



LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

De las empresas, y ligas de Italia.

COMPVESTOS POR GERONYMO ÇVRITA Chronista del Reyno de Aragon.



TOMO SEXTO.



CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Impressos en Caragoça, en el Colegio de San Vicente Ferrer, por Iuan de Lanaja, y Quartanet. Año M.DC.X.

 *A costa de los Administradores del General.* 





TABLA DE LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA HISTORIA

del Rey don Hernando el Catholico.

De las empresas, y ligas de Italia.

LIBRO. VI.

* 2 De

Año M. D. VI.

LIBRO VII.

LIBRO VIII.

LIBRO IX.

Año M.D.X.

Que

Año M.D.XI.

Año M.D.XII.

LIBRO X.

Año M.D. XIII.

De

Año M. D. XIIII.

De

FIN DE LA TABLA.





HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VI.

Que el Rey Catholico embio à requerir al Rey don Phelippe su yerno, que no viniesse a Castilla, sin traer à la Reyna su muger. I.



IENDO EL Rey don Hernãdo el Catholico, a que estado boluiã las cosas, por la muerte de la Reyna doña Isabel, y la prosperidad a que llegaron todas sus empresas, en España, y fuera della, y con esto considerando la differencia q̃ auiá de ser Rey de aquellos reynos, como el lo fue, en compañia de tan excelente Princesa, ò Gouernador dellos, como lo auia sido el Infante don Hernãdo su aguelo, el tiempo que tambien fue Rey de Aragon, y que en tan gran mudança, no se podria cõseruar el estado presente de lo de Castilla, aũque estaua en tanto crecimiento, con otro medio, sino con la cõcordia, y que esta seria mas peligrosa, y difficil, quanto mas era el Rey don Felippe su yerno para ser gouernado, y por quantas partes se auia de procurar entre ellos toda dissension, y enemistad, assi por la benignidad de aquel Principe, como por verse en tal edad, en la qual es tan natural el desseo de reynar tan libremente, como el mismo reyno lo requiere, quando el Principe es para ello, deliberò con vn estraño valor, opponerse a qualquier fortuna, y contraste que pudiesse sobreuenir: antes que declinar vn punto de la grandeza de animo, de que se valio en todo el tiempo passado. Mayormente que su gran prudencia, y consejo, y con el su buena ventura, le auian ensalçado en tan alto estado, que sino fuera menos valiendo, y con perder mucha parte de tanta estimacion, como se auia adquirido, no podia dexar de sustentarse en la possession de aquella magestad de reyno, quanto bastassen sus fuerças, y medios hasta la fin. Para alcançar esto, era necessaria mucha autoridad, y poder: quando no fuera sino para poner algun asiento en la mediania del gouernar aquellos reynos en buena paz, y concordia: y ninguna cosa parecia poderle embaraçar, para que no pudiesse salir con quanto emprendiesse, sino la misma mudança del estado, con la comun inclinacion de los Grandes de aquellos reynos, en dessear, y querer nueuo Rey: aunque fuesse gouierno de nacion muy differente en las costumbres. Assi fue su determinacion constante,

Año. M.DIIII.

Deliberacion de el Rey, y muestra de su grã valor.

Siruen al Rey de estorno las passiones y varios designios de los grãdes.

Año. M.DIIII.

tante, y firme en no desuiarse del estado de su dignidad antigua, que tanto le auia costado de mantenerla, y sustentarla juntamente con vna muger, cuyo consejo suele ser comunmente el peor, aunque Princesa de animo tan generoso, y grande: pero de muy eleuado punto: pues auia dexado vn tan marauilloso, y excelente exemplo de reynar, con tanta moderacion, y justicia en beneficio vniuersal de toda la republica: y nunca le pudieron derribar de aquel puesto, ni la temeridad de la fortuna, ni la offensa de los Reyes sus competidores: aunque se esforçaron de ponerle en toda contienda, y guerra dentro en su reyno. Para esto tuuo siempre recurso a su prudencia, y consejo con todo artificio: que se fundaua en la variedad de cosas, que por el auian passado: que el tenia bien entendidas muy interiormente, y nunca le engañaron, y tuuieron siempre fin a su crecimiento. Salio con quanto conuino emprender, porque nunca pudieron doblar, ni torcer su grandeza de animo, ni aquel principal fin que lleuo de yr confirmando la vnion destos reynos, toda la offensa, è injuria de los que procuraron deshazerla.

Excelẽcia y gran virtud de la Reyna doña Isabel y su gouierno.

Entendiose por las gentes, que fue muy señalada la prudencia de este Principe, porque se conocio ser en el, no solo virtud de buen Rey, considerar lo que deuia emprender, y obrar, pero preuenir lo que auia de ser: y con estas dos partes, que eran celeridad en el executar, y consejo en el preuenir, se pudo, no solamente ygualar con todo el resplandor, y gloria de sus antecessores, pero pudo dexar verdadero testimonio de ser cierto, lo que nos enseñan los sabios, y grandes maestros de las costumbres, que van juntos el vso del valor, y grandeza de animo, con la perfecta prosperidad de las actiones humanas. Para esto se valio principalmente del nombre de padre, no solo de la Reyna su hija, como legitima sucessora, pero de la patria: y de verdadero tutor suyo, y de la republica: y de pacificador, y administrador derecho, è ygual de la justicia: para que con este nombre defendiesse, y sustentasse las obras excelentes, que se executaron por su valor, quando reynaua: que se auian de fundar, y sostener con no menor trabajo, del que huuo en introduzirlas: con principal presupuesto, y fundamento, que de la misma suerte, como ha de ser en vna tutela, se auia de gouernar la procuracion del reyno, y de la republica, en beneficio, y vtilidad de los pueblos, que se le encomendaron: y no a prouecho suyo, a quien se encargaua: y si la administracion del reyno se encomendaua a su valor, y virtud, y a su fe, y buena ventura, era cierto que todo esto se auia de sugetar debaxo de la tutela; y amparo del esfuerço, y poder de las armas: y assi ninguna parte de su animo, y exercicio principal dela vida auia de quedar libre, que no se ocupasse enteramente en la defensa de su administracion, y gouierno: y para esto era tambien necessario que se pospusiesse lo de su propria casa. Lo primero, al mismo tiempo que fallecio la Reyna, mandò proueer, que se pusiessen en orden las fronteras de sus reynos: y que los quinientos de cauallo con que le seruia este reyno, partiessen luego para Rossellon: y hechas las muestras passaron al Ampurdan. Esto se proueyo con gran diligencia por diuersos fines: y aun para en caso que le conuiniesse confederarse con el Rey de Francia, parecia al Rey, que le

Prudencia y grande consejo del Rey en el gouernar.

Lo que deue hazer el que gouierna.

Ponense en orden las fronteras, y porque.

le estaua bien que se publicasse, que el le seria cierto enemigo: y que la Reyna su muger era la que solia templar la enemistad que auia entre ellos: desseando que la casa de Castilla se cõseruasse en la verdadera paz, que siempre tuuo con Francia: y que el era el enemigo forçoso: como lo fueron los Reyes de Aragon sus antecessores. Mouiase tambien a tener muy en orden todas sus frõteras, porque con ocasion del fallecimiento de la Reyna, y de las nouedades que se amenazaron luego, que se mouerian en Castilla, no intentasse el Rey de Francia alguna cosa contra las de Rossellon, o por la de Nauarra: y luego que la Reyna murio, tuuo fin de procurar, quanto en si fuesse, de perseuerar en mucha vnion, y concordia con el Rey Archiduque su yerno: y quando esto no se pudiesse acabar por su culpa, como se temia por las muestras passadas, propuso tener muy vnidos los reynos de Castilla, y Aragon, y en buena defensa: porque por ninguna parte se atreuiessen a offenderle. Pero el mayor peligro, y necelo era, que las cosas de Castilla no estarian pacificas, como antes lo auian estado: porque son muy diuersas las formas del gouernar, o reynar: no embargante que por lo que se sabia de la condicion, y prudencia del Rey, y del modo que siẽpre tuuo en su gouierno, parecia comunmente, que aunque no le fueran subditos los Castellanos, y el reynara en Napoles, o en Sicilia, les estaua muy bien que embiaran por el, para que los gouernasse, y esto sin ser mouidos por otra premia, sino por la naturaleza que tenia en la casa real de Castilla: y por solo el valor de su persona: y porque nacio para gouernar, y reynar. Siendo esto assi, resultaron algunas ocasiones que le pusieron grande embaraço, e impedimento en todos sus presupuestos: y la principal era, que aun en vida de la Reyna se publicò, que el Principe Archiduque se confederaua con el Rey de Francia en muy estrecha liga, para que le ayudasse a entrar en Castilla: porque se tenia alguna duda en la sucession de aquellos reynos: y que principalmente con este presupuesto se concluyo la concordia de Bles, excluyendo della al Rey Catholico. Començaron tras esto a resultar de cada parte nueuos temores, y sospechas: y publicose, que fundandose el Rey en el testamento de la Reyna, queria tener la gouernacion de aquellos reynos, no solo en ausencia de sus hijos, pero aun despues que estuuiessen en ellos: pues la Reyna ordenaua, que en el caso del impedimento de su hija, el Rey tuuiesse la gouernacion hasta que el Infante don Carlos fuesse de edad, alomenos de veynte años: y que el Rey publicaua, que aquella disposicion era conforme a derecho, y a la ley de Castilla. Lo que el Rey señalaua cerca desto era, que assi como en caso que la Reyna su hija estuuiesse sana, el no queria impidir que gouernasse aquellos reynos, como Reyna, y señora proprietaria dellos, y concurriesse en el regimiento el Rey Archiduque, como su legitimo marido, a lo qual el les ayudaria como buen padre, pero si estaua enferma, como parecia claro que lo estaua, por las informaciones que dello auia embiado el Rey Archiduque a sus padres, y por la manera con que allà la tenian, y tratauan, en aquel caso le pertenecia a el la administracion, y gouernacion, como a padre de la Reyna, y no a su marido, por dispu-

La vnion en los reynos de quã ta vtilidad sea.

Confederaciõ del Archiduq cõ el Rey de Francia, a fin de entrar en Castilla.

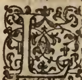
El Rey pretende el gouierno de los Reynos aunq̃ su hija vẽga a España, y en que se funda.

sicion

M.D.IIII. ficion del derecho comun, y por la ley de aquellos reynos: y por el testamento de la Reyna doña Isabel. Que si querian dezir, que la Reyna su hija estaua en buena dispusicion para entender en el gouierno, que no bastaria dezirlo, sino que de la misma manera, como se tenia en España por constante lo de su impedimento, y enfermedad, era necessario que se entendiesse lo de su salud, con su presencia, y obras: y fuessen tales, que los del reyno conociessen que estaua para poder gouernar, y reynar. Por esta causa pretendia, que hasta que esto se viesse, y conociesse por los del reyno, el Rey don Felipe de justicia no se deuia entremeter en cosa, que tocasse a la gouernacion, aunque viniesse a España con la Reyna su muger, como lo procuraua: y pues estando su hija para tener el gouierno de sus reynos, el no se auia de entremeter en el, en caso de su impedimento se contentasse el Rey don Felipe con la justicia: y aunque aca viniesse, hasta que constasse con la venida, y presencia de la Reyna de su salud, no se empachasse en cosa alguna, q̃ tocasse al gouierno, por escusar confusion, y discordia: pues de otra manera parecia no poder escusarse: y que seria muy dañosa para el reyno. Que sin gran verguença, y offensa de Dios, y de su honor el no podia dexar de cũplir en esto, lo que la razon, y justicia le obligauan: y porque se publicaua, mas cada dia, que se procuraua por el Rey de Francia, que el Rey don Felipe viniesse a España sin la Reyna, el Rey le embio a dezir, que no se daria lugar a ello: ni podia dexar de cumplir lo que se le auia ya aduertido en vida de la Reyna, sobre este caso: q̃ era no permitir q̃ entrasse en Castilla, sin traer a la reyna su muger.

Pretẽde el Rey que la Reyna su hija no pue de tomar el gouierno sin q̃ este presente, y se vea si es para ello. Y assi lo embia a dezir al Archiduque, para q̃ no vẽga a España sin ella.

Del agrauio q̃ se declaro por los del consejo del Rey don Felipe, de quedar el Rey Administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, y Leon. II.



LVEGO que se supo en Flandes la nueua de la muerte de la Reyna Catholica, y lo que dexo ordenado sobre la gouernacion destos reynos, el embaxador que el Rey alla tenia, que era Gutierre Gomez de Fuensalida, dixo al Rey don Felipe, que le rogaua el Rey, y a la Reyna su hija, que se aparejassen para venir a Castilla por mar: y que entre tanto que passaua el yuierno, podian tener en orden su partida: y si por algun impedimento de las cosas de Castilla no pudiessen venir juntos, viniesse la Reyna: porque ella como propietaria de aquellos reynos era la que auia de ser recibida: y auia de tomar la possession dellos. Informaua al Rey Archiduque, que al tiempo que el Rey, y la Reyna sus suegros vinieron a la sucession de aquel reyno, el Rey se hallaua ausente en el reyno de Aragon, como el Rey Archiduque lo estaua agora: y la Reyna se hallo en Castilla: y la alçaron, y recibieron por Reyna, y señora: y assi la juraro: y ella juro de guardar los priuilegios, y leyes del reyno: y no quisieron jurar al Rey, hasta que fue a Castilla: y juro de guardar los priuilegios, y leyes del reyno: y entonces le recibieron, y juraron por Rey, como legitimo marido de la Reyna. Que agora el Rey hizo, que jurassen a la Reyna su hija, y al Rey Archiduque, como a su legitimo marido, aunque estaua ausente: lo qual no se hizo con el: y que a el juraron como

Lo q̃ el embaxador dize al rey D. Felipe y a la Reyna, de parte del Rey.

Haze relacion el embaxador como auiã jurado a

los Reyes en Castilla y al Rey por Gouernador.

como en el testamento de la Reyna se contenia, por Gouernador, y Administrador de aquellos reynos en nombre de la Reyna su hija: y el reyno estaua en aquella paz, y sossiego que estuuo en vida de la Reyna: y porque al tiempo que esto se hizo, no estauan los procuradores del reyno juntos, el Rey vsando de su administracion, los embio a llamar, para que se juntassen en Toro, adonde se auia de hazer el mismo auto por ellos q̃ se hizo en Medina por los Grandes, y Perlados que alli se hallaron. Dezia

Haze relacion el embaxador de las condiciones del juramento, y a obligacion que tiene de yr con la Reyna.

mas, que por no auer jurado el Rey Archiduque los priuilegios del reyno, los pregones, y todas las prouisiones de la justicia se hazian en nombre de sola la Reyna, como Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos: y no del Rey su marido: porque assi lo disponia la ley del reyno; que antes que aquello se hiziesse, jurasse el Rey Archiduque a los del reyno lo que se los auia de jurar, por ser estrangero: y la Reyna por auer casado con el, eran obligados a jurar, q̃ guardarian en todo, y por todo las leyes del reyno, y que no darian officio, ni tenencia sino a Castellanos: y no pornian en los consejos, y en las audiencias, ni en el gouierno de aquellos reynos, sino al nacido en ellos, como lo queria la ley del reyno. y que entẽdiesse q̃ no se hazia por otro fin. Acõ

Persuade el embaxador al Archiduque se auenga bien con el Rey.

sejauale el embaxador que deuia tener mucha obediencia al Rey: y ser contento con lo que la Reyna auia mandado: y no se poner en ninguna discordia: porq̃ desto le vernia muy gran bien: con tanto que el Rey Archiduque tomasse tal seguridad, que el Rey no casaria otra vez: pues con aquello asseguraua la sucession de los reynos de la Corona de Aragon, y de Napoles, y Sicilia: y tambiẽ lo que le pertenecia, de lo q̃ en su tiẽpo se auia ganado, y acrecentado en la parte de Castilla: como lo del reyno de Granada, y Canaria, y las Indias. Aduertiale

Aconseja el embaxador al Archiduq̃ de quien se auia de guardar.

q̃ de tres personas de gentes se auia de guardar: que serian enemigos de toda conformidad entre ellos, y eran Franceses, y algunos Grandes de Castilla: y los mercaderes Españoles q̃ residian en Flandes, y los de aca, que se entendian con ellos: los quales no dessеauan la concordia, ni la paz, y justicia q̃ auia en aquel reyno. Mas como en Flandes se publicaua, q̃ en Castilla auian jurado al Rey de Aragon por Gouernador perpetuo de aq̃llos reynos, dezian los priuados del Rey don Felipe, q̃ a que auia de venir aca el Rey, o para q̃ le llamauã Rey: pues

Agrauios y recelos del Archiduq̃, y replica del embaxador.

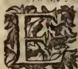
llamarle Rey, y no tener reyno, o venir al reyno de que se llamaua Rey, y no mandar en el como Rey, q̃ seria, sino como vn niño gouernado. A esto les respõdia Gutierre Gomez de Fuẽsalida, q̃ si erã discretos a todo hallariã remedio: y se guardassẽ de determinar se en cosa en q̃ huuiessen de ganar sus enemigos, y perder ellos: y lo q̃ conuenia a su Principe era, q̃ siẽpre estuuiesse en la obediẽcia del Rey su suegro: pues ninguno le podria consejar mejor q̃ el, lo q̃ le cũplia: y quando la Reyna no huuiera mãdado aq̃llo en su testamento, el Rey, y la Reyna sus hijos le auiã de suplicar q̃ no dexasse la gouernaciõ: porq̃ ni el Rey Archiduque, ni los suyos teniã experiẽcia para gouernar a Castilla por entõces, q̃ no la conociã. El Rey offrecia, q̃ el

Offrece el Rey dõ Felipe obedecer a su suegro, pero con reseruas y recelo, y de q̃.

obedeceria a su suegro, tãto q̃ el guardasse su honra: q̃ de los bienes, no se curaua: porq̃ el tenia assaz: y si aq̃llo no se guardasse, el tenia padre, y pariẽtes, y amigos que le ayudarian, a q̃ se guardasse. Entre las otras cosas de q̃ mas recelo se tenia por los del Archi-

duque era, que el Rey de Portugal les podia hazer algũ impedimẽto en la sucessiõ de aqllos reynos: dando la hija de la Reyna doña Ioana, q̃ alla tenia, q̃ se llamo Reyna de Castilla: y q̃ el Rey la tomaria por muger: y cõ su titulo posseeria el reyno: y tambien echauan de ver, q̃ el Rey quedaua en edad de casar: y casandose, y teniẽdo hijo varon, perdian la sucessiõ de los reynos de la Corona de Aragon.

Que el Rey Catholico fue recibido en las cortes de Toro, por Gouernador de los reynos de Castilla. III.



ESTA pretension del Rey se fue luego publicando mas declaradamente de lo que tenia deliberado, sin que se tuuiesse tanta noticia del impedimento de la Reyna su hija: y en este medio, el Rey se fue a la ciudad de Toro. Iuntaronse en ella los procuradores de las ciudades, y villas de los reynos de Castilla, Leon, y Granada a las cortes que se mandaron conuocar: y considerando que lo que se determino en ellas, fue vn auto muy señalado, no me parece inconuinien te que se declaren quien eran. Hallaronse por la ciudad de Burgos don Diego Osorio, y Alonso de Cartagena regidores: y por la ciudad de Toledo, dõ Alonso de Silua regidor, y Ioã de Salazar jurado: por la ciudad de Leon Rodrigo de Villamiçar, y Lope Gonçalez de Villasimpliz regidores: y por la ciudad de Granada Hernando de Çafra, y don Alonso Venegas Alguazil mayor, regidores: por la ciudad de Seuilla el Licenciado Hernan Tello XXIIII. y Francisco de Hoyos Iurado: por la ciudad de Cordoua, don Diego de Cordoua, y Alonso Gutierrez de los Rios XXIIII. por la ciudad de Murcia Pedro de Soto regidor: y por la ciudad de Iaen Diego Hernandez de Vlloa, y Ioan Hurtado de Mieres XXIIII. y por la ciudad de Auila Hernan Aluarez de Toledo, regidor: por la ciudad de Çamora Hernando de Ledesma regidor, y Alonso Perez de Fuentes: por la ciudad de Salamanca Ioan Aluarez Maldonado, y Rodrigo Maldonado regidores: por la ciudad de Soria Ramiryañes de Morales, y Ioan Rodriguez de Villanueua: por la ciudad de Quença Luys Hurtado de Mendoça regidor, y Sebastian Cheriño: por la ciudad de Guadalajara don Rodrigo de Mendoça regidor: y Diego Suarez de Auila: por la ciudad de Toro el comendador Ioan de Valdiuiesso, y Antonio de Deça: por la villa de Valladolid Frãcisco Sãchez de Collados: y por la villa de Madrid Pedro de Luxan regidor, y Alonso del Marmol. Iuntaronse en vna sala de las casas de don Alonso de Fonseca Obispo de Osma, dõde el Rey posaua, a onze del mes de Enero del año del nacimiento de Nuestro Señor de M.D.V. estã do el Rey presente: y por Presidente de las cortes Garcilasso de la Vega Comendador mayor de Leon: y el dotor Martin Hernandez de Angulo, y el Licenciado Luys Çapata, que assistian como letrados dellas: y ante Miguel Perez de Almaçan secretario del Rey, y de Bartholome Ruyz de Castañeda escriuano de las cortes: el Comendador mayor, despues que presentarõ sus poderes les dixo, que auian de jurar de guardar secreto de todo lo q̃ en las cortes passasse, como era costumbre. Hecho el juramento con gran solenidad, mando al secretario Gaspar de Gricio, por quien se testifico el testamẽto que la Reyna hizo, q̃ lo mostrasse original-mente:

Iunta el Rey cortes generales en Toro: y quienes fueron los que se hallaron en ellas.

Iuntanse en las casas de el Obispo de Osma assistiendo el Rey en las cortes, y por Presidẽte Garcilasso de la Vega Comendador mayor de Leon.

Iuran los assistẽtes de guardar secreto de lo q̃ en las cortes passasse.

Muestrase original mente el testamẽto de la Reyna, y leense algunas clausulas de la sucessiõ, y vna carta patente q̃ dexo la Reyna para todas las ciudades y villas, y con esto recibieron todos al Rey por Gouernador, y lo que el juro,

mente: y en su presencia leyesse las clausulas, q̃ disponian en lo dela sucession, y gouernacion de aquellos reynos: y vna carta patente, q̃ la Reyna mando ordenar para todas las ciudades, y villas de aquellos reynos, cerca de lo que dexaua ordenado en el mismo caso de la gouernacion. Luego se determinaron todos el mismo dia en cõformidad, de recibir al Rey don Hernando por Gouernador, y Administrador de aquellos reynos, conforme a la disposicion del testamento dela Reyna: y le suplicaron, q̃ su Alteza tuuiesse por bien de jurar otra vez en su presencia, de no enagenar las cosas del patrimonio, y Corona real de aq̃llos reynos, y señorios: conforme al tenor de la clausula del testamẽto: y q̃ como Administrador, y Gouernador dellos tambien jurasse de guardar los priuilegios, y buenos vsos, y costũbres de las ciudades, y villas dellos, segun se auia guardado hasta entonces. Otro dia Domingo, estãdo juntos en la misma sala, se presentaron los procuradores de la ciudad de Segouia, q̃ aun no auiã llegado: y eran Ioan de Solier, y el Licẽciado Andres Lopez del Espinar regidores: y en presencia del Rey, Alõso de Cartagena procurador de la ciudad de Burgos dixo assi.

Platica del procurador de Burgos, en nõbre de todos los procuradores al Rey.

TOdos los procuradores que aqui estamos juntos en cortes generales, oymos ayer la clausula del testamẽto, y vna carta patẽte, q̃ la Christianissima Reyna nuestra señora dexo cerca de la sucessiõ, y gouierno destos sus reynos: conforme a vna suplicacion, q̃ en nõbre dellos le fue hecha. Biẽ se muestra, que su alteza al remate de su vida, no oluido el amor, y afficion q̃ siẽpre nos tuuo: y lo mucho q̃ ha costado la pacificaciõ, y sossiego en q̃ estamos: pues considerãdo en sus sucessores la edad, y otras circunstancias, lo proueyo de manera, que los señores, y subditos gozaremos del fruto de la paz, q̃ por vuestra Alteza, y la suya se ha dexado fundada en estos sus reynos, con tanto trabajo. Con esto se tiene mucha esperança, que en tan grande nouedad, no aura cosa nueua: pues en la administracion, y gouernaciõ de vuestra Alteza se acrecienta a los sucessores prosperidad, pacificacion, y descãso: y a los subditos mucha justicia, libertad, y sossiego: de que estos reynos tuuieron tanta necessidad, hasta que vuestra Alteza vino a reynar en ellos: y quito todas las escuridades, y tinieblas en que estauan. Pues en la gouernacion, y administracion de vuestra Alteza, vuestros herederos, y estos reynos reciben tan grãde beneficio, suplicamos a vuestra Alteza tome el trabajo, que para ello se requiere: pues si lo que la virtud obliga, se puede llamar deuda, esta muy cierto, que lo deue vuestra Alteza: a los vnos por naturaleza, y deudo, y a los otros por mucha afficion.

Auto de los procuradores de cortes leydo por don Luys çapata letrado dellas.

Despues destas palabras, el Licenciado Luys Çapata, a pedimiento de los procuradores, leyo publicamente vna escritura del tenor siguiente.

Muy poderoso señor.

LOS procuradores de cortes destos reynos se han ayuntado aqui por cartas, y mandado de la muy alta, y muy poderosa Princesa Reyna doña Ioana nuestra señora, vuestra hija firmadas de vuestra Alteza, como Administrador, y Gouernador destos reynos: para que siguiendo lo que de derecho deuen, y son obligados, y la antigua costumbre destos dichos reynos, juren a su alteza por Reyna, è señora dellos, por

fallecimiento de la señora Reyna doña Isabel de gloriosa memoria su madre, cuya anima Dios tiene en su gloria, en la forma que se acostumbra, contenida en el auto siguiente: que yo, como letrado de cortes he de rezar; y es este.

Forma del juramento q̃ hazen las cortes, en el qual juran a la Reyna.

Vosotros los que estays presentes sereys testigos i como estando en presencia del muy alto, è muy poderoso el señor Rey dõ Fernando, padre de la Reyna nuestra señora Administrador, y Gouernador destos dichos reynos, è señorios por su Alteza, y estando aqui los procuradores de cortes de las cibdades, è villas destos reynos de Castilla, de Leon, è de Granada juntos en sus cortes, en nombre destos dichos reynos, todos juntamente, y de vna concordia, y voluntad, cada vno por si, y en nõbre de sus constituyentes dizẽ, q̃ guardando, è cumpliẽdo, lo que de derecho, y leyes destos reynos deuẽ, è son obligados, y su lealtad, è fidelidad, y siguiendo lo que antiguamente los procuradores de las dichas cibdades, è villas destos reynos hizierõ, é acostumbraron fazer, y por virtud de los poderes por ellos presentados ante el secretario de yuso escrito, y reconociendo lo susodicho dizẽ, que han, reciben, y tienen a la dicha muy alta, è muy poderosa señora la Reyna doña Ioana, hija legitima primogenita heredera de la señora Reyna doña Isabel, que aya santa gloria, por Reyna verdadera, y legitima sucessora, y señora natural propietaria destos reynos, è señorios: y assi la nõbrã, é intitulan: è la nombraran, è intitularan de aqui adelante: y le dan, y le presentan la obediencia, è reuerencia, é subgecion, è vassallage, que como subditos, è naturales vassallos le deuen, è son obligados a le dar, y prestar: y al muy alto, è muy poderoso señor el Rey don Felipe, como a su legitimo marido: y que han, è tienen al dicho señor Rey dõ Fernando su padre, por Administrador, è Gouernador destos dichos reynos, è señorios, por la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora, segũ se cõtiene en la clausula del testamẽto de la dicha señora Reyna doña Isabel, que santa gloria aya: y en señal q̃ dan, y prestan la dicha obediẽcia, reuerẽcia, vassallage, y subgecion a la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora, y al dicho Rey dõ Felipe, como su marido, besan la mano al dicho señor Rey su padre, Administrador, è Gouernador susodicho: y prometẽ, q̃ le serã buenos, è leales vassallos, è subditos, y naturales: y do quier q̃ vierẽ, y supierẽ su honra, y prouecho se lo allegarã: y do quier q̃ vierẽ, y supierẽ desu daño, lo estoruarã, y arredrarã: y farã, y cũpliran todo lo otro, q̃ como sus buenos, è leales, è obedientes subditos, è naturales vassallos deuen, y son obligados a fazer, è cumplir. E por mayor validacion de todo lo susodicho, vosotros los dichos procuradores jurays a Dios por vosotros, y en vuestras animas, y en las animas de cada vno de vuestros constituyentes, a la cruz, y a las palabras de los Santos Euangelios q̃ estã en este libro Missal, en q̃ cada vno de vos pone su mano derecha corporalmente, q̃ vos, y vuestros constituyentes, y los que despues de vosotros fuerẽ, terneys, è guardareys, è cũplireys leal, realmente, y con effeto lo de suso contenido: y cada cosa, y parte dello: è que contra ello no yreys, ni vereys, ni passareys en tiempo alguno, ni en alguna manera. Y prometeys, y jurays, y quereys, que si assi lo hizieredes, y cumplieredes, Dios todo poderoso vos ayude en este

mundo

mundo a los cuerpos, y en el otro a las animas, donde mas aueys de durar. E si lo contrario fizieredes, que el vos lo demande mal, y caramente: como aquellos que juran su santo nõbre en vano: y allẽde desto, que seays perjuros, infames, y fementidos: y que caygays en caso de traycion, è de menos valer: y que incurrays en las otras penas en que caen, é incurren los que passan contra la fidelidad que deuen a sus Principes, è Reyes, señores naturales: y cada vno de vos dezis si juro: y a la confusion del dicho juramento respondeys, y dezis amen. Otrosi, a mayor abundamiento, y por mayor firmeza de todo lo susodicho, cada vno de vos fazeys pleyto homenage, como cauallero, è como fijodalgo en manos de don Garcialasso de la Vega Comendador mayor de Leon, de la orden, y caualleria de Santiago: que de vosotros lo recibe vna, è dos, é tres, vezes, segun fuero, é costumbre de España, &c.

Iuramẽto del Rey de guardarla persona y drecho de la Reyna y otras cosas.

Luego el Rey juro en manos del dotor Angulo, que guardaria la persona real de la Reyna su hija: y miraria por su vida, y salud: y procuraria el honor, y pro suyo, y de sus reynos: y guardaria sus señorios: y no los diuidiria, ni partiria: antes los acrecentaria: quanto con derecho pudiesse: y los ternia en paz, y justicia, y guardaria, y conseruaria el patrimonio real: y no enagenaria, ni consintiria enagenar, ni dar cibdad, ni villa, ni lugar, ni fortaleza alguna: ni marauedis de juro: ni jurisdicion, ni officio de justicia perpetuo, ni de por vida: ni otra cosa de las que pertenecian a la Corona, ni patrimonio real: y todas las otras cosas que deue guardar vn buẽ, è fiel gouernador, y administrador: y los priuilegios, y buenos vsos, è costumbres de todas las otras cibdades, è villas, y lugares, como hasta alli se auian guardado. Despues de la solenidad destos juramentos, el Rey les dixo assi.

Razonamiẽto y ofrecimiẽto del Rey a las cortes.

YO agradezco mucho a vosotros los procuradores de las ciudades, y villas por quien venis, y a todos estos reynos, y señorios, el amor, y affición, y lealtad con que os aueys, y se han mostrado, y muestran en esta sucessión de la Reyna mi hija: y en lo desta administracion: que es como siempre estos reynos lo hizieron, en tiempo de los Reyes passados, y de la Reyna mi muger que gloria aya. Assi mismo vos agradezco mucho el amor que particularmente estos reynos han mostrado, y muestran en mi persona: y aunque lo primero de la Reyna mi muger que gloria aya, se ha ya desatado: pero por esotra cabeça de la administracion, y gouernacion destos reynos que yo tengo, no se ha diminuydo aquel amor que yo les tenia en su vida: ni el cuydado con que entendi en el bien, y pro comun dellos: antes se ha acrecentado, y acrecienta cada dia mas. Assi lo veran siempre estos reynos plaziendo a Nuestro Señor, en todo lo que les tocare è yo deuiere, è pudiere hazer con el Rey, è con la Reyna mis fijos: y como administrador, y gouernador: y si menester fuere por estos reynos, y señorios, y por el bien dellos, porné el estado, y la persona, y la vida, con mucho amor, y voluntad.

Los procuradores besan la mano al Rey agradeciẽdo la merced q̃ les haze.

Quando acabó de dezir estas palabras, todos los procuradores de cortes llegaron a besarle la mano, por aquel offrecimiento: juzgando que excedia a todos los beneficios que del recibieron aquellos reynos en los tiempos passados: pues

Año M.D.V.

pues aquella grandeza, que se auia sustentado por su valor, no se podria conseruar sino por el mismo: mayormente si se empachasse en el gouierno, vn Rey moço, y estrangero. Tambien el Arçobispo de Toledo, y don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, y otros Prelados, y Grandes, y caualleros que alli se hallaron, le recibieron por Gouernador: y juraron de obedecerle el mismo dia: y los que despues fueron a Toro.

Que en las mismas cortes se declaro el impedimento de la Reyna doña Ioana, para poder entender por su persona en el regimiento del reyno: y de nueuo nombraron por legitimo curador, y administrador al Rey su padre.

IIII.



TODO lo que se ha referido passo en aquellas cortes, sin que se declarasse a los procuradores las causas que precedieron, y mouieron a la Reyna Catholica, para proueer en lo de la gouernacion, como se proueyo por el impedimento, y dolencia de la Princesa su hija: porque dado que podia ser muy publica, en las cosas de los Principes no se puede juzgar tan libremente. Prosiguiendole adelante en las cortes, a veynte y tres del mes de Enero, estando Garcilasso con los procuradores, como Presidente, y assistiendo con el el Licenciado Luys Çapata letrado de las cortes, y el doctor Martin Hernandez de Angulo Arcidiano de Talauera, que eran del consejo real, en presencia de Miguel Perez de Almaçan secretario de la Reyna, mando Garcilasso a Bartholome Ruyz de Castañeda, que leyesse vna escritura, que era del tenor siguiente.

Aunque las cosas delos Principes sean publicas no se pueden juzgar libremente.

SEñores, el otro dia jurastes a la muy alta, è muy poderosa la Reyna doña Ioana nuestra señora, por Reyna, y señora propietaria, y legitima sucessora destos reynos: y al muy alto, y muy poderoso señor el Rey don Felipe, como a su legitimo marido: y por administrador, y gouernador destos reynos, y señorios, en nombre de la dicha Reyna nuestra señora, al muy alto, y muy poderoso el señor Rey don Fernando su padre: segun lo dexo ordenado, y mandado en su testamento la Reyna doña Isabel nuestra señora, que aya gloria. Mas considerando, que vno de los casos, sobre que se dio la cura, y administracion, y gouernacion destos reynos al dicho señor Rey don Fernando, es no pudiendo la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora administrarlos, y en este no poder, no fueron especificados, ni declarados particularmente en el testamento los impedimentos, por cuya causa no podia la Reyna nuestra señora administrarlos, ni regirlos, agora como quiera que el caso sea tan graue, y de tanto sentimiento para todos, pero acordandose el Rey su padre, de la mucha lealtad que siempre aueys tenido, y teneys a la Corona real, y por lo que conuiene al bien destos reynos, le ha parecido ser muy necessario, que lo entendays. Mucho antes q̃ falleciesse la Reyna nuestra señora, conocio, è supo de vna enfermedad, y passion, que sobreuino a la Reyna doña Ioana nuestra señora: y doliendose dello, quanto era razon, teniendo destos reynos el cuydado que conuenia, ordeno, y dispuso cerca de la cura, y administracion, todo lo que por la clausula de su testa-

Refierese con acto a las cortes, porque la Reyna no puede gouernar.

La lealtad en los vassallos lo q̃ puede.

testamento oystes, y jurastes: y por su comedimiento, y honestidad, y por el grande, y entrañable dolor que dello tenia, no quiso declarar el impedimẽto: saluo por aquella palabra general. NO PVDIENDO administrar: y porque allende del acidente, y passion, que estando aca se vido, y conocio en su alteza, ha continuado, y crecido, despues que partio destos reynos, segun ha parecido por vna informacion, que el Rey don Felipe nuestro señor embio con Martin de Moxica maestresala de la dicha Reyna nuestra señora, y lo mismo escriuierõ los embaxadores de sus altezas q̃ alla estan, conuiene que particularmente entendays todas las calidades, y circũstancias q̃ en esto han concurrido. por cuyo respeto, la Reyna nuestra señora su madre se mouio a dexar ordenado lo que dispuso en su testamẽto. Pero por la graueza del caso, y por tocar a la real persona de la Reyna doña Ioana nuestra señora es menester, que hagays juramento, y pleyto homenage de tener secreto del.

Iuran de guardar secreto.

EL juramento, y pleyto homenage se hizo luego por ellos en manos de Garcilasso, que no reuelarian, ni manifestarian las cosas que se tratassen en aquellos autos, è informaciones, q̃ tocauan a la persona real de la Reyna doña Ioana, sin licencia del Rey su padre. Despues se mando leer vn traslado de la creencia original, que el Rey don Felipe embio firmada de su nombre con Martin de Moxica; q̃ era vna larga escritura, en q̃ se relatauan los acidentes, y passiones, è impedimentos, q̃ sobreuinieron a la Reyna: y la tenian fuera de su libre aluedrio: y platicaron entre si sobre aquel caso: y todos en conformidad el mismo dia ordenaron vna escritura: y fueron a presentarla al Rey a la camara donde estaua, con los Arçobispos de Toledo, y Seuilla: y se leyo en presencia del Comendador mayor: y de Antonio de Fonseca, y Ioan Velazquez contadores mayores, y del dotor Martin Hernandez de Angulo, y del secretario Miguel Perez de Almaçan, y de Bartholome Ruyz de Castañeda: y era deste tenor.

Leese vn traslado de la creẽcia del Rey Filipo en que se declarã los accidẽtes de la Reyna.

Presentan las cortes al Rey vna escritura delante los Arçobispos de Toledo y Seuilla.

Muy alto, è muy poderoso señor.

Lo que cõtenia la escritura q̃ presentarõ al Rey.

LOS procuradores de cortes de las ciudades, y villas destos reynos, è señorios, que estamos en las cortes generales, y representamos todos estos reynos, è señorios, fazemos saber a vuestra Altezã, como despues q̃ juramos a la muy alta, è muy poderosa Reyna doña Ioana nuestra señora por Reyna, y señora propietaria, y legitima sucessora destos reynos, y señorios, y al muy alto, è muy poderoso señor, el señor Rey don Felipe, como a su legitimo marido, y a vuestra Alteza, por administrador, y gouernador dellos, en nombre de la dicha Reyna nuestra señora, segun q̃ de derecho, è leyes, è fueros destos dichos reynos, è antigua costũbre de España eramos obligados, confiriẽdo, è platicando sobre algunas palabras de la disposicion del testamento de la Reyna doña Isabel nuestra señora, que Dios tiene en su gloria, que hablan cerca de la administraciõ destos reynos, è señorios, especialmente en lo que dize, no pudiendo la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora administrar, y gouernar estos reynos, y señorios, y como en este no poder, no fueron especificados, ni declarados en el testamento los impedimentos, por donde la dicha

Reyna

Año M.D.V.

Reyna doña Ioana nuestra señora, no podia administrar, ni gouernar, fuymos informados particularmente de la enfermedad, y passion de la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora: y doliendo nos mucho, como es razon, de tan grande aduersidad, y desuentura, como a Nuestro Señor por nuestros pecados, sobre estos reynos, le ha plazido permitir, considerando, q̃ assi de derecho, como segun las leyes destos reynos, a vuestra Alteza, solo por ser padre de la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora, le es deuida, y pertenece la legitima cura, y administracion destos reynos, y señorios, segun que en la dicha clausula del dicho testamento, por el no poder, por los dichos impedimẽtos se contiene, de manera, que agora en vuestra real persona concurren todas las formas de cura, y administracion que de derecho, y leyes destos reynos se disponen por la via, y modo, y segun, y como lo tenemos jurado. Porende loãdo y aprouando, lo que cerca de la dicha cura, y administracion, y gouernacion destos reynos la dicha Reyna doña Isabel nuestra señora, por el dicho su testamento, y prouision, que sobre ello dio, dexo ordenado, y discernio, conformandonos con el derecho, y leyes destos reynos, è señorios, si necessario es, todos nosotros vnanimes, y cõformes, en nombre destos dichos reynos, è señorios, seyendo informados particularmente, y cõstandonos, como nos consta, de la dicha enfermedad, y passion, que es tal, que la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora no puede gouernar, proueyendo al biẽ, y pro comun destos reynos, nombramos, y auemos, y tenemos a vuestra Alteza por legitimo curador, administrador, y gouernador destos reynos, è señorios, en nombre de la dicha Reyna doña Ioana nuestra señora, segun, y por la forma, y manera, que la Reyna doña Isabel nuestra señora lo dexo ordenado, por el dicho su testamento, y prouision y nosotros lo tenemos jurado. Esta escritura se leyo por el Licenciado Luys Çapata: y se testifico a pedimiento del Rey, y de los procuradores, lo que en ella se contenia. Despues a nueue, del mes de Hebrero deliberaron embiar a Flandes sus mensageros: para que en nombre de aquellos reynos, informassen al Rey don Felipe, y a la Reyna, de lo que auian determinado en cortes: y escriuieron con ellos vna carta deste tenor.

Aprouacion de las cortes enlo ordenado por la Reyna D. Isabel, y confirmacion del Rey en la administracion de los reynos.

Testificase la escritura hecha por las cortes, a peticion del Rey, y procuradores.

Muy altos, y muy poderosos, y Catholicos Principes, Rey, è Reyna nuestros señores.



AVNQVE vuestras Altezas ayan sabido, por cartas del muy alto, y muy poderoso señor, el señor Rey don Fernando vuestro padre, como despues q̃ Nuestro Señor quiso lleuar para si a la muy alta, y muy poderosa señora la Reyna doña Isabel de gloriosa memoria vuestra madre, nuestra señora, los procuradores de cortes de las ciudades, y villas destos vuestros reynos, y señorios, que estan juntos en estas cortes generales, que aqui se fazẽ, q̃ vuestras reales manos besamos, siguiendo lo q̃ de derecho, y leyes, y fueros destos reynos, y antigua costumbre de España eramos obligados, y lo que por su testamento dexo ordenado, y mandado la dicha señora Reyna doña Isabel, con aquella lealtad, y fidelidad q̃ siempre estos reynos tuuieron a vuestra Corona real, alçamos, y juramos a vuestra alteza señora, por Reyna, y señora

Carta que los embaxadores dieron al Rey dõ Felipe.

y señora propietaria, y legitima sucessora destos dichos reynos, y señorios: y a vuestra alteza señor, como a su legitimo marido, por Rey, y señor: y juramos al dicho señor Rey dō Fernando vuestro padre por administrador, y gouernador destos reynos en nombre de vuestra alteza. Pareciónos no satisfazer del todo a la deuda, y obligacion natural, en que a vuestras reales magestades somos obligados, fasta se lo hazer saber: y porque sobre esto, y otras cosas que concierrnen al seruicio de Dios, y de vuestra alteza, y bien, y pro comū destos reynos, fablarā a vuestras altezas de nuestra parte en nombre de todos estos dichos reynos, nuestros mensageros, que para ello auemos diputado, muy humilmēte suplicamos a vuestras altezas, les plega darles entera fe, y creencia. Nuestro Señor las vidas, y muy reales estados de vuestras altezas guarde, y prospere, con aumento de mas reynos, y señorios. De la ciudad de Toro: a onze dias del mes de Febrero, año de M.D.V.

Mas aunque esto se determino assi, y era tan justo, y honesto q̄ assi se ordenasse, y cumpliesse, y en aquel caso estaua tan bien a aq̄llos reynos, q̄ el Rey los rigiesse, y gouernasse, y no cōuenia menos que auer el reynado en ellos de la manera q̄ reyno, y allende delos procuradores de cortes, que lo juraron en nombre de todos los pueblos, huuo algunos Prelados, y Grandes que lo aprouaron, y juraron, no faltaron otros Grandes que lo contradixeron: y con su fauor otros particulares. Puesto, q̄ el que se señalo mas entre todos, fue don Pedro Manrique Duque de Najara: que sin ningun medio començo a hazer muy grande contradicion, quanto pudo, con sus amigos, y deudos: y fue el que se declaro mas en procurar, q̄ otros Grandes no viniessen en ello.

Procura el Duque de Najara cō otros no sea admitido el Rey por Gouernador.

Año. M.D.V.

Que el Rey mando al Gran Capitan, que se embiasse a España parte de la gente de guerra que auia en el Reyno. V.



POR la muerte de la Reyna Catholica, se començarō a alterar todas las negociaciones de los Principes de la Christiandad: y en todos causo solo esto tanta mudança, que se echo de ver hasta en el reyno de Portugal: porque luego q̄ el Rey don Manuel, que se hallaua en Almerin, supo la nueua de su muerte, embio por todo su reyno a poner recaudo en las fortalezas del: aunque desde que comēçò a reynar, ninguna cuenta se tuuo con los castillos, ni alcaydes, por la confiança que tenia, q̄ no daria lugar la Reyna a nueuas cosas: y por la affición que mostraua à aquella casa, y al Rey, que era de su sangre. Pero lo q̄ en mayor cuydado puso al Rey, fue lo del reyno de Napoles: considerando, que aun en vida de la Reyna, el Rey su yerno tenia sus fines a poner la mano en la gouernacion del: y lo trataua con el Rey de Francia, como si lo huuieran cōquistado Flamencos: y fuera el derecho de la sucessiō de la casa de Austria. Entendiēdo esto el Grā Capitā con su mucha prudencia, y quanta mudança hazian las cosas del estado, por la nueua sucessiō de la Reyna doña Iuana, y del Rey Archiduque su marido, escriuio luego al Rey le embiasse a dar auiso de su voluntad: y de lo q̄ era seruido se proueyesse en aquel reyno: y en lo de la gente de guerra que en el residia: diziendo, que hasta aq̄l dia el auia auēturado por su serui

Cō la muerte de la reyna, se alteran todos los Principes Christianos.

El de Portugal se fortifica, y para que.

Lo q̄ escriue el Grā Capitan desde Flādes al Rey.

Año. M.D.V.

cio la vida: y que entonces le certificaua, que la honra, y la vida se ponian por su fidelidad, y fe. Iuntamente con esto aconsejaua al Rey, que por buen modo detuuiesse en su corte al Prospero Colona, hasta que pudiesse ordenar como conuenia las cosas de su estado: y de aca exhortasse a Fabricio Colona su primo, y a Bartholome de Albiano, que se conformassen en buena amistad: porque aquella concordia seria grande seguridad de sus cosas. Pero esto no bastò para que el Rey, que conocia à quanto se estendian los pensamientos del Gran Capitan, y que su valor era para emplearse en grãdes empresas, no concibiesse algunas sospechas, y temores, que auia de intentar nueuas cosas, por algunos indicios, y sombras que se le ponian delante: y en aquella ocasion qualquiera nouedad parecia mayor. Esto comẽçò al principio en tal punto, que el Rey a ninguna cosa estuuo mas atento, que a preuenir a todo lo que podia dañar por aquella parte: y como en este tiempo huuiesse mandado, q̃ Alõso de Caruajal viniesse a España, que residia en el gouierno de Capua, y el Gran Capitã no lo quiso consentir, hasta consultar sobre ello con el Rey, diziẽdo, que era su persona muy necessaria en los cargos que tenia, ni dio lugar, que dexasse la compañia q̃ tenia de gente de cauallo, y Alonso de Caruajal era muy deudo del Cardenal de Santacruz, tuuo el Rey por sola esta causa mayor recelo del Grã Capitan: entendiendo, que lleuaua muy gran inteligencia, y secreto en todos los negocios con el Cardenal: de quien estaua muy persuadido, que no attenderia a las cosas que conuiniessen a su seruicio. Trato por esta causa cõ el Prospero con mucha dissimulacion, lo que cõuenia proueer, y remediar para que las cosas de aquel reyno se sustentassen en la autoridad, y reputacion que primero: y las fuerças se tuuiessen en buena defensa: y determino de sacar de aquel cargo al Gran Capitan, por la mejor forma que ser pudiesse: y no ayudo poco para que se resoluiesse en esto, hallarse el Prospero en España: y las informaciones, y autos secretos de diuersas personas, que desseauan verle fuera del: porque a todos los conocia, y trataua cõ la autoridad que deuia: y ellos lo sentian por muy graue, y pensauã reduzirle a que no gouernasse cõ tanta superioridad. Por este recelo mando el Rey, que el Prospero se partiesse muy ayna, y despidiose en Toro, y fue con prissa a embarcarse a Valẽcia: y hizole mucha merced, y gratificacion en las cosas que pretendia por si, y sus sobrinos: que erã Marco Antonio Colona, Otauiano, Marcelo, Pompeyo, Pedro, y Francisco Colona: y por su respeto se hizo merced a vn gentil hombre Romano, que en la guerra passada de los Franceses siruio bien en allanar lo de Abruço, que se llamaua Pablo Margano. Fuele muy encargado por el Rey q̃ entẽdiesse a conseruar la paz, y amistad q̃ se procuro tuuiessen con los Vrsinos, y el se offrecio, que si sus obras fuessen conformes a las de los Coloneses, jamas se procederian a romperla: pero affirmaua, que el ingenio de Bartholome de Albiano era tan inquieto, y el tan osado, y atreuido, que no desistiria de seguir sus motiuos: mayormente con el fauor que hallaua en el Duque de Terranoua. Que esto era mayor ocasiõ de su soltura: con darle dineros, y permitir que sacasse su gente de armas que residia en el reyno, y la tuuiesse en las tierras

Sospechas y recelos del Rey cõ el Grã Capitan, y porque.

Preuiene el Rey las fortalezas cõ designio de quitar al Gran Capitan.

Comunica el Rey con Prospero Colona y hacele partir encargãdole la paz con los Vrsinos.

Persuasió de Prospero Colona al Rey contra el Grã Capitan y Bartholome de Albiano.

tierras de la Iglesia: y que aquello era en gran detrimento de la parte Colonesa: y en sobrada licencia de los Vrsinos: Auia trabajado mucho en persuadir al Rey, que el Gran Capitan en esta parte no conocia lo que cumplia mas a su seruicio: porque offendiendo Bartholome de Albiano a sus amigos, hazia a ellos muy gran offensa: y era causa q̃ se diesse al Papa mucho descontentamiento: y que no se deuia indinar por tan poco effeto: pues quando el fin del Gran Capitan fuesse offender al Papa; y se persuadiesse que era biẽ hecho, puesto que a el parecia otra cosa, y que aquello era lo que menos conuenia al seruicio del Rey, pero la offensa se podria hazer, y descontentar al Papa, sin offender a los de su vando que no eran menos afficionados seruidores del Rey, que ellos mismos, que eran sus subditos. Para estoruar estos inconuinientes, que se temian; dezia que no hallaua otro remedio, sino que no se diesse tanta autoridad a Bartholome de Albiano; que pudiesse proceder con tanta insolencia: porque de otra manera; señalaua que se deuian ellos tener por escusados; si attendian a su remedio: al qual el Rey no deuia dar estoruo: pues era cierto, q̃ no podria assi disponer, ni seruirse de los amigos de los Vrsinos. En todo esto se dio mucho credito por el Rey al Prospero: y lleuo muy auentajado su partido: y quiso el Rey, que por su medio entendiesse el Gran Capitan, que aunque en vida de la Reyna, el Rey de Romanos hizo su liga con el Papa, y con el Rey de Francia, el tenia proueydo cerca dello con el Rey Archiduque su hijo, de manera, que tenia esperança que presto resultarian nueuas cosas: y muy contrario effeto del que antes

Da credito el Rey al Prospero, y haze q̃ por su medio entienda el Gran Capitan que ha de hauer mudança en las cosas.

Año: M.D.V.

se temia. Esto era con fin de poner desconfiança al Gran Capitan en el Rey de Romanos: y creyesse que serian vna misma cosa: y mando, que de toda la gente de guerra que quedaua en el reyno, retuuiesse mil y dozientos hombres de armas, los mas escogidos: y seyscictos ginetes, y tres mil peones Españoles: y embiasse a España dos mil: y los que sobrassen se pusiessen en la guarda de las fuerças; los que eran necessarios: y despidiesse los Alemanes, y toda la otra gente: porque en las nouedades que se esperauan no conuenia alli su residencia. Esto mando que se effetuasse luego: y por muchos ademanes que hiziessen los Franceses de rõper la guerra, no se dexasse de despedir aquella gente: porque aunque se quebrasse la tregua, y pensassen en boluer al reyno con exercito, no se podria hazer a lo mas corto, hasta el mes de Setiembre: y para entonces esperaua, que las cosas estariã en terminos que los Franceses perderian el pensamiẽto que tenian, de la empresa del reyno. Por este tiempo se començo a formar por el Rey consejo particular, para la prouision de las cosas del gouierno, y justicia del reyno de Napoles en su corte: en el qual interuenian ordinariamente, y assistian micer Thomas Malferit, que presidia en el consejo de Aragon, y tuuo cargo de Lugarteniente de Protonotario del reyno, el Licenciado Luys Çapata, Luys Sanchez thesorero general; Ioan Baptista Espinelo, como general conseruador, y el Secretario Miguel Perez de Almaçan, por quiẽ passaua toda la espedicion de las cosas del estado del Rey.

Ordena el Rey al Grã Capitan se vẽga a España y el orden q̃ ha de dexar en la gẽte de guerra; y porque.

Forma el Rey cõsejo particular en su corte para la prouision del gouierno de Napoles.

Año: M.D.V.

De las mudanças que causo la muerte dela Reyna Catholica en las cosas de Italia. VI.

Embaxador del Rey de Nauarra al Catholico y lo q̃ pretende.



Estando el Rey en Toro en principio deste año de mil y quinientos y cinco, Ladrō de Mauleon alcayde de Mirāda, que fue embiado por el Rey de Nauarra, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel, trataua q̃ se confirmasse la cōcordia, que se assento poco antes con el matrimonio del Principe de Viana. Pero principalmente fue su yda para procurar lo que en vida de la Reyna se embio a pidir por el Rey de Nauarra con el mismo Ladron de Mauleō, y Beltran de Armendarez, que fueron por embaxadores para hazer instancia, que se pusiesse en libertad el Duque de Valentinoys. Fue el Rey muy contento que se renouassen las alianças que estauan tratadas en vida de la Reyna: y quanto a la deliberaciō dela persona del Duque, dio buenas palabras: escusandose, que por entonces no se podia inouar en ello cosa alguna. Era esta platica de grande contrapeso: por lo que Venecianos temian, y estimauā la persona del Duque: cuya libertad se procuraua por muchas partes: y por su causa los Cardenales de Salerno, Rijoles, y Cosencia, y el de Leon, y Elna, y Adriano Cardenal de Sāt Chrysogono, que eran hechura del Papa Alexandre, embiaron al Rey al dotor Leonardo Lopez Protonotario Apostolico: y tenia el Rey gran quenta con ellos: y por otra parte con la Señoria de Venecia: porque todos esperauan, que por la muerte de la Reyna Catholica, resultaria alguna gran nouedad: y no se podian persuadir los estrangeros, que el Rey Archiduque fuesse admitido para reynar en Castilla, estando en ella el Rey su suegro: y queriendo reynar, ò tener gouierno. Tan grande era la confiança que se tuuo en esto, que causo mucha admiracion generalmente: quando se entēdio, que el Rey en las cartas que escriuia a su yerno, le llamaua Rey de Castilla: y mostro el Rey de Francia no plazerle dello: porque era el que mas desseaua la dissension, y guerra entre el suegro, y yerno: Fue esto en coyuntura, que trataua de verse con el Rey de Romanos: ò de embiar al Cardenal de Roan, de quien pendia todo el gouierno de su estado: y se entēdia en atajar la guerra, que aun duraua en Alemaña con el Conde Palatino: porque de cada dia se renouauan mas, y crecian las necessidades del Rey de Romanos: y fue embiado por esta causa por el Rey Archiduque don Ioan Manuel a su padre. Como estauan las cosas en grande incertidumbre, assi de lo que resultaria de la paz, y concordia de Bles, como de las otras nouedades que se temian, por el gouierno de los reynos de Castilla, los Venecianos dieron gran esperança al Rey de su amistad: de quien se hazia mucha quenta para las cosas del reyno: y mostrauan que no se detenian, sino por ver el asiento que se daria en las cosas del gouierno de Castilla: pero como antes se les daua prissa por el embaxador Lorenço Suarez de Figueroa, para que se declarassen, quando llego la nueua de la muerte de la Reyna, començo a yr entreteniendo el negocio: remitiendolo al tiempo: y buscando puntos de ventaja: pues la necessidad no requeria otra cosa. Por esta misma razon

Confirma las aliāças el Rey, y escusase en la libertad del Duque de Valentinoys.

Embaxada al Rey por la libertad del Duque de Valentinoys.

Entienden los estrangeros no sera admitido el Archiduque en Castilla.

Auiso del Archiduque al rey, del estado de Italia y Alemaña y de otras nouedades por la paz de Bles.

Cuydado en el Rey no hagan mudança las cosas de Castilla y confiança de otros estados con preuenció ala seguridad dellos.

zon por parte del Rey; no se entendia, sino en encaminar quanto le era possible, q̃ las cosas de Castilla no hiziessen mudança del estado, en que estuuieron en vida de la Reyna: considerando que por alli se auia de gouernar lo demas: y ninguna otra cosa le ponia en tanto cuydado: pues ni en Francia tenian tal dispusicion para offenderle, ni en Italia le podian faltar amigos: en especial Venecianos. Tuuose creydo, que con hazer alguna promessa de dinero al Rey de Romanos, y en ver a su hijo con solo el nombre de Rey de tales reynos, se le quitaria el pensamiẽto de cinquenta mil francos que auia de recibir del Rey de Francia: y aun se congeturaua, que ni el Rey Archiduque, ni la Reyna su muger querriã venir a Castilla: y pues la vida que el tenia entonces alla, era tan differente de la que le conuenia tener si aca viniesse, dezian que para que se auia de fatigar, para ocuparse en cargo que no sabria gouernar, auiendole Dios hecho tanta merced, en dalle tal gouernador? Pero ello sucedio muy differentemente: porque luego que se supo la muerte de la Reyna, boluiendo don Ioan Manuel de Flandes para Alemaña, a seruir su cargo de embaxador en la corte del Rey de Romanos por mandado del Rey Catholico, el Rey don Felipe no le quiso dexar que partiesse de cabo si: y embio tras el con gran diligencia: y començose a seruir deste cauallero, en lo mas intimo de sus secretos: y con su valor no dexo al Rey don Felipe que se consolasse de los reynos de Castilla y de su gouierno, por los estados que alla tenia: aunque era muy contrario a su inclinacion. Como era muy principal de linage, de grande ingenio, y resolucion en sus dichos, y hechos, y

Embaxador del Rey en Roma quiẽ fue y sus partes.

de mucho vso en todo genero de negocios, si fuera tan venturoso en q̃ le biuiera su Principe, como tuuo partes, para merecer la priuança que alcançò con el, bien era capaz para llegar a tan grande estado, como le tuuieron los q̃ mas priuaron cõ los Reyes passados en Castilla. Quãdo dexò la embaxada, y se quedò a seruir al Rey dõ Felipe, escriuio luego al Rey Catholico, q̃ creyesse que su seruicio no perderia nada, en q̃ el Principe le tuuiesse cerca de si: y no embargãte q̃ el no era del cuento de los q̃ auiã recibido mercedes de su Alteza, lo deuia creer assi, pues auia treynta años q̃ le seruia: y tãbien por lo q̃ a su honra deuia: mas como tuuo luego el mas acepto lugar cõ el Rey Archiduque, y fue preferido a todos en su priuança, y en todos los cõsejos secretos no tenia cõpetidor: esto le hizo mas sospechoso: y luego se fue descubriẽdo, q̃ encaminaua las cosas de otra manera, q̃ las entendian los Flamencos: q̃ era muy desuiado camino del q̃ pensaua seguir el Rey su suegro. Tras esto se fue cada dia mas publicando, q̃ los mas de los Grandes de aquellos reynos desseauan, que el Rey don Felipe viniesse a reynar a Castilla sin ayo, y coadjutor, como ellos dezian: no teniendo la cuenta que se deuia con el biẽ vniuersal de aquellos reynos: sino con lo que entendian que mas conuenia a sus estados, y respetos particulares: y como el Rey entendia bien aquellos humores, atendia con gran prouidencia a procurar el remedio, con tal presupuesto, que aunq̃ no fuesse Rey en aquellos reynos, siendo Gouernador, y administrador dellos, no le era denegado vsar de liberalidad justa, y necessaria: guardandose de las voluntarias, y de affición: y porque los Grandes de aque-

El embaxador se escusa con el Rey, y q̃ le sucede.

Alemanes y Flamencos dessean que el Rey vaya a Castilla sin ayo.

Entiẽde el Rey los intentos de los Grandes y preuiene el remedio.

Año. M.D.V.

llos reynos estauan puestos en tã desordenada codicia, que no se podia satisfazer a los tales, entendia q̃ era mejor cerrar la mano, que abrilla. Entre otras cosas parecio, que conuenia llegar al cabo el tratado q̃ se mouio con la Señoria de Venecia: porq̃ para en qualquier sucesso de concertarse con el Rey de Romanos, ò desauenirse, se tenia por buen torcedor. Puso en esto el embaxador, que el Rey tenia en aquella Señoria muy gran fuerça: y aduertia a los que tenià principal voto en el gouierno del estado, que el Rey era muy enemigo de neutralidades: y que deuian cõcluyr: pero ellos perseuerauan en sus dilaciones: y apũtaron que seria bien, que el Rey huuiesse primero de sus hijos, el poder de Gouernador de Castilla. A esto satisfizo el embaxador diziendo, que ya el Rey tenia la facultad de quien la pudo dar: y que de sus hijos no la auia menester: y para mayor certificacion dello les dixo, que para paz de Christianos, y en detrimento de los enemigos de la Fe, y para conseruacion de sus estados, pretendia el Rey que se juntassen cõ el como con administrador, y Gouernador de los reynos de Castilla, y como Rey de Aragon, y de las dos Sicilias: y que lo de Castilla se deuia poner debaxo de la misma condicion que lo de su mismo patrimonio. Pero ellos començaron a tratar differentemente por aquella causa, en todos los negocios que tocauan al Rey: como aquellos, que entendian, que no estaua aquello tan llano, como lo affirmaua el embaxador: y quando vio que no bastaua esto para persuadirles que se tomasse conclusion en su apuntamiento, les dixo assi. O este es bien particular del Rey de España solo, ò general suyo, y vuestro: si os parece que sola es suya la necessidad, decladme la, porque yo mas la tengo por vuestra: y si con razon me satisfiziere des, proueere lo que me parecera para su Alteza: y si conoceys que os cumple mas a vosotros, y hazeys del que es vuestro negocio, suyo, y vuestro biẽ dissimulare ocho, ò diez dias, si os pareciere, que conuiene assi, para esperar la respuesta que dezis del Rey de Romanos: no interuiniendo en ello otra cautela. Pero conuerna, que me declareys desde agora, respõdiendo el Emperador, ò no respondiendo al proposito de lo que queremos, si pẽsays hazer luego la liga con el Rey de España, segun la han offrecido alla vuestros embaxadores sin condicion niuguna: pues todos me aueys aca dicho lo mismo. porque sino soy luego certificado desto, no quiero plazo ninguno: sino notificar a su Alteza la verdad de lo que siento. Como el embaxador estrecho tanto esta platica, ellos le respondieron otro dia: Que siendo requeridos por el en nombre del Rey, querian proponer vna conclusion, que era indubitada: que en todas sus palabras siempre auian procedido, y procederian con toda llaneza, y sinceridad: teniendo en todas las ocurrencias ygual respeto al estado del Rey, que al suyo: y pues eran los animos tan conformes, desseauan que fuessen assi los effetos. Pues les requeria que viniessen a liga con el Rey, y sus hijos, de quien el dezia, que serian causa de induzir a ella al Rey de Romanos, como ellos tambiẽ lo creyan, les parecia cosa muy razonable esperar su respuesta: mayormente siendo requerido por ellos a esta vniõ: y que se deuia aduertir, que no le indinassẽ con algun auto vltimo. Que quando llegasse su resolucion, se haria juntamente

De quãta importancia sea la liga, cõ Venecia.

El embaxador del rey procura cõcluyr lo tratado cõ los Venecianos, su dilaciõ, y porq̃

Platica del embaxador cõ los Venecianos, y fuerça de sus raçones.

Respuesta de la Señoria, y q̃ propone.

miente con el lo que cōuenia: y en caso que la respuesta no fuesse qual la desseauan, se responderia al embaxador; que eran contentos de venir a confederacion, y liga cō el Rey, y sus hijos, para conseruacion de los estados comunes de Italia: y serian contra todos, sin eceptar a ninguno: y le encargarō que aquello estuuiesse secreto. Oyda su respuesta, el embaxador les dixo: que aunque le parecia manera de differir, no queria replicar en aquello: juzgando que tenia conocido de su voluntad, lo que entonces dezian: pero que dos cosas se contenian en aquella respuesta, que le parecia ser necessario emēdallas, ó no hablar mas en ello. La vna era, no assignar tiēpo en la respuesta del Rey de Romanos: sino que quedasse el negocio para processo infinito: y la otra dixo, que se coligauan cō el Rey, y con sus hijos, para conseruacion de las cosas de Italia: y q̄ ya entendian que la potencia del Rey principalmente era la de España: y queriēdo el Rey de Francia danificar a su Señoria, como podrian remediar aquella necessidad, sino poniēdola a su enemigo en su reyno? y por aquel camino era forçado, que el del Rey de España recibiesse detrimento. Pues siendo esto causa del remedio de las cosas de Italia, como se auia de hazer ageno en la concordia? y tambien nombrando ellos en ella el reyno de Napoles, no era honesto obligallos ala confederacion para sus necessidades: pues ellos no se obligauan a las suyas. Replico el Duque a lo del Rey de Romanos, que le parecia honesto el termino q̄ el embaxador demandaua, pero contradixeron se lo mucho: y se resoluieron, en que no se señalasse: porq̄ cada dia esperauan la respuesta, y que todo se le comunicaria. En lo demas, querer ellos la liga para conseruacion de lo de Italia, no les parecio fuera de razon lo que se pretendia por el embaxador: aunque le declararon, que si el Turco los quisiesse a ellos molestar en Candia, ó en Chypre, tambien seria razon por aquel camino, que se incluyesse en la liga. Mas el dezia, que aunque se diesse otro nombre a aquella liga, todos sabian la causa porque se hazia: y siendo España el principal remedio para sustentarla, no entendia porque causa los estados que recibian el beneficio, no auian de ser obligados alli do lo recibian. Mostrauan cō estas demandas, y respuestas, que a la postre se juntarian con yguales condiciones con el Rey Catholico: offreciendose a la conseruacion de sus reynos en España, de la misma manera que en lo de Italia: porque entretāto que se consultaua, passaria algū tiempo: de lo que ellos son muy deuotos: y este termino le querian principalmente, por entender si vernia a España el Rey Archiduque: y de la manera con que vernia. Por esta causa mostro el Rey descontentamiento con el embaxador q̄ la Señoria embio postreramente a su corte: y le dixo que no era aquello lo que el, y el otro le auian offrecido: y que si Venecianos no tomauan otra resolucion, les pesaria dello: y no seria a mas obligado de auerselo requerido: y añadio a estas palabras, que en lo que tenia en Italia, no auria bastante poder de ningun Principe para offenderle: y otras razones mas agras. Esto entendieron despues q̄ fue el principio delos trabajos, y males q̄ passaron por aq̄lla Señoria: y quanto daño les resulto de auer vsado de las formas que tuuieron en sacudirse de la confederacion, y liga del Rey. Era assi, que en esta sazon auia en Francia po-

Halla que emēdar el embaxador en la respuesta de los Venecianos, y q̄ les dice.

Aprueua el Duque de Venecia lo q̄ el embaxador pide, y en q̄ se resueluē.

Año. M.D.V.

Piden los Venecianos por si el Turco los quisiesse molestar se incluya Italia en la liga.

Descontentamiento del Rey con el embaxador delos Venecianos, y porque.

Año. M.D.V.

cia poco ruydo de poner en nueua necessidad al Rey: y lo de Italia estaua en tan mala dispusicion de recoger ninguna gente estrangera, que podia estar por algun tiempo seguro de lo de alla: y entendiose, que aquello que se pretendia era de calidad, que no se tomando con furia, Venecianos eran los que le auiã de requerir: pues ellos solos erã los que tenian necessidad, queriendo defender lo que no era suyo. Mayormente que en este tiempo murio el Duque de Ferrara: y temian que el hijo mudaria algo de la condicion del padre y se trataua de concertar al Rey de Romanos con la casa de Bauiera, que le tenia muy desassossegado con guerra dentro en su casa, y estaua en la mano, que luego la buscaria el Rey de Romanos en la agena. Tenia el Papa en esta sazon muy gran descontentamiento, porque Bartholome de Albiano residia en las tierras de la Iglesia: y por mandado del Gran Capitan se detuuo alli todo el verano passado, con algunas compañias de gente de guerra: y hazia tales demostraciones, y obras, de que el Papa se tenia por muy agrauiado: entendiendo que aquello se hazia por dar fauor a las cosas de la Señoria de Venecia, por orden del Gran Capitan.

Muere el Duque de Ferrara, y condicion de su hijo y tratase de concertar el Rey de Romanos cõ la casa de Bauiera.

Desto se quexo publicamẽte en consistorio: y affirmaua, que Bartholome de Albiano auia tratado de tomar algunos castillos de la Iglesia: y con autoridad del Gran Capitan porfiaua en detenerse con su gente en lo de Pisa, y Pomblin: del qual estauan los Coloneses, y Florentines con grande sospecha: recelando lo que sucederia de aquella nouedad, por la soltura, y atreuimiento de aquel: y que con su fauor, poco antes algunos Vrsinos, con la gente que el les dio, entraron en Arieto, lugar de la Iglesia, en los confines del reyno: y hizieron mucho daño en el: y mataron algunos de la parte Colonesa: y se començo a mouer guerra entre ellos. Lleuaua en el mismo tiempo Bartholome de Albiano platicas en Vrbino, con inteligẽcia de Luys Ripol, que era del consejo del Duque de Vrbino, y fue Canceller del Rey dõ Fadrique: y fue preso por esta sospecha: y reuelo algunas cosas en que se mostro que el Gran Capitan, y Venecianos, con el medio del de Albiano, intẽtauã algunas nouedades contra el Duque: de donde concibio el Papa mayor sospecha: y començo a fundar grãde quexa: y porque el Rey Catholico no quiso recibir al Obispo de Arecio, que venia a España por su Nuncio, con sola ocasion, que era Florentin, hizo mucha instancia, que el Gran Capitan quitasse la gente, y conduta a Bartholome de Albiano, por lo q̃ el y Coloneses le aborrecian: y tratauase muy descubiertamẽte por el Papa, que el Rey de Romanos fuesse a Italia en esta primauera: con quien pensaua confederarse en muy estrecha amistad, por el odio que tenia a Venecianos. Siendo auisado desto el de Albiano, por medio de Ioan Iordan Vrsino, que era gran seruidor del Rey de Francia, se concerto con el Papa: y derramo la gente que tenia, siendo el Papa contento que estuuiesse en Albiano. Pero era tan bullicioso, y de tan mala yazija, que fue muy graue al Gran Capitan sostenerlo, y de contentarlo, sino con tanto dinero, y conduta que no se podia satisfazer a su ambicion, sino con mucho pesar, o daño de Coloneses. Timio el Rey gran sospecha, que el q̃ solicitaua con el Papa la yda del Rey de Romanos a Italia. era el Car-

Sentimiento y quexa publica del Papa en consistorio, y porque.

Entra en Arieto Albiano con daño de la tierra y muerte de algunos Coloneses, y mueuese guerra.

Reuela algunas cosas del consejo del Duque de Vrbino Luys Ripol, a quien, y lo q̃ sucede.

Quexa del Papa contra el Rey y trata cõ el de Romanos passe a Italia, y lo q̃ resulta.

Año. M.D.V.

el Cardenal de Santacruz: y el que affeguraua que fucede.iā grandes rebueltas, y nouedades en Caftilla: y que no podia dudar mucho aquella paz que tenian: y que fu fin era, fer eligido por Legado para Alemaña, y Flādes: y de alli venir a Efpañā cō el Rey Archiduque. Por efta ocurrencia de tiempos, y por las nouedades que fe començauan a remouer en Italia, por la muerte de la Reyna Catholica, entendiendo el Rey que feria buen miniftro el Duque de Valētinoys, que eftaua prefo en la Mota de Medina del campo, y que le podria feruir mucho en las cofas de Italia, y defconfiando que el Gran Capitan quifieffe permanecer en fu feruicio, penfaua en facar la feguridad que podria del recibir: para tenerle cierto en lo que fe offrecieffe: y entre otras fe platico, que los Cardenales que deffeauan fu libertad, que eran fus amigos, y fueron creados por el Papa Alexandro, que eran Salerno, Coffencia, Oriftan, Sorrento, Borja, Elna, Rijoles, Iorgēto, Adriano, Ferrara, Labrit, Cefarino, y Farnes, fe obligaffen de eftar muy vnidos, y conformes con el Rey Catholico: y que nunca ferian en cofa que pudieffe fer perjuyzio de fu eftado: y trabajarian que el Duque le firuieffe lealmente. Tambien fe trato allēde defto, de prēdarlos, para en cafo de vacacion de Sūmo Pontifice: y q̄ juraffen, que darian fu voto para que fueffe eligido el Cardenal a quien el Rey nombraffe, de qualquier nacion que fueffe: pues fe conocia quanto en aquello feria feruido Nueftro Señor: y el beneficio que dello fe figuiria a la Iglefia, y a toda la Chriftiandad. Mas fegun la naturaleza, y condicion del Duque, y fu vida, ninguna forma de feguridad parecio poderfe hallar,

Defconfiā ça enel rey del Gran Capitā en feruirle, y determina embiar a Italia al Duque de Valentinoys.

Pretēde el Rey cō dar libertad al Duque, q lo defeā algunos Cardenales, obligallos para ciertos fines.

que baftaffe para que fe tuuieffe del entera confiança: y eftando affi las cofas fufpenfas, amenazandofe por diuerfas partes nueuos temores, bufcaua el Rey de Romanos ocafion para defafirfe de la cōcordia que fe concertò en Bles: y como hafta entonces publicaua, que por querer el Rey Catholico dar el reyno de Napoles al Rey don Fadrique, le conuenia feguir differente partido, y hazer nueua liga con Francia, affi agora dezia, que no fe quifo dar comifsion por el Rey Catholico, para que el matrimonio del Infante don Carlos con Clauda fe concluyeffe: porque entendia que la Reyna no podia biuir muchos dias, y lo rehufo, eftando determinado de cafarfe. El Rey entendiendo efto, certificaua, que fu voluntad eftaua muy agena de tomar otra muger: acordandofe quanto tiēpo paffaria primero, que hallaffe otra tal en el mundo de la condicion de la paffada: aunque pudieffe auer muchas Reynas de otro tal reyno como Caftilla: pues quando eftas dos cofas fe hallaffen con facilidad juntas, fu penfamiento fue fiēpre, que los reynos de Efpaña eftuuieffen vnidos: como lo eftuuieron en fu tiempo. Que para que fueffe afsi, no queria otros herederos de los que Dios le auia dado: y cafandofe, los reynos fe diuidirian: de donde fe podia temer alguna gran confufion: y con todo efto tambien podria fer, que con dañados refpetos, y voluntades le hizieffen feguir algun camino finieftro: fi conocieffe que las obras, y fines de los que le auian de ayudar, no fe endereçauan al aumento, y conferuacion deftos reynos: y al buen regimiento dellos. Tras efto fe fueron cada dia mas defcubriendo las voluntades no fer muy conformes

Procura el Rey de Romanos defafirfe de la concordia hecha con Bles, y porque.

Declara el Rey eftar lexos de cafarfe y da la razon dello.

Defcōformidad de voluntad del Rey Cathōlico cō el de Romanos y fu hijo.

Año. M.D.V.

formes entre el Rey de Romanos, y su hijo, y el Rey Catholico: y començaron a declararse nueuos effetos: y entre los otros, Venecianos se doblaron a concertarse cõ el Papa, por medio del Duque de Vrbino: y el se desengaño, que ni el Rey de Romanos, ni el Rey Catholico en aquella sazõ, no le darian socorro para lo de Faença, y Arimino: y que el Rey de Francia podia muy poco valerle. Por estas razones se contento, con que la Señoria le dexasse lo que tenian de los condados de Imola, y Sesena: y fue contento de dissimular por entõces, con lo de Faença, y Arimino: y que lo tuuiessen sin pagar ningun censo. Con esto los Venecianos tomaron en su protecion al Duque de Vrbino, y al Prefeto: sobrino del Papa, y del Duque: al qual auia adoptado el Duque: y le caso con vna haja del Marques de Mantua su cuñado. Fue esta concordia muy en gracia de todos los Italianos comunmente: porque estauan con recelo que no entrassen en Italia Franceses, y Tudescos: y desseauan que saliessen della los Españoles, a quien tenian odio, y enemistad muy grande. Entonces se dio mucha prissa por el Rey Archiduque, que el Rey de Romanos su padre fuesse a las vistas, que se concertaron con el Rey de Francia: porque el queria entrar enlas tierras del Duque de Gueldres: pero el Rey de Frãcia se interpuso, para q̃ le diesse tregua: y fue mucho de considerar, que la pidia, hasta que el Rey Archiduque boluiesse de España: como si huuiesse de venir en Romeria: y dello estuuo el Rey Archiduque muy mal contento.

Concierta el Duque de Vrbino a los Venecianos con el Papa.

Toman los Venecianos en su proteccion al Duque de Vrbino y al Prefeto sobrino del Papa.

Pretẽde el Archiduque entrar enlas tierras del Duque de Gueldres y el de Frãcia lo impide.

Que el Gran Capitan recibio debaxo de la protecion, y amparo del Rey la ciudad, y comun de Pisa. VII.



EN esta sazon la Señoria de Pisa, embio sus embaxadores al Gran Capitan, para instar, q̃ en nombre del Rey los recibiesse debaxo de su protecion. Estos eran Francisco de Federico de Lante, y Ioan Guillelmo de Ceulo: y de parte del pueblo, y comun de Pisa esplicaron su embaxada en Napoles: y le informaron, que aquella ciudad estaua muy opprimida, y vexada de Florentines, injusta è indeuidamente, y que eran enemigos suyos: y con todas sus fuerças procuraron de perturbar su libertad: y con todo genero de crueldad, y furor les hizieron la guerra: y destruyeron sus edificios publicos, y sagrados: y tenian la ciudad cercada, y en la vltima desesperacion. Que hasta aquel dia ellos se auian defendido, mas con el socorro diuino, q̃ cõ sus propias fuerças: y no pudiendo ya aq̃lla ciudad, y pueblo sostenerse mas, ni defenderse, por auer gastado, y consumido toda facultad: y quedar sin ninguna fuerça, y vigor, estado ya enel vltimo peligro, para sugetarse ala iniqua, y desenfrenada ambiciõ de sus enemigos, q̃ ningũna cosa codiciauã mas, q̃ la destruycion del nõbre Pisano, por esta causa tenian recurso al Gran Capitã, como a tan principal ministro del Rey Catholico: que era justissimo, y clementissimo protector: pues tenian confiança, que principalmente miraria por conseruar la libertad, y el pacifico estado de Italia: como zelador, y defen-

Oprimen los Florentines a la Señoria de Pisa, y ella se offrece al Grã Capitã los recibia debaxo el amparo del Rey.

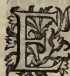
y defensor de la justicia. Finalmente suplicaua en nombre de aquella republica, que el Rey la defendiesse, y amparasse de aqlla tyrania: y no consintiesse que mas fuesse perseguida: y con muestras de grande humildad, y dolor, pidieron al Gran Capitan los recibiesse debaxo de la real proteccion, y amparo suyo contra Florentines. Por esto offrecian en nombre de aquella Señoria, perpetua, è inuiolable seruitud: y ponian todo el estado debaxo de su adherencia, y señorio: para que perpetuamente fuesse sugeta al Rey, y a sus suçessores en el reyno de Aragon: de la forma, y manera, que mas le pluguiesse: con todas las rentas, y emulumentos de la Señoria: porque con menos gasto, y costa suya, se proueyesse en su defensa. Prometieron de ser buenos, y fieles vassallos del Rey; y recoger la gente de cauallo, y de pie q̃ alla se embiasse, y que harian paz, y guerra, y tregua con las leyes, y condiciones que por bien tuuiesse: y de no seguir otra adherencia, ni confederacion, sino en quanto les fuesse permitido, por el Rey, ò sus capitanes generales: y q̃ harian guerra contra qualesquier Principes, aunque fuessen constituydos en suprema dinidad, y señorio. A esta embaxada, y a la offerta, que por ella se hazia, respondio el Gran Capitan, que sabiendo el, quanto amaua el Rey aquella ciudad, por su antiguedad, y nobleza, y que sumamente aborrecia todo genero de violencia, y fuerça, y qualquier oppresion indeuida que se hiziesse contra qualquier pueblo, como aquel que desseaua, q̃ todas dissẽsiones se determinassẽ por medios de paz, y justicia, y no de hecho, por euitar los daños, è inconuinientes grandes que se podian seguir, que suelen resultar de las guerras, por todas estas consideraciones, y por remediar el peligro de aquella ciudad, en nõbre del Rey, aceptaua, y recibia aquella Señoria, y condado, debaxo de su proteccion: y prometia defender su estado de qualquier Principe, Señor, ò Potentado, que intentasse de hazer algun daño, ò offenderle violentamente: y por las armas. Esto fue mediado el mes de Hebrero deste año: y de alli adelante el Gran Capitan entendio en dar todo fauor, y socorro a las cosas de Pisa, y Pomblin.

Offrecimento de los embaxadores en nombre de la Señoria.

Acepta el Gran Capitã la embaxada y offerta de Pisa y sale a su defensa.

Año. M.D.V.

De la discordia que se començo a declarar entre el Rey Catholico, y el Rey don Felipe su yerno: y de la causa que huuo para tener a la Reyna doña Ioana retrayda. VIII.



Estauan en este tiempo las volũtades entre el Rey Catholico, y Rey de Romanos, y el Archiduque su hijo muy enconadas: y declarose entre ellos gran diuision, y discordia, por no admittir al Rey en la gouernacion de los reynos de Castilla: pretendiendo los q̃ tenia el Rey Archiduque en su consejo, y cabo si, que si queria ser Rey de Castilla, no auia de quedar en ella el Rey de Aragon su suegro: y como no se cõtendia por menos que aquello, y entendian que el Rey no fundaua sus cosas ligeramente, y se auia ya puesto en la possession del gouierno de aquellos reynos, que dezia pertenecerle de justicia, sus animos se fuerõ mas declarando a dissẽsiõ, y gran rõpimiẽto. Despues que el Rey despidio las cortes que se celebrarõ en Toro, se detuuo en aqlla ciudad hasta en fin del mes de Abril deste año: por no apartarse de

Discordia entre el Catholico y el Rey de Romanos y Archiduque, por no admitir al Rey (sin su suegro) en la gouernacion de Castilla.

Año. M.D.V.

se de aquella comarca, que es vezina de Portugal: y entender la intencion que tenia a sus cosas el Rey don Manuel su yerno: porq̃ de Flandes cada dia se publicauan malas nueuas: y que el Rey don Felipe no le queria, ni aũ por compañero enel gouierno: y procurauan q̃ saliesse de Castilla, como quiera que fuesse. De Toro partio el Rey a Areualo: y de alli se passo para Segouia: y entendia en el regimiẽto de aquellos reynos, con la misma autoridad que antes: si no solo enel titulo, llamandose Gouernador, y administrador de los reynos de Castilla. Pero las cosas hizieron tanta mudança, no solamente en Flandes, mas en aquellos reynos, que los Grandes se fueron declarando, que les bastaua vn Rey que los gouernasse: y que el Rey don Felippe, como legitimo marido de la Reyna doña Iuana, que era su señora natural, lo auia de ser: y a el tocaua la administracion, y gouierno de todo. Por estas nouedades determino el Rey al principio, de embiar a Flandes a dõ Iuã de Fonseca Obispo de Palencia para que aduirtiesse al Rey su yerno, q̃ no diesse lugar a las calunias, y malos consejos de los que no codiciauan cosa mas, que la dissension, y discordia entre ellos: y ninguna quenta tenian con el beneficio, y pro comun de aquellos reynos. Entonces embio tambien a Flandes a Lope de Conchillos, que era deudo del Secretario Miguel Perez de Almaçã, cõ quiẽ el Rey comunicaua lo intimo de sus secretos: y por cuya mano se despachauan todas las cosas del estado: y fue principalmente embiado, para q̃ siruiesse a la Reyna de secretario, por la confiança q̃ el Rey ha tia del. Vinieron en el mismo tiẽpo a Segouia por embaxadores del Rey de Romanos; y del Rey Archiduque Micer Andres del Burgo Cremones, y aquel cauallero principal de Borgoña de la casa del Rey Archiduque, q̃ era Philiberto Señor de Verè, que tenia mucha noticia de las cosas de Castilla: para tratar en estos negocios: en cuya esperãça estaua todo el mundo suspenso. Entẽdiẽdo, q̃ todo el daño resultaua del lugar, y priuãça que don Iuan Manuel tenia cerca del Rey Archiduque, se trato por diuersas vias, q̃ el Rey de Romanos le embiasse a España: porq̃ no solamẽte parecia q̃ se apoderaua de los negocios, pero aun de la persona del Rey Archiduque, considerando que el daño q̃ se recibia por su medio, no se podria remediar en breue tiempo. Allende de ser don Iuan Manuel muy principal cauallero en aquel reyno, y decẽdiente de la casa real, y legitimo sucessor en el estado que tuuo en Castilla don Enrique Manuel Conde de Sintra, hijo de don Iuan, hijo del Infante don Manuel, fue muy valeroso, y astuto: y aunque muy pequeño de cuerpo, de animo, è ingenio grande: muy discreto, y gran cortesano: y de vna resolucion, y agudeza tan biua, y presta en todos sus hechos, y dichos, que qualquier Principe por prudente, que fuera, le desseara por suyo en el mas cercano lugar, para sus deliberaciones, y fines, en los mayores, y mas arduos negocios. Como el se declaro, en quedar en el seruicio del Rey Archiduque, no se hallaua otro remedio, para que no pudiesse dañar tanto, sino que se entendiesse, que el Rey Catholico le tenia por deseruidor: y no tuuiesse credito en sus negocios: pero el era de mucho punto, y muy sagaz: y cada dia yua ganando mas en la gracia, y fauor del Rey Archiduque: para poder deseruir al Rey. Por esto le embio a mandar con el Obis-

Muestran los grãdes de Castilla que quierẽ solo vn Rey, y que sea el Rey Felipe.

Embia el Rey a Flãdes al Obispo de Palẽcia, y a Lope de Conchillos, y a que fin.

Embaxada del Rey de Romanos, y del Archiduque, al Rey y lo q̃ pretenden.

Sospecha q̃ la priuãça de don Iuan Manuel con el Archiduque, es causa de tantas nouedades.

Ordena el Rey a don Manuel, se venga a España, y que respon de.

el Obispo de Palécia que se viniesse: y mostro tener mucho desgrado por el no buen tratamiento, y pocas mercedes, que recibio del Rey en pago de sus seruicios: y embiose a despidir del Rey, para quedar en seruicio del Rey su hijo: y por su consejo yuan en tretenіendo al Rey con buenas palabras: y con esperança de mayor conformidad, y amor entre ellos, hasta assegurar su entrada en Castilla. Con este artificio escriuio el Rey Archiduque, que huuo estraño plazer, que el Rey huuiesse descubierto su coraçon al Señor de Verè, como dezia: y que ciertamẽte el recibiria muy grã engaño, si su Alteza no le tuuiesse la voluntad que escriuia: y que el esperaua darle causa, para que con effecto pareciesse, que su Alteza le tenia mucho mayor amor. Quanto a lo q̃ mãdaua, que el Obispo de Palencia se viniesse, se partiria luego: pero que a don Ioan Manuel no le quiso dexar partir: porque ya hizo saber a su Alteza por otras, como le auia menester alla para su seruicio: y el Rey le mando escriuir por el secretario Almaçan, y por Claudio de Cylly, que era dello contento: y que bien entendia, q̃ seria el Rey seruido desto. Todas estas circumstancias, y muestras yuan cada dia declarando mas la dissension, y differencia que auia entre el Rey, y su yerno: y con esto se yuan tambien descubriendo las voluntades de algunos Grandes de Castilla, q̃ tenian puesta su esperança en las nouedades que se temian: y los mas dellos pensauan ser restituydos en algunas villas, y tenencias, que se les quitarõ por ser de la Corona real. El q̃ se adelãtaua entre todos en esta pretensiõ, era don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena: creyendo que seria buena ocasion aquella, para cobrar a Villena, y Almãsa, y otros lugares del marquesado, que se le quitaron en las alteraciones passadas, por la entrada del Rey Don Alonso de Portugal en Castilla. Mas el que mostraua mayor descontentamiento deste nueuo gouierno, y el que mas lo abominaua, y contradezia en publico, y en secreto, era el Duque de Najara: y el q̃ mas se declaraua que lo auia de resistir: y pocos dias despues de ser fallecida la Reyna, embio vno de su casa, a los de las Cinco villas, para persuadirles que se pusiessen en su encomiẽda: offreciendo, que el los defenderia del Conde de Aguilar: y porque le respondieron no tan bien como el quisiera, torno a requerirles lo mismo: amenazandolos, que a su pesar entraria en ellas con trompetas, y atabales. Con este recelo embio el Conde de Aguilar a suplicar al Rey, con Don Ioan Ramirez de Arellano su hermano, que le diesse licencia, para hazer al Duque desde su casa otras tales obras, y porque el Rey mando proueer para que se remediasse aquel escandalo, quedo el Duque muy mal contento. Por otra parte, como los del valle de Leniz pretendian ser de la Corona real, y trayan pleyto con el Conde de Oñate, que era nieto del Duque, y procurasse que se sobreseyesse en el pleyto, por ser el Conde de menor edad, diziẽdo, que podia justamente el Rey dalle nueuos juezes, por ser el su tutor, y aquello, el Rey se escuso, que formaria escrupulo de conciencia, de dar tal prouision: por las quexas que dauan los de aquel valle de la dilacion. Entonces embio el Duque a dezir al Rey, que mas se deuieran quexar, quando el Rey de Castilla los dio al Señor de aquella casa ciento y quarenta años antes: pero que auia te-

Escriue el Archiduque al Rey, y dize necessita de don Manuel.

La dissension y nouedad, esperança de algunos Grandes.

Año. M.D.V.

Passiõ del Duque de Najara, y q̃ pretende cõ las Cinco villas.

Auiso del Conde de Aguilar al Rey, y q̃ sucede.

Quexa del Duque de Najara al Rey, y en q̃ la funda

nido

M.D.V. nido el Rey por mas cargoso a su conciencia, no satisfazer los seruicios, que dar de lo de su hazienda: y quanto mas razon auia, para no quitarla a quien tanto deuia? Que harto mas parte eran los de Castromocho, siendo behetria, y los de Cuellar, cuya merced estaua mas fresca, y otros desta calidad: y auia su Alteza mandado sobreseer en los pleytos que se mouieron por su causa: no siendo menores de edad, para procurar su justicia el Conde de Benauente padre del que lo era entonces, y el Duque de Alburquerque, como lo era el Conde de Oñate: ni auiendo muerto sus padres en su seruicio. Suplicaua no diesse lugar, que pareciesse a todos, que su desgracia, y disfauor alcançaua aun a sus nietos: y quando no lo mandasse proueer, y estuuiesse tan presto en satisfazer cargos de menos obligacion que algunos de los suyos propios, y el tuuiesse menos en su voluntad, que otro, como lo entendian, y dezian sus vezinos, pues tocaua a la Reyna su hija proueer en aquello, se lo mandasse remitir: dando claramente a entender, que no tenia por legitimo su gouierno: y que era de ninguna fuerça todo lo que se auia ordenado, y establecido en las cortes de Toro. Declarose tanto el Duque en esto, que no daua lugar que se obedeciessen las execuciones, y prouisiones de justicia, que se hazian por el Mariscal Ribadeneyra, que era Corregidor de Logroño: ni por otros juezes: y embioles a dezir, que no consintiria que vsassen de ninguna jurisdicion, sino mostrauan poderes de la Reyna doña Ioana. Tambien hizo luego llamamiento de gentes: y dio mandamientos para cobrar las alcaualas, y tercias de la merindad de Najara, assi en lo Ecclesiastico, como en los lugares de señorio: y en behetrias: publicando, que la Reyna doña Isabel las mando embaraçar por mala informacion que tuuo: y embio a tratar con don Ioan de Ribera, que era capitan general de la frōtera de Nauarra, que se fuesse a ver con el Almirante de Castilla, que hazia juntar sus parientes: y tenian concertado, que el Duque se fuesse acercando a tierra de Campos, porque el Almirante le auisaua, que alli darian orden en los negocios: y procuraua de persuadir a don Ioan Manuel, que se aprouechasse de aquella ocasion, y tiempo, que era propio para medrar. Era comun platica entre sus amigos aconsejar les que no se descuydassen en tal ocasion como aquella: y no hiziessen como el Condestable don Pedro Hernandez de Velasco: que por no querer concertarse con el, quando començo el Rey don Hernando a reynar, dexaron los dos de medrar, y otros muchos. Desta manera se fue el Duque declarando descubiertamente: y por esta causa se yua alterando toda aquella tierra: y el hazia grande instancia, que siguiessen su opinion con presupuesto, que seria el Rey escluydo de la gouernacion: y publico, que el Rey don Felipe hizo capitan a vno de sus hijos bastardos, que se llamaua don Aluaro: por tener a su mano toda la mas gente que pudiesse. Quando el Rey tuuo auiso destas nouedades que se intentauan por el Duque, y que tenian ya los Grandes sus inteligencias, y ponian toda la mala boz que podian en lo de su gouierno, mando que don Ioan de Ribera, y los otros capitanes de las guardas, y gente de armas, que residia en las fronteras, de quien el hazia mayor confiança, recibiessen de acostamien-

El Duque de Najara no da lugar que se obedezcan las execuciones reales, y porque.

Trato del Duq̃ cō dō Ioā de Ribera, y Almirāte de Castilla, y a que fin.

Lo q̃ persuade el Duque a don Ioan Manuel, y a otros.

Entiēde el Rey las nouedades, y preuiene las fronteras.

to

to todos los mas hombres de armas, y escuderos que viuian con los Grandes, y Señores de Castilla: y se les acrecentasse el acostamiento. Sucedio tras esto otra muy gran nouedad, en la forma que se començo a tener en tratar a la Reyna, que se siguio por esta causa. Entendiendo quanto artificio se tenia por diuersas personas, en indignar al Rey don Felipe contra el Rey Catholico, para q̃ no permitiesse, que quedasse a su mano el gouierno de aquellos reynos, y saliesse dellos, mando la Reyna al secretario Lope de Conchillos, que le escriuiesse vna carta, en que se contenia, q̃ era su voluntad, que el Rey su padre tuuiesse el gouierno de aquellos reynos: pues tanto le auia costado que estuuiessen en la paz en que los dexaua la Reyna su madre; y no la desamparasse en la necessidad que tenia, q̃ fuessen gouernados en buena justicia. Esta carta se firmo por la Reyna: y se creyo que la principal causa porque fue embiado a Flandes Conchillos, fue para procurar que la Reyna la escriuiesse: porque el Rey queria estar cierto de su voluntad: y diose a vn cauallero Aragones, que estaua en seruicio de la Reyna, de quien se hizo confiança, para que la truxesse cõ diligencia con otros despachos: que se llamaua Miguel de Ferreyra. Este cauallero, como Pedro Martyr de Angleria lo affirma, con temor q̃ no fuesse detenido, si se supiesse, o pensando que hazia en ello su deuer, y ganar la gracia del Rey don Felipe, o lo que yo creo, siendo engañado, como moço, mostro al Rey Archiduq̃ el despacho, para que se viesse lo que escriuia la Reyna a su padre: y sacose vn traslado de la carta: y el original se embio con el mismo mensagero. Este caso se recibio con tanta indignacion, y enojo, por el Rey don Felipe, y se agrauio en tanto estremo, que mando luego prender al secretario Conchillos: y llamar al Comendador Moxica, y a Sebastian de Olaue, que estauan en Flandes, con prouisiones muy rigurosas: para que fuessen à Brusselas: y se hizo mandamiento a todos los Españoles que estauan en su corte, que ninguno entrasse en palacio: aunque la Reyna le embiasse à llamar: y proueyose que vn solo capellan le dixesse missa: y luego se saliesse de su camara, y no le hablasse: y pusieronse tambien algunos archeros de guarda en la primera sala. Despues se acordo de sacar d̃ Brusselas a la Reyna de noche: y juntaronse los regidores de la villa en palacio: y estuuieron deliberando sobre ello, con los que tenian cargo de la Reyna, hasta que era muy tarde: y quando ella supo que se auia mandado al Obispo de Palencia, y a todos los otros de su casa, que no entrassen a hablarla, mandò llamar al Principe de Simay: y no osando subir solo, lleuò cõsigo al Señor de Frenoy, que era suegro del Señor de Veré: y salio para ellos maltratandolos: y aun puso las manos en el de Frenoy. Desta alteracion crecio mas a la Reyna su passion: y la tuuieron encerrada: y pusieron muchas guardas: y las cosas se fueron encaminando al rompimiento: y aunque se començò entonces a publicar, que el Rey de Francia embiaua la mas gente que podia al estado de Milan, con fama que yua contra Venecianos, y que era para la empresa del reyno, se dio prissa que se concertassen las vistas del Rey de Romanos, y su hijo con el Cardenal de Roan: y publicose que era para tratar de aliarse contra el Rey de Aragon, sino quisiese dexar

Sabe la reyna, procuran indignar al rey con su padre, y escriuele vna carta, y q̃ contiene.

Muestra el despacho de la Reyna al Archiduque el mensagero, y lo que resulta.

Año. M.D.V.

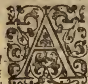
Prisiõ del Secretario Cõchillos, y mandamiento del Archiduq̃ a los Españoles.

Ponẽ guardas a la Reyna, y acuerdã de sacarla de Brussellas.

Entiẽde la Reyna el mãdato, y manda llamar al principe de Simay, y q̃ sucede.

libre la entrada, y sucession de Castilla.

Del socorro que se embio a la ciudad de Pisa con Nuño de Ocampo: y del mouimiento que huuo en la gente de guerra que se mandó sacar del reyno. IX.



Vnque el Rey embio a mãdar al Grã Capitan, que despidiesse las cõpañias de Alemanes que tenia en el reyno, el las entretenuo: porque en la misma sazõ entraua a mucha furia en Lõbardia gente de guerra de Francia: y de muchas partes tuuo auiso q̃ yuan a la empresa del reyno. Despues por la nueua confederacion, y liga que se hizo entre el Rey de Romanos, y el Rey de Francia, que tenia muy suspensos, y en gran sospecha a todos los Potentados de Italia, le parecio que no conuenia diminuyr de la gente de guerra, que alla estaua: no embargante que como el era de suma prudencia, desde el principio entendio, que el mayor effeto d'aquella liga se auia ya conseguido: que era cobrar el Rey de Romanos aquel dinero que le daua el Rey de Francia: y fue de parecer que para en contrapeso de aquello bastaua, que el Rey se concertasse con la Señoria de Venecia: y dio tal orden, que los Alemanes se despidieron de suerte que no pudiessen aprouechar para los fines del Papa, que los procuraua recoger para los Florentines contra la ciudad de Pisa. Tuuo al principio el Gran Capitan respeto de mouer platica de algun entretenimiẽto: paraque Florentines no rompiessen con Pisanos: porque si se tomasse entre ellos algun medio, se conformasse Bartholome de Albiano con la orden de conduta, que el Rey le daua: pero a la fin entendiendo quanto conuenia que Pomblin, y Pisa se sostuuiessen en la voluntad del Rey, acordo de embiar a Nuño de Ocampo con parte de la gente de guerra: q̃ eran mil soldados que se mandauan despedir: y mandó que viniesse con ellos a desembarcar a Põblin: cõsiderando que era vna de las cosas que mas conuenia en Italia, que estuuiesse en aquella entrada a disposiciõ del Rey: como se pudo entender por lo que trabajo por su persona el Rey dõ Alonso el Primero, de auer a su mano aquella fuerça: y quando no se pudo ganar contra la voluntad de su dueño, con medios de gratificacion le reduxo a su seruicio. Iuntamente con esto traya el Gran Capitan platica con los que gouernauan las Señorias de Sena, y Luca, para que siguiessen la opinion del Rey: y concerto, q̃ se diessen condutas de gente de armas a Troilo Sabelo, y a Ioan Pablo Ballon: y daua todo fauor al Cardenal de Medicis: creyendo que facilmẽte se podria mudar el estado de Florencia, sin hazer mayor demostracion, que conseruar solamente a Pisa. Contradezian esto los Coloneses: y el Papa procuraua de tener aquel vando de su parte: o que los Coloneses boluiessen al seruicio del Rey de Francia: y como esto no se pudo acabar, trabajo porque Florentines cargassen con todo su poder sobre Pisa; y por esta causa fue forçado el Gran Capitã, porque no se perdiesse aquel estado, recibirlos en la protecion del Rey: y hazer el aparejo de armada, y gente que se embio con Nuño de Ocampo; y con aquel socorro Florentines leuantaron el cerco que tenian sobre aquella ciudad: estando que ya en

Auiso q̃ el Grã Capitã tiene del intēto del Frances, y lo que preuiene.

Como el Gran Capitan impide los fines del Papa.

Socorro del Gran Capitan con Nuño, a la ciudad de Pisa.

Concierto del Gran Capitan con las Señorias de Sena y Luca.

Leuantan el cerco los Florentines de Pisa, y porque.

ya en tanto estrecho, q̃ no podia sino rendirse a sus enemigos, en perpetua sugecion. Allende desto se mandarõ poner en orden por el Gran Capitan las cosas necessarias, para la empresa de la Isla delos Gerbes: porque no ha llaua otra forma mejor para sacar la gẽte de guerra del reyno, q̃ emplearla en alguna jornada: mayormente siendo contra Infieles. Desto embio a dar particular cuenta al Rey, con Alõso de Deça: y para que informasse de los agrauios que recibiã los que mas le siruieron en la guerra passada. Esto era, porque entendio que aquellos q̃ por su medio fueron tan vtiles, quanto conuino para alcançar tan señaladas vitorias de los enemigos, estauã tan desfauorecidos del Rey, y en tanta desgracia suya, que les ponian mas miedo de castigo, que esperança de premio. Affirmaua que de los q̃ mas siruieron, y se señalaron mas en la cõquista del reyno, no se tenia por condenado sino aquel, que con mayor affición le auia ayudado a seruir: ni por bien librados sino aquellos que del se apartauan. Resulto la principal causa deste agrauio, por razon, que por remunerar el Rey al Prospero, y a sus sobrinos, y a todos los Italianos, se hizo mucho agrauio a los caualleros Españoles, que mejor siruieron en la guerra: quitandoles lo q̃ para remedio de sus necessidades les auia distribuydo: y los q̃ fueron mas agrauiados, y despojados de lo q̃ primero se les dio, en premio de sus seruicios, eran Antonio de Leyua, Gonçalo de Aualos, Christoual de Angulo, y Manuel de Benauides. Por remediar esto procuraua el Grã Capitan, que en el estado q̃ tenia en el reyno el Cardenal Ascanio, q̃ murio por este tiẽpo, se diesse al Prospero, y a sus deudos la recõpensa, y en lo q̃ valian Betreta, y

Preuenciõ del Gran Capitan, para la empresa de Gerbes.

Agrauios de los Españoles, y officio de la ingratitud.

Aquabiua, q̃ fueron del Marques de Bitonto, que el Rey mando quitar al Grã Capitan, para gratificar al Prospero: pero el dexo aq̃llas villas luego q̃ el Rey se lo embio a mãdar: y fue el primer tiento q̃ se le dio en el principio de sus disfauores: mas como era de tãto animo, q̃ lo mas preciaua poco, embio a dezir entonces al Rey, q̃ para q̃ su Alteza cũpliesse con aq̃llos q̃ pensaua auerle seruido, dexara de buena voluntad aq̃llas villas, si las huuiera heredado de sus aguelos: creyẽdo q̃ en otra cosa seria cõtento de le cũplir la merced q̃ le offrecio de su propia liberalidad: q̃ era a cũplimiẽto de diez mil ducados de renta en el reyno. Mas no se le boluiẽdo Betreta y Aquabiua cõ el cũplimiento de lo q̃ restaua por recibir, el estaua determinado de no sacar el priuilegio de lo demas: y assi de aquella merced el Rey podria quedar sin cuydado de hazerla, y el de recibirla; pues podria dezir como Iob, q̃ el Señor se lo dio, y el mismo se lo quitaua. Destas prouisiones resulto descontentamiento general en todos los caualleros, y capitanes Españoles: y despues q̃ se despidieron los Alemanes, q̃ no quedaron sino quatro principales q̃ llamauã Maestros de ordenança, la infanteria Española se reduxo a XXIIII. vanderas: en q̃ quedauã quatro mil y quinientos infantes: q̃ aun en aquel tiempo se llamauã peones: y despidierõse otros tãtos. Esta gente se repartio en quatro alojamientos: y el vno era Mola, y los Burgos despoblados de Gaeta, y el otro el Burgo de la Roca de Mondragon, y los otros la Escalia, y Agropoli. Dela gẽte de armas estauã ocho cõpañias en Abruço, y en el Cõdado de Molisi: y la cõpañia del Marques de la Padula, y los gineres que en esta sazõ estauã debaxo de la cõpa

Disfauores del Rey al grã Capitan, su valeroso animo, y offrecimiẽto.

Repartimiento de la gente de guerra.

ñia de Hernando de Alarcon: y eran de Figueredo, estauan en tierra de Otranto: y en Basilicata residian las compañias de don Ioan de Gueuara, y de Pedro de Paz: y en Calabria las de don Vgo de Moncada, y de don Hernando de Andrada, y de Mossen Peñalosa. Estaua en Capitinata Gonçalo de Aualos, con los ginetes de su compañia, y de la del Gran Capitan, y con los de la compañia del Prior de Mecina: porque todos tres se auiã reduzido a vna. La compañia de Manuel de Benauides se encomendo a Valencia de Benauides su hermano: y los ginetes de Hernando de Quesada se passaron a la de Alarcon, y se reduxerõ a numero mas limitado: y para la guarda del Castillo Nueuo, y de la torre de San Vicente se señalaron dozientos soldados. Despues de auer se ordenado assi, tratandose de sacar la otra gente de guerra del reyno, se començaron a alterar: y auiendo embiado el Gran Capitan prouision para que las vanderas de infanteria, que estauan en Calabria se passassen al Principado, y tierra de Labor, porque estaua muy cerca de suceder gran rompimiento entre los soldados, y los pueblos de aquella prouincia, por estar los vnos, y los otros muy alterados: como la otra gente de guerra estaua leuantada, mando que no se viniessen a juntar con los que estauan en tierra de Labor: porque alli se temia mayor inconuiniente. Pero como el quedar en Calabria fuesse con gran peligro, determino que aquella gente se passasse a Sicilia, y se lleuasse a desembarcar a Melaço: y de alli se truxessen a España, o fuessen adonde les ordenasse Ioan de la Nuça Visorey de Sicilia: aunque ellos començaron a hazer tal tratamiento a los Sicilianos, y fueron dellos tan mal recibidos, que se tornaron a embarcar: y se vinieron todos juntos a Salerno, con determinacion de juntarse con la otra gente, que estaua ya leuantada: y hazer en el reyno todo el daño que pudiessen. Entonces mando el Gran Capitan, que con gran diligencia les tomassen los passos: porque no se pudiessen jũtar: y por otra parte les embio al Prior de Mecina, para desuiarlos de aquel motin, y sossegarlos en el seruicio del Rey. Antes que el Prior llegasse prouaron de tomar el passo: adonde huuo algunos heridos, y muertos: y fueron echados por los villanos, y por algunos ginetes a quien se dio cargo, que les tomassen el camino, y no pudieron passar adelante. A este tiempo llego el Prior de Mecina, y los reduxo a buen proposito; y los repartio por algunos lugares apartados: entre tanto que otra parte de gente, que estaua en Castelamar de Estabia, se concertaua para salirse del reyno; porque por ningun offrecimiento pudieron ser persuadidos, para que se viniessen a España. Este motin causo tanta alteracion, y puso en tan gran desesperacion toda la gente de guerra, que de ninguna contrariedad, y peligro de los que se offrecieron en las guerras passadas en aquel reyno, se recelo mas por el Gran Capitan, que padeciesse el seruicio del Rey, que en aquella jornada. Porque siendo la desobediencia, y rompimiento entre los mismos Españoles, teniendo la mayor parte del reyno contra ellos las armas; no se podia esperar por ninguna razon, que començandose, auia de parar en solo aquello porq̃ se auia començado. Fue en tal coyũtura, q̃ la gẽte d̃ armas del Papa con quinientos Alemanes, q̃ se auian

Alteraciõ de la gente de guerra, y orden del Gran Capitan.

Va el Prior de Mecina a sossegar la gente de guerra, por orden del grã Capitan.

Recelase el gran Capitan, del motin de los soldados.

auian recogido allà, de los q̃ se despidieron del reyno, con la gente q̃ tenia la Señoria de Florencia, estauan puestos en armas: y Bartholome de Albiano, con lo que se conocia de su intencion, tābien se entendia con el Papa: y el Gran Capitā estaua enfermo: y fue muy necessario, que se tuuiesse gran aduertencia en diuidir la gēte: y tomose por espediente sacarlos, cō nombre de socorrer a Pisa. Pero como con el fauor que dio el Gran Capitan a las cosas de aquella Señoria, leuantaron los Florentines el cerco, entonces embio a mandar a Nuño de Ocampo que se boluiesse: porque no huuiesse capitan del Rey que se mostrasse: y la gente quedò como auenturera: y desta suerte, los que se echarō del reyno, con color de aquel socorro, no hallando fenecida la guerra, se detuuieron en Toscana: y el Prospero, y los que dauan fauor à Florentines publicauan, que el Gran Capitan los entretenia mañosamente, por sostener à Pisa. Por la alteraciō, y motin de aquella gente, mandò el Gran Capitan prender a los capitanes Villalua, Tristan Duarte, y Suarez: y algunos cabos de esquadras, que fuerō causa destos, y otros desordenes: y encaminose con mucha maña, que los que fueron desobedientes, salieron del reyno sin desmādarse a hazer ningun daño: y los que boluieron de Sicilia, con otros que se mandaron recoger, fuerō a Castelamar, con acuerdo de embarcarse para España, como el Rey lo mandaua.

Saca la gēte de guerra con titulo fingido.

El Grā Capitā māda prēdercier tos capitanes.

Què Bartholome de Albiano tuuo trato para apoderarse de Pomblin, en cuya defensa estaua Nuño de Ocampo: y Nuño de Ocampo socorrio otra vez la ciudad de Pisa. X.



Vso al Gran Capitan en mucho mayor cuydado q̃ esto, lo q̃ tocaua à Bartholome de Albiano: q̃ el quisiera entretener en el seruicio del Rey Catholico: porq̃ por el valor de su persona, era de estimar en mucho: y no se podia acabar sino cō gran premio: y los Coloneses q̃ estauan en mucha gracia cō el Rey, buscauan todos sus medios, paraq̃ le dexasse: y como la conduta q̃ tenia, se auia de reduzir por mādado del Rey en doziētos hōbres de armas, siēdo de quatroziētos, el Grā Capitā dissimulo muchos dias, por lo q̃ se fingia en Italia de la cōcordia q̃ se juro en Bles, entre el Rey de Romanos, y el Rey de Frācia: y tābiē por lo q̃ se temio q̃ sucederia por la muerte de la Reyna Catholica. Despues se entretuuo de no cūplir aq̃llo q̃ el Rey mādaua, atēdiēdo a la cōseruaciō de Sena, Luca, Pisa, y Pomblin: porq̃ con solo detenerse Bartholome de Albiano en su frōtera, y con el estruendo de aquella poca gēte, q̃ passo con Nuño de Ocampo a Pomblin, se libraron aquellas ciudades, de la offensa q̃ se aparejaua de hazerles: y cō ello se escuso de emprēderse alguna nouedad, q̃ pusiera las cosas de Italia en mayor turbaciō. De manera, q̃ cō tā poca resistēcia, y cō el temor del Gran Capitan, y de sus capitanes, los Florētines no tuuierō lugar de hazer el estrago q̃ pēsauan en la comarca de Pisa: ni pudierō yr sobre Pulchano, q̃ se tenia para los Seneses, como lo auian pēsado. No embargante, q̃ para todos estos effetos, fue de mucha importancia la persona del de Albiano, por la instancia q̃ hazian los Coloneses, q̃ el Gran Capitan declarasse la reduciō de su cōduta: teniēdo por cierto,

Año M.D.V.

Entretienese el Grā Capitā de nocūplir la ordē del Rey, y por que.

M.D.V.

to, que con ella perderia el Rey en todo vn hombre tan señalado, y de los que mayor estimacion teniã entre su nacion, tuuo tal forma, que hizo primero assegurar a los Coloneses, que la Señoria de Florencia no embiaria gente contra Pisa por aquel año: ni darian conduta a Bartholome de Albiano: porque el tuuiesse por bien de reduzirse a aceptar la compañia de los dozientos hõbres de armas, como el Rey lo queria; o q̃dasse del todo deshecho: pues por las platicas que auia traydo con el Rey de Francia, y Florẽtines, y con el Papa, dio ocasiõ, que se le pudiesse quitar el estado, quãto mas la conduta. A la hora q̃ se le declaro la reformacion de su compañia, partio de la frontera en q̃ estaua, para meterse en Pisa: y el Gran Capitan le embio a requerir, que so pena de perder la conduta, y estado, no passasse a Pisa: ni se mouiesse a hazer guerra cõtra Florentines: y q̃ haziendo lo contrario, seria tratado, como deseruidor del Rey: y tambiẽ se proueyo, para que los Pisanos no lo recibiessen por ninguna via; pero sin detenerse, mouio de donde estaua su gẽte, para entrar en Pisa: dãdo a entender, que venia como Capitan del Rey Catholico, y a su sueldo. La prouision del Gran Capitan llego a tal tiẽpo, q̃ estaua ya en tierras de Florentines: y quãdo entendio q̃ los Pisanos no le querian recibir, se detuuo en las tierras de la Señoria de Sena: y por los confines de Pomblin: procurando de auer algun lugar, adonde se pudiesse poner con aquella gente: para hazer la guerra q̃ pudiesse, sin tener respeto a señor, ni a los amigos. De alli se puso en trato de auer a Pomblin, y al señor de aquel estado, en cuya defensa estaua Nuño de Ocampo con su gente: y al mismo Nuño de Ocampo: y degollarlos; y de alli encender el fuego q̃ pudiesse: y en el mismo tiempo, procuraua que Pisanos le recibiessen: y pidia socorro de dinero al Gran Capitan, dando esperança de reduzirse al seruicio del Rey, con la compañia de los dozientos hombres de armas: y juntamente con esto, trataua de passarse al seruicio del Rey de Francia, o a la Señoria de Florencia, si le quisiesse por su general. Andando desta manera, dudoso de lo que haria de si, y aguardando ocasion para mejorar su partido, leuantose de la Viñola, para acercarse a Pisa: y los capitanes de la Señoria de Florencia le aguardaron a vn passo, que se llama la torre de San Vicente, y alli pelearon con el, y le desbarataron: y prendieron, y mataron muchos de los suyos: y el se escapo herido de vna punta de estoque sobre las cejas: y se recogio a Perosa, con Ioan Pablo Ballon. Con este sucesso los Florentines hizieron gran aparejo, para tornar a cercar a Pisa: y teniendo dello auiso el Grã Capitã, escriuio al Prospero, que diesse ordẽ que no fuessen; pues lo auia offrecido assi: sino queria q̃ el se fuesse a meter en Pisa, para defenderla: y por aq̃lla desobediẽcia de Bartholome de Albiano, parecio de cõsejo de muchos de los Barones, y electos de Napoles, q̃ se deuia suspender del estado: y tomarle para la corte: y secrestar las rẽtas: y tomar las fuerças del: y assi se hizo, hasta que el Rey proueyesse en ello. Començauãse a turbar en el mismo tiẽpo las cosas de Italia por diuersas partes: y el Duq̃ de Vrbino, y el Prefeto por la suya, deliberarõ de yr sobre el estado de Pesaro: cõ la gẽte de la Iglesia: y a esto se entẽdia, q̃ saldriã los Venecianos, por las intẽciones que mostrauan, segun sus obras: porq̃ tratauan de cõprar el Condado

Procuran los Coloneses apartar a Albiano del seruicio del Rey.

Requirimiento q̃ el grã Capitan embia, a Albiano.

Traça Albiano de auer a Põblin, y degollar los q̃ alli estan.

Encuentro de los capitanes Florentines cõ Albiano, y su pretẽsion.

Quitase el estado a Albiano, y turbanse las cosas de Italia.

Condado dela Mirandula: no de quié le tenia, sino del q̃ tenia el derecho: y parecia que comprauan mas ruydo, y pendencia, que señal de paz. Esto era en fin del mes de Agosto deste año: y el Rey abria los ojos: teniendo los Venecianos en aquel reyno lo q̃ tenian: y mandaua al Marques de la Padula, que tenia el gouierno de las prouincias de tierra de Otranto, y de tierra de Bari, q̃ tuuiesse las cosas de la guerra muy apercibidas. Puso el Gran Capitan entonces muy gran fuerça, en assegurarse de la Señoria de Florencia, y de Coloneses: para en caso que acordassen de hazer la guerra a Pisanos mas rotamente: por ver al de Albiano tan desfauorecido, y fuera del seruicio del Rey Catholico: porque haziendolo parecia, q̃ no seria aqllo menos causa de guerra en Italia, que lo que intentaua el de Albiano: pues aquella Señoria de Pisa se auia conseruado en su libertad, despues que el Rey Carlos VIII. la saco de poder de Florentines: y el Rey Catholico la auia recibido debaxo de su proteccion: porque los Florentines siempre se declararon por muy Franceses. Con este amparo, y defensa que hallaron en el Gran Capitan, se vieron los Florentines muy embaraçados: y no podian tã facilmente ayudar a las empresas del Rey de Francia: y los Seneses, y Luqueses se declararon por seruidores del Rey, por aquel fauor que los Pisanos hallaron en el: siendo todos enemigos de Florẽtines. Recogio el Grã Capitan sus embaxadores muy graciosamẽte: y dioles todo el fauor que pidian en sus cosas: recelando, que si la Señoria de Florencia se apoderaua de aquellos estados, lo de Toscana quedaua a libre disposicion del Rey de Francia: y con tener al Papa como le tenia, podian yr los Franceses desde Paris a Gaeta, como por su propio estado. Porfiando los Florentines en yr a cercar a Pisa, el Gran Capitan les embio a requerir, que no hiziessen guerra a aquella Señoria: y les offrecio, que ni Bartholome de Albiano, de cuya gente ellos tenian gran recelo, por la parte que podia poner de vn vando en Florencia, ni Nuño de Ocampo, que estaua en Pomblin con las compañias de Españoles, harian daño en sus tierras: y por medio de Roberto Acciayolo, que estaua con el Gran Capitan, le prometieron, que por este año no se daria ningun esfuerço a Pisanos: y lo mismo offrecio Prospero Colona, en nombre de aquella Señoria. Desta manera quedo Bartholome de Albiano muy descompuesto en quitarle la compañia de gente de armas que tenia del Rey: y en no permitirse que le acogiessen Pisanos, ni se juntasse con el Nuño de Ocampo: y con la soberuia que tuuieron los Florentines deste sucesso, se siguio, que no curando de su promessa, luego pusieron en orden toda la gente de guerra que tenian: y fueron a cercar a Pisa, con mas de quinze mil hombres. Viendose el Gran Capitan burlado dellos, y entẽdiendo, que de aquello no se podia esperar otro, q̃ nouedad de grandes inconuinientes por toda Italia, y que no se dexaria de presumir, que con voluntad, y permission del Rey se auia procedido a desautorizar a Bartholome de Albiano, y que quedasse sin gente, porque los Florẽtines huuiessen a Pisa sin resistencia, y q̃ de alli adelante pocos cõfiarian de su fe, y del poder que el Rey tenia en Italia, embio a requerir a la Señoria de Florencia, que desistiesse de aquella empresa: y no se procediesse a la offensa de Pisanos, como lo auian offreci-

Procura el Gran Capitan assegurarse de Florentines, y Coloneses, y a q̃ fin.

El fauor del grã Capitan a los Pisanos, impide los intentos de los Florentines.

Embaxadores delos Seneses, y Luqueses, al gran Capitan, y q̃ pretenden.

Lo que requiere y offrece el grã Capitan a los Florentines, y lo q̃ prometẽ.

Falsean ala promessa los Florentines, y cercan a Pisa.

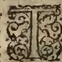
Requiere el grã Capitan a Florencia, desista de la empresa, y q̃ respondẽ.

Esfuerço de la gente Española, y vitoria contra Florentines.

offrecido. Mas ellos siguiendo su opinion, respondierō con mas soberuia, q̄ cortesia: y entonces siendo forçado proueer a la defensa de Pisa, mando a Nuño de Ocampo, que se passasse alla con la gente que tenia en la guarda de Pomblin. Esto se hizo con tanto valor, y los Españoles se huuieron en la defensa tan esforçadamēte, que los Florentines perdieron enel cerco honra, y prouecho: y se boluieron a Florencia, sin hazer ningun effeto. Fue en gran alabança del Rey, y en mucha reputacion de aquella gente Española: entre los quales fue muy señalado el esfuerço, y buen gouierno de Nuño de Ocampo, y del capitan Pedro Ramirez.

De la offerta que el Rey de Romanos embio al Gran Capitan, y que el Rey Catholico determino sacarle del reyno. X I.

Lo q̄ hazē los animus apasionados con el fauor del Rey.



TEnia el Rey en este tiempo algunas personas en el reyno, de quien el hazia muy gran confiança, para en los consejos de las cosas del estado, y de la hazienda: y estos con el fauor que el Rey les començo a dar, yuan mas a la mano al Gran Capitan, de lo que antes solian: y se deuia a su autoridad. Esto era en lo publico causa de algun descontentamiento: pero lo mas cierto, que el Rey en aquella ocurrencia de tiempos, y nouedades, no se asseguraua, q̄ el reyno estuuiesse debaxo del gouierno del que le auia ganado. Era el Gran Capitan de tan grande animo, y con esto de tanta prudencia, que mostraua tener por mejor suffrir aquella menor estimacion, en que aquellos le començauan a tener, que recibiesse el Rey la perdida, y menoscabo en su hazienda, que le informauan se le podia seguir: y tenia por el mayor seruicio que le auia hecho, no obrar en aquello: y suffrirse en la indignidad, en que el Rey le queria tener. Sintiendo esto, como aquel su animo tan capaz de grandes cosas, lo daua a entender, escriuio al Rey: que por satisfazer a su fe en su seruicio, y no se perdiesse en pocas horas, lo que se auia ganado en tanto tiempo, y con tanta fatiga, determinaua tornar a suplicarle, despues de tantas vezes, que le tuuiesse en aquel cargo sin el superior, que Dios no auia querido que lo fuesse: pues si lo quisiera, le hiziera vassallo de Ioan Baptista Espinelo, o de Pedrosa, y no de su Alteza. Que no deuia querer mengua, de quien no auia deshonrado su Corona, ni sus reynos, o le diesse licencia para venirle a seruir aca: o en otra parte, donde mas le pluguiesse: o si en sus reynos, por algun respeto, le seria graue, fuesse para donde quiera que ser pudiesse: que en ninguna parte podria ser, donde el no viuiesse, con menos offensa: y a lo que el creya, era lo que menos le tenia merecido, que en sus reynos la recibiesse. Dezia, que puesto que siempre tuuo ante sus ojos, que si sus cosas le sucediessen prosperamente, no duraria aquella prosperidad muchas horas, estaua muy consolado, que no le podia acaecer cosa tā contraria, que para el fuesse aduersidad: ni la deuia tener por tal: porque siempre estimo en mas que todo lo al, tener su honra, y conciencia tan desembaraçadas, y libres como esto: y tan esentas, que no se pudiesse reconocer deuda ninguna: y tras esto tenia por bien, que conociesse todo el mundo su suffrimiento, y templança en la mayor contradicion de las injurias. Con esta quexa embio

Muestra el Grā Capitan, su prudēcia, y valeroso animo.

Escriue el Gran Capitā al rey su fidelidad en seruirle, y q̄ no merece deshonor el q̄ con tanto trabajo ha procurado engrandecer su corona.

Lo que vn buen Principe, o Gouernador deue procurar.

embio al Rey a Ioan Lopez de Vergara su secretario: para que tratasse con el muy abiertamente sus cosas: y el Rey se le declarasse: y tanto mayor prissa se dio a la partida de Vergara, quanto se començo a publicar, que el Rey embiaua al reyno en su lugar, a don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça su hijo. Es cierto, que de ninguna cosa estuuo el Rey con tanto recelo en este tiempo, como de la voluntad; y animo del Gran Capitan en las cosas de su seruicio: despues que murio la Reyna Catholica: teniendo por cosa muy cierta, que assi como el Rey de Romanos, y el Rey don Felipe procurauan excluyrle del gouierno de Castilla, tambien pretendian echarle del reyno de Napoles: y a esta sospecha precedieron muchas cosas que le induzian a ella. Primeramente se le representaua el grande animo, y estremado valor del Gran Capitan: y que sus seruicios eran tan señalados, que no se le podia dar bastante galardon: y que el estado de aquel reyno es de tal condicion, que siempre estan suspensos los naturales, en la esperança de nueuas cosas: y dio causa de tener en esto mayor recelo, por las nouedades que se intentauan en Flandes. Porque al mismo tiempo que se trataua de tomar algun medio de concordia, y assiento entre el Rey Catholico, y el Rey Archiduque, sobre lo que tocaua al gouierno de los reynos de Castilla, despues que el Rey de Romanos se vio con su hijo en Hagenau lugar del Imperio, embio vn secretario suyo llamado Agustin Sumoncio al Gran Capitan, con vna instrucion secreta, para que de su parte le notificasse algunas cosas, que derechamẽte eran contra el Rey Catholico: para assegurarse, que aquel reyno no pudiesse salir de la sucession del Rey Archiduque, como Rey de Castilla.

Recelo que tuuo el Rey del Gran Capitan.

Este dixo al Gran Capitan, considerando quanto conuenia conseruar aquel reyno, para que estuuiesse vnido, è incorporado con los reynos, y señorios de España, y fuesse causa de tanto aumento, y gloria de la nacion Española, para que esto se pudiesse effetuar mas facil, y seguramente, y no interuiniesse cosa, que bastasse a impedir la vnion, y conseruacion del, ni se alterasse, determinaua el Rey de Romanos de assistirle con todas sus fuerças, y poder, y darle todo fauor para este fin. Tambien offrecia de ayudarle, para que aquel reyno no saliesse debaxo de su gouierno, y defensa: pues ninguno en el mundo le podria gouernar mejor: y que con toda su pujança, y con las fuerças del Imperio le assistiria, para que no pudiesse ser vsurpado al verdadero, y legitimo sucessor, y heredero de los reynos de Castilla, y Aragon, por el Rey de Francia, o por otro qualquiera. Con este fundamento le embiaua el Rey de Romanos a offrecer con aquel su secretario, todo el socorro, y gente que conuenia, para aquella necessidad: y contra qualquier inuasion, y guerra que emprendiessen hazerle: aunque affirmaua, que el Rey de Romanos tenia mucha esperança, que el Rey de Castilla su hijo se conformaria, y concertaria con el Rey Catholico, sobre lo que tocaua a la sucession, y gouierno de los reynos de Castilla, y Leon, y Granada: en gran reputacion, y augmento destos reynos: y diole muy particular cuenta de lo que auia tratado, y assentado con el Rey de Francia, en el postrer apuntamiento que tuuieron de la paz. Con esto le auisaua, que en aquella concordia

Lo que embia a dezir el Rey de Romanos, al grã Capitan, y los offrecimientos q̃ le haze.

se

M.D.V. se determinó, que el, y el Rey de Frácia entendiessen en la reformacion de Italia: señaladamente de aquella parte, que era del feudo, y directo dominio del Imperio: y que de derecho le pertenecia: y por aquella causa pensaua muy en breue yr a coronarse a Roma: y trataria de reduzir las cosas de Italia a toda vnion, y concordia. Iuntamente auiso al Gran Capitan, que el Rey de Romanos, y su hijo embiauan sus embaxadores a Francia, con orden de atajar las differencias que tenia el Rey Luys có el Rey Catholico, sobre el derecho del reyno: y que tenia el Rey de Romanos por cierto, que los concertaria, y reduziria los medios a buena concordia. Por todas estas causas el Rey de Romanos asseguraua al Gran Capitan, que no se moueria ninguna guerra por Franceses: y q̃ podria escusar el gasto superfluo, que tuuiesse có la gente de guerra: y solamente se reseruasse la q̃ era necessaria para la guarda, y defensa del reyno: y le rogaua, que tuuiesse por bien de embiarle la otra: porque pensaua seruirse della para su yda a Italia, o en la expedició que queria hazer contra el Rey de Vngria. Declarose mas aquel secretario, en nombre del Rey de Romanos, y dixo al Gran Capitan: que si por ventura el Rey Catholico en algun tiempo determinasse disponer del reyno de Napoles, por otras formas, y maneras estrañas, en q̃ se perjudicasse en la sucession de aquel reyno a los reynos de Castilla, y Aragó, como se publicaua que lo trataua, y mouia, y se consolasse de dexar en el por Rey al Duque don Hernando, hijo del Rey don Fadrique, casandole con la Reyna doña Ioana su sobrina, pues de alli se auia de seguir, que el Gran Capitan fuesse remouido de aquel cargo, tenia gran confiança, que luego le auisaria de qualquier nouedad que en aquello se intentasse: y que con todas sus fuerças trabajaria de aconsejar al Rey Catholico, que no siguiesse aquella opinion: y que en esto el Gran Capitan ternia el respeto a la obligacion que deuia a su Rey, y señor natural: y a la honra de su linage, y nombre. Mas si por caso no bastasse a desuiar al Rey de Aragon de aquel parecer, esperaua, que como zelador de la honra, y gloria de la nacion Castellana, y por el bien, y aumento del Rey de Castilla su hijo, que tambien era Principe de Aragon, haria lo que vn leal, y buen cauallero, y de tal animo, y valor, como el era, seria obligado, y deuia obrar: y a tal tiempo les daria auiso, que pudiessen poner remedio a tanto perjuyzio, y daño, como de aquello resultaua a la Corona de Castilla. Que qualquier cosa que en aquella causa emprendiesse, o se pudiesse hazer, saluando su honor, y fe, entendiesse, que se haria por Principes, que no le serian desagradecidos: y ternian memoria de galardonar sus seruicios, con grande liberalidad, como se deuia a tanto merecimiento. Yuan estas promessas có salua, q̃ no entendian en aquello, que se podia hazer ningun perjuyzio a la dignidad del Rey Catholico: ni a la hóra, y nombre del Gran Capitan. Esta embaxada, y otras muchas tuuo el Gran Capitan del Rey de Romanos, y del Rey don Felipe su hijo: que se endereçauá a se assegurar por su medio, de aquel reyno: y de cada dia se yuan continuando: quando las cosas entre suegro, y yerno se inclinauan mas al rompimiento: y hazian muy grande instancia, por entender del, si los siguiria en caso de discordia,

Auisos q̃ dan al Grá Capitan, de parte del Rey de Romanos.

Declarase el Rey de Roma. con el Grá Capitan, y q̃ le offrece.

Pretensió del Rey de Romanos y su hijo có el Grá Capitan.

cordia, ò muriendo el Rey Catholico, hallandose en aquel cargo: y si podian hazer confiãça del. De todas estas platicas, y requestas tuuo el Rey auiso por diuersas personas, q̃ no tenian al Gran Capitã buena voluntad, y affirmaron, que estas inteligencias, y tratos q̃ tenia con el Rey de Romanos, eran muy a su proposito: y tãbien lo eran las promessas, y requestas que se hazian de parte del Papa: q̃ procuraua cõ grã desseo, tenerle en su opinion: y quiso entender del Gran Capitan, lo que haria, en caso q̃ se effectuasse vna liga, q̃ procuraua se hiziesse entre el, y el Rey de Romanos, y su hijo, y las Señorias de Venecia, y Florencia, contra el Rey Catholico: y pensaua el Papa por este camino poner las manos en las cosas del reyno.

Auiso que tuuo el rey contra el Gran Capitã, y por quien.

Pero la respuesta q̃ se dio al Papa por el Gran Capitã fue, que se marauillaua mucho de tal pregunta: y que si su Santidad desseaua saber lo que haria, se informasse primero quien eran el, y los suyos: y lo que todos deuian al Rey su Señor: y entonces conocerian, que en ningun tiempo, ni por ninguna aduersidad, pensarian en cosa que no deuiessen quanto mas en cometer crimen tan feo: y el mensagero q̃ fue con esta embaxada, boluio muy confuso: y fue muy publico, q̃ vn Paduano descubrio en Napoles, q̃ fue embiado por el Papa, para q̃ matasse con veneno al Gran Capitan. Aunque de todo esto dio auiso al Rey con su secretario, no le pudierõ sanear las sospechas que tenia, q̃ en aquella ocurrencia no intentasse algun grã hecho: y embio à mandar a Ioan Baptista Espinelo, que diesse grã prissa, para que don Vgo de Mõcada hiziesse embarcar los Españoles q̃ quedauan en Calabria: y todos los que alla boluiessen de las compañias q̃ Nuño de Ocampo truxo a Pomblin, y Pisa con determinacion, que despues que aquella gente estuuiesse aca, sacasse tambien al Gran Capitan del reyno.

Promessas del Papa al Grã Capitan, y q̃ responde.

Descubre vn Paduano la muerte q̃ el Papa procuraua al Grã Capitan.

Año. M.D.V.

De lo que resulto de las vistas que el Rey de Romanos, y el Rey Archiduque su hijo tuuieron en Hagenau, en que el Rey declaraua, quan mal aconsejado era en las cosas de su estado el Rey Archiduque. XII.



EN las vistas que tuuieron el Rey de Romanos, y el Rey don Felipe su hijo en Hagenau, se confirmarõ los articulos dela concordia que se apũto entre ellos, y el Rey de Frãcia: y se cõcedio por el Rey de Romanos la inuestidura del ducado de Milã al Rey Luys: y despues de sus dias a sus hijos, y herederos varones: y en falta dellos a Clauda su hija primogenita, y a Carlos Archiduque de Austria, Principe de Castilla, y Duq̃ de Lucẽburg su nieto, y esposo de Clauda, y hizo el juramento, y homenage de fidelidad al Rey de Romanos Iorge de Amboesa Cardenal de Roã en nõbre del Rey Luys. Esto se hizo con mucha solenidad: assistiendo a ello el Rey don Felipe: al qual tambiẽ como a tutor del Principe su hijo, se le dio la inuestidura del ducado de Milã, y del cõdado de Pauia, y Angleria: y el la recibio en nõbre del Principe, y de Clauda su esposa: y faltando ella, por la hija primogenita del Rey Luys, q̃ casasse cõ el Principe: declarãdo, que no se effectuando el matrimonio del Principe con hija primogenita del Rey de Francia, ò si faltasse el Principe, de otro hijo primogenito del Rey don Felipe, y no fuesse por culpa del Rey de Romanos, ò de su hijo, en aquel caso el Rey Luys, y sus herederos, y

Vistas que tiene el rey de Romanos con su hijo, y lo q̃ dellas resulta.

Declaraciõ q̃ hizo el Archiduque enla inuestidura, del Ducado de Milan.

Año. M.D.V.

ros, y sucessores cayessen del derecho q̃ tenian, ò pretendian tener al ducado de Milan: y el Rey Luys le cedia, y renunciaua en fauor del Principe, ò de otro hijo del Rey Archiduque: de manera, q̃ si Clauda muriesse, y no quedasse hija del Rey Luys, ò quedãdo, el matrimonio no se cõsumasse cõ la primogenita, la inuestidura quedaua libre al Principe, o al q̃ fuesse primogenito del Rey Archiduque: y en aquel caso se auian de dar por el que sucediesse en la inuestidura, doziẽtos mil francos q̃ el Rey de Francia auia dado por ella al Rey de Romanos. Esta cõcordia se assento a siete de Abril deste año en aquella ciudad del Imperio: y con ella pretendia el Rey de Romanos que se renouaron los articulos de la que se concerto en Trento, a instancia del Rey, y de la Reyna doña Isabel: y que en gran parte se mejorauan en su prouecho: y allende de esto se daua conclusion a lo del matrimonio de su nieto: y se asseguraua la sucession de Bretaña, Borgoña, Orliens, y Milan, q̃ recayan en la casa de Austria. Intẽto el Rey diuersas vezes por quantas vias pudo, reduzir a su voluntad a don Ioan Manuel: entendiendo que en sola la suya estaua el cõcertarse, o desauenirse del Rey Archiduque: y para esto erã muy largos los offrecimientos, y promessas, assi a doña Catalina de Castilla su muger, que era señora de muy gran punto, como a todos aquellos que pensaua serian parte para reduzirle. Offrecia, que si le seruia bien, haria cõ su casa, y con sus hijos, y hijas de manera, que tuuiesse razon de quedar muy contẽto. Affirmauan con grãdes saluas por parte del Rey, los que tratauan en su nombre con dõ Ioan Manuel, que lo que el queria era el bien de sus hijos, y suyo, y el de aquellos reynos: y que para que esto queria que le siruiesse don Ioã Manuel, y no cõtra sus hijos, ni para contra aq̃llos reynos: y que a esto q̃ le pidia, era obligado como Castellano. Que bien veya don Iuã, que el no tenia otros herederos para quiẽ quisiesse lo suyo, sino para el Rey, y Reyna sus hijos: ni auia quiẽ mas derechamẽte dessease su bien q̃ el mismo: y q̃ lo q̃ el q̃ria era q̃ so color de dezir q̃ queria seruir a sus hijos, no desiruiesse a ellos, ya el ni fuesse causa, q̃ la paz q̃ auia, y desseaua el Rey que se cõseruasse en aq̃llos reynos, se cõuirtiesse en guerra, y en daño, y en destruyciõ dellos. Certificauale de parte del Rey, q̃ de todo esto le mãdaua aduertir, porq̃ creya q̃ el Rey su hijo era tã bueno, q̃ no le podia hazer errar, sino mal cõsejo: como auia parecido en lo passado: porque siẽpre le auian hecho seguir lo contrario de lo q̃ le cũplia a el, y a su hõra, y estado. Porque bien sabia dõ Ioan de la manera q̃ le hizierõ yr de España, al tiẽpo q̃ estaua tan rõpida la guerra entre el Rey, y el Rey de Francia: y quãdo se esperaua que los Frãceses querian venir a cercar a Salsas, siẽdo el Principe de Castilla, y de Aragõ, y auiẽdo de razõ de ser el primero q̃ auia de salir a defenderlos reynos, se yua en aquel mismo tiẽpo a poner en poder del enemigo del Rey, y Reyna sus padres: fauoreciẽdo cõ su yda, y cõ detenerse en Frãcia, el partido de se enemigo: y desfauoreciẽdo el de su sucession. Demas desto, se mostraua el mal cõsejo q̃ seguia, en el assiẽto q̃ hizo cõ el Rey de Francia en aquella passada contra voluntad del Rey, y de la Reyna: q̃ fuera de tanto perjuyzios para sus estados, y de tãto fauor, y prouecho para el estado del Rey de Francia, si el Rey, y Reyna no lo remediarã: y quanto lo procuro por sus mãsageros, y cartas q̃ se em-

Pretension del Rey de Romanos.

Medios cõ q̃ el Rey intenta reduzir a don Ioan Manuel.

El mal cõsejo acontece al mas bueno, hazer errar.

se embiaron al Grã Capitã, sin comission, ni voluntad del Rey, y dela Reyna; a todos era muy notorio: todo en fauor de los Fräceses: al tiẽpo q̃ yuan de cayda para ayudar de sustentarlos alli. Postreramẽte despuesde todo esto, auer hecho, y assẽtado liga con el Rey de Frãcia cõtra el Rey, y Reyna sus suegros, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo, y contra todos sus reynos, y señorios, biuiẽdo aũ la Reyna, era cosa de abominar: y nũca vista, ni oyda, que el heredero assẽtasse liga cõtra aq̃llos, de quiẽ auia de heredar: y contra el mismo estado de su muger: porq̃ aunque en la liga no se dezia q̃ era cõtra el Rey, y Reyna de España nombradamẽte, pero por ella parecia claro q̃ era, y seria cõtra ellos pues el Rey de Francia era su enemigo. Quãto mas, q̃ en ella auia capitulo espreso q̃ dezia, que el Rey su hijo, no pudiesse hazer assiẽto alguno con el Rey, y Reyna de España, sobre las cosas del reyno de Napoles, sin voluntad, y consentimiento del Rey de Frãcia: q̃ era otra segunda graueza: siẽdo aquel reyno, en q̃ la Reyna, y el Rey sus hijos auian de suceder: como en todos los otros reynos q̃ eran suyos: haziendo notorio perjuyzio a su mismo derecho: y poniendo duda, y dolẽcia en la sucessiõ en fauor del Rey de Frãcia: y entregãdo lo q̃ era suyo, y le pertenecia, en manos de su enemigo: y estaua claro, q̃ quiẽ esto aconsejaua, no auia de querer la prosperidad del estado de España: sino verlo abaxado, y destruydo, y no podia ser cosa de mayor yerro. Que para hazer cosa tã graue, no era sufficiẽte razon dezir, q̃ los Franceses certificarõ al Rey dõ Felipe, q̃ el Rey queria dar el reyno de Napoles al Rey don Fadrique: porq̃ nunca tuuo tal fin: ni lo podia hazer cõ buena cõciencia: siendo

Clausula particular q̃ ay en la liga del Archiduque con el de Frãcia.

como era suyo, quitarlo a sus herederos, y darlo a vno dela casta no legitima: y q̃ en esto no auiã de mirar, sino a las obras del Rey, y no alas palabras que deziã los Frãceses. Encareciase, q̃ no se auia cõtentado el Rey su hijo de hazer liga cõ el Rey de Frãcia cõtra el, y cõtra el estado dela Reyna su hija, y suyo: mas auia procurado, y aũ insistia cõ grãde instãcia cõ el Rey de Romanos su padre, para q̃ cõfirmasse aquella liga: no la auiẽdo querido ratificar dẽtro del tiẽpo cõtenido en la capitulaciõ: e yua en presencia a procurarlo, siẽdo cõtra el Rey su suegro: y en quebrantamiẽto de la amistad, y alianҫa q̃ primero auiã hecho, y jurado con el Rey, el Rey de Romanos, y su hijo: al tiẽpo q̃ se hizieron los matrimonios en la casa de Austria: y cõ esto yua a procurar que diesse el Rey de Romanos su padre la inuestidura de Milan al Rey de Francia: saneandole sus derechos, sin que se saneassẽ los suyos: assi en lo de Borgoña, como en lo de Napoles: q̃ eran los mismos del Rey, y del Rey su hijo, siẽdo vna misma cosa: pudiẽdose hazer todo juntamẽte, si creyerã al Rey: y estuuierã todos juntos como el Rey lo auia estado, y estaua con ellos: pues nunca el, y la Reyna, ni despues el solo, quisieron hazer ningun assiento de paz con el Rey de Francia, sin que juntamẽte la hiziessen todos: porque se assentasse, como cumpliesse a toda la casa. Mostraua desto el Rey muy grã sentimiẽto: y que el Rey su hijo, no solamente los huuiesse dexado, y hiziesse la paz sin ellos, mas q̃ assentasse liga contra ellos: q̃ era cosa que se veya, y a penas se podia creer: y que hiziesse dar al Rey de Francia lo que queria, sin q̃ el diesse nada de lo que les pertenecia: y procurasse tãto prouecho a la casa de Francia, sin que la

Causa por que siẽte el Rey, lo que su hijo con cierta con el Rey de Francia.

Año. M.D.V.

del Rey su hijo, ni la suya recibiessen alguna vtilidad, ò correspondécia de otro tal interesse, y saneamiento de estado. Dezia el Rey, q̃ no sabia que hora, ni q̃ prouecho se siguiesse dello al Rey su hijo: ni como se podiã loar de tal cõsejo, los que le induxeron a ello, q̃ por las promessas inciertas, y venideras q̃ los Franceses le hazian, que no auian de venir a effeto ningu no, diesse obras presentes en tãto per juyzio de su honra, y estado: y del estado del Rey, y de la Reyna su hija: pues no se satisfazia, escusandose que lo hazia el Rey de Romanos: porque bien sabia el Rey, q̃ en las cosas que queria el Rey su hijo, y los q̃ le aconsejauan, poco se auian curado hasta alli de hazerlas con volũtad del Rey su padre: y sin el hazian las q̃ querian. Quanto mas, que era auisado el Rey de personas ciertas de la misma corte del Rey de Romanos, que nũca auia querido antes desta yda de su hijo, confirmar aquella liga: y que el Rey Archiduque auia trabajado, y yua a trabajar, q̃ la cõfirmasse: y demas desto, yendo a aconsejarse con el Rey de Romanos sobre la differencia q̃ auia entre el, y el Rey, lleuaua consigo al Cardenal de Roã: persona de su enemigo, que queria ver destruydo este estado de padres, y hijos: y yuã a persuadir, y atraer al Rey de Romanos, para q̃ hiziesse todo lo que quisiessen Frãceses: y todo redundaua en daño, y disfauor de las cosas de España, y del estado del Rey Archiduque su hijo: y tenia el Rey por cierto, q̃ todo esto no lo intentara el Rey su hijo, sino fuesse por mal consejo: y por aquel mismo camino creya el Rey, que podria hazer otros mayores yerros, y mas dañosos para toda la casa: y procediendo por aquel camino dezia el Rey, que bien podia considerar don

Lo q̃ dize el Rey acerca delas cosas de su hijo con el de Francia.

Tiene el Rey auiso, dela voluntad del rey de Romanos.

Ioan Manuel, que el, y aquellos reynos, no auian de dexar de proueer lo que cumpliesse al beneficio dellos: pues por todas maneras eran obligados a hazerlo assi.

De la confederaciõ, y liga que se concerto entre el Rey, y el Rey de Francia, con el matrimonio del Rey, y de Germana de Fox. XIII.



Orque el Rey Catholico se tuuo por muy agrauiado, que esta concordia se hiziesse sin el, el Rey de Romanos justificaua las causas q̃ le mouieron para aceptarla: y que se considero muy bien lo que cõuenia al honor del Rey, y ala vtilidad de su hijo, y de sus estados: y que por mucho tiẽpo se entretuuo de cõcluyrla: y a la postre fue forçado de venir en ella por mucha importunidad: cõsiderãdo q̃ tãbien el Rey hizo sus pazes, y treguas cõ el Rey de Frãcia: no solamente sin el, pero lo q̃ era mas graue, sin dar parte dello a su yerno. Que desta cõcordia le resultauan grãdes beneficios: principalmente para reduzir a su obediencia algunos Principes que andauan alterados fuera della, y cõfiãdo en la ayuda, y socorro de otros, tratauã de rebelarse: y estãdo en grande estrecho las cosas por la guerra de Bauiera, quando se concluyo la paz, y estaua libre del recelo de Frãcia, sugeto al Conde Palatino, y a todos sus sequaces: y las cosas estauã en tal estado, q̃ era en su mano echar al Conde, y a los suyos de toda Alemaña: ò recibirlos en su clemencia: y lo de Gueldres estaua en punto de rematarse. Affirmaua, q̃ en ninguna destas cosas interuino perjuyzio del Rey de España su hermano:

Iustifica el Rey de Romanos, el auer aceptado la cõcordia con el de Francia.

antes redundaua todo en su fauor: pues entre otras cosas quedaua en su libertad aceptar aq̃lla paz, si quisiesse: y ser comprehẽdido en ella: y que la mayor seguridad de aquel assiento era, la vnion, y buena amistad que entre si ternian. Por estas causas dixo al embaxador del Rey, que atendido el beneficio de sus comunes estados, y conociendo el grande amor que el Rey de Castilla su hijo tenia al Rey su suegro, determinó que viniesse a España con la Reyna su muger, para que tratasse lo que mas conuiniesse a la conseruacion de sus reynos: quanto cumpliesse a su comun estimacion, y aumento. Mas succedio muy differentemente de lo que se offrecia: y las cosas se encaminaron demanera, que assi como esta concordia se procuro, y concluyo por el Rey de Romanos, y su hijo, sin el Rey Catholico, y pensarõ que les resultarian della grãdes comodidades, entendiendo el Rey, que la mayor fuerça se opponia contra el, la desbarato breuissimamente: y se confedero por su causa con su enemigo. Esto se fue encaminando, desde que la Reyna doña Isabel murio: porque luego los mas de los Grandes de Castilla descubrieron de tal manera sus intẽciones, que el Rey no solamente se vio en peligro, q̃ le echassen de Castilla affrentosamente, pero en auentura de perder el reyno de Napoles por la nueua confederacion, que hizieron el Rey de Romanos, y su hijo con el Rey de Francia. En esto se declararon tanto todos los Grandes de Castilla, excepto el Duque de Alua, que con gran solicitud instauan, que el Rey don Felipe viniesse: y se offreciã con gran aficion por deseruidores del que antes auian seruido: y començaron a publicar, que no le admitirian en la gouernacion: porque todos estauan ya muy cansados, y hostigados de su gouierno: y querian gozar de la liberalidad del que nueuamente vendria a reynar: que era mãcebo, y muy franco, y sugeto a la voluntad, y consejo del que se apoderaua del. Considerando esto el Rey que era tan prudente, que dispuso siempre los animos de los Principes a todo lo que le conuino, en este trance, como en cosa en que tanto le yua, y que tanto importaua a la conseruacion de su estado, preuino a remediar con gran cautela, los males, y peligros que se espe rauan: y no le falto cõsejo en la mayor necessidad. El acuerdo fue, pues se desauenian del sus mayores aliados, que eran el Rey de Romanos, y su yerno, confederarse con su aduersario, en el mismo tiempo que tratauan de concluyr contra el su liga: y por este camino valerse del, para conseruarse en lo que le pertenecia de derecho en Castilla: y si le conuiniesse, pudiesse tambien resistir a la entrada del Rey don Felipe: y juntamente con esto assegurar en su Corona el reyno de Napoles, de tal suerte, que se sossegassen los animos de los Barones, y naturales del en su seruicio. Pareciole, que con ninguna cosa se podia esto conseguir mas facilmente, sino casandose cõ alguna persona tan allegada en parentesco al Rey de Francia, que se pudiesse con el matrimonio fundar de nueuo vna muy estrecha confederacion, y amistad entre ellos. En Francia no auia en este tiempo persona tan cercana en sangre a la casa real, con quien el Rey pudiesse casar, como Germana de Fox, que era su sobrina, hija de su hermana, y de Ioan de Fox señor de Narbona: y se procuro por el Rey su tio de casarla cõ el Duque don Hernando

Razon q̃ el Rey de Romanos da al embaxador del Rey.

Lo q̃ resulta de la cõcordia hecha con el rey de Frãcia.

Intencion de los grandes de Castilla para cõ el Rey.

Acuerdo q̃ el Rey tuuo para assegurarse, de los incõuiniẽtes, q̃ se le offreciã.

 nando

Año. M.D.V.

nando de Aragon: y con aquella condicion, era coutento que se le restituyesse el reyno, como se ha referido. Con esta deliberacion, embio el Rey con gran dissimulacion, y secreto, a tratar cō el Rey de Francia de nueua cōcordia: offreciendo que se juntaria con el en tal amistad, y hermandad, que seria en mucha honra, y ventaja suya, y de su reyno: y pidio para mayor firmeza della, que le diessen por muger a Germana de Fox su sobrina. Fue embiado con esta embaxada Fray Ioan de Enguera Inquisidor Apostolico, del Principado de Cataluña, de la orden de S. Bernardo: y assentose este negocio por aquel religioso sin muchas consultas: y la paz, y liga entre estos Principes se cōcerto con este matrimonio, con las condiciones que el Rey offrecio: ò por hablar mas propiamēte, con las leyes que le pusieron: que fueron estas. Cedia el Rey de Francia, y transferia en su sobrina, en contemplacion del matrimonio, y dote, todo el derecho, y la parte que le pertenecia enel reyno de Napoles con el titulo, segun la diuision que se hizo, quando se concerto la particion entre ellos: y tambien renūciaua qualquier otro titulo, que le pudiesse competer, juntamēte con el reyno de Ierusalen: para que fuesse de su sobrina, y despues de sus dias de sus hijos varones de legitimo matrimonio. En defeto de varones se declaro, que pudiessen suceder las hijas: y en caso que no tuuiessē hijos, todo aquel reyno boluiesse al Rey Luys, y à sus herederos. Obligose el Rey Catholico, de dar al Rey Luys en diez años en yguales pagas, quinientos mil ducados, en recompensa de los gastos, y costas que hizo, por razon de la empresa, y conquista del reyno: y auianse de pagar en Narbona, o en otro lugar de Frācia: y en seguridad de las pagas, se dauan correspondientes en Genoua, Florēcia, y Auiñon: y començaua a correr el termino de la paga desde el dia, que se celebrasse el matrimonio, y desposorio por palabras de presente. Allēde desto se obligo el Rey, de restituyr los bienes, y estados delos Principes, y Barones de la parte Anjoyna, que siruieron en las guerras passadas, y siguieron al Rey Carlos, y al Rey Luys: cuyas tierras, y villas se dieron a los que siruieron al Rey en aquella conquista: y ellos auian de hazer pleyto homenage de ser fieles al Rey Catholico, y a la Reyna Germana: y entre los otros fue especialmente declarado, que se restituyessen ala Reyna doña Isabel, muger del Rey don Fadrique, todas las tierras, y estado que le pertenecia antes de la guerra: con q̄ ella, y sus hijos viuiessen, y residiessen donde el Rey Catholico ordenasse. Concertose, q̄ la inuestidura del reyno se pidiesse al Papa, en nombre del Rey Catholico, y de la Reyna Germana: para si, y sus hijos, y decendientes: y en defeto de varones, para las mugeres. Tambien quedo assentado, q̄ luego se mandassen poner en libertad los prisioneros que estauan en poder del Gran Capitan. Despues a doze del mes de Otubre deste año, estando el Rey de Francia en Bles, hizo vn reconocimiēto, que aunque en esta concordia se auia assentado, que el Principe de Rossano, y el Marques de Bitonto, y otros prisioneros de qualquier estado, se auian de poner en libertad, no se entendia por Cesar Borja Duque de Valentinoys, ni por don Vgo Roger Conde de Pallas: que estauan en poder del Rey presos, sino por los que se hallauan en el del Gran Capitan. Con esto se obli-

El Rey embia a tratar nueua concordia con el Rey de Frācia pidiendole a Germana de Fox por muger.

Condiciones cō que se dio fin al matrimonio del Rey y concordia con el de Frācia.

Reconocimiēto que alde Frācia, hizo el Rey en Bles.

se obligaua el Rey de Francia de ayudar, y dar fauor al Rey contra el Emperador, y cotra el Rey Archiduque: si determinassen de sacarle de la gouernacion de los reynos de Castilla: ò intentassen de perjudicarle en los derechos que le pertenecia en ellos. Siendo concertada esta confederació, y assentada entre estos Principes, el Rey estando en Segouia, a veynte y cinco del mes de Agosto deste año embio a Fracia por sus embaxadores a don Ioan de Silua Conde de Cifuentes, y a Micer Thomas Malferit de su consejo real de Aragon, y al mismo fray Ioan de Enguera: paraque lo del matrimonio se effetuasse, y viniessen a España con la Reyna.

Los embaxadores q̃ el Rey embia a Francia para effetuar el matrimonio y traer la Reyna.

Que los Grandes de Castilla començaron a indinar, y alterar los pueblos contra el Rey Catholico, porque no quedasse en el gouierno. XIIII.

No era la differencia entre el Rey Catholico, y el Rey don Felipe su yerno tan liuiana, o de tan poco momento, que no se deuiesse auēturar mucho por ella por las partes, assi en honra, como en prouecho: porque no solamente se pretendia, que el Rey era el q̃ deuia de gouernar los reynos de Castilla, por el impedimento de la Reyna doña Ioana su hija, pero el legitimo Rey, y Señor de los reynos de Granada, y Napoles, como su conquistador. Mas por assegurar con toda paz, y sossiego lo que tocaua a la gouernacion, el Rey holgaua, que en lo demas no huuiesse tal nouedad, que causasse al Rey don Felipe impedimento en su sucesion: y assi lo dio a entender, quando procuro que se concertassen: y siendo desauenidos, desde q̃ se determino de confederarse con el Rey de Fracia se declaro, q̃ no permitiria, q̃ los reynos de Granada, y Napoles anduuiessen en la misma cuēta cō los otros reynos de Castilla: pues no era justo, que tratādose en gouernacion de todos ygualmēte, quisiesse su yerno, q̃ anduuiessen como en almoneda, los q̃ se auian conquistado, durando el matrimonio de la Reyna doña Isabel por su persona: y con su industria, y diligēcia, y a costas, y gastos comunes: Quanto mas q̃ el derecho del reyno de Napoles, le competia como a Rey de Aragō: y deuia gouernarlo, y administrarlo: y le pertenecia de derecho, y justicia las rentas: y cō tener fundada su justicia, quāto a esta parte; y por lo que se dispuso por el impedimēto de la Reyna su hija, estuuo muy firme, y constante en mandar, en caso de desobediencia, cargar la mano de la justicia, y cō mas rigor que antes. Cō este fin proueyo de juezes, y corregidores por todo el reyno para la paz, y sossiego de la tierra: y para mayor castigo de los que se desmandassen: y siguio tal medio, que siendo tales los tiempos, no mostraua affición, y parcialidad, mas a vn Grande que a otro: ni se penso en distribuyr de lo que era del patrimonio real: y mostrose ygual a todos como solia, en gratificar, y hazer mercedes a quien le seruia. Todo esto nō pudo bastar: para que no se determinassen los mas en opinion de seguir al Rey don Felipe, como a legitimo successor: sin tener cuēta con lo que estaua proueydo cerca de la gouernacion: e yuan indignando, y conmouiendo los pueblos: y mostrauā estar descontentos los Grādes, porq̃ en los tiempos passados no se les diò tāta parte enlas

Año. M.D.V.

Declaració q̃ hizo el Rey acerca delos reynos de Granada y Napoles.

Determinanse los grandes de Castilla de seguir al Archiduque.

Año. M.D.V.

cosas de estado, como solia: y fueron reduzidos a vna gran sumission, y obediencia: y que fue el Rey, el que hizo mayor instancia que se restituyessen a la Corona real las tierras, y estados que se enagenaron en los tiempos del Rey don Enrique el postrero: Estos mismos procurauan de induzir a su opinion los caualleros de su parcialidad: y allende de las quexas que publicauan del Rey, en sus interesses propios, que tenian por muy graue que se continuassen, esperauan ser muy remunerados del nueuo Rey, que le tenian por Principe muy liberal, y no veyan la hora quando desecharian el yugo del que auia reynado tanto tiempo, que les era muy pesado, y molesto: y casi todos comunmente estauan con gran desseo de ver al Rey don Felipe: y que su suegro dexasse el gouierno de aquellos reynos. Pero los Grandes querian que fuesse con todo el daño: y affrenta del Rey: y no les parecia que de otra manera hazian seruicio al que venia a reynar, sino echauan affrentosamente al que tanto tiempo tuuieron por su Rey, y señor natural. Que aquello se deuia cumplir, pues el Rey don Hernando no tenia titulo, ni derecho alguno por si solo, a los reynos de Castilla: y por falta de varon pertenecia a la Reyna doña Ioana, y al Rey don Felipe su marido, durando la vida de la Reyna, y despues a sus hijos, y successores: y que assi lo quiso, y dispuso la Reyna doña Isabel: y por esta causa embio por el Principe Archiduque a Flandes, para que viniesse con la Princesa su muger: y fuessen jurados por Principes herederos de los reynos de Castilla, y Leon despues de sus dias: y assi los hizieron jurar en Toledo. Esto dezian que fue

Los grandes de Castilla, dessean echar al Rey del gouierno.

procurado por la Reyna, que conocia bien la condicion del Rey su marido: que tuuo siempre fin, y desseo de reynar en Castilla mientra viniesse: y por este recelo procuraua la Reyna tener cerca de si a sus hijos: y dexarlos pacificos en la possession de sus reynos: exceptando aquella parte, que mandaua al Rey su marido, por honra, y merecimiento de ambos. Encarecian, que con todo esto el Rey con muchas importunaciones, y ruegos, prouo todos los medios, y caminos que pudo, para desuiar a la Reyna deste proposito: y que conociendo ella los inconuenientes que se esperauan, y podian seguir, quanto mas cercana se vio a la muerte, tanto mas quisiera que los Principes sus hijos estuuieran en Castilla: para que luego entraran en la possession de sus reynos: y quando se vio morir, assi lo mando, como lo auia procurado antes: y que de derecho no podia hazer otra cosa, ni deuia valer, si lo hizo, y dezian, que lo que passo al tiẽpo de otorgar la Reyna el testamento, era muy notorio: queriendo dar a entender que interuino en ello alguna colusion. Publicauan auer mandado el Rey alçar los pendones en Medina del campo, el dia que murio la Reyna por su hija, y no juntamente con ella por el Rey su marido: y affirmauan ser ley de aquellos reynos que dispone, que se haga assi: y que lo mismo se auia guardado cõ el mismo Rey don Hernando alçãdose tambien los pendones por el al tiempo que començaron a reynar: y en aquello dezian, que dio luego señal de querer poner en necessidad al Rey su yerno: y quedar se por señor de aq̃llos reynos, como antes lo era, todos los dias q̃ viuiesse. Todo lo q̃ se procuraua por parte

del Rey

Año. M.D.V.

del Rey, para assentar las cosas de la gouernacion, por razon del impedimento de la Reyna su hija, en que cōuenia necessariamente cōcertarse cō el Rey su yerno, y cerca de lo que le pertenecia por razon de las conquistas de los reynos de Granada, y Napoles, se atribuya ser encaminado cō fin de reynar en Castilla toda su vida: y que si hiziera alçar los pendones por ambos, siendo sus hijos, y les offreciera el consejo, y ayuda como padre, y que estaria en Castilla quanto ellos quisiessen, y quando por bien lo tuuiessen, se vernia a sus reynos, y que desde ellos les auia de ayudar, y aconsejar, paraque mejor gouernassen, en este caso era bien que el Rey don Felipe por su suma liberalidad, y animo muy generoso, se contentasse, que como padre fuesse señor de todos sus reynos. Pero dezian, que como se conocio notoriamente, que tenia fin de vsurpalle en su vida el señorio de aquellos reynos con fuerça, y mañosamente, en grande daño, y verguença de su reputacion, y honor, y en peligro de la sucession de sus hijos, no se deuia permitir, ni venir a los medios, y partidos tan desiguales que le mouia. Con esto andauan alterando los pueblos: y affirmauan que el Rey de Aragon buscaua formas, y medios muy exquisitos para apoderarse de Castilla, de hecho, y violentamente: y mouia aquella differencia cō su yerno, por quedar solo en el gouierno: y no por el beneficio, y pro comun, ni por el prouecho de sus hijos: porque de otra manera no encaminara cosas tan vergonçosas, y dañosas, y de tanto peligro de muertes, y robos, como se esperauan, si hallasse parte en Castilla, por donde se comēçasse la guerra, y procediesse con su proposito adelante. Tambien porque

Alteravan los Grādes de Castilla a los pueblos cōtra el Rey, y como.

el Rey despues de las cortes de Toro, adonde se le dio la gouernacion de aquellos reynos, proueyo de algunos corregimientos en las ciudades principales de Castilla, entendieron que se hazia cō fin, que sacando a los que en ellos estauan, por no serle aceptos, ni seruidores, aquellos que el embiaua, procurassen de ganar a su seruicio las personas mas principales: prometiēdoles dineros de acostamiēto: lo que antes nunca tal se auia visto: y se entendio en ganar a su obediēcia, y opinion los alcaydes de los alcaçares, y fortalezas del reyno: offreciendoles mucho, y haziendoles algunas mercedes. A todo esto añadiā, que procurò el Rey de atraer a su opinion los Grandes, y Perlados, y Señores de aquellos reynos: y que si no les dio hasta entonces de la Corona real, no era sino porque auia de contentar a tantos: y si diera a todos, auia de ser mucho: y conocia q̄ corria peligro en darlo: porque los pueblos entenderian, que por causa q̄ le dexassen gouernar, dissipaua lo del patrimonio real: y se mouerian contra el, y que tambiē lo dexaua de hazer, porque no tenia seguridad que los Grandes le siruiessen contra el que era su Rey, y señor natural: y auenturassen q̄ les confiscassen sus estados, como se auia visto otras vezes en Castilla. De manera, que de lo que no se hazia cō los Grandes con valor, y prudencia, le querian tābien dar cargo: inculpandole, que lo dexaua de hazer, porq̄ no osaua, ni le conuenia. Diuulgose otra cosa mas graue en toda España: y fuera della, que si fuera tan cierta como se affirmaua, era de vn terrible acometimiento: y para mayor confusion, y alteracion destos reynos: que el Rey quando entendia que las cosas no se encaminauā como el penso, ni le

Caso particular que se dixo del Rey por toda España, y fuera della.

Año. M.D.V.

ni le queriã admitir los Grandes en el gouierno deCastilla, y todos se declarauã en seguir al Rey don Felipe, viendose en auentura de salir affrētosamente, y perder el reyno de Napoles, intētó de casarse cō la Monja doña Ioana q̃ estaua en Portugal, q̃ otro tiempo se llamo heredera de los reynos de Castilla: por cuya causa duro tanto tiempo en ellos la guerra, y q̃ injusta, y preuaricadamente procuraua contra sus hijos, y nietos reconocerle el derecho q̃ se le quito con el titulo, y sucession de la Reyna doña Isabel su muger. Affirmauan, que por salir con su intencion y poner de nueuo mala voz en la succession de aquellos reynos, prometio al Rey de Portugal, porque lo consintiesse, la ciudad de Badajoz, y Gelues: y que no quiso dar lugar a ello: antes porque no succediesse algun inconuiniente, la mãdo entonces poner en otra parte mas segura, y con mayor guarda: y visto que aquello no pudo auer effeto, trato el casamiento de Germana de Fox: porque allende de casarse en pena, y perjuyzio tan grande de sus nietos, impidiendoles, y perturbandoles la sucession, fuesse donde mas daño se les siguiesse, con odio, y enemistad mas terrible. Huuo mayor causa para sospecharse lo del matrimonio de Portugal, porque como escriue Lorenço Galindez de Caruajal en sus Anales: poco antes que la Rey doña Isabel falleciesse, vino a poder del Rey el testamento original del Rey don Enrique, que se truxo de Portugal por el bachiller Hernan Gomez de Herrera, vezino de Madrid: en el qual, dize aquel autor, que se declaraua por su legitima heredera, y sucessora delos reynos deCastilla, aquella doña Ioana, que affirmaua ser su hija: mas lo que yo, no solo congeturo, pero creo es: que vuieron otras escrituras, è informaciones: en que se confirmaua la potencia, y habilidad del Rey don Enrique: para poder tener hijos: y era la de q̃ se hazia muy grã caso, el dicho del dotor Ioã Hernandez de Soria, que era vezino de Segouia, y fue Physico del Rey don Enrique desde su niñez: q̃ lo depuso casi en el articulo dela muerte en presencia de don Lope de Ribas Obispo de Cartagena, y de dō Garcia de Toledo Obispo de Astorga, en vida del mismo Rey dō Enrique: como en los Anales de Aragon se ha referido. Porque si en Portugal huuiera testamento del Rey don Enrique, en que declarara por legitima sucessora a doña Ioana, teniendola por hija, aquello se publicara por el Rey don Alonso su tio, al tiempo de su entrada en los reynos de Castilla: quando tomo por esposa a doña Ioana su sobrina: y en la ciudad de Plazencia se llamaron Rey, y Reyna de Castilla, y Leō: y publicaron el fundamento de la justicia que tenia a la succession doña Ioana. Pero entre todos los Grandes, el que mas se adelanto en dicho, y en hecho en deseruir al Rey, y procuralle todo el daño, y offensa que pudo, fue el Duque de Najara: q̃ era el q̃ mas descubierta y rasamēte trataua destas cosas: y el que mucho exageraua los negocios. Esto se hazia por el Duque tan a la clara, y sin ninguna encubierta, que como el Conde de Cifuentes, y los del linage de Silua, q̃ es vno de los dos vandos principales de Toledo, se declararon en seguir, y seruir al Rey Catholico, y despues de concluydo el tratado del matrimonio de Germana de Fox, se embio el Conde a Francia con solene embaxada: el Duque, y otros Grandes procuraron de apar-

Viene a poder del Rey, el testamento del Rey dō Enrique, y q̃ cōtiene.

El Duque de Najara se muestra mas que todos en procurar el daño del rey.

El Conde de Cifuentes va por embaxador a Francia.

Año. M.D.V.

Procuran los grãdes, traer al Cõde de Cifuẽtes a su opiniõ, contra el Rey. de apartarle de aquel camino, y perfuadirle a fu opinion: y como hallaron al Conde bien firme en fu propofito, y muy coftãte, comẽçaron a querer perfeguirle, y notarle de mal Caftellano: y que no auia tenido memoria q̃ el Rey don Ioã padre dela Reyna doña Ifabel, fue el primero q̃ dio el titulo a fu cafa: y hizo tãta merced al feñor della: fiendo, fegun ellos dezian, vn hidalgo pobre. Que deuiã tenerfe por muy amenguados el, y los de fu linage, en auer puefto en lugar de vna tan excelente Reyna, otra de tanto menor grado: y en dar madraftra a la Reyna fu hija: fiendo fu feñora natural. Dezian, que fuera mas honra fuya que aquella embaxada la hiziera Aragones, vaffallo del Rey de Aragõ: y que Caftellano no truxera a Caftilla bodas de tanta mengua, y offenfa a fus Reyes, y a todo el reyno: y que en aquello moftraua fu poca lealtad, y grãde ingratitud: y por eftas, y otras

Mueuenfe vandos, y diffẽfiones en Caftilla y porque. platicas fe començaron a mouer vandos, y diffenfiones en todo el reyno. De alli fe figuio defpues, q̃ al tiempo que el Conde de Cifuẽtes, y los otros embaxadores yuan fu camino de Frãcia, para concluyr lo del matrimonio, eftando para partir de Vitoria, llego vn bachiller Francifco de Yan-

Embia el Duque de Najara, vn Capellã fuyo cõ cautela, a los embaxadores q̃ el Rey embiaua a Frãcia. guas, capellan del Duque de Najara, con vna carta de creencia fuya, para el Conde, y Malferit: y en virtud della les dixo, que vnos dezian al Duque que yuan a Roma, y otros a Francia, para cafar al Rey de Aragon, con la hermana del Señor de Narbona: que les rogaua, quifieffen hazerle faber lo cierto dello: porque tenia vna pendencia con el Rey de Nauarra, por vn lugar, que el Conde de Lerin dio en arras a fu hija: pues por lo que dellos fabria, podria proueer lo que mejor le eftuuieffe. Mas el Conde, y Malferit no quifieron refponder a lo que el capellan les dixo: y defpidieronle con buenas palabras: y defpues procuro de hablar con cada vno dellos apartadamente: y bolulo a dezir al Conde, que fe le auia oluidado en fu creencia dezille otra cofa que le auia mandado el Duque: y era, que tambien fe dezia que yuan a Flandes a requerir al Rey don Felipe, que no vinieffe a Caftilla con gente de guerra: y fi affi era, no deuia el Rey de Aragon hazer aquella diligencia por fola fu autoridad: fin llamar a los Grandes, y a todo el reyno. Dieron fu refpuefta por efcri-

Refpueftá de los embaxadores por efcrito, al Duque de Najara. to al Duque: en que fe contenia, que holgaran mucho que eftuuiera en parte donde le pudieran ver, y hablar, por fatisfazerle a toda fu voluntad: pero que ya fabia de la cilidad que eran las cofas de los Principes: que menos faben en ellas los que los faben, queriendo hazer lo que deuen; que en las que nõ fabian nada: y por efto los deuia tener por efcufados, fino refpondian como el, y ellos quifieran. Pero que bien creyan que por otras vias fabria, ò podria faber a donde yuan: y que todo fu trabajo era por feruicio del Rey fu feñor: y porque el Conde, que era cauallero muy fabio, y valerofo, entẽdio bien el fin q̃ el Duque tuuo en embiarle aquel mẽfagero, y que era por dalle algun tiento, fi le pudiera apartar del feruicio del Rey, y el Duque tenia tan defcubiertamente de lo arrifcado, con valor, al pie de aquella carta que los dos le efcriuieron añadio de fu mano: que pues el prefuponia que el Rey no eftaua biẽ auenido con el Rey fu yerno, le parecia muy buen confejo entender en concertallos, como el Duque dezia, que lo pẽfaua hazer: pero que ellos hafta alli

los te-

Año. M.D.V.

los tenia por padre, y hijo: entre quiẽ no podia, ni deuia auer otra cosa, si no lo que Dios, y naturaleza, y buen seso ordenauan: y que si a sus coraças mandasse apretar con buen tormento, ellas dirian la verdad de la voluntad de su dueño: y de alli continuarõ su camino. Desta manera se fueron cada dia declarando los mas de los Grãdes por el Rey don Felipe: y los que tenian esperiencia de lo de antes, y desseauan, que se conseruassen las cosas en la paz, y sossiego passado, quisierã que el Rey no desistiera de procurar el beneficio đ aquellos reynos: por quien tanto auia trabajado: ni los dexara debaxo de gouierno estrangero: paraque se turbasse la paz vniuersal, que tanto tiempo auia durado en ellos. Parecia a muchos del consejo del Rey, y entre ellos, en lo que tocaua a prudencia, y noticia del derecho ciuil, era el principal su Vicecãceller Alonso dela Caualleria, que si el Rey auia seguido hasta hora, y cũplido lo que la Reyna auia ordenado en la sucesion de aquellos reynos, lo hizo justamente: pero, si como se dezia, el desagradecimiento era tan crecido, que la obediencia paternal era del todo menospreciada, hasta confederarse sus hijos con sus enemigos, no era de perseuerar en lo començado, y hasta este tiempo continuado: pues esta sazon requeria otro modo de biuir: y este deuia ser, cobrando el Rey lo que dexo por su virtud: porque si entonces fue cosa de gran justificacion, dexar el titulo de Rey de Castilla, no era menos justo en esta sazon por tanto desconocimiento, y por el publico beneficio tornarlo a cobrar: y esto no se podia hazer, sino, o llamandose Rey de Castilla, como marido de la Reyna defunta, y padre vsufructuario de sus hijos, sin derogacion de la sucesion, ò cõ desengaño della. Lo vno era mas honesto: pero lo otro, parecia mas seguro: y no tan deshonesto, que no se pudiesse bien justificar. Estos eran de parecer, que deuia passar por el camino de ser vsufructuario sin derogacion de la sucession, con voluntad, y consentimiento de las ciudades, y pueblos: y de los mas de los Grandes, y Perlados que auerse pudiessẽ: y si mayor necessidad huuiesse abraçar la otra via. Reduziã a la memoria lo que passo en tiempo de don Enrique Conde de Trastamara, quando entro en Castilla contra el Rey don Pedro su hermano: que los que le seguian, no le quisieron recibir, hasta que se llamo Rey de Castilla: y entonces casi todos le siguieron: y le acudieron con sus fortalezas: y contauan por exemplo, que aquel tan señalado cauallero Pero Gonçales de Mendoça, importunado por doña Aldonça de Ayala su muger en aquella sazon, que siguiesse al Rey, le respondio, Buena muger, a qual Rey? y affirmauã, que en caso de tal diuision, no se puede ganar tierra sino con titulo de Rey: y dezian, que al Rey don Ioan su padre le auia acontecido por la ingratitud, y desobediencia del Principe don Carlos su hijo, cobrar la gouernacion del reyno de Nauarra, que liberalmente le auia dexado: y como el Rey Archiduque detuuiesse a la Reyna su hija fuera de su libertad, para que estuuiesse en su desobediencia, y no se conformaua con el Rey, ni con lo que la Reyna auia ordenado en su testamento, y el, y el Rey de Romanos su padre se auian confederado con el Rey de Francia enemigos del Rey, y la gouernacion, y regimiento de Frãceses era a España muy odioso, con estas causas se pudiera justificar lo que pa-

Declarãse los mas de los Grandes por el Rey dõ Felipe.

El parecer q̃ tuuieron muchos cõsejeros del Rey.

Exemplares q̃ traen algunos, en las cosas del Rey.

Razones del Vicecãceller, fundadas en derecho, en fauor del Rey, y loque prueua.

que parecia menos honesto. Insistia el Vicecanceller en que el camino de llamarse Rey como vsufrutuario, se fundaua en verdadera justicia, y q̃ era su propio, y verdadero estado: y que el que lleuaua, como Gouernador por la Reyna su hija, era ageno: que con su presencia se acabaria: y aun en ausencia se podria reuocar: lo que no podia ser tomando titulo de vsufrutuario legitimo, Administrador, y Gouernador por la Reyna doña Ioana, como propietaria: y que en esto tomaua lo que le pertenecia: y no quitaua a su hija, y a sus decendientes su sucession: porque de derecho assi en reynos, como en otros bienes, el padre muerta la madre, es legitimo vsufrutuario, y administrador de los bienes, y estados pertenecientes al hijo, o hija, por la sucession de la madre: y aun siẽdo los hijos emancipados se deue partir el vsufruto por medio: aunque esto no auia lugar en la Reyna su hija, pues no la auia emãcipado: y puesto q̃ se huuiesse reduzido a ser señora de si, no lo era en perjuyzio del Rey su padre: pues por hecho suyo no lo era: de manera q̃ quedaua el Rey por cierto, y legitimo vsufrutuario, y Administrador de aquellos reynos, por toda su vida, assi casando, como no casando: aunque la Reyna su hija fallecιesse: y le sucediesse el Principe su hijo: porq̃ assi con la Reyna, como cõ el Principe, y cõ sus decẽdientes tenia el Rey el titulo de vsufruto, y administracion. Quiẽ esto tenia por su propio derecho, como queria regir, y gouernar por derecho de otri? pues se podia impunar, y reuocar assi en ausencia, como en presencia? y no daua derecho de poder gozar de las rentas, y seruicios de los reynos: lo que no se podria dezir del vsufrutuario: porq̃ ni se podia reuocar, ni suspẽder, ni limitar: y podia hazer de las rentas como de cosa propia: sin auer de dar razõ dellas al propietario. Que a esta causa tan justa se podia aplicar titulo de Rey con calidad de vsufrutuario, por razon del vsufruto, y de la legitima administraciõ, que por su causa pertenece al padre. Demas desto se representaua, q̃ como la muger del Rey, muriendo el marido, no pierde titulo de Reyna, assi el marido Rey, falleciẽdo la Reyna su muger, por cuya causa se llamo Rey, no pierde el titulo de Rey. Affirmauan q̃ para el juramento q̃ se hizo al Principe don Ioan, se delibero, q̃ se viesse de q̃ forma se deuia hazer: y huuo pareceres que deuia ser jurado por heredero, y sucessor de los reynos de Castilla despues de los dias de la Reyna su madre, y no por Rey: porq̃ no huuiesse tãtos Reyes en el reyno: entendiendo que el Rey su padre si viuiesse se auia de llamar tãbien Rey de Castilla: pero la Reyna puso en ello tanta fuerça, que se determino q̃ fuesse jurado por Rey despues de los dias de la Reyna: pues al Rey le quedaria la gouernacion. No se seguia por esta razõ, al parecer destos, que el Rey deuia perder el titulo y nombre de Rey: pues no repunaua q̃ la Reyna su hija se llamasse Reyna: y su marido Rey, como legitimo marido: y el Rey tambiẽ como marido de la Reyna Catholica: y como padre, y legitimo Administrador de su hija: quedãdo en ella el señorio de todos como quedo en la Reyna reynando el Rey: en caso que el Rey no quisiesse gozar del vsufruto en todo, o en parte. Por esto se pretendia que al Rey le quedaua titulo, no por el testamento de la Reyna, mas por derecho, y razon natural de Rey, y Administrador, y vsufrutuario. Pero en

Como el Rey no deue perder el titulo, y nombre de Rey, y la administracion de los reynos.

todo esto tenian los de la parte del Rey don Felipe por mas firme, y cōstante en derecho, y justicia, que en la administracion, y gouernacion de la persona, y bienes de la Reyna Archiduquesa, auia de ser preferido el Rey don Felipe, como marido, al Rey su padre: y assi auiendo seguido el Rey el camino mas justificado, en dexar el titulo de Rey de Castilla, aquello era, y parecia lo mas honesto.

El Catholico dexa el titulo de Rey de Castilla, y porque.

Que el Alcayde de los Donzeles Capitan general de la armada de Castilla ganò el lugar de Maçarquiuir. XV.



TUVO el Rey proueydo antes desto, que las compañias de gente de armas, y ginetes deste reyno, que estauan en el Ampurdan, se viniessen à Aragō, aunque fueron pagados en el mes de Iulio, por otros quatro meses: y auia recibido la muestra don Sancho de la Caualleria Diputado del reyno: y puesto que principalmēte se junto aquella gente de guerra para la defensa de Rossellon, las cosas de Francia estauan ya de manera, que auia mayor necessidad de proueer lo de nuestras fronteras de Aragon, por las cosas de Castilla. Con esto, y con la parte que el Rey tenia en aquellos reynos, se creya, que ninguno se podia atreuer a emprender ninguna nouedad: y allende de los soldados que vinieron del Reyno de Napoles, mando hazer el Rey mas gente, con publicacion de juntar vna gruessa armada contra las costas de Berueria para hazer guerra a los infieles. Esto

El Rey ordena la gēte de armas del Ampurdan se vēgā a Aragon.

Persuade el Arçobispo de Toledo al Rey exercite a los Españoles

se mouio principalmente, porque don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo persuadia al Rey, y hazia con el grandissima instancia, porque los Españoles se exercitassen en continua guerra contra los Moros en la conquista de Affrica: y en esto tenia empleado todo su pensamiento; porque era de vn animo, que no se diuertia, sino a grandes empresas. Auia se tratado diuersas vezes en vida de la Reyna Catholica, quando la empresa del reyno se yua acabando, de emplear luego sus armadas, y gentes en la conquista de Affrica; y encargauase el Conde de Tendilla, confiado en el Catholico zelo, y santo proposito de aquellos Principes, de conquistar las ciudades de Oran, y Onè: y las villas de Tihuente, y Tabafaria, y Guardania, con el castillo de Maçarquiuir; y todas las otras cosas fuertes que auia en el reyno de Tremecen, en la costa de la mar, desde Melilla, que se tenia por el Rey, hasta la ciudad de Alger: y offrecia con la buena ventura del Rey, de darlo entregado a sus capitanes pacificamente, con harto menos costa, y gasto, de lo que en nuestros dias se pudiera començar a poner en execucion; segun la mudança que han hecho los tiempos: y contentauase con solos quarenta cuentos que se gastassen por disposicion suya ante veedores del Rey; porque si algo sobrasse de aquella suma fuesse del Rey; y si mas fuesse menester, lo pagasse el de su hazienda. Para esto pidia todos los quintos, y partes, y derechos que pudiessen pertenecer al Rey desta conquista, para que se empleassen en ella; y los Nauios que fuessen menester, pagando el Conde los fletes, y sueldo acostumbrado; y quādo fuesse necessa-

en la guerra contra Africa, y haze armada.

Offrece el Conde de Tendilla al Rey entregarle el reyno de Tremecen, con otras ciudades de Moros.

Lo que pide el Cōde para la cōquista, y a que se obliga.

necessario de la gente de las guardas hasta mil lanças, que se auian de pagar de la suma de los quarenta cuentos, a quarenta marauedis por lança; y los salarios de los capitanes desta gente fuessen a cargo del Rey. Auian se de sacar de los concejos de la Andaluzia mil de cauallo, y diez mil peones; en q̃ huuiesse mil y quinientos espingarderos; y tres mil y quiniẽtos ballesteros: y los otros lanceros, y paleros, y açadoneros: y officiales, que tambien auian de ser pagados destos quarenta cuentos, a razon del sueldo que el Rey mandaua pagar ordinariamente en sus reales: y este numero de gente parecia ser tan bastante para esta conquista, que no se creya, que en ninguna ocasion fuesse menester tanta. El sostener, y labrar, y reparar lo que se tomasse, auia de ser a cargo del Rey, desde el dia que fuesse entregado: y dar toda la artilleria de tiros gruessos, y medianos, y menores de la que entonces auia: y toda la municion necessaria, sin que de lo cõsignado se pagasse cosa alguna, saluo los fletes de los nauios en que se embiasse: y assi mismo todos los lombarderos, tiradores, y artilleros: y officiales de poluora: pagandoles el Conde el sueldo que el Rey les solia mandar pagar. Por la muerte de la Reyna, y por las nouedades q̃ por su causa se siguieron en Castilla, el Conde desistio de tomar a su cargo el emplearse en aquella guerra: y porque no cessasse el beneficio, y augmento que se esperaua de la Corona de aquellos reynos, en començar, y proseguir esta conquista, y para que se hiziesse la gente que siruiesse en esta santa expedicion, presto el Cardenal al Rey onze cuentos de la moneda de Castilla: y pusose en orden la armada por el mes de Agosto deste

La gente q̃ auian de sacar de la Andaluzia, para la guerra.

Por la muerte de la Reyna, desiste el Cõde dela empresa, y el Cardenal haze se pro siga, y que offrece.

año. Eran seys galeras, y gran numero de carauelas; y nauios: y lleuaua cargo de las cosas de la mar don Ramon de Cardona; y embarcaronse en ellas hasta cinco mil hombres: aunque Gonçalo de Ayora, que escriuio la relacion desta empresa, como mas amigo de encarecerla, crece el numero: y fue elegido por Capitan general desta armada don Diego Hernandez de Cordoua Alcayde de los Donzeles: a quien el Rey dio cargo desta empresa: porque fue vno de los valerosos caualleros de aquel tiempo: y de grã seso, y prudencia. El principal fin con que esta armada se puso en orden, fue con deliberacion de yr sobre Tedeliz: que era vn muy nombrado, y rico lugar en la costa de Berueria, que està sobre la mar en el cabo mas señalado entre Bugia, y Argel: porque vn Moro principal del llamado Cidi Iuceff Benzeyt, y otros tuuieron mucho tiempo gran inteligencia con Ioan Aymerich Visorey de Mallorca, por medio de vn Ramon Vidal, que residia en el mismo lugar de Tedeliz, y de Iuanot Vidal su hijo: y offrecieron de entregar le al Rey. Con esta platica, desde el principio del mes de Enero passado, estando el Rey en Toro, embio allà vn continuo de su casa llamado Martin de Robles con Ioanot Vidal, con achaque de comprar cauallos en Berueria, porque reconociesse las entradas, y fuerças de aquel lugar, y su assiento: y si estaua en disposicion de poderse defender, en caso que se le entregasse. Parecio que no era tan comodo lugar, ni tan importante que se huuiesse de sostener: y por esta causa se mudò de acuerdo: y se delibero de seguir la empresa de Oran, o Maçarquibir:

Año. M.D.V.

Los principales q̃ lleuauan a su cargo la empresa, y orden della armada, y a q̃ fin.

Inteligencia del Virey de Mallorca con ciertos moros de Tedeliz, y q̃ offrecen.

Embia el Rey a reconocer el sitio del lugar, y con q̃ titulo.

M.D.V. quibir: por lo que conuenia tener fortificado algun puerto en las costas de Berueria. Embarcose el capitan general vn Sabado, a veynte y nueue de Agosto en la playa de Malaga: y por ser el tiempo contrario se detuuo hasta el tercero dia de Setiembre: y con toda la armada se hizo a la vela del Cantal de Velez el Blanco, que esta a dos leguas de Malaga: y teniendo viento largo de Poniente, corrio mas adelante de lo que era necessario, para el viage que lleuauan: y llegaron a las Rocas que estan a dos leguas de Almeria. Alli se detuuo esperando tiempo: porque se mudo el viento en Leuante, que era contrario, y peligroso: y por esta causa la armada se passo a Almeria, por ser buen puerto para aquel temporal: y alli se declaro la empresa, que era contra Maçarquibir, que es vn lugar en la costa del reyno de Tremecen, por tener vn puerto de los mejores de Affrica: que en lo antiguo fue tan nombrado, que le llamaron el Puerto grande en la Mauritania Cesariense: y aunque por ser espacioso, se dize auerse llamado de este nombre, no es tan seguro, que se pueda recoger en el armada grande: y assi por esta razon los Moros pusieron el nombre de Maçarquibir al lugar que esta sobre el puerto: que era de mucha importancia por el comercio maritimo: y surgian en el puerto las galeaças Venecianas, y los otros nauios, que nauegauan las mares de Oriente, y Ocidente: y siendo los tiempos contrarios, podian embiar desde alli a Oran sus mercadurias, que esta tan cerca, que le sirue de puerto: y a su playa se suele surgir quando el tiempo no es contrario. Acabo de salir la armada del puerto de Almeria, Martes a nueue dias del mes de Setiembre a media noche: y nauego otro dia, y otra noche: y a dos horas antes que amaneciesse, estauan en la costa de Affrica: y se recogieron tras vn cerro que llaman del Falcon, a vna legua de Maçarquibir: porque siendo el viento que lleuauan de Poniente forçoso, no pudieron tomar el puerto. Recogio el General toda la armada, que como era grande, y de nauios tan differentes en la nauegacion, algunos dellos no arribaron hasta dos horas despues del Sol salido. Assi salio del cabo del Falcon toda la armada junta: y entro en el puerto de Maçarquibir. En esto algunos caualleros de Oran salieron de Maçarquiuir a reconocer la armada: porque algunos dias antes la esperauan: y la mayor parte de la gente de Oran se auia puesto en la fortaleza, y en la punta, y por los desembarcaderos con toda su artilleria adereçada a la ordenança Francesa: y tenian vn gran baluarte a la punta con muchos traueses, que batian las dos partes de la mar, y tierra. Fue forçado entrar la armada debaxo de su artilleria: y dos naues gruessas, que eran de Lezcano, y de Flores de Marquina, que lleuauan mucha artilleria, se pusieron en puesto, que pudieron lombardear la fortaleza: y echose la gente que estaua en las galeras, y barcas, con diuersas fustas, en tierra: con gran trabajo, y peligro: porque el dia fue muy tempestuoso, y de mucha agua, y de grandes truenos, y relampagos: y no podian llegar los nauios la proa en tierra, sino por algunas canales muy estrechas. Con esta difficultad la gente no pudo salir tan prestamente, ni con tan buena orden, como conuiniera a la affrenta, y peligro que estaua presente: porque se pusieron a la lengua del agua,

El capitan general se embarca, y como ordena su viage.

Desembarca la armada en Almeria, y declarase el fin de la empresa.

Entra la armada en el puerto de Maçarquibir, y salen algunos caualleros a reconocer la gente, y el capitan general que ordena.

El peligro que tienen al desembarcar, quien les socorre, y el valeroso animo con que salio el primero a tierra.

agua, y en algunas ramblas, y en vn higueral, hasta ciento y cinquenta de cauallo, y tres mil peones, para estoruar el desembarcadero. Peleose con los Moros que les quisieron defender la entrada, muy varonilmente: y fueronse retrayendo: y los nuestros, siendo socorridos por don Ramon de Cardona, y por otros algunos que les siguieron, como Gonçalo de Ayora lo escriue, los fueron lançando: y fue el primero que salio a tierra, Pero Lopez el Zagal, que era vn muy valiente cauallero: y empos del acudieron Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz Ceron: y se fueron apoderando con la gente que llamauan de ordenança, de los cerros mas cercanos: y en este medio tuuo lugar de desembarcarse toda la gente, y ordenarse: y ponerse en sus batallas muy concertadamente: y tomose vn cerro, que estaua entre el higueral, y la villa, y la sierra: en lo qual fue muy señalado el esfuerço, y valentia de Pero Lopez, Lope Sanchez, Ruy Diaz, y Alonso de Mata.

Los q̃ mas se señalarõ en desbaratar los Moros, y cercar el castillo.

Quedaron en la fortaleza de Maçarquibir hasta quatrozientos Moros: y toda la otra gente se fue a meter a Oran: porque se acercaua la noche, y sobreuino vna gran lluuia. Aquella misma noche se tomo la sierra alta, que esta sobre la fortaleza, con poca resistencia por auerla desamparado, y quedaron en ella muy pocos Moros: y pusieronse en ella con hasta mil soldados dela ordenança, don Diego Pacheco, Ochoa Desua, Alonso de la Mar, y Gonçalo de Ayora: adonde padecio la gente mucha fatiga del agua, y frio: y aun de hambre: y aquella noche hizieron su reparo bien fuerte: y con el se defendieron otro dia con daño de los que acometieron.

El orden, y reparo que se preuiene

En este punto llegaron a los Moros trezientas lanças de Tremecen con el Mezuar, y hasta dos mil peones: y el Alcayde de los Donzeles embio para que se pusiessen en el cerro, con las compañias que en el estauan, a Iuan Hurtado de Mendoça, Salazar, Borja, y a Gutierre de Auiles: con hasta quinientos soldados de la ordenança: y mas otros mil peones, y otros auentureros: y lleuaron dos Ribaudoquines, que eran tiros de campo, para defender el passo al Mezuar, y a su gente, que no entrassen a socorrer la fortaleza entre la mar, y el lado de la sierra. Pusose el cerco al lugar por mar, y por tierra: y combatieronlo con gran orden: y tuuieron tal suerte, que en el primer combate fue muerto de los primeros tiros de la artilleria, el alcayde de Maçarquibir, que era el mas principal: y murieron con el otros muchos: y desbarataron los mejores tiros que tenian assestados: y hizose mucho daño en la fortaleza.

Daño enla fortaleza con el primer combate, y muerte del Alcayde con otros muchos.

Como en ella auia gente de la villa, y de Oran, y Alarabes, y les faltasse caudillo, perdieron luego con el animo, la esperança de poderse defender: y pusieronse en trato: y dieronse a partido el Sabado siguiente a treze del mes de Setiembre: y entregaron el lugar, y la fortaleza al Alcayde de los Donzeles: y sacaron lo que pudieron lleuar de sus bienes: y pusieron las vanderas, y pendones reales en las torres de la fortaleza: apellidando Affrica, Affrica, por el Rey de España nuestro señor.

Entregan la fortaleza, y lugar los dela villa, y de Oran, y salense con los bienes que puedẽ lleuar.

Tuuose a gran ventura la toma de aquel lugar: porque al tiempo que la armada salio de Malaga, teniendo los Moros auiso della, acudieron con infinita gente a deffender a Maçarquibir, creyendo que yuan a desembarcar en aquel puerto: y detuuieronse alli mas de ocho dias: y como passo tanto tiẽpo

Año M.D.V.

La fuerte, grãde q̃ se tuuo en la empresa, y porque.

po que la armada no parecia, sospechando que yua a Leuante, se despidio, y derramo la gente, y assi los tomaron de sobresalto: y con la muerte del alcayde, el hecho se atribuyo a mayor parte de vẽtura. Fue el successo tã prospero, que el mismo dia que se rindio el lugar, se junto tan gran Morisma para socorrerle por la tierra, que aunque el lugar se ganara, no pudiera ser sin recibir los nuestros mucho daño. Hallaronse dentro veynte y dos tiros de poluora de mediana suerte, y mucha municion, y gran copia de trigo. Iuntaronse en Oran todos los Moros, y Alarabes, que yuan a socorrer a Maçarquibir, despues que se rindio al Alcayde de los Donzeles: y lleuauan por caudillo al Mezuar: y el Alcayde tuuo su hueste en el campo quatro dias, sin desarmarse: esperando a los enemigos: y presentaronles la batalla. Pusieron los Moros su principal estancia en la atalaya de Oran, que estaua mas vezina de Mazarquibir, y en lo alto de la sierra: y cada dia parecia que venian determinados de acometer a los nuestros: y llegauan muy cerca con gran algarada: y a la tarde se boluiã a su puesto. Pero pocos dias despues se fue aquella gente esparziendo: y los nuestros repararon la fortaleza, de tal suerte, que no tuuieron ningun temor de aquella Morisma: y gran parte de los Moros se estuuieron quedos: y la gente de cauallo salia a defender q̃ los del exercito no tomassen agua, ni hiziessen leña. Salio el Viernes siguiente la gẽte de Seuilla al campo, para hazer su leña: y otra parte de la hueste fue a hazer agua, para bastecer la flota: y los Moros los acometieron por entre vnas peñas: y alli pelearon por gran espacio: y la compañia de don

Iuntase en Orã todos los Moros q̃ yuã a socorrer a Maçarquibir, y para que.

Desparzẽse los Moros, y los Christianos reparã la fortaleza.

Alonso Giron de Rebolledo sostuuo todo el mayor peso, y fuerça de los Moros: y por ser el lugar angosto, y no poder la gente de cauallo hazer sus arremetidas, los Christianos se defendieron muy bien: aunque alli fue muerto Ioan de Ortega, capitan de la gente de Vbeda, y sus ballesteros, y espingarderos hizieron mucho daño en los Moros. Entre tanto que estauan peleando, llego la gente de Cordoua, con Iñigo de Ayala Alguazil mayor de Cordoua, que era capitan de aquella gente, a socorrerlos: y juntandose otras vanderas echaron los Moros de vn risco, a donde se hizieron fuertes: y alli fue la batalla muy herida, y muriero de los Moros mas de quinientos. Siguiendo el alcance muy desordenadamente reboluierõ los Alarabes sobre ellos tan de improuiso, que hirieron, y matarõ algunos Christianos: y entre ellos fueron muertos Iñigo de Ayala, y Diego Carrillo: y boluiendo desta manera para el lugar, huyendo, y peleando, mataron mas de otros ciento: y fueron heridos don Luys, y don Aluaro de Guzman, Gonçalo de Areualo, y Gonçalo Vela. Por esto fue necessario, que parte de la armada viniesse a Malaga por municiones y leña: y acabandose de reparar, y bastecer la fortaleza lo mejor que ser pudo, el Alcayde de los Dõzeles puso en ella la gente que fue necessaria para su deffensa, y del lugar: y diosele la tenencia con la gouernacion, y cargo de capitan general de aquella conquista de Berueria: y boluio don Ramon con la armada a Malaga, a veynte y quatro de Setiembre: a cabo de veyte y dos dias que salio della. Entraron en Oran, antes que don Ramon de Cardona se partiesse, por mandado del Al-

Salen los Christianos de Seuilla por recado para bastecer la flota, y q̃ les sucede.

Queda en la fortaleza lo necessario cõ el Capitan general, y buelue don Ramon cõ la armada a Malaga

cayde

Los caualleros q̃ vã a Orã a tomar orden acerca de los comercios, y contratacion.

cayde de los Donzeles, para tratar con los Moros, don Alonso Giron de Rebolledo, Geronymo Vianelo, Vargas, y Gonçalo de Ayora: y tomaron con ellos assiento de la ordẽ que auian de guardar enel comercio, y comunicaciõ los vnos cõ los otros: porque a todos conuenia que estuuiessen en tregua: por tener los nuestros el puerto, por donde se les impidia gran parte del trato, de que resultaua mucho prouecho a los vezinos de Oran, de las mercancias que lleuauan, y trayan las galeaças de la Señoria de Venecia, que nauegauan las mares de Negroponto, y del Arcipielago, y las costas de Suria, y Egypto, y todo el mar de Poniente, por las costas de Affrica, por razon de la especeria, que se traya de Arabia, y de la India: y passando el estrecho, reparauan en Caliz, y nauegauan el Oceano, discurriendo por las prouincias de Portugal, Galizia, Vizcaya, Bretaña, Inglaterra, y Flandes, hasta el reyno de Dinamarca. Tuuose en toda la Christiandad en mucho la toma deste lugar: señaladamente por la Señoria de Venecia, por estar la costa de Affrica tan desierta de puertos, y tener ellos necessidad de aquel, para lo de su contratacion: y fue de gran importancia para el reyno de Granada, y dela Andaluzia, y del reyno de Valencia: y para la empresa de la cõquista de Affrica, en que el Rey pensaua emplear su poder, si las cosas de Castilla no le pusiessen en ella estoruo. Estimauan grandemente la cõdicion de la persona del Rey, y la grãdeza de su estado, porque teniendo tal poder de gente, que basto a hazer lo que se acabo en Italia, auia estendido el pensamiento a mas poder por las costas de Affrica: juzgando, que con tan gran principio de pos-

De quanta importancia sea el puerto de Maçarquibir, para la contratacion.

session por mar, y por tierra, no se podia esperar sino muy cumplida vitoria, y daño de los enemigos de la Fe. Pero en Castilla lo mas comunmente se inclinauan a creer, que el Rey començaua a juntar su poder, no para contra los infieles, sino para mejor resistir al Rey don Felipe su yerno, si quisiesse entrar a reynar sin el.

Sospecha de los Castellanos en la preuencion del Rey.

De lo que passaron los embaxadores del Rey Catholico con el Rey don Felipe, sobre la deliberacion de la persona de Lope de Conchillos.

XVI.



POCOS dias antes que se publicasse la cõcordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia, embio el Rey a Flandes a don Pedro de Ayala, para que juntamente cõ Gutierre Gomez de Fuensalida, q̃ estaua alla dias auia por embaxador suyo, notificassen al Rey don Felipe la paz que nueuamẽte se auia concertado. Tambien tuuieron orden, que tratassen de manera, que si fuesse posible, no se desauiniesse entre ellos la amistad q̃ con tanto deudo se auia confirmado: pero hallaron al Rey dõ Felipe muy desuiado de aquel camino: y q̃ estaua con mucho descontentamiento, porque la Reyna no quiso firmar ciertas prouisiones, y cartas, para embiar a Castilla, y Francia, y a diuersos Principes de la Christiandad: y quanto mas la estrecharon para que las firmasse dixo, que no auia de hazer cosa que fuesse contra su padre: y con mucha yra, y enojo dexo caer las cartas de la mano. Esto fue en Brusselas, adonde estaua el Rey de Romanos, que era venido a visitar a su hijo:

Notifican al Archiduq̃ los embaxadores del Rey, la paz cõ el de Frãcia, y que no dexe su amistad.

Cartas del Archiduque a la Reyna para q̃ las firme, y se escusa.

Año. M.D.V.

po que la armada no parecia, sospechando que yua a Leuante, se despidio, y derramo la gente: y assi los tomaron de sobresalto: y con la muerte del alcayde, el hecho se atribuyo a mayor parte de ventura. Fue el sucesso tã prospero, que el mismo dia que se rindio el lugar, se junto tan gran Morisma para socorrerle por la tierra, que aunque el lugar se ganara, no pudiera ser sin recibir los nuestros mucho daño. Hallaronse dentro veynte y dos tiros de poluora de mediana suerte, y mucha municion, y gran copia de trigo. Iuntaronse en Oran todos los Moros, y Alarabes, que yuan a socorrer a Maçarquibir, despues que se rindio al Alcayde de los Donzeles: y lleuauan por caudillo al Mezuar: y el Alcayde tuuo su hueste en el campo quatro dias, sin desarmarse: esperando a los enemigos: y presentaronles la batalla. Pusieron los Moros su principal estancia en la atalaya de Oran, que estaua mas vezina de Mazarquibir, y en lo alto de la sierra: y cada dia parecia que venian determinados de acometer a los nuestros: y llegauan muy cerca con gran algarada: y a la tarde se boluiã a su puesto. Pero pocos dias despues se fue aquella gente esparziendo: y los nuestros repararon la fortaleza, de tal suerte, que no cutieron ningun temor de aquella Morisma: y gran parte de los Moros se estuuieron quedos: y la gente de cauallo salia a defender q̃ los del exercito no tomassen agua, ni hiziessen leña. Salio el Viernes siguiente la gẽte de Seuilla al campo, para hazer su leña: y otra parte de la hueste fue a hazer agua, para bastecer la flota: y los Moros los acometieron por entre vnas peñas: y alli pelearon por gran espacio: y la compañia de don

La suerte grãde q̃ se tuuo en la empresa, y porque.

Iuntase en Orã todos los Moros q̃ yuã a socorrer a Maçarquibir, y para que.

Desparzẽse los Moros, y los Christianos reparã la fortaleza.

Alonso Giron de Rebolledo sostuuo todo el mayor peso, y fuerça de los Moros: y por ser el lugar angosto, y no poder la gente de cauallo hazer sus arremetidas, los Christianos se defendieron muy bien: aunque alli fue muerto Ioan de Ortega, capitan de la gente de Vbeda, y sus ballesteros, y espingarderos hizieron mucho daño en los Moros. Entre tanto que estauan peleando, llego la gente de Cordoua, con Iñigo de Ayala Alguazil mayor de Cordoua, que era capitan de aquella gente, a socorrerlos: y juntandose otras vanderas echaron los Moros de vn risco, a donde se hizieron fuertes: y alli fue la batalla muy herida, y mataron de los Moros mas de quinientos. Siguiendo el alcance muy desordenadamente reboluierõ los Alarabes sobre ellos tan de improuiso, que hirieron, y matarõ algunos Christianos: y entre ellos fueron muertos Iñigo de Ayala, y Diego Carrillo: y boluiendo desta manera para el lugar, huyendo, y peleando, mataron mas de otros ciento: y fueron heridos don Luys, y don Aluaro de Guzman, Gonçalo de Areualo, y Gonçalo Vela. Por esto fue necessario, que parte de la armada viniesse a Malaga por municiones y leña: y acabandose de reparar, y bastecer la fortaleza lo mejor que ser pudo, el Alcayde de los Dõzeles puso en ella la gente que fue necessaria para su deffensa, y del lugar: y diosele la tenencia con la gouernacion, y cargo de capitan general de aquella conquista de Berueria: y boluio don Ramon con la armada a Malaga, a veynte y quatro de Setiembre: a cabo de veyte y dos dias que salio della. Entraron en Oran, antes que don Ramon de Cardona se partiesse, por mandado del Alcayde

Salen los Christianos de Seuilla por recaudo para bastecer la flota, y q̃ les sucede.

Queda en la fortaleza lo necessario cõ el Capitan general, y buelue don Ramon cõ la armada a Malaga.

Los cauallerosq̃ vã a Orã a tomar orden acerca de los comercios, y contratacion. cayde de los Donzeles, para tratar con los Moros, don Alonso Giron de Rebolledo, Geronymo Vianelo, Vargas, y Gonçalo de Ayora: y tomaron con ellos assiento de la ordẽ que auian de guardar enel comercio, y comunicaciõ los vnos cõ los otros: porque a todos conuenia que estuuiessen en tregua: por tener los nuestros el puerto, por donde se les impidia gran parte del trato, de que resultaua mucho prouecho a los vezinos de Oran, de las mercancias que lleuauan, y trayan las galeaças de la Señoria de Venecia, que nauegauan las mares de Negroponto, y del Arcipielago, y las costas de Suria, y Egypto, y todo el mar de Poniente, por las costas de Affrica, por razon de la especeria, que se traya de Arabia, y de la India: y passando el estrecho, reparauan en Caliz, y nauegauan el Oceano, discurriendo por las prouincias de Portugal, Galizia, Vizcaya, Bretaña, Inglaterra, y Flandes, hasta el reyno de Dinamarca. Tuuose en toda la Christiandad en mucho la toma deste lugar: señaladamente por la Señoria de Venecia, por estar la costa de Affrica tan desierta de puertos, y tener ellos necessidad de aquel, para lo de su contratacion: y fue de gran importancia para el reyno de Granada, y de la Andaluzia, y del reyno de Valencia: y para la empresa de la cõquista de Affrica, en que el Rey pensaua emplear su poder, si las cosas de Castilla no le pusiessen en ella estoruo. Estimauan grandemente la cõdicion de la persona del Rey, y la grãdeza de su estado, porque teniendo tal poder de gente, que basto a hazer lo que se acabo en Italia, auia estendido el pensamiento a mas poder por las costas de Affrica: juzgando, que con tan gran principio de pos- sesion por mar, y por tierra, no se podia esperar sino muy cumplida victoria, y daño de los enemigos de la Fe. Pero en Castilla lo mas comunmente se inclinauan a creer, que el Rey començaua a juntar su poder, no para contra los infieles, sino para mejor resistir al Rey don Felipe su yerno, si quisiesse entrar a reynar sin el.

De quanta importancia sea el puerto de Maçarquibir, para la contratacion.

Sospecha de los Castellanos en la preuencion del Rey.

De lo que passaron los embaxadores del Rey Catholico con el Rey don Felipe, sobre la deliberacion de la persona de Lope de Conchillos.

XVI.

POCOS dias antes que se publicasse la cõcordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia, embio el Rey a Flandes a don Pedro de Ayala, para que juntamente cõ Gutierre Gomez de Fuensalida, q̃ estaua alla dias auia por embaxador suyo, notificassen al Rey don Felipe la paz que nueuamẽte se auia concertado. Tambien tuuieron orden, que tratassen de manera, que si fuesse posible, no se desauiniesse entre ellos la amistad q̃ con tanto deudo se auia confirmado: pero hallaron al Rey dõ Felipe muy desuiado de aquel camino: y q̃ estaua con mucho descontentamiento, porque la Reyna no quiso firmar ciertas prouisiones, y cartas, para embiar a Castilla, y Francia, y a diuersos Principes de la Christiandad: y quanto mas la estrecharon para que las firmasse dixo, que no auia de hazer cosa que fuesse contra su padre: y con mucha yra, y enojo dexo caer las cartas de la mano. Esto fue en Brusselas, adonde estaua el Rey de Romanos, que era venido a visitar a su hijo:

Notifican al Archiduq̃ los embaxadores del Rey, la paz cõ el de Frãcia, y que no dexe su amistad.

Cartas del Archiduque a la Reyna para q̃ las firme, y se escusa.

M.D.V. y rogando a la Reyna su nuera que las timasse, tambien se escuso dello; y teniaula con mucha guarda: porq̃ ninguno la pudiesse hablar. Estando las cosas en tanto desacuerdo entre estos Principes, q̃ por el deudo auian de ser vna misma cosa, el Rey de Romanos embio a llamar a los embaxadores del Rey: para que viessen a la Reyna: y en su presencia, y del Rey Archiduque le besaron la mano: sin que se les diesse lugar que la hablassen: y otro dia les dio el Rey Archiduque audiencia: y Gutierre Gomez, que era el mas antiguo en aquella embaxada, le dixo assi.

Los embaxadores besan la mano a la reyna, y no dã lugar q̃ la hablen.

Razonamiento del embaxador al Archiduque.

SEñor. El Rey de España nuestro señor ha hecho paz, y amistad cõ el Rey de Francia: y ha tomado deudo con el: y esto se ha hecho sin perjuyzio de nadié: y pues el Rey de Francia es amigo de vuestra Alteza, y del Rey de Romanos vuestro padre, deue os plazer, q̃ el Rey nuestro señor, y padre de vuestra muger, aya hecho paz con vuestro amigo: y quanto a esto, no tenemos mas que dezir. Muchas vezes tẽgo escrito a su Alteza, suplicandole me diesse licencia para yrme a Castilla: significandole algunas cosas porq̃ lo deuo hazer: entre las quales escriuo: q̃ yo no le puedo aqui seruir: porque no soy bien visto de vuestra Alteza. Nũca a este articulo se me ha respondido, sino agora que le escriui, q̃ sino me daua licencia, yo me yria sin ella: porque no queria estar, adonde me mirassen con omezillo. A esto el Rey mi señor me responde, que no quiere hazer ninguna cosa, que pueda ser notada, ni juzgada a mala parte: y que no mandara salir sus embaxadores de la corte del Rey de Romanos su hermano; ni de la vuestra, en tanto que no le auisaredes, que no los quereys tener. Por esto me manda, que por ninguna cosa me parta de aqui sin vuestra licencia: y si lo hiziesse, yo no quedaria en su buena gracia: mas que yo hable claramente a vuestra Alteza: y sino fuere contento de tener aqui sus embaxadores, en tal caso con vuestra licencia yo me parta; pues no es razon de estar aca en vuestro desgrado. Dichas estas palabras, le hablo sobre la deliberacion del secretario Lope de Conchillos, que estaua en muy aspera prision en VillaBorda, como si huuiera cometido gran maleficio; y estrechole mucho en la platica sobre ello, como el caso lo requeria. Quando el Rey huuo oydo sus razones, les respondio, si querian que lo comunicasse con los de su consejo: y dixeronle que si: y que mas les pluguiera auer lo dicho delante dellos: y entonces se entro donde estauan, que era tan cerca, que podian muy bien oyr lo que passaua: porque no le dauan lugar, que hablasse con los embaxadores del Rey de otra manera: y dende a poco salio de alli: y dioles esta respuesta.

Respuesta del Archiduque al embaxador.

YO se bien esto que me aueys dicho de la paz, y deudo, que el Rey de Aragon tiene assentada con el Rey de Francia: y quanto a la paz, a mi me ha plazido que la aya hecho: porque esto lo desseaua yo, y lo he trabajado como vosotros sabeys: y mucho mas me plaze, pues me dezis ser hecha sin perjuyzio de nadie: y menos se deue esperar, ni yo lo creo, que lo sea en el mio. En lo del deudo, el Rey pudo tomar muger: y en aquello no me hizo agrauio: que de si, y de lo suyo puede hazer a su voluntad: no perturbando se me lo que es mio. Assi que en esto no ay mas que deziros. Quanto a lo que

dezis

dezis en lo de vuestra estada, o yda, esto estara en voluntad de vuestro señor. Si el quisiere que os vays, podeys lo hazer como lo quisieredes: mas si estuuieredes, sereys bien vistos, y bien tratados. En lo que toca à Lope de Conchillos, yo no hago injuria a nadie, en auerle mandado prender, y en tenerle preso: porque el es mio, y està assentado en mis libros de la casa de Castilla, y lleua mi acostamiento. Yo le he tratado, no segun su merecimiento, porque el me ha merecido mayor pena de la que se le da en tenerle preso: y si le mandare castigar, sera como a subdito mio, que tanto me ha offendido: alli que en soltarlo no ay remedio. Con esta respuesta se salieron los embaxadores de palacio: y en el mismo tiempo determinaron el Rey de Romanos, y su hijo de embiar à Francia al Señor de Vila, y al Preboste de Vtreque, para assegurarse del Rey Luys, que pudiesse el Rey don Felipe venir seguro a Castilla, sin otro estoruo: pues tenia casi a todos los Grandes della de su opinion. Por este mismo respeto se trataua por parte del Rey de Romanos, de concertarse con el Duque de Gueldres, que auia de yr à Malinas à verse con el: y offrecian le grandes partidos por entretenerle. Despues desto mediado el mes de Setiembre, la Reyna doña Ioana pario en Brusselas vna hija: y llamaron la la Infante doña Maria: y con la nueua del parto embio el Rey Catholico a visitar a la Reyna su hija, vn cauallero de su casa, que se dezia don Carlos de Alagon: y mandole, que de su parte dixesse al Rey Archiduque algunas cosas, que podian aduertirle, quanto mejor le estaria la concordia, que llegar a desauenirse con el, con medios de rompimiento. Entonces el Rey de Francia se vino a Bles, para esperar en aquella villa la embaxada que el Rey le embia ua: y alli se mouio por fray Enguera, que se hiziesse confederacion, y aliança entre el Rey Catholico, y Francisco Duque de Angulema, que era el Delphin, y sucessor en el reyno; porque se entendiesse, que el Rey desseaua, que fuesse perpetua la paz, y amistad entre sus reynos, y la casa de Francia.

Respuesta del Archiduq̃, acerca la libertad de Conchillos.

El Rey de Romanos, y su hijo embian al de Frãcia, para assegurarse en la venida del Archiduque a Castilla.

Pare la Reyna doña Ioana en Brusselas la Infãte doña Maria.

Año. M.D.V.

El de Frãcia espera en Bles la embaxada del de Romanos, y tratase la aliãça entre el Catholico, y el Duque Delfin.

De las sospechas que cada dia crecian al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el reyno. XVII.



PERSISTIAN siẽpre los Florentines en este tiempo, en offender, y perseguir a los Pisanos: y entendiendo el Gran Capitan, q̃ con aquello no podia dexar de perturbarse la paz, y sossiego de Italia, auiso al Cõde de Cifuentes, q̃ era ydo à Francia, para concluyr lo de la confederacion, y matrimonio, q̃ si el tiempo, y el estado de los negocios lo sufrian, de comũ acuerdo de ambos Reyes se tratasse, q̃ por buẽ principio de concordia mãdassen, q̃ los Florẽtines dexassen las armas por algun tiẽpo cõuiniẽte: y durãdo aquel termino, se viessen sus differẽcias: pues el Rey Catholico auia offrecido, que en qualquiere ocurrẽcia de negocios, se acordaria de Pisa, y Pomblin: y tenia creydo, q̃ Florẽtines holgariã dello: porque como no se consiguio el effeto que pensaron, por el socorro que Nuño de Ocampo dio à los Pisanos, con la gente que tenia en Pomblin, desseauan vna honesta salida. No embargante, q̃ con todo el buen sucesso

Insistẽ los Florẽtines offender a los de Pisa, y el Gran Capitã auisa al Cõde de Cifuentes, para tratar del remedio.

que

que tuuieron las cosas de Pisa, en hazer leuantar el cerco, estaua aquella ciudad en grande peligro de perderse: si por alguna via no se ayudaua, y fauorecia de España: porque desamparandola era cierto, que auia de parecer, que el Rey de Francia la entregaua a Florentines; y el Rey Catholico perdia vna buena parte en Italia. Causo en todas las partes gran de nouedad, y mudança, la concordia que se concluyo entre el Rey Catholico, y el Rey Luys: y por ella estuuo el Papa muy mal contento del Rey de Francia: porque le tenia prometido, que no concluyria ningun genero de concordia, sobre lo que tocaua al derecho del reyno, sin darle dello noticia, y sin su autoridad.

Las nouedades que causo la cōcordia del Catholico, con el de Francia.

Por esta causa reprehendia el Papa al Rey don Felipe, porque no auia partido luego para Castilla: y dauale gran furia, para que apressurasse su partida: y secretamente en su camara reuoco ante dos notarios, en presencia del Arçobispo de Pisa, y de su thesorero, la dispensacion, que se huuo por penitenciaria, para el matrimonio de Germana de Fox, que era sobrina del Rey, nieta de la Reyna doña Leonor de Nauarra su hermana: y lo que del se conocia hasta este tiempo era, que procuraua turbar la paz, y todo lo que al Rey conuenia. Por otra parte començauan ya los pueblos en Castilla a formar escrupulo, si errauan en obedecer al Rey Catholico: porque entendian, que tenia la gouernacion de aquellos reynos, contra la voluntad de cuyos eran: y assi lo escriuian ya a Flandes; y toda la difficultad del concierto entre suegro, y yerno, dependia ya de la voluntad de los Grandes: y teniase por muy cierto, que ganando los el Rey, no dando oydo a ningun apuntamiento, sino al de la justicia, se haria todo, como el lo quisiesse, assi en entregarle al Principe don Carlos su nieto, que era vna de las cosas que el pretendia, como en el repartimiento de la sucession, si tuuiesse hijos en la segunda muger. Pero el ganar la voluntad de los Grandes de aquellos reynos, era poco menos difficil, que la cōquista dellos, segun estauan con desseo de gozar de la liberalidad del nueuo Rey, y muy cansados del gouierno passado: y entretanto que no se asseguraua de lo de Castilla, y andaua como en contratacion con los Grandes, se tuuo por muy cierto, que no se concertaria con el su yerno: porque solo aquello sustentaua a don Ioan Manuel en su priuança: y era el que pudo emprender, siendo menos que Grande de persuadir al Rey Archiduque, que no podia auer concordia, que buenamente se pudiesse tolerar, quedando el Rey de Aragon en Castilla, como lo pretendia. Estos dauan mucha prissa a su venida: y aun con todo esto no se tenia por ellos missmos por segura: sino precediesse primero para ella orden, y prouision del Rey Catholico, o publica requesta de los Grandes: y no solamente de los que se offrecian por muy seruidores del Rey don Felipe, mas de los que no estauan aun declarados. Con esto entendian, que era necessaria seguridad del Rey de Frācia, para la venida de los Reyes de Flandes: y esta se creya, que la daria el Rey Luys de buena gana; porq̄ tenia por cierto, que se le resistiria la entrada; y era lo que a el mas conuenia. Tambien se temia, que si el Rey Catholico se fiaua del Rey de Frācia, y le guardasse verdad, era muy facil acabar

Reprehende el Papa al Archiduque, y reuoca la dispensaciō del matrimonio de Germana de Fox, con el Rey

La difficultad del cōcierto parece ser antes, por los Grandes q̄ por el Rey, y su yerno.

El encuentro q̄ haze don Manuel, para efectuar la concordia del Rey cō el Archiduque, y quāto procuran su venida a Castilla.

acabar con el, que pusiesse embaraço al Rey don Felipe, por la parte de Borgoña: y que este seria impedimẽto bastante, para que dexasse la venida, aunque mas requerido fuesse, de los que se declararõ de seguirle. Con todos estos temores se publico en Castilla por muy cierta la venida del Rey, y Reyna doña Ioana: y dauan a entender a los Franceses, que el Rey se concertaua con su yerno, sin darles parte: y para justificarse mas diuulgauan, que el Rey don Felipe dexaua a su suegro la metad de las rentas de Castilla: y que en lo de la gouernaciõ, ambos tuuiessen ygualdad: cada vno en la prouincia en que se hallasse. Esto, o se creya, o se publicaua con artificio: pero los que tenian noticia del estado de aquellos reynos, y de las opiniones, y voluntades de los Grandes, hallauan por cosa muy difficultosa, que se pudiessen conformar dos Principes, que no auian de reconocer superior, para gouernar vn reyno. Eran tales los tiempos, que por todas partes yuan creciendo las sospechas: y persuadieron al Rey, q̃ don Bernaldino de Caruajal Cardenal de Santa Cruz, que era persona de muy eleuados pensamientos, se declaro luego demasiadamente muy afficionado seruidor del Rey Archiduque: y que era con ambicion de hazer Grandes en Castilla a Garci Lopez de Caruajal, y a Ioan de Sande de Caruajal sus hermanos: y dar fauor a su vando. Tras esto, como se començo a publicar que hazia mucha contradicion en las cosas del seruicio del Rey, y procuraua estoruar la paz entre el, y el Rey de Francia, y llamaua en sus cartas al Rey don Felipe Catholico Rey de España, y de las dos Sicilias, concibio el Rey gran sospecha del: aunque le tenia por hombre vano, y muy arrogante: como Bembo affirma en vna palabra, que lo era, y lo parecia. Affirmauan con esto, que el mismo trabajaua, que se dilatasse lo del matrimonio de Germana de Fox: y el Rey Archiduque, y la Reyna su muger diessen prissa en su venida a Castilla: y que dezia, que aunque no viniessen sino sus personas en vna Naue a Galizia, o a Vizcaya, lo que entonces les parecia difficil, con su presencia les seria muy facil: y dauales mucha culpa, porque se auian ocupado en guerra con el Duque de Gueldres: y en auer differido tanto su partida, despues de la muerte de la Reyna Catholica. Dezian, que el era el que aconsejaua, que en caso que de otra manera no pudiessen estoruar la paz que el Rey de Aragon auia concertado con el Rey Luys, y el casamiento de su sobrina, offreciessen para ello al Rey de Francia, que le dexarian el derecho del reyno de Napoles: y le ayudarian para conquistar le: y que ninguna cosa dexassen de emprender, para romper aquella concordia: affirmãdo, que era su destruycion, y ruyna: y publicaua, que la intencion del Rey era, hazerse Rey de Castilla: y que por sacar de Napoles al Gran Capitan, queria embiar al Arçobispo de Çaragoça su hijo por Visorey. Como el Rey conocia bien la calidad, y cõdicion del Cardenal, no tenia tãta cuenta con sus dichos, ni con sus consejos: mas lo que le tenia siempre en perpetuo cuydado, y de que no se acabaua de assegurar jamas, era la persona del Gran Capitan: y por aquella parte se le offrecian nueuos temores, y peligros: y segun el fauor que procuraua dar en esta coyuntura a Pisanos, contra

Aficion grande del Cardenal Caruajal, al Archiduque, y porque.

Concibe el Rey gran sospecha del Cardenal Caruajal, y sus intentos.

Lo q̃ aconsejaua el Cardenal Caruajal al Archiduque contra el Rey.

Año. M.D.V.

contra Florentines, ayudandoles con gente se temia, que tenia fin de apoderarse de Pisa, y Pomblin: y que tenia su inteligẽcia de auer del Rey de Romanos las inuestiduras dello, y de otros estados de Italia: a trueque de assegurarle, q̃ ternia el reyno de Napoles por el Rey Archiduque: y por el Principe don Carlos su hijo. Eran los que mas autoridad dauan a estas sospechas, de los Españoles, don Diego Hurtado de Mendoça Conde de Melito, Gran Iusticier del reyno, y el embaxador Francisco de Rojas: y de los Italianos los Cardenales Grimal, do, y San Iorge, los Coloneses, y don Antonio de Cardona, y Ioan Baptista Espinelo: y auisauan al Rey, que el Emperador, y Venecianos tenia muy secreta inteligencia con el Gran Capitan: y le offrecian, que si quisiesse tenerse aquel reyno, le darian para ello, toda la ayuda de dineros, y gente que huuiesse menester. Mas como no se tuuo duda ninguna en aquellos tiempos, que la persona del Gran Capitan fue tan capaz, que bastaua para muy grandes empresas, y que era merecedor de qualquier estado, y titulo, por muy preeminente que fuesse, y que fue induzido por diuersas personas, y muy requerido, para que intentasse alguna gran hazaña, tampoco me puedo persuadir, que esto se diuulgasse, sino con grande passion, y enemistad que tuuieron con el, los que se han nombrado, y otros del reyno: y generalmente todos los Franceses. Allende desto se tuuo mucha duda, si el Gran Capitan cumplia con quien el era, y con su lealtad, en no obedecer al Rey don Felipe, despues que se publico la concordia entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia: siendo tan notoriamente perjudicial a la sucession del Principe don Carlos, en caso que el Rey Catholico no tuuiesse hijos de la Reyna Germana su muger: pues por aquella concordia, no teniendo el Rey hijos, boluia al Rey de Francia, y a sus sucessores. No carecia esta opinion de gran fundamẽto: porque aunque el derecho que el Rey pretendia a la sucesion de aquel reyno, se fundaua en la conquista del Rey don Alonso su tio, y en la inuestidura que huuo del Papa Eugenio, que era el derecho de la casa de Aragon, pero esta postrera conquista se hizo con expensas, y gastos comunes de los reynos de Aragon, y Castilla: y por esta causa los homenages, y fidelidad se prestaron al Rey, y a la Reyna doña Isabel juntamente: y la inuestidura de los Ducados de Pulla, y Calabria, que postreramente concedio el Papa Alexandre, no se dio solamente al Rey Catholico, y a sus sucessores, pero a el, y a la Reyna, y a sus comunes herederos. Era este negocio tan arduo, y de tanto peso, que tenia en si diuersas consideraciones, que no podian dexar de tener muy dudoso al Gran Capitan, en lo que deuia seguir en las pretensiones destos Principes: siendo muy requerido en vn mismo tiempo por las dos partes; pero el era tan cauto, y prudẽte, que nunca se pudo descubrir en el, que no tuuiesse aquel mismo acatamiento, y obediencia a los mandamientos del Rey Catholico, como al tiempo que se acabo de conquistar aquel reyno. Estaua con todo esto el Rey en tanto recelo del, que no se podia assegurar consigo mismo: y hasta podello hazer, y tener la seguridad que pretendia, mañosamente entretenia al Gran Capitan: porque no sospechasse que se tenia tanta desconfiança de su residẽcia en aquel

El fauor del Grã Capitan a los de Pisa y Poblin haze temer al Rey, no se apodere dellos.

Los q̃ induzẽ al Grã Capitã cõtra el Rey, y porque.

Dudase si el Grã Capitã cumple cosa lealtad, y obligacion.

Opinion acerca de la concordia del Rey, con el de Frãcia no teniendo hijos de la Reyna Germana.

Tiene dudoso al grã Capitan, la difficultad del negocio y pretension de los Princi pes.

aquel reyno: y como en esta sazon el capitan Pedro Nauarro fuesse à Segouia, donde el Rey estaua, mandole desde alli, que boluiesse luego à Napoles, para mas assegurarle por su medio. Embiole à dezir con el, por ser vno de los principales capitanes, que mas deuia al Gran Capitan, y a quien mas procuro adelantar entre muy valientes soldados, que nunca el auia dudado de la grande afficion, y lealtad, que siempre tuuo a su seruicio: ni dudaria jamas, aunque mas se affirmasse lo que algunos querian dezir: porque tenia tanta experiencia de su lealtad, y fe, que para consigo estaua bien satisfecho: y fiaria del lo que de si mismo. Que si vio algunas muestras, en que pareciesse que tenia algun descontentamiento del, creyesse, que no era por desconfiança de su afficion, y fidelidad sino por lo que publicamẽte se murmuraua, y dezia por todos: que el no cumplia sus mandamientos: y esto era lo que le daua pena: y a el le hazia perder alguna autoridad, y credito, en la opinion de las gentes: y con esto daua ocasion, que se publicasse lo que no conuenia a su seruicio, ni a la honra del Gran Capitan. Desta manera fue dissimulando el Rey lo que mas sentia, y a donde a el le dolia mas: hasta que tuuiesse declarada, y confirmada la confederacion, y liga con el Rey de Frãcia: porque con ella ningun recelo tenia, que se le pudiesse poner embaraço en lo del reyno: aunque rompiesse con el Rey Archiduque.

Lo que embia a dezir el Rey al Grã Capitã, a cerca de su lealtad, y fe.

Dissimula el Rey, lo q̃ entiẽde del Gran Capitã, y por que.

Que la paz cõ el Rey de Frãcia se juro por el Conde de Cifuentes: y por ella se procuro, de impedir al Rey don Felipe su venida a Castilla. XVIII.



En este medio se celebro el desposorio del Rey con doña Germana de Fox su sobrina, por medio del Cõde de Cifuẽtes, a diez y nueue de Otubre deste año: y se juro por el Rey de Frãcia, y por el Conde, y por los otros embaxadores del Rey, la paz q̃ se concerto entre el Rey Luys, y el Rey Catholico: de que el Rey de Francia mostro estraño cõtentamiento: y despues de auerse hecho el desposorio, no entẽdia sino en caçar, y bolar garças, y milanos: y en darse a todo plazer: y auiendole embiado el Rey algunos cauallos Españoles, aunque le contentauan mucho los Sicilianos, dezia que aquellos eran muy buenos: y que los villanos de España que allà dezian, quando eran bien fundados, y fuertes de rezios miembros, eran los mejores: porque el tenia gran persona: y se armaua mucho: y traya siempre los cauallos encubertados: y que sino erã muy rezios, luego daua con ellos en el suelo: y por esto los cauallos delicados, y que no eran para poder tener cubiertas, no eran para el: y le plazian mas los cauallos asperos, que los llanos: y que à los villanos rezios de España tenia experimentados: y los queria mucho: porque en la guerra le auiã dado dos vezes la vida. Assi era en todo el reyno de Francia muy general el regozijo: pero desta paz, y nueua confederacion, se siguio gran alteracion, y mudança, no solo en Italia, pero en todos los reynos de la Christiandad. Quando el embaxador Lorẽço Suarez de Figueroa la notifico al Duque de Venecia, y al Senado, aunque les certifico, que la voluntad de ambos Reyes Catholico, y Christianissimo

Año. M.D.V.

Celebrosse el desposorio del rey, con doña Germana de Fox, por medio del Cõde de Cifuentes, y jurã las pazes entre el Rey Luys, y el Catholico.

Entretenimiento del de Frãcia, y presente del Rey.

Notifica al Senado de Venecia el embaxador del Rey, lo hecho con el de Frãcia.

F era

Año. M.D.V.

Recelo en los Venecianos, por la liga del Rey, cõ el de Frãcia, y en que se fundan.

era muy conforme a tenerlos en el grado en que siempre los auian tenido, ellos en lo secreto tuuieron gran sentimiento, y recelo: y no les agrado nada lo hecho: pero dissimularon lo como hombres prudẽtes: y a quien no suele faltar en todos los negocios, alguna manera de consuelo. Porque como quiera, que de ver juntos dos Principes tan poderosos, entendian que no se encaminaua a su proposito, tambien se consolauan, que diuidiẽdose los reynos de España, quedando lo de Aragon, Napoles, y Sicilia fuera de la esperança de la casa de Austria, pensauan no verse rodeados de solo vn señor, como lo auian de ser del Rey Archiduque: si fuera el que deuia ser con su suegro. Por este camino considerauan, que no les estaua mal, que el Emperador, y el Rey su hijo estuuiessen sin el fauor del Rey: y por su causa el Rey de Francia tuuiesse mejor aparejo, para dar ayuda a las cosas de Gueldres: y a los Principes Alemanes, que estauã desauenidos del Rey de Romanos, por la differencia de la succession del reyno de Vngria: y era en coyuntura, que la gente del Rey de Romanos se yua acercando hazia los confines de Vngria: pero sucedio de manera, que dẽtro de breues dias se concertaron el Rey Ladislao, y los de su reyno: y se conformo con ellos la parte de los Vngaros, que pretendian, que sucediesse en aquel reyno el hijo del Conde Palatino. Algunos dias despues que se publico en Francia la paz, se declaro la conclusion del matrimonio: y como la nueua de la venida del Rey Archiduque se yua affirmando que se apressuraua, y que tenia ya dos mil Alemanes y otra mucha gẽte, para que viniesse en su armada,

Concierto entre el Rey Ladislao, y los de su reyno, y a cerca de que.

y que estaua ya a punto en Gelanda, el Conde de Cifuentes, que estaua en Bles, embio à Malferit, y a Passamonte al Rey de Francia, que andaua caçando: para que fuesse vna persona de autoridad de su casa, a dezir al Rey Archiduque, que en ninguna manera deuia venir à España, sin que primero se declarasse por justicia, a quien pertenecia la gouernacion de los reynos de Castilla: porque si lo contrario se hiziesse, no podia dexar de resultar gran escandalo en la Christiandad. Esto se hizo assi: y el Rey de Francia se declaro, que el no podia dexar de ayudar à la defension del derecho del Rey Catholico, por la confederacion, y aliança, que nueuamente se juro entre ellos: y luego mando, que passasse mas gente de armas a las fronteras de Bretaña, y Picardia: y fueron quinientas lanças, y mil archeros, de la mejor gente que tenia a su sueldo. Entonces, segun se dixo por el Rey de Francia al Conde de Cifuentes, se le offrecia por los embaxadores del Rey Archiduque, que si le quisiesse valer, para entrar en Castilla, le daria por libre del casamiento q̃ estaua tratado entre Clauda su hija, y el Principe don Carlos: y que entregaria algunas fuerças en Artoys, y en todas aquellas fronteras las que quisiesse: y que vernian todas las apelaciones de Flandes à Paris, mas cumplidamente que nunca vinieron. Con esto embio a dezir al Rey Archiduque, que el Rey Catholico su suegro se justificaua mucho: pues era contento de poner en sus manos todas las differencias que tenia con su yerno: y que el holgaria de interuenir entre ellos, como tan deudo de ambas las partes y trabajaria por cõcertar los: y sino lo tuuiesse

Entiende el Cõde de Cifuentes, viene el de Flãdes con armada, a España, y traça cõ el de Frãcia, lo impidã.

Preuiene el de Francia las frõteras de Bretaña y Picardia, y q̃ le offrece el Archiduque.

Lo q̃ respõde el de Frãcia, al de Flãdes, en fauor del Catholico.

por

por bien, entendiesse que auia dado a su sobrina por muger al Rey Catholico: y que tenia con el muy estrecha aliança: y no le podia faltar en cosa que le cumpliesse. Tambien por assegurar al Rey, y Reyna de Nauarra,

Esperança que el Rey dio alos Reyes de Nauarra, y de que.

les dio el Rey alguna esperança antes desto, que venida la Reyna Archiduquesa su hija à Castilla, procuraria se restituyessen los lugares de los Arcos, la Guardia, y Sant Vicente: y los otros que se pusieron en rehenes, por la libertad de la Reyna doña Ioana su madre: pero no embargante esta offerta, ellos estauan con arto mayor recelo, porq̃ en Francia se començo a publicar, que luego que la Reyna doña Germana fuesse venida: se entregariã aquellas villas à Gaston de Fox señor de Narbona su hermano.

Recelo en los Principes de Nauarra del Rey, y lo q̃ pretendẽ, y por sus embaxadores

Entonces teniendo recelo deste nueuo parentesco, y de la pretension que tenia Gaston de Fox al reyno de Nauarra, embiaron aquellos Principes à Segouia, a donde el Rey estaua, a don Martin de Rada alcalde de su corte mayor, y a Ladron de Mauleon de su consejo: y hizieron gran instancia, que se les restituyessen: y se confirmasse de nueuo la capitulacion de la concordia, que se assento entre ellos, antes que falleciesse la Reyna doña Isabel: y para procurar que se pusiesse en libertad la persona del Duque de Valentinoys, que estaua en la Mota de Medina del campo. Residia por este tiẽpo en Roma por embaxador del Rey don Felipe, don Antonio de Acuña: y fue embiado a la misma embaxada de Flandes el Preboste de Vtreque: y començaron se a fauorecer en todos los negocios del Cardenal de Sãtacruz, aunque en la aparencia mostraua dessear la concordia entre los Reyes suegro, y yerno: y que se embiasse la obediencia al Papa, por los reynos de Castilla, juntamente por el Rey Catholico, y por sus hijos: y que el Rey mandasse, que fuesse el Gran Capitan a dar la.

Año. M.DV.

Procura el Papa auer la obediẽcia de los Reyes de Castilla, y dexa de cõcederles muchas cosas a este fin.

En esto se hizo muy gran fuerça por el Cardenal: affirmando, que seria de mucho effeto: porque el Papa instaua por auer la obediencia del Rey Catholico, y de los Reyes de Castilla: y se escusaua de concederles muchas cosas, por no ser dada: y como se dilato por la differencia de la gouernacion, se trato, que entretanto que se concertauan, el Rey embiasse la obediencia de Aragon, y de ambas Sicilias; y el Rey Archiduque la de Flandes; y despues se embiasse juntamẽte por todos los reynos de Castilla: por escusar el inconuiniente, si fuessen dos obediencias: que era lo que desseauan los que no querian ver los concordes.

Lo q̃ pide el embaxador del Archiduque al de Frãcia.

Estando las cosas en estos terminos, el señor de Vila embaxador del Rey Archiduque quiso saber del Rey de Francia, si determinaua impedir el passo para Castilla al Rey su señor: porque los Grandes, y pueblos de aquellos reynos, le llamauan: y pensauan partir luego: y hizo instancia que se declarasse con el, que era lo que en esto haria por el: y si le ayudaria, para tomar la possession de aquellos reynos.

Declara el de Frãcia al embaxador que el Rey se justificaua en lo q̃ era razon, y no le podia faltar.

No dudo el Rey de Francia de declararse luego, diziendo: que aunque tenia buena voluntad de hazer por el Rey Archiduque, en lo que tocaua a Castilla, tenia muy estrecha aliança con el Rey don Hernando: con quien auia tomado tan gran deudo como ellos sabian: y pues el Rey Catholico se justificaua en lo que era razõ, no le podia faltar. Tornaron entonces los embaxadores del Rey Archiduque a offrecer de su

Año. M.D.V.

Offrecimiento de los embaxadores del Archiduque, al de Frācia, porq̃ le de fauor, para entrar en Castilla

parte, que si le ayudasse para entrar en Castilla, ternia por bien de dar le por libre del matrimonio que estaua tratado entre el Principe don Carlos, y Clauda: porque ya el Rey, y los Grandes de Francia desseauan, que Clauda casasse con Francisco de Valoys Duque de Angulema: que era el que sucedia en aquel reyno: por assegurar la sucession de Bretaña. Allende desto prometian cierta suma de dinero, y algunos lugares en Artoys, que eran muy importantes al Rey de Francia: pero la amistad estaua ya tā confirmada entre el Rey Catholico, y el Rey Luys, que de todo lo que passaua con los embaxadores, hazia dar noticia al Conde de Cifuentes, y a sus compañeros: y a vn cauallero Napolitano, que estaua en su corte, que era muy fauorecido suyo, y se llamaua Hector Piñatelo, para q̃ auisasse de todo al Rey.

Algunos procurā indinar al de Frācia cō el Rey.

Pero no embargante esto, auia algunos en la corte, y casa del Rey de Frācia, que eran muy afficionados al Rey Archiduque: y por indignar al Rey Luys, y ponerle en mayor sospecha en la amistad del Rey, publicauan, que la restitucion que el tanto desseaua, de los estados, y tierras de los Barones Anjoynos, que las perdieron por su seruicio, nunca se effectuaria.

Preuiene el Rey a todo esto, cō la libertad del Principe de Rossano, y otros varones.

Preuiniendo el Rey a todo esto, por assegurar mas el animo del Rey de Francia, le embio con gran diligencia sus prouisiones, para que el Principe de Rossano, y el Marques de Bitonto, y los otros Barones que estauan presos en el reyno, se pusiessen en su libertad: y los que estauan en Francia se pudiessen boluer à Napoles, con toda seguridad: haziendo primero el pleyto homenage de fidelidad, que se requeria: pero los mas determinarō de acompañar desde Francia a la Reyna; y venir con ella à España.

Para mas assegurar en la obediencia al Principe de Salerno, con el Rey, se trato q̃ casasse y con quien.

Entre los que alla estauan, era el principal Roberto de Sāseuerino Principe de Salerno: y para mas assegurarle en la obediencia, y seruicio del Rey, se trato entonces, que casasse con doña Marina de Aragon, hija de don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y Conde de Ribagorça, q̃ era hermana de dō Ioā de Aragon Conde de Ribagorça, y de don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa. Desta prouision que hizo el Rey: recibio el Rey Luys muy grande satisfacion, y contentamiento: y porque se entendio, que el Rey Archiduque apresuraua su partida, para passar à España, y por esta causa se concerto con el Duque de Gueldres, mando el Rey Luys, que alguna mas gente de armas de la que tenia, acudiesse a las fronteras de Flandes: porque le pusiesse algun embaraço en la partida: y se cōcertasse primero con el Rey su suegro: y embio con vn secretario suyo a requerirle, que no passasse a Castilla, hasta que se determinassen las pretensiones, y differēcias del Rey Catholico: y se declarasse por justicia a quien pertenecia la gouernacion de Castilla.

Embia el de Frācia a requerir al Archiduque no passe a España, sin concertarse el Rey.

Trataua en el mismo tiempo el Rey de Frācia de concertarse cō el Rey de Inglaterra: y assentar con el vna larga paz: y demādauale el Rey Enrico por ella cin cuēta mil escudos cada año: y el Rey Archiduque procuraua lo mismo: entendiendo que le importaua mucho la paz, y concordia con aquel Principe: assi para assegurar las cosas de Flandes, como por lo de su venida a Castilla.

Trata el Rey Luys, de concertarse cō el de Inglaterra y q̃ le pide.

Que el Rey don Felipe mando apercibir los Grandes, y pueblos de Castilla. XIX.

ESTVVO



STVVO el Rey en este tiempo retraydo algunos dias en el Bosque de Segouia: y de alli partio a veynte de Otubre deste año para Salamanca: y en aq̃lla ciudad se pregono en fin del mismo mes, la paz que se auia concertado entre el, y el Rey Luys: mas no fue tan recibida, como en estos reynos de la Corona de Aragon: a donde se hizieron grandes regozijos, y fiestas, por el casamiento, y bodas del Rey: porq̃ los mas desseauan, que la sucession dellos recayesse en hijo, que les fuesse tan natural señor, que los cõseruasse en aquel grado, y amor que los Reyes passados: y tan bien porque no les satisfazia mucho, que estos reynos estuuiessẽ vnidos cõ los de Castilla: en lo que estauan bien differentes de la opinion, y afficion del Rey. Porque con esta paz procuro assegurar del todo su quedada en el gouierno de aq̃llos reynos: considerando: que las cosas se auian ya puesto en mucha alteracion, y rõpimiento: y desde Brusselas auia mandado el Rey don Felipe apercibir todos los Grandes, y caualleros, y pueblos de su opinion: y començo don Ioan Manuel a solicitar, y requerir a todos los Grandes, y pueblos: señaladamente al Marques de Villena, Duque de Najara, Garcilasso de la Vega, y aun al Almirante de Castilla, con quiẽ tenia muy estrecha amistad. Embiaronse comissiones al Duque de Medina Sidonia, para las cosas del Andaluzia, con titulo de capitan general de toda ella: y procurose, que se declarasse el Conde de Vreña: y en esto se hazia grande instancia por el Marques de Villena su primo: y que fuesse adonde los Reyes auian de desembarcar: y lo mismo se procuraua con todos los otros Grandes. Estauan ya muy declarados, que no se hallaria ningun medio de concordia, entre suegro, y yerno: porque les parecia, que el Rey Catholico se confiaua demasiadamente en la possession, y en la amistad de Francia, y en la ausencia, y descuydo del Rey Archiduque: y que por esta causa pidia grãdes partidos: y eran tales, que don Ioan Manuel los llamaua gollorias. Por el contrario el mismo don Ioã Manuel, y los del cõsejo del Rey Archiduque pensauan, que tenian muy bien assentadas sus cosas: y que la possession del Rey de Aragon no duraria mas, de quanto se suspendiesse la ausencia de Flandes: y que les auia dañado arto, no querer el Rey de Castilla romper, ni entrar en guerra con su padre: aunque en España se presumia, que por no entender alla los negocios, ò no querer curar dellos, se dexaua de proueer como conuenia. Daua don Ioan Manuel, que era de quien pendia la voluntad del Rey don Felipe, a entender a los que seguian su opinion en Castilla, que si el Rey de Aragon se ponia en lo que era justo, y se proponian por su parte cosas allegadas a la razõ, se podia esperar, que vernian en buena conclusion: mas quanto a querer, y procurar, que los Reyes sus hijos quedassen en Flandes, para el gouierno de aquellos estados, como el Rey de Aragon lo pretendia con grande negociaciõ, no se daria oydo a ello: ni se permitiria, que se pusiesse en platica: porque daua ocasion que se pensasse en Flãdes, y en todas partes, que queria tener tyranicamente la gouernacion de los reynos de Castilla. Que aquello no se podia remediar, sino entrando por el camino derecho, y llano: dexãdo todos los senderos,

Pregonase la paz del Rey cõ el de Frãcia, en Salamãca, y hazẽ se fiestas.

Solicita don Manuel a los grãdes de Castilla, y a los pueblos.

Año M.D.V.

Por estar tan declarados el Rey, y Archiduque, no se espera medio de concordia.

Lo q̃ da a entender don Manuel, a los de la parte del Rey.

Año. M.D.V.

deros, y montañas: y no embargante que auian passado tales cosas, q̃ eran poco menos, que de enemigo a enemigo, no se deuia tener por impossible el remedio: aunque en la verdad era muy difficil, estando lexos: y no se fiando el Rey de Aragon del Almirante de Castilla: y teniendole a el por deseruidor. Como era sagaz, y de grande ingenio, mostraua que estaua con gran desseo de procurar la concordia, como se deuia entre padre, y hijos: y publicaua, que lo trabajaria por lo que deuia a ser Christiano, y Castellano: y no por otra deuda ninguna: affirmando que no la tenia: y que segun el tiempo en que estaua, no le sucederia mal por esta causa: pero si los apuntamientos eran por dilatar, ò para demandarlo que no se deuia, seria muy escusado hablar en ello. Porque aunque el Rey de Aragon hiziesse grandes torres de amigos, y seruidores, no le seria de ningun effeto: y se engañaua si creya, que podria permanecer en Castilla, contra la voluntad de su dueño. Cada dia se ponian las cosas en estado de mayor quiebra: y crecian al Rey sospechas de lo del reyno de Napoles: y buscaua formas para sacar del al Gran Capitan: y no creya que fuesse constante en lo q̃ se offreciesse en su seruicio: porque auiendo le dado orden que prendiesse a dõ Antonio de Acuña, que estaua en Roma, como embaxador del Rey don Felipe, y procuraua cosas en grande offensa, y deseruicio suyo, y se hazia por su parte mucha contradiciõ a la cõcordia, que se procuraua entre el, y su yerno, y siendo auisado el Grã Capitan por el Señor de Pomblin, passando desde Saona à Portohercules, a donde salio a tierra, pudiendose alli prender, como el Rey lo mãdaua, no solo

Da muestras don Manuel, q̃ dessea la concordia, entre los Reyes, y offrece tratarlo.

Por ver las cosas de tanta quiebra crecia en el Rey, sospecha del Gran Capitan.

no se puso en execucion, pero don Antonio tuuo noticia dello. Escusauase el Gran Capitan, que auia hecho lo possible, por cumplir lo que el Rey le mandaua, y auerle a las manos: y que sin duda lo prendiera, sino que antes que el Rey se lo mandasse, se encargo aquello al Prospero: de donde fue auisado, por ser gran amigo, y familiar del Cardenal Colona: y despues residiendo en Roma, se puso a tanto recaudo, que sino se hiziera con publica fuerça, no auia otro remedio para prenderle. Causaua se gran mudança en las cosas del estado: entendiendo que el Prospero pretendia, que ganãdo los Florentines à Pisa con su ayuda le ayudariã el con su gente de armas: y que con la suya, y de sus parientes, y amigos pensaua juntar mas de mil y quinientos hombres de armas: y con la gente del Papa que el tenia por cierta, podria en el reyno todo lo que quisiesse con la parte que en el tenia: y muy mejor, effetuandose el casamiento que se auia tratado del Principe de Salerno, con vna hija del Papa. Quando esto no se pudiesse encaminar, como lo tenia traçado en su fantasia, tuuo sus fines en aquella ocurrencia de tiempos, estando las cosas en tanto rompimiento entre suegro, y yerno, de procurar quanto bastasse por medio del Papa, y por otros torcedores, que se encaminasse demanera, que el Duque don Hernando hijo del Rey don Fadrique fuesse admitido por Rey en el reyno. Tambien estauã los Coloneses muy atentos para entender lo que el Rey Catholico executaria en la restitucion delos estados delos Anjoynos: y en la differencia que tenia con el Rey don Felipe: y como sucederian las cosas en Castilla, para vsar de sus platicas, è inteligencias en

Escusa del Gran Capitã, en no auer puesto en prision, a don Antonio de Acuña.

Lo q̃ procura el Prospero, y sus traças.

Cuydado de los Coloneses, en el sucesso

delas cosas del Rey, y dessesos cōtra el Grā Capitan.

en Alemaña, ò en Francia, ò con el Papa, a donde mejor pudiessen hazer su propio hecho, sin otro respeto: y estauan muy declarados en hazer todo el daño q̄ pudiessen al Gran Capitan. Allende destos que comprehendian vna gran parte del reyno, el que con mas artificio, y con diuersas mañas, y cautelas le persegnia, era Ioan Baptista Espinelo: y publicaua, q̄ estaua en su mano que le sacasseu del cargo, y que si el quisiera estaria ya fuera del, y se haria siempre q̄ el solo lo quisiesse: porque la voluntad del Rey Catholico era sacarle del reyno, y tomarle tan estrecha cuenta, quanto nunca se tomo a hombre de su calidad: y procurauan el, y los otros, que fuesse proueydo en su lugar por Visorey don Diego de Mendoça: entendiendo que con otro qualquiera podrian mejor disponer delas cosas del reyno a su modo. El mismo Espinelo con poco respeto de lo que conuenia al seruicio del Rey, se dexaua vencer de su passion, y codicia en todas las cosas: y no contento de tratar mal a los que con el Gran Capitan auian seruido, y ayudado a ganar aquel reyno, posponiendo sus vidas, y haziendas, escriuia del, y dellos al Rey muchas maldades en contrario de la verdad: atribuyendo a su culpa todo el mal que se hazia en el reyno. Iuntamente con esto andaua alborotando los Sejos, y la ciudad, diziendo: que el Rey tenia al Gran Capitan en muy mala opinion: y que desseaua sacarle del cargo: y que recibiria gran seruicio que la ciudad, y todo el reyno le suplicassen, que le mandasse salir: porque pareciesse que se hazia con justa causa. Sabiendo esto el Gran Capitan vn dia, le mando llamar en presencia de Martin Torrellas thesorero del Rey y le dixo: que le mandaria castigar de suerte, que fuesse exemplo a los otros, que eran tan atreuidos, y apassionados como el. Entonces publico Ioan Baptista, que el Gran Capitan le auia amenazado, y le queria mandar matar: y que por no estar en aquel peligro entendia dexar el cargo, è yrse a Calabria a residir en sus villas, o venirse a España: pero entendio el Gran Capitan, que el adelantarse aquel tanto, y declararse contra el, nacia del fauor que el Rey le daua para ello: buscando todas las ocasiones para que con mas justa causa, y titulo le pudiesse sacar del reyno.

Las cautelas, y mañas con q̄ persigue, Baptista Espinelo, al Gran Capitan.

Año. M.D.V.

Entiēde el Grā Capitan el atreuimento del Espine lo, y que le dize.

De la alteracion que causo en el reyno, la restitucion que se publico se auia de hazer de los estados de los Barones Anjoynos. XX.



QVANDO se publico en el reyno de Napoles la paz q̄ se concerto entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, luego se declaro, que el principal medio della era, que se mādassen restituyr por el Rey los estados a todos los Barones de la parte Anjoyna, q̄ siguierō en la guerra passada al Rey de Frācia: y q̄ auian de boluer a ellos de la misma manera que los tenian, quando se rompio la guerra. Entonces trataron los Barones del vando contrario de hazer diuersas juntas, y ligas entre si, para valerse, y ayudarse a defender en los estados q̄ posseyan: y los principales

Publicada la paz en Napoles, se mando por el Rey, restituyr alos Barones Anjoynos sus estados.

Año. M.D.V. que dieron autoridad, y fauor a esto erã Prospero, y Fabricio Colona: y llego la cosa a tãta demostracion, q̃ hizieron quenta de valerse de la gente de armas, q̃ tenian: que eran cerca de trezietas lanças de Colonesses, y doziẽtas de don Antonio de Cardona Marques de la Padula, y de don Ioan de Cardona su hermano, y de otras cieto y setenta del Duque de Termes y de don Iuã de Gueuara. Esta pretẽsion se fue encendiendo demanera, q̃ entre Anjoynos, y Aragoneses se fueron formando dos vandos: y las cosas llegaran a gran rompimiento entre ellos, si el Gran Capitan no lo remediara a los principios: y procuro de persuadirles, q̃ se esperasse la declaraciõ de la paz: y dio auiso al Rey de la alteracion q̃ se mouia por aquella causa entre los Barones. Pero el Prospero no se conteto q̃ el se interpusiesse en atajar aquella platica: porq̃ no dio lugar q̃ preualeciesse el vando, y parcialidad, que el queria formar: y saliose del reyno, con color q̃ venia a ponerse cerca de Roma, para poder mejor tratar desde alli de concertar a Pisanos, y Florentines, con la ordẽ que tenia del Rey: no embargãte que los Florentines no querian comprometer, sino en caso que tuuiessen primero promessa del Rey, que se les daria Pisa libremente. Parecia cosa increyble, y fuera de toda razon, que siendo el Rey de tanta prudencia consintiesse, que se restituyessen en sus casas, y estados aquellos, q̃ fueron echados dellos con tãta fatiga, y cõ tanto derramamiẽto de sangre de sus vassallos, y seruidores: y considerauã la mala inclinacion, y naturaleza de aquellos, que siendo tratados de todos los Reyes passados con gran benignidad y clemencia; no vna vez, mas muchas, los juntaron en deudo con la casa real: y les dieron las principales dignidades, y officios; y con todo esto sus obras, y malinos effetos fueron tales, que en todo tiempo se trataron como propios enemigos de sus Reyes: no acatando su honor, y fidelidad como deuian. Los que se acordauan de la empresa, que el Rey don Hernando el Primero siguio contra Toscana, entendian, que quando alcanço aquella señalada vitoria, cõ que se hizo casi señor de Sena, los Barones recibieron tanto descontentamiẽto del augmento, y grandeza de su estado, que tuuieron sus inteligencias con la Señoria de Florencia, para que la armada del Turco viniesse al reyno, para estoruar sus fines: y despues saliendo el Duque de Calabria su hijo a la defensa del estado del Duque de Ferrara, antes que boluiesse, se conjuraron entre si, como en los Anales se ha referido: y a penas fue buelto, quando persuadieron al Papa Inocencio, a la empresa del reyno: y falto muy poco, que no echaron del al Rey don Hernãdo. Despues en aquella tan furiosa entrada del Rey Carlos en Italia a la empresa de aquel reyno, estaua muy reziente la memoria de la poca fe con q̃ se trataron los mas principales Barones: y dissimulãdose todo esto, vsando el Rey dõ Fadrique de grã clemnecia con ellos, se restituyerõ al Principe de Salerno, y a todos los de aquella casa de Sãseuerino sus estados: y allende desto se les hizo merced de lo de la corona real: y tratò de dar por muger al Principe su propia hija, para q̃ la tuuiesse, o en su estado, o fuera del reyno: y por ninguna gratificacion pudo ganar los a su seruicio, ni por ningun genero de beneficio. Pues de la liberalidad y clemencia con que el Rey Catholico los auia tratado, era buen testimonio

Tratan los Barones del vando contrario, defender sus estados y valerse de la gẽte de armas que tienẽ.

Entretiene el Grã Capitã los vandos, y da auiso al Rey.

Quã poco aprouechã en los de mala natu raleza, los cargos, y fauores de los Reyes.

Lo q̃ sucedio a don Hernãdo el primero (quãdo tuuo aquella victoria en Toscana) cõ los Barones, y sus intẽtos

Desagradecimiẽto de los de la casa de Sãseuerino, cõ el Rey dõ Fadriq̃.

que

Manda el Rey se entreguen los estados a los Principes de Bisiñano, y al de Sanseuerino y otros, y q̃ le sucede.

que en vn dia mandó que se entregasse todo el estado al Principe de Bisiñano: y de la misma manera el de Alonso de Sanseuerino: y allende desto le mãdó dar conduta de cient hõbres de armas: y el reconocimiento, y seruicio que por estas mercedes le hizieron, fue rebelion notoria. En lo que tocaua al Principe de Melfi, era assi que auiendo dado el Rey Luys todo su estado a Ioan Iacobo de Triuulcio, fue conseruado en el con la ayuda, y fauor del Rey Catholico, a despecho de Francia: y en memoria de tanta merced, vsó de sumo desconocimiento, è ingratitud. De manera, que auiendose entendido tan bien en tanto discurso de tiempo la calidad, y condicion de aquellos Barones, y conociẽdose su dañada voluntad, no se podia alcançar con que razon pudiesse ninguno persuadir al Rey, que boluiesse a hazer confiança dellos: mayormente estando tan claro de entender, que no auian de pensar que les mandaua boluer sus estados por pura liberalidad, sino siendo forçado por la capitulacion de la cõcordia, que auia assentado cõ el Rey de Francia, y que por esta causa los restituya en aquello, que era su patrimonio. Parecia cosa cierta, que por este beneficio que recibian del Rey de Francia, con la afficion que siempre tuuieron a su parcialidad, dessearià antes morir en aquella secta, que viuir en sus estados en sugecion dela Corona de Aragon. Considerãdo todo esto, y que estando en los terminos en que el Rey tenia aquel reyno, todas las fortalezas, y lugares importantes del, se podia dezir, que estauan en poder delos seruidores, y vassallos del Rey, assi era muy sabido, que tornando los Barones Anjoynos a sus estados, se reduzia al poder, y sugecion de los de Sanseuerino, desde la ciudad de Napoles, hasta al cabo de Rijoles. Del Principe de Melfi se podia entender dela misma manera, que era Señor de Pulla, y el de Salerno tenia su estado tã vezino a Napoles, que era como vn baluarte de aquella ciudad: y el Duque de Tragetto desta otra parte siẽdo tan comarcano de las tierras de la Iglesia, casi lo ocupaua todo. Dela misma manera el Marques de Bitonto en la parte de Abruço, podia disponer a su volũtad; por confinar aq̃lla prouincia con las tierras dela Iglesia: y assi los otros Barones dela parcialidad Anjoyna, siendo restituydos en sus estados, cobrauã grã soberuia: y el Rey de Frãcia, y sus successores podiã tener cierta esperança, q̃ sin armas, y cõ muy ligera negociaciõ, hariã rebelar en vn dia todo el reyno: y aq̃llos seriã parte para entregarlo a quien por bien tuuiessẽ. Parecia cõ esto, q̃ toda la gloria, y reputacion q̃ se auia ganado en la conquista de aquel reyno, se perdia, quãdo se entendiesse por el mundo, que el Rey hazia Grãdes a sus deseruidores, y enemigos: y a sus fieles, y parciales desheredaua, y despojaua de lo que auian merecido: y ganado en su seruicio: y que era mucha pusilanimidad suya, que se pudiesse consolar de ser priuado, sin estrema necessidad, de lo que se auia cõquistado con tanto estrago, y costa de su patrimonio: mayormente que era de considerar, que diuersas vezes la desesperacion es causa de muchas cosas, que el que la tiene, querria escusarlas: y aquel reyno estaua rodeado de muy grãdes, y poderosos comarcanos: como eran el Turco, la Señoria de Venecia, y el Papa: y cada vno dellos lo tenia delante de sus ojos, como vna joya muy principal: y quando aq̃llo se perdiesse

Año. M.D.V.

El boluer los Anjoynos a sus estados cõ los demas, es sugetar a los de Sãseuerino, el reyno de Napoles.

En quanto se deue estimar lo q̃ se alcança cõ mucha costa, y trabajo.

Año M.D.V.

perdiesse por alguna gran aduersidad, y desgracia, corria el mismo peligro la Isla de Sicilia: y con gran difficultad se podria conseruar. Muchos echauan juyzio, que esta paz, y la restitucion de los Barones, se auia procurado con gran artificio, y astucia de los Franceses: porque lo que no se pudo acabar con las armas, se asseguraste por aquel medio, para la primera ocasion: señaladamente lo de la restitucion del Principe de Salerno: a quien el Papa procuraua de casar con su hija: por tenerle de su mano en aquel reyno, como la sierpe en el seno: para quando viesse tiempo de lançar el veneno, y descubrir la dañada intencion que tenia: aunque en esta sazon el Papa estaua muy desdeñado del Rey de Francia, por la paz que hizo con el Rey Catholico, sin auiendole prometido de no assentar cosa ninguna que tocasse al reyno sin su voluntad: y juntauanse a esto otras sospechas de mayores sombras, è inconuenientes, que le ponian delante: sin las que el se tenia, que auian de resultar desta paz. Por este recelo procuro el Papa confederarse cō Venecianos, y Florentines: y con el Emperador, y Rey Archiduque: y quiso saber del Gran Capitan lo que pensaua hazer en aquel caso. Estauan en esta sazon las cosas del reyno à tanto peligro, por la nueua concordia de la restitucion de los estados de los Anjoynos, que el Prospero trato con el Papa, que procurasse con el Rey de Francia que le renunciasse el derecho que tenia al reyno: y offrecia, que se lo daria en las manos con ayuda de sus parientes, y amigos: y el Rey de Frācia fue requerido por parte del Papa en este articulo: y por no querer aceptarlo el Rey de Francia, se dexo de seguir aquella empresa tan nueua, y estraña, que mouio el Prospero.

La paz del Rey con el de Frācia, y restitucion de varones se sospecha a sido astucia de los Franceses, y paraq̃.

Procura el Papa cōfederarse cō el Emperador, y otros y a q̃ fin.

El Prospero trata cō el Papa procure q̃ el de Frācia renūcie el derecho de Napoles, y se lo entregara.

Que el Rey Archiduque determinò venir con su armada a Castilla, sin concertarse con el Rey Catholico. XXI.



DAVASE en este tiempo gran prissa el Rey Archiduque à su partida para Castilla: y estauā ya en Gelanda sessenta naos juntas: y armaronse de todas las cosas necessarias con gran diligencia: y estuuieron a punto para poderse hazer a la vela en fin del mes de Otubre. Salieron el Rey, y la Reyna de Brussellas a ocho del mes de Nouiembre, para yr a Gelanda: donde auia de ser la embarcacion. Pero segun las demostraciones se hazian de la partida, y el dilatarla, parecio ser con fin de declarar a los que les auian de dar fauor en su venida, y entrada en Castilla, que ya estauan en orden, y a punto de partir: para entender mejor de que voluntad estauan los suyos, y los contrarios: y paraq̃ se animassen los pueblos, y se apercibiessen para recibirlos. Fue embiado delante a Castilla por mādado del Rey don Felipe, don Beltran de Robles: y Sebastian de Olaue a la prouincia de Guipuzcua: y el secretario Gamboa a Vizcaya: y otros a diuersas partes: y trayā sus memoriales, è instruciones para los Grandes, y caualleros, con quien auian de comunicar en gran secreto, lo que les mandaua el Rey Archiduque, como con fieles, y seruidores. Con todas estas aparencias los mismos d allà, tenian por muy difficultosa su venida: no se cōcertando primero

Apresta su armada el Archiduq̃ y haze sus demostraciones, para descubrir los q̃ le hazē fauor.

Embia el Archiduque a Castilla, algunas instruciones para los Grādes, y caualleros.

primero con el Rey su suegro: aunque don Ioan Manuel dezia publicamente, que en la venida del Rey nadie pusiesse duda: y affirmaua que el vendria, y sin detenimiento ninguno: y si el Rey don Hernando se quisiesse auer bien con sus hijos, y dexalles lo suyo desembaraçado, y libre, todas las cosas se encaminarian bien: y si no, perderia todo lo que tenia en Castilla, y aun por ventura con ello a Aragon: y que entonces conocería si sabia el deseruir. Esta confiança nacia de la determinacion de los Grandes de Castilla, que desseauan ver fuera de la gouernacion de aquellos reynos al Rey: y de todos era como el caudillo, y principal en los consejos, el Marques de Villena: y entrando en esta sazon en Toledo, luego se publico por toda la ciudad, que lleuaua poderes del Rey don Felipe para apoderarse della, y del alcaçar, y puertas, y torres: y para mudar los officios. Desta entrada del Marques, se començo luego a alterar el pueblo: y don Pedro de Castilla, que era Corregidor, y los del linage, y vando de Silua, que son alli mucha parte, y eran grandemente afficionados al seruicio del Rey Catholico, se pusieron en orden, para poder resistir a qualquiere nouedad que se offreciesse: y luego el Marques acordo de partirse. Huuo otra señal que descubrio el animo del Rey don Felipe, en no querer condecender a los medios de concordia que se propusieron, y platicaron por los embaxadores del Rey Catholico: y fue embiar al Principe de Simay a Roma, paraque con Philiberto Natureli diesse la obediencia al Papa en su nombre, como Rey de Castilla: y los embaxadores que el Rey tenia en Flandes, entendiendo la prissa que el Rey don Felipe daua a su venida, le tornaron a requerir que tratasse primero, como deuia venir. Entonces el Conde de Cifuentes dixo al Rey de Frãcia, que no le tocaua a el menos aquella venida, ni le seria menos perjudicial, que al Rey su señor: y el Rey de Francia embio vn gentil hõbre de su casa a Flandes. Este dixo al Rey Archiduque, que tenia el Rey de Francia entendido, q̃ se ponia en orden para passar a Castilla: y le parecia cosa muy nueua: y que bien sabia, que como amigo del Rey de España, y suyo le auia embiado a Ioan de Chamanes su maestre de Ostal, para que entendiesse la amistad que auia assentado con el Rey Catholico, y el deudo que queria tomar con el: y pues en lo que tocaua a la gouernacion de los reynos de Castilla: era contento el Rey Catholico, que si pretendia recibir agrauio, se determinasse por justicia, le parecia muy necessario, que aquella differencia se declarasse primero: y que el como amigo de los dos, seria el medianero. Que se marauillaua mucho que despues desto, sabiendo el Rey Archiduque, que se auia firmado el matrimonio de su sobrina, se determinasse de abreuiar su partida, sin que se determinasse aquella differencia, y sospechaua que era querer se desauenir de los dos. Por esta causa por su bien, y de toda la Christiandad le rogaua, que no quisiesse poner en execucion su partida, aunque lo huuiesse deliberado: porque si pensaua tener razon, antes la alcançaria por medio de justicia, q̃ por el otro camino que tomaua. Pero el Rey Archiduque respondio con palabras generales: y de gran summission: como las pudiera dezir del Emperador su padre: y lo que resulto de aquella embaxada

Declara dõ Ioan Manuel la venida del Archiduque, y sus intentos.

Entra el Marq̃s de Villena en Toledo, alterase la ciudad y haze preuencion.

El Principe de Simay, en nõbre del Archiduq̃ como Rey de Castilla, da la obediencia al Papa.

El de Frãcia requiere al Archiduque desista de la venida a España.

Persuade el Rey de Francia al de Flandes dexe lo deliberado, y porque.

Año MDVI

baxada fue, apressurar mas su camino, y acrecentar el numero de los Alemanes que traya en su armada: y mãdo sacar los que estauan en guarnició en las tierras de Gueldres: y que se juntassen con otras compañias que el Cõde de Fustamberga traya a Gelanda: y procuro de traer consigo al Duque de Gueldres: y el se escuso, haziendose enfermo. Hizose gran diligencia por parte del Conde de Cifuentes, en que se embargassen las naos, que estauan en Onaflor, y Bretaña: que auian de juntarse con la armada en Gelanda: y que hiziessen algun ademan de juntar la armada Frãcesa: y que los capitanes, y gente de guerra del Rey de Fráncia acudiessen a las fronteras de Borgoña: y se embiasse alguno secretamẽte al Duque de Gueldres, o al Duque de Lorena su cuñado: y los de las villas de Gante, Brujas, y Brussellas, y Anuers supiessen que el Rey de Francia mandaua poner en orden su gente. Todo esto se procuro por orden del Rey Catholico: porque no se diesse causa de resistir a la entrada de su yerno en Castilla: y por escusar el escandalo que seria a los pueblos, ver que no fuesse admitida su Reyna, y señora natural: no siendo tan notorias las causas que auia para ello: y tambien que estos reynos no se pusiessen en armas. Puso en esto con gran prouidencia mucha fuerça: recelando los males, y daños que por esta causa se esperauan en toda España: y parecia que serian menores los inconuinientes de los embaraços, é impedimentos que se pondrian a su yerno, por lo de Flandes, que dentro en Castilla: porque los males que nos vienen de lexos, no se sienten como aquellos, que tenemos presentes. Por esto la mayor parte de los del consejo del Rey eran de parecer, que si entendia resistir a la entrada del Rey su yerno, como parecia forçoso, no viniendo en ningun medio de concordia, era mas expediente, que lo que se auia de hazer por España, se emprendiesse por las fronteras de Flandes: pues aunque los pueblos sintiessen la graueza de la guerra, no padeciendo los daños que della se podian seguir, se toleraria mas facilmente: y holgarian de estar de por medio. Tambien el Rey de suyo estaua muy lexos de seguir el camino de las armas: y pẽsaua preferir qualquiere medio, aunque no fuesse tan honroso, como se deuia a los beneficios que recibieron de su mano aquellos reynos: y no queriendo aceptarlo, acordo, que pues la Reyna su hija en lo que tocaua a la concordia no se auia como enferma, sino como muger de grande entendimiento, embiar su armada a Inglaterra, con color de ponerla en su libertad: y que viniesse a Castilla con el Principe don Carlos su nieto. Desta manera pensaua ganar las voluntades de los pueblos de Castilla: y que se apaziguaria toda la alteracion, y escandalo que se esperaua en ellos: y le auria en los estados de Flandes: porque luego que esto se pusiesse en execucion, todo lo mas importante de aquellos estados se declararia con el fauor del Rey de Francia, para procurar que el Rey Archiduque embiasse a España al Principe su hijo: pues sin esta inteligencia tratauan, que el Rey Archiduque quedasse allá: y sino lo auian mouido, era por entender el estado en que las cosas se hallauan: y los de Brauante le offrecian doblado seruicio, porque embiasse al Rey, y al Principe, y el quedasse en el gouierno

El Archiduq̃ abreuia su camino, y acrecienta la armada.

Procura el Cõde de Cifuentes impedir la venida del Archiduque a Castilla, por escusar varios, y grãdes daños.

Nunca los males que vienen de lexos se siẽten como los q̃ se tienen presentes.

Aconsejã al Rey tenẽr por mejor hazer la resistẽcia por las frõteras de Flandes.

Acuerdo del Rey para traer a Castilla al Principe don Carlos su nieto.

Lo q̃ offrecen los de Brauante al Rey, y porque.

uierno de aquellos estados. Tuuo el Rey Archiduque por esta causa tanto recelo que no huuiesse alguna mudança en ellos, que mando lleuar a la Reyna de Brusselas a Gelanda, por caminos despoblados, porque no entrassen en Gante, ni en Brujas: temiendo no la detuuiessen, y se pudiessen en hazer algun desconcierto, al tiempo de su partida: conociendo la demasiada soltura, y licencia de la gente popular. Pero aunque se mouio, como dicho es, por parte del Rey de Francia la platica de la concordia, por orden del Rey Catholico, y hizo mucha instancia, que el Rey Archiduque sobreseyesse de venir a Castilla, y se mouieron por parte de Philiberto Natureli, que era embaxador del Rey Archiduque, algunos medios, antes que partiesse a Roma, a dar la obediencia al Papa por los reynos de Castilla, el Rey Archiduque continuo su camino para Gelanda: y daua gran prissa a su embarcacion: y publico, que estaua muy seguro de la voluntad del Rey de Francia. Vista su determinacion, el Rey se fue mas declarando, que se defenderia en su possession, y le resistiria la entrada: y los principales que seguian su seruicio, que se reduzian a muy pocos, le dezian: que assi se requeria a su honra, y conciencia: pues resultaua en beneficio de aquellos reynos, que quedauan a su cargo: para que fuessen gouernados por el, y conseruados en la paz, y justicia en que los mantuuo tanto tiempo: pues no era tan estrangero dellos como su yerno, que no tenia experiencia para gouernarlos. Los mismos, que eran don Fadrique de Toledo Duque de Alua, don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, don Gutierre Lopez de Padilla Comendador mayor de Calatraua, Antonio de Fonseca, y Hernando de Vega, que eran los mas aceptos, y allegados al Rey, y de su consejo de estado le aconsejauan, que deuia insistir con todo su poder, en que no quedasse fuera del gouierno, si desseaua que aquellos reynos no diessen en poder de estrangeros, para que se perdiessen: pues no seria tan fuera de razon, que el presidiesse en el gouierno, para que los recibiesse su nieto por su sucession, y no por la de su padre: porque por aquella via los hallaria segun conuenia que estuuiessen. Con este consejo, y acuerdo, considerando el Rey, que si su yerno entraua en Castilla, como pensaua, sin dar orden en la parte que el tenia en aquellos reynos, assi por la conquista del reyno de Granada, y de las Islas, y Tierra firme del Oceano Occidental, como por razon de los Maestrazgos; y queriendole excluyr del gouierno, contra lo que estaua ordenado, en gran deshonor, y affrenta suya, y que en dexallos al beneficio del nueuo gouierno, no correspondia a la affició, y amor que les tenia, porque los estimaua como su misma Corona, por lo que auia costado el conseruarlos en tanta paz, y justicia, se determino de poner su persona, y estado: y auenturarlo todo por resistir al Rey Archiduque: y no dar lugar a su entrada, hasta que se tomasse algun assiento en la parte que el pretendia en aquellos reynos, como suya: y se diesse forma, como en lo del gouierno se escusassen los escandalos, è inconuinientes que se esperauan.

Recela el Archiduque algun desconcierto en el comun, y mã da llevar a la Reyna a Gelanda.

Vista la determinacion del Archiduque, el Rey declara resistira su entrada.

Los del cõsejo de estado, acõsejã al Rey deue insistir en su defensa, cõ todo su poder.

Determina el Rey poner su persona, y estado, por resistir al Archiduque.

Que el Rey proueyo por su Lugarteniente general en el reyno de Napoles, al Arçobispo de Çaragoça su hijo, y mando venir à España al Gran Capitan.

XXII.



ESTANDO las cosas en tanta turbacion, y rompimiento, considerando el Rey, que si la guerra se començaua entre el, y su yerno, estaua a peligro, no solamẽte lo que pretendia en los reynos de Castilla, pero el reyno q̃ nueuamente se auia conquistado, y teniẽdo por enemigos al Emperador, y al Papa, aquello estaua à gran ventura de perderse primero, determino de proueer ante todas cosas à don Alonso de Aragon su hijo Arçobispo de Çaragoça, por su Lugarteniente general, por sacar del al Gran Capitan.

Prouee el Rey al Arçobispo de Çaragoça su hijo, por Virey de Napoles.

Luego que se hizo esta prouision, aun que la tuuo muy secreta, se publicò por este tiempo: y estaua muy entendido, que el Rey pensaua que aquello cõuenia à su estado: pues no podia ser mas cercano à su sangre: y era necessario, que de tal manera se proueyesse de persona para aquel cargo, que se diesse toda satisfacion al que le tenia, pues tan biẽ le auia seruido. Aunque esto se publicò por toda Italia, el Rey fue entreteniendo al Gran Capitan con buenas palabras: porque temia no resultasse alguna gran nouedad en el reyno, por aquella causa: publicandose que el Arçobispo yua à Napoles, y que el Rey estaua ya en rompimiento con su yerno.

El fin por q̃ entretiene el Rey al Gran Capitan.

Los animos de las gentes estauan muy alterados: y los que buscauan ocasion para deseruir al Rey, y la desseauan, publicauã, que por hazer lealtad, no podian dexar de seguir à su Rey. No era menor el recelo de lo de Italia, que de lo que se amenazaua por estas partes: porque Venecianos estauan muy alerta, con esperança de las nouedades que auian de resultar de la paz, que se concerto entre el Rey, y el Rey de Francia: y desseauan alguna buena ocasion que les abriesse puerta para poder escusarse con el Rey Catholico: y atender à su negocio: y aunque Lorenço Suarez de Figueroa los asseguraua, que para con aquella Señoria, no se auia hecho cosa nueua, toda via se conocia de su costumbre, que se tuuieran por muy mas seguros con la discordia: porque esta es la que se dessea siempre por ellos entre Principes tan poderosos, y mas siendo vezinos.

Lo q̃ esperan y dessean los Venecianos de la paz del Rey cõ el de Francia.

Era el Rey en este tiempo muy molestado por diuersas partes por la deliberacion del Duque de Valentinoys: y entendiendo que no se podia escusar de poner su persona en libertad, aunque tenia culpas para qualquiere pena, como no era de la condicion del Rey mandar la executar, por gratificar a la Señoria de Venecia determino, que en caso que el Duque se librasse de la prision en que estaua, diesse primero seguridad de si, que no les seria contrario, aunque ya su contrariedad les pudiesse en poco empecer.

El Rey determina dar libertad al Duque de Valentinoys, y con que condicion.

Tuuieron esto los Venecianos en mucho: y procuraron que el Duque de Ferrara, que era cuñado del de Valentinoys, los asseguraſſe del: y con esto que costaua tan poco, y los Venecianos estimauan mucho, mostro el Rey querer conseruar la amistad de aquella Señoria: entendiendo que era muy necessaria, y le conuenia para diuersos fines: porque ninguna cosa se podia offrecer de los inconui-

inconuinientes q̃ temian de los otros Principes que la pudiesse estornar: teniendo el Rey lo del estado de aquella republica por inmortal, como lo era. Mostro entonces el Papa, que no le plazia desta confederacion del Rey Catholico, y del Rey de Francia: y fue menester que hiziesse el Rey gran instancia con el, para auer la dispensacion de su matrimonio con la Reyna Germana: que como dicho es, era su sobrina, nieta dela Infante doña Leonor su hermana, que fue Reyna de Nauarra: y mando reuocar la que se le auia concedido, para que pudiesse casar con quien quisiesse dentro del quarto grado. Fue necessario que el Rey de Francia le certificasse, que todo quanto auia de hazer en su beneficio, y exaltacion, seria conceder aquella dispensacion, para que el matrimonio se concluyesse: y la paz, que del dependia: y con esto se concedio por su medio la dispensacion: no embargante, que el Rey Archiduque, y el Emperador su padre insistieron en que no se diesse: y el Papa les dio esperança de dilatarlo. Quando esto estuuo assegurado, embio el Rey a mandar al Gran Capitan que se viniesse a España: porque tenia necessidad de su persona para cosas muy señaladas, y de gran importancia de su seruicio: y el respondio: que daria luego prissa a su partida: y que se deternia solos diez dias, por dexar en orden la gente de armas, y las fortalezas: y por sacar las compañias de soldados, que por falta de dinero no se pudieron embarcar: y dio orden que se embiassen a Pisa. A cabo de dos dias que se notifico al Gran Capitan este mandamiento, se pregono por la ciudad de Napoles la paz entre los Reyes Catholico, y Christianissimo, con gran regozijo, y fiesta: y por orden del Gran Capitan, se hizo toda demostracion de alegria y el pueblo mostro dello mucho contentamiento.

Descontento del Papa por la liga, y en q̃ lo muestra.

Insta el de Francia al Papa, y cõcede la dispensacion.

Manda el Rey al grã Capitan, se venga a España, y que responde.

Hazense fiestas en Napoles por la liga del Rey, cõ el de Francia.

De la concordia que se assentò entre el Rey Catholico, y los embaxadores del Rey don Felipe en Salamanca. XXIII.


VANDO las cosas estauan en mayor rõpimiẽto entre el Rey, y su yerno, por no poder el Rey alcançar la concordia que se procuro por el desde el principio, por lo que cõuenia tener vnidos los reynos de Castilla con los de Aragon, se delibero entre ellos de concertar sus differencias en vna cierta confederacion, y amistad. Mouiose el Rey Archiduque a aceptarla, estando ya determinado de embarcarse para venir a Castilla, sin ningun medio de concierto: y vino forçado a ella por la liga que el Rey auia assentado con el Rey de Francia: y de pura necessidad, hasta verse vna vez en Castilla: y assentar con mayor firmeza todas sus cosas, como despues parecio. Entonces confessauan ya el Rey Archiduque, y el Emperador su padre, y reconocian, que el Rey Catholico les daua buen cõsejo a los principios: y que ninguna cosa conuenia mas a sus estados que la verdadera vnion, y concordia: por los muchos, y grandes bienes que della se seguian a toda la Christiandad: pues con ella los Principes que eran sus vezinos tendrian a buena suerte estar con ellos en paz y sus aliados, y amigos serian mas fauorecidos y sus naturales, y subditos mejor gouernados en toda paz, y sossiego: y que por esta vnion se podria cõ

El Rey y el Archiduque vienẽ a concierto.

Conocen el Archiduque, y su padre, la bondad y buẽ consejo del Rey.

mayor pujança proseguir la guerra q̃ se auia començado en Affrica cõtra los Moros: y sino lo entendiã assi, despues quando se determinaron que la concordia se concluyesse primero, y se assentassen todas sus differencias, mostrauan que entendian ser esto lo verdadero, y cierto. Nunca faltaua quien induzia, y persuadia al Rey, q̃ por muerte dela Reyna Catholica no auia perdido el nombre de Rey de Castilla, como le tenia en su vida: pues por llamarse Rey, no yua contra la sucession de su hija, y todo se podia vsar sin contradicion, q̃ el y sus hijos se nombrassen Reyes, y su hija fuesse la sucessora, y heredera, como lo fue la Reyna su madre: y si estuuiesse la Reyna debaxo del poderio paternal, le pertenecia ser administrador, y vsufruetuario en todo: y si estaua emancipada, por la metad del vsufruto delos reynos de Castilla, quedaua el Rey vsufrutuario. Que esto queriã las leyes ordenadas en razõ natural: y que en esto auia contendido el Rey don Ioan su padre con el Principe dõ Carlos su hijo en la sucesion de la Reyna doña Blanca su madre: y por esta causa nũca el Principe se llamo Rey: y su padre, aunque se caso otra vez, siempre se llamo Rey de aquel reyno. Ponian mucha fuerça en el exemplo que se ha referido: que tratandose sobre el juramento que se auia de hazer al Principe don Iuan, como primogenito, fue deliberado se viesse de que forma se auia de hazer: y en el consejo, en el qual se auia hallado Micer Alonso de la Caualleria Vicecanceller de Aragõ, se acordo, que deuia ser jurado por heredero, y sucessor de los reynos de Castilla despues de la Reyna su madre: y no por Rey: porque no huuiesse tantos Reyes enel reyno: pero la Reyna se apodero dello, de manera que el juramẽto declarasse que era jurado por Rey despues de los dias de la Reyna: entẽdiendo que cumpliria con el Rey su marido con la clausula, que quedasse por Gouernador: y por aquella forma se auian ordenado todos los juramẽtos passados, hasta el de la Princesa doña Ioana. Muchos dias antes q̃ el Rey Archiduq̃ se declarasse en aceptar la concordia que se le offrecia por el Rey su suegro, el Emperador se offrecio de ser medianero entre ellos, para concertar todas sus differencias: y entre otros medios, porque el Rey Catholico no se confederasse con la Casa de Francia, ni se concluyesse el matrimonio con Germana de Fox, le requeria, que casasse con vna sobrina suya: y le prometio, que se le dexaria la gouernacion de los reynos de Castilla: y procuro de persuadir al Rey Archiduque, que viniesse en aceptar este medio. Pero esto se entendio q̃ lo contradixo don Ioan Manuel: y puso en ello todo el impedimento q̃ pudo: y despues que el Rey se confedero con el Rey de Francia, considerando don Ioan, y los q̃ gouernauan con el, las cosas del estado del Rey Archiduque, el camino que su suegro auia tomado, y q̃ si alla no se pusiessen en lo que era justo, q̃ no solo se le podia poner gran estoruo en la venida, pero aun si las cosas mas se fuessen estragãdo, le podria auer en la sucession, vsando de mucha dissimulacion, y artificio, encaminaron las cosas a medios de concordia. Como la principal differencia, y porfia era, en lo que tocaua a la gouernacion de aquellos reynos, parecia a muchos, que terniã mayor conformidad enella si pudiessen partirse las prouincias: y que cada vno supiesse lo que auia de gouernar, y mandar: y a donde le auian de obede-

Inducẽ al Catholico q̃ pueda vsar del nõbre de Rey.

Exemplar en que se fundan, para q̃ guarde el nombre de Rey de Castilla

Lo q̃ offrecio el Emperador al Rey antes de aceptar su hijo la concordia.

La consideracion maestra de grandes cosas.

obedecer: y platicauan que se podia hazer assi, que el Rey Catholico tuuiesse el reyno de Granada, con las Ordenes, y lo demas dexasse libremẽte al Rey de Castilla. Finalmẽte despues de muy largas, y diuersas altercaciones q̃ sobre esto huuo entre ellos, y sus embaxadores, y de diuersas consultas, que interuinieron sobre lo de la gouernacion, que era lo que mas se contendia, porque en las otras cosas venia el Rey don Felipe en cumplir lo que dexo ordenado la Reyna Catholica en su testamento, se concerto el Rey en la ciudad de Salamãca con el señor de Verè, y cõ Andrea del Burgo embaxadores del Rey Archiduque a veynte y quatro del mes de Nouiembre deste año de M.D.V. y ordenaron vna concordia deste tenor.

Conciertã las pazes los embaxadores del Archiduque con el Rey.

Concordia de las pazes.

PRimeramente, que tienen por bien los muy altos, y muy poderosos señores el Rey don Fernando, y el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana, q̃ todos tres juntos gouiernen, y administren, y en su nombre se gouiernen, y administren los reynos, y señorios de Castilla, Leon, y Granada: y todas las cosas, y casos q̃ se offrecieren en la administracion, y gouernacion dellos: juntamente con todos los otros señorios que les pertenecen, assi en las cosas de justicia, como de gracia: y de officios, y beneficios, o de otra qualquiere manera, y calidad: y que las letras, y prouisiones que se despacharen, sean firmadas de sus nombres, y despachadas por los de su consejo, o por los Oydores de su Cancelleria, o por sus Contadores mayores, o por sus alcaldes: y todo lo que se huuiere de despachar de cosas que se solian proueer por el señor Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel, sean de aqui adelante despachadas por don Fernando, don Felipe, doña Ioana por la gracia de Dios Reyes y Principes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, de Granada, &c. y que los secretarios quando referendaren las dichas letras, y prouisiones, digan. Yo N. secretario de sus Altezas la escriui, o fize escriuir por su mandado: y todos los escriuanos, y otros que acostumbran signar las escrituras, digan. Yo N. escriuano de sus Altezas la fize escriuir por mandado de los de su consejo, o de sus oydores, o de los officiales por quien se despachará las tales letras, y prouisiones: y las prouisiones que no seran despachadas por letras patentes, sino solamente por cedulas, que en la cedula que sera firmada de todos tres, se escriua en alto. Los Reyes, y la Reyna.

QVE los pregones de justicia que se hizieren en la corte, o fuera della, se hagan assi. Esta es la justicia q̃ mandan hazer sus Altezas a este hombre por tal delito que ha cometido.

El modo que se hã de tener en hazer los pregones.

ITEM fue acordado, q̃ luego que el Rey don Felipe, y doña Ioana fueren venidos a estos reynos, serã jurados en Rey, y Reyna por los procuradores de las ciudades, y villas: la dicha señora doña Ioana por Reyna, y señora propietaria de los dichos reynos: y el dicho señor Rey don Felipe por Rey de los dichos reynos como su legitimo marido: y q̃ en el mismo tiẽpo sera jurado por los dichos procuradores por Gouernador perpetuo de los dichos reynos, de la forma y manera que en esta capitulacion se contiene, el dicho señor Rey don Fernando: y que incontinente los dichos procuradores de cortes en nombre de las ciudades, y villas: que para esto les dieren poder, juren y hagan pleyto homenage, de tener, y guar-

dar, y hazer tener, y guardar al dicho señor Rey don Fernando, y a los dichos señores Rey don Felipe, y doña Ioana, todo lo contenido en la presente capitulacion: y los asseguren por los homenages, escrituras, y solenidades que por las partes, y cada vna dellas les sera demandado. Y que los mismos juramentos, y escrituras, que los dichos procuradores auran de jurar, y otorgar, hagan tambien, y juren los capitanes, y todos los otros tenientes adonde quiera que huuiere guarda de fortalezas, que pertenecieren a la Corona. E que todas las cosas susodichas ayan de jurar los Prelados, y Grandes de los dichos reynos, en la forma, y tenor susodicho, so pena de incurrir en mal caso: y assi mismo que los dichos estados, y pueblos, procuradores, Prelados, y Grandes juren por Principe y legitimo sucessor, y heredero de los reynos de Castilla, de Leon, y de Granada, y juntamente con los otros señorios despues de los dias de la dicha señora doña Ioana, al señor don Carlos hijo Primogenito legitimo de los dichos señores Rey don Felipe, y doña Ioana: en la forma, y manera que se acostumbra jurar los Principes de Castilla.

ITEM que todas las rentas de los dichos reynos de Castilla, de Leon, y de Granada, y de todos sus señorios, y a ellos pertenecientes, assi de las Islas de Canaria, como de las Islas, y Tierra firme de las Indias del mar Oceano, assi de la Isla Española, como de las otras descubiertas, y que se podran descubrir adelante, assi del ordinario, como de extraordinario, confiscaciones, y penas de camara, hecha de todo vna suma, se paguen los gastos acostumbrados de la gente de guerra, assi de pie, como de cauallo, artilleria, alcaydes de las fortalezas, y castillos: y los continos de la casa: y el salario del consejo, y Cancelleria, y de los secretarios, y de los ministros, y officiales que se acostumbran pagar de las dichas rentas: y estan escritos en los libros, y nominas: juntamente con todos los otros gastos, que pertenecen al estado, y Corona de los dichos reynos: y siendo pagado todo lo susodicho, del dinero que restare, tome la metad el dicho señor Rey don Fernando para su gasto, y para hazer dello lo que bien visto le sera: y la otra metad tome el dicho señor Rey don Felipe para el gasto de su casa, y de la dicha señora Reyna doña Ioana: y para hazer dello lo que bien visto le fuere.

ITEM si los dichos reynos hizieren algun seruicio a sus Magestades, para ayudarlos en algunas necessidades que les ocuriran, o podran offrecerse, no se pueda recibir, ni recaudar sin la licencia de los dichos señores Reyes don Fernando, y don Felipe: y que todo lo que se recibiere, se parta por metad entre los dichos señores Reyes: y se disponga dello a su voluntad. E que assi por la cantidad q̃ cada vno de los dichos Reyes tuuiere por su parte de los dichos seruicios, como de lo q̃ montaren las dichas rẽtas que restaran, y de las penas de camara, y de todo lo q̃ restare, se guardara tal apuntamiento, y capitulaciõ, que cada vno de los dichos señores Reyes puedã deputar vn thesorero, o thesoreros, quales le pluguiere por la parte de sus dineros.

ITEM por euitar las differencias q̃ podrian suceder por la prouisiõ de los officios, y por guardar mayor equidad entre las dichas partes, se guardara la ordẽ siguiẽte en la prouision

uision dellos. Que en qualquier ciudad, a donde la prouision de los dichos officios fuere, y perteneciere a la Corona real, q̃ el dicho señor Rey don Fernando prouea, y haga merced de vn officio: y el dicho señor Rey don Felipe de otro.

ITEM porq̃ en este tratado, y cõcordia, del qual Dios sera seruido, se conozca el gran amor, y affìcion q̃ ay entre los dichos señores Reyes, y Reyna, plaze al dicho señor Rey don Fernando, y tiene por bien, para mas mostrar en todas cosas el amor q̃ les tiene, con fin, que el dicho señor Rey dõ Felipe pueda hazer mayores mercedes, y bienes a sus seruidores, que de todas las encomiendas, que por muerte, ò delitos vacaren de todos los tres Maestradgos de Santiago, Calatraua, y Alcantara, cuya administracion perpetua le pertenece por autoridad Apostolica, pueda proueer de la metad dellas, en las personas que le pareciere: proueyendo, q̃ las dichas personas sean de la orden, y cõforme a sus establecimientos, en la forma siguiente. Que despues q̃ el dicho señor Rey dõ Fernãdo aura proueydo dela primera encomiẽda q̃ vacare en la ordẽ de Sãtiago, luego incontinente la primera q̃ vacare en la dicha ordẽ de Sãtiago, el dicho señor Rey dõ Fernãdo la proueera a volũtad del dicho señor Rey don Felipe, en la persona q̃ el nõbrare: siẽdo de la calidad susodicha: y por la misma manera, alternatiuamẽte proueera de las otras encomiendas, q̃ despues vacarã en la dicha ordẽ de Sãtiago. E por esta forma proueera delas otras encomiẽdas q̃ vacarã enlas dichas ordenes de Calatraua, y Alcantara: guardando esta orden, que despues que el dicho señor Rey don Fernando aura proueydo de la primera encomienda que vacara en vna delas dichas ordenes, de la primera que despues vacare, se proueera a la voluntad del dicho señor Rey don Felipe, como esta dicho: y dende en adelante se proueeran dela misma suerte a voluntad de los dichos señores Reyes.

ITEM en caso q̃ el dicho señor Rey don Fernando tuuiere algũ hijo varon de legitimo matrimonio, es notorio, y queda declarado, que la sucession de todos los dichos reynos, y señorios pertenece a la dicha señora Reyna doña Ioana su hija: y a los hijos descendientes della.

ITEM como quiera q̃ la amistad entre el padre, y los hijos sea la mayor q̃ puede ser, y entre tales personas en este caso de amistad, no se deue hazer, ni añadir cosa, q̃ naturalmẽte no se deua hazer, toda via para mayor demostraciõ del amor q̃ ay entre ellos, los dichos señores Reyes hazẽ, y jurã entre si paz, amistad, y cõfederacion perpetua: q̃ el vno sera amigo de los amigos del otro, y enemigo de sus enemigos: sin excepciõ de alguna persona: por la cõseruaciõ de sus estados: y para esto se ayudarã el vno al otro, cõ todo su poder: de manera, q̃ lo q̃ se hiziere por el vn estado, lo mismo se aya de hazer por el otro, sin alguna differẽcia: è para assegurar, que las dichas partes guardarã, y cũplirã todo lo cõtenido en el presente tratado de la paz, amistad, y confederaciõ, nombrã por conseruadores de las dichas cosas, a Nuestro Santo Padre, y a los Serenissimos Reyes de Romanos, Inglaterra, y Portugal: y quieren, y cõsienten las dichas partes, que en caso que alguno dellos rompiere lo contenido en el presente tratado, o parte dello, que los dichos conseruadores se puedã jũtar, para ayudar a q̃l q̃ guardare el dicho tratado, contra el q̃ lo

rompiere. No obstante qualquiere otra capitulacion, o tratado, que qual quiera de las dichas partes huuiere hecho, o hiziere allende de los susodichos. De las quales capitulaciones, y tratados, ellos se apartan quanto en si es. E para mayor confirmacion, y cumplimiẽto de las cosas susodichas, las dichas partes embiaran a suplicar a Nuestro Santo Padre, que aprueue las dichas capitulaciones, y tratados: y mande so grandes censuras, que de aqui adelante las guardẽ, y cumplan, y cada vna cosa, y parte dello.

Declaracion a mas de la concordia, del orden que se ha de guardar en las prouisiones reales, y cargos.

Fuera desta concordia se declaro, que no pudiendo, o no queriendo la Reyna doña Ioana entender enlo del gouierno, se despachassen las prouisiones, y cedulas reales, con las firmas de ambos Reyes: y que la obediencia de los reynos de Castilla se diesse al Papa por todos tres juntamente con su poder, y firmas: y que estando el Rey Archiduque, y la Reyna ausentes, el Rey Catholico tuuiesse solo la gouernacion: y se expediessen todos los negocios con sola su firma, y con el titulo de los tres. Lo mismo auia de ser, en caso que el Rey Catholico estuuiesse ausente: de suerte, que estando presentes, gouernassen todos tres, o ambos Reyes: y si la Reyna no pudiesse, o no quisiesse entender en la gouernacion, y por los ausentes auia de gouernar, el que residiesse en Castilla. El mismo dia prometio el señor de Verè, en nombre del Rey, y Reyna sus señores, que en caso que el Rey dõ Felipe huuiesse de hazer mudança del Presidente, y de los del consejo real, y delos Presidentes, y Oydores de las Audiencias reales, y alcaldes, y de otros officiales de las Cancellerias, porq̃ estaua tratado, q̃ huuiessen de quedar ala voluntad del Rey don Felipe la mitad dellos, y la otra ala del Rey, no haria el Rey don Felipe mudança ninguna, hasta auer passado dos meses, despues que se huuiessen visto: y estuuiessen juntos. Hizo el mismo muy gran instancia, que quedasse a disposicion, y voluntad del Rey dõ Felipe, que pudiesse proueer de diez fortalezas de la Corona real, las que el eligiesse: porque luego sin esperar que vacassen sin otra causa, las proueyesse en quien por bien tuuiesse: o los dexasse a los que las tenian: pero el Rey se escuso de admitirlo diziendo, que aquellos que las tenian fueron proueydos de las tenencias, por los seruicios que auian hecho a la Corona real: y q̃ aquello seria cosa muy nueua, y graue: y porque el señor de Verè affirmaua, q̃ no tenia poder para concluyr la capitulaciõ, si aquello no se assentasse, quedo declarado que se remitiesse, para que lo determinassen ambos Reyes, despues que el Rey don Felipe fuesse llegado a Castilla, como mas conuiniesse: y en caso que no se concertassen, se nõbrasse por ellos vn tercero. Esta concordia se regozijo mucho en estos reynos: y por todos los que desseauan q̃ huuiesse buena paz, y conformidad entre estos Principes: entendiendo q̃ resultaua della gran beneficio a toda la Christiandad: y que era lo menos q̃ se deuia a la persona del Rey Catholico: pues en ello se proueya a lo que mas conuenia a sus hijos: que era conseruar en paz, y justicia aquellos reynos, como lo auian estado hasta estos tiempos. De alli adelante començo el Rey Catholico a vsar en las prouisiones que se despachauan en las cosas de Castilla, cõ el titulo delos tres, como estaua tratado: y embio a pidir poder del Rey, y dela Reyna, durãdo su ausencia, porque con el pareceria

que

Año. M.D.V.

que aprouauan la cócordia. Mas pue sto que se fundaua en tanta razon, y justicia, no se entendio en Flandes assi, por los que no querian ver entre padre, y hijos tanta conformidad en el gouierno: ni que quedasse tanta autoridad al que la merecia: y hazian poco fundamento en lo mucho que auia trabajado en la pacificacion de aquellos reynos, y en la conquista de los infieles, y en el acrecentamien to que auia procurado a la Corona real: ni se tenia tanta consideracion a que segun la condicion, y calidad de los subditos, por la mucha experiencia que tenia del gouierno que tuuo en su mano, por mas de treynta años, seria el daño irreparable, si en su vida aquellos reynos fuessen regidos, y gouernados por otra persona. Tampoco se hazia mucha cuenta, que se diuidiessen los reynos de la Corona de Aragon de Castilla: ni se les daua mucho, que por este camino se proueyesse a la perpetua vnion de la sucession: ni que se acrecentasse vn tal reyno, como el que se auia conquistado nueuamente: ni se asseguraffe que viniesse en effeto el matrimonio del Principe don Carlos con Clauda, que auia de heredar los Ducados de Bretaña, Borgoña, y Milan, y el Condado de Aste. Por todas estas consideraciones, y respetos, al principio se creya comunmente, que el Rey Archiduque seria muy contento de confirmar aquella concordia: y que el Rey su suegro tuuiesse la administracion, y gouierno de aquellos reynos, para que los rigiesse, y gouernasse en su nombre, por todo el tiempo de su vida: y que aprouaria lo que la Reyna Catholica dexo ordenado en su testamento. Pero ello se recibio demanera, que presto se descubrio, que el Rey don Felipe no

Grãdes daños q̃ se siguen de no confederarse el Archiduq̃ cõ el Rey.

holgaua de tener compañero en el Reyno: y por otra parte le parecia al Rey, que no hazia poco en desistir del derecho, y titulo que tenia a la Corona de Castilla, y Leon: por auer entrado en la pacifica possession de aquellos reynos, con la espada en la mano: y con mayor trabajo, y peligro de su persona, que le huuo en conquistar el reyno de Granada de poder de infieles. Con esto se acordaua, y solia dezir publicamente, que quando fue llamado a la sucession de aquellos reynos, no tenia la Corona, ni el patrimonio real treynta mil ducados de renta: y todo lo demas estaua vsurpado, y tyranizado. Tuuo el Rey don Felipe esta concordia, no solo por muy desigual, pero que era muy injusta, y deshonesta: y mucho mas lo parecio a los Castellanos, que estauan en su seruicio: pero entendiendo el estado a que llegauan los negocios, y que se esperaua algun rompimiento contra los estados de Flandes, por las fronteras de Borgoña, y que el Rey de Francia se juntaria con el Rey, para impidir al Rey Archiduque la entrada en Castilla, mostraron el Rey de Romanos, y su hijo, que de buena gana condecendian en los medios de la concordia: porque no se le pusiesse estoruo en su venida: teniendo por cierto, que estando en Castilla, facilmente echaria della a su suegro: y que estaria en su mano assentar nueua concordia mas a su honra, y ventaja. Desta manera mañosamente en lo publico se hizo gran demonstracion de aceptarla: y el Rey Archiduque la confirmo: y respondio al Rey muy dulcemente, en vna carta que le escriuio de su mano deste tenor.

Pobreza de la Corona Real, y porque.

La razon porq̃ el Archiduque acepto la cõcordia, y lo q̃ escriuio al Rey.

Muy

Muy alto, y muy poderoso Señor.

Carta del Archiduque al Rey

LA carta que vuestra Alteza me embio deveynte yquatro de Nouiembre, me dio mas plazer que podria dezir: por ver atajados los inconuinientes tan grandes que se podian seguir: y ver que no quede al que hazer, sino seruir a vuestra Alteza: que ciertamente es lo q̃ mas desseaua: y para venir a lo que agora se ha hecho entre vuestra Alteza, y mi, de que doy gracias a Dios, el sabe que yo he querido mas, lo q̃ al presente parecia que era mi daño, que mi prouecho: porque desseo tener causa de ser a vuestra Alteza tan obediente hijo, quanto es possible a quien mas quiere amar, y obedecer a su padre: y para que contra esto no se pueda dezir, ni tratar, yo suplico a vuestra Alteza, que haga por su parte, como yo por la mia. Yo señor embio la ratificacion firmada solamente de mi nombre: porque assi parecio a sus embaxadores, y algunos de mi cõsejo, para mas bien del negocio: la qual embio con Perez, por ser hombre cierto, y diligente: y de Gelanda, para do yo me parto mañana, trabajare de embiar la ratificacion de la Reyna: y digo que trabajare en ello, porque ya sabe vuestra Alteza ¿que es menester trabajarse. Nuestro Señor guarde, y prospere vuestra real persona, y estado. De Gante a diez de Deziembre, de M.D.V.

De V. A.

Muy humil, y obediente hijo, que sus reales manos besa.

El Rey.

Pero en lo cierto, no se pudo negar, sino que el casamiento que hizo el Rey era causa, no solo de discordia, pero para diuidir lo de la sucession, y sembrar odios, y rencores de madrastra: y los mas afficionados a su seruicio le dezian, q̃ se auia puesto en alta mar: aunque el consuelo era, conocer su prudẽcia: y q̃ sabria salir a buẽ puerto: y saluarse de tanta contradiciõ de cosas, vnas de otras: y sobre todo delibero de suffrir toda cosa, antes de llegar al rompimiento: juzgando, q̃ no rompiendo, el q̃ mas sabe, cõ el tiempo todo lo repara: y representauale muy de veras su Vicecanceller Alonso de la Caualleria, que para lo del empacharse en lo del gouierno de los reynos de Castilla, mejor exẽplo era el del Rey don Alonso su tio, q̃ el del Rey su padre: q̃ el vno reyno sobre lo suyo, y el otro lo perdio: el vno prouo a Castilla, y la dexo: y el otro se fue tras ella, y se perdio. Mas el Rey tuuo valor, y prudencia para auẽturarse a todo: y vẽtura para salir cõ ello: q̃ ordinariamẽte suele seguir se tras lo q̃ se funda, y ordena con razon. Entõces mãdo el Rey Archiduq̃ poner en libertad al secretario Lope de Conchillos, q̃ estuuo todo el tiempo passado en muy esquiua prision: y porq̃ auia proueydo a don Ioan Manuel de vna de las contadurias mayores de Castilla, escriuio al Rey muy encarecidamente, suplicãdole, q̃ gozasse, y vsasse del officio en su ausencia. Auia el Rey escrito a don Ioan, despues que se concluyo la concordia de Salamanca, que procurasse cõ el Rey Archiduque, que se oluidassen las cosas passadas: y se reconciliassen en nueua amistad, y confederacion, como lo requeria el deudo: y se guardasse aquella concordia: y dõ Ioan respondio al Rey, que assi lo haria

A lo que se dispuso el Rey con el casamiẽto.

Pone el Archiduque en libertad, al secretario Conchillos

Offrece do Manuel al Rey hazer lo que manda, y que le suplica.

haria: suplicandole, que en las cosas que quedauan por declarar, y cumplir, quisiesse mostrar la bondad que del se esperaua: pues no podria vsar en aquel caso de bondad, sin vsar de prudencia: porque seria hazer con aquello perpetua la cõcordia: la qual auia de ser de tanto fruto generalmẽte, y a su Alteza, y a su yerno en particular, que todo se deuia posponer por ella. Que no se podia negar, que seria grandissimo bien a los subditos de las coronas destos reynos, que su Alteza fuesse el maestro de quien los auia de gouernar: y no menor descanso suyo, tener tales discipulos como sus hijos. Mas porque podria ser que huuiesse pensado, que no auia sido el tan buen tercero en las differencias que entre ellos auian passado, juzgando lo por el mal tratamiento que de su Alteza auia recibido, en pago de sus seruicios, que Dios era testigo, que con todas sus fuerças auia procurado la paz, y vnion entre ellos: y el sossiego, y bien de la patria: y de lo que en ello auia seruido, y seruia, y esperaua seruir, no demandaua galardon, sino por lo que antes se auia fatigado en su seruicio: porque lo tenia bien merecido: y confiaua merecerlo mucho de alli adelante. Pero que tenia grau recelo, que su Alteza no le querria mandar pagar en este mundo sino en oraciones, para quando estuuiesse en el otro: pues ya auia enuegecido en su seruicio: y que el no pretendia aquello: porque aunque muchas vezes auia oydo, y sabia, que algunos Principes eran causa de lleuar a sus priuados al infierno, quan do mas los seruian, assi no auia entendido, que ningun Rey pudiesse saluar a sus seruidores, aunque fuesse tan Christianissimo como el Rey de Francia. Mas aunque la concordia se concluyo con las condiciones que se ha referido, el Rey mando tener muy en orden las fortalezas, y castillos de los Maestradgos, y todo lo del Marquesado de Villena, que era de la Corona real: y por gratificaar a los del reyno de Granada, mando que la Cancelleria que residia en Ciudad Real, se passasse a la ciudad de Granada: porque por priuilegio se le auia concedido, que residiesse en ella: y aquella ciudad se poblasse, y acrecentasse: y fuesse tan nombrada, y grande, como antes lo auia sido: y fue por Presidente de la Cancelleria el Obispo de Astorga.

Lo q̃ deue tener del atẽto, el q̃ sirue, y priua con Principes.

El Rey passa la Cancelleria a Granada, y va por Presidente della el Obispo de Astorga.

Que el Rey Archiduque embio sus embaxadores al Rey de Inglaterra, para confederarse con el. XXIIII.



MBIO el Rey Archiduque por este tiempo sus embaxadores al Rey de Inglaterra, para que se assentasse nueua amistad, y liga con el Rey Enrique, por causa de su venida a Castilla: y publicaron, que el Rey Catholico, y los reynos de Castilla, y Leon, le requerian que luego se partiesse. Estos embaxadores propusieron, que el Rey, y Reyna de Castilla sus señores desseauan verse con el, antes que su armada passasse de la costa de Inglaterra: para dar orden como se concluyessen sus alianças, que se auian tratado por medio del matrimonio de la Princesa Margarita, hermana del Rey Archiduque, con el mismo Rey de Inglaterra: y del Principe don Carlos, con su hija Maria: porque el

Embaxada del Archiduque, al Rey de Inglaterra y para que

matri-

matrimonio de Clauda, no se tenia por firme, despues de la confederacion, que assentaron entre si el Rey Catholico, y el Rey de Francia: y la principal seguridad, y prenda que el Rey de Inglaterra pretendia, para q̃ aceptasse esta concordia era, que el Rey Archiduque le entregasse al Cõde de Soffolk, que pocos dias auia se puso en su poder. Auia procurado antes desto el Rey Catholico, q̃ el Rey de Inglaterra fuesse el medianero en las differencias que tenia con su yerno: y se interpusiesse entre ellos: y holgaua de ponerlas, y dexarlas a su determinacion, y del Rey de Francia, o de otro qualquiera Principe indifferente: para que declarasse cerca de la gouernacion a quien competia: y procuro el Rey, que hasta que esto se determinasse, el Rey de Inglaterra impidiesse el passo a su yerno: porq̃ primero se tomasse asiento en aquella differencia: y se escusasse entre ellos toda causa de dissension, y rompimiẽto. Pero como se conformaron en la concordia que se concluyo sobre sus differencias, en la ciudad de Salamanca, cesso aquella platica: y el Rey Enrique admitio de muy buena gana aquella embaxada; y trato de assentar con el Rey Archiduque, vna muy estrecha confederacion, como nueuo Rey de Castilla, con estos dos matrimonios. Esta confederacion era muy importante al Rey Archiduque: porque el Emperador su padre estaua muy diuertido en las cosas de Vngria: y pretendia en esta sazon reconocer sus confines, y de los estados de la Señoria de Venecia: por la contienda que auia entre sus subditos: y con esto publicaua, que estaua determinado de entender en la expedicion contra el Turco: porque para ella, en la dieta que se auia concluydo en Colonia, le offrecia el Imperio, que le pagarian ciento y sessenta mil hombres. Aunque todo esto era de muy poco fundamento: y aquella tan gran de offerta, y seruicio se desconcerto por las nouedades de Vngria: porque los Barones de aquel reyno pretendian poner nueua ley, en lo que tocaua a la sucession de aquel reyno, teniendo el Rey Ladislao hijo varon: y esto era en gran perjuyzio del Rey de Romanos: y determino de yr contra los rebeldes. Estaua tan puesto en aquello de Vngria, que todo lo otro tenia entonces por accessorio: y para assegurar mejor lo de aquella sucession, procuraua, que el Infante don Hernando su nieto, que se criaua en Castilla, casasse con hija del Rey de Vngria: porque los Barones del reyno, declararon en vna dieta que tuuieron, que el Rey Ladislao no casasse su hija con condicion, que huuiesse de suceder en el reyno: pretendiendo, que a ellos despues de su muerte tocaua eligir Rey, el que les pareciesse a voluntad de los del reyno: y que de la hija dispusiesse a su voluntad fuera de aquella condicion. Por esto se acercaron alos confines de Vngria algunas compañias de Tudescos, con intencion de procurar, que casasse aquella hija del Rey Ladislao en Alemaña: y el Rey de Romanos entendia en impedirlo. Solo en la corte de Flandes se dissimulaua, q̃ se admitiria la concordia entre el Rey, y su yerno: y por otras partes se amenazaua el rompimiento entre ellos: y el Cardenal de Santa Cruz, y don Antonio de Acuña contradezian las prouisiones, que el Rey hazia de las Iglesias que vacauan: affirmando, que el Rey Don Felipe era legitimo Rey de Castilla: y que el Rey de Aragon, so color

Pretensiõ del Rey de Inglaterra con el Archiduque.

Admite el de Inglaterra la embaxada, y trata de la confederacion cõ el Archiduque.

Lo que pretenden los Barones de Vngria, acerca la sucesion del reyno.

Contradizen al Rey las prouisiones q̃ haze de las Iglesias vacantes.

so color de querer gouernar, le vsurpaua la preeminencia de sus reynos: y pidieron que se cometiesse aquella differencia de la prouisiõ delas Iglesias entre ambos Reyes, para que se conociesse de la justicia: y porque el Obispado de Osma que auia vacado, por muerte de don Alonso de Fonseca, se proueyo por el Rey en don Alonso, hijo bastardo del Almirante don Alõso Enriquez, y no era muy sufficiente para aquella dignidad, tuuieron mas ocasion de caluniar aquella prouision, è informaron al Papa, que era aquel don Alõso muy indigno della, y no bien nacido: y hombre muy profano: y sin ningunos meritos, para que le fuesse conferida tal Iglesia. Tuuo el Rey gran sospecha que a todo esto daua el Gran Capitan fauor: y para que entendiesse que estaua concertado con su yerno; y nõ se intentassen por aquel camino nueuas cosas, para alterar la concordia; fue a quien primero se dio auiso della: y juntamente con esto le asseguro, que su fin era, que quedasse en aquel cargo: Pero pues no restaua en que entender, sino en continuar la guerra contra los infieles, y la pensaua hazer por su persona el verano siguiente con todo su poder, y las cosas de Castilla estauan assentadas, auia mayor necessidad de su venida a España: para que con su presencia, y consejo se assentassen las del reyno de Napoles, como mas conuiniesse: demanera, que para siempre quedasse en pacifico estado, y firme en su sucession: y el Grã Capitan pudiesse regir aquel cargo con toda satisfacion suya sin q̃ en ello interuiniessẽ las cosas, y sospechas, que hasta alli se auiã publicado. Por esta causa le embio à dezir el Rey, que le rogaua, que por cosa del mundo nõ pusiesse dilacion en su venida: y entretanto dexasse lo de allà proueydo de la manera que lo auia ordenado: y hazia el Rey mucha instancia, en que principalmente conuenia su venida; para que con su presencia se diesse la orden que conuenia ala restitucion de los estados que se auian de boluer a los Barones Anjoynos: y de las recompensas que se deuian dar a los que tã bien le siruieron en las guerras passadas, que los posseyan por concession, y donacion suya. Que en ninguna cosa destas se podia entender sin su parecer, y consejo; y embiauale a dezir, que su venida seria para gran honra, y acrecentamiento suyo, pero el Gran Capitan entretuuo su partida, por ser el tiempo contrario para nauegar: aunque se declaro de tal suerte, que queria cũplir lo que el Rey le mandaua, q̃ determino de ponerse en la mar el mismo dia de los Reyes: y aguardar el tiempo en la naue: y despues se dilato por offrecerse muchas cosas, a que su necessidad no daua tanto lugar de ausentarse. En este año, a seys del mes de Iunio, estando doña Madalena de Borja muger de don Luys de Loriz; y viuda, en su lugar de Villamarchan con tres hijas suyas donzellas, de noche entro en el castillo don Pedro de Cardona; hijo legitimo de dõ Nofre de Cardona: y saco del castillo a doña Madalena de Loriz; que era la hija mayor, de que se siguio en aquel reyno gran mouimiento de gentes.

Prouee el Rey el Obispado de Osma, en el hijo del Almirante, y q̃ sucede.

El Rey embia a dezir al Grã [Capitan]...

Año M.D.V.

Capitã cõuiene su venida a España con breuedad; y para q̃.

Dõ Pedro de Cardona saca de vn castillo, a doña Madalena de Loriz, y q̃ sucede.

Que el Rey Archiduque, y la Reyna doña Ioana se embarcaron en Gelanda, para venir a Castilla: y de la cõfederacion que el Rey Archiduque assento con el Rey de Inglaterra, con el matrimonio dela Princesa doña Margarita su hermana. XXV.

Año. M.D.V.



TVVO el Rey Catholico la fiesta de la Nauidad de Nuestro Señor del año de M.D.VI. en la ciudad de Salamanca: y el dia delos Reyes se pregono la concordia que se auia concertado entre el, y sus hijos. Otro dia siguiente embio a dō Rodrigo Manrique a Portugal: para que hiziesse saber al Rey dō Manuel su yerno aquel assiento: porq̃ en el era nombrado el Rey de Portugal vno delos cōseruadores de aquella concordia: pero estaua ya el Rey don Manuel tan prendado en amistad cō el Rey Archiduque, como nueuo Rey de Castilla, que oluido el deudo, y las obligaciones q̃ tenia a su suegro. Estuuo tan recatado en no obligarse al cūplimiento de aquel assiento, que respondio a la embaxada del Rey: que quanto al auerle nōbrado por arbitro, y assegurador de aquella concordia, no tenia entonces que poder dezir: y con esto quedo biē declarado, aunque el no quiso mas declararse. Era esto casi enel mismo tiēpo que el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana se embarcarō en Gelāda para venir a Castilla, a tomar la possession de aquellos reynos: y diose en esto tanta prissa el Rey Archiduque, que no quiso esperar la primauera: y salio la armada del puerto, a ocho del mes de Enero. Tuuieron al principio de la nauegacion prospero tiempo: y auiendo nauegado mas adelāte delas costas de Bretaña, è Inglaterra, y siendo ya muy cerca de la mar de Vizcaya, sobreuino subitamente vn viento tā contrario, y vn tal temporal, y tormenta, q̃ toda la armada se esparzio, y se perdieron algunos nauios: y por el gran contraste del tiempo fueron a tomar puerto en Inglaterra. La mayor parte dela armada que siguio a la naue capitana en que venia el Rey, y la Reyna, y la misma naue fueron a tomar vn puerto en aquella Isla que llaman Vveymanrich, a quinze del mes de Enero: y hallādose el Rey, y la Reyna muy fatigados de la mar, y de la tormēta que auia passado, salieron a tierra: y por orden del Rey dōn Felipe fue Pedro Anchemaut su secretario, a donde estaua el Rey de Inglaterra: y embiole con el a dezir, q̃ pues Dios auia ordenado, q̃ cō aquel temporal aportassen a su reyno, se queria ver con el, antes q̃ del partiesse. Con esta nueua, que para aquel Principe no podia ser mejor en aquella coyuntura por sus fines, el Rey de Inglaterra se regozijo mucho: y embio algunos Grādes de su corte a aquel lugar que acompañaron al Rey don Felipe hasta Vvindessor, donde el Rey de Inglaterra le estaua esperando: y alli se vieron el vltimo de Enero: y le hizo al Rey don Felipe grande recibimiento, y fiesta. Despues de algunos dias, la Reyna fue tambiē a Vvindessor: pero no se detuuo alli sino vna noche, y boluiose a Falamua: de que el Rey de Inglaterra tuuo gran descontentamiento. Lo que resulto de aquellas vistas, y fiestas fue, q̃ se concerto nueua confederacion, y liga entre el Rey Archiduque, y el Rey de Romanos su padre, y el Rey de Inglaterra, y sus sucessores: y el Rey Archiduque, en virtud del poder que tenia del Rey de Romanos, y el de Inglaterra enel suyo, enel castillo de Vvindessor cometierō que se ordenasse la concordia, y confederacion por las personas q̃ para ello nombraron: que fuerō de parte del Rey Enrique Guillermo Varano Arçobispo de Cōturben Primado, y Canceller de Inglaterra, y Legado dela Sede Apostolica, Ricardo Obispo Vvintoniense, y Thomas

Dase auiso al de Portugal de la paz del Rey con el Archiduque, y lo q̃ responde.

Embarcase el Archiduq̃ y Reyna para España, y padecen tormenta.

Salē à tierra el Rey y Reyna en Vveymanrich, y da auiso al de Inglaterra y como fue del recebido.

Cōciertase en las vistas nueua paz y liga entre el Archiduque, y su padre, con el de Inglaterra

Las personas q̃ nombraron para ordenar la concordia.

Thomas Doqueri Prior de San Ioan de aquel reyno: y por el Rey Archiduque assistieron a este tratado Miguel de Croy Señor de san Pi, y Ioan de Saluage Presidente de Flandes, y Pedro de Anchemaut secretario del Rey don Felipe. Entonces, porque el Rey de Romanos mucho tiempo antes auia recibido la orden de la Iarretea, y el Rey de Inglaterra la del Thuson, en señal de mayor hermandad recibio alli el Rey Archiduque de mano del Rey de Inglaterra aquella su deuisa, con el juramento, y cerimonias que se acostumbran: y fue puesto en la compañia de los caualleros de aquella orden: y el Principe de Gales recibio del Rey Archiduque la deuisa del Thuson, como en señal, y testimonio de perpetua cōfederaciō, y amistad.

Las ordenes y deuisas q̃ guardã los Reyes en señal de hermandad.

En aquel castillo de Vvindessor, porque el assiēto que se tomo entre el Rey don Felipe, y la Reyna su muger, y el Rey Catholico, sobre la gouernacion, y administracion de los reynos de Castilla, y Leō, por medio del Señor de Verè, se obligaron a dar al Rey la ratificacion della, y la aprouacion de lo assentado en la concordia de Salamanca, aunque se tomo con poder bastante del Rey don Felipe, pero porque no quedasse cosa por cumplir, declaro el Rey dō Felipe, que era contento, que de aquel assiento se quitasse la clausula de la ratificaciō: como si nunca se pusiera en ella: y prometio, y dio su fe, y palabra real, y juro, que cō todas sus fuerças a su leal poder procuraria, y trabajaria de auer la ratificacion de la Reyna, y Princesa su muger: y la embiaria al Rey. En lo de las diez fortalezas, que auian de quedar a disposicion del Rey don Felipe, para que se quitassen a los que las tenia, y las proueyesse en quien quisiesse, fue alli

Assientan la administracion de los Reynos de Castilla y Leon.

Offrece y jura el Archiduq̃ embiarle la ratificacion al Rey.

acordado, q̃ lo determinassen los Reyes: quando se viessen. Esto se declaro en Vvindessor a nueue del mes de Hebrero: y en todo parecia, q̃ mostraua querer passar por la concordia: lo q̃ se hazia cō artificio, y mañosamente: hasta arribar a las costas de Galizia. Estuuieron en aquel castillo los Reyes quinze dias en grādes fiestas, y salas: y despues se fuerō a Rixamōte: donde se hizierō diuersos torneos, y justas, y otras representaciones d grāde alegria: y se fuerō jūtos a Lōdres.

Entretenimiēto y fiestas del de Inglaterra por el Archiduque.

En aquella sazō llegaron a la ciudad de Lōdres embaxadores del Rey de Frācia, cō color de tratar matrimonio de vna hermana del Duq̃ de Angulema, cō el Rey de Inglaterra, y para requerirle, q̃ aceptasse ser medianero, y arbitro en la paz q̃ se cōcerto entre el Rey Catholico, y el como estaua nōbrado: y en el mismo tiēpo se procuraua por el dotor de Puebla, q̃ estaua por embaxador del Rey en Inglaterra, q̃ casasse cō la Reyna de Napoles su sobrina.

Embaxadores del Rey de Frãcia al de Inglaterra, y a que fin.

Aunq̃ el Rey Archiduque se detuuo muchos dias en aq̃l reyno, cō color de esperar mas comodo tiēpo para su nauegaciō, fue procurado cō grāde maña, y artificio por el Rey de Inglaterra: y q̃ fuesse a Lōdres: y estuuiesse alli con vn honesto entretenimiento, hasta q̃ se huuiesse entregado en Cales a los suyos, Edmūdo Polo Cōde de Soffolk: cō cuya prēda fue necessario q̃ pagasse el hospedage, y recogimiento q̃ se le hizo en aquel reyno, a costa de la vida de aq̃l mezquino q̃ se auia cōfiado del. Mas segū la cōdicion, y nobleza del Rey Archiduque, parecio venir muy forçado en esto, y cō grā premia: porq̃ tuuo temor, q̃ no se le daria lugar cō aquel achaque, para que viniesse a Castilla: y assi fue aquel entregado en las manos de su enemigo: y le mandō

Temor grãde en el Archiduq̃, y la prẽda tã cara con q̃ paga el hospedage al de Inglaterra.

 poner

Año. M.D.VI.

poner en el castillo de Lōdres: dōde estaua vn hermano suyo: y otro se auia recogido por el mismo miedo a Alemaña: y hazia grā instācia el Rey de Inglaterra por auerle a su poder: y acabar toda la sucession de aquella casa: q̄ pretendia tener mucho derecho a la sucession de aquel reyno: y parecio cosa de gran crueldad, y fuerça, aun en mucho mayor estremo a los mismos Ingleses, q̄ a todas las otras gentes. Quando el Rey Catholico tuuo auiso de la tormenta, y peligro q̄ auia corrido la armada del Rey, y Reyna sus hijos, estando en Salamāca en principio del mes de Hebrero, y del detenimiento de su viage mostrò recibir tanta pena dello, quanto era razon de sentirlo de sus propios hijos: y mandò luego proueer, q̄ las mejores naos que auia en los puertos de Vizcaya fuessen a Inglaterra, para q̄ acompañassen al Rey su yerno: y fue don Francisco de Çuñiga Conde de Miranda por otra parte, con algunas naos a Inglaterra: y arribò a Falamua: pero deste apercibimiento tuuieron los del Rey Archiduque mayor recelo: y el se fue deteniendo, esperando q̄ se tornasse a jūtar su flota: no se asegurando del Rey. En Londres se cōcluyo lo del assiento de la concordia por las personas nombradas a veynte del mes de Março: y de Londres se boluio el Rey Archiduque a Vvindessor: y quedò en aquella concordia assentado el matrimonio de la Princesa Margarita, q̄ poco antes auia embiudado, por muerte de Philiberto Duque de Sauoya, con el Rey de Inglaterra: y dauāle en dote trezientas mil coronas: y la renta q̄ tenia en Castilla, q̄ eran diez y ocho mil: y ochocientas, y cinquenta coronas de oro de Francia en cada vn año: y la que se le señalò en el ducado de Sauoya, q̄

Procura el de Inglaterra acabar la sucessiō de la casa del Duque de Soffolk, y porque.

Tiene auiso el Rey de la tormēta de los Reyes, y como los prouee.

Cōcluyése la cōcordia del Archiduq̄ y el de Inglaterra con el matrimonio d la Princesa Margarita.

eran doze mil. Tābien se platicò entōces q̄ casasse el Infante don Carlos Principe de Castilla con Maria hija del Rey de Inglaterra. De Vvindessor se vino el Rey Archiduque a Falamuā dōde estaua la Reyna: y detuuose alli esperando tiēpo para hazerse a la vela: y desta confederacion ninguna cosa vino en execucion, sino lo que el Rey de Inglaterra pretendio con color della: q̄ fue auer a sus manos al Duque de Soffolk.

El fin porq̄ hizo el de Inglaterra la concordia, y q̄ resultò della.

De la venida de la Reyna Germana de Fox a Castilla, y q̄ los Barones del reyno q̄ vinieron con ella juraron al Rey, y a la Reyna por legitimos Reyes de Napoles. XXVI.



Vino el Rey de Salamanca a Valladolid a catorze del mes de Março: y tambien vinieron alli las Reynas de Napoles madre, é hija: que erā ydas a Salamāca el mes de Nouiēbre passado: y estauan todos en sōn de fiesta, y regozijo: porq̄ el Rey venia a aquella villa para las fiestas de su matrimonio con la Reyna Germana de Fox, q̄ estaua ya en Castilla: aunq̄ por causa de la concordia q̄ se assentò en Salamāca entre el, y su yerno, y por esperar la confirmaciō della ordenò, q̄ la Reyna se fuesse deteniendo, y parasse en Burgos. Auia embiado el Rey desde Salamanca, paraq̄ fuessen a recibilla a Fuenterabia, al Arçobispo dō Alonso de Aragon su hijo, y a doña Aldonça Enriquez su tia Duquesa de Cardona, y a doña Aldūça de Cardona Cōdessa de Aranda, muger de dō Miguel Ximenez de Vrrea Cōde de Aranda, q̄ tābien fue en aquel acōpañamiento: y era hija de la Duquesa: y al Marqs de Denia, y otros señores, y caua-

Las Reynas de Napoles y el Rey esperā en Valladolid la Reyna Germana.

Salen a recebir a la reyna Germana a Fuenterabia.

y caualleros Aragoneses, y Catalanes. Salio el Rey de Valladolid a la villa de Dueñas, para esperar alli a la Reyna, a diez y seys de Março: y de alli a dos dias se velaron: y luego el Rey se boluio a Valladolid. Veniã cõ la Reyna por embaxadores del Rey de Frãcia, y por principales en su acõpañamiẽto Luys de Amboesa Obispo de Albi, Hector Piñatelo Conde de Burelo, y Pedro de San Andres Iuez mayor de Carcassona: y todos los principales Barones Anjoynos q̃ se recogieron a Frãcia: q̃ eran los Principes de Salerno, y Melfi, el Duque de Trageto, Iacobo Maria Gaetano Conde de Morcon, Iacobeto de la Lagonesa Conde de Montesarchio, Ioan Baptista Caldora, q̃ se llamaua Conde de Triuẽto, Luys de Alemaña Cõde de Bucino, Alonso Caldora Conde de Montedorisi, Federico de Monforte, Cesar Buzuto, Carlo Gãbacurta, Francisco de Lauria, Ouidio de Sangro, hijo de Carlo de Sangro: y otros muchos Barones q̃ estauan desterrados del reyno. En aquellas fiestas vn Domingo, q̃ fue a veynte y dos del mismo mes de Março, en la sala de palacio ante el altar, a donde se celebrauã los officios diuinos, despues de auerse celebrado la Missa, estãdo los embaxadores de Francia presentes, y el Duque don Hernãdo de Aragon, el Arçobispo de Çaragoça, los Principes de Salerno, y Melfi, el Duque de Trageto, dõ Ioan de Fonseca Obispo de Palencia, Capellã mayor del Rey, dõ Ioan de Aça Obispo de Cordoua, Presidente del consejo real de Castilla, dõ Ioan Ordoñez de Villaquiran Obispo de Ciudadrodrigo, don Diego de Muros Obispo de Mondoñedo, Fray Ioan de Enguera Obispo de Vic, y los Condes de Belchit, y Cifuentes, el Rey hizo solene juramẽto, y nueuamẽte se obligo por si, y sus sucessores, de guardar, y cũplir lo cõtenido en los capitulos de la paz, y cõcordia, q̃ auia assentado cõ el Rey de Francia: y algunos dias despues aquellos Principes, y Barones del reyno en su nõbre, y de los q̃ estauan ausentes, hizieron pleyto homenage al Rey, y a la Reyna, como a verdaderos, y legitimos Reyes del reyno de Sicilia desta parte del Pharo. Fue este vn espectaculo en medio de Castilla, q̃ dio gran descontẽtamiẽto a los de aquellos reynos: considerãdo, q̃ se diuidia lo de Napoles de aquella Corona, si deste matrimonio tuuiessen hijo varõ, o no le teniendo. Acabadas las fiestas, el Rey se partio para Burgos, a salir a recibir al Rey, y a la Reyna sus hijos. creyendo q̃ desembarcariã en Laredo, ò en alguno de los puertos de aquella costa, è yuan cõ el, los Arçobispos de Toledo y Seuilla, el Cõdestable de Castilla, el Duque de Alua, el Almirãte, el Cõde de Cifuẽtes, y otros señores, y Prelados, y caualleros: q̃ dauã en lo publico a entẽder, q̃ no podiã reconocer otro Rey, ni señor, sino reynasse con el.

Los embaxadores, y principales del acõpañamiẽto que trae la Reyna Germana.

Iura el rey de cumplir lo contenido en los capitulos y concordia con el de Francia.

El pleyto y homenage q̃ hizieron al Rey los Principes del Reyno.

Que cada dia yuan creciendo las sospechas que ponian al Rey, de la residencia del Gran Capitan en el reyno. XXVII.



EN EL mismo tiempo q̃ el Rey Archiduque, y la Reyna doña Ioana se embarcaron en Gelanda para venir a Castilla, el Rey de Romanos hazia grã aparato de gẽtes, cõ publicacion de passar a Italia a coronarse: y requirio a la Señoria de Venecia, q̃ diesse passo por sus tierras a sus gẽtes, y a la q̃ auia de passar por mar ala marca de Ancona: y el deliberaua

El Rey de Romanos haze gran de aparato de gente, y parsque.

Año. M.D.VI.

tãbien passar por mar. Mostraua aquella Señoria mucho contentamiẽto de su yda: y la aprouauan, y autorizauan en su Senado, y fuera del, como cosa muy necessaria: y el principal fin que les mouia a ello era, porque entendiesse el Rey Catholico, que el Rey de Romanos no les podia faltar: entẽdiendo el muy bien que ellos no podian dexar de faltarle a el en qualquier empressa que tomasse: hora fuesse la de Vngria, o la de Italia. Estauan ya Venecianos en gran cuydado, por causa de la venida del Rey don Felipe a Castilla: porque viendole venir con gente de guerra, y compañias de Tudescos, y publicandose q̃ era muy requerido de los Grandes de Castilla, para q̃ viniesse a reynar, contra el derecho q̃ su suegro pretendia en la gouernacion, tenian esperança de alguna nueua alteracion, y guerra: aunque se auia assentado la mayor parte de la differencia. Entõces començarõ a solicitar secretamente algunas personas, que persuadiessen al Grã Capitan, que sobreseyesse su partida: de la misma manera que se creyo, q̃ ellos fuerõ buenos ministros, para q̃ el Rey Archiduque acelerasse la suya. Murio en aquella misma sazon en Venecia Lorenço Suarez de Figueroa embaxador del Rey: que fue vno de los prudentes, y sabios caualleros que huuo en sus tiempos: y huuose con tanto valor en aquel cargo, y fue tanta su autoridad con aquel Senado, y su singular industria, y prudẽcia tan señalada, que en su muerte hizo aquella Señoria tanta demostracion de sentimiento, como si muriera vno de sus principales Senadores, por quien aquella republica se gouernaua, y a quien mas cargo tenia. Assi lo mostraron en su enterramiento, y exequias: y fueron de tanto aparato, que se señalaron mucho mas de lo que acostumbrauan, con embaxador de ningun Principe: como aquel que tuuo en aquella ciudad, y Señoria grande autoridad: y todos le amauan, y honrauan como a padre: y quedo en aquel cargo en su lugar Gonçalo Ruyz de Figueroa su hijo. Pero el Gran Capitan no emprendia sus cosas tan facilmente, que nadie pudiesse ser parte para desuiarlo del verdadero camino: y aunque tenia muy cierta noticia de lo que passaua, assi en Alemaña, como en Castilla, y de la estrecha cõfederacion, y liga, que el Rey Catholico auia assentado con el Rey de Frãcia, y que la concordia que se publico auerse confirmado entre el, y el Rey su yerno, no era tan firme, y segura, que no estuuiessen sus animos muy desauenidos, y discordes, estuuo en si muy constante: puesto que tuuo muy suspensos a los vnos, y los otros: y estauan con grã cuydado, por ver en que pararian sus fines. Aunque auia escrito al Rey que vernia a España como lo mandaua, huuo mas dilacion de la que el Rey quisiera: por esperar, como se publicaua, comodo tiempo para hazerse a la vela. Por esta causa embio al Rey a su secretario Ioan Lopez de Vergara: pero aunque el Rey dezia que no se podia persuadir, que el Gran Capitan hiziesse ninguna cosa que no deuiesse a quien era, instaua siempre en dar gran prissa en su venida: y en aquello declaraua, que holgara mas, que el Gran Capitan estuuiera en su corte, que en aquel reyno: y jamas acabaua de assegurarse: y desseaua, que no se diesse ocasion a que alguno mostrasse su mala voluntad. Esto se echaua por el Rey a la poca costancia, y firmeza de los del reyno: porque segun eran amigos de nouedades, muy poco incõuiniente bastaua

Muestra la Señoria de Venecia cõtento de lo q̃ haze el emperador y porque.

Muerte de Suarez de Figueroa embaxador del rey en Venecia y el sentimiẽto que causa.

Queda por embaxador dl Rey en Venecia Ruyz de Figueroa.

La razon porq̃ insta el Rey en la venida al Grã Capitan.

Año M.D.VI.

Auiso que da el Rey al Grã Capitan.

staua para que hiziessen demostració dello: y considerando esto, antes que llegasse Ioan Lopez a Castilla, hizo saber al Gran Capitã, que el, y el Rey de Francia auian comprehendido en su confederacion, y liga a la Señoria de Venecia: y esto se hizo porque se sossegassen los animos delos que dessea uã nueuas cosas: y perdiessen la esperança dellas. Pero la mayor nouedad q̃ se temia, era por la yda del Rey de Romanos a Italia: porque luego q̃ se confirmò la paz entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia, embio con vn su secretario a dezir al Papa, q̃ aquella paz se concluyo como auia parecido al Rey de Arago: y que era gran perjuyzio suyo, y del Rey do Castilla su hijo: y hizo requerir con mucha instancia al Papa, que no concediesse la inuestidura como el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia lo auian tratado entre si: pues aquello seria en tanto agrauio de los reynos de Castilla, y de toda la Corona de España: y començò a publicarse, que quando no huuiera de yr a Roma por coronarse, fuera por solo este effeto: y por otros de grande importancia. Entonces se auiso al Rey que aquel secretario del Rey de Romanos, fue principalmente por tratar con el Gran Capitan, que diffiriesse su partida: y le assegurava, q̃ seria muy presto su yda: y que passaria por mar a la marca de Ancona: y procurò que el Gran Capitã se acercasse hazia aquella comarca: para que pudiesse juntar con el: y offreciole, que se haria por el marauillas: y q̃ se ordenaria vn nueuo mundo en Italia. Tras esto sucedio pocos dias despues, que Ioan Baptista Espinelo, de quien el Rey començò à hazer gran confiança en las cosas del estado, y hazienda de aquel reyno, que era gran fiscal de las cosas del Gran Capitan, se salio con algunos caualleros sus deudos del reyno ascondidamente, por las postas: y vinieron a la corte: y publicaron, que se veniã de miedo del Gran Capitan: y dieron grandes quexas del al Rey. Tambien el Cardenal Colona dio auiso, que vn camarero del Rey don Felipe fue a Napoles con cartas, è instruciones del Rey, y boluio a Flandes con promessa del Gran Capitan, que no partiria del reyno dentro de dos meses, hasta ver lo que sucederia en Castilla, por la venida del Rey don Felipe: y que segun lo que ocuriesse, y fuesse necessario, assi se determinaria: y que ternia aquel reyno por el Rey don Felipe, y por la Reyna doña Ioana como Reyes de Castilla. Esto se començò a diuulgar por el Prospero: affirmãdo, que el camarero del Rey don Felipe le comunicò las cartas, è instruciones que lleuaua: y lo dixo al embaxador Francisco de Rojas, para que diesse dello auiso al Rey: por ser negocio de tal calidad, y de tanta importancia. Las cosas estauan en tanto recelo de nouedades, que se temian cosas muy contrarias, y diuersas: y por otra parte affirmauã, que el Gran Capitan tenia concierto con los Barones, y caualleros que tenian los estados de los Anjoynos: para que en caso que el Rey Catholico les mandasse que los restituyessen, auiendolos ganado en su seruicio, se escusassen dello: y en effeto no lo cumpliessen: y si conuiniesse que todos se pusiessen en armas, lo hiziesen: por defenderse en tan justa possession. Publicose, que por esta causa partio el Prospero de Fundi, a donde auia estado muchos dias, sin querer yr a Napoles: esperando que el Gran Capitan se partiesse: y que yua para juntarse con el

Insta el de Romanos al Papa no conceda la inuestidura del Rey cõ el de Frãcia.

Traças de Espinelo, y quexas de Prospero al Rey cõtra el Grã Capitan.

Recelo de contrarias y diuersas nouedades.

Año. M.DVI.

Gran Capitan, y confederarse por la defensa de sus estados. Allende destos temores, huuo tambien alguna sospecha, q̃ el Rey de Francia hazia grandes promessas, y offrecimiẽtos al Grã Capitan, por medio del Cardenal de Roan para que se concertasse con el: y le entregasse la ciudad de Napoles: y todos estos rumores ponian en grã cuydado al Rey: y buscaua formas, paraque se diesse tal orden, que el Grã Capitan se viniesse.

Las promessas grã les del de Frãcia al Grã Capitan, y por, n..

Que el Rey don Felipe, y la Reyna doña Ioana arribarõ con su armada al puerto de la Coruña, en el reyno de Galizia, y el Rey Catholico fue a Astorga.

XXVIII.

Detuuierõse el Rey dõ Felipe, y la Reyna Princesa, q̃ assi la llamaua el Rey su padre en sus cartas, en Falamua, esperando comodo tiẽpo para su nauegacion, muchos dias: y haziẽdose a la vela con toda su armada, tuuieron muy prospero tiempo. Continuaron su viage, sin querer parar en ninguno de los puertos de Vizcaya, ni en Laredo, como se auia publicado: y fuerõ a desembarcar al puerto de la Coruña en el reyno de Galizia, a veynte y ocho del mes de Abril: y entẽdiose, que si les duraua el tiẽpo, no parara la armada hasta llegar a la Andaluzia: porque el fin, y desseo del Rey dõ Felipe era, entrar en los reynos de Castilla, quanto mas lexos pudiesse de dõde estaua su suegro: y huuiesse lugar de allegar seruidores, y mas assegurarse. Quãto mas q̃ de las costas del reyno de Portugal no se tenia por los del Rey dõ Felipe menos seguridad, q̃ de las de sus propios estados: y estauã aquellos Principes de mucho regozijo, y fiesta: por auerles nacido vn hijo en Abrantes: a donde erã ydos el Rey, y la Reyna de Portugal, por causa de la pestilẽcia, q̃ auia en Lisboa: y baptizose a diez del mes de Março: y le llamarõ el Infante dõ Luys: y fuerõ padrinos el Duque de Bregãça: y el Cõde de Abrãtes: y madrina la Duquesa de Bregãça vieja. Auia tenido el Rey de Portugal auiso en fin del mes de Enero passado, q̃ el Rey dõ Felipe endereçaua su viage para Seuilla: y luego mãdo poner postas, q̃ llamauan paradas hasta Lisboa: para saber cada dia nueuas d' alla: y mãdo apercibirse de muchas cosas, por si el Rey dõ Felipe aportasse a su reyno: y mostraua grã voluñtad de cõplazerle en todo lo q̃ pudiesse: y mãdaua labrar mucha plata, y hazer grãdes aparejos, q̃ pertenecian a Principe, o para vistas, o para presentar al Rey dõ Felipe: y la yda a desembarcar a Seuilla, se entẽdia por todos, q̃ era con pẽsamiẽto de no guardar la cõcordia de Salamãca. Luego comẽçarõ las gẽtes a encarecer el poder del Rey dõ Felipe, y la razõ, y justicia q̃ tenia: y q̃ los Grãdes de aq̃llos reynos estauan muy dispuestos para le acudir, y seruir: y q̃ quedaria baxo el partido del Rey de Aragõ: y como auia muchos en Castilla, q̃ procurauã de reboluer toda dissensiõ, y discordia, assi no faltauã muchos en Portugal, q̃ desseauã lo mismo: y ver a su Rey en mucha necessidad. Nõbro luego el Rey de Portugal a don Aluaro de Castro Gouernador de Lisboa, paraque fuesse a visitar al Rey dõ Felipe, despues que llegasse a Castilla: si desembarcasse en las costas de aquel reyno. Trayan los q̃ veniã cõ el Rey Archiduque muy encubierto, y dissimulado el odio: pero no tãto, que no se descubriesse quã indi-

Continuã el Archiduq̃ y Reyna su viage, y desembarcã en la Coruña.

Pare la reyna de Portugal en Abrantes al Infante don Luys.

El apercibimiento q̃ haze el de Portugal, por si el Rey dõ Felipe aporta a su reyno.

El de Portugal nombra a don Aluaro de Castro por gouernador, y a q̃ fin.

indignados venian: y la gana que tenian de allanar todo embaraço, para q les quedasse libre el gouierno de aquellos reynos: y no dexassen, como dezia don Ioan Manuel, padrastro, ni maestro ninguno. Esto se echaua mas de ver, porque puesto que el Rey do Felipe dezia buenas palabras a los q tenia por muy seruidores del Rey Catholico, como por otra parte le yuan indignando cada dia mas, incitandole, dezia lo vno tibiamente, y no podia encubrir lo demas. Era cierto q todos dissimulauan por hallar la entrada pacifica: con fin que quando estuuiessen en Castilla, se pensasse en el remedio: y como los Grandes, y todo el reyno se mouian para yr a recibir al nueuo successor, se penso, que no hallandose presente el Rey, seria aquello torcedor, paraque dexasse a sus hijos que gouernassen sus reynos: y que tendria por bien de tomar la parte que se le diesse: por no tener con su yerno competencia en la gouernacion. Todo esto se entendia que se gouernaua absolutamente por don Ioan Manuel: que tenia tanta parte en la priuança del Rey don Felipe, que el solo hizo que se desembarcasse en la Coruña: y lo lleuara a la Andaluzia, sino tuuiera tiempo contrario: cõ fin de alexarse del Rey, y de los Grandes que tenia por sus seruidores: y que se penso que le seguirian: que eran el Duque de Alua, y el Condestable, y Almirante. Lo primero que alli se proueyo por orden de don Ioan Manuel, luego que se huuo desembarcado el Rey, fue embiar algunos caualleros a los Condes de Benauente, Lemos, y Andrada: y a don Dionys de Portugal: y a los mas principales de Galizia: para que se declarassen por seruidores, y parciales del Rey don Felipe: con determinacion de no mouer para ninguna parte hasta ver, como le acudirian estos señores. Al tiempo que entraron en la Coruña, los regidores, y el pueblo salieron a recibirlos con palio: y el Conde de Andrada les suplicò les confirmassen sus priuilegios: y aunque el Rey le respondio graciosamente, la Reyna no lo quiso hazer: diziendo, que otra vez se haria, y mouieron a pie para el monesterio de Santo Domingo, à donde se aposentaron. Huuo sobre esto diuersos juyzios: echandolo algunos a que fue concierto del Rey don Felipe: porque estuuiesse libre para disponer de aquel lugar: ò alomenos para entretener mejor al Conde de Benauente, que pretendia ser suyo: y otros lo atribuyan al sentimiẽto que la Reyna tuuo, porque no la recibieron a ella primero, y despues al Rey: como deziã muchos que deuiera ser. Escusose despues de hazer la confirmacion, y juramento a los de aquella villa: diziendo, que hasta ver a su padre no haria ninguna cosa: y estaua lo mas del tiempo muy retrayda: aunque se entendia que aquel su encerramiento ya era muy voluntario. Començaron luego los del Rey don Felipe a publicar grãdes quexas del Rey de Aragon: affirmando, que auia hecho todo el mal que pudo a sus hijos: que era casarse, auiendo dado gran esperança al tiempo que se començo a tratar de la concordia, que no casaria: no embargante, que lo tenia ya concertado: y que sobre ello embio a Flandes al thesorero Nuño de Gumiel: porque con aquello les persuadiesse a su voluntad: y que despues no solamente se auia casado, mas hazia tratar a la Reyna su muger, no como a Reyna de Aragon, mas como si pudiera mandar

Trata el Archidu q a los afficionados del Rey cõ buenas palabras, y a que fin.

Priuãça de dõ Manuel cõ el Archiduque.

Lo que embio a dezir el Archiduq en desembarcando, a los Grandes.

Salen de la Coruña a recibir al Archiduq y Reyna, y que les suplican.

Escusa que da la Reyna a la suplica de Coruña.

Las q̃xas q publicauã los del Archiduque contra el Rey.

Año. M.D.VI.

mandar, si fuera Reyna propietaria de Castilla: y lleuaua camino de tratar a su yerno como a vn estrangero: y que no tenia mas parte en aquellos reynos, de la q̃ el le quisiesse dexar. Llegãdo el Rey cerca de Torquemada, tuuo la nueua, que eran desembarcados sus hijos en la Coruña: y embio a visitarlos con don Ramon de Cardona, y Hernando de Vega: y dio luego la buelta a mas andar por el camino de Leon: y fuese a la ciudad de Astorga. Parecia a algunos de los de su consejo, que no se deuia dar tanta prisa, por yr a verse cõ su yerno: porque quanto mas tardasse en verles, y mas se conociessen los Grandes que yuan a visitarle, tanto mas presto se aborrecerian los vnos a los otros: por la ambicion que se conocia en todos, de querer poner la mano en lo del gouierno: y tener a su poder la persona del Rey don Felipe: porque era cierto, que con el tratamiento que se les auia de hazer, y con la poca parte que estaua entendido que se les auia de dar en los negocios, no podia dexar de nacer gran confusion, y rebuelta. Entendian estos, que para en lo venidero parecia conuenir, que aquel descontentamiento general fuesse adelante: porque del se esperaua seguir grande effeto: presuponiendo, segun lo que entonces se descubria, que el Rey don Felipe por ninguna causa haria de hecho: porque los Flamencos no le darian lugar a ello: por tener tanto temor del rompimiento, quanto era cierto que aborrecian la concordia. Dezian estos del consejo del Rey Catholico, que entretanto que su Alteza se yua deteniendo, conociendo la intencion, y santo zelo que tenia al sossiego, y bien de la tierra, viendo tan presente la necessidad que ternian de su consejo, y fauor, se conoceria mas claramente, que los que aconsejauan al Rey su yerno, atendian a sus particulares interesses: y como esto dependia de solo don Ioan Manuel, si aquel se prendasse, parecia que no quedaua ninguna contradicion, en quanto el Rey quisiera de su yerno: pero el mostro bien el daño que le pudo hazer, siendo su deseruidor. Estaua el Marques de Villena en Burgos: antes que el Rey don Felipe desembarcasse: y tenia consigo muchos caualleros, y grande acompañamiento; para yr a recibirle: y como era de los Grandes de Castilla, el que mas fiesta hazia de su venida, y ponia en ello mayor esperança de la restauracion de su estado, y en quien el Rey don Felipe, y los suyos hazian mayor confiança, el Rey le embio a dezir con don Carlos de Alagon, que deuia moderar su compañia: pues la esterilidad de Galizia no podia mantener a tantos. Pero el Marques respondio, que no lleuaua mas que sus officiales, y algunos allegados de su casa: y q̃ yuan con el don Alonso Tellez su hermano, y sus sobrinos: y tan pacificos, q̃ no podia ser mas: y el con tanto desseo de la paz, y biẽ de aquellos reynos, que no auria quien tanto lo procurasse: y que no era el de los que auian de escandalizar el reyno. Tambien el Duque de Najara començo a juntar sus deudos, y mucha gente, para yr a recibir al Rey don Felipe: y como en esta misma sazon fallecio la Duquesa su muger, el Rey le embio a visitar, y a dezir, que en la capitulacion de la concordia que se auia assentado entre el, y su hijo se acordo, que todos los que saliessen a su recibimiento fuessen de paz, y sin gente de guerra: y que se publicaua, que el queria yr assonado: y si el

Tiene nueua el Rey han desembarcado los Reyes en la Coruña, y embialos a visitar.

Pretension de ambiciosos y muestras de cõfusion.

El prẽdar el Rey a dõ Manuel de quanta importancia sea.

Lo q̃ embia a dezir el rey al Marques de Villena, y q̃ responde.

Recaudo del Rey al Duq̃ de Najara; y a cerca de q̃.

si el fuesse de aquella manera, seria yr contra lo q̃ estaua tratado: y daria causa de algun mouimiento, y escandalo, porque lo mismo querrian hazer los otros Grandes que yuan al recibimiento. Que ya tenia noticia quanto el, y la Reyna proueyerõ siempre en no dar lugar a semejantes ajũtamiẽtos de gente, por escusar los inconuinientes que se podian seguir: y que si esto fue entonces necessario, mucho mas lo era en esta sazon, por la conseruacion de aq̃lla concordia: y por esta causa le rogaua, q̃ no lleuasse ninguna gente de guerra. Porq̃ no embargante q̃ tenia por cierto, que qualquiera q̃ fuesse con el, se auia de emplear en su seruicio, y del Rey, y de la Reyna sus hijos, pero era muy necessario que en ninguna manera se juntasse. Desto se tuuo el Duque por muy agrauiado: y respondio, que considerasse bien su Alteza si le deuia hazer en esto ygual de los otros, contra quien no auian prouado sus vezinos lo que contra el: y se auian salido con ello: y que tambiẽ deuia mirar, quanto mas fauor tenian entonces que en los tiempos passados: y q̃ aquello bastaua para que se le atreuiessen. Pues el por acatamiẽto suyo, y por no darle enojo lo auia recibido en paciencia, no sabia porque le mandaua que fuesse a este recibimiẽto menos acõpañado q̃ vino al suyo, quando lo salio a recibir al Burgo de Osma la primera vez q̃ le beso las manos: y que se acordasse bien, que entonces no le dixo q̃ le auia de quitar lo q̃ el Rey don Enrique le auia dado, y posseya: y tambien lo que auẽturo por su seruicio. Que para auer de yr a estar a la cortesia, y mesura de los q̃ no le querian bien, seria mejor q̃ siruiesse desde su casa hasta que huuiesse en que seruir a su Alteza, y a sus hijos en mas que de recibimiento. Suplicaua que considerasse, q̃ tenia en mas su honra, que su persona: y que aunque el fuesse acompañanado, no auia de resultar cosa de q̃ su Alteza, ni sus hijos pudiessen recibir enojo, ni en ciuil ni en criminal. Pero aunq̃ se escusauan con buenas razones, y mostrauã dessear la paz, y concordia entre el Rey, y sus hijos, començaron de alli adelante estos Grandes, a dar entender, que era aquel otro tiempo: y que tenian ya Rey en la tierra: y que no podia ser mas de vno.

Respuesta del Duq̃ de Najara al Rey, y en q̃ funda su agrauio.

Por la honra se deue posponer quanto ay.

Que el Rey dõ Felipe se declaro en la Coruña, que no auia de passar por la concordia que se juro en Salamanca. XXIX



L segundo dia que el Rey don Felipe estuuo en España, como se le descubrieron muy cumplidos, y diuersos offrecimientos de parte de los Grandes de Castilla, y abrieron sus animos con mas demostracion de lo que auia pensado, y entendio, que todos los mas se yuan para el, començo a declarar su animo: y que no auia de passar por la concordia de Salamanca. Mando llamar ante si al Protonotario don Pedro de Ayala, que estuuo por embaxador del Rey Catholico en Inglaterra, y venia con el Rey don Felipe de Flandes, a donde estuuo tratando destos negocios: y en presencia de algunos de su consejo le dixo. Que como quiera, q̃ por lo que hasta alli el auia tratado en Flãdes, y en Inglaterra, aunque fue perjuyzio suyo, no auia querido mostrar desplazerle, pero agora que estaua en España, pues era sub-

Descubrẽ sus animos los Grãdes de Castilla al Archiduque.

Año. M.D.VI.

era subdito suyo, y de la Reyna denia mucho mirar como se gouernaua en los negocios: porque seria mal contẽto si hiziesse en Castilla lo q̃ auia hecho en otras partes. A esto respondio don Pedro, q̃ era persona de grã seso, y prudencia, que en todos los tiẽpos, y lugares que el Rey dezia, no hizo cosa q̃ no la deuiesse hazer qualquier buen Castellano: y en continuar lo q̃ auia començado, no creya que haria mayor yerro en Castilla, que auia resultado en lo passado. Que si pensaua su Alteza, q̃ pues ya era llegado a estos reynos, el dañaua, o podria dañar, se atreueria al Rey su señor: y se partiria: pero el Rey le dixo, que el holgaua que el antes que otro estuuiesse en su corte: mas que mirasse mucho en las cosas de su seruicio, como buen subdito lo deuia hazer. Entonces el embaxador le auiso, que el Rey don Hernando su señor, estuuo esperando, que desembarcara en la costa de Vizcaya, para salirle luego a recibir: y si huuiesse dello plazer, que fuesse tan lexos, de muy buena gana passaria el trabajo del camino: y si quisiesse quo le aguardasse en Castilla tambien lo haria. Mas el Rey don Felipe no se quiso determinar, hasta q̃ boluiesse vn cauallero de su camara, con quien embio a visitar al Rey, para dar le auiso de su llegada: que se dezia el Señor de Laxaolx. Despues que passo esta platica, don Pedro de Ayala le pidio, que mandasse boluer a Flandes los Alemanes que auia traydo: pues no eran ya necessarios: y se escusaria aquel gasto: y ganaria la voluntad de los pueblos enteramente: si entendiessen que no desconfiaua dellos: porque en Castilla parecia cosa muy nueua oyr el nombre de guardas, y archeros: mayormente que estaua assẽtado, y jurado q̃ vernia de paz: y aunque lo mismo le embio a requerir el Rey Catholico cõ el mismo Laxaolx, y cõ Andrea del Burgo, no se hizo caso dello: y passose en dissimulaciõ. Esto, cõ las otras muestras q̃ se yuan cada dia descubriẽdo de grande odio, y enemistad, declararon manifiestamẽte, que querian poner al Rey don Felipe en camino de rompimiento: y el Rey Catholico por escusar los inconuinientes que se podian seguir de la discordia, procuro por medio d l mismo don Pedro de Ayala su embaxador, de ganar la voluntad de don Ioã Manuel: porque se entendia, que con su consejo el Rey su yerno se conformaria luego con el: y que del solo dependia, que las cosas se reduxessen a buenos medios. Considerando esto, le embio a offrecer el Rey, que si el esto hiziesse, se le daria luego la villa de Ceynos: que la vendia el Almirante: y estaua cerca de su Belmonte: que era de don Ioan: y allende desto, le prometia, q̃ haria merced a sus hijos en las ordenes, y por la Iglesia: y a el le fauoreceria para q̃ se conseruasse mejor en el lugar que tenia: y le casaria dos hijas con señores principales de Castilla. Mas don Ioan era muy valeroso: y no se acabaua de confiar destas promessas: y assi, ni lo desechaua, ni se oluidaua del lugar que tenia: donde esperaua muy grande acrecentamiento por la liberalidad, y facilidad del Rey don Felipe: a quien el gouernaua sin ningun competidor. Por este offrecimiento, respondio a don Pedro de Ayala, que si padre, y hijo auian de estar bien, recibiria las mercedes q̃ se le offrecian: porque el se las merecia: y mereceria: y si el Rey le hiziesse merced, el se la seruiria. Que si no auian de estar conformes, lo q̃ nadie deuia dessear, ni el Rey de Aragõ le deuia hazer merced, ni el la pensaua

Platica entre el Rey, y dõ Pedro de Ayala.

El Rey se parte á Vizcaya, á recibir al Archiduque.

El embaxador pide al Archiduq̃ mãde boluer los Alemanes a Flandes.

Offrecimiento del Rey a don Manuel, y q̃ respõde.

Acepta don Manuel la merced q el Rey le haze, y de clara en q puede reci birla.

pensaua recibir: mas la merced que le prometia de casar sus hijas, el la aceptaua desde luego: porque pensaua q con honestidad la podia recibir, y creya que en ello el Rey pagaua lo q les deuia. En las otras cosas dezia, q por entonces no auia de dezir cosa alguna: y enlo de Ceynos, que no era tal como el Rey pensaua: que otras cosas auia al derredor de su casa, que costarian menos, y le estarian mas a proposito, y el tenia derecho a ellas: y las podria el Rey tambien auer como a Ceynos: porque el Duque de Alua podia en ello mucho: y esto se dezia por Montalegre, que pretendia pertenecerle, por auerse dado en tiempo del Rey don Ioan el Primero a dō Enrique Manuel, que fue Conde de Sintra en Portugal, y era hijo de don Ioan hijo del Infante don Manuel: que enlas guerras de Portugal siguio la parte del Rey de Castilla: de quien don Ioan Manuel deduzia su origen, y el derecho de aquella sucession. Pero dezia, que aquello quedasse para quando el lo pudiesse recibir: y darselo el Rey: y que si el tuuiera intencion de aconsejar que se diesse de la Corona real, no estuuiera sin tener estado, y titulo muy señalado: y que estaua en proposito de contradezirlo: y que seria parte para ello. Tratose mucho en el consejo del Rey don Felipe, sobre lo que se pidia en nombre del Rey Catholico, que se embiassen los Alemanes: y como quiera que el Rey don Felipe estaua inclinado a dexarlos, no lo consintieron los suyos: y dezian, que era graue cosa, y muy dura demandar aquello de la forma que se pidia. Tras esto se yua cada hora mas descubriendo, que no estauan conformes los del Rey don Felipe, en que se guardasse la concordia: y esto se conocio mucho mas

De donde deduze su origen don Manuel.

Lo q piden en nombre del Catho lico en el consejo del Rey dō Fe lipe, y que responde.

al tiempo que llegaron a la Coruña los alcaldes, y alguaziles de corte, que el Rey embio, para que siruiessen al Rey su yerno, y residiessen en su corte: porque en llegando a besalle la mano, y dada la carta que lleuauan del Rey, sin leella les dixo, que responderia al Rey su señor: y que ellos se podian boluer: que el no los auia menester: y a lo que parecio, se dixo con enojo. Despues los embaxadores del Rey Catholico acudieron a don Ioan, para entender mejor la voluntad del Rey: y el les declaro, que auia sentido mucho la yda de aquellos officiales: affirmanmando, que parecia que el Rey le queria tratar, no como a Rey, que tenia ya edad para poder gouernar, sino como a Infante: y que por esta causa estaua determinado de no seruirse dellos. Entonces don Pedro de Ayala se fue al Rey don Felipe, y le señalo el escandalo que se seguiria si aquellos officiales se fuessen: y el Rey le respondio: que tenia al Rey su señor el acatamiento, y obediencia, que vn buen hijo a su padre: mas pues el tenia ya edad, no le deuia tratar de aquella manera, embiandole personas para que le gouernassen: y como entendieron los embaxadores la determinacion del Rey, hizieron de manera, que los alcaldes boluiessen a el, y que graciosamente los despidiesse: y assi se hizo, y les dixo, que para lo que eran ydos, por entonces no eran menester: y que se boluiessen, y siruiessen como solian. Yua don Ioan Manuel entreteniendo el tiempo, para que tuuiessen lugar de entender en las cosas, que pensauan enmendar en la capitulacion: y tambien para que llegassen los que tenian por ciertos que seguirian en todo al Rey don Felipe: porque a lo

Llegan los alcaldes de parte del Catholico al Rey, y como los rcibe.

El embaxador del Catholico señalo al Rey no cōuenia despedir los alcaldes.

Despide el Rey los alcaldes y alguaziles graciosamente.

M.D.VI. que se entendia, querian que antes que se viessen, tuuiesse el Rey don Felipe tan gran corte, y compañia, que no se pudiesse pensar, que su suegro le auia de salir a recibir como a menor de edad, como ellos dezian.

Pretension del Rey dō Felipe y de sus seruidores.

De los tratos que interuinieron para que los Reyes se viessen. XXX.



ANTES que el Rey llegasse a la ciudad de Astorga, delibero embiar delante a la Coruña al Arçobispo de Toledo: para visitar de su parte al Rey, y a la Reyna sus hijos: y tambien para que entendiesse en concertarlos: pensando que ninguno lo podria mejor acabar, y reduzirlos a verdadera vnion, y amistad: por la autoridad y estimacion de su persona: y por la dignidad que tenia: pero despues sobresseyo en embialle: y se començo a tratar de la concordia: y para que mejor se pudiesse conseguir por los embaxadores que el Rey tenia en la Coruña, se propuso que los Reyes se viessen: pues con su presencia se podia poner buen assiento en todas sus cosas. Considerando el Rey que las vistas serian en Galizia, que es tierra no muy llana, y menos pacifica, y en tiempo que algunos Grandes, y sus deseruidores estauan ya juntos, tuuo de aquello mayor sospecha para no assegurarse: puesto que no creya, que en el Rey su yerno huuiesse malicia, ni mal pensamiento; pero recelauase de los que estauan cabo el: de quien el tenia gran noticia: y no se satisfazia para que se pusiesse a su discrecion. Por esta causa buscaua formas para que se fuesse acercando a el el Rey don Felipe: y se viessen fuera de Galizia: y tenia por mejor que su yerno viniesse a Castilla con aquellas compañias de Alemanes que traya, y que se viessen en ella, que yrse a poner en Galizia, siendo ya despedidos: porque toda la sospecha nacia de los Grandes que auian ydo a visitar al Rey don Felipe: y tenia el Rey muy creydo dellos, que serian parte, para poder acabar con su yerno, y persuadirle quanto ordenassen. Aunque lo rehusaua de hazer por esta desconfiança, no lo daua a entender en ninguna cosa: porque si lo conociessen los que tenia por deseruidores, temia no començasse el Rey don Felipe a darles credito. En esto andauan los embaxadores, y otros que mostrauan dessear la concordia, muy a menudo: y no con cumplimientos: sino sembrando celos, y nueuos temores, y sospechas, que resultauan cada dia: y les ponian delante a los Reyes los que tenian cabo si: y entre los otros fue embiado de la Coruña por el Rey don Felipe, para tratar de las vistas, don Ioan de Castilla. Auia dicho don Ioan Manuel en Flandes a Gutierre Gomez de Fuensalida, que su parecer era, que el Rey Catholico se deuia yr ahorrado al puerto a dōde la armada arribasse, y desembarcassen sus hijos: porque alli, con tercero, o sin el, se hablarian: y el creya que saldrian bien conformes de la habla: mayormente si tuuiessen por bien, y les pluguiesse, que el fuesse el tercero. Con este presupuesto, estando en la Coruña, trato Gutierre Gomez cō don Ioan, q̄ pues aquello no huuo lugar por auer passado la armada tā adelāte de la

Recelo en el Catholico del Rey, y de que.

Tiene el Rey por mejor q̄ su yerno venga a Castilla con los Alemanes y porque.

Cuydado cō q̄los embaxadores procuran la concordia.

El orden q̄ dio dō Manuel para las vistas de los Reyes.

Gutierre Gomez trata con dō Manuel señale lugar para ver al Rey a sus hijos.

de la costa de Vizcaya, adonde se creyo que aportaran, y huuo el Rey de boluer su camino, le continuaria hasta ver a sus hijos: y pues por su consejo se auia mouido aquello, el Rey se confiaua del: y que tratasse, como le parecia q̃ se viessen, y a donde. Don Ioan persistio en lo mismo que otras muchas vezes auia dicho: que el Rey fuesse ahorrado a la Coruña: y q̃ hablassen ambos apartadamente: y offrecia q̃ no saldrian discordes de aquella habla: mas el Rey no se tuuo por seguro de aquel lugar de la Coruña, segun las sospechas se fueron confirmando por ambas partes: y don Ioan Manuel se declaro en vn medio, que se pusiesse la fortaleza de Simancas, o otra qualquiera q̃ escogiesse el Rey, en su poder: pues dezia, que se confiaua del: y que el pornia en ella la gẽte que el Rey quisiesse, o Flamencos, o Castellanos: y que haria yr alli al Rey, y a la Reyna de Castilla: y despues fuesse el Rey con la Reyna su muger, y con las Reynas de Napoles a visitar a sus hijos: y se tratasse alli la concordia entre ellos. En el modo q̃ esto se offrecia por don Ioan, entendio el Rey que no se deuia hazer tanta confiança del: y en todo este tiempo que yua entreteniendo su camino, y se buscauan formas por las dos partes como se viessen, se intitulaua Rey de Aragon, y de las dos Sicilias, y de Ierusalem: y perpetuo Administrador de los reynos de Castilla, Leõ y Granada: y los Grandes, y otras personas, que no tenian el zelo que deuian al bien vniuersal, hazian todo lo possible para poner entre ellos mayor desconfiança: porque por aquel camino sucediesse la discordia, que era lo que ellos mas desseauan: y por el gran lugar, y priuança que el Duque de Alua tenia en el Rey Catholico, y porque en ninguna cosa se determinaua, sin que se consultasse, y comunicasse con el, porque era la persona de quien en todas las que mas importauan, hazia mayor confiança, fue el Rey perdiendo los otros Grandes: y entre ellos al Condestable de Castilla su yerno el primero. Fueron embiados despues para tratar de las vistas, y platicar de los medios de la concordia con el Rey don Felipe, don Ramon de Cardona, Hernando de Vega, y el secretario Miguel Perez de Almaçan: y dioles el Rey comission, que juntandose con don Pedro de Ayala, y Gutierre Gomez de Fuensalida, encaminassen los negocios a la concordia: y el Rey se detuuo en Astorga hasta quinze del mes de Mayo. Luego que llegaron a la Coruña, declararon al Rey don Felipe la diligencia que el Rey ponia en su camino hasta llegar a verse con el: mas el no mostro que le plugo dello: y dezia, que no era razon que el Rey su señor tomasse tanta pena: y que con Micer Andrea del Burgo auia escrito, y embiado a dezir su voluntad en algunas cosas: y esperaua la respuesta. Entre tanto nombro algunas personas de su consejo, para que tratassen con los embaxadores del Rey: y les dixessen de su parte algunas cosas: y entre ellos don Ioan Manuel no podia encubrir lo que le pesaua, que el Rey se diesse tanta prissa en su yda a Galizia: y tenian todos por muy cierto, que si las vistas no se dilatassen, con su presencia, el Rey don Felipe se reduziria a la obediencia, y gouierno del Rey su suegro, si atendiesse a lo que mas conuenia al bien vniuersal de aquellos reynos. Començo entonces don Ioan Manuel a publicar, que era dañosa la yda del

El modo y lugar q̃ señala don Manuel al Rey.

Como se intitulaua el Catholico, en el medio q̃ se tratauan las vistas.

Priuança del Duque de Alua con el Catholico.

Los que el Catholico embio para tratar de las vistas con su yerno.

Nombra algunas personas el rey para q̃ traten con los embaxadores, y que.

M.D.VI. Rey, a lo que se pretendia en la concordia: y que por esto le pesaua que huuiesse passado tan adelante: y dixo, que le parecia que fueran muy bien las vistas, y su junta en Valladolid, como otras vezes se auia platicado. A esto le respondieron los embaxadores, que el fin del Rey era, yr a ver a sus hijos con aquel amor, y voluntad que les tenia: y que tambien se detuuo en Astorga, quando entendio que el Rey don Felipe holgaua mas dello. Iuntaronse los quatro embaxadores del Rey, y el secretario Almaçan cō don Ioan Manuel, Vila, y Laxaolx dentro en palacio: y mouiose por la otra parte, que los Reyes se viessen en Sarria: y no se conformando en el lugar, placiose, que fuessen las vistas en Ponferrada: por auer alli mejor disposicion que en otro lugar, para verse con pocos. Pero a esto no salio don Ioan Manuel: escusandose que no sabia que cosa era Ponferrada: y aunque no se declaro mas, se entendio bien, que queria dezir, que no sabia quien la tenia: y si era persona de quien el se pudiesse confiar. Era esto en sazon que auian llegado ya a la Coruña el Marques de Villena, y el Conde de Benauente: y con los caualleros que yuā con ellos, y con gran numero de los que alla estauan, que no se declarauan por seruidores del Rey, fueron a besar la mano a la Reyna: y esperolos en vna sala, adonde el Rey estaua: y el mandaua a la gente, que hiziesse plaça, para que entrassen quantos quisiessen: y esto se echo mucho de ver: porque a las personas que fueron de parte del Rey su padre, para entender en los negocios, nunca les fue permitido que la viessen: y siempre daua el Rey sus escusas. Fue alli cosa mucho de ver, que los vnos, y los otros se mirauan, como gente recatada: y començaron a tener a los Aragoneses por tan estrangeros, que dixo publicamente el Marques de Villena al secretario Almaçan, que era en quien se depositauan todos los secretos de los negocios del estado del Rey Catholico, topandose con el en la Iglesia, que ya se auia desnaturado de Castilla. En este medio partio el Rey de Astorga, al Rauanal, camino derecho de Santiago: con intencion de verse alli con sus hijos: y como esto no estaua aun deliberado entre ellos, puso mayor sospecha la prissa de aquel camino: siendo el antes el que recelaua de acercarse mas a Galizia: y por esto se determino el Rey don Felipe de venirse primero a Santiago: y que alli se diesse orden como se viessen. Estando las cosas en estos terminos, llego el Duque de Najara a la Coruña: y como era el que se declaraua mas que los otros Grandes, daua ya su voto mas en publico: y dixo a Hernando de Vega, que conuenia primero, que el Rey de Aragon quitasse a los que estauan en el consejo del Rey de Castilla, el temor que tenian que las vistas no serian seguras: y tratando de la forma que se deuia tener en ellas, se yuan mas declarando. Entonces dixo don Ioan Manuel a don Pedro de Ayala, que auisasse al Rey, que no recibiesse engaño en tres cosas, en que alla les parecia que armaua gran edificio. La primera era, que fuesse cierto, que no auia de hablar el Rey a su yerno en las vistas en negocios: porque el mismo don Ioan, y otros de su consejo estauan en que no se le diesse lugar a ello: y se remitiessen a otros: pues el Rey don Felipe no pensaua entender las cosas de Castilla tan bien como el: y que no diesse

Iuntanse los nōbrados por los Reyes, para las vistas, y lo q̄ tratan.

El de Villena y otros llegan a besar la mano a la reyna, y como dō Manuel los recibe.

Lo q̄ sucedio al secretario Almaçan, cō el Marq̄s de Villena.

Parte el Rey don Felipe a Sātiago por saber viene alli el Rey.

Da auiso dō Manuel al Rey de tres cosas, para q̄ no reciba engaño.

credito el Rey Catholico si le dixessen, que el Rey su hijo se veria en el campo con el, y ygualmente: antes entendiesse que auia de tener mucha ventaja de gente: porque los suyos, aun el mismo Rey don Felipe no se confiarian de otra manera. Era lo tercero, que no hiziesse el Rey mucha confiança en manera del mundo, que podria hazer algo con el fauor de la Reyna su hija: ni por medio, o sombra suya: porque sabian en lo que pararia. A esto añadio, que no le auia podido tratar tan mal el Rey, que no se acordasse que era su criado: y que viendo que no tenia fin a destruyr a su hijo, auia de mirar por su honra, y seruicio, como lo hiziera tres años atras: y por esta causa, si le creya, no se pusiesse a negociar desde Santiago: porque auia tantos inconuinientes, y se pondria tanta dilacion en las cosas, que en este medio dia, ya don de el Rey estaua, se daria mas parte en el consejo a los Grandes, de lo que entonces se les daua: pues era cierto, que si ellos pusiessen la mano en los negocios, mas mal resultaria, que bien. Tras esto dixo a los embaxadores, que pues su Alteza no tenia mucha razon de se recelar, ni tener sospecha, y el Rey de Castilla si, hiziesse mas confiança de la que al parecer deuria: porque sabiendose de que manera, y como queria las vistas, entonces el daria su parecer; pero que desde luego el los certificaua, que el Rey no entenderia solo con el Rey Catholico en ningun negocio. Por estas sospechas, y por reduzir las cosas a buenos medios, hazia el Rey su camino a passo: pero no tanto, que diesse causa de sospecha a los que sin tenerla estauan con harto recelo: y continuando sus jornadas, procuraua de dar orden, y medios como, y a donde se viessen: porque quando llegasse a Santiago, estuuiesse todo assentado.

Lo que añade y dize don Manuel en su fauor

Lo que aduierte don Manuel a los embaxadores.

Que los Potentados de Italia se entretenian con la esperança de la discordia que resultaria en las cosas de Castilla: y de la toma de Caçaça.

XXXI.



ESTAVAN todas las cosas, no solo en España, pero en toda Italia en tanta sospecha de las nouedades que auian de resultar de la discordia, entre estos Principes, que comunmente se temia alguna gran mudança: porque solo el differir el Gran Capitan su venida, hazia estar muy dudosos a todos: y solo esto fue causa de gran disfauor en los negocios del Rey Catholico. Parecia que el detenerse vna persona tal, que era auido por el mas valeroso que huuo en aquellos siglos, y con este prudentissimo, y de grandes negociaciones, y medios, hiziendo el Rey tan gran instancia por su venida, no era sin grandes intelligencias, y ligas: y esta sospecha fue parte, que Venecianos anduuiessen vacilando en la amistad del Rey: y que las otras Señorias desseosas de nouedades, se apercibiessen. Por estos temores el Rey apressuraua quanto podia la venida del Gran Capitan: y no queria esperar a que el tiempo concertasse las cosas: porque aunque en lo de Castilla no se huuiera de temer la discordia, solo aquello bastaua a causarla: y valiase para todo grandemente de la amistad, y confederacion que tenia con el Rey de Francia por que Venecianos estuuiessen con algun recelo: y pensassen que no sola-

Temor de alguna gran mudança por la discordia de los Principes.

El differir su venida el Gran Capitan, fue ocasion de varias cosas.

mente estauan confederados para la conseruacion de sus estados, pero que aun se estendia la vnion mas adelante, porque temiessen la offensa. En este medio Pedro Nauarro, de quien el Rey començo a hazer gran confiança, por su mandado se embarco en Napoles: y se hizo a la vela en aquel puerto con algunas naues para venir a España: y el Gran Capitan mando embarcar sus cauallos, y recamara, y setenta hombres de armas, que se auian despedido, y dozientos soldados, que eran las reliquias delos que fueron a Pisa: porque el capitan Pero Ramirez, que estaua con aquella gente en Pisa, saliendo con orden del Gran Capitan a correr la tierra de Florentines, como auia en aquella ciudad poca obediencia, huuo la menos aquel dia en el campo: y algunos Pisanos sobre palabras quisieron emprender de matar al capitan: y el se defendio muy valerosamente: pero no tuuo otro remedio para escapar del postrer peligro, sino entrarse en Casina, que era de los enemigos: adonde le mandaron detener los Florentines: y despues le lleuaron a Florencia: y los Pisanos mostraron dello gran arrepentimiento. Embio el Gran Capitan con Pedro Nauarro a informar al Rey de la causa de su tardança: y que muchos dias se detuuo por sobra de mal tiempo, y falta de dineros: y por dexar la gente de armas, y los castillos proueydos: y porque la gente de guerra se començo a mouer, y alterar por las pagas: y fue necessario remediarlo. Esto era a veynte del mes de Abril: al mismo tiempo que Iuan Baptista Espinelo se vino a España otra vez ascondidamente, cargado de quexas, y sospechas contra el Gran Capitan: e yua discurriendo la fama por todas partes, que se detenia en el Reyno contra la orden del Rey, por tenerle por el Rey de Castilla, o por quedarse con el: y que por esta causa traya grandes inteligencias, y se confederaua con el Papa, y Potentados de Italia: y esto se trataua ya muy descubiertamente: assi por los que seguian la parte del Rey don Felipe, como por los que llamauan Aragoneses. Diuulgandose tanto esta sospecha, el Gran Capitan procuraua que el Rey entendiesse las causas verdaderas, porque differia la venida: y le suplicaua, que no diesse credito a tan deshonesta, y desuergonçada calunia: porque dado que el Rey oluidasse lo que en su persona auia hecho, y la experiencia que tenia de los seruicios, no trascordasse de donde venia, y quien el era. Que reduxesse a su memoria, quantas, y quan diuersas cosas le auian impuesto, mas por dañar le, que por seruir a su Alteza: mostrandose muchos ser seruidores, que no auian sido para seruirle: y que considerasse en quanta parte dello auia conocido la verdad: y esperaua que en lo presente la conoceria en todo: y pues su partida no auia quedado por otra causa, sino por mas seruirle, y venir como era razon que boluiesse vn ministro suyo, no le consintiesse agrauiar, hasta que se viesse con su Alteza: y dezia, que seria muy breuemente: y en este tiempo mando poner en libertad algunos de los Barones, que aun estauan presos, como el Rey lo mandaua. Auia sido preso por este tiempo en Mantna, por mandado del Rey de Francia vn Pedro Vinciguerra, criado del Rey don Felipe, por sospecha que se tuuo, que yua a tratar algnnas cosas en deseruicio del Rey Catholico: y tomaronle algunas cartas que lleuana para

El gran Capitan manda embarcar su recamara, y otra gente para España.

Sale el Capitan Ramirez a correr la tierra de Florentines, y que le sucede.

Embia el Gran Capitan a informar al Catholico la causa de su tardança.

Viene Espinelo a España cargado de quexas y sospechas contra el Gran Capitan.

Procura el Gran Capitan entienda el Rey las causas verdaderas de su tardança, y que le suplica.

Prendẽ en Mantua por mãdado del Rey de Frãcia vn criado del Rey dõ Felipe, y q̃ confiessa.

para los Cardenales de Santa Cruz, y Colona: y para Prospero, y Fabricio: y siendo apretado con question de tormento, por el Presidente del Delphinado, que era Vicecanceller de Milan por el Rey de Francia, declaro algunas platicas secretas que auia tenido con el Cardenal de Santacruz, para que el Gran Capitan se detuuiesse en el reyno: hasta que el Rey dō Felipe fuesse jurado por Rey de Castilla. Dixo tambien en la question del tormento, que fue embiado con el de Roma Gayoso criado del Cardenal, para que lo comunicassen con el Gran Capitan: y que vna de las principales causas porque el Rey don Felipe le embiaua era, para que se procurasse, que el Papa no diesse lugar, que se hiziesse el matrimonio de Madama Felice su hija, con el Arçobispo de Çaragoça, como se affirmaua, que estaua tratado: porque si se effetuasse, se seguirian del grandes guerras a la Christiandad: pues pretendia el Arçobispo, que con aquel matrimonio se le auia de dar la inuestidura del reyno. De manera, que cada dia resultauan nueuos temores, y sospechas al Rey, en lo que tocaua al reyno: y ya ninguna justificacion le asseguraua, para que no se temiesse de alguna nouedad: y era en coyuntura, que aunque el Rey de Romanos estaua ocupado en las cosas de Vngria, hazia gran demostracion de querer passar a Italia: y en las aparencias se entendia, que era muy requerido por el Papa, y Venecianos, que fuesse a coronarse, por diuersos fines: y el Rey de Francia tenia harto recelo desto: pareciendole, que se podria innouar algo en lo del estado de Milan: y trabajaua por todas las vias que podia, de embaraçarle la venida: entendiendo que

Pretension de don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça.

Teme elrey Luys no innoue algo el de Romanos con

auria poco que hazer en ello: pues estaua muy sugeto a sus consejeros: y pensaua el Rey de Francia, que los tenia de su mano. Tambien los Venecianos auian mostrado, hasta esta sazon, que desseauan que fuesse à Italia, por poner en necessidad al Rey de Francia, o alomenos que estuuiessen en qualquier discordia: porque pareciendoles que auia de durar la paz q̃ auia assentado con el Rey Catholico, temian no se les armasse algun padrastro de la vezindad de Francia: y con este temor hazian mas cuenta del Rey Luys que antes: pareciendoles, q̃ no tenian ya necessidad del Rey Catholico: por la que esperauan, que le procuraria el Rey su yerno. Mas el Rey se conformaua bien con el tiempo: y los yua entreteniendo cō la memoria de la amistad passada: y juzgaua, que de aquella nacion le bastaria, que fuessen neutrales en sus cosas: puesto que no dexauan en lo secreto de estar con harto temor de aquella yda del Rey de Romanos a Italia: y sospechauan, que era con alguna inteligencia del Rey de Francia, en offensa de aquella Señoria: porque les parecia fuera de razon, que el Rey de Romanos tomasse aquella empresa, contra la voluntad del Rey Luys: y con esto congeturauan ya otra nueua diuision. Estauan siempre sustentandose con la esperança de la discordia q̃ resultaria entre todos los Principes, por las cosas de Castilla: y señaladamente por causa de los lugares que tenian en Pulla en empeño: y no apartauan jamas el pensamiento, de como pudiessen hazerse señores de aquella prouincia: y assi se entendia, q̃ por pequeña señal q̃ viessen, se auiā de mostrar. Andaua el Papa por otra parte muy variable: por lo q̃ los embaxadores Philiberto, y don An-

Su yda a Italia, y procura estornarsela

Lo que haze el hombre q̃ es sabio, y prudente.

Porq̃ es la discordia delos otros Principes esperança delos Venecianos.

Año. M.D.VI

tonio de Acuña yuan publicando, y encareciendo la discordia q̃ auia entre el Rey, y su yerno: y affirmando q̃ auria nueuas alteraciones, y mudanças, en perjuyzio del Rey de Aragõ: porq̃ despues que el Rey, y la Reyna sus hijos desembarcaron en la Coruña, escriuian de Castilla en gran disfauor, y quiebra de sus cosas: y como dõ Antonio hazia el officio de embaxador de Castilla, por el Rey don Felipe, sin la voluntad del Rey Catholico juzgauan, que no era aquel buẽ principio para esperar entre ellos concordia. Assi se fue cada dia mas confirmãdo, que el Rey don Felipe no venia a España, ni estaua en ella en cõcordia del Rey su suegro: y que era muy cierta entre ellos la dissension, y rompimiẽto: y esto se publicaua mas en Roma, por el Cardenal de Santacruz, y por don Antonio de Acuña, y dõ Rodrigo Pacheco, hermano bastardo del Marques de Villena: a quien seguian todos los q̃ eran de aquellos reynos. Juntamente con esto, las platicas que andauan diuulgando los emulos, y enemigos del Gran Capitan, en lo q̃ tocaua al reyno, ponian en mucha cõfusion, y temor, que auian de suceder nueuas alteraciones, y escandalos en Italia: y todos los que las codiciauan tenian por el mejor camino, que el Gran Capitan se quedasse en el reyno, como no deuia: y entre ellos se creya, q̃ el Papa no lo estoruaria por sus fines: y por mas dissimular su intencion, dio esperança en este tiempo a don Antonio de Cardona Marques de la Padula, que era muy valeroso, y de quien el Rey hazia gran confiança, que no era de los amigos del Gran Capitan, de casarlo con su hija: y que se seruiria del de general en la guerra que pensaua hazer cõtra Iuan Pablo Ballon, por sacarle de Perosa, que era de la parte Vrsina: y poner en ella a Carlo Ballon, que era amigo de los Coloneses. En todos estos mouimientos, o recelo dellos, el Rey a ninguna cosa atendia con mayor cuydado, que a procurar la pacificacion de las cosas de Castilla, para concertarse con el Rey su yerno: entendiendo, que en sola ella consistia la reputacion, y remedio de todas sus cosas: y que aquello era lo que assegurauа lo de Italia: mayormente, que no se dexaua de tener arto temor, q̃ Franceses estauan muy atentos a lo que resultaria: y que desseauan la discordia entre el Rey, y su yerno, para boluer con la primera ocasion a la empresa del reyno: pareciendoles, que facilmente le podrian cobrar, estando los animos de los Barones Anjoynos tan fauorecidos, y los otros con gran descontentamiento. Considerando el Rey todo esto, pensaua en vn mismo tiempo entretenerse en la amistad de Francia, y emplear su gente en la conquista de Africa contra los infieles. Por este tiempo en el mes de Abril, Gonçalo Mariño de Ribera, que estaua por Alcayde, y Capitan de Melilla, por el Duque de Medina Sidonia, se apodero de la villa de Caçaça, que esta a la mar en el reyno de Fez, con la gente que tenia en Melilla: y entregosela vn Moro su amigo, sin que fuesse necessario que peleassen los suyos: y estando la mayor parte de los Moros fuera en el campo. Despues que se huuo apoderado del lugar, le defendio, y sostuuo, hasta q̃ le llego socorro en las galeras del Rey; que se hallaron en Malaga, y en las costas del Andaluzia: y quedo con la tenẽcia de Melilla el Duque de Medina Sidonia, por ser importãte, para la conquista de los Moros en el reyno de Tremecen, que confina con el de Fez.

Los que publican la dissension y rompimiento del Catholico cõ el Rey, y porque.

Los contrarios del Gran Capitan, ponen temor de nueuas alteraciones, y a q̃ fin.

Dessean la discordia entre el Catholico, y el Rey los Franceses y a que fin.

Traza con que el Alcayde de Melilla se apodero de la villa de Caçaça del reyno de Fez.

Fez. Esta este lugar a cinco leguas de Melilla: y era muy fuerte, y bien murado: y tenia vn buen puerto, adonde se solian recoger las galeaças de Venecia: que yuan a contratar con los de Fez: y por la guerra que el Rey de Fez tenia con vn primo suyo, segũ escriue Leon Baptista, no le pudo socorrer.

De la dilacion que se puso en resolverse en el consejo del Rey don Felipe en lo de las vistas.

XXXII.



Muestras que dio el Rey, y los suyos en dessear la paz, y concordia.

ESTANDO las cosas en estos terminos, antes que el Rey don Felipe partiesse de la Coruña, dauan el, y los suyos grãdes muestras; que desseauan la paz, y concordia: y que para venir en effeto, no faltaua, sino que se acabassen de sanear de las sospechas en que los tenian: y parecia, que se sanearian luego que los Reyes se viessen. Todos los Grandes, y señores principales, que auian llegado a la Coruña, que eran el Marques de Villena, y los Duques de Najara, y Bejar, el Conde de Benauente, los Marqueses de Astorga, y Aguilar, Garcilasso de la Vega, y don Alonso Tellez Giron, y otros caualleros, aunque dezian publicamente, que conuenia al Rey don Felipe, que tuuiesse al Rey su suegro por padre, y se gouernasse por su consejo, que era lo que no se podia negar a la clara, dauan siempre sus quexas: y trayã sus tratos muy secretamente: puesto que el Rey don Felipe no hazia mas que oyrlos: y no se les daua tãta parte en los negocios del estado, como ellos pensaron. Tras esto les yuan tambien cercenando los fauores: y esto llego a tanto extremo, que el Rey se salia ascondidamente a caça: y en boluiendo della, se encerraua a comer: y se retraya con los suyos, o a consejo, o a sus recreaciones, y passatiempos: y andauan los Grandes por los corredores, y claustros del monesterio, adonde el Rey posaua, procurando audiencia, por medio de diuersas personas de la camara: y aquellos hazian lo mismo que el Rey, en huyrles el rostro. Con esto andauan perdiendo el brio que auian lleuado: y no podian tener tan secreto lo que sentian de aquel tratamiento, que no se conociesse en algunos delos suyos, que dezian publicamente, que nunca tan mal tratados fueron los Grandes en la corte: ni recibieron tantos vltrages en tiempo dela Reyna, quãdo ella estaua mas retrayda. Como cada dia yua llegando mas gente, assi crecia el aborrecimiento de los Flamencos con todos: y estauan en mucho descontentamiento los vnos de los otros: è yua se mas descubriendo la embidia entre los mismos del consejo: y juntandose vn dia el Señor de Vila, y don Ioan Manuel en el aposento del de Vila, fueron llamados los Grandes al consejo: y estando ya juntos, siendo llamado Garcilasso dixo, que no yria al consejo, que se tenia en la camara del Señor de Vila. Hallandose alli los Grandes, y los Licenciados Tello, y Guerrero, passo alla el Rey, y les dixo: que se auia deliberado, que el Rey don Hernando fuesse a Santiago: y que desde alli se concertassen las vistas: y en su presencia se començo a platicar sobre aquel articulo: y algunos procurauan de estoruar las vistas, y otros por abonarse las aprouauan: y los mas eran de-

Los q̃ procuran congraciarse con el Archiduque, y como.

Disfauor del Rey y los suyos, a los grandes.

Embidia grande en los del consejo, y aborrecimiẽto de vnos y otros.

Estãdo los Grãdes en consejo en tro el Rey, y lo q̃ passo.

Año. M.D.VI.

Competencia entre el Marqs de Villena, y el señor de Verè, y porque.

ste parecer, por hallarse en ellas: y sobre ello se tuuieron diuersos cõsejos, sin poder resoluerse. El que entre los Grandes queria mostrar ser mas fauorecido en todo, era el Marques de Villena: y sentauase junto de las cortinas, quando el Rey salia a Missa, para su officio, como mayordomo mayor: y los otros Grandes se yuan a assentar a otra parte: sin guardar ninguna orden: de manera, que no se pudiesse conocer, que auia precedencia: y el señor de Verè se passaua a assentar a otra esquina de las cortinas, por tomar lugar de mayordomo mayor: y cada dia se yua mas descubriendo la competencia entre todos: y començauan algunos a desdeñarse del tratamiento.

Turbacion de dõ Ioan Manuel, y la causa dello.

Andaua entre ellos don Ioan Manuel con mas señales de descontento, que de priuado: y parecia que yua como turbado: y no era marauilla, pues nunca ninguno cerca de vn Rey, tuuo tanta autoridad como el: porque no era mas de la que el se auia querido tomar: y con la yda de aquellos Grandes, y de tantos que acudian a el, se hallaua confuso: y parecia verdaderamente, que començaua a temer su cayda.

La instancia con q̃ procura el señor de Verè la vista de los Reyes, y a q̃ fin.

El que mas instancia hazia con el Rey don Felipe, para que se viessen los Reyes, era el señor de Verè: y atribuyase comunmente, porque auia concebido gran embidia del lugar, y fauor, que don Ioan auia alcançado: y publicamente dezia, que su priuança, y la manera de entender en los negocios, y tratarlos, era muy dañosa para el seruicio del Rey, y para la conseruacion de la concordia: y affirmaua, que no dezia, ni hazia cosa, sino por su respeto.

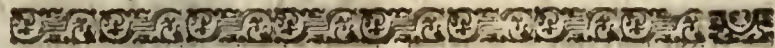
Muestras en el Rey, y Flamencos dessseos de verse con el Rey.

Llegaron el Rey, y los Flamencos alguna vez a terminos, que mostrauan mucha gana, que el Rey Catholico estuuiera ya en Santiago: y todos los Castellanos que alla estauan con este temor, desmayaron en gran manera, desde que se publico que yua: y los pueblos mostrauan holgar mucho de la concordia: y cada dia se declarauan mas en lo del encerramiento de la Reyna.

El intento y aduertẽcia del Rey en yr a Sãtiago de espacio.

Por esta causa, aunque el Rey se yua de espacio, estaua muy aduertido en no yr de manera, que pudiesse poner alguna sospecha a los vnos, o fauor a los otros, que estauan en aquella sazon desfauorecidos: aunque quando se determino de entrar en Galizia, parecio a los mas, que yua con determinacion de hazer en todo, lo que alli quisiessen: y por otra parte, ni los vnos, ni los otros acabauan de assegurarse: y de aquella yda pesaua tanto a los que tenian malos fines, que si huuiera tiempo, muchos buscaran formas, para reconciliarse en la gracia, y merced del Rey: y no hallauan otro remedio, sino procurar de ganar a la Reyna: y tenian por grande aduersidad, no poder acabar con ella, que se conformasse con la voluntad de su marido: pensando que serian parte para persuadirla a su opinion: offreciendole todo aquello, en que tenia puesto su pensamiento.

Confusion en los apasionados y de malos fines.



HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VII.

De la desigualdad que se començo a publicar, por los del consejo del Rey don Felipe: por la qual no se deuia aceptar la concordia de Salamanca. I.



NVNCA se acabauan de resoluer las altercaciones, y consultas que huuo entre los del cōsejo del Rey don Felipe: y a la postre, antes que mouiesse de la Coruña, fueron de acuerdo, que se viesse con el Rey su suegro: y mando que le saliessen a recibir el Obispo de Catania, y el señor de Nassao, y don Diego de Gueuara. Mostraron entonces, que trayan muy solapadas, y encubiertas las quexas que tenian de la concordia, que se auia assentado en Salamanca: porque hasta esta sazon, nunca el Rey don Felipe, ni los suyos quisieron que se tratasse de lla en particular: hasta que se determinasse primero lo de las vistas. Como aquello quedo acordado, luego començaron a proponer la desigualdad que auia en aquella concordia: y dixo el Señor de Verè a Hernando de Vega, q̃ no era cosa razonable, q̃ Rey estraño tuuiesse mas enel reyno, q̃ cuyo era: y q̃ siendo todas las cosas partidas ygualmente, el Rey don Hernando sacaua para si todas las rentas de los Maestradgos enteramente: sin dar a sus hijos dellas ninguna parte. Tambien se declararon en lo del titulo: y pretendian, q̃ deuia ser de otra manera: y que la forma q̃ se auia dado en lo de la gouernacion era muy dañosa. Encarecian, que quiē no juzgaria por cosa muy perjudicial, y grā ue; que gozasse el Rey de Aragon de las rētas reales de Castilla, y q̃ el que era Rey de Castilla no tuuiesse parte en las de las ordenes? Que si assi huuiesse de passar, en lo del titulo era notorio agrauio para lo por venir: porque si el Rey don Hernando tuuiesse hijos, podria pretender el Primogenito, que era hijo del Rey de Castilla: pues en nombrarse Reyes, y Principes, se daua a entender, q̃ el Rey don Hernando era tan Rey de Castilla, como el q̃ de razon, y justicia lo era: y lo deuia ser: y no querian entender, que aquello se declaraua por la misma cōcordia: pues dauan forma, como auiā de ser jurados por Reyes don Felipe, y doña Ioana: y el Rey su padre por Administrador. Tenian sobre esto muy a martillo al Rey don Felipe: y por alli se hazia gran fuerça en desuiarle de la concordia: è indignarle, diziendole: que como queria que huuiesse en Castilla tres Reyes? Auiendo tenido el mismo Rey don Hernando, por muy graue cosa

Deliberan las vistas del Rey, cō el Catholico, y los q̃ le salen a recibir.

Tratase de la desigualdad de la concordia.

Año M.D.VI.

Declaran que el titulo deue ser de otra manera, y la forma de la gouernaciō es muy dañosa.

Procuran indignar al Rey don Felipe, y desuiarle de la concordia.

Año. M.D.VI.

cosa al principio de su reynado, que le fuesse la Reyna compañera en el gouernar, y firmar siẽdo propietaria. Que aquello era daño, y perjuyzio grande: y no honra suya: y querian los que residian en su consejo, que estauan entonces con mas temor del Rey Catholico, y recelauan q̃ ternia mas parte en Castilla de la que se pensaua, que se diesse tal orden, que en el effeto fuesse Gouernador: y que ni el Rey don Felipe, ni la Reyna pudiessen proueer, ni dar cosa ninguna sin su voluntad: y se contentasse con el titulo de Gouernador: y le hiziessen aquel honor, que eran obligados hijos a padre: y cessasse aquel nombre de Reyes: y affirmauan, que aun con esto se ponia gran recelo al Rey don Felipe. Pero auia gran confusion entre ellos: y a penas se sabian conformar en lo que mas conuenia: y todos querian aconsejar: tanto, que tratando desto el Duque de Najara con los embaxadores del Rey, dixo, que aunque el Rey su señor no tenia sino quatro en su consejo, eran mas de ciento los que le aconsejauan: y como le tocauan en perjuyzio de la sucession, le hazian estar muy dudoso: y con mayores sospechas: y por esto dezia: que se deuian despachar las prouisiones reales, y las cartas, con los nombres del Rey, y Reyna de Castilla. Con esto se deuia entender, que el Rey de Aragon, y la Reyna Germana su muger, no se tratassen con aquella preeminencia, como si fuessen Reyes, y señores naturales: y que aquello quedasse para dentro en los limites de sus señorios: y notaron por cosa muy nueua, y estraña, auer entrado en Valladolid Pedro Gilbert Iurado primero de Çaragoça, con grande acompañamiẽto de los caualleros cortesanos, y Aragoneses: que yua con vna ropa de raso carmesi, y con sus maças delante: y con los otros officiales que suelen acompañar aquel magistrado en su ciudad: y fueron el, y Pedro Torrellas, y Ioan Thomas Sanchez, en nombre desta ciudad, con la cerimonia que se acostumbra, a besar la mano a la Reyna Germana. Auiendose esto acostumbrado otras vezes en vida dela Reyna doña Isabel, echo se mas de ver entonces: y pensaron, que queria el Rey fundar su jurisdicion, y reyno, dentro en Castilla: y dar a entender, que auia de ser vna misma cosa con Aragõ. Estaua en este tiempo don Fadrique Duque de Alua con mucha compañia de gente en Leon: y embio para que le aposentassen en Astorga, auiendo el Rey salido della: y no lo quisieron hazer: dado por escusa, que lleuaua mucha gente: y como era el Duque tan seruidor del Rey, que parecia, que no podia reconocer otro gouierno en Castilla, ni admitirle, y que lo menos que auia de auenturar por esta querella, era su estado, y el de sus deudos, alteraronse mas los Flamencos, y no menos los Castellanos, que estauan con el Rey don Felipe: por auerse publicado entonces, que el corregidor de Leon, tenia mandamiento del Rey Catholico, para apremiar a los Alcaydes de las fuerças, y torres de aquella ciudad, que estauan puestos por el Conde de Luna, que las entregassen a la Condessa: y que Diego Hurtado de Mendoça, que estaua en Astorga, se passasse a la puẽte de Oruigo: porque como era gran seruidor del Rey, sospechauan que se yuã apoderando de los lugares de aq̃lla comarca, para no buenos fines. Queria el Rey dõ Felipe nõbrar personas, para q̃ se juntassen con los embaxa-

Que sin el Catholico como Gouernador, el Rey y Reyna no puedã proueer cosa ningũa sin su voluntad.

Como el Catholico y la Reyna su muger se deuen tratar fuera de sus Reynos.

Quan notada fue la entrada del jurado de Çaragoça en Valladolid.

Escusa del Duque de Alua, y porque.

Mãdamiẽto del Catholico al Corregidor de Leõ y para que.

baxadores del Rey, y se tomasse assiẽto en lo que se deuia tratar para las vistas: porque esto era lo que pretendia don Ioan: y los de su vando: paraque estuuiesse concluydo quando el Rey llegasse: y dixeronles, que si tenian poder señalaria el Rey dõ Felipe personas que lo confiriessen, y tratassen con ellos. Mas el Rey Catholico no queria dar lugar a ninguna negociacion, ni a nueuos conciertos: y persistia en que se auia de guardar, y estar por la concordia de Salamanca: y como se entendio, que los embaxadores teniã poder, por parte del Rey don Felipe se insistia, en querer entẽder luego, que era lo que el Rey su suegro pretendia: y que declarasse su voluntad. Affirmaua, que quando embio a Laxaolx a Castilla muerta la Reyna, le dixo el Rey, que quando el Rey su hijo viniesse, haria en todas las cosas lo que el quisiesse: y que a el siendo llegado a España, declararia su voluntad: y que lo mismo dixo despues al Señor de Verè, y a Micer Andrea del Burgo. Todo esto se encaminaua por la industria, y consejo de don Ioan Manuel: y mouia con los embaxadores diuersas platicas, por descubrir los medios a que se inclinaua el Rey: y les dezia, que el Rey su señor creya, que auian no solamente de escuchar, y responder, como ellos dezian, pero mouer, y offrecer: pero pues las cosas estauan en aquel pũto, si quisiessen tratar en cosas fuera de la capitulacion de la concordia de Salamanca, comunicaria sobre ellas: y si viesse señales para auer buẽ concierto, lo consultaria con el Rey. Destas cosas que don Ioan assomaua, era el principal articulo, lo de las fortalezas, y lo de las guardas de las costas, y de las rentas reales, que el dezia, que estaua del todo destruydo: y

Pretensiõ del Rey y respuesta del Catholico, acerca la cõcordia.

Diuersas platicas de do Manuel con los embaxadores del Rey, y a que fin.

que en quatro años no terniã el Rey, y la Reyna de Castilla vn marauedi de renta. Que por esta causa conuenia, que entendiessen como auian de viuir, ò con que: porque creyendo que todo estaua proueydo, quando llegaron à España parecia que no auia cosa concertada: y saliañ otras cien mil que proueer, que eran de mucha sustancia: y señalaua como de lexos, quan mas difficultosa cosa seria concertar aquellos Principes, de lo que se tenia entendido. Tras esto se yuan ya declarando mas, que no se assegurauan del Rey: y tratando don Pedro de Ayala con don Ioan Manuel, quanto le penaua de ver las formas que tenian los del consejo del Rey don Felipe, y como labrauan ya los que auian descubierto sus dañadas intenciones, le respondio, que no se marauillasse, pues era publico, que el Rey de Aragon ponia recaudo en fortalezas: y que auia embiado por ciertas compañias: y procuraua de ganar a su opinion diuersas gentes: y hablaua, y trataua con algunas personas, que fuera bien escusado. Que lo que causaua mas admiracion, y escandalo, era, que se dezia, que para todo esto hazia el Rey fundamento de apoderarse de la persona de la Reyna: y tener la a su voluntad: y que todas estas eran platicas que alterauan mucho. Pero daua alguna esperança, que no seria lo que don Ioan queriã, que entre los seruidores, y mas allegados del Rey dõ Felipe, y de su consejo, se auia comẽçado, como dicho es, alguna manera de dissension: y estauan entre si diuisos: y desto era causa la embidia, que tenian vnos de otros: y el aparejo que hallauan en aquel Principe, para apoderarse del. Entre los otros Garcilasso de la Vega Comen-

Año M.D.VI.

Atendencia particular de dõ Manuel, y a que.

Platica entre dõ Pedro de Ayala, y dõ Ioan Manuel.

La embidia en los del consejo del Rey Felipe y sus allegados, que causa.

K dados

Año. M.DVI.

dador mayor de Castilla, que era cauallero principal, y muy emparentado con los Grandes de aquellos reynos, y tuuo en vida de la Reyna Catholica mucho lugar en las cosas del estado, passaua muy adelante: y no perdia sazon: y trabajaua por diuersas vias de alcançar, sino el primero, alomenos el segundo lugar: y de los Grandes, el Marques de Villena jamas dexaua la oreja del Rey: y era tan contino, y assistia tan ordinariamente, que parecia que la tenia guardada, y como en vela. Antes que partiessen de la Coruña, acordaron los del consejo del estado, que don Ioan de (...) y don Luys de Cordona fuessen a la Andaluzia: y cada dia embiauan personas por diuersas partes a las ciudades principales de Castilla, y del reyno de Toledo: y Gamboa fue a lo de las costas de la mar: todo con fin de ganar los pueblos para en caso de rompimiento. Con este temor salieron de la Coruña las compañias de la infanteria de los Alemanes, camino derecho de Santiago: y trayan consigo la artilleria de campo, por aquella ordenança y concierto que se pudiera guardar, si entraran por tierras del Duque de Gueldres. Aquel mismo dia, y que fue a veynte y ocho dias del mes de Mayo, partieron el Rey, y la Reyna para Betanços: y porque los negocios se yuan cada dia mas encunando, y crecian las sospechas, y el Rey tenia fin de escusar, quanto le fuesse possible, el rompimiento, embio a dezir a su yerno, que viesse que era lo que queria que se declarasse de la concordia hecha en Salamanca, y lo que de nueuo se deuia assentar. Remitio el Rey don Felipe, la respuesta, para quando estuuiesse en Santiago: que seria al o-

Solicitud grande en Garcilasso de la Vega y en el de Villena, y porque.

La preuencion q̄ haze el Catholico, y paraq̄

El ordē en que puso el Rey camino de Santiago la gēte de armas, y aq̄ fin.

El Catholico embia a dezir al Rey que se declare a-

tro dia: y segun los tratos, é inteligencias passauan entre aquellos Grādes, entendian los mismos que mostrauā dessear el seruicio del Rey don Felipe, que conuenia que aquellas platicas, y differencias se acabassen: porque de ambas partes se encaminauan las cosas de tal manera, que amenazauan, que forçadamente auian de parir algun monstruo. Por este temor requeria don Ioan Manuel à Hernando de Vega, y a los otros embaxadores del Rey, que alli estauan con el, que buscassen camino, y le descubriessen, como el Rey don Felipe estuuiesse saneado del Rey: y dezia: q̄ como quieran que se confiasse, llamandose el Rey su suegro Rey de Castilla: y en prueua dello mostraua vna escritura de Francia, en que lo dezia y affirmaua, q̄ el embaxador Francisco de Rojas auia dicho, y hecho en Roma cosas terribles: y que todo procedia de aquel ambicioso titulo que el Rey se queria vsurpar. Entre las otras cosas que pidia que se declarassen, era dar orden como se auian de entregar las fortalezas: y que assi como el Rey don Hernādo auia proueydo en lo del reyno alternatiuamente, que lo mismo se hiziesse en lo de las Ordenes, y que desde entōces el Rey don Felipe fuesse Administrador dellas: y se expediesse en Roma la facultad para ello. A esto respondio Hernando de Vega, que no era ygual razon: porq̄ para en lo del reyno auia contienda: y en lo de las Ordenes no: y quedo entre ellos acordado, que esto se platicasse en Santiago, y se resoluiesse si ser pudiesse: porque quedaua breue tiempo para entender en al negocio: por auer tā poca distancia de Santiago à Villafranca del Valcacer: adonde el Rey auia partido de Ponferrada: y por estar el

cerca de la concordia, y que responde.

Platica de dō Manuel a los embaxadores del Rey, y que les requiere.

Lo q̄ quedò acordado entre los embaxadores, y dō Manuel de tratar en Sātiago

Rey dō Felipe muy determinado de passar luego adelante, y no detenerse. Con todo esto, el fin de la platica se concluyo, en declararse mas don Ioan: porque dixo, que segun las cosas estauan, viniendo el Rey don Felipe como venia, era necessario, que el Rey dō Hernādo se cōciasse de la ventaja de su hijo, ò q̃ se hiziesse fuerte à dōde estaua, ò se saliesse de Castilla: y añadio à este consejo, q̃ lo vuo el lo auria por bueno: y de las otras dos cosas no sabria determinarse, qual seria lo mejor: y q̃ lo menos malo seria yrse à otra parte. De manera, q̃ lo mas cierto era el rompimiento: aunq̃ por el camino de Betanços à Sātiago, trataua don Ioan con los embaxadores, insistiēdo en que se diesse medio por parte del Rey don Hernando, como se pudiesse poner el titulo, que no pareciesse que se llamaua Rey de Castilla: en lo qual haziā los Grandes mucha repunta: y teniā promessa del Rey don Felipe, q̃ aquello se emendaria: y pidian, que se entregassen las fortalezas. Sobre esto acordaron, que el Rey don Felipe embiasse al Rey personas de su consejo: y entretanto se detuuiesse en Santiago algunos dias: pero no se queria detener: y determinarō que se partiesse por la via de Orenes: porq̃ en este medio huuiesse lugar de resoluerse en aquellas materias: y en aquel caso viniesse don Ioan Manuel al Rey Catholico, y se concertasse el lugar de las vistas: y de Orenes tomasse el Rey dō Felipe el camino para donde el Rey estuuiesse: ò para Benauente. En esta platica, y en la resolucion della se entendio, que los del Rey don Felipe yuan con grā maña, entreteniendo los negocios: y poniā dilacion en ellos: remitiendo los de la Coruña à Betanços, y de alli a Santiago, y despues à Orenes: porque temian que el Rey les tomasse la salida de Galizia: y esto se declarò mas, por ser la partida de la Coruña tan à deshora, y no detenerse el Rey don Felipe en Santiago: y tambien por el camino, que de alli tomauan la via de Orenes. Ayudaua mucho à creerlo assi, q̃ en sabiendo el Marques de Villena, que el Rey Catholico se reparò en Villafranca, dixo publicamente: que haze aqui el Rey nuestro señor, estādo nosotros metidos en este buytrō? diziendolo por ser las salidas de Galizia muy peligrosas. No embargante, q̃ como trayan las compañias de Alemanes consigo tan à punto de guerra, y la tierra del Conde de Lemos, q̃ tenian por suya, està tan cerca de Villafranca, adonde el Rey Catholico se detuuo, parecia que si tomassen aquel camino, no se les podia resistir, ni defender el passo, con la artilleria que trayan de campo.

Resolucion y cōsejo de don Manuel al Catholico.

Lo q̃ procura don Manuel cō los embaxadores del Rey.

Acuerdā que el Rey embie personas de su consejo al Catholico.

Sabe el de Villena se detiene el Catholico en Villafrāca, y lo q̃ dize.

Del apercibimiento de gente q̃ el Rey mandaua hazer con boz de poner a la Reyna su hija en libertad. II.



EL REY don Felipe partio de Sātiago para Orenes à tres dias de Iunio: y con venir tan bien en orden, y tener ya declarados por suyos à los Grandes de aquellos reynos, estauan con harto recelo, assi por la gente que se les dezia, que el Rey yua juntando, y por la que el Duque de Alua allegaua en tierra de Leon, como por la parte que el Rey tenia en Galizia, con serle don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago tan declarado seruidor, y tan cierto, como el Duque de Alua. Temian que

Año M.D.VI.

Parte de Sātiago para Orenes el Rey don Felipe, y no cō poco temor, y porque.

Año M.D.VI. que si se detuuiessen mucho, podrian recibir mas daño, y mayor disfauor sus cosas: y como estauan muy estragadas las intenciones, y auian dado mas lugar, y credito à los que siempre dessearon la discordia, y la procuraron, llegaron las cosas à inclinarse mas al rompimiento, que à la concordia. Quando el Rey entendio esto, y se vio que estaua tan à dentro en Villafranca, por no ponerse en lugar donde pareciesse que el mismo se forçaua, para hazer todo lo que sus deseruidores, y contrarios quisiessen, reparò en aquel lugar, esperando lo que sus embaxadores concluyrian: y si su yerno estaua en voluntad de guardar lo acordado, ò en que me dios vernia. Entonces embiò à dezir el Rey don Felipe al Rey, que si embiasse allà al Arçobispo de Toledo con poderes, esperaua que con su medio se assentarian muy bien sus negocios: y que toda la difficultad consistia en el articulo de la Reyna su hija: y el Rey por vltimo cumplimiento, y justificacion suya, aunque tenia alguna sospecha del Arçobispo, y no estaua bien seguro del, le embiò desde Villafranca, con muy bastantes poderes: hasta darle para concertarse cō el Rey su yerno: declarando ser la Reyna su hija incapaz para entender en el gouierno de aquellos reynos: y q̄ estuuiessen vnidos, y cōfederados, si por si misma se quisiesse entremeter en el, ò induzida por algunos de los Grandes, para no dar à ello lugar. Despacharonse en aquel lugar à dos de Iunio: fundandolo en el respeto à q̄ estaua obligado por el derecho, y por la ley del reyno, y testamento de la Reyna: y por lo q̄ auian jurado los procuradores del reyno: mirando q̄ si sobre la gouernacion de aquellos reynos, ò sobre otra qualquier cosa, huuiesse discordia entre ellos, se seguirian della grādes guerras, y daños irreparables: y desseādo mas q̄ su propia vida el remedio dello, no embargante lo q̄ estaua entre ellos acordado, y jurado sobre la gouernaciō, por q̄ se dezia q̄ para mayor vnion, cōuenia q̄ se declarassen algunas cosas, y q̄ de nueuo se assentassen otras, y queria venir en todo lo q̄ justamente pudiesse, y tenia por cierto, q̄ tā arduo, y grāde negocio como este, no se podia encomendar a persona de mayor cōfiāça, daua todo su poder al Arçobispo. Muchos dias antes, recelando el Rey q̄ las cosas vernian à peor estremo, conociēdo la volūtad q̄ tenian los mas, q̄ saliesse de su mano el gouierno de aquellos reynos, y se recogiesse à los suyos, y cōsiderando el mal consejo q̄ seguia su yerno, y q̄ se dexaua gouernar absolutamente, se començò à preuenir para qualquier peligro, q̄ le pudiesse sobreuenir. En esta sazō, porq̄ se dezia, q̄ el Rey Archiduque, y la Reyna veniā à Benauēte, el Rey escriuio al Arçobispo de Toledo, q̄ el se yria à Toro: por estar cerca dellos: y q̄ le parecia, q̄ en auiēdo jurado el Rey su yerno la concordia, q̄ el Arçobispo assentasse cō el, deuia cōcertar, q̄ luego se viessen, y juntassen: y quādo al Arçobispo pareciesse, q̄ las vistas deuiā ser en Benauente, el Rey se fiaria del Conde: cō la seguridad, q̄ el Arçobispo tomasse. Entōces embiò à dezir al Rey don Felipe, q̄ porq̄ auia sabido q̄ se venia à Benauente, el se yria à algun lugar por alli cerca, para q̄ se pudiessen ver: y en lo secreto, aūq̄ le parecia q̄ era tarde, para tomar por entonces vna tal empresa contra su yerno, en fauor de la Reyna su hija, y de su derecho, tuuo pensamiento de yrse a la ciudad de Toro: y juntar alli con los Prelados, y señores

Espera el Catholico en Villafrāca a sus embaxadores, y a que fin.

Lo que el Rey dō Felipe embia a dezir al Catholico.

Los poderes q̄ el Catholico embia al Arçobispo de Toledo, y para que.

Confiança grande del Catholico en el Arçobispo de Toledo.

El Catholico saue va el Rey a Benauēte, y q̄ le embia a dezir.

Año. M.DVI.

res que yuan con el, alguna gente de guerra: y publicar su querella por todo el reyno: y en teniendo junta su gente yr a donde quiera q̃ tuuiessen a la Reyna: y trabajar con fuerça de armas de ponerla en su libertad: y emprender el remedio de todo lo que mas conniniera. Teniendo esto por el vltimo refugio, hizo llamamiento y apercibimiento general de los señores, y pueblos que tuuo confiança q̃ le auian de seguir, con boz y apellido de poner en libertad a la Reyna su hija, que dezia tenerla su marido opressa, porque no se entendiesse su voluntad. Porq̃ mejor se entiendan las causas y razones con q̃ se justificaua esto, no sera fuera del proposito q̃ se lleua, q̃ se lea en este lugar el mismo tenor de las cartas del apercibimiẽto.

El Catholico haze apercibimiẽto general, y a que fin

El Rey.



Cartas con que el Catholico se apercibe, y justifica.

DVQUE Primo. Ya creo q̃ sabeys que estando doliente la serenissima Reyna doña Isabel mi muger de gloriosa memoria, quando se le yua agrauando la dolencia, yo escriui por cartas de mi mano a los serenissimos Rey don Felipe, y Reyna doña Iuana mi muy cara, è muy amada hija, haziendoles saber la dolencia è peligro en que estaua la dicha serenissima Reyna mi muger. Para que si nuestro Señor la lleuasse para si, estuuiessen aparejados para partir, è venir a estos Reynos luego en haziendoselo yo saber: y en muriendo la dicha serenissima Reyna mi muger, luego el mismo dia sali publicamente a vn cadahalso de la plaça de Medina del campo, y alli me quitè el titulo, è lo di a la dicha serenissima Reyna mi hija, como a Reyna, è señora proprietaria destos reynos, è al dicho serenissimo Rey mi hijo, como a su legitimo marido: lo qual les fize luego entonces saber con correos volantes, dandoles priessa para que viniessen. E como el dicho serenissimo Rey don Felipe mi hijo sobreseyò, è alargò la partida, supe que vna de las principales causas porque la alargaua era, porque tenia, como tiene a la dicha serenissima Reyna mi hija fuera de su libertad, è no assi tratada como su dignidad y estado real lo requiere: y entonces le quito todos sus naturales, mugeres y hombres: è señaladamente aquellos de quien ella mas confiaua: no consintiendo, que ninguno de los seruidores de la dicha serenissima Reyna mi hija, hiziesse cosa de lo que ella les mandasse: antes amenazando, è aun castigando a los que hazian algo de lo que ella mandaua. E queria que supiessen, que el no daria lugar, que la dicha serenissima Reyna mi hija fablasse, ni escriuiesse, ni mandasse, ni oyesse a nadie: ni recibiesse cartas de nadie: ni fiziesse otra cosa alguna con sus subditos, è naturales, sino solamẽte aquello, que al dicho Rey mi hijo le pluguiesse, è para quien el diesse licencia. E como ha tenido, è tiene siempre este fin nunca ha consentido, que cerca della estè, è la sirua, ni hable ninguno de sus naturales, que el conoce que derecha, è fielmente dessean seruir la: sino a los que el ha ganado, è gana para contra ella. Demanera, que la tiene en todo fuera de su libertad. E dexado lo de los otros, yo nunca he podido acabar con el dicho serenissimo Rey mi hijo, que ningun embaxador, ni mensagero mio fable, ni de carta mia a la dicha serenissima Reyna mi hija: queriendo, è desseando ella, que yo supiesse de ella, y ella de mi, como es razon: y viendo yo que concertaua con esto, lo que el

Año. M.D.VI. dicho sereníssimo Rey don Felipe mi hijo embio a dezir a mi, è a la sereníssima Reyna doña Isabel mi muger, que santa gloria aya, pocos dias antes que ella falleciesse, diziendo algunas cosas, por do concluya, que le cõuernia poner a la dicha serenissima Reyna mi fija en alguna casa, o fortaleza apartada, do la guardassen: en que parece que ya desde entonces tenia fin de la tener fuera de su libertad: viendo assi mismo que despues desto la dicha sereníssima Reyna mi fija me fizo saber con mucha congoxa, que ella estaua fuera de su libertad: pidiendome que la remediasse, y viendo que por muchos consejos, y ruegos, è requirimientos que yo embie sobre ello al dicho sereníssimo Rey mi fijo, para que lo remediasse, nunca lo pude con el acabar, yo quisiera luego entonces dar parte dello a todos estos reynos, como es razon: para que yo y ellos juntamente entendiessemos en el remedio, é libertad de la dicha sereníssima Reyna mi fija. Pero acordandome con quantos affanes, è trabajos, yo, è la dicha sereníssima Reyna doña Isabel mi muger, que gloria aya, quitamos las guerras, è robos, è tyranias, è otros grãdes males que al comiẽço de nuestro reynado en estos reynos auia, è los pusimos en la paz, è sossiego, è justicia q̃ hasta aqui han estado, é por conseruar en ellos la dicha paz, è escusar las dichas guerras è daños, è pareciẽdome q̃ venidos aca los dichos sereníssimos Rey, y Reyna mis fijos, yo podria tener tal manera con ellos, q̃ viuiessẽ en mucha paz, é amor el vno con el otro, è que la dicha sereníssima Reyna mi fija estuuiesse enteramente en su libertad, è fuesse seruida como quien es, fize, è assente con el dicho serenissimo Rey don Felipe mi fijo por medio de Mossen de Veyrè su embaxador, con poder bastante de los dichos sereníssimos Rey, y Reyna mis fijos, el assiento, è concordia que vos fize saber el primero dia deste año: esperã do que con la dicha concordia, mediante mi medio, se cõsiguiria entera cõformidad entre los dichos serenissimos Rey, è Reyna mis fijos: è la libertad della, è la paz, è sossiego destos reynos: la qual concordia despues de fecha, é assentada, el dicho serenissimo Rey mi hijo la ratifico, è juro, cõ la solenidad que se requeria. E estando yo esperando con mucho desseo la venida de los dichos serenissimos Rey, è Reyna mis fijos, è sabiendo la tormenta que en la mar ouieron, quã do aportaron a Inglaterra, yo vue dello el pesar, è sentimiento que era razon: è luego les embie de las mejores Naos que auia en la costa de Vizcaya en que pudiessen venir: è desde alli de Inglaterra embio a procurar conmigo el dicho serenissimo Rey mi fijo, que yo vuiesse por bien q̃ el fiziesse boluer de alli a Flandes a la dicha serenissima Reyna mi fija, è la dexasse alla, é se viniesse el solo: è que vernia dela manera que yo quisiesse. En que parecia que siempre su fin era de la tener fuera de su libertad: y yo le respondi, quan feo, è quan graue seria fazer tal cosa: è q̃ ageno del amor, que yo como padre, è el como marido le deuiamos: é q̃ en ninguna manera la dexasse alla: porque yo por cosa del mundo no lo consintiria: è diziendole, que venidos aca, yo trabajaria que ella estuuiesse muy bien con el, è otras cosas a este proposito. Agora venidos los dichos serenissimos Rey è Reyna mis fijos, luego embie mis embaxadores a ellos, para que de mi parte los visitassen: y a les fazer saber el mucho plazer q̃ auia auido

do con su venida.è tras ellos me parti yo por visitarlos personalmente, con aquel amor paternal, que siempre les he tenido, è tengo. Y esperando yo, que con su buena venida se conseruaria la paz, è sossiego destos reynos, el dicho serenissimo Rey mi hijo, mouido no por buenos consejos, ni teniẽdome el amor que me deue, è posponiendo su fe,è juramẽtos,è la paz, è sossiego destos dichos reynos, no solo no ha querido, ni quiere guardar la concordia, è assiento, que entre el, y mi se tomò, è jurò, mas ha cõtinuado, è continua, en tener à la dicha serenissima Reyna mi fija fuera de su libertad: è muchas vezes la ha querido apremiar, à que firme cosas contra su voluntad, è en mucho perjuyzio suyo, y destos reynos: è han passado, è passan otras cosas cou ella en su desacatamiento, è deshonor, q̃ no son para oyrlas sus naturales: tanto que si vna muger de vn escudero fuesse assi detenida, è tratada, se ternia por muy malauenturada. E para mejor poder sostener esto, ha procurado mucho conmigo, que yo consienta, que se quiten las fortalezas destos reynos à las personas que las tienen: è que se entreguen à las que el quisiere: auiendo tanto seruido los que las tienen: è para lo mismo trae de contino consigo gente de guerra estrangera: porque nadie no ose fablar en fauor de la dicha serenissima Reyna mi fija. Y porque como de suso he dicho, el dicho serenissimo Rey ha fecho castigar algunas personas, que han fecho algo de lo què la dicha serenissima Reyna mi fija mandaua, y ha dicho muchas vezes, è mostrado claramente, que no faga nadie lo que ella mandare, tiene el por cierto, que si el pudiere acabar, que la dicha sereuissima Reyna mi fija no aya mi fauor, que no aura en todo el reyno quien ose fablar, por ella: è que en dezir que ella no quiere, y que es aquella su condiciõ, è otras cosas à este proposito, y con tener ganadas personas que le ayudẽ a dezir esto mismo, la podra tener de contino assi oprimida, è fuera de su libertad dentro en Castilla, como si estuuiesse en Flandes: por reynar el solo, como lo haze, siẽdo ella la Reyna, è señora propietaria destos reynos, è señorios: no acordandose de la grã lealtad dellos: è que sus naturales han de auẽturar sus vidas, por poner en libertad, è remediar à su Reyna, è señora, como es razon. E ha començado à fazer, è ha fecho algunas cartas, è prouisiones, muy exorbitãtes, cõtra leyes, è fueros destos reynos: è en mucho perjuyzio de la Corona real dellos. Y porq̃ mi desseo, é volũtad siẽpre ha seydo, è es, q̃ estos reynos se conseruẽ, è no se dissipen, è de trabajar, q̃ la dicha serenissima Reyna mi fija estè en estos sus reynos, como Reyna, è señora propietaria dellos en toda su libertad, è tratada, è seruida, como lo requiere su real persona, y estado, è doliendome grauemẽte de la deshonra, è mengua, q̃ de su detenimiento, è de no gozar de toda su libertad, è de ser assi tratada, à mi, è à ella, è à estos reynos viene, he deliberado, con el ayuda de Nuestro Señor, de la poner en su libertad: poniẽdo para ello mi persona, y estado à todo riesgo, como padre lo deue hazer por hija. Porẽde yo vos encargo, è mando, q̃ vos como leal seruidor, è vassallo de la dicha serenissima Reyna mi fija, con aquella fidelidad q̃ le deueys, è soys obligado, cõdoliẽdo os d̃ lo susodicho, vista esta vẽgays cõ toda la gẽte d̃ vuestra casa, è tierra à do quiera q̃ yo estuuiere, para os juntar

Año. M. D. VI.

conmigo, para poner en su libertad à la dicha Serenissima Reyna mi hija: que faziendolo assi, demas que sera fazer lo que soys obligado, à la fidelidad, é homenage q̃ le teneys fecho, la seruireys mucho: è en otra manera caereys en mal caso. Fecha &c.

De la suerte q̃ funda el Rey sus pensamientos para salir con su intencion.

Parecio al Rey con su gran prudencia, que estas causas eran las verdaderas, y mas justificadas: para en caso que huuiesse de romper con su yerno: porque era forçado, que ò se concertassen en lo del gouierno, fundādose en el impedimēto de la Reyna, ò que si el Rey don Felipe no siguiesse aquel camino, fuesse mas seguro tomar esta boz de su libertad: pues por el no podia dexar de ganar la voluntad de su hija, y de los pueblos: y no auia de durar mucho tiempo el Rey don Felipe en el reyno, siē do enemigo declarado de su suegro, y teniendo à la Reyna assi oprimida, y fuera de su libertad. Pero era esto antes que el Rey don Felipe tuuiesse por si tan declarados los Grandes: y no fue esto tan secreto à los principios, que el Rey no hiziesse demostracion, que no queria estar tan descuydado, que los que no tenian buena intencion, fuessen parte, paraque se intentassen tales cosas, que no se pudiessen remediar: y que le conuenia estar tan bien apercibido, que pudiesse con voluntad, y sin necessidad ver, y recibir a sus hijos. Con esto pēsaua, que si ellos por algunos respetos, ò falsas informaciones se huuiessen puesto, ò pusiessen en poder, y sugecion de particulares, se hallasse tan proueydo, que los pudiesse librar de aquella opression, como padre era obligado à hijos: y pues se entendia notoriamente, que los Grandes que allà eran ydos, no consejauan lo que deuian al Rey don Felipe, en las cosas que tocauan à su Reyna, y señora natural, para en lo presente, y venidero à sus sucessores, se tenia por cierto, que quando se conociesse la obra del Rey su padre, y que no se encaminaua para su particular interesse, el mismo Rey don Felipe, y el reyno se juntarian con el. Con este proposito determinò entōces el Rey de apercibirse: pero considerando despues, quan lexos estaua su yerno de querer entender lo que conuenia à si, y al beneficio vniuersal de aquellos reynos, y quan declarados estauan los Grandes, parecio le que no se podia tan presto seguir aquel camino: y que conuenia primero, que el tiempo los fuesse desengañando à los vnos, y à los otros.

Que algunos Grādes, y otros muchos, de quien el Rey confiaua, se fueron para el Rey don Felipe, y entonces acordò de yr à verse con su yerno, sin auerse determinado que se viessen. III.



Vnque se procurò desuiar al Rey don Felipe, y à la Reyna del camino de Orenes, quātomas se insistia en q̃ no partiessen, tanto mas sospechauan los Flamencos, y temian. Con esta nueua el Rey Catholico se passò despues de Villafranca à la Bañeza, à siete del mes de Iunio: de donde proueya todo lo necessario, para reduzir las cosas à buenos terminos, por medio del Arçobispo de Toledo, de quien ya auia perdido mucha parte de la confiança que en el puso: y le tuuo por sospechoso: porq̃ luego siguio sus fines como los otros, de no perder la gracia del Rey don Felipe.

Insiste el rey por medio del Arçobispo de Toledo reduzir las cosas à buenos fines.

lipe. Por esta causa, lo mas importante de sus secretos, lo comunicaua el Rey à sus embaxadores: y por su medio se trataua de persuadir al Rey dō Felipe, q̃ no se desauiniesse del Rey su suegro: pues aquello era lo que cumplia al bien de sus reynos, y de la sucessiō dellos. Desde la Bañeza el mismo dia el Rey escriuio al Arçobispo, que la dilacion de la conclusion de la concordia causaua cada dia mas alteracion en el reyno, y dañaua mucho à la paz del: y si vna vez aq̃lla se quebrasse, seria malo de remediar: encargandole que luego se assentasse lo de la concordia, y la jurasse en su nombre: y porque dezian, que el Rey, y Reyna sus hijos venian à Benaueute, el se yria à Toro, por estar cerca dellos: y quando al Arçobispo le pareciesse, que las vistas fuessen en Benauente, el se fiaria del Conde, con la seguridad que el Arçobispo tomaria. Pero porque el Arçobispo trataua muy en secreto con el Condestable, y Garcilasso, Almaçan le aduirtio, que les pesaua en el alma, que se concertassen el Rey, y el Rey don Felipe: para que mas se recatasse: y q̃ si no se hazia luego el concierto, queria el Rey ver por otra via, lo q̃ deuia hazer: declarandose, que pues tenia razon, y justicia, y no auia ydo con engaño, aunque al comienço huuiesse trabajo, al cabo Dios le daria vitoria: y se leuantarian fuerças, de donde no pensauan las gētes. Que el Rey queria luego la conclusion: o saber lo que le cumplia: porque cada dia le andauan sosacando los que estauan cerca del: y si en el reyno estuuiesse declarada, y publicada su querella, hazerse ya de otra manera. Mas no estauan aun las cosas fuera de alguna esperança de concertarse, si se aceptassen las vistas: porque lo que mostrauā los

Lo q̃ escriue el Catholico al Arçobispo acerca la dilacion de la cōcordia.

Aduertēcia del secretario Almaçan al Arçobispo de Toledo.

los del consejo del Rey don Felipe mas offenderles, era lo del titulo: y aquello era bueno de remediarse: y sin ellas no quedaua esperança, que tomassen ningun buen acuerdo. Trabajò el Arçobispo que el Rey fuesse à Santiago asseguràdo, que con su llegada, todo ternia buena conclusion: pero estuuo muy lexos dello el Rey: no se acabando de confiar en su yerno: ni en los que tenia en su consejo: y el Rey don Felipe à instācia del Arçobispo se determinò de escriuir al Rey, que saliesse à Benauente: escusandose, que el fuera de buena voluntad, adonde el Rey estaua, sino por causa de la Reyna: y que llegado alli, le seruiria, y acataria, como al Rey de Romanos su padre: y con esto quiso embiar à don Ioan de Velasco: pero con auerse derramado la nueua de la gente que el Rey allegaua, que se diuulgò por los mismos que procurauan de estoruar las vistas, y recelauan la concordia, facilmente desistio de aquel proposito. Auia dado el Rey don Felipe otro tal poder à don Ioan Manuel, y à Ioan de Lucoburo señor de Vila su camarero mayor, como el Arçobispo le lleuò del Rey: para que tratassen de concertarlos: y quando se juntauā para tratar de algunos medios, luego en la corte se publicauan nueuas, para indignar mas al Rey dō Felipe, y à los suyos. Entre otras cosas era: que el Rey no cessaua de proueer los corregimientos, y otros officios: y q̃ se dauan el corregimiento, y officios de Toledo al Infante de Granada: y esto era cō tāto artificio, q̃ no auia esperança de llegar a buen medio, sino precediessen las vistas. Passò el Rey dō Felipe à vn lugar, à tres leguas de Orenes, dōde se quedò el Arçobispo: y de alli embiò à don Ioā de Velasco al Rey don Felipe, paraq̃ se diesse

Año. M.D.VI.

Proposito en el Rey de yr a ver al Catholico, y porq̃ desiste.

Las nouedades q̃ se publicā de las juntas de los nombrados para la concordia.

Año M.D.VI.

Procuran los del Rey dõ Felipe nueua forma de dilacion en las vistas.

Confusion grãde y temor del Rey dõ Felipe y los suyos.

Modo con que hazia las mercedes el R. y y à q̃ gẽte recibia en su consejo.

Embia el Catholico vna carta cõ sus embaxadores al Rey y q̃ responde.

diesse conclusion en las vistas: y se cõcertasse el lugar: y viniendo a noticia de las personas que lo estoruauã, pusieron mas dilacion que primero: y como quiera que antes ninguna cosa mostrauan dessear mas, de que el Rey se confiasse de su yerno, teniendo por impossible el concierto, como entendieron que lo de las vistas se encaminaua à buena conclusion, començaron à proponer nueuas quexas, y agrauios. Affirmauan, que ellos quedauan enemistados: y trabajaron por medio de Garcilasso, y de don Alonso Tellez, que el Rey las diffiriesse. Por sola esta causa se buscò forma de nueua dilacion: y se resoluieron: que desde Benauente se concertarian las vistas: y proponian por medio del Arçobispo, que el Rey Catholico se huuiesse de confiar: y llegasse a cierto lugar: y el Arçobispo hazia gran instancia con el, paraque se siguiesse aquel camino. Todos andauã tan sospechosos, que apenas se assegurauan de sus amigos, y deudos: y el Rey don Felipe temia ya, que ninguna cosa le seria segura con el Rey su suegro, cõ el discurso del tiempo: y que perderia a los que le seguian: y que entonces el Rey Catholico haria sus negocios, tan à su ventaja, como quisiesse: y solo este temor le forçaua hazer quanto le dezian, por no perder à los Grãdes que se auian declarado tan en su seruicio. Desde la Bañeza se fue el Rey Catholico à Matilla: y alli estuuo à nueue del mes de Junio: y assi yua entreteniendo el tiempo: esperando alguna resolucion: pero quanto mas se procuraua, mas difficultosa parecia la concordia: y la Reyna estaua mas encerrada, y retrayda de lo que solia: y no dexauan hablar con ella, sino à persona de quien tenian mucha confiança: y conociase ya notoriamente, que el gouierno del reyno auia de parar en poder de los Grandes: y teniase por muy sabido, que se auia de errar en todo: como començaua ya à parecer. Esto se tuuo por muy constante: porque el Rey don Felipe dio luego en hazer mercedes de tercias, y alcaualas à los mismos Grandes: de que se esperauan seguir muchos inconuinien tes: y recibio para su consejo personas muy parciales, parientes de Grandes: de los quales no se podia esperar, que el consejo fuesse libre: y queria poner en vn mismo tiempo corregidores en todas las ciudades del reyno, sin tener noticia de las personas que se nombrauan, ni informacion de los que residian en los cargos: solamente por remouer los que estauã puestos de mano del Rey. Estando las cosas en estos terminos, don Pedro de Ayala, y Gutierre Gomez de Fuensalida fueron al Rey don Felipe con vna carta del Rey, para que tuuiesse por bien que se viessen: y no diesse lugar à nueuas platicas, y malicias de los que procurauan desuiarle de la concordia: y respondio fundando algunas quexas del Rey: y exagerando, que hazia ayuntamiento de gente, assi de cauallo, como de pie: y que daua lugar, que en su corte se dixesse, que el traya à la Reyna presa: y que ponia estoruo en el exercicio de la Inquisicion contra la heregia: todo con fin de enemistarle con los pueblos. Dixo que pues se juntauan gentes, el haria lo mismo: mas no para otro fin, sino para guarda de su persona: y que yendo entonces para el los Duques del Infantado, y de Medinaceli, y el Condestable, procuraua el Rey, que el del Infantado, y otros no fuessen. A esto respondieron

ron los embaxadores como cõuenia: y le estrecharon mucho, que tuuiesse por bien la yda del Rey. En este medio, entẽdiendo el Rey en mandar jũtar la mas gente que pudiesse, para proseguir su camino adelãte, muchos de los Prelados, y caualleros q̃ yuan con el, le dexaron: siendo induzidos por los Grandes q̃ estauã con el Rey don Felipe: no por aficion q̃ le tuuiessen, ni al beneficio vniuersal de aquellos reynos, sino por sus particulares respetos, e intereses: porq̃ todos confessauan, y conocian, que si el Rey se quitasse de medio, y quedasse el Rey su yerno solo en Castilla, todos ellos harian del, y de la Corona real lo que quisiessen: de suerte, que oluidando lo que deuian a la Reyna su hija, y a el, y posponiendo el bien vniuersal, le dexaron solo: y passaron se todos al Rey don Felipe. Viendo entonces el Rey junto casi el reyno todo contra si, porque los deudos de los que estauan presos en Toro por el Santo officio de la Inquisicion, y los de su afficion, que comprehendian gran parte de los pueblos de Castilla, seguian muy de veras aquella opinion: y desseauan ver mudança en las cosas del gouierno: y considerando quan solo quedaua, y que estaua tan apartado de sus reynos, y que en esta sazõ no auia preuenido al Rey de Francia, para lo que le pudiera valer en aquel caso, y tambien, que en estos reynos no se auia hecho ningun aparejo de guerra, y sobre todo, sospechando que el Gran Capitan estaua muy prẽdado, en lo que tocaua al reyno de Napoles, y que si se pusiesse por aca en guerra, aquello passaua mucho peligro de perderse, por todas estas causas acordo de dissimular: y no mostrar que yua con el proposito de poner a la Reyna su hija en su libertad.

El Catholico prosigue su camino, y muchos de los Principales que yuan co el le dexan.

Veese el Catholico sin los Grãdes y a solas, y acuerda de simular.

Año M.D.VI.

Escriue el Catholico al Rey, y q̃ le dize.

Escriuio entonces al Rey don Felipe, que pues tardaua tanto su venida a Benauente, el se queria yr a ver con el, a do quiera que le topasse: y hizo quenta, que pues su yerno estaua determinado de no guardar lo q̃ estaua assentado, que por entonces seria menor inconuiniente, tomar con el qualquier medio que ser pudiesse, para yr a remediar lo del reyno de Napoles: pues si aquello se pusiesse en cobro, podia despues entender en lo de Castilla: y remediar su agrauio ligeramẽte: porque estaua entendido, que entretanto no podiã dexar de seguirse tales nouedades, y des contentamientos, y aun dissensiones, que seria muy mas facil el remedio. Fue en todo este tiempo muy señalada la fe, y constancia, que el Duque de Alua tuuo al seruicio del Rey: porque entendiendo que auenturaua mucho, en no acudir luego a la obediencia de su nueuo Rey, con ver que estaua el partido del Rey Catholico tan caydo, y de reputado, no quiso jamas partirse del: auiendole dexado ya el Condestable de Castilla su yerno, y otros Grandes: a quien el auia hecho tãta merced: que es vno de los exẽplos muy raros de fidelidad, y gratitud, q̃ se puede reduzir a la memoria de aquellos tiempos. En esta sazõ q̃ entẽdio el Rey, quã mal encaminadas yuã las cosas, embio por su embaxador a Frãcia vn cauallero Aragones, q̃ se dezia Iayme de Albiõ: para q̃ declarasse al Rey Luys, q̃ auia de preferir su amistad a todas las del mũdo: y para q̃ procurasse, q̃ tuuiesse siẽpre en cõtinuo temor al Rey don Felipe: procurãdo, de tener cierto al Duque de Gueldres: fauoreciendole: y al Obispo de Lieja: para q̃ estuuiessen juntos, y vnidos: y tãbien se tuuiesse quẽta con ganar al Duque de Lorena: para

Grãdeza de animo y rara fidelidad del Duque de Alua para con el Rey.

El fin porque el Catholico embia al de Francia a Iayme de Albion.

Año M. D. VI.

para en caso, que el Rey don Felipe no guardasse lo que le auia prometido, y jurado: y viuiesse en discordia, y rompimiento con el: lo qual tenia el Rey, que seria obra de enemigo: y no de hijo. Por si esto sucediesse, procuraua ya desde entonces, que el Rey de Francia le pusiesse en sus estados de Flandes, toda la necessidad, y guerra que pudiesse.

Que el Rey don Felipe embio con sus embaxadores a pidir al Rey, que se detuuiesse, y despues se acordò que se viessen. IIII.

Sigue el Arçobispo de Toledo la corte del Rey dõ Felipe, y lo que prosura.

Deteniendose el Rey don Felipe en su camino, seguia el Arçobispo de Toledo su corte, aposentandose por los lugares de la comarca: y de Orenes se passò à Cortegana, à onze del mes de Iunio: y estando en aquel lugar, otro dia siguiẽte procurò, que el Rey don Felipe tuuiesse aquellas vistas por muy conuiniente cosa a su estado: aunque algunos de sus mas priuados le desuiauan dellas, con dezirle, que deuia primero dar conclusion, y assiento en todas sus differencias. Finalmente se resoluieron en el consejo del Rey don Felipe en esto, que por ninguna cosa, sin tener assentada la concordia, vendrian en lo de las vistas. Estauan ya entonces las cosas del Rey don Felipe, en tanta autoridad, y reputacion, que parecia, q̃ no darian lugar a ninguna cosa de lo que antes pidian: y aunque se les concediessen las rehusarian: creyendo q̃ sola la dilacion, sin mas declararse a pidir ningun concierto, ni medio, seria bastante para forçar al Rey don Hernando, sin contradicion ninguna: y que fuesse perdiendo seruidores, de suerte, que sin que se le pidiesse, tuuiesse por bien dexar aquellos reynos, y venirse a los suyos. Como el parecer de los que seguian la opinion del Rey Catholico era, que no deuia passar mas adelante: y q̃ estuuiesse poderoso de gente, hasta auer dado assiento en sus cosas: y en el mismo tiempo se publicasse, que tenia trato, y sus inteligencias, para que el Rey su yerno fuesse presso, hora huuiesse algunos indicios dello, ò pudiesse tanto la malicia de los que con su passion procurauan estoruar la concordia, mandò el Rey don Felipe juntar muchas compañias de gente de pie de aquella tierra: y hazer hasta seys mil peones: y no salia sin lleuar los Alemanes en su guarda en ordenança, y toda la otra gente. Entonces como se rehusaron las vistas por su parte, Garcilasso, que estaua muy en su gracia, y tenia buen lugar en todos los negocios de estado, se persuadio, que juntamente con el Condestable seria parte, que las cosas se concluyessen de manera, que quedassen estos Principes conformes, y en concordia: ò quiso justificarse, que era vno de los que la procurauan: y trabajaua, por sacar al Arçobispo de Toledo de aquella negociacion. Cõ temor desto, el Arçobispo con su ingenio, por estraño camino, aconsejaua al Rey Catholico, que por ningun medio passasse adelante: antes se viniesse al reyno de Toledo: y offrecia, que le mandaria entregar todos los lugares, y fortalezas bastecidos: y que tuuiesse por suyos a Toledo, y Madrid: porque segun la mucha distãcia que auia hasta llegar allà, y el sobrado vicio de que vsauan aquellas gentes, y el gran calor, y falta de mantenimientos, seria causa que recibiessen mucho daño. Porque aunque

Resoluciõ en el cõsejo del Rey dõ Felipe, y acerca de que.

Iunta el Rey dõ Felipe muchos soldados, y paraque.

Cõsejo del Arçobispo de Toledo al Catholico.

aunque no fuesse otro, sino el que se yua descubriendo, seria de mucho efeto: q̃ era la enemistad que se conocia entre los Castellanos y Flamencos: y el odio q̃ les tenia los pueblos: por causa, q̃ por la excessiua carestia delos bastimentos auia grandes alborotos: y vn dia se reboluio tal ruydo entre Gallegos, y Alemanes, que huuo muchos heridos, y algunos muertos de ambas partes: y fue necessario que saliesse el Rey a despartirlos. Affirmaua el Arçobispo, q̃ con esto, y cõ ver los pueblos que la Reyna no parecia, y que la trayan muy encerrada, y no con el fausto, y estado q̃ era necessario a vna tal Reyna, q̃ venia nuevamente a reynar, yuan perdiendo la aficion que tenian al Rey su marido: y cobraua el Rey don Hernando la perdida. Mas el Rey sospechò, que el consejo que el Arçobispo le daua era mas cumplimiento, y para mostrarse su seruidor, y sanear qualquier sospecha, que del se huuiesse tenido, y por otros fines: y entendio que no era aquel consejo para seguirle. estando las cosas en los terminos en que se hallauan: ni conuenia ponerlo en execucion; mayormente estando tan cerca del Rey su yerno: y con tan declarada determinacion: que era, auer deliberado de verle; aunque los suyos no quisiessen que le viesse. Con esta resolucion escriuio al Arçobispo, que pues su yda no se podia escusar, como cosa que para en qualquier caso de concordia, o de rompimiento, auia de ser luego, tuuiesse tal forma con el Rey don Felipe, que aquello fuesse de la manera, que mas contentamiento recibiesse: porque el estaua determinado de verle: en todo caso: y aunque el respondiesse dessuiando, o differiendo las vistas, se yria derecho camino para donde el

Alboroto grande entre Gallegos y Alemanes, y que sucedé

Tiene el rey al Arçobispo por sospechoso, y no da credito a su auiso.

Resolucion con q̃ escriue el Rey al Arçobispo, y a cerca de q̃

estuuiesse: y que por esta causa hablasse en ello, como cosa que en todo caso auia de ser: y como Hernando de Vega se vino en esta sazon por su mandado, proueyo que el Protonotario don Pedro de Ayala quedasse en el valle de Monterey, para solicitarlo. Auia llegado en este tiempo el Rey don Felipe a Verin: y como el Rey Catholico mostro tan determinada voluntad a porfiar que se viessen, porque esperaua que resultaria la concordia de aquellas vistas; y el tambien se auia determinado de rehusallas quanto pudiesse, embio por por esta causa al Rey a don Diego de Gueuara: para que le pidiesse de su parte que sobreseyesse en su yda, y se detuuiesse: porque entendia que assi conuenia a entrambos: para el fin de la concordia, que por los dos se dessearia tanto. Pero como el Rey todavia insistiesse en su camino, llegando muy cerca para verse con el, estando en Rionegro, a treze del mes de Junio, supo que las cosas se ponian en platica de concordia: remitiendola a las personas nombradas: y como se publicaron los apercibimientos que por parte del Rey se hazian, y el Arçobispo le auisaua, que aquello dañaua en gran manera, el Rey se escusaua, que su fin no fue para que se pusiessen en obra: saluo por contentar al Condestable que dezia el Rey, que lo solicitaua: y atizaua estrañamente: y que no creya entonces que lo hazia por poner discordia. Que el mismo trabajo que otros Grandes, y caualleros se juntassen, y juramentassen con el: para estoruar que entre ellos no huuiesse concordia: y que en caso que no la pudiessen estoruar se confederassen: para que tomassen la voz de la Reyna contra entrambos: y estaua el Rey muy sospechoso que

Lo que embia a dezir el Rey al Catholico acerca de su yda.

Auiso que da el Arçobispo al Rey, y que responde.

yua el Condestable con fin de concertarse con don Ioan Manuel: y dar a su hijo la encomienda de Castilnouo que el Rey le auia dado: para que mejor pudiesse por su mano estoruar la concordia. Desde este lugar embio el Rey vna escritura al Arçobispo firmada de su mano, por la qual prometia en su buena fe, y palabra real, que no innouaria cosa alguna con los Prelados, y Grandes, ni con los procuradores de cortes, ni con las ciudades, y villas: ni trataria otra cosa de rompimiento: y escriuio al Arçobispo, que procurasse otra tal del Rey don Felipe. Estando el Rey don Felipe en el mismo lugar de Verin, aquel dia treze de Iunio, embio a don Diego Osorio, y a Felipe de Ala gentilhombre de la boca, para que juntamente con don Diego de Gueuara le apartassen de aquella porfia, y proposito que lleuaua. Estos caualleros vinieron a Rionegro: y alli explicaron la creencia de su embaxada, que era esta. Que ya su Alteza sabia, que el Rey su señor le auia embiado a dezir que se determinaua, que era mejor que no se viessen, hasta que sus cosas se declarassen, y assentassen mejor: y como quiera que el Rey, y la Reyna estuuieron enla Coruña mucho tiempo esperando su yda, huuieron por bien de conformarse con su voluntad: y para dar lugar a esto tomaron vn camino largo, y fragoso, mas que el otro por donde auian de venir: porque por su acatamiento les parecio que era mejor, no passar por donde estaua. Agora le auian dicho, que su Alteza despues de partido de Villafranca, torciendo hazia el camino de Toro, hizo llegar las gentes que pudo: y tento otras muchas cosas de aparejos de guerra: y juntamente con aquel ademan les escriuia, que los yua a ver al camino dentro en lo de Galizia: que era assaz apartada via de la que lleuaua: y no auiendo entendido, ni hallado causa para que esto se deuiesse hazer, le suplicaua, que pues el le auia escrito dos vezes, que luego que llegassen a Benauente, se daria orden como se viessen, que aquello quisiesse agora, y no otra cosa: porque sin duda era assi muy bien: allende de otro inconuiniente: que aunque quisiesse yr, auia tanta esterilidad en aquella tierra de mantenimientos, y tan mal recaudo de posadas, que seria muy trabajoso poder passar con tanta gente: y seria mejor que quando se viessen estuuiessen las cosas en el estado que era razon, segun el deudo tenian: ò alomenos tan adelgazadas, que no pudiesse auer differencia entre ellos: y no atendiessen sino a lo que podia ser causa de acrecentamiento de amor: haziendole saber, que por mas bien de los negocios, estaua determinado en seguir este acuerdo. Demas desto se declararon, que les auia mandado el Rey, que si por caso topassen a su Alteza alla dentro en Galizia, ò en Senabria, procurassen que se boluiesse a la tierra llana: o que alomenos se passasse a otra parte del camino, porque no se viessen sino con toda paz, y plazer: y quando lo quisiessen, y no antes: porque assi era necessario. Que entretanto hazia juntar con el Arçobispo de Toledo al Señor de Vila, y a don Ioan Manuel: para que se tomasse algun buen assiento en los negocios principales: y que esto desseaua el como era razon. Mas por esto no dexo el Rey de persistir en lo que tenia determinado: justificandose, que no se

El Rey embia vna escritura al Arçobispo de Toledo, y q contiene.

Lo que embia a dezir el Rey por sus embaxadores al Catholico.

Inconuiniente grāde para las vistas de los Reyes.

no se podria quexar su yerno, si le yua a ver desarmado, y sin gente: viniendo el tan a punto de guerra, y cõ formado exercito de Alemanes: que jamas se auian visto en Castilla: y quãto menos se deuian traer por Galizia? Otro dia siguiente, que fue a catorze de Junio, estando el Rey don Felipe en Nellassa, el señor de Vila, y don Ioan Manuel se juntaron con el Arçobispo: y trataron que todos tres viniessen al Rey Catholico desde Senabria, adonde el Rey don Felipe auia de venir, para que se diesse orden en lo de las vistas: y se ordenasse entero assiento en todo: y que entretanto se detuuiesse el Rey, o se desuiasse del camino, para dar espacio a la negociacion. Estando en este apuntamiento, les llego alli a Nellasa la respuesta del Rey, de Rionegro, de su determinacion: y como el Arçobispo entendio lo que el Rey escriuia, y que continuaua su camino, fue con don Pedro de Ayala, a dar auiso dello al Rey dõ Felipe: y alli le dixeron, por quan dura, y graue cosa se ternia por el mundo, que se entendiesse, que el Rey su suegro fuesse de la manera que yua a ver a sus hijos, y se lo rehusassen, e impidiessen: y estrechando sobre ello al Rey el Arçobispo, se aparto con los del consejo, y con sus priuados: y despues de auer estado media hora con ellos, mando llamar al Marques de Villena, y al Duque de Najara, y a dõ Alonso Tellez: y començando a hablarles, entraron enla camara el Condestable, y el Conde de Benauente: y quedo alli concertado por todos, que el Rey embiasse a su suegro a Vila, y a don Ioan Manuel desde tres leguas de alli, adonde yua a dormir: y aquello se dilato, porque el Rey don Felipe lo quiso comunicar primero con el Duque del Infantado, que llego entonces a su corte. Como crecia de contino la corte del Rey don Felipe, yuan sus cosas tambien creciendo en en gran autoridad: y començaua ya a dezir claramente, que queria ser Rey: y tener para ello toda seguridad: y que las fortalezas se pusiessen en poder de los suyos: y se le hiziessen los homenages dellas: y de la gente de guerra: y no queria que se jurasse otro sino el. Despues desto, vn Domingo a catorze de Iunio se juntaron el Arçobispo, y Vila, y don Ioan: y despues de diuersas altercaciones, el Arçobispo les dixo, que pues querian que se tomasse conclusion en lo de la concordia, antes que fuessen las vistas, se viniessen los tres al Rey, que el les certificaua que en vn dia, o dos lo resoluerian: y quando esto no se acabasse, no se differiessen mas las vistas: porque alli seria cierta la conclusion de la concordia. Estos les parecieron buenos medios: y no hallauan Vila, y don Ioan otro inconuiniẽte, sino estar el Rey Catholico tan adelante: y offrecian de parte del Rey don Felipe, que el miraria por la honra del Rey: pero dezian, que recibia affrenta en su yda assi sin concierto: y resoluieronse que destos dos medios embiarian al Arçobispo la respuesta: y fue, que se hiziesse lo de las vistas: y que por el camino se concertarian, para en saliendo a tierra llana. Passose el Arçobispo de la Gudiña, a Santigoso, que es a media legua de Villauieja: adonde el Rey don Felipe venia a dormir el Martes en la noche, que es tierra muy esteril, y miserable: y acordose, que viniessen al Rey con esta resolucion, el, y Vila, y don Ioan: y el Rey escriuio que se deternia en Rionegro. Mas aunque se puso tanta dilacion en lo de las vistas, tenian mucha gana dellas: aunque como descubrian

Determinan el Arçobispo y los del Rey yr a ver al Catholico para dar orden en las vistas.

Da el Arçobispo y Pedro de Ayala auiso al rey, continua el Catolico su camino, y q le dizẽ.

Con la autoridad crece enlos mas, la ambicion.

Iunta de los nõbrados para la cõcordia, y que determinan.

cubrian tanto crecimiento, y autoridad en sus cosas, no negociauan con la ygualdad que deuian: y assi se determinaron, que viniessen al Rey sin el Arçobispo, Vila, y don Ioan: con el concierto que se tomo de las vistas. Auian adelantado tanto a don Ioan los fauores del Rey Archiduque, y alcanço tanta priuança en la gracia de aquel Principe, que parecio, que no conuenia a su autoridad, que se viniesse a poner en poder del Rey, sin tener la mayor prenda, y seguridad que se le podia dar: y assi se trató, que el Duque de Alua se pusiesse en rehenes con color, que el Rey le embiasse a su yerno para la buena conclusion de sus negocios: y aunque el Duque estaua tan determinado en seguir, y seruir al Rey, que puso en auentura todo lo que tenia, y podia en aquellos reynos, la persona, y calidad de don Ioan, y el lugar, y priuança que alcanço con su Principe, se estimaron tanto como esto, que el Duque entrasse en tercería por su seguridad. Concertado esto, detuuose el Rey en Rionegro: y entretanto llego el Rey Archiduque a la Puebla de Senabria: y el se passo a vn lugarejo que llaman Asturianos: y de alli fue el Duque a la Puebla, y lleuo consigo a Antonio de Fonseca: y publicamente se tuuo entendido, que el Duque yua como en rehenes, para seguridad de las vistas. Venidos don Ioan, y Vila al Rey, hablo con ellos dulce, y amorosamente: sin declarar mas quexas: ni hazer demostracion de ningun sentimiento: y tratando en la concordia, y decendiendo a las particularidades della, respondio de manera, que entendieron, que por su parte no se estoruaria.

Priuança grande de dō Manuel con el Rey Archiduque.

Traza de dō Manuel para la seguridad de su persona en las vistas.

De las vistas que huuo entre el Rey Catholico, y el Rey don Felipe, entre la Puebla de Senabria, y Asturianos. V.



FVERON tan diuersas las cosas que los deseruidores del Rey publicauan, para mas indignar al Rey don Felipe, y desuiarle de los medios de la concordia, y eran de tal calidad, y tan graues, que bastaran a poner gran zizaña, y dissension entre padre, y hijo. Estos affirmauan publicamente, que assi mostraua al Rey su suegro ser señor de Castilla, como si de derecho lo fuera: y que desfauorecia, y aborrecia a los que desseauan, como deuiau, el seruicio del Rey su yerno: y seguian el verdadero camino: y que auia puesto todos los pueblos en parcialidad, y van dos: y a sus contrarios en mucho miedo, y trabajo: buscandoles todo mal, y daño por diuersos achaques, y caminos. Que con esto procuraua tambien de dar a entender, que tenia derecho a los reynos de Castilla: diziendo, que los Reyes de España en tiempo de los Godos reynauan por elecion: y que en esta pretension se fundo el reynado del Rey don Enrique el Segundo, de donde el decendia: y que trataua de auer el fauor, y votos de los del reyno, para fundar su intencion. Que por otro camino tambien dezia, que le pertenecian aquellos reynos: porque era de la casa real de Castilla, por linea legitima de varon: y que assi lo hizo dezir a don Pedro de Ayala, y a Gutierre Gomez de Fuensalida sus embaxadores al Rey don Felipe: y que como no hallaua camino cierto, y seguro para quedar en Castilla, intentaua por otras vias, si hallaria

La inuencion y trazas con q̃ procuran los contrarios del Catholico poner zizaña entre el Rey, y su suegro.

fauor en las gentes, para emplear sus pensamientos. Tambien affirmauan, que por boca de fray Antonio de la Peña consintio en su presencia, y de los embaxadores del Rey de Romanos, y del Señor de Verè, y Andrea del Burgo dezir muchas vezes mal de la persona del Archiduque: y de toda la nacion Flamenca: de manera, que se podia creer piadiosamente, que el lo mandaua: porque aquel religioso, aunque era assaz atreuido, de su autoridad no lo osara dezir: y fuera castigado por ello, como lo fueron otros predicadores por su mandado, por harto mas liuianas palabras. Que aquello se passo en dissimulacion, por induzir, y prouocar las gentes: que concibiessen odio al Rey don Felipe: y a los suyos: diziendo que eran beudos, y mal acostumbrados: y que tomauan las mugeres por fuerça: y que eran sin ninguna razon, y justicia: y que no sabia qual seria peor, que los Moros, ò Turcos viniessen a gouernar a Castilla, ò ellos. Con esto encarecian que su Alcalde Mercado mando açotar a dos hombres, porque no le llamauan el Rey nuestro señor: y auian dicho que presto vernia el Rey don Felipe, que era su señor natural: y que hazia publicar por el reyno, que el Rey Archiduque tenia a la Reyna presa contra toda razon, y en verguença, y mengua de los Castellanos: por indignarlos, y traerlos a su voluntad. Allende desto, que como en la concordia que hizo en Salamanca, se tomaua lo primero, y mejor del reyno, y el mando de todo, sin que lo aprouassen, no queria dexar entrar a sus hijos en sus reynos, sino con fuerça de armas: y que hasta este tiempo se vsurpaua las rentas reales: y no se pagauan las guardas, ni la gente de armas: antes comian sobre los pueblos: cosa que en Castilla jamas se vido: y que desde entonces se començo aquella mala costumbre. Dezian assi mismo, que quando el Rey don Felipe llegò a Inglaterra desbaratado de la tormenta, si quiso que le detuuiessen alli, bien se auia conocido: y quanto lo procuro el Rey de Francia por su respeto: y como hablauan en ello sus seruidores: y que por causa que el Conde de Miranda, como leal, y buen cauallero se puso en la mar, y con algunos nauios salio en busca suya, y fue a Falamua, le tomo grande aborrecimiento. Que quando aportaron a la Coruña, porque el Rey de Castilla no quiso estar por lo assentado, por los grandes inconuinientes que dello le podian suceder a el, y a sus hijos, y porque no lo quiso aprouar, sino para poder entrar pacificamente en el reyno, luego auia tornado a incitar a los Grandes, y a los Prelados, y pueblos, para ver si pudiera tener parte para quedarse en el reyno: y tenerle por fuerça: y porque no hallò con que poder resistir, se fue poco a poco rindiendo: y daua a entender, que si queria quedar en la gouernacion, era por bien de sus hijos, y por el mucho amor que tenia al reyno. Que aquello se pudiera creer, si no le resultara della tanto prouecho, y mando: especialmente despues que se caso: pues auia de apropiar para los hijos de la segunda muger, en daño, y aun peligro de sus nietos: y que si pensaua permanecer en el gouierno, no auia de ser por fuerça, en verguença, y perjuyzio de su hijo, y de todo el reyno. Tras todo esto affirmauan, que los diez cuentos que le mando dar la Reyna cada año, y lo de

Los animos apassionados contra el Catholico, y q̃ induzen.

Al malicioso, lo bueno le es materia de su murmuracion.

M.D.VI. lo de los Maestrazgos, y de las Indias, no lo lleuaua como deuia: porque no se le dexaron, sino con palabra que dio de no casarse: y que assi lo auia prometido: y hablaua en los que seguian a su verdadero Rey, como en traydores ingratos, y zizañadores: y que no considerauan los beneficios que auian recibido del, aquellos reynos: y ellos se escusauan, que si en algo le dexaron de seruir fue, por no caer en mal caso. Que era muy notorio a todos quan lealmente le siruieron quando fue su legitimo Rey: y que si algunos beneficios hizo en aquel reyno, todos fueron en tiempo de la Reyna: y que en los mas se hallo ella: y tuuo buena parte: y con su fauor, ayuda, y consejo, y gran valor, y prudencia, y con los seruicios de los Castellanos, se puso fin a la guerra de los Moros: y se conquisto el reyno de Granada: que de Aragon poco socorro huuo: y que aquello aun entonces se conocia ser assi: porque sin la Reyna no se acabara. Tambien dezian: que de aquellos beneficios huuo el muy grandes prouechos particulares: pues cobro a Perpiñan, y todo el Condado de Rossellon: y gano el reyno de Napoles, a costa del de Castilla: y defendio, y amparo sus reynos, y los enriquecio: y que muerta la Reyna, los hallaria en otro estado que estauan al tiempo que començo a reynar: y teniendo hijos desta segunda muger, que fue el fin con que se casaua, para ellos auian de quedar: y finalmente que mostraua, que tenia voluntad por su propia passion, de destruyr, y dissipar aquel reyno. Todas estas cosas, y otras de la misma calidad, se publicauan en los consejos, y banquetes: y eran, para hablar lo mas limitadamente, que puede ser, calunias de

La ingratitud siempre se escusa con quien no puede hazerle memoria del bien recibido.

gente muy desconocida: è ingrata: y que no considerauan lo que deuian a aquel Principe: ni a lo que el deuia ponerse, y auenturarse por su honra, y reputacion: y por su derecho, y justicia: pues es cierto, que quando no huuiera gouernado aquellos reynos tanto tiempo, como Rey, y señor dellos, sino como Gouernador, y Administrador particular, y los que sucedieran en el no fueran sus hijos, le deuian todo respeto, y acatamiento como a su mismo padre. Pero era la discordia que se auia confirmado entre estos Principes de tal calidad, que no tenia principalmente origen de su ambicion, y malicia, sino de la codicia de los que gouernauan la persona del Rey don Felipe, ò de los que pretendian gouernarle: y no auia ninguno mas temeroso, ni con mayor turbacion que el mismo: y como gouernado, y que aun no le parecia que tenia segura la possession de vn tan gran señorio, no se confiaua delos Castellanos que tenia en su consejo, sino de muy pocos: y generalmente se recataua de todos: y los Flamencos estauan con el mismo recelo. De manera, que hallando ellos el reyno pacifico, y que los apercibimientos que el Rey Catholico començo a hazer, fueron luego cessando, y teniendo la voluntad de todos los Grandes, sin exceptar sino el Duque de Alua, que lo auenturo todo por seruir, y seguir al Rey, y trayendo consigo las compañias de gente de guerra con tanta ordenança, como si entraran por tierras de sus contrarios, y estando el partido del Rey Catholico tan desfauorecido, que le auian dexado los que mas obligacion le tenian, y a quien auia hecho mayores beneficios, y entre ellos, lo que fue mas de marauillar, el

La ambicion de los Grandes engendra entre los Reyes discordias.

el Condestable don Bernaldino de Velasco su yerno, con todas estas ventajas, ellos temian, y venian con tanto miedo, que no se acabauan de assegurar. Allende desto, los Grandes, y caualleros Castellanos que auian alcançado mejor lugar en el consejo, y priuança del Rey Don Felipe, ninguna cosa temian mas que la vista, y presencia del Rey: recelando que con sola ella haria llano todo aquello, en que se auia puesto mayor difficultad: y que se conformarian entre si facilmente: y por esto, aunque entendian ellos bien, que el hecho no auia de llegar a las armas, y sabian que no era aquel el camino que auia de seguir el Rey en tal coyuntura, no assegurauan el miedo a los Flamencos: antes le acrecentauan. Procurauan que se fuessen diffiriendo las vistas hasta tanto, que la parte del Rey quedasse tan sola, y desualida, que del todo estuuiesse sin ninguna estimacion: y ellos quedassen como señores del campo; para que se le pusiesse la ley que mejor les estuuiesse: y como esto yua cada dia en aumento, el Rey prosiguio su proposito mas determinadamente: visto que no quedaua otro remedio: y concertose de ver a su yerno, de la manera que el quiso que le viesse. Esto se huuo de hazer assi, porque entendio, segun el estado de los negocios, y la condicion del Rey don Felipe, que de las las vistas no podia resultar sino alguna duda en la concordia: y del desuiarse dellas, se auia de temer todo rompimiento. Era cierto, que se auia ya perdido casi del todo la esperança, y el tiempo de poder concertarse, como se creyo al principio: y el Rey se vio en tal aprieto, que como el que salido del puerto nauega sin timon, se auia de disponer a seguir la fortuna que corriesse: porque como a el le falto en la mayor prosperidad, y bonança, no por inaduertencia suya, ni por auer dexado de preuenir a la mudança, que se podia temer, sino por vna tal sobreuiéta, y tan forçoso temporal, que le arrebato de la mano el gouernalle, huuo de passar aquella tormenta: y resistir con el mayor animo, y semblante que ser pudo, a todo el contraste de mar, y vientos que se leuanto contra el en aquella tempestad. De Asturianos, y la Puebla salieron los Reyes a verse a vn robledal en vnos baruechos de vna alqueria que llaman Remessal, con harta desigualdad del acompañamiento: porque el Rey Catholico yua con los suyos en habito de paz, y el Rey su yerno venia con gran aparato, y estruendo de gẽte de guerra, Alemanes, y Flamencos, sin los soldados que se juntaron en Galizia: y de la parte del Rey no auia otra confiança, ni seguro, sino el que se tenia en el respeto, y reuerencia que se le deuia como a padre: y a la magestad de su persona, por el acatamiẽto de quien el era: aunque no se tuuiera otra consideracion, sino a la memoria del tiempo que auia reynado en Castilla: siendo mas supremo señor que otro Principe ninguno de los que reynaron antes que el: y con el mayor acrecentamiento, y gloria de aquella casa. Pero todo esto no basto a mouer al Rey su yerno, para q̃ no saliesse a el como a vn Rey muy estrangero: y de quien el, y los suyos, no solo tenian muy poca confiança, pero temian grandes assechanças. Quedauan a la parte de la Puebla de Senabria ordenadas las batallas de la gente de guerra que traya el Rey dõ Felipe: en que auia mas de dos

Procuran los priuados del rey don Felipe differir las vistas, y porque.

Salen para las vistas los Reyes, entre Asturianos y la Puebla.

M.D.VI. de dos mil soldados con picas de los que vinieron de Flandes, sin la gente de Galizia, y Castilla, y muchas compañias de gente de cauallo, todos a punto de guerra, con los que auian ydo con los Grandes de Castilla al recibimiento, que era muy escogida, y luzida gente: y passaron delante hasta mil Alemanes bien en orden, como para reconocer el campo, y assegurarle, y ponerse en su fuerte. Seguian despues todos los caualleros de la corte del Rey don Felipe: y a la postre venia el en vn cauallo, y con armas secretas acompañado de su guarda: y en su retaguarda venian los archeros, y otras compañias de gente de cauallo. Yua el Rey Catholico acompañado bien differentemente: y lleuaua consigo al Duque de Alua: y algunos señores, sin los caualleros de su casa, y sus officiales, que serian todos hasta dozientos de mula, sin ningunas armas: y llegaron ambos Reyes haziendose gran cortesia: pero el Rey don Felipe al parecer, con semblante de sentimiento, y quexa: y harto mas graue, y esquiuo de lo que solia, y mas mesurado: y el suegro regozijado, y con el rostro muy alegre, como era su costumbre. Iunto con ellos se apartaron el Arçobispo de Toledo, el Duque de Alua, el Almirante de Castilla, que llego a hallarse en las vistas, el Señor de Verè, y Pedro de Baçan Señor de Valduerna: y todos los otros Grandes estauan apartados: y los mas dellos con sus coraças, y jacos debaxo de los vestidos: y algunos mas a la descubierta: y passando a hazer reuerencia al Rey, y a besarle la mano, el los recogia con muy buena gracia, como si estuuiera de fiesta: y con algunos motes. Entre los otros passando el

Acompañamiento del Rey dō Felipe, y del Catholico.

Como se reciben los Reyes, y el Catholico a los Grandes, y que les dize.

Conde de Benauente a besarle la mano le abraço, y le dixo riendo: Conde como os aueys hecho gordo? y el tambien con cortesania se escuso con dezir, que andando con el tiempo: y llegando al Comendador mayor Garcilasso, a quien el Rey auia hecho mucha merced, y de quien hizo siempre gran confiança, le dixo: Y tu Garcia tambien? y el le respondio: doy la fe a vuestra Alteza, que todos venimos assi. Pero no pudo tanto dissimular el sentimiento que tuuo de ver aquellos Grandes, y caualleros, que pocos dias antes le reconocian por su Rey, y señor soberano, con tanto desacato, y desagradecimiento ante si: y lo que le fue mas graue, que no se le quiso dar lugar que viesse a la Reyna su hija, que quedaua en la Puebla: y assi quedaron en lo secreto mas desauenidos, y exasperados sus animos que antes. El tiempo que los dexaron solos se passo, en dezir el Rey a su yerno, el fin que le mouio de procurar toda la paz que era posible entre estos reynos de España, y la vnion dellos: y escusar que no resultasse ningun genero de discordia, como era razon entre padre, y hijo: y le aconsejo lo que deuia hazer en la gouernacion de aquellos reynos, sin que se le pudiesse poner en ella ninguna contradicion. Las platicas fueron muy breues: porque aunque el Rey don Felipe venia muy enseñado de lo que deuia hazer, y dezir, no sabia exceder de aquello: y los suyos, señaladamente don Ioan Manuel, no se fiauan en dexarlos solos: temiendo no se desengañasse por la gran prudencia, y maña de su suegro. Fueron estas vistas vn Sabado a XX. del mes de Iunio deste año de M.D. VI. y el Rey se entero en Asturianos, y el

Muestra el Catholi cosentimē tod no ver a la Reyna su hija, y que dize al Rey.

y el Rey su yerno se boluio a la Puebla de Senabria: de donde embiaron a dezir al Rey con harta descortesia, que por causa que venia el Rey don Felipe a Benauente, seria bien, porque no le embaraçasse el camino, q̃ mudasse el suyo a otra parte: y el se passo otro dia a Santa Martha. El mismo dia, escriuio el Rey don Felipe al Rey vna carta: en que le daua esperança, que las cosas vernian a buena concordia: y era de su mano deste tenor.

Carta del Rey al Catholico.

Muy alto, y muy poderoso Señor.

VINE tan enojado del poluo, y del estrecho camino, que hasta esta hora he tenido que hazer: y porque ya es tarde, para llegar a Asturianos, ha sido necessario partir: è assi no he podido hazer lo que quisiera: aunque he hablado con el Arçobispo: y quedamos en esto: q̃ vuestra Alteza se parta mañana a dormir a tres, o quatro leguas de esse lugar donde esta: è yo, y la Reyna yremos tambien a dormir mañana al mismo lugar, por poder llegar la vispera de Sant Ioan a Benauente. Suplico a vuestra Alteza aya por bien, que el Arçobispo solo hable con vuestra Alteza en los negocios, hasta Benauente: y luego desde alli yo embiare a los otros a Villafafila: donde vuestra Alteza estara: y alli se concluyra todo sin dilacion: porque cierto yo no la desseo en este caso. Guarde Nuestro Señor, y prospere vuestra real persona, y estado. De la Puebla de Senabria a veynte de Iunio.

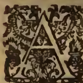
De V. A.

Muy humil, y obediente hijo, que sus reales manos besa.

El Rey.

Mas ya estauan las cosas de manera, que al Rey le tratauan como a tan estrangero, que no solamente no le quedaua en lo secreto ninguna esperança de buena concordia, pero aun en el tratamiento publico daua el Rey su yerno firmado de su nombre, que no estaua en tan entera libertad, que pudiesse ordenar de si, como le pluguiesse: pues le ponian ley, no solo en las jornadas que auia de hazer, pero en los terceros, con quien auia de procurar la concordia: y assi no se quiso por el admitir aquel lugar de las vistas: que de nueuo se le offrecia.

Que el Rey embio a offrecer al Gran Capitan el Maestrazgo de Santiago: y despues se dio orden que le prendiessen: y del pleyto homenage que hizo al Rey. VI.



VIA conocido el Rey muy bien el animo del Rey don Felipe su yerno, y de sus priuados: y que no bastaria ningun medio, para concertarse: y assi yua entreteniendo lo mejor que podia la negociacion: y porque de la publicacion de quedar tan discordes, no resultasse algun inconuiniente en las cosas del reyno de Napoles, como el estaua con mucha sospecha que el Gran Capitan auia differido su venida, mas por esperar el sucesso de las cosas de Castilla, que tiempo para embarcarse, por las grandes promessas que tenia de todas partes, señaladamente del Rey de Romanos, y del Rey Don Felipe su hijo, temio no le mouiessen a declararse contra el: o alomenos para

Entiẽde el Catholico el animo del Rey y sus priuados, y trata de su remedio.

Año M.D.VI.

Procura el Catholico grangear y assegurar al Grã Capitan, y q̃ le offrece.

para detenerse en el cargo, hasta que se satisfiziesse al derecho de la sucession del Principe don Carlos, en cuyo perjuyzio se auia concertado el Rey con el Rey de Francia. Con este recelo, que era vno de los que en este tiẽpo le tenian en mayor cuydado, estando en aquel lugar de Santa Martha, procuro de grãgear, y tener muy prẽdado con largas promessas al Grã Capitan: para q̃ tuuiesse por bien de venirse para el: y pues le auia dado gran estado en aquel reyno, se quedasse en su seruicio, y se assegurasse en el: y desistiesse de otras platicas, è inteligencias: y no hiziesse caso de otras offrecimientos. Estaua en la corte del Rey Ioã Lopez de Vergara secretario del Gran Capitan, que fue embiado por el, como dicho es, para sanear estos celos, y sospechas del Rey: y en esta sazon se declaro el Rey con el, q̃ queria resinarle el maestrazgo de Santiago, y dio vna cedula firmada de su nombre, por la qual dezia.

Cedula del Maestrazgo de Santiago q̃ offrece el Rey al Grã Capitan.

QVE acatando los grandes, y muy señalados seruicios que don Gonçalo Hernandez Duque de Terranoua, su Lugarteniente general le auia hecho, y esperaua que le haria, y su gran valor, y meritos, le prometia, y asseguraua por su fe, y palabra real, y juraua a Dios nuestro Señor, y a la Cruz, y a los santos quatro Euangelios, que luego en siendo venido a España a su corte, a donde quiera que estuuiesse, resinaria en su fauor la administracion perpetua, que tenia por autoridad Apostolica, del maestrazgo de Santiago: y daria las suplicaciones necessarias para el Santo Padre, para que el fuesse proueydo del dicho maestrazgo: y le entregaria las villas, y fortalezas; de la misma manera que el lo quisiesse. Esto fue otro dia despues de las vistas a veynte y vno de Iunio: y acordo con esto de embiar a Vergara a Napoles: y con el le embio a dezir, que aquello auia el desseado dezirlo a el, tiendo venido a Castilla: y quisiera, que al mismo tiempo que lo supiera recibiera juntamente la obra con la offerta: porque aunque ella fuesse grande, fuera tenida por muy mayor, haziendose por aquella manera. Pero pues el auia differido su venida, le auia parecido, que no deuia mas differir de embiarselo a notificar: porque si hasta entonces no dio credito a sus cartas, en que le dezia, que su venida auia de ser para grande augmento suyo, creyesse agora a su promessa con juramento, y a la obra que en viniendo veria. Dezia, que allende de las causas que concurrian para hazerle aquella merced, era principal, porque la postrera que le hizo de diez mil ducados de renta en aquel reyno, se restituya por la mayor parte: y lo restante se auia de dar en recompensa a algunos en lugar de lo que auian de dexar: y que tenia por bien, que juntamente con el maestrazgo le quedasse el estado que tenia en el reyno, perpetuamente para el, y sus herederos: que se le auia dado antes de los diez mil ducados de renta, que auia de dexar. Con esto le auisaua, que para cosas muy arduas, y de grandissima importancia de su estado, y seruicio, y de los Reyes sus hijos, era muy necessario, que si no fuesse partido, se partiesse luego sin ninguna dilacion: y viniesse a la mayor diligencia que pudiesse: y que en su llegada sabria lo q̃ no se deuia comunicar por cartas, ni mensageros, si no a sola su persona. Añadiose a esto, que

El Rey embia a Vergara al Gran Capitan con la cedula del Maestrazgo, y que le dize.

Auisa el Rey al Grã Capitã no dilate su venida, y porque.

que como quiera que hazia por el aquello, no queria para las cosas de su seruicio otra seguridad del: porque no creya que pudiesse ser mayor, que la deuda, y obligacion que le ternia. Que solamente queria, que le diesse seguridad de escritura firmada, y jurada, que no embargante que fuesse Maestre de Santiago, si luego como viniesse, o despues tuuiesse necessidad de su persona, para que residiesse en aquel cargo que tenia en el reyno, yria a le seruir por el tiempo que le mandasse: y que en tal caso en su ausencia podria dexar el cargo de las cosas de la orden a quien el quisiesse. Affirmaua, que en la restitucion de los estados de los Barones, se auia entretenido la negociacion todo este tiempo por su ausencia: aunque cerca desta materia se auian apuntado algunas cosas, para lo de las recompensas: y estaua sobreseydo esperando su venida: porque para encaminarse mejor, seria de gran vtilidad su parecer, y consejo. Otro dia que fue a veynte y dos de Iunio, en el mismo lugar de Santa Martha, se determino el Rey, que luego partiesse a Napoles el Arçobispo de Çaragoça su hijo: y que fuesse con el su primo don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa: y que lleuasse gran casa, y el acompañamiento, y estado que se requeria a vn hijo de Rey: y ordenaua, que para el tiempo que entrasse en Napoles, se hallasse con el Ioan de la Nuça Visorey de Sicilia, que era muy sabio, y prudente cauallero, y de gran valor, y de quien el Rey hazia mucha confiança: para que le aconsejasse en todo lo que huuiesse de proueer, hasta que tuuiesse assentadas las cosas del reyno. Iuntamente con esto,

La escritura que pide el Catholico al gran Capitan, y para que.

Da orden el Rey que se parta para Napoles el Arçobispo de Çaragoça su hijo, y con quien.

porque estaua del todo desconfiado del Gran Capitan, pareciendole que no tenia escusa de tiempo, ni de negocios que le pudiessen impedir la venida, y estando antes consigo muy dudoso, por no saber de cierto, con que fundamento, o en cuya confiança entendiesse el Gran Capitan de valerse, y teniendo en ello por sospechosos a muchos, se acabo de persuadir, por informacion de los emulos del Gran Capitan, que el Rey don Felipe hazia muy grande instancia, para que se alçasse por el con las fortalezas que tenia: y procurasse de resistir a la entrada del Rey de Aragon en aquel reyno. Para esto affirmauan, que el Rey don Felipe le offrecia, que el, y el Rey de Romanos su padre le socorrerian en persona: y casarian al Duque don Hernando hijo del Rey don Fadrique con su hija la mayor: y los harian Reyes: y quedaria el perpetuo Gouernador, y Administrador de aquel reyno. Fue auisado desto el Rey por el mismo que interuenia en esta platica, que era don Alonso Castrioto, hijo segundo del Duque de Fernandina, que en este tiempo estaua en España con la Reyna de Napoles: y el Rey por assegurar este peligro, hizo aquella offerta: y juntamente se determino de mandar prender al Gran Capitan. Este negocio, que era tan peligroso a la honra, y estado del Rey, se comunico en gran puridad, a don Ramon de Cardona, que fue embiado a Malaga, para que truxesse las galeras en que auia de yr el Arçobispo, y al capitan Pedro Nauarro, a quien el Rey auia hecho merced del Condado de Oliuito: y estando en la ciudad de Segouia por el mes de Setiembre del año

Emulos del gran Capitan persuaden al Rey y acerca de que.

Determina el Rey mādar prēder al Grā Capitan, y porque.

Año. M.D.VI.

El orden q̃ lleban el Arçobispo y Pedro Nauarro del Castillo para las cosas del Reyno de Napoles, y del Gran Capitan.

año passado, le auia offrecido el cargo de Capitan General de la infanteria que estaua en el revno, para la guerra contra infieles. Tambien fue participe en esta trama, vn Alberico de Tarracina: y concertose que el Arçobispo se embarcasse, lo mas secretamente que ser pudiesse, en Tortosa en las galeras: y sin tocar en las Islas se fuesse a la Isla de Capri: y de alli Pedro Nauarro, y Alberico auian de yr a Napoles: porque Alberico secretamente hablasse con los principales del pueblo: haziendoles saber lo que el Rey proueya: con fin que concertasse, que otro dia en amaneciendo todos saliessen a la matina, a recibir al Arçobispo: y era el trato demanera, que Pedro Nauarro se auia de entrar en el Castillo Nueuo por la puerta falsa para concertar con Mossen Luys Peyxo, que era el que tenia cargo del Castillo, que con la gente que auia en el, se apoderasse de la fuerça: y a la mañana teniendo cerradas las puertas, detuuiessen al Gran Capitan honestamente: declarandole, que la voluntad del Rey era, que no saliesse del Castillo: Hecho esto, Pedro Nauarro auia de hazer embarcar a todos los soldados que estuuiessen en Napoles: y para tener ganado el pueblo, les embiaua el Rey priuilegio, en que concedia a la gente popular, en lo del gouierno de la ciudad, otras cinco vozes como las tenian los gentiles hombres. Auia proueydo, que luego que aquella gente se huuiesse embarcado, se procurasse, que el Gran Capitan escriuiesse a los Alcaydes que tenia en los Castillos de Gaeta, Manfredonia, y Taranto, para que se entregassen a las personas a quien el Rey auia proueydo que tuuiessen cargo de aquellas fuerças. Pe-

La verdad y la razon ya lecen, mas no perecen.

ro no se pudo entender, porque causa se dexo esto de executar, sino, ó porque no huuo ninguna razon para que se emprendiesse vn tal hecho, como este, ó el Rey se asseguro de las sospechas que tuuo: ó en la concordia que despues se tomo con el Rey don Felipe, parecio que cessaua aquella necessidad. Como quiera que fuesse, el Gran Capitan no andaua tan descuydado, ni era tan mal preuenido, para que aquello se pudiesse emprender tan facilmente, como se propuso: mayormente siendo le tan afficionada toda la gente de guerra: que no podia serlo mas. Lo que yo puedo con esto affirmar es, que fue tanta su prudencia, y mostraua estar tan libre de toda culpa, que de la misma manera, que si le fuera descubierto el trato, casi al mismo tiempo que se ordenaua esto, entendio con gran cuydado, en assegurar al Rey de sus sospechas: y como Vergara, estando el Rey en Villafafila, a veynte, y tres del mes de Iunio, se obligo con juramento, que si el Duque de Terranoua no partiesse de Napoles para venir a España, al mas tardar hasta mediado Agosto, en tal caso bolueria al Rey aquella escritura que auia confiado del, y se partio con esto, sin tener el Gran Capitan noticia de lo que passaua assi en lo de la concordia, ni en aquella offerta, como si adeuinara sus pensamientos, embio al Rey vn cartel, para quitarle qualquier recelo, y sospecha que del tuuiesse: declarando mas su animo, y voluntad para que el Rey quedasse con mayor satisfació: que era deste tenor.

Prudencia grande y preuenció singular del Gran Capitan.

Fidelidad de criado y muestras de amigo.

Muy

Muy alto,y muy poderoso,y Catholico Rey,y Señor.

Carta satisfatoria cõ que declara su animo el Gra capitan al Rey.

POR algunas letras he dado auiso a vuestra Mageſtad de las cauſas que me hã detenido:y aſsi por no ſaber q̃ vueſtra alteza las aya recibido,como por ſatisfazer a la certificacion,q̃ deue tener de mi animo, y deuo dar de mi ſeruitud:a vueſtra Mageſtad,ſintiendo q̃ alla,y en otras partes algunos ſignificã tener alguna inteligẽcia,o platica comigo, en fauor de ſus errados propoſitos, y en gran perjuyzio de mi honra, y de vueſtro ſeruicio,de la qual Dios fue ſeruido; q̃ no fueſſe,ni mi volũtad otra de la q̃ deue,como ellos biẽ ſaben,y ſabiẽdo q̃ algunos de alla eſcriuẽ a Roma, y a diuerſas partes,no eſtar ſus hijos con vueſtra Alteza en tanto acuerdo, como al biẽ dellos,y deſſos reynos,conuernia,delibere embiar a Albornoz, perſona propia con la preſente: porq̃ mas preſto nauegara por las poſtas, q̃ yo por golfos,a ſuplicalle,y a vueſtra Mageſtad lo ſuplico,y ſus reales manos beſo,q̃ ni mi tardança, pues ha ſido por conuenir a vueſtro ſeruicio,ni duda q̃ de mi ſe le ponga, no le hagã hazer coſa q̃ no conuẽga a ſu eſtado, y ſeruicio. Que por eſta letra de mi mano,y propia,y leal volũtad eſcrita, certifico,y prometo a vueſtra Mageſtad,q̃ no tiene perſona mas ſuya, ni cierta para biuir, y morir en vueſtra fe,y ſeruicio,q̃ yo:y aunq̃ vueſtra Alteza ſe reduxeſſe a vn ſolo cauallo, y en el mayor eſtremo de cõtrariedad, que la fortuna pudieſſe obrar,y en mi mano eſtuuieſſe la poteſtad,y autoridad del mundo,cõ la libertad que pudieſſe deſſear,no he de reconocer,ni tener en mis dias otro Rey,y ſeñor:ſino a vueſtra Alteza quanto me quertã por ſu ſieruo,y vaſſallo. En firmeza de lo qual por eſta letra de mi mano eſcrita,lo juro a Dios como Chriſtiano,y le hago pleyto omenage dello; como cauallero,y lo firmo de mi nõbre,y ſello con el ſello de mis armas; y la embio a vueſtra Mageſtad:porq̃ de mi tenga lo q̃ haſta agora no ha tenido:aunq̃ creo q̃ para con vueſtra Alteza,ni para mas obligarme de lo q̃ yo lo eſtoy por mi voluntad,y deuda, no ſea neceſſario. Mas pues ſe ha hablado en lo eſcuſado,reſpondere con parte de lo que deuo:y con ayuda de Dios,mi perſona ſera muy preſto con vueſtra Alteza:para ſatisfazer a mas, quanto conuerna a vueſtro ſeruicio. Nueſtro Señor la real perſona,y eſtado de vueſtra Mageſtad con vitoria proſpere. De Napoles a dos de Iulio; de M. D. VI.

De V. A.

Muy humil ſieruo,que ſus reales pies,y manos beſa.

Gonçalo Hernandez
Duque de Terranoua.

¶Fue en eſta carta mucho de notar,q̃ en el ſobreſcrito della,llamaua al Rey Catholico Rey de Eſpaña,y de las dos Sicilias:y fue la principal cauſa,quãto yo creo, porq̃ ſe ſobreſeyo en la yda del Arçobiſpo a Napoles:y en lo demas:y ſe moſtro,que no fue menos ſeñalada la fe,y la lealtad del Gran Capitan con el Rey, que ſu gran valor.

De la concordia que ſe aſſento entre el Rey,y el Rey ſu yerno en Villafafila, y Benauente:por la qual quedaua no ſolamente el Rey,pero la Reyna ſu hija eſcluyda de la gouernacion de aquellos reynos. VII.



PRoſiguieron los Reyes ſu camino a tres, y quatro leguas el vno del otro:y tratauã ſiẽpre de la concordia:y aũque el Rey don Felipe tuuo

Año. M. D. VI. en Benauente la fiesta de San Ioan, à donde se le hizo gran recibimiento, y fiesta, y se detuuo en la tierra del Conde, y del Marques de Astorga. el Rey por su camino apartado no dexò de mouer todos los medios que podian induzir à su yerno, à que acetasse vn honesto partido. Pero la final conclusiõ era, que el Rey no quedasse en Castilla: y trataron de vna amistad general, qual se acostumbrò antiguamente entre los Reyes de Aragon, y Castilla: y el Rey estaua ya determinado de partirse con qualquier nombre de concordia: por muy general que fuesse: y declarò su animo, que era de venirse à sus reynos. Finalmente el assiento della se concluyò en esta manera. Fundauala el Rey, en que desde el dia que murio la Reyna, auia determinado de dexar aquellos reynos al Rey, y Reyna sus hijos: y assi lo manifestò por la obra: y los hizo alçar por Reyes: y aũque pudiera pretender que la gouernacion le pertenecia, nunca fue su fin de dar lugar à q̃ sobre ello huuiesse guerra, ni dissensiones y quiso anteponer la paz, y sossiego en que los auia tenido: y tambien porque tenia por cierto, que seriã mejor regidos por el Rey, y Reyna sus hijos solos, que por el, y ellos juntamente. Declarose en ella pertenecerle la metad de todas las rentas de la Isla Española, y de las otras Islas de las Indias del mar Oceano: por todo el tiempo de su vida: y diez cuentos de marauedis de renta, situados sobre las alcaualas de los Maestrazgos: y la administracion que tenia de los tres Maestrazgos de la Sede Apostolica: y que gozasse de sus rentas: y el Rey offrecio, que proueeria de los prioradgos, encomiẽdas, y clauerias, y otros beneficios, y tenencias de las ordenes, à naturales de aquellos reynos, y no à otros. Para cõseruaciõ de sus estados, se assentò paz, y amistad, y perpetua confederaciõ entre ellos, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo: sin excecion de persona alguna: y huuo offerta de valerse para las guerras contra Infieles. Iurò esta concordia el Rey a veynte y siete de Iunio, puestas sus manos en la ara del altar de la Iglesia de Villafafila, estando presentes el Arçobispo de Toledo, don Ioan Manuel, y el Señor de Vila, que entendieron en el assiento della, por las dos partes: y el dia siguiẽte la jurò en Benauente el Rey don Felipe. Huuo otra cosa en esta cõcordia tan à proposito del Rey don Felipe, que no le estuuo menos bien, que sacar al Rey, de Castilla: con q̃ quedaua tan absoluto, y libre para reynar, que no lo pudiera quedar mas, si heredara aquellos reynos como legitimo sucessor: y no con la çoçobra, y cuydado que el Rey tuuo el regimiẽto dellos, en cõpañia de la Reyna Catholica. Esto fue quedar assentado q̃ se declarasse la incapacidad, è inhabilidad de la Reyna, para entender en el regimiento: y que no fuesse admitida al gouierno, tan pocos dias despues de la determinacion que el Rey auia querido tomar, para indinar los pueblos, con voz que traya el Rey don Felipe à la Reyna opressa: publicando quererla poner en su libertad: que fue muy diuerso de los fines q̃ el Rey lleuaua en su pensamiento, para poderse valer de la autoridad de la Reyna contra el Rey su marido: y la mayor cosa que se pudo acabar contra el, para lo por venir: con que quedaua su yerno tan desembaraçado en el reyno, quanto sus priuados lo pudieran dessear: de que à muchos q̃ procuraron la salida del Rey, desplugo grandemente: y mas q̃ à todos

Muestra q̃rer el Catholico acetar qualquier concordia por yrse à sus Reynos.

Lo q̃ se le adjudica y declara al Catholico en la cõcordia.

Hazese la confederaciõ y paz entre el Catholico y Rey, y con q̃ condiciones.

Casos particulares, y à proposito del Archiduq̃ en la concordia.

dos

dos al Condestable, y Almirãte, y nacio entre ellos mismos harta materia de dissẽsiõ. Sobre esto se firmarõ por los Reyes dos escrituras deste tenor.

Concordia entre el Catholico, y el Rey.

DON Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Granada, &c. Principe de Aragõ y de las dos Sicilias. &c. Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, y de Brauante, &c. Conde de Flandes, y de Tirol, &c. Fazemos saber à los q̃ la presente vieren, que hoy dia de la fecha desta, fue assentada cierta capitulacion de amistad, y vnion, y concordia entre nos, y el Serenissimo Principe el señor don Fernando Rey de Aragon, de las dos Sicilias, &c. nuestro padre: y por la honestidad, y lo que se deue à la honra de la Serenissima Reyna nuestra muy cara, y muy amada muger, no fueron alli expressadas algunas cosas, y causas: conuiene à saber, como la dicha Serenissima Reyna nuestra muger, en ninguna manera se quiere ocupar, ni entẽder en ningun genero de regimiento, ni gouernacion, ni otra cosa: y aũque lo quisiesse fazer, seria total destruycion, y perdimiento destos reynos: segun sus enfermedades, y passiones, q̃ aqui no se expressan, por la honestidad, como dicho es. Queriendo proueer, y remediar, y obuiar à los dichos daños, è inconuinientes q̃ desto se podrian seguir, fue cõcordado, y assentado entre nos, y el dicho señor Rey nuestro padre; que en caso que la dicha Serenissima Reyna nuestra muger por si misma, ò induzida por qualesquier personas de qualquier estado, ò condicion que fuessen, se quisiesse, ò la quisiessen entremeter en la dicha gouernacion, è turbar, è venir contra la dicha capitulacion, que nos, ni el dicho señor Rey nuestro padre, no lo consentiremos: antes seremos muy conformes en lo remediar: y siendo requeridos para ello el vno por el otro, nos ayudaremos, è daremos ayuda para cõtra qualesquier Grandes, ò personas que para ello se juntaran: y esto faremos sana, y derechamente, sin arte, è sin cautela alguna: la qual ayuda daremos la vna parte à la otra, y la otra à la otra, à costa de la parte q̃ la pidiere: y assi juramos à Dios nuestro Señor, y à la Cruz, y à los santos quatro Euangelios con nuestras manos corporalmẽte tocados, y puestas sobre su ara, de lo guardar, y cumplir. En testimonio de lo qual mandamos fazer la presente firmada de nuestra mano: y sellada con el sello de nuestra camara. Dada en la villa de Benauẽte, à veynte y ocho dias del mes de Iunio, año del Nacimiẽto de nuestro Señor Iesu Christo, de M.D.VI. años. Yo el Rey. Yo Gilles Vanden Damen secretario del Rey nuestro señor la fize escriuir por su mandado: y fuy presente à lo susodicho cõ los dichos testigos. Vanden Damen. ¶ Firmò el Rey la suya en Villa Fafila, quando la concordia.

Año. M.D.VI.

Pero considerando el gran agrauio q̃ la Reyna su hija, y el recibian en la concordia, y q̃ era tan perjudicial à la Reyna, y al Rey, y à su derecho, y cõ tan enorme lesion suya, la qual dezia el Rey ser forçado que el hiziesse, y jurasse, por quanto fiandose del Rey su yerno, y de su palabra, y juramentos, yendo à buena fe, y como entre padres, y hijos se deuia, puso su persona de manera, que siendo el Rey don Felipe con su fauor apoderado de aquellos reynos, y estando junto con los Grandes dellos, y con mano poderosa, y fuerte, su real persona estaua en peligro notorio, y manifiesto: y sus reynos, segun las occurrencias del tiempo, estando su persona de

Año. M.D.VI.

aquella fuerte,estaua en el mismo peligro,por esto,por impression, y miedo, queriendo el Rey su yerno absolutamente tomar, como tomaua de hecho, la administracion de aquellos reynos, despojandole de lo que à el pertenecia, por muchos respetos,de derecho,y teniendo à la Reyna fuera de libertad, priuandola de todo lo que le pertenecia, por ser heredera, y propietaria,aquel dia auia de firmar auto, y concordia, en que se declarasse, que si la Reyna determinasse por si misma, ò induzida.entremeterse en la gouernacion de aquellos reynos,y turbar la dicha concordia, no lo consentiria: antes seria muy conforme con el Rey su yerno, para remediarlo, por tanto por conseruacion de su derecho,y cumplir lo que deuia por derecho natural à la Reyna su hija, paraque cobrasse su libertad, no pudiendo protestar publicamente por los dichos miedos, y peligros,protestò,y denunciò delante de Micer Thomas Malferit Regente de su Cancelleria, y de Mossen Ioan Cabrero su camarero, ambos de su consejo, y del secretario Miguel Perez de Almazan: y reclamo, que el dicho auto, y concordia, que aquel dia auia de hazer, las firmaria, y juraria por fuerça, impression, y miedo: y por salir de los peligros que representaua: y sacar su persona en libertad: y euitar la perdicion, y daño de sus reynos: y lo que por muchos respetos le pertenecia. Ni le plazia, ni consentia en la priuacion de la libertad de la Reyna su hija: antes proponia ayudar à la libertad de la Reyna:y cobrar la administracion q̃ por muchos respetos le pertenecia de derecho.

Protesta el Catholico y renuncia la concordia.

(?)

De la venida del Rey à Tordesillas,y de la publicacion q̃ hizo de las causas de su salida de aquellos reynos. VIII.



Cabado esto,no solo cõ desden, y desgracia, pero con tanta affrenta del Rey,y dela Reyna su hija,el Rey tomò su camino por Tordesillas: y estando en aquella villa,por justificar mas su intencion, mandò despachar diuersas cartas por todos los reynos de España, y fuera della: para que se declarasse à todos su animo: y el zelo q̃ tuuo al bien,y à la paz vniuersal dellos:y por ser muy cierta relacion de las causas que precedieron en la diuersidad,y contiẽda que tuuo con su yerno,me parecio que era muy à proposito de lo que se pretende en esta obra,que se leyesse en la forma que se ordenò.

Determinacion del Catholico, y acerca de que.

El Rey.

LOs dias passados, poco antes q̃ el Rey don Felipe mi fijo siẽdo Principe, partiesse de Madrid para Flandes, estando entonces doliente alli en Madrid la Reyna doña Isabel, que gloria aya,mi muger, yo dixe al Rey mi fijo delante de los de su consejo,que por quanto la Reyna mi muger estaua enferma, y se tenia algun recelo de su vida, le aconsejaua,y rogaua,que no se partiesse, ni se fuesse de Castilla:porq̃ si nuestro Señor dispusiesse de la Reyna, se hallassen aqui en el reyno el,y la Reyna mi fija,su muger:paraque sin inconuiniẽte recibiessen la possession destos sus reynos:que yo se la daria,y se los dexaria pacificamente: y me yria à los mios. Despues quando adolecio en Medina del campo de su postrimera dolencia, yo escriui de mi mano al di

Relaciõdel Catholico y causas de la contienda con su yerno.

cho Rey mi fijo, faziendole saber el peligro en que estaua; paraq̃ se apercibiesse, y proueyesse sus cosas de Flãdes, y de aquellas partes: paraq̃ en escriuiẽdole yo, que la Reyna era fallecida, pudiesse luego partir: y venir el; y la Reyna mi fija. El mismo dia que murio la dicha Reyna mi muger, cõtra el parecer de muchos; yo sali à la plaça de Medina del campo, y subi en vn cadahalso: y alli publicamente me quitè el titulo de Rey de Castilla, y lo di al Rey, y à la Reyna mis fijos: y los alce por Reyes: y fize q̃ los alçassen por Reyes en todo el reyno: lo qual les fize luego saber con correo volãte: y escriui à mis embaxadores, q̃ con ellos estauan, q̃ diessen prissa, paraq̃ partiessen; y viniessen luego à estos reynos. Entonces el dicho Rey mi fijo puso dilaciõ en su venida, por la ocupacion q̃ tuuo en la guerra de Gueldres, q̃ à la sazon començò: y por algunas cosas q̃ le dieron à entender los q̃ desseauã poner discordia entre el, y mi: y queriẽdole poner sospecha, q̃ yo no tenia la volũtad q̃ por la obra le mostraua. Fundauan esta sospecha con dezir, que la Reyna mi muger, q̃ gloria aya, dexò ordenado por su vltimo testamento; que en cierto caso, cõforme à derecho, y à la ley del reyno, yo tuuiesse la gouernacion destos reynos; hasta que el Principe dõ Carlos mi nieto fuesse de edad, alomenos de veynte años: y que pues la dicha gouernacion estaua fundada en derecho, que yo la queria tener; no solamente en absencia, mas despues de venidos mis fijos à estos reynos: Y aũ que por vna parte me pesaua mucho que le pusiessen sospechas tan grandes, à tan publicas obras como yo fazia en su fauor; y tan contrarias à lo que publicauan, pero por otra parte no me desplazia, que el Rey mi fijo supiesse que tenia yo claro derecho à la gouernacion destos reynos: porq̃ quando se la dexasse, como lo tenia acordado, lo tuuiesse en mayor obligacion: Las causas porque yo con mũcha deliberacion tenia determinado de dexar la gouernacion destos reynos à mis fijos; despues de los dias de la dicha Reyna mi muger; que gloria aya, y de no la tener mas de quanto ellos viniessen à estos reynos, y venidos les diesse en paz la possession dellos, son estas. Primeramente yo considerè; que la sucession destos reynos de derecho pertenece à la Reyna mi fija: como à Reyna; y señora propietaria dellos; y al Rey mi fijo, como à su legitimo marido: y no solamente no pensara yo en perjudicarles su derecho, mas si menester fuera; pusiera la vida, y el estado por conseruarselo: y esto se deue bien creer, pues desde el comienço se ha visto por la obra, que he fecho todos los autos que para este proposito hã sido menester: y tambien porq̃ se deue presumir, q̃ nadie deue querer mas biẽ para los fijos, q̃ su propio padre. Mouiome tambien à esto; ver que aunque la gouernacion destos reynos me pertenecisse de derecho, y si yo quisiera tomar las armas para defenderle; y fazer en ello lo q̃ pudiera, y al tiempo q̃ conuenia, con el ayuda de Nuestro Señor, tenia yo por muy cierto, que saliera con la empresa: pero viendo, que esto fuera fazer offensa, y cõtrariedad à mis fijos; auiendo yo desseado toda mi vida de les fazer todo el bien que pudiesse; y tãbien que no podia esto ser sin auer guerras, y dissensiones en estos reynos, auiendome costado tan cara la paz dellos; q̃ ha mas de treynta años; que con muchos affanes; y trabajos; y cuydados y peligros de la vida, nũ

Año. M.D.VI. ca he fecho, sino procurar de reduzir estos reynos en la paz, y sossiego, y justicia, y obediencia, y prosperidad en que hasta aqui, à Dios gracias, los he tenido, considerando esto, y el mucho amor q̃ yo siempre he tenido, y tengo à estos reynos, determiné de posponer mi particular interesse, por el bien general dellos: y no auia de querer yo q̃ vn bien publico, que me auia costado trabajo de tantos años, se perdiesse, y destruyesse en pocas horas. Confirmauame assi mismo en este proposito, ver q̃ la gouernacion de mis reynos, è señorios de q̃ yo he de dar cuenta à Nuestro Señor, tiene mucha necessidad de mi presencia: segun la mucha falta, y aũ daño que les ha hecho mi tã larga absencia dellos. Encendio mas para esto mi volũtad, ver que dexando yo estos reynos à mis fijos en tanta paz, y prosperidad, y dexãdoles ganado en Affrica puertos de mar, podrian cõtinuar por alli aquella empresa contra los infieles enemigos de nuestra fe: y que yo por la parte de mis reynos que mejor me paresciesse, podria assi mismo seruir à Nuestro Señor, en lo que es de su cõquista, contra infieles: que es la cosa que sobre todas las del mundo he yo mas siempre desseado, y desseo. Estas son las causas que desde que murio la Reyna mi muger, que gloria aya, me fizierõ determinar à dexar estos reynos à mis fijos: y como esta mi determinacion era notoria à muchos, por las obras publicas que me vieron fazer, y las palabras que me oyeron dezir, los que desseauan la discordia entre mi, y mis fijos, y ver guerra, y dissensiones en estos reynos, por diuersos interesses suyos particulares, ponian cada dia grandes sospechas de mi al Rey mi fijo: tanto que diuersas personas me auisaron, y certificaron, que sino se assentasse concordia entre mi, y mis fijos, sobre la gouernacion destos reynos, que no esperasse que de otra manera podria acabar, que mis fijos viniessen à estos reynos: y desseando yo, que su venida no se dilatasse, y quitar de medio todo lo que para ello les pudiesse poner duda, à instancia de los embaxadores, q̃ el Rey mi fijo comigo tenia, oue por bien, que se assentasse, como se assentò, entre mi y el Rey mi fijo vna capitulacion de concordia, sobre la gouernacion destos reynos: la qual fue por ambas partes firmada, y jurada, y con voluntad de los dos fue publicada, y vsada en estos reynos. Pareciome que esta concordia no podia impidir el effeto del proposito que yo tenia: porque dexando yo estos reynos à mis fijos libremente, sin curar de la dicha concordia, hazia cuenta que ellos la ternian en mas: y les echaria assi mayor cargo, y obligacion: y tambien, que durante su absencia, con la dicha concordia estos reynos se conseruarian en mayor paz, y sossiego. Y porque el Rey mi fijo no pensasse, que por la dicha concordia yo me auia mudado del primer proposito que tenia, de dexar libremẽte estos reynos à el, y à la Reyna mi fija, despues de assentada la dicha concordia, antes que partiesse de Flandes, yo le embiè à dezir, y certificar primero por medio de sus embaxadores, que comigo estauan, y despues por medio de Mossen de Laxaolx, que me lo embiò desde Inglaterra, que no embargante q̃ la dicha concordia estaua assentada, en viniendo ellos à estos reynos, yo haria con el Rey mi fijo cosa, en que el conociesse, y viesse por la obra, quan verdadero padre yo le era: y otras grandes palabras le embiè à dezir, por

por do conocieſſe q̃ yo eſtaua firme en mi primer propoſito: reſeruando para le dezir, y hazer publicamente la obra dello, en juntandonos el, y la Reyna mis fijos, y yo: porq̃ la tuuieſſe por tan grande, y eſtimaſſe en lo q̃ era razon de tenerla, y eſtimarla. Aſſi aſſentada la dicha concordia, ſolicite con mucha inſtãcia la venida en eſtos reynos del Rey, è de la Reyna mis fijos: y quando ſupe la tormẽta que huuieron en la mar cerca de Inglaterra, creyendo que ſus naos ſerian perdidas, yo embie a toda diligencia las mejores naos que ſe hallaron en la coſta de Vizcaya, para en que vinieſſen: y hize hazer oraciones, y proceſsiones generales, y particulares, para q̃ Nueſtro Señor los truxeſſe con bien: y prouey en todo el reyno, y ſeñaladamente en los puertos de mar, que aparejaſſen todo lo que conuenia, para que fueſſen recibidos, y obedecidos, y ſeruidos cõ mucho plazer. Luego que ſupe la nueua de como eran aportados a la Coruña, me parti para yr a recibirlos: y fize todas las demoſtraciones, y prouiſiones que conuenia, para que fueſſen recibidos, y obedecidos en todo el reyno: y yendome yo derecho camino para el Rey, y la Reyna mis fijos, con el propoſito que he dicho, ſin penſamiento, ni memoria de concertar viſtas, ſino de yr a do quiera que los hallaſſe, como verdadero padre a ſus hijos, muchos de los que han procurado, y deſſeado poner diſcordia entre noſotros, y guerra, y diſſenſion en eſtos reynos, peſandoles en el alma, de las obras que me veyan fazer, y del propoſito con que me veyan yr, tuuieron eſtrañas maneras, y fizieron vltimo de potencia, porque el Rey, y la Reyna mis fijos no recibieſſen de mi tã grande, y tan ſeñalada buena obra, tan dulcemẽte como yo la queria fazer, y dar: y trabajaron toda via de poner entre noſotros diſcordia. Para eſto aunque todos veyan, que yo yua de paz y ahorrado, y demanera, que no ſe podia tener ſoſpecha, ni penſamiento, que lleuaua otra intencion, ſino la que lleuaua, ni auia hecho, ni hazia prouiſion, ni aparato, ni memoria dello para otra coſa, pero no embargante todo eſto, trabajaron de poner ſoſpecha de mi al Rey mi fijo: diziẽdo, que yo lleuaua fin de juntarme con la Reyna mi fija para contra el: y que no le ſeria ſeguro juntarme yo con ellos: y otras coſas a eſte propoſito: y puſieron en platica que ſe concertaſſen viſtas entre el Rey mi fijo, y mi: para que en la negociacion dello huuieſſe lugar de dilatar nueſtra viſta: creyendo que por eſta via yo me enſañaria, y reuocaria el propoſito que lleuaua: y que aſsi pornian diſcordia entre mi, y el Rey mi fijo. Mas como a los q̃ procurauã la dicha diſcordia, entendia yo muy bien quiẽ eran, y el propoſito que tenian, y aquello, ni otra coſa alguna no me auia de hazer reuocar de mi primer propoſito, ſiendo mi principal empreſa hazer vltimo de potẽcia, para que no huuieſſe guerra, ni diſſenſion en eſtos reynos, y para dexar a mis fijos pacificos en la poſſeſsion dellos, yo ſuffri con toda tolerancia la dilacion que procuraron de poner en las viſtas: y las otras circunſtancias que ſe trataron, que huuieſſe en ellas: como fue fazer, que el Rey mi fijo vinieſſe con gentes de guerra: y q̃ todos los q̃ cõ el veniã vinieſsẽ armados a las dichas viſtas, yẽdo yo, y los q̃ comigo yuan de paz, y ſin ningunas armas: creyẽdo, q̃ deſta manera podrian fazer, que yo no quiſieſſe yr a ellas: porque no ſe ſiguieſſe la obra que muchos dias auia, cono-

Año. M. D. VI.

cian de mi, que se figuiria en viendo yo à mis fijos. Assi, no embargante las diligeucias de los estoruadores, y zizañadores, el Rey mi fijo, y yo nos vimos en el campo: y de mi à el, yo le dixe el proposito, y determinacion q̃ yo siempre auia tenido, despues que murio la Reyna que gloria aya: como lo auia mostrado por obras, y palabras publicas, y secretas: y se lo auia embiado à dezir, y certificar, antes que partiesse de Flandes, y despues de partido: y que deste proposito no me auian podido reuocar los impedimentos, y embaraços, y estoruos que auiã procurado de poner, los que trabajauan, que entre nosotros huuiesse discordia. Alli le dixe breuemente, y consege como verdadero padre, lo q̃ deuia fazer en la gouernacion destos reynos: sin q̃ en ello se le pudiesse poner cõtradicion alguna: porque los que dessean la guerra, y dissension en estos reynos, no tuuiessen lugar para ello: y paraque nuestra vnion sea, como deue ser entre padre, y fijos, es assentada, y firmada, y jurada entre nosotros amistad, vnion, y confederacion perpetua, para la defension, y pacificacion de nuestros estados: de manera, que si el Rey mi fijo lo huuiere menester, yo le ayudarè para la conseruacion, defension, y pacificacion destos reynos: como padre deue ayudar à su fijo: y tambien si yo lo huuiere menester, todo lo destos reynos se ha de emplear, y me ha de ayudar, para la conseruacion, defension, y pacificacion de todos mis reynos, è señorios, y de cada vno dellos. Demas desto, nos auemos de ayudar la vna parte à la otra de gentes, y nauios, y mantenimientos para las empresas que fizieremos, contra los infieles enemigos de nuestra Fe: y en estos reynos no he querido yo retener otra cosa, sino solamente lo que es mio, què son los tres maestradgos: cuya administracion perpetua tengo yo, por autoridad Apostolica: y la metad de lo de las Indias, y los diez cuentos de situado. Lo que yo despues desto he determinado de fazer, es verme otra vez de aqui à cinco, ò seys dias cõ el Rey mi fijo: y dezirle, y aconsejarle todo lo que me parece que deue fazer, para conseruar estos reynos enla paz, y sossiego, y justicia, y obediẽcia, y buena gouernacion en que yo los he tenido: y partirme, è yrme luego à mis reynos: y despues escriuire las otras cosas, en que yo cõ el ayuda de Nuestro Señor entiendo de me emplear: pues que ya descargado de la gouernaciõ destos reynos, ternè menos ocupacion, y mas lugar: y estarè mas libre, no solamente para fazer lo que conuiene al bien, y buena gouernaciõ de mis reynos, y señorios, mas para otras cosas, en que espero, que Dios Nuestro Señor sera mucho seruido. De Tordesillas primero de Iulio: año M.D.VI.

Esto era en la demostracion, pero en lo muy interior de su animo, no le parecia que auia reynar, sin los reynos de Castilla: aunque su gouierno fuesse muy trabajoso: ni bastaua acordarle lo que acontecio al Rey don Alonso: que dexando en discordia a Castilla, y reynando en Napoles, se concertò con el Rey de Castilla: y si no muriera lo mandàra todo. Por esto parecia cosa muy cũplidera al estado del Rey, guardar toda concordia, y conformidad con sus hijos: no tomando mas dellos, por no romper, de lo que le diessen: y q̃ por este camino, no solo reynaria sobre lo suyo, y conseruaria lo de Castilla, pero cõ el tiẽpo la necessidad forçaria a su yerno

El reynar el Catholico sin Castilla no le parece reynar.

no à valerse no solo de su consejo, pero de su poder: y como era prudentissimo, y sagacissimo, assi lo vino à entender: y lo pensaua poner en execucion. Mas por otra parte el Rey hazia muy differente relacion de todo lo passado: affirmando, que conociendo el, que con estar el, y sus hijos juntos en Castilla se sustẽtauã aquellos reynos en paz, y se conseruaua lo de la Corona real, y que con su medio, y presencia, sus hijos estarian en amor, y conformidad, y que con su ausencia, el Rey don Felipe se pornia mas en la necessidad de la Reyna su muger, y tambien en la de los Grandes, y en otras que estauan aparejadas de suceder, y considerando, que la concordia que se auia assentado en Salamanca, venia muy bien al Rey su yerno, y que todo lo q̃ estuuiesse el Rey en Castilla, auia de ser para paz, y buen assiento de las cosas de aquellos reynos, de que à el se le seguia mucho beneficio, y prouecho, mas que para otra ganancia, ni interesse suyo particular, dezia el Rey, que considerando todo esto creya, que el Rey don Felipe yua con el sin ficion: y cõ esto continuando el proposito, que desde el comienço auia tenido, no se satisfizo con solo auer dexado el titulo de Rey, y hazer alçar por Reyes à sus hijos, y mandar, que en todos los puertos los recibiessen, y obedeciessen, con toda la demostracion de plazer, y alegria que fuesse possible: y proueyo, que fuessen obedecidos, y seruidos enteramente: pero no hizo ningun aparejo, ni apercibimiento de guerra: antes muy pacificamente, como padre deuia à hijos: y se fue à los recibir: y anduuo todo lo que pudo, por recibir los lo mas cerca del puerto que pudiesse. Affirmaua, que yendo con esta deliberacion, estando ya muy adelante en Astorga, que es à la entrada de Galizia, el Rey don Felipe le escriuio rogandole, y suplicandole muy affetuosamente, que quisiesse parar alli: porque le embiaua à dezir las causas, porque cumplia à entrambos, hazerlo assi: y que el Rey dando credito à ello, esperò alli, y despues le embiò à dezir estando en Astorga con el embaxador del Rey de Romanos, que porque no podia hazer partir à la Reyna, le suplicaua quisiesse yr allà: porq̃ creya, que la Reyna haria lo que el ordenasse: y que creyendo que aquello era assi, acordò de yr à Santiago, con fin, que estando en Santiago, y sus hijos en la Coruña, se viessen en algun lugar, ò fortaleza, de las que estan en medio: pues esto se auia pidido por parte del Rey don Felipe: por que el fin del Rey, no era de concertar vistas: sino yrse à do quiere que estuuiessen sin otro concierto: y que por contentarlos, lo huuo por bien. Que en todo este tiempo, siempre el Rey don Felipe le embiaua à dezir, que guardaria muy enteramente lo que entre ellos estaua assentado: y continuando su camino para Santiago, quando le vieron tan adentro, y que ya no podia boluer atras, para poder tomar empresa por entonces contra el Rey don Felipe, visto que yua de paz, y sin ninguna gente, ni prouision para guerra, y q̃ ellos estauan con gente, y tenian proueydo secretamente para aquel proposito, todas sus cosas, començaron de hablar con sus embaxadores: y à escriuirle cosas por donde viesse, que el Rey don Felipe no estaua en guardar lo assentado: y señalauan, que si fuesse à donde entonces estaua auia de hazer todo lo que quisiessen contra la Reyna su hija: y contra

Lo q̃ escriue y suplica el Rey al Catholico.

Procurã q̃ el Catholico entienda, no està el Rey en guardar la cõcordia.

Año M.D.VI.

contra si mismo. Dezia el Rey, que entonces, aunque era ya tarde para poder hazer otra cosa, porque estaua muy adentro, que era en Villafranca, y sin ningun pensamiento, ni aparejo de guerra, por no se poner en lugar donde pareciesse, que el mismo se forçaua, para hazer la via que ellos querian, parò alli, à esperar lo que aurian negociado los que auia embiado à visitar al Rey don Felipe, que lleuaron cargo de entẽder, si el Rey dõ Felipe estaua en voluntad de guardar la concordia: y si otra cosa sintiessen, en caso que no lo pudiessen remediar, y viessen que el Rey desistiesse de alguno de los capitulos que hazian en su fauor, les dio facultad, que lo pudiessen hazer. Porque dezia el Rey, que el hazia cuenta, que si vna vez recogiera à sus hijos, paraque estuuieran juntos, despues el acabàra todo lo que quisiera: y nunca quisieron declararse con los suyos: antes dauan continua esperança, que se haria todo à su contentamiento: y entonces escriuio el Rey don Felipe, q̃ si el Rey le embiasse al Arçobispo de Toledo con sus poderes, con el assentaria muy bien todo el negocio: y q̃ toda la difficultad no estaua, sino en el articulo de la Reyna su hija: y como quiera que ya entonces sospechaua el Rey, que todo lo que dezia el Rey don Felipe era trufa, pero por vltimo cumplimiento, y justificacion suya, y tambien, porque si por aquel medio no viniesse en lo que era razõ, el tuuiesse lugar, y tiempo, para proueer lo q̃ le cumpliesse, embiò al Arçobispo, para assentar todo lo que le conuenia, sobre lo de la gouernaciõ: y juntamente con esto se boluio de Villafranca, sin passar adelante: y en lo publico embiò à dezir al Rey don Felipe, que porque auia sabido que

Escriue el Rey al Catholico embie sus poderes cõ el Arçobispo, y para que.

el yua à Benauente, el se yua à algun lugar alli cerca: porque alli se pudiessen ver: y entretanto podria assentar toda cosa con el Arçobispo: pero que en lo secreto, aunque era ya tarde, para tomar por entonces empresa contra el Rey don Felipe, en fauor de la Reyna su hija, y de su derecho, pero yua con pensamiento de yr à la ciudad de Toro: y juntar alli con los Prelados, y Grandes que yuan con el, alguna gente de guerra: y desde alli publicar su querella en todo el reyno: y en teniendo junta la gente, yr à do quiera que tuuieran à la Reyna: y trabajar con fuerça de armas, de ponerla en su libertad: y de hazer todo lo q̃ mas conuiniesse. Que yendo assi su camino para esto, los Grandes q̃ yuan con el le dexaron casi todos: solo induzidos por otros Grandes, y caualleros que estauan con el Rey dõ Felipe: no por amor que le tuuiessen, mas por sus particulares interesses: porque à todos les parecia, que si el se quitasse de medio, y quedasse el Rey don Felipe solo en Castilla, todos ellos le pelarian: y harian del, y de las cosas de la Corona real lo que quisiessen. Assi affirmaua el Rey, que oluidando aquellos Grandes lo que deuian à la Reyna su hija, y à el, le dexaron solo: y se passaron todos al Rey don Felipe: y que viendo el casi todo el reyno cõtra la Reyna su hija, y contra si, y solo, y apartado de sus reynos, y que entonces no auia auisado, ni proueydo al Rey de Francia su hermano, para lo q̃ el pudiera hazer por el, en aquel caso, y ayudarse por la parte de Flandes, y viendo que en sus reynos no tenia hecho ningun aparejo de guerra, y sobre todo, principalmente que Gonçalo Hernandez estaua muy mal en las cosas de Napoles, y que si entonces se pusiera

El interes y la cobdicia quanto hazen.

por

por aca en guerra, aquel reyno passaua mucho peligro de perderse, por todas estas cosas acordò de dissimular: y no mostrar que yua cõ aquel proposito que lleuaua. Que entonces escriuio al Rey don Felipe, que pues tardaua su venida à Benauente, se queria yr à ver con el, donde quiera que le topasse: y hizo cuenta, que pues el estaua determinado à no guardar cosa de lo que tenia assentado, por entonces lo mejor era hazer cõ el qualquier assiẽto q̃ pudiesse, para yr à sus reynos: y yr à remediar lo de Napoles: y que remediado aquello, podria con el consejo, y ayuda del Rey de Francia entender en lo de Castilla: y remediarlo ligeramente: pues entretanto en Castilla se siguirian tantos descontentamientos, y nouedades, y aun dissensiones, que seria muy mas ligero el remedio: y assi estando solo, y casi fuera de su libertad, por auerle desamparado los mas de los Grãdes que con el estauan, y conociendo todos, que lo hazia contra su voluntad, despues de auerse visto con el Rey don Felipe, le fue forçado otorgar, q̃ se assentasse entre ellos la capitulaciõ de la cõcordia: q̃ fue de la misma manera que la quiso el Rey don Felipe: porque entonces no estaua en su mano poder hazer otra cosa: y vsò de su remedio: paraq̃ pudiesse entenderse, q̃ lo hizo contra su voluntad. Començaua con esto à tener concertado con el Rey de Francia, q̃ teniendo assentadas las cosas del reyno de Napoles, y tomando la empresa de Castilla cõtra el Rey don Felipe, al mismo tiempo el Rey de Francia hiziesse mouer guerra por los estados de Flandes: offreciendo, que con esto haria que el Rey don Felipe nunca mas viesse à Castilla: y en lo de allà guardasse las leyes que el Rey de Frãcia le pusiesse: con ordẽ, que entretanto que esto se pudiesse executar, el Rey, y el Rey de Francia mostrassen ser amigos, y confederados del Rey don Felipe.

Escriue el Catholico al Rey yrà à verle, dõde quiera q̃ entendiesse hallarlo.

Lo q̃ procura preuenir con el de Frãcia el Catholico, y para que.

De lo que el Rey embio à dezir al Rey don Felipe, sobre la indispusicion de la Reyna su hija. IX.



Vesto que las condiciones de la cõcordia, que se assentò entre los Reyes, viniendo de camino, fuerõ las que se hã referido, quedò sobreseyda la conclusion dellas, hasta que otra vez se viessen: y aunque eran de calidad, que no se pudieran negar justamente, aunque la Reyna Catholica huuiera casado cõ vn vassallo suyo, pero el Rey dissimulò, lo mejor que pudò, su agrauio: esperando, que el tiempo desengañaria muy presto à su yerno: y entenderia muy en breue la necessidad que tenia, que no alçasse del todo la mano del gouierno de aquellos reynos. Aunque el estaua ya en esta sazon tan vfano, y cõtẽto, en parecer le que auia salido de vna gran sugecion, y que quedaua Rey de Castilla, como lo deuia ser, que no trataua ya, sino en encerrar à la Reyna, y publicar su indispusicion, y dolencia, pues à el, como à su legitimo marido tocaua la tutela, y administracion de su persona, y estado, para dar mas autoridad à esto, estando aun el Rey su suegro en Tordesillas, procurò q̃ con su parecer, y consejo se tratasse de poner aquello en execucion: y embiole à dezir con don Pedro de Gueuara algunas cosas, que passaron entonces entre el, y la Reyna, estando en Benauente, y por el camino de gran discordia: dessẽando que

El Catholico dissimula los agrauios del Rey, y espera su desengaño.

Va dõ Pedro d Gueuara d parte del Rey al Catholico, y acerca de que.

Año. M.D.VI.

Respuesta del Catholico a la embaxada del Rey.

que el Rey mandasse poner en ello remedio. A esta embaxada, por ser materia tan peligrosa, conociendo el Rey la condicion de su hija, respondio, que Nuestro Señor era testigo, quanto à el le pesaua, y quanto lo sentia en el alma por la parte que les cabia à padre, y à hijos: y aun à los subditos: y que assi como les dexaua el reyno en mucha paz, y prosperidad, quisiera que el Rey, y la Reyna su hija quedaran en tãto cõcierto, y amor, y conformidad, que estuuieran siempre en mucho plazer, y contentamiẽto, como era razon: porque cõ dexarlos à ellos assi contentos, y conformes, lleuarà el su coraçõ muy alegre, y descansado: y de ver lo cõtrario, no podia sino sentir dello la misma pena, y trabajo, que el Rey su hijo: y mayor, si mayor podia ser. Que pluguiera à Dios, que con la sangre de su persona lo pudiera el remediar: y veria el Rey su hijo, con quanto amor, y voluntad lo haria: y que en esto, por no tener ninguna experiencia de las cosas de la Reyna su hija, no le sabria bien consejar: que el, que las auia tenido, y tenia presentes, y sabia, y conocia, qual era el mejor, y mas sano remedio, lo deuia ver: porque à el, y à su virtud, y conciencia lo remitia: pues aunq̃ le fuesse padre, el era marido: y ella era la madre de sus hijos; y por todos respetos tenia el por muy cierto, que haria, y escogeria el, lo q̃ fuesse mejor, y mas honesto: y que assi le rogaua muy affectuosamẽte, que lo quisiesse hazer. Por este camino se escusò el Rey de dar parecer en vn negocio tan arduo: porque de declararse mas, no se podian dexar de seguir grandes inconuinientes de parte de la Reyna su hija: que tuuo siempre à sus padres vn increyble respeto: y vna de las principales quexas, y enojos que tuuo con el Rey su marido, se fundaua en no auersele dado lugar que viesse al Rey. Vino con esta embaxada otra demanda harto differente de la primera. porque embiò a dezir al Rey, que por parte de don Rodrigo de Mendoça Marques del Zenete, y de doña Maria de Fonseca se le auia suplicado sobre la libertad de doña Maria, pendiendo pleyto ante juez eclesiastico, sobre el matrimonio della: porque el Marques pretendia que era su muger: y sobre esta cõtienda se ponia gran turbacion en el reyno. Era assi, que porque el juez eclesiastico pudiesse sin ningun impedimẽto determinar por justicia cuya muger era, y entretanto que se determinaua, no huuiesse fuerça, ni escandalos, sobre aquel matrimonio, la Reyna Catholica la mandò poner en lugar, donde no pudiesse resultar escandalo: ni ella se pudiesse ausentar, hasta que el juez eclesiastico, à quien pertenecia el conocimiento de la causa, diesse su sentencia, y se entregasse à su marido. Para este mismo fin de escusar la fuerça, y todo escãdalo, porque el Marques don Rodrigo tenia grandes pensamientos, y vn animo muy arriscado, y no diesse causa, que el excesso passado se castigasse por nueuo desacato, quando murio la Reyna mandò el Rey poner à doña Maria en la fortaleza de Çamora, en poder de doña Teresa Enriquez, que era señora muy principal: y de gran honestidad, y virtud. Mas despues por parte del Marques se impetrò vn rescrito Apostolico, para que la pusiessen en el monesterio de religiosas de las Huelgas de Valladolid: y porque el Marques pensaua casar con ella à pesar de todos, y alli no auia resistencia, para que qualquiera

Encarecimiento del Catholico en testimonio del amor q̃ tiene à sus hijos, y de q̃ se escusa.

Discordia entre el Marq̃s de Zenete y doña Maria de Fonseca, y porque.

Manda el Rey poner à doña Maria en la fortaleza de Çamora, y con quien.

de las

de las partes no la pudiesse lleuar, o ella yrse, por escusar los escandalos, que desto se pudieran seguir, el Rey con voluntad de ambas las partes, la mãdo poner en la fortaleza de Areualo: en poder de Ioan Velazquez. Desto despues el Marques se sintio mucho, y se desmandaua a dezir, que el Rey fauorecia a su cõtrario: y el Rey respondio a don Pedro de Gueuara; q̃ dixesse al Rey su hijo: q̃ aquella fortaleza, suya era: y Ioan Velazquez haria lo que le mandasse, q̃ assi lo queria el: pero que le parecia, q̃ en cosa de tal calidad, y q̃ era interesse de partes, siendo, como era causa ecclesiastica, deuia dexar declarar la justicia, y despues mandarla executar: y no hazer cosa por donde la vna parte, ni la otra pudiessen perder su derecho: porque aquello seria grã cargo. Pero de alli adelante las cosas se encaminarõ bien differentemẽte de lo que solian: y pudo mucho en esta sazon, el respeto que se tenia a los Grandes.

Que el Rey don Felipe propuso a los Grandes, que la Reyna se recluyesse: y los Reyes se vieron otra vez en Renedo. X.

DE Tordesillas se passo el Rey a vna aldea, q̃ esta junto de Valladolid, q̃ se llama Tudela, sobre la ribera de Duero: y el Rey don Felipe se fue con la Reyna a Muzientes. Por el camino yua el Rey don Felipe procurãdo que los Grandes, entendida la indispusicion de la Reyna para lo del gouierno, viniessen en que se recluyesse. e yua grangeando sus votos, y firmas. Entonces embio a dezir al Almirante, que le rogaua, q̃ el firmasse aquello q̃ los otros auian firmado: y el se fue para el, y le dixo: que su Alteza se siruiesse de su persona, y de su casa, y no le mandasse hazer cosa que fuesse contra su honra: y que si su Alteza mandaua q̃ el firmasse aquello, le dexasse ver la causa, porq̃ los otros lo auian firmado, dandole lugar, que pudiesse hablar con la Reyna, para poder conocello. El Rey le respondio, q̃ dezia muy bien: y assi se fueron el Almirante, y el Conde de Benauente a la fortaleza de Muzientes: adonde el Rey Archiduque, y la Reyna eran ydos: y hallaron a la puerta de la sala, donde la Reyna estaua, a Garcilasso: y dẽtro con ella al Arçobispo de Toledo: y sola en vna sala escura sentada en vna ventana, vestida de negro: y vnos capirotes puestos en la cabeça, q̃ le cubrian casi el rostro. Leuantose al Almirante, y hizole la cortesia, como se la hiziera su madre: excepto, q̃ se quedo en pie: y preguntole, si venia de donde estaua el Rey su padre: y q̃ tal le dexaua: y el le respondio, q̃ otro dia antes se auia partido del de Tudela: y q̃ le auia dexado muy bueno, que se yua a sus reynos de Aragon: y ella le dixo, que Dios le guardasse: y q̃ auia desseado mucho velle. Entre las otras cosas q̃ el Almirante le dixo, fue: q̃ parasse mientes su Alteza el daño, que podria venir en aquellos reynos, sino estuuiesse conforme con su marido: y q̃ entendiesse en las cosas de la gouernacion: pues todo era suyo: y assi la hablo en dos dias por diez horas: y nunca le respondio cosa, q̃ fuesse desconcertada. Queria el Rey don Felipe, q̃ aquello se executasse luego; y que la Reyna se recluyesse; y el Almirante le dixo: q̃ mirasse lo que hazia en yr sin la Reyna a Valladolid: q̃ era cosa de mucho inconuiniente: y q̃ la villa estaua muy alterada: y que no solo no lleualla a Valladolid era yerro, mas apartalla de si vn dedo, le seria

Intẽto del Rey D. Felipe para con la Reyna.

Respuesta del Almirante al Rey Archiduque acerca de la Reyna.

De q̃ modo recibio la Reyna al Almirante, y lo que trataron.

Aduertimiento del Almirante al Rey Archiduque.

ria muy mayor:porq̃ si ella estuuiesse apartada, el ternia gran contradicion en el reyno: y todas las vezes que los Grandes se descontentassen, dirian, q̃ pusiessen a la Reyna en su libertad: y trayendola consigo cessaua aquel inconuiniente:y si la apartasse, la gente creeria, que la prẽdia: y verian la prision:y no darian credito a la causa della: y pues el principal mal erã zelos, apartandose, no podria ser bien curada: antes seria ocasion de hazella desesperar: y el Rey lo comunico cõ los de su consejo: y en fin se determinaron de lleuarla a Valladolid. Es cierto, que cerca de la opinion de las gentes, la concordia solo lo fue en el nombre: porque se entendio generalmente, que no pudo ser otra cosa, auiendo faltado al Rey Catholico los que pensaua q̃ le auian de seguir:y que determino de passar por qualquier ley que le pusiessen: y apressurar su partida, por assentar las cosas del reyno de Napoles: y hazer la restitucion de los estados de los Barones Anjoynos: y para esto auia mandado juntar vna muy buena armada en Barcelona:y delibero yrse luego a embarcar. Esto se entẽdio de manera, que se publico, que yua con proposito, y determinacion muy cierta, de boluer luego q̃ aquello estuuiesse assentado, a entender en lo de aca: y que tenia por muy seguro, que estaria en su mano echar, si quisiesse, de Castilla para siempre al Rey don Felipe, o reduzir las cosas della a su gouierno: pues se huuiesse resfriado aquella afficion que tenian al nueuo Rey: y se fuesse mas descubriendo la falta que haria su gonierno:y se estendiesse mas la embidia, y odio entre los priuados del Rey don Felipe. Antes que entrassen el Rey don Felipe, y la Reyna en Valladolid, se trato qne los Reyes se viessen otra vez: y determinose q̃ fuessen las vistas en vna aldea, que se llama Renedo, a vna legua de Valladolid, y a dos leguas y media de Muzientes: donde el Rey don Felipe, y la Reyna estauã aposentados: y a legua y media de Tudela: adonde se aposento el Rey. Embio el Rey antes al Rey don Felipe al secretario Miguel Perez de Almaçã, para q̃ se diesse tal orden, qne alomenos en las aparencias, se conociesse, q̃ quedauan en mayor vnion, y conformidad de lo que parecia auerse confirmado por el assiento passado: pues a todos era tan conuiniente: y de lo cõtrario resultaua gran disfauor en todos sus negocios en España, y fuera della: y para que le diesse noticia de las personas que el Rey dexaua en Castilla, q̃ entendiessen en las cosas de los Maestrazgos: y tambien porq̃ desseaua el Rey, que quando se viessen, fuesse muy familiarmẽte, y sin estruẽdo, ni cerimonia ninguna: y en parte recogida: y no publica: porq̃ tuuiesse lugar de aconsejarle mas particularmẽte, cerca de lo q̃ deuia en la gouernacion de sus reynos: y en la buena administracion de la justicia. Pero los q̃ tenia el Rey don Felipe cerca de si, y de quien el mas confiaua, no dieron lugar a lo q̃ el Rey pretẽdia. Fueron ambos Reyes a Renedo, a cinco del mes de Iulio, despues de comer: y el Rey llego antes: y se apeo en la Iglesia: y alli espero a su yerno, y lo recibio: adonde passarõ entre ellos autos de mucha demostracion de amor: y estuuierõ solos dẽtro de vna capilla: y alli hablaron por vna hora y media: y lo q̃ se refirio por los ministros del Rey, q̃ lo pudieron saber, fue en sustãcia, instruyr el Rey a su yerno: y aconsejarle por menudo, en todo lo q̃ parecio, que lo deuia hazer: para la bnena gouernaciõ de aquellos reynos: y aduertir-

Pensamiento de las gẽtes para cõ el Rey.

Concierto de las vistas de los Reyes.

Vista delos Reyes en Renedo.

aduertirle de otras cosas, que tocauã a sus comunes estados: y de sus amigos: y despues pusieron en la habla al Arçobispo de Toledo: y passaron en su presencia cosas de gran amor: y assi se despidieron. Los Grandes q̃ alli se hallaron, estuuierõ tan lexos de procurar, q̃ se cõfirmasse entre ellos buena concordia, y quedassen cõfederados en perpetua paz, q̃ no faltaron algunos q̃ quisierã que las cosas boluieran al estado, que tuuieron enel tiempo del Rey don Enrique: como era el Marques don Rodrigo: que affirman auer dicho alli publicamẽte palabras de gran soberuia: y no falto quien le amonesto: q̃ se acordasse, q̃ el Rey hizo a su padre: y que sino fuera por el, quedara vn pobre señor. Por esta causa se salio el Rey de Renedo, sin tratar de cosa ninguna: y continuo su camino para Aragon: y el Duque de Alua porfio mucho, q̃ le diesse licencia para venirse cõ el: porque no le queria dexar hasta Napoles: y el Rey no lo quiso permitir: antes le dixo, quãto mayor seruicio recibiria desu quedada en Castilla: para que sobre todos los q̃ tenian cargo desus cosas, las proueyesse, y ordenasse: y mando a don Gutierre Lopez de Padilla Comendador mayor de Calatraua, y a Hernando de Vega, q̃ quedauan cõ cargo de presidir enel consejo delas Ordenes, y a Mossen Luys Ferrer, que dexaua por su embaxador con el Rey dõ Felipe, q̃ le obedeciessen como a su mismo persona. Es cierto que no falto al Rey en aquella necessidad, ni el animo, ni el consejo: ni mostro punto de temor, o cobardia: ni se trato de manera que no tuuiesse siempre cuenta con la grandeza de su estado: y con la magestad, y autoridad de su persona: pero dissimulo con el tiempo. y tuuo gran consideracion a escusar los males, y guerras, q̃ se podian seguir enla Christiandad: y huuose con tanta prudencia, y templança al tiẽpo de su salida de aquellos reynos, y quando se despidieron del los Grandes, q̃ no parecia auer ninguna causa, ni señal de quedar offendido: como si partiera para auer de boluer muy presto a ellos. Esto fue con tanta cõsideracion, y valor, q̃ diziendole algunos de sus priuados, la razon q̃ tenia para sentirse muy grauemente de aquellos Grãdes, y de su ingratitud, y desconocimiento: respondio, que de todos ellos auia recibido muchos seruicios: y q̃ los tenia muy presentes en su memoria: y q̃ verdad era, q̃ auiendo allanado aquellos reynos con la lança en la mano, poniendo en tanto trabajo, y peligro su persona, para allanarlos, y sacarlos de la tyrania en que estauan, y auiendo ganado el reyno de Granada, y adquirido tan gran patrimonio a Castilla con el descubrimiento de vn nueuo mundo, y despues de auer passado mas de treynta años en la gouernacion dellos, con tanta familiaridad, y amor, que no pudo ser mayor de ningun Rey natural de sus predecessores, le parecia, q̃ por todas estas causas, era obligado aquel reyno a mostrar mas sentimiento de su partida, dé aquella manera. Pero lo q̃ faltaua en ellos, sobraua ensu voluntad: por el desseo que siempre tuuo, y tenia de proueer a lo general, y particular de aquellos reynos: en todo lo que fuesse menester cada y quando se offreciesse necessidad de su persona, y estado. Considerò el Rey en esta su salida de Castilla, que comunmente se tuuo por muy affrentosa, que conuenia passar por entonces por las condiciones que se pusieron: y no auenturar lo cierto, por lo que no lo era: y assi se declaro, que le era forçado assentar

La orden que el Rey da al Duque de Alua.

Respuesta del Rey a algunos priuados suyos, acerca de los Grandes.

Consideracion del Rey en la salida de Castilla.

M.D.VI. sentar primero las cosas del reyno de Napoles: que era lo que estaua casi toda Italia esperando: pues ninguna fuerça, ni almena auia en los reynos de Castilla, y Leon, que no se tuuiesse por el Rey don Felipe: que fue muy al contrario de los tiempos del Rey don Alonso el Primero de Aragõ, en las guerras que tuuo cõ su entenado: porque como parece por las memorias de aquellos tiempos, estauan las fortalezas, y castillos mas importantes de aquellos reynos, en poder de Aragoneses. Con esto ninguno delos Grandes de Castilla se oso auenturar por el Rey, a todo trance, sino solo el Duque de Alua: y assi entendiendo el Rey con su gran prudencia, por cuyo consejo se auian de regir aqllos reynos, y a cuyo aluedrio quedaua dispo ner de todo el estado dellos, assi enel gouierno, como en la administraciõ de la justicia, parecia muy manifiesta mente, que las cosas no auian de durar muchos dias en vn ser: y breuissimamente resultaria gran mudança, y rebuelta en todas las cosas.

Que en las cortes que el Rey don Felipe tuuo en Valladolid, se trato de encerrar a la Reyna: y lo contrario dixo el Almirante de Castilla. XI.



VN estaua el Rey en Castilla, y comen çauan ya todos los buenos a sentir por muy graue, que vn Principe, a quien tãto aquellos reynos deuian, fuesse echado dellos tan afrentosamente: y que saliesse tan perseguido: porque en algunos pueblos por donde el passaua, se vso de tanta descortesia, y villania, que le cerrarõ las puertas: y no le quisieron recibir en ellos: y el lo dissimulo con tanta

Lo q̃ le sucede al rey en algunos pueblos, y lo q̃ respon de.

mansedumbre, que se contento con dezir, que mas solo yua, y menos conocido, quando entro a ser Principe, y sucessor de aquellos reynos: y con mas contradicion: y auia permitido Nuestro Señor, que reynasse en ellos el tiempo que auia reynado. Los que juzgauan sin passiõ de aquella salida, entendian, que parecia mas ser llamado el Rey por vn nueuo caso para proueer a lo de su propia casa, q̃ yr echado: y que conuenia para en qualquier sucesso, dar lugar a la entrada del nueuo Rey: porque luego se descubriria la afficion, y amor que las gentes tuuieron al que los auia gouernado cõ tanta paz, y justicia: y que presto auia de ser desseado, y requerido por los mismos que entonces le desechauan. Assi fue, que a penas era salido de Castilla, è ya se yuan descubriendo los daños venideros: y sospirauan por el tiempo passado: recelando que auian de dar todas las cosas, y negocios en manos, y poder de vno: y aquel auia de ser el que enemisto al Rey con su suegro: y dio ocasion a nueuos males, y daños. Que ya se començaua a turbar, y peruertir todo el estado en que se hallauan las cosas: y se yua introduziendo otro nueuo gouierno: auiendose acrecentado tanto con el passado, en la Corona de Castilla: y q̃ qual quier partido, y concierto se deuiera antes aceptar, que dar lugar que se saliesse el Rey don Hernando, como salia: pues era mejor para ayo, y gouernador de sus hijos, que para enemigo: siendo asi, que no quedaua tã desheredado, que con la vezindad de sus reynos, y con la parte que ternia en Castilla, no fuesse mas poderoso para offender, que lo fueron en los tiempos passados, los Infantes de Aragon, en el reynado del Rey don Pedro de Castilla, y del Rey don Ioan el Se-

el Segundo ſu viſoleto. Que era cierto que las coſas quedauan de manera, que el Rey don Felipe no ſe podria ayudar de aquellos reynos fuera dellos: y el eſtaua en neceſſidad dentro dellos: y cada dia le auia de yr creciendo muy mayor. Fue muy publico que al tiempo que auiā de entrar el Rey don Felipe, y la Reyna en Valladolid con gran aparato, y fieſta de recibimiēto, como es coſtumbre, lleuando conſigo dos guiones, la Reyna mando raſgar el vno: y entro debaxo del palio en vna hacanea blança: con vna guarnicion de terciopelo negro, y veſtida de negro: y muy atapado el roſtro: y aunque la villa eſtaua muy aderecada para recibilla con muchos juegos, no pararon a vellos: y llegando a la Igleſia mayor ſe apearon: y alli tuuo la Reyna el roſtro deſcubierto: y ſe fue a apear a la caſa de Iñigo Lopez: y el Rey ala de el Marques de Aſtorga. Concurrio a eſta entrada mucha gente, y todos armados, y con mucha compañia: y no eraya luſtre de corte: ſino de otra coſa, que no ſe acabaua de entender: y a doze del mes de Iulio hizieron el juramento los procuradores de cortes: y ella quiſo ver los poderes. Iuraronla por Reyna, y ſeñora natural, y al Rey don Felipe, como a ſu legitimo marido: y al Principe don Carlos, como a Principe heredero, y ſucceſſor de aquellos reynos: y por Rey dellos deſpues de los dias de la Reyna ſu madre. Deſpues de concluydo eſto, el miſmo dia el Rey don Felipe juro la confirmacion de aquella poſtrera concordia: y eſto ſe hizo priuadamente en preſencia del Arçobiſpo de Toledo, y del Marques de Villena: y el Arçobiſpo eſtaua tan fauorecido, que no auia ninguno de los Grandes que priuaſſe tanto: y el ponia tantas velas,

Entrada del Rey dō Felipe, y de la Reyna en Valladolid.

Iura de la Reyna y del Principe ſu hijo.

Priuança del Arçobiſpo de Toledo, y pretenſiō ſuya

que paſſauan ſus eſperanças tan adelante: que trataua ya de procurar votos de los procuradores de las ciudades, y villas del reyno, que ſe auian llamado a cortes, para que le entregaſſen a la Reyna: y el lo tenia recabado con el Rey ſu marido, ſi los Grandes no ſe lo contradixeran. Porque lo primero que ſe trato en aquellas cortes, fue que ſe recluyeſſe la Reyna, como impedida, è inhabil para gouernar: y que quedaſſe al Rey ſu marido libre la adminiſtracion: ſin ningun reſpeto ſuyo: y el ſolo gouernaſſe: y antes que aquello ſe propuſieſſe, ni ſe deliberaſſe en cortes, algunos que eſtauan ya declarados de ſeruir en todo al Rey don Felipe, y ſeguir ſu voluntad, lo juraron particularmente: y ſegun era publico, todos los mas Grandes ſe firmauan ofreciendo de venir en ello. Solo el el Almirante de Caſtilla, de los que eſtauan en la corte del Rey don Felipe, porque el Duque de Alua ſiempre eſtuuo auſente della, fue el primero que lo contradixo: y no quiſo dar conſentimiento a tan gran nouedad: y trato con los procuradores de cortes que no lo firmaſſen: diziendo, y affirmando, que era gran infidelidad, tratar de tal caſo: y ellos le offrecieron que lo harian aſſi, ſi huuieſſe algun Grande, que ſiguieſſe ſu opinion. Entonces el Almirante les hizo pleyto homenage de eſtar con ellos, a todo lo que ſucedieſſe por aquella querella: y con eſto los mas lo contradixeron: y juraron lo miſmo que el Rey Catholico ordeno, que juraſſen en Toro, que fue jurar por Reyna, y ſeñora propietaria de aquellos reynos a la Reyna doña Ioana, y al Rey don Felipe, como a ſu legitimo marido: y al Principe don Carlos como a ſu heredero, y legitimo

Lo que ſe trata en las cortes de Valladolid acerca de la Reyna; y lo q̄ ſucedio.

gitimo

gitimo successor en aquellos reynos: y hizose seruicio en aquellas cortes de cient cuentos por dos años, para la guerra de los Moros: aunque se tuuo por muy graue, por la gran esterilidad que huuo este año en Castilla: y por padecer en la mayor parte della mucha hambre. Començaron luego los del consejo del Rey don Felipe a entremeterse en los negocios, y causas de los que estauan presos por el Santo officio de la Inquisicion: y remitia el Rey a las partes al Comendador mayor Garcilasso, y a Andrea del Burgo, que oyan sus peticiones para proueer en las recusaciones, que se auiã interpuesto de parte delos reos, que pretendian, que el Inquisidor Luzero, y su colega fuessen remouidos: y se quitassen todos los officiales, y ministros dela Inquisicion de Cordoua, y se pusiessen otros por el Obispo de Leon. Lo mismo pretendian se proueyesse de los ministros que estauan en Toro, entendiendo en los negocios de la Inquisicion: y que del todo se cometiesse el conocimiento, y determinacion dellos al Obispo, sin que el Arçobispo de Seuilla, que era Inquisidor general, y persona de gran integridad, y rectitud, y que zelaua el augmento de la santa Fe Catholica, y fue vn notable Prelado, y gran religioso, reassumiesse la jurisdicion: y procurauan que se sacassen los presos de Toro: y se cometiessen aquellas causas de recusacion al mismo Obispo de Leon: y se embiasse por los despachos a Roma. A todo esto proueyan Garcilasso, y el embaxador Andrea del Burgo, como lo pudierã hazer, si les fueran encomendados por el Rey otros negocios profanos: suspendiendo la jurisdicion al Arçobispo de Seuilla: y a los del consejo de la General Inquisicion: en el qual

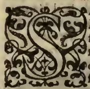
Pretensiõ de los del consejo del Rey dõ Felipe, en los negocios del S. officio.

Suspendese la jurisdiciõ a los

assistian el dotor Rodrigo de Mercado, el Maestro de Azpeytia, el Licenciado Hernando de Montemayor, el Licenciado Ioan Tauera, y el Licenciado de Sosa, varones de muchas letras, y autoridad: y assi se atribuyo comunmente al juyzio secreto de Dios, y a su diuina prouidencia, que tratandose las causas, y negocios de la Fe, contra lo que tienen dispuesto los sagrados Canones, y con tanta irreuerencia, y menosprecio, aquel modo de gouierno, se acabasse en tan breues dias: porque toda la gente noble, y de limpia sangre se auia escandalizado dello.

de la Sancta Inquisicion.

Que el Rey embio a requerir al Rey don Felipe, que le mandasse entregar al Duque de Valentinoys, que era su prisionero: y se escuso de lo hazer. XII.



SALIO el Rey por Montagudo de Castilla, y entro en Hariza a treze del mes de Iulio: y otro dia se vino a comer a Cetina: y prosiguio su camino para Çaragoça, adonde ya auia entrado la Reyna Germana a seys del mismo mes con gran recibimiento, y fiesta: porque comunmente en estos reynos entendian, que el mayor beneficio dellos era tener a su Principe presente: y que si Nuestro Señor les diesse heredero varon, que sucediesse en ellos, boluiessen las cosas al primer estado: quando eran gouernados por sus Principes con la ygualdad, y moderacion que establecian sus leyes, y lo vsaron los Reyes passados. El mismo dia que el Rey estuuo en Cetina, mando despachar vn correo para Iayme de Albion, que residia por su embaxador

Despacha el Rey vn correo a Frãcia a su embaxador.

con

con el Rey de Francia: y escriuio largamente la causa de su partida: y el fin que lleuaua de boluer a la empresa de Castilla, que assi la llamaua ya: y la parte que tenia en ella, segun se yuan cada dia mas declarando las cosas: porque el Rey don Felipe ya trataua de poner a la Reyna en vna fortaleza: y requerian al Rey su padre diuersos pueblos, que la pusiesse en su libertad. Con esto fue entendiendo el Rey, que en lo que tocaua a la sucesion de los reynos de Aragon, el Rey su yerno auia estimado en poco todo lo que estaua a su disposicion, y aluedrio: que era auerlo perdido todo: y tambien parecio, que curaua poco de la paz que se auia procurado entre ellos: y como al mismo tiempo que salio de Castilla, pidiesse a su yerno, que le mandasse entregar al Duque de Valentinoys, para embiarle al castillo de Exerica al Reyno de Valencia, ò lleuarle consigo à Napoles, pues era su prisionero, se puso dilacion en ello: y tornò dō Pedro de Ayala de parte del Rey a requerir al Rey don Felipe, que lo cumpliesse: y aunque mostraua tener voluntad de mādarlo proueer, y que el Duque fuesse entregado luego, para que se truxesse à Aragon, los del su consejo, que eran el Arçobispo de Toledo, don Ioan Manuel, Verè, Vila, el caualleriço mayor, Laxaolx, Garcilasso, y don Alonso Manrique Obispo de Badajoz le persuadieron, que no se deuia permittir, que le sacassen de Castilla, hasta que se aueriguasse cuyo prisionero era. Fue tan induzido a seguir este parecer, que como quiera que primero estuuo muy inclinado a mandarle entregar, porque el Rey affirmaua, que le queria mas para hazerle bien, que ningun mal, se retruxo dello: y no basto dezirle dō Pedro de Ayala, que cumplia mucho al estado del Rey lleuarlo consigo, y que no partiria sin el: y que no le importaua al Rey don Felipe, que se pusiesse dilacion en su yda: mayormente, que vna de las causas que mouian al Rey, para partirse tan presto à Napoles, era por no parar en Aragon, y Cataluña: y quitar toda la esperança a muchos en Castilla, que con su fauor pensauan mouer algun bullicio: y que deuia considerar, que fue algo mas graue, y perjudicial a su honor, entregar al Rey de Inglaterra al Duque de Soffolk, auiendo ydo à ampararse en su estado, y recogiendole en el, que no lo del Duque de Valentinoys, que era subdito, y prisionero del Rey. Pero como todos los de su consejo en concordia le dixessen, que no lo deuia hazer, fundando su parecer, en que el Duque vino prisionero del Rey don Hernādo, y de la Reyna doña Isabel, y que el Gran Capitan, que era Lugarteniente de los dos, le auia prendido, y embiado à Castilla, y que hallandolo el en sus reynos preso, le deuia primero oyr de justicia, como el mismo Duque lo pidia, y los embaxadores del Rey, y Reyna de Nauarra, se començo a poner duda si se deuia entregar: y el Rey don Felipe remitio su respuesta a don Aluaro Osorio su embaxador, que venia con el Rey Catholico. Sabiendo el Rey esto, mādo requerir a don Bernaldino de Cardenas Adelantado de Granada, a cuyo cargo estaua el Duque en la Mota de Medina del Campo, para que se le entregasse: y aunque el mostro gana de quererlo cumplir, puso tambien en ello dilacion: y pidia se le alçasse el embargo, que el Rey don Felipe le auia puesto, para que no le entregasse: y porque se temio

El Rey pide el Duq de Valentinoys al Rey don Felipe y los de su consejo le estorban q lo de.

Requirimiēto por el Rey al Adelātado de Granada acerca del Duque de Valentinoys.

semio, que ya que le quisiesse entre gar, so dar dello noticia al Rey don Felipe, se lo tomarian en el camino, no se hizo mayor instancia con el Adelantado para que le diesse. Tratan dose desto, fue Luys Ferrer, a quie el Rey embiaua por su embaxador, para q residiesse enla corte de la Reyna su hija, a Tudela de Duero, adode estaua el Rey don Felipe, que era salido de Valladolid para yr a Segouia: por tomar a su mano el Alcaçar de aquella ciudad: el qual rehusauan de entregar el Marqs, y Marquesa de Moya, a don Ioa Manuel, a quie se encargo la tenencia del: y auia sido embiado para recibirla don Iuan de Castilla, co algunas compañias de Alemanes. Salieron a recibir al embaxador, el Obispo de Badajoz, y sus hermanos: y el Conde de Nassao, y otros caualleros: y lleuaronle apear a palacio: y el Rey le recogio con buen sembláte: y mãdando salir a todos, le hizo sentar, para q le dixesse lo q lleuaua encargado de parte del Rey. Despues de auer explicado las cosas generales, y algunas en particular, le dixo q cumplia mucho al estado del Rey, y a su honor, lleuar cõsigo al Duq de Valentinoys: y q en poner dilacion en ello, y en cõtradezirlo, recibia gran affrenta, e injuria: y muy gran perjuyzio: pero todo aprouecho poco, y no quiso dar lugar a ello: y como las cosas estauan de manera, q gouernauan los q no tenian voluntad que huuiesse buena vnion, y cõcordia entre estos Principes, temiendo la buelta del Rey, buscauan todas las ocasiones, y causas que podian de descontentamiento, y discordia: y no se permitio, que el Duque se entregasse: siendo cosa tan justa, y razonable que se hiziesse. Por este tiempo el Rey don Felipe, segun despues fue certificado al Rey, por medio de don Ioan Castrioto, que estaua en España por la Reyna de Napoles, hermana del Rey Catholico, embio cierto despacho al Duque de Terranoua: para que se alçasse con las fortalezas que tenia en el reyno contra el seruicio del Rey: y trabajasse de le resistir: offreciendole, que el, y el Rey de Romanos su padre le socorrerian: y casarian al Duque don Hernando, con la hija del Duque de Terranoua: y los harian Reyes de aql reyno: y al Duque de Terranoua, harian perpetuo Gouernador del: y no solo llegauan las sospechas, y temores a este punto, pero que se hazia aquello, sabiendolo la Reyna de Napoles hermana del Rey.

El Rey embia embaxador al Rey don Felipe.

Despacho del Rey do Felipe al Duque de Terranoua contra el Rey.

De las nouedades q sucediero en Castilla en el nueuo reynado, y del socorro que se dio al Duque de Gueldres. XXII.



Partieron el Rey, y la Reyna de Castilla de Valladolid para Segouia por el mes de Agosto: porq el Marques, y la Marquesa de Moya, no querian entregar el alcaçar de aquella ciudad a don Ioan Manuel: a quien se auia encargado la tenencia: y yuan con proposito de castigar aquel desacato, si perseuerassen en el: y porque el Rey don Felipe mandaua juntar toda la gente de guerra que traya, y se embio don Ioa de Castilla con algunas compañias de Alemanes, para apoderarse del alcaçar, se le entrego: y el Rey, y la Reyna sin llegar a Segouia, se boluieron del camino a Coxeces: y a Tudela de Duero: y de alli se determino el Rey dõ Felipe de passar a Burgos: cõ intẽciõ de llegar a Vitoria: porq se publico q venia gẽte Francesa a la frõtera. Fue assi, que al principio del reynado del

del Rey don Felipe, en lo primero q̃ se entẽdio con grã diligẽcia, fue proueer q̃ se quitassen las fortalezas, y cõpañias de gente de guerra, y los cargos, y officios a los q̃ las tenian, cõ color, q̃ conocida la condiciõ de la nacion Castellana, conuenia que entendiessen, q̃ estauan aquellos reynos ala obediẽcia, y mãdado del Rey dõ Felipe: y que viessen q̃ era Rey pacifico: y q̃ lo tenia todo de su mano: y auia de disponer de todas las cosas, como señor soberano: y q̃ despues que estuuiesse apoderado dello, sabria quien auia seruido: o quien merecia ser biẽ tratado, y remunerado. Como cõcurria con esto, que la Reyna estaua encerrada, y sentian los pueblos, que se quexaua del mal tratamiento, estauã ya muy alterados: y maldeziã al Rey su padre: diziendo, que auia dexado ala Reyna su hija, sin ningun amparo, y en prision: y hablauase en esto tan rotamente, y tan sin respeto, que se començo a temer alguna grã nouedad: porque estaua ya toda Castilla diuidida en dos partes: y los vnos se esforçauan a publicar, que la Reyna viuia enferma, y no podia entender en el gouierno, por causa de aquel defeto, y los otros, que la tenian oppressa, y maltratada: por excluyrla, que no gouernasse: pudiendolo hazer mejor q̃ los estrangeros: y conociase ya notoriamente, que si esta diuision duraua, aquellos reynos se auian de perder, y abrasar en guerras ciuiles, por la ausencia del Rey. Iuntose con esto, que como se reuocaron las mercedes de todas las tenencias de fortalezas, y compañias, y corregimientos, y otros officios, resulto tan grande odio, y enemistad entre los que gouernauã, y por otra parte estauan los pueblos generalmente tan indignados, que casi comunmente esperauan el remedio enla buelta del Rey: siẽdo apenas llegado a Aragon: y començauan a publicar, q̃ si boluiesse en vna mula a la frontera, no quedaria hombre en Castilla, que no saliesse a recibirle. Estauan con tanta quexa, y sentimiento, por yrse assi al reyno de Napoles, q̃ ni lo querian creer, ni lo podian buenamente suffrir: y vna de las cosas q̃ mas los offendia, era venderse los officios: y que se diessen por medio de Alemanes, y Flamencos. Auia sido proueydo por el Rey, antes de la llegada del Rey dõ Felipe a España por Assistente de Seuilla el Infante don Hernando de Granada: y mudauanle por Gouernador de Galizia: y despues acordaron de embiar por Assistente a don Rodrigo Manrique: y q̃ el corregimiento de Toledo se diesse a don Hernando de Andrada con el Alcaçar: y quitauan a don Ioan de Ribera, y a sus hijos todos sus officios: y començaron de hazer gran disfauor, y mal tratamiento al Conde de Cifuentes: y quitaronle la tenencia de Molina: y fue muy preferido en todo el otro vando. Tambien quitaron la tenencia de Loxa a don Aluaro de Luna: y la cõpañia q̃ tenia de gente de armas: y al Conde de Ribadeo la de Marbella: y las fortalezas de Atiença, Iaen, Burgos, Segouia, y Plazencia se entregaron a don Ioan Manuel: y la de Simancas a Laxaolx, y Ponferrada al cauallerizo mayor. Quitaronse a Antonio de Fonseca las tenencias de Iaen, y Plasencia cõ grã rigor: mandandole, que las entregasse so graues penas: y finalmente no quedo fortaleza, ni tenencia ninguna, en poder de los que antes las tenian, sino las que estauan a cargo de Garcilasso, y del Adelantado de Granada, y de Ioan Velazquez: y la tenencia de Baça: y esto causo gran altera-

Quitanse las fortalezas y gentes de guerra, y cargos de guerra, y con q̃ intencion.

Alteranse los pueblos de Castilla por ocasiõ de la Reyna.

Quitanse las tenencias y cargos a los q̃ las tenian.

alteració en el reyno. Diose al Códe de Benauête su feria frãca de Villalõ, cõ grã quexa y sentimiẽto de los vezinos de Medina del Cãpo: y el cargo de capitan general de las frõteras de Nauarra, q̃ fue de dõ Ioã de Ribera, se dio al Duq̃ de Najara: y estando el Rey don Felipe en Tudela, assento paz, y concordia cõ el Rey, y Reyna de Nauarra, por los reynos de Castilla, y Leon, y sus subditos, y naturales, cõ los del señorio de Nauarra, y Bearne: cõ muy estrecha cõfederaciõ, y amistad: excluyendo della al Rey su suegro, y al reyno de Aragon: siendo la Reyna su muger heredera, y sucessora en el. Estauã en esta sazõ en Tudela cõ el Rey dõ Felipe delos Grandes, el Arçobispo de Toledo, el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porq̃ todos los otros se quedaron en Valladolid: y entre ellos andaua el Condestable de Castilla muy desfauorecido: porq̃ no entraua en el cõsejo de estado: y apenas en la camara: y solo el Duq̃ de Alua anduuo siẽpre apartado de aq̃lla corte: y se estaua en Alua. En la Andaluzia se juntarõ el Duq̃ de Medina Sidonia, el Conde de Vreña, el Marques de Priego, y el Conde de Cabra: y dio aq̃l ayũtamiẽto causa de grãde sospecha en Castilla: porq̃ se publico, que se juntauã aquellos Grandes, para pidir q̃ la Reyna se pusiesse en libertad: y entẽdiesse en el gouierno como su madre: y huuo grãde temor, q̃ destos ñublados no saliesse alguna grã tẽpestad. Los q̃ verdaderamente amauã el seruicio del Rey dõ Felipe, y conocian su animo, q̃ era muy generoso, y q̃ tenia buena intẽciõ al biẽ vniuersal, por su causa mostrauã tener mucha pena de lo q̃ passaua: entẽdiendo, q̃ era solo el q̃ perdia, y esperaua perderse: por auer dexado salir de Castilla, el que era el verdadero remedio de todos estos males: pues era cierto, que el Rey Catholico, si tuuiera respeto alo que assi solo tocaua, estando las cosas como estauan, mejor estuuiera en Napoles, que no en Castilla: estando a tanto peligro, que cada hora amenazaua grande rebuelta, y cayda. Parecia ya a todos, que aquella machina andaua fuera de sus quicios: y q̃ ninguna cosa estaua como deuia, en su lugar: y començaron a nacer grandes zelos entre don Ioan Manuel, y los Flamencos: de dõde se esperaua, que resultaria alguna discordia: y determinose el Rey don Felipe de hazer Presidente del Consejo real a Garcilasso: y no se consintio por los Grandes: y despues acordaron darle por ayo al Infante dõ Hernando: y q̃ estuuiessen en Palẽcia: y tambien se puso estoruo en ello: y dõ Ioan Manuel hazia el officio de Presidente. Sintiendo el Rey todo esto en su animo, como era razon, y q̃ aquello se yua perdiendo, y que el Rey su yerno se auia va declarado, que no queria estar por la capitulacion, y concordia, que postreramẽte se auia assentado entre ellos, y se confederaua con el Rey de Nauarra, de suerte, que le excluya de su amistad, y no le queria entregar al Duque de Valentinoys, siendo su subdito, y prisionero, y que sobre ello se le escriuio vna carta por su yerno, en respuesta de lo que el le auia escrito, que parecia mas desafio, tuuo forma de vsar de tales medios, que le hiziesse conocer lo que era razon: y quanta necessidad tenia de su amistad. Esto fue, que estando el Rey, y la Reyna en Valdonzellas, para entrar en Barcelona, con la fiesta, y recibimiento, que en entrada de nueua Reyna se acostumbra, a onze del mes de Agosto, por medio de

Assienta paz el Rey don Felipe con el Rey y Reyna de Nauarra.

Iunta de Grandes en el Andaluzia, y el temor q̃ causa.

Medios q̃ vsa el Rey con su yerno, para reduzille a la razon.

Año M.D.VI.

Iayme de Albion, que era ydo por su embaxador a Francia, y del Señor de Albi, que vino a visitarle à Barcelona de parte del Rey Luys, antes de su partida el Rey auiso al Rey de Francia, que Gonçalo Hernandez le auia embiado por las postas a Nuño de Ocampo: que era la mas acepta persona que el tenia: y le certificaua con aquel, que partiria para venirse al Rey, a veynte y cinco de Iulio: y assi tenia por cierta su venida: pero aunque viniesse antes que se embarcasse, no dexaria de yr aquel viage a Napoles: porque sin hazerle, y assentar las cosas del estado que tenia en Italia, no podria ordenar las que obrando aquello esperaua que podria hazer. Certificaua al Rey de Francia, que el Rey don Felipe no podia acabar, que los Grandes, y procuradores de aquellos reynos, jurassen las cosas que el les demandaua: que eran, que gouernasse el solo, y no la Reyna: y que le suplicassen, que tuuiesse a la Reyna recogida: y que solamente auian jurado, lo que se ordeno en las cortes de Toro: aunque algunos pocos, que no tenian los fines que deuian, juraron aquello que el Rey don Felipe pretendia, particular, y apartadamente: y aquello era causa de mayor cõfusion: auiẽdose denegado en cortes: y por todos los otros Grandes: y por esta causa auia començado ya a dar algunas cosas de la Corona real: con que se enflaquecia mas: y haria mas fuertes, y poderosos a los Grandes. Auiase tratado, que se diesse ayuda por el Rey de Francia al Duque de Gueldres, para que continuasse la guerra contra los estados de Flãdes: porque el Rey de Francia mostraua, que no tenia intencion de fauorecerle por respetos suyos, y se auia platicado, q̃ se pusiesse alguna tregua, aunque le socorria cõ diez y seys mil Francos cada mes, y con quatrozientas lanças: cuyo capitan era Roberto de la Marcha, hermano del Obispo de Lieja, que era gran deseruidor, y declarado enemigo del Rey don Felipe, y muy valeroso, y de gran esfuerço. Pidia el Rey de Francia, que el Rey Catholico le ayudasse, para pagar el sueldo de dos mil infantes, con diez y ocho mil ducados al mes: diziendo, que en breue tiẽpo se auia aquello de rematar: porq̃ haziẽdo el Duque de Gueldres la guerra por alla, seria torcedor, para que el Rey Archiduque mudasse sus presupuestos. Con esta esperança embio el Rey Luys gente de socorro al Duque de Gueldres: porque auia embiado al Bastardo de Gueldres su hermano, con auiso de auer rompido la guerra con el Rey de Romanos: y entonces el Bastardo de Borgoña fue sobre vna villa del Duque de Gueldres, llamada Vageninguen: y combatio la cõ dos mil infantes, y mil y dozientos de cauallo: porque los capitanes que el Rey don Felipe tenia en aquellas frõteras, auian procurado con algunos vassallos del Duque, que les entregassen dos villas suyas: y para este socorro offrecio el Rey Catholico cierta suma de dinero: y el Rey de Francia por su causa dio mucho fauor a las cosas de Gueldres contra el Rey de Romanos: socorriẽdo cõ gẽte, y dinero.

El Rey de Frãcia imbia gente de socorro al Duque de Guel-dres, y por que.

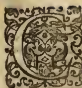
Pero el Rey, al tiẽpo q̃ llego a Barcelona, trataua de apartar de aq̃lla empresa del Duque de Gueldres al Rey de Francia: pues yendo el à Napoles, ninguna cosa podia aprouechar aquello para las cosas de Castilla: como fuera estoruo para impidir la venida del Rey don Felipe: y queria que hiziessen demostracion el Rey de Francia, y el, que querian guardar la amistad

Procura el Rey apartar al de Frãcia de la empresa del Duque de Gueldres, y cõ q̃ intenciõ.

M.D.VI. tad del Rey don Felipe: y para q̃ mejor pudiesse a su tiempo hazer la empresa de Castilla, el Rey de Francia procurasse tener bien ganados al Duque de Gueldres, y al Obispo de Lieja: y todas las otras personas principales de Flandes, y de Alemaña, que pudiesse ganar: para que al tiẽpo que el Rey començasse a poner en obra lo de Castilla, al mismo el Rey de Francia hiziesse romper la guerra en lo de Flandes: pero en esta sazon, si algo se auia de hazer en lo de Gueldres, queria el Rey, q̃ aquello fuesse a cuenta de lo q̃ cumplia al Rey de Francia: y al Duque de Gueldres: y no ala suya. Estaua entonces el Rey de Francia mas ocupado en socorrer a las cosas de la Señoria de Genoua: porque en este tiempo huuo cierto alboroto, y dissension entre los gentiles hõbres, y el pueblo: siendo Rocaberti lugarteniente del capitan general de la gẽte de guerra, que era el Señor de Rabastan: que tenia cargo de aquel estado por el Rey de Francia. Entonces començaron a diuidirse los Genoueses, sobre lo del gouierno: y fueron echados de la ciudad los gentiles hõbres: y el Rey de Francia mando yr al de Rabastan, q̃ estaua en Paris, cõ algunas compañias de gente de armas, para remediar aquel alboroto. Allende desto dio tãbien algun fauor a las cosas del Rey de Romanos, auerse cõfederado en este tiẽpo con el Rey Ladislao: porq̃ auiẽdo fallecido la Reyna de Vngria su muger, concertaron entre si muy estrecha amistad, y liga.

Alboroto en Genoua.

Que el Rey se embarco en Barcelona, para passar al Reyno de Napoles: y el Gran Capitan en el mismo tiempo salio del puerto do Gaeta, para venir adonde el Rey estuuiesse. XIIII.



CADA dia llegauan al Rey, estando en Çaragoça, y Barcelona, diuersas nueuas de las cosas del reyno de Napoles: y postreramẽte por relaciõ de Nuño de Ocampo, q̃ vino por mãdado del Gran Capitan a España por las postas, para certificar al Rey de su venida, cõcibio mayor sospecha de las cosas de alla: con recelo, q̃ vino a noticia del Gran Capitan, lo q̃ se auia determinado de detenerlo en el Castillo Nueuo. Entre los q̃ hazian muy gran instãcia, para q̃ el Rey le sacasse de aquel cargo, fue el Rey Luys, por el odio q̃ le tenia en particular: y auiso al Rey, q̃ estaua informado, q̃ mando poner en algunas fortalezas diuersas armas, y municiones: y q̃ no se deuia fiar del: y offrecia, q̃ si necessario fuesse para castigarle, pornia el de buen grado, buena parte de su hazienda: y el Cardenal de Roan publicaua ser cierto, q̃ el Rey de Romanos se queria embarcar con ocho mil Alemanes en el golfo de Venecia, para passar al reyno: porque Gonçalo Hernandez le auia assegurado q̃ le acogeria: y era muy requerido por el que fuesse a Napoles, para ampararse de aquel reyno: y no acabauan de alabar al Rey, la deliberacion que hizo de passar alla. Con todas estas demostraciones, no estuuo el Rey fuera de alguna sospecha, que el Gran Capitan entendia en concertarse con el Rey de Francia: y por medio del mismo Cardenal de Roan: y allende de las platicas, que fue muy publico que tenia con el Rey de Romanos, y con la Señoria de Venecia, auisauan de contino, que traya muy secreta intelligencia con el Papa, por medio del Cardenal de Pauia,

Sospecha se el Rey de la cosas de Italia, y en particular del Gran Capitan.

Pauia, y de vn cauallero Napolitano llamado Alexandro Caraciolo: y que deliberaua aceptar el cargo de capitan general de la Iglesia: para la empresa que el Papa començaua contra Ioan de Bentiuolla por el estado de Boloña, para la qual ayudaua el Rey de Francia. Auia ya salido el Papa cõ todos los Cardenales, y corte Romana, para començar esta guerra, hasta echar aquel tyrano de aquel estado, que era vna de las principales cosas del patrimonio de la Iglesia: y tenia por generales al Marques de Mãtua, y al Prefeto su sobrino: y procurò de recoger toda la gente de guerra, y cauallos ligeros de los que auian quedado en el reyno: y tenia en tanta estimacion la persona del Gran Capitan, q̃ le hazia muy auentajados partidos, porque aceptasse el cargo de general del exercito de la Iglesia: y no estaua sin recelo, que el Rey Catholico tenia secreta inteligencia cõ el Rey de Romanos, para dar fauor à la Señoria de Venecia, en perjuyzio, y daño suyo: porque Venecianos pretendian auer de la Sede Apostolica la inuestidura de Faença, y Arimino en aquella rebuelta: ò no dar lugar q̃ el de Bentiuolla fuesse echado de aquel estado. Ponian al Rey tantas sospechas los que eran enemigos del Gran Capitan, que se temio que con color de juntar las galeras del reyno, para venir por mar, no se hiziesse alguna nouedad, y mudança en Iscla: aũque estaua en poder de doña Costança de Aualos, y de Aquino Duquesa de Francauila: que era muy afficionada al seruicio del Rey: y tenia cargo de la tutela del Marques de Pescara, y del Marques del Vasto sus sobrinos, y huuo mayor sospecha de esto: porque en la misma sazon trataua el Gran Capitan de confederarse en muy estrecha amistad con los Coloneses: y casar vna hija suya con el hijo del Prospero: y esto se mouio siendo el tercero el Cardenal de Sãtacruz: y se penso que se effetuaria, por fauorecerse los Coloneses en lo de la restitucion de los estados de los Barones que yuan con el Rey: y tambien se creyo que el Grã Capitan lo mouia por assentar sus cosas con el Rey: assi en lo q̃ esperaua en el reyno, como fuera del. Aunque el Rey estaua ya para embarcarse, todas estas nouedades le ponian en grã cuydado: y embiò à Napoles vn cauallero de su casa, de quien hazia gran cõfiança, que se llamaua don Carlos de Alagon, con gran diligencia: y fue embiado principalmente para assegurar à los Coloneses en su seruicio: y offrecioles que no serian agrauiados en lo de la restitucion de los estados: antes entenderia en que fuessen remunerados, y gratificados de sus seruicios. Fue don Carlos de Alagon à Pogio real, adonde el Gran Capitã se auia salido: y boluiose otro dia à Napoles: y juntarõse en el Castillo Nueuo los eletos, y del consejo: y en presencia del Gran Capitan les dio vna carta que lleuaua del Rey: y les explicò su creencia: y mostraron tanto cõtentamiento de certificarles la yda del Rey, que dauan à entender, que no desseauan mayor beneficio, que su presencia, y que con sola ella se auian de oluidar los males, y daños recibidos. Despues de don Carlos de Alagon, fue embiado à lo mismo Nuño de Ocampo: y el Rey estando ya en Barcelona, dio gran prissa à su embarcacion: y dexò por Lugarteniente general de Cataluña al Duque don Hernando: y en el reyno de Aragon al Arçobispo de Çaragoça: y dexoles muy encargado que guardassen muy

Sale el Papa con los Cardenales y corte à fin de hazer guerra, y aquẽ

Pretensiõ de los Venecianos, y lo q̃ traçan.

El Rey embia à Napoles à dõ Carlos de Alagon, y à que fin.

Embia à Nuño de Ocampo à Napoles el Rey, y trata de su embarcacion.

Año. M. D. VI.

cumplidamente la paz, y amistad de Francia: y que en quãto pudiesse ser, se conociesse, y declarasse el amor, y deudo que tenia cõ el Rey Luys. Antes que el Rey partiesse de Barcelona à veynte y nueue de Agosto, porque los del regimiento de la ciudad de Çaragoça le auian suplicado les nõbrasse personas, que pudiessen gouernar esta ciudad las mas sufficientes, q̃ le pareciessen, y que estas estuuiessen en sus sacos, como era costũbre, paraq̃ cada año saliessen dellas por su suerte, los q̃ auian de tener los officios, y cargos de la ciudad, el Rey lo tuuo por bien: y les dio ciertas ordenanças: y q̃ en su vida por su voluntad, pudiessen sacar los officiales en cada vn año: por la orden q̃ llamã de insaculacion: y despues de sus dias, quedasse perpetuamente la insaculacion à la ciudad: como la tenia antes que diessen al Rey el poder, paraq̃ ordenasse del regimiẽto à su aluedrio: como en los Anales se ha referido: y dello les concedio su priuilegio: y la ciudad le hizo cierto seruicio. Lleuaua el Rey buena armada de galeras y de muchas carracas, y naos: y de las galeras q̃ tenia en las costas de Cataluña, yua por capitã dõ Ramõ de Cardona: y las de Sicilia vinieron à jũtar se con ellas, cuyo capitan era Tristan Dolz, q̃ poco antes auia vencido ciertos cossarios Turcos q̃ hazian mucho daño en las costas de Sicilia: y huuo muy buena presa: y les ganò, y echò à fondo sus galeotas, y fustas. Quedauã las galeras del reyno en orden para venir con el Gran Capitan: y el Rey se hizo à la vela de la playa de Barcelona, à quatro del mes de Setiẽbre, y lleuaua à la Reyna Germana, y las Reynas de Napoles: y fueron de Castilla don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, que era su Mayordomo mayor, don Diego de Mendoça, y don Ioan de Mendoça su hermano, don Hernando de Toledo hermano del Duque de Alua, don Aluaro de Luna, y don Hernando de Rojas hermano del Marques de Denia. Fueron de Aragon los Condes de Ribagorça, y Aranda, don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, Ioã de la Nuça Iusticia de Aragon hijo del Visorey de Sicilia: y otros muchos caualleros del reyno de Valencia, y Cataluña. El mismo dia que el Rey se hizo à la vela, se dieron ciertas cartas à Ioan Barraca, q̃ estaua con el Duque don Hernando, y al secretario, y cauallerizo q̃ erã Italianos: en q̃ el Rey les mandaua q̃ le siguiessen: y mostraron el Duque, y ellos desto gran sentimiento: y en el primer mouimiento el Duque se alterò tanto, q̃ descubrio estar para saltar en qualquier barca: pero luego q̃ se fuerõ aquellos se sossegò, y conformò con la volũtad del Rey: y dioles cauallos, y ropas de sus personas, y dineros mas d̃ los q̃ tenia. Despues de ser estos partidos, se le dixo de parte del Rey, q̃ despidiesse otros seruidores Italianos, q̃ quedauã en su seruicio: y aunq̃ le fue muy graue, se huuo de cũplir: y para dar ordẽ en esto, dexò el Rey en Barcelona à Ateca: y el principal cargo de la persona del Duq̃ se encomẽdò al Obispo de Vrgel. Auia procurado el Rey cõ grã negociaciõ, q̃ el Rey de Frãcia le embiasse à la Reyna Isabel madre del Duq̃ dõ Hernãdo, y à los otros hijos del Rey don Fadriq̃: y offrecia q̃ les haria toda merced: y la Reyna por ninguna promessa quiso venir à España: y entõces le dio el Rey de Frãcia licẽcia q̃ se fuesse cõ sus hijos à Italia: y la Reyna embiò por su sobrino Luys de Gõzaga, q̃ era hijo de Antonia de Baucio su hermana, para yrse à Gozolo,

Suplica de Çaragoça al Rey, y q̃ les cõcede.

Embarcase el Rey en Barcelona para Napoles, y con quien.

Cartas del Rey à Ioã Barraca y à otros, y q̃ les mãda.

Lo q̃ procura el Rey con el de Francia.

zolo q̃ està à los cõfines del Marquesado de Mantua: y el Rey de Francia le hazia dar en cada vn año diez mil ducados para su mantenimiento. A siete del mes de Setiembre, al mismo tiẽpo que se embarcò el Rey en Barcelona, se fue el Gran Capitan de Napoles à Gaeta por tierra: porque auiã quatro dias q̃ las galeras no podiã salir del puerto de Napoles, por el mal tiempo que hazia en la mar: y dexò en el cargo de Regente el officio de la Lugartenencia general de aquel reyno, en su ausencia à don Antonio de Cardona Marques de la Padula: y quedò Nuño de Ocampo con las galeras paraq̃ se hiziesse à la vela con proposito de seguir su viage, hasta dõde el Rey estuuiesse, como el lo mandaua: y tenia quatro galeras, y tres fustas, y vna barca de Pedro Nauarro, en la qual traya presos al Principe de Rossano, y al Marques de Bitonto, y à Alonso de Sanseuerino, y à Fabricio de Gesualdo hijo del Conde de Conça: y otros Barones, y caualleros: y venia por capitan della Fray Ioã Pineyro Comendador de Trebejo: y de los q̃ estauan presos dexò en Napoles cõ seguridad de fianças, otros dos prisioneros, por estar enfermos: que erã el Conde Honorato de Sãseuerino, hermano del Principe de Bisiñano, y Ioã de Sanseuerino hermano de Alonso de Sanseuerino. Venian en cõpañia del Grã Capitan el Duque de Thermes, y muchos caualleros Italianos, y Españoles: y como se detuuo en Gaeta sin embarcarse hasta veynte de Setiembre, y se tenia por muy cierto q̃ el Rey no auia declarado su partida; sino por sacarle del reyno, persuadiãse las gentes, q̃ yua tanto al Rey en la venida del Gran Capitã à España, q̃ no podiã creer, q̃ fuesse su yda cierta à Italia: sino q̃ la publicaua, y hazia todo este ademã de querer partir para Napoles, solamente por dar prissa al Gran Capitan q̃ partiesse: porq̃ no differiesse mas su partida: pero q̃ en sabiendo q̃ se auia hecho à la vela, el Rey lo esperaria en Barcelona: y embiaria con su armada al reyno al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y el Grã Capitan se hizo ala vela de alli à seys dias.

Dexa en su lugar el Grã Capitã al Marques de la Padula, y partese para Gaeta.

Los presos que trae el Gran Capitan.

De la muerte del Rey don Felipe, y de lo que ordenaron los Grandes q̃ se hallaron à ella en Burgos. XV.



HIZO gran mudãça en los negocios la guerra que auia mouido el Duque de Gueldres contra los estados de Flandes: y auer embiado el Rey de Francia en su fauor su gente: porq̃ se publicò, q̃ se hazia con orden del Rey, por dar algo en q̃ entender por estas partes al Rey su yerno: porque no le pusiesse en necessidad en lo de los maestrazgos: en que se començaua ya à hablar muy rotamente. Dauan ya à entender, que no se tenian por contentos sus deseruidores, en auerle echado de Castilla, sino le sacassen tambien de lo que le pertenecia en aquellos reynos: paraq̃ del todo perdiesse la esperãça de boluer al gouierno dellos: y no tuuiesse aquellas prendas, cõ que ganaua muchos seruidores. Pero en emienda, y contrapeso de lo de Gueldres, se procuraua por el Rey don Felipe, que el Rey de Romanos su padre passasse à Italia: y pusiesse en alguna necessidad al Rey en las cosas del reyno: y se despojasse del todo, de la afficion de las cosas de Castilla: y no pensasse tan facilmente boluer à ella: que era la cosa q̃ mas se temia: porque sabian de

El intentó de la guerra del Duq̃ de Gueldres cõtra el de Flandes.

Lo q̃ procura el Archiduq̃ cõ su padre cõtra el Rey.

Año. M.D.VI. cierto, los que bien entendian las cosas de aquellos reynos, que no podia durar mucho aquel gouierno: y todos estauan aguardando alguna gran mudança: y el pueblo affirmaua, q̃ presto la auria. lo qual fue, como suelen dezir, voz de Dios, y muy cierto juyzio de lo que sucedio pocos dias despues: pero por otro muy diuerso camino de lo que se podia entender. Luego q̃ el Rey don Felipe llegò à Burgos, como fue à posar à las casas del Condestable, lo primero que proueyeron, fue mandar salir de palacio à doña Ioana de Aragon, que era muger del Condestable: porque no tuuiesse la Reyna su hermana con quiẽ comunicar sus cosas, ni descubriesse sus quexas: y començaron à hazer processo contra el Duque de Alua: y pidio el Rey don Felipe al Almirante, que le entregasse vna de sus fortalezas como en rehenes, paraq̃ le tuuiesse cierto en su seruicio, en lo q̃ se offreciesse: porque se començaua à tener del alguna descõfiança: y por este temor, tratò con el Marques de Villena, y Duque de Najara, y con el Conde de Benauente, para entender dellos si le auian de valer: y le respondieron que si: y prometieron que luego se saldrian de la corte. Auiendose assegurado desto, embiò con vn cauallero à dezir à don Ioan Manuel, que el Rey no le podia forçar que le entregasse ninguna de sus fortalezas: y que si la pidiesse la Reyna, estando en su libertad, el se la entregaria: y don Ioã le respondio, que era aquella escusa tal, que el Rey le destruyria, antes que se le admitiesse. Estando las cosas en estado, que ya amenazauan alguna gran mudança, se determinò en el consejo del Rey don Felipe, de embiar con solene embaxada, à dar la obediencia al Papa, como se requeria, en la nueua entrada de su reynado: y no hallauan de quien confiarse: en tãto estremo se auian hecho aborrecer: y embiaron embaxadores à Portugal, y Venecia: no por otra causa, sino por poner al Rey en alguna necessidad: pensando hallar alli buen aparejo: pero gouernauanse las cosas de manera, que pocos auia que no tuuiessen, ò mas amor, ò temor al Rey Catholico que antes: y los que gouernauan estauan entre si cada dia mas discordes. Tratãdose destas, y de otras grandes nouedades, encaminandose las cosas à algun gran rompimiẽto entre el Rey, y su yerno, adoleciò el Rey don Felipe de vna fiebre pestilencial: y en muy breues dias estuuieron desconfiados de su vida: porque al tercero dia que adolecio, le sobreuino vn desmayo, y luego le tuuieron por muerto. Considerãdo las cosas que auian precedido, y la naturaleza de la dolencia, que le acabò la vida, tan arrebatadamente, no se dexò de tener alguna sospecha que le huuiessen dado ponçoña: pero desta opinion salieron los mismos Flamencos sus seruidores, en cuyo poder estaua: porque los physicos que el traya, de quien confiaua su salud, que curaron de su dolencia, y entre ellos Ludouico Marliano Milanes, q̃ era vn muy graue, y doto varon, y tan acepto al Rey, que no solamente tenia el principal lugar en la cuenta de su salud, pero era admitido en cosas importantes que se offrecian del estado, como vno de su consejo, que despues fue Obispo de Tuy, descubrieron la causa de su enfermedad: y se entẽdio auerle sobreuenido de demasiado exercicio: y de vna reuma de donde se encendio la fiebre, de que muchos morian en el mismo tiẽpo en aquella ciudad: y fallecio vn Viernes,

Llega el Rey dõ Felipe à Burgos, y que prouee.

Lo q̃ procura el Rey cõ el Marques de Villena, y otros.

Trata el Archiduq̃ de dar la obediencia al Papa.

El Rey dõ Felipe adolece de vna fiebre pestilẽcial, y muere.

Descubren los medicos la causa de la enfermedad, y deshazẽ la sospecha

Año. M.DVI.

Sentimiento grande en la Reyna por la muerte del Rey dõ Felipe, y como mandò vestir el cuerpo y sacar à vna sala.

Viernes, à veynte y cinco de Setiembre. Estuuo siempre la Reyna con el en su dolencia. y aũ despues de muerto, no auia quien la pudiesse apartar del cuerpo; aunque se lo suplicaron los Grandes: y auiendo fallecido à la vna hora despues de medio dia, à las cinco mandò sacar el cuerpo à vna sala, y ponerle sobre vna cama muy rica, vestido de vna ropa de brocado forrada en armiños: y en la cabeça vna gorra con vn joyel: y sobre los pechos vna cruz de piedras preciosas muy rica calçado cõ sus borzeguis, y çapatos à la Flamenca. Desta manera adereçado le sacaron à la cama sobre vna tabla el Señor de Vila, y el de Verè, y Beton, el cauallerizo mayor, dõ Ioan Manuel, y Andrea del Burgo: è yuan delante los reyes de armas con sus cotas, y maças: y lleuauan el estoque: y estaua ya embalsamado, segun el vso de Flandes: y alli se començaron à hazer sus exequias. Tan arrebatadamente como aqui se refiere, acabò sus dias aquel Principe, en el mismo comienço de su reynado: que por la breuedad del, no pudo participar de ningun genero de gloria, qual se esperaua que pudiera alcançar por su edad; y grande poder: y deste caso, y juyzio acaecido tan adesora, quedana harta materia para cosiderar, quã diuersa es la variedad, y poca firmeza en todas las cosas humanas: y quã marauilloso es Dios en sus juyzios, y consejos sobre los hombres: en lo q̃ ordena su diuina prouidencia: pues à penas auia començado aquel Principe à tomar la possession de su reyno, quando le fue quitado con la vida: dexando muy grande lastima à todos, por morir en la flor de su juuentud, en edad de veynte y ocho años: porque naciò, segun Ioan Cuspiniano affirma, y que fue del consejo del Emperador Maximiliano su padre, en el año de M. CCCC, LXXVIII. Fue de su condiciõ de vna muy real, y estraña nobleza: y devn animo muy generoso, y liberal: en lo qual excedio à todos los Principes de sus tiẽpos.

Quã varia bles y depocas firmeza son las cosas humanas,

El cometa q̃ aparecio antes de la muerte del Rey.

Antes de la muerte del Rey, en el mes de Agosto, se vio resplandecer vn cometa casi por ocho dias continuos, à las siete horas de la noche: y esparzia sus centellas, y llamas al Ocidente, reboluiendolas en alguna manera al Medio dia: y durauapor espacio de dos horas: y como la opinion del vulgo estè tan recibida, que suele ser muy cierta señal de mudança de algun reyno, se tuuo por la mayor parte por espantosa, y terrible estrella: y como mensagera, y denunciadora de grandes tribulaciones, y desuenturas. Era causa de mayor sentimiento, y tristeza, quedar la Reyna preñada, y con la indispusicion q̃ tenia; y causaua mayor compassion à los mas, la ausencia del Rey: y quedar aquellos reynos tan desiertos, y sin ningun amparo, y gouierno.

Alboroto grande entre los Grãdes, y porq̃

Vn dia antes que el Rey fallecielle, siendo ya publico que no podia escapar de aquella dolencia, huuo gran alboroto, y escandalo entre los Grandes, y señores que estauan ya en parcialidad: porque los que seguian la del Rey don Felipe, tenian algunas muestras de fauor: por tener la fortaleza de su parte; y aun pensauan tener la casa del Condestable, en que estaua la Reyna: y huuo temor, que si se començara algun alboroto, fuera tal, que de alli se siguiera tal dissension, y guerra que fuera la perdicion de aquellos reynos. Estando las cosas en tanta turbacion, que ya se ponian à las armas, se propuso al Condestable, y Almirante, y al Duque del Infantado, que luego se declararon

Año. M.D.VI.

ron por seruidores del Rey Catholico, y de su opinion, por parte del Duque de Najara, y Marques de Villena, que eran los caudillos del vando contrario, que se tomasse algun medio de concordia: y que para tratar dello tuuiessen por bien de juntarse en la casa del Arçobispo de Toledo: y assi lo hizieron: y los Grandes, y señores, y principales del consejo del Rey don Felipe fueron à la casa del Arçobispo, con animo de seguir qual quier medio de paz: y alli se ordenò vna escritura en nombre del Condestable, y Almirante de Castilla por si, y por el Conde de Benauente, y del Marques de Villena: y por los Duques del Infantado, Najara, Alburquerque, y Bejar, Conde de Castro, y Andrea del Burgo, Ioan de Lucemburgk, el Señor de Verè, y don Ioan Manuel, del tenor siguiente.

Los Grandes q̃ se jũtarõ en las casas del Arçobispo de Toledo, y para que.

La escritura q̃ ordenaron los Grãdes.

EL assiento que se ha tomado entre los señores Arçobispo de Toledo, è los que han firmado sus nõbres, es el siguiente. Que por el bien è paz destos reynos nõbrã, è eligen por juezes para todas las differẽcias, y dissensiones q̃ nacieren, è ouieren, fasta que las cortes sean juntas, al señor Arçobispo de Toledo, è à los señores Duque del Infantado, Almimirante, Duque de Najara, Condestable, Micer Andrea embaxador del inuitissimo Rey de Romanos, è à Mõ señor de Verè: los quales tengan entero poder para fauorecer, è fazer executar la justicia en todas las cosas, é casos que acaeceran en este dicho tiempo: è determinar todas las dudas que huuiere en qualquier manera en estos reynos, è señorios. E si entre ellos huuiere alguna differencia, é no se concertaren en lo q̃ huuieren de mandar, è proueer, è determinar, que estèn, è passen, è se cumpla, è se execute lo q̃ la mayor parte de los tales juezes acordaren, è determinaren: è los otros ayan de estar, è firmar, è firmẽ lo q̃ assi fuere proueydo, è determinado por la mayor parte de los dichos juezes. E todos prometierõ de trabajar, è proueer en todas las cosas, q̃ fueren necessarias al bien, è paz destos reynos, è señorios, con todas sus fuerças. E por firmeza de lo sobredicho, todos los Grãdes, è señores que aqui estan, è firmã este assiẽto, jurã, è prometẽ, de ser en fauor, q̃ se cũpla, è guarde todo lo sobredicho: è daran: à ello todo el fauor q̃ pudieren, è no lo cõtradirã direta, ni indiretamẽte, durante el dicho tiẽpo: è q̃ si otros Grãdes vinierẽ à la corte, procurarã que hagan el dicho juramento: è ayan por biẽ todo lo sobredicho. E sino lo quisieren hazer, q̃ todos juntos serã. à q̃ no estèn en la corte. Lo qual todo jurarõ à buena fe, sin mal engaño: è fizieron pleyto homenage como caualleros hijos dalgo, en manos del señor Garcilasso de la Vega, q̃ dellos le recibio: è lo jurarõ à Dios, è à esta señal de la Cruz, è à los santos Euãgelios, q̃ assi lo ternã, è cũpliran, sopena de per juros, è infames, è q̃ no pidirã relaxaciõ, ni absolucion à nuestro muy santo Padre: y si les fuere dada, no la recibirã, ni vsarã della. E fue fecho, è otorgado, è jurado este cõcierto, como dicho es, en la ciudad de Burgos, à XX. IIII. dias del mes de Setiẽbre: año del Nacimiẽto de Nuestro Saluador Iesu Christo, de M. D. VI. años. E fueron testigos presentes los muy reuerendos, è muy magnificos señores don Ioan de Velasco Obispo de Cartagena, è don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, è dõ Garcia de Villaroel Adelantado de Caçorla, el Conde de Santesteuan del Puerto, é don Alonso Tellez, è don Luys de Mendoça, hijo de

Año M.D.VI.

jo del Conde de Tendilla, è don Alõso de Arellano, è don Garcia Manrique, è Diego Lopez de Ayala canonigo de Toledo, è Pedro Sarmiento Arcidiano de Toro, è Balthasar de Corral maestresala del dicho señor Arçobispo, è Gonçalo Perez, è Ioan de Vallejo sus camareros.

F. Toletanus. El Duque del Infantado. El Conde: Don Ioan Manuel. El Duque. Andreas del Burgo. Ih. de Luxemburgk. La Meuche de Veyrè. El Condestable. El Duque. El Almirãte è Cõde. El Marques.

Publicase la escritura hecha por los Grãdes, y lleuã el cuerpo à Miraflores.

Esto se publicò el mismo dia q̃ el Rey fallecio: y fue lleuado su cuerpo al monesterio de Miraflores, q̃ es de la orden de los mõges de Cartuxa, que està à vna legua de aquella ciudad: à donde el se mandò depositar, hasta q̃ se lleuasse à enterrar à la capilla real de Granada: y celebraronse las honras, y exequias con la magestad, y aparato, y cerimonia q̃ se acostumbraua, cõ los Principes de la casa de Austria, y de los Condes de Flandes.

Que los Grandes q̃ se hallarõ en Burgos confirmaron despues de la muerte del Rey don Felipe, lo q̃ se auia concertado entre ellos.

XVI.



ON la muerte del Rey dõ Felipe, se siguio vna tan repẽtina mudãça en las cosas de aq̃llos reynos, q̃ parecio baxar de vna suma prosperidad, de que auiã gozado por tã largo discurso de tiẽpo, à la mayor cõfusiõ, y peligro q̃ se pudiera temer. Estauã fundadas cõ tãtas fuerças antes desto las cosas del gouierno, y de la paz, y justicia, q̃ se entendio bien, quan necessaria fue la vnion de los reynos de Aragõ cõ Castilla: y q̃ sucediessen en ellos, y los gouernassen tanto tiẽpo en toda ygualdad, y justicia el Rey, y la Reyna. Pero esto se desbaratò en vn instãte, cõ la salida del Rey de Castilla: y boluierõ las cosas à tal estado, q̃ muerto el Rey dõ Felipe, à penas se vierõ en los tiẽpos del Rey dõ Ioã, y del Rey dõ Enriq̃ en peor cõdiciõ. Quãdo se vio en Castilla tã aparejada ocasiõ de dissensiones, y guerras? de mayores inconuinientes, y males? si se effetuara lo q̃ procurarõ los deseruidores del Rey Catholico, q̃ no boluiesse al gouierno de aq̃llos reynos? y quando estuuo, ni se vio mas lexos el remedio? pues de parte de la Reyna, q̃ quedaua en ellos no se tenia otra esperãça, quando aq̃llos salierã cõ su intẽciõ, sino q̃ ella, y ellos se gouernarã por el q̃ mas parte se tuuiera: y si se auiã entõces de regir cõ la autoridad del Principe dõ Carlos, como de legitimo sucessor, q̃ era su postrer refugio, se entẽdia vniuersalmẽte, q̃ si à esto se diera lugar, era la vltima miseria, y perdicion de aq̃llos reynos, q̃ en tal sazõ los vinierã à gouernar Alemanes, ò Flamẽcos: como era forçoso q̃ tuuiessẽ la mano, y mejor lugar en lo mas principal. Demanera, q̃ se acabò entõces de entẽder, de quãta importãcia fue para los reynos de Castilla la vniõ destos reynos: pues sin ella no se pudo cõseruar vn momẽto la paz, y trãquilidad q̃ estaua ya tã cõfirmada, q̃ parecia poderse dexar como en herẽcia, y pacifica possessiõ à los sucessores. Assi se entendia en las exequias del Rey, y los Grandes se tornarõ à juntar el primero de Otubre cõ el Arçobispo de Toledo: para cõfirmar lo q̃ estaua entre ellos tratado: y ordenarõ vna escritura deste tenor.

El estado à q̃ vinieron las cosas de Castilla por la salida del Catholico, y muerte del Rey dõ Felipe.

Bueluense à jũtar los Grãdes cõ el Arçobispo de Toledo, y à q̃ fin.

M.D.VI.

Escritura q los Grandes hizieron en confirmacion de la passada.

QVE para mayor firmeza, è seguridad del Reyno, no inouando cosa alguna de lo contenido en la escritura firmada por el señor Arçobispo de Toledo, y por los Grādes, y caualleros que en ella firmarō sus nombres, antes ratificandola, è aprouandola en todo, è por todo, como en ella se contiene, de nueuo dizē los dichos señores, que otra vez tornauan a prometer, consentir, è otorgar, que todos, è cada vno dellos estaran juntos, vnidos, è aliados, è a vn fin, è proposito, para la paz, è sossiego, è buena gouernacion destos dichos reynos.

ITEM, que todos, è cada vno dellos estaran, è dende agora prometen de estar en dar fauor, è ayuda a la justicia destos reynos: en especial a lo q̄ los del Consejo, è Cancellerias, è sus alcaldes proueyeren, è mandaren. E que cumpliran, è guardaran, è faran cumplir, è guardar, è executar en las cosas de justicia, lo que por sus cartas, è mandamientos fuere proueydo è mandado.

OTROSI, que todos, è cada vno dellos prometen, è juran, que ninguno dellos direta, ni indiretamēte, por si, ni por otra persona no llamara, ni fara llamar, ni apercibira, ni fara apercibir ninguna gente de armas. E si alguna han llamado, o apercibido, que dentro de mañana la faran despedir: è que se vayan a sus casas demanera, que por apercibir, ni jūtar las dichas gentes de armas, ningun escandalo, ni daño pueda venir a estos reynos: ni a la paz, è sossiego dellos.

OTROSI, q̄ cada vno dellos prometen, è juran de no se apoderar de la Reyna nuestra señora, ni del señor Infante: ni que por mano de su Alteza procuraran, ni trabajaran q̄ se faga daño a otro: ansi de los q̄ esta escritura firmā, como de todos los otros del reyno, ni faran, ni procuraran, ni acōsejaran, ni ayudaran a otro ninguno, que se apodere de sus Altezas: ni procuraran de la Reyna nuestra señora carta, ni cedula, que sea en daño de otro: saluo q̄ sus Altezas esten cō toda su libertad, è volūtad como quisierē, è por bien tuuieren, è q̄ si alguno de los susodichos supiere, q̄ alguna persona procura de yr, ò venir contra lo contenido en este capitulo, que lo faran saber lo mas presto que pudieren a aquel, ò aq̄llos, en cuyo daño se procurare. E sino pudieren por sus personas, que lo faran por sus cartas, è mēsageros: è daran vnos a otros, para el remedio dello, su fauor, è ayuda.

OTROSI dixeron, que prometian, è jurauā de estar, è tener, è guardar todo lo que pareciere a los dichos diputados, ò a la mayor parte dellos, cerca de la paz, è sossiego, è estado destos dichos reynos.

OTROSI dixeron, que prometian, è jurauan, que quando alguna differencia entre los susodichos huuiere, ò naciere, de fazer, è cumplir lo que a la mayor parte de los dichos diputados pareciere: è que aquello ternan, è guardaran.

OTROSI dixeron, que en ausencia de aqualquiera de los dichos Diputados, el que se ausentare de los Grandes destos Reynos, puedan señalar, è nombrar otra persona en su lugar: con tanto, que sea a contentamiento del dicho señor Arçobispo.

OTROSI jurarō, è prometierō, q̄ durāte el dicho tiēpo sus personas, casas fuertes, llanas, villas, è lugares, è haziēdas dellos, è de sus deudos, è vasallos, è criados, è aliados estarā seguros vnos de otros, para q̄ no se haga daño por ninguna manera q̄ sea, por

mano,

mano, ni fauor, ni ayuda de ninguno de los en esta escriptura contenidos.

Lo qual todo q̃ dicho es, é cada vna cosa, è parte dello dixeron q̃ jurauã, è prometian, è dauan sus fees, è palabras, como caualleros fijos dalgo, è fazian, è fizieron pleyto homenage en manos del señor Garcilasso de la Vega, que lo guardaràn, manternan, è ternã en todo, è por todo, como en esta escritura se contiene: è no yran, ni vernan contra ello, ni contra parte dello de aqui à nouenta dias, que las cortes se han de llamar, è se podrã acabar: por si, ni por medio de otra persona. E que si alguno fuere contra ello, que todos los otros se junten, è ayuden contra el que lo quebrantare. Lo qual juraron, è prometieron como dicho es, de lo tener, è guardar, so pena de caer eu mal caso, è de las otras penas establecidas en derecho. E fue fecho, è otorgado en la muy noble ciudad d Burgos, primero dia del mes de Otubre, año del Nacimiento de Nuestro Señor IesuChristo de M. D.VI. Testigos que fueron presentes à lo que dicho es, los muy reuerendos, è muy magnificos señores don Alõso Manrique Obispo de Badajoz, el Alcayde de los Donzeles, el Conde de Santesteuan del Puerto, el Comendador mayor Garcilasso de la Vega, don Alonso Tellez, el licenciado Tello, del consejo de su Alteza, Ioan Velazquez su contador mayor, è don Bernaldino de Arellano, è Diego Lopez de Çuñiga fijo de Francisco de Çuñiga, è don Antonio de Çuñiga, hermano del señor Duque de Bejar, è don Alonso de Arellano, è don Frãcisco de Mendoça.

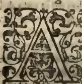
E por quanto muchos Grandes, y Prelados destos reynos estan ausentes, se acordò, que el señor Arçobispo de Toledo en nombre de todos, aya de embiar esta escritura à sus señorias: è les encargue, è pida por merced, que lo firmen, è juren.

Año M. D. VI.

F. Toletanus. El Duque del Infantado. El Almirante Conde: por mi è por el Cõde de Benauente. El Duque. El Duque. El Conde de Castro. El Condestable. El Duque. El Marques. Andrea del Burgo. Don Ioan Manuel. Ih. de Luxemburgk. La Meuche de Veyrè.

Dóy fe de todo lo susodicho.
Diego Lopez de Molina Secretario.

Que los oydores de la Cãcelleria de Valladolid, y el regimiento de aquella villa sacaron al Infante don Hernandó de Simancas, y le tomaron en su guarda. XVII.



VIA sucedido antes desto vna nouedad, que pusiera à grandes, y menores, y à todo el reyno en gran cuydado: y fue por esta ocasiõ. Tenia cargò de la persona del Infante don Hernãdo, don Pero Nuñez de Guzman Clauero de Calatraua siendo muy niño: à quien le auia encomendado en su vida la Reyna Catholica su aguela: y criauase en esta sazon en Simancas, en las casas de la madre del Almirante: y estaua en la fortaleza vn escudero llamado Diego de Cuellar, que la tenia por Laxaolx: à quien el Rey dõ Felipe hizo merced de aquella tenencia: que era vna de las mas importantes de Castilla. Fue auisado el Clauero el mismo dia q̃ fallecio el Rey, por vna carta del Obispo de Catania su hermano, q̃ el Rey dõ Felipe estaua à la muerte: y temiendo que no se atreuiesse alguna persona poderosa à tomar à su mano al Infante, y teniendole en su poder, se mouiesse alguna alteracion en el reyno, como ya se vio

Tiene à su cargo la guarda del Infante dõ Hernãdo, dõ Nuñez d Guzmã, y q̃ le sucede.

Año. M.D.VI.

se vio en el tiempo del Rey don Enrique, quãdo la mayor parte de aquel reyno se apoderaron del Infante don Alonso su hermano, y no pararon hasta que le alçaron por Rey: y por este camino se atreuiessen à desobedecer los mandamientos de la Reyna, y de los ministros que en su nombre estauan puestos en el gouierno de la justicia, mayormẽte, que ya en vida del Rey don Felipe, algunos auian procurado de apoderarse de la persona del Infante, y sacalle de su poder, mandò luego poner buẽ recaudo en la villa: y proueyo que se guardasse, y se cerrassen las puertas: y pusose gente de guarda en la vna dellas, y en el muro. Hizo armar à todos los de la casa del Infante: y que se pusiessen en orden los vezinos de la villa, para defendella: y hallolos con grande animo para obrar todo lo que pudiessen en seruicio de la Reyna: y por defender la guarda de la persona del Infante. Otro dia llegaron à Simancas don Diego de Gueuara, y Felipe de Ala con treynta archeros de cauallo: y como el Clauero supo de su llegada, salio al muro à saber que gente era: y entendiendo q̃ yuan de parte del Rey, mandò q̃ abriessen la puerta: y dio lugar q̃ entrassen solos aquellos dos caualleros: y dieronle vna carta del Rey hecha vn dia antes q̃ muriesse, à veynte y quatro de Setiembre: y dixerõ q̃ el Rey estaua ya bueno. El effeto de la carta era mandar al Clauero q̃ passasse luego al Infante à la fortaleza, de la manera q̃ aquellos dos caualleros le dirian: à los quales mãdaua q̃ se diesse credito: y el Clauero vista la carta los lleuò à palacio: y diffirio la respuesta, esperando hasta saber lo cierto de la conualecencia del Rey, ò de su fallecimiẽto. Auia embiado aquel mismo dia el Clauero al Obispo su hermano, q̃ estaua en Valladolid, para q̃ notificasse à los oydores de la Cancelleria, como ministros q̃ representauã la persona real, el peligro en q̃ estaua el Infante, en qualquier nouedad q̃ se offreciesse, paraq̃ fuessẽ allà, y ordenassen lo q̃ se deuia hazer: y en esto entendio el Obispo con tanta diligencia, y puso en ello tan buẽ recaudo, q̃ antes de la noche fuerõ los oydores à Simancas, y los regidores de Valladolid: y los acõpañaron muchos caualleros con harta gẽte de cauallo, y de pie muy bien en orden: porq̃ el Clauero la pidio para mayor seguridad de la persona del Infante: y mandaron à la gente q̃ se detuuiesse en la puente, hasta tanto que con acuerdo del Obispo, y oydores, el Clauero les mandasse lo que deuiã hazer. En este medio don Diego de Gueuara, y Felipe de Ala pidian con mucha instancia respuesta de la carta del Rey: y el Clauero les pidio delante de vn escriuano la relacion de la creẽcia q̃ se les auia cometido: y ellos la declararon, aunq̃ no de buena gana: y era, que los dos, y el Clauero se entrassen cõ el Infante en la fortaleza: y aquellos treynta archeros cõ ellos: y para esto lleuauã señas, paraq̃ el alcayde los acogiesse: y entregasse la fortaleza à ellos dos. Entẽdiẽdo el Clauero la poca cõfiãça q̃ del se hazia, y q̃ no le entregã do libremente la fortaleza, no podia dar la cuẽta q̃ deuia de la persona del Infante, a la Reyna su madre, diffirio la respuesta hasta la noche: esperãdo la nueua cierta de la salud del Rey. Sabida su muerte, hizo llamar aquellos dos caualleros: y ante vn escriuano, y en presencia del Obispo de Catania, y d fray Aluaro Osorio maestro, y capellan mayor del Infante, y de Suero del Aguila, hijo de D. Isabel de Caruajal su aya les dixo, q̃ el auia differido la res-

Dõ Diego de Gueuara y Felipe de Ala llegan à Simancas, y à que fin.

Los oydores cõ otros caualleros, y regidores vã à Simãcas, y para que.

Respuesta del Clauero à dõ Diego de Gueuara, y à Felipe de Ala.

la respuesta hasta entõces, por ser mejor informado, y tomar el acuerdo q̃ deuia en negocio de tanta importancia. Que despues supo de cierto, q̃ el Rey don Felipe era muerto: y considerando que la Reyna quedaua tutora del Infante su hijo, como leal seruidor, y vassallo la auia de obedecer: y buscaria con todo su poder forma para seruirla. A esto respondieron ellos, q̃ pues el Rey su señor auia fallecido, no tenian alli mas que hazer, y se partirian: pero rogaron al Clauero les dexasse aquella noche estar en la villa: con grande temor que tuuieron de ser maltratados: y que fuesse entẽdido el trato de su embaxada: porque no se creya que la firma de la carta fuesse del Rey, por ser del dia antes q̃ falleciesse: en el qual no solamente no pudo firmar, pero à penas hablaua: y la firma era tal, que no parecia de enfermo. Despues de auer passado esto, temiendose no resultasse algun escandalo, ò mayor alboroto, como la fortaleza de Simancas se tenia por Laxaolx, parecio que el Infante no quedaria seguro en aquella villa: porque el que tenia cargo della no le queria recibir sino con las mugeres, y à solo el Clauero, y vn page: y acordarõ los oydores, que seria mas seguro lleuarle à Valladolid: y poniendose en orden la gẽte que auia de yr en su guarda, le sacaron de Simancas el Sabado en la noche, lleuandole el Obispo en braços. Passando la puente hallaron à los regidores, y gẽte de cauallo, y de pie de Valladolid en buen numero, y bien à punto: y con grande alegria le acompañaron, hasta dexalle en las casas de la audiencia real: adonde aquella noche fue bien guardado: mandando poner à buen recaudo las puertas de la villa: y gente dentro, y fuera de palacio. Otro

Temor en el Clauero de la guarda del Infante en Simancas, y lleuanlo à Valladolid

dia ordenaron la gẽte, y guardas por quadrillas: y de alli le passaron à la casa del Conde de Ribadeo: porque las casas donde residia la audiencia, no se tenian por sanas. Estando en aquella casa se supo, que el Infante no estaua en ella en segura guarda: porque algunos Grandes tratauan de tomarle à su poder: y porque dello se tenia por cierto que resultarian muchos, y diuersos escandalos, en dessassossiego de la paz, y concordia del reyno, el Clauero con acuerdo, y consejo de los oydores de la audiencia real, y de los regidores le passò al Colegio de San Gregorio, que fundò jũto al monesterio de San Pablo don Alonso de Burgos Obispo de Palencia, de religiosos de la orden de Santo Domingo: por ser casa mas fuerte, y segura. Despues que el Infante estuuo en Valladolid, los mismos don Diego de Gueuara, y Felipe de Ala requirieron à los oydores, que se cumpliesse la cedula del Rey don Felipe, y ellos respondieron q̃ no sabian otra cosa de aquellos negocios del Infante, sino q̃ la Reyna Catholica auia dado el cargo de su persona al Clauero: y el Rey don Hernando se lo auia confirmado: y q̃ despues desto el Rey dõ Felipe auia dexado al mismo Clauero en el mismo cargo: y le auia mãdado que lo lleuasse à Simãcas. Que siendo esto assi, ellos tuuieron por buen acuerdo, para mayor seguridad de la persona del Infante, de lleuarle à Valladolid, à peticion del Clauero: y pues la cedula yua dirigida à el, y no à ellos, y el les auia respondido, no se querian entremeter en mas, sino aprouar lo hecho. Desto mostraron gran contentamiento los pueblos de Castilla: porque se publicò, que querian lleuar al Infante à Flandes: y la Reyna quando supo lo que auia

Año. M.DVI.

Requierẽ à los oydores don Diego de Gueuara y Felipe de Ala, y acerca de que.

Año. M.D.VI.

auia passado, remitio al Arçobispo de Toledo, y à los del consejo, q̃ proueyessen en lo que tocaua à la persona del Infante, lo que mas conuiniesse.

Que el Rey entro cõ su armada en el puerto de Genoua, por complazer al Rey de Francia. XVIII.



DEtuuose el Rey muchos dias en su viage por contrariedad de tiẽpo: y por esta causa le fue forçado tomar el puerto de Palamòs con sus galeras: y la armada de las carracas, y naos passò adelãte por su mandado, con orden que le aguardassen en Isladeras. De Palamòs, siendo siẽpre contrario el tiempo, se passò à Portuendres: con fin de esperar alli à tomar la colla, para passar el golfo de Narbona: y siguiẽdo su viage con no buẽ tiempo, fuese à entrar en el puerto de Tolon: y el Bastardo de Sauoya Conde de Villares, con algunos Prelados, y caualleros salio à recibir al Rey à la marina: y hizo grandes cumplimientos de parte del Rey de Francia: y el Rey, y la Reyna salierõ à tierra, y entraron en la villa: y en ella se hizo tanta demostraciõ de seruillos, y regalallos, como si fuerã sus Reyes naturales. Otro dia, que fue à veynte y tres de Setiembre, salio el Rey con sus galeras de aquel puerto: y juntaronse con la otra armada, que le estaua esperando en el puerto de Isladeras: y el tiempo no les dexò nauegar tanto como quisieran: y fuerõ siẽpre nauegando la costa hasta Saona: y de alli se entraron en el puerto de Genoua, Iueues primero de Otubre. Antes de llegar al puerto, se encõtrò con la armada del Rey el Gran Capitan, que venia con las galeras de Napoles: y el Rey le recibio con mucha alegria, y regozijo: y le hizo gran fiesta con el fauor que merecian tan señalados seruicios: y segun las gentes recibian engaño en persuadirse, q̃ no saldria del reyno, ni lo podian creer en España, ni fuera della, y su tardança tuuo al Rey muy dudoso, no fue aquel el menor seruicio que recibio del: y solo esto fue parte, paraque todos vniuersalmente entendiessen, q̃ en ninguna cosa de las q̃ el Rey emprendiesse, auria resistencia: teniendo en su seruicio à su Gran Capitan. Mostrò el Rey dello en publico, y en secreto gran contentamiento: y dixo en plaça grandes alabanças de su persona: porque siendo vn tan valeroso cauallero, y tan su seruidor, y q̃ tanta honra auia ganado para si, y para toda España, no era razon que la fama de su fidelidad estuuiesse en ninguna parte dudosa. Procurò el Rey de Francia, que el Rey, haziendo su viagẽ, entrasse en el puerto de Genoua: para fauorecerse de su amistad con aquella Señoria, que estaua muy alterada: y cada hora se temia al guna gran nouedad: porque la mayor parte desseaua salir de la sugeciõ del gouierno Frances. Era gouernador de la Señoria por el Rey Luys Felipe de Cleues Señor de Rabastan, y Almirante de Francia: y en su nombre, y del comun, y ancianos de aquella cidad, fueron doze ciudadanos principales à suplicar al Rey, que saliesse à tierra: y como la ciudad estaua muy rebuelta, y en gran confusion, por la alteracion que se auia mouido por la gente popular, parecio al Rey no detenerse: y embiò la ciudad à la Reyna en presente dos aguamaniles de oro, y mucho refresco. El tiempo que alli se detuuo, porque el Señor de Rabastan preuino al Rey

Toma el Rey puerto en Tolõ, y como lo reciben.

Encuẽtra el Rey al Gran Capitã antes de tomar puerto, y como lo recibe.

Lo q̃ procura el de Frãcia con el Rey, acerca la Señoria de Genoua.

Presente de la ciudad de Genoua à la Reyna.

al Rey,que recibiria el Rey su señor grande contentamiẽto,que a los Ancianos de aquella ciudad se les dixessen algunas palabras,paraque le fuessen buenos seruidores,el Rey les hablo,encareciendoles el estrecho deudo,y amor, y alianҫa que auia entre el Christianissimo Rey,y el:y que todo lo que a el tocaua,y a su estado,tocaua a su persona,y al suyo:y assi auia de poner por el su persona,y reynos, como por si mismo. Que por esta causa el les rogaua mucho, que siempre fuessen muy fieles, y muy obedientes subditos, y seruidores del Rey su hermano: y que haziendolo assi, como el esperaua por cierto que lo harian, los ternia por buenos amigos: y haria por ellos con mucho amor, y voluntad, como por sus propios subditos: y a este proposito les hablo largamente lo que conuenia. Respondieron a esto muy bien: offreciendo que ellos eran; y serian siempre muy fieles, y perpetuos esclauos, y subditos del Christianissimo Rey: y le seriã muy obedientes. Allende desto dixo el Rey al Señor de Rabastan,que por la conseruacion del estado del Rey su hermano, siempre que fuesse necessario, le embiaria desde Napoles toda su armada de galeras,y naues: y otra mayor, si conuiniesse: como lo haria,por la defensa de sus reynos: y esto fue de tanto effeto, que estando aquella Señoria para rebelarse, y tomar las armas los mas principales,no se osaron declarar por entonces, con temor de la armada de España. Otro dia se hizo el Rey a la vela: y por correr siempre vientos contrarios,le fue forҫado detenerse en Portofi y el Señor de Rabastan, y la Comunidad de Genoua le embiaron a Lorenҫo Cattaneo, y Lazaro Pichonoto: paraque fuesse seruido en toda su ribera de lo necessario: y despues fueron Geronymo Palmaro, Francisco Espinula, y Geronymo Boito, para que con gran diligencia diessen orden, y se proueyesse, que el Rey, y toda su corte, y la armada tuuiessen todo el regalo,y refresco que ser pudiesse: y con toda su comodidad.

Habla el Rey a los mas ancianos de Genoua, y acerca de que.

Respuesta y offrecimiento de Genoua al Rey, y por que.

Que estando el Rey en Portofi con su armada, le llego la nueua de la muerte del Rey don Felipe: y determino de proseguir su viage para el reyno. XIX.

ESTANDO el Rey esperando que abonanҫasse el tiempo, para proseguir su nauegacion la via del reyno, le llego a Portofi la nueua de la muerte del Rey don Felipe su yerno: a cinco del mes de Otubre. Con ella los que le escriuian, que eran Luys Ferrer su embaxador, el Arҫobispo de Toledo, el Condestable de Castilla, don Pedro de Ayala,y todos los que se teniã por muy obligados a su seruicio,y aun algunos de los que le auian deseruido, le auisauan,que no tenian menos necessidad de su presencia en Castilla, que el reyno adonde yua. Dezianle que considerasse, que le pertenecia de justicia la administracion,y gouernacion de aquellos reynos y que esta era la voluntad de la Reyna su hija: y no desseaua otra cosa: y q̃ cumpliesse con aquel reyno, en aquella su necessidad: y le pagasse lo mucho que le deuia: pues sabia quan bien le siruio en el tiempo que auia reynado en el: y quanta gloria, y fama alcanҫo su nombre con la sangre, y sudor de los Castellanos: assi en la conqui-

Llega al Rey la nueua de la muerte del Rey Archiduq̃, y pidẽle que se buelua a Castilla.

M. D. VI. sta de los Infieles, como en las otras guerras: de manera, que affirmauan, que seria gran ingratitud, que su Alteza no tuuiesse memoria de tanto seruicio. Suplicauanle todos, que se acordasse: que gano aquellos reynos: y los acrecento con tanto trabajo: y no dexasse agora perderlos: y que si tuuo tambien alla muchos desagradecidos, no tenia culpa el pueblo, por lo que hazian los particulares: antes a aquellos mismos por ventura desplazeria que no boluiesse: y si se escusasse, que dexaria sus reynos en peligro, se podia bien responder: que con Castilla los ternia mas seguros, como se auian ganado, y conseruado con ella. Tambien añadian a esto, que si alla le dixessen, que algunos Grandes no eran de voto, que su Alteza fuesse a tomar el gouierno, bien sabia su Magestad quien podian ser: que ni eran parte en el reyno, ni nunca lo fueron: mayormente, que si tuuiessen su venida por cierta, de otra manera hablarian: pero entonces, como estauan en duda, assi andauan dudosos, y aun temerosos. Finalmente le suplicauan, que huuiesse piedad de aquellos reynos, que estauan en grandissima auentura: y no se dixesse en el mundo, que por culpa de su Magestad se perdia España otra vez: y puesto que en su venida huuiesse alguna duda, o dilacion, lo que no parecia razon, alomenos siempre diesse esperança della: porque temiendo su venida, se refrenarian mucho los que tenian malos desseos. Que por enojo de las cosas passadas, no deuia dexar de venir: sino acordarse de la obligacion que tenia de remediar ala Reyna, como a hija, y a todo aquel reyno por la honra, y acrecentamiento de estado, que con el gano: y quanto deseruicio de Dios seria, permitir los males, y daños que se seguirian de su ausencia, estando en su mano de los remediar. Eran tantos deste parecer, que don Aluaro Osorio, que se hallo en Portosi, con el Rey, haziendo officio de embaxador en su corte, por el Rey don Felipe su yerno, le suplicaua con grande instancia, que desde alli se boluiesse: certificandole, que entraria en Castilla, como en Barcelona: y conociose en aquel punto, no solo la gran prudencia, pero el mucho valor del Rey: porque con esta nueua, aunque era tal, que causaua tanta mudança en las coses, se determino de proseguir su viage: y desde aquel puerto escriuio a los Prelados, y Grandes, y a las ciudades, y señores de aquellos reynos el mucho pesar, y sentimiento que huuo del fallecimiento del Rey don Felipe su hijo: y les encargo, que continuando la lealtad que aquellos reynos siempre tuuieron a la Corona real, siruiessen, y obedeciessen a la Reyna su hija, como eran obligados: y no consintiessen, que se intentasse cosa alguna en perjuyzio della, y suyo: y porque entendio, que dexando ordenadas las cosas del reyno de Napoles, con su presencia, no se le podia offrecer ningun impedimento en las de Castilla, y sobreseyendo en aquello, se le podian oponer grandes estoruos, se declaro, que en auiendo assentado, y proueydo las cosas de alla, vernia a remediar las de Castilla. Con esto, como el Rey era prudentissimo, y de su condicion fue siempre muy clemente, y benigno, y muy ageno de seguir ningun genero de rigor, o vengança, dio esperança a todos generalmente, que su venida seria con fundamento, de no tener memoria de ninguna cosa de las passa-

Las razones que dizen al Rey para obligarle buelua a Castilla.

Lo que escriue el Rey a los Prelados, Grandes, y ciudades de Castilla acerca de su buelta.

passadas: y de hazer por todos lo que se pudiesse.

Que el Rey prosiguio su viage de Portofi: y fue recebido en la ciudad de Napoles con gran triumpho, y fiesta. XX.



ONTINVO EL Rey desde Portofi su nauegacion con algun cõtraste de tiempo: y llego cõ toda su armada al puerto de Gaeta a diez y nueue de Otubre por la mañana: sin que recibiesse ningun daño de los que suelen acaecer en tiempos contrarios. En todos los puertos, y lugares por donde passo, se le hizo gran recibimiento, y fiesta: y porque los Napolitanos estuuieron dudosos como le recibirian, y con que habito, y si saldrian de luto, o como se requeria en regozijo de nueuo recibimiento, y fiesta, y tambien porque despues de la nueua de la muerte del Rey don Felipe tuuieron por mas incierta su yda, y con esto no se dieron tanta prissa en tener ordenado lo que era necessario para el recibimiento, le embiaron a suplicar, que tuuiesse por bien de esperar que acabassen de aparejar las fiestas de su entrada: y por esta causa se detuuo en Gaeta, y Puçol algunos dias. Despues se passo al Castillo del Ouo, porque mas a contentamiento del pueblo pudiesse ser recibido: por satisfazerles en todo lo que conuiniesse: mayormente dessando aquella ciudad mostrar tanta señal de alegria en su entrada. Auia entonces tales passiones entre los caualleros de aquella ciudad, y el pueblo, que a los vnos, y a los otros monian a cosas muy agenas del sossiego que se requeria en la presencia del Rey: y porque los del pueblo embiaron al Rey a Alberico Tarracina, y Antonelo de Estephano, los caualleros sospechando no fuessen para tratar algunas cosas en perjuyzio de sus preeminencias, embiaron de su parte vn cauallero: y el Rey procuro de contentarlos a todos: y dioles esperança que atajaria sus differencias: porque los caualleros dezian, que si el dia del recibimiento los del pueblo lleuassen algnna vara del palio, se escusarian de hallarse en el. Entro el Rey en aquella ciudad el primero de Nouiembre: y fue recibido con tanto aparato de fiesta, y con tan vniuersal alegria de todos, y con tan gran triumpho, quanto alli se acostumbra recibir a sus Reyes quando nueuamente comiençan a reynar. En este tiempo estauan ya puestos en su libertad los Barones que fueron presos en la guerra passada: que fue causa de grande contentamiento al pueblo: y enel recibimiẽto se guardo esta orden. Aquel mismo dia por la mañana salieron del puerto de Napoles veynte galeras muy a punto de guerra: y adereçadas riquissimamente: y con gran silencio por su orden passaron al Castillo del Ouo, donde el Rey estaua: y el se entro en la Capitana: y entonces disparo vn tiro del castillo, y respondieron las galeras con toda su artilleria: y tras ellas el Castillo Nueuo hizo su salua: y las naues que estauan en el puerto: y todos los castillos de la ciudad. Las galeras se acostaron al muelle: y alli desembarcaron el Rey, y la Reyna Germana: y fueron recibidos del Gran Capitan, que auia entrado en la ciudad, y de

Entrada del Rey en la ciudad de Napoles, y el recibimiento que se le hizo.

Orden que se tuuo en el recibimiento del Rey.

Año
M.D.VI.

todos los Grandes, y Barones del reyno: y el Gran Capitan lleuo a la Reyna de braço, por vna puente que se hizo para el desembarcadero, hasta que llegaron a vn arco, que estaua adereçado muy ricamente. Alli juro el Rey sus priuilegios, y costumbres: y viniendo ante el, el Prospero, y Fabricio Colona, y el Duque de Termens, tomo el Rey el estandarte real: y de su mano le dio a Fabricio Colona, y le nombro por su Alferez mayor. Subio alli el Rey en vn cauallo blanco: y lleuaua vestida vna ropa roçagante de carmesi pelo, forrada en raso carmesi, y vn collar muy rico: y vn bonete de terciopelo negro: y la Reyna se puso en vna hacanea blanca, con vna cota de brocado, y vna capa a la Francesa, sembrada de vnos lazos verdes. En saliendo del arco los recibieron debaxo del palio: y los que llamauan electos del pueblo, que son los que tienen cargo del regimiento de la ciudad, tomaron las varas, y los Barones lleuaron de rienda al Rey, y a la Reyna: y Fabricio Colona, por consejo de algunos caualleros, se puso con el estandarte real delante de la guarda que seguia al Rey: y el Gran Capitan le hizo passar adelante: y junto con el yuan los Reyes de armas: y luego yua el Gran Capitan con el Prospero a su mano derecha con vna ropa de raso carmesi abierta por los lados, forrada en brocado: y lleuaua vn sayo muy rico de cañutillo de oro, y entorno del yuan sus alabarderos, y gentiles hombres vestidos de seda, con su deuisa. Despues yuan los embaxadores del Papa, y del Rey de Francia, y de la Señoria de Venecia, que embio a visitar al Rey con sus embaxadores Iorge Pisano, y Marco Dandulo, y de todos los Potentados de Italia: y delante dellos los Principes, y Grandes del reyno: y junto con el palio algun tanto mas atras, yuan los Cardenales de Borja, y Sorrento. Con esta orden fueron por toda la ciudad, dando buelta por los cinco Sejos: y en cada vno dellos estauan algunos caualleros con sus mugeres, muy ricamente adereçados con diuersos instrumentos de musica: y al tiempo que llegaua el Rey, salian a besarle la mano, y tambien a la Reyna: y assi discurriendo por las calles principales, fueron a la Iglesia mayor: y los recibieron toda la clerezia, y ordenes en procession. De la Iglesia mayor se fueron al Castillo Nueuo: y los salieron a recibir las dos Reynas, madre, y hija: y la Reyna de Vngria: y fue caso de considerar, que se hallassen en estas fiestas quatro Reynas juntas: y que las tres dellas se vieron echadas de sus reynos. Otro dia el Rey anduuo por la ciudad acõpañado de todos los Principes, y Barones del reyno, y de su corte: y se fue a apear a la posada del Gran Capitan: y en todo le mostro en lo publico, tanto fauor, quanto nunca se hizo de Rey a vassallo: y luego començo el Rey a dar orden con mucha diligencia en lo que tocaua a la restitucion de los estados de los Barones, para cumplirla, como estaua acordado. Celebrose parlamento general de todo el reyno: y vso en el el Rey de tal medio, que para dar a entender que no tenia fin, ni pensamiento de agrauiar al Principe don Carlos su nieto, en la sucession de aquel reyno, se tuuo forma, que los juramentos de fidelidad, y los homenages se le prestassen a el, y a la Reyna doña Ioana su hija, y a sus sucessores: y no a la Reyna

De q̃ modo, y con q̃ atauios entraron el Rey, y la Reyna en la ciudad.

Con q̃ ordẽ y acompañamiento fue el Rey por toda la ciudad.

Hallarse en esta fiesta quatro Reynas jũtas.

Parlamẽto que se tuuo, y como se prestarõ los homenages al Rey.

Reyna Germana: con achaque, que estaua indispuesta: y que ya la auian jurado en Valladolid, en presencia del Señor de Albi. Era esto en sazon, que el Papa daua gran prissa a la empresa de Boloña contra el de Bentiuolla, que la tenia tyranizada: y aunque en ella tenia por cierta la ayuda del Rey de Francia, assi de la gente de armas, como de la infanteria que le embiaua, que auia llegado a Modena, cuyo general era el Señor de Chamonte, y tenia esperança, que con ella auria muy poca resistencia, pero toda via se fauorecio mucho de la presencia del Rey Catholico, y de su yda al reyno: y luego el Rey hizo saber a Ioan de Bentiuolla, que auia de poner su persona, y estado por la restitucion de las cosas de la Iglesia, de la misma manera que lo hizo el Rey don Alonso su tio: que por su mano socorrio la Marca de Ancona, y la restituyo a la Sede Apostolica. Entonces offrecio el de Bentiuolla, que recibiria al Papa en la ciudad, con ciertas condiciones: y el no las quiso admitir: y hazia todas las demostraciones que podia, para defenderse: y tenia muy buena, y escogida gente de guerra: y ponia toda su confiança en la Señoria de Venecia: porque los Venecianos estauan muy descontentos, que el Papa porfiasse tanto de salir con aquella empresa: recelando, que si cobrasse a Boloña, intentaria lo mismo de Faença, y Arimino, de que ellos estauan apoderados: y aunque en lo publico no ayudauan al de Bentiuolla, de secreto le animauan, y dauan grandes esperanças por otras vias dissimuladas. Embio entonces el Papa desde Imola a Boloña a Antonio de Monte Arçobispo de Manfredonia Auditor de la Camara, para que se tomasse algun assiento con los de la ciudad: y con aquel linage que se auia vsurpado el señorio della: y offrecia de dexallos en sus patrimonios, y bienes, si dexassen las armas, y echassen la gente de guerra que tenian: y derribassen los baluartes, y reparos que auian labrado: porque hecho aquello, queria yr alla con el Colegio de Cardenales, como a lugar de la Iglesia. Fue con el Arçobispo por mandado del Rey, su embaxador Francisco de Rojas, para que de su parte, interuiniesse en la concordia: y assegurarse en su nombre, todo lo que el Papa les prometiesse por la recuperacion de aquel estado: y luego que llego a Napoles, embio a visitar al Papa con Gabriel Merino su cubiculario, que despues fue Arçobispo de Bari: y se procuro por el Papa, que el Rey confirmasse el estado, que el Prefeto su sobrino tenia en el reyno: y se le restituyessen los lugares de que estaua despossevdo. La mudança que se siguio por la muerte del Rey don Felipe, fue de manera, que el Rey de Romanos dexo el camino, que auia publicado de yr a Roma: y su gente, que estaua ya en los Alpes, se boluia para Alemaña: y delibero de sobreseer en todas sus empresas, por poner la mano en el gouierno de los reynos de Castilla, y sacar del al Rey Catholico.

Da prissa el Papa en la empresa de Boloña.

Mudança q se siguio por la muerte del Rey Archiduque.

De la duda que huuo entre los Grandes de Castilla, para declararse en lo que conuenia al gouierno de aquellos reynos.

XXI.



Nouedades en Castilla por la muerte del Rey Archiduque.

POR la muerte del Rey don Felipe començaron los que tenian el gouierno de su persona, y estado a mouer diuersas nouedades: que yuan notoriamente encaminadas para la destruycion de aquellos reynos: y otras se estendian a forçar al Rey, para que en caso que huuiesse de bol uer a Castilla, no solo perdonasse los yerros passados, pero les hiziesse mercedes. Tras esto se fueron poniendo las cosas en tanta duda, y confusion, que el Arçobispo de Toledo, y los Grandes, que se esperaua auian de dessear lo que cõuenia al remedio de tantos males, no se osauan declarar en lo de la venida del Rey: recelando que no vernia, por el aborrecimiento delo de Castilla, y por el amor que tenia a sus propios reynos: y llegauan los negocios a extrema necessidad, assi de consejo, como de ayuda, y remedio: y por esta causa, luego que fallecio el Rey don Felipe, los que desseauan el seruicio del Rey Catholico, y tenian el zelo que deuian al biẽ, y sossiego del reyno, trabajauan por todas las vias, y maneras que podian: que los Grandes estuuiessen vnidos, y conformes, para fauorecer la justicia, y para lo que tocaua a la paz del reyno, con todos los juramentos, y firmezas que se pudieran tomar: hasta que las cortes, que ellos acordaron que se llamassen, fuessen concluydas. Mas aquello era como de prestado: y de muy poca seguridad, y firmeza: porque de quien se esperaua comunmente, el verdadero remedio, era la presencia del mismo que los auia gouernado tanto tiempo, en tanta paz, y justicia: a quien casi todos tenian como a padre: pero muchos recelauan, no dañasse la memoria de las cosas passadas: y publicauan, que conuenia que se despojasse de si mismo, y de todo aquello que le podia parecer que le estaua bien: y de su propia vtilidad: y considerar tan solamente lo que concernia a todo el bien vniuersal. A estos les parecia, que era negocio mas importante, que atendiesse a remediar lo de Castilla, antes que ocuparse en las cosas de Napoles: porque lo de Castilla, segun los tiempos, por ninguna manera bastaria a proueerse en ausencia: y lo defuera, y todo lo demas se podia ordenar desde aca: pero dezian, que esto auia de ser con gran presteza: entre tanto que duraua aquella sombra de paz, y sossiego: porque despues, si las cosas estuuiessen rotas, y en tyrania, el remedio vernia tarde: tras auer recibido diuersos males y daños: y se obraria con mucha difficultad lo que entonces era facil de remediarse: y aun podria suceder de manera, que, o el reyno se perderia, o el Rey le perderia. Para dar fauor a los que desseauan, y procurauã esto, no auia otro mejor camino, que publicar la venida del Rey a España: pero temian los que lo podian hazer, que el estuuiesse con tanta indignacion, que lo pospornia por lo passado: o que no le darian lugar los negocios de sus reynos, siendo en sazon, que la yda del Emperador a Italia podia ser causa de reboluerse la Christiandad: especialmente entremetiendose en lo del estado de Milan. Daua el Arçobispo de Toledo a entender a los seruidores del Rey, que desseaua su venida, mas que otro ninguno: y que se conformasse con el Emperador: y fuesse buen medianero entre el, y el Rey de

Parecer de algunos q desseauan el seruicio del Rey.

Peligro, de la yda del Emperador a Italia.

Francia

Año. M.D.VI.

Francia para concertarlos: y los Grandes hazian entre si diuersas confederaciones, y juntas: para necessitar al Rey, que en caso que huuiesse de boluer a Castilla, no solo perdonasse, pero diesse, y hiziesse mercedes: y aun los mismos que desseauan que boluiesse al gouierno, le persuadian, que siguiesse aquel camino, y lo hiziesse assi: porque entendian, que desta manera hallaria llano lo de Castilla: no solo para gouernar; mas para reynar. Procuraua el Arçobispo, que el Rey embiasse tan bastantes poderes, como le auia dado a el quando fue a Galizia, para tratar con el Rey don Felipe: porque fuessen ciertos, y se assegurassen, que les seria cumplido todo lo que se les prometiesse: y declarauase demasiadamente, que desseaua ser aquel de quien aquella confiança se hiziesse. Entre los otros Grandes, traya el Condestable de Castilla mas descubierto el corrimiento de lo passado: y andaua como hombre que auia caydo de la estimacion, y credito que antes tenia: porque con ser yerno del Rey, fue vno de los que mucho se humillaron, por no perder lugar con el Rey don Felipe: y esto fue en tanto grado, que en los negocios que se trataron entre ambos Reyes, despues que el Rey salio de Castilla, no se mostro entre ellos muy buen tercero: señaladamente en la instancia que hizo el Rey, que se le entregasse el Duque de Valentinoys: pues estaua a su cargo la deliberacion de su persona: y lo que con el se auia de tratar, y era su prisionero. En el instante q̃ murio el Rey don Felipe secretamente se declaro en el seruicio del Rey por si, y por sus amigos: y començo a dar muy gran prissa a su venida: y temian tanto el, y los que se determinaron a seguir aquella opinion, que no se dilatasse, que no se osauan declarar publicamente: antes eran los q̃ mas dauan a entender, que les pesaria con ella: y por otra parte, los que no, la querian, se persuadian que no vernia: demanera que los vnos, y los otros mostrauan ser en esto conformes: pero conociose bien, que si la muerte del Rey don Felipe tomara a los contrarios fuera de Burgos en qualquier otro lugar en que tuuieran parte, intentaran a la hora de apoderarse de la Reyna: o hizieran lo que el Condestable no hizo teniendola en su casa: y toda la ciudad en armas, con determinacion de seguirle. Estando los vnos, y los otros muy dudosos entre si, fue el primero que se declaro parte formada, en desautorizar, y contradezir el voto de los que affirmauã, que la venida del Rey a aquellos reynos, era el remedio dellos, y en resistirlo, si necessario fuesse, el Duque de Najara, con los de su vando: y con gran cuydado publico en todo el reyno su voto, y parecer, y determinacion: y esta fue que el Principe don Carlos, que era su señor natural, viniesse a Castilla: y aquellos reynos se gouernassen con su autoridad por los administradores, q̃ por el reyno le serian dados: y que no entrasse en ellos el Rey de Romanos, y menos el Rey de Aragon: porque era mucho mejor, que fuessen gouernados por sus naturales, que no por estrangeros Esto se fue sembrando por todo el reyno: y de parte de la Reyna auia poca esperança que entendiesse en remediarlo: antes desconfiaron luego, que quisiesse por su persona entẽder en la gouernaciõ: porque el Domingo siguiẽte, despues q̃ lleuarõ el cuerpo del Rey al monesterio de Miraflores, se juntaron los Flamencos, y fueron cõ el Arçobispo a la Reyna: y le

Confederaciones de los Grandes para con el Rey

Declarase el Duque de Najara en contradezir la venida del Rey a Castilla.

Año. M.D.VI.

suplicarō se diesse orden, como se cūpliesse luego el testamento del Rey: y se vendiesse su recamara: porq̄ se fa-casse con que pagarlos, y se fuessen: y la respuesta fue tomar el testamento, y dezirles q̄ se fuessen: que ella ternia cargo de rogar a Dios por su marido. Como no estaua para entender en aquellos negocios se procuro, q̄ los cometiesse al Arçobispo de Toledo, o a algunos Grandes: pero no queria q̄ se empachassen en cosa alguna: y solamente dio lugar, q̄ el Arçobispo se aposentasse en palacio para su compañia: pero no para q̄ entēdiesse en ninguna cosa: y desto estuuieron los Flamēcos con grāde descontētamiento. Al otro dia se juntarō los Grandes, y los del Consejo real, y la ciudad, y su regimiēto, y fueron a palacio: y estando juntos a la puerta de la camara de la Reyna, le hizierō dezir, q̄ estauā alli para tratar en lo q̄ se deuia proueer en las cosas de la paz, y justicia del reyno: para lo qual conuenia llamar a cortes a los procuradores de las ciudades, y villas, q̄ era costūbre juntarse: y aunq̄ lleuauan las prouisiones hechas, y el Arçobispo, a quiē se dio lugar q̄ entrasse en su camara, le suplico muy encarecidamente, que las firmasse, porq̄ de aquello depēdia el remedio del reyno, nūca lo quiso hazer. Tomando testimonio desto, deliberaron de embiarlo a notificar por todo el reyno: y q̄ se cōuocassen las cortes, recibiendo informacion de su indisposicion, y defeto: por el qual deziā, que no estaua para entēder en el gouierno: y esto se entendio ser procura do con mas instācia por el Arçobispo, con la ambicion q̄ tenia de gouernar aquellos reynos. Assi era el de parecer, q̄ ante todas cosas deuia el Rey procurar q̄ se hiziesse processo de la inhabilidad de la Reyna: y que para el bien general, y para lo particular del Rey su padre conuenia, que ella tuuiesse atadas las manos: y pues esta diligencia se auia de hazer, aunque el Rey viniesse, seria mas honesto, y mas justificado el processo en su ausencia: y que la declaracion quedasse, para quando aca estuuiesse: y descubriose, q̄ el fin del Arçobispo en procurar esto, y su desseo, y pensamiento era, creyendo, que si el Rey quisiesse entender en lo de la guerra, le dexaria a el en el gouierno, o le quedaria el cargo de la guerra de Affrica, en q̄ estaua el muy puesto, por vna inclinacion natural que tenia a ella. Creyose tambien, que hazia en esto tanta instancia, entendiendo que la Reyna le aborrecia grandemēte: y dezia que era loco: y el no la amaua, y estaua en grande recelo della: y affirmaua, que si el Rey su padre no proueya en ello, y no la recogiessen, no podia dexar de casarse: y assi boluerian a la primera reyerta.

Iuntanse los Grandes, y los del consejo real, para tratar con la Reyna de las cortes del reyno.

Ambiciō del Arçobispo de Toledo, por el gouierno de Castilla

Fin del Arçobispo en procurar la prision de la Reyna.

Que se conuocaron cortes por los del Consejo real de Castilla, para dar orden en lo del gouierno de aquellos reynos: y de los Grandes, que se declararon por la parte del Rey Catholico. XXII.



EL Martes siguiente se juntaron los Grandes, que fueron diputados para estos negocios: y el Arçobispo de Toledo los exhorto mucho, que estuuiessen juntos, y conformes: y que no tratassen en particular con ningun Principe: porque seria su perdicion. Esto les dixo, porque hablauan en llamar al Rey de Romanos, y otros al Rey de Portugal, y casar al Infante don Hernando con la Infante doña Isabel su hija: offreciendo, que si necessa-

Diuersidad de opiniones entre los Grādes.

rio fuesse, le alçarian por Rey: y otros proponian de meter en Castilla al Rey de Nauarra. Finalmente vinieron en que todos jurassen, que hasta tanto que se juntassen las cortes, no llamarian a ningun Principe: ni se concertarian con el: pero que los quatro Grandes diputados con el Arçobispo concertassen con el Rey, o Principe, que conuiniesse, los negocios de todos en general: y procurose que fuesse expressamente nombrado el Rey de Aragon: y llegaron à resoluer los mas, que serian dello contentos, pero con ciertas condiciones. El Duque de Alburquerque hazia gran instancia, que el alcaçar de Segouia se restituyesse al Marques de Moya: y esto se contradixo por los otros: y los mas se conformauan, en que no era tiempo de hablar en aquello, ni en otra particularidad: porque cada vno de los despojados pidiria otro tanto: y que se quedasse para las cortes: y el Duque no se quiso contentar con esto: y persistia en que pudiesse cercar à Segouia: y sus parientes, y amigos ayudarle: y a la postre se resoluieron, en que Segouia quedasse fuera de la concordia: y los vnos la pudiessen entrar, y los otros defender. Como se començo a tratar de interesses propios, el Condestable y el Conde de Benauente llegaron a passar malas palabras: porque el Condestable pidio que se mandasse a los mercaderes, que fuessen à Villalon a continuar su feria: y el Condestable lo contradezia: affirmando, que el Rey don Felipe no pudo hazer aquello, ni otras cosas de las que auia proueydo: y para fundar su intencion, daua diuersas razones: y la porfia se encendio de tal manera, que el Duque de Najara se huuo de poner en medio. En estas altercaciones, y differēcias, tratandose tan descubiertamente de lo particular, procuraua Andrea del Burgo, de persuadir al Arçobispo, que se juntasse con algunos de los Grandes, que se yuan conformando, en que se embiasse a llamar el Rey de Romanos: mas el Arçobispo lo rechaço con gran valor: y le dixo, que no solo no era de aquel parecer, pero con todas sus fuerças lo contradiria. Antes desto, juntandose para jurar la concordia, se pidio por algunos, que expressamente jurassen, de no llamar, ni recibir al Rey de Aragon: y el Arçobispo, y otros lo rehusaron: y don Alonso Tellez insistia tanto en ello, que con grandes razones en derecho fundaua, que la tutela pertenecia al Rey de Romanos. De aquella contienda resulto, q̃ se determinaron, que se llamassen a cortes: y en esta diuersidad de voluntades, y pareceres, andaua el Almirante como indifferēte: que ni se declaraua bien por la vna, ni por la otra parte: y casi los mas concurriā en lo publico, en mostrar, que desseauan la venida del Rey: sino los muy apassionadamēte declarados por deseruidores: cuyo caudillo era el Duq̃ de Najara: y aunque venian en esto, parecieādoles, q̃ era lo que conuenia al biē de la tierra, pero aquello se entendia cō condiciō de concordarse primero cada vno en lo que tocaua a su interesse propio: y sacar de aquella negociaciō lo mas que pudiesse. Passaua tan a la descubierta esta platica, que el Almirāte, q̃ se tenia por vno de los mas declarados seruidores del Rey, dezia publicamente, que auia de ayudar con sus amigos a don Ioan Manuel, cōtra qualquiere que le quisiesse enojar, y offender: y por su causa era el Duque de Alburquerq̃ de los neutrales el q̃ mas se offrecia por seruidor del Rey: señala-

Resolucion que tuuierō los Grādes.

El Condestable y el de Benauēte trauan palabras.

Contienda de diuersos pareceres acerca del gouierno de Castilla.

El Duque de Najara es caudillo de los deseruidores del Rey.

M.D.VI señaladamente por lo que tocaua al alcaçar de Segouia: y estaua muy determinado en ayudar con todo su poder a echar del a don Ioan Manuel: y poner en ello todos sus amigos, y deudos. El Duque del Infantado, aunque auia mostrado tener quexa del Rey, y dezia quanta causa le auia dado, para que le desiruiesse, no se publicaua por tan gran aduersario, que no se conociesse, que facilmente se ganaria a su seruicio: y pretẽdia auer el Obispado de Plazencia para vn hijo suyo: y con aquello se asseguraua, que vernia con su estado, y parientes a lo que conuiniesse: y para ello se juntaria con el Arçobispo de Toledo, y con el Duque de Medinaceli. Pero los mas offrecian esto en secreto: y en lo publico no osauan declararse: recelando, que el Rey no bolueria a aquellos reynos: y conociẽdo de la manera que viuia la Reyna, cada vno estaua con sospecha, y recelo que se auia de querer seruir del otro: y por esta causa en ninguna cosa se osauan determinar los vnos sin los otros: y el mayor recatamiento desto se conocia en el Condestable: porque los demas mostrauan en sus consejos, y juntas mucho esfuerço: y no parecia que eran ellos los que auian perdido señor, con quien se pensaron amparar: y que en su lugar podia suceder quien castigasse sus desacatos, y deseruicios. Las personas que tenian mayor ansia, y cuydado, porque el Rey fuesse luego a tomar a su mano la gouernacion de aquellos reynos, trabajauan en buscar formas, y medios, como los Flamencos, aquien se hizo merced delas mas principales tenencias de los alcaçares, y castillos, los traspassassen en personas de quien hazian confiança, que con ellas seruirian al Rey: o pusiessen alcaydes de su opinion: entendiendo, q̃ si les pagassen algunos años adelantados, las dexariã, segun andauan pobres, y miserables, vendiendo quanto tenian. No embargante, que muchas fortalezas de las q̃ se dieron por el Rey don Felipe a los suyos, estauã por entregar quãdo el murio: y los q̃ se hallauan en la possession gozauan della: y entre las otras era todo lo de don Ioan de Ribera, y Molina, y Monleon. Con esto fueron cobrando mas animo, los q̃ dessauan el seruicio del Rey: y el Arçobispo de Toledo de alli adelãte se mostraua estar tan firme en procurar el sossiego, y paz de Castilla, y q̃ el Rey boluiesse al gouierno della, q̃ offrecio a Luys Ferrer su embaxador, q̃ si todos los Grãdes se declarassen en su seruicio, y se cõcertassen en quererle admitir, se hallaria en su compañia: y con qualquiere parte estaria con ella: y si ninguno le quisiesse seguir, el solo le siruiria con lo que le auia dado. Era con esto de parecer, que el Rey no diesse a ninguno de los Grandes lo que pidian: saluo que a los que claramente estauan agrauiados, los remunerasse en parte, y hiziesse mercedes: pero segun estauan las cosas, parecia a los mas que era muy necessario, que el Rey acrecentasse el amor a los que le amauan, y quitasse las causas del temor a los que le temian: porque se entendia, que aunque el Arçobispo blasonaua aquello, tambien le mouian sus respetos particulares: y pretendia tener parte en el gouierno, y que se le diesse capelo de Cardenal: y esperaua q̃ el Rey le daria vna Iglesia para Fray Francisco Ruyz su compañero: y de todo esto le daua Luys Ferrer muy largas esperanças. Por este camino yuan de cada dia ganando mas fuerças, los que dessauan la venida

Pretension del Duque del Infantado.

Offrecimiẽto q̃ haze el Arçobispo de Toledo.

nida del Rey: y se tenia ya por cierto, que en sabiendo que auia de venir, assi como antes amigos, y enemigos holgauan de su ausencia, y se procurauan de juntar para este fin, por grangear al nueuo Rey, assi esperauan, que no juntos, mas cada vno por si, el que mas presto pudiesse, se reduzirian a su voluntad. Entre otros temores era muy principal, el de la vida de la Reyna, que quedaua muy preñada: y hazia reparar este recelo a muchos: acordandose de la muerte tan arrebatada del Rey don Felipe: y como auia algunos muy principales, que tenian las intenciones muy dañadas, y no estauan contentos, ni se tenian por seguros del Rey, y se entendian, que la tutela, y curadoria de la persona de la Reyna, y de sus reynos, de derecho pertenecia al Rey su padre, y faltando ella, competia la del Principe don Carlos al Rey de Romanos su aguelo, no auia mal que no se pensasse: y esto no se podia acabar de assegurar, sino con oluido, y perdon de las culpas passadas: y con esperança de nueuas mercedes, y beneficios. Con estas difficultades, y otras muy grandes sucedio vna, que causo mucha turbacion, è impedimento en los negocios: que el llamamiento de las cortes que se determino, se deuian juntar, se hizo por los del consejo real: porque la Reyna no quiso firmar las cartas: y como aquello fue cosa nueua, y jamas vsada, huuo despues entre los Grandes mucha altercacion: y los de cada parcialidad procurauan, que los procuradores que auian de ser nombrados, fuessen de su opinion: y que antes que partiessen, en cada vna de las ciudades, y villas se juntassen los pueblos, para declararles su voluntad en lo del

Temese la vida de la Reyna.

Alteració entre los Grandes.

gouierno. De aqui resulto, que por todas partes no faltaua, quien contradixesse a lo del bien vniuersal: y aunque los mas que procurauan el seruicio del Rey, resistian aquellos ayuntamientos, affirmando, que no eran necessarios para aquel effeto, pues auia sido jurado el Rey por todos, en las cortes de Toro, los contrarios alegauan, que aquello era de ningun momento: pues ya el Rey de Aragon auia renunciado en el Rey don Felipe, el derecho que antes pretendia a lo del gouierno: y los que seguian su opinion dezian, que aquella renunciacion no se pudo hazer, sin consentimiento de quien le auia dado el poder: y que si fue de algun effeto, por auerse hecho en fauor del Rey don Felipe, con su muerte tornaua el mismo derecho a recaer en el Rey Catholico. Fueron se con esto las cosas ordenando de tal manera, que en muy breue tiempo el Arçobispo de Toledo, y el Condestable, y el Almirante de Castilla, y los Duques de Alburquerque y Bejar se fueron mas declarando en la voz, y opinió de querer por gouernador al Rey Catholico: y fueron cobrando mas autoridad, y fuerças en la voluntad de los pueblos: y los mas en secreto, o publicamente offreciã, assi Prelados, como Grandes de seruir al Rey. Solamente el Marques de Villena, y el Duque de Najara, y Conde de Benauente, y otros no podian encubrir el recelo que tenian: conociendo que se auian declarado en deseruir al Rey, mas de lo que deuieran. Con todo esto ellos, y los mas declarados en su opinion, no podian negar, que no conuiniesse mas al reyno el gouierno del Rey: pero lleuaua los la ambicion de su propio interesse: lo que no podiã dexar de otorgar tanto

Declaran muchos Grandes su voluntad, y procuran buelua el Rey a Castilla.

M.D.VI.

tanto, que estando vn dia todos los Grandes juntos, tratando de la venida del Rey, y de lo que pensauan hazer, y quienes serian en resistirlo, el Duque de Najara dixo. Quitad que el Condestable no sea su yerno, que por lo al, en mis dias no querria otro Gouernador, ni Rey para Castilla: y el Marques de Villena acudio diziendo: Pues si me da lo mio, y no se gouierna por Alua, nunca yo medre si otro buscare: pero resoluianse todos los que no lo dessceauã, en que no vernia. Las prouincias de Guipuzcua, y Vizcaya, como no tienen voz en cortes, ni embian a ellas sus procuradores, pretendian, que para este articulo los podian embiar: y cada vna de las partes trabajaua de traer los pueblos dellas a su opinion: porque se conocia, que serian mucha parte para en qualquier sucesso: mayormente estando tan cerca de Burgos, con quien tenian contienda: y por estar en la costa de la mar, y a los limites de reynos estraños: y reduzian a la memoria, que en los tiempos passados, nadie oso en Castilla hazer, ni dezir a su modo, como estas naciones. Por este temor el Marques de Villena, y los de su vando, tratauan de sacar a la Reyna de Burgos: y se echo fama, que morian en ella de pestilencia: y tuuose grande negociacion con el Arçobispo, para que la lleuasse a Escalona: porque todo lo mas principal q̃ se auia de ordenar, y eligir, dependia de su voluntad. Pero desbarato los presupuestos de todos, la condicion de la Reyna, con quien nadie era parte para persuadirla a su opinion: y estaua con ella en su recogimiento doña Ioana de Aragon su hermana: y la Condessa de Salinas, y doña Maria de Vlloa su nuera, con quien ella mas holgaua: y no eran

Razones del Duq̃ de Najara, y Marq̃s de Villena.

Traças del Marques de Villena, y sus sequaces.

muy a proposito de lo que el Marques de Villena, y el Duque de Najara pretendian.

Que el Duque de Valentinoys se salio de la Mota de Medina, al tiempo que se determino de entregarle al Rey. XXIII.

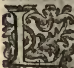
VNO de los señores de Castilla, que estuuo mas declarado en el seruicio del Rey, fue don Bernaldino de Cardenas Adelantado del reyno de Granada: y aunque auia rehusado de entregar la persona del Duque de Valentinoys, por temor del Rey don Felipe, sabida su muerte, offrecio al embaxador Luys Ferrer, que le entregaria, para que lo truxesse al reyno de Aragon, como el Rey lo auia mandado: y con recelo, que no le tomassen en el camino, el embaxador holgo mas que se estuuiesse en la Mota, hasta que el Rey diesse orden, como se lleuasse. Pero en este medio el Duque procuro su libertad, por industria de vn capellan suyo, que se llamaua Mossen S. Martin: y tuuo tal forma, que vn criado del alcayde Gabriel de Tapia, que se dezia Garcia de Mayona, lleuo al Duque ciertos cordeles: y al tiempo que hazian la vela, tocando vna vozina se llegaron a la caua don Iayme de (.·.·.·.·) y el Capellan, y vn mayordomo del Duque, como estaua tratado: y el Duque se subio, adonde estaua aquella vela: y se descolgaron de vna almena del adarue, que sale hàzia la Iglesia de Sant Lorenço: y aunque fueron sentidos, y llego Pedro de Tapia a cortar la cuerda por donde se descolgaua el Duque, y dio gran golpe en la caua, pero tuuieron tiempo

Traça con que el Duque de Valentinoys se va de la prision.

tiempo de ponerle à cauallo: y aunq̃ yua muy quebrãtado del golpe, y no se podia tener en el, poco à poco fueron à Pozaldes: y de alli passaron à Villalua: y se puso el Duque en saluo en el estado del Conde de Benauente. Esto se executò à veynte y cinco del mes de Otubre, con el fauor del mismo Conde de Benauente: q̃ estuuo tã determinado en sacarle de aquella fortaleza, que quando no se pudiera saluar à hurto, estaua deliberado de tener tanta gente en orden, q̃ pudieran entrar en el castillo, y apoderarse del, y de la persona del Duque, y matar al alcayde, y los suyos si lo resistiessen: con que aquel moço les diera la entrada de la puerta libre. Este caso puso en gran cuydado al Papa, porq̃ el Duque era tal, que sola su persona bastaua à poner nueuo ruydo en toda Italia: y era grandemente amado, no solamente de la gente de guerra, pero de muchos pueblos de Toscana, y de las tierras de la Iglesia: cosa que raras vezes suele acontecer a ningun tyrano.

Condicion del Duque de Valentinoys.

¶ *Que don Ioan de Guzman Duque de Medina Sidonia intento apoderarse de Gibraltar, y de la confederaciõ que hizo con otros Grandes de la Andaluzia.* XXIIII.



LVEGO que se supo en la Andaluzia la muerte del Rey don Felipe, parecio a don Ioan de Guzman Duque de Medina Sidonia buena ocasiõ aquella, para boluer a la querella antigua de Gibraltar: porque de aquella ciudad el Rey don Enrique hizo merced al Duque don Enrique su padre cõ la fortaleza, y de su jurisdiciõ y tierra. Despues el Rey, y la Reyna doña Isabel, con color del agrauio que se auia hecho a la corona real, en sacar della vna de las cosas mas señaladas de su patrimonio, reuocaron esta merced: y tornaron la a incorporar en la Corona: y esto se torno a confirmar por el testamento de la Reyna. Agrauiandose el Duque desto, quando supo la nueua de la muerte del Rey don Felipe, procuro de auer por trato el lugar: y como aquello no pudo auer effeto, embio a don Enrique de Guzman su hijo sobre ella con la gente que pudo juntar. El alcayde que estaua en el castillo por Garcilasso de la Vega, auia sabido dos dias antes la muerte del Rey: y luego requirio, y exorto a los alcaldes, y regidores, y a todo el pueblo que se apercibiessen para defender el lugar, si alguna nouedad sucediesse: y ellos lo pusieron luego por obra: puesto que el Duque tuuo mas confiança en las voluntades de los de dẽtro, que en lo que les podia offender por fuerça de armas, ni estrechar los por cerco: y assi se detuuo su gente a vna legua. Entretanto que don Enrique ponia en orden su gente para estrechar el cerco, los oydores de la Cancelleria de Granada embiaron a requerir al Duque, que hiziesse leuantar el cerco, y esparzir la gente, y despedirla: y el respondio, que daria razon de si a la Reyna: y los de Gibraltar embiaron a pidir socorro a la ciudad de Seuilla: y don Diego de Deça Arçobispo de Seuilla, q̃ era gran seruidor del Rey Catholico, se puso con el Duque en platica, que se tomasse algun medio: y como se entẽdio que se hazia mucha gente en la Andaluzia, y en el reyno de Granada para socorrer a Gibraltar, fue de concierto el Duque con el Arçobispo, que se alçasse el cerco dẽtro de ciertos dias: y el

El Duque de Medina Sidonia intenta apoderarse de Gibraltar

Año M. D. VI.

Incorporacion de Gibraltar en la Corona real.

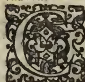
El Duque de Medina Sidonia embia gente sobre Gibraltar.

Concierto que hizo el Arçobispo de Seuilla con el Duque de Medina Sidonia.

M.D.VI. y el Arçobiſpo le prometio que procuraria con la Reyna, y con el Rey ſu padre, que eſtuuieſſen con el à juſticia: y que breuemente ſe concluyeſſe: y en eſto ſe detuuieron tanto, que los vezinos, y comarcanos de Gibraltar recibieron mucho daño en ſus ganados, y en las haziendas que tenian en el campo. Eſte caſo puſo grande alteracion en las coſas de la Andaluzia, que eſtaua harto pacifica, ſino ſucediera eſta nouedad: y aunque el Conde de Tendilla capitan general del reyno de Granada eſcriuio à las ciudades de aquella prouincia, que fueſſen à ſocorrer à Gibraltar, no ſe hizo mucha cuenta de ſus prouiſiones: y entre los otros el Marques de Priego reſpondio, que la ciudad de Cordoua no ſe moueria, ſino auia carta firmada de la Reyna, en que lo mandaſſe. Embiaron los del Conſejo real al Bachiller d̃ Herrera alcalde de corte con rigurosas prouiſiones contra el Duque: y eſtuuo en Seuilla algunos dias: y como hallò ya alçado el cerco, fueſe à Gibraltar. Deſpues deſto, ſe juntaron en Tocina con el Duque los Condes de Vreña, y Cabra, y el Marques de Priego: y eſtuuieron alli algunos dias: y fueronſe juntos à Seuilla: y alli ſe concertaron con el Arçobiſpo: y ſe ordenò entre ellos vna concordia deſte tenor.

Alteraciõ de la Andaluzia, y la ocaſion.

Concordia entre algunos Grandes, y el Arçobiſpo de Seuilla.



CONOCIDA coſa ſea, que los que en eſta eſcritura firmamos nueſtros nõbres, dezimos: que por quanto en la muerte, è fallecimiento del Rey don Felipe nueſtro ſeñor, que aya ſanta gloria, la Reyna nueſtra ſeñora por ſu gran dolor, no entiende faſta agora en la gouernacion deſtos ſus reynos, è ſeñorios, por cuya cauſa ſomos certificados que en ſu corte, y en algunas partes de Caſtilla ay alguna turbacion, è diuerſas opiniones ſobre la gouernacion, y temiendo que aquello puede cauſar eſcandalo, è daño en eſtas partes del Andaluzia, è ſus comarcas, por donde, allende de los daños que ſe podrian ſeguir en la tierra, è detrimento de la juſticia, ſe daria ocaſion que los Moros de Africa, enemigos de nueſtra ſanta Fe Catholica tomaſſen atreuimiento à entrar en eſtas prouincias, è fazer mucho daño: y aun podria el tal eſcandalo dar ocaſion à los nueuamente conuertidos del reyno de Granada, à fazer algunos leuantamientos, como otras vezes intentaron, por ende los de yuſo firmados, como perſonas que deſſeamos el ſeruicio de Dios, è de la Reyna nueſtra ſeñora, è el bien, è paz, è juſticia deſtos reynos, eſpecialmente deſtas prouincias de la Andaluzia è reyno de Granada, à donde tenemos nueſtros eſtados, è continua habitacion, è ſomos mas obligados de tener mucho cuydado, que ninguno pueda en ellos deſeruir à ſu Alteza, ni fazer coſa en perjuyzio, ni daño de la republica: todos juntamẽte dezimos, que nos confederamos, conformamos, è juntamos para aquello que fuere, para ſeruicio de ſu Alteza: è para el bien, è pacificacion deſtos reynos. Y en lo de la gouernacion, que ſuplicaremos à ſu Alteza, que por ſu real perſona gouierne eſtos reynos: porque recibiremos merced, que por ſu perſona real ſeamos regidos, è gouernados, è por ſus cartas, è firmas. E en tanto que la voluntad de ſu Alteza ſe ſabe cerca deſto, las cartas que vinieren firmadas de ſu real nombre ſe obedeceran, è cumpliran: è las que ſu firma no truxeren, ſiendo firmadas de ſu

muy

muy alto Consejo en seruicio de su Alteza, las obedeceremos, è cumpliremos: è las otras que truxeren dubda, se obedeceran; è quanto al cumplimiento se consultarà con su Alteza. Para todo lo qual, que es dicho, es nuestra confederacion, è amistad: è prometemos, que ninguno, ni alguno de nosotros haran conciertos, ni escritura, ni faran confederacion, ni daran consentimiento, paraque ninguno se entremeta en la gouernaciõ, sino su Alteza: ò que cierto sepamos su voluntad: y que para esto procuraremos, que todos los Prelados, Grandes, è señores, è ricos homes, è ciudades destos reynos, como personas zelosas del seruicio de Dios, è de su Alteza, è del bien, è pacificacion destos reynos, sigan el proposito que nosotros tenemos. Para lo qual todo prometemos de estar juntos, è de vna voluntad, è confederacion: è que no nos quitaremos, ni apartaremos dello.

E POR quanto auemos sabido, que han venido cartas de llamamiento, para que vayan à cortes, las quales vienen sin firma de su Alteza, contra la costumbre immemorial que en lo tal se ha tenido en estos reynos, por lo qual algunas ciudades no han embiado procuradores, y porque no sabemos, si lo que resultare deste ayuntamiento de procuradores, serà todo seruicio, y con voluntad de la Reyna nuestra señora, dezimos, è protestamos, que si lo que allì se ordenare, no fuere manifiestamẽte seruicio de Dios, è de su Alteza, è para pro, è bien comun destos reynos, que no nos obligue à lo cumplir, ni estar por ello.

ITEM, por quanto en esta capitulacion se dize, que lo en ella contenido lo faremos saber à los Prelados, è Grandes, señores, è ricos homes, è cibdades que por su ausencia no pudieren ser presentes, para otorgar, è firmar esta capitulacion, dezimos, q̃ damos poder los de yuso firmados, los vnos à los otros, para que puedan recibir à esta confederacion, è ayuntamiento, à todos los que à el quisieren venir, è estar en este proposito: è que con la firma, è sello de qualquiera de nos: que con el lo assentare, valga, è lo auemos por nuestro amigo, è confederado, como si por todos fuesse recibido: è de la manera, è forma que los vnos à los otros en esta escritura nos obligamos: dandole el trasla do de la capitulacion con su firma, è sello, è recibiendo assi mismo la firma, è sello del que con nosotros se quisiere juntar.

E PORQVE esta nuestra conformidad es para seruicio de Dios, è de la Reyna nuestra señora, è para pro, è bien, è pacificacion destos reynos, ha de permanecer, è ser firme, para lo validar, è mejor lo guardar, los Prelados prometemos, è los caualleros, y cibdades fazemos pleyto homenage, como quien somos personas de dignidad, ò titulo, caualleros, homes fijos dalgo: è para la tener, è guardar, damos nuestra fe, vna, dos, è tres vezes, segũ fuero, è costumbre de España, en manos de Fernando Osorio, cauallero hijo dalgo, que de nosotros, è cada vno de nos lo recibio. Para firmeza de lo qual firmamos en esta escritura nuestros nombres: è la mandamos sellar con los sellos de nuestras armas.

D. Archiepiscopus Hispaleñ. El Duque. El Conde. El Marques. El Conde.

MAS aunque la confederacion destos Grandes se justificaua con tan buenas palabras, y parecia que se endereçaua al bien vniuersal, ningund

Año M.D.VI. cosa lo asseguraua tanto, como concurrir con ellos el Arçobispo de Seuilla, que eran gran seruidor del Rey: y fue de algun effeto, para contradezir à los que estauan en Burgos: y para que se atentassen mas. En esta misma sazon, los Grandes, y caualleros que estauan vezinos à las tierras de las Ordenes, se començaron à juntar, y apercibir sus gentes: y bastecieron las fortalezas que tenian: y por esta causa don Gutierre de Padilla Comẽdador mayor de Calatraua, que residia en Almagro, y Hernando de Vega, que estaua en Ocaña, en fin del mes de Otubre, hizieron apercibir à los comendadores de las Ordenes, y sus lanças: y toda la gente de guerra de acostamiento, que el Rey dexò en los Maestrazgos: y mandaron tener à buen recaudo los castillos, y fortalezas: puesto que huuo este año tan grande esterilidad, y hambre en toda la Andaluzia, y en el reyno de Toledo, que el pan que comian, y sembrauan era de Sicilia: y lleuauan el trigo del puerto de Cartagena por toda la Mancha, y campo de Calatraua, y por todo el reyno de Toledo: y del puerto de Malaga se repartia para toda la Andaluzia: que es cosa tan digna de memoria, que por ventura jamas se vio en aquellas partes: y generalmente en toda España huuo grande carestia, y estrema necessidad, y falta de pan. Solo el reyno de Murcia estuuo tan libre destas turbaciones, y tan sossegado, y pacifico, y en tanta obediencia del Rey, como lo estaua el reyno de Valencia: y desto fue principal parte el Adelantado don Pedro Fajardo, que era muy declarado seruidor del Rey. Luego que supieron en aquella ciudad la muerte del Rey don Felipe, encargaron al Adelantado, que tomasse las varas de la

Apercibimientos de algunos Grandes, y otros caualleros.

Esterilidad grãde en toda España.

justicia: que las tenia Garci Tello: porque con mas autoridad se pudiesse entender en la pacificacion, y buen gouierno de la tierra, y el las tomò por la ciudad: y no querian obedecer ninguna prouision del Consejo sin firma de la Reyna: ò que el Rey lo embiasse à mandar. La mayor alteracion, y sospecha era en Castilla: y mucho mas en la corte, por causa de los Grandes que en ella residian: y en Valladolid se yuan mas declarando las partes en vando: y don Rodrigo de Mendoça Marques del Zenete por este mismo tiempo sacò del Monesterio de las Huelgas de aquella villa à doña Maria de Fonseca, estando alli encomendada por la justicia: y por ello se puso toda aquella tierra en armas.

Aduertencia al Adelantado.

Que algunos Grandes de Castilla se declararon en procurar, que el Rey de Romanos tuuiesse el gouierno de aquellos reynos, y deliberaron embiarle al Duque de Valentinoys. XXV.



ESTAS, y otras nouedades que se temian en Castilla, eran causa que los pueblos desseassen la venida del Rey: porque sin su presencia no esperauan que se podia gozar de la paz, y justicia que huuo en su tiempo en aquellos reynos. Desde que supo la muerte del Rey don Felipe, antes de salir de Portofi, como aquel que con gran prudencia supo siempre preuenir con el consejo à la necessidad, començò con grandes promessas, y esperanças à grangear con sus cartas, desde el mayor deserui-

Capta el Catholico la beneuolẽcia de todos, y à q fin.

deseruidor, hasta el menor de quantos tenia en Castilla, de quien se pudo hazer alguna cuenta, y de quien el auia formado quexa que le auian offendido, y à su Reyna, y señora natural. Escriuia à todos con palabras dulces, y de gran confiança: declarandose en ellas, que pospuestos todos sus negocios, se partiria luego para venir à Castilla: puesto que no se podria embarcar antes de la primauera: y conuenia detenerse allà el yuierno para las cosas de aquel reyno. Entretanto su fin, y determinacion era, que el Arçobispo de Toledo se declarasse, para que desde luego todo el reyno, assi Grandes, como procuradores de cortes se conformassen con lo que la Reyna doña Isabel dexò ordenado en su testamento: y con lo que ya los procuradores del reyno juraron en las cortes de Toro, cerca de la administracion, y gouernacion perpetua: y aprouando aquello, lo jurassen de nueuo de tal suerte, que pareciesse que procedia de propia voluntad, y afficion dellos. Para prendar mas al Arçobispo le prometio, que como Gouernador, y Administrador, le embiaria para durante su ausencia poderes para el, y para los Grandes que à el pareciesse, para gouierno del reyno: y juntamente con esto publicò, que su venida seria con presupuesto, y determinada voluntad, de oluidar todas las cosas passadas. Embiò sus cartas à los procuradores de cortes, y à todas las ciudades, y villas principales del reyno: aduirtiendoles, que como quiera que en las cosas tocantes, à sus reynos, y señorios tenia muy arduos, y grandes negocios, y si huuiesse de atender à su descanso, no auia de querer mas carga, de la que tenia, pero por el grande amor que siempre tuuo à la Reyna su hija, y à sus nietos, y à aquellos reynos, doliendose mucho de qualquier trabajo della, y dellos, considerando que la razon, y el derecho, y ser el tan natural de la sangre, y casa real de Castilla, y auer empleado en el gouierno della la mayor parte de sus dias, entendiendo con grande fatiga por reduzir aquellos reynos à su deuido estado, y tenerlos en la paz, y sossiego, y justicia, y buena gouernacion en que los auia dexado, y por acrecentar la Corona real, porque todo esto no se perdiesse en sus dias, y aquellos reynos no se viessen en mayor trabajo, por el remedio dello, y por cumplir lo que Dios, y el derecho en aquel caso le obligauan, y por pagar à los naturales de Castilla la grande afficion, y lealtad con que le auian seruido en el tiempo de su reynado, auia determinado de posponer todo su descanso: y disponerse à venir muy en breue. Encargauales muy encarecidamente, que entretanto trabajassen quanto en ellos fuesse, que los pueblos estuuiessen en toda paz, y sossiego: y lo mismo escriuio à todos los Grandes, y Prelados, y personas principales de todo el reyno. En este medio, el Duque del Infantado se fue à su casa, y dexò en su lugar para lo de la gouernacion à Garcilasso: y el Almirante tambien se partio, y dexò en el suyo à don Alonso Tellez: y todos los otros Grandes se yuan. El Duque de Alua que estuuo siempre ausente, despues de la muerte del Rey don Felipe, començò à publicar los poderes que el Rey Catholico le auia dexado, assi para en los Maestrazgos, como en todas las cosas de su estado: y mandò apercebir todos los seruidores del Rey, para lo que cumpliesse à su seruicio:

Promessa del Rey, al Arçobispo de Toledo, y lo q̃ escriue à las ciudades y villas.

Publica el Duque de Alua los poderes q̃ tiene del Rey.

Año M.D.VI.

seruicio: y el se fue acercando à Burgos. Entonces embiò el Duque de Najara à dezir al embaxador Luys Ferrer, con don Luys Manrique, que el auia seruido al Rey don Felipe, entendiendo que con su honor no podia hazer otra cosa: pero que entonces le parecia, que de justicia la gouernacion competia al Rey: y que tambien le pensaua seruir con ella, si su intencion fuesse tener aquellos reynos por su hija, y conseruarlos para sus nietos: y que mirando el Rey por el, y por sus parientes, el le seruiria, y moriria en su seruicio. Aceptò Luys Ferrer esta offerta: y dioles largas esperanças en nombre del Rey: mas como despues doña Ioana de Aragon fue à visitar à la Reyna, y fue muy bien recibida, y la mando que se quedasse en su aposento, concibieron el Duque, y los de aquel vando tantos celos, que no querian yr à palacio, como antes solian: y el de Verè, y Andrea del Burgo entrauan muy raras vezes. Desde entonces se començaron à juntar en casa de don Ioan Manuel, à donde el Duque posaua, à tener sus consejos ordinarios: y en la posada del Marques de Villena: y guardauase la casa de don Ioan cada noche con dozientos hombres, que solian salir con el Duque por yr en guarda de don Ioan: y lo primero fue, embiar al Rey de Romanos la orden que auia de tener en crearse tutor del Principe don Carlos: y le offrecieron, que ellos le alçarian por Rey: y que el como tutor embiasse sus poderes para gouernadores del reyno: y Visoreyes de algunas prouincias. Hallose el Almirante, quando estuuo en Burgos, en estas consultas con el Marques de Villena: y todo aquel vando se fauorecia mucho con el: aunque el dezia hazerlo por hallarse con ellos en sus tratos, para en caso, que si viniesse el Rey, no le tuuiessen por sospechoso: y fuesse parte para que boluiessen aquellos Grandes à su seruicio: y si por ventura el Rey se quedasse en sus reynos, no perdiesse el à sus amigos. En las primeras cartas que escriuio el Rey de Romanos, y en las que embiò à Castilla del Principe, para confirmar, y assegurar en su seruicio à los Duques de Najara, y Bejar, y al Marques de Villena, y Conde de Benauente, y otros Grandes, y principales del reyno, el Principe se llamaua Rey de Castilla: aunque entendiendo despues quanto aquello auia de indignar à las gentes, se dexò luego el titulo de Rey: y estos quatro Grandes, como entendieron los largos offrecimientos que el Emperador les hazia, y que se començò à publicar, que vernia à Castilla con muy poderosa armada, para poner al Principe en la possession del reyno, acordaron en sus consejos con el Señor de Verè, y Andrea del Burgo, que para lo que conuenia para el seruicio del Principe, deuia el Emperador apressurar su venida à Brauante: porque no bastauan ellos por ninguna razon à persuadir à nadie, que el viniesse à Flandes, quanto mas à Castilla: por estar muy embaraçado en las cosas de Italia, Alemaña, y Vngria: y tambien por tener por muy cierto, que no seria acogido de los Flamencos. Hazian ya grandes preuenciones de la orden, y forma que les parecia que el Emperador deuia seguir, en gouernar este negocio: y que para esto ante todas cosas se desauiniesse del todo del Rey: affirmando, que si se entendiesse

Lo q̃ el Duque de Najara embia à dezir al Embaxador del Catholico.

Fauor de la Reyna à doña Ioana de Aragõ, y lo q̃ resulta.

Lo q̃ offrecen y procuran don Ioan Manuel y otros con el de Romanos.

Como en las cartas q̃ escriuia el Principe à ciertos grãdes se intitulaua Rey de Castilla, y porque lo dexo.

Las preuẽciones d'algunos Grãdes para cõ el Emperador.

diesse que auia entre ellos rompimiẽto, todo el reyno se declararia mas contra el Rey de Aragon: y esto era en lo que ponian mayor fuerça: y se hazia muy grande instancia: aunque tenian tanto recelo de la poca noticia que el Emperador tenia de las cosas de Castilla, y de lo demasiado que en ellas sabia el Rey, que no se osauan declarar sino estos quatro Grandes, que se auian ya puesto tan adelante. Solicitauan con gran diligencia, que el Emperador tuuiesse sus cosas bien proueydas: y su armada muy à punto, para en caso, que si el Rey viniesse este yuierno à España, el tambien pudiesse venir à Castilla: encareciendo, que solo esto era el vltimo remedio: y quando no tuuiesse tal aparejo para venir, embiasse la gente Alemana de guerra, y algun dinero, con que se pudiesse tomar, y sustentar la voz del Principe en aquellos reynos: porque con esto creyan tener buena parte en ellos: y que con las rentas de Castilla se entreternian de tal manera, que podrian resistir al Rey de Aragon. Con esto procurauan que diesse orden, que el Principe partiesse en la primauera: porque si el viniesse en su compañia, tenian por rematada la negociacion: y offrecian, que en siendo venido, le tendrian en el lugar que tuuieron al Rey Archiduque su hijo: y ordenaria de aquellos reynos en nombre del Principe, y con su presencia: y debaxo de aquel apellido ellos podrian seruirle licitamente, y con su honor: y si despues de passados algunos dias, quisiesse dexar proueydas las cosas del reyno, y nombrar gouernadores, y tutores al Principe, lo podria hazer muy facilmente: eligiendo los que viesse mas conuenir à su proposito: y lleuarse consigo al Infante don Hernando. Tenian por muy constante, que si viniesse con el Principe antes que el Rey de Aragon, no auria en los reynos de Castilla contradicion, ni resistencia en su entrada: y que no embargante que el Rey llegasse primero, si el viniesse con el Principe, seria cosa muy facil echarle otra vez. Disponian estos Grandes las cosas desta manera: que el Emperador deuia casar al Principe con la Infante Doña Isabel hija del Rey de Portugal: y que el Principe de Portugal casasse con vna hermana del Principe: porque en esto dezian que consistia toda la seguridad de la sucesion del Principe: y quedaua excluydo della el Rey de Aragon: lo que no seria con el matrimonio que se tratò en Inglaterra: entendiendo que aquello conuenia à los estados de Flandes; y no à Castilla: y eran de parecer, que el Rey de Romanos procurasse de entretener al Rey de Ingalaterra, con solo el matrimonio suyo con la Princessa Margarita, como se auia tratado: ò quando esto no huuiesse lugar, se hiziesse el matrimonio del Principe, con tal cautela, que se pudiesse despues dissoluer, y el Infante don Hernando casasse con la hija del Rey de Inglaterra, teniendolo muy secreto, por el matrimonio que estaua ya concertado entre el Infante, y vna hija de Ladislao Rey de Vngria. Tambien eran de parecer, que el matrimonio tratado con los Reyes de Nauarra entre el Principe de Viana su hijo, y la Infante Doña Isabel hermana del Principe Don Carlos, se deuia effetuar: por lo que importaua para las cosas de Castilla assegurar lo

Instã al emperador abreuie su venida cõ el Principe, y que offrecen.

Año M.D.VI.

El modo cõ q̃ los Grãdes ordenã las cosas del Emperador, y Principe dõ Carlos.

Año. rar lo de aquel reyno: pues la Infante doña Isabel estaua en edad, que antes que se effetuasse, podrian suceder muchas cosas: y como el Duque de Valentinoys estaua aun en esta sazon en poder del Conde de Benauente, tratose por medio del Duque de Najara, y del Marques de Villena, que se viniesse a Nauarra con gente, y compañia del Conde de Benauente, y luego se partiesse a Flandes: y de alli al Rey de Romanos: pensando hazelle muy señalado seruicio: pues el Duque era tan conuiniente para seruirle en las cosas de Italia: y los embaxadores el de Verè, y Andrea del Burgo dieron sus sellados al Duque de Valentinoys, en que se obligauan, que en caso que el Emperador, y el Rey se concertassen, no le entregaria en poder del Rey: antes le dexaria yr libremente. Pero de la misma manera que estos Grandes pensauan valerse del Rey de Romanos, para echar al Rey del gouierno de Castilla, hallaua el Rey buen aparejo en los que tenian cargo del gouierno de Flandes, para que no admitiessen en el al Rey de Romanos: y allende desto, vn embaxador del Rey de Frãcia que vino a visitar a la Reyna publico, que el Rey tomaria a su mano el gouierno de aquellos reynos, como se concerto antes que el Rey don Felipe viniesse a Castilla: y que por su respeto el Rey de Francia mando que boluiesse la gente que yua en socorro del Duque de Gueldres: y escriuio al Señor de Xebres; que tenia cargo del gouierno de Flandes, que por su parte hiziesse leuantar los Flamencos del cerco que tenian sobre Vageninguen. Entonces el Señor de Verè, y Vila, y los gouernadores de Flandes començaron a declararse, que no encomendasian al Rey de Romanos al Principe, ni a sus hermanos: y los de Gante no querian consentir, que entrasse en aquella villa donde el Principe se criaua: y para sacar al Rey de Romanos del gouierno de aquellos estados, y que fuesse torcedor para concertarse con el Rey Catholico en lo de Castilla, embio el Rey de Francia a Flandes al Obispo de Tornay, y al capitan Rubinet, que eran personas muy aceptas a los Flamencos.

M.DVI.

Lo que tra zan algunos Grandes con el de Valentinoys, y acerca de q.

Lo que publica vn embaxador del de Frãcia en fauor del Rey.

Embia el de Francia embaxadores a Flãdes, y para que.

De la diuersidad que huuo entre los que tenian la voz del Rey Catholico, sobre el llamamiento de las cortes, que se mandaron juntar en la ciudad de Burgos. XXVI.



TRATO el Duque de Alua en este medio con gran instancia, en reduzir al Conde de Benauente al seruicio del Rey: y vieronse entre Portillo, y Coca. Quedaron alli concertados, que el Duque escriuiesse al Rey, que le otorgasse primero la feria de Villalon: y se le confirmasse, como la tenia del Rey don Felipe por priuilegio: y en las differencias que auia entre el, y el Condestable su suegro se le guardasse justicia, de suerte, que no se intentasse cosa contra el, sin acuerdo de todo el Consejo: y en lo passado, si huuiesse recibido agrauio, se remediasse. Pretendia, que si se hiziesse merced, y nueua gracia al Marques de Villena, y al Duque de Najara, se le hiziesse tambien a el: y tratasse de honrarle, y seruirse del como de seruidor: y dio alli grandes descargos de las cosas passadas, diziẽdo: con quanta voluntad

Vistas del Duque de Alua y Cõde de Benauente, y lo que concertaron.

tad començò à seruir al Rey, y lo que hizo por su seruicio, quando murio la Reyna, por ganarle mas seruidores: y que despues por respeto de su suegro, començò el Rey à desdeñarse del, demanera, que se huuo de salir de la corte. Que de alli adelante nunca le mintio, ni offrecio su seruicio: justificandose quanto podia en todo lo passado: y prometio de le ser buen seruidor, si le recibiesse por tal.

Sale la reyna de Burgos à Miraflores, y lo que alli sucedio.

Sucedio por este tiempo, que la Reyna deliberò de yr à tener la fiesta de Todossantos al monesterio de Miraflores: y oyda la missa, y sermon, se quedò alli à comer: y à la tarde mandò abrir la sepultura, donde estaua el cuerpo del Rey su marido en vn ataud emplomado: y entrò dentro: y mandò que el Obispo de Burgos abriesse la caxa en su presencia: y mirò, y tocò el cuerpo, sin auer en ella señal de alguna alteracion, ni echar lagryma: y aquel mismo dia se boluio à la ciudad. A la yda, y buelta huuo infinita gente por el camino, que pidia justicia: y tomò algunas peticiones.

Lo q̃ se siguio de la yda de la Reyna à Miraflores.

Desta salida se siguio por vna parte, que holgaron della los pueblos: y los Grandes que no tenian sana intencion, començaron à temer: y creyan que auia mas fundamento en ella: y como dio entonces al monesterio dineros, y algunas pieças de brocado muy rico que tenia en sus cofres, paraque hiziessen ornamentos, y se cortassen dosseles para poner sobre la sepultura del Rey, parecio cosa nueua: y de que huuo grande admiracion, que començasse à disponer de cosas suyas. Por otra parte de lo que hizo en el cuerpo del Rey, mostrando que estaua con recelo que se le huuiessen lleuado à Flandes, se començò à publicar mas su dolencia: y desta contrariedad, y de los otros respetos que auia de por medio entre los Grandes, que se declararon en seruicio del Rey, resultò alguna diuision, y contienda sobre el llamamiento de las cortes.

Platicas del Duque de Alua y otros acerca lo cõcerniente à las cortes que mandauan juntar.

Començò el Duque de Alua con diuersas razones à mostrar, que era aquel llamamiento, no solo perjudicial, pero muy pernicioso: y el Arçobispo de Toledo, y el Condestable, y Almirante de Castilla dezian, que no sabian otro remedio, para que no se abrasasse el reyno: y el Duque estando ausente, embiò à Ioan Rodriguez Puertocarrero, para que hablasse con ellos: y quisieran que el Duque se fuera à Burgos para tratarlo con el. No se hallaua medio ninguno para concertarlos, que se conformassen en lo que mas conuenia: porque la passion de lo propio los cegaua: y por esta causa el Almirante se salio à ver con el Duque: y aquello fue de muy poco effeto, porque entre si estauan muy discordes. De las causas, y razones que el Duque daua, y los que eran de aquel parecer, por donde fundauan que no se deuiera llamar à cortes, y aunque el llamamiento estaua publicado, conuenia sobreseer en ellas, era vna muy principal, por no auer sido llamados por la Reyna, ni por su mandado, ni procedia de su voluntad: ni en aquel llamamiento parecia firma suya, ni del Rey su padre, como Administrador, y Gouernador de aquellos reynos, como se requeria.

Ley acerca del llamamiento de las cortes.

Que assi lo ordenauan expressamente las leyes: que no se pueda llamar à cortes, sino por especial mandado del Rey: señaladamente vna ley del Rey don Ioan el Segundo, que hizo en las cortes de Valladolid: en la qual se establecia que no

Año. M.D.VI.

Razones acerca del llamamiento de las Cortes, y declaranse algunas por [illegible] des.

que no se llame à cortes: sino por el Rey: y no à pedimiento de persona alguna: mas de su propia voluntad: entendiendo ser assi cumplidero al seruicio de Dios, y suyo. Affirmauan, que aunque fuessen llamados los procuradores por los del consejo, que representauã la persona real, no por esso deuian yr: porque no teniã ellos tal facultad de llamar à cortes el reyno, ni auia ley que tal autoridad les diesse: y que la ley de Partida que dispone, que se haga llamamiento à los Grandes, y ciudades, y villas del reyno, despues de la muerte del Rey, no hablaua en aql caso, sino en muerte de Rey natural, y propietario: y no daua autoridad a los del consejo, para que lo hiziessen: y que ciertas leyes del Rey don Enrique el Segundo, que hizo en las cortes de Segouia, y del Rey don Ioan el Primero su hijo, que parecia dauan alguna autoridad à los del Consejo para llamar a cortes, estauan ya derogadas, a suplicacion de todos los procuradores del reyno: y nunca se auia vsado dellas. Allende desto dezian, que, si bien se considerasse en su original, aquellas leyes no disponian en este caso: y hablauan con los del Consejo que tenian poder, y no dudoso: y que en esto auian excedido los limites del que ellos tenian: y no lo auian bien considerado: por los inconuinientes que de aquel llamamiento se podian seguir. Como por ley del Rey don Enrique el Quarto, en las cortes de Toledo estuuiesse ordenado, que quando los procuradores, por mandado del Rey viniessen a cortes, se presentassen con sus poderes ante el Rey, y despues ante los otros procuradores que estuuiessen juntos, porque por todos fuessen conocidos, fundauan los que eran deste parecer, que presentandose agora ante los del Consejo no satisfazian a la ley; porque ellos, en aquel caso, no representauan la persona real. Pues estando esta congregacion assi junta, quien seria parte para yr a la mano a los Grandes, que tenian sus fines de poner en el gouierno nueuos administradores, que no los mouiessen a su opinion? y aunque los del Consejo tuuiessen buena intencion, y proposito, y los procuradores se inclinassen a los seguir, auia bien que dudar, que no les sucediesse como ellos creyan, sino muy al reues. Si el fin principal de aquel llamamiento era, que pues la Reyna no queria entender en la gouernacion de sus reynos, ò no podia, los procuradores de cortes por la paz y sossiego publico eligiessen Gouernadores, para que en nombre della los rigiessen, y que estos diessen poder a los del Consejo para proueer en la administracion de la justicia, y a los contadores para en lo de la hazienda, y patrimonio real, dezian, que esto estaua ya hecho por todos los procuradores del reyno en las cortes que se tuuieron en la ciudad de Toro: a donde todos vnanimes, y concordes, aprouando el testamento de la Reyna doña Isabel, considerada la grandeza, fe, y religion del Rey don Hernando, y la excelencia tan loada, y aprouada de su gouernacion, discernieron la administracion de los reynos en su persona: y le juraron por Administrador, y Gouernador: en caso que la Reyna doña Ioana no pudiesse, o no quisiesse regirlos, y gouernarlos. Pues si agora de nueuo en las Cortes se tratasse de hazer Gouernadores del Reyno, claro estaua que ponian duda del auto passado: y no querian estar por el, pues hazian otro en contrario,

y tan perjudicial al primero: y como quiera que la administracion, y gouernacion de aquellos reynos estuuiesse legitimamẽte discernida, y fundada en la persona del Rey don Hernando, de derecho no se podia discernir en otra persona: ni los procuradores ternian poder para lo hazer: ni quedauan libres del perjurio: por auerle jurado: ni menos por su ausencia lo podian hazer. Estos affirmauã, q̃ era cosa mas conuiniente, y juridica, que pues el Rey podia dar poder de Lugarteniente, ò de Visorey, aunque estuuiesse ausente, como lo podia dar qualquier ordinario, que està fuera de su jurisdicion, y para esto ternia expressa clausula en su comission, y à mayor cautela se auia ratificado, y aprouado por el Papa, y por volũtad de la Reyna su hija, q̃ era lo mas principal, el diesse poder de gouernador, ò gouernadores, à quien bien visto le fuesse. Tambien à su parecer resultaua otro inconuiniente, para en caso q̃ se huuiessen de eligir gouernadores en cortes: porque para esto auia de preceder, que se tratasse de entrar en hazer processo sobre el defeto, è inhabilidad de la persona real: paraque à ellos les quedasse el poder: lo qual dezian los desta opinion, que seria muy temerario, y graue, y escandaloso: y ternian grãde entrada con aquel processo, para hazer lo que quisiessen, los que seguian la opinion contraria: y podria ser, que no fuesse en manos de los del Consejo: ni de los procuradores de cortes de lo remediar. No era de menor cõsideracion para los mismos, que si à los procuradores de cortes se les diesse à entender, que ellos tenian poder para eligir gouernadores, era de temer, que no eligirian à los que el Consejo tenia pensado: sino à quien ellos quisiessen: en caso que todos se concertassen: lo que parecia casi impossible: y como se temia mas de la discordia, y diuersidad entre ellos, era de recelar, que resultaria, no la paz, y sossiego del reyno, paraque eran llamados, mas muchos escandalos, y bullicios: y muy mas graues de los que se temian: porque reduzian à la memoria, que todas las vezes q̃ en lo passado el Rey, y la Reyna doña Isabel llamauan à cortes en Castilla, temian de las llamar: y despues de llamados, y ayuntados los procuradores, ponian tales personas de su parte, que continuamente se juntassen con ellos: por escusar lo que podria resultar de aquellos ayuntamientos: y tambien por darles à entender, que no tenian tanto poder, quanto ellos se imaginauan. Pues que seria en aquella sazon, que no ternian à quien temer? ni quiẽ les diesse Presidente, paraque assistiesse con ellos à la determinacion de los negocios? especialmente si sentiã, que todo el poder estaua en sus manos, y à su determinacion, y volũtad? y si ellos huuiessen de hazer elecion del que auia de presidir, hallauan que resultarian los mismos inconuinientes, que en eligir los gouernadores. Representauase otra duda: que no sabian si se juntarian todos los procuradores de las ciudades, y villas que suelen, y deuen ser llamados: y no yendo todos, se siguian dos inconuinientes: la desobediencia que mostrarian al Consejo los que no fuessen à su llamamiento, y que los que no se hallassen en ellas, no obedecerian lo que se determinasse: como hecho contra ley, y contra toda razon, y costumbre, segun su opinion: de que se auian de seguir forçadamente rebelion, y tras ella resistencia, y otros muchos males, y daños irreparables.

Año. M.D.VI. rables. Si aquel llamamiento de cortes fuesse solo endereçado à vn fin, q̃ todos suplicassen al Rey, que quisiesse hazer merced à aquellos reynos, en yr à ellos, y tomar la administracion, y gouernacion dellos, pues le pertenecia, y ninguno los podia regir, ni gouernar, ni tener en toda paz, y sossiego como el, era aquello de alabar: y dezian que era justo, y santo: y quien lo contradixesse, no ternia buẽ zelo al seruicio de Dios, y à la republica de aquellos reynos: pero q̃ fiador ternian, para que aquello fuesse cierto? pues veyan, q̃ no solo por palabra, pero por escrito, y por otras diuersas formas, mostrauan muchos voluntad muy contraria desto. Finalmẽte parecia à los que eran desta opinion, que pues el Presidẽte, y los del consejo real, que auian sido proueydos por el Rey don Felipe, por medio, y fauor de don Ioan Manuel, à lo que mostrauan, tenian proposito que el Rey de Aragon fuesse à tomar la gouernacion de aquellos reynos, seria mejor acuerdo, que se escriuiesse à las ciudades, y villas, informandolos del derecho que tenia à la administracion: y quanto conuenia que el viniesse à ella, y no otro alguno: creyendo, que por este medio se consiguiria el fin que ellos pretendian: à la paz, y sossiego vniuersal: pero como los veyan callar sospechauan, q̃ ellos mismos tenian el negocio por dudoso: y qne con esto dauan osadia à muchos que se pusiessen en lo que no deuian. Mas porque se respondia en nombre del Presidente, y de los del consejo, que no era razon, que se señalassen, por no se mostrar parte, se marauillauan, que se tomasse tal color, para no dezir lo que sentian en aquel caso de derecho: mayormente, que los que bien lo entẽdian, no sentian parte para con el Rey, ni la auia. Quanto mas, que si el Presidente, y los del consejo pensauan que auian de ser juezes en vna competencia como esta, se creya, que estauan muy engañados: porque quando el negocio viniesse al estado, que algunos dessseauan no con buen zelo, otros seriã los juezes: y no ellos. A lo que se preguntaua, que como estarian aquellos reynos en paz, y sossiego, entretanto que el Rey venia? se les satisfazia, por los que fundauan el parecer, que no se deuiera hazer aquel llamamiento, respondiendo: que como hasta entonces auian estado: despues que el Rey don Felipe murio: y ellos se sosternian en fe del buen regimiento passado: y en la esperança del porvenir: para el qual con mucha instancia deuian apressurar la venida del Rey: pues era aquel el verdadero remedio de todo el bien, paz, y sossiego de aquellos reynos: sin dar ocasiõ à nouedades, que eran muy perjudiciales, para lo mismo que pretendian. Con estas dudas, y cõ la diuision que auia entre las partes, todo se yua desordenando sin poderse proueer del remedio que parecia auerse desparecido delante de los ojos: perdiendo la autoridad, y fuerça que primero tenian las leyes: y la execucion con que se administraua la justicia ygualmente entre todos: è yua sucediendo en su lugar toda licencia, y atreuimiento. Porque viniendo en este tiẽpo el Dotor de Talauera à Toledo, que en vida del Rey don Felipe fue proueydo, para poner en paz aquella ciudad, q̃ estaua muy diuidida en vandos entre Siluas, y Ayalas, salio el Marques de Villafranca à el cerca de Auila, y lo prendio: y desto se hizo gran demostracion, y sentimiento por el Marques de Villena, y los de su vando: y hizie-

De las dudas y diuision q̃ resulta.

hizieron grande instancia, para que el Consejo real proueyesse en ello cõ todo rigor: y en aquella ciudad se encendieron mas las passiones, y differencias que auia entre las partes. Siguiose por el mismo tiempo enla corte otra nouedad, que causo alguna alteracion en el estado en que las cosas se hallauan: que la Reyna, o siendo ella induzida, ò de su motiuo, embio a dezir al Arçobispo de Toledo, que se saliesse de palacio: y mando despedir quantos seruidores le auian dexado: que fueron criados del Rey su padre, y suyos: y mando que se pusiessen en su lugar Flamencos: y el Arçobispo se quiso salir de la corte: y desto se temio que se siguiria gran confusion. Despues por medio de doña Ioana de Aragon, y del Condestable su marido, se apaziguo la Reyna: aunque mando embargar el dinero que se traya de las Indias: y que no se librasse sino a quien ella proueyesse: y huuo temor no hiziesse alguna otra mudança: segun lo procurauã el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porque aquello parecio procurada por ellos por desfauorecer al Arçobispo: y que procurasse que se juntassen las cortes, y hiziesse mayor instancia en que se declarasse la incapacidad de la Reyna: y acceptasse el cargo de Gouernador: y quando otro no pudiessen, querriã antes estar debaxo del gouierno de los que podian ser parte con la Reyna, para que hiziesse aquellas prouisiones, que sugerarse a la gouernacion del Rey su padre.

Nouedad enla corte, y mandato al Arçobispo de Toledo.

Que el Arçobispo de Toledo, y el Condestable se vieron con el Duque de Alua en Cantala, y de lo que alli deliberaron: y del poder que procuro el Arçobispo, que le diesse la Reyna. XXVII.



LOS que seguiã la voz del Rey de Romanos comẽçaron a tratar de hazer gente en Castilla, a nombre de la casa, y estado del Principe: y ordenauã que se pagasse de los veynte cuentos del Principado. Declararonse tanto como esto, entendiendo, que no auia tanta conformidad entre los seruidores del Rey Catholico, quanto fuera razon en tales tiempos, y en negocios tan arduos, y grandes: porque cada vno pensaua, que era poderoso para salir con algo de lo que pretendia: y entre tanta ambicion, y codicia no se daua lugar vnos a otros: y ninguno se conformaua con la opinion del primero: y mucho menos con la del Duque de Alua. Era el Duque el que desseaua sobre todas las cosas, el seruicio del Rey: y que su venida fuesse con toda la autoridad que se requeria: y persistia en que no se tuuiessen cortes: y solamente se obedeciesse lo que el Rey emblasse a mãdar, ò la persona que tuuiesse su poder: y esto generalmente se contradezia por todos los del vn puesto, y del otro: porque dezian, que aquello no era possible: y aũque pudiesse ser, no deuia ser el Duque, el que este poder tuuiesse. En esta diuersidad, y contradicion, que auia entre los mismos Grandes, q̃ eran declarados seruidores del Rey, procuro el embaxador Luys Ferrer, que se viessen: y el Duque de Alua auia differido su venida: porque pensaua, que en su tierra hazia mayor seruicio: trabajãdo que las ciudades de aq̃lla comarca estuuiessen en el proposito que conuenia: y q̃ su presencia en la corte, que el Condestable tenia por tan necessaria, no sabia para que pudiesse aprouechar: pues el mismo Condestable, que des-

El intento de los de la parte del Rey de Romanos, y de su cõformidad en la corte.

Desseo del Duque de Alua, y en que persiste.

M. D. VI. seaua tanto el seruicio de la Reyna, y del Rey su padre, y podia tanto en aquella tierra, conocia que estãdo presente, se le yua todo perdiendo: teniendo fauorable a su proposito la voluntad que auia en la Reyna. Pero cõ todo esto vino el Duque a Cauia: y con el Antonio de Fonseca: y fueron alla el Arçobispo de Toledo, y el Cõdestable: y trataron en aquella materia de las cortes, y en otras cosas que conuenian al seruicio del Rey: y al biẽ de aquellos reynos. Despues de auer buscado todos los medios que les parecio q̃ serian menos dañosos, acordaron de consultar al Rey sobre todo. Entre tanto tomo a su cargo el Arçobispo de poner en lo de las cortes toda la dilacion que fuesse necessaria: y aunque fuessen los procuradores, no recibiessen sus poderes: ni se hiziesse auto ninguno, hasta ver la respuesta del Rey: y en esto quedaron conformes. Venia el Duque a estas vistas muy determinado, paraque assi como se hizo el llamamiento de cortes por los del Consejo, se suspendiesse por ellos mismos: y affirmaua, que no tenian poder ninguno para disponer en nada: y era de parecer, q̃ si la Reyna dexaua de firmar, por no querer entẽder en los negocios, hasta q̃ su padre viniesse, o por inhabilidad, q̃ por los pecados de sus subditos huuiesse en su persona, por qualquiera destas causas se auiã de despachar las prouisiones por mano, y comissiõ del Rey: y q̃ aquellas eran las que el auia de obedecer: y todos los otros, q̃ desseauan el seruicio de la Reyna, y del Rey su padre. Por otra parte el Arçobispo affirmaua, que no auia otro medio mejor, q̃ dar todo fauor, y autoridad possible a las personas q̃ residian en el Consejo real: y porfiando mucho en esto se determinaron entonces, que

Juntanse en Cauia el Arçobispo de Toledo y el Condestable cõ el Duque de Alua, y que deliueran.

no siendo en perjuyzio del Rey tuuiessen el Consejo en la autoridad en q̃ antes estaua. Tambien se trato en dar ordẽ de apartar al camarero Ribera, q̃ era muy fauorecido de la Reyna, porque no pudiesse mas dañar: de cuyo cõsejo se presumia q̃ auia salido el mãdamiento, q̃ se hizo al Arçobispo, para q̃ saliesse de palacio: y otras cosas muy perjudiciales: porque le tenian por muy malino: y que era el alma del Marques de Villena: y assi recelauan, q̃ todo lo q̃ se hazia, era por orden del mismo Marques. Daua la Reyna en esta sazon muy a menudo audiencia al Señor de Verè, por medio del Marques que las procuraua: por tener ocasion de echar fama, que desseaua la Reyna, q̃ le truxessen al Principe, para q̃ fuesse Rey: y q̃ assi lo queria: porque en las cortes no se entendiesse en cosa en contrario: y para dar lugar que procurassen asientos en la casa del Principe, los que ellos trabajauan de auer por suyos: y con esto pusieron en platica de casar a la Reyna, o de ponerla en ello. Cõ quiẽ primero pensaron casarla, fue el Duque don Hernando: y despues con el Rey de Inglaterra: y desto entendieron, q̃ hazia mas a su proposito, traer a Castilla al Principe: porque el Rey de Inglaterra auia mouido ya lo deste casamiento: y estaua tan puesto en el, que era cosa de gran admiracion, ver quan fuera estaua de si en esto: y todo lo otro dexaua a parte, porque esto se concluyesse. Tambien se trato en aquellas vistas, sobre la forma que se podia tener, para que saliessen de la corte, el Marques de Villena, y el Duque de Najara: porque ya el Duque publicamente dezia, y escriuia muchas cosas en gran desacato, y menosprecio de la persona del Rey: y determinaronse que lo mas conueniente

Veese fauorecido el señor de Verè de la reyna, y que procura.

Tratan de casar a la Reyna.

niente seria, que se juntassen en Burgos quinientas lanças, so color de tener el lugar seguro, para las cortes: haziendo fundamento, q̃ teniendo don Ioan Manuel la fortaleza, no auia la seguridad que conuenia: y creyã que haziendose esta prouision, o vendriã en seguir lo que deuian, o se yrian: y quedarõ en acuerdo, que si hallassen en el Almirante voluntad en ello, se pusiesse por obra. Vinierõ en esto porque se temia, q̃ indignauan a la Reyna: y hazian gran instancia, para que saliesse de Burgos, o de la casa del Cõdestable, como ya se auia tentado. Tãbien deliberaron, q̃ fuessen echados de la corte, o muy amenazados, el Señor de Verè, y Andrea del Burgo: porque no tuuiessen autoridad para proponer en las cortes, si las huuiesse, alguna cosa de las vanas, q̃ diuulgauan: para reboluer, y alterar el reyno: y cõformauanse en todo esto, porq̃ el Duque daua gran esperança, que el Conde de Benauente se reduziria al seruicio del Rey con quien el se auia ya cõcertado: y quedauã amigos, y muy conformes en sus cosas: y auian comprometido todas sus differẽcias. Estãdo estos Grandes en Cauia, se dieron muy grandes quexas del Arçobispo de Seuilla Inquisidor general, por los negocios de los q̃ estauan presos por el Santo Officio de la Inquisicion, cõtra la heretica prauedad: y el Duque no quiso hablar palabra en ello: y los demas dierõ buena esperança que se remediarian. Pero aunque en lo principal quedaron conformes en esto, el Arçobispo, o porque creyo que assi conuenia, para que tuuiessen mas fundamento las prouisiones, que conuiniesse hazer para la paz, y administracion de la justicia, o por se assegurar, para tener su parte en el gouierno, cõ qualquiera que le huuiesse de tener, hizo ordenar vna escritura, para que la Reyna le hiziesse Gouernador: y le diesse absoluto poder en todos los negocios, hasta que ella misma le reuocasse: y ninguna memoria se hazia en el del Rey su padre: pero la Reyna no le quiso firmar: y entonces el Arçobispo se declaro auerlo procurado para las cosas de la Andaluzia: y por el cerco de Gibraltar: y por remediar, y castigar otros insultos: porque era tãto el atreuimiento, y desacato de la justicia, que se yua a perder: y que a importunacion, è instancia de los pueblos se auia pidido: y en esto no se dexo de entẽder la ambicion del Cardenal: pues el verdadero remedio de tã to mal, no podia ser con la firmeza que conuenia: sino con la presencia del Rey: y estauale bien al Rey, que el excesso, y soltura de las gẽtes fuesse tanta, que todos los buenos le llamassen: y solicitassen su yda.

Quexas del Inquisidor General, y porque.

Ordena el Arçobispo de Toledo vna escritura, y que pretende.

Del requirimiento, que algunos de los procuradores de cortes hizieron al Presidente, y Consejo real. XXVIII.



VANSE ya juntãdo en Burgos mediado el mes de Nouiembre los procuradores que eran llamados a cortes: y los que primero llegaron, como yuan para saber la voluntad de la Reyna, porque conforme à ella las cortes se comẽçassen, o se dexassen de juntar, esperando la respuesta, entendieron el grande inconuiniente, y peligro que podria suceder, en tenerlas en aquella ciudad. Porque aquel auto auia de ser muy libre: y los procuradores deuian gozar de toda libertad: y no la terniã, por estar el lugar, y la fortaleza muy ocupados

M.D.VI. de gente de armas, y de otras gentes muy aparejadas para escandalo: y conocieron, q̃ no se podrian continuar sin temor de alguna opression, y fuerça. Por esta causa requirierõ al Presidẽte, y a los del Consejo real q̃ lo remediassen: y hiziessen luego poner la fortaleza en poder de vna persona, q̃ fuesse sin parcialidad, hasta q̃ las cortes se feneciessen: y protestaron, que sino se hazia, se partirian. A esto respondieron los del Consejo, q̃ les parecia, q̃ era seguridad bastante estar alli la persona de la Reyna: y q̃ entendiẽdo lo q̃ seria su voluntad cerca de las cortes, se podria proueer en la pacificacion de la ciudad, y en la seguridad de la fortaleza: y q̃ ellos deuian juntarse para platicar en lo q̃ se deuia hazer, si la Reyna no se determinasse en lo de las cortes: y en otras cosas, que erã muy importantes. Pero lo dela seguridad era tan trabajoso de executarse, q̃ los procuradores dezian, que conuenia allanarse, antes q̃ se supiesse la voluntad de la Reyna: porque si las cortes se huuiessen de tener, no se perdiesse tiempo en lo de la pacificacion, y seguridad del lugar: pues quando no se juntassen, seria buena prouision para qualquiera que huuiesse de estar con la Reyna, tener la ciudad segura en su seruicio: y q̃ saliesse toda la gente de armas que estaua dentro: y la de las guardas se aposẽtasse en ella.

Requirimento de los procuradores de las cortes, al Consejo real, y que responde.

Esto se hizo, segun se creya, con ordẽ del Arçobispo, con fin, q̃ no lo proueyendo los del Consejo, ni siendo parte para remediarlo, se fuessen los procuradores de cortes: y se sobreseyesse en ellas, hasta que viniesse la respuesta del Rey. En este tiẽpo el Condestable, que primero era del parecer del Arçobispo, quanto a lo de aq̃l llamamiento, començo a entender q̃ era en notable perjuyzio de toda la tierra: y que de alli podrian resultar grandes inconuinientes, que muy dificultosamente se repararian. Declarose tanto en esto, que estando algunos de los procuradores juntos, dixo publicamente: que el no auia de consentir, q̃ en las cortes se propusiesse cosa q̃ fuesse en perjuyzio de la Reyna: porque si entõces no queria gouernar, seria possible que algun dia quisiesse: y que lo contrario sabia a caso de traycion: y que el reyno no lo consentiria: y que era muy escusado hablar en cosa que tocasse en perjuyzio del Rey su padre, ni en lo de la gouernacion.

Traza del Arçobispo de Toledo.

Lo q̃ dize el Condestable a los procuradores de las cortes.

Hasta este tiempo nunca se pudo acabar con la Reyna, que de palabra, ni por escritura quisiesse encomendar ningun genero de negocio a persona alguna: y quando la importunauan para que lo hiziesse, respõdia, que el Rey vendria, y lo proueeria: y con esto se yuan mas fauoreciendo los seruidores del Rey: y los otros desesperando: y casi comẽçauan los mas a cessar de proseguir su intẽcion: porque yua ya pareciendo al pueblo injusta, y no razonable: y mostrauan, q̃ solamente restaua para acabarlo de allanar, que el Rey proueyesse en los agrauios que el Marques de Villena pretendia auer recibido: y enlas quexas, y negocios de los conuersos: y cõ solo esto entendian los que procurauan el seruicio del Rey, que entre tãto que estuuiesse ausente, podia estar descuydado de las cosas de Castilla.

Escusase la Reyna, y en que.

Entonces el Señor de Verè, y Andrea del Burgo, entendiendo que su partido se yua desfauoreciendo, embiaron a Pero Ximenez secretario que auia sido del Rey don Felipe, con cartas de los Grandes de su opinion, para el Rey de Romanos, y al Rey de Inglaterra, haziendo gran instancia, que se tratasse el casamiẽto del Principe

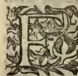
Pensamiẽto del señor de Verè, y otros, y que pretenden.

cipe con hija del Rey de Inglaterra: y que viniesse a tomar la gouernació de aquellos reynos: y començaron a publicar que estos Principes tomariã la empresa de Castilla, contra los Reyes de Francia, y Aragon: y trabajarõ de alterar mas, è indignar a los Grandes, y caualleros que no holgauan q̃ el Rey viniesse a gouernarlos: sembrando cada dia nueuas sospechas, y miedos. Estaua ya Valladolid puesta en armas: porque el Conde de Ribadeo, creyendo que el Duque de Valentinoys estaua en poder del Conde de Benauente, y que le tenia cõ guarda en Villalua; aunque le dexaua yr a caça, siendo lo cierto, que era ydo a Nauarra mal dispuesto, acompañandole la gẽte que el Conde le dio, offrecio de prender al Conde, que no se recelaua del: y tuuo sobre ello sus tratos: y pidia, que le diessen a Simancas, o Cabeçon, o Cigales, para tener le en vna de aquellas fuerças: y por otra parte el Adelantado de Granada hazia ayuntamiento de gente affirmando, que queria boluer por su honor, è yr contra el Conde de Benauente, por satisfazer a la injuria que se le hizo en sacarle dela Mota al Duque de Valentinoys. Començo tambien Toledo a alterarse: porque el Conde de Cifuentes, y los de su vando querian que quedasse por Corregidor don Pedro de Castilla, que hasta alli lo auia sido, y sostenerse en el cargo: y la otra parcialidad lo contradezia: y por esta causa procuraron la yda del dotor de Talauera: y entõces fue detenido, y preso por el Marques de Villafranca: y el Arçobispo proueyo secretamente, que entregassẽn a la parte del Conde, la torre de la Iglesia mayor: y sus casas, y las fortalezas de todo el Arçobispado: y determino con vn animo muy generoso, y grãde, como el le tenia, de gastar sessenta mil ducados para pagar las guardas del reyno, por tenerlas de su mano: y esto fue a tal coyuntura, que acabaua con ello de allanar aquellos reynos, para que nadie pensasse que se podria resistir alo que el Rey ordenasse. Porque el Duque de Najara, aunque muy rotamente era muy aduersario de todo lo que conuenia al seruicio del Rey, no dexaua de dar alguna esperãça de reduzirse a su voluntad, y obediencia, con casar con doña Ioana de Aragon, hija del Arçobispo de Çaragoça: y procurose, que el Rey embiasse poderes para que gouernassen el tiẽpo que estuuiesse ausente, el, y el Arçobispo, y el Condestable: y con esto, y con assegurar lo q̃ tocaua a la sucession del Principe don Carlos, jurandolo el Rey, se creya no auria difficultad alguna en recibirle. Allende desto, casi los mas concurriã en que el Rey por obra cumpliesse con desagrauiar, y aun gratificar al Marques de Villena: y con dar expediente salida a los negocios de los que estauan presos por el Santo Officio.

Alteracion en muchas ciudades, por diuersos fines.

Pensamiento generoso y muy importante, del Arçobispo de Toledo.

De la alteracion, y escandalo que se mouio en la ciudad de Cordoua, por causa de las personas que estauan presas por el Santo Officio de la Inquisicion. XXIX.



VVERON presos en vida dela Reyna Catholica muchas personas por el Santo Officio dela Inquisicion, que erãn inculpadas de auer cometido diuersos delitos de heregia, judayzando, y apostatando de nuestra santa Fe Catholica: cuyas causas pendian, por auer recusado los juezes. De los reos se lleuaron a Toro en

Lo que impone a muchos presos del Santo Officio, y que sucede.

M.D.VI. en gran numero: porque el Inquisidor general, y el Consejo residian en aquella ciudad: y ellos pretendian, que auian sido inculpados falsamente infinito numero de personas delos reynos de Castilla, y de la Andaluzia, que eran decendientes del linage de Iudios: y deponian diuersos testigos contra ellos auerse ayuntado a ciertos sermones, y cerimonias juydaycas. Teniase por muy cierto, que muchas personas que estauan conuencidas de auer cometido el delito de la heregia, por confundir, y turbar las testificaciones, y processos, y euadir las penas del derecho Canonico, y saluar sus deudos, auian testificado de muchos, que parecian ser muy libres de semejantes delitos: assi por ser Christianos de natura, como por otras prouanças juridicas, que se manifestauan en su fauor: y que haziã participes de los delitos de que ellos eran inculpados, y conuẽcidos, otras personas estrañas. Desta malicia, y corrutela se siguio, que dieron por sospechosos a los juezes: y los recusaron: y trabajauan por vias muy exquisitas de turbar, no solo los negocios, pero el modo de proceder, que esta dispuesto por los sagrados Canones con el fauor de la entrada del Rey don Felipe en Castilla: y hallaron buen aparejo para que se entremetiessen en aquella jurisdicion personas seglares, como en otros negocios profanos: y assi se atribuya por el pueblo auerlo castigado Nuestro Señor con la mudança que huuo en el gouierno. Mas no embargante esto, el Arçobispo de Toledo, y el Condestable eran de parecer, que el Rey deuia remediar vna cosa tan ardua, y tan importante como esta: entendiendo, que solo esto bastaua para impidir todo lo que se procuraua de assegurar

Procuran turbar el Officio de la S. Inquisicion, y dã por sospechosos alos juezes.

su venida: y trabajaron que se hiziesse instancia con el Papa, que reuocasse la comission, y poder del Inquisidor general al Arçobispo de Seuilla: y se cometiesse al de Toledo: lo q̃ el desseaua grandemente con el Capelo: y aun la gouernacion de Castilla, si la pudiesse auer. Por esto auia algunas sospechas que en lo secreto el Arçobispo de Toledo, se inclinaua mas a procurar la venida del Principe, que la del Rey su aguelo: pero entretenia le el Rey mañosamente, con esperança, que se trataua con la Reyna, que le diesse poder para gouernar el reyno: porque el Arçobispo tenia vn animo que se remontaua en tan grandes pẽsamientos, que eran mas de Rey, que de frayle: y lo que ponia mayor admiracion, que con todo esto no perdia punto de lo que deuia obrar vn gran religioso. Los que fauorecian a los presos por el Santo Officio, y eran de su ralea, procuraron en todas las ciudades, q̃ fuessen eligidos por procuradores de cortes de su opinion: y adonde no se podia recabar con votos, comprauãlos por dinero: y como era gente muy caudalosa, con la bolsa que tenian para esto, corrompian a grandes, y menores: y publicauan q̃ el Conde de Cabra, y el Marques de Priego tomauan la defensa desta gente contra el Santo Officio, para perseguir al Liceciado Diego Rodriguez Luzero: a cuyo cargo estauan las causas, y negocios dela Inquisiciõ de Cordoua: y pidian q̃ fuesse preso, paraque se procediesse contra el. Tambien los dos Cabildos de la Iglesia, y de la ciudad embiaron a don Francisco de Mendoça Arcidiano de Pedroche, y a don Pero Ponce de Leon a Seuilla: para que el Arçobispo hiziesse justicia de Luzero: y el les respondio, que si le diessen informacion,

El fin porque instan al Papa reuoque la comission al Inquisidor general.

Excelẽcia del Arçobispo de Toledo.

Los que defienden los presos del S. Officio.

cion,mandaria proueer,como conuinieſſe al ſeruicio de Dios:y ſeñaloles juezes, que no los pudieſſen recuſar. Pero eſtauan tan alterados,y con tãta paſſion,que ninguna prouiſion les ſatisfazia:y paſſaron con ſu atreuimiento tan adelante,por eſtar el reyno en tanta turbacion, que leuantaron el pueblo,y ſe mouio gran eſcandalo en la ciudad:y ſe puſieron en armas con tanto alboroto,que apellidarõ el pueblo contra los officiales del Santo officio:y prendieron el fiſcal,y vn notario:y entraron con gente armada en el alcaçar,a donde reſidian los Inquiſidores, por poner en libertad a los preſos:y tras aquella ciudad ſe puſieron en todo el reyno en vando, vnos en fauor de los preſos,y otros por fauorecer la cauſa de la Fe,y por amparar a los Inquiſidores en el libre exercicio del Santo officio. El Duque de Najara,aunque anteponia eſta querella por muy principal, por colorar ſu paſſion,no la eſtimaua en tanto como el intereſſe de don Ioan Manuel:y daua a entender,que aunque ſe concertaſſen en lo demas, no podia caber en vn partido con el Condeſtable: por la competencia,y vando que auia entre ellos:y ſus caſas. Tratauaſe con don Ioan Manuel,por medio de Luys Ferrer, y de don Aluaro Oſorio,que perdieſſe el miedo de lo que auia deſeruido al Rey:y el como hõbre prudente,reſpondia en general: que viniendo el Rey de la manera que ſe eſperaua,ſeria muy grande beneficio del reyno:mas ſi penſaſſe venir en cõtradicion de tantos, ſeria coſa graue, y peligroſa para el,y los reynos:y que conuenia que fueſſe en concordia de todos: pero fuera deſtos cumplimiẽtos,el continuaua en ſu propoſito: y daua gran priſſa a las cortes:y procuraua que en ellas ſe deſcompuſieſſe el poder,y autoridad de la Reyna, y la depuſieſſen de la dignidad real:y ſe le dieſſe curador:y ſe proueyeſſe de Gouernadores, por excluyr al Rey del gouierno. Tambien trayan grande negociacion,por concertar al Rey de Inglaterra con el Rey de Romanos, para que ſe conformaſſen en lo del gouierno de Caſtilla:y ellos tuuieſſen la parte q̃ eſperauan, les auia de caber del gouierno eſtrangero:porque a penas auian entrado en la poſſeſſion del eu vida del Rey don Felipe.

Alboroto grande en Cordoua contra los officiales del Santo officio,y q̃ ſucede.

Lo que trata Luys Ferrer con don Ioan Manuel.

De las cartas que ſe embiarõ por el Reyno, en nombre del Principe don Carlos. XXX.



PARA impedir la venida del Rey à Caſtilla,poniã los Flamẽcos en ſu perſona grãdes ſoſpechas y entre las otras publicauan,que ſe deuia mucho cõſiderar,para lo que conuenia a la ſucceſſiõ del Principe don Carlos, que el Rey de Aragon ſe auia caſado:y con quiẽ: y offrecian al Condeſtable la gouernacion,porq̃ dexaſſe ſu voz. Pero andaua ya el partido de los Flamencos, y de los Grandes,q̃ los fauoreciã muy quebrado:y el Arçobiſpo de Toledo, y los del Conſejo real les yuan muy a la mano: y mandaron detener por la dote de la Reyna,la recamara del Rey don Felipe,que la lleuauan a Flandes y por lo que aca deuia:y ſobre ello huuo grãde porfia: y aſſi eſtuuo detenida la recamara de manifieſto en Bilbao.No ſe hazia ya por ſu parte la inſtancia que antes,en que ſe tuuieſſen las cortes, ſino porque entendieron, que los q̃ amauan el ſeruicio del Rey las rehuſauan:y a ellos les eſtaua bien que ſe ſobreſeyeſſen: porq̃ entretanto el

Offrecimiento de los Flamẽcos al Condeſtable.

Manda el conſejo detener la recamara del Archiduque.

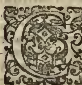
Despachã cartas en nombre del Principe el señor de Verè, y otro, y que pretenden.

to el Rey de Romanos viniesse a Flãdes:y proueyesse en los hechos,y negocios con calor. En este medio embiaron el señor de Verè,y Andrea del Burgo,en nõbre del Principe, diuersas cartas,para los capitanes delas cõpañias de las guardas, y de la gẽte de guerra:y para todas las ciudades,y pueblos:ẽ yuã ordenadas en creencia del Duque de Najara, y del Marques de Villena:y otras se despacharon, para que hiziessen acudir con las rẽtas reales al thesorero Nuño de Gumiel:entretanto q̃ la Reyna disponia otra cosa para q̃ dellas se pagasse la gente: y para los contadores mayores,q̃ librassen lo que proueyessen aquellos dos Grandes, en seruicio de la Reyna, y suyo. Venian estas cartas, y prouisiones,no como las primeras que se despacharõ, despues q̃ murio el Rey dõ Felipe,con titulo de Rey: sino como Principe de las Españas, y de las dos Sicilias,y Ierusalem, Archiduque de Austria,y Conde de Flandes:y deziase en ellas, q̃ lo proueya con autoridad, y licencia del Emperador su tutor,y aguelo: de parecer, y acuerdo de los gouernadores, y de aquellos q̃ presidian en su consejo. Andauã estas cartas muy secretas: porque temian, que si se entendiesse que el Principe se entremetia en lo que tocaua a la autoridad,y preeminencia dela Reyna su madre,ella firmaria:y se desharian todos aquellos medios. Mas no pudo ser tan secreto,que no se diuulgassen:y publicose,que se auia embiado prouision del Principe dela gouernacion del Principado de Asturias, para el Conde de Valencia, como la auia otorgado el Rey don Felipe su padre:y sembraronse por todo el reyno otras cartas, en las quales se encomendaua en nombre del Emperador la paz,y sossiego de la tierra, y la sucession del Principe. Para todo esto el Señor de Verè,y Andrea del Burgo de ninguno de los Grandes mostrauan tener tanta confiança, como de la voluntad, y animo del Duque de Najara:al qual estimauã por señor muy magnanimo,y verdadero,sin doblez ninguna: porque al Marques de Villena le tenian por muy sagaz,y recatado: y por esto por pusilanime: y q̃ grandemente recelaua la venida del Rey de Aragon: y dudaua enel socorro del Rey de Romanos:y que sus empresas hiziessen effeto, ni tuuiessen buen fundamento:porque dezia,que abarcaua, y emprẽdia diuersas cosas, y todas de gran peso, y no podia salir con ellas. Era assi, que no tenian los mismos Flamencos tan dañadas intẽciones,como algunos de aq̃llos Grandes:porq̃ los de aq̃lla nacion desseauã q̃ el Rey de Romanos se conformasse cõ el Rey Catholico,por lo q̃ conuenia a la vnion delos reynos, y estados en q̃ se esperaua, q̃ el Principe su nieto auia de ser sucessor:y los de aca,señaladamente el Duque de Najara, y don Ioã Manuel ponian al Rey de Romanos grandes sospechas del Rey: y le auisauã, q̃ se guardasse de tratar cõ el cosa q̃ fuesse de importãcia,aunque conocian q̃ yua su opinion en augmẽto, por acusarles la conciencia de lo mucho que le auian offendido.

En quien fundan sus esperanças el señor de Verè, y otro.

Lo q̃ procurã contra el Rey, el Duque de Najara, y don Manuel.

De la liga que se procuro por el Rey de Francia,contra la Señoria de Venecia. XXXI.



COMO EL REY estaua en grande cõformidad con el Rey de Francia, entendia, q̃ con poco trabajo podria assẽtar las cosas de Castilla,paraq̃ no se le pusiessẽ

pusiesse embaraço en la administracion, y gouernacion perpetua, con tener la curaduria de la persona de la Reyna su hija, que le pertenecia de derecho. Por esta causa procuraua el Rey, que el Rey de Francia hiziesse toda la demostracion, y estruendo q̃ fuesse necessario, para impidir al Rey de Romanos, que no se apoderasse del gouierno de Flãdes: y gouernasse en nombre del Principe el Señor de Xebres, y los otros Flamẽcos mas principales: y à estos se les diesse todo fauor: y no se pudiesse el Rey de Romanos entremeter en ello. Con solo esto embiò, como dicho es, el Rey de Francia su embaxador al Principe, y à sus gouernadores, para que en aquel caso se fauoreciessen del: y para mas grãgearlos, se procurò por parte del Rey Catholico, que cessasse la ayuda que se hazia al Duque de Gueldres: y ayudasse el Rey de Francia en Flandes en todo lo que conuiniesse à las cosas del Principe, y de aquellos estados. En el mismo tiempo se comẽçò à hazer muy gran instancia, por parte del Rey Luys con el Rey Catholico, para que ellos dos se juntassen con el Papa, para cobrar de la Señoria de Venecia, lo q̃ les tenia vsurpado o de sus estados. Fue cosa muy facil concordarse en esto, y concurrir el Papa con ellos à esta empresa: porque ninguna desseaua mas: y assi se conformaron muy presto. Estaua el Rey con harto recelo entendiendo, que aquel reyno no quedaria seguro, si Venecianos en su vida no dexassen lo que tenian en el: pues su fin dellos era, yr ocupando lo que mas pudiessen à su saluo, con qualquiera ocasion de nueuas cosas, y con las mudanças de Principes, y en las guerras, que se siguen dellas: porque segun se auian adelantado, y atendian

Lo q̃ trata el Rey con el de Francia contra el de Romanos.

Pensamiento del Rey Luys, y acerca de q̃

à estender su señorio de lo ageno, sino se les ponia freno en su tiempo, juzgaua que quedarian las cosas del reyno en grande peligro. Pero con su gran prudencia entretuuo al Rey de Francia, porque esta empresa no se començasse, hasta que el huuiesse acabado de assentar las cosas del reyno, y lo que tocaua à la gouernacion de Castilla: porque entonces estaria tan desembaraçado, y libre, que podria seguramẽte aquella empresa cõmençarse: y poner las manos de veras en las cosas de Italia: y lleuaua al Rey de Francia con buenas palabras, y promessas, hasta que aquello se huuiesse concluydo. Entretanto yua cõseruando la amistad que tenia con la Señoria de Venecia: no dando lugar que el Rey de Francia emprendiesse nueuas cosas: ni se pusiesse en alguna guerra, hasta que las de Castilla estuuiessen bien assentadas: y tuuiesse aquellos reynos tan sugetos como antes: y porque en la concordia que se assentò con el Rey de Francia, con el matrimonio de la Reyna Germana se concertò, que el Rey huuiesse de dar à la Reyna Isabel, muger del Rey don Fadrique, y a sus hijos, estados en que se pudiessen sustentar, viniendo a residir à España, adonde el Rey ordenasse, y el Rey Luys hazia mucha instancia que se cumpliesse, era el Rey contento: con que la Reyna viniesse, como estaua acordado: con sus hijos à Cataluña: adonde residia el Duque don Hernando su hijo, como Lugartenięte general: y si rehusasse ella de venir, offrecia, embiando sus hijos, que les daria tierras con que se pudiessen sustentar, como quien eran: y à ella tambien, aunque se quedasse en Italia. Traya muy gran cuenta en mostrar, que en su voluntad estaua muy confe-

La prudencia y modo con q̃ el Catholico haze sus cosas.

Instancia del Rey Luys al Catholico.

M.D.VI. confederado con el Rey de Francia: y porque antes q̃ muriesse el Rey don Felipe supo, q̃ el Rey de Inglaterra por cõfederarse en mayor amistad cõ la casa de Austria, y cõ los estados de Flandes, trato secretamẽte, q̃ se deshiziesse el matrimonio q̃ estaua ya concertado entre Enriq̃ Principe de Gales su hijo, y la Princesa doña Catalina, precediendo dispẽsacion Apostolica, y siendo desposados, como lo ordena la Iglesia, de tal manera, q̃ queriendo ambas las partes no se podia dissoluer, el Rey entẽdio cõ grã cuydado, en q̃ el matrimonio se effetuasse: y en embiar el cũplimiẽto de la dote q̃ se le auia señalado: para q̃ se hiziessen las velaciones: no embargãte q̃ el Rey de Francia trabajò q̃ se deshiziesse: y que la Princesa de Gales casasse con Gaston de Fox su sobrino, hermano dela Reyna Germana: y offrecia de acabar con el Rey de Inglaterra, que tuuiesse por bien que el casamiento se desatasse.

El medio con q̃ procura el de Inglaterra la amistad de la casa de Austria

Pretension del de Frãcia.

Que el Rey escriuio à los Grãdes, y ciudades de Castilla, saneando la sucession del Principe don Carlos su nieto en aquellos reynos. XXXII.



EN este tiempo la ciudad de Burgos se fue inficionando de pestilẽcia: y los q̃ desseauã el seruicio del Rey, procuraron q̃ la Reyna se mudasse a la villa de Areualo: pero el Marques de Villena, y su vando, no holgauã de aq̃lla mudança: por tener la fortaleza de aq̃l lugar Ioã Velazquez, q̃ era gran seruidor del Rey: y por la parte q̃ alli tenia. Tambien publicauan, q̃ se procuraua aquello, por desautorizar, e infamar a la Reyna: poniendola enel mismo lugar adõ de estuuo la Reyna doña Isabel su aguela, cõ la misma enfermedad tanto tiẽpo. Hallãdose las cosas en este estado, llego vn poder q̃ el Rey embiaua, como Gouernador de los reynos de Castilla, para q̃ el Arçobispo de Toledo, juntamẽte con el Presidẽte, y los del Consejo real gouernassen por el tiẽpo de su ausencia: y otros para los cõtadores mayores, q̃ librassen, como lo hizieran si firmara la Reyna: pero como el Arçobispo se auia declarado, q̃ no vsaria de poder q̃ el Rey le embiasse de alla, pretẽdiendo, q̃ se auia de declarar primero la Reyna por inhabil, para el gouierno, y q̃ se eligirian por el Rey Gouernadores, y q̃ el seria el principal entre ellos, è insistio en esto, embio el Rey otro poder en blanco, como Gouernador: para que fuessen sus Lugartenientes el Arçobispo de Toledo, y los Grãdes que pareciesse al Cõdestable, y al Duq̃ de Alua. Esto hizo el Rey, para torcer al Arçobispo, q̃ no siguiesse aquel camino tã errado, dela inhabilidad, è incapacidad de la Reyna: sino el mas cierto, y seguro: y procuraua cõ gran cuydado de conseruar al Arçobispo en qualquier caso: sino pareciesse q̃ se siguiria mayor inconuiniẽte en su amistad, q̃ por la quiebra della. Pero como las cosas estauan en tanto recelo de alguna gran nouedad, puso mayor sospecha en muchos, q̃ estauã dudosos en el seruicio del Rey, la interpretacion q̃ se hizo de las cartas q̃ el Rey escriuio de Portofi: porq̃ en ellas encargaua a los Grandes, q̃ no hiziessen cosa q̃ fuesse en perjuyzio de la Reyna, y suyo: y entendieron, q̃ pues alli no hazia mencion del Principe don Carlos su nieto, era señal de querer perturbar la sucessiõ q̃ de derecho le pertenecia en aquellos reynos: siendo cierto, que el Rey no lo hazia, sino por su pretẽsion, y derecho en lo dela gouer-

Inficionase de peste Burgos, y procuran sacar a la Reyna.

Poder del Catholico al Arçobispo de Toledo, y que contiene.

Poder en blanco del Catholico, y que pretende.

Sospechas del Catholico, y como las deshaze.

gouernacion. Esto se estendio tanto, que fue menester q̃ el Rey lo declarasse assi: y escriuiesse sobre ello alas ciudades, y villas q̃ tienen voz en cortes: y a los Grandes, y personas principales del reyno: pero entre los otros q̃ haziau mas fundamento en q̃ el Rey pensaua impedir la sucessio del Principe, era el Duque de Najara: y estaua tan declarado en esto, que en respuesta de la carta q̃ recibio del Rey, de Portosi, le escriuio solas estas palabras. Recibi la carta de vuestra Alteza, en q̃ muestra tenerme en seruicio lo q̃ a la Reyna mi señora siruo: y lo q̃ procuro la paz destos reynos. Todo es tã deuido, q̃ no me parece q̃ merezco por ello gracias: saluo por suffrir la condicion del Condestable: y remitio, q̃ lo demas dixesse al Rey de su parte el Comẽdador Barriẽtos. Aquel en nõbre del Duque dixo al Rey, q̃ al tiempo q̃ el Rey don Felipe vino a Castilla, embio a dezir al Rey; q̃ el estaua en las cosas de sus hijos, por tener la cuenta que deuia con el, q̃ era su padre: pues sabia mejor que otri, lo q̃ los hõbres deuiã a su honor, y a sus Principes: y para q̃ fuesse seruido, y acatado por ellos, despues q̃ estuuierõ en Castilla, el entendio, como seruidor suyo, y dellos: y lo procuro tanto, q̃ ganaron poco por ello sus negocios. Mas en hazer lo que era obligado, quedo satisfecho. Que agora dezia, q̃ estaua en otro tanto en las cosas de la Reyna, y del Principe sus señores: y creya q̃ seruia tãbiẽ a el en seruirlos. Que puesto q̃ no se auia de tener duda, sino q̃ haria lo q̃ deuia vn Principe tan Catholico, pero dexando otros hijos, era muy peligroso caso, para la possession de su hija, y para la sucessiõ de su nieto: y por esto conformãdose cõ su conciẽcia, deuia dar a esto el saneamiento necessario: de manera, q̃ los que desseauan verle en la gouernacion de aquellos reynos, lo pudiessen esperar sin escrupulo: pues para los otros hijos que Dios le diesse, tenia harto en los otros reynos: y q̃ quedasse Castilla para cuya era. Tras esto dixo, q̃ parecia al Duq̃ q̃ se deuia entẽder por parte del Rey, en q̃ se assentasse de nueuo el casamiẽto del Principe con Clauda, hija del Rey de Francia: y añadio otra cosa, q̃ no podia dexar de sentirse: q̃ se cõcertassen con el Rey de Romanos: pues con poderes de los dos aguelos se podrian gouernar, y mandar los reynos de Castilla, y los estados del Principe. Fue esto causa, que ante todas cosas el Rey se declarasse, en que no pretendia perjudicar a la sucession del Principe en lo de Castilla: aunque el Duque de Najara, y los que le seguian tomaron este apellido, y color, para embaraçar, que el Rey no boluiesse al gouierno de Castilla: y estuuiesse a disposicion del Rey de Romanos: y ellos entrassen en su lugar.

Respuesta del Duque de Najara al Rey, y lo q̃ el Comẽdador Barrientos de su parte le dize.

Declara el Rey su pretension es no perjudicar al Principe.

De la confederacion y liga, q̃ se procuro por el Rey con el Papa. XXXIII.

SVCEDIO al Papa la empresa que tomo de restituyr a Bolonia a la Iglesia muy prosperamẽte: porq̃ Ioã de Bẽtiuolla, q̃ se auia hecho tyrano della, no pudiẽdo ser parte para resistir al poder del Papa, se salio dela ciudad: y el pueblo le presto la obediẽcia: y le entregaron las fuerças: y fue recibido con grã volũtad de todos. Quedo desto el Papa muy vfano, por auerse satisfecho en su tiẽpo, y por su causa a la dignidad, y autoridad dela Sede Apostolica: en cobrar la principal ciudad que tenia: que por tan largo tiẽpo estuuo

Contẽto en el Papa de la empresa de Boloña, y como se le entrega.

Año M.D.VI.

oprefsa por la tyrania de los Bentiuollas. Entonces embio el Rey al Papa a don Antonio de Acuña, para q̃ de su parte le significasse el contentamiento q̃ auia recibido del buẽ sucesso de aquella empresa: por auer sido sin los inconuinientes que suelẽ acaecer en semejantes execuciones: assi por ser cosa de que resultaua tanto honor, y estimacion de su persona, como por el bien de la Iglesia. Tambien entendio el Rey en esta sazon en grã secreto, de cõfederarse cõ el Papa en muy estrecha amistad: con principal intento de auer la inuestidura del reyno de tal manera, que quedasse en su sucession: no embargãte la concordia que auia assentado con el Rey de Frãcia: y despues con ayuda del Sumo Pontifice le pudiesse defender en pacifico estado, y dexarlo a sus sucessores. Teniendo el Rey muy gran cuydado desto, en la mayor amistad, y alianҫa de la casa de Francia, q̃ era con quien auia de competir en aquel hecho, embio a Boloña, dõde el Papa estaua en fin deste año, a Fray Egidio de Viterbo Vicario general de la orden de S. Augustin, varon de singular vida, y exẽplo: y de vna suma, y muy rara eloqueneia, en la predicacion de la doctrina euangelica, en q̃ se auentajo, sobre todos los q̃ huuo en sus tiempos. Lo q̃ este religioso refirio en publico al Papa fue, q̃ el principal intento, y proposito, con q̃ el Rey auia ydo à Italia, era por tener ocasion de ser muy obediente hijo suyo, y de la Iglesia: y de estar muy confederado con su Santidad, en todo lo que se offreciesse: assi para ayudar con todas sus fuerҫas a las cosas de su estado, y recibir su fauor para los suyos, como para tener siempre por muy principal el bien, y honra, y augmento de su persona, y de aquella silla. Propuso juntamente con esto, que considerando quãto se auia estendido el dominio del Turco, y de los infieles, y q̃ nunca alҫauan la mano, ni cessauan de continuar la guerra contra la Christiandad, por estender su imperio, viendo el peligro grande en que estaua Italia, si los Principes Christianos estuuiessen tan adormecidos, y descuydados del daño vniuersal, no pensando, ni curando de offender a los enemigos de la Fe, siendo el muy inclinado a proseguir la guerra contra los infieles, desseaua sobre todas las cosas del mundo seruir a Nuestro Señor en ella: y entendiendo q̃ su Beatitud desseaua lo mismo, el offrecia de poner en ella su persona y estado, si determinasse dar para aquella empresa el fauor, y ayuda, q̃ la grandeza del negocio requeria: y dandole seguridad, que no dexaria de fauorecerle con esta ocasion y por medio de aquel religioso, que tenia grande autoridad con el Papa, comẽҫo el Rey de escudriñar las intenciones, y fines del Sumo Pontifice: y persuadirle a su amistad: offreciendole todo fauor, y ayuda, para que fuesse amparado en su dignidad, y estado: y se defendiesse de los que intentassen de mouer nueuas alteraciones en Italia: y se procediesse contra los tyranos que tenian vsurpado lo de la Iglesia, que era lo que el Papa codiciaua grandemente: buscando ocasion, como pudiesse salir contra Venecianos, en todo daño, y offensa suya. Este trato andaua entre ellos muy secreto: porque el Rey tenia muy confirmada su amistad con la Señoria de Venecia: y fuese encaminando el negocio de manera, que la que auia entre el, y el Papa, se assegurò tanto, que estuuo despues en su mano assentar las cosas de Italia a su modo.

Embaxador del rey al Papa, y para bien de la empresa.

Va de parte del Rey al Papa F. Egidio de Viterbo sus partes, y lo que trata.

Offrecimiento de parte del Rey al Papa.

Amistad del Papa con el Rey.

¶Que

Que los que seguian la opinion del Rey de Romanos procurauan, que rompiesse con el Rey: y de la diuersidad que huuo, entre los que dessauan su venida. XXXIIII.



STO se pudo acabar con el Papa, siẽdo hechura de la casa de Frãcia, y tan declarado enemigo en lo passado de la de Aragõ: y no parecia poderse hallar camino, como el Rey de Romanos se cõcertasse con el Rey Catholico: auiẽdo de ser sus casas de vn comũ heredero. La mayor difficultad, q̃ auia en esto, era estar de por medio, la confederacion, y liga tã estrecha, q̃ tenia el Rey con el Rey de Frãcia: sin exceptar en ella, ni al Emperador, ni los estados de Flandes: y lleuauan los Grandes de Castilla q̃ seguian la voz del Principe, de tal manera su passion adelante, q̃ procurauã, que el Rey de Romanos viniesse à Flandes cõ exercito, y estuuiesse alli bien en orden: y embiasse parte de su gente à Galizia: y dauan gran prissa, que se rompiesse primero por su parte. porq̃ temiã que la Reyna se declararia, en que el Rey su padre viniesse a tomar el gouierno de Castilla: y firmasse alguna prouisiõ sobre ello. Tuuieron mayor recelo desto, porque en aquellos dias dio el officio de mayordomo mayor de su casa al Adelantado de Granada: y esto confirmo la opinion q̃ los mas tenian, que la Reyna estaria conforme en la voluntad de su padre, y en obedecerle. Con este temor andauan mas sueltamente, dando fauor a su partido: y publicauan, que el Emperador vernia para la primauera siguiẽte, con treynta mil hombres: todo a effeto de estoruar la gouernacion del Rey, y su venida. y haziã mayor instãcia porque las cortes se prosiguiessen: pensando que con el nõbre del Principe terniã grã parte. Pero el Arçobispo de Toledo, y el Cõdestable desengañauan al Señor de Verẽ, y Andrea del Burgo, que se llamauã embaxadores del Principe para q̃ no pẽsassen, q̃ la venida del Emperador à Castilla podia tener algũ fundamẽto: aunq̃ por esto ellos no desistian de trabajar en nombre del Principe, y del Emperador su aguelo, de hazer grã parcialidad en el reyno cõtra el Rey de Aragon, en todas las ciudades, y pueblos: fauoreciendose de los q̃ pretẽdian la deliberacion de las personas q̃ estauã presas por el Sãto officio, y de sus parientes: gẽte caudalosa, y liuiana, y amiga de nouedades. Era la negociacion de ambas partes en si muy intrincada, y llena d̃ mil cõtradiciones, y peligros: y conuenia q̃ se gouernasse cõ mucha industria, y artificio: porque en ausencia de dos Principes tã grãdes, q̃ cõpetian entre si, y pretẽdiã de apoderarse de aq̃llos reynos, cõ titulo de tener el gouierno dellos, que no estauan libres de otros cuydados, y negocios de sus propios estados, q̃ eran de muy grãde importãcia, cõuenia seguir el cõsejo de los q̃ podiã mas en su vãdo: y de quiẽ mas confiauã: y destos no auia ninguno, q̃ no tuuiesse por mas principal su interesse propio: y todo lo demas les era acessorio. Por esta misma razon no apretauã tanto lo q̃ hazia en su fauor, q̃ se atreuiessen a rõper abiertamente cõ la parte contraria, temiendo el sucesso: y queriã preuenir a todos los inconuiniẽtes q̃ podian acaecer: escarmẽtados en la muerte tan no pensada del Rey don Felipe. Como estauan los Reyes muy lexos, no podian tan facilmente proueer a lo que ocurria, como les conuiniera, para mas auentajarse en su derecho: y los negocios

Temor y recelo grande en los contrarios del Rey, y lo que publican.

Año M. D. VI.

Desengaño del Arçobispo de Toledo, y Condestable, al señor de Verẽ.

Con quãta industria se deue gouernar en tiẽpo de contradiciones.

se trastocauã en vn mismo momento cõ diuersas mudãças. Auia otro inconuiniente de nuestra parte, q̃ entre los seruidores del Rey Catholico, assi grãdes como menores, aunq̃ parecia auer en ellos desseo de seruirle, reynaua grãde odio, y embidia: y de alli nacia mucha diuersidad de opiniones: y cada vno queria cũplir cõ sus amigos, y deudos: y trabajaua por mostrar, q̃ el solo era el q̃ seruia: y era tãta su ambicion, q̃ les pesaua en ver que de otros fuesse seruido: y procurauan de dar a entẽder cada vno por si, q̃ sino fuesse por ellos, todo el estado del Rey andaria caydo. Cõformarõse el Duque de Alua, y el Cõdestable en vn parecer: q̃ seria cosa mas razonable, q̃ el Rey hiziesse mercedes a los seruidores, q̃ a los q̃ le auian deseruido: y no holgauan q̃ creciesẽ las cosas de sus aduersarios por ninguna via: y al Almirante parecia lo contrario: y q̃ no deuia entrar en Castilla, sin cõcertarse primero cõ los Duques de Najara, y Bejar, y cõ el Marques de Villena, y Conde de Benauẽte: y aũ cõ don Ioã Manuel: y cũplir cõ ellos a su volũtad. Mas desto, si se hiziesse, deziã el Duque, y el Cõdestable, q̃ allende de los otros inconuiniẽtes era de temer, no se escandalizasse la Reyna: y los pueblos perdiessen la deuocion q̃ tenian al Rey: y por esta diuersidad, el Arçobispo de Toledo aconsejaua, q̃ en lo q̃ tocaua al Marques de Villena, se pusiesse lo de su pretẽsion en poder de personas que declarassen lo q̃ les parecia: puesto q̃ las cosas q̃ el pidia yuan tan fuera de razon, q̃ parecia al Arçobispo, q̃ si el Rey tuuiesse todas sus cosas en pũto de perderse, y no se pudiesẽ remediar por otra via, no se deuia conceder. Como la voluntad, y parecer del Rey se conformo con la del Arçobispo, en que las cortes se prosiguiessen, creyendo que resultaria dellas, que todos en concordia jurassen, y confirmassen el auto q̃ se ordeno en las cortes de Toro, y le llamariã por esta causa el Duque de Alua se començo a desdeñar: y estauan aquellos Grandes entre si mas discordes, q̃ estuuierõ a los principios: pero despues se acabo de entender, q̃ conuenia alomenos dilatarlas: y el Duque instaua, en que los procuradores se fuessen a sus casas, por el inconuiniente q̃ podia seguirse de la residencia, q̃ era notorio: y de ste parecer era el Condestable. El Almirante, q̃ llego a esta sazõ a Burgos, era de muy contrario acuerdo: y atribuyase, que lo hazia porq̃ no se entẽdiesse en el reyno, q̃ las cosas, y negocios se gouernauan por el consejo del Duque: con quien el tenia casi formada competencia: y como el Rey pretẽdir q̃ se le diesse poder para que gouernase, aunq̃ estuuiese ausente, los que desseauan su venida, y tenian por perdido el reyno sin su presencia, temian q̃ si se le diesse, seria causa de diferirse: y los q̃ no le querian ver en aquellos reynos, no holgauan de darle aquel contẽtamiento, ni tanto poder, para q̃ gouernase, ni en ausencia, ni estãdo presente. Demanera q̃ en este articulo, todos ellos eran conformes: y los mas de los seruidores del Rey yuan publicando, q̃ nunca ellos serian en que gouernase estando fuera de Castilla, sino q̃ vna vez viniese, y tomase la possession del gouierno: y si despues cõuiniese ausentarse, todos obedeceriã al q̃ en su lugar pusiese. En esta cõtradicion procuraua el embaxador Luys Ferrer de conformar las voluntades del Duque de Alua, Almirante, y Condestable: porq̃ estando vnidos, y conformes con el Arçobispo de Toledo entendia, que no auria parte contraria en el reyno: y el Con-

Conformidad en el Duque de Alua, y Condestable, y variedad de pareceres acerca la venida del Rey.

En que cõuienen el Rey, y Arçobispo de Toledo y la contrariedad, y discordia de los Grãdes

Lo q̃ procura con los Grãdes el embaxador del Rey

Cōdestable,y el Duque de Alua, offrecian al Almirāte, que procurariā, y serian parte con el Rey, paraque se tomasse assiento sobre las cosas del Marques de Villena: pero querian q̄ si el rehusasse de venir en lo justo, el Almirante se declarasse,que se apartaria de fauorecerle.

De lo q̄ se altercò entre el Duque de Alua,y Almirāte,sobre si el Rey deuia boluer à Castilla, castigando à los deseruidores,y haziendo merced a los q̄ le auian seruido: XXXV.

EN este medio era el Duq̄ dAlua muy importunado por el Cōdestable de Castilla, q̄ se acercasse à Burgos:y se fuesse à jūtar con ellos,affirmādo,q̄ allà dōde residia,no podia aprouechar nada:y el dezia,q̄ pensaua hazer algo en procurar q̄ las ciudades daq̄llas comarcas estuuiessen en el proposito q̄ ellos: y escriuiessen al Rey,suplicandole por su venida:y en trabajar q̄ perseuerassen en aquel proposito,todo lo q̄ ay desde Valladolid, à Seuilla. Pero haziēdo grāde instancia en q̄ se viessen,se fue à vna legua de Burgos. Salierō à verse cō el el Arçobispo, Almirāte,y Cōdestable:y llenò consigo el Arçobispo al dotor de Oropesa,y al Licēciado Tello,q̄ eran del Consejo real:porq̄ el Duq̄ se persuadiesse à dar autoridad à los del Cōsejo:y diesse lugar q̄ ellos proueyessen las cosas de justicia:lo q̄ auia resistido hasta alli cō grā porfia: no cōsintiēdo vsar de las prouisiones q̄ le auiā lleuado del Obispo de Iaē,y de los q̄ residiā cō el,cō nōbre de Presidēte,y Cōsejo real. Alli propuso el Arçobispo,q̄ deuiā tratar aquellos Grādes en dos cosas: la vna en lo q̄ tocaua à las

Vistas del Duque de Alua con el Arço-bispo y otros Grandes, y lo q̄ tratan.

cortes,y en lo q̄ el Almirāte auia tratado cō el Marques de Villena,à quiē se dio cargo de reduzirle al seruicio del Rey. Entōces el Almirāte, q̄ era de muy cōtrario parecer del Duque de Alua,hablò desta manera.

Año M.D.VI.

Razonamiento del Duque de Alua.

NVnca yo dudè,que si el Rey mi señor quiere boluer à estos reynos,no auria parte que lo fuesse,para cōtradezir su venida: pero querria q̄ viniesse con la gēte que sacò dellos,y lo hallasse todo muy llano:y le saliessemos à recibir, no digo de regozijo,y fiesta, q̄ es tanta razon q̄ lo sea,pero como gente que sale de sentido,de la alegria de su remedio, viendo su saluacion,auia de ser dançando:porque los gouernasse:pues se auia de esperar,que los auia de regir mas con amor,q̄ cō temor,ni premia. Para declararme mas,dire algo de lo q̄ ha passado:y delo que se me figura. Luego q̄ fallecio la Reyna nuestra señora,yo procurè q̄ su Alteza desagrauiasse algunos Grandes. Mas me mouia à ello desseo de su seruicio,que el amor particular dellos: porque si era por amistad, mas justa me venia la suya,que la de otro ninguno: y si era por deudo,aunq̄ Dios le hizo à el tan grande,y à mi tan pequeño, no quitò el que en nuestro nacimiēto puso. Si por buenas obras recibidas,de su Alteza las he yo recibido tan grandes, q̄ me obligā à perder todo lo que yo tuuiesse por su seruicio. Pero la salida de las cosas passadas, fue verdadero juyzio,paraq̄ su Alteza pueda juzgar, qual era mas sano parecer,el de los q̄ le aconsejaron,que no recibiesse por seruidores aquellos,ò el mio, q̄ nunca dezia otra cosa, sino que los desagrauiasse,y tomasse por suyos. Muerto el Rey don Felipe,q̄ en gloria sea, yo hablaua con aquellos mismos Grādes, y les dezia, que se acordassen,

Año. M.D.VI.

que quando no auia pensamiento de venir el Rey nuestro señor a estos reynos, yo les dezia la voluntad que el lleuaua de hazerles merced: y entonces, que tan poco pensamiento auia de venir, no auia para que dezir les cosas fingidas. Que se determinassen, en que su Alteza les tenia amor: y que contrapesaua mas en su voluntad los seruicios q̃ recibio dellos, que el enojo que pensauan auerle hecho. Ya sabian como estos reynos erã perdidos, si el no venia a gouernarlos. La gouernacion le venia justamente: todos la teniamos jurada, y passada por cortes: y era conforme a nuestra lengua, persona que tanto tiempo auia regido estos reynos, dela manera que lo auian visto. No faltaua, para no parecerles a todos bien, sino solo su saneamiento: y a lo que creya, no auia ciudad en el reyno, que no le llamasse: ni villa grande, ni pequeña, ni señor de diez vassallos arriba, que no le quisiesse: y aduertiales, que a ellos lo mismo les deuia parecer. Rogueles continuamente, que reduxessen sus voluntades a su seruicio: que su Alteza acetadas las tenia: y en las mercedes verian, que tenia oluidadas las offensas que creyan auerle mas lastimado. Que su Alteza les confirmaria todas las cosas que su yerno les otorgo: y les haria mercedes de nueuo. La forma que han tenido los otros, que son seruidores suyos, es dezir publica mente, que las mercedes que hizo el Rey don Felipe no valian nada: y que todas se reuocarian: y que no era Rey: y las firmas de la Reyna eran falsas: y que degollassen a don Ioan Manuel, que era traydor: y que si tornauan el estado al Marques de Villena, que darian por traydores los que siguieron el partido del Rey. Que si a alguno dan algo por via de desagrauio, a ellos les han tambien de hazer muy largas mercedes: y q̃ al Conde de Miranda, que le tomaran lo que le dieron, y al Conde de Benauẽte q̃ le quitaran su feria, y al Duque de Najara lo que tiene del Rey: y a todos desta manera: y que han de quemar a los cõuersos. Como estos caualleros, y gẽte oyen estas palabras tan odiosas a los que han seruido, y a los q̃ piensan q̃ han de tener mucha parte con el Rey en la gouernacion destos reynos, no me marauillo yo, que si ellos pudiessẽ sacar al demonio del infierno, para juntarse con el, contra su Alteza, que por assegurar sus personas, y casas lo hiziessen. Pues digo assi, que si el Marques de Villena, y los Duques de Najara, y Bejar, y el Conde de Benauente, y algunos otros, aunque no sean tan grandes, dessean ser sus seruidores, que los reciba por tales: y q̃ pues el saneamiento para ello, es necessario q̃ sea de su persona a la suya, por la differencia que Dios puso entre su Alteza, y ellos, que les haga mercedes: y los reciba por seruidores: porq̃ perdonar los, como aca dizen, no seria merced, sino hazerles confessar culpa, que de contino les obligasse a la pena: y no conuiene que en tal se piense: sino que las buenas obras les hagan creer, que siempre los ha tenido por suyos. Quien otra cosa quiere, y procura, o no le ama, o dessea que entre con necessidad, por venderle el seruicio. Yo fiador que al pidir de la paga, no diran estos que no auia cõ tradicion: aunque agora lo hazen todo tan llano para q̃ vẽga. Como quiera q̃ para la gouernaciõ hagamos poco fundamento de la Reyna nuestra señora, para seruirla, y procurar toda cosa, que a su seruicio conuẽga, vassallos, y seruidores le somos: y obligados somos a esto: y quanto su Alteza

menos

Año. M. D. VI.

menos calidad tuuiere, tanto crece mas la obligacion en nosotros. Tambien somos naturales destos reynos: y como caualleros deuemos morir por la salud de la patria: somos Christianos, q̃ nos obliga à escusar qualquier causa de guerra, y buscar toda manera de paz. El começar dela guerra està en mano de los hõbres, y enla de Dios acabarla: y el Rey està lexos para venir à curar esta llaga, q̃ es el verdadero medico della: y si de aqui à q̃ vẽga, los del Consejo no tienẽ poder para mãdar, como se affirma, y los q̃ hemos de ayudar à sostener esso poco q̃ puedẽ, andamos quitãdo postes, paraq̃ de en el suelo, el vno dando informaciones de derecho, mostrãdo q̃ no vale nada quãto hazen, y proueẽ, y el otro diziẽdo, q̃ no ay Presidente, vnos prẽdiendo los hõbres por los caminos, y los otros quitandolos à la justicia, si esto assi passa, la rebuelta en la mano la tenemos. Si el Rey entiende venir luego à poner paz, ò no, el lo sabe: lo q̃ yo se es, q̃ estamos muy cerca del mal, y muy lexos del remedio. Razon seria, que entretanto nos auisasse, como piẽsa q̃ se ha d̃ regir este reyno, hasta q̃ venga: pues no deue tener en pequeño seruicio el sostenerlo hasta agora en paz: y no quierã los q̃ han estado ausentes, q̃ por auer se hecho sin ellos, es bien q̃ se diga, q̃ lo que todos hizimos, vno solo lo deshaze. Nunca otra cosa digo à estos, sino q̃ si el Rey tuuiera mas fin à quedar por señor destos reynos, que à dexarlos vnidos à sus hijos, cõ vna pequeña parte que diera, quedarà pacifico señor de todo: y cõ el mismo patrimonio de Castilla, y con lo q̃ es de su Corona, y de sus hijos, presto huuiera contẽtado à todos: pero no quiso sino allanarlo, para dexarselos con la autoridad que conuenia: y si pretẽdio en su vida la gouernacion, no era por honra, ni prouecho suyo, sino por lo q̃ tocaua al bien general: pues se le representò la mala orden q̃ auian de tener los Flamẽcos, como se vio despues: y sucedio en todo el tiẽpo que viuio el Rey don Felipe: en el qual trayan todas las cosas auenturadas à peligro de perderse. Todos me dizen q̃ lo entienden assi: pero preguntan, q̃ seguridad podria auer en sus cosas? pues tan publicamẽte los q̃ se preciã por seruidores del Rey dezian, que ellos deuian ser castigados, y destruydos: y otras palabras, que todas causan temor, q̃ no les sera guardado lo que se les prometiere: y ellos quierẽ, q̃ lo primero en que el Rey entiẽda, sea en assegurar el reyno, y à la Reyna su hija, y la sucession del Principe su nieto: y q̃ à ellos los tẽga por suyos como antes: ò con aquella seguridad en q̃ estauan primero. Iusto es que se considere, quanto mas duran las cosas con amor, que no aquellas que cõ rigor se sostienẽ: y que los enemigos se hazen amigos con buenas obras, y los q̃ son amigos con las malas se pierden: y que à los que el Rey tiene por deseruidores, cõ vno dedos estremos los ha de curar: con castigo, ò cõ misericordia. La crueldad es como el podar de los arboles: que de vna rama q̃ se corta nacen ciento: porque los hijos, los hermanos, los parientes, y los amigos todos crecen, en odio, y enemistad: y la misericordia atrae seruidores. El q̃ recibe el beneficio, y sus herederos, y los que lo entienden, todos participan en querer bien al que lo haze: y nunca està segura la vida, ni el estado de aquel, à quien muchos temen. Lo que yo desseo es, que toda Castilla tenga por tan cierta la clemencia del Rey, que conozcan, que ninguna parte de crueldad tiene lugar

Año M.D.VI.

gar en su coraçon:y esto cõuiene mucho q̃ se assegure : y no me mueuo à esto sin causa: porq̃ quieren dezir algunos,y aũ lo entienden assi, q̃ no ay mas clara señal de no pensar en boluer el Rey cõ buena intẽciõ à Castilla,q̃ no se le dar nada,por dexar reynos tan grandes,y tan aparejados para q̃ el sea muy mayor señor: tã apazibles,y tan desseados por el : y que los quiera oluidar à todos por venir à ser Gouernador destos,q̃ son tan enojosos,y malos de gonernar:y q̃ es indicio,q̃ pretende venir à vsurparlos , y quitallos à sus nietos. Mueuense à creerlo assi,por entẽder,q̃ el dixo muchas vezes en Castilla,y sus embaxadores al Rey don Felipe en Flandes, q̃ pretendia derecho à estos reynos:y sospechauan q̃ se auia casado en Francia, paraque le ayudassen à sustentallos:y q̃ se llamò Rey de Castilla despues de la muerte de la Reyna:y trabajaua por no dexar el titulo : y auia publicado que nõ tenia seso su hija, siẽdo cosa que se le auia escrito secretamente.Estos mismos affirmauan , q̃ por ley destos reynos està establecido,que no pueda serGouernador dellos,quiẽ sea sospechoso al reyno: y q̃ estas sospechas son manifiestas: y que todas cessauan en la persona del Rey de Romanos.Por quitar estas dudas, he sido yo de parecer,y lo serè,que el Rey deue venir,recibiẽdo todos merced con su venida : y juzguese desapassionadamente qual sera mayor daño para el reyno, dar las cosas que se le piden para allanarlo , ò que aya las rebueltas , y males que en el se esperan.Finalmente para concluyr en esta parte,me parece,q̃ deuria el Rey considerar,que fue la causa de auer salido estos reynos de su poder , y amparo : y pues no puede dexar de conocerla, haga agora para tenellos,lo que no hizo quando pudiera : y assi acabara lo que todos sus seruidores dessean. En lo que toca à las cortes, aunque yo me conformarè con el parecer de los que quieren que se despidan, mas en la manera como se deue hazer, veo que estamos muy differentes el señor Duque,è yo.El querria q̃ luego se partiessen de aqui los procuradores : è yo entiendo que se deue seguir otro camino:y que no se deuẽ echar:sino que se les diga,que no entiẽdan en nada sin volũtad de la Reyna:pues es tan justa causa esta de entretenerlas , por no ser venidos los Grandes,ni los Prelados, y faltan muchos procuradores.Con esta dilaciõ, si vieremos que conuiene,tenerse ha forma como ellos se vayan : y aun se podria concertar,que todos juntamẽte llamassen al Rey : señaladamente embiando el saneamiento para los Grandes,que estan dudosos. Mucho mejor sera deshazer este ayuntamiẽto cõ maña:que pues aqui no ay otra fuerça para sostener la paz,sino la esperança que algunos tienen,que han de ser remediados en cortes con autoridad del Rey, podra ser que quitãdosela , busquen otro remedio : por donde se rebuelua el reyno: y por lo que cõuiene à la reputaciõ del Rey, es necessario que venga à estos reynos con voluntad de todos,y suplicado por todos:y con obediencia, y gracia de todos. Mas veo que los q̃ dessseamos su seruicio estamos muy differentes en el camino por donde se ha de guiar. A otros parece que es bien que se rebuelua el reyno, para que la necessidad de todos les fuerce que llamen al Rey, para que venga à gouernallos : è yo estoy de muy contrario acuerdo: que cumple, è importa mucho mas que se tenga forma,como los Grandes se conformen à llamar

mar al Rey: porq̃ segun son poca parte las comunidades en Castilla, creo yo, que siendo llamado de los principales, vernan en ello todos los menores: y para cõformar estas voluntades es menester que con mercedes gane a los que no le han seruido: porque de otra manera dudo yo, que ellos se puedan sanear, sino los trata como a seruidores, para reduzirlos a su seruicio.

Conformidad de Grãdes con el Duque de Alua, y a cerca de q̃.

Mas no embargante todas estas razones, quedaron alli conformes con el Arçobispo, que en ninguna manera conuenia al seruicio del Rey, que las cortes se tuuiessen: siguiendo el parecer del Duque de Alua: entendiendo, que assi como al principio aquel llamamiento fue prouechoso, para apaziguar aquel primer impetu, por escusar que no huuiesse alteraciones, y mouimientos estraños, esperando el sucesso, creyendo que auia de resultar alguna nouedad, assi era entonces de gran peligro. Aunque el Almirante daua muy claro a entender, que no le podia parecer bien cosa, que el Duque hiziesse, o dixesse: y publicamente affirmaua, que destruya lo que conuenia al seruicio del Rey: por dar a entender a todo el reyno, que el gouernaua sus cosas: y que el pornia su vida, y casa, porque el Rey fuesse seruido: pero despues que entrasse en Castilla, no estaria en ella vn mes, por no oyr esto: ni ver al Duque, ni a Hernando de Vega, ni a Puertocarrero: y esto dezia, porque muchos publicauan en Castilla, que Puertocarrero gouernaua a Hernando de Vega, y Hernando de Vega al Duque: y como el Duque en el fauor, y gracia del Rey, y en su priuança se preferia a todos, no podia suffrir el Almirante, que la machina de todos los negocios, y del gouierno anduuiesse sobre estos gonzes. Por esta causa el no dexaua de fauorecer, y dar grande ayuda a las cosas del Marques de Villena, y de don Ioan Manuel: y a las causas de los presos por el Santo Officio, en todo quanto podia compadecerse con la venida del Rey: y procuraua, que mediante ella consiguiessen sus interesses: y trabajaua, que el Conde de Benauente fuesse a Burgos, para mas fauorecerse con el en su opinion. Por esta via se huuo de conformar el Arçobispo de Toledo con el Duque, y Condestable, en lo que tocaua a las cortes.

Enemistad del Almirante, y cõ quien.

De las nouedades que se mouieron en la ciudad de Toledo, Madrid, y Segouia por los vandos que preualecian en ellas. XXXVI.

Lo que ordenã, y tratan el Arçobispo de Toledo, y otros Grãdes.



Viendo buelto el Almirante a Burgos, ordenaron el Arçobispo de Toledo, Duque de Alua, y Cõdestable, que se tuuiesse forma por alguna buena cautela, que los procuradores se fuessen: por quitar la ocasion, que no se juntassen los otros: porq̃ haziẽdose aquello, offrecia el Duque, que el haria cõ todos sus deudos, y amigos, que los del Consejo real fuessen obedecidos. Tambien se conformaron el Condestable, y el Duque de Alua, en que el Rey no deuia entrar en Castilla, por via de concierto alguno: ni hazer partido a ningũ Grande: diziendo, que le seria muy vergonçoso: mayormente siendo tan clara su razon, y justicia: y q̃ su opinion yua cada dia creciendo: y era cierto, q̃ como pusiesse en determinaciõ su partida, no auria quien

Año. M.DVI.

osasse resistirle en su entrada: y affirmauan, q̃ sino diesse nada à nadie se cõseruaria en la opinion, y deuocion de los pueblos: y no teniendose cortes, no se haria cosa en perjuyzio de la Reyna: y cõ esto no tomaria ella algun siniestro contra el Rey su padre.

La ciudad de Toledo, y otras escriuẽ al Catholico, y q̃ le suplican

Estando assi las cosas en tanta duda, y cõfusion, la ciudad de Toledo, y otras ciudades del reyno escriuieron al Rey, suplicandole: q̃ diesse orden en su venida: mas los vezinos de Burgos, aunque en las cosas que tocauan à la persona del Condestable, siẽpre mostrauan gana de complazerle, en lo de la venida del Rey se declararon por muy contrarios. Tambiẽ el Arçobispo de Seuilla confederandose cõ las ciudades de la Andaluzia, y con los Grãdes della, por sossegar toda aquella tierra, y por poner algun buen espediente en los negocios que estauã pendientes de los presos por el Santo officio, embiò comission para el Obispo de Iaen Presidente del Consejo real, y para ocho del mismo Cõsejo, paraq̃ entendiessen en la aueriguaciõ de aquellas causas, y las determinassen: y reuocò al Obispo de Catania: y esta prouisiõ parecio muy biẽ al Arçobispo de Toledo, y al Condestable: pero aquella gente no querian q̃ los juzgasse nadie, sino q̃ los librassen: y mostraron tener las mismas sospechas destos, q̃ del Inquisidor general: y que no querian otros juezes, para confundirlo todo, sino los ordinarios de cada dioceſi: y el Almirante procuraua con gran instancia, que el Rey hiziesse reuocar al Arçobispo d̃ Seuilla la comission q̃ tenia de Inquisidor general: affirmando, q̃ si aquello no se hazia, siempre ternian los conuersos la misma sospecha de sus delegados: y eran otros en terrible manera defensores de aquella gente, como el Duque de Alua grã enemigo.

Lo q̃ el Arçobispo de Seuilla ordena acerca los presos del Sãto officio.

Acuerdo de los procuradores de cortes, y que determinan.

Despues que se juntaron los procuradores de cortes q̃ estauan en Burgos, se acordò entre ellos, q̃ sin saber la voluntad de la Reyna, no se entẽdiesse en cosa alguna: y deputaron entre si al Liceñciado Francisco de Vargas, q̃ era procurador por Madrid, y gran criado, y seruidor del Rey, y al procurador de Seuilla, paraque hablassen à la Reyna, y supiessen lo que mandaua: y entretanto se sobreyesse todo: y no se jũtassen, ni procediessen à otra cosa: pero como fue difficil alcançar audiencia de la Reyna, se procurò de entretenerlos hasta entender la volũtad del Rey. Es tan gran cosa, y de tãta fuerça, y autoridad, y puede tanto la voz del Rey, y de la justicia, que siendo solos desta opinion en Burgos el Arçobispo de Toledo con su habito, y el Condestable con vna loba q̃ traya vestida, auiendose ellos declarado por parte de la Reyna, y del Rey su padre, y toda la ciudad con la gente que en ella auia, y el castillo que eran del otro vando, puestos en armas, y con gente de guerra, ellos estauan sin ningun recelo, y todos los contrarios llenos de temores, y de mil sospechas: aunque con las cartas, y poderes que el de Verè y Andrea del Burgo, y el Duque de Najara sembraron por el reyno del Rey de Romanos, y del Principe, se conocio gran mudança en la voluntad de los vezinos de Burgos: y de algunos de los procuradores de cortes.

Seguridad del Arçobispo, y Cõdestable, y recelo de los cõtrarios, y de que.

Con esto, como la intencion del Rey era, que por todas vias se procurasse la paz, y el bien general de la tierra, y se ganasen las voluntades de todos, para que en conformidad le obedeciesen, auia mucha difficultad en concertar con medios, lo que el Rey ordenaua en ausencia: y los suyos

suyos haziã:y como fuesse tã difficul tosa cosa cõcertar à rãtos, q̃ seguiã tã diuersas opiniones, y no faltassen à cada vno razones para fundar la suya, estaua todo en gran cõfusion, y peligro, por causa de tanta diuersidad, y mas aparejado para mal fin, y sucesso, q̃ para ningun buen medio. Pero en la ciudad de Toledo estuuierõ las cosas à punto de mouerse alguna gran nouedad: porq̃ como el Cõde de Fuẽsalida tomò la vara de su alguazilazgo mayor, publicãdo, q̃ no tenia à dõ Pedro de Castilla por corregidor, y esto se hizo con mucha gẽte armada, y gran alboroto, dõ Pedro escriuio à Hernando de Vega, q̃ estaua en Ocaña, requiriẽdo de parte del Rey, q̃ le diesse fauor paraq̃ no fuesse despossseydo sin mandamiẽto suyo, del officio: y le ayudasse à apaziguar aquella ciudad: y visto q̃ lo q̃ el Conde auia intentado, era en mucho deseruicio, y desacato de la Reyna, y por lo q̃ importaua sustẽtar la parte contraria, q̃ era el Conde de Cifuẽtes, y aquel vãdo de Silua, embiò al corregidor ciẽ lãças, y mil peones: q̃ aprouecharon entõces, paraque dõ Pedro se defendiesse en la possessiõ en q̃ estaua: y se sossegasse el pueblo: porque se tomò por medio, q̃ las varas del alguazilazgo mayor se tornassen al corregidor hasta el año nueuo: aunq̃ acudieron muchos valedores de fuera à las dos partes. Tãbiẽ en Madrid despues desto, se pusierõ en armas dõ Pero Lasso de Castilla, y los Çapatas, y otros caualleros, q̃ erã seruidores del Rey Catholico de vna parte, y Iuan Arias, que se entrò dẽtro cõ los de su vãdo de otra: y al mismo tiẽpo el Marques, y la Marquesa de Moya se apoderaron de la ciudad de Segouia: y se hizieron fuertes en las puertas, y en la Iglesia mayor, echando à los de la fortaleza, q̃ las tenian con gẽte de guarda. Todos estos q̃ tenian la parte del Rey, pidian fauor, y ayuda al Comendador mayor de Calatraua, y a Hernando de Vega, q̃ eran Presidẽtes de las ordenes: paraq̃ los socorriessen cõ gente, de la que teniã apercibida: pero no querian mostrarse, sino en lo q̃ pareciesse seruicio de la Reyna: y en lo de mas estauan muy aduertidos de no hazer differẽcia de los vnos à los otros: sino fuesse caso de tanta importancia, q̃ no suffriesse dissimularse.

Contienda entre el Cõde de Fuẽsalida y el corregidor de Toledo, y acerca de que.

Ponẽse en armas en Madrid los Lassos y çapatas, y porque.

Año M. D. VI.

Pidẽ fauor los de la parte del Rey à los Presidentes de las ordenes, y cómo se escusan.

De la salida de la Reyna de la ciudad de Burgos para la villa de Torquemada, y que los Grandes que pretendian alçar por Rey al Principe en vida dela Reyna, desistieron de aquel acuerdo, ecepto el Duque de Najara. XXXVII.



SIENDO ya entrado el mes de Deziembre, estando la Reyna en la casa de la Vega, el Señor de Verè, y Andrea del Burgo tuuieron lugar para informarla quanto mal pudieron, indinandola, y poniendole grandes miedos de los daños que se esperauã, y podian seguir de la venida del Rey su padre: siendo casado, y con quien lo era: declarãdole, quales erã los que entendian en esto: y aprouando por leales a los que tenian lo contrario. Entonces la Reyna estando ya muy cerca del parto, por salir de lugar principal, y estar adonde no concurriesse gente, determinò de salir de Burgos, y lleuar cõsigo el cuerpo del Rey su marido, è yrse à Torquemada, y de alli lleuarle à Granada: y no quiso que fuessen con ella, ni doña Ioana de Aragon, ni la Marquesa de Denia, que estauan en su cõpañia: y no bastaron cõsejos, ni caute-

Los q̃ procuran indinar à la Reyna cõtra su padre, y que resulta.

Año M.D.VI.

las para estoruarle el camino: aunq̃ à los del vãdo del Marq̃s de Villena parecio: q̃ fue esto procurado por sus cõtrarios por sacar à la Reyna de Burgos, que estaua en su poder por causa del castillo, y porq̃ aquella ciudad era toda de su opiniõ: y auiã jurado, que guardarian el seruicio de la Reyna, y del Principe jũtamẽte: sin admitir el gouierno del Rey. Fue la Reyna al monesterio de Miraflores vn Domingo à veynte del mes de Deziẽbre: y estuuo alli hasta la tarde: y sacaron el cuerpo del Rey: y pusieronlo en vnas andas: è yuã con el, el Obispo de Iaẽ, y don Diego Ramirez de Villascusa Obispo de Malaga, y don Diego de Muros Obispo de Mõdoñedo, y muchos religiosos: y salierõ en anocheciẽdo. Poco despues salio la Reyna, y cõ ella yuá el Marques de Villena, el Adelãtado de Granada, y el embaxador Luys Ferrer: y llegaron à media noche à Cauia: y al passar de la puẽte de Burgos, aguardaron à la Reyna el Cõdestable, y el Duque de Najara, y muchos caualleros, para acõpañarla: y desuiose dellos: y fue por otro rodeo: y quedaron en la ciudad los del Cõsejo real cõ la Cãcelleria, el Arçobispo de Toledo, el Almirãte, y el Duque de Najara: porq̃ el Cõdestable se partio luego para acõpañar à la Reyna, antes q̃ entrasse en Torquemada. Aquel dia q̃ salio de Burgos los procuradores del reyno le hablarõ: y entõces les mãdò, q̃ se fuessen à sus posadas, y no entẽdiessen en cosas de las cortes sin su mandado: y assi cessò el miedo de los inconuiniẽtes q̃ se esperauã, si se cõtinuassen aquellos ayuntamiẽtos. Llegaua ya el tiẽpo, que se señalò en la capitulacion q̃ hizieron los Grandes el dia antes q̃ el Rey dõ Felipe muriesse: y no quedauan sino muy pocos dias del mes de Deziembre: y quisieron prorogar lo los del vãdo contrario: y porq̃ estaua en ella proueydo, q̃ si la Reyna diesse alguna prouisiõ cõtra qualquiere dellos en daño de sus personas, ò estados, ò de las cosas q̃ posseyessen, durãdo aquel tiẽpo, no fuesse obedecida, el Cõdestable no queria q̃ se prorogasse, por ser aquello perjudicial al honor de la Reyna: y el Almirãte venia biẽ, en q̃ se hiziesse la prorogaciõ: y aũ era cõtẽto, q̃ se ordenasse, q̃ durãdo aquel assiẽto, no pudiessen llamar à ningun Rey, sino cõ volũtad de todos: y siẽdo primero satisfechos en sus pretensiones. Venia tãbiẽ el Arçobispo de Toledo en esta cõcordia, poniẽdo delãte, q̃ lo hazia por la paz del reyno: y offrecia diez cuẽtos, y à otra parte cinquẽta mil ducados, q̃ yua ya cobrãdo de los q̃ auia prestado al Rey dõ Felipe, para pagar las guardas, à effeto q̃ fuesse fauorecido, y aũ obedecido el Consejo real. Entretenia tãbien à los procuradores de cortes: los quales auiẽdose jũtado para hablar à la Reyna sobre la venida del Rey à la gouernacion de aquellos reynos, como no queria escuchar q̃ nadie se entremetiesse en ello, ni cometer à ninguno q̃ gouernasse en su nõbre, aunq̃ fuesse el Rey su padre, por esta causa llegò à estar muy indinada cõtra el Arçobispo: porq̃ se declarò querer el gouernar: y tẽtò de entremeterse en proueer lo del gouierno de su casa. Pero cõ todo esto se conociã indicios muy manifiestos, q̃ el Rey con su presencia dispornia de la volũtad de la Reyna como quisiesse: y mucho mejor de todos los Grandes del reyno, aũque estauã tan rebotados. Por este temor andauã ya los del vãdo contrario con mas tiento: y desistierõ de lo q̃ primero auiã intẽtado de alçar por Rey en Castilla al Principe dõ Carlos en vida de la

Va para Torquemada la Reyna, y lleua consigo el cuerpo del Rey Archiduq̃, y quiẽ la acõpaña.

Ofrecimiẽto del Arçobispo de Toledo, y acerca de que.

Temor en los contrarios del rey y en lo que desisten.

de la Reyna su madre:aunque el Duque de Najara no cessaua de esforçar lo,y perseueraua en su porfia:y en conmouer a los del condado de Vizcaya, y muchos pueblos,y personas principales de la prouincia de Guipuzcua, y de Alaua,y Rioja:y todas las Beherias:para q̃ tomassen su voz:y no acudiessen cõ las rẽtas sino a la persona q̃ don Ioan Manuel les mandasse:cuyos teniẽtes,y officiales regiã la cõtaduria por prouision del Rey don Felipe. Passaua su porfia tã adelante, q̃ dixo a los procuradores del reyno publicamente, q̃ auian caydo en mal caso, en lo q̃ dixeron a la Reyna sobre la venida del Rey su padre a gouernar:y q̃ los haria desafiar por ello:y lo mismo escriuio a las ciudades de Vbeda, y Baeça: rogãdoles q̃ hiziessen lo que Burgos,en jurar el seruicio de la Reyna,y del Principe:y q̃ no acudiessẽ cõ las rentas a ninguna persona:porq̃ lo pagarian otra vez al Principe:y como estaua alli por corregidor don Antonio Manrique,fueron embargadas las rẽtas q̃ se auian cogido:y tuuose arto recelo,no hiziessen lo mismo otros lugares:segun acaecio en los principios de las alteraciones del tiẽpo del Rey don Enrique, q̃ començarõ por esto.No embargante que en Vbeda,y Baeça el Conde de S.Esteuã del Puerto,y Manuel,y Ioan de Benauides,cõ los de su vando defendierõ quãto podian la voz del Rey. En estremadura Garci Lopez de Caruajal hermano del Cardenal de S. Cruz embaraço a los recaudadores que estauã puestos por el Rey,y la Reyna,que no cobrassen las rentas:y daua gran fauor a los que seguian la opiniõ y voz del Rey de Romanos,y del Principe:y en todas partes auia Oñezinos, y Gãboas: que tenian la tierra en parcialidad, y vando: y con ellos se entendian los

Lo que procura el Duque de Najara cõtra el Rey, y dize a los procuradores de Cortes.

Grandes del reyno. De todos los de aquella opinion,ninguno se gouerno con mas seso,y templança en sus hechos,y dichos que el Conde de Benauente: y grangeandose por parte del Rey, se entendio, que quedarian los contrarios deshechos y perdidos.

Prudencia del Conde de Benauẽte.

De la reuocacion q̃ la Reyna mando hazer antes que saliesse de Burgos, de todas las mercedes q̃ hizo el Rey don Felipe, despues de la muerte de la Reyna Catholica. XXXVIII.



SVcedio entõces vna gran nouedad, q̃ la Reyna, que desde el tiẽpo del Rey su marido nunca auia querido firmar prouision alguna, q̃ concerniesse a su estado, ni al buẽ gouierno de sus reynos, antes que saliesse de Burgos, mando a Ioan Lopez de Laçarraga su secretario, que ordenasse vna reuocacion de todas las mercedes que el Rey su marido auia hecho despues de la muerte de la Reyna Catholica: sin q̃ se hiziesse nouedad en lo de los castillos,y fortalezas: y mando señalar la prouision a quatro del Consejo real. Firmose esta cedula en Burgos a diez y nueue del mes de Deziẽbre deste año:y quitauã se por esta reuocaciõ a dõ Ioã Manuel los onze marauedis del millar, que se pagauã de las librãças:y al Duque de Najara las alcaualas de la merindad de Najara, y a dõ Alõso Tellez doziẽtas y cinquẽta mil de juro:y a dõ Hernando de Andrada gran parte de las alcaualas de su tierra,y de los juros q̃ tenia en Galizia. Tambien se comprehendia en esta reuocacion todo lo que se auia prometido al Marques de Villena, Conde de Benauente, y Duque de Bejar, y a todos los otros, que

Nouedad grande en la Corte, y mãdato de la Reyna, y acerca de que.

Año. M.D.VI.

que teniā gracias, y mercedes del rey don Felipe: y mando la Reyna con gran instancia, que se publicasse: y como era cosa que tocaua a tantos, y tā principales, el secretario lo differia hasta consultar sobre ello con el Rey su padre. Mando entōces la Reyna, q̄ le llamassen quatro del Consejo real: y el secretario, q̄ procuraua lo q̄ conuenia al seruicio del Rey, le nombro de los q̄ alli residian, los q̄ entendio ser mas afficionados a su seruicio: y de aquellos escogio la Reyna al dotor Oropesa, Moxica, Polanco, y Caruajal, y fuerō ante ella: y le hizieron relacion del estado en que se hallauan las cosas del reyno: y le dixeron q̄ por no querer su Alteza entēder en ellas se yua perdiendo todo: y se seguia el desacato, è inobediēcia de la justicia: y ella les encargo, q̄ proueyessen las cosas de justicia, como solian en tiēpo del Rey, y la Reyna sus señores: y dixo al mismo secretario, q̄ los que auiā sido del consejo en tiempo del Rey, y de la Reyna quedassen en el: y los puestos por medio de don Ioan Manuel, fuessen remouidos sin quedar ninguno. Por otra parte, como los procuradores del reyno le hablarō, como dicho es, y le dixeron, q̄ si fuesse seruida embiariā con dos dellos a suplicar al Rey su padre, q̄ viniesse para ayudarla a lleuar el peso del gouierno, y ella respondio, q̄ mucho plazer auria con la venida del Rey su señor, por su cōsolacion, y no les declaro palabra en lo de la gouernaciō, antes dixo, q̄ ya les auia dicho q̄ les embiara a dezir su voluntad: quando esta respuesta se supo, luego la parte, y vando del Marques de Villena, y del Duque de Najara publicarō: que la Reyna no queria que su padre viniesse a gouernar: y los procuradores tornaron a instar en ello. Entonces le boluieron a dezir, que el reyno se yua perdiendo: y pues su Alteza no queria regir sus reynos, les declarasse su intencion: y ella les respondio, q̄ no la importunassen mas: y que hablassen con los del Consejo, que ellos les dirian su voluntad: a quien ya auia mandado lo que deuian hazer: y con esta resolucion, se quedaron los vnos, y los otros en Burgos. Por esto trabajaua el Arçobispo de Toledo, q̄ se embiassen dos procuradores al Rey, a suplicarle en nombre del reyno, que viniesse: y entretanto se diesse poder a los del Cōsejo real, para gouernar hasta que fuesse llegado a Castilla: porque en lo que la Reyna se resoluia, quando mayor instancia se hazia con ella, para persuadilla que mandasse dar ordē como su padre viniesse, era dezir de palabra que ciertamente deuia venir su Alteza, para vengar la de sus deser uidores: pero dezialo de tal arte, que se entendia della, que aunque se viera en muy estrema necessidad, y gran peligro, no le escriuiera vn renglon, para que lo pusiera por obra. Tal era su especie, y condicion: y fue aquello de mayor marauilla, para los que sabian que la Reyna escriuia tal letra, y con tanta facilidad, y ligereza, que pocos de los Reyes de Castilla, y Aragon sus antecessores escriuieron mejor: y que en cinquenta y tres años, que fue Reyna, y señora propietaria de aquellos reynos, fuesse en dos tiempos la conseruacion, y restauracion dellos, no querer firmar: el vno enel gouierno del Rey su padre: y el otro en el reynado del Emperador don Carlos su hijo. De manera, que no restaua que esperar otra cosa, sino que el Rey apressurasse su partida: porque entre los otros tratos que mouian aquellos Grandes para estoruar la venida del Rey, y excluy-

Manda la Reyna llamar quatro del Cōsejo real, la relacion q̄ hazen, y q̄ ordena.

Hablā los procuradores de Cortes ala Reyna, y que responde.

Condicion y particularidad grande de la Reyna doña Ioana.

excluysse de la gouernacion, era casar a la Reyna: y procuraua el Marques de Villena, que casasse cõ el Duque don Hernando: por poner en doblado cuydado al Rey, no solo en lo de Castilla, pero en lo de Napoles: atrueque de hazer sus hechos por aquel camino. Tambien pusierõ en platica de casarla con don Alonso de Aragon, hijo del Infante don Enrique, que era el que quedaua solo de la casa real de Aragon, y Castilla, por linea legitima de varon: y se offrecio a doña Maria de Vlloa, que tenia mucha priuança con la Reyna, gran estado si lo acabasse con ella: y aunq̃ la Reyna se lo rechaço, y echo muy lexos, porque doña Maria quiso entender su voluntad, para preuenir a lo que pudiera suceder, pero segun era sotil la gente que lo trataua, y atreuida para mouer, y concluyr, no se dexo de temer alguna gran nouedad en esto: porque se declarauan demasiadamente la malicia, y dañada intencion de los que lo procurauan: pues por vna parte para deseruir a la Reyna, y destruyr el reyno, queriendo excluyr de la gouernacion al Rey su padre, tomauan publicamente por color, que conuenia mirar por la seguridad de la sucession del Principe: y por otra en lo secreto tratauan, que la Reyna casasse: siendo aquello querer desheredar a su hijo.

Ofrecimiẽto a doña Maria de Vlloa, y acerca de que.

Que el Rey procuro de ganar a su seruicio algunos Grandes de Castilla: y reduzirlos a su gouierno. XXXIX.

CON estas platicas del casamiento de la Reyna, se pusieron las cosas a tanto peligro, que no quedaua otro remedio, sino que el Rey pusiesse luego en orden su venida: concertandose lo mas honestamente que pudiesse, con los que eran parte para impedirla, o dilatarla: porque no auia ninguno de los que mas se declararon en deseruirle, que con dadiuas, o promessas a la larga no se rindiesse. Cada vno destos seguia sus fines particulares: y lo que el Marques de Villena pretendia, era que le entregassen a Villena, y Almansa: pagando el, el empeño en que aquellas villas estauan obligadas: y cõ esto offrecia de hazer entregar al Almirante en seguridad que seria buen seruidor del Rey, a Sant Esteuan, y Maderuelo: y porque en lo de Almansa pretẽdia recibir notorio agrauio, affirmando que le fue tomada estando ya concertado, con el Rey, auiendose reduzido a su gracia, y que en aquello no auia debate ninguno, para que se le dexasse de restituyr, procuraua, que en lugar de Almansa entrasse Chinchilla en este concierto. En las cosas que el pretendia allẽ de desto en el Marquesado, dezia que no queria otro juez, sino la conciencia del Rey: y pidia se le diesse la mayordomia mayor: porque el Rey le auia offrecido de hazelle merced della: y que le oyessen a justicia sobre la cõtaduria mayor, que vaco por muerte de Chacon: y se passasse por el assiẽto que el Rey don Felipe concerto entre las partes: y se confirmassen a don Alonso Tellez su hermano, y a don Gonçalo Chacon las tenencias, y officios que tenian de la Reyna: y lo que el Rey dõ Felipe auia dado a dõ Alonso de por vida: y que recibiesse el Rey en su seruicio a don Antonio de Acuña: y le proueyesse de alguna Iglesia honrada en Castilla: y los beneficios que el tenia se repartiessen en sobrinos del Marques: y se restituyesse

Pretension y offrecimiento del Marques de Villena.

tuyesse la fortaleza de Merida a don
Alonso de Cardenas su sobrino: y a
Garcisarmiento, que tenia el alcaçar
de Madrid, se hiziesse alguna enmiē-
da, si le huuiessen de quitar aquel car
go: y otras muchas demandas, que to
cauan a ser gratificados, y remunera-
dos sus deudos, y criados. Daua el
Rey muy largas esperanças a todas
estas peticiones: y procuro de redu-
zir a su seruicio al Marques, por me-
dio del Gran Capitā: y assegurarle en
el juntamente con el Duque de Na-
jara: y embiole a dezir, q̄ no querien
do acordarse de las cosas que auian
passado en su desacato, y offensa, por-
que el lo auia oluidado para siempre,
sin dexar otra memoria, sino de los
seruicios; pues cessassen las causas que
pudiessen impidirlo, como tenia por
cierto que cessarian de su parte, esta-
ua deliberado, y con proposito, de le
tener, y mostrar aquel mismo amor, q̄
le tuuo todo el tiempo q̄ le siruio en
la guerra de Granada: adonde fue he
rido por su seruicio: acordandose siē-
pre dello: y con quanta affIcion, y des-
seo de seruirle vino al socorro de Sal
sas: no estando su persona tan sana co
mo se requeria para vna tal jornada, y
tan larga: y del deudo que el, y su mu
ger y hijos tenian con el. Que tenien
do consideracion, y respeto a todo es-
to, siendo el, el que creya que auia de
ser en lo que tocaua al seruicio de la
Reyna, y suyo, como lo tenia por cier
to, y dando la seguridad q̄ pareciesse
que seria assi, seria seruido, en satisfa-
cion de los seruicios passados: y delos
que esperaua que le auia de hazer, de
mandar entregalle a Villena, y Almā
sa, para que fuessen suyas, y de sus he-
rederos: buscando manera de pagar
a la muger, y hijas de don Gaspar Fa-
bra, el dinero en que aquellas villas
estauan empeñadas: y el Rey offre-

Procura el Rey, reduzir al Marques de Villena, por medio del Gran Capitan.

cia de pagarlo como fuesse venido a
Castilla. En todo lo demas q̄ preten-
dia el Marques, era el Rey contento,
q̄ el Arçobispo de Toledo, pues era su
amigo, viesse la capitulacion q̄ con el
se hizo: y se cumpliesse con el todo lo
que el declarasse. Con esto se auia de
obligar el Marques con pleyto home
nage, de obedecer, y seruir, y seguir al
Rey como a Administrador, y Gouer
nador de los reynos de Castilla, hasta
que el Principe don Carlos su nieto
fuesse de edad, alomenos de veynte
años: y viniesse en persona a Castilla,
como lo ordeno en su testamento la
Reyna. En caso que Dios dispusiesse
de la Reyna su hija, antes que el Prin
cipe cumpliesse esta edad, se auia de
obligar el Marques de seruir, y seguir
al Rey, para q̄ pudiesse sostener, y am
parar la gouernacion de Castilla, sin
contradicion alguna cōtra qualquier
Principe estraño, ò contra qualquier
persona, que se mouiesse en deserui-
cio, y desacato suyo: y cōtra su gouer-
nacion: y que sobre ello haria guerra,
y paz, como el lo mandasse, fiel, y leal
mente, sin poner escusa alguna: y q̄ en
contrario desto no ternia tratos, ni in
teligencias con ningun Principe, ni
con otra persona. Queria el Rey que
se declarasse, que si estando el en Ca-
stilla le fuesse pidido al Marques, que
jurasse lo dela administracion, y go-
uernacion de aquellos reynos, de la
misma manera, que la juraron en To
ro los procuradores del reyno, lo hi-
ziesse: ò en caso que estando en Espa
ña conuiniesse hazer otro auto, ò in-
strumento por los Grandes, y procu-
radores de cortes, para seguridad de
la gouernacion, lo cumpliesse llana-
mente: y fuesse a donde el estuuies-
se, ò le embiasse a mandar. Para en
seguridad que el Marques cumpliria
esto por su persona, y estado, y parien

Ofrecimiēto del Rey al Marques de Villena, y a que le obliga.

tes,

tes, y por los de su casa, se trato que al mismo tiempo que se le entregassen aquellas villas, pusiesse en tercería en poder del Almirante a SantEsteuan, y Maderuelo, con sus fuerças: de manera, que el Almirãte quedasse apoderado dellas a su voluntad.

Lo que offrece, y pide el Rey al Duque de Najara

Tambien al Duque de Najara, aunque se tuuo gran sospecha, que persistiria en su opinion, y porfia, no dexaua el Rey de offrecerle el mismo amor, y voluntad que tuuo a su persona, en el tiempo passado, y a todas sus cosas: y prometia, que seria mayor de alli adelante, sino quedasse por el: de manera, que el conoceria, que ninguna cosa le dañaria para con la Reyna su hija, y con el para que el, y sus deudos, y negocios no fuessen fauorecidos, y honrados: y muy bien tratados. Para que esto se consiguiesse, le asseguraua el Rey, que no queria del Duque sino dos cosas, que el las deuia, y a que era obligado: y eran, que no tratasse, o mouiesse, ni procurasse jamas, que se quitasse a la Reyna su hija el titulo de Reyna de Castilla, y el señorio que le pertenecia de aquellos reynos, mientra viuiesse: antes fuesse en ayudar, que ella tuuiesse su titulo, y señorio: y lo segundo, era: que no procurasse cosa que fuesse en perjuyzio de la gouernacion que le pertenecia.

Duda del Duque de Najara.

Porque se dezia, que el Duque tenia duda, q̃ auiendo el Rey hijo varon de la Reyna su muger, podria pretender de quitar al Principe don Carlos su nieto la sucession de los reynos de Castilla, despues de los dias de la Reyna, dezia: que aunque no auia razon que se presumiesse del vna cosa tan fea, è injusta, y tan graue, mayormente con su propia sangre, considerando que si Dios le diesse vn hijo varon, ternia assaz reynos, y estados, sin lo de sus nietos, y no le teniendo, era notorio, que la Reyna doña Ioana, y despues della, sus hijos serian sus herederos, el auia de poner su persona, y estado, si fuesse viuo, para que el Principe don Carlos su nieto le sucediesse pacificamente despues de los dias de la Reyna su madre, si para esto pareciesse al Duque que por via de cortes, ò de otra manera se deuia dar por su parte mas seguridad de lo que la razon, y naturaleza le obligaua, el la daria. Aunque creya que el Duque no seria de tal parecer, que pensasse, que era menester semejante seguro: y si amaua tanto al Principe, como el publicaua, le rogaua, que el fuesse en que los reynos que auia de heredar se conseruassen en paz: y no se destruyessen: que esto seria en lo que mayor seruicio podria hazer a padres, y hijos: y haziendolo assi, offrecia, que se le confirmarian las alcaualas de la Merindad de Najara: y todos sus negocios se harian a su honra, y contentamiento.

Lo que el Duque de Najara, pide al Catholico.

Mas el Duque pidia otras cosas, que a todos parecian nueuas, estrañas, è incompatibles. Lo vno era, que si los Gouernadores de Flandes, que entonces tenian cargo de la persona del Principe, le quisiessen entregar a algunos Grandes de Castilla, para que ellos le tuuiessen, y criassen, en ninguna manera lo impidiesse el Rey: y quando el fuesse venido de Napoles, residiessen en su secreto consejo, y del estado, cinco Grandes: y estos fuessen, el Condestable de Castilla, y el, el Almirante, el Marques de Villena, y el Duque de Alua: y que estos se hallassen en todas las cosas, como solian estar en vida de la Reyna, los que al Rey parecia. Queria allende desto, que en el Consejo de justicia estuuiessen personas no sospechosas a los

M.D.VI. Grandes: y que el Rey contentasse, y satisfiziesse a sus amigos: que eran el Marques de Villena, Conde de Benauente, Duque de Bejar, don Ioan Manuel, y don Alonso Manrique Obispo de Badajoz. En seguridad q̃ todo esto que pidia, se les auia de guardar, y cumplirse a la letra, queria que le saliessen por fiadores los Reyes de Francia, y Portugal, el Grã Capitan, el Arçobispo de Toledo, y el Almirante: que era en suma declararse, no querer en aquello conformarse con el fin, y proposito que el Rey tenia: sino señalarse mas que todos en contradezirlo. Allende destos Grandes, tuuo el Rey mucha cuenta con algunos caualleros particulares, que eran principales en Castilla: señaladamente con el Comendador mayor Garcilasso de la Vega, que era muy emparentado en ella: y a quiẽ desde que vino de la embaxada de Roma, se dio mucha parte en los negocios de estado: y prometiale el Rey de hazer del la confiança que solia en vida de la Reyna: y de tenerle muy acepto en su seruicio: y embiole a dezir, que creyendo que si los negocios se guiassen por su buen seso, y prudencia, se encaminarian mejor, le auia pesado que se huuiesse offrecido necessidad, que le apartasse de la corte: porque al tiempo que el Duque de Medina Sidonia embio su gente sobre Gibraltar, Garcilasso, que tenia cargo del castillo, salio de Burgos, por acudir ala defensa del: y aunque se leuãto el cerco, se detuuo alla para tener a buen recaudo aquella fuerça, y la de Xerez. Embiole el Rey a mandar que se boluiesse a la corte: y residiesse en ella para seruir a la Reyna: y el, que era muy prudente, y conocio bien los tiempos, embio a dezir al Rey, que no pensasse, que despues que le auia hecho rico, respondian las gracias de otra manera: y que bien sabia su Alteza, que no le auia de ser desleal: y le suplicaua q̃ vsasse de su acostumbrada clemencia: y se siruiesse de todos: pues en el mundo ellos no podiã tener mejor señor: ni el podia hallar mejores seruidores que aquellos, a quien auia hecho hõbres, para que le pudiessen seruir. Mas en las alteraciones que se mouieron en la ciudad de Toledo, don Ioã de Ribera, que era tanta parte en ella dezia: que Garcilasso tenia el vn pie en la vna parte, y el otro en la otra: y que parecia, a lo que se dixo en las rebueltas passadas en tiempo del Rey don Enrique, de vn Grande, que andaua assi vacilando en el vno, y en el otro partido: por quien el Duque de Alua viejo escriuio a los del otro puesto: que le parecia de aquel, que era como el perro del ventero, que ladra a los de fuera, y muerde a los de dentro. Tambien el Almirante pensaua sacar desta rebuelta, y mudança de tiempos, su parte: y pretẽdia, que pues era el mayor seruidor q̃ el Rey tenia en aquellos reynos, le hiziesse merced, como a los que no se la auian merecido: pues sin lo passado esperaua merecella. Pensaua en auer libremente la tenencia de Simancas: y dezia, que estaria en mas cierto seruidor, que en el Comendador Ribera, ni en otro ninguno: y pidia se le hiziesse merced de la mitad de los onze al millar, que tenia el Señor de Vila: y del Almirantazgo del reyno de Granada, con los derechos que lleuaua en el Obispado de Cadiz: y en el Arçobispado de Seuilla: y de todos los quintos: pues no los lleuaua el Rey, y hazia mercedes dellos a otros. Suplicaua assi mismo, que se boluiessen las fortalezas al Conde de Buendia,

Los fiadores que pide el Duq̃ de Najara al Rey, para seguridad de su peticion.

Procura el Rey grangear a Garcilasso de la Vega, y que respon de.

Dicho del Duque de Alua viejo.

Pretension del Almirante.

Las razones que da el Almirante al Rey, y lo que suplica.

Buendia, pues se le hazia gran sinjusticia en tenerselas: y que pues el Adelantado su hermano era de los mas antiguos Comendadores que auia en su orden, y nunca auia alcançado sino vna Encomienda que le dio el Maestre de Santiago, y por su ancianidad la merecia, por ser su hermano no la perdiesse: y pidia el Obispado de Plazencia para el Obispo de Osma su hermano. Para esto acordaua al Rey que le auia seruido hasta el cabo de la jornada: y que auia hecho mercedes al Duque de Alua, sin tener memoria de el: y suplicaua que no le oluidasse, si quiera porque entendiessen las gentes, que le tenia por seruidor: y que no le estimaua en tan poco, como hasta alli le auia tenido: pues la autoridad de su casa hazia mucha obra en su seruicio. Que pues en honra, y reputacion se daua tanta parte al Duque de Alua, que tenia el Rey ordenado que los Maestrazgos, y todo quanto tenia en Castilla, estuuiesse a su disposicion, y debaxo de su mano, alomenos en mercedes no le tuuiesse por de tan poca calidad, que le pareciesse, que no las merecia: y que principalmente se deuia proueer, como se quitasse el miedo que todos tenian a la gouernacion del Rey, por la parte que en ella auia de tener el Duque, que era muy odioso a quantos Grandes auia en el reyno: por el modo que tenia en las cosas que trataua, en que se queria mostrar señor absoluto. Que por esto juzgauan todos lo que seria: pues en las cosas erradas que el Duque queria, venian de alla tan fauorecidas: y que sino le templaua el Rey en su ausencia, era impossible que pudiessen tener ellos templança: y añadia el Almirante a esto, que pues tan poca parte le daua a el el embaxador Ferrer en los negocios que se offrecian, deuia ser porque el Rey tenia en tan poco su seso, como su persona. Con esto aduertia al Rey, que mirasse mucho en los consejos que el Condestable le daua: pues tenia en su poder a la Reyna: y cada hora se esperaua que auia de hazer alguna mudança en el firmar: porque segun las palabras que dezia el Condestable con descuydo, que eran muy odiosas a muchos, parecia que procuraua que el Rey no se concertasse con los Grandes: porque tuuiesse alguna contradicion, que estoruasse su venida: pues teniendo el a la Reyna en su poder, mejor le vernia el gouierno por su mano, que por la agena. Tambien dezia: que publicar el Duque de Alua que para que el Rey viniesse, era necessario algun mouimiento de guerra, aquello era contradezir a la seguridad de la sucession de sus nietos: porque si pensaua que por procurar el la paz para su venida, y el Duque la guerra, el vno lo hazia de esforçado, y el otro de cobarde, de alli adelante seria bien, que todos entendiessen en que huuiesse rebuelta en el reyno: y que assi lleuaua camino que auia de suceder, como lo querian: pues el Duque andaua tan suelto: y como hombre que lo auia de mandar todo: que era cosa que ponia a muchos terrible turbacion. Affirmaua que tenia por muy gran yerro, que para lo de su venida atendiessen tan solamente a las cosas que podian suceder entonces: porque segun el entendia, ternia el Rey harto que hazer en gouernarse con la Reyna: y sino se atajaua primero lo que tocaua a todos, y sossegassen en su seruicio estaria siempre obligado, y sugeto a algun gran inconuiniente, y peligro

Aduertencia del Almirante al Rey, acerca del Condestable, y Duque de Alua.

ligro. Mostraua tambien que no trahia mas cuenta en procurar lo que le importaua muy mucho, que las cosas de don Ioan Manuel: y en esta misma sazon embio don Ioan al Rey con vno de su casa la respuesta de vna carta, que el Rey le mando escriuir, y en suma dezia, que el tenia mucho desseo de seruirle, como siempre lo hizo, con harto trabajo, y fatiga de su persona: y que duro muchos años en negocios bien importantes fuera destos reynos: hasta que por algun desgrado que tuuo, de ver el mal tratamiento, y las pocas mercedes que le hazia por sus seruicios, se embio a despidir de su Alteza, despues de la muerte de la Reyna, para quedar en seruicio del Rey don Felipe. Que el siruio de alli adelante con toda lealtad en las cosas, y casos que se offrecieron: y si su Alteza se queria bien acordar, alli le hizo algunos señalados seruicios: aunque despues huuo de seruir al Rey don Felipe en algunas cosas fuera del contentamiento de su Alteza: y que aquello le fue necessario, por hazer lo que deuia, y era obligado. Affirmaua, que el era vno de los que mas desseauan su venida a aquellos reynos, por seruirle en ella, y en ellos muy bien, y lealmente, como el Rey sabia, que lo sabia hazer: pero que mandasse primero fundar bien su venida: y saneasse la sucession del Principe don Carlos, como se deuia esperar: porque mejor seria que viniesse a descansar, y a ser seruido, amado, y obedecido, que a conquistar: y que entendiesse, que si nombraua al Principe tan temprano, era la causa estar la Reyna de la manera que estaua en lo de la gouernacion de aquellos reynos. Que en aquella su venida pensaua que le podia mucho seruir en hartas cosas: y lo desseaua, assi por la parte, y deudo q̃ tenia con muchos Grandes en Castilla, como por algunas fuerças principales con que podria ser deseruido: y tambien por la noticia, è inteligencia que tenia de los negocios en que su Alteza le auia puesto, y enseñado: y si por caso le huuiessen informado que hablaua en la venida del Rey de Romanos, certificaua que no era assi: porque conocia, que lo mas prouechoso para aquellos reynos, era que se hiziesse lo de su venida, con la condicion de la seguridad de la sucession del Principe: ò los dos se concertassen para no yr a Castilla: saluo que por autoridad, y conformidad de entrambos se gouernassen aquellos reynos por personas dignas, è yguales para tener cargo de vna tal gouernacion: y que fuessen naturales dellos. Que si el supiesse que queria boluer a Castilla, no de tan buena manera como de su Alteza se esperaua, no se deuria marauillar, si el procurasse el remedio de la patria, por las vias que pudiesse: porque aunque para esto tenia menos poder, y autoridad que todos los otros, tenia tan buena voluntad como qualquiera de ellos. Tras esto lo q̃ se pidia por su parte, era la confirmacion de sus officios, y tenencias: y que si le quitassen algo, se le diesse la recompensa: y alguna encomienda. A esto respondio entonces el Rey, que tendria por bien de confirmarlo con limitacion, que en lo de Segouia, que tocaua al Marques de Moya, y en lo de Plazencia, y Iaen, que eran tenencias de Antonio de Fonseca, no podia permitir que se les hiziesse agrauio: porque lo perdieron por serle buenos seruidores: pero que en otras cosas le haria merced: y el Almirante llego a offrecer en nombre de don

Respuesta de don Ioã Manuel a vna carta del Rey, y que le dize.

Lo q̃ offrece y respon de, a don Ioan Manuel, el rey.

Ofrecimiẽto del Almirante al Rey en nõbre de don Manuel.

don Ioan, que dexaria à Segouia, Plazencia, y Iaen, y Mirabel, con que le quedassen las tenencias de los castillos de Burgos, y Atiença. y se le confirmassen los officios: y le diesse el Rey quinientas mil marauedis de juro: y se confirmasse al Conde de Valencia su yerno, lo q̃ el Rey dõ Felipe le dio: y a don Pedro, don Ioan, y don Alonso de Castilla las compañias, y cargos que tenian. Pero las mas destas offertas se hazian en contradicion del Cõdestable: y procuraua con gran instancia q̃ se publicasse la reuocacion que hizo la Reyna de las mercedes del tiẽpo del Rey don Felipe: y quexauase del secretario Ioan Lopez, porque la Reyna estaua muy puesta en reuocar tambien los priuilegios de las fortalezas, y officios: y se lo auia estoruado: y parecia, que esto que el Condestable queria, conuenia que se hiziesse assi: porque se entendiesse que lo mandaua la Reyna, y que no procedia de consejo del Rey su padre: pues con esto no tomarian por aquella razon enemistad con el.

De la restitucion que el Rey mando hazer de los estados de los Barones del reyno, que fueron rebeldes: y de las recompensas, que se dieron a las personas que se quitaron, que le auian seruido.

XL.

Delibera el Rey que se de auiso a los Barones, y Reyno de Napoles de su llegada, y ordena parlamẽto general.



PORQVE entendio el Rey desde q̃ llego a Napoles cõ su grã prudẽcia, quãto cõuenia al beneficio de aquel reyno, no oluidar, ni posponer la vtilidad, y prouecho de sus pueblos, y subditos, de cuya prosperidad resultaua aumẽto de la Corona real, delibero de notificar a todos los Barones, y Prelados ausentes, y a las ciudades, y pueblos de la Corona su llegada al reyno, y a la ciudad de Napoles: y tuuo con grã solenidad parlamẽto general en aquella ciudad, por el bien publico, y particular de todo el reyno: porq̃ de aquella cõgregacion auia de resultar lumbre de diuersos effetos, y prouechos: y en cumplimiento de la concordia con el Rey de Frãcia, se auia de hazer el homenage ligio, y juramẽto de fidelidad al Rey, y a la Reyna: pero el Rey, como dicho es, tuuo tal forma, q̃ no se hiziesse a la Reyna, como se auia ordenado. Procuro de entender muy breuemente todas las querellas, y agrauios, q̃ conuenia remediar: y dar conclusion al parlamento, para en fin deste año: y porque los pueblos estauan muy vexados de las guerras passadas, que auian durado tanto tiempo, por su restauracion se acordo de remitirles todo lo que restauan deuiendo de los pagamientos fiscales, hasta en fin deste año, porque con aquello ganaua el Rey la voluntad de los pueblos: y le era de gran prouecho: y esto conuino hazerse, assi por guardar la costumbre de los Reyes passados, como por ser muy razonable, y justo. Cõsiderando, que el mayor cuydado de los buenos Principes, es en abundar de subditos, y vassallos ricos, y librarlos de injustas grauezas, y en los pagamientos de fuego, y sal que se suelen hazer, segun la facultad de cada vno, y en cada vn año, se hazia por el mes de Agosto, por forma de renouado aprecio, conuenia que aquella ley se guardasse: porque quebrantando la, los poderosos, y ricos pagauan poco, y cargaua todo sobre los pobres: y con aquella moderacion se ganaua la afficion de los pueblos. Por escusar q̃ los pueblos no fuessen agrauados, estaua el Rey muy atẽto, como lo estuuierõ

Año. M.D.VI

El mayor cuydado del buen Principe qual deui ser.

en aquel reyno los Reyes passados, de no otorgar a los Barones el mero, y mixto imperio, en la potestad del cuchillo: y tuuose principal cuenta en dar a entender, q̃ el Rey sucedia en aquel reyno, como cabeça, y como sobrino del Rey don Alonso el primero: por escusar las obligaciones, y deudas delos Reyes q̃ despues sucedierõ: y no sugetarse a las injustas donaciones, y enagenaciones q̃ hizieron, sino de pura liberalidad: remunerando a los seruidores: y no quitar las defensas, y actiones a ninguno, sin legitima causa: y teniase mucha cõsideracion, q̃ en aquel reyno los Reyes no tenian patrimonio ninguno: y toda era lo q̃ llamauan fiscal, y demanial: y aquello no se podia enagenar justamente: por ser para la cõseruaciõ de la dignidad real, y de la Corona: y los Reyes don Hernãdo, y don Alonso el segundo, y dõ Fadrique sus hijos por las grãdes necessidades q̃ tuuierõ, hizieron muy excessiuas donaciones: y la mayor parte dellas, estando fuera del reyno forçados de la necessidad.

Lo q̃ tiene el Rey para la conseruacion de su Corona en el reyno de Napoles.

En el mismo tiempo se començo a entender en la deliberacion de los q̃ quedauan presos por rebeldes: porque conforme a lo acordado en la paz, que assentò cõ el Rey de Francia, se auian de poner en libertad. Los principales eran Ioã Baptista de Aragon, y de Marzano Principe de Rossano, que primero se excluyo de la cõcordia, el Duque de Atri, q̃ se llamaua antes Marques de Bitonto, Honorato, y Alonso de Sanseuerino, y Fabricio de Gesualdo: y auia cõ ellos muchos caualleros, que en la guerra passada siguieron la parte del Rey de Frãcia. Lo que dio mas fatiga para dexar bien assentadas las cosas de aquel reyno, era la restitucion que se auia de hazer de sus estados, casi a todos los mas que fueron echados del reyno por rebeldes: que los posseyan al tiẽpo que se rõpio la guerra en la Atripalda: porq̃ las differencias, y dudas de vn negocio tã arduo, como este, se remitieron para quando el Rey se hallasse presente: y mouieronse tantas, q̃ no fue de menor confusion la declaracion, y satisfaciõ desto, q̃ otra conquista.

Los presos rebeldes y principales q̃ se han de poner en libertad, segun la concordia del rey con el de Francia.

Antes que la guerra se rompiesse postreramente, auia diuersas contiẽdas, y pleytos, como era forçado, q̃ los huuiesse en vn reyno como aquel, q̃ resultauan delas mercedes, y donaciones, q̃ se hizierõ por el Rey don Hernãdo el primero, y por los Reyes dõ Alonso su hijo, y por el Rey dõ Hernãdo su nieto, y por el Rey dõ Fadrique, entre tãtas turbaciones, y guerras: y estas parecia, q̃ ante todas cosas se deuia cõcertar, y decidir: pues los q̃ postreramente huuieron estados del Rey Catholico, auian de considerar, q̃ aquella guerra no auia de durar para siempre: y q̃ lo primero q̃ se auia de oponer en la primera concordia seria, q̃ las cosas boluiessen al primer estado. La materia era en si muy pesada, y difficultosa, quitar ante mano lo q̃ se dio en remuneracion a los q̃ auian seruido: y darlo a los q̃ se rebelaron: y platicose en diuersos medios: y porq̃ en la prouincia de tierra de Labor auia vn estado q̃ fue de don Cesar de Aragõ, y de Catalina de Ratta su muger, y por defecto de no tener hijos, ni transuersales, q̃ pudiessen suceder en el feudo, cuya cabeça era Caserta, y Durazano, y a otra parte las ciudades, y tierras q̃ se tenian por las Reynas de Napoles madre, y hija, auian de boluer ala Corona real, por ser ellos tan solamẽte vsufrutuarios, q̃ eran las principales Sorrento, con el llano de Sorrẽto, Soma con sus casales, Vico, y Massa, y del estado del Conde de Pitillano, q̃ era capitan

Difficultad y confusion grã de q̃ se ofrece al Rey, y en que.

capitan de la Señoria de Venecia, los gouernadores que estauan por el Rey de Francia en el reyno, al tiempo que se rompio la postrera guerra, tomarō a su mano la ciudad de Nola, y otros lugares, parecia a algunos del consejo del Rey, que destos estados se deuian dar recōpensas a los que le auian seruido: porque dexassen lo que tenian que se auia de restituyr a los Barones rebeldes. Demas destas tierras parecia q̃ auria lugar de sacar el Rey buena parte del estado del Principe de Esquilache, pues boluia a la Corona, muerta su muger sin hijos: que era hija del Rey don Alonso el segundo: teniendo respeto, que lo huuo en contēplacion del matrimonio. Era este vn estado muy importante en el reyno: y porque antes era patrimonio de Sigismundo Canthelmo Duque de Sora, el qual al tiempo que se rompio la guerra posseya las tierras, que eran del Conde de Populo, conuenia que se determinasse primero aquella differencia. Tenia tambien en la misma prouincia de tierra de Labor don Ioan de Borja Duque de Gandia vn gran estado: y tratose de dar al Duque en España recompensa por el: porque se restituyessen las villas de los Barones, que pretendian ser de su patrimonio: de quien se pensaua sacar algun dinero, para ayuda a satisfazer a otros, por el sossiego de todos: pues no auia ninguno, que en tanta mudança, y turbacion de estados, no holgasse de rescatar la seguridad, y reposo que se esperaua, assentadas sus differencias. Con este medio pensaua el Rey, que no seria tan a su costa, todo lo que se huuiesse de contribuyr en las recompensas: y que quedarian concordadas, y decididas muchas differencias, que tenian muy diuidido aquel reyno: y para suplir alguna parte desto, compro el Ducado de Sessa, con el Principado de Teano, y el Condado de Carinola, y Montefosculo, y la Baronia del Flume, y otros lugares: que todo era del estado del Duque de Gandia: y el Ducado de Sessa se dio al Gran Capitan, en recompensa de la merced que se le auia offrecido. Prospero Colona posseya en virtud de vna donacion que le hizo el Rey Carlos Octauo, q̃ despues fue confirmada por el Rey don Hernando el postrero, vn muy principal estado en el reyno: y pretendia ser restituydo en el Honorato Gaetano Duque de Trageto: y tratose, q̃ ambos sirniessen al Rey con alguna sumā de dinero: y que de las tierras que arriba se han especificado, se diesse la recōpensa al Prospero: y el Duque fuesse restituydo en su patrimonio: y entrābos redimiessen su desassossiego. Pretendia tambiē el Principe de Rosano, que juntamente con la libertad deuia ser restituydo en algunos lugares q̃ tenia en tierra de Labor, al tiempo que se rompio la guerra: que eran Allife, Traguni, y Santangelo, que se posseyan en este tiēpo por Hernando Diaz Garlon Conde de Allife, hijo de Pasqual Diaz Garlō, q̃ huuo aquel estado por concession del Rey don Hernando el primero: y pidia otros muchos lugares, q̃ el mismo Rey don Hernādo ocupo al Principe de Rossano su padre: y los incorporo en la Corona, assi en la prouincia de tierra de Labor, q̃ erā Sessa, Teano, Calenō, y otros lugares q̃ se dierō al Duque de Gandia, como en el Principado q̃ llaman Citra, y en Calabria, que los posseyan Berenguer Carraffa, y Ioā Carraffa Cōde de Policastro, el Principe de Esquilacho, Ioā Baptista Espinelo, y Hector Piñatelo. Para esto el medio q̃ parecia mas cōuiniente, de los q̃ se propo-

La traza y modo cō que procura el Rey allanar las differēcias en los estados del reyno de Napoles.

M.D.VI. proponian al Rey, era, q̃ se restituyesse al Principe de Rossano, toda aq̃lla parte de su estado, q̃ posseyan el Duq̃ de Gandia, y el Principe de Esquilache: y que con esto el Rey podia ser seruido de alguna buena suma de dinero del Conde Hernando Diaz Garlon, y de Antonio, y Berenguer Carrafa, y de la vniuersidad de Capua, y de Ioan Baptista Espinelo, y Hector Piñatelo, y de otros q̃ tenian algunas tierras en el estado de Esquilache, por la seguridad de lo q̃ les quedaua: y esta suma se auia de conuertir en la recõpensa q̃ se deuia hazer al Duque de Gandia. Con esto parecia, q̃ se deuia tener por contẽto el Principe de Rossano, si cõsiderasse la prision, y carcel de q̃ salia: y la confiscacion q̃ se hizo de su estado: y que tras todo esto se reduzia en la gracia del Rey. Tenia en este mismo tiẽpo en la prouincia de tierra de Labor Hector Ferramosca, que fue vno de los caualleros Napolitanos, q̃ siruieron muy señaladamente al Rey en la guerra passada, el lugar de Miñano, por donacion q̃ el Rey don Hernando el primero hizo a su aguelo: y pretendia ser señor del, Reyner de Scosse gentilhombre de la casa del Rey de Frãcia: por auer le posseydo, quando se rõpio la guerra. El Prefeto por donacion del Rey don Hernando el primero tenia a Sora, Arpino, y otros lugares, en q̃ Sigismundo Canthelmo Duque de Sora pretendia tener mucho derecho, aun que no los posseya al tiempo q̃ se rompio la guerra: y con estos, y con otros muchos que pensauã cobrar sus estados, y tierras, que las auian perdido en las guerras, y alteraciones passãdas, parecia muy difficultoso poderse tomar ningun buen medio en tan breue tiempo: porque aquellos que los tenian, los auian adquirido con muy señalados seruicios: y los Barones tambien pensauan, q̃ los perdieron por auer seruido: y que se les deuian restituyr luego conforme a la capitulacion dela nueua concordia. Affirmaua el Principe de Salerno, que al tiempo que se mouio la guerra a la Atripalda, que fue por el mes de Mayo, posseya a Salerno, con el honor, y titulo de Principado: y a Sãseuerino, Marsio, y Tursi, cõ titulos de Condado, con el conocimiento de las primeras causas en primera, y segunda instãcia: y con todas las jurisdiciones reales: excepto en los delitos de heregia, y en el crimen de lesa Magestad, en el primer lugar, y de moneda falsa: y que tenia derecho, por legitima sucession, en el Condado de Lauria, y en otros muchos estados, y Baronias en Basilicata: y como quiera que en el Condado de Lauria se le puso grande contradicion, porque Theodoro Triuulcio, que siguio tambien la parte del Rey de Frãcia, dezia pertenecerle, y no faltaua quien en esto, y en otros muchos estados mostraua ser cosa muy injusta despojar de la possession de muchas tierras, y lugares a las personas que los posseyan, y todo aquel estado del Principe estaua repartido, o por cõcessiones de los Reyes passados, o por mano del Gran Capitan, o se auia vẽdido para los gastos que se hizieron en la guerra, y Salerno, y Sanseuerino se reseruaron para la Corona real, se dio tal orden, dãdo el Rey recompensa a los que deuian ser remunerados, que fue restituydo el Principe en su estado: y a la postre se hizo de la misma manera cõ los otros Barones: y dio el Rey al Duque de Trageto a Altamura, Montepeloso, Monorbino, Mottula, y otros lugares: porq̃ el Ducado de Trageto, y el Condado de Fundi, q̃ eran suyos, los

El estado que tenia el Principe de Salerno, y como el Rey se lo restituye.

los posseya Prospero Colona en virtud de la concession del Rey dō Hernando el segundo, q̃ se confirmo por el Gran Capitan, en nombre del Rey Catholico. Fue a Napoles para solicitar lo de las restituciones por parte del Rey de Francia; y el Señor de la Guisa: aunque principalmente yua para tratar con el Rey, y que se diesse fauor al Señor de Narbona, para auer el Reyno de Nauarra, que pretendia pertenecerle la sucession del, por las razones q̃ se han referido en el principio desta obra: a lo qual le dio grā esperança por parte del Rey con q̃ aquello se tratasse, despues de ser el llegado à Castilla. En presencia deste embaxador, y cō su assistencia entendio el Rey en dar conclusiō a este negocio, q̃ era muy intrincado, y de grandes difficultades, è inconuiniētes: porque no solo se auia de cumplir con restituyr à los vnos, pero con satisfazer tābien a los otros. Entre ellos eran las Reynas de Napoles madre, è hija, la Reyna de Vngria, la Duquesa de Milan, los Coloneses, y el Gran Capitan: y todos los capitanes, y caualleros q̃ siruieron al Rey en la guerra, y conquista de aquel reyno: que estauan en los estados, como en sus propias casas: assi Italianos, como Españoles: y no solamente entraua en ello los de los Barones, pero otras muchas haziendas de particulares: y lo que mas se sentia era, que para hazerse esta restituciō, tomaua a muchos el Rey, lo que el no les auia dado, que era lo que auiā auido del Rey dō Fadrique: y lo posseyan desde mucho antes que el Rey Luys, y el començassen a romper la guerra: y esto les parecia cosa muy graue, è injusta. Pero el Rey con su gran prudencia, y con vna beneuolēcia increyble lo proueyo, y remedio todo: y aunque fue trastornar de arriba abaxo todo el reyno, y era cosa muy aspera de sentirse, conuino cumplir lo, como el lo auia prometido: y compro algunos estados, para remunerar a los que dexauan las tierras que se auian de restituyr: y para este effeto saco algunas villas de la Corona real, y otras rentas de su patrimonio: porque como no auia para tātos, lugares con vassallos, se suplia la equiualencia en rentas: y a otros en dinero, y a muchos no se pudo dar recompensa. De manera, que por causa desta restitucion, algunos perdieron la afficion que tenian al Rey, y por su causa se puso en arta necessidad, por lo mucho que de su casa pōnia. Tratandose de dar conclusion en todo, se aueriguo, que los estados nueuos que Prospero, y Fabricio, tenian, deuian ser restituydos, conforme a la concordia: y los antiguos no entrauan en ella: saluo que las partes auian de ser oydas sobre aquellos estados: y se deuian dar a quien pertenēciessen de justicia: y por esto el Rey acordo de dar al Duque de Trageto, otro tanto estado, como el antiguo de Prospero: y le fueron entregados los lugares que dicho es, para que los posseyesse, en caso que de justicia no huuiesse de cobrar el estado primero q̃ el Prospero tenia: y fue concertado, que si de derecho le perteneciesse este estado que se daua al Duque se diesse al Prospero, por quitar entre ellos toda ocasion de differencia. Lo mismo proueya el Rey con Ioan Iordan Vrsino, y con Fabricio Colona: pero Ioan Iordan no lo quiso aceptar: ni consintio que se determinasse por justicia: y saliose de la Corte muy descontento: no siendo el solo el que recibia agrauio. Dos Barones principales quedaron excluydos de la restitucion: y fuerō el Principe de Rossano, y An-

Va de parte del Rey de Francia al Catholico el señor de Guija, y a que.

Modo con que el Catholico a vnos y a otros restituye, y satisfaze.

Los Princes q̃ quedā excluydos de la restituciō.

M.D.VI. y Angelo de Monforte, que fue Conde de Campobasso: y los que se restituyeron en la possession de sus estados, fueron los Principes de Salerno, Bisiñano, y Melfa: y el Duque de Trageto en parte del suyo: y por la otra se le dio recompensa: el Duque de Atri, que se llamaua antes Marques de Bitonto: los Cõdes de Conça, Morchon, y Monteleon, Alonso de Sanseuerino, el Conde Theodoro Triuulcio, en la jurisdicion de Vilamagna, Cola Gattolo, Ioan Cola, Maria Pica, Cola Antonio, Luys Raymo, Iuanelo Manganelo, Andres Schachata, y el excelẽte, y mas famoso Poeta de nuestros tiempos, y de muchos siglos, Iacobo de Sanazaro: que tuuo compañia al Rey don Fadrique en su destierro, y fue restituydo en su Mergolina: tan celebrada por sus rimas, cerca de la sepultura de Virgilio: que tambien quedo dedicada para la suya: adonde fundo vn muy deuoto monesterio: en lugar muy apazible, y deleytoso sobre la mar: cerca de Nuestra Señora de Pie de Gruta: Iacobo Vicentio, Antonio de Albito, Cornelio Tito de Saponara, Cola Pagano, Diano de Vicarijs, Antonio Cola Vilano, Ioã Pintiliano, Roberto Samuel, el Conde de Gayazza, Federico de Monforte, Ioã Thomas de Sanseuerino, y Ioan de Archamon. Quitaronse por esta causa a muchos caualleros del reyno, y a los Españoles que mejor siruieron en la guerra, las tierras, y estados que se les auian señalado: y dexaron de ser remunerados, como lo merecian sus seruicios: y fueron estos. Al Marques de la Padula, y a don Ioan de Cardona su hermano, se quitaron Fumofrido, y otros lugares, que eran de Alonso de Sanseuerino, y del Conde de Monteleon: y a Luys Dentrichi, don Ioan Castrioto, los Gobos, y al Marques de Layno, y a Anibal de Capua, hermano del Duque de Termens, y a don Enrique de Veyntemilla, Marino Caraciolo, Octauiano Colona, Ioan de Sangro, Anibal Piñatelo, y Gaspar de Toraldo. A Manuel, y Valencia de Benauides, se les tomaron Athena, y Montesano, para don Dimas de Requesens: y de la misma suerte se quitaron sus lugares, y tierras a Pedro de Paz, Antonio de Leyna, Hernando de Alarcon, Gomez de Solis, y al Prior de Mecina, Luys de Herrera, Ioan Pineyro Comendador de Trebejo, don Pedro de Castro, Diego Garcia de Paredes, al Capitan Cuello, Mossen Mudarra, don Geronymo Loriz, don Luys de Ixar, Pedro de Foçes, y a los herederos de Mossen Ioan Clauero, Luys Peyxò, don Diego de Arellano, Gil Rengifo, Alonso de Espinosa, el Comendador Aguilera, Gonçalo de Aualos, Aluarado, y a Gaspar de Pomar. A todos estos caualleros, y capitanes, que siruieron valerosissimamente, y se señalaron en la cõquista de aquel reyno, dexo el Rey priuados de las mercedes que se les hizieron por sus señalados seruicios, con muy pequeña parte de gratificacion: y con nueuas esperanças, y promessas, aunque se les dio la recompensa en rentas. Esto se proueyo assi, entendiendo el Rey, que jamas aquel reyno se auia podido sostener, sino con tener por seruidores a los Barones: y no se assegurando con esto, conuenia que estuuiesse muy poderoso de gente, y dinero, el q̃ alli auia de reynar, y mãdar hazer muy ygual justicia a los subditos: y procurar de sustentar en abundancia los pueblos: y señaladamente entendio, que era muy importante, entretener en su seruicio

Los Principes, y Grandes, q̃ fuerõ restituydos en sus estados.

Iacobo Sanazaro famoso Poeta.

Las tierras y estados q̃ quito el rey a los caualleros Españoles, y quienes fueron.

El fin porq̃ el Catholico despossey de las tenencias, y mercedes a los caualleros, y capitanes Españoles.

Año. M.DVI.

seruicio aquellos Barones Romanos que tenian estados en el reyno: assi a los Coloneses, como a los Vrsinos: porque importaua mucho para todas las cosas de Italia: y quando no se pudiesse conseruar en su obediencia Ioan Iordan, por ser tenido por furioso, se tuuiesse quenta cõ los otros de aquel vando, q̃ eran demas estimaciõ: y que sobre todo era muy necessario para las cosas de aquel reyno, ganar a los Seneses, y al Señor de Pomblin: y que estuuiesse debaxo de su proteciõ. Cõsiderando con esto el Rey, que las cosas para en Italia, no lleuauan buẽ camino, porque boluiendo los estados a los Anjoynos, dexaua deseruidores, y enemigos dentro en su casa, y q̃ con este fauor, y con el pensamiento que tenian Franceses de auer el Sumo Põtifice de su opinion, y que la creacion fuesse de alli adelante por su mano, si les salia hecho, parecia claro, que no estaria mas el en aquel reyno con reposo, de quanto el Rey de Francia quisiesse, y que lleuauã camino de ser assi, porque el Rey de Francia procuraua mucho de conseruar al Papa en su afficion, entendio por esta causa de alli adelante, con mayor cuydado, en procurar lo mismo.

Pensamiento del Catholico.

De la cõcordia que se propuso por el Rey de Romanos: sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. XLI.



EN EL mismo tiempo que se trataua lo de la restitucion de los estados de los Barones del reyno, llegaron a la ciudad de Napoles el Obispo de Lubiana, y el Preboste Lucas de Reynaldis embaxadores del Rey de Romanos: y despues de auerse alegrado de la llegada del Rey a su reyno, propusierõ q̃ tuuiesse por bien, que se tomasse entre ellos concordia sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. Dixeron, que esto proponian al Rey de su parte, no porque el pretendiesse venir a ella, ni por otro interesse: sino porque entendia, que para la seguridad de la sucession del Principe, y por otros grandes respetos, seria muy importante la concordia, por el deudo que entre si tenian: y para mejor conseguir este fin, dixeron, que los que auian sido diputados por gouernadores en los reynos de Castilla, quedassen en aquel cargo. Hizieron tambien gran instancia, que el Rey no mandasse restituyr ningun estado a los Barones del reyno: y declararon diuersas causas, porque no se deuia hazer: y que el Rey procurasse por su parte, que se guardasse al Principe don Carlos, pues era su comun heredero, lo que se assento entre el Rey de Francia, y el Rey don Felipe: señaladamẽte lo que tocaua al casamiento de Clauda: y pidieron, q̃ para acabar aquello se juntasse el Rey con el Rey de Romanos, y se viessen. Respondio luego el Rey a esta embaxada, sin tomar tiẽpo para deliberar sobre ello: para que se conociesse mejor quã determinado estaua, q̃ la Reyna de Castilla su hija era Reyna, y señora proprietaria de aquellos reynos: y si ella los queria gouernar, y estaua para ello, de justicia era ella toda la parte: y no se podia otro entremeter en la gouernacion: mas si no se queria ocupar en el gouierno, o no estaua para ello, en aquel caso a solo el como a su padre, le pertenecia la gouernaciõ de derecho, y por el testamento de la Reyna su madre: y q̃ assi lo auian jurado en las cortes generales q̃ se tuuieron en Toro. Que por esto en aquello no te-

Embaxadores del Rey de Romanos al Catholico, y q̃ pretenden.

Respuesta del Catholico a los embaxadores del Rey de Romanos.

Año. M. D. VI.

no tenia paraq̃ entremeterse el Rey de Romanos: y que lo mismo seria en caso que la Reyna muriesse, y que en Castilla no auian sido diputados Gouernadores como ellos deziã. A lo de la restitucion de los estados de los Barones respondio el Rey, que lo auia prometido, y jurado: y q̃ no conuenia tratar en ello: y quanto al casamiento del Principe, que el Rey de Frãcia los dias passados le embiò à dezir las causas, porq̃ no se podia effetuar aquel casamiento: porq̃ le era forçado, q̃ su hija casasse con el Señor de Angulema, q̃ era Delphin del reyno de Francia: porq̃ quedassen en la Corona, Milan, y Bretaña, y los otros estados q̃ heredaua su hija: y q̃ esto se le auia suplicado por todos los estados del reyno, por escusar los daños, q̃ de lo contrario se podian seguir à la Corona real: y añadio à esto el Rey, q̃ el conocia q̃ tenia razon: y q̃ sabia q̃ lo mismo embio à dezir al Rey dõ Felipe, y al mismo Rey de Romanos: y q̃ aunque el Rey de Romanos procurasse que se effetuasse, no lo acabaria: y por esta causa le parecia, que no deuia mas hablar en ello, porq̃ seria tiempo, y trabajo perdido. A lo de las vistas, respõdio con palabras generales: que auria plazer de verse con el Rey de Romanos, quando huuiesse dispusicion para ello: estãdo primero en buena amistad con el, y con el Rey de Francia. Despues en la segunda habla q̃ tuuieron con el Rey, el vno de los embaxadores dixo, q̃ el Rey de Romanos, por mostrar el amor q̃ tenia al Rey le queria dar, y renunciar el Imperio de todo lo de Italia, con el titulo: y retener para si solamente lo de Alemaña: de suerte q̃ quedasse, y se intitulasse Emperador de Alemaña, y el Rey Catholico fuesse Emperador de Italia: y q̃ para esto le daria todo su derecho: y

Ofrecimiẽto del embaxador del de Romanos al Rey, y que responde.

le ayudaria, hasta adquirir el dominio della. Tras esto tornò à proponer lo de las vistas: y q̃ no se restituyessẽ los Barones en sus estados: y que se guardasse la concordia q̃ se hizo, sobre lo del casamiento de Clauda. Respõdio el Rey à lo de las vistas lo q̃ antes: y à lo del Imperio, que no conuenia, q̃ el Rey de Romanos diminuyesse assi su autoridad: antes deuia acrecentarla: y que el no queria en Italia cosa agena, sino lo que le pertenecia justamente. A lo del casamiento respondio, desechandolo como la primera vez: pero añadio, q̃ el Rey de Romanos deuia procurar la amistad cõ el Rey de Frãcia: y q̃ el holgaria de interponerse entre ellos como medianero: y entraria en ella: y si necessario fuesse el Papa: y sobre esto despues el Secretario Miguel Perez de Almaçã les hablò mas largamente, persuadiendolos à ello en nombre del Rey. Platicando estos embaxadores sobre esta concordia, dezian, q̃ por ser tan reziente el assiẽto q̃ el Rey de Romanos, y el Rey Archiduque su hijo hizierõ del casamiẽto de Clauda, no renunciarian lo capitulado: pero podria auer en ello tal medio, q̃ se comprometiesse sobre aquel articulo en poder del Papa, y del Rey Catholico: paraq̃ dẽtro de ocho años se determinasse: ò se declarasse en el assiento de la concordia, q̃ por aquel tiempo el Rey de Romanos no tratasse en lo del matrimonio. Mouieron allende desto, que seria bien que el Papa, y el Emperador, y el Rey Catholico, y el Rey de Francia juntamẽte se concertassen, para cobrar de Venecianos las tierras que tenian vsurpadas de sus estados: y esto era lo principal que estos embaxadores lleuauã à cargo: y el Rey aunque tenia biẽ entendido que el Papa, y el Rey de Frãcia estauan muy puestos en esto, y q̃ dessea-

Platica del Secretario Almaçã con los embaxadores.

desseauan grandemente q̃ el Rey de Romanos entrasse en aquella concordia, por quitar à la Señoria el socorro, y fauor q̃ podia auer del Imperio, respondio, q̃ concertandose todos, no quedaria por el. Para tratar sobre todo esto, embiò entonces por su embaxador al Rey de Romanos, a don Iayme de Conchillos Obispo de Giraci: y lleuo cargo en lo publico, de solicitar q̃ fuesse el Rey de Romanos admitido à la gouernacion de los estados de Flandes, en q̃ se ponia por los Flamēcos mucha cōtradicion: y desto se ayudaua el Rey para induzirle cō vna tan buena obra como esta, a q̃ se concertasse con el, en la differencia que entre ellos auia sobre la gouernacion de los reynos de Castilla. En este año en el mes de Mayo, murio Christoual Colon Almirante de las Indias en Valladolid: que fue capitā, y ministro del Rey, y Reyna Catholicos, en el mas grande, y señalado hecho que se offrecio jamas a la Corona de Castilla.

Va por embaxador del Rey, al de Romanos, el Obispo de Giraci.

De las nouedades que sucedieron en la Andaluzia, y en los reynos de Castilla. XLII.



EN EL principio del año del Nacimiēto d̄ nuestro Señor de M. D. VII. sucedieron algunas cosas en los reynos de Castilla, en q̃ se mostraua biē la necessidad q̃ auia, q̃ el Rey apresurasse su partida, para el remedio de la paz, y justicia de la tierra: porq̃ con diuersas formas, y maneras procurauā de reboluerlo todo, los q̃ la rehusauā, y temiā. Como el Rey de Nauarra de tuuo en su reyno al Duq̃ de Valentinoys su cuñado, y le hizo su capitā general, y jūtaua mucho numero de gente de guerra, cō publicaciō de proceder contra el Cōde de Lerin, se tuuo por cierto q̃ esto se emprēdia cō ayuda, y cōsejo de algūos Grādes de Castilla: para dar fauor a su opinion, y a la venida del Rey de Romanos, y del Principe. Tuuo se mayor recelo desto, porque auia estado en Burgos en casa del Marques de Villena vn gentil hōbre del Duque: y se tuuieron con el muy secretas platicas, por Andrea del Burgo, y don Ioan Manuel: y publicose entōces, q̃ le dauā cargo de capitā general del Principe. Desto se tuuo arto temor, por cnnocer la persona del Duque, y la enemistad q̃ al Rey tenia: y ser muy bastante para remouer tales humores, q̃ fuesse causa, como buen ministro, para reboluer mucho mal en estos reynos: mayormente cō las nouedades q̃ se auian mouido en el reyno de Toledo, y en la Andaluzia. Como en el principio q̃ se fundo, è introduxo el Santo Officio de la Inquisicion en estos reynos contra la heregia, con el fauor, y asistencia q̃ dispusieron los sagrados Canones, los señores, y gente noble, y de limpia sangre eran los q̃ mas se señalauā, en q̃ se procediesse rigurosamente contra los q̃ se tenian por sospechosos en la Fe, como nueuamente conuertidos, muerta la Reyna Catholica, con la mudāça q̃ huuo en las cosas, como gēte cauda losa, procurauā de fauorecerse de los Grādes: y dauā à entēder al pueblo q̃ los tenian de su parte. Asi publicauā, q̃ se auian juntado cō el Marques de Priego los cabildos de la Iglesia, y ciudad de Cordoua para perseguir à los Inquisidores, y officiales del Sāto officio: fingiendo q̃ ellos, y el Inquisidor Luzero fuerō en fabricar, que los nobles, y caualleros de aquella ciudad fuessen falsamente atestiguados, de auer cometido delitos de heregia: y con mucha gente armada prendierō, como dicho es, al fiscal de la Inquisicion

Haze su capitan general, (el Rey de Nauarra) al Duque de Valētinoys y jūta gēte de guerra, y a q̃ fin.

Año M.D.VII.

Los q̃ fauorecian al officio de la santa Inquisiciō en sus principios.

Año. M.D.vii.

Lo q̃ procuran contra los del Santo officio, y q̃ dize y offrece el Arçobispo de Seuilla.

cion dentro en su casa, y à vn notario. No contentos con esto, embiarõ à Seuilla à los Arcidianos don Francisco de Mendoça, y don Frãcisco de Simãcas, y à don Peroponce de Leon, para exhortar à los caualleros, y personas eclsiasticas de aquella ciudad, q̃ se jũtassen con ellos: diziẽdo, q̃ todos estauan notados, è inculpados del mismo delito: y aunq̃ el Arçobispo de Seuilla delante del Duque de Medina Sidonia, y de muchos caualleros, les satisfizo à todo lo q̃ pidiã, y offrecio proueer del remedio necessario paraq̃ la verdad se entẽdiesse, y aueriguasse, y fuessen castigados los q̃ se hallasen culpados en aquella falsedad, no quisieron oyr medio ninguno: pensando alterar el pueblo: y q̃ los cabildos se confederarian cõ ellos: pero como no hallaron en ellos el recurso q̃ pensaron, se boluieron confusos. Despues desto, tomò el Marques à su mano cõ gẽte armada el alcaçar de Cordoua, donde solian residir los Inquisidores cõ su officio, porq̃ era suya la tenẽcia: y el corregidor, y todo el pueblo se jũtaron con el: y pudieron tanto, que se pregonò, q̃ todos los de sessenta años abaxo, y de diez y ocho arriba, siguiessen el pendon de la ciudad: y so color, y velo de fauorecer à los que se querellauan de los Inquisidores, y ministros del Santo officio, procurauan, q̃ el Marques se apoderasse de la ciudad, y alcaçar: y teniã al corregidor de su parte: como quiera que aquellos mismos dias el Marques, y el Conde de Cabra auian requerido al Conde de Tendilla, y al Adelãtado del reyno de Murcia, que para assegurar las cosas de la Andaluzia, y del reyno de Granada, siguiessen con sus personas, y estados el seruicio dela Reyna: y en caso que no quisiesse, ò no pudiesse gouernar, propusieron que se sustentasse, y mantuuiesse la razõ, y justicia q̃ el Rey su padre tenia en la gouernaciõ, y administraciõ de aquellos reynos q̃ de derecho le pertenecia. Esto offrecierõ de procurar aquellos Grãdes, juntamente con el Adelãtado de Murcia, y cõ don Rodrigo Manrique Cõde de Paredes: y de ayudarlo à sustentar, y defender: porq̃ el Conde de Tendilla puso gran fuerça en persuadirles, q̃ aquel fin era honesto, y justo: y en grãde beneficio, y sossiego de toda la Andaluzia, y de los reynos de Granada, y Murcia: y seruicio conocido de la Reyna: paraq̃ su Alteza fuesse seruida, y obedecida, como lo deuia ser. Que tãbiẽ parecia ser muy justa cosa, y muy razonable, q̃ no queriendo ella gouernar por su persona, gouernasse aquellos reynos el Rey su padre, y no otra persona alguna: por lo q̃ tocaua al seruicio, y descanso de la Reyna: y por el bien general de todos ellos: y assi mismo, porq̃ era notorio q̃ de justicia cõpetia al Rey la gouernacion: y aunq̃ no fuesse assi, esto era lo q̃ pareceria à todos mas justo, y honesto. Porq̃ el Conde de Tendilla, siẽpre tuuo este fin, y proposito, assi en lo vno, como en lo otro, vino en que fuessẽ para esto aquellos señores vna misma cosa: y determinò de poner en ello su persona, y casa: y tomar la defensa desta voz cõ el reyno de Granada, adonde el era capitan general: pero como despues el Marques, y el Cõde de Cabra, por sus respetos, y fines, quisieron q̃ se suspendiesse el effeto de aquella concordia, y se salierõ della, quedaron cõformes en lo assentado los Condes de Tendilla, y Paredes con el Adelãtado de Murcia: y declarose el Conde de Tendilla, q̃ no embargãte, q̃ el Marques, y el Conde de Cabra se salian de aquella confederacion, quedaria en ella con todos los señores,

El Marq̃s de Priego se apodera del alcaçar de Cordoua, y sus intentos.

Declarãse algunos Grãdes estar enla obediẽcia de la Reyna, y que procuran.

Lo que determina y offrece el Conde de Tendilla.

señores, y caualleros que se quisiessẽ allegar à esta opiniõ. En Castilla estauan tābien las cosas en principio de algun grā mouimiẽto: y tenia el Marques de Moya dissimuladamẽte cercada la fortaleza de Segouia; auiendose juntado con el la ciudad; y el Obispo, y la Iglesia: y aunque no era cerco publico cõ gente de guerra, pero como tenia puestas sus guardas en torno della, q̃ no dexauan entrar, ni salir à nadie, estaua como cercada sin mucho estruendo: y auiẽdose embiado pesquisidores sobre algunos insultos cometidos en aquella ciudad; y en su comarca, no fuerõ obedecidos: y aunq̃ mostraua la Reyna q̃ holgara; q̃ la fortaleza se cobrara por el Marques, por el grande odio, y aborrecimiento q̃ tenia à dõ Ioan Manuel, pero no con escriuir vn solo renglon, paraque se le entregasse. En Toledo las parcialidades se pusierõ en armas los vnos por defender al corregidor don Pedro de Castilla; à quien fauorecia el Conde de Cifuẽtes, y los otros por que entrasse vn juez pesquisidor que se auia proueydo por los del Consejo real con suspension delas varas de dõ Pedro: y el Arçobispo de Toledo, aũque era amigo del Conde; y le auia hecho largos offrecimientos, pero en esta sazon no lo era en este caso: y auiale vencido otra voluntad. Estauā los del linage del Conde, y los de aquel vādo de Silua apoderados de las puertas, y puentes de la ciudad: y con animo determinado de no d̄ar lugar al juez, paraque exercielle su pesquisa, ni entrasse dentro: y sobre ello se mouio gran alboroto: y tras el pelearon los vnos y los otros: y quedaron por vencedores los que erā tanta mayor parte que el linage de Silua; y su parcialidad: porque à los otros seguia todo el pueblo: y huuo muchos

El modo cõ que tiene cercada el Marq̃s de Moya, la fortaleza de Segouia

Alboroto y pēdencia en Toledo entre el corregidor, y otros, y las muertes q̃ huuo

heridos, y muertos: y de parte del Cõde salieron heridos Diego del Aguila de vna saeta q̃ le atrauessò el pescueço: y Diego de Merlo de vna lāça arrojadiza q̃ le passò la pierna, y Tello de Guzman el viejo, y don Pedro de Silua. Entonces fue echado de la ciudad don Pedro de Castilla: y quitaron las varas à sus officiales: procurandolo el Conde de Fuẽsalida, q̃ era su enemigo, y el caudillo del vando cõtrario: y pretendia q̃ se embiasse otro corregidor q̃ no fuesse parcial. Auian se juntado en Madrid setecientas lanças, à causa de otra contienda q̃ teniā el corregidor, y ciertas personas poderosas, y ricas de aquella villa contra los caualleros, que querian escriuir al Rey; suplicandole por su venida, como lo auian hecho ya otras ciudades: y Ioan Arias, y don Pero Lasso de Castilla, que eran los principales caudillos de las dos partes; juntaron toda la mas gente que pudieron: y los otros caualleros: y acudio luego el Duque del Infantado en fauor de dõ Pero Lasso. Fue proueydo por corregidor de Quẽca en tiẽpo del Rey dõ Felipe don Martin Vazquez de Acuña, por medio del Marques de Villena: y apoderose del regimiẽto demanera, q̃ despues de la muerte del Rey; daua todos los desuios q̃ podia, paraque aquella ciudad no se conformasse con la volũtad, y opinion de los q̃ amauan el seruicio del Rey; y de la Reyna su hija. Pero Diego Hurtado de Mēdoça, cõ la parte q̃ en ella tenia hizo salir al corregidor fuera: y los regidores, cõ los procuradores delos caualleros, y escuderos del pueblo, sacarõ alcaldes ordinarios, y alguazil q̃ administrassen la justicia en nõbre dela Reyna: y para el remedio de todas estas alteraciones, aprouechauan muy poco las prouisiones de los del Consejo

Iũta de gẽte d' armas en Madrid à q̃ fin, y lo q̃ resulta.

Año. M.D.VII.

sejo real, que estauan toda via en Burgos, por no se auer dado orden à donde estuuiessen: y escriuierõ a la Reyna, para q̃ les mandasse lo que deuian hazer. Por causa destas nouedades, entendiendo el Arçobiso de Toledo, q̃ el reyno se començaua à poner en armas, procurò que se diesse orden, como fuessen pagadas las compañias de las guardas: y el ayudò para ello con su dinero: porq̃ pensaua q̃ en aquello consistia toda la paz del reyno, si fuessen fauorecidas las prouisiones reales: y se apaziguassen todos los escandalos, y bullicios q̃ començauã à mouerse: y no se podiã atajar, sin ser obedecida la justicia. Andaua todo tã rebuelto, que el Almirãte, que era vno de los que mucho dauan à entender, que procuraua el seruicio del Rey, pareciendole, que era tiempo dispuesto para emprender qualquier cosa, juntaua gente para acometer de tomar à Villada, y Villauicencio: pretendiendo q̃ se las tenia vsurpadas el Duque de Alua. Tambien el Duque de Najara, que estaua en la corte, andaua muy acompañado de gẽte de armas: è yua rodeado de guarda de alabarderos: y con los suyos ocupò las posadas que se dieron a los del Consejo: y hazia lo que queria, sin que nadie le osasse yr à la mano: y esto començò à desautorizar mucho à la Reyna, y à los del Consejo: y por el mismo caso, la voz, y parte del Rey: porque no embargante que el Condestable se hallaua alli, estaua solo, y muy pacifico: y parecia ya, que el que tenia mas poder en la corte, aquel tenia mas parte en el reyno. En aquellos dias hizierõ el Condestable, y el Duque de Najara cierta concordia, por medio de dõ Alonso Manrique Obispo de Badajoz, porque no se pudiessen hazer mal, ni daño en sus personas, casas, y vassallos, y criados, sin q̃ lo hiziessen saber quinze dias antes, y que cada vno tuuiesse facultad de ayudar à sus amigos: y con esto huuo en la corte mas paz de lo que se pensaua. Pero en Valladolid procurauan el Almirãte, y el Cõde de Benauente cada vno por si, de ganar la mayor parte del pueblo: y recibian mucha gente de los mismos vezinos: y dauanles acostamiento en sus casas, y esto se hazia para en caso, que si Dios dispusiesse de la Reyna, que estaua para parir, se pudiessen apoderar del Infante, y de la villa: y parecia, que las cosas se yuã ya ordenando de suerte, que amenazauan alguna gran mudança. Tambien el Conde de Valencia, que fue proueydo en tiempo del Rey don Felipe por corregidor de Asturias, donde se le auian librado ciertas rentas en casamiento, con hija de don Ioan Manuel, siendo fallecido el Rey, fue allà: y no le quisieron obedecer: estando alli por corregidor Hernandaluarez de Toledo: y viniendo el corregidor à su casa, fue espiado de cierta gente del Conde, y fue preso en tierra del Almirante: y lleuaronle à la villa de Valencia: y començò el Conde à hazer presas en gentes, y ganados de Asturias: por entregarse de lo que le auian librado: y no le querian pagar. Aunque tambien se sospechò auerse hecho esto con orden del Marques de Villena, y de otros Grandes: por desquitarse de la prision del dotor de Talauera: y que cupierõ en esto todos los confederados. Estaua en la fortaleza de Atiença el amo del Infante don Hernando: y fuele mandado por los del Consejo real, que no acudiesse con la tenencia della al Señor de Verè por quien la tenia: y sucedio, que vn hijo de Garcia de Cotes, que solia ser alcayde de aquella fuerça,

De la fuerte q̃ procura el Arçobispo de Toledo apaziguar los escandalos y bullicios.

Pretension del Almirante contra el Duq̃ de Alua, y solicitud del Duque de Najara

Concordia entre el Cõdestable, y Duque de Najara, y a que fin.

Pẽsamiẽto del Almirante y Cõde de Benauente, y su preuenciõ.

El Cõde de Valẽcia va a las Asturias, y que sucede.

fuerça, procurò de apoderarse della à hurto: y no se hizo tan secretamente, que no se tuuiesse sentimiento dello: y estando à dos leguas del lugar, para emprender desde alli su hecho, el alcayde juntò alguna gente: y salio de noche de la fortaleza: y fue al puesto à donde Cotes estaua, y prendiolo: y lleuolo consigo. Desta manera començauan ya muy atreuidamente todos à poner su derecho en las armas: y como en el señorio, y condado de Vizcaya auia alguna contradicion al seruicio del Rey, porque dado que la prouincia de Guipuzcua estaua muy constante en el Gomez de Buytron, tenia alli mucha parte: y solamente se gouernaua por lo que el Duque de Najara disponia, y començaron à publicar por nueua ciertà, que à la primauera vernia el Rey de Romanos: y traeria à Castilla al Principe: y esto andauan sembrando el Marques de Villena, y el Duque. Desto se tuuo por estos Grandes tanta confiança, que se dio orden por ellos, de hazer dos mil lanças, para el recibimiento: cuyo capitan general auia de ser el Duque: y ya todos se yuã apercibiendo, y reforçando de gente: y don Ioan Manuel traya consigo muchos de cauallo, y gran compañia de pie: y llegò à Villamediana, para dar orden, que fuessen pagadas las compañias de las guardas. Mas en esto le fueron à la mano los que procurauan el seruicio del Rey: y no osaua entrar en Torquemada de miedo del Arçobispo, y del Condestable, que se auian de juntar alli: y toda su esperança pendia en la presta venida del Rey de Romanos, con el Principe, ò sin el: y daua gran furia que se embiassen à Flandes algunas compañias de Alemanes: prometiendo, y assegurando al Rey de Romanos, que si venia, se haria mejor effecto con aquella gente, de lo que pensaua: y si no, se haria peor de lo que podria pẽsar. Que esto dezia, porque sino dilatasse su venida, le acogerian, y obedecerian: y despues aunque quisiesse venir no auria lugar: y que no creyesse que Castilla era reyno, que se podria entrar en el por fuerça: porque todos sus seruidores le serian enemigos: y no podria cobrar lo que entonces perdia, aunque truxesse consigo à toda Alemaña: pues no hallaria persona que le siguiesse: y serian, ò concertados cõ el Rey de Aragon, ò destruydos. Dezia tambien, que los que auian visto que se suffria, que à el le quitassen el alcaçar de Segouia, y le tomassen lo suyo, no podiã creer que aca se hiziesse nada de lo que le cumplia: y finalmente aduertia al Rey de Romanos, que sus aduersarios lo yuan todo ganando: y à la postre tambien ganarian à ellos, ò los echarian à mal. Que por esta causa el hazia aca en detenerse harto mas de lo que parecia possible: pero si el Rey de Romanos viniesse, todo estaria bien: y sino, que no le cumplia venir jamas: ni al Principe tampoco: y que esto no era manera de encarecimiento, sino dezir la verdad. Ordenaua don Ioan desde aca, à su fantasia lo que le parecia, que el Rey de Romanos deuia hazer: que era confederarse cõ el Rey de Inglaterra: y poner gente hazia la parte de Trieste, junto à las tierras de Venecianos, porque se podia passar muy en breue de allí al reyno de Napoles: y que esto seria causa para poder detener al Rey de Aragon. Pero affirmaua, que ni esto, ni el concierto con Inglaterra le parecia tã importante, que por ello deuiesse poner dilaciõ en su venida: y como quiera que se entretenia don Ioan con estas

Lo que dõ Ioan Manuel, y el Duque de Najara publicã, y tra çtan acerca la venida del Rey de Romanos.

Año M.D.VII. esperãças, sus enemigos le dauã priessa y estrechauan mas cada dia el alcaçar de Segouia: y lo q̃ temia mas q̃ todo, eran las preuenciones del Rey, y sus consejos. Tuuose siẽpre duda, que los Flamencos consintiessen q̃ se truxesse a España el Principe, sin q̃ les embiassen en su lugar, al Infante dõ Hernando: y para estoruar esto, procuraua el Cõdestable, q̃ se diesse forma, como el Infante estuuiesse en su poder, y del Almirãte: porq̃ solo el Cõdestable no pudiera ser parte para sacarle de Valladolid, dõde le teniã en buena guarda. Por todas estas nouedades, y por otras mayores q̃ se temian, começo el Arçobispo de Toledo a traer gẽte de guarda: y jũto ciẽt lanças, y treziẽtos alabarderos: y mãdo recoger algunas cõpañias de las guardas, para traerlas consigo: y hazia gente de cauallo a su acostamiento: y porq̃ le aposentauan con los del Consejo en Villamediana a media legua de Torquemada, a dõde estauã aposentados los del Duque de Najara, por escusar el escandalo q̃ podia suceder, se aposentaron los del Consejo, y procuradores de cortes en Palencia: y el Arçobispo en Torquemada: y de alli se yua a ver a menudo con ellos. De alli adelante mostro el Marques de Villena tener sentimiento, y quexa del Arçobispo, por causa de la gente q̃ auiã mandado hazer: y dezia, q̃ como hasta entonces fuesse tenido por medianero, y apaziguador entre los Grandes, de alli adelante no seria estimado en mas q̃ vno dellos: pues se auia hecho parte formada: y algunos dias antes, el, y el Duque de Najara embiaron a Burgos antes que el Arçobispo saliesse de aquella ciudad, para espantalle con amenazas, y miedos: y jũto cõ esto mouiã diuersos tratos para induzirle a su opiniõ. Pero el con animo muy varonil respondia, y obraua de suerte, q̃ los tenia tã amedrẽtados, q̃ de hecho no se atreuian a emprender contra el cosa alguna: y como era de grãdes pensamientos, y dõ Antonio Manrique Conde de Treuiño estuuiesse muy desauenido, y desfauorecido del Duque de Najara su padre, el Arçobispo le procuro de recoger, y ayudar: con proposito que se fuesse a poner en la tierra de su padre: porque allende que se creya, què hallaria toda la mayor fuerça de los vassallos de su parte, el le pẽsaua ayudar con gente, y dinero.

Pensamiento y preuẽcion del Cõdestable, y acerca de que.

La junta q̃ haze el Arçobispo de Toledo de gẽte de armas, y su fin.

Quexa en el Marq̃s de Villena del Arçobispo, y por que.

Pecho varonil del Arçobispo, y recogimiento q̃ haze al Cõde de Treuiño.

Del nacimiento de la Infante doña Catalina: y que los Grandes començaron a juntar sus gentes: y de las condiciones con que don Ioan Manuel, y el Duque de Najara offrecian de reduzirse al gouierno del Rey. XLIII.



Estando la Reyna en aquella villa de Torquemada, pario vn Iueues en amaneciendo, a catorze de Enero deste año vna hija, q̃ llamaron la Infante doña Catalina: y aunq̃ tuuo buen parto, vieronse en peligro so trance cõ ella: en que huuo de vsar doña Maria de Vlloa su camarera, de officio que no era suyo: y como estuuiesse determinada de partirse luego para Granada, los Grandes que teniã sus estados de la otra parte de los puertos de Castilla, se pusierõ en requerir al Arçobispo de Toledo, q̃ se jũtassen, para q̃ no se diesse lugar q̃ la Reyna se fuesse. Pues quando sus padres reynauã, no solo proueyan en Castilla de vn Visorey, pero de dos: y en esta sazõ auia tanta mayor necessidad de su presencia: y que no se diesse ocasiõ que la tierra se leuantasse: y quando no lo quisiesse hazer, se quedassen el Ar-

Pare la Reyna en Torquemada a la Infante doña Cathalina y el peligro en que se vieron.

el Arçobiſpo,y los del Cōſejo en Arcualo,por remediar lo q̄ ſe offrecieſſe. Vino por eſte tiempo de Roma don Antonio de Acuña,proueydo del Obiſpado de Çamora: y cometiole el Rey, como à deudo del Marques de Villena,q̄ le perſuadieſſe à reduzirſe en ſu gracia:eſperando q̄ con lo q̄ ſe auia tratado del concierto de las coſas del Marqueſado,y cō las promeſſas q̄ ſe le auiā hecho,y poniēdoſe en execuciō lo acordado,ſobreſeeria de lo q̄ intentaua cōntra ſu ſeruicio. Pero el no ceſſaua como primero de dar todo fauor à la opiniō,y vando cōtrario:y aſſegurar la venida del Rey de Romanos,y del Principe en lo publico,y procurarla:affirmando,q̄ el Rey de Aragon no podia venir, por eſtar deſauenido del Papa,y con los Barones del reyno: y q̄ la Reyna no daua lugar à ſu venida: y para publicar eſto,y procurarlo, auia mas conformidad entre el,y el Duque de Najara,q̄ entre los Grandes q̄ blaſonauan,y aū ſe vediā por mas ſeruidores del Rey, en lo q̄ conuenia à ſu ſeruicio:que eſtauan entre ſi diuerſos en pareceres, y auſentes. Andaua el Condeſtable muy reſabiado por los partidos que el Rey offrecia al Marques de Villena,y à los otros Grandes de ſu valia:y quexauaſe,que nunca hazia ſino perder de ſu caſa: y que las mercedes q̄ el recibia, eran dar el Rey eſtados à ſus enemigos:y que por eſta cauſa ſiēdo la mayor coſa que tenia ſu caſa,en reputacion,el mando que alcançaua en Burgos,le tenia perdido, por ſeguir ſu opinion,y voz: y le auian cobrado ſus contrarios. Que auia deſechado dos mil vaſſallos que le dauā, porque deſiſtieſſe de ſeguirle:y en pago de todo ello auia dado el Obiſpado de Çamora, al mayor enemigo q̄ el tenia:y negociaua por ſu mano ſus hechos: y daua al Marques de Villena,lo que no podia, en perjuyzio de la Corona real: auiendo reuocado la Reyna las mercedes que hizo el Rey dō Felipe ſu marido. Diuulgoſe otra coſa por el miſmo tiempo, q̄ no ſolo deſdeñò à los que eſtauan indifferentes,y dudoſos,pero aun à los declarados en el ſeruicio del Rey,ſiendo tales aquellos tiempos,q̄ no ſolo los hechos,y ſuceſſos,pero los rumores, y ſoſpechas, ò dañauan, ò fauorecian. Eſto fue,que ſe publicò por letras de Cortauila, q̄ ſolia ſer embaxador del Rey don Felipe en Francia, q̄ eſtaua toda via en la corte del Rey Luys, q̄ trataua el Rey de Aragō de caſar à la Reyna ſu hija con Gaſton de Fox ſu cuñado,hijo del Señor de Narbona: y con eſta nueua,que tambien ſe cōfirmaua por el Rey,y Reyna de Nauarra,que eran enemigos del de Narbona,començaron à indinar à los pueblos:diziendo, que el Rey de Francia ſe apoderaria en las coſas de Caſtilla,y Nauarra: y el Rey de Aragon con el para deſtruyr à Flandes: y los eſtados q̄ pertenecia à la ſuceſſiō del Principe. Con eſto affirmauā los miſmos,que el Rey de Romanos venia à Flandes, para entregar à la Princeſa Margarita,q̄ auia de caſar con el Rey de Inglaterra: y que por todo Abril haria paſſar al Principe à Eſpaña: y con eſtas nouedades, y con el temor de las alteraciones q̄ ſe eſperaua auiā de nacer dellas,el Duque de Najara hazia mas gente de la que tenia:y armò ciēto y treynta labradores como ſoldados a la Suyça: y hizolos entrar en Torquemada, echando fama q̄ el Arçobiſpo queria prender a la Reyna:y q̄ el queria ponerſe en ſu defenſa:y començò a proponer,q̄ no queria q̄ en el Conſejo de juſticia ſe proueyeſſe coſa alguna ſin el, y ſin acuerdo de

Proueeſe el Obiſpado de Çamora en don Antonio de Acuña,y q̄ trata por el Rey.

Mueſtraſe el Condeſtable deſabrido, y quexoſo,y porque.

Año M.D.VII.

La ocaſion porq̄ ſe turban y alteran los animos de muchos, y de los muy declarados del Rey.

La gēte q̄ arma el Duque de Najara,y que publica.

Año. M.D.VII.

El fin porque muestra yr el Conde de Vreña a la corte, y sus pretensiones.

do de los otros Grãdes del reyno. En esta sazõ fue desde la Andaluzia, a la corte el Conde de Vreña: y aposento se cõ el Cõdestable mostrãdo querer ser medianero entre ellos, y apaziguar las differẽcias q̃ teniã: pensando q̃ podria ser tercero menos sospechoso, por estar desauenido del Marques de Villena su primo. Pero tãbien le lleuauã otros respetos: y dezia q̃ le pesaua, q̃ pensasse el Rey, q̃ contentando al Marques, y al Duque de Najara, quedauã todos contẽtos: y pretendia que fuessen desagrauiados del Duque de Medina Sidonia, por el deudo, y aliãça q̃ tenia cõ el, y dõ Luys Puertocarrero: y cõ esto mostraua q̃ facilmente se cõformaria cõ el Arçobispo, y con el Cõdestable: y no dexaua de tener tãbien fin en sacar algo desta feria. Tuuo el Maestre dõ Pedro Giron su padre mucho tiẽpo por merced del Rey don Enrique, de juro de heredad los alcaçares de Carmona: y despues de su muerte sucedio el Cõde en ellos, y los tuuo hasta que el Rey, y la Reyna los tomaron a su mano: y tãbien tuuierõ el Maestre, y el del mismo Rey dõ Enrique de juro de heredad los officios de Medina del Campo: y el Rey proueyo que los dexasse el Conde: y le hizo merced de ciento, y setẽta mil marauedis de juro en su recõpẽsa: y el Conde suplicaua que se le boluiessen estos officios, y tenencias: y recibiesse el Rey los marauedis de juro: pues podria seruir tãbien cõ ellos a la Reyna, y a el, como otros caualleros q̃ tenian tenẽcias, y officios mayores, y mejores. Que a otros Grandes q̃ auian seruido en las guerras del reyno de Granada se les hizieron mercedes, en remuneraciõ de lo q̃ siruieron: y el Maestre dõ Rodrigo Tellez Giron su hermano, q̃ murio en aquella conquista, y el estauan aun por recibir gratificacion de lo seruido: porq̃ quatroziẽtas mil marauedis, de que el Rey le hizo merced en la ordẽ de Calatraua, por la muerte de su hermano dezia, q̃ erã tan dudosas, y se cobrauan con tanta pena, q̃ tuuo por biẽ de dexallas, por no importunar al Rey continuamẽte por prouisiones para la cobrãça. Tras todo esto dezia, q̃ auia pidido le hiziesse merced de vna encomienda para don Rodrigo su hijo: aunque con cobrar el Maestrazgo, no era parte de satisfacion de la muerte del Maestre su hermano: y porq̃ la q̃ le cupo en el reyno de Granada fue Belefique, dezia, q̃ el Rey sabia mejor q̃ nadie, quãto menor fue que la que se dio a otro ninguno: y pretẽdia q̃ mandasse ygualar al Maestre su hermano, y a el con aquellos, a quien mas se dio: y siruieron menos: y suplicaua sele hiziesse merced de vna alcaldia mayor en Carmona, que teuia don Luys de Cordoua, por merced del Rey don Felipe, q̃ la huuo por muerte de Dionys Mẽdez de Sotomayor. De la misma manera todos los otros Grandes, assi los seruidores, como los q̃ auian deseruido, procurauan sacar lo mas q̃ pudiessen desta rebuelta: y es bien de considerar, para entẽder la differencia de aquellos tiẽpos, a los del Rey don Enrique, que cõcertarse vn negocio tan arduo, e importante, como era declararse en vna tal differencia, como la q̃ auia entre dos Principes tan poderosos, q̃ competiã sobre el gouierno de aquellos reynos, la gratificaciõ de vn Grande tan principal, venia a parar en vna encomiẽda, y en vna alcaldia: y lo que causaua mayor admiracion, que las cosas llegaron en este tiempo a tanto rompimiento, que el Marques de Villena, y el Duque de Najara y los de su vãdo, entendiendo q̃ estauã a gran peligro, y a beneficio de lo que el Ar-

Lo que procuran los Grandes assi los de vna parte como los de otra.

Año M.D.VII.

el Arçobiſpo de Toledo quiſieſſe em prender, aunque acordaron de mouer la concordia por medio del Conde de Vreña, en el miſmo punto ſe apercibieron de gente. Entõces el Duque de Najara eſcandalizado de la gẽte q̃ el Arçobiſpo auia mandado juntar, hizo llamar à los de Hamuſco, y Bezerril, y los vaſſallos del Conde de Paredes: y la gente de Dueñas, y del Marques de Aguilar, aunque le caya lexos: y à todos ſus amigos, y deudos. Luego hizo el Condeſtable lo miſmo: y acudiole el Arçobiſpo de Toledo, y don Diego de Caſtilla con ſu compañia de hombres de armas, con deliberacion de ponerlo à todo rieſgo: y las coſas ſe yuan mas eſtragando con eſtos ayuntamientos de gentes: y quãdo el Arçobiſpo yua à Torquemada, lleuaua en ſu guarda trezientos ſoldados à la Suyça bien en orden: con coſeletes, y picas, y alabardas: y parte dellos eran eſpingarderos: y las compañias de las guardas ſe yuan acercando. Fueſe à poner don Ioan Manuel en Villamediana, que eſtà à media legua de Torquemada: adonde el Duque de Najara no dio lugar, que ſe apoſentaſſe el Conſejo real: y lleuò conſigo al Adelantado de Caſtilla: y tenian haſta ſeſſenta lanças: y fue de alli à Torquemada: y publicauan que ſe yua à Flandes, y dexaua las fortalezas encomendadas al Duque de Najara, y al Marques de Villena. Procuraua ſiempre el Rey de reduzirle à ſu ſeruicio: y en eſte tiempo lo trataua don Aluaro Oſorio: y por eſta cauſa ſe fue de Torquemada, à ver con el Duque de Najara, à la villa de Hamuſco, y de alli à Villacis: para tratar con ellos ſi auia eſperança que ſe quiſieſſen conformar cõ la voluntad del Rey: y dioles para eſto cartas del Rey en ſu creencia. Reſpondia don Ioan, que beſaua las manos de ſu Alteza, por la memoria que del tenia: y por la voluntad q̃ moſtraua de ſeruirſe del, y de acordarſe de lo q̃ auia ſeruido, y no de algun enojo, ſi del le auia recibido: aunq̃ eſtaua eſcandalizado de ſaber, q̃ el Cõdeſtable, y el Duque de Alua publicamẽte deziã, q̃ el Rey auia de tomar vẽgãça de los q̃ le auiã injuriado: y ſeñaladamente del. Proponia don Aluaro Oſorio, por quitarle deſte pẽſamiento, y affirmaua, que ſabia q̃ era otra la intencion del Rey. Deſpues de auerſe informado de dõ Aluaro, del fin en que el Rey eſtaua en lo de la gouernacion de aquellos reynos, y en lo que tocaua à la Reyna, y al Principe dixo: que dando el Rey la ſeguridad q̃ cumplia à la Reyna, y al Principe q̃ fueſſe juſta, y razonable, el era muy contento de ſeruir al Rey: porque veya, que viniendo a gouernar aquellos reynos, era mucho ſeruicio de Dios, y del Rey, y de ſu hija, y nietos: y que ſi el Rey no le hizieſſe mas mercedes, con dexarle lo que tenia, el ſeria contento. Aunque dõ Aluaro le hazia largas promeſſas, ſiempre ſaluaua, q̃ en lo q̃ tocaua à la Marqueſa de Moya, y à Antonio de Fonſeca, no vernia el Rey en dexarſe lo: antes le daria alguna recompenſa: y el dezia, que las tenencias de Antonio de Fonſeca el las pidio al Rey don Felipe, quando entendio q̃ ſe las auiã de quitar: y por tomarlas perdio otras muchas mercedes: y ſe dieron à Antonio de Fonſeca por ellas ſeyſcientas mil marauedis de juro, y vna capitania à ſu hijo: y que el alcaçar de Segouia ſin demandarla, ſe la dio el Rey: pero ſi el Rey entendia que para ſu ſeruicio, y bien de aquellos reynos cumplia tomarſelas, y darlas à los que antes las tenian, dandole buena equiualẽcia por ellas, el las daria: y lo

Haze junta de gẽte de armas el Duque de Najara, y el Cõdeſtable por otra parte.

Trata don Aluaro Oſorio reduzir à don Ioan Manuel al ſeruicio del Rey.

Reſpueſta de dõ Ioan Manuel à don Aluaro Oſorio.

Lo q̃ offrece dõ Manuel al rey, y como.

Año. M.D.VIII. y lo q̃ en aquello huuiesse de hazer el Rey, fuesse luego, sin remitirlo à su venida: porque viendo que el Rey se queria auer bien con el, como quien auia treynta años q̃ seruia al Rey, y à la Reyna, el seruiria al Rey con tã buena voluntad, como siruio al Rey su hijo: y quando de otra manera fuesse, q̃ quisiesse, como allà dezian, mas acordarse de los enojos, que de los seruicios, el podria perderse, y morir, mas no venir en ninguna necessidad en nada, de lo que sin ella le parecia que deuia hazer: porq̃ el tenia su yda à aquellos reynos, por el remedio dellos, y lo que mas conuenia à la Reyna, y al Principe: y no podia negar q̃ la venida del Rey de Romanos à gouernar à Castilla, seria tanto daño, como era bien la del Rey: y parecia q̃ el Rey le deuia recibir en su seruicio, acordandose de lo que auia seruido. Dezia don Ioan, que el Rey deuia yr à aquellos reynos como Nuestro Señor vino al mũdo mãsamente, y à poner paz en el: y q̃ el hazia saber al Rey, q̃ el Condestable de Castilla, y el Arçobispo de Toledo, no dessseauã su venida, aunque la publicauã: porq̃ se hallauan muy bien con mandar: y el Duque d' Alua la desseaua por su biẽ, mas q̃ por el del Rey: y lo q̃ à don Ioã parecia q̃ cumplia al seruicio del Rey era, q̃ en concordia, y por volũtad de todos los de aquellos reynos entrasse en ellos: pues todos eran contẽtos, haziendo el Rey con su hija, y nieto lo q̃ deuia: y no q̃ pareciesse, q̃ tres, ni quatro, ni diez eran los q̃ le lleuauan à ellos: porq̃ aquellos serian muy poca seguridad, teniendo la Reyna la cõdicion q̃ tenia: y q̃ el Rey le mandasse degollar, si del dia que fuesse donde su hija, estuuiesse, durasse en sir gracia treynta dias. El Duque de Najara por otro camino dezia, q̃ queria yr cõ el Rey à Ierusalẽ: porq̃ aquello de Castilla suyo era, en ser de su hija, y del Principe su nieto: y lo que cumplia à aquellos reynos era, yr el Principe à ellos. Mas despues dezia, que si el Rey de Aragõ diesse la seguridad que era menester para la Reyna, y el Principe, pues veya, que el bien dellos, y de todo el reyno estaua en su venida, auia de tener por bien grande, q̃ fuesse: mas sino daua la seguridad que era razon, el se perderia antes, que ser en que el gouernasse.

Parecer de dõ Ioã Manuel acerca la venida del Rey à Castilla, y como deue ser.

Lo q̃ dize el Duq̃ de Najara del Rey.

De los alborotos que huuo en Torquemada, Segouia, y Çamora, y que el Presidente, y los del Consejo real prorogaron las cortes.

XLIIII.

TODA la gente que estaua en Torquemada d' las dos parcialidades se puso en armas: y à causa de algunas cõpañias de alabarderos, y espingarderos, que se dio orden que se aposentassen en aquella villa, para que estuuiessen en guarda de palacio, que llamauan los alabarderos de la Reyna, el Duque de Najara crecio su guarda d' sus vassallos armados à la Suyça: y pusolos dentro de Torquemada, para competir con la guarda de la Reyna: y para que el huuiesse de sacar los suyos, sacaua por partido que saliessen todos. Pero como el Arçobispo de Toledo tenia ya algunas compañias de gente de cauallo, y trezientos peones muy bien armados, el Duque tuuo recelo de la gente de la Reyna, y del Arçobispo, y Condestable, que hazian vn cuerpo: y las cosas llegarõ à terminos que vna noche tuuo el Duque su gente en orden en su posada: y como la nueua desto fue al Condestable, y supo

Alboroto q̃ huuo en Torquemada por las parcialidades, y en q̃ para.

supo que el Duque hazia armar su gẽte, hizo tambien poner en orden la suya con la de la Reyna, y del Arçobispo: y luego se apoderaron de la Iglesia: y proueyeron por la comarca, que se apercibiesse la gente: y las compañias que estauã al derredor, acudiessen en fauor de la Reyna, y de la justicia. El Conde de Vreña, que estaua alli sin gente, y era hombre muy pacifico, se puso a tratar con el Condestable, y con el Duque, y Marques de Villena: y no pudiendo sossegar el alboroto, fue a palacio: y dixo a la Reyna el peligro que auia de perderse el reyno, sino se ponia en ello remedio: y por medio del embaxador Luys Ferrer se concerto, que la gente de los Grandes saliesse de Torquemada, y quedasse la de la Reyna, y del Arçobispo. Con esta prouision se sossegaron todos: y el Conde de Vreña, y algunos del Consejo real, que se hallaron presentes, que eran, Oropesa, Sosa, y Tello, entendieron entre ellos: y los apaziguaron: y començaron a sacar sus gentes. Aquel dia, por el buen tiento del Condestable, se escuso que no resultasse algun grã daño: que no se pudiera remediar: porque estuuo en su mano de prender al Duque, o echarle de la corte, y a todo su vando: y el dia siguiente entraron en Torquemada en amaneciendo, cien hombres de armas de la compañia de don Diego de Castilla: que le tenia el Rey por muy cierto a su seruicio. Deste caso quedo el Duque de Najara tan agrauiado, y sentido, que acordo de partirse: y dixo que no bolueria, sino de manera, que los espingarderos no le pudiessen enojar. Los del Consejo real estauan muy conformes con el Arçobispo, en proueer lo que conuenia al seruicio del Rey: y como en este tiempo auia sido proueydo don Antonio de Acuña por el Papa del Obispado de Çamora, sin preceder presentacion, ni suplicaciõ de la Reyna, ni del Rey su padre, y fuesse don Antonio secretamẽte a tomar la possession, el Obispo de Iaen Presidente del Consejo real, y todos los del Consejo, por el gran perjuyzio que se seguia desto a la preeminencia, y patronazgo real, y a aquellos reynos, y alos naturales dellos, suplicaron de las bulas para el Papa: y con esto proueyeron, que el Dean, y Cabildo de aquella Iglesia nombrassen los officiales q̃ eran necessarios, para exercer la jurisdicion en aquella diocesi, como lo hazian en sede vacante: y mandaron, que no acudiessen con los frutos, y rẽtas del Obispado a don Antonio: ni le tuuiessen por Obispo, ni obedeciessen sus mandamientos: y que los alcaydes de las fortalezas hiziessen el pleyto homenage a la Reyna. Iuntamente con esto proueyeron, que si la possession fuesse tomada, no la dexassen cõtinuar: y le embargassen los frutos, y rentas: porque de la misma suerte se auian impetrado los Obispados de Tuy, y Leon. Tambien todo el Cõsejo se esforçaua en desacreditar, y deshazer las assonadas, y prouisiones que hazian el Duque de Najara, y los de su vando: y con el fauor del Arçobispo se cõmeçó a hazer processo cõtra el Duque, como cõtra deseruidor, y rebelde: haziendo su fundamẽto de las cartas que auia escrito por el rey nõ: y de las conjuraciones q̃ mouia, y tentaua contra la Reyna: y deliberarõ de mãdar juntar las compañias de las guardas, para proceder contra el, y su estado: y el Arçobispo buscaua formas para prẽder a don Iuan Manuel: porque con solo aquello pensaua ganar la voluntad de la Reyna, que le

Como el Conde de Vreña y el embaxador Ferrer apaziguã el alboroto q̃ auia entre algunos Grandes.

Agrauio, y determinacion del Duq̃ de Najara, y en que se funda.

Lo que el cõsejo real y Presidente ordenan acerca el Obispado de Çamora.

Deliberacion del Cõsejo y Arçobispo de Toledo cõtra el Duq̃ de Najara y don Iuã Manuel.

M.D.VII.

Lo que publica el Almirante cõtra el Duq̃ de Alua.

aborrecia con los otros priuados del Rey don Felipe. Estaua el Almirante muy desdeñado, publicando q̃ el Duque de Alua le tenia ocupadas sus villas: y amenazaua q̃ se auia de ayudar cõtra el de los deseruidores del Rey: y con nõbre de deudo, y seruidor del Rey, no daua menos embaraço, q̃ los q̃ no lo eran: fauoreciendo a los vnos, y enemistãdose con los otros: y tenia gana de hallar ocasion, para no salirse de la amistad de los que estauan declarados por publicos deseruidores del Rey. Mas el Rey como los conocia bien a todos, por amansar la colera del Almirante, escriuia graciosamente con grandes offrecimientos al Conde de Benauente, de quererle para su seruicio; y esto era con tanto artificio, que hazia desesperar al Almirante.

El Duque de Alua rehusa de yr a la corte, y porque.

Por otra parte el Duque de Alua rehusaua de venir a la corte, porque nõ se encaminauan las cosas a su voluntad: y el estaua auezado de negociar libremente a su gusto, y sabor: y era duro, y pertinaz en la opinion que tomaua vna vez, sin querer mudar de parecer: y como se sobreseyo del tratado de la concordia, que parecio se deuia tomar con el Marques de Villena, lo q̃ se penso que auia de dañar a las cosas del Rey, hizo mejor su partido: y la negociacion se encamino mas en su fauor.

Lo q̃ insta el Marq̃s de Villena acerca algunas fortalezas, y nouedades en las fronteras de Nauarra.

Hazia por esto el Marques gran instancia, que el Rey mandasse poner las fortalezas de Villena, y Almansa en terceria, en poder del embaxador Luys Ferrer, ò en el del camarero Ioan Cabrero, ò en el de Gralla: paraque se le entregassen despues que el Rey fuesse venido. Estando las cosas en tanta duda, y confusiõ, se començaron a mouer por las fronteras de Nauarra algunas nouedades: porque el Rey don Ioan mando cercar la fortaleza de Viana: y se puso en ella para defenderla, dõ Luys de Beamonte hijo del Conde de Lerin: y el Duque de Najara acordo de partir para alla en su socorro: y el Condestable de Castilla se apercibia para ayudar al Rey de Nauarra: y por esta nouedad se esperaua, que la salida del Duque de la corte, dexaria muy caydo su vando: y tambien don Ioan Manuel se fue a su casa: y quedo el Marques de Villena solo. Don Ioan de Silua estaua en la frontera del reyno de Nauarra con alguna gente: pero su padre, y parientes andauan tan metidos en las rebueltas de Toledo, que aunque cumplia al seruicio de la Reyna, que acudiessen a lo de aquella frontera, se dexaua por su propio interesse: y por esta causa se yuan muy mal encaminando las cosas del Conde de Lerin: a cuya defensa estaua muy obligado el Rey Catholico.

Intẽto del Rey de Nauarra contra el Conde de Lerin.

Por esto pareciendo al Rey de Nauarra, que era esta buena ocasion, para castigalle de las inobediencias, y excessos passados, y cercenalle mucha parte de la autoridad, y fuerças que se auia vsurpado en aquel reyno, se determino de tomar a su mano lo mejor de su estado. Assi se yuan cada dia mas declarando todos en proseguir su derecho por las armas: pues les daua a ello lugar la ausencia del Rey:

Alboroto en Segouia y combate del Marq̃s de Moya, y el daño q̃ hazé.

y lo de Segouia estaua ya en grande alteracion: porque la gente del Marques de Moya combatio la Iglesia de Sant Roman, adonde se auian recogido algunos vezinos de aquella ciudad, que no eran de su vando: y pusieron fuego en ella: y quemose toda: y fueron muchos heridos: y echo el Marques de la ciudad a todos los que no eran de su parcialidad: con color, que quisieron matar a su hijo don Ioan de Cabrera: pero ello fue para apoderarse pacificamente de la ciudad. En

esta

Diuision entre el cõsejo y Arçobispo de Toledo, y sus fines.

esta sazon començo gran diuision entre los del Consejo real, y el Arçobispo de Toledo: porque los del Consejo no querian dar lugar, que el Arçobispo se fuesse apoderando tanto del reyno, como parecia: pues auiendo pagado las compañias de las guardas de su dinero, quiso que en el juramento, y pleyto homenage, que se recibia a los capitanes, jurassen tambien de estar a su mandado: aunque por otra parte reynaua alguna ambicion en ellos: y querian ser tan libremente absolutos en los tiempos rebueltos, y dudosos, preualeciendo las armas, como quãdo el Rey, y la Reyna los tuuieron en la mayor autoridad de la justicia: y dudauan de admitir en el Consejo las personas que nõbraua el Rey, que eran sus seruidores. De manera, que querian mandar y gouernarnar tan absolutamente, como antes solian: y que el frayle les tuuiesse la plaça segura a su costa: y fauoreciesse sus cosas: y no les fuesse a la mano: y pusieronse algunos dellos secretamente en alterar a los capitanes, para que no jurassen de obedecerle, sino a ellos solos. Era el fin del Arçobispo muy bueno: tener la mano en los negocios, de suerte, que en aquella coyuntura no hiziessen alguna prouision exorbitante, y perjudicial, como se presumia que lo huuieran hecho, sino los detuuiera: porque de su acuerdo, ya se huuieran determinado en declarar al Marques de Moya por rebelde: y confiscado sus bienes. Iuntamente con esto auian deliberado de embiar capitanes con gente a Segouia, para descercar la fortaleza: y tambien a Quenca, para castigar a Diego Hurtado de Mendoça, por las alteraciones de aquella ciudad: siendo prouisiones estas muy peligrosas en tiempo, que podiã mas las armas, que las leyes: porque las fuerças, y autoridad, que tenian, no eran tan bastantes, que se pudiessen poner semejantes hechos en execucion. Persistian en impidir, que don Antonio de Acuña no tomasse la possession del Obispado de Çamora: pero no pudieron tomar a su mano las fortalezas: porque antes que se entendiesse, auia ya tomado la possession pacificamente. Entonces dieron commission al Alcalde Ronquillo, para que entendiesse en lo que tocaua a las preeminencias reales, por las cosas de aquel Obispado: y don Antonio llego vna noche a Çamora con trezientos hombres: y cerco la posada de aquel juez, y la combatio: y no pudiendo entrarla, pusieron fuego a la casa: y la entraron, y prendieron al alcalde, y vn alguazil: y lleuo los el Obispo a la fortaleza de Fermoselle sin que ninguno de la ciudad los pudiesse socorrer. Por este insulto, y tan gran desacato de la justicia, el Presidente, y los del Consejo real embiaron al alcalde Hernan Gomez de Herrera a Çamora, con quatro compañias de gente de cauallo: y proueyose, que la ciudad de Salamanca embiasse gente con de Biuero Vizconde de Altamira, que era corregidor, para que fuesse a derribar vna fortaleza que hazia el Obispo en la Fuente del Sauco: y el Duque de Alua mando juntar sus vassallos, para castigar aquel desorden: y fue por lo mismo con alguna gente Garcialonso de Vlloa. En esta sazon el Presidente, y los del Consejo real, con su prouision patente prorogaron las cortes a los procuradores del reyno, por quatro meses: y antes que se partiessen a sus casas, el embaxador Andrea del Burgo en virtud de vna carta del Principe los em-

Deliberacion del cõsejo, y acerca de que.

El insulto q se hizo en çamora con la yda de dõ Antonio de Acuña.

Lo q el Presidente y cõsejo real ordenan contra el Obispo de çamora.

Lo que sucedio alem baxador Andrea del Burgo con el procurador de Granada.

bio a llamar: y fueron algunos a el: y explicando su creencia, Rodrigo de Baçan, que era procurador de la ciudad de Granada, huuo con el malas palabras: y en fin dellas le dixo, que el q era el menor vassallo de la Reyna, si sentia, que procurasse cosa en su deseruicio, ni en su desacato, seria en quitarle la vida: y desto se siguio algun alboroto, y escandalo: y se pensaron reboluer todos los cortesanos: pero fue luego apaziguado por medio del Arçobispo.

Que los embaxadores del Rey de Romanos procuraron vistas entre el, y el Rey Catholico: y requirieron al Rey, que no partiesse para Castilla, sin que se concertassen primero todas sus differencias. XLV.

Lo que instan y proponen los embaxadores del Rey de Romanos al Rey.

TRATARON por diuersas vezes los embaxadores del Rey de Romanos, que fueró a Napoles, de los medios que se podian proponer, para que se concertassen en lo de la gouernacion de los reynos de Castilla: y platicaronlos con el Rey. Para que mejor se pudiessen concertar en ellos: lo primero, que pidian era, que se conformassen en eligir vn lugar adonde se viessen: affirmando, que con esto no auria ninguna duda, sino que se concertarian facilissimamente: assi en lo de la gouernacion, como en todo lo demas que tocasse al bien, y augmento de la sucession del Principe don Carlos su nieto: y en grande vtilidad del bien de la Christiandad. Significaron, que si aquello no se hazia, en todo seria de mayor difficultad poderse conformar: pues en vn dia podrian ellos concluyr, lo que en mucho tiempo no se resolueria por medio de sus embaxadores. No negaua el Rey Catholico, que desto se pudiesse seguir gran fruto: pero parecia que a penas era possible: considerando, que el Rey de Francia estaua en Italia muy poderoso, y con vn exercito muy pujante: por auerse puesto en armas, y leuantado contra el, los que en esta sazon gouernauan la Señoria de Genoua: y tenia vna muy buena armada: y por esta causa el no podria yr comodamente a Niça, que era el lugar que el Rey de Romanos auia señalado, como mas comodo, para que se viessen en el. Mayormente, que para las vistas se requeria tiẽpo de tres meses: y entre tãto dezia el Rey, que padecerian los reynos de Castilla grã detrimento, y estrago: y que el daño no se podria reparar tan facilmente por el Principe, a quien competia la sucession. Que allende deste inconuiniente, parecia cosa nueua, y no oyda jamas, que entre tales Principes huuiesse vistas: sin auer precedido primero algunos tratados, y medios, para venir a la concordia: a los quales se suelen despues añadir otras cosas concernientes a la buena conclusion de la conformidad de las partes: y como quiera que en nõbre del Rey de Romanos se offrecia por este inconuiniente, que de su parte ningun impedimento se pornia en acudir a las vistas, para el dia que fuesse señalado, y si necessario fuesse, prometian los embaxadores, dar seguridad sufficiente desto, mas el Rey, aun que parecia que de su parte nõ auia para que dudar en el lugar, porque estaua en el camino de su viage para España, y estaua muy confederado con el Rey de Francia, pero dezia, que considerando otras cosas segun el estado en que se hallauan los negocios del Rey de Romanos, y del

Consideracion, y respuesta del Rey en razon de lo q piden los embaxadores.

Rey de Francia, no sabia medio de seguridad con que el Rey de Romanos pudiesse llegar a Niça: y que no queria que se pusiesse su persona a tā to peligro. Mas toda via haziendo sus embaxadores grande instancia para concertar las vistas, les parecia, que teniendo consideracion, que el Rey de Romanos en qualquier caso tenia deliberado de yr a Roma para el estio, por coronarse, y teniendo ya para ello su exercito en orden, y las otras cosas necessarias, se podrian ver en Roma: y en caso que el Rey no quisiesse yr alla, señalando otro lugar, se yria el Rey de Romanos a ver con el, dentro de quatro meses. Rechaço el Rey esto, por muchos respetos: y no le parecia tan facil como ellos lo prometian: ni que se pudiesse hazer aquello, en harto mas tiempo del que señalauan: mayormente acercandose en aquella sazon el Rey de Romanos a Flandes: y estando su enemigo en Italia muy poderoso. Juntarse en otros lugares maritimos del señorio del Rey de Romanos, era muy difficultoso por la distancia, si el Rey huuiera de yr por tierra, de Napoles a Trieste: y aun peligroso passando por tierras de Venecianos: y el mismo inconuiniente auia, si el Rey de Romanos huuiesse de passar a las costas de Pulla. Por esto dezia el Rey, que le conuenia apressurar su venida a España: y prouecr al remedio de las cosas de Castilla: y como se resoluio en esto, los embaxadores le requirieron, que pues no se podia hallar forma como se viessen, no se partiesse para Castilla, sin que primero se concertasssen todas sus differencias: y que deuia considerar, que seria en gran detrimento, y perjuyzio irreparable del Principe, si se viniesse, sin tomar algun buen assiento: y que si venia, seria tambien forçado que el Rey de Romanos viniesse: y que ya el Rey veya quan grandes males, y dissensiones se seguirian desto: y quā en la mano estaria el rompimiento, en tanto daño de sus sucessores: y dauan gran esperança de muy cierta, y segura amistad: si con el la quisiesse tener. Aūque aquello parecia mas desafio, que dar esperança que se auian de concertar tan facilmente, como lo prometiā, respondio el Rey con su acostumbrada dissimulacion, y modestia: mostrando, que era mas perniciosa su ausencia destos reynos: y escusose con que no auia lugar para las vistas: y con esta resolucion se començo a tratar en los derechos, y pretensiones, que cada vno pensaua tener por su parte, para lo de la gouernacion de los Reynos de Castilla: y de los medios que se hallauan para conformarse.

Instancia de los embaxadores al Rey, y su deliberacion y respuesta.

Año. M.D.vii.

Respuesta y escusa del Rey, a los embaxadores del de Romanos.

De los derechos, y pretēsiones que se proponian por parte del Rey Catholico, y del Rey de Romanos, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla: y de los medios que se mouieron. XLVI.

FVE muy debatida esta contienda, y muy altercada entre estos Principes: como cosa que les importaua mas que ninguna otra de sus propios estados: y de la qual dependia toda la mayor autoridad en sus mismos hechos, y negocios. Affirmaua el Rey, ser el el verdadero tutor, y Gouernador de los reynos de Castilla, Leon, y Granada, por disposicion del derecho comun, y de las leyes dellos: en caso q̄ la Reyna su hija no pudiesse gouernar: porque al pa-

Lo que se alterca y discute entre el Rey y los embaxadores del de Romanos, acerca la administracion y gouernacion de Castilla.

Año. M.D.VII. dre compete la tutela de la hija: y aunque se pretendia por parte del Rey de Romanos, que no se podia aprouechar de aquel derecho, por auerse casado segunda vez, hazia en su fauor, que se auia declarado por los mejores letrados de Castilla, que aun en caso que el Rey don Felipe fuera biuo, si la Reyna doña Ioana no quisiera, ò no pudiera gouernar, se le deuia dar a el la gouernacion, como a padre: y no al Rey su marido. Allende deste derecho dezia ser notorio pertenecerle por la disposicion del testamento de la Reyna doña Isabel: y a esto se oponia por la otra parte, que el Rey auia prometido a la Reyna, que no se casaria: y affirmauan aquellos embaxadores, que de otra manera no le huuiera dexado la gouernacion de sus Reynos: antes le excluyera della, como la razon lo requeria: y el amor de sus nietos: y aunque en el testamento le nombrasse senzillamente por Gouernador, hasta que el Principe tuuiesse veynte años, se deuia interpretar assi: y estar antes a la voluntad: que no a lo que la letra disponia. Pero ayudaua mucho al derecho del Rey, auerse publicado, que la Reyna su hija queria que los gouernasse: y aunque no se mostraua prouision dello, se tenia por cierto, que postreramente de palabra diuersas vezes lo auia assi dicho a sus seruidores: y en ninguna cosa del gouierno de su casa se queria resoluer: y en todo sobreseya hasta que el Rey su padre fuesse a Castilla. Parecia cosa muy conforme, y razonable, que de la misma suerte, que el Rey buenamente no pudiera poner embaraço al Rey de Romanos, en la gouernacion de los estados de Flandes, assi no se deuia poner por su parte obstaculo, ni impedimento en lo de Castilla: pues parecia vn mismo caso: porque ambos auian casado segunda vez: y eran sus mugeres biuas: y tenian nietos de las primeras: a quien competia la sucession. Assi dezia el Rey, que de la misma suerte, que si a el le quedaran nietos del Principe don Ioan su hijo, y no dexara el Rey don Felipe hijos, pareciera cosa no justa, y desordenada que el se quisiera entremeter en el gouierno de los señorios, y estados de Flandes, y echar del al Rey de Romanos, que tenia tanta noticia, y experiencia de las leyes, y costumbres de la tierra, y de sus subditos, como el la tenia de las cosas de Castilla, assi deuia juzgar, que si el pensaua entremeterse en la gouernacion de aquellos reynos, emprenderia vna cosa muy injusta, y contraria a toda razon, y derecho diuino, y humano. Fundando esto, affirmaua el Rey a aquellos embaxadores, que si creyan que fuesse diuerso caso, porque el Rey de Romanos de comun acuerdo, y consentimiento era llamado a la gouernacion de los señorios de Flandes, por los estados de aquellas tierras, y que el por razõ del segundo matrimonio, era excluydo por la mayor parte, que gouernasse en los reynos de Castilla, era a todo el mundo notorio, que si lo contradezian algunos, y procurauan de poner entre ellos discordia, era por auer, y ocupar los estados, que sus padres vsurparon en tiempo del Rey don Enrique: y que si el quisiera dar lugar a ello, ò alguna esperança de querer admitir sus pretensiones, fuera llamado dellos: y aun recibido en vida del Rey don Felipe. Mas como tuuiesse bien entendido por larga experiencia, que permitir aquella restitucion de estados, seria en graue perjuyzio

perjuyzio, y daño de aquellos reynos, como se conocio en los tiempos passados, deliberaua de no entreuenir en dar autoridad, y lugar que aquello se hiziesse: auiendolo cobrado con tanto affan, y fatiga: è incorporado en la Corona real. A todas estas razones, que se proponian por parte del Rey, con diuersos fundamentos, se oponian por la del Rey de Romanos, otras en contrario, muy llana, y senzillamente, sin ningun affeyte, ni rodeo de palabras: como dezir: que estaua el Rey tan lexos de anteponer el bien de aquellos reynos a su interesse, y a la ambicion de boluer a reynar en ellos, que auia offrecido a algunos Grandes, que contradezian su entrada, y buelta al gouierno, aquellos mismos estados, y tierras que pidian, porque siguiessen su voz: y ellos no los auian querido aceptar de su mano: y protestauan, que seria grande, y manifiesto peligro, entremeterse el Rey en la gouernacion de Castilla: mayormente auiendo sido enemigo del Rey dō Felipe: al qual, segun era publico, quiso hazer prender en vn puerto de mar de los de Galizia: y que mando que publicamente predicassen contra el, y contra la nacion Flamenca: encareciendo, que se deuian dar antes a Moros, que consentir, que los gouernassen Flamencos. Que lo que causaua mayor sospecha, era ser casado con muger tan moça: y auiendo tan estrecha amistad entre el, y el Rey de Francia, que fue siempre enemigo de la casa de Borgoña: y tan terrible aduersario: y mas teniendo el Rey otra hija: lo qual dezian por doña Ioana de Aragon muger del Cōdestable de Castilla, y nietos della, y sobrinos, hijos del Infante don Enrique su primo hermano, que por linea legitima de varon sucedian de los Reyes de Castilla: y lo que parecia mas graue que todo esto, que se tratasse en esta misma sazon matrimonio entre la Reyna su hija, con el Señor de Fox su cuñado: y en otras partes como se diuulgaua. A todas estas cosas que se oponian por los embaxadores, tenia el Rey muy en la mano su satisfacion. Porque siendo assi, que no podia negarlo, que tenia muy estrecha amistad con el Rey de Francia, los principios della se grangearon en el mismo tiempo, que el Rey de Romanos, y el Rey Archiduque su hijo eran sus confederados, y amigos: y ellos auiā procurado por diuersas vias biē exquisitas tener amistad, y vnion con el Rey Luys, quando el tenia mas cruel, y trauada guerra con Francia: y lo que era mas graue, que en algunos capitulos, sin causa, ni razon alguna, se concertaron contra su derecho, y justicia: y viendose desafido, y burlado dellos, le conuino buscar forma de auenirse con el Rey de Francia: y assentar con el su amistad. Que no se huuiera aprouechado della, sino por culpa suya, y como por fuerça: mayormente, que aquella aliança, y confederaciō que hizieron, no perjudicaua al Rey de Romanos, ni a sus nietos: pues no se obligaua de valer contra ellos, ni sus señorios: y no dexaua de conocer, que su casamiento con la Reyna Germana lo hizo compelido, por la estrecha necessidad en que estuuo, como muchas vezes lo dixo. Mas quanto al matrimonio de la Reyna doña Ioana su hija, dezia ser muy publico, y notorio, que el Marques de Villena, y don Ioan Manuel, y otros auian procurado, y procurauan que casasse, siendo en total destruycion, y ruyna de aquellos reynos: y que con su perso-

Año M.D.VII.

na, y estado lo pensaua defender, por el amor que tenia a sus nietos: y que menos se deuia dar credito a lo que sembrauan, publicando, q̃ fue enemigo del Rey su yerno: y q̃ le quiso hazer prender: lo que el jamas auia pensado: ni se le dio causa por el para ello: y que esto fuesse verdad, dezia el Rey, que se conocio manifiestamente, quando el se fue a ver con el en vna mula, y desarmado: estando su yerno armado, y con gente de guerra. Tener otros nietos, y sobrinos, dezia el Rey, que hazia poco embargo, para perjudicar la sucession legitima de sus nietos: y que si el tuuiera intẽcion de dañar en esto, contra el derecho del Principe don Carlos, no huuiera hecho jurar a los Principes, y Barones, y a todo el reyno de Napoles, y prestar los homenages a si, y a la Reyna doña Ioana su hija, y a sus herederos: ni huuiera reuocado, y mudado los priuilegios que auia concedido de diuersos estados a los Barones del reyno, estando en España, en nõbre suyo, y de la Reyna Germana su muger. Todas estas cosas se altercaron, y discutieron entre el Rey, y los embaxadores del Rey de Romanos: y diose orden, que se continuasse aquel tratado: y para q̃ lo mouiessen, y comunicassen con ellos, nombro el Rey al Grã Capitan, y a Ioã Cabrero su camarero, y al secretario Miguel Perez de Almaçan. Tornando a debatir sobre lo mismo, dixeron a los embaxadores, que decendiessen a algunas particularidades, con que se pudiesse assentar la concordia entre los Reyes, sobre esta contienda: proponiendo algunos medios honestos, y razonables, con los quales se pudiessen conformar en la amistad, y vnion que el deudo requeria. Primeramente propusieron, que si el Rey se quedasse en Napoles, y no partiesse del reyno, hasta concertarse, podria ser que el Rey de Romanos viniesse, en que se hiziesse vna gouernacion de los reynos de Castilla, Leon, y Granada: porque puesto que en lo passado el Rey anduuo derecho en el gouierno de aquellos reynos, pero que agora, pues era casado, y en Francia, no seria como primero: porque teniendo hijos, los querria hazer señores de toda España. Porque auiendo offrecido al Rey de Romanos, por medio de don Pedro de Ayala, y de Gutierre Gomez de Fuensalida, que no se casaria, de lo qual se le obligaron, y al Rey Archiduque, concluyo su casamiento con la persona mas estraña, y contraria, que se pudiera hallar, para la casa de Austria: y que por este recelo holgaria el Rey de Romanos, que la gouernacion se encargasse, y cometiesse a vente y quatro personas: los diez y seys nombrados por el Rey de Romanos, y por las cortes de aquellos reynos: y que el Rey eligiesse, y nombrasse los ocho restantes que fuessen naturales, y no de otra nacion: y que estos gouernassen juntamente con el Rey: y fuesse obedecido por ellos como tutor, y la Reyna como señora natural. Ordenauan lo deste gouierno a su modo: pareciẽdoles, que los officios, y beneficios, y todas las otras gracias se diuidiessen en tres partes: y la vna se otorgasse por el Rey, y las otras dos por los gouernadores alternatiuamẽte: porq̃ teniẽdo el Principe consigo algunos hijos de señores, y por otros respetos dezian, q̃ era necessario q̃ el Rey de Romanos, como su tutor tuuiesse de q̃ hazerles merced. Tambiẽ ponian ordẽ, que en las rẽtas, demas de los gastos, y expensas ordinarias de guardas, y cosas del reyno, lo que sobrasse se diui-

Los que nõbra el Catholico para que se continue lo tratado con los embaxadores del Rey de Romanos.

deuidiesse en quatro partes: las tres para la casa, y corte de la Reyna, y la otra parte para el Rey. Para la seguridad de la sucession del Principe, pidian, q̃ estuuiessen en poder del Rey de Romanos, como tutor de la persona de su nieto, los castillos, y fortalezas del reyno: y que se pusiessen por el los alcaydes, ò por los procuradores de cortes, ò alomenos las dos partes. Allende desto ordenauã, que los procuradores del reyno, y los gouernadores, y officiales, y gente de armas hiziessen de nueuo juramento, y homenage al Principe don Carlos, como a sucessor: y a los Gouernadores en su nombre: y no se procediesse, ni atentasse en ninguna cosa directa, ò indiretamente contra los Grandes de Castilla: y que ambos Reyes se obligassen, que no darian lugar al matrimonio dela Reyna: y que se procurasse con ella, que prestasse su consentimiento a todo esto. Si quisiera el Rey de Romanos, y estos embaxadores en su nõbre buscar todas las formas, y maneras possibles, como poner en toda turbacion, y escandalo, y en cõtinua contienda, y dissension à Castilla, no pudieran hallar mas aparejados caminos, y medios que estos, que proponian al Rey: siendo el, el que mejor entẽdio lo que conuenia a la gouernacion, y pacifico estado de la tierra, de qnantos Principes reynaron antes del. Apenas pudieron el, y la Reyna, siendo vna misma cosa, y Reyes naturales, y de grande, y muy excelente juyzio, y entendimiento, reynar juntamente en vn mismo tiempo, sin alguna diuersidad, y contiẽda, por la peruersa condicion, y dañado animo de aquellos que por su passiõ, y propio interesse, querian sustentar la dissension, y discordia entre ellos, hasta tanto que conuino juntarse sobre ello muchas personas zelosas de la paz, y justicia: y con grande difficultad, y trabajo se concertaron en continuar la administracion de la justicia, y la gouernacion del reyno. Auiẽdose aquello allanado, ordenado, y estableciendo las leyes que les parecierõ conuenir, para el beneficio vniuersal de la tierra, restituyeron a la Corona lo que se auia vsurpado della: y fueron castigados aquellos que buscauan, y procurauan la dissension. Siendo esto assi, como fuera possible, que con tantos, y tan discordes entre si por sus parcialidades, y vandos, pudiesse regirse, ni gouernarse la tierra, con cuyo consejo, apenas vn Principe muy valeroso, y de gran animo fuera poderoso, para administrar bien el gouierno en tanta discrepancia, y variedad de pareceres: y assi se conocia manifiestamẽte, que todo esto se proponia, siendo el Rey de Romanos induzido, y persuadido por aquellos Grandes que desseauan excluyr del gouierno al Rey: y poner ellos en el la mano, por boluer à la autoridad, y mando que solian tener. Despues desto, los mismos embaxadores propusieron otros medios: y entre ellos era, q̃ prometiesse el Rey, que procuraria cõ todo su poder, que se embiassen algunos hijos de Grandes, y de personas muy principales de Aragon, y Castilla, para que estuuiessen en Flandes, y residiessen en la corte del Principe: y que el Rey perdonasse a los que auian seguido la voz del Rey don Felipe, y tenian la del Emperador su padre: y offreciesse con juramento, de los tratar con el amor, y beneuolencia que antes solia. Con esto pidian, que procurasse, que en la inuestidura que esperaua, se le auia de cõceder por el Papa del reyno de Napoles, no se perjudicasse su

Lo que piden al Rey los embaxadores para la seguridad dela sucession del Principe.

Quan perjudiciales medios los que proponen los embaxadores

Proponen otros medios losembaxadores al Rey.

Año M.D.VII. su derecho, y de sus sucessores: y que los hijos, y hijas del Rey don Felipe, de la Reyna doña Ioana no casassen, sino de voluntad, y consentimiẽto de ambos. Para lo que tocaua a la seguridad de la sucessiõ del Principe en los reynos de Castilla, queriã que el Rey offreciesse, de no tomar titulo, sino el de Administrador, y Gouernador: y que se confederasse con el Rey de Romanos, para la defensa de sus propios estados: y de los reynos de Castilla: y que no vsurpasse las cosas de la Corona Real, ni se agenassen. Que siendo llegado el Rey a Castilla, se conuocassen Cortes: y en ellas jurassen a la Reyna doña Ioana: y que despues de sus dias ternian por Rey, y señor al Principe su hijo: y que tambien jurassen al Rey de Romanos, como a Gouernador, en tanto que el Principe cumpliesse veynte años: y que el mismo juramento hiziessen los alcaydes de las fortalezas, y alcaçares del Reyno: y los capitanes de las compañias de las guardas, y de la gẽte de guerra. Pretendian assi mismo, que en aquellas cortes procurasse el Rey, que en caso que el muriesse sin dexar hijos varones, antes que el Principe cumpliesse los veynte años, recibiessen por Administrador, y Gouernador general de Castilla, y de la Corona de Aragon al Rey de Romanos: y que el gouernasse estos reynos, por personas naturales dellos: y lo mismo se obligaua a procurar el Rey de Romanos, en caso que el muriesse sin dexar hijos varones, antes de aquella edad del Principe, que fuesse la gouernacion de los estados de Flandes, y de la casa de Austria del Rey Catholico. Fue tambien apuntado que hiziesse poner el Rey las fuerças de Fuenterabia, y de la Coruña, en poder, y mano de algunas personas naturales del reyno de Castilla, y Leon, q̃ nombrasse el Rey de Romanos: q̃ hiziessẽ juramento, y omenage al Principe, como sucessor, y que fuessen proueydos por el Rey, despues q̃ fuessen nombrados por el Rey de Romanos: y jurasse de no mudarlos: y q̃ estos tambien hiziessen juramento, q̃ en caso q̃ el Rey intentasse alguna cosa, en perjuyzio de la sucession del Principe, darian la obediencia al Rey de Romanos, como a su tutor: y que el castillo de Burgos fuesse tambien proueydo de la misma suerte, por elecion del Rey de Romanos a persona natural de aquellos reynos: q̃ no fuesse sospechoso ala Reyna, ni tal que pudiesse mouer escandalo, ni discordia en aq̃lla ciudad. Pidia que todo esto lo jurassen, y offreciessen de guardar las diez y ocho ciudades, y villas del reyno, q̃ interuienen en las cortes: y quatro de los mas principales Prelados de Castilla, que el Rey de Romanos nombrasse: y ocho Grandes que fuessen escogidos por ambos Reyes: y los capitanes de las guardas. Tambiẽ querian, q̃ el q̃ fuesse Visorey, y Lugarteniente general del reyno de Napoles, hiziesse pleyto homenage, que en caso q̃ no se cũpliesse esto por el Rey, y no mãtuuiesse la sucession del Principe, y contra ella intẽtasse alguna nouedad, fuesse obligado de prestar la obediencia al Principe por aquel reyno, hasta tanto que diesse satisfacion con cumplimiento de todo ello. Nombrauan por conseruadores deste tratado, y assiento a los Reyes de Inglaterra, y Portugal. Aunque todos estos apuntamientos, y medios se ponian delante por parte del Rey de Romanos, por mas principales, haziẽdo mucho fundamento en la seguridad de la sucession del Principe, en los reynos de Castilla, como si el Rey intentara

Lo que los embaxadores del Rey de Romanos piden al Rey.

Pensamiẽto del de Romanos, y apuntamientos de sus embaxadores al Rey.

otras

otras cosas en perjuyzio della, como lo dauan a entẽder sus deseruidores, no se llego a la conclusion: porque para el Rey de Romanos en lo interior, no era de menos consideracion, el socorro que pensaua sacar del Rey en dinero, para sus empresas, y necessidades, que eran muy ordinarias: y pẽso aprouecharse con esta differencia en buena parte. Por esta causa se dilato de tomar resolucion en ella: y el Rey daua orden en abreuiar su partida para España: puesto que en lo desta contienda estuuo desde los principios con tal animo, y proposito, que en las cosas de la hora se mostro muy constante, y firme: y quanto a las del interesse, se determino de alargar la mano: porque con aquello entendio que se venceria todo: assi como en la paga de las deudas del Rey don Felipe: y en lo que tocaua a la dote de la Princesa Margarita: y en los otros socorros que se huuiessen de hazer al Emperador, y al Principe: pues todo se auia de pagar de los mismos reynos de Castilla, si se deuia pagar. Estaua enesta sazon el Rey de Romanos en Argẽtina: y no cessaua el Rey por su parte de exhortarle a la concordia: offreciendole verdadera, y muy firme amistad de hermano: porque entre ellos no se pudiesse interponer ninguno: pues ambos tenian vn mismo heredero: y aduertiale de las malas intenciones que tenian el Marques de Villena, y el Duque de Najara, y don Ioan Manuel: y que estos con dadiuas, y largas promessas tenian corrompido, y sobornado a su embaxador Andrea del Burgo, para que escriuiesse quanto don Ioan le mãdaua: y tratauan de casar a la Reyna, con proposito de auer vn Rey moço, que ellos pudiessen gouernar a su modo: y les diesse de la Corona real, lo que bien les viniesse: como ya lo auian intentado en tiempo del Rey don Felipe. Que de aquellos pocos dias que auia reynado, quedauan ceuados: porque dio al Conde de Benauẽte la feria de Villalon: y hizo otras muchas mercedes, que el, y la Reyna nunca quisieron conceder en su tiempo, por ser en perjuyzio de la Corona real: y que esto era en destruycion de Castilla, y de la sucession del Principe. Mas el Rey de Romanos no podia dexar de dar mucho credito, y autoridad a los que se auian mostrado tan fieles, y seruidores de su hijo, q̃ eran en esta sazon sus aliados: y no los queria desamparar, sino huuiesse de gouernar en Castilla: y ellos hazian grãdes assonadas: y publicauan, que en pocos dias podrian juntar hasta tres mil hombres de armas, y seys mil ginetes, y como se dilatasse el assiento de la concordia entre ellos, y se publicasse, que el Rey venia a España, con determinacion de boluer a Castilla, el Rey de Romanos le embio a requerir con Bartholome de Samper, que auia sido embiado de Napoles a Alemaña por el Rey, que sobreseyesse en su partida, hasta en tanto que todos los hechos, y negocios estuuiessen bien assegurados, y pacificos: y concertados entre ellos: porque los Grandes de Castilla pretendian, que por las leyes del reyno se requeria su consentimiento, para la gouernacion. Sospechaua, que el Rey tenia sus inteligencias en daño suyo con el Rey de Francia, que queria entrar en Italia con grande poder, para hazer alguna nouedad en perjuyzio suyo, y del Imperio, y de la Sede Apostolica: y dezia, que conuenia mucho, que se procurasse primero la concordia entre ellos tres. Tuuo tãbien mucho sentimiento, q̃ el Rey de Francia huuiesse

Procura el Rey boluer a España, y muestras de su constancia y firmeza.

Lo q̃ exorta y aduierte el Rey al de Romanos.

El credito y autoridad de dõ Ioan Manuel, y otros con el de Romanos.

Lo q̃ embiò a requerir al Rey, el Rey de Romanos, y por quien.

Año. M.D.VII.

huuiesse mandado quitar las postas q̃ auia en su reyno, desde España à Brauante: à cuya causa passauan muchos dias, que no tenia nueuas de Castilla: y entendiose que se auia procurado por orden del Rey Catholico: y aunque mostraua no estar lexos de dessear la concordia, con qualquier medio, ponia dilacion en ello diziendo, que lo auia de comunicar con el consejo de Flandes, y con los Grãdes de Castilla, que siguieron la parte de su hijo: y trabajaua, por persuadir al Rey, que conuenia mucho a entrambos, que le esperasse en Italia: para q̃ tomassen apuntamiento en las cosas della: y le hiziesse honra en hallarse en Roma a su coronacion: ò alomenos se viesse con el en el Piamonte: para assentar con mas fuerça y autoridad todas sus differencias.

Persuasion del de Romanos al Catholico, y acerca de que.

Que el Rey embio a dar la obediencia al Papa Julio. XLVII.

DESPVES QVE el Papa asseguro a la Iglesia la ciudad de Boloña, y se apodero de aquel estado, aunque el Rey luego que llego à Napoles, le embio a offrecer todo el socorro, y ayuda que fuesse necessario, para aquella empresa, no embargante esto, supo el Rey, que algunas personas pusieron al Papa en nueuas sospechas del, aduirtiendole, que no estaua en proposito de continuar en la amistad, y vnion, que entre ellos se auia assentado: antes entendia en cosas, que podian ser en grande perjuyzio suyo. Esta informacion hizo alguna impression en el Papa: y dio mayor credito a ello, porque el Rey auia differido de embiarle la obediencia: y no le auia embiado sus embaxadores para prestar la, como es costumbre, desde que llego al Reyno. Auia lo sobreseydo el Rey, con fin de acabar primero lo de la restitucion de los estados de los Barones: y aun tambien porque pensaua, que acabaria con el Rey de Francia, que se reformassen algunas cosas, que se ordenaron en la capitulacion de la paz, que se assento entre ellos, que le eran muy graues, y pessadas: y que repugnauan a la concordia que pretendia conclnyr con el Rey de Romanos, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla: assegurando en su caso, al Principe don Carlos su nieto la sucession de aquel Reyno. Mas por no tener en tanto recelo al Papa contra si, y porque no resultasse de sus sospechas algun inconuiniẽte mayor, embio el Rey sus embaxadores a catorze del mes de Abril, con vna muy solenne embaxada: y fueron a ella Bernaldo Dezpuch Maestre de la orden de Montesa, Antonio Augustin, que era del Consejo Real de Aragon, y vn cauallero muy principal del reyno de Valẽcia, que yua proueydo por embaxador de Roma, en lugar de Francisco de Rojas, q̃ se llamaua Geronymo Vic. Como en esta coyuntura acabo el Rey de Francia de allanar por fuerça de armas las alteraciones que se mouieron en la Señoria de Genoua, y desto huuiesse recebido el Papa muy grande sentimiento, embio se el Rey à escusar con el diziendo, que no auia quedado por el, ni por el Rey de Francia, que los Genoueses, no fuessen admitidos por via de concordia: auiendose el interpuesto por medianero, por su contemplacion: y que en esto tuuiero ellos la culpa: pues se pudiera hazer demanera, q̃ no recibieran ningun

Sabe el Rey las sospechas q̃ tiene el Papa del, y q̃ preuiene.

Embaxada del Rey al Papa, Iulio. II. por la qual le presta la obediencia

Escusase el Catholico con el Papa, y en q̃.

ningũ daño. Aſſeguraua el Rey al Papa,q̃ por aquella cauſa no tenia de q̃ temer, q̃ reſultaſſe alguna nouedad en offenſa de ſu eſtado:y offrecia,q̃ el ſe opornia à todo lo q̃ ſucedieſſe, como por los ſuyos. Con eſtas offertas començò à procurar el Rey, q̃ ſe hizieſſe vna muy eſtrecha liga,y confederacion entre el,y el Papa: y q̃ deſpues ſe hizieſſe otra general con el Rey de Francia, y Venecianos; porq̃ el Papa, deſpues delo de Genoua, procuraua con grãde inſtãcia, q̃ todos ſe confederaſſen contra el Rey Luys, y rõpieſſe el Rey ſu amiſtad:y eſto yua lo el Rey entreteniẽdo cautelosamẽte,haſta auer concluydo la concordia q̃ ſe trataua con el Rey de Romanos, ſobre lo de la gouernaciõ de los reynos de Caſtilla;q̃ era el principal fundamento ſobre q̃ ſe armaua todo ſu edificio. Fuerõ eſtos embaxadores jũtamẽte con Frãciſco de Rojas à treynta del mes de Abril muy acõpañados de muchos Prelados, y caualleros deſtos reynos al palacio del Papa: y eſtãdo en ſu conſiſtorio, cõ el Colegio de Cardenales, como es coſtũbre juntarſe para eſte effeto, propuſo Antonio Aguſtin vn muy elegante razonamiẽto:y dioſe alli al Papa la obediencia, eſcuſando al Rey: que en ſu animo la auia ya dado deſde el principio de ſu creaciõ. El Papa con muy alegre ſemblante dixo,q̃ la recibia con gran confiãça de lo q̃ ſe prometia en fauor de la Igleſia, como de Rey Catholico, protetor, y propagador de la Fe: y diò al Maeſtre la inſinia de la Roſa que ſe auia bendecido: q̃ ſe ſuele dar à vno de los Principes, ò muy ſeñalado varon de la Chriſtiandad: y la tenia reſeruada para que ſe dieſſe al Rey: y el Maeſtre la lleuò con la cerimonia q̃ ſe acoſtumbra por Roma, con grande acompañamiento.

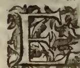
Seguro, y offrecimiẽto del Catholico al Papa.

Acompañamiẽto de los embaxadores del Rey al Palacio del Papa, y razonamiento de Antonio Aguſtin.

La inſinia q̃ dio para el Rey el Papa.

Año. M.D.VII.

Que el Rey procurò por medio del Cardenal de Roan, q̃ ſe enmendaſſe la capitulacion de la concordia q̃ ſe aſſento con el Rey de Francia, por lo q̃ tocaua àla ſuceſſion del reyno de Napoles. XLVIII.



Eſtaua el Rey Catholico tan confederado con el Rey Luys de Francia, q̃ por la deſobediẽcia delos Genoneſes, hizo prohibicion general en los reynos de Napoles, y Sicilia, q̃ no pudieſſen lleuar trigo, ni vituallas à la ciudad, y ribera de Genoua: y para reduzir aquella Señoria à toda obediencia del Rey de Frãcia, mãdò dar gran fauor à Carlos de Amboeſa Señor de Chamonte Gran Maeſtre, y Mariſcal de Francia, y Lugartiniẽte General, y Gouernador del eſtado de Milan: y al Señor de Rabaſtan, q̃ fue Gouernador de Genoua. De la miſma manera el Señor de Gymel, q̃ reſidia por embaxador del Rey Luys en Roma, y Ioan Laſcaris, q̃ era ſu embaxador en Venecia, daua parte al Rey del eſtado de los negocios de Italia, como ſi fuera el miſmo Rey de Francia: y ſe fauorecian del, para todo lo q̃ ocurria: ſeñaladamente en los q̃ tocauan, à poner aſſiento en las coſas de Genoua. En la miſma ſazon los Venecianos procurarõ de confederarſe cõ los dos: y el Rey yua entreteniẽdo la platica: porq̃ entẽdiò q̃ el Rey de Romanos dilataua de concertarſe cõ el, en lo de la gouernacion de Caſtilla: y q̃ mouia muy diuerſos tratos, contrarios vnos de otros: y receláua q̃ ſu fin era, por concluyr alguna nueua concordia con el Rey de Inglaterra, y con la Señoria de Venecia: y por eſta cauſa lleuaua en dilacion el negocio. Parecia al Rey, q̃ para mas breuemen-

Lo q̃ ordena y haze el Rey en fauor del Rey de Frãcia.

Eſtimaciõ del Rey para con los embaxadores del de Francia.

La confederacion q̃ procurãlos Venecianos.

El intento del Catholico, en la confederacion de los Venecianos.

uemente persuadir al Rey de Romanos a lo que conuenia, seria bien confederarse por algunos años con Venecianos: y q̃ por este camino le ganariã el, y el Rey de Francia para si: pues viendose solo, forçosamente auia de condecender a lo de la concordia del gouierno de Castilla: y que en aquel interualo de tiempo no serian declarados enemigos, ni contrarios: como de otra manera lo auian de ser, si aquella Señoria se juntasse con el Papa, y con el Imperio. Allende deste effeto, entendia el Rey, que aprouecharia para conseruar al Sumo Pontifice, que era muy vario, y mudable: pues viendolos vnidos, no podria salir de la voluntad de los dos: y assi podrian mejor disponer en las cosas de la Iglesia: y aun en caso de Sede vacante, en la creacion del Pontifice. Pero lo desta concordia, que se trataua con la Señoria, era con determinacion, y fin, que si el Rey de Romanos quisiesse confederarse con ellos, lo que no podia rehusar, tuniessen lugar, quando viessen buena ocasion, de executar la empressa contra Venecianos, que estaua ya muy arraygada en su fantasia: assi porque se podia assentar la confederacion, por el tiempo que les pareciesse conuiniente, como tambien, porque no se auian de confederar con la Señoria, si no para ayuda a la defensa de sus estados. Mayormente, que lo que Venecianos tenian del Ducado de Milan, y del Reyno, el Rey Catholico no lo estimaua por estado de la Señoria, si no por suyo, y del Rey de Francia: y tenia entendido, que assentar aquella confederacion con la Señoria de Venecia, no podia sino aprouechar, ò para lo vno, ò para lo otro: y juntamente con ganar aquella republica, y quitarla a sus contrarios, pretendia el Rey, que trabajassen el, y el Rey de Francia, cada vno por su parte, de tener por su confederado al Rey de Inglaterra: y en este medio pensaua poder assentar las cosas de Castilla: para mejor, y mas libremente seguir qualquier empressa que se le offreciesse. Era cosa de grande admiracion ver, con quanto cuydado entendia el Rey en disponer las cosas por conseruarse en la autoridad, y grandeza en que auia estado: y dexarla en muy confirmada, y pacifica possession, y herencia a sus successores: y por esta causa en qualquiera ocasion, atendia a remediar algunos capitulos de la Concordia que assento con el Rey de Francia: en que estaua obligado al Rey Luys por lo de su matrimonio: por si pudiesse hallar forma para ello, por medio del Cardenal de Roan. Eran aquellos articulos muy perjudiciales a su estado: y mucha parte para estoruar la Concordia con el Rey de Romanos sobre lo de la gouernacion de Castilla. Señaladamente el articulo que declaraua auer renunciado el Rey Luys, y dado en dote la parte del Reyno de Napoles, que el pretendia, a la Reyna Germana su sobrina: y procuraua el Rey, que de todo enteramente se le hiziesse renunciacion a el, y a sus sucessores: y conforme a esto le diese el Papa la inuestidura. Era el Cardenal de Roan todo el gouierno, y poder absoluto del Rey de Francia: y el Rey le embio a dezir, que la cosa que mas desseaua, era ver en sus dias, que la vnion, y amistad que tenia con Francia fuese perpetua, è indissoluble: assi por el bien, y prosperidad de sus reynos, y estados, como por la paz de la Christiandad: y que esto no se podia mejor conseguir que trabajando que

La solicitud del rey en conseruar la autoridad, y grandeza de su estado.

Lo que procura y embia a dezir el Rey al Cardenal de Roan.

Lo q̃ dize y persuade el Rey al Cardenal de Roan, y acerca de que.

do, que el mismo Cardenal fuesse creado Pontifice: que era à lo que el aspiraua con todo su pensamiento. Pero dezia el Rey, que no se podia disponer à esto tan libremente, quanto lo hiziera, viendo remediados aquellos articulos: y que por la misma razon no le salian à ello los Cardenales, que eran sus naturales, y seruidores, con quien lo auian comunicado. Que por esta causa considerando, que el verdadero derecho del reyno de Napoles era de la casa de Aragon, seria obra de Christianissimo Principe quitar toda ocasion de discordia en lo venidero: pues esperaua tener sucession de la Reyna: y no era razon, que teniendo hijos, quedassen con aquel vinculo: y seria justo que se le quitassen las sospechas, paraque siempre estuuiessen vnidos con Francia: pues auian de tener mas deudo con el Rey Luys, que con Francisco de Valoys Duque de Angulema, que le auia de suceder en el reyno: y siendo de su sangre, no era justo que les dexasse contienda en lo de la sucession de Napoles, con otro Rey estraño de su casa. Por todas estas consideraciones, procuraua de persuadir al Cardenal, que pusiesse remedio en ello, por la mejor via que le pareciesse: y en aquel caso offrecia, que teniendo hijos de la Reyna, señalaria para su vida della sessenta mil florines de renta: y que despues quedassen à sus hijos: y sino dexassen sucession de aquel matrimonio, se obligaua de dar al Rey Luys, y à sus herederos otros quinientos mil ducados, sobre los que quedò tratado que le diesse. Como la materia era en si muy peligrosa, y ponia muchas sospechas: procediase en ella muy aduertidamente: y por esta causa auia dilatado el Rey mas tiempo de

Ofrecimiẽto del Rey, en caso q̃ el Cardenal remedie ciertos casos de la concordia.

dar la obediencia al Papa por aquel reyno: esperando si podria mouer al Rey de Francia à este partido: pero el estaua muy sospechoso en esta materia: mayormente despues que le informaron, que en el primer parlamẽto que el Rey tuuo en Napoles à los de aquel reyno, se hizieron los homenages, y juramentos à el, y à la Reyna doña Ioana su hija: y no à la Reyna Germana.

Año. M.D.VII.

Sospecha en el de Frãcia del Catholico, y porque.

Que el Gran Capitan fue requerido por el Papa, paraque aceptasse el cargo de Capitan General de la Iglesia, y de la offerta que el Rey le hizo. XLIX.



COMENÇARON se en este tiempo à alterar en gran manera las cosas de Italia: porque el Papa se declarò querer hazer la guerra contra la Señoria de Venecia, por los lugares que auian tomado en la Marca de Ancona à la Sede Apostolica: y temiase gran temor del Rey de Francia, que estaua muy poderoso en lo de Genoua, y en el estado de Milan, que no passasse adelante. Era en esta sazon el Gran Capitan muy requerido del Papa, paraque le siruiesse en esta guerra de Capitan General de la Iglesia: y Venecianos tambien procurauan que aceptasse su conducta de General de aquella Señoria: y teniendo el Rey auiso desto, le hizo nueuo offrecimiento, que queria estar por lo que le auia prometido en lo del Maestrazgo de Santiago: diziendo, que con aquella merced,

Lo q̃ el Papa, y Venecianos, requieren al Grã Capitan, y el Rey que le offrece.

Año M.D.VII.

vernia à España gratificado en parte de lo que sus señalados seruicios auian merecido. Para que esto se effetuasse, dio el Rey particular comission à Antonio Agustin de su consejo, quando fue embiado por embaxador à Roma para lo de la obediencia: y mandole que hiziesse relacion al Papa, que atendido, que el tenia por Autoridad Apostolica la administracion perpetua del maestrazgo de Santiago, considerando los muy grandes, y muy señalados seruicios que le auia hecho Gonçalo Hernandez de Cordoua Duque de Sessa, y de Terranoua su Gran Capitan, y Gran Condestable, en tanto aumento de su Corona real, y queriendo remunerarle en todo lo que pudiesse, y acatando sus grandes meritos, y anciania en la orden de Santiago, y quanto, y quan señaladamente siruio en la guerra, y conquista del reyno de Granada contra los Moros, y que siendo, como fue aquella orden fundada para defension de la Christiandad, y contra los infieles, no auia quien tuuiesse tanto valor para aquella empresa: y que teniendo entendido, que segun su particular afficiõ, y gran fidelidad, quanto mayor disposicion tuuiesse para seruirle, mas procuraria en la parte que le cupiesse, que siẽpre se sostuuiesse en la paz, y sossiego de los reynos de Castilla, por ser aquella dignidad en ellos de tanta autoridad, è importancia, por todo esto, de su propia voluntad auia acordado de resignar, en manos de su Santidad, ò de la persona à quien lo cometiesse, la administracion perpetua que tenia de aquel maestrazgo: y y suplicaua, que por aquella resignacion proueyesse del en titulo, en persona del Gran Capitan. Con esta condicion, que por quanto no conuenia

Comission particular del Rey à su embaxador, y la relacion q̃ le mãda hazer al Papa acerca las partes del Gran Capitan.

La condicion con q̃

que la resignacion se hiziesse hasta q̃ el Rey estuuiesse en Castilla, porque la prouision que por esta causa se huuiesse de hazer tuuiesse effeto, luego en siẽdo hecha sin impedimento alguno se cometiesse a los Arçobispos de Toledo, y Seuilla, y al Obispo de Palencia, ò a cada vno destos Prelados: para que quando quiera que el Rey quisiesse hazer la resignacion, la recibiesse qualquier dellos, en nombre de su Santidad: y diesse facultad, y cũplido poder, para que recibida la resignacion proueyessen del maestrazgo en titulo al Gran Capitan: y le pusiessen en la possession de las villas, y fortalezas, y vassallos, y rentas de la orden: y le obedeciessen como a verdadero Maestre: y el Papa confirmasse aquella prouision, no embargante, que por antigua costumbre, y establecimiento, el Maestre deuia ser eligido por el Prior, y los treze de la orden. Concedio el Papa muy liberalmente lo que se le pidia por parte del Rey cerca desta resignacion, en fauor del Gran Capitan: con que la prouisiõ se hiziesse luego: y no lo quiso otorgar como el Rey lo pidia por via de comission: y como el Rey se escusasse desto, affirmando, que si desde luego se hiziesse la prouisiõ por qualquier via que se supiesse en Castilla, antes que el viniesse a España, harian el Prior, y los treze la eleciõ de Maestre, y seria poner el negocio en grande peligro, y la orden en mucha turbacion, y cisma, con este color, y achaque se fue dilatando: no sin gran sospecha, que el Rey vso en esto de artificio, por traer al Gran Capitan cõsigo: y tenerlo prendado hasta tener assegurada su entrada en Castilla: y assi quedo en este mismo caso con doblada quexa.

pide el Rey al Papa la resignaciõ del Maestrazgo, en el Grã Capitan.

Concede el Papa la resignacion del Maestrazgo, y de que suerte.

De

De las vistas que tuuieron en Grijota, y Dueñas algunos Grandes, y que el Rey de Portugal procuraua la venida del Rey de Romanos.

L.



EN LA ANDAluzia se temio, que sucedieran algunas cosas, q̃ turbaran la paz della: por auerse apoderado don Hernãdo Enriquez de la fortaleza de Ronda: queriendo la entregar el alcayde que la tenia, que se dezia Gamarra, al Conde de Vreña. Desto se agrauiaron en gran manera el Conde, y don Pedro Giron su hijo: y para procurar su satisfacion, se juntaron en el Ponton de dō Gonçalo el Cōde de Cabra, y el Marques de Priego: don Pedro Giron, y don Ioan Puertocarrero: y estas vistas se procuraron por don Pedro Giron: y se ordenaron, y pidieron por el Cō de su padre, desde la corte, à donde estaua: y aunque don Hernando Enriquez emprendio aquello con el acuerdo, y fauor del regimiento, y de toda la ciudad, y el alcayde la entregò por no ser combatido, el Cōde de Vreña tomò el caso por suyo: y dexò don Pedro Giron de yr sobre la fortaleza, para sacarla del poder de don Hernando, porque no tuuo forma de juntar ninguna gente: porque el tiempo no lo padecia: segun era grāde la necessidad del pan: y la carestia en toda parte: y esto era en tanto estremo, que aunque huuiera mandamiento de Rey poderoso para juntarla, no bastara: quanto mas aquellos caualleros: que no tenian hombre à cauallo. Por esto deliberaron, que el

Vistas de algunos Grādes, y lo q̃ tr. tan.

Esterilidad y carestia grande de pan.

Marques de Priego, y el Conde de Cabra se viessen con don Hernando Enriquez: y le persuadiessen, que por escusar el escandalo, pusiesse la fortaleza en su poder, ò en el de don Ioã Puertocarrero: pero el Conde de Tẽdilla acudio à dar fauor à don Hernando: y assi desconfiaron de sacarla de su poder, por fuerça sin otro mandamiento del Rey. En aquellas vistas tornaron à confirmar aquellos Señores la confederacion, y amistad que el Conde de Cabra, y el Marques de Priego, y el Conde de Vreña auian hecho con el Duque de Medina Sidonia, y con el Arçobispo de Seuilla. Como estauan las cosas en Castilla en gran turbacion, y por todas partes auia licencia para hazer el mal, que cada vno podia, si la sombra del temor de la venida del Rey no los refrenara, no se huuiera visto tiempo de tanta soltura. Esto era causa que se conocia claramente, que no eran tanta parte los que desseauan aquellas rebueltas: y dexados los Grandes, y caualleros que con lealtad auian de seruir à la Reyna, y al Rey su padre, todas las comunidades estauan en mucho conocimiento, del daño que recibieron de la salida del Rey de Castilla: y del que recibian con su ausencia. Algunos dias antes q̃ el Duque de Najara se fuesse de Torquemada, se juntaron con el en Grijota el Almirante, el Marques de Villena, don Ioan Manuel, y Andrea del Burgo, despues de auerse visto con el Conde de Benauente: y hallaronse en aquellas vistas con ellos algunos caualleros con poderes de los Duques de Medina Sidonia, Bejar, y del Infantado. Tras esto se diuulgò, que se juramentaron de estoruar, è impidir quanto en si fuesse, la entrada del Rey en Castilla, hasta

Año. M.D.VII.

Como refrena la sombra y temor del Rey, aū ausente.

Iũta de algunos Grādes y caualleros en Grijota, y q̃ deliberā

Año. .M.D.VII.

que huuiesse satisfecho à las pretensiones, y demandas de todos ellos: y quedassen contentos: y assi lo publicò el Duque de Najara: escriuiendolo generalmente por todo el Reyno: y affirmando ser el nombrado por capitan general de la Reyna: y offrecia assientos en la casa real, y en la del Principe: y publicose, que tenia comision, y cargo de mandar librar los acostamientos, y sueldo, à quien el quisiesse. Tambien se publicò, que entraua en esta liga el Duque de Valentinoys: de quien el Marques, y los de aquel vando hazian grande caudal, y fundamento, y de su dinero, para fauorecerse en todo lo que se offreciesse en las alteraciones del reyno. Esto se reuelò al Arçobispo de Toledo: y que aquellos Grandes estauan concertados de yr à la corte con sus gentes, y apoderarse de lo que mas importasse, para impedir la entrada del Rey en Castilla: y tratar cõ la Reyna lo que bastassen acabar con ella, hasta que sus negocios fuessen concluydos: y el Arçobispo, y el Condestable dieron luego credito à ello: siendo los dos de condicion muy sospechosos: y que naturalmente se recelauan, y se mouian muy de ligero, y creyan semejãtes assonadas: y querian arriscar los hechos, por ponerlos en tal estado, que pareciesse q̃ ellos entregauan el reyno al Rey de Aragon. Despues se juntaron en Dueñas algunos de aquellos Grandes: siendo el tercero para que se viessen, el Conde de Vreña, que tenia poderes de otros muchos Grandes del reyno: y todo paraua en cocchar lo mas que pudiessen en esta competencia que tenian el Rey, y el Rey de Romanos. Fue vna de las deliberaciones que alli se trataron, segun se descubrio al Condestable, por el Conde de Benauente, que se juntassen los mas que pudiessen: y con poderes de los ausentes: y publicassen que el Arçobispo, y el Condestable tenian à la Reyna presa: y que ella queria que le truxessen al Principe: porque entendia que la total destruycion de la tierra, seria que el Rey de Aragon los viniesse à gouernar: y que ellos como fieles, y leales queriã librar à la Reyna de aquella opresion. Desto deziã que se daria auiso por ellos al Papa, y à todos los Principes de la Christiandad: para que entendiessen que si boluia el Rey à Castilla à gouernar, era con violencia, y tyranicamente: y que auia en aquellos reynos parte contraria para defenderlo, y resistirle. Fueronse despues à Villalon con el Conde de Benauente el Almirante, y el Conde de Valencia, y don Ioan Manuel: y juntauan gente para socorrer el Alcaçar de Segouia, que se yua poniendo en grande estrecho por la gente del Marques de Moya: y no dexaua de auer algun recelo que el Almirante con aquella ocasion, no hiziesse alguna acometida en Villada, y Villauicencio: y otros tenian que era, para apoderarse de la persona del Infante dõ Hernando. Tambien en otras muchas partes se emprendian cosas muy graues por los que mas podian: y Diego Hurtado de Mendoça echò de Quenca el vando del Marques de Villena: y se quedò en ella pacificamente, con los officiales ordinarios. Tenia el Rey de Portugal inteligencia muy secreta con el Marques de Villena, y con don Ioan Manuel, por medio de vn Ioan Mendez: y procuraua por diuersas vias, que el Rey de Romanos viniesse con el Principe: y por defeto de su madre le alçassen por Rey: y que el Rey de Romanos fuesse

Determinacion en las vistas, y lo que el Duque de Najara publica.

El auiso q̃ tiene el Arçobispo de Toledo de las vistas de los Grãdes.

Procura el Conde de Vreña juntar à los Grãdes para las vistas.

Lo que se determina y sale de las vistas contra el Rey.

La inteligencia y trato q̃ tiene el de Portugal cõ el

Marqs de Villena, y lo que procura. fuesse Gouernador. Fue embiado por esta causa à Portugal por don Ioan Manuel Simon Tincco: y de alli passo à Flandes, porque se estoruasse la venida del Rey: puesto que por assegurarse del Rey don Manuel su yerno, le auia offrecido que daria su cõsentimiento, y trabajaria que el Principe don Carlos casasse con la Infante doña Isabel su hija. Pero por esto el Rey de Portugal no cesso de tener sus inteligencias en Castilla cõ aquellos Grandes: y con los de su opinion: y publicauan por diuersas partes, que el Rey tenia nueua pendencia cõ Venecianos: y que el Rey Luys bolueria à su antigua querella de la empresa del reyno: y assi no podria el Rey venir, aunque quisiesse: y con estas nueuas hazian vacilar el pueblo, y que estuuiesse dudoso: y cõ harta sospecha. Era cierto que el Rey de Portugal ninguna cosa desseaua menos, q̃ ver al Rey Catholico en Castilla: y esto era, porque no holgaua que se confirmasse en aquellos reynos el gouierno, por mano de quien les dio tanta autoridad: y los conseruaua en su pujança, y grãdeza: y tambien porque se auia declarado demasiadamente, con federandose con el Rey don Felipe: y despues con el Emperador su padre. Siendo esto assi, y auiendo el Rey de Portugal embiado secretamẽte à Flãdes à maestre Thomas, que era su predicador, y hallandose en esta misma sazon don Dionys de Portugal en su corte, y que el Marques de Villena, y don Ioan Manuel tenian en aquel reyno muchos amigos, y deudos, y toda aquella nacion grãde odio al Rey Catholico, y en este mismo tiempo se hiziessen compañias de gente de ordenança de guerra, y se diesse cargo dellas à Gaspar Vaez, y à Leyton, que fueron capitanes de infanteria en la guerra del reyno, y bien estimados del Gran Capitan, los que desseauan nueuas alteraciones, se fauorecia mucho de la mala voluntad que el Rey don Manuel tenia à su suegro: creyẽdo que queria emprender alguna cosa en Castilla. Tuuose por muy cierto, que daria todo fauor à la venida del Rey de Romanos: à quien dezian los Portugueses, como cosa muy llana, y sabida, pertenecer legitimamente la tutela del Principe, por ser aguelo de parte de Padre, y biudo: porque por su medio pensauan que antes se effetuaria el matrimonio del Principe en Portugal, que cõ voluntad del Rey Catholico. Pero como entonces estando don Dionys en Portugal, à bueltas desta negociacion, la Duquesa de Bregança su madre, y el Duque don Iayme su hermano, pidiessen al Rey don Manuel la Condestablia de aquel reyno, con lo que dezian que le pertenecia del Marquesado de Mõtemayor, y no lo quisiesse otorgar, ni dar à don Dionys en su reyno, lo que se le auia quitado en Castilla, boluiose con harto descontentamiento: aunque no por esso dexò el Marques de Villena de continuar sus platicas con Portugueses: ò para induzirles à que de hecho tentassen algo, ò por tomar mejor assiento en sus cosas con el Rey Catholico: mayormente hallãdo tan buẽ aparejo en el Rey de Portugal, para procurar todo lo que se podia dessear, para escluyr al Rey de la gouernacion de Castilla.

Año. M.D.VII.

Sospecha q̃ el de Portugal fauorece al de Romanos cõtra el Cathoıco, y porque.

De la guerra que el Rey de Nauarra hizo contra don Luys de Beamonte Conde de Lerin su Condestable, y de la muerte del Duque de Valentinoys. L I.



Vnque el Rey de Portugal estaua tã declarado como esto, y mostraua grãde passion contra el Rey Catholico, la tenia mucho mayor el Rey don Ioan de Nauarra, en procurar todo el impedimento, y embaraço que pudiesse al Rey, para que no fuesse admitido en Castilla. Mouiase con mayor causa, que el Rey de Portugal: porq̃ estaua en este tiempo con grã temor, que el Rey tenia muy secreta inteligẽcia con el Rey de Francia, para q̃ le echasen del Reyno: y pusiessen en la possession del a Gaston de Fox su cuñado. Por este recelo procuro de confederarse el Rey de Nauarra en grãde amistad con el Rey de Romanos: y solicitaua, que viniesse con exercito: y truxesse al Principe: offreciendo, que ternia por Nauarra muy segura la entrada, no solo para Castilla, pero aun si le conuiniesse, para Aragon: y affirmaua, que no hallaria ninguna resistẽcia. Para començar a poner esto en obra, mando que se pusiessen en ordẽ las fuerças de Nauarra: y determino de cobrar a su mano las que estauan en poder de don Luys de Beamonte Conde de Lerin su Condestable: y ocuparle el estado, y echarle del reyno, como a notorio deseruidor, y rebelde. Era al principio de la Quaresma, quãdo se hazia muy rigurosa execuciõ en esto: y el Rey de Nauarra vn Miercoles a diez de Março, fue a poner cerco sobre la fortaleza de Viana, que se auia dado al Condestable en tenencia: y auiendose puesto en defensa della don Luys Beamonte su hijo, con alguna gente de Cauallo, que le fueron en socorro de Castilla, el Rey de Nauarra que auia entrado en la villa, para poner cerco sobre la fortaleza, mando juntar alli su exercito, y toda la gente que tenia de guerra, que eran dozientas lanças ginetas, y ciẽto, y treynta hõbres de armas, y mas de cinco mil peones: y lleuo por capitan general del al Duque de Valentinoys su cuñado: q̃ guiaua la hueste toda con su gẽte de armas muy biẽ apuesto; cõ vna ropa de brocado: y tenian dos cañones, y dos medias culebrinas, y otros tiros de campo. Otro dia despues que llego el Rey a Viana que fue a onze de Março, a la noche, sobreuino grande lluuia, con vn viento muy furioso: y porque la fortaleza padecia mucha necessidad de bastimẽto, y la noche era tan tempestuosa, el Conde de Lerin, que estaua muy atento para socorrer a su hijo, y la fortaleza, y por esto se auia puesto en vna villa suya, a tres leguas de Viana, que se llama Mendauia, acordo de yr a bastecerla: y fue alla con dozientas lanças: y dexo fuera de Mendauia en vn barranco, hasta seyscientos peones ballesteros, y espingarderos, como en celada: y para que los recogiessen a la buelta. Entro el Conde en la fortaleza, y basteciola lo mejor que pudo, sin q̃ fuessen sentidos: por el mal recaudo que auia en el campo del Rey: con la demasiada cõfiança de la mucha gente de su exercito: y aun tambien lo atribuyeron, a que el Duque sabia poco de la manera de guerrear de los Españoles: y aunque el Cõde de Lerin se pudiera boluer con los suyos, sin ser descubierto, no curo dello: si no aguardar hasta que amaneciesse, por reconocer la gente que auia: y con esperauça, que podria hazer algun daño a los enemigos, si le siguiessen. A la buelta que dio para recogerse, començaron los suyos a apellidar el nombre de Beamonte: y entonces se dio a la arma en el campo del Rey

Procura cõfederarse el Rey de Nauarra con el de Romanos, y q̃ le offrece y solicita contra el Catholico.

La gente q̃ lleua el Duque de Valentinoys Capitã General del de Nauarra cõtra el Conde de Lerin.

Socorro del Conde de Lerin a su hijo en la fortaleza de Viana.

Danse a la arma los soldados, y que sucede

del Rey: y salio el Duque de Valentinoys de los primeros empos dellos muy bien armado, y con hasta setenta lanças: y tras el el Rey: aunque bien traseros: y toda la otra gente enhilada. Siguio el Duque muy arriscadamente el alcance: y matò, y prendio hasta quinze hombres: y ya que llegauan cerca de aquel puesto, dõde quedaua la gente del Conde en celada, el Duque se adelantò hazia allà tras vn cauallero, y le derribò: y alli se juntaron otros quatro caualleros à encontrar al Duque: y dieron sobre el, y le derribaron à tierra, auiendole herido vn cauallero, que se dezia Ximeno Garcez de los Fayos de Agreda, con vna lança por el faldar: y entonces salierõ los de la celada: y quedò el Duque à pie peleando, con vna lança de dos hierros: y sin ser conocido le mataron los peones: y en vn momento le desnudaron hasta la camisa. Entonces toda la gente del Rey de Nauarra que seguia al Duque: è yua ya muy cansada, y enhilada, y sin ninguna orden, como le vieron muerto, començò de boluer las espaldas huyendo: y sino fuera por don Ladrõ de [illegible] que se hallò con algunos caualleros, y los hizo recoger, se perdiera mucha gente: y auiendose alli juntado, y puesto en orden todo el campo, determinaron de cercar al Conde en Mendauia: pero el se auia ya passado de largo à Lerin: y tambien parecio à muchos que se hallaron con el Rey, que no lo deuian hazer, porque yuan muy fatigados, diziendo, que seria poner la hueste en auentura. Assi acabò el Duque sus dias, que poco antes era el verdugo, y cuchillo de Italia: y lo que fue muy notado, se affirmaua, que despues de tantos trabajos, y peligros que passò en diuersas empresas, vino à morir en la tierra que era diocesi del primer Obispado que tuuo, que fue el de Pamplona: y en el mismo dia que se auia tomado la possession del, que fue dia de San Gregorio: para mayor exemplo del castigo que merecieron las offensas, è infamias que causò à la Iglesia. Por todo esto parecio este caso à todos gran marauilla, y juyzio secreto de Dios: porque de su parte ninguno fue herido, ni preso, ni muerto, sino el: que era grande enemigo del Rey Catholico: y assi, no solo peso de su muerte à los de la parte del Rey de Nauarra; pero à todos los que eran deseruidores del Rey en Castilla. Quedò sola vna hija del Duque en poder de su madre: y del Rey de Nauarra su tio. Despues de auer sucedido este caso, el Rey don Ioan estrechò mas la fortaleza de Viana, y junto mas gente: y el Condestable de Castilla embiò en su ayuda cien lanças, y dos mil peones, los ciento y cinquenta escopeteros: y fueron con esta gente los Condes de Aguilar, y Nieua: porque el Duque de Najara se auia acercado à la raya: recogiendo mucha gente para yr à socorrer al Conde de Lerin. Aũque las compañias de las guardas residian en aquella frontera, y se hallaua presente su capitan don Ioan de Silua, como era amigo del Condestable, no se tuuo esperança que fauoreciessen al Conde: y puesto que con la muerte del Duque parecio que se sosternia mejor su partido, y el Arçobispo de Çaragoça embiaua mucha gente en su ayuda, pero à la postre se huuo de rendir la fortaleza de Viana. Entregose despues al Rey don Ioan por concierto la Raga: y aquel mismo dia llegaron alli el Rey, y la Reyna de Nauarra: y era su exercito de seyscientas lanças, y ocho

Siguio el Duq̃ de Valentinoys el alcance de sus contrarios, y ҫ̃ les sucede.

Miserable muerte del Duque de Valẽtinoys

Caso notable del Duque de Valentinoys.

Successo particular, y juyzio secreto de Dios.

La preuencion y jũta de gẽte q̃ haze el de Nauarra, y quiẽ fauorece al Conde de Lerin.

Año. M.D.VII. y ocho mil hõbres de pie, sin los que lleuo el Conde de Aguilar.

Del requirimiento que se hizo al Rey, y Reyna de Nauarra, en nombre de la Reyna de Castilla: y que no embargante esto, fue echado de su estado el Conde de Lerin.

LII.



FVE embiado a Nauarra por los del Consejo de la Reyna doña Ioana el Secretario Lope de Conchillos, para requerir al Rey don Ioan, q̃ no se procediesse por via de fuerça tan exarruptamẽte cõtra el Conde de Lerin. Procuro el Secretario cõ buenos medios, q̃ se cõtentasse cõ lo hecho: y lo mismo trabajauan el Cõde de Nieua, y el alcayde de Biruiesca, q̃ fueron con la gente del Condestable de Castilla en ayuda del Rey don Ioan: y tambien el Mariscal de Nauarra por su parte procuraua de acabarlo con el Rey: pero a los naturales de aquel reyno, y a los Castellanos que fueron en su socorro, dauã el Rey, y la Reyna tan poca parte en sus consejos, y en lo q̃ emprendian, q̃ pudieron muy poco con ellos: y continuaron en acabar de ocupar todo el estado del Conde. Hizo Conchillos muy grande instancia en nombre de la Reyna, q̃ se sobreseyesse en aquella guerra por tiempo de tres meses: y aũque lo procuro mucho, no se quiso dar lugar al sobreseymiento que embiaua a pidir por los del Consejo: y dilatose la respuesta, tomando color para ello que se pretendia por el Rey don Ioan, que por la capitulacion que se assento en Seuilla, el Rey Catholico, y los reynos de Castilla tenian obligacion de ayudarles, y no dar fauor al Conde. Entendiẽdo este embaxador, que aquello era cautela, se despidio del Rey, y de la Reyna de Nauarra: y se fue à los Arcos, por no hallarse à la entrega de la Raga. Lo que queria el Rey don Ioan, era, que el Conde fuesse ante ellos à pidirles perdon de las desobediencias, y yerros que contra ellos auia cometido: y que despues se saliesse del reyno, y entregasse en su poder à Lerin: y sus hijos fuessen à seruirlos, y residiessen en su corte: pero el Conde dezia, q̃ pues el Rey Catholico estaua de por medio, en las differencias q̃ entre ellos auia, se pusiessen en su poder los lugares que le auiau ocupado: y fuesse entre ellos juez: y si el mereciesse castigo fuesse la pena ygual à la culpa: y siendo libre, no permitiesse el Rey Catholico, q̃ el se perdiesse por su seruicio. Affirmaua, que no dexaria à sus hijos con tales Reyes como aquellos eran: sino que fuessen à seruir à quiẽ mas obligacion tenian, y mejor lo merecian. Contentauase, con que le dexassen à Lerin: y que los lugares del condado quedassen à la Condessa su muger: y que la Raga, pues era suya, se pusiesse en terceria, en manos del Rey Catholico: y fuesse arbitro de sus differencias: y que con esto saldria de Nauarra, y no bolueria à ella hasta tanto que el se lo embiasse à mãdar. No se quiso partir Conchillos de aquella frontera, hasta ver la final respuesta que se daua à su embaxada: que fue en suma deste tenor. Que no teniã echado en oluido las cosas passadas: ni los assientos de paz, y las alianças que se assẽtaron entre ellos, y el Rey, y la Reyna doña Isabel: y las buenas obras que en su tiempo recibieron: y que muy notorias eran tambien las que por su parte se hizieron con toda verdad, y amor, poniẽdo en peligro su estado al tiempo

de las

Requirimiento al Rey de Nauarra, de parte de la Reyna, y consejo de Castilla.

Lo que procura el secretario Cõchillos con el de Nauarra.

Pretensiõ del Rey de Nauarra, y respuesta del Conde de Lerin.

El Secretario Conchillos insta al de Nauarra de respuesta a su embaxada, y q̃ cõtiene.

de las guerras q̃ tuuieron con Francia. Dezian, q̃ aquella misma amistad entendian de guardar con la Reyna doña Ioana, y con los reynos de Castilla: y que no era razon, que por cosa de tan poca calidad, como era la q̃ entonces se emprendia contra el Cõde de Lerin, por sus demeritos, y culpas, se hablasse en cosa de tanta importancia, como era lo que tocaua à la confederacion, y amistad que auia entre sus reynos: y q̃ no se podia buenamente dissimular lo que obraua el Conde, y trataua contra su seruicio, y estado: y que fue necessario entender en el castigo, por pacificar aquel reyno, que el trabajaua poner en toda turbacion, y guerra, como siempre lo auia hecho de cinquenta años atras, hasta aquella hora continuadamente. Que les parecia cosa nueua, que algun Rey, ò persona que tuuiesse cargo de gouernaciõ de qualquier reyno, procurasse de fauorecer, à quien desobedeciendo à sus Reyes, trataua de poner turbacion, y guerra en la tierra: y que de aquello se podian seguir mayores inconuinientes, y daños en las frõteras de los reynos, que le eran vezinos, y comarcanos, q̃ por el castigo de semejantes excessos: y que para aquella execucion se deuia dar fauor: como ellos lo pensauan hazer, poniendo todo su estado contra qualquier que en los reynos de Castilla tuuiesse atreuimiento de rebelarse contra la Reyna, y contra su seruicio, con tanto desacato, como lo auia hecho el Conde de Lerin. Porq̃ no cessando de continuar en su desobediencia, y rebelion, llamando gentes estrangeras, y offreciendoles el robo, corriendo, y robando la tierra, matando, y aprisionando à sus naturales, era difficultoso poder tomar espediente, que no fuesse muy cargoso à su honra: y si el Conde fuera à su obediencia, como subdito era obligado por contemplacion de la Reyna, y del Rey su padre, con quien tenian tan estrecha inteligencia, y deudo, fueran contentos de le recibir, y tratar con clemencia: pero que se conocia bien quan proteruo estaua, y rebelde. Affirmauan, que en lo que tocaua à don Luys su hijo, de quien tan ta cuenta se hazia, serian contentos, yendo el como deuia, de recogerle en su casa, y seruicio: y hazerle honra, y merced: no mirando à los yerros, y culpas de su padre, y suyas. Con esta respuesta quedaron las cosas como antes: y la execucion se continuò rigurosamente en las fortalezas, y estado del Conde: y luego que el Arçobispo de Çaragoça, que era Lugarteniente General del reyno de Aragõ, tuuo nueua del cerco que se puso sobre la fortaleza de Viana, temiẽdo q̃ de aquello no se siguiessen otras nouedades, embio para procurar, si possible fuesse, que cesassen las armas: y si alguna causa auia para proceder cõtra el Conde, se sobreseyesse la execucion, hasta la venida del Rey: y aũque en su nombre Conchillos tratò de algunos medios, el Rey don Ioan no quiso desistir de proceder contra el Conde, hasta echalle del reyno, y ocuparle todo su estado, como se puso por obra. Siendo entregada la fortaleza de Viana, se les dio la villa, y fortaleza de la Ragá: y todo lo restante del estado: que no quedò por rendirse sino la villa de Lerin, adonde estaua el Conde con sus hijos, y deudos: y con los amigos q̃ le acudieron à fauorecer en aquella necessidad. Mãdò juntar el Arçobispo en Taraçona hasta trezientas lanças: entendiendo, que la voluntad del Rey era, que se diesse todo fauor al Conde: pero no quiso

Año. M.D.VII.

Insiste el de Nauarra cõtra el Conde de Lerin.

Lo q̃ procurà el Arçobispo de Çaragoça en fauor del Conde.

Año M.D.VII.

quiso dar lugar que se jũtasse mayor numero de gente, ni entrasse en Nauarra, hasta saber la volũtad del Rey: y esto se dilatò tanto, que el Conde fue despoosseydo de su estado: y no le quedò, como dicho es, sino solo Lerin. Despues que llegaron las cosas à este trance, entendiendo el Arçobispo, que el Rey respondia tibiamente en el hecho del Conde de Lerin, remitiendolo para quando fuesse buelto à Castilla, no quiso dar lugar, que la gente que se auia embiado à Taraçona, se juntasse con la del Duque de Najara: ni saliesse del reyno: por no dar ocasion à nouedades en la ausencia del Rey: y tambien porque no cobrasse mas autoridad la opiniõ de los que no desseauan sù seruicio: que erã amigos del Conde, y quiso antes dar lugar que el Conde, y su casa se perdiessen, que consentir cosa, en que el Rey se tuuiesse por deseruido. En este medio salio el Conde de la fortaleza de Lerin: y quedò en ella don Luys de Beamonte su hijo: y entrò dentro alguna gente de Aragon, para su guarda, y defensa: y no teniendo el Conde la gente que se requeria, para resistir al poder del Rey de Nauarra, por concierto la entregò don Luys à Saluador de Berio, para que la tuuiesse en terceria: con fin, que concertandose con el Rey don Ioan en sus differencias, passasse por el assiento que se tomasse: y sino se concertassen, se boluiesse la fortaleza: y don Luys pudiesse yr à ella con los suyos seguramente: y tratose, que en caso que el Conde quisiesse emprender algo en deseruicio del Rey de Nauarra, el Duque de Najara, y el Marques de Villena fuessen obligados de yr contra el: y por quitar todo genero de sospecha, el Conde se apartasse de las fronteras, y la gente de Aragon se esparziesse. No queria el Conde venir en este medio: y estaua tan costante, y firme aquel viejo en la aduersidad, como sino contendiera sino por los limites de su estado, con otro vezino: y para esto aprouechaua harto el animo, y valor del Duque de Najara su consuegro: y ambos con ayuda de la gente de Aragon, deliberaron hazer guerra en las tierras del Rey de Nauarra: y estandò el Conde en Taraçona, con ayuda de don Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, que era grande su amigo, comẽçò à hazer mucho daño en el reyno de Nauarra, en diuersas correrias. Toda via Conchillos hazia mucha instancia, en que las cosas de hecho cessassen: y offrecia al Rey don Ioan, que don Luys de Beamonte, sin curar de su padre, ni del Duque de Najara su suegro, se yria à su corte: y se reduziria à su obediencia: porque se diesse lugar que los Aragoneses que estauan en Lerin se saliessen, sin recebir daño: y sin que se llegasse à las armas, entre Nauarros, y Aragoneses. Teniendo el Conde noticia desto, por ninguna via quiso dar lugar q̃ su hijo se fuesse à poner en manos del Rey: ni que se le entregasse Lerin: y a lo mas que le pudieron mouer fue, que se pusiesse en manos del Arçobispo, para que el hiziesse de la fortaleza lo que quisiesse: y al Arçobispo, y à los que con el estauan parecio, que no conuenia al seruicio del Rey recibirla: y assi por esta causa no se aceptò su offerta. Entonces la gẽte del Rey de Nauarra passò à quebrar los molinos de Lerin: y recibieron algun daño de los de dentro, que salieron contra ellos: y despues con sentimiento de aquel daño, y affrenta, hizieron la tala en sus terminos: y el Conde se fue à Ocon, à juntarse con el Duque

La ocasion porque el Rey no da lugar se de fauor al Conde de Lerin.

De la fuerre q̃ el hijo del Conde de Lerin determina entregarla fortaleza.

La guerra y daño q̃ el Conde de Lerin haze al Rey de Nauarra.

Salen contra Lerin la gẽte del de Nauarra, y que resulta.

Lo que pide y offrece el Duq de Najara al Arçobispo de Çaragoça.

el Duque de Najara, para dar fauor a los de Lerin. Antes desto viendo el Duque de Najara, que las cosas del Conde de Lerin se yuan estrechando tanto, y que estaua en peligro de perderse, embio a offrecer al Arçobispo de Çaragoça, que si quisiesse ayudar al Conde, y que la gente de Aragon se juntasse con la que el tenia para aquel effeto, seria buen seruidor del Rey: y seguiria su opinion, y voluntad, en las cosas de la gouernacion de Castilla, y fuera della. Para esto offrecia el Duque, de dar toda la seguridad que quisiesse: y pareciendo al Arçobispo, que esto satisfazia mucho al seruicio del Rey, con el parecer del Condestable de Castilla, y de Luys Ferrer, y del secretario Coloma acordo de embiarle cierta escritura ordenada, para que el Duque la firmasse de su mano: pero el embio otra bien differente de aquella: por la qual se offrecia que seria buen seruidor del Rey Catholico, para en las cosas de Aragon, y Nauarra: cosa que satisfazia muy poco: y sin tratar de lo de Castilla, como lo auia offrecido primero: y assi fue esta muy principal ocasion para que el Arçobispo mandasse derramar la gente que se auia juntado en Taraçona. No hizo poco daño al Conde de Lerin, ser el Duque de Najara de su parte: porque por aquella causa el Condestable de Castilla, y los mas seruidores del Rey se declararõ en ayudar al Rey de Nauarra: aunque para las turbaciones de Castilla, fue algun aliuio, ocuparse el Duque en aquello. Entonces entendiendo el Rey don Ioan, q el Rey se ponia en orden para venir a estos reynos, y que el Conde no tenia socorro ninguno de Francia, estrechó quanto pudo la execucion: y a la postre cobrò a Lerin: y no le quedo al

La escritura q embia el Arço. bispo al Duque, y su respuesta.

Entiẽde el de Nauarra viene el Rey, y lo q procura cõtra el Conde de Lerin

Cõde almena, ni lugar en aquel reyno: y el se fue para Castilla, y despues se vino al reyno de Aragon.

Que el Rey gano a su seruicio al Conde de Benauente, y al Duque de Bejar: y se fue assegurando de las cosas de Castilla. LIII.



Orian en este tiẽpo en Torquemada de pestilẽcia: y casi en los mas principales lugares de Castilla: y lo de la Andaluzia, y Estremadura estaua muy estragado: y solo el reyno de Toledo quedaua libre de aquella contagion. Por esta causa se salio la Reyna a Hornillos, que està a vna legua de Torquemada: y es vna muy pequeña aldea: por no querer salir de aquella comarca: y cõ determinacion de aguardar en ella al Rey su padre. Passo de palacio a la Iglesia de Torquemada: y tomo alli el cuerpo del Rey su marido: y salieron con el por el camino de Hornillos a diez y nueue de Abril. Como se ponia dilacion en la venida del Rey, pareciendo al Arçobispo de Toledo, que no se hallaua remedio para poder gouernar el reyno, faltando poderes, y que no se bastaua a sostener pacificamẽte, puso en platica, q conuenia que se proueyesse de gouernacion, segun la forma q se ordenaua por vna ley de Partida, como se platico en la menor edad del Rey don Enrique el tercero. Los que desseauan el seruicio del Rey, temiendo lo que de alli podria resultar, dauan gran prissa, que el Rey abreuiasse su venida: porque dado que el Arçobispo se mostraua muy declarado seruidor suyo, si se tardasse mucho, temian que por ventura con pensamiento que la gouernacion

Muerende peste en los mas lugares de Castilla, y en Torquemada, y se sale la Reyna a Hornillos.

Pensamiento del Arçobispo de Toledo, y lo que pone en platica.

auia de venira sus manos, seria el primero que instaria en q̃ aquello se effectuasse: no embargante que le era mucho estoruo auerse señalado tanto: y tenerle los de la parte contraria, por publico enemigo: y los del Consejo Real yuan ordenando los negocios sin tener tanta quenta con el. Dieron sus prouisiones, para que fuessen las compañias de las guardas a Segouia, Quenca, y Chinchilla: mandando que los pueblos, y lanças de acostamiento, señaladamente los que estauan en Villacastin con Pedrarias, que tenia la voz de don Ioan Manuel, se juntassen contra el Marques de Moya, y contra Diego Hurtado de Mendoça: y contra otros seruidores del Rey. Resultaua mucho escandalo del cerco que se auia puesto sobre el alcaçar de Segouia: y entendiendo que aquello se continuaua en desacato de la justicia, procuraron el Arçobispo, y el Condestable con el Marques, que si no le pudiesse ganar dentro de diez dias, se contentasse que se pusiesse en tercería: y se tomasse algun medio conuiniente. Pero por esto no se depusieron las armas: y los del vando de don Ioan Manuel le dauan todo fauor: y començaronse a fauorecer mucho, con publicacion que el Marques de Villena gouernaua a la Reyna: y que el Principe, y sus Gouernadores le auian embiado poderes de Gouernador de aquellos reynos: y que hasta que el Principe fuesse de edad, gouernaria su estado, con poder de hazer mercedes. Fueron se mas desmandando con este fauor en Toledo los de aquel vando, como si esto fuera muy cierto: y el Marques començo a dar diuersos acostamientos a mucha gente popular: y la parte del Conde de Cifuentes estaua

El intento de dõ Ioan Manuel, y su vando contra el Marques de Moya y seruidores del Rey.

Lo que el Arçobispo de Toledo procura

muy cayda: y por esta causa Hernando de Vega, que era vno de los Presidentes de las ordenes, juntaua mucha gente, para dar fauor a los seruidores del Rey: y a las prouisiones de la justicia. Estando assi las cosas en el mayor recelo de alguna grande nouedad, y quiebra, acabo el Rey a muy poca costa de su honor, y de la hazienda del patrimonio real, de assegurar su partido: con ganar a su seruicio al Conde de Benauente, por medio del Condestable: porque con reduzir aquel Grande, tenia por muy cierto: que el Almirante estaria firme en su seruicio: y que el Duque del Infantado perderia buena parte del brio, que aun tenia. Toda la ansia del Conde fue auer la feria franca para su villa de Villalon: y considerando, que de aquello podrian resultar algunos inconuinientes, y daño al reyno, y alguna infamia al Rey, no se lo otorgo por entonces: pero assentose, que dentro de ciertos dias se le daria la encomienda de Castrotoraffe, que la tenia Hernando de Vega: y la auia de renunciar en el: y mas se le offrecieron dozientas mil marauedis cada año en la mesa Maestral: viniendo el Rey a Castilla: o no viniendo: y para esto se le daua seguridad de entregarle vna fortaleza con otra tanta renta, si no lo cumpliesse el Rey. Quedo tambien concertado en lo de la feria, que cũpliendose las otras mercedes que auia hecho el Rey don Felipe, valiesse la suya: y si quedassen reuocadas, se le diesse, como la tuuo el Conde su padre. Allende desto pidio que se cõfirmasse al Marques de Aguilar el officio de Canceller, que tuuieron su padre y aguelo: de q̃ tambien le hizo merced el Rey don Felipe: y concediosele de parte del Rey: y auiendose concer-

La gente q̃ junta Hernando de Vega en fauor del Rey

El medio porq̃ se reduce el Cõde de Benauente al seruicio del Rey, y que le offrece.

Lo que el Conde de Benauente dize a algunos Grandes, y el Rey q̃ offrece al Duque de Bejar.

concertado esto, dio el Conde a entender a los Grandes del partido contrario, que no pensaua perseuerar cõ ellos en el yerro en que estauan, para que atendiessen a su remedio: y cõ confiança suya,no se perdiessen. Siendo assegurado el Conde por este camino,offrecio el Rey al Duque de Bejar, de proueer a sus demandas, segun lo declarasse el Arçobispo de Toledo: y con esto començo luego a blandear el Almirante, y desistir de su porfia: y sobreseyo de emprender lo de Villada contra el Duque de Alua: conociendo, que el partido del Rey se yua mas confirmando, y cobraua reputacion, y seruidores: y esto se mostro mas por lo que se declaro la Reyna con los del Consejo real.

Que la Reyna mando boluer al Consejo real a los que lo eran en vida de la Reyna su madre: y que el Conde de Lemos se apodero de la villa de Ponferrada. LIIII.

Avia mãdado la Reyna, como dicho es, que boluiessen a residir en sus cargos del Consejo, los q̃ lo solian ser en vida de la Reyna su madre: y que fuessen fuera los nueuamente proueydos por el Rey su marido: y los contadores no vsassen mas de la contaduria. Contradezian esto el Arçobispo de Toledo, y el Condestable: y fuesse luego a su casa el Obispo de Iaen, que era Presidente: pero los que mandaua priuar la Reyna, y eran remouidos del Consejo, y se desterrauan de la corte, que eran Guerrero, Aguirre, Auila, y don Alonso de Castilla, reclamaron deste mandato: y osauan dezir, que por aquella nouedad se destruyria el reyno. Estos quatro fueron a hablar con la Reyna en la Iglesia en presencia del Condestable, y del Marq̃s de Villena, y del Cõde de Vreña, q̃ llegarõ cõ ellos a suplicarle no se les hiziesse agrauio: y dixeron su embaxada, como letrados q̃ la trayan biẽ ordenada: y passada por la lima del Marques: y el, y los otros Grandes hablaron en su fauor, qual mas, qual menos. La Reyna les pregunto, que quien los auia puesto en el Consejo? y como le respondieron, que su Alteza por su cedula firmada de su real nõbre, al fin de muchas replicas, la Reyna se boluio al Marques, y le dixo: que el con sus agudezas le hazia semejantes afrentas: y su final sentencia fue: que era su voluntad, q̃ cada qual boluiesse al officio, y cargo en que estaua antes que fuesse al Cõsejo: porque queria que todas las cosas boluiessen al estado en que se hallauan quando desembarco en España, como el Rey las tenia: porque conuenia que assi las hallasse. Siendo despedidos con esta resolucion, boluio don Alonso de Castilla a la Reyna: y fueron con el, el Condestable, y el Marques: y con gran instancia le suplicaron por el: y despues que los huuo oydo les pregunto: que adonde residia antes que fuesse proueydo en el Consejo: y respondio, que en Salamãca: y entonces la Reyna le dixo, que se boluiesse alla: y entendiesse en su estudio: y parecio tan a proposito dicho, y tan cuerdamente, que se tuuo por muy justa prouision: porq̃ no era tenido por muy letrado. Estas prouisiones, y dichos de la Reyna tenian muy espantados a todos: y los vnos, y los otros no se osauan desmandar: y aunque su falta, è impedimento estaua muy declarado en aq̃llos reynos, pero erã de mucha importancia, para dar

Los q̃ priua la Reyna del consejo, y destierra de su corte, y la platica que tiene con ellos.

Graciosa y cuerda respuesta de la Reyna a lo que la suplican

dar mayor autoridad a la voz, y partido del Rey su padre: a quien ella esperaua, y llamaua: pero no se podia acabar con ella, que le escriuiesse solo vn renglon. Pudo esta nouedad mucho, para creer, que no solamente la Reyna desseaua que el Rey su padre viniesse, para entender en la gouernacion de aquellos reynos, pero sospechauan, que ya la tenia a su mano: y se disponia todo desde alla adonde estaua. Con todo esto, entendiendo el Duque de Najara, y don Ioā Manuel esta prouision de la Reyna, procurauan con el Marques, que embiasse aquellos que eran despedidos, a Burgos, para que alli tuuiessen consejo: y proueyessen, y librassen, como primero: y era ardid de don Ioan, para que alli continuassen en sus officios: y para esto les offrecia que los seguirian las tres partes del reyno: y los obedecerian: pero el Marques respondio, que no era ya buena sazon. Por este tiempo boluieron al Consejo, Angulo, Vargas, y Çapata: que lo eran en vida de la Reyna doña Isabel: y la Reyna les mando, que la siruiessen en el Consejo como primero estauan: y fueron admitidos por los otros, que eran Oropesa, Moxica, Polanco, Carvajal, Palacios ruuios, Santiago, y Tello. Hallandose en tal estado las cosas en Castilla en gran turbacion, y rebuelta, parecio tambien al Conde de Lemos, que auria lugar de intētar lo que le conuiniesse en Galizia, por su querella, y pretension antigua: y juntando mucho numero de gēte, tomo a Ponferrada, que se auia incorporado en la Corona real: y emprendio de apoderarse del Marquesado de Villafranca. Teniēdo el Rey nueua desto, considerando q̄ qualquiera nouedad podria ser muy peligrosa en Galizia, en su ausencia, por las costas de la mar, y por el trato, y comercio que tienen en Flādes, trabajo de reduzir al Conde a su seruicio por medio del Marques de Astorga, y de don Aluaro Osorio, que era maestresala de la Reyna: pero el nunca quiso desistir de proseguir adelante por via de hecho. Entonces el Conde respondio al Rey, q̄ el cumpliria con lo que deuia a la Corona real de aquellos reynos: y que si su Alteza se quisiesse del seruir, le hallaria con aquella misma voluntad q̄ tuuieron sus antecessores: hasta que estuuiesse cierto, que por hazer justicia posponia toda acepcion de personas: y assegurandole de algunas cosas en que estaua sospechoso: y q̄ en ellas por su parte no se pidiria cosa que no fuesse muy razonable, y justa: pero lo cierto era, que el amaua, y desseaua sobre todas maneras, q̄ aquellos reynos se gouernassen en nōbre del Principe don Carlos: y en aquella ley, y afficiō perseuero todo el tiempo que viuio el Rey Catholico.

Lo que procuran el Duque de Najara y dō Manuel, con el Marques de Villena, y que responde.

Los q̄ bueluen al consejo, y la Reyna que les dize.

Entiēde el Rey los intentos del Conde de Lemos, y trata de reduzille, y porque nō dio.

Que la Marquesa de Moya se apodero del alcaçar de Segouia, que se tenia por don Ioan Manuel. LV.

VANSE ya en este tiempo asseguran do mas de parte del Rey las cosas de Castilla: señaladamente despues que se acabo de ganar el alcaçar de Segouia, que se tenia por dō Ioan Manuel. Fue assi, que quando el Rey salio de Castilla, el Marques, y Marquesa de Moya, despues de auerse entregado el alcaçar de Segouia a don Ioan de Castilla, en nombre del Rey don Felipe, se fueron alla, como vezinos de aquella ciudad: y se aposentaron en sus casas a la puerta de San Ioan pacificamente: y poco a poco se

Trazas y modo con que procuran la gente del Marques de Moya apoderarse del alcaçar de Segouia.

co se començaron a fortalecer en aquella casa: y a rehazerse de gente. Muerto el Rey don Felipe, tentaron de recoger dentro al Duque de Alburquerque: y como los vezinos no dieron lugar que entrasse, tomò la gête del Marques vna noche por fuerça de armas la puerta de Sãtiago, que estaua por el alcaçar: y dende a pocos dias, otra noche se apoderaron de la Iglesia mayor cõ la torre, que tambien se tenian por los que estauan en el castillo: y encastillaron, y fortalecieron la casa del Obispo: y abrieron vn portillo a fuera: y se apoderaron de todas las puertas de la ciudad: y pusieron sus estancias contra el alcaçar: y gente en el campo en guarda de los caminos. Como la gente del Marques, y los de su vando eran mas parte en aquella ciudad, y se fuessen mas apoderando, salieron della Pedrarias de Auila, Gomez Hernandez de la Lama, y el Licenciado Pedro de Mercado a los lugares de aquella comarca: y algunos caualleros, y otros de aquella parcialidad, se recogieron a la Iglesia de San Roman: y la gente del Marques, y los de su vando, fueron a combatirla: y visto que no la podian entrar, pegaron fuego a algunos barriles de poluora: y pusose fuego, como dicho es, a la Iglesia: y fueron algunos quemados: y de los de fuera, y dentro quedaron muchos heridos, y muertos en aquel alboroto: y a los prisioneros mas principales mando lleuar el Marques a sus fortalezas de Odon, y Chinchon: y echaron de la ciudad a todos los del vando contrario. Despues se fueron acercando tanto las estancias al alcaçar, y el cerco se puso en tanto recaudo, que ninguno pudo salir, ni entrar dentro, que no fuesse preso: y continuose el cerco por seys meses. En este tiempo los de dentro estuuieron muy desuelados, y affligidos: porque las mas de las noches se les dauan diuersos rebatos: y no auia mas de quarenta hombres. Hizieronse dos minas para entrar el alcaçar: y la vna se començo del postigo que estaua cabo la huerta del Rey, por donde baxauan de la Iglesia mayor, y del alcaçar a la puente Castellana: y esta se continuo por peña viua la mayor parte: y lo demas por el gruesso del adarue: y della se sacaron otras tres minas: por las quales dieron mucha fatiga a los de dentro, peleando cada dia con ellos. Otra mina se lleuo por la pared que salia de vna casa dela Obispalia: que llegaua a juntarse con vn cubo de la barrera: adonde auia vn postigo con vna puerta de hierro: y la mina se siguio por el mismo gruesso de la pared, y por debaxo de aquel cubo: por donde se hizo a los del alcaçar todo el daño que recibieron: y se les gano, y entro la casa poco a poco.

Las minas que hazen la gête del Marqs para entrar el alcaçar.

Dase combate al alcaçar, y ganase la primera puerta.

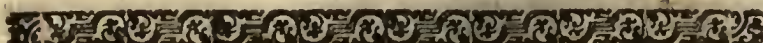
Siendo mediado el mes de Abril, se dio el combate al alcaçar: y se ganò la primera boueda del cubo, para entrar en la barrera, que caya debaxo de la casa del thesoro: adonde auian hecho los de dentro ciertas paliçadas, y cauas: las quales se les ganaron con harto trabajo, y peligro: y se puso fuego a vna dellas. Mas aunque aquella puerta de la barrera se gano por la gente del Marques, la fortaleza se les defendia con mucho peligro de los combatientes: hasta que se minò todo aquel lienço, y se sostuuo cõ maderos muy gruessos, que se arrimaron al muro principal: y por debaxo se pico todo el: y se abrieron tres postigos para poder entrar dentro. Los del alcaçar, como vieron el peligro en que estauan, y el daño que se les hazia, y lo mucho que tenian que

defender, fueron desmayando: y ganaronles otro cubo de la barrera: y de alli a cinco dias perdieron todo el cuerpo del alcaçar alto, y baxo: y se gano la torre que llamauan del Rey don Ioan: porque como no estaua bastecida, rindieronse luego los que estauan en su defensa: y perdieron quinze hombres. Entonces el alcayde Perez, y Diego de Peralta, de quien dō Ioan Manuel hizo mayor confiança de la defensa del alcaçar, se concertaron por medio de don Antonio de la Cueua, y de don Ioan de Cabrera con el Marques, que si dentro de quinze dias no fuessen socorridos, entregarian la torre del homenage: y pusieronse en rehenes Diego de Peralta, y otros cinco de los mas principales. Entregose la torre al Marques a quinze del mes de Mayo: y de alli el Duque de Alburquerque, y sus hermanos, que fueron en socorro del Marques, y el mismo Marques, y Hernan Gomez de Auila, y los capitanes de la gente que embiaron el Condestable, Duque de Alua, y Antonio de Fonseca, con el Cabildo, y muchos caualleros con el regimiēto salieron por la ciudad: y lleuaua el pendon real don Antonio de Bouadilla sobrino de la Marquesa, apellidando Castilla, Castilla, por la Reyna doña Ioana. En este dia se reduxo a la memoria aquel tan señalado seruicio, por el qual treynta y tres años antes se hizo la primera honra al Rey don Hernando, como a su Rey en aquella ciudad, y alcaçar en nombre de toda Castilla: y por mano del mismo Marques: teniendo todos a gran ventura delos de aquella casa, que tāto tiempo despues, tambien por su medio fuesse echado de aquella fortaleza el mayor deseruidor que tenia en aquellos reynos con la misma solenidad, y fiesta: y tuuo la Reyna doña Ioana por el mas acepto seruicio aquel, que auia recibido despues que començo a reynar.

Concierto y entrega del alcaçar al Marques.

Modo con q̄ el Marques de Moya reduze a la memoria la primera honra q̄ se hizo al Rey don Hernando en Segouia.

HISTO-



HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VIII.

Que el Rey de Portugal fue requerido, que se entremetiesse en la gouernacion de los reynos de Castilla. I.

La prudencia y artificio del Rey, cō su gran ventura en q̃ se muestra



VE negocio de mucha difficultad, y que consistia, no solo en su ma prudencia, y artificio, pero en gran ventura del Rey, poder sostenerse tanto tiempo las cosas en Castilla, sin gran rompimiēto, y escandalo de los pueblos en su ausencia: señaladamente por algunas prouisiones, que començo a hazer la Reyna: q̃ ò lo deuiera proueer, y mandar todo, como se requeria absolutamente, ò dexarlo, para que entendieran en lo del gouierno los de su Consejo. Porque los q̃ no querian obedecer lo que deuiā, tomauan ocasion para su atreuimiento, con dezir, que no cumplirian, sino lo q̃ mādasse la Reyna: y por otra parte los del Consejo real temian de proueer en los negocios, con la autoridad, y vigor q̃ conuenia: porque no sabian si la Reyna proueeria lo contrario. Por esto todo el tiempo que el Rey sobreseyo en su venida, no cessaron los Grandes de Castilla de la opinion contraria de esforçar su partido· y aunque tratarō de assegurar sus hechos cō el Rey Catholico tenian el pensamiēto en nueuas cosas: y en el mismo caso el Marques de Villena procuraua, q̃ el Rey de Portugal viniesse a Castilla: offreciendo q̃ el, y los de su valia ternian forma, q̃ el reyno le embiasse a pidir, q̃ aceptasse la gouernacion: pēsando concluyr mas asū ventaja sus cosas cō el Rey: o por ventura creyēdo, que se podrian encaminar los negocios de suerte, que el Marques cobrasse por aquel mismo camino, lo que se auia perdido por el. Dio en lo publico el Rey de Portugal a entender, que no queria dar lugar a tal negociacion co mo esta: pero ensu secreto admitio las requestas, y offrecimientos que se le hazian: y parecia a muchos de su Consejo, que viniendo como cumplia a su honor, deuia aceptar la gouernacion de Castilla: pues estando en ella, con la renta de Portugal podria hazer sus armadas de la India, y desempeñaria su patrimonio, y augmentaria las rentas de su reyno: y haria las fortalezas de la costa de Affrica a su voluntad: porq̃ esto se hazia entonces muy recatadamēte, y como a hurto, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel: y con ello creyan, q̃ se asseguraua su cōquista: lo que no haria estando el Rey de Aragon en Castilla: y trayanle a la memoria todas las cosas passadas. Mas el principal fin, que tenia el Rey dō Manuel, era tratar los casamiētos de sus

Año. M.D.VII.

El intento del Marq̃s de Villena con el Rey de Portugal, y que le offrece.

De la suerte que admite el de Portugal la offerta del Marques.

Año M.D.VII.

de sus hijos, con los del Rey don Felipe por medio del Rey de Romanos: y con esto auer la gouernacion de Castilla, como tutor, y gouernador de sus hijos: y quando no huuiesse lugar, queria mas, que el Rey de Romanos viniesse, haziendose los casamientos, que no el Rey su suegro: teniendole por sospechoso, y no parte para que se effetuassen, por estar el Principe en poder del Emperador su aguelo. En este mismo tiempo don Iayme Duque de Bregança fue a su corte a pidirle licencia, y gente, para dar fauor al Conde de Lemos en lo de Põferrada: porque el Conde, y don Dionys su yerno le embiauan a pidir socorro: y el Rey dio licencia al Duque, que valiesse â don Dionys su hermano: pero despues, auido sobre ello mas maduro consejo, no permitio que sacasse gente, ni le ayudasse.

Demostracion en el Duque de Najara de quererse reduzir, y porque.

Por otra parte hazia demostracion el Duque de Najara, por la estrema necessidad del Conde de Lerin, de quererse reduzir al seruicio del Rey: si las cosas del Marques de Villena, y de don Ioan Manuel se assentassen: porque sin ellos dezia, que no podria auer con el concierto ninguno: y pidia, que las differencias del Marques se comprometiessen en su poder, y del Duque de Alua: y las de dõ Ioan se dexassen a su determinacion, y del Arçobispo: porque don Ioan se boluio a Burgos: y estaua alli con arto disfauor, aunque con sobra de presuncion. No embargante esto, viẽdo don Ioan, y sus valedores, que las cosas se encaminauan en fauor del Rey, hazian ademan de juntar gente: y parecia, que estauan en punto de arriscar los hechos: entendiendo, que el Marques de Villena auia llegado ya a tanta quiebra, que no sustentaua su reputacion, sino con solos los fauores que la Reyna le hazia en publico: pero el Condestable era muy pacifico: y no auia gana de gastar su hazienda, ni hazer daño al Conde de Vreña, ni a sus hijos, que eran sus sobrinos: ni el Almirante queria ver la destruycion del Marques, y de su casa. Assi andauan las cosas en gran variedad de pareceres: y el Arçobispo de Toledo se quexaua de la dilacion que el Rey ponia en su venida: dependiendo el remedio de todo, de solo ella: y tenia duda que viniesse en esta sazon, que el Rey de Francia yua muy poderoso para poner la mano en las cosas de Italia: aunque esto tambien assegurana, que el Rey de Romanos no vernia â Castilla, como se auia dicho primero. Estauan las cosas por esta ausencia del Rey, en tanta confusion, que se declarauan sus mismos seruidores, señaladamente el Arçobispo, que si no lo huuiera entretenido con la esperança de su venida, assegurandolos de su presta embarcacion, y creyeran, que auia de tardar tanto, huuieran encaminado de otra manera sus propios negocios: y que assentaran la gouernacion del reyno a su modo, como mejor pudieran: porque con ella pensauan, que se conformaran amigos, y enemigos: y se proueyera a los escandalos que auian sucedido.

La confusion y variedad de pareceres en todas las cosas por la ausencia del Rey.

A bueltas destas esperanças, y miedos, los que fauorecian los negocios de los presos por el Santo Officio solicitauan al Rey de Romanos con dinero: para que embiasse algunas compañias de Alemanes: y offrecian de pagarlas, para que resistiessen a la entrada del Rey de Aragon: y esta offerta passo tan adelante, que se començo a publicar, que estauã ya en el puerto quatro mil Tudescos para embarcarse: y que verniã con ellos

Solicitud y offrecimiento al de Romanos por los pressos del S. Officio, y lo que se publica.

el Señor

el Señor de Verè, y dō Diego de Gueuara, en nombre del Rey de Romanos, y de los Gouernadores, y consejo del Principe: y que auia jurado el Rey de Romanos, que a la hora que supiesse, que el Rey de Aragon passaua a España, vernia en persona a ella: y que si pēsaua boluer a Castilla, auia de ser en conformidad, y concordia de todos: y proueyendo primero en las quexas, y negocios de los presos por la Inquisicion: y satisfaziendo a los Grandes: y confirmando todo lo que el Rey don Felipe auia concedido, y dado. Con este fauor se trataua, que don Ioan Manuel casasse vna hija con el Adelantado de Castilla: y le entregasse la fortaleza de Burgos, adonde el, y el Duque de Najara tuuiessen a los del Consejo real, que se auian despedido: y se juntassen para expedir negocios, y tambien los officiales de cōtadores: y ordenassen otra Cancelleria, y corte con los que quisiessen seguirlos en nōbre de la Reyna: diziendo, que pues era publico, q̄ no queria firmar prouision alguna, tambien se deuia dar credito a lo que ellos despachassen, como a lo que se proueya por Ioan Lopez secretario de la Reyna, y por el Adelantado de Granada: affirmando ser por boca della. De manera, que aun estauan en este tiempo las cosas harto dudosas, y en grande peligro de alguna muy repentina mudança: en tanto extremo, que el Condestable no dexaua de fauorecer de palabra las cosas de Flādes, y al Señor de Verè: y no se auia perdido el miedo, que si el Principe, o el Rey de Romanos su aguelo viniessen a Castilla, no se pusiessen los negocios en grande trance: y resultasse alguna guerra mas que ciuil. Era esta competēcia tan apassionada, que huuo algunos indicios, o sombra dellos, que se tratò de matar a la Reyna con yeruas: porque por su muerte se fundaua mas la tutela del Rey de Romanos, de la persona, y estado del Principe: y esto, hora fuesse verdadero, o fingido con inuencion, se reuelo por vn religioso al Arçobispo de Toledo, que le fue descubierto en confession.

Tratan de casar vna hija de dō Ioan Manuel con el Adelantado de Castilla y sus fines.

Los indicios q̄ huuo de querer matar a la Reyna con yeruas

Que el Rey de Romanos publicò su venida a Castilla: y el Rey Catholico en el mismo tiempo alcanço del Papa, que le otorgaria la inuestidura del reyno: y se embarcò en Napoles.

II.



ERA cierto, q̄ el Rey por lo mucho que huuo en que entender, hasta dexar assentadas las cosas del reyno, no pudo mas abreuiar su partida: porque es tal la condicion, y naturaleza de aquella nacion, que aun en su presencia teniendo las cosas en suma paz, y muy ordenadas, despues que se publico la passada del Rey de Francia a Italia, y auer cobrado à Genoua, sucedian cada dia nueuos delitos, y excessos. Esto era mas ordinariamente en las partes de Eboli, Leuano, y Montecoruino: y en otros lugares, adonde se recogiā los encartados, que ellos llamā foragidos: y estos, por causa de la restitucion que se hizo de los estados delos Barones, tomauan mayor osadia de delinquir: mayormēte auiendose mandado, q̄ se guardassen los priuilegios de las primeras, y segundas causas. Pero diose tāto fauor a los ministros de la justicia, q̄ se proueyo al remedio de muchos daños: y andaua discurriendo por el reyno con compañias de gente Pyrrho de Loffre-

Tardança en la venida del Rey a España por la naturaleza y condiciō de los Napolitanos.

Fauor del Rey a los ministros de justicia y condiciones de Pyrrho Loffreda.

Año. M.D.VII.

Loffreda, que era del Cõsejo del Rey y juez muy rigurosò, y seuero contra los delinquentes. Puso el Rey su partida en orden, con toda la breuedad que le fue possible: y primero embiò a mostrar al Rey de Francia lo mucho que se alegraua por la vitoria, que por este tiempo huuo de los Genouesès: y para concertar con el, que en su passage à España se viessen. Hazia en esta sazon Ioan de Bentiuolla gente para boluer a cobrar su estado: y porque se entendia que lo intentaua con fauor del Rey de Francia, le embio el Rey a dezir, que no podia dar credito à semejante cosa: mayormente auiendo todo el mundo entendido, y visto, que de su mano, y con ayuda suya se restituyo aquel estado a la Iglesia: lo qual fuè obra de Rey Christianissimo. Que por esto le rogauà fuesse siempre en ayudar à conseruala: y pues Ioan de Bentiuolla estaua en su poder, no solamente estoruasse, que juntasse gente contra Boloña, pero lo proueyesse de manera, que se conociesse que el ponia el remedio: y tratassen ellos dos en assentar, y componer las dissensiones, y differencias que auia entre Pisanos, y Florentines: y pues los Pisanos eran contentos de dexar las en sus manos, se procurasse que hiziessen lo mismo Florentines. Era esto en tiempo, que entre el Rey de Francia, y el Rey de Romanos interuenian tratos de concertarse: y el Rey de Romanos principalmente pidia dos condiciones, que no fauoreciesse el Rey Luys al Duque de Gueldres, y que nò se entremetisse en la differencia que tenia con el Rey Catholico, sobre la gouernacion de Castilla. Parecia que las cosas del Rey de Romanos estauan con alguna mas reputacion: porque en la dieta que los Electores y Principes del Imperio tenian en esta misma sazon en Constancia, estuuieron mas concordes, y vnidos con el, que nunca lo fueron: en dar orden que fuesse a coronarse: y huuo entre ellos conformidad de ayudarle para la empresa de Italia, con gran socorro, y numero de gente: y los Suyços se reduxeron a su deuocion, por medio de algunos Principes, y del Obispo de Valeste, en nombre de toda la nacion, que fue por esta causa à Constancia. Alli se celebraron con grande solenidad, y pompa las honras, y exequias del Rey don Felipe: y otro dia siguiẽte se bendixo con arta cerimonia el estandarte del Imperio, por la felice partida del Rey de Romanos à recibir la Corona: mas cõ toda esta publicacion, segun era facil aquel Principe à emprender en vn mismo tiempo diuersas cosas, en la misma sazon entretenia a los Grandes que seguian su opiniõ en Castilla, offreciẽdoles, que vernia con armada a tomar la possession del gouierno por el Principe: y esto se confirmo por diuersas cartas, que embiaua como Gouernador: que eran deste tenor.

Lo que embia a dezir el Rey al de Frãcia, y pone en orden su partida para España.

Trata el Rey de Romanos de confederarse con el de Francia, y que le fauorecie.

Exequias del Rey dõ Felipe en Cõstãcia, y bendiciõ del estandarte del Imperio.

El Rey.

DON. Ioan Manuel Contador mayor de Castilla pariente. Por otras cartas vos he hecho saber mi determinacion, que era de yr en persona a essos reynos: y lleuar conmigo al Principe don Carlos mi nieto. E si las cosas dellos nò estuuiessen en la pacificacion que conuenia al seruicio de la Serenissima Reyna mi hija, daria tal orden, que ella fuesse seruida, è obedecida, è la succession del Principe assegurada. Pero

Carta del Emperador a don Ioan Manuel.

ro despues he seydo informado, que ha auido algunas nouedades: por lo qual me tengo de dar mas prissa, para yr a essos reynos: y lleuar conmigo al Principe. E ansi yo partire de aqui para Brauante, de oy en catorze, o quinze dias: è ya he mandado adereçar las cosas, que para mi yda a essos reynos son necessarias. Entretanto yo vos ruego, y encargo, que os junteys con nuestro embaxador: y con los otros seruidores del Principe: como hasta aqui aueys hecho: y no se de lugar a que se haga cosa contra la libertad de la Reyna, ni contra la sucession del Principe: que ydos alla, auiendo respeto al amor que el Rey mi hijo, que aya santa gloria, os tenia, è a la voluntad que tenia de os hazer mercedes, è a vuestros seruicios, se hara con vos lo que el dicho Rey mi hijo desseaua hazer. De la mi ciudad Imperial de Constancia, a doze de Iunio, de M.D.VII.

Maximilianus.

Por mandado de su Magestad.

Antonio de Villegas.

La contraria disposicion del de Romanos y el Catholico, para conseguir sus fines.

Todas estas, y otras amenazas venian a declararse ser vanas aparencias, de vn Principe que estaua embaraçado en diuersas empresas del Imperio, Vngria, Italia, y Flandes, y que tenia no por amigo al Papa, y por enemigo declarado al Rey de Francia. Por el contrario el nuestro era prudentissimo, poderoso, y a marauilla preuenido, y de grandes medios para ganar seruidores, y los animos de los naturales de aquellos reynos: y lo que no era de estimar en menos, parecia ser en esto tan venturoso, que la necessidad de aquellos reynos los forçaua, por la incapacidad de la Reyna, a llamarle, y requerirle, que no los desamparasse: y assi era comun manera de dezir, entre los mismos Flamencos, que los hados le lleuauan, como por fuerça, a ser otra vez Rey de Castilla. Con esta tan declarada resolucion del Rey de Romanos, dio el Rey mayor prissa a su partida: tomando color para ella, que por las grandes discordias, y alteraciones de los naturales de los reynos de Castilla, se temia, que con aquella ocasion podian hazer los Moros de Affrica mucho daño en el reyno de Granada: juntandose con los nueuamente conuertidos que auia en el: y que era muy necessaria su presencia. Salio del puerto de Napoles con diez y seys galeras, vn Viernes a quatro del mes de Iunio: y ocho dias antes se hizo a la vela la armada de Naos: y venia con ella por capitan general el Conde Pedro Nauarro. Detuuose el Rey algunos dias en Gaeta: porque auiendo antes procurado, que el Papa le diesse la inuestidura del reyno, pues con ella pensaua, que se concertaria mas presto, y mejor con el Rey de Romanos, se le dio grande esperança que se la daria antes de su partida: y por esto se yua deteniendo: y esperaua desde alli la final respuesta: porque entendia entre el, y el Papa sobre este negocio, el Marques de la Padula. Haziendose en esto gran instancia, como en negocio que importana tanto, el Papa no lo quiso conceder; sin que el Rey se obligasse de cobrar a su costa, de Venecianos, las ciudades de Faença, y Arimino, que se auian tomado a la Iglesia: y como al Rey le conuenia mas assegurarse primero, de lo que tocaua a la gouernacion de Castilla, no le cum-

Razones q obligan al Rey abreuie su venida, y parte para Castilla.

Detienese el Rey en Gaeta, y a que fin.

Insta el Marqs de la Padula al Papa acerca la inuestidura, y que responde.

M.D.VII. le cumplia poner mas dilacion en ello, por las nouedades que se temian; ni era tiempo de diuertirse a otras empresas, respondio al Papa, que le parecia cosa graue, tomar aquel negocio a su cargo, no estando en persona en Italia: y conuiniendole tanto venir a Castilla: porque presuponia, que para que aquella empresa se acabasse, era necessario que su Santidad, y el Rey de Francia, y el estuuiessen juntos: pues queriendo los tres, se haria ligeramente: y el daria todo el socorro que fuesse necessario: y se acabaria con mucha honra suya. De otra manera dezia el Rey, que era muy cierto que Venecianos se confederarian con todos los Principes con quien no estauan vnidos: y seria de muy facil, no solo difficultosa, pero peligrosa empresa: y quando toda via determinasse de proseguirla, seria contento de ayudarle para ella, con el numero de gente que pareciesse justo: y dandole la inuestidura, se obligaria a esto: y lo cumpliria para el termino que se declarasse: y si le diesse su breue, en que le offreciesse de otorgarse la, se yria a ver con su Santidad en Ostia. Pensaua el Papa tener mayores prendas, que aquellas que se le offrecian, en lo de la inuestidura: y que el Rey Catholico se obligaria a la empresa contra Venecianos: pues tenia tan buen aparejo para ello por la parte del reyno: y no quiso venir en este medio. Por esta causa parecio al Rey, que no le estaua tan bien yrse a ver con el Papa: pues no le otorgaua lo que le pidia: y aunque salio de Gaeta con su armada, se detenia esperando, que el Papa le concederia la inuestidura: y siempre instaua en que el Rey tomasse a su cargo de cobrar a Faença, y Arimino, con el estado que Venecianos auian tomado a la Iglesia: y que se las restituyesse: y offrecia el Papa, que el ayudaria para esta empresa: y despues de acabada, ayudaria al Rey, para que cobrasse las tierras que los Venecianos auian ocupado en Pulla. Perseuero el Rey en su proposito, diziendo, que por ser el dominio de Venecianos muy grande; y que eran muy platicos, y diestros en confederarse con otros Principes para su defensa, aunque fuessen infieles, le parecia, que no se podia bien començar aquella empresa, sin que se juntasse con ellos el Rey de Francia, y aun el Emperador: para que cada vno cobrasse lo suyo: y desta forma offrecia, que ayudaria, para que el Papa cobrasse su estado. Assi se sobreseyo en este negocio por consejo del Rey: porque aquello se emprendiesse con tal fundamento, que fuera la perdicion, y ruyna de aquella Señoria, si el mismo que fue el autor dello, no lo remediara despues, como sucedio. Entendiendo el Papa que el Rey le aconsejaua lo que le conuenia, le concedio entonces vn breue, por el qual le offrecia de dar la inuestidura del reyno, con condicion que cobrasse para la Iglesia las ciudades de Arimino, y Faença con sus estados: y diole tiempo para que se començasse hasta el mes de Mayo siguiente: y que se huuiessen de ganar dentro de vn año, y medio. Con esto el Rey se determino de proseguir su viage con proposito de no detenerse hasta Saona: y traya muy en su animo de procurar con el Rey de Francia, que se tomasse esta empresa contra la Señoria de Venecia, para cobrar sus estados: y embio se a escusar con el Papa, con

La difficultad de la empresa a q le obliga el Papa al Rey, que offrece, y por que.

Lo que insta y offrece el Papa al Rey, y q responde.

Atiende el Papa al consejo del Rey, y concedele vn breue, y acerca de què.

Año. M.D.VII.

con su embaxador Geronymo Vic, q̃ no le yua à ver: affirmando, que aunq̃ en España estaria mas lexos de su Santidad, seria el mas vezino Principe, q̃ ternia para todas las cosas que tocassen à su honor, y estado, y de la Santa Sede Apostolica.

Escusa y offrecimiẽto del Rey al Papa.

Del testimonio que el Rey dio de la fidelidad del Gran Capitan, con fin de sacarle del cargo q̃ tenia, y que dexo por su Lugarteniente General en el, al Conde de Ribagorça. III.



Como las sospechas, y temores que huuo antes q̃ el Rey passasse al reyno de Napoles, que el Grã Capitan tuuo deliberado de apoderarse del, y tenerlo en buena defensa, para la Corona real de Castilla, como conquista della, ȳ por el Principe don Carlos, fauoreciendose para ello del Emperador, y de los Principes cõfederados con el Imperio, y este juyzio principalmente se echasse por la grandeza de estado, q̃ auia de alcançar en ello, pues ninguno se podia oponer à la defensa del, como el que lo auia conquistado, y estos temores fueron tan publicos entre las gentes, y se confirmaron tanto, como las quexas que el Rey tuuo, del modo con que se gouernò en disponer de la hazienda tan libremẽte, como lo hizo, en el ordenar las cosas del estado, y de la guerra, para sacarle del reyno con dulçura, y buena gracia, y dexar otro en su lugar, à quien el Rey no fuesse tan obligado, determinò, que para todo conuenia sanear todas aquellas sospechas: y honrarle como à ministro, que tan bien lo auia merecido. Aunque sus obras fueron testimonio verdadero de su valor, y grandeza de animo, el desseò en gran manera, que entendiesse el mundo, que las cosas que se executaron por el fuera de la guerra, para mas assegurar la conquista, y defensa de aquel reyno, se obraron debaxo de la fe, y verdad del Rey: à quien el era obligado sobre todas las cosas: señaladamente en lo que podia ser la suya notada, y amanzillada: como en el detener las personas del Duque de Calabria, y del de Valentinoys. Para esto el Rey con instrumento publico notificò al Papa, y à los Reyes, y Principes primogenitos sus deudos, y amigos, y à todos los Potẽtados, Duques, y Barones, que considerando que es officio de animo grande, y agradecido, tener perpetua memoria de las buenas obras, y seruicios recibidos, y no ocultarlos, ni passarlos en dissimulaciõ, para dar testimonio dellos, con gran alabança à todos, acatando que al illustre, y magnanimo varon Gonçalo Hernandez de Cordoua Duque de Sessa, y de Terranoua su capitan General, sobre todas las cosas le fuesse deudor, por auerse obrado por el tantas, y tan excelentes hazañas, y auer restituydo con su exercito aquel su reyno de Sicilia desta parte del Pharo, con muy estrenua fortaleza de su persona, y de su animo, y con su valor en el pelear, y con su singular consejo, magnanimidad, y constancia, y reduzido à su Corona real, de cuyo patrimonio era, y en regirle algunos años, representando su poder, y persona real, assi como cõ el fauor diuino lo reduxo por las armas, assi lo gouernò con gran fidelidad, y con suma prudencia, y sagacidad, y con todo loor de ygualdad, y justicia, y siempre estuuo muy atento, y en todas partes se huuo con gran solercia,

Lo q̃ mueue al Rey para sacar del cargo al Grã Capitan, y sanear todas sospechas hõrandole.

El instrumento q̃ el Rey ordena y notifica en hõra del Grã Capitã al Papa, y à todos los Principes de la tierra.

Año. M.D.VII.

solercia, y vigilancia, por el estado, y cosas que tocauan à su seruicio: y por aquella causa suffrio tãtos trabajos, difficultades, y peligros, y siempre guardò en todas sus cosas aquella sincera fe, que mayor no se pudiera dessear por el Rey, y por su seruicio obrò de tal manera, que en aquel tiempo auia sobrepujado la memoria de todos los mas esforçados, y valerosos capitanes, entendia tocar à su cargo, y officio de Rey, dar el testimonio deuido à tan gran virtud, y merecimiento. Que por estas causas declaraua à todas las gentes de aquel siglo, y à los que estauan por venir al mundo, tan esclarecidos, y señalados seruicios: y confessaua, y testificaua auer le guardado en toda parte inuiolablemente su fe: y desseaua que aquel testimonio llegasse à noticia de todos los señores de la tierra, y à todas las partes del mundo: y durasse para siempre: en memoria perpetua de su constantissima fe, y de sus merecimientos cerca de su persona real. Este instrumento se testificò por el secretario Miguel Perez de Almaçan en la ciudad de Napoles, à veynte y cinco del mes de Hebrero deste año.

Testifica el instrumento en Napoles el secretario Almaçan.

Era venido à Napoles por mandado del Rey, don Ioan de la Nuça Visorey de Sicilia: y por la mucha confiança que tenia de su persona, y por su grande autoridad, y prudencia, y por la experiencia que se tenia de su gouierno, en los cargos que tuuo de Lugarteniente general de los reynos de Valencia, y Sicilia, y del Principado de Cataluña, le proueyo de su Lugarteniente del reyno, en lugar del Gran Capitan: pero antes que el Rey se embarcasse, fallecieron el, y Ioan de la Nuça su hijo, que era Iusticia de Aragon, y estaua proueydo por Visorey de Sicilia, en muy breues dias. Proueyo entonces el Rey por su muerte en lo del reyno, à don Ioan de Aragon su sobrino Conde de Ribagorça: y nombrò por Lugarteniente general de Sicilia à don Ramon de Cardona: y el officio de Iusticia de Aragon se proueyo en Ioan de la Nuça sobrino del Visorey. Dexò por consegeros principales para las cosas del estado, con el Visorey de Napoles, à Andres Carraffa Conde de Santa Seuerina, y à Hector Piñatelo Conde de Monteleon, y à Ioan Baptista Espinelo: que de los naturales del reyno eran de gran prudencia, y vso de negocios: y los mas afficionados à su seruicio: y à Ioan Baptista se quitò entonces el cargo de conseruador general: porque en opinion de todos, era tenido por officio nueuo: y muy perjudicial: y por ser muy odioso à los pueblos, no quiso el Rey, que de alli adelante le huuiesse, ni se vsasse del. Diose tal orden, que guardando la amistad de Venecianos, el Visorey atendiesse, que no estendiessen mas su dominio, y jurisdicion, desde los lugares que tenian en Pulla: ni hiziessen algun perjuyzio à las cosas de sus subditos: y particularmente estuuiesse aduertido en tratar bien à los electos de Napoles: à cuyo cargo està el gouierno de aquella ciudad: y que fuesse muy recatado, que por fauorecer al estado de los que llaman gentiles hombres, no desfauoreciesse al pueblo: y los conseruasse à todos. Quedole assi mismo muy encargado, que tuuiesse muy vnidos en su seruicio à Coloneses, y Vrsinos: pero que à los Coloneses se diesse todo fauor, como à mas allegados, y aceptos: y de los Vrsinos à Iulio Vrsino, y à Bartholome de Albiano, que se reduxo en la gracia del Rey, y se le restituyo

Muerte del Visorey de Sicilia, y de don Ioã de la Nuça su hijo Iusticia de Aragõ, y en quiẽ prouee el Rey estos cargos con el Vireynado de Napoles.

Aduertencias del Rey al cõde de Ribagorça Visorey de Napoles para la cõseruacion del estado.

tituyo su estado: porque el Rey procurò antes de su partida dexar vnidas aquellas partes, y conformes: fauoreciendo à las otras personas que los seguian: no embargante que Ioan Iordan Vrsino, que era el pariẽte mayor deste linage, no estaua en la obediencia del Rey: y no quiso aceptar la recompensa que se le auia señalado, como dicho es. Tambien quedò aduertido el Visorey, que no mostrasse que se tenia ninguna sospecha de los Barones, que fueron nueuamente restituydos: porque el dia que el Rey determinò de perdonarlos, y boluerles sus estados, mostrò oluidar todo lo passado: y que los tenia por buenos seruidores, y subditos: y confiaua que lo serian de alli adelante. Proueyose con esto, que huuiesse en aquel reyno, demas de la gente de armas, y de guerra, dozientos gentiles hombres, continos de la casa real: q̃ residiessen en la corte, siẽpre q̃ el Rey se hallasse presente: y en su ausencia, adonde el Visorey estuuiesse: y señalose à cada vno de gages, ciento y cinquenta ducados cada año. Con esto dexò el Rey las cosas de la justicia, y de la hazienda tan assentadas, y reformadas, y con tanta orden, y razon, y en tan breues dias, como lo pudieran estar, en tiempo del Rey don Alonso su tio: y antes que saliesse de Gaeta, embio por su embaxador à Venecia à Felipe de Ferreras: para quitar à los Venecianos la duda, y sospecha que ponian en su amistad, por causa de las vistas que estauan ya concertadas entre el Rey, y el Rey de Francia. Por este tiempo Iacobo Appiano de Aragon Señor de Pomblin se puso debaxo de la proteccion del Rey: y lleuole el estandarte en nombre del Rey, estando en Mola, don Angel de Vilanoua, paraque

El assiento en q̃ dexa el Rey las cosas del Reyno de Napoles, y la gente q̃ nombra, y paraque.

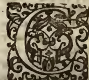
Embaxador del rey à los Venecianos, y à que fin.

Recibe debaxo de su

fuesse su general Gouernador de todas sus gentes de armas en Toscana: y offreciole todo el fauor necessario, paraque pudiesse cobrar lo que le tenian vsurpado la Señoria de Florencia, y la comunidad de Sena: y otros particulares: y diose le conduta de capitan de gẽte de armas, y de cauallos ligeros.

Año M.D.VII. proteciō al Señor de Pomblin el Rey, y q̃ le offrece.

De las vistas que el Rey tuuo en Saona con el Rey de Francia, y que alli se platicò de hazer liga entre ellos, contra la Señoria de Venecia. IIII.



CON SER YA entrado el estio, hizo el tiempo muy contrario à las galeras del Rey, y se huuieron de detener en la playa Romana, y por la costa de Toscana algunos dias: y à los veynte y seys de Iunio llegò el Rey à Genoua. Alli tuuo nueua, que le estaua esperando el Rey de Francia en Saona: y el mismo dia que arribò al puerto de Genoua, salio Gaston de Fox Señor de Narbona su sobrino, y hermano de la Reyna Germana, con quatro galeras à recibir, y visitar al Rey: y con mucha alegria entraron juntos en el puerto: y alli estuuieron otro dia Domingo: y las galeras de Francia se vinieron delãte à Saona. Salio el Rey del puerto de Genoua vn Lunes vispera de San Pedro: y venian sus galeras adereçadas sumptuosamente: y los caualleros de su casa, y corte atauiados con gran fausto: y siendo à vista de Saona, salio el Gran Condestable con vna galera, acompañado de muchos señores: y llegò à hazer reuerencia

Sale à recibir al Catholico el Señor de Narbona hermano de la Reyna al puerto de Genoua.

Año. M.D.vii.

al Rey, y à la Reyna. Dende à poco rato fue otra galera, en que yuan vn Cardenal, y algunos Prelados, y con mucho acatamiento los ſaludaron: y ya que ſe yuan mas acoſtando al puerto, ſalio en otra galera el Cardenal de Roan Legado de Francia, con otros quatro Cardenales: y entre ellos ſe hallò el Cardenal de Aragon, y de Sanſeueriuo: y eſtos entraron en la galera real: y el Rey hizo muy gran corteſia, y fieſta al Legado: y entrarõ todas las galeras con mucho concierto en el puerto, con ſu eſtandarte real, y con las vanderas tendidas: y arrimandoſe la galera real à vna puẽte de madera, adonde eſtaua el Rey de Francia con muchos Grandes, para recibir al Rey, ſin eſperar que deſembarcaſſe, ſe entrò en la galera: y alli ſe abraçaron, y hizieron el vno al otro gran corteſia. Auiendo deſembarcado ſe fueron del puerto à la ciudad à cauallo: y alli fueron recibidos el Rey, y la Reyna, con las cerimonias que ſe acoſtũbra hazer à los Reyes en tales recibimientos: y tomando à los tres debaxo de vn palio, ſe ſubieron al caſtillo: y à cabo de vn rato, ſalio el Rey de Francia à las caſas del Obiſpo, adonde ſe auia apoſentado, por dexar al Rey, y à la Reyna el caſtillo deſembaraçado. Andauã los corteſanos Eſpañoles eſtrañamente luzidos, y tan ricamente adereçados, que fue mucho de ver: y el dia de San Pedro el Rey ſe paſſò al palacio del Rey de Francia: y porfiando en ſus corteſias, porque en ellas los Franceſes, no ſuelen ſer menos cerimonioſos que los Eſpañoles, fue preferido el Rey en todas como hueſped: y de alli ſe paſſaron à oyr la Miſſa, y la celebrò el Cardenal de Santa Praxedis, q̃ vẽnia por Legado del Papa para eſta jornada. Puſieronſe dos ſitiales para los Reyes, muy à la par, è yguales el vno del otro: y no auia ſino vna ſilla: y el Rey de Francia requeria al Rey con grã corteſia que ſe aſſentaſſe en ella, y lo porfio muy gran rato, con demoſtracion de quererle honrar mucho: y como el Rey lo rehuſaſſe, y dixeſſe, que pues el Rey de Francia eſtaua indiſpueſto de ſus pies, como à la verdad lo eſtaua, era mas razon q̃ el ſe aſſentaſſe, mandò traer otra ſilla, y los dos ſe aſſentaron. Acabada la Miſſa, cada vno de los Reyes ſe fue à ſu palacio: y aquel dia el Rey de Francia lleuò à cenar conſigo à la Reyna, y quedaron con el Rey los Cardenales de Santa Praxedis, y el de Roan: y los embaxadores de Venecia: y otro dia cenaron ambos Reyes juntos, y con ellos el Gran Capitan: à quien fue coſa mucho de conſiderar la honra, y corteſia que ſe hizo por el Rey de Francia, y por todos los Principes, y Grandes que alli concurrieron: y el grande acatamiento, y reſpeto que ſe tuuo à ſu perſona, ſiendo el hombre de quien mayor daño, y affrenta recibio la Corona de Frãcia grandes tiempos auia. Tambien el Rey Catholico, como en competencia, hizo mucho fauor, y fieſta, y gran corteſia al Señor de Aubenì con muchas caricias: y quedò con eſperança, que le mandaria el Rey dar el Condado de Venafra, que el poſſeya, al tiempo que ſe rompio la guerra. En eſtas viſtas ſe tratò mucho entre los Reyes, lo de la empreſa contra la Señoria de Venecia: que tanto antes eſtaua concertada con el Rey de Romanos: y deſde entonces quedaron conformes en procurar la liga que deſpues ſe hizo entre eſtos Principes, y la Igleſia con el Rey de Romanos, contra aquella Señoria. Dexando el Rey bien ordenado eſto ſe hizo à la vela:

Los q̃ ſalen de Saona à recibir al Catholico, y como los acoge.

La corteſia con q̃ el de Francia y el Rey ſe reciben, y deſembarcan.

Bizarria y gala de los corteſanos Eſpañoles.

Oyẽ Miſſa los Reyes

juntos y la corteſia q̃ ſe guardã.

Cenan los Reyes juntos y con ellos el grã Capitan.

Fauor grãde del Catholico al Señor de Aubenì.

Acuerdo y cõformidad de los Reyes.

vela:y de alli continuó su viage:y como nunca les sobreuino tiempo assentado que durasse,fue mas larga la nauegacion:y llegó al puerto de Cadaques,en el Principado de Cataluña,à onze de Iulio:y porq̃ morian de pestilencia,passò sin parar en la costa, à desembarcar al Grao de Valencia,cõ diez y seys galeras,à veynte del mismo:adonde ya vn mes antes auia arribado la armada de naos, que traya el Conde Pedro Nauarro.Desembarcò aquel dia en la tarde:y aquella noche quedaron el Rey,y la Reyna en la casa del Grao.q̃ es de la ciudad: y otro dia à las cinco de la tarde, se fueron al real de Valencia:y el Domingo, q̃ era fiesta de Santiago,entraron en la ciudad:y la Reyna fue recibida en su palio,como se acostumbra en la nueua entrada de los Reyes.

Desembarca el Rey en Valencia, y como recibin a la Reyna

De los ayuntamientos de gentes que hizieron el Arçobispo de Toledo, y los Grandes que seguian la opiniõ del Rey,contra el Conde de Lemos. V.



ANtes que el Rey se hiziesse à la vela del puerto de Napoles, tenia ya las cosas de Castilla en muy buen estado: y hizo en ellas grande señal, el fauor que dio al Arçobispo de Toledo, en procurarle el capelo de Cardenal, y la comission de Inquisidor general en los reynos de Castilla,y Leon:por que en los de la Corona de Aragon nõbrò por Inquisidor general, à fray Ioan de Enguera su confessor, que fue despues Obispo de Lerida: y no quiso que lo destos reynos, siendo el Gouernador de los de Castilla,se encargasse à Prelado estrangero dellos,en negocios tan graues,y de tanta importancia: y no siendo subdito suyo:y assi estuuierõ diuididos aquellos cargos,hasta el fallecimiento del Rey,y del Cardenal: y se tornaron à juntar siendo Inquisidor general el Cardenal Adriano de Tragero Obispo de Tortosa,que sucedio en aquella Iglesia, y en el cargo à don Luys Mercader, de la orden de Cartuxa: estando ya los reynos vnidos, por la sucession del Principe don Carlos.Cõ esto el Arçobispo se acabó de prendar en su seruicio:y se mostrò mas cõstante en el,q̃ hasta alli:y dio animo à muchos, q̃ pensauan ser gratificados por la misma via: pero no se dexò de murmurar mucho desto: y q̃ el Rey diesse feria de las cosas que concernian al gouierno del estado eclesiastico:y que por ganar al Arçobispo de Toledo, agrauiasse tanto al de Seuilla,en hazer mudança en lo de la commission de la Inquisicion general: siẽdo el de Seuilla muy notable Prelado,y varon de mucha dotrina,y religion:y grandemente afficionado à su seruicio. Mas como el mismo Arçobispo de Seuilla,por lo que entendio conuenir à la buena expedicion de los negocios, que estauan suspensos, por las recusaciones de los que fauorecian à los reos,cõ gran zelo del seruicio de Dios renunciò el officio, no tuuo el Rey tanta culpa en esto, como se le daua comunmente: y en lo que mas fue notado por toda manera de gentes,era en permitir,y dar todo fauor, que don Alonso de Fonseca fuesse proueydo de la Iglesia de Santiago, en vida del Arçobispo su padre,por cession que della le hizo: y à el se le dio titulo de Patriarcha de Alexandria. Esto se exagero mucho en aquellos tiempos, y fue tenido en todo el reyno por cosa muy gra-

Fauor del Rey al Arçobispo de Toledo, en q̃, y quãto hizo.

Año M.D.VI.

Lo q̃ muestra y procura el Arçobispo de Toledo en fauor del Rey.

El fin porq̃ el Arçobispo de Seuilla renũcia el cargo de Inquisidor general.

 ue,y

Año. M.D.VII.

Dela suerte q̃ prouee el Arço-bispado de Sãtiago el Rey, en dõ Alonso de de Fõseca, y que le mueue.

ue,y de mal exemplo permitir tal resinacion de padre à hijo, en vna Metropoli tan principal:cosa nunca vista en España en muchos siglos: y de la qual abominò mucho el Arçobispo de Toledo:no considerando,lo q̃ por su causa se hazia cõ el de Seuilla:porque somos malos juezes en nuestras propias causas, y muy aduertidos, y considerados en las agenas. Es cierto, que se mouio el Rey mas en este caso por gratificar los seruicios del Patriarcha, que por necessidad que del tuuiesse para su venida: porque dexado à parte lo que el,y sus passados siruieron al Rey don Hernando su aguelo, despues que el entrò en Castilla,nunca supo seguir otro camino,sino el de su seruicio:defendiendo el reyno de Galizia del Rey de Portugal su aduersario: y echando de la tierra los Portugueses, y su exercito: y viniendo à las manos con ellos muchas vezes: y fue el que recibio sus juezes, y la hermandad en todo su Arçobispado:y dio gran fauor,para que se estẽdiesse por el reyno contra la volũtad de los caualleros, y hijos dalgo: y le hizo otros muy señalados seruicios.

La gente q̃ necessita mas de Prelado de grã valor, q̃ de letras.

Aunque en esto tambien se tuuo consideracion por el Rey, que segun erã duras, y mal domadas las gentes de aquellas montañas, por donde se estiende aquel Arçobispado, se requerian,para el buen gouierno del, mas partes de valor,que letras: y para poder regir aquella Iglesia,y amparar su patrimonio:que las mas vezes se auia de defender contra los señores, y caualleros de aquel reyno cõ la lãça en la mano: como se auia visto por experiẽcia:y dõ Alonso era valeroso,y tenia mucha parte en aquella tierra, por ser natural della. Pues fue assi, que con la nueua cierta de la venida del Rey,y de su embarcacion todo lo de Castilla se acabò de assegurar en su seruicio: y estaua ya à su ordenamiento,y disposicion de la justicia, y hazienda: que son las dos fuerças mas principales: y lo de la hazienda se gouernaua por el Licenciado Francisco de Vargas, que era gran seruidor, y criado del Rey: y Ioan Velazquez, y vn teniente suyo proueyan, y librauã los negocios: y Vargas, como thesorero recaudaua de los receptores: y por su mano se pagauan las guardas, y tenencias que mas conuenia.

Asseguranse las cosas en Castilla en seruicio del Rey, cõ la nueua de su venida.

Iunta de Grãdes, q̃ tratã, y lo q̃ determinan.

En este medio el Conde de Benauente se vino à ver con el Arçobispo de Toledo: y juntaronse con ellos en Reynoso el Duque de Alua, y el Condestable,y Luys Ferrer, y los del Consejo real: para tratar en la prouision que se auia de hazer en lo de Ponferrada, y Marquesado de Villafranca: y no se pudieron alli conformar. Despues se tornaron à juntar en Hornillos: y alli se concertaron que el Duque, y el Conde de Benauente fuessen capitanes generales: y los del Consejo les diessen prouision para ello, de la misma suerte que el Rey lo acostumbraua hazer en semejantes casos: de manera, que estando juntos, tuuiessen el poder ambos: y ausentes cada vno por si. Dieronse les mil lanças de las guardas, las trezietas de hombres de armas, y setecientos ginetes, de las mas escogidas compañias, para lo q̃ conuiniesse emprender: y demas desto à cada vno dellos se pagauan ciento y cinquenta lanças, que trayan de sus casas,cõ el sueldo acostumbrado: y mas tres mil peones: los mil con picas, y espingardas à la ordenança, y buena artilleria: y con todos sus parientes, y amigos, juntaron estos Grãdes, hasta dos mil lãças. Auiase ya apoderado el Conde de Lemos de todo el marquesado: y tenia à su mano las

villas:

Lo que el Almirãte y Côde de Lemos procuran.

villas: y puso cerco à las fuerças: y algunas dellas ganò por cõbate: y otras q̃ estauan aplazadas fuerõ socorridas: y fue fama que este mouimiento del marquesado, lo emprendio el Conde por sotileza, segũ se dezia, del Almirãte: q̃ quiso hazer el negocio particular del Duque de Alua, y del Conde de Lemos: porque cõ este color le pudiessen ayudar sus pariẽtes, y amigos: y assi fue, q̃ el Almirante no se contentando de ayudar al Cõde de Lemos, requirio à sus amigos, y deudos, q̃ en esto le fauoreciessen cõtra el Duque. Antes q̃ esta prouision se hiziesse, los del Consejo auian embiado à requerir al Conde, q̃ restituyesse à la Reyna à Ponferrada: y estaua ya con harto temor el Marques de Astorga, de auer ayudado con gente para aquella empresa: y dezia, q̃ fue engañado: y q̃ se lleuò su gente à Ponferrada, no sabiendo el adonde, ni à q̃ yuã, sin su licencia: y q̃ por el deudo q̃ el Cõde tenia en su casa, le siguieron los suyos: y offrecio de obedecerlo que le fuesse mandado por el Consejo: y el Almirante no le bastò à persuadir otra cosa, por mucho que le predicaua en lo del Duque de Alua: y comose acuerdo, q̃ fuessen primero à la tierra del Conde de Lemos, q̃ à Ponferrada. Hizo el Duque de Bregança ademan de querer venir à sus tierras, à la frontera de Galizia, para socorrer al Cõde de Lemos: y el Rey de Portugal, le mãdò, q̃ no se mouiesse, ni se ayudasse de su reyno à los rebeldes, è inobedientes à los mandamiẽtos de la Reyna: sabiendo que era cierta la venida del Rey: y que no hallaua contradicion en Castilla. El que en esto se mostraua mas parte que el mismo Conde, era el Almirante: y por su causa el Adelantado de Granada desseaua verle: y por ciertos rodeos puso mie-

Requirimiento del Consejo al Côde de Lemos, y acerca de que.

Ademan del Duque de Bregança, y quiẽ lo impide.

Año. M.D.VII.

do à la Reyna, diziendole muchas vezes, q̃ el reyno se reboluería sobre lo de Ponferrada: y la Reyna embio por quatro del Consejo, q̃ eran Oropesa, Mokica, Carauajal, y Polanco, siendo muy induzida para q̃ mandasse q̃ no molestassen al Conde de Lemos: pues el dezia q̃ tenia à Põferrada en su nõbre: y para q̃ les dixesse, q̃ no consultassen ninguna cosa con el Arçobispo de Toledo: y como se tuuo noticia de aquello, diose orden, q̃ fuessen otros del Consejo con ellos: y entẽdiẽdolo los q̃ lo guiauan, desbarataron aquella consulta. Entonces firmò la Reyna vna cedula en que mãdaua llamar aquellos quatro del Consejo: y otra paraq̃ el Clauero de Calatraua, y el Adelãtado de Granada lleuassen al Infante don Hernãdo à Hornillos: y tuuose grande sospecha que se procuraua con todo artificio, que el Rey conociesse en su venida, q̃ se entẽdia comunmente por todos, q̃ la Reyna queria, y podia mandar, y proueer en lo del gouierno: y no faltaua quiẽ dixesse, q̃ no era su voluntad q̃ su padre fuesse à ocuparse en lo de Castilla: pues nunca le auia querido escriuir.

Lo q̃ da à entẽder el Adelãtado de Granada à la Reyna.

Cedula q̃ firma la Reyna, y q̃ manda.

Que el Marques de Villena se reduxo al seruicio del Rey. VI.

VIENDO EL MARques de Villena, que su partido estaua ya tã desfauorecido, que no podia sino perderse, y quan peligroso era arriscar tantas vezes su estado, aunque tarde, y cõmo por fuerça, acabò de reduzirse al seruicio del Rey. Esto encaminò el Rey con su gran prudencia, y destreza: porque antes de su llegada à España, estuuiessen aquellos reynos à su obediencia, sin ningu-

Reduzese el Marqs de Villena al seruicio del Rey, y porque.

Año. M.D.VII. na notable contradicion, y sin que se llegasse à las armas. Lo que acabò de derribar al Marques fue el concierto que se tomò con el Conde de Benauente: y que despues de aquel assiento se auian del todo declarado el Conde de Vreña, y don Luys Pacheco su sobrino: y estos ayudaron mucho para conuertirle. Hizo el Marques juramento en presencia del Arçobispo de Toledo, y pleyto homenage en manos de Luys Ferrer, ante el Protonotario don Pedro de Ayala, y fray Francisco Ruyz, que era el compañero, y gran priuado del Arçobispo: en que offrecio, que seruiria, y seguiria bien, y lealmente al Rey don Hernando en la gouernacion, y administracion del reyno: segun se auia jurado en las cortes de Toro: y como estaua dispuesto en el testamento de la Reyna doña Isabel. Vso en esto el Marques de cierto genero de hypocresia: que quiso q̃ el Arçobispo primero le declarasse, si aquello que el Rey le pidia era justo: y que jurasse que lo entendia assi, y el Arçobispo lo jurò ante todos ellos solenemente. Fue la cõcordia en suma, que el Marques dexaua todas sus differencias, y querellas, y todo lo que pretendia auer, en manos, y poder del Rey, y en aquel año auia de determinar por justicia, ò en la manera que bien visto le fuesse, cerca de su pretension, de lo que se le deuia restituyr del marquesado, y de las villas de Almansa, y Villena: y porque el Rey estaua determinado de no darle ninguna cosa de la Corona, real, se declarò en aquel concierto, que lo de Villena, y Almãsa se le recompensasse, à parecer, y consejo del Arçobispo: y se le dio palabra, que no se determinaria sin su acuerdo: y que el Rey seguiria su consejo: y dẽtro de aquel termino se executaria lo que fuesse aconsejado, y declarado por el Arçobispo: y Luys Ferrer se obligò en nombre del Rey, que assi lo cumpliria: y que le embiaria escritura firmada, y jurada en que se confirmasse este asiento. Diose esta escritura al Marques antes que el Rey entrasse en Castilla: porque assi conuino, para entrar el Rey en ella pacificamente por la paz, y sossiego del reyno: porque el Marques con ser tan poderoso, y de gran valor, era muy sagaz, y mañoso, para tramar mucha rebuelta, quando lo quisiesse emprender: mayormente con la condicion, y calidad de la Reyna: à quien el era mas acepto que otro ninguno de los Grandes: y era muy necessario que el Rey fundasse primero con ella, lo de su gouernacion: y tomasse con su voluntad la possession. Desta manera mostrando el Rey vsar de clemencia en lo passado, y que auia de recoger al Marques en lo venidero con buenas obras, y con otras esperanças, le grangeo para su seruicio: y el era de tal cõdicion, que sabia muy bien seruir, quando queria. Mostrò bien en esta mudança de tiempos, y negocios el Conde de Vreña su discrecion, y saber: porque siendo tales, y tan rebueltos nunca en dicho, ni en hecho offendio al Rey: y solamente quando vio al Marques desfauorecido, y solo despues de la yda del Duque de Najara, y con necessidad, por la obligacion que auia, y por el deudo que tenia con el, y por los beneficios que recibio del Maestre don Ioã Pacheco su padre, le ayudo, y sostuuo sin ningun escandalo: y fue parte para persuadirle que se reduxesse al seruicio del Rey: y al tiempo que con el anduuo, se tratò muy discreta, y recatadamente: y con la ocasion fue buen tercero. Allende desto

El pleyto y homenage q̃ haze el Marqs de Villena al Rey.

Lo q̃ offrece el Marques de Villena al Rey, y se declara en su concierto.

El fin porq̃ se da la escritura al Marqs de Villena.

Muestras del valor del Conde de Vreña.

Año M.D.VII.

desto assegurò el Rey todo lo de la Andaluzia, con tener al Conde desta opinion: y hizole merced de la tenencia de Carmona, que el pretendia: pues el Adelantado, à quien se auia dado, estaua heredado lexos de alli: y se le podia hazer otra merced en su recompensa. Tambien al Duque de Medina Sidonia se le dio esperança de le hazer enmienda en dinero, y juró por lo de Gibraltar, como se auia tratado en vida de la Reyna: lo qual se platicò por medio del Cõdestable: pero aquella differencia se pensaua rematar con la muerte del Duque, q̃ estaua muy enfermo: y assi fallecio por el mismo tiempo que el Rey arribò à Valencia. Por este camino, y à tan poca costa acabó el Rey de assegurar las cosas de Castilla: y como en lo que tocaua à Ponferrada, y al marquesado de Villafranca, le hizo vna prouision muy rigurosa, y los que dauan fauor al Conde de Lemos, vieron reduzido al Marques de Villena al seruicio del Rey, començaron de alçar la mano de valerle: y entonces el Conde embiò à offrecer, que entregaria à Ponferrada, y su tierra: y que haria homenage por la fortaleza: y no se le admitio aquella offerta: aun que el Rey de Portugal, y el Almirante de Castilla intercedian en su fauor. Pero porque se tomasse algũ medio, el Arçobispo de Toledo respondio al Rey de Portugal, que se sobreseeria en la execucion, y processo, si el Cõde por escritura declarasse, que se puso en lo que auia emprendido, porque no le satisfazian con cumplimiento de justicia: y porque no hallaua à quien demandarla: y requiriesse à los del Consejo, que embiassen persona que recibiesse à Ponferrada: porque la Reyna mandaua, que se entregasse la fortaleza à Ioan de Torres, como la tenia primero, por el Rey: y no embargante este medio, la gente passò adelãte à hazer la execucion en el estado del Conde. Assi se puede affirmar con razon, que solas dos personas, que eran el Duque de Najara, y don Ioan Manuel perseuerauan en su pertinacia en aquellos reynos, en no querer admitir al Rey por Gouernador dellos, estando ya en Valencia: y don Ioan en el mismo tiempo se fue à Najara con proposito de embarcarse para passar à Alemaña, ò yrse por Francia: y dexaua las fortalezas encomendadas: la de Burgos al Duque de Najara: y la de Iaen al Conde de Cabra. Todos los otros Grandes, y las ciudades, y villas del reyno estauan esperando al Rey, para recibirle de fiesta: y obedecerle como pudiera ser recibido en los reynos de Aragon, que eran propios suyos.

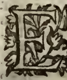
El modo cõ q̃ el Rey reduze algunos Grandes, y da fin à sus pretensiones.

Lo q̃ procura y respõde el Arçobispo de Toledo en fauor del Cõde de Lemos.

Los q̃ perseueran en su opinion de no admitir al Rey por Gouernador.

De la suerte q̃ todos los Grãdes, y Reyno de Castilla esperã al rey.

De la entrada del Rey en Castilla, como Gouernador de aquellos reynos. VII.



EN ESTE ESTADO se hallaron las cosas de Castilla, y guiadas, y encaminadas con la suma prudencia del Rey, quando el llegò con su armada à Valencia: y la Reyna doña Ioana su hija se auia detenido en Hornillos, esperando la nueua de su desembarcacion: sin querer salir de aquella aldea: aunque en la Iglesia donde estaua el cuerpo del Rey su marido, que ella solia lleuar consigo, se encendio fuego de tal manera, que se quemò todo lo alto della: y huuieron de sacar el cuerpo, y lleuarlo à palacio.

Espera la Reyna en Hornillos la nueua d la desẽbarcacion del Rey su padre, y que sucede.

Dexò

Año. M.D.VII.

El cargo con q̃ queda la Reyna Germana en Valencia, y los que la van a visitar.

Dexo el Rey a la Reyna Germana en Valencia, con el cargo de Lugarteniente general, y los dias que se detuuo en aquella ciudad, que fueron pocos, llegaron alla algunos Prelados, y caualleros: y del Consejo Real de Castilla, el Dotor Angulo, y los Licenciados Çapata, y Tello: y el dio prissa a su partida, por verse con la Reyna su hija: entendiendo, que conuenia mucho dar calor a los negocios de Galizia en lo de Ponferrada, y Villafranca. Entonces embio el Rey algunas de las Galeras, y parte de la armada a la costa de Affrica, para socorrer, si necessario fuesse, a Maçarquibir: porque al mismo tiempo que el arribo a Valencia, el Alcayde de los Donzeles, que residia por Capitan General en aquella costa contra los infieles, fue desbaratado, saliendo a pelear con los Moros: y como se dira adelante, perdio buena parte de la gente que tenia. Salio el Rey de Valencia a onze dias del mes de Agosto: y mando yr adelante con la mayor parte de los soldados que traya en sus armadas, al Conde Pedro Nauarro: y diosele orden, que passasse por Aragon: y entrasse con sus compañias por el camino de Almaçan. Lleuo el Rey el mismo camino por Aragon, sin detenerse: y passando por las aldeas de Daroca, salio el Arçobispo de Çaragoça su hijo cõ grande acompañamiento a vna granja de los Monges del Monesterio de Piedra, de la Orden de Sant Bernardo: y por aquella comarca salio el Duque de Alburquerque a recibirle: y otros caualleros con el: porque los mas se dauã prissa de llegar antes que el entrasse en Castilla. Estando cabo Cetina, llegaron a hazerle reuerencia don Ioan de la Cerda Duque de Medina Celi, y don Fadrique de Portugal Obispo de Calahorra: y mas adelante el Conde de Cifuentes, y otros caualleros de Toledo, y Madrid: que fueron muy declarados seruidores suyos. Tambien fueron mensageros de algunas ciudades, y villas de aquellos reynos: y assi acompañado de todos entro en Montagudo, que es el primer lugar de Castilla, vn Sabado a veynte y vno de Agosto. Yuan sus maças delante, y reyes de armas: y sus alcaldes, y alguaziles, y todas las otras insignias de Rey pacifico, y vencedor: tomando la possession del gouierno de aquellos reynos, con esta magestad, y cerimonia: ò como en satisfacion, y vengança de la salida que hizo dellos, casi no vn año antes: ò para dar a entender que se auia de tratar con absoluto poder para castigar a los que fuessen proteruos. Prosiguiendo el camino por Almaçan, salieron don Gutierre Lopez de Padilla Comendador mayor de Calatraua, y Hernando de Vega Presidentes, y Lugartenientes generales de las ordenes: y los del Consejo de las mismas ordenes: y lleuauan las compañias de las lanças ordinarias que tenian de acostamiento del Rey. Antes de entrar en Almaçan, llegaron el Marques de Astorga, y el Obispo de Catania, y otros señores: y a aquella villa vinieron el Duque del Infantado, y el Obispo de Coria, y gran numero de caualleros. Mas adelante salio el Almirante de Castilla muy acõpañado: y de Aranda passo el Rey a Villauela, que esta a cinco leguas, a topar con la Reyna, que auia llegado a media legua de alli, a vn lugar que se dize Tortoles. Demanera, que el q̃ antes podia, esse llegaua primero a hazerle reuerẽcia, como si fuera su Rey

Parte el Rey de Valencia y da ordẽ se passe por Aragon, y los q̃ salen a recebirlo.

Los que llegan a hazer reuerẽcia al Rey a Cetina, y el acompañamiẽto cõ que entra por Castilla.

De la suerte q̃ se adelantan los Grandes y otros caualleros, a recibir al Rey.

su Rey natural: en que se pudo bien considerar la mudança, y poca firmeza de las cosas humanas: acordando se que à penas auia vn año cumplido, que le vieron salir de Castilla afrentosamente: dexandole aquellos que mas obligacion le tenian: y que agora boluiesse à ser recibido vniuersalmente, y en tanta conformidad. Procurò el Rey con grande cautela, que la Reyna se acercasse à la frontera de Aragon, para que mas ayna pudiesse començar à proueer en su presencia lo q conuenia al sossiego, y paz de la tierra, por las alteraciones del reyno de Galizia: y como no se pudo acabar con ella que tan presto saliesse de aquella aldea de Hornillos, hasta que su padre se fuesse mas acercando, el Rey escriuio desde el reyno de Valencia al Conde de Lemos, que pusiesse las cosas en el primer estado que ellas estauan, sin dar ocasion à que se turbasse la paz vniuersal del reyno: porque quitando aquella causa, que con tanta razon auia mudado su voluntad, le recogeria en su gracia: y si otra cosa intentasse, tuuiesse por cierto que todas las offensas que se hiziessen à la Reyna su hija, las auia de anteponer à todas las que se podrian hazer à su persona, y estado: para que se entendiesse en el remedio, y castigo dellas. Siguiendo el Conde el consejo mas seguro, por lo que le escriuio el Rey antes que llegasse à Castilla, entregò luego à Ponferrada, y su tierra à la Corona real: y restituyo los lugares que auia ocupado del marquesado de Villafranca: y dexò las armas: y el se fue à poner en saluo hasta que por medio del Almirante alcançò perdon de lo passado: y otros que se auian puesto en otras nouedades, con el poco temor, y respeto que se tenia à la justicia, se ausentaron. De manera que con sola la esperança de la venida del Rey, como se puede entender por lo que està referido, se entretuuieron las cosas en Castilla con menor daño: porque si della fueran assegurados los Grandes, ningun remedio auia, para que no se emprendieran otras nouedades mayores: y todos los pueblos generalmente recibieron della alegria muy grande: entendiendo que en su ausencia no auia execucion en la justicia: y muchos padecian: y eran mal tratados. Mostrò la Reyna gran alegria de la venida del Rey su padre: y assi quando tuuo la nueua que auia entrado en Castilla, partio de Hornillos: acercandose al camino por donde yua. En aquel lugar de Hornillos, antes que saliesse del la Reyna, el Marques de Villena prometio de dar su fe como cauallero, que de alli adelante se mostraria para siempre seruidor del Rey: y lo seria en todas las cosas que tocassen à su seruicio: señaladamente en lo de la administracion, y gouernacion de aquellos reynos: y haria, y seguiria todo lo que el Arçobispo de Toledo hiziesse, y siguiesse en las cosas del estado del Rey, y con aquello se conformaria: y le seruiria bien, y lealmente: y pondria su persona, y estado, con todo lo que tuuiesse, por lo que cumpliesse al seruicio del Rey: y donde viesse su daño lo estoruaria. Desto tornò à hazer pleyto homenage en manos de Luys Ferrer, segun la costumbre de España: y porque la voluntad del Rey era, no se obligar à darle las villas de Villena, y Almansa, por qualquier derecho que à ellas, y al Marquesado de Villena tuuiesse, por los respetos que al Rey mouian, y tan solamente queria mandar le hazer enmienda, y sa-

El fin porq el Rey procura la reyna se allegue à la frotera de Aragon.

El Code de Lemos entrega sus tierras àla corona real y porque.

Año M.D.VII.

La esperāça como entretiene, y quāto bien causa.

Alegria en la Reyna de la venida del Rey su padre, y lo q el Marqs de Villena offrece.

El pleyto y homenage q haze el Marqs al Rey.

Año M.D.VII.

y satisfacion en otras cosas, lo dexo todo el Marques en la mano del Rey: con que lo determinasse, con parecer, y consejo del Cardenal, hasta el dia del año nueuo de M. D. VIII. y la recompensa se le entregasse dẽtro de otros treynta dias. Salio el Rey de Villauela vn Sabado despues de auer oydo visperas a veynte y ocho de Agosto, para Tortoles: a donde le esperaua la Reyna con mucho desseo, y alegria: y salieronle a recibir al camino el Condestable de Castilla, el Marques de Villena, el Conde de Vreña, y el Obispo de Malaga, y muchos caualleros: y tras ellos salieron con grãde acompañamiento el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Bertonoro Nuncio Apostolico, y otros Prelados y Condes, y señores de estado. Assi acompañado desta suerte llego à donde estaua la Reyna, que le estaua esperando en la posada donde el Rey auia de posar: y entrando por la puerta de la casa, començo la Reyna a salir de vn palacio baxo a donde estaua, acompañada de doña Ioana de Aragon, y de la Marquesa de Denia: y viẽdose el vno cabo el otro, el Rey se quito el bonete: y la Reyna echo el capirote que traya en la cabeça por luto, à la vsança Francesa: y quedo cõ sus tocas blancas: y la Reyna se echo a los pies del Rey, mostrando querer se los besar: y el Rey se humillo tanto, que huuo de hincar la Rodilla en el suelo: y assi estuuieron vn rato abraçados: y se entraron por las manos en el palacio. Despues se passo la Reyna a su posada y no consintio que el Rey la acompañasse: y por mostrar mayor acatamiento a su padre, le embio otro dia a pidir licencia para passar a la Iglesia a Missa: y acabando de comer, passo el Rey donde ella posaua: y estuuieron mas de dos horas juntos: y como el Rey salio muy alegre, y contento, se entendio que desseaua toda honra, y bien a su padre: y que era de mejor entendimiento, y seso que se publicaua. Lo que se pudo entender que resulto de aquella platica, fue por lo que el mismo Rey mando publicar, que era auerle remitido la Reyna todas las cosas de la gouernacion de aquellos reynos: y assi luego començo a proueer de officiales de justicia en todos los pueblos, como le pareciò que conuenia a la paz y sossiego dellos, segũ lo acostumbraron hazer el, y la Reyna Catholica. Estuuieron en aquel lugar siete dias, y de alli se fueron juntos a Santa Maria del Campo, adonde se lleuò el Capelo de Cardenal al Arçobispo de Toledo: y se dio con gran solenidad en la Iglesia de Mahamud, y se llamò Cardenal de España: y alli mandò hazer el Rey el cabodaño, y honras del Rey don Felipe.

El Condestable, y los Grandes que salen al camino a recibir al Rey.

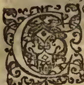
Recibimiento de la Reyna a su padre, y lo que alli passo.

Muestras del amor y obediecia de la Reyna con el Rey su padre.

Lo que se colige, y resulta de la platica de la Reyna con su padre.

La solemnidad con que se dio el capelo al Arçobispo de Toledo.

¶ Que el castillo de Burgos, que estaua en defensa, y se tenia por don Ioan Manuel, se entregò al Rey. VIII.



CON todo este triumpho, y con tener tan fundada su authoridad y derecho, y cõ toda su grandeza, al mismo tiempo que llegò el Rey a Castilla, y aun estando ya tan cerca de Burgos, se tenia la fortaleza por don Ioan Manuel: y dexola encargada a vn teniente suyo, llamado Francisco de Tamayo: y el Duque de Najara andaua affonado con gente de guerra, perseuerando solo en su opinion: y como Luys Ferrer escriuio a las ciudades y villas de aquellos reynos, auisando de la llegada del Rey, Andrea

Los q̃ perseueran en su opinion contra el Rey, y que procuran.

drea del Burgo embaxador del Rey de Romanos embio otras por todo el reyno, del Principe: con ordē del Duque, y de don Ioan: ordenadas tan desacaradamente, que todas se dirigian en injuria, y offensa del Rey: publicando, que la Reyna su hija no auia ningun plazer con su venida. Traya toda via el Duque su inteligencia con el Rey de Romanos, para passar a Flandes con armada, y gente de aquellos reynos: para que le entregassen al Principe, y le truxesse a Castilla: pues el Rey de Romanos ponia dilacion en su partida: pero no pudo acudir a esto el Rey de Romanos, como lo tenia pensado: assi porque en el mismo tiempo se determino de passar a Italia, como por razon que en los estados de Flandes no se podia concluyr cosa alguna sin su presencia: y aun entonces se hiziera con mucha difficultad, por estar los Flamencos muy apretados del Duque de Gueldres. Ante todas cosas llegado el Rey a Castilla, entendiendo la porfia del Rey de Romanos, se determino resolutamente de conseruarse en su derecho, y justicia: si pudiesse por via de negociacion, concertandose con el: porque pretendia ser suya la tutoria de la persona del Principe: y por la misma razon de todos los estados en que auia de suceder, si la Reyna no podia entender en el gouierno dellos: y quando no bastassen medios para conuertirle a lo, que era justo, se determino de resistirle por las armas: y por todas las vias de hecho, que fuessen menester. Para esto consideraua que tenia muy justificada su causa cerca del derecho que le competia en la gouernacion de aquellos reynos: y que de mas de pertenecerle, estaua muy entendido, que para el bien vniuersal de ellos, y para el beneficio de la Reyna, y del Principe su nieto, era mas conueniente ser gouernados por Principe de la misma sangre, y nacion, y lengua: y tanto tiempo experimentado en el mismo gouierno: y con tanto acrecentamiento de aquella Corona. Mayormente que no era de menos consideracion ser el tal Gouernador padre de la Reyna, y q̃ lo auia de ser del Principe su hijo, y de los mismos reynos: por la memoria de tan diuersos beneficios como se auian procurado en ellos, por su mano: y que aquello cumplia tanto, para que no se diuidiessen los de Aragon de la Corona de Castilla: pues se auia visto por experiencia quanto auia aprouechado esta vnion: y con esto estaua bien conocida su voluntad, è intencion en lo que tocaua a la sucession de su nieto: y a la conseruacion de la Corona real, y siempre se endereço a lo justo, y honesto. Despues de auer justificado su causa en en esta parte, con esta determinacion, cauta, y diligentissimamente començo a hazer las prouisiones necessarias, para todo lo que podia ponerle embaraço dentro en Castilla, y fuera della. Lo primero, estando aun en Santa Maria del Campo con la Reyna, porque antes que entrasse en Castilla, por orden, è instancia del Condestable, y de otros que amauan su seruicio, se publicò en el Consejo real la reuocacion que la Reyna mando hazer al Secretario Ioan Lopez de todas las mercedes que hizo el Rey don Felipe, y se dieron sobrecartas para las Cancellerias de Valladolid, y Granada, y para el Consejo de Galizia, para que aquella prouision se guardasse, y cumpliesse, y esto se hizo con gran auiso, por no enemistar al Rey, si como Gouernador lo mandara publicar, y

La inteligēcia que trae el Duque de Najara con el de Romanos, y sus fines.

Resolucion en el Rey, y acerca de que.

Lo q̃ considera el Rey, y le mueue a la gouernacion de los reynos.

Preuencion y diligencia del rey

El orden q̃ da el Rey para cobrar las fortalezas q̃ dio el Rey don Felipe.

porque estuuiesse ya proueydo por la Reyna, entendio luego, por lo que conuenia a la paz, y sossiego del reyno, en mandar cobrar todas las fortalezas, que en tiempo del Rey don Felipe se quitaron a los que las tenian: señaladamente las que se auian dado a don Ioan Manuel: que eran las de Burgos, Iaen, Plazencia, y Mirabel: y que estuuiessen en personas fieles a la Reyna, y a su seruicio: y porque don Ioan se ausentò luego, y se recogio a las tierras del Duque de Najara, embio el Rey a mandar a Francisco de Tamayo, que tenia cargo por el de la fortaleza de Burgos, que luego la entregasse: y fue para este effeto vn portero de la camara de la Reyna, llamado Sancho de Taran, con vna cedula en nombre de la Reyna, y firmada del Rey su padre. El portero le requirio con ella publicamente: y el alcayde respondio, que si aquella cedula fuera firmada de la Reyna, entregara luego la fortaleza: y con qualquier otro mandamiento suyo: y no solamente la diera al Rey su padre libremente, pero a vn Moro de Tunez: y visto que aquel mandamiento yua firmado el Rey, le obedecia quanto en derecho era obligado: y que responderia dentro del termino de la ley. Demas desto dixo, que el se obligaria de hazer todo aquello que el Rey le embiasse firmado de su nombre, en que se declarasse, que su Alteza querria que en semejante caso hiziessen lo mismo que a el le mandaua, sus alcaydes de Aragon, y Napoles: y los de los otros sus reynos, y señorios: y el Rey le embio vna cedula firmada de su nombre, en que dezia, que lo que el en tal caso querria que hiziessen los alcaydes de las fortalezas de sus reynos, y señorios, y auria por bueno, y ellos serian obligados de hazer, seria entregar las fortalezas que tuuiessen a semejante requirimiento, y mandado. Pero no embargante esto, el alcayde puso dilacion en entregar la fortaleza: y requirio a todo el concejo de la ciudad, que se señalassen personas que fuessen a tratar con el, lo que deuia hazer: para que con su consejo se deliberasse lo que mas conuiniesse: y teniendo el Rey auiso desto, acordo passar adelante camino de Burgos. Proueyose que la artilleria que auia en Medina del Campo se pusiesse en orden: y que el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente de guerra que traya del reyno, a combatir la fortaleza de Burgos: pero no fue necessario que esto se pusiesse en execucion: porque entendiendo esto el alcayde, dentro del termino de la ley de aquellos reynos, la entrego: y tambien se dieron todas las otras fortalezas antes que don Ioan saliesse de Castilla: y no consintio hazer partido, ni concierto alguno, sino que tomassen seguro sus alcaydes, para que el y su muger, y hijos, y criados pudiessen salir del reyno, o estar en el. Esto se hizo con gran cautela por medio del Duque de Najara, y de doña Catalina de Castilla muger de don Ioan, creyendo que era salido del reyno: pero el no se fiando del seguro, estuuo muchos dias escondido en Nauarra: y por alli se passo a Francia. Tambien cobro el Rey entre otras fortalezas las de Fuenterabia, y la Guardia: por ser de mucha importancia: por estar en frontera: y todas se encomendaron a personas de gran confiança, como cumplia a la paz, y seguridad del reyno.

Requirimiento al alcayde de la fortaleza de Burgos, y que responde.

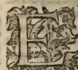
Auiso q̃ tiene el Rey, y que determina.

El seguro con que entregan las fortalezas de don Manuel al rey.

Qué

Que el Rey mandò juntar la gente de guerra, para proceder contra el Duque de Najara: y se apodero de todas sus fuerças. IX.

De la fuerte que fue el Rey recibido, y obedecido en Castilla.



EN todo quanto se proueyo en la llegada del Rey, fue tan obedecido como lo era al tiempo que le tuuieron por Rey en Castilla, sin ninguna contradicion. Solo el Duque de Najara con demasiada confiança, era el que no se podia doblar a admitirle por Gouernador: entendiendo que en la obra auia de ser tan Rey como antes: y con no tener quien le siguiesse en publico, ni de los Grandes, ni de la gente menuda, persistia en su determinació, y se hizo fuerte en la ciudad de Najara: y mando juntar mucha gente, como lo pudiera hazer en las mayores turbaciones que huuo en los tiempos q̃ el alcanço del Rey don Enrique. Teniendo el Rey auiso desto, partio luego de Santa Maria del Campo, y fue al lugar de Arcos para passar adelante: y poner en aquello el remedio que conuenia. Antes desto, quando el Rey entraua en Castilla, el Duque, que tenia otros fines, y no pensaua en yr a la corte, ni ver al Rey, embio poder a don Garcia de Padilla, para que en su nombre juraffe al Rey por Gouernador de aquellos reynos: pero con ciertas condiciones: y eran que se entendiesse que la Reyna seria dello contenta: y con que saneasse primero la sucession del Principe don Carlos: y que precediendo esto se hiziesse por el, el pleyto homenage, segun era la costumbre. Viendo el Rey quan differente camino lleuaua el Duque en lo descubierto, de todos los otros, desde Arços le embio a dezir con Hernan Duque de Estrada su maestresala, que despues de su venida a España, vna de las cosas que mas auia desseado, fue hallar forma como le atraer a su seruicio, por el amor que le tenia: y apartarle de tantos bullicios, y alborotos, como ponia en aquellos reynos. Que como quiera que estando en Napoles, y despues de venido auia sido informado de las cosas que trataua contra la lealtad, y seruicio en q̃ era obligado a la Reyna, tomando nombre, y voz de Visorey, è intentando de tomar algunas fortalezas de la Corona real, y otras cosas muy graues, y de mucho escãdalo en perjuyzio de la paz, y sossiego de aquellos reynos, y que despues en su presencia, y ante sus ojos auia hecho publico ayuntamiento de gente de pie, y cauallo, llamando pariẽtes, y amigos, para resistir a la justicia, è impedir la execucion della: por esto, aunque se pudiera proceder cõtra el conforme al rigor de las leyes, pero que acordandose de algunos seruicios, que en los tiempos passados le hizo, y del amor que le auia tenido, y desseaua tener, no pudo acabar consigo de dar lugar, que se procediesse cõtra el, como el caso lo requeria. Pero porque en lo venidero no pudiesse hallar ocasion para errar, y la Reyna, y el estuuiessen sin sospecha, y confiassen del, auia acordado que la seguridad q̃ en aquel caso podia dar mas sin daño de su persona, y estado era, q̃ entregasse luego a Hernan Duque sus fortalezas: para que estuuiessen en terceria hasta tanto, que viesse que se podia tener del confiança: y mandole dezir, q̃ esto se pusiesse luego en obra: porque de otra manera entendiesse, q̃ se proueeria del remedio como conuiniesse. Auiẽdo el Rey proueydo esto desde Arcos a veynte y tres del mes de Otubre,

Lo que embia a dezir el Rey al Duque de Najara.

Najara para reduzirle a su seruicio.

El modo con que pide el Rey, al Duque, entregue sus fortalezas.

El orden q̃ da el Rey para cobrar las fortalezas q̃ dio el Rey don Felipe.

porque estuuiesse ya proueydo por la Reyna, entendio luego, por lo que conuenia a la paz, y sossiego del reyno, en mandar cobrar todas las fortalezas, que en tiempo del Rey don Felipe se quitaron a los que las tenian: señaladamente las que se auian dado a don Ioan Manuel: que eran las de Burgos, Iaen, Plazencia, y Mirabel: y que estuuiessen en personas fieles a la Reyna, y a su seruicio: y porque don Ioan se ausento luego, y se recogio a las tierras del Duque de Najara, embio el Rey a mandar a Francisco de Tamayo, que tenia cargo por el de la fortaleza de Burgos, que luego la entregasse: y fue para este effeto vn portero de la camara de la Reyna, llamado Sancho de Taran, con vna cedula en nombre de la Reyna, y firmada del Rey su padre. El portero le requirio con ella publicamente: y el alcayde respondio, que si aquella cedula fuera firmada de la Reyna, entregara luego la fortaleza: y con qualquier otro mandamiento suyo: y no solamente la diera al Rey su padre libremente, pero a vn Moro de Tunez: y visto que aquel mandamiento yua firmado el Rey, le obedecia quanto en derecho era obligado: y que responderia dentro del termino de la ley. Demas desto dixo, que el se obligaria de hazer todo aquello que el Rey le embiasse firmado de su nombre, en que se declarasse, que su Alteza querria que en semejante caso hiziessen lo mismo que a el le mandaua, sus alcaydes de Aragon, y Napoles: y los de los otros sus reynos, y señorios: y el Rey le embio vna cedula firmada de su nombre, en que dezia, que lo que el en tal caso querria que hiziessen los alcaydes de las fortalezas de sus reynos, y señorios, y auria por bueno, y

Requirimiento al alcayde de la fortaleza de Burgos, y que responde.

ellos serian obligados de hazer, seria entregar las fortalezas que tuuiessen a semejante requirimiento, y mandado. Pero no embargante esto, el alcayde puso dilacion en entregar la fortaleza: y requirio a todo el concejo de la ciudad, que se señalassen personas que fuessen a tratar con el, lo que deuia hazer: para que con su consejo se deliberasse lo que mas conuiniesse: y teniendo el Rey auiso desto, acordo passar adelante camino de Burgos. Proueyose que la artilleria que auia en Medina del Campo se pusiesse en orden: y que el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente de guerra que traya del reyno, a combatir la fortaleza de Burgos: pero no fue necessario que esto se pusiesse en execucion: porque entendiendo esto el alcayde, dentro del termino de la ley de aquellos reynos, la entrego: y tambien se dieron todas las otras fortalezas antes que don Ioan saliesse de Castilla: y no confitio hazer partido, ni concierto alguno, sino que tomassen seguro sus alcaydes, para que el y su muger, y hijos, y criados pudiessen salir del reyno, o estar en el. Esto se hizo con gran cautela por medio del Duque de Najara, y de doña Catalina de Castilla muger de don Ioan, creyendo que era salido del reyno: pero el no se fiando del seguro, estuuo muchos dias escondido en Nauarra: y por alli se passo a Francia. Tambien cobro el Rey entre otras fortalezas las de Fuenterabia, y la Guardia: por ser de mucha importancia: por estar en frontera: y todas se encomendaron a personas de gran confiança, como cumplia a la paz, y seguridad del reyno.

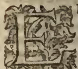
Auiso q̃ tiene el Rey, y que determina.

El seguro con que entregan las fortalezas de don Manuel al rey.

Que

Que el Rey mandò juntar la gente de guerra, para proceder contra el Duque de Najara: y se apodero de todas sus fuerças. IX.

De la suerte que fue el Rey recibido, y obedecido en Castilla.



EN todo quanto se proueyo en la llegada del Rey, fue tan obedecido como lo era al tiempo que le tuuieron por Rey en Castilla, sin ninguna contradicion. Solo el Duque de Najara con demasiada confiança, era el que no se podia doblar a admitirle por Gouernador: entendiendo que en la obra auia de ser tan Rey como antes: y con no tener quien le siguiesse en publico, ni de los Grandes, ni dela gente menuda, persistia en su determinaciō, y se hizo fuerte en la ciudad de Najara: y mando juntar mucha gente, como lo pudiera hazer en las mayores turbaciones que huuo en los tiempos q̄ el alcanço del Rey don Enrique. Teniendo el Rey auiso desto, partio luego de Santa Maria del Campo, y fue al lugar de Arcos para passar adelante: y poner en aquello el remedio que conuenia. Antes desto, quando el Rey entraua en Castilla, el Duque, que tenia otros fines, y no pensaua en yr a la corte, ni ver al Rey, embio poder a don Garcia de Padilla, para que en su nombre jurasse al Rey por Gouernador de aquellos reynos: pero con ciertas condiciones: y eran que se entendiesse que la Reyna seria dello contenta: y con que saneasse primero la sucession del Principe don Carlos: y que precediendo esto se hiziesse por el, el pleyto homenage, segun era la costumbre. Viendo el Rey quan differēte camino lleuaua el Duque en lo descubierto, de todos los otros, desde Arcos le embio a dezir con Hernan Duque de Estrada su maestresala, que despues de su venida a España, vna de las cosas que mas auia desseado, fue hallar forma como le atraer a su seruicio, por el amor que le tenia: y apartarle de tantos bullicios, y alborotos, como ponia en aquellos reynos. Que como quiera que estando en Napoles, y despues de venido auia sido informado de las cosas que trataua contra la lealtad, y seruicio en q̄ era obligado a la Reyna, y tomando nombre, y voz de Visorey, è intentando de tomar algunas fortalezas de la Corona real, y otras cosas muy graues, y de mucho escādalo en perjuyzio de la paz, y sossiego de aquellos reynos, y que despues en su presencia, y ante sus ojos auia hecho publico ayuntamiento de gente de pie, y cauallo, llamando pariētes, y amigos, para resistir a la justicia, è impedir la execucion della: por esto, aunque se pudiera proceder cōtra el conforme al rigor de las leyes, pero que acordandose de algunos seruicios, que en los tiempos passados le hizo, y del amor que le auia tenido, y desseaua tener, no pudo acabar consigo de dar lugar, que se procediesse cōtra el, como el caso lo requeria. Pero porque en lo venidero no pudiesse hallar ocasion para errar, y la Reyna, y el estuuiessen sin sospecha, y confiassen del, auia acordado que la seguridad q̄ en aquel caso podia dar mas sin daño de su persona, y estado era, q̄ entregasse luego a Hernan Duque sus fortalezas: para que estuuiessen en terceria hasta tanto, que viesse que se podia tener del confiança: y mandole dezir, q̄ esto se pusiesse luego en obra: porque de otra manera entendiesse, q̄ se proueeria del remedio como conuiniesse. Auiēdo el Rey proueydo esto desde Arcos a veynte y tres del mes de

Lo que embia a dezir el Rey al Duque de Najara para reduzirle a su seruicio.

El modo con que pide el Rey, al Duque, entregue sus fortalezas.

M.D.VII Otubre, porque la Reyna no quiso yr a Burgos por la memoria del Rey su marido, el Rey la dexo alli, y passo adelante, con determinacion de proceder contra el Duque: publicando las causas q̃ auia dado para ello, despues que murio la Reyna en gran ofensa, y desacato de la Corona real: y en turbacion de la paz, y bien publico: procurando nueuas rebueltas, y alteraciones en el reyno. Esto se fundaua de parte del Rey, en que siendo el Duque obligado conforme a las leyes de aq̃llos reynos despues de la muerte del Rey, ò de la Reyna propietaria dellos, dentro de treynta dias de yr a jurar, y obedecer al Rey, o Reyna q̃ sucediesse, el Duque no solamẽte no fue, como los otros Grandes, y Prelados dentro del termino, pero despues juntandose los procuradores del reyno, y teniendo cortes generales en Toro, adonde se hizo el juramẽto, el Duque nunca quiso yr a dar la obediencia, y reuerencia q̃ deuia: ni prestar la fidelidad que era obligado. Demas desto, auiendo aprouado los Grandes, y Prelados, y procuradores del reyno, y jurado la disposicion, y clausula del testamẽto de la Reyna, que se ordeno por ella cerca de la gouernacion, y administracion de los reynos, no quiso yr a jurarla, ni la aprouò: antes con mucha desobediencia, y desacato lo contradixo: y procurò que otros lo contradixessen. De alli adelante en muchas cosas no quiso obedecer los mandamientos que por los del Consejo, y oydores de las Cãcellerias, y por otros juezes le fueron hechos en nombre de la Reyna: y tras esto se le oponia, q̃ ayuntò en su tierra gentes de guerra en forma de alboroto para resistir, y poner estoruo en la execucion de la justicia: y mando cerrar las puertas de sus lugares, para que no acogiessen en ellos a los alcaldes de la corte, y Cancelleria q̃ yuan a executar los mandamientos reales. La acusacion mas graue, y criminosa de todas era, que despues de la muerte del Rey don Felipe, siendo la Reyna doña Ioana señora propietaria, el Duque con animo de seguir su proposito, publicaua tener poderes del Principe don Carlos: y con ellos intẽto de alborotar, y sacar de la obediencia de la Reyna algunas ciudades, y villas, llamandose Visorey por el Principe: dando cartas, y prouisiones, para que los Corregidores exerciessen la justicia en su nombre, como se hizo en algunas partes del reyno: señaladamente en Vbeda, siendo alli Corregidor don Antonio Manrique su sobrino: y por su orden se llamaua Corregidor, y justicia del Principe: de que se siguieron en aquella ciudad algunas muertes. Finalmente le acriminauan, que puso impedimento que se cobrassen las rẽtas reales: y que vn alcalde suyo por su mandado hizo processo criminal contra vn juez de la Reyna, y le condeno a muerte, porque exercia su jurisdicion, y executaua la justicia, y sus mandamientos: que fue la primera cosa de su calidad, mas exorbitante, y nueua: y de peor exemplo, y mayor desacato q̃ en Castilla se hizo. Acordo el Rey, por castigar vn tan gran exceso como este, y no dar ocasion a otros mayores, que Hernan Duque fuesse de su parte a lo que se ha referido. lo que fue al Duque muy graue en solo oyrlo: y deliberose consigo mismo, de no cumplir lo que el Rey mandaua: y respondio, que si el Rey le queria por seruidor, para en seguridad dello daria por fiadores al Duque de Alua, y al Gran Capitan, y a los Marqueses de Villena, Velez, y Denia:

Las razones, y causas que publica el Rey, del Duque de Najara para proceder contra el.

La acusacion mas graue, y criminosa q̃ tiene el Rey del duque de Najara.

Deliberacion, y respuesta del Duque de Najara al Rey.

Denia: y dixo, que entregar las fortalezas a alcaydes que estuuiessen sobre el, no entendia como se le pudiesse pidir: auiendo el sido tan buen alcayde dellas, para su seruicio treynta y ocho años atras. Que si desto no era seruido, le mandasse dar lugar para que se fuesse fuera de aquellos reynos: que en qualquier parte que estuuiesse, le seruiria: y el dexaria las fortalezas a estos que dezia: y la casa a su hijo, para que todos le siruiessen en ella. Mas el Rey no se curando de cortesias, embio tambien a Najara al alcalde Hernan Gomez de Herrera, y hizo pregonar en la plaça, que qualquier cauallero que tuuiesse receptado en su tierra a don Aluaro Manrique, que era hijo del Duque, y a don Ioan, y don Alonso de Arellano, y al alcayde mayor de Najara, que eran muy inculpados en todas estas cosas, los diesse, y entregasse luego, so pena de perder la ciudad, villa, o lugar adonde los tuuiesse receptados: y se derribasse la fortaleza, adonde se huuiessen recogido: y qualquier otro de menos condicion incurriesse en pena de muerte, y perdimiento de todos sus bienes. El Duque respondio a esto, que su hijo don Aluaro estaua en Nauarra, en vnos lugares suyos: y le auia embiado la gente que tenia: porque le auisaron que el Marichal de Nauarra juntaua contra el sus deudos, y amigos: y el alcalde le requirio de parte del Rey, y de la Reyna, que si tenia alguna gente junta, la despidiesse, y embiasse a sus casas: y no los boluiesse a juntar, so pena de sus villas, y fortalezas, y de los marauedis de juro que tuuiesse de por vida en los libros de la casa real: y so pena de caer en mal caso. Despues desto el alcalde anduuo discurriendo por la ciudad: y no parecio ningun bullicio de gente. No se contentando el Rey de la respuesta del Duque, le embio a dezir: que si el tuuiera el fin que sospechaua, le diera la licencia que le pidia para yrse fuera del reyno: pero que el le asseguraua que no lo hazia sino por mirar mejor por el bien, y honra de su persona y casa, y de todo lo que le tocaua: y para que la Reyna su hija, y el pudiessen confiar, y seruirse del con mayor seguridad: y por escusar que no hiziesse cosa en su deseruicio, de que se le pudiesse seguir mayor daño: y a todo su estado. Que bien sabia las causas que el tenia para procurar el bien de su casa, haziendo el lo que conuenia: y que si assi lo hiziesse, conosceria por las obras, que ternia mucha razon de estar contento: y por esto le encargaua, que entregasse sus fortalezas a Hernā Duque, para que estuuiessen en terceria: que el le prometia, y asseguraua, que las ternian personas en quien el no tuuiesse razō de poner ninguna sospecha: y que no solamēte seria sin daño suyo, mas para que perdiesse todo el sentimiento, y enojo de lo passado: y la sospecha que cō mucha causa se tenia del: y porque esto en ninguna manera se podia escusar, por el bien que le dessea, demas de mandar se lo, lo aconsejaua que lo cumpliesse sin dilacion: pues ya el podia ver, que no le vernia tan bien hazerse de otra manera. Auia pidido el Duque, que el Rey le diesse cierto termino para poderse yr a Portugal: y huuo sospecha que lo hazia, pensando que en este medio le auia de venir gente de Flandes, y vn gran socorro: y que por ventura vernia con el, el Rey de Romanos, y traeria el Principe: y quando se vio estrechar tanto, offrecio que entregaria a Hernan Duque, a Valmaseda, y Daualillo, porque no pareciesse

El Rey no admite las cortesias del Duque y el orden que da contra el.

Respuesta del Duq. y requirimiento del Alcalde.

Lo que assegura y promete el rey al Duq. de Najara.

Peticion y pensamiento del Duque.

M.D.VII. ciesse que le tomauan lo del patrimonio: y que daria al Duque de Alua a Treuiño, y Oconique eran delas mas principales fortalezas q̃ tenia: y que don Felipe de Castro su yerno haria pleyto homenage por la fortaleza de San Pedro: para quando se cumpliesse el termino en que la auia de tener por cierta parte de la dote. Añadio a esto, que si su Alteza le mandasse embiar la seguridad que pidia, se yria a su corte: y si assi no le pareciesse, haria lo que el año passado: que era, suplicar que le dexasse su Alteza estar en su casa. Mas no embargante estas respuestas, el Duque se fortificaua a prissa en Najara: y mandaua hazer baluartes con tierra, y rama: y se talaron los salzes, y huertas que auia en el campo: y se derribaron muchas casas para poder offender a los que pusiessen cerco cõtra aquella ciudad: y no tuuiesse la gente fuera a donde repararse: y junto todo el concejo para animarlos: y les dixo que queria entregar a Najara al Conde de Treuiño su hijo: y que le obedeciessen como a el mismo. Resoluio su platica con dezirles, que pues el Rey le mandaua entregar sus fortalezas como a traydor, le plazia mucho que le daua causa la poca confiança q̃ del tenia, para determinarse en lo que deuia hazer: y que era no parar en el reyno: pues sin fortalezas no podia estar sino con deshonra, y a mucho peligro: diziendo muchas vezes, como era Señor de gran coraçon, y de vn valor muy estremado, que le quedauan pocos dias: y queria morir hõrado: y que le tomasse el Rey las fortalezas, y no entregarlas. Que para yrse no esperaua sino seguro del Duque de Alua, y del Rey de Portugal: y fuesse para Nauarrete publicando, que queria embiar sus hijas a Aragon, para que estuuiessen con doña Guiomar Manrique su hija, muger de don Felipe de Castro: y despues de partido no cessaron las obras: y la guarda dela ciudad estaua a mejor recaudo. Boluio luego a Najara con algunas compañias de ginetes, y peones: de manera que parecia auerse arriscado a qualquier tempestad que sobreuiniesse: y siendo requerido con otra cedula, en nombre de la Reyna, y firmada del Rey su padre, como Gouernador, y con señales de los del Consejo, con cuyo acuerdo se proueyo, en que se le mandaua, que so pena de caer en mal caso, con otras penas muy graues, entregasse sus fortalezas. Hernan Duque, y el alcalde Herrera se salieron de Najara, y fueron a Santo Domingo de la Calçada. Procurose por via de medios, que el Duque fuesse a la corte: y mandandole el Rey llamar, respondio, que que le querian? que le dexassen descansar en su casa, que era viejo: y se hallaua cansado de seruir: que no era para corte, ni aquella corte para el: y que primero se assentassen las cosas: y supiessen en que ley auian de viuir en aquellos reynos: y quien era su dueño: pues la Reyna su señora no lo queria ser: Perseuerando desta manera en su porfia, y no queriendo yr a la corte, ni obedecer los mandamientos del Rey como Gouernador, mando el Rey, que el Conde de Pedro Nauarro con la gente de guerra, y las compañias de las guardas, y con la artilleria en orden fuessen a ocupar todo su estado: y le prendiessen. Al tiempo que esto se ponia en execucion, algunos Grandes, señaladamente el Duque de Alua, y el Condestable con ser su enemigo, por que aquella casa, ni vn Señor tan señalado como era el Duque, no se per

Lo q̃ offrece y pide el Duque de Najara al Rey.

Como se fortifica el Duque en Najara, y su intento.

Determinacion del Duque de Najara, y q̃ publica.

Requirimiento del Rey al Duque de Najara.

Lo q̃ procurã algunos con el Duq̃, y que responde.

Orden y mandato del Rey cõtra el Duque.

diessen,

El medio porque se allana el Rey en fauor del Duque, y se le manda.

El juramento que haze el Duque de Alua por el Duque.

diessen, se interpusieron con el Rey, suplicandole que vsasse de su clemencia: y no fuesse causa sola la condició del Duque, para que los de aquel linage, que eran tantos, y tan principales en Castilla, recibiessen en su entrada aquella affrenta. Entonces el Rey a suplicacion de estos Grandes, mandó que el Duque entregasse todas las fortalezas de su estado: y el obedecio su mandamiento: y en todas ellas se pusieron gentes de guarnicion, que las tuuiessen por el Rey: y despues se entregaron al Duque de Alua, para que estuuiessen en su poder: y solamente le dexo el Rey el castillo de Najara. Antes que las fortalezas se entregassen al Duque de Alua, ni a los que las auian de tener por el, que eran Nauarrete, Treuiño, Ocon, Redezilla, Daualillo, y Ribas, y la tenencia de la fortaleza de Valmaseda, que era de la Corona real, hizo el Duque de Alua solene juramento, que el, y las personas que por el las tuuiessen, acogerian a la Reyna, y al Rey su padre Administrador, y Gouernador de aquellos reynos, y señorios ayrados, y pagados: y los apoderarian en aquellas fortalezas a toda su voluntad: y haria dellas paz, y guerra por su mandado. Tambien se obligaua de tenerlas para seguridad, q̃ don Pedro Manrique Duque de Najara no deseruiria a la Reyna, ni al Rey su padre: y si los deseruiesse, el, y las personas que las tuuiessen las entregarian al Rey: como Administrador, y Gouernador de aquellos reynos: o a quien el Rey mandasse. Hizo el Duque de Alua pleyto homenage, segũ la costumbre de España, de cumplir esto, en manos de Hernan Duque de Estrada, en presencia de Hernando de Vega Presidente de la Orden de Santiago: y de Miguel Perez de Almaçan Señor de Maella secretario de la Reyna. Esto fue en Burgos a veynte y tres de Nouiembre: y a veynte y ocho del mismo Diego de Reynoso en nombre del Duque de Alua recibio de Hernan Duque de Estrada la fortaleza de Ocon: y otro dia Pero Bernal la de Nauarrete: y el mismo dia Ioan Bernaldo de Quiros la de Daualillo: y Diego de Vergas recibio el postrero de Nouiembre la de Treuiño: y con esta furia se entregaron todas las otras. Despues de todo esto, auiendo ya el Rey perdonado al Duque los enojos, y yerros passados, le embio a dezir con vn Ioan de Salinas, que para lo venidero conuenia que se hiziesse libro de nueuo: y el Duque, que nunca supo mostrar punto de pusilanimidad, aunque sus fortalezas estauan en poder de terceros, respondio con vno de su casa: que besaua las manos a su Alteza, por querer hazer libro nueuo con el: pero si le mandaua que el le hiziesse, le auisasse en que: pues para buen seruicio entendia el, que bastaua el libro passado, y la voluntad que tenia para el presente. Que se acordasse su Alteza que quando menos le siruio, cumplio lo que le embio a mandar en la venida de la Reyna su hija: y en la yda a la Coruña: y si lo que hizo en las vistas se pudiera prouar, no fuera aquel de los menores seruicios. Pues muerto el Rey don Felipe, auia hartos testigos, q̃ de casa del Condestable se publido, q̃ el se auia concertado cõ su Alteza, por hazelle perder sus amigos, y parientes, q̃ no estauan aun declarados: y por esta causa huuo el de mostrar q̃ no estaua tan en gracia de su Alteza: ni le tenia por tã seruidor como lo era: y por poder descubrir lo que tenia en la volũtad, procuró

Las fortalezas q̃ entrega el duque de Alua, y a quien.

Lo q̃ ucuerda y respõde el Duque de Najara al Rey.

curo, que el Duque de Alua reconciliasse en su seruicio al Marques de Villena, y a don Ioan Manuel: y venido a Castilla nunca entẽdio, sino en que dõ Ioan entregasse las fortalezas que tenia, y dispusiesse dellas a su voluntad, como lo hizo: y embio poder para jurar la gouernacion de su Alteza: y procuro de yr a besarle las manos: y no pudo acabar con el, que por ocho dias mandasse sobreseer la execucion tan injusta, y rigurosa, que contra el se hizo. Dezia que podia bien creer, que a culpa suya, no auia quedado de seruirle: ni auia de quedar: y que en pago de los seruicios passados, y quisiesse los presentes, no como de galeote por fuerça, porque no se echasse a la mar: pues su Alteza sabia, que le siruio de gracia, quando lo pudiera escusar, y le seguian muy pocos: y que esto le traya a la memoria, porq̃ creya, que se le auia oluidado, por ser en el tiempo que fue Principe, y no mas rico que otro: y assi lo podia dezir, porque fue a seruirle a lo de las Alpuxarras sin llamarle, y se boluio de la sierra Morena, y por otras jornadas. Que entendiesse, que de no tener el sus fortalezas, no recibia seruicio ninguno: y a el se le acreuian los malhechores en su tierra: y le suplicaua quisiesse recebir lo menor prẽda, que erã aquellas fuerças, por otra harto mayor, que seria su palabra: y que el no la daria a su Alteza, sino pẽsasse seruirle muy bien: y el Rey no mucho despues fue contento, que poco a poco se entregassen a don Antonio Manrique Conde de Treuiño su hijo: y assi boluieron a su poder. Con esto de alli adelante acabo de ganar el Rey tanta autoridad en lo de la gouernacion, que no parecia auer ninguna mudança en Castilla, del tiempo que reynaron, el, y la Reyna doña

Escusase el Duq̃ con el Rey, y que le pide, y offrece.

Como estima el Duq̃ su palabra, y el Rey le buelue las fortalezas.

Isabel tan absolutamente como les parecio conuenir, para el bien de la paz, y justicia vniuersal. Entonces por assegurar mas al Duque de Alburquerque en su seruicio, que era muy deudo, y confederado con el Condestable, trato el Rey, que casasse don Beltran de la Cueua su hijo mayor con doña Ioana de Aragon hija del Arçobispo de Çaragoça: y aunque esto no se effetuo, tuuo el Rey tã cierto al Duque en su seruicio, como al Condestable: y doña Ioana de Aragon caso con don Ioan de Borja Duque de Gandia.

Casa doña Ioana de Aragon con el Duq̃ de Gandia.

De lo que el Rey mandò proueer, para assentar las cosas del gouierno de los reynos de Castilla. X.

ESTAVA en esto tiempo en la corte en Santa Maria del Campo Andrea del Borgo embaxador del Rey de Romanos, y del Principe: hombre sagaz, atreuido, y harto mañoso: y que quedaua muy experimentado de las negociaciones, y tramas que interuinieron en Castilla, en tiempo del Rey don Felipe, y despues: porque auian passado todas por su mano: y conocia bien los humores, y las voluntades dañadas de los que auian seguido la vna, y la otra parte. Con estar ya el Rey en Castilla, no cessaua de solicitar, y requerir a muchos con cartas, y offrecimientos: y por esto el Rey le mando despidir, con color que lleuaua respuesta, de lo que le fue encomendado: y que para ello no era menester mas su estada en su corte: sin que pareciesse que lleuaua ninguna otra negociacion: y como en secreto lo fue encargado, que fuesse medianero con la Prin

Traza, y fin, porque despide de su corte el Rey, al embaxador del de Romanos.

cesa Margarita, que se interpusiesse entre el Rey, y el Emperador Maximiliano, para effeto de los vnir, y confederar con el Rey de Francia: paraque despues quedassen ellos dos amigos, y aliados para siempre. Mando el Rey entonces, que fuesse con Andrea del Burgo Ioan de Albion contino de su casa: y con el embio a dezir al Emperador, que el desseaua que residiesse en su corte, y de la Reyna su hija embaxador suyo: y quando le pluguiesse embiarlo, se miraisse, que fuesse persona, que tuuiesse buē fin, y zelo a la paz de aquellos reynos: y a la conseruacion de su deudo, y amistad y de toda buena conformidad, y concordia entre ellos: y no para que tuuiesse tratos con los subditos, para trabajar de reboluer el reyno: pues conocia quanto cumplia aquello a ambas partes: porque a qualquier otro que embiasse, le hōraria como era razon. Con esto dando auiso al Rey de Francia de la yda deste embaxador, le echaua cargo, porque no solamente mandaua venir al suyo, que estaua en la corte del Rey de Romanos, pero no queria tener en la suya, al que aca residia. Despidido aquel embaxador, começo luego el Rey a entender en assentar las cosas de aquellos reynos y en ordenarlas de suerte, que aquel estado en que el las pensaua dexar, fuesse muy confirmado: y estuuiesse cierto de los Grandes, de quiē auia de hazer confiança. Para esto, lo primero fue tratar de tener conformes al Condestable, Almirante, y Duque de Alua: y assegurarse dellos, que en lo que tocaua al gouierno, y administracion de aquellos reynos, no le auian de faltar: y teniendo seguridad destos tres, concertar las differencias, tomando las a su mano: y tras esto entender en assegurar, y ganar los otros. Diose orden en proueer los puertos de Galizia: y que preualeciessen en aquella tierra todos los que eran auidos por seruidores: y tratose de dar forma como saliessen della los Condes de Lemos, y don Hernando de Andrada, por tenerlos por sospechosos en su seruicio: so color de proueerlos en cargos, o con tenerlos en su corte. Lo mismo se proueyo para assegurar la costa, y Señorio de Vizcaya: conseruando, y fauoreciendo los seruidores ciertos: y sacando a los que nō eran auidos por tales: señaladamente a Gomez Gonçalez de Buytron: que era del vando del Duque de Najara. Aunque el en Burgos a siete del mes de Deziembre hizo pleyto homenage en manos de don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, que en todo tiempo seria muy bueno, y leal seruidor del Rey: y haria todas las cosas, que fuessen su seruicio: y desuiaria las que fuessen contrario desto, con su persona, casa, y parientes, y amigos: haziendo derechamente quanto le fuesse possible, como todo fiel, y leal seruidor lo deuia hazer. Tambien se pusieron a gran recaudo todos los puertos de la prouincia de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Trasmiera: con las quatro villas de la costa: y que estuuiessen bien en orden los Nauios que auia en ellos. Con esto se dio forma, que las compañias de las guardas fuessen bien pagadas: y que la gente, y capitanes dellas estuuiessen tan en ordē, y a punto de guerra, como si se hallassen en frontera de enemigos: y los gouernadores de las Ordenes, que eran el Comendador mayor de Calatraua, y Hernando de Vega tenian presta toda su gente, assi los que llamauan de premia, como

Lo que embia a dezir el Rey, al Emperador, con Ioā de Albion.

El auiso q̄ da el Rey al de Francia.

Los Grandes q̄ procura tener el Rey conformes, y paraque.

Da orden el Rey en proueer los puertos de Galicia, y de sacar los Condes de Lemos y Andrada.

La preuencion y ordē del Rey en la gente de guerra, y puertos de Vizcaya, y otros.

Año. M.D.VII.

mo los Comendadores, y los de acostamiento. Poniase en orden la armada que se auia hecho para las cosas de Affrica: porque pudiesse aprouechar para los otros fines: entendiendo, que importaria mucho al seruicio del Rey, poderse luego valer de seys, o siete mil hombres, que se hallarian alli juntos, quando tal necessidad se offreciesse. Estauan en este tiempo en la Andaluzia las cosas, no tan assentadas como en Castilla: y en Cordoua auia siempre nouedades, con el fauor del Marques de Priego, que auia tomado las varas a los officiales de don Diego Osorio: y no se contentando con esto, requirio a los de Ecija, que hiziessen otro tanto: aunque no le acudieron a su proposito. Procuraua tambien el Marques, que se entregassen a aquella ciudad las fortalezas que fueron vnidas con las Veynteyquatrias que estauan vacas: con achaque que las tenian a mal recaudo: y esto se hazia principalmente por Castro del Rio: y se intentaua con descontentamiento que el Marques, y el Conde de Cabra tenian, por la poca cuenta que el Rey auia hecho de los Grandes, y señores de la Andaluzia: diziendo, que se auian hecho mercedes, y partidos a otros Grandes: y que ellos querian mostrar, que tenian mas con que seruir. En Vbeda los del vando de Molina ponian en gran rebuelta la tierra: y auia les dado demasiado fauor don Antonio Manrique, que era Corregidor: y se mostraua muy contrario al seruicio del Rey. Tambien don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña daua en Seuilla gran ocasion a muchas nouedades, y bullicios, por causa de la muerte del Duque de Medina Sidonia: auiendo sucedido en aquel estado Don Enrique de Guzman su hijo, que era sobrino del Condestable de Castilla: pretendiendo don Pedro Giron, que sucedia en el su muger doña Mencia: y por remediar esto, se dio forma de mudar el Assistente, y dar todo el fauor possible a la justicia: proueyendo, que se guardasse la ley que disponia, que ningun Veynte y quatro, ni fiel executor, ni Iurado viniesse con ningun Grande: y que el Assistente conseruasse los officiales, para lo que cumpliesse al seruicio de la Reyna, y a la buena execucion de la justicia: y para mejor gouierno de la ciudad. Embiaronse algunas compañias de las gentes de las guardas a la Andaluzia, assi de cauallo, como de pie: so color de la guerra de los Moros, y defender los lugares de las costas de la mar porque la justicia en aquellas partes tuuiesse mas fauor: para executarlo que el Rey mandasse: sin que pudiesse ser impedida por ningun Grande: y tambien se buscaua ocasion pra proueer, que el Marques de Priego, y el Conde de Cabra, que estauan apoderados de Cordoua, saliessen della: porque eran causa, que otros se atreuiessen con mucho desacato a los ministros de la justicia: y ellos disponian a su voluntad de todo por via de fuerça. Tuuose muy principal uenta, con que estuuiessen seguros los puertos de Cadiz, y Gibraltar, y Malaga: y de tener el reyno de Granada pacifico, y seguro, y la costa del muy guardada: de manera, que los Moros de allende, ni los que se juntauan con ellos de la misma tierra, no pudiessen hazer daño: ni tuuiessen lugar los nueuamente conuertidos, q estauan en los pueblos maritimos de passarse a allende.

La armada hecha para las cosas de Africa se pone en orden, y a q fin.

El intento, y lo q procuran el Marqs de Priego, y otros.

Pretension de don Pedro Girō, y nouedades de Seuilla, y por que.

La ocasion porq se muda el Assistente de Seuilla, y da fauor a la justicia.

El fin por que se procura sacar de Cordoua al Marqs de Priego, y otro.

Lo q̃ prouee y ordena el Rey, en guarda del reyno de Granada.

allende. Para esto mandò el Rey armar galeras que guardassen la costa: y que huuiesse gente de cauallo, y de pie, que discurriesse por toda ella: y huuo prouision mas rigurosa, en que se mandaua, que los nueuamente cõuertidos, que estauan a la marina, fuessen obligados a dar los dañadores, y delinquentes: o pagar los daños: y para este effecto se fiaron los de la tierra vnos a otros: y mandose, que para la guarda de todo el reyno estuuiesse muy en orden la gente que estaua en Granada, y en otras ciudades, y villas, y fortalezas. Pero como no bastasse todo esto, para que no se hiziessen grandes robos, è insultos por los Moriscos, con ocasion de las fustas de los Moros, que ordinariamente discurrian por aquella costa, y por ser lo mas de aquel reyno Alpuxarras de muy grandes, y fragosas serranias, se passauan los Moriscos a allẽde, sin poderlo impidir, despues de grande acuerdo, y deliberacion que huuo sobre este negocio, se resoluia el Rey de mandar despoblar dos leguas de la costa de la mar de aquel reyno, quanto se estiende de Gibraltar, a Almeria: y que los Moriscos q̃ auia en aquellos lugares se recogiessen la tierra adẽtro: con que no fuesse en las ciudades, ni en los lugares principales. Esto era con fin de mandar, que se hiziessen nueuas poblaciones a la marina, en lugares que no auia poblacion: y se acrecentassen, y fortificassen los que auia, para que los morassen Christianos viejos: y se hiziessen fuertes a casamuro: porque en esto no se offrecia mucho gasto, y quedaua guardada toda la costa, assi de los cossarios, como de los Moriscos: y ordenauase desta suerte. Des de Almeria hasta Dalias ay ocho leguas: y porque al medio camino no

El fin porque manda el Rey, retraer a los Moriscos de las fronteras.

auia otra parte à do se hiziesse poblacion, sino era en Bicar, acordauan que se poblasse de Christianos viejos: y se les diessen las haziendas del mismo lugar, y de Inis, y Finis: y que en Dalias dentro de la cerca vieja, y en el barrio que estaua cabo ella, se poblassen ciento y cinquenta vezinos. Mas adelante en Berja, que està a vna legua, se pusiessen dentro de la cerca vieja, hasta trezientos vezinos: porque con el arrabal que estaua cabo ella, auia harta comodidad de heredades, del vn lugar, y del otro, para repartir a estos pobladores. En Adra, que està a dos leguas de Berja, parecia que se podia acrecentar el numero de los moradores: y porque de alli al Buñol ay cinco leguas, y era todo despoblado, se determino que se diesse facultad a alguno, que hiziesse nueua poblaciõ en medio: y como del Buñol a Motril ay seys leguas, y està entre estos dos lugares Castil de Ferro, parecio que se acrecentasse en el Buñol el numero de los vezinos, hasta treynta: porque auia pocas heredades que repartirles: y que en Motril se acrecentassen, hasta trezientos y cinquenta, demas de los que auia: porque en las heredades mismas de su termino auia harto, para poderles repartir. Desde Motril a Salobreña no ay mas de vna legua: y de Salobreña a Almuñecar tres: y parecio que en Almuñecar se diesse poblacion dentro del muro a otros ciento, y cinquenta, sobre los que auia: pues con las heredades que tenia el lugar, y con las de Xata, Almau, Turrillas, y Xet, que distan a lo mas lexos vna legua, y eran de los lugares que habitauan los Moriscos a la costa, dentro de las dos leguas que se auian de despoblar, podian passar muy comodamẽte. Continuando

Lo q̃ procura el rey y traza para los lugares, y nueuas poblaciones.

M.D.VII. nuando la costa, ay de Almuñecar a Torrox seys leguas, y en medio està Maro: que tiene buen assiento; y fuere: y podian poblar en el setenta vezinos: y en Torrox se auia de acrecentar el numero hasta dozientos: porque auia heredades para repartir entre ellos en su mismo termino: y en el de Apreyana, Alcaitin, y Feximiana, que se auian de despoblar: y porque luego a tres leguas està Velez malaga, y dealli a Malaga ay cinco leguas; y casi al medio de aquellos dos principales pueblos està Almayate, parecia que se deuian poner en el, hasta sessenta vezinos. Està Mijas a cinco leguas de Malaga: y no auia lugar en medio, que se pudiesse poblar: y assi se proueya, que se acrecentassen en Mijas ciento, y cinquenta vezinos: porque auia heredades que poder repartirles en su termino, y en el Val de Çuheli. Ay desde Mijas a Marbella cinco leguas: y en medio està Oxen: adonde se auian de poner otros sessenta pobladores: y porque en medio de Estepona, y Marbella, que estan a cinco leguas, no auia comodo lugar, para poder hazer nueua poblacion, se acordaua, que conuendria añadir en Estepona, adõde auia ya vna fortaleza, ciẽ moradores mas: y que con esto quedaua guardada, y en defensa toda la costa del reyno: porque desde Estepona a Gibraltar no ay mas de cinco leguas. Mas esto con otras cosas que ocurrian entonces, al parecer, de mayor importancia, y necessidad, no se pudo poner en execucion: y hoy no esta aquello a menos costa, y peligro.

Como el Rey reparte, y haze nueuas poblaciones.

De la rota que dieron los Moros al Alcayde de los Donzeles. XL.

ESTAVA por capitan general en la costa de Berueria el Alcayde de los Donzeles: y residia en Maçarquibir, que el gano de los Moros: y por el mes de Iunio passado, junto vna buena armada: y passo con ella a alla: de: y lleuaua mas de tres mil peones, gente escogida: y que llamauan de ordenança: y los mas dellos eran de los que vinieron de Napoles: y hasta ciento de cauallo. Con esta gente se determino de hazer vna larga entrada, y correria en tierra de Moros: y salio vn dia ya puesto el Sol, de Maçarquibir: y caminaron mas de quatro leguas la via de Tremecen: y pusieron a saco tres lugares: y fue Gargasan el postrero: que esta a cinco leguas de Oran. Huuieron de aquella entrada los soldados muy buena presa: y boluiendo con mas de quatro mil cabeças de ganado, vacas, y camellos, y mas de mil y quinientos catiuos, durmieron vna noche en el campo. Antes que pudiessen recoger se tuuieron lugar de juntarse los Moros de toda la comarca: y vn increyble numero de gente de cauallo: y vinieron con ellos el Rey de Tremecen, y sus hermanos, con muchas compañias de Alarabes: y ay autor, que no se nombra, que affirma, que eran onze mil de cauallo, y mas de treynta mil peones. Recogendose los nuestros, con la mejor orden que pudieron, ya que llegauan muy cerca delas huertas de Oran, el Alcayde de los Donzeles venia tan fatigado, que le fue forçado detenerse: y por esta causa se desordeno la gente por llegar a beuer a vnos pozos: y dandose prissa, para alcançarlos, con grande animo los recogio lo mejor que pudo: y hizoles guardar su ordenança

Salida y acometimiento del alcayde de los Donzeles en tierra de Moros.

La grande armada cõ que sale el Rey de Tremecen, contra los Christianos, y como los desbarata.

denança en esquadron cerrado: y hizieronse vna muela, recogiendo dentro los de cauallo, que erã hasta ochẽta: porque los otros fueron muertos al retraerse, en escaramuças. Alli los cercaron los Moros por todas partes: y no pudiendo resistir à tan gran numero de gente, viendo el Capitã general, que todos eran perdidos; salio de entre los suyos con los de cauallo: y arremetio con tanto esfuerço por los Moros, que los rompio; y el se escapò con setenta de cauallo, y entrose en Maçarquibir. Saluaronse de toda la otra gente hasta quatrozientos: y quedaron captiuos otros tantos: y todos los otros murieron en el campo: y los Moros boluieron muy victoriosos: y cobraron la caualgada; y el Alcayde de los Donzeles quedò tan lastimado deste caso, que pensò perder el sentido. Despues de ser buelto el Rey à Castilla, tuuose gran inteligencia con Ayan Rey de Tenez: que era hijo del Rey Muley Agamaraçó: y se llamaua Rey de Tremecen: y offrecio, que entendiendo el Rey en la empresa de Africa, le entregaria todos los lugares que tenia en la costa: y los que estauan cerca de la mar; quedandole la ciudad de Tremecen con toda la tierra que està desuiada de la costa: y mas la ciudad de Guarinan, donde el residia: que es maritima: porque estauan alli enterrados todos sus padres, y aguelos. Pidia que el Rey le assegurasse desto, y le recibiesse por su vassallo: y el offrecia de embiar en rehenes vn solo hijo que tenia: y que entregaria las fortalezas que estauan en su poder, dandole fauor, y ayuda como el pudiesse hazer guerra à los de Tremecen: y con esto vino à la corte del Rey, por el mes de Nouiembre desto año, vn embaxador suyo: y embiò al Rey algunos cauallos moriscos. Puso entonces el Rey todo su pensamiento, y cuydado en mandar poner en orden su armada, y acrecentalla, para entender en la guerra de los infieles: y continuar la conquista contra los principales lugares de la costa de Berueria. En este tiempo el Coronel Diego Garcia de Paredes, no pudiendo suffrir la paz que auia en Italia, hizo armar ciertas carauelas que tuuo el Visorey don Joan de la Nuça: y escogiendo algunos capitanes Españoles, que auiã seruido en las guerras passadas, pusose como cossario à ropa de todo naueganté: y començaron à hazer mucho daño en las costas del reyno de Napóles, y de Sicilia: y despues passaron à Leuante: y huuieron muy grandes, y notables presas de Christianos, è infieles. En la misma sazon Diego de Aguayo, y Melgarejo, que fue capitã de infanteria, y se señalò biẽ en el Garellano; teniã algunas fustas de à veynte y dos bancos: y trataron que el Visorey les diesse sueldo, paraque guardassen las costas del reyno: y se persiguiessen los cossarios: q̃ eran los enemigos que al Rey mas le offendian: entendiendo que la principal obligacion que tenia à sus reynos era, que estuuiessen libres de aquella sugeciõ: y porque el Rey trataua de encargar aquello à otras personas de mas calidad, y mayor noticia de las cosas de la mar, se pusieron con sus fustas cabo Isola: y començaron à robar, y tomar todas las barcas que passauan de Gaeta, y Castelamar: y no solo robauan las mercadurias, pero captiuauã las personas para echarlos al remo: Estos armaron otras fustas, y hazian tanto daño por aquellas costas, que por solo el temor dellos començaua a cessar el comercio maritimo. Visto el daño que hazian estos cossarios,

El esfuerço notable del Alcayde de los Donzeles.

Lo q̃ pide, y offrece por su embaxador el Rey de Tremecen al Catholico.

Año M.D.VII.

Salida, y pensamiento de Garcia de Paredes.

El sueldo q̃ pide el Capitã Melgarejo contra los cossarios, y hazese vno dellos.

Año. M.D.VII. mandò el Visorey al capitã Morellõ, y à Michalot de Prats armar vna carauela Portuguesa que se hallò en el puerto de Napoles, y dos fustas: y cõ otras barcas fueron en seguimiento de aquellos cossarios la via de Calabria: y auiendo arribado junto à Beluedere, que era del Principe de Bisiña no, las fustas de los cossarios que auiã alli surgido, descubrieron sola la carauela: y quisieron ponerse en orden para saltearlos: pero dende à poco se descubrieron las otras fustas: y reconocieron que yuan de armada, y dexaron de ponerse en alta mar: y fuerõ se para Beluedere, à donde hazian labrar cadenas para los prisioneros. Dieron entonces sobre ellos: y tomaron las fustas con mucha gente: y Diego de Aguayo, y Melgarejo, q̃ auian dado cõ la proa en tierra, se saluarõ por el fauor q̃ hallaron en los del lugar: y los capitanes saltaron en tierra para seguirlos: y à los otros malhechores: pero Michalot de Prats se boluio luego à la carauela, porq̃ no se desmandasse la gente, y la presa se pusiesse en recaudo. Apenas passò media hora, despues de auer entrado en ella, q̃ se leuantò tal tempestad de vn subito toruellino, con tan furiosa sobreuienta, y borrasca, q̃ no tuuieron lugar los marineros d̃ poder remediar, q̃ la carauela, y casi todas las fustas no fuessen à fondo: y por estar la carauela cinco millas dentro en la mar se anegaron cinquẽta y cinco personas, y entre ellos Michalot: y en las otras fustas se perdieron muchos marineros, y soldados q̃ se auian recogido de aquellas costas: y pocos dias despues fue preso en Napoles Melgarejo: y mandole el Visorey degollar. Fue este caso muy mas señalado, y digno, para q̃ del se hiziesse particular mencion, por auer en el fenecido desta manera sus dias, y con tanto desastre, Michalot de Prats: que en fuerças, y valẽcia de animo, fue vno de los mas señalados, y famosos de su nacion: y q̃ con sola su persona acometio estraños, y muy terribles hechos: y salio siẽpre dellos vencedor: y aunque fue hõbre de baxa suerte, natural, segun oy affirmar, de la ciudad de Balaguer, fueron sus empresas, y valentias tan hazañosas, y de vna aparẽcia tan mõstruosa, que llegò à ser vno de los mas estimados soldados que huuo en aquellos tiempos, en la opinion de los nuestros, y de todas las naciones estrangeras.

Los q̃ van en seguimiento de los Cossarios, y que les sucede.

Escape de Aguayo y Melgarejo Cossarios.

Prenden à Melgarejo en Napoles, y mandale el Virrey degollar.

Famoso y gran soldado Michalot d Prats de Balaguer.

De la tregua q̃ se tratò entre el Rey de Romanos, y el Rey de Francia, por medio del Cardenal de Santacruz Legado Apostolico, y del matrimonio que se concertò entre el Principe de Castilla, y Maria hija del Rey de Inglaterra. XII.



ANtes q̃ el Rey entrasse en Castilla, cõsiderando el Rey d̃ Romanos, q̃ el Rey de Frãcia cõtinuamẽte, sin ocuparse en otro, trabajaua cõ gente, y dinero, q̃ nũca le faltaua para aquello, de ganar algo de sus estados, y del Principe dõ Carlos su nieto, y q̃ por esta causa principalmente se auia procurado discordia entre el, y el Rey Catholico, y q̃ por ninguna paz, ni tregua se auia de apartar de aquellos mouimiẽtos, se persuadio, q̃ para la comũ tranquilidad, y sossiego, no restaua otro medio para poder cõponer todas sus differẽcias, sino effetuar el matrimonio, q̃ fue ya tratado, y se tenia por cõcluydo entre el Principe, y Claudia: porq̃ entõces se trataua de casarla cõ el Duque de Angulema Delphin de Francia,

El fin por que procuraua el de Romanos el casamiento del Principe con Claudia.

Francia. Para que este casamiento se *Ofrecimiẽto del Rey de Romanos al de Francia.* effectuasse, offrecia al Rey Luys, q̃ le ayudaria paraq̃ su hija sucediesse en el reyno de Frãcia: derogandose por aquella vez à la ley, q̃ excluya dela sucession las mugeres; y propuso que se diesse recompensa al Duque de Angulema en otros estados por el, y por los Reyes de España, y Frãcia: lo qual dezia que no se deuia tener por muy difficil, queriẽdolo ellos; pues el Principe don Carlos era de la sangre real de Francia: y tenia mas deudo con el Rey Luys por parte de su padre, que no el de Angulema, que era su pariẽte por vna parte, y muy de lexos. Offrecia que ayudaria para esta empresa el Rey de Vngria, y Bohemia, con quien se confirmaria muy cierta amistad, y deudo: porque se trataua de casar al Infante don Hernando con su hija. *El intento del de Romanos, y lo q̃ procura, y offrece al Cardenal de Roan.* Penso el Rey de Romanos muy de veras, que esto se pudiera acabar, tratandose por medio del Cardenal de Roan: que era el absoluto gouierno del Rey de Francia: y pusolo en platica, offreciendole el Rey de Romanos de fauorecerle para que fuesse creado, sumo Pontifice lo que el desseaua, no solo con ambicion, pero con odio grãde que tenia al Papa Iulio; y trabajaua el Rey de Romanos, que Clauda se pusiesse en su poder: ò quando esto no quisiesse el Rey su padre, estuuiesse en Bretaña en su libertad: y siendo de edad para casar, escogiesse del Principe, ò del de Angulema el que ella quisiesse: y en esto se hazia grande instancia por el Rey de Romanos: porque el pensaua ser tanta parte con los Bretones, que ellos mismos solicitariã el matrimonio del Principe. Era esta de las cosas que el Rey de Romanos solia remontar cõ *Condicion del Rey de* su ingenio, y animo grande: porque su valor, y condicion era tal, que no daua menos credito à lo que esperaua, y estaua por venir, aunque fuesse *Año M.D.VI* muy difficultoso, q̃ à lo que tenia presente: y procurò de persuadir al Rey *Romanos, y lo q̃ persuade al Catholico.* Catholico à esta opinion, para que se hiziesse entre ellos mas firme liga, y vnion: y pidia que entretanto, no se inouasse cosa alguna cõtra el Duque de Najara, ni contra el Cõde de Lemosmi contra las otras personas q̃ siguierõ en Castilla el seruicio del Rey don Felipe, y suyo. Llegò en esta sazõ à Ifpruch por Legado de la Sede Apostolica, don Bernaldino de Caruajal Cardenal de Santacruz: y entonces se embiò à Alemaña por el Rey vn cauallero Napolitano, llamado Mossen Ioan Cossa, q̃ era muy acepto al Rey de Romanos: porque solicitasse lo q̃ tocaua à la concordia del Rey Luys, y suya con el. Auiase començado ya à *El intento del Papa, y la confederaciõ q̃ tratacõ los Reyes Christianos.* platicar en la tregua entre aquellos dos Principes, con ocasion de entender en la empresa cõtra Venecianos, q̃ el Rey de Romanos llamaua los infieles de Italia: paraq̃ despues se prosiguiesse mejor la de los Turcos: pero el Papa queria q̃ por medio del Legado se hiziesse cõfederacion entre el, y el Rey Catholico con el Rey de Romanos, à defensiõ de sus personas, y estados cõtra todos; y despues se hiziesse la paz, ò tregua del Emperador cõ Frãcia: y la liga de todos quatro, para la guerra de los infieles. Cõdecẽdia el Rey de Romanos, en q̃ la cõfederaciõ de los tres se hiziesse primero: pero queria q̃ no solo fuesse para defensiõ, mas tãbien paraq̃ pudiessen cobrar lo perdido: alomenos en Italia: y cõ esto trataua jũtamẽte el Legado de la differẽcia q̃ tenia cõ el Rey sobre la gouernaciõ de Castilla: y declarose, q dãdo seguridad en lo de la sucessiõ del Principe, se conformaria cõ el Rey Catholico, en vna honesta

Año. M.D. vii.

cōcordia. Demanera q̄ la mayor difficultad q̄ se offrecia era, lo q̄ tocaua à la paz entre el Rey de Romanos, y el Rey de Francia: por no cūplirse lo del matrimonio del Principe cō Claudia mayormēte que el Emperador no queria tratar ninguna cosa cō el Rey Luys, sin grandes seguridades, y prendas: aunq̄ esto se procuraua de acabar cō el Rey de Romanos con la autoridad del Papa, y del Rey Catholico, por medio del Legado, y de Cōstātino Cominato Principe de Macedonia, q̄ le era muy acepto. Este tratado de la tregua entre aquellos dos Principes se lleuò bien adelāte, pero desbaratose por auerse publicado en aquella misma sazon, q̄ el Rey de Frācia auia embiado mucha gente de socorro à Gueldres: y cō color desto entrarō en Brauante, haziendo mucho daño, y estrago: siendo los de aquella prouincia assegurados por el Rey de Francia: y q̄ los Suyços se auian determinado de ser en ayuda del Rey de Romanos, y del Imperio: y con la vna nueua le crecio al Rey de Romanos la ira, y con la otra el esfuerço: que eran muy contrarias cosas à la paz, y tregua que se procuraua: y començo de ablandar con Venecianos: desseando que fuessen neutrales: aunque toda via el Legado, y el Principe de Macedonia procuraron tanto lo de la tregua, que el venia en concederla con ciertas cōdiciones. Queria que fuesse por lo menos, por tiempo de vn año: y se hiziesse la confederacion, y liga entre los quatro contra la Señoria de Venecia: conforme al tratado que se assentò en Hagenau: en el qual no auia sido comprehendido el Rey Catholico: y que la guerra se hiziesse contra Venecianos dentro del termino de la tregua: y para en seguridad della, entregasse el Rey de Francia al Rey de Romanos tres villas junto à Champaña sobre la ribera de la Mosa: que son Seden, Musan, y Maziers: para effeto que el Rey de Francia no pudiesse embiar socorro à los Gueldreses, ni à Carlos de Egmunda, q̄ se llamaua Duque de Gueldres: y quedauan fuera de la tregua: y fenecido el termino, se auian de restituyr aquellas villas. Tratose con esto, que se comprometiesse sobre la differēcia del ducado de Gueldres en poder del Papa, y del Rey Catholico, por el Principe dō Carlos, y el Emperador como su tutor de vna parte, y por la otra por el Duque Carlos de Egmunda: y pidia el Emperador, que en el tiempo que durasse la tregua, el Rey de Frācia no se entremetiesse en las cosas q̄ tocassen à los Principes de Alemaña, y à las tierras del Imperio: sino tan solamente en lo del ducado de Milan: y se obligassen al cūplimiēto dello el Papa, y el Rey Catholico. Para mayor confiança, y seguridad, pidia el Rey de Romanos, q̄ le entregasse luego el Rey Luys toda la val Tellina, cō el lago de Como, y cō los lugares de Lença, y Como, q̄ es en la entrada para el estado de Milan por las tierras del Imperio: y q̄ quedassen para el, y sus herederos. No se contentaua con estas seguridades: y pidia tābien, q̄ pusiesse en poder del Papa, y del Rey Catholico todo el ducado de Borgoña: y que le tuuiessen durando el tiempo de la tregua: con pacto, q̄ si no se cumpliessen estas condiciones, se le entregasse: pero esta fue siempre la condicion, y suerte del Rey de Romanos: q̄ en todas sus pretensiones, y differencias pidia siēpre mucho mas de lo justo, y ordinariamente venia à contentarse con harto menos de lo que era honesto. Tenia grande rancor, è ira contra el Rey, porque tuuo sospecha

La difficultad que se offrece entre el Rey de Romanos y Frācia, y acerca de que.

El fin porq̄ no se concluye la paz y tregua del de Romanos, y Francia.

Las condiciones con q̄ el de Romanos viene en conceder la tregua.

Suerte y cōdiciō particular del Rey de Romanos, y en que.

Año M.D.VII.

sospecha que al tiempo que partio de Napoles, con fin de boluer à Castilla, por su trato, y consejo, le mouio el Rey de Francia guerra por Borgoña: y confirmauase mas en su pensamiento, por lo de las vistas de Saona: y por auer mãdado salir de Castilla à su embaxador Andrea del Burgo. Tãbien tuuo por muy grande injuria la diligencia q̃ se hizo por este tiempo en Paris, para prẽder à don Ioã Manuel: porque se cerraron todas las puertas de la villa, y le buscarõ por toda ella: y aunq̃ en el mismo tiẽpo fue embiado por el Rey à Ispruch don Iayme de Conchillos Obispo de Giracl, para q̃ en su nombre se tratasse lo de la tregua con el Legado, el Rey de Romanos no queria venir en ella. Sentia muy grauemente; que auiendose confirmado la paz acordada entre ellos en Trento, y siendo prestados los homenages por el Rey Luys, y por algunos Grandes, y Gouernadores de su reyno, sobre el matrimonio del Principe con Clauda, y auiendo el dado en Hagenau la inuestidura del ducado de Milan al Cardenal de Roan, que la recibio en nombre del Rey de Francia, y al Rey Archiduque, en nombre del Principe su hijo, paraque despues de la muerte del Rey de Frãcia tuuiessen aquel estado el Principe, y Clauda su muger, y fuesse de sus herederos, y sucessores, segun la concordia que se auia assentado entre ellos, se concluyo el desposorio de Clauda con Francisco de Valoys Duque de Angulema, y Delphin de Francia: contra toda fe, y verdad: y violando los homenages, y juramentos. No era la menor quexa, que siendo venido à España el Rey don Felipe, buscò el Rey Luys toda ocasion de rompimiento, y guerra con la casa de Austria: y dio el mayor socorro que pudo de gente, y dinero à Carlos de Egmũda, que auia ocupado el ducado de Gueldres, siẽdo feudo del Imperio: y auiendose dado al Duque Carlos de Borgoña: y que con este fauor, el Duque hizo muy cruel guerra en Brauante: y se aparejaua de nueuo para entrar en el condado de Borgoña. Por estas causas estaua el Rey de Romanos muy puesto en proseguir la guerra con ayuda del Imperio contra el Rey de Francia: y aunq̃ se le representauan de parte del Papa, y del Rey Catholico los daños, y males que se podian seguir della à la Christiandad, mostraua estar tan cõstante, y firme en su proposito, que publicamente dezia, que el no pretendia ser en el nombre Christianissimo, ni Catholico, sino hazer como mejor pudiesse sus hechos, como lo sabian hazer los que se aprouechauan dessos titulos, para sus empresas. Tampoco queria venir en concierto ninguno con el Rey sobre la gouernacion de Castilla: sino que se hiziesse primero muy estrecha liga, y vnion entre ellos: porque el Rey se declarasse cõtra el Rey de Francia: y le ayudasse contra el, alomenos para la defensa de los estados del Principe, por donde se temia que auian de ser los primeros encuentros: y por esta via pensaua valerse del Rey contra su enemigo: congeturando, que quando no quisiesse darle algun socorro, seria camino para indinar mas à los Grandes, y pueblos de Castilla: pues le darian la culpa de que los estados del Principe le perdiessen, queriendo antes ayudar al Rey de Francia, que à su nieto. Estaua muy animado de poner este hecho à todo trance, por estar en esta sazõ muy vnido con el Imperio: y socorrianle en offerta con catorze mil infantes, y quatro mil cauallos:

Sospecha y rancor del Rey de Romanos contra el Rey, y porque.

Lo que lleua a su cargo el Obispo de Giraci, y procura por el Rey con el de Romanos.

Intẽto del Rey de Romanos contra el de Francia, y lo que publica.

El fin del de Romanos en no venir en cõcierto cõ el Rey en la gouernaciõ de Castilla.

Año. M.D.VII.

uallos:y aunq̃ tenia gran cõfiança en el socorro de los Suyços, en las vistas q̃ por este tiempo tuuo con ellos, no se hizo mucho effeto: ni le quisieron ayudar para hazer daño à ningũ Principe: y de los doze Cantones tan sola mente le offrecian de acompañarle los siete si quisiesse yr à Italia, à coronarse: y los cinco estauan determinados de seruir al Rey de Francia. Pero el Rey de Francia entendia tan bien con el fundamento q̃ se mouian estas empresas, q̃ no le espantauan tanto: y dezia, que el Rey de Romanos tenia perdido el credito con los mismos Principes del Imperio de quien se pẽsaua valer: à causa de la grande variacion q̃ tenia en sus consejos: porq̃ no mostraua jamas estar firme en vn proposito: en tanto estremo, q̃ de dos meses à tras auia deliberado, q̃ queria hazer expedicion formada en quatro partes: y qualquiera dellas requeria mayor pujança q̃ la suya. La primera era contra el estado de Milan, y coronarse: y la segunda contra Venecianos: affirmando q̃ auia de destruyr aquella Señoria: y la otra venir à Castilla con muy poderosa armada, à tomar la possession de la gouernacion: y la final acabar de perder al Duque de Gneldres: de suerte, q̃ su coraçon, y animo era tan grande, que bastaua para hazer guerra à todo el mundo, si tuuiera pujança para emprenderlo.

El poco credito del de Romanos, y acerca de que, y su deliberacion.

Como huuo en esto tanta difficultad, tenia el Rey descõtentamiento muy grande del Cardenal de Santacruz: sospechando, que no era tan buen tercero, para effetuar la concordia entre el, y el Rey de Romanos: y pesole q̃ se le huuiesse encargado aquella Legacia: y q̃ por su medio se tratassen los negocios de la paz: y caluniauanle muchos q̃ trataua de poner entre ellos mayor discordia. Viniendo esto à noticia del Rey de Romanos, estando en Meninguen, embiò à dezir al Rey, que erã estas calunias, y grande emulacion que algunos tenian al Cardenal: y que conuenia que por su medio, è industria se concluyessen sus negocios: affirmando que con su prudencia, y entereza, y gran bondad, y experiencia era notorio, que procuraua lo q̃ conuenia à la paz, y sossiego de la Christiandad, y à la expedicion de la guerra cõtra los Infieles: y pues el Legado insistia en hazer su officio con suma cõstancia, y con gran zelo del bien publico, no permitiesse que en aquello se pusiesse estoruo, sacandole de su Legacia. Mas el Rey, aunq̃ tenia mucha noticia de las grandes partes del Cardenal, no confiaua tanto en el prouecho que de su presencia se le podia seguir, si por su medio se cõcluyesse aquella tregua, y se emprendiesse la guerra contra Venecianos, quanto temia los inconuiniẽtes, y estoruos que se le podian poner en lo dela gouernacion de Castilla: y las demandas que se le ponian, en que el Cardenal pretendia sacar su parte: y procurò con grande instancia, que el Papa le reuocasse la Legacia, y le mãdasse boluer à Roma. Como el matrimonio del Principe, y Clauda no se pudo effetuar, tratò el Rey de Romanos de otro nueuo matrimonio, que estaua ya platicado: y para esto fuerõ à Inglaterra Iayme de Lucẽburg Señor de Fieues Lugarteniente, y Gouernador de los condados de Flandes, y de Arthoes, Ioan Señor de Berghas caualleros de la orden del Thusson, Lorenço de Gareuedo Baron de Montanesio Gouernador de Bressa, Ioan de Saluage Presidente del Consejo de Flandes, y Philipo Haueton Secretario embaxadores del Emperador, y del Principe su nieto, y de la Princesa

Descontento en el Rey del Cardenal de Santacruz, y porque.

Lo que embia à dezir el de Romanos al Rey en fauor del Cardenal.

Instancia del Rey al Papa.

Embaxada del de Romanos al de Inglaterra.

Princesa Margarita de Austria, y de Borgoña Duquesa de Sauoya viuda. Estos se juntaron en Londres con Ricardo Obispo Vintoniēse guarda del sello priuado del Rey de Inglaterra, y con Thomas Conde de Surrey thesorero de Inglaterra, y cō Thomas Dec Noura Prior de S. Ioan, y con Gilberto Talbot Gouernador de Calès, cauallero de la orden de la Iarretea: q̄ fueron nombrados por el Rey Henrico, para tratar el matrimonio del Principe, y de Maria su hija. Quedò tratado, que el Principe por medio de procurador suyo, antes de la fiesta de la Pascua siguiente, contraeria con effecto su matrimonio: y cumplidos los catorze años, dentro de quarenta dias lo celebraria por palabras de presente: y para entonces auia de embiar el Rey de Inglaterra à su hija al lugar de la Selusa adonde se auian de celebrar las bodas. Señalaronsele en dote dozientas y cinquēta mil coronas de oro: y auian se le de obligar al cumplimiento del matrimonio de parte del Principe, Carlos de Croy Principe de Simay, Henrico Cōde de Nassou Señor de Breda, Ioan Conde de Agamon, y Frederico de Agamon Conde de Bura, Iayme de Lucēburg Señor de Fieues, el Señor d Berghas, Guillen de Croy Señor de Xebres, y Philiberto de Veyrè, llamado la Muxa: y otros señores, y caualleros de aquellos estados: y las villas de Brusselas, Anuers, Brujas, Ypre, Cortray, Dordrec, Austerdan, Middelburg, y otras. Señalauanse à la hija del Rey de Inglaterra por contemplacion del matrimonio, las tierras, estado, y rentas que tuuo la Duquesa Margarita de Borgoña muger segunda del Duque Carlos visaguelo del Principe: que fue hermana del Rey Eduardo Sexto de Inglaterra de los Principes de la casa de Ayork. Fue acordado que el Rey de Romanos, y el Principe, y la Princesa Margarita auian de auer el consentimiento del Rey Catholico, y de la Reyna de Castilla, para que el matrimonio se effectuasse: pero con el, y sin el auia de ser firme, y cierto.

El estado en q̄ quedò el matrimonio del Principe con la hija del de Inglaterra.

Lo q̄ se le señala de dote à la hija del de Inglaterra.

Año. M.D.VII.

Acuerdo del Rey de Romanos, y acerca de que.

De la inteligēcia que se tenia por el Rey de Romanos, para alterar las cosas del reyno de Napoles, y la causa porque el Rey de Inglaterra differia que se consumasse el matrimonio del Principe de Gales su hijo con la Princesa doña Catalina.

XIII.



AL mismo tiempo q̄ se affirmaua la yda del Rey d Romanos à Italia, tuuo por cierto el Rey, q̄ el Cardenal de Aragon su sobrino trataua muy secretamēte con algunos del reyno de Napoles, y procuraua la yda del Duque dō Hernando, para hazerle Rey del: cō fauor de quiē pudiessen. Teniēdo el Rey auiso, ò recelo desto, y persuadiendose, q̄ la principal causa, porq̄ el Cardenal estaua en Napoles, era para tratar desto, teniēdo por mala señal, q̄ los Castriotos cupiessen en ello, segū la mucha parte q̄ teniā en el fauor de la Reyna su hermana, dio ordē al Cōde de Ribagorça, q̄ se procurasse, q̄ el Cardenal se fuesse à Roma. Esto era à XVI. del mes de Otubre deste año, estādo el Rey en Burgos: y teniēdo al Duque don Hernando consigo: y como el Rey de Romanos se determinò de passar à Italia, y se creyo que el Rey Catholico ayudaria al Rey de Francia, procurò con el gran sentimiento que dello tuuo, que Luys de Gonzaga hijo de Madama Antonia

Recelo en el Rey del Cardenal de Aragō, y porque.

Año M.D.VII.

de Baucio, que era primo del Duque don Hernādo de Aragon, y la Reyna doña Isabel madre del Duque, hiziessen passar por ciertos caminos muy asperos mil Alemanes, y se alojarō en el Mantuano: haziendo ademan que con otros dos mil, y con alguna parte que tenian en el reyno, y cō los que quedarō agrauiados por la restituciō q̄ se hizo de los estados de los Barones q̄ fueron rebeldes, podriā passar hasta el Abruço por mar. Esto era cō fin, q̄ por aquella parte se pusiesse alguna necessidad en el reyno: y diuirtiessen al Rey de dar fauor a las cosas de Frācia: ò q̄ seria causa q̄ mas presto se concertassen. Teniēdo el Cōde de Ribagorça noticia desto, por auiso del Marques de la Padula, q̄ estaua en Bracano, y pēsaua ser nōbrado por capitā de la Iglesia, y de otros seruidores del Rey, dissimuladamēte mandò acudir la gente de guerra al Abruço. Con esta nueua tuuo el Rey tambiē sospecha, q̄ el Gran capitan ponia las manos en estos negocios; con intento de casar la mayor de sus hijas con el Duque dō Hernādo: y q̄ el Papa se entēdia cō ellos: porq̄ procuraua de casar à su sobrino el Prefeto cō vna hija del Rey dō Fadrique: y trataua secretamēte de lleuar al Gran Capitā à Italia: y le offrecia de le crear Confalonier y capitā general de la Iglesia, cō sessenta mil ducados cada año de cōduta. Ayudaua mas à dar credito à estas sospechas, q̄ la Duquesa de Terranoua muger del Grā Capitan auia mucho tiēpo q̄ se detenia en Genoua, cō color de estar enferma: y esto se fue mas diuulgādo: porq̄ en la misma razō fue preso en Milan por mandado del Grā Maestre el comēdador Aguilera criado del Gran Capitā: cō achaque, q̄ con orden del Gran Capitan andaua solicitando la gente Española, que estaua à sueldo del Rey de Francia: paraq̄ se passassen al seruicio del Rey de Romanos. Assi estauā las cosas del reyno en algun temor: porq̄ los naturales del erā de tā poca firmeza, q̄ en la mayor seguridad no se podia tener dellos entera cōfiança. mayormente, q̄ muchos de los Grandes del, à quien se auian quitado sus estados, venido el Rey, mostrarō gran descontentamiento: señaladamēte el Principe de Bisiñano por el Cōdado de Melito: y el Principe de Salerno, por no se le auer restituydo el officio de Almirante, q̄ pretēdia ser de su casa: y por no le auer otorgado el perdō de la rebelion q̄ el Principe Antonelo su padre, y el cometieron cōtra el Rey don Fadrique. Pero todos estos temores, y sospechas fueron cessādo muy presto: porq̄ el Rey de Romanos se declarò en poner todas sus fuerças en rōper la guerra por el estado de Milan, y proseguirla cōtra las tierras de la Señoria de Venecia. En esta misma sazon el Rey de Frācia, no embargante la grande hermandad, y cōfederacion q̄ tenia cōn el Rey Catholico, procuraua q̄ el matrimonio que estaua ya concertado entre el Principe de Gales, y la Princesa doña Catalina se deshiziesse: y casassen el Principe, y el Rey de Inglaterra su padre cō Madama de Angulema hermana del Delphin, y con vna hermana del Duque de Borbon, hija del Cōde de Mōpensier. No estaua el Rey de Inglaterra aun bien desengañado, ni fuera de pensar, que auia de casar con la Reyna de Castilla: lo que el desseaua desatinadamente, y lo procuraua por todas las vias de negociacion q̄ podia: y esto fue principalmente parte, que se effetuasse el desposorio del Principe su hijo, con la Princesa doña Catalina, que estauan ya, como dicho es, des-

Lo q̄ preuiene el Cōde de Ribagorça al imperio del de Romanos, y sospecha en el Rey del Grā Capitan.

Los Principes que se muestrā tener descōtento cō el Rey, y porque.

Pēsamiēto del Rey de Inglaterra y como el Rey lo entretiene.

es, desposados: porque de otra manera se tuuo por cierto, q̃ no se hiziera: y por la misma causa se dexó de concluyr el suyo con la princesa Margarita: y tenia por muy notorio, q̃ el desfero de la enfermedad de la Reyna de Castilla, procedio del mal tratamiento del Rey su marido. El Rey lo fue entreteniendo en esta platica, certificandole, por medio de Gutierre Gomez de Fuensalida su embaxador, q̃ auiendo de casar la Reyna Princesa su hija, no daria jamas lugar, q̃ casasse con otro Principe, sino con el: pero q̃ estaua muy diuertida de aquel pensamiento: y nunca se auia podido acabar con ella, que consintiesse sepultar el cuerpo del Rey su marido: y haziendo el Rey instancia sobre ello, respondia siempre, que no tan ayna: y hazerlo sin su voluntad, era para destruyr del todo su salud. Pero en esto del matrimonio no quitaua al Rey de Inglaterra la esperãça del todo: hasta lleuarle à Ioan Estil su embaxador, y dexarle solo con la Reyna: para que le diesse las cartas que lleuaua del Rey de Inglaterra. Assi yua el Rey de Inglaterra tambien dilatando la conclusion del casamiento, y velaciones del Principe su hijo: hasta ver lo que se ordenaua en el matrimonio con la Reyna Princesa: y entender, si el Rey confirmaua el del Principe don Carlos su nieto con Maria su hija: que estaua tratado sin consulta, ni sabiduria suya: y estaua el Rey de Inglaterra tan ciego en esto, que no consideraua, ni aduertia, que darle el Rey por muger à la Reyna de Castilla su hija, era forçosamente auerle de entregar el gouierno de aquellos reynos: cosa de tanto desconcierto, y desuario. Por esta causa queria el Rey de Inglaterra tener aquel negocio suspenso: y que la Princesa estuuiesse por casar, porque por aquel torcedor el Rey Catholico no dexasse de condecender à su desseo: pensando que por dar conclusion en lo vno, la daria en lo demas: y conociase muy à la clara, que holgaua que se diesse ocasiõ, ò la tuuiesse, para que el casamiento de la Princesa se dilatasse: y aunque el Rey auia proueydo, que se cumpliesse en lo de la dote de su hija, el no daua lugar q̃ el Principe la viesse: y daua à entender, que aun podia hazer de su hijo lo que quisiesse. Despues vino à estar muy dudoso, y casi desengañado, que no se daria lugar à lo del matrimonio de la Reyna de Castilla, que el codiciaua muy locamente: porque le affirmaron que Gaston de Fox Señor de Narbona con ayuda del Rey de Francia, y del Rey Catholico, venia à conquistar el reyno de Nauarra: prosiguiendo el derecho que pretendia tener à la sucession del: y que era con pacto, que siendo conquistada la tierra, y auiendole recibido por Rey, casaria con la Reyna de Castilla. En el discurso deste negocio, que duró mucho tiempo, fue muy señalada, y notable la prudencia, y valor de la Princesa de Gales: que fue la que mas parecio à la madre de todas sus hermanas: y vna de las mas excelentes Princesas que huuo en sus tiempos: y esto se conocio muy bien en todo el que estuuo por concluyr su segundo matrimonio: desde la muerte de su primer esposo. En todo este tiempo con las asperezas, y mañas del Rey su suegro, y con los malos tratamiẽtos que se le hazian por su mandado, porque con su medio se consiguiesse su proposito, llegó à estar muy fatigada, y affligida: y el Rey su padre con el desseo de su remedio, tenia gran respeto à todo lo que tocaua à su honor: y ella

El fin porq̃ dilata el d' Inglaterra la cõclusiõ del casamiẽto del Principe.

La ocasion de estar dudoso q̃ tiene el Rey de Inglaterra en su pretension

Notable prudẽcia y valor de la Princesa de Gales.

Año M.D.VIII.

y ella cō esta confiança suffria todas las aduersidades q̃ se le podian offrecer para mayor pena: y no era la menor afflició, q̃ pusiesse al Rey su padre en trabajo, y cuydado para no salir ella del. Era ella tal, que si siguiera su propia volūtad, no procurara su descanso, y remedio en Inglaterra; pues en tanta duda le tenia; mas todo lo posponia, teniendo en mas el seruicio, y contentamiento del Rey su padre, si lo era su quedada en aquel reyno, que su misma vida: y por esto diuersas vezes le embió à suplicar, que entendiesse, que lo que se auia de hazer para que ella quedasse en aquel reyno, todo lo auiā de endereçar el Rey à si mismo: y por sus propios respectos, y fines. Mas como para encaminar mejor sus negocios auia dado el Rey esperança de aquel matrimonio de la Reyna su hija al Rey de Inglaterra, aquella confiança fue muy dañosa: porque no viendolo con effeto, pensaua que no podia quedar por falta de la Reyna, sino de su padre: y mostraua desto tanto sentimiēto, y quexa, y tan barbaramentē, como si le negaran lo que le pertenecia de derecho, y razon. Con esto tenia por engaño, y dissimulacion qualquier offrecimiento que se le hazia en este caso de parte del Rey: y por otra parte, como se trató de casar al Principe don Carlos con su hija, y estaua ya concertado, mostraua grā vffania en que se huuiesse concluydo sin el Rey Catholico. Por esta causa daua à entender el Rey de Inglaterra muy descubiertamente el desgrado que podia à la Princesa, y à todo lo que tocaua al Rey su padre: y aunque en esta sazon andaua muy doliente, segun dezia la Princesa, mas enfermo estaua de voluntad, que de salud. Ha conuenido, à mi ver, referir esto en este lugar, porq̃ se entienda q̃ el valor, y constancia tan varonil desta Princesa, no se conocio solamēte en los trabajos, y aduersidades q̃ despues le sobreuinieron: sino q̃ ya en estos tiēpos le fue tā contraria su suerte, y començò à dar tan grā prueua de tan excelente, y valerosa Princesa, como despues lo fue quando era Reyna, y estuuo debaxo del poderio del marido, siendo tyrano, y declarado rebelde, y enemigo de la Iglesia Catholica.

La traça q̃ vsa el Rey para encaminar sus negocios.

Tiene por engaño qualquier offrecimiētò del Rey, el de Inglaterra, y de q̃ se muestra muy vfano.

De la embaxada q̃ se embiò al Rey, y Reyna de Nauarra, por la restitucion del estado del Conde de Lerin. XIIII.

LA sospecha que se tuuo q̃ Gaston de Fox tomaua la empresa d' Nauarra, con ayuda del Rey de Frācia, y del Rey Catholico, fue con grā fundamēto: y començose mas à confirmar, porq̃ el Rey Luys en todas las confederaciones, y ligas q̃ hizo con el Rey de Inglaterra, y con otros Principes, excluya al Rey de Nauarra: y no le cōprehendia en ellas, con dezir q̃ erā su vassallo. Tenian el Rey, y Reyna de Nauarra mucho mayor temor desto de parte del Rey Catholico, por las ocasiones que ellos le auiā dado, para que procurasse todo su daño: porque desde la muerte de la Reyna doña Isabel, en quāto se pudo offrecer, declararon, que ninguna cosa desseauan mas, que ver le fuera de la gouernaciō de Castilla: y que en sus reynos no le faltasse guerra, y contienda. Pero como el Rey procuraua siempre de justificarse en todas sus cosas, y conocia quāta parte le cabia en el agrauio que el Rey, y Reyna de Nauarra hizieron al Conde de Lerin, en la ocupa-

Temor y sospecha de el Rey de Nauarra del Catholico, y a ello cada que.

ocupacion de su estado, y en auerle echado de su reyno, principalmente por ser su seruidor, y auerle tenido en su proteciõ en las differẽcias passadas, por todos los buenos medios q̃ pudo entendio en procurar su restitucion. Instando el Rey en esto, despues de buelto del reyno de Napoles, embiò à Nauarra al comendador Diego Perez de Santesteuã, paraque de su parte procurasse con aquellos Principes, q̃ proueyessen en el remedio de aquel agrauio tan grande: por q̃ cessassen las cosas de hecho: mayormente q̃ el Conde se ponia tan adelãte, que pensaua con sus amigos, y deudos, y valedores poner harta rebuelta en aquel reyno: y aunque el Condestable de Castilla à los principios fauorecio las cosas del Rey de Nauarra, contra el Conde, teniẽdo respeto à las parcialidades de Oñezinos, y Gamboas, cessò de señalarse mas, entendiendo q̃ deseruia en ello al Rey. Tambien el Duque de Najara por su parte proseguia con tanto valor en fauorecer las cosas del Conde, que sino le fueran à la mano excediera en esto: y assi se tuuo creydo, que con la venida del Rey à Castilla se pusierã medios, como aquellas differencias se atajaran: y el Conde fuera desagrauiado: señaladamente que el se justificaua mucho, affirmando, que antes que el Rey don Ioan se mouiesse à tomar las armas contra el, no hizo cosa tal, porq̃ mereciesse perder ninguna almena de su estado: y offrecia, que siẽdo primero restituydo en sus tierras, y patrimonio estaria à derecho, y paraque por terminos, de justicia se determinasse. Con esto se embiò à dezir de parte del Rey, al Rey, y Reyna de Nauarra, que siendo el Conde tan allegado à la casa real, y su casa tan antigua en aquel reyno, y teniendo la Condessa su muger, y sus hijos el deudo que tenian con el, y con la Reyna de Castilla su hija, y con el Principe su nieto, y tambien pareciendo al Rey, que auia sido perseguido, y destruydo por su respeto, no era cosa q̃ cõuenia al Rey, y Reyna de Nauarra sus sobrinos, ni à la paz, y sossiego de sus estados, tener aquel negocio assi suspenso sin remediarlo, offendiendo à tantos. Embiauales à rogar por estas causas q̃ quisiessen restituyr el estado al Conde, paraque despues de buelto en la possession del, de que violentamente fue despojado, se determinasse aquella causa por terminos de justicia: ò por via de concordia se concertassen de suerte, que por aquella contienda no se siguiesse algun escandalo en aquel reyno, ni mayores daños. Que creyessen que aquello desseaua por la conseruacion del estado de Nauarra: y por amarlos como à sus hijos: porque si otra intencion tuuiera, poco le huuiera costado proueer à la defension del Conde, y de su casa, como era razon: por el deudo que con su muger, y hijos tenia: y por las otras consideraciones que concurrian en aquel hecho. Oyda esta embaxada por el Rey y Reyna de Nauarra, entendieron q̃ no se hazia esta instancia por parte del Rey, por solos estos fines, ni por hazer merced al Conde, sino por tenerle el Rey en aquel Reyno de su mano: y no curaron mucho dello: y respondierõ q̃ ya auian hecho saber al Rey su tio las culpas, y excessos q̃ el Condestable don Luys de Beamõte auia cometido en offensa suya: poniẽdo aquel reyno en grande turbaciõ, y guerra. Que por ser los casos tã temerarios, y graues, q̃ no se podiã buenamẽte suffrir, ni dissimular, les fue forçado entender en el castigo, còmo se hizo:

Va de parte del Rey, al de Nauarra, el Comendador Sãtesteuan, y a cerca de q̃

Lo que embias dezir el Rey al de Nauarra, en fa-

Año M.D.VIII

uor del Cõde de Lerin, por la restitucion de su estado.

Pensamiẽto y respuesta del Rey de Nauarra à la embaxada del Rey.

Año. M.D.VIII.

hizo: pues no auia otro remedio, ni el Conde queria assegurarse en su seruicio: ni viuir en paz, y sossiego, por cũplir con su honor, y fidelidad: y seguro ponia en obra lo que era deseruicio suyo, y muy dañoso à su reyno, con sobrado atreuimiento, y desacato, do otra manera se siguieran muchos inconuinientes, y males: que no se pudieran remediar sino con gran perjuyzio. Por esto considerando, que antes que el Rey viniesse à estos reynos, y despues se le auia dado larga cuenta de todo, y agora postreramente con sus embaxadores lo huuiessen significado, tenian por muy cierto, que como Catholico Rey, y que siempre les mostrò amor de padre, tuuiera por bien lo que se hizo en su castigo: como de razon lo deuian aprouar todos los Reyes, y Principes: porque semejantes rebeldes bulliciosos, y escandalosos fuessen castigados: especialmente quando eran tan obstinados, è incorregibles: y tornauā à reincidir en los yerros passados: despues de ser perdonada su culpa. Que ninguno mejor que el Rey Catholico conocia la terrible condicion, y pertinacia del Conde: pues tenia noticia de su vida passada: y entendia, q̃ en ninguna parte à donde estuuiesse, y menos en aquel reyno, podia auer paz, y sossiego: y querer que fuesse restituydo en lo que por sus demeritos le fuè quitado, seria dessear que se pusiesse en turbacõ, y peligro todo el reyno: lo que no deuia querer el Rey: pues en los suyos, segun era zeloso de la paz, y justicia, no permitiria à ningũno de semejante vida, y costumbres, aunque fuesse su hermano, ò hijo, sin darle el castigo, y pena: por ser los semejantes enemigos de la autoridad, y dignidad real, y del bien publico: pues de aquella manera asseguran los Reyes sus estados: y mantienen el pueblo en paz, y justicia: y los mas pierden el atreuimiento de rebelarse: y reuerencian, y acatan à sus Reyes, como subditos naturales lo deuen hazer. A esto añadio el Rey don Ioan, que quando fuera possible tolerar, y dissimular sin grande peligro, los yerros del Conde, podia tener por cierto el Rey su tio, que tanto por su respeto, como por no poner su reyno en trabajo, esperaran algun tiempo: y no passaran tan adelante en la execucion de su castigo: pero que los excessos por el cometidos erannã graues, y continuos, assi de notorias desobediencias, y desacatos, como de muertes, y acometimientos de robar fortalezas, y de hazer ayuntamiẽtos de gentes de los reynos comarcanos, y de otros insultos muy enormes, offreciendo campo franco à los que quisiessen yr à hazer guerra en aquel reyno, que por su honor, y por la estimacion de su Corona no se pudo mas dissimular: ni sobreseer la punicion de tantas culpas: y que no se podia dezir, que por otro respeto alguno se huuiesse procedido cõtra el, sino por su manifiesto pecado. Por estas causas, y con esta generalidad, dezian los Reyes de Nauarra, que en aquel caso no se deuia tener tanta cuenta con el deudo que el Conde, y sus hijos, que se auian hallado con el en todo ello, teniã con el Rey Catholico: porque el verdadero deudo, y de la propia sangre, y cepa real de su casa, era el suyo: y el amor que como à padre siempre le tuuieron, merecia que no se hiziesse en este negocio memoria de parentesco, de quien no le podia honrar, ni seruir: y finalmente suplicauã, que el Rey dexasse gozar aquel reyno de la paz, y sossiego, que por la ausencia, y destierro del Con-

Razones y escusa del Rey de Nauarra.

El particular en q̃ se funda, el de Nauarra contra el Cõde de Lerin.

del Conde se auia ya conseguido. Perseuerando el Rey, y Reyna de Nauarra en esta resolucion, el embaxador les dixo, que si tenian por inconuinięte que el Cõde fuesse restituydo, por entonces, en su estado, a lo menos lo pusiesse en terceria en poder del Rey Catholico: entre tanto que aquellas differencias se determinauan por justicia: y se diesse assiento por otro medio en las cosas del Conde: porque con aquello se remediarian todos los inconuinientes que podian causar alteracion, y no buenos juyzios: y haziendose assi, podrian señalar por que personas querian que aquel estado se tuuiesse: durando el tiempo de la terceria, Castellanos, o Aragoneses: lo qual apenas quisieron oyr: ni dieron lugar que se platicasse en otros medios. Al tiempo que esto se trataua, se offrecio de parte del Rey Catholico, que intercederia con el Rey de Francia, para que se concertasse la differencia que tenian el Rey, y Reyna de Nauarra, y Gaston de Fox Señor de Narbona, por la succession de aquel reyno, y de otros estados: lo qual dezia auer ya tratado cõ el Rey de Francia, quando se vieron en Saona: porque, segũ affirmaua el Rey, entendio, que estauan alli muy desfauorecidos los negocios del Rey, y Reyna de Nauarra: y que fue bien necessaria la obra que en ello hizo: pues basto para que se atajasse el inconuinięte, que por aquella parte se les pudiera seguir: y entonces embiaron ellos sus embaxadores, para que entẽdiessen con el Rey en aq̃lla negociacion. Era esta platica la que tenia a aquellos Principes muy alterados, y sospechosos: considerando la grande amistad, y confederacion que auia entre el Rey, y el Rey de Francia: y tenian los por muy contrarios en esta differencia que se les oponia por el Señor de Narbona: por el gran deudo que auia entre ellos: y tuuieron por muy cierto, que auerse mouido esta platica por el Rey en tal tiempo, era por acabar mejor lo que conuenia al Conde de Lerin. Pero fue cierto, que en aquella coyuntura el Rey fue gran parte para que el Rey de Francia no se osasse poner en la empresa de Nauarra: auiendose deliberado de proceder contra el Rey don Ioan en fauor de Gaston de Fox su sobrino: quãdo estaua cõ mayor recelo de la guerra que el Rey de Romanos amenazaua por el estado de Milan: y el Rey no quiso dar lugar a ello, hasta tener assentadas sus differencias con el Rey de Romanos, sobre lo de la gouernacion de Castilla.

Lo q̃ se offrece y trata (de parte del Catholico) cõ los Reyes de Nauarra, y a que fin.

Alteraciõ y sospecha en los Reyes de Nauarra, y porque.

Que el Rey procuro tener en su seruicio a don Ioan Manuel: y trabajaua de assegurar en el al Marques de Villena. XV.



Ya era llegado en este tiempo a la corte del Rey de Romanos don Ioan Manuel: pero no alcanço el lugar, y credito que antes tenia para en las cosas de Castilla: porque le juzgauan por muy parcial: y le dauan el mayor cargo de ser a su culpa las dissensiones q̃ huuo entre el Rey don Felipe, y el Rey Catholico: y aun allende desto, le era muy contrario Mattheo Lanc Obispo de Gursa, que tenia a su cargo todas las cosas del estado del Rey de Romanos, y del Imperio: y era Tudesco de nacion, y su gran priuado: varõ de singular ingenio, y de mucha industria, y sotileza en la resolucion de los negocios: y tambien le fue muy gran aduersario Andrea del Burgo: y aun-

De la suerte que fue admitido en la corte del Rey de Romanos, don Ioan Manuel, y los contrarios que tiene.

que no fue tan bien recibido del Emperador como se pensaua, ni le dio el lugar que solia en su consejo, estos conociendo su gran ingenio, y valor, procurauan en gran conformidad de todos, desacreditalle quanto podian, como aquel que le vieron en el primer lugar, y auia caydo del. Al tiempo que entro el Rey en Castilla, conociendo que don Ioan tenia partes, y valor para seruir, y poder hazer mucho daño, embio a dezir a doña Catalina de Castilla su muger, que seria bien que su marido quedasse en el reyno: y ella respondio, que pues assi era dello seruido, se declarasse como auia de ser el tratamiento que se le deuia hazer: y en este medio don Ioã se fue camino de Flandes, para dar cuenta, segun el dezia, al Rey de Romanos de lo que auia hecho en su seruicio, y del Principe, por cumplir cõ su honra: y como no fue alla tan bien recogido como se creya, embio a pidir al Rey vna de dos cosas. Que si se quisiesse seruir del, y boluerle lo suyo, y tratalle como quien el era, le diesse licencia para que se viniesse: y sino holgana dello, ni que quedasse en Alemaña, o Flandes, boluiendole su hazienda holgasse, que se fuesse cõ su muger y hijos a Portugal: porque alli estaria a lo que del ordenasse, y mandasse. Pero no se siruiendo del, ni mandandole restituyr lo que se le auia quitado, no podia dexar de hazer como desesperado la offensa que pudiesse a todo el mundo: y como no se proueyo por el Rey en lo que el pretendia, y quedo desterrado de Castilla, aunque no fue tan acepto cõ mo pensaua que lo merecian sus seruicios, como era cauallero muy principal, y de gran agudeza, y aptissimo para todo genero de negocios, tuuo mas lugar, y credito, de lo que el Rey

Recando del Rey a doña Catalina de Castilla, y q̃ responde.

Lo que dõ Ioan Manuel embia a dezir al Rey.

quisiera: y de lo que conuenia para que el Rey de Romanos se conformara con el. Mostraua ya en este tiempo el Marques de Villena estar tan reduzido, y rendido a la voluntad, y ser uicio del Rey, y en conseruarse debaxo de su gouierno, que no auia de seguir otra ley: y entreteniale el Rey con la esperança delas promessas que se le auian offrecido por Luys Ferrer su embaxador en su nombre: que se auian despues cõfirmado por el mismo Rey en su presencia: y porque el Rey se auia obligado acumplirlo por todo este año de M. D. VII. y al Rey le conuenia que aquel cumplimiento se dilatasse hasta acabar de assentar las cosas de su gouierno, estando en Burgos, a veynte y quatro del mes de Deziembre, el Marques dio su consentimiento en aquel sobreseymiento: y declaro, que le plazia que se alargasse vn año mas aquel plazo, dentro del qual el Rey se auia obligado de cumplir con el, en lo que tocaua a la recompensa de lo de Almansa, y Villena.

Muestra el de Villena estar reduzido al Rey, y lo q̃ tratan.

Que el Rey de Romanos passo a Trento para hazer la guerra a Venecianos: y tomo alli titulo de Emperador. XVI.



EN EL principio del año de Nuestro Señor de M. D. VIII. tenia el Rey de Romanos grandes aparejos de guerra, para romperla contra el Rey de Francia por el estado de Milan, y continuarla en las tierras de la Señoria de Venecia: aunque por parte del Rey Catholico siempre se hazia muy grande instancia, que se assentasse la paz entre aquellos Principes, o alomenos se concertasse la

El aparejo de guerra que tiene el de Romanos, cõtra el de Francia, y porque.

tregua:

tregua: y aduertia al Rey de Romanos, que de la guerra, en la edad que estaua el Principe don Carlos su nieto, no se podia seguir sino mucho daño en todas sus tierras, y estados. Quanto a la differencia del Ducado de Gueldres, porque Carlos de Egmunda era confederado del Rey de Francia, y estaua obligado de ayudarle para la defensa de aquel estado, y pretendia que perteneciendole derechamente le querian despojar del, estando en la possession mucho tiempo auia, era contento el Rey de Francia, que se nombrassen personas de cada parte, que declarassen dentro de cierto tiempo cuyo era de justicia: y que el ayudaria para que se executasse lo que fuesse determinado: y se pusiesse tercero, que no fuesse sospechoso a la parte del Principe. Pero dexadas todas las otras cosas, el Rey de Romanos por el mes de Enero se puso en camino para passar a Italia: y llegando a Bolsano, hizo saber al Rey la conclusion del matrimonio que auia concertado, sin darle parte del, entre el Principe Archiduque, y Maria hija del Rey de Inglaterra, que se auia tratado en tiempo del Rey don Felipe: y el Rey de Romanos procuro que se concluyesse, como se ha referido, despues que el Rey de Francia rompio la concordia que se auia tomado con el casamiento de Clauda su hija: y la dio al Duque de Angulema. De Bolsano se fue en principio del mes de Hebrero a Trento: y hizose alli cierta solenidad, y cerimonia, que acostumbran hazer los Reyes de Romanos, quando se van a coronar: y tomo titulo de serelegido Emperador: y escriuio al Papa, y al Colegio de Cardenales, que por imitar a sus antecessores queria yr a coronarse de mano del Papa: y que su yda a Italia seria

El fin porque se parte el de Romanos para Italia, y lo que haze saber al Rey.

Lo que en Trento se hizo para la corona ciõ del rey de Romanos, y lo que escriue al Papa.

en gran beneficio, y gloria de la Sede Apostolica: y en conseruacion, y augmento de las cosas Ecclesiasticas: pero a esto le fue respondido, que yendo el, como yua, con exercito, causaua a toda Italia mucha alteracion: y que seria mejor dexar las armas, o conuertirlas contra los Infieles. Dio el cargo de Capitan general de su exercito al Marques de Brandamburg: y mando, que se hiziesse alli el alarde: y aquella misma noche que llego a Trento, le partio con dos mil y quinientos infantes a tomar vn passo que esta a los confines de las tierras de Venecianos: y el Marques con mil cauallos, y otra parte de la infanteria Tudesca llego a Rouereto, que es el primer lugar de la Señoria de Venecia. Segun se hizo esta entrada con poca gente, ni se atinaua si era contra Venecianos, o con concierto, y trato dellos: para passar por mar al Reyno, como se sospecho: porque el exercito no passaua de mil y quinientos de cauallo, y de seys mil infantes. Auian llamado ya los Venecianos a Ioan Iacobo de Triuulcio, que era el principal de los capitanes del Rey de Francia: puesto que el General de Lombardia era Carlos de Amboesa Señor de Chamonte sobrino del Cardenal de Roan, y Gran Maestre de Francia: que es en aquel reyno mas preeminente officio, que el del Condestable. El Triuulcio con trezientas lanças, y dos mil infantes se puso en el Cremonès: y haziendo demostracion los Venecianos de recelarse del, publicaron que no querian que aquella gente alojasse en su tierra, ni en lo de Cremona: y el fingio que de pura necessidad se mudaua: y passo a ponerse en el Mantuano: y esto se entendio auerse hecho mañosamente, y con grande astucia,

Haze el de Romanos capitã general de su exercito al Marques de Brandamburg.

Lo que procurã y preuienen los Venecianos, cõtra el de Romanos.

M.D.VIII. porque el Rey de Frãcia, y Venecianos querian assegurarse que el Marques de Mantua no hiziesse algun mouimiento. Por esto no cessaua el Cardenal de Santa Cruz Legado de la Sede Apostolica de hazer muy grã de instancia en lo de la tregua: y venia ya el Emperador en ella, con que se hiziesse guerra contra la Señoria de Venecia: y con que el Rey de Frãcia, y el pusiessen todas sus diferencias en la determinacion del Papa, y del Rey Catholico: y que la contienda que auia sobre el Ducado de Gueldres, se declarasse dentro de seys meses en Roma por personas nombradas por el Papa, y por el Rey. Queria tambien que el Papa, y el Rey fuessen los que assegurassen el tratado de la tregua: y que el Rey de Frãcia le pagasse cinquenta mil coronas para la guerra contra la Señoria: y que el Papa, y el Rey Catholico le diessen otra tanta suma. Con esto se offrecio el Rey de Romanos de tener por quatro meses quinze mil cõbatientes: y que desta manera con menos gasto el Papa, y el Rey Catholico se entregarian de sus estados: y el Rey de Francia podria cobrar lo que le pertenecia, si quisiesse por guerra: o siendo neutral, con que despidiesse cierta gẽte Española, que le auia ydo a seruir contra el: y los Gascones, y Tudescos que tuuiesse: y que estuuiessen a sueldo del Papa, y del Rey Catholico: y el tuuiesse aquella gente presta. Por esta orden pretendia que la guerra se hiziesse por el, y el Rey de Francia contra Venecianos, por la entrega de sus estados: y venia el Papa en esto, temiendo que el Emperador no se concertasse con la Señoria: y no se perdiesse aquella ocasion: porque se crehia que facilmente los Venecianos vernian en dexarle entrar en Italia, con condicion que se desuiasse de sus tierras, y passasse a coronarse à Roma. Affirmaua el Papa, por indignar mas al Rey, que sabia de cierto, que Venecianos se obligauan de ayudarle para que entrasse en el reyno: creyendo q̃ por aquel camino sacarian ellos tambien su parte. Con esta duda, è incertidumbre se fue començando la guerra contra Venecianos, en esta entrada, por el Emperador: de suerte que siempre se trataua entre ellos de concordia: y en breues dias tenia casi tomados los passos por las montañas para Vicencia, y Treuiso: aunque con poca gente: y con solo esto estaua ya toda Italia muy alterada: y offrecianle buen socorro de dinero, si entrasse en ella cõ mas poderoso exercito: porque sus vassallos, y los del Imperio querian mas que emprẽdiesse la guerra contra Franceses por el estado de Milan, y que los echasse de Lombardia. Sucedio enlos mismos principios de la guerra, y quando mas se pensaua en como se proseguiria, que auiendose combatido vna fortaleza de Venecianos cerca de Rouereto, y hallãdose el Emperador con la otra parte de su exercito en el valle de Codoro haziendo guerra en los lugares, y castillos de la Señoria, tuuo alli auiso, que passauan cinco mil Suyços a sueldo del Rey de Francia: y dexando la empresa que tenia entre las manos, se fue a Sueuia, para hallarse en vna dieta, que se tenia de la liga de Sueuia: porque alli se ordenasse, que Suyços no viniessen mas a seruir al Rey de Francia: y se despidiessen los que venian: y embio a rogar al Legado, que desde Morano donde estaua, se boluiesse a Ispruch con los otros embaxadores: porque alli se juntaria con ellos, para dar assiento enlos negocios

Lo q̃ insta, y procura el Cardenal de Santacruz cõ el Emperador, y que responde, y offrece.

El fin porq̃ el Papa viene bien con el de Romanos.

El modo con que el Emperador principia la guerra contra los Venecianos.

El auiso q̃ el de Romanos tiene, y la diligencia q̃ haze.

gocios. Mas tras esta deliberacion sabiendo que el Rey de Francia embiaua gente sobre Lucemburg, acudio luego hazia las fronteras de Flandes, por socorrer en aquella necessidad: y embio delante alguna gente de cauallo, y de pie: tanta era la variedad, è inconstancia deste Principe en sus empresas. Quando Venecianos tuuieron auiso que el Emperador era ydo, y que en Cadoro no quedauan sino dos mil infantes, porque otros tres mil se despidieron, embiaron mas de seys mil de pie, y de cauallo sobre aquellos pocos que quedaron, que no estauan en lugar fuerte: y vn dia antes del alua los tomaron durmiendo: y mataron los mas dellos: y despues deste destroço, embio el Emperador hazia aquellas fronteras al Duque de Branzuych con gran numero de gente.

El destroço que hazen los Venecianos, en la gente del Emperador.

De la platica que se mouio por parte del Rey, para que se embiasse a España el Principe don Carlos su nieto. XVII.

ANTES desto fue embiado por el Rey a Inglaterra Gutierre Gomez de Fuensalida: con orden que se cumpliesse lo de la dote de la Princesa de Gales su hija: porque el Rey Enrique su suegro se escusaua con esto, que el matrimonio se effetuasse: y se continuauan siempre los malos tratamientos que se hazian a la Princesa: y era gran lastima verla padecer tanto tiempo. Todo esto se hazia mañosamẽte con fin, que el Rey Catholico diesse primero su consentimiento al matrimonio, que estaua concertado del Principe Archiduque con hija del Rey de Inglaterra: del qual dio auiso al Rey en principio deste año que se auia cõcluydo: y tambien porque se effectuasse el suyo con la Reyna de Castilla en que no se acabaua de desengañar: y con esto esperaua, como sucederia la yda del Emperador a Italia: cuyas empresas fauorecian mucho los Ingleses: y tenian confiança que pornia en necessidad al Rey, sobre lo de la gouernacion de Castilla. Porque no embargante que el Rey tenia biẽ fundada su possession, y estauan muy assentadas las cosas del gouierno de aquellos reynos, y cada dia se yuan assegurando con su presencia, siempre quedauan muchos muy obstinados en su opinion: y desseosos de ver nueuo gouierno: y que viniesse a España el Principe, o el Emperador su aguelo. Eran entre estos muy señalados dos Perlados muy generosos, don Alonso Manrique, Obispo de Badajoz hijo del Maestre don Rodrigo Manrique, que en esto se mostro muy differente del Maestre su padre, que fue vno de los mayores seruidores, que el Rey tuuo en aquellos reynos, y el Obispo de Catania hermano de don Pero Nuñez de Guzman Clauero de Calatraua: y como se declararon demasiadamente por seruidores del Rey dõ Felipe, y en procurar que el Rey saliesse de Castilla, y les parecia que auian perdido lugar, y que no serian acrecentados por aquel camino, o por ventura pensando que hazian en ello su deuer, poco despues dela entrada del Rey en Castilla, determinaron de salirse del reyno, para passarse a Flandes: y el Rey procuro que el Papa cometiesse a los Obispos de Palencia, y Mallorca, y al Dotor Martin Hernandez de Angulo, q̃ procediessen contra ellos, como contra personas, que auian cometido

El fin porque va Gomez de Fuẽsalida a Inglaterra.

Delibera cion y enemistad de los Obispos de Badajoz y Catania contra el Rey.

Lo que el Rey procura con el Papa contra los Obispos.

M.D.VIII vna gran traycion, y maldad: y que perturban la paz, y sossiego de aquellos reynos: y el Papa no lo quiso cometer alos Prelados que el Rey queria: y mucho menos al Dotor Martin Hernandez de Angulo: aunque era persona de mucha autoridad, por no ser Prelado: y cometiolo al Arçobispo de Toledo: y al Obispo de Burgos: puesto que por capitulos del conclaue que el Papa auia jurado, se ordenaua, que no se procediesse contra ningun Obispo, sino con deliberacion, y consulta del Colegio. Queriendose yr el Obispo de Badajoz ascondidamente, passo a vn monesterio dela orden de San Geronymo, que se llama Santa Catalina de Monte Corban, en el termino de la villa de Santander a la mar. Estuuo alli retraydo algunos dias de la Quaresma hasta embarcarse: y teniendo auiso dello el Rey, por las personas que tenia puestas en los puertos, y lugares de aquellas costas, fue preso por Francisco de Luxan, que era Corregidor de las quatro villas de la costa, en la merindad de Trasmiera, vn Domingo de Ramos: y mandolo el Rey lleuar al castillo de Atiença, adonde estuuo algunos meses: y despues se le dio licencia que se fuesse a Illescas: porque el Rey remitio su negocio al Arçobispo de Toledo. Trataua el Cardenal de Santa Cruz, estando en su legacia, de concertar al Rey, y al Emperador sobre la differencia que auia entre ellos, por el gouierno de Castilla: pero el Emperador pidia cosas muy estrañas, a que el Rey no queria condecender: que en suma era, que el Principe viniesse a Castilla, y fuesse admitido por Rey: y que el Rey Catholico quedasse en el gouierno de su persona: y el tuuiesse parte en el prouecho, para ayuda de sus

Los Prelados aquien comete el Papa, la causa delos Obispos.

Orden del Rey, y prision del Obispo de Badajoz.

Lo que trata y procura el Cardenal de S. Cruz con el Rey y Emperador.

empresas. Por esta porfia considerando el Rey el mucho trabajo que de contino auia de passar, para conseruar aquellos reynos, dexando los propios suyos, y el prouecho, y acrecentamiento que enellos pudiera hazer, y siendo la mayor fatiga que alli tenia, por defender lo de la Corona real, y no le resultando dello otro ningun descanso, sino en lo que se cumplia con lo que deuia a Dios, y a la consciencia, y a su propia sangre, no podia dar lugar, que en pago, y agradecimiento de tales obras, se le hiziessen demandas tan injustas, y sobradas: y en perjuyzio de la Reyna su hija: y para confusion de la paz, y sossiego de aq̃llos reynos. Dezia el Rey, que holgara mucho, que los q̃ el Emperador tenia cabo si de buena intencion, y que estauan sin passion particular, supieran las cosas de Castilla, y las huuieran experimentado algunos años: porque entendiera claramẽte, que ninguna cosa podia ser inuentada para mayor turbacion, è impedimiento de la buena gouernacion, y paz de aquellos reynos, que lo que el Emperador proponia, y se le pidia. Que era notorio, que todas las causas, y razones que podia tener el Emperador, como aguelo del Principe, para ponerle tales demandas enla differencia dela gouernacion, que estaua a su cargo, en caso que la Reyna doña Ioana no estuuiesse de por medio, aquellas mismas tenia el entonces, como aguelo del mismo Principe, para requerirle a el cõ ellas sobre la gouernacion de los estados de Flãdes: que estauan ya a cargo del Emperador durãdo la menor edad del Principe: pero sabiendo que tales cosas como aquellas serian muy dañosas, y perjudiciales, por ningun respeto se las demandaria: antes lo tendria por muy

Considera cion y sentimiẽto del Rey, y en que.

Las razones y causas del Emperador, y el Rey, acerca la gouernacion de Castilla

Quã libres y sin passiõ deuen de estar los Principes, y zelosos de la justicia.

muy cargoso a la consciencia. Porque a los Principes zelosos de la justicia ninguna cosa les es mas necessaria, e importante, que estar libres, para entender en el officio que les esta encomendado: y atender a conseruar la paz, y sossiego de sus reynos, y el patrimonio real: y trabajar de aprouecharlos, y acrecentarlos: y ninguna cosa podia ser mas dañosa, y contraria para estos fines, que obligarse los Principes a casos, que derechamente eran contrarios para bien gouernar: y no para ayudar a la buena administracion dela justicia. Agrauiauase, que el Legado huuiesse interuenido, adonde se trataua de poner tales demandas: siendo tan obligado a procurar el bien de la Reyna su hija, y de sus reynos, y del Principe Archiduque: y embiole a dezir, que si por respeto dellos, y suyos, no lo auia bien considerado, alomenos por lo de la conciencia lo aduirtiesse mejor: y no se hallasse jamas en cosa, de que pudiesse venir daño a la Reyna su hija, ni a aquellos reynos. Por esta causa embio entonces el Rey de Burgos a Flandes a Clandio Cylly, que vino a Castilla por embaxador, en nombre del Principe, y de sus gouernadores: y encargole, que dixesse de su parte a la Princesa Margarita, que era buelta a Flandes, despues de la muerte del Duque de Saboya su marido, que no queria que se entendiesse en ninguna manera de negociacion suya, por medio del Cardenal de Santa Cruz, ni de don Ioan Manuel: porque aquellos entendian en cosas particulares suyas, y de otros: que si algunas dellas se hiziessen, seria en daño del estado del Principe: y lo que se huuiesse de tratar, queria que fuesse por su mano della: pues desseaua mas lo que cõuenia al Principe: y tenia amor a todas las partes: y procuraria el bien, y augmento de toda la casa. Tambien embio a dezir a la Princesa con este embaxador, que se dezia publicamente, que en la corte de su padre acogian a todos los que se yuan de Castilla, por auerle deseruido a el, y a la Reyna su hija: y eran bien vistos todos los que yuan a procurar la discordia entre ellos: y so color que lo hazian por seruir al Principe, buscauan maneras, para que se pusiesse dissension, y rebuelta en los reynos, en que su nieto auia de suceder: de suerte, que teniendo nombre de seruidores del Principe, eran deseruidores suyos: y encargaua a la Princesa, que esto se remediasse: pues el por ninguna via auia de acoger a los que de alla viniessen, auiendo deseruido al Principe, o a su aguelo: antes los mandaria echar. Entonces se aduirtio a la Princesa por parte del secretario Almaçan, que para poner entre estos Principes muy entera confiança, y que huuiesse entre ellos la conformidad que era razon, se deuia luego determinar el Emperador a seguir vno de dos caminos: o embiar al Principe Archiduque, para que se criasse cõ el Rey su aguelo, en lo qual consistia toda la seguridad de la sucession del Principe, para en vida, o muerte del Rey: y pues en estos reynos de Castilla, y Aragon estaua la principal silla del estado que esperaua heredar, era razon que residiesse aca: o si por algunas causas por entonces no le parecia de embiar luego al Principe, pues en vida del Rey su aguelo no corria peligro su sucession, que alomenos se determinasse de seguir en lo que tocaua ala gouernaciõ que el Rey tenia de aquellos reynos, lo que el hazia, en lo que concernia

Muestrase el Rey agrauiado del Legado, y que le embia a dezir.

Recaudo del Rey ala Princesa Margarita, y acerca de que.

Lo que aduierte el secretario Almaçan a la Princesa doña Margarita.

M.D.VIII uia a lo que el Emperador tenia de las tierras, y estados de Flandes: pues las razones que auia para lo vno, tenian fuerça en lo otro: y algunas mas auia para fundar la del Rey: por gouernar, como gouernaua en nombre de la Reyna, y Princesa su hija, cuyos eran los Reynos de Castilla. Que por qualquiere destos dos caminos, lo de España, y Flandes estaria bien conseruado, y seguro: y no auria differencia ninguna entre sus Magestades: antes desto resultaria entre ellos entera confiança, y amor: porque las obras serian tales, que cada vno conoceria, que deuia confiar del otro: pues ambos tenian vn heredero, despues de la Reyna de Castilla: y atendian a vn mismo fin. Con mouerse esta platica por parte del Secretario Almaçan, que era en quien depositaua el Rey lo mas secreto, è intimo, no solo de sus negocios, y consejos, pero de los pensamientos, don Iayme de Conchillos Obispo de Giraci, que era ydo principalmente por esta causa a Alemaña, como ministro de quien hazia el Rey mucha confiança, fue descubriendo mas la materia: y dixo al Emperador, tratandose de la venida del Principe, que bien sabia que el Rey Catholico no tenia otro hijo, ni heredero, sino al Principe don Carlos: y que en el ponia todo su amor: y sobre aquel fundamento yua armando todo su edificio: pues auia de quedar en su persona, no solamente la sucession de la Reyna su hija, mas su memoria, y herencia, y sus reynos, y señorios de la Corona de Aragon: y por aqui podria congeturar, que el bien, y la seguridad de la sucession del Principe le conuenia tanto a el, y a sus estados, como al Emperador, y a los suyos. Pues siendo estas dos sucessiones de Castilla, y Aragon tan grande, y tan principal parte de la Christiandad, è importandole al Rey tanto, para lo de la honra, y para cumplir con lo que desseaua, y deuia a su hija, y nieto, y assi mismo, ya se podia comprehender quanta razon tenia para procurar todo lo que cumpliesse, para la seguridad de la sucession en estos reynos, y señorios: y que si assi no lo hiziesse, daria muy mala cuenta al mundo, y a su propia sangre: y a los subditos de ambas Coronas, que con tanto trabajo, y lealtad auian seruido, para el bien, y acrecentamiento dellos: y no tenian merecido, que se vsasse con ellos de tanta crueldad, que por no proueer con tiempo lo que cumplia a la seguridad de la sucession, se viessen, despues de los dias del Rey, en las turbaciones, y guerras que dello se podrian seguir. Por estas razones dezia el Obispo, que le hazia saber, que la verdadera, y entera seguridad de la sucession del Principe su comun heredero, consistia solamente en que viniesse a criarse en España: y a estar, y residir en ella: porque con solo esto cessauan todas las dudas, è inconuinientes que se podian offrecer en lo de su sucession: y estando aca, ninguna duda, ni contradicion podria auer en ella: antes todas las cosas estarian tan seguras, y llanas, y en tanta prosperidad, que su Magestad, y el Rey Catholico sus aguelos, que tanto le amauan, y todos los otros que le tuuiessen amor, aurian dello grande contentamiento: y estarian sus animos sossegados, en pensar que quedaua ya el Principe en estos reynos: y que no podia auer duda, ni peligro en su sucession. Siendo esto assi, affirma-

Lo que trata el Obispo de Giraci con el Emperador, y aduierte acerca la venida del Principe.

La seguridad de la sucession del Principe en que consiste.

affirmaua, que era muy necessario, que el amor que el Emperador mostraua tener a su nieto, se conociesse por obra: y desseandole hazer bien, no fuesse causa de su daño: y si creya, que el Rey estaua bastantemente informado de la calidad destos reynos, y de las condiciones de los naturales dellos, le suplicaua, que alomenos le diesse credito en esto: y tuuiesse por cierto, que en ninguna cosa podria hazer mayor daño al Principe, que en no embiarle a que estuuiesse en estos reynos, y se criasse en ellos. Porque siempre que los Reyes, y Principes en Castilla tuuieron hermanos, ellos hallaron muchos Grandes que se juntaron con ellos a seguir su opinion, para acrecentarse, y hazer sus cosas particulares, con yr a la mano al mayor, estando presente, y residiendo en la tierra: y aun alguna vez, para quitarle el gouierno, y echarle del reyno: quanto mas se deuia temer, estando el heredero ausente, y quedando aca el hermano menor? Aunque esto dezia el Obispo, que en los dias del Rey no corria peligro. Mas si Dios le llamasse, estando ausente de España el Principe, y el Infante don Hernando presente, en tal caso, seria el peligro tan grande, que no podia ser mayor: y tanto mas, quanto el Infante fuesse de mayor edad. Allende deste inconuiniente, considerando, que en la Corona de Aragon, demas de los reynos que tenia en España, se comprehendian los reynos de Napoles, y Sicilia, y las otras Islas, si quando Dios fuesse seruido de disponer del Rey, no se hallasse el Principe presente, no solamente los de España, mas los de Italia passarian tanto riesgo, que no sabia como se pudiessen sostener en vna sucession. Porque no embargante que estauan lexos, si

Declara el Obispo el daño, y peligro grande q̃ puede suceder al Principe por la muerte del Catholico, y su ausencia en España.

el Principe residiesse aca, todos los señorios de España prouecrian en la conseruacion de aquellos de Italia: y no se podrian perder: y de otra fuerte estarian en tanta turbacion, y rebuelta, que no auria forma para poder entender en lo del remedio de alla: y los daños que se siguirian desto serian tantos, que en solo pensarlo, daua al Rey mucha pena: y assi el reparo vniuersal de todo, y con que se escusauan enteramente todos los peligros, y males que se temian, era la venida del Principe a criarse, y residir en España. Mayormente que por su pequeña, y tierna edad no hazia falta su persona, para las cosas de Flandes, teniendo alla el fauor del Emperador, y estando encargado del gouierno: y por su ausencia la Princesa Margarita: y teniendo alla al Infante don Hernando. Por todas estas causas embiaua el Rey a dezir al Emperador, que pues este era el mayor caso, y de mayor importancia, y en que mas auia de mostrar, y se podria conocer el amor que tenia a su nieto, le rogaua, y requeria cõ Dios, que por el bien, y seguridad de la sucession de su comun heredero en la Corona de Aragon, y Castilla, tuuiesse por bien, que se le embiasse el Principe: y que en aquel caso el le entregaria al Infante don Hernando, para que se criasse, y estuuiesse alla: y para todo esto le daria las seguridades que conuiniessen, y fuessen necessarias. Entendia el Rey esto con su gran seso, y prudencia, y con la mucha experiencia que tenia de las cosas de aquellos reynos, de manera, que por no querer seguir el Emperador su consejo, y por no auer residido el Principe en España, ni venido a ella, hasta que començo a reynar, fue la principal ocasion de las noue-

Lo que pide y requiere el Rey, al Emperador, y acerca de que.

Lo que resulta de no dar lugar el Emperador ala venida del Principe.

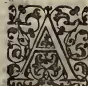
M.D.VIII novedades que despues se siguieron en Castilla: y llegaron las cosas a tal estremo, que estuvo muy cerca de suceder mucha parte de las adversidades, que el Rey temia ya en este tiempo. Mas el Emperador, aunque no pudo dexar de conocer, que era esto lo que mas convenia a la sucession de su nieto, no quiso dar lugar a su venida, sino dandole a el parte para tener la mano en lo del govierno: con esperança, que de alli le avia de resultar grã de autoridad, y mucho socorro para todas sus empresas. Por esto concibio el Rey de sus fines mayor sospecha: mayormente que se tuvo recelo, que en esta misma sazon tratava con el Rey de Inglaterra, de entregarle al Principe, para que le ayudasse a tomar el Ducado de Gueldres, y le favoreciesse para las cosas de Castilla: dandole esperança, que estando ellos juntos, podrian acabar la empresa de Gueldres, y apoderarse del govierno de Castilla, casando la Reyna doña Ioana con el: y por este camino terniã unidos los estados de Alemaña, Flandes, e Inglaterra: y esto se començo a mover entre ellos secretamente. Estãdo el Rey en Burgos, el Gran Capitã hizo pleyto homenage en manos de Diego Lopez de Ayala aposentador mayor del Rey, que desviaria qualquier mal, y daño que se procurasse contra el servicio del Rey: y le seria leal, y verdadero servidor: y le acogeria en la fortaleza de Loxa: de cuya tenẽcia le hizo el Rey entonces merced. Esto fue a catorze del mes de Mayo deste año: y alli se yvan tomando estos homenages de otros Grandes: y don Diego Hurtado de Mendoça, y de Luna Duque del Infantado le hizo en manos de Diego Suarez de Avila su contador, de seguir el servicio del Rey, por tal manera, que si le mandasse q̃ hiziesse guerra, y fuesse contra qualquier persona del mundo cõ su casa, y deudos, aunque fuessen sus parientes, siendo contra el servicio del Rey, y de la Reyna su hija, pornia su persona, y estado por su servicio. Don Rodrigo Enriquez Osorio Conde de Lemos se declarava mas: que en caso que el Rey tuviesse hijos, el Rey se obligasse de jurar solenemente en presencia del embaxador del Principe don Carlos, que cũpliria las cosas, que a officio de bueno, y legitimo tutor pertenecia: y hizo el homenage con esta condicion, en manos de Lope Hurtado.

La sospecha que cõcibe el rey, del Emperador, y porque.

El pleyto homenage que haze el grã Capitan, y otros al Rey

Haze el Conde de Lemos pleyto homenage al Rey, y con que condicion.

Que el Rey proveyo, que la gente Española, que estavã en servicio del Rey de Francia, no passasse al campo Imperial: y Florentines fueron requeridos, que descercassen a Pisa. XVIII.



AL tiempo que el Emperador se bolvio a Alemaña, el Rey de Francia se declaro, que queria hazer la guerra al Rey dõ Ioan de Navarra, hasta echarle del reyno, y poner en la possession del a Gaston de Fox su sobrino: y requirio al Rey Catholico le declarasse la ayuda q̃ en esta empresa le pensava hazer. El Rey le yva entreteniẽdo cõ buenas palabras: y le advirtio, q̃ ante todas cosas convenia, que lo primero fuesse justificar su derecho, para q̃ entendiessen las gẽtes, q̃ la justicia era de su sobrino: y para lo q̃ se huviesse de emprẽder, tuviessen el derecho, y razõ de su parte: pues cõ esto sus hõras, y conciẽcias quedavã mas descargadas ante Dios, y las gentes. Entonces

Requirimiento del de Francia al Rey, como lo entretiene, y q̃ responde.

ces dezia el Rey, que le hizieſſe auiſar, que era lo que entendia emprender por ſu parte, y con que exercito, y en que tiempo, y de que manera: pues ſabiendo eſto, le auiſaria de lo que el por la ſuya ayudaria en ello. Porque ſiendo la juſticia de Gaſton de Fox ſu cuñado, pẽſaſſe, que lo que auia de hazer por el, lo haria con tan to amor, y voluntad, como el miſmo Rey de Francia, que era ſu tio. En eſta ſazon, que ſe trataua muy de veras por el Rey de Francia en eſta empreſa, ſe començo a tratar de concierto entre el Rey, y Reyna de Nauarra, y Gaſton de Fox: y pidia Gaſtõ de Fox, que le dieſſen las tierras de Fox, Bearne, y Bigorra, que valian harto mas q̃ el reyno de Nauarra: y eſtaua en Frãcia don Luys de Beamonte hijo del Conde de Lerin, aguardando el ſocorro de gente, que el Rey de Francia le auia offrecido, que le embiaria muy preſto: y que el trabajaria, que ſe cobraſſe ſu eſtado. Tenia el Rey Luys en ſu exercito algunas compañias de gente Eſpañola, que el Rey le auia embiado, para que eſtuuieſſe a ſu ſueldo, que eran haſta mil y quinientos ſoldados: y tuuoſe algun recelo, que procurauan muchos, que con ſus capitanes ſe paſſaſſen a ſeruir al Emperador, en la guerra de Lombardia: o contra la Señoria de Venecia: y que lo auia ydo a ſolicitar a Frãcia, vn maeſtreſala de la Duqueſa de Terranoua, que deſpues ſe fue a Alemaña: y por eſta cauſa el Rey Catholico embio a Alonſo de Omedes, para que perſuadieſſe a los capitanes, que quedaſſen en ſeruicio del Rey de Francia: y no hizieſſen ninguna nouedad. Eſte cauallero, por entretenerlos les dixo, lo que le ordenaron Carlos de Amboeſa Señor de Chamonte, y Ioan Iacobo de Triuulcio: y

El concierto q̃ ſe trata entre los Reyes de Nauarra, y Gaſtõ de Fox, y acerca de que.

El fin porque embia el Rey a Alonſo de Omedes, a Francia.

era en coyuntura, que auian ya recibido vn ſaluo conduto, que les embio el Marques de Brandamburg capitan general del exercito Imperial, para que ſe paſſaſſen a ſu campo: y como ſe detuuo la gente, por lo que el Rey les embiaua a mandar, el Marques los declaro por rebeldes: y que juſticiaſſen a todos los que hallaſſen: y los capitanes, y Alonſo de Omedes le reſpondieron, que no reconocian al Rey de Romanos por ſeñor, antes por muy eſtraño de ſu nacion: y que al Rey Catholico tenian por gouernador, y tutor del Principe don Carlos, y de los reynos de Caſtilla, y teniendo hermandad, y alianҫa con el Rey Luys, ellos le ſeruian, y ſeruirian: y harian la miſma guerra a los Imperiales, no perdonando a ninguno. Eſtauan eſtas compañias bien a punto en Sarraual, y los principales capitanes eran Peralta, y Luys de Beamonte: y ſu general Ioan Iacobo de Triuulcio: y el campo de los Alemanes eſtaua junto a Trento: y el Triuulcio con eſta gente, y con quinientos Gaſcones balleſteros, y quatrozientos cauallos ligeros fue a dar ſobre los Alemanes, que eſtauan ſin ningun recelo: y mataron mas de quinientos: y puſieron a ſaco el lugar donde eſtauan: y tomaronles algunas pieҫas de artilleria. Por recelo deſta gente Eſpañola, que no intentaſſe alguna nouedad, fue preſo, como dicho es, el Comendador Aguilera, por mandado del Señor de Chamonte: porque le informaron, que yua para leuantarla, y paſſarlos a las tierras del Emperador, por orden del Gran Capitan: y dando los Franceſes credito a eſto, ſe determino de mandar prender ala Duqueſa de Terranoua, que quedo en Genoua enferma, y a ſus hijas: y vſar de vn fuerte termino

Lo que declara el general del exercito Imperial, contra los Eſpañoles, y que reſponden.

El aſſalto y ſaco del general Triuulcio en el campo de los Alemanes.

Priſiõ del Comendador Aguilera, y Duqueſa de Terranoua y porque.

termino, si hallassen que era verdad. Por esto fue deliberado en su consejo de mandar a Rodolfo de Lannoy Baylio de Myans, que era gouernador de Genona, q̃ no dexasse partir a la Duquesa, sin que huuiesse para ello orden del Rey. Entendiendose despues que eran vanas sospechas, el Señor de Chamonte, procuro de estoruar, que la Duquesa no fuesse detenida. y desseò, que vn hermano suyo, que tenia grã estado, y esperaua heredar al Cardenal de Roan, casasse con doña Beatriz hija del Gran Capitan. Por este tiempo se apoderaron los Venecianos de vna buena parte del Condado de Goricia: y fue les muy gran ayuda hallarse el Triuulcio con aquella gẽte Española tan cerca: porque les assegurana el passo. Tenian en el mismo tiempo los Florẽtines en mucho estrecho la ciudad de Pisa: y fuerõ de parte del Rey, y del Rey de Francia a Florencia, Ioã de Albion, y Miguel Ricio Napolitano, a requerir aquella Señoria, q̃ desistiessen de hazer mas daño en las tierras de Pisanos: y deshiziessen su campo: y para darles mas animo a qne ellos se defendiessen: pero por esto no dexaron de hazer todo el daño que podian. Hizo entonces Ioan de Albion mucha instancia, que pusiessen sus differencias en poder del Rey, y del Rey de Francia: y no lo quisieron hazer, sino con seguridad, que fuessen ciertos, que se les auia de entregar aquella ciudad, que ellos auian posseydo mucho tiempo: y dezian auerla comprado de su propio señor: y aunque offrecieron de mandar apartar alguna parte de la gẽte, que tenian en el cerco de Pisa, y se trataua de concordia por medio destos Principes, nunca cessauan de hazer la guerra: y tenian muy apretada la ciudad, y en gran necessidad, por auerles talado los panizos, y mijos, con que otros años se auian sustentado.

En lo q̃ se apoderarõ los Venecianos en el Condado de Goricia y como.

Lo que insta y procura Ioan de Albion cõ los Florentines.

De la tregua que assentaron los capitanes del Emperador con la Señoria de Venecia: y que el Rey no quiso admitir a Andrea del Burgo su embaxador a su embaxada: y le mando boluer en vna naue a Inglaterra.

XIX.

ALGVNOS Capitanes del exercito de el Emperador, y el Obispo de Trento, que eran gouernadores del Condado de Tirol, en este medio con vna commissiõ que les auia dado algunos dias antes, assentaron tregua vniuersal cõ Zacharias Contareno, en nombre de la Señoria de Venecia, entre el Emperador, y Venecianos. Esto fue a seys del mes de Innio deste año: y auia de durar por tiempo de tres años: y de parte del Emperador se incluyeron enella el Papa, y los Reyes de Aragõ, Inglaterra, y Vngria: y los Principes, y estados sugetos al Imperio: y la Señoria nombro de su parte a los Reyes de Francia, y Aragon, como confederados suyos: y a los q̃ eran sus aliados: y no huuo en esta tregua otra condicion, sino el sobreseymiento de la guerra: y dexar las armas. Procuro el Cardenal de Santacruz, q̃ esta tregua se confirmasse por el Emperador, por su medio, y del embaxador Iayme de Albion, que estaua en Francia, con autoridad del Rey Catholico, y del Rey Luys. Pero poco despues el Rey de Francia mando salir en campo hasta ochocientas lanças, y seys mil infantes, con deliberacion, que entrassen a inuadir las tierras del Principe Archiduque, por la parte de

Tregua entre el Emperador y Venecianos, y otros y con que condicion.

La gente q̃ el de Francia haze, y su deliberacion.

de Brauante, ò de Nemurs: porque se leuantasse el cerco que se puso sobre vna plaça fuerte de Olanda, adonde se auian recogido cerca de dos mil Gueldreses, que auian corrido, y quemado aquella comarca. Tratauase en esta sazon de concertar, que se viessen el Emperador, y el Rey de Inglaterra: porque por medio de las vistas se daua esperança, que el Emperador embiaria à Inglaterra al Principe Archiduque: con que el Rey Enrico tomasse à su cargo la empresa de venir à ponerle en la possession del reyno de Castilla: pues como suegro, y con poder del Emperador, que era el verdadero tutor, segun el dezia, podria venir à gouernar aquellos reynos: y effetuar su matrimonio con la Reyna doña Ioana: con que al Emperador lo dexasse cierta parte de las rentas reales: y le ayudasse para hazer la guerra à Franceses. Para tratar lo destas vistas, fue embiado Andrea del Burgo à Inglaterra: y por otra parte la Princesa Margarita, estando el Rey de Francia en Anges, embiò por el mes de Agosto con vn cauallero de su casa à pidirle, que no quisiesse dar lugar, que se embiasse aquel socorro al Duque de Gueldres: pues no era la guerra por cosa que tocasse al ducado, sino por cobrar las villas, que el Duque auia tomado del Principe Archiduque à la marina de Olanda: y porque en el mismo tiempo el Emperador su padre embiaua à Francia sus embaxadores, para tratar de concertar sus differencias, la Princesa embiò à dezirle, que por el desseo que el tenia, que la concordia se effetuasse, ella se acercaria à las fronteras de Francia, con que el Cardenal de Roan fuesse allà. Contentauase el Emperador de hazer la tregua con el Rey de Francia, y con todos sus amigos, y aliados, por tiempo de otros tres años: con que el Duque de Gueldres pusiesse sus differencias en poder del Papa, y del Rey Catholico: y en seguridad que se cumpliria lo que se declarasse, se pusiessen dos fuerças principales que el Duque tenia, en poder del Rey Catholico: mas el Rey estoruaua, que no se concluyesse lo desta tregua, ni se firmasse entre ellos capitulacion alguna, sin que se declarasse en ella, que por ninguna via se le pusiesse embaraço en lo de la gouernacion de Castilla: y de otra manera los otros Principes confederados se declarassen contra el Emperador. Despues mediado el mes de Setiembre, estando el Emperador en Malinas, se tratò por medio del Cardenal de Santacruz, de assentar tregua entre el Rey de Francia, y el Duque de Gueldres de vna parte, y los estados de Flandes de la otra, por tiempo de quarenta dias: porque se concertò, que en este medio se verian la Princesa Margarita, y el Cardenal de Roan, para tratar de la paz: y el Duque de Gueldres no quiso aceptar la tregua, con la condicion que se le pidia: que era, que no pudiesse poner vituallas en los lugares cercados de Olanda. Era venido el Emperador à Flandes, para tomar la gouernacion de aquellos estados: porque despues que los Flamencos se determinaron de recibirle por gouernador, no pudo venir à entender en el gouierno: y embiò en su nombre à la Princesa Margarita: y fue jurada, y admitida por todos vniuersalmente: y gouernò hasta este tiempo, que en el dia de San Matheo fue jurado su padre en Anuers: y de alli se partio para Olanda, por tomar algun assiento en las cosas de Gueldres: porque de aquella

Las vistas q̃ procura el de Romanos con el de Inglaterra, y el embaxador que embia.

Lo que la Princesa doña Margarita embia à dezir al Rey de Frãcia.

La cõdiciõ con que se

Año M.D.VIII.

Contentauael emperador de hazer la tregua con el de Francia, y otros, y como el Rey la estorna.

El assiento y tregua q̃ procura el Cardenal de Santacruz, y cõ quien.

Año. M.D.VIII.

El embaxador q̃ embia el Emperador, y el orden q̃ da el Rey paraq̃ no quede en España.

parte se recibia mucho daño, sin auer quien los defendiesse. Tratandose en esta sazon de concertar las differencias entre estos Principes, sucedio vna cosa, q̃ fue ocasiõ de mayor rõpimiento entre el Emperador, y el Rey Catholico: porque siẽdo llegado Andrea del Burgo Cremones à Inglaterra, mandò el Emperador, que de alli passasse à España, para que residiesse en la corte del Rey, como su embaxador: y el Rey, que fue auisado de la embaxada con que vino à Inglaterra, sabiendo su venida, mandò, que no le dexassen passar adonde el estuuiesse: y no le quiso admitir, ni dar lugar que quedasse en España: entendiendo, que en aquella sazõ, que auia alguna alteracion en Castilla, venia con algunos tratos, y prouisiones muy perjudiciales, que podian causar escandalo en todo el reyno: y el corregidor de Laredo, que tuuo prouision para ello, luego que salio a tierra, le mãdo detener à el, y à los suyos: y le hizo poner en vna naue, que le boluio à Inglaterra. No embargante, que hizo muy gran instãcia, paraque se le diesse lugar de ver al Rey, affirmando que traya medios con que seria muy seruido, y que el corregidor consultasse sobre ello, pero el executò el mandamiento que tenia, en el qual se ordenaua, que no fuesse recibido, por auer tratado diuersas cosas, en el tiempo que en España, estuuo que eran en grande offensa, y deseruicio de la Reyna de Castilla. Desta nouedad se sintio el Emperador grauissimamente: i indignandole mas, y exagerando el caso don Ioã Manuel: en tanto grado, que hallandose con el Gursa, y el maestro Mota, preguntando el Emperador à don Ioan, que le parecia de aquel caso, le respondio con demasiada vfania, que deuia embiar otro con cinco mil Alemanes: y veria, que no solamente seria recibido, lo que no se pudiera negar à vn Moro, que fuera embiado por el Rey de Tenez, pero su Magestad Cesarea si aca viniesse, para reynar: y disponer de la gouernacion como le pluguiesse. A estas amenazas, y otras demostraciones peores, dauan mas osadia las inteligencias que se tenian por parte del Emperador con el Rey de Inglaterra: cuyos embaxadores auian llegado à Malinas: y tratauase ya muy descaradamẽte, que se embiasse gente à Castilla, con autoridad del Rey de Inglaterra, y cõ sus dineros, como suegro del Principe: para que se apoderasse del reyno: y tomasse à la Reyna à su mano: y se casasse con ella: porque con este pensamiẽto se dexò de effetuar su matrimonio con la Princesa Margarita. Fueron en esta misma sazon à Inglaterra el Señor de Berghas, y el Gouernador de Bresa, para cobrar cien mil ducados de la dote del nueuo matrimonio, que se auia tratado entre el Principe Archiduque, y Maria hija del Rey Enrico: y obligauanse por ellos Gante, Brujas, è Ypre, en caso que no se effetuase, como no se effetuò. Dio mucha ocasion à que el Emperador se declarase tanto como esto, pensar que estauan ya las cosas en Castilla de tal manera rebueltas, que con mediano socorro echariã al Rey del gouierno, por el caso que sucedio al Marques de Priego: con quiẽ se creyo, que se entendian los mas Grãdes de Castilla, y de la Andaluzia.

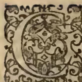
Indignacion y platica del Emperador cõtra el Rey, y porque.

Pẽsamiẽto del Emperador, y amenazas contra el Rey.

Los q̃ embia el Emperador à Inglaterra y acerca de que.

De la alteracion q̃ huuo en la ciudad de Cordoua, y q̃ el Marques de Priego embio à Montilla preso vn alcalde de corte, que fue allà para castigar los delinquentes. X X.

COMEN-



Omençãdose va à assentar las cosas de Castilla, y despues q̃ fue jurado el Rey por Gouernador de aquellos reynos, dõ Pedro Hernandez de Cordoua Marques de Priego, confiado en algunos Grandes, q̃ estauan entre si muy vnidos, con quiẽ el se auia confederado, no cessaua de dar à conocer la parte q̃ el era en la Andaluzia, para deseruir le. Mayormente q̃ estaua muy aliado cõ el Conde de Cabra: y los dos mostrauã estar muy desdeñados: porq̃ el Rey auia hecho poco caso dellos: pues no pẽsauã ser menos poderosos en las cosas de aquella prouincia, por sus estados, y amigos, q̃ lo erã los Grãdes de Castilla, à quien el Rey gratificò, y hizo merced, para assentar su venida. Estando desta manera resabiados, y desfauorecidos, sucedio, q̃ huuo cierto ruydo en la ciudad de Cordoua, entre algunos vezinos della: y siendo preso vno de los culpados, por los ministros de la justicia, llegaron ciertos criados de dõ Ioã de Aça Obispo de Cordoua: y con gran alboroto, y mano armada quitaron el preso à los officiales reales. Esta fuerça, y desacato contra la justicia se diuulgò en breues dias por todo el reyno: y estando el Rey en Burgos, mandò yr à Cordoua al Licenciado Hernan Gomez de Herrera alcalde de su casa, y corte, cõ alguna gente de cauallo: para q̃ hiziesse pesquisa sobre aquella resistencia: y se castigassen los delinquẽtes: y porq̃ mas libremẽte pudiesse inquirir sobre aquel caso, y vsasse con mas autoridad de su officio, le fue mãdado, q̃ notificasse al Marques de Priego, y à dõ Francisco Pacheco su hermano, q̃ saliessen de la ciudad. Comẽçando el alcalde à entẽder en su pesquisa, le embiò à dezir el Marques, q̃ no vsasse de su comission, hasta cõsultarlo con el Rey: y q̃ saliesse de la ciudad: y el respondiò, q̃ sin mandamiento del Rey, no podia dexar de continuar lo q̃ le era mandado: y el mismo dia fue à notificar al Marques, que saliesse de Cordoua, y el Marques recibio mucha alteracion de aquel mãdamiento: y dexando al alcalde con don Francisco su hermano, y cõ don Diego de Cordoua solos en vna sala, el se salio fuera: y hizo detener al alcalde en su casa por grã parte de la noche, postrero dia de la fiesta del Spiritusanto: que fue à treze de Iunio. Boluio el Marques à su casa, casi à la media noche, cõ mucha gẽte armada: y dixo al alcalde, q̃ la respuesta q̃ el daua al mãdamiento q̃ le auia hecho era, q̃ otro dia luego por la mañana, el saliesse d Cordoua: y q̃ lo hiziesse assi: dõde no, q̃ se haria forçadamente: y el alcalde le respondio, q̃ no lo haria en ninguna manera, sin ordẽ del Rey, q̃ le auia embiado: y cõ esto salio el alcalde de la casa del Marq̃s. El dia siguiente hizo llamar el Marques al corregidor, y algunos regidores, y jurados, y caualleros, para q̃ se juntassen en su cabildo: y en presencia de todos les propuso de la yda del alcalde de corte: dando à entẽder, q̃ aquella pesquisa seria general cõtra todos: pues comẽçaua por el, y su hermano: y q̃ auiã de ser muy molestados: y aun algunos, segun amenazaua el alcalde, castigados grauemente y con esto se alteraron de manera, que siendo requeridos por el alcalde, que le diessen fauor, y ayuda, para executar los mandamiẽtos, y prouisiones reales, se escusaron. Entõces salio el Marques de las casas del ayuntamiento: y sacò por la mano al alcalde, que auia ydo allà: y mandò lo lleuar à los suyos preso à su

Confiança del Marq̃s de Priego, y cõformidad cõ algunos Grãdes contra el Rey.

Alteraciõ en Cordoua, y desacato cõtra la justicia.

La comissiõ cõ q̃ va à Cordoua el Alcalde Gomez de Herrera.

Lo q̃ notifica el Alcalde al Marq̃s de Priego, y q̃ responde.

La junta q̃ haze el Marq̃s en Cordoua, y q̃ resulta.

Año. M.D.VIII. su fortaleza de Montilla, y con el dos aguaziles q̃ lleuaua: publicando, q̃ lo hazia por la honra de Cordoua, y de su Iglesia: como si fuera affrẽta, y desshonra executar la justicia. Pusierõ al alcalde, y sus aguaziles en vna boueda de aquella fortaleza, adonde le tuuieron algunos dias cõ muchas guardas: y despues le dexò salir: y mãdole expressamente, q̃ nõ boluiesse à Cordoua: y estando en Adamuz, q̃ es lugar de aquella ciudad, embiò el Marques alguna gente de cauallo, paraq̃ le echassen de alli: y el alcalde se fue à recoger al Carpio, villa de dõ Diego Lopez de Haro, q̃ era grã seruidor del Rey: para esperar alli su mãdamiẽto. Despues deste caso, hizo el Marq̃s entrar en Cordoua alguna gẽte d̃ pie de su tierra: y mãdò cerrar las puertas de la ciudad, y guardarlas con color de la pestilencia: y dissimulaua lo passado, creyendo, q̃ aquel excesso no era delito, paraq̃ la fama del huuiesse de passar de los puertos. Pero el Rey, aũq̃ semejãte atreuimiẽto q̃ aq̃l auia ya acaecido en aquellos reynos, en vida de la Reyna Catholica, cõsiderãdo q̃ en esta sazon, qualquier mouimiento, y desacato era de mayor escãdalo, è incõuiniẽte, y de mucha desobediẽcia, determinò de yr en persona à la ciudad de Cordoua, para castigar al Marques: y remediar, q̃ de alli adelãte no se pudiesse cometer semejante excesso en offensa de la justicia: no embargãte, q̃ el Marques despues de aquel caso, escriuio al Rey, q̃ auia sabido quã al cõtrario de su intencion auia recibido lo passado: y q̃ porq̃ conociesse quãto mas fundada era suvo lẽtad en su seruicio, q̃ la de las personas à quiẽ daua credito, se lo certificaua, el yua à dar razõ de si: y à poner su persona, y hijos, y su casa en sus manos: porq̃ si algo le parecia q̃ auia mẽguado de obediẽcia, lo supliesse el sacrificio, como el fuesse mas seruido: y embiò al Grã Capitã su tio la relaciõ de lo q̃ auia passado: paraq̃ informasse al Rey, y à la Reyna: y tẽplasse, segũ la furia, y tẽpestad sobreuiniesse.

Manda el Marq̃s lleuar preso al Alcalde, y sus alguaziles.

La gẽte q̃ entra el Marq̃s en Cordoua y cõ q̃ titulo guarda la ciudad.

La determinaciõ d̃l Rey, en yr à Cordoua, y lo que el Marq̃s le escriue.

Que el Rey partio de Burgos para la Andaluzia, à castigar el excesso q̃ auia cometido el Marques de Priego: y lo q̃ se procurò por los Grãdes, q̃ el Rey mitigasse el rigor del castigo. XXI.



Alio el Rey de Burgos para Mahamud en fin del mes de Iulio: adõde se detuuo muy pocos dias: y quedò la Reyna su hija en Arcos: y entõces saco de su poder al Infante don Hernãdo su nieto: aunque la Reyna mostrò dello tan gran sentimiento, y pesar, q̃ fue menester consolarla el Rey su padre, cõ estraño artificio, affirmando, q̃ conuenia lleuarle cõsigo, por la salud del Infante: y por el beneficio publicò de aquellos reynos. Mandò q̃ le siguiessẽ todos los Prelados, y caualleros, q̃ estauan en su corte: y fue camino de Valladolid: y desde Dueñas mãdò hazer llamamiẽto general de los de la Andaluzia, y de las ordenes: y proueyo, q̃ se juntassẽ algunas cõpañias de cauallo, y gẽte de pie, y todos le acõpañassẽ: porq̃ cõ aq̃lla fama, los pueblos de allẽde los puertos se animassẽ: y los q̃ tenian dañadas intẽciones, se sojuzgassẽ, y detuuiessẽ, sin llegar à mayor escãdalo, ni rõpimiento, con solo ver, q̃ auia poder, y fuerças para castigarlos. Con esto, porq̃ fue informado, q̃ el Marques trabajaua quãto podia, de hazer culpados à los mas principales caualleros, y à la mayor parte del pueblo de Cordoua, pareciendole, que de aquella manera seria

Sẽtimiẽto y pesar grã de en la Reyna, y porque.

Llamamiẽto general que el Rey manda hazer en los de la Andaluzia, y à que fin.

Lo que embia à dezir y assegura el Rey por don Diego de Haro à los de Cordoua.

ria mas liuiana su culpa, embiò à mandar à don Diego Lopez de Haro, que de su parte certificasse à los de aquella ciudad, por las vias que mejor le pareciesse, que el tenia bien conocida, y prouada la antigua lealtad, q̃ los caualleros, y pueblo de Cordoua siempre tuuieron à la Corona real: y aunque el Marques procuraua de ponerlos en culpa no haria ningun daño, sino en particular à quien siguiesse su mal proposito: y que no auia el de permitir, q̃ tanta gente principal, y tan honrado pueblo como auia en aquella ciudad, estuuiesse opresso, y fuera de su libertad. Gouernose esto de tal manera por el Rey, que todas las ciudades, y villas se apercibieron para seruirle, de suerte, que auiendo don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Vreña, que era cauallero muy valeroso, y de gran punto, mandado apercibir la gente del estado de Medina Sidonia, no quisierō los pueblos obedecerle: y esto fue en aquella coyuntura de gran contrapeso, paraque no se diesse lugar à mayores nouedades, y escandalos, si los Grandes de la Andaluzia se pudieran juntar. Antes que el Rey saliesse de Valladolid, cōsiderando el peligro que podia seguirse, dexando à la Reyna sin la guarda que conuenia, proueyo que don Ioan de Ribera capitan general de las fronteras de Nauarra estuuiesse de contino cerca de Arcos: en tanto que la Reyna residiesse en aquel lugar: y tuuiesse por alli cerca aposentada, la gēte de las guardas, que quedauan con el: y si fuesse à Tordesillas, se pusiesse en el mismo lugar: y se mudassen las compañias dissimuladamente: y teniase fin de afficionarla, que fuesse à Tordesillas: por ser el lugar bueno, y muy sano: y en buena comarca, y no conuenir, que en la ausencia del Rey estuuiesse en lugar, que no fuesse cabo seruidores ciertos. Quedaron le à don Ioan de Ribera para esto, su compañia de gente de armas, y las de don Iñigo de Velasco, y de don Diego de Castilla: y en la frontera estauan las de don Ioan de Silua su hijo, y la de Hurtado de Luna: y para lo que tocaua à las prouisiones de Cancelleria de Valladolid, les dexò el Rey gente: para que se juntasse con la otra que los quedaua: y para qualquier necessidad que se offreciesse, dio el Rey orden, que el Almirante estuuiesse en Palençuela: y el Condestable en algun lugar de los suyos: y el Duque de Alua en su estado: y à estos tres Grādos, y à cada vno dellos tenia orden don Ioan de Ribera de acudir, y pidir fauor, y ayuda si fuesse menester: porque en lo que tocaua à la Reyna, y à las cosas de su seruicio, el Rey tenia dellos la confiança que de si mismo. Teniase gran cuenta con la frontera de Nauarra: y en Vizcaya, y Guipuzcua: y en las quatro villas: y en saber si yuan, ò venian algunos por mar, ò tierra con letras, ò tratos contra el seruicio del Rey. En esto se detuuo el Rey en Valladolid, hasta fines del mes de Agosto: offreciendosele vna muy larga ausencia, por las nouedades que se siguieron en la Andaluzia. El mouimiento del don Pedro Giron era por esta causa: que despues de la muerte de don Ioan de Guzman Duque de Medina Sidonia, huuo gran differencia entre la Duquesa doña Leonor de Çuñiga su muger, y el Duque don Enrique su entenado, que era menor de edad, sobre los bienes, y herencia que quedaron del Duque: porque la Duquesa pretendia, que don Alonso, y don Ioan de Guzman sus hijos auian de sacar su parte, como en bienes partibles: y

Año. M. D. viij.

El orden q̃ da y proueе el Rey acerca la guarda de la Reyna.

Preuēciō y cuēta grā de en las frōteras de Nauarra, y otras, y porque.

Differēcia grande entre dō Pedro Giron y la Duq̃sa de Medina Sidonia, y porque.

Año M.D.VIII.

don Pedro fauorecia la parte del Duque don Enrique, como su tutor, por estar desposado con doña Maria Giron su hermana: y estas differencias se concertaron por medio del Arçobispo de Seuilla, y de don Iñigo de Velasco hermano del Condestable, que era Assistente de Seuilla. Despues al mismo tiẽpo que el Rey hazia su camino à mas andar para la Andaluzia, el Condestable, y el Conde de Vreña por si, y por el Duque de Medina Sidonia, y de su tutor don Pedro Giron se obligaron al Rey, por que el Duque, y el Conde de Vreña, y su hijo, estauan muy determinados de seruir bien, y lealmente à la Reyna de Castilla, y al Rey, como administrador, y Gouernador de aquellos reynos, de no ser en ningun tiempo contra su seruicio: y porque estuuiesse dello cierto, le entregarian el Conde, y su hijo don Pedro dentro de treynta dias, las fortalezas de San Lucar, Huelua, y Beger: para que las tuuiesse en seguridad. Allende desto se obligò el Condestable, que por la persona, y casa del Duque, y por la gouernacion della, seria el Rey obedecido: y no le deseruirian en ningun tiempo: y el Rey offrecia, que hecha la entrega de las fortalezas, trataria al Duque, y al Conde de Vreña, y à don Pedro su hijo, como à buenos seruidores: y que fauoreceria sus cosas. Con auerse remediado esto, y con tenerse entendido, que al tiempo que se intentò aquel excesso por el Marques, estauan el, y el Conde de Cabra muy desproueydos de gente, y sus fortalezas tan mal paradas, y desbastecidas, que sola esta razon señalaua, que aquello fue mas por via de alteracion de pueblo, que por otro fundamento mayor, no se tuuo recelo ninguno de otra nouedad: y comunmente se atribuya à buena dicha del Rey, que se le huuiesse dado tal ocasion, donde pudiesse dar exemplo à los cuerdos estrangeros, y à los inobedientes, y liuianos de aquellos reynos: pues justamente podia vsar de mucha justicia, y mucha piedad, por ser el yerro tan ancho.

Lo q̃ declarã y entregan el Cõdestable, y el Cõde de Vreña al Rey, y que les offrece.

Dexò el Rey en Arcos con la Reyna por mayordomo mayor de su casa à Luys Ferrer: y con quedar cabo la Reyna su hija el Condestable, y el Almirante, y con tener aquellos dos Grandes confederados, y vnidos en su seruicio, juntamente con el Duque de Alua, aunque ellos no estauan muy cõcordes entre si en sus differencias, las cosas de Castilla parecia al Rey, que quedauan en grande recaudo, y sossiego. Es bien de considerar en este lugar, el estado destos tiempos: porque siendo el que auia de suceder en aquellos reynos el Principe Archiduque, y residiendo en Flandes, se tenia tanto recelo, que no aportasse armada del Emperador con gente de guerra à las cóstas de Galizia, como en las del reyno de Granada de los cossarios de allende; y para tener mas seguro lo de aquel reyno, procuraua el Rey de concertar deudo entre el Duque de Alua, y el Conde de Lemos: y que el Conde don Hernando de Andrada saliesse de Galizia: y el de Ribadeo tuuiesse à muy buen recaudo la fortaleza, y villa de Ribadeo: porque aquel puerto es muy importante. Tãbien se mandò à Hernando de Vega, que tuuiesse bien proueyda la fortaleza de Bayona, y su puerto: y al Gouernador de Galizia, que hiziesse reparar la fortaleza de la Coruña: y que el lugar por ser el mas importante de toda Galizia se fortificasse, y bastecisse de armas: y para tener auiso de qualesquier

Haze el Rey mayor domo mayor dela casa de la reyna à Luys Ferrer.

Lo q̃ procura el Rey cõ el Duq̃ de Alua y Cõde de Lemos, y acerca de que.

qualesquier nauios, que aportassen à la costa de Galizia, se mandó poner grande recaudo en las atalayas que guardauan aquella costa: y estauan en el puerto de Ribadeo, y en Vares, y Cedera, y en el cabo de Priorio, y en la torre del Pharo de la Coruña, y en las Islas de Alçarga, Malpica, y en Villao de Buria, y en las Islas de Bayona. Siguio el Gran Capitan al Rey: y llegado à Valladolid su po de los apercibimientos, q̃ se auian mandado hazer por sus cedulas, para don Diego Lopez de Padilla, que era Gouernador en los lugares de la orden de Calatraua, en la prouincia de la Andaluzia: y para que otros capitanes, y caualleros juntassen la gente de aquellas comarcas: declarando, que yua en persona à castigar el atreuimiēto, y desacato, que el Marques de Priego auia cometido en offensa de la justicia: perturbando la paz, y sossiego del reyno: y que don Iñigo de Velasco Assistente de Seuilla, con todo el regimiēto de aquella ciudad auian mandado pregonar vna prouision, que se auia despachado en nombre de la Reyna, en que se mandaua, que todos los de sessenta años abaxo, y de veynte arriba estuuiessen apercibidos con sus armas, y cauallos, para quando viessen otro mandamiento, para yr con el Rey, ò con quien su Alteza mandasse, à castigar al Marques. Agrauiose mucho el Gran Capitan de tan fuerte demostracion, como aquella era: porque ya se publicaua, que el Marques por su persuasion yua à la obediencia del Rey: pues quando se supo en la corte su caso, y se entendio, como lo auia recibido el Rey, y que partia para la Andaluzia, el le embio à consejar, que deuia yr luego à la corte: escriuiendole en suma muy breues palabras, y que

Sigue el Grā Capitan al Rey y entiende los apercibimiētos q̃ se hazen, y cōtra quiē.

Agrauiose el Gran Capitā del rigor del Rey cōtra su sobrino, y q̃ le aconseja y escriue.

comprehendian mucho, que eran estas. Sobrino, sobre el yerro passado, lo que os puedo dezir es, que conuiene que à la hora os vengays à poner en poder del Rey: y si assi lo hazeys, sereys castigado: y sino, os perdereys. Mas visto como procedia el Rey en aquel negocio tan differentemente de lo que el pensaua, le suplico, que pues todos desseauan su seruicio, y aquello se podia acabar con entera satisfacion suya, no se lleuasse por tan aspero camino: y pues el Marques yua à su obediencia, y parecian en el señales de tanta confiança y fe, aquello deuria obrar: y tras ello se mostrassen las de clemencia: y no aparencias de tan desusado, y nueuo rigor, que no lo merecian los seruicios de su padre, y deudos: si quiera por escusar los inconuinientes que se podian seguir de aquellos ayuntamientos de gentes: desmandandose à otras cosas, pensando seruir à su Alteza, de manera, que no recibiesse dello menos enojo, que el Marques su sobrino daño: pues aquello, ni seria satisfaciō de lo passado, ni remedio para lo venidero. Todos los Grandes procurauan de mitigar la ira que el Rey lleuaua: y aū aquellos q̃ no teniā al Marques buena voluntad: teniēdo por comun aquel caso, siendo cometido por Grande: y suplicauanle, que se acordasse de los seruicios, y muerte de dō Alonso de Aguilar: y de los que tenia tan presentes, quanto la persona del Gran Capitan: y el Duque de Alua, q̃ era el que mas tenia en la gracia del Rey, embiò sobre ello al Marques de Villafranca su hijo, intercediendo en el negocio, como lo pudiera hazer por don Garcia su hijo mayor: Estuuo el Rey muy determinado, y firme, en no dar en este negocio credito à Grandes: para que se dissimulasse

Lo q̃ suplica, y representa el grā Capitan al Rey por el Marq̃s de Priego.

Fauor de los Grādes al Marq̃s de Priego, y lo q̃ procurā con el Rey.

Año. M.D.viii. el castigo: porque en la dissimulacion ellos haziã su hecho: y no curauan de lo que tocaua al estado del Rey: y por esto yua muy resoluto de poner al Marques en tãto estrecho, que todas las gentes conociessen, que era perdonado de pura clemencia, y no suspender antes el rigor.

Que el Marques de Priego entregò sus fortalezas antes q̃ el Rey llegasse à Cordoua: y el Rey le mandò poner en prision, y de la sentencia a que se dio contra el. XXII.



ANtes q̃ el Rey partiesse de Valladolid para passar los puertos la vja d̃ Toledo, estãdo el Cardenal de España en Tordesillas, se fue à ver con el Gran Capitã: y no cessaua de quexarse del llamamiento de gentes q̃ el Rey auia mandado hazer: y affirmaua q̃ estaua ya persuadido el Marques para yrse à su seruicio: y q̃ el haria q̃ se fuesse à Alcala de Henares. Entẽdiendo el Cardenal, q̃ no era aquello bastante satisfacion, le persuadia, q̃ procurasse q̃ su sobrino entregasse primero sus fortalezas: y pusiesse todo su estado en manos del Rey: y entendiesse, q̃ ninguna persona grande, ni pequeña en aquel caso acudiria al Marques: porque no era negocio del Rey, sino de la Reyna, y de todo el reyno. Escusauase el Gran Capitan con dezir, q̃ no queria saber sino la volũtad del Rey: y q̃ era su fin: porq̃ si quisiesse destruyr à su sobrino, moriria, como era razon, y cõmo cõuenia à Grande: y deteniendose en esto, se yua mas estragãdo, y enconãdo el negocio: y conociendo el Marques quan mala salida tenia, y la determinada volũtad del Rey, y que no le quedaua otro remedio, por consejo, y persuasion de su tio, se vino de su propia voluntad à poner en la merced del Rey con toda su casa, y estãdo al tiẽpo q̃ llegaua à Toledo: y sin quererle ver el Rey, le mandò q̃ estuuiesse à cinco leguas de la corte: y q̃ entregasse sus fortalezas. Entõces embiò de Toledo el Gran Capitã al Rey cõ vn Alonso Aluarez la memoria de todo lo q̃ el Marques tenia, y podia entregar: y le embiò à dezir q̃ aquello se auia fundado cõ la sangre delos muertos: sin los meritos de los viuos: y puesto q̃ el fauor por entonces yua por otra medida, el seria presto con su Alteza: y q̃ de vna sola cosa le quedaua satisfaciõ, y gran contentamiento: q̃ quando los q̃ gozauan de los fauores, y los recibian à menudo, los huuiessen merecido ygualmente, ellos no los querrian de viejos: y q̃ lo q̃ no se hazia por razõ no era de tanto perjuyzio. Tras esto se entregaron luego las fortalezas à las personas q̃ el Rey mãdaua: y fue à ponerse en la de Priego por su mandado Gõçalo Ruyz de Figueroa. Quãdo el Rey salio de Toledo lleuaua ya consigo seyscientos hõbres de armas, y quatrozientos ginetes: y tres mil soldados de la ordenança, y entre espingarderos, y ballesteros, y con picas, con sus capitanes, y coroneles, y cabos d̃ esquadras: y quãdo llegò à Cordoua mandò poner al Marques en prision en el lugar de Trassierra, aldea de aquella ciudad: y alli se continuò el processo contra el, por los del Consejo real: Fue acusado de auer cometido crimen de lesa magestad: y respondio, que no le conuenia estar à justicia con el fiscal, ni litigar con su señor: antes suplicaua al Rey, que tuuiesse memoria de los seruicios q̃ su padre, y aguelos auian hecho à la Corona real: y se tuuiess consideraciõ

Vistas del Cardenal de España y del Grã Capitan, y lo q̃ tratã.

Escusa del Grã Capitan, y su pretension

Consejo, y determinaciõ d'l Marques d'Priego.

Lo q̃ embia à dezir el Grã Capitã al Rey.

El crimen de q̃ fue acusado el Marq̃s de Priego.

sideracion à los que el esperaua hazer: y se vsasse con el de clemencia: pues reconocido su yerro se auia ydo à poner en sus manos, y le entregò sus fortalezas. Antes que su causa se determinasse se hizieron diuersas execuciones de justicia rigurosa, y exemplarmente cōtra muchos vezinos de aquella ciudad: y fueron condenados algunos caualleros à muerte: y derribose vna casa principal de Alonso de Carcamo Señor de Aguilarejo: y otra de Bernaldino de Bocanegra; q̃ se hallaron en la prision del Alcalde. Sentēciaron los del Consejo real en lo que tocaua al Marques, q̃ como quiera q̃ segū la grauedad de los delitos, y excessos por el cometidos, por derecho y leyes del reyno, auia incurrido en pena de muerte, y perdimiento de todos sus bienes, pero cōsultado con el Rey, considerando q̃ se auia presentado, y auia guardado la carceleria q̃ se le auia señalado, y puso su persona, y estado en las manos del Rey, vsando de clemencia, y moderando el rigor del derecho, se comutauan las penas de muerte, y confiscacion de bienes en destierro perpetuo dela ciudad de Cordoua, y su tierra: y de la Andaluzia quāto fuesse la voluntad del Rey: con q̃ todas sus fortalezas, y castillos estuuiessen en poder del Rey, paraq̃ se guardasē: y los tuuiessen à su costa: y porque fuesse castigo al Marques, y quedasse el exēplo, se derribasse la fortaleza de Montilla, que era casa fuerte, y de aposento muy bien labrada, y de las mejores de la Andaluzia. Antes que el Rey llegasse à Toledo, el Cōdestable embiò à suplicar al Rey; no permitiesse, que se pusiesse acusacion al Marques: pues se yua à poner en sus manos: y el Rey passò por ello; diziendo, que aun el Marques no era ydo: ni auia hecho ningun cumplimiento de obediencia: y el Condestable no insistio mas en ello: hasta saber, que el Marques, y su casa, y fortalezas estauan en poder del Rey. Mas quādo supo de la acusacion que el fiscal auia puesto, escriuio al Rey; que estaua de aquello muy marauillado: porque nunca à ningun hombre de estado se le puso acusacion de cien años antes: sino por delito de traycion: y que se acordasse del tiempo que reyno, estando el Rey de Portugal en Castilla; que nunca acusacion se puso à los que estauan con el contra su seruicio: ni de alli adelante: y no embargante, que el desconcierto del Marques huuiesse sido grande, pues el yua à su obediencia, poniendo su persona, y hazienda en sus manos, no le parecia, que deuia ser tratado con el rigor, que le mandaua tratar: mayormente en cosa que tanta mengua recibian todos sus deudos: y sabiendo el Rey, que auia mandado al mismo Condestable; que hiziesse, que fuesse el Marques à su corte: pues no auia de querer que el le engañasse, en hazer que fuesse, para ser assi tratado. Suplicauà que lo mandasse remediar: acordādole como mataron à su padre en su seruicio: y del deudo, y seruicios del Gran Capitan. Quedaron deste castigo muy agrauiados todos los Grandes de aquellos reynos, y muy sentidos: y como quiera que al Gran Capitan cupo tanta parte del disfauor, y señal que en aquella casa se hizo, el que mas se agrauio en todas las demostraciones publicas, y secretas, fue el Condestable: pareciendole, que fue mal aconsejado el Rey: y que como era cosa justa castigar à los que errauan, assi era graue caso, que el castigo fuesse tan terrible. Este sentimiento passò aun mas adelante: y sucedio

La execuciō de justicia q̃ se hazę contra muchos en Cordoua, y sentēcia cōtra el Marques.

Lo q̃ suplica el Cōdestable al Rey, y que responde.

Escriue el Cōdestable al Rey, por la acusaciō del Marq̃s

El agrauio y sentimiēto q̃ muestrā los Grādes, y porq̃

Año M.D.VIII.

y sucedio para mayor desgrado suyo: porque como embiò à dezir al Rey con don Antonio de Velasco, que se marauillaua de tanto rigor, y el Rey le respondiesse, que mas razon daua el Condestable, que se marauillassen del, en dezir, que por hazer justicia con tanta misericordia, le parecia cosa graue, posponiendo el bien de la justicia, y el seruicio de la Reyna, y suyo, y la paz, y sossiego, y bien general del reyno, el Condestable se agrauio mucho desto: entẽdiendo que el Rey hablaua en su honra mas largo de lo que deuiera. Hizo tanto caso el Condestable, y mostrò tan gran sentimiento desta respuesta, que embiò à dezir al Rey, que en lo que sinificaua en aquella letra, que el era mal seruidor, aquello se podria passar en dissimulacion: y pues no se auia de pagar el seruicio, no yua mucho en ello: pero que en dezir, que posponia el seruicio de la Reyna, por cosas particulares, aquello se acostumbraua imputar à los que acusauan por traydores: y que le era tan grande mengua, y affrenta hablar de aquella manera en su honra, y estaua tã sentido dello, que si hallasse alguna parte adonde buenamente se pudiesse yr, y salir del reyno honestamente, lo haria con tan buena gana, como vn soldado: porque le parecia que hazer otra cosa, seria caso de menos valer. Estas palabras se consideraron, y aduirtieron mas por el Rey: porque en ellas el Condestable le daua à entender, que seruirle à el, era cosa de gracia: y lo de la Reyna era razon natural, y premia: y temio no huuiesse mudança en su voluntad: y se desatasse aquella vnion que el tanto auia procurado para su conseruacion, entre el, y el Duque de Alua, y el Almirante: porque el Condestable estaua tan confederado con el Gran Capitan, y andauan tan conformes, y juntos, que se tuuo mucho recelo no resultasse de su compañia alguna gran mudança: y procuraua con buena orden, por entretenerlos, y grangearlos lo mejor que podia: entretanto que la differencia que tenia con el Emperador, sobre lo de la gouernacion, no se determinaua. Era cierto que à todos los que amauan el seruicio del Rey, pesò mucho que el Marques de Priego en aquella sazon huuiesse dado causa de parecer el Rey en sus obras otro, del q̃ hasta alli auia sido: pues se entendia, que sentiá el mal, y daño del que le recibia: mas como aquellos tiempos, y los de la vida de la Reyna Catholica eran tan differentes, no pudo suffrirse entonces, lo que antes se dissimulaua, ò se permitia: porque los excessos de aquel tiempo, quando la Reyna viuia, se echauan, tocando à tales personas à liuiandad, y locura: y lo desta coyuntura se tenia por desobediencia. Considerando el Rey esto, entendia, q̃ si la justicia vna vez perdia la autoridad, los pueblos serian mal regidos: y aunque algunos quisierã q̃ fuera el castigo de manera, q̃ quedara esperança al culpado, pues en aquel caso era justa memoria la muerte de su padre, al Rey se le acordò bien de todo, mas pareciole, q̃ yendo el en persona à la Andaluzia, auia de ser el castigo tal, que diesse testimonio de la yda: y como quiera que el biẽ general auia de ser antepuesto à lo particular, aũ era mas razon en aquella ocurrencia de tiempos, en que la offensa de la justicia, era mal q̃ tocaua à todos: y la autoridad general era prouecho de todos. Entonces por aquella mudança, y alteracion del Condestable, el Duque de Alua por orden del Rey embiò al

Lo q̃ persuade el Duque de Alua al Almirante.

al Almirante à Ioan de Bouadilla, para persuadille, que se confederassen de nueuo los dos con el Conde de Benauente, y con los Marqueses de Villena, y Astorga: y se juntassen todos en amistad: para lo qual se entendio, que auia hallado muy conforme con su parecer al Conde. El Almirãte respondio à esto, que le parecia muy biẽ si ayudasse el tiẽpo: mas como el principal fin de aquella concordia era el seruicio del Rey, conuenia esperar sazon, porque no redundasse en su deseruicio: mayormente que auiendo mandado el Rey al Condestable, y à el que estuuiessen cabo la Reyna, si el Condestable supiesse q̃ aquella amistad se hazia sin el, quedaria enemigo declarado de todos: y muy sospechoso del Rey: y el Cardenal, que era grãde enemigo suyo, tambien se alteraria. Que pues todos los que se auian de juntar, erã tan seruidores del Rey, que no podia auer mudança en sus voluntades, no se deuia hazer demostracion dañosa à su seruicio: y era el Almirante de parecer, que dexando el Rey assentadas las cosas de la Andaluzia, como conuenia à su autoridad, y quedando lo de allà tan seguro, quanto se requeria, era muy necessario que el Condestable entendiesse que se auia de jũtar con los seruidores del Rey: y que fuesse con sabiduria de todos: y que al qne no quisiesse venir en ello, le cortassen, como miembro que podia enconar todo el cuerpo: y pues para esto importaua, que el Rey se hallasse presente, y se hiziesse con su autoridad, no se deuia començar sin el: mayormente, que auia duda, que el Conde de Benauente, quisiesse hazer cosa alguna, sin el Condestable su suegro.

Respuesta del Almirãte al Duque de Alua.

Que el Conde Pedro Nauarro con la armada del Rey ganò el Peñon de Velez de la Gomera, y de la differencia q̃ huuo con el Rey don Manuel sobre la conquista del reyno de Fez.

XXIII.



Desde q̃ el Rey boluio à Castilla la principal empresa en q̃ propuso emplear las gẽtes d aquellos reynos, y de los suyos, era en hazer la guerra contra los Moros, por la cõquista de Africa: y deliberò de ocupar la gente de guerra en las costas de Berueria. Para mejor poder proseguir esta empresa, como en el reyno de Fez huuo grãde alteraciõ, y estaua diuidido, por auerse rebelado cõtra Abuabdilla Rey de Fez, sus hermanos Abuzeuen, y Yahya, el Rey deliberò dar fauor al tercero: y fue coronado Rey de Tenez, y admitido por el pueblo cõ licẽcia del Rey de Fez: siẽdo la ciudad de Tenez antes sugeta al Rey de Tremecẽ. Antes q̃ el Rey saliesse de Burgos, tuuo embaxada deste Rey d Tenez, q̃ ellos llamauã Muley Yahya: y quedò concertado de recibille debaxo de su amparo cõtra el Rey de Tremecẽ, paraq̃ le pudiesse hazer guerra: y el quedasse cõ el señorio d Tenez, q̃ pretẽdia pertenecerle: y el Moro se obligò de dar fauor, y ayuda à los nuestros para la cõquista de Orã, y de los lugares dela costa: y auia de dar en rehenes à su hijo el mayor. Por esta causa mandò el Rey armar sus galeras delas ordenes: y hazer vna muy buena armada: y que se juntasse en el puerto de Malaga, como solian, para defender las costas del reyno de Granada, que eran muy inuadidas por los cosarios de allende: señaladamente de los que se recogian en Velez de la Gomera.

Alteraciõ y diuision en el reyno de Fez, y lo q̃ el Rey delibera.

La armada q̃ el Rey manda jũtar en Malaga, y para que.

Año M. D. VIII.

Tenia el Cardenal de España el principal cuydado, que esta armada estuuiesse muy en orden: y se hiziesse la guerra à los Moros: y ayudaua paraq̃ esta empresa se continuasse: y era Capitan general de la armada el Conde Pedro Nauarro. Sucedio de manera, que antes que pudiesse salir del puerto de Malaga, hizieron los Moros en el verano mucho daño por toda la costa: y el Rey, que yua ya de camino para la Andaluzia, proueyo que la armada de las ordenes se pusiesse en parte, que los Moros por miedo de ser atajados dexassen la presa: y boluiendo con gran robo, y despojo, y cargados de Christianos catiuos, el Conde salio à ellos: y passando en su alcance les ganò algunas fustas, en que murieron muchos Moros. Dando la caça à las otras, llegò à la Isla q̃ està delante de Velez de la Gomera à vna milla, que hasta este tiempo llamaron la Isla de Velez: y auia en ella vna fortaleza que llamauan el Peñon: y en su defensa hasta dozientos Moros: y desde ella començaron à tirar con su artilleria à las galeras: y à vn galeon que el Conde hizo surgir entre el Peñon, y la tierra firme: è yua tan guarnecido, y toldado con sacas de lana, que la artilleria no le hizo ningun daño: y porque las naos no eran llegadas por hazer calma, salieron dos galeras por ellas, y lleuaron las remolcando: y passaron las entre el Peñon, y Velez: poniendose las galeras a todo peligro. Estando el Cõde determinado de saltar en la Isla, y sacar la artilleria de las naos, paraque se combatiesse el Peñon, temiendo los Moros que querian dar el combate à Velez, se embarcaron à la mayor furia que podian, y passaron à la tierra firme: y desampararon el Peñon, sin hazer ninguna resistencia. Era el castillo de muy estraña fortaleza, y estaua assentado en vn peñasco dentro en la mar: y del se sojuzgaua el puerto, y la ciudad de Velez: de suerte, que teniendole los nuestros, no se podian alli acoger fustas de enemigos: y se impidia toda la contratació maritima, que era la principal riqueza de la ciudad, y del señor della. Esto fue à veynte y tres dias del mes de Iulio deste año de mil y quinientos y ocho: y los Moros sintieron tanto el yerro que hizieron en desamparar aquella fuerça siendo tan importante, y el daño que dello se les podia seguir, que los mas se salieron de Velez: porque estaua tan sojuzgado el lugar, y toda la marina al Peñon, que no auia casa en toda Velez que en los dias que alli se detuuo la armada, no recibiesse daño de nuestra artilleria: y los que quedaron tenian solo vn remedio de acogerse à vnos huecos de vnas peñas: y alli tenian sus estancias: y andauan por lo alto de la sierra, por donde no podia jugar la artilleria. Tuuose en tanto auer tomado esta fuerça, que con ella parecio àuerse assegurado la mayor parte de las costas de los reynos de Valencia, y Murcia, y de toda la Andaluzia: y puso en gran temor las de los Infieles: pues se les quitaua aquella guarida, que era puerto para naues, y galeras para todo el año. Entendieron luego el Conde, y Diego de Vera en mandar fortalecer el Peñon con tapias de tierra, como mejor pudieron, porque no tenian otros pertrechos: y el Rey mandò labrar vna fortaleza: y que se pusiesse en ella muy buena guarnicion de soldados, y la artilleria que era necessaria. Mandaua tambien el Rey don Manuel de Portugal hazer muy cruel guerra en este mismo tiempo à los

Salida de los Moros por la costa, el daño q̃ hazen, y que les sucede.

El modo cõ con q̃ llegò à la Isla de Velez el Cõde Pedro Nauarro.

De la fuerte q̃ los Moros dexãla fortaleza de Velez, y el Capitan general se apodera della.

Sentimiẽto y daño de los Moros, por desamparar el Peñon.

De quanta importancia es la fortaleza del Peñon, y como la fortalecen.

Año. M.D.VIII.

los Moros: continuando la conquiſta del reyno de Fez: y auian ganado ſus capitanes en el principio deſte año la ciudad de Çaffi hazia la coſta del Occeano, que no era ſugeta al Rey de Fez: y entregola vn Moro q̃ era enemigo del ſeñor que la tenia, auiendo le muerto: y mando el Rey de Portugal labrar alli vna muy buena fuerça: y tenia muy en orden las guarniciones de Cepta, Tanger, y Arzila. Pero agrauioſe mucho de la toma del Peñon: y porque el Rey ſe determino de ſoſtenerlo: affirmando que Velez de la Gomera era del reyno de Fez: y que ſe comprehendia en ſu conquiſta: y fue embiado por eſta cauſa en nõbre de la Reyna de Portugal a ſu padre, eſtando en Cordoua, Ochoa de Yſaſaga, para que le declaraſſe la quexa q̃ el Rey ſu marido tenia deſto. Reſpondio el Rey a eſta embaxada, que nunca ſe tuuo fin de ocuparſe en coſa que ſe entendieſſe ſer de la conquiſta de Portugal: ſino de trabajar en eſcuſar los daños que hazian de contino los Moros a los Chriſtianos deſde Velez: ſeñaladamente en toda la coſta del reyno de Granada, y de donde ſe auian lleuado muchos pueblos: y que por ſola eſta cauſa el tiempo q̃ el auia eſtado auſente de Caſtilla, eſtuuieron en harto peligro las coſas de aq̃l reyno, por los Moriſcos que en el andauan deſmandados: y por el ſocorro q̃ les yua con las armadas de los coſſarios que ſe recogian en Velez: y aun deſpues de ſer el venido, hizieron tanto daño en la coſta, que toda ella ſe yua ya deſpoblando. Que deuia conſiderar el Rey de Portugal, que ſi de otro lugar de Chriſtianos ſe le hiziera la guerra que de alli ſe le hazia, no lo auia de permitir: y quedaua mucha mas razon para procurar de deſtruyr vn lugar de donde los infieles hazian tanta offenſa: y que por eſta cauſa ſe embio ſu armada principalmente contra los de Velez de la Gomera: y tuuo fin de fortificar el Peñon, para que deſde el ſe guardaſſe aquel puerto, y no ſe acogieſſen a el los coſſarios de Berueria: ni ſalieſſen a correr las coſtas deſtos reynos. Porque era cierto que en el Peñon no auia mina de oro, ni otro prouecho alguno: antes ſe offrecia mucho gaſto para ſoſtenello: por eſcuſar el grande daño que hazian en las coſtas de Eſpaña deſde Velez: y que ſi pertenecia a ſu conquiſta, no era ſu fin de querer vſurpar la honra della: aunque muchos affirmauã, que no era del reyno de Fez, ſino reyno por ſi: y tambiẽ ſe dezia, que deſpues que ſe aſſento la cõcordia entre ellos, ſobre la diuiſion de aquellas conquiſtas, los Portugueſes ſe auian puesto en tomar algunas coſas que pertenecian a la conquiſta de Caſtilla: y las tenian ocupadas: y que el no ſabia lo cierto. Dezia el Rey, q̃ el holgaria mucho que ſe dieſſe ordẽ como aquello ſe aueriguaſſe: para q̃ lo que fueſſe de la conquiſta de Portugal, lo tuuieſſe ſin ningun impedimento: y ſi Velez ſe comprehendia en ella, era mucha razon que fueſſe ſuya: pero entretanto que el Rey de Portugal no conquiſtaua aquella tierra, el le cõſeruaria aq̃l Peñon, pues le caya lexos: y entonces no le aprouechaua: ni era para otro, ſino para hazer gaſto en el: y quando quiera que le conuinieſſe tenerlo, para proſeguir ſu conquiſta, ſiẽdo della ſe le entregaria, pagando a la Reyna ſu hija la coſta que ſe auia hecho en aquella empreſa: como en ſemejãtes caſos era coſtumbre. Mas no ſe ſatisfizo el Rey de Portugal con ninguna juſtificacion deſtas: y moſtraua eſtar muy deſdeñado del Rey ſu ſuegro: y que holgaua de qualquier nouedad

El agrauio que funda el Rey de Portugal por la toma del Peñon, cõtra el Rey, y q̃ responde.

...lez, y de fortificar el Peñon.

Diuiſion de conquiſtas entre Caſtilla, y Portugal, y lo que el Rey dize.

El fin particular de embiar la armada el Rey contra los de Ve-

El intento del Rey de Portugal contra el Rey.

q ie se offreciesse en Castilla : y no queria confirmar la amistad, y confederacion que auia entre ellos, despues de auer buelto al gouierno de aquellos reynos.

Del socorro que el Rey embio al lugar de Arzila, teniendo el Rey de Fez en grande estrecho a los Portugueses: y de la concordia que se platicaua sobre la conquista del reyno de Fez. XXIIII.



L mismo tiempo que el Rey de Portugal estaua con tanto sentimiẽto, y quexa del Rey Catholico su suegro, por la toma del Peñon de Velez, sucedieron las cosas de suerte, que huuo harta mas razon que se tuuiesse por mas seruido del socorro que hizo a los suyos aquella misma armada, que offendido, por entremeterse en lo que era de su conquista. Esto sucedio assi, q̃ siendo ya entrado el inuierno, el Rey de Fez juntò vn muy poderoso exercito: y cõ toda su caualleria fue a poner cerco sobre Arzila, creyendo, q̃ni se podria defender, ni auria lugar de ser socorrida. Llego sobre Arzila vn Iueues a diez y nueue del mes de Otubre deste año: y luego se dio el combate ala villa por muchas partes, y duro todo aquel dia. Estaua por capitan de Arzila don Vasco Cotiño Conde de Borua: y el, y todos los suyos se dispusierõ a la defensa valerosissimamente: y como los Moros yuan con gran furia, y pensauan que no hallarian resistencia faltãdo el socorro, no les dauan vn momẽto de vagar: y en la noche picaron el muro, y le aportillaron por muchos lugares: y el Viernes siguiente, continuandose el cõbate hasta medio dia, con daño de ambas partes, entraron los Moros la villa: y en el cõbate murieron muchos Christianos: y matarõ todas las mugeres, y niños q̃ hallaron dentro: y no se pudierõ recoger al castillo. Fue herido el Conde en el braço de vna saeta peleando con los suyos, como muy buen cauallero: y viẽdo la matança q̃ hazian enellos, y que no eran parte para resistir a tanto numero de enemigos, cõ los q̃ le quedaron se recogio al castillo: el qual estaua bien desapercibido, segun la prissa con que se metieron en el: y sin darle ningun espacio, con la misma furia le combatieron en el: y minaron el castillo por todas partes. Luego tuuo el Rey noticia desto: y embio a dar auiso al Conde Pedro Nauarro, q̃ vn dia antes auia partido con las galeras del puerto de Gibraltar, para yr a quemar ciertas fustas de Moros, por vn ardid que tenia: y el Rey le mando, q̃ dexãdo aquello, fuesse con toda furia a socorrer la fortaleza de Arzila: y proueyò que se apercibiesse toda la gente dela Andaluzia: y mandò detener los nauios de la costa: y dio gran prissa para que las compañias delas guardas, y la infanteria estuuiessen en orden para embiar socorro, si necessario fuesse. En este medio don Ioan de Meneses capitan general de la armada de Portugal, q̃ estaua en Tanger, siendo auisado q̃ la fortaleza de Arzila estaua en grãde peligro, amanecio a veynte y vno de Otubre cõ sus galeras delante de Arzila sobre el arrecife de fuera: porque los Moros estauan enla playa con sus estancias, y tiros de fuego: esperando defender la tierra: y en el lugar, y al derredor en el cãpo estaua el Rey de Fez con tanta gẽte, que no se cõtaua: y entre ellos auia quinze mil ballesteros, y espingarderos: y tenia el lugar por suyo: y porq̃ los Moros estauan ya apoderados de la puerta, y baluarte que salia a la mar, y te-

El exercito con que va el Rey de Fez a poner cerco sobre Arzila.

Continuase el combate con daño de ambas partes,

y entrã los Moros en Arzila, y lo que sucede.

Auiso, y orden del Rey al Conde Pedro Nauarro, para socorrer a Arzila.

Socorro de don Ioan de Meneses.

Gana la estancia alos Moros dō Ioan, y entra en la fortaleza.

nian alli vna estancia para defender que no entrasse socorro, fue don Ioā a combatirla: y pusose a todo trance peleando con los Moros dos dias continuos por aquella parte: y con ayuda de los q̃ estauan en la fortaleza, y con alguna gente q̃ llego en aquella sazon de Cadiz, ganaron la estācia alos Moros: y entraron en la fortaleza, q̃ estaua ya en la vltima necessidad, y peligro. Residia don Duarte de Meneses en Tanger por capitā en lugar de don Ioan de Meneses Conde de Taroca su padre, q̃ tenia aquel cargo: y don Rodrigo de Sosa en el Alcaçar, q̃ es vn lugar que esta mas allegado al estrecho, q̃ Arzila, entre Cepta, y Tāger: y porq̃ don Rodrigo tuuo auiso q̃ el Rey de Fez yua con todo su exercito sobre el, embio a pidir socorro a don Pedro Giron: y con esta nueua tras la gente de Cadiz passo Ramiro Nuñez de Guzman, q̃ era corregidor de Xerez, con treziētos ballesteros, y espingarderos, y cō algunos caualleros de aq̃lla ciudad: y entro en la fortaleza de Arzila. Aūque aquella fuerça fue socorrida con tan buena gēte, y les yua cada dia socorro, los Moros perseuerauā con grā obstinaciō en su porfia: y no cessauā de minar, y cōbatirla: pero los de dētro, despues de auer entrado en el castillo dō Ioan de Meneses, y Ramiro Nuñez de Guzman, y don Garcia de (...) no solo la defendieron cō gran valor, pero salieron a ellos, y los echarō de todas las barreras, y cauas: y mejoraron las estācias, y repararon la mayor parte de lo batido: y entōces los Moros quemaron, y derribaron mucha parte de las casas, y muro de Arzila. Estādo las cosas en tanto conflito, el mismo dia que el Cōde Pedro Nauarro hizo vela de Gibraltar, q̃ fue a treynta de Otubre, llego al arrecife de Arzila con

Perseuerā los Moros en minar, y combatir el castillo, y salen de adentro, y los desuaratan.

vna hora de sol: adonde estaua el Rey de Fez con mucha gente de cauallo, y a pie puestas sus estancias junto con el adarue de la fortaleza: y estēdianse tanto los Moros por el lugar, y entorno del, q̃ en gran parte del cāpo no se descubria otro q̃ sus estancias, y tiendas. Con la llegada del armada cobrarō mayor esfuerço los Portugueses, y la gente que auia ydo en su socorro: y otro dia el Conde Pedro Nauarro se leuanto con las galeras, y se puso en parte q̃ tomaua el cāpo, y los Moros en el traues: y començo los de lombardear desde las galeras: y hizo en ellos muy gran daño: y con todo esto, auñq̃ se vieron opuestos a mucho peligro, estuuieron firmes: pero como a hora de medio dia, desde vna nao q̃ se acosto hazia aquella parte, q̃ lleuaua mucha artilleria muy buena, se començo a hazer marauillosa obra, a pocos tiros fue forçado q̃ se leuātasse vna parte de su campo: y pusose en lugar q̃ no se podian descubrir. Aquel dia mādo el Conde Pedro Nauarro desembarcar ciē espingarderos: y entro cō ellos en el castillo: y diose tal bateria de dētro, y fuera de la armadą con la artilleria, q̃ el Rey de Fez leuanto su cāpo, y se alexo de alli, sin aguardar el dia siguiente: y aquella noche pegarō fuego a su real, y a las estancias q̃ tenian dentro del, y en el campo: y leuātaronse tan arrebatadamēte, que si la gente de la armada se huuiera desembarcado, pudieran los Moros recibir muy gran daño. Quando fue amanecido, el Conde Pedro Nauarro cō aquellos q̃ auian desembarcado con el, salio del castillo, por reconocer el lugar, y las estancias de los Moros: y asento dentro las suyas a vista dellos: reparandolas como mejor pudo: y proueyolas de gente: y mando salir a tierra quatro vanderas de soldados

Como el Cō de Pedro Nauarro lombardea a los Moros, y el daño que en ellos haze.

Bateria y combate sobre los Moros, y leuāta el Rey de Fez el campo.

 viejos,

M.D.VIII viejos, y algunos capitanes con cada diez soldados: y pusose con ellos en el portillo, y muro que estaua mas derribado por donde los Moros auiã entrado el lugar: que estaua tal, que se pudiera mejor defender de fuera, que por lo de dentro. Todo esto se hizo a vista del Rey de Fez, y de toda su hueste: y porque tenian en Arzila muy grande falta de viandas, embio el Conde Pedro Nauarro las naues con toda la otra gente: y con ellas las galeras: y quedose con solas aquellas vanderas, y gente de guerra que auia sacado: y dio auiso al Rey, que el lugar, y fortaleza de Arzila se auiã socorrido: y se podria muy en breue reforçar de gente: y que el saldria a entender en lo demas porque no se perdiesse tiempo. Entonces mando el Rey passar en su armada otros seyscientos soldados, y muchos caualleros de su corte: y el Rey de Fez acabo de alçar el cerco, y leuanto su campo, y derramo la gente. Aunque el Rey de Portugal estimo este socorro quanto era razon, y le obligaua tanto la voluntad con que el Rey lo mando proueer, por hallarse en la Andaluzia, y fue tan oportunamente, que se libro por el aquella fuerça, y muy principal gente que quedaua en ella, toda via persistio en su pretension, sobre lo de la conquista del reyno de Fez: y que se le auia de entregar el Peñon: y el Rey era ya contento que se le diesse Velez: y sobre ello embio a Portugal a Gomez de Santillan corregidor de Iaen: y vino a Seuilla de parte del Rey don Manuel, Christoual Correa: y començose a tratar de nueua concordia entre los Reyes, como si huuiera tenido guerra despues de las alianças passadas: y no huuiera tanto deudo entre ellos: y el Rey don Manuel no queria venir en ella, sino que primero se concertassen en lo de la conquista del reyno de Fez, por trueque de lo que se pretendia pertenecer a los reynos de Castilla en la costa de poniente en el cabo de Bojador, y Noan, que era del reyno de Fez, y en el cabo de Aguer.

De la suerte q̃ dispone de la gẽte y naues el Conde Pedro Nauarro, y el auiso q̃ da al Rey.

Alça el cerco el rey de Fez.

En lo que persiste el de Portugal.

Pretension del de Portugal, acerca la concordia.

Que el Rey se apodero por fuerça de armas de las fortalezas del estado de Medina Sidonia, por auer lleuado don Pedro Giron al Duque don Enrique a Portugal. XXV.



POR la concordia q̃ el Rey auia hecho con el Condestable de Castilla, y con el Conde de Vreña al tiempo que yua a la Andaluzia, se le auian de entregar algunas fortalezas del estado del Duque de Medina Sidonia: de que arriba se haze mencion: y trataua de assegurarse de aquella casa, y de don Pedro Giron que se yua apoderando della, por lo que conuenia al sossiego y paz de toda la Andaluzia. Para que esto se pudiesse mejor conseguir, tenia fin de casar al Duque dõ Enrique, q̃ poco antes auia sucedido en aquel estado, de su mano, y no con hija de Grande de Castilla: y queria que casasse con vna nieta suya hija del Arçobispo de Çaragoça: porque sin orden, ni permission suya auian desposado al Duque con doña Maria Giron hija del Conde de Vreña. Por esto embio el Rey a don Iñigo de Velasco Asistente de Seuilla a don Pedro Giron, para que tratasse con el, y que le entregasse las fortalezas de aquel estado: y alcançolo que yua con el Duque, y con su esposa a Niebla, para que alli se velassen: y don Pedro no quiso firmar aquella escritura, ni dar

Pensamiento del Rey, y lo q̃ procura.

dar lugar que se cumpliesse lo assentado: negando auer sabido que el Conde su padre huuiesse hecho tal assiento: y como cauallero de gran orgullo, y punto, no queria condecender en la concordia que el Condestable, y su padre auian offrecido: ni que el Rey pusiesse la mano en lo de aquel estado: y auia recogido mucha gente de la tierra del Duque, con color de embiar socorro a don Rodrigo de Sosa, que como dicho es, estaua por Capitan en Africa, en el lugar del Alcaçar. Despues de auer ydo don Iñigo de Velasco, embio el Rey otra vez a don Pedro estando en Medina Sidonia, a requerirle, que entregasse aquella fortaleza: y respondio, que el no era mas parte para cumplir aquello, que para recibir la sinrazon que se hazia a su voluntad, y desseo: y que su Alteza deuia tomar otro camino, para la seguridad de su persona: pues por qualquier que fuesse, seria mejor seruido, que por el que lleuaua, que no cumplia a su seruicio: y en el qual su desseo no podria obrar: y con esta respuesta embio vn cauallero dela casa del Duque, que se llamaua Francisco de Espindola. Por esta causa partio principalmente el Rey de Cordoua para Seuilla, lleuando consigo al Infante don Hernando su nieto: y antes que alla llegasse, embio desde Ecija al Duque de Medina Sidonia, a Pero Lopez de Padilla: para que dixesse al Duque, que se viniesse para el, por algunas cosas que cumplian mucho al seruicio dela Reyna, y suyo, y al beneficio de aquella casa, y del mismo Duque. Fue recibido el Rey en aquella ciudad con la Reyna Germana el dia de San Simon, y Iudas, con tanta fiesta, y regozijo, porque era muy amado en ella, que no pudiera ser mayor si nueuamente fuera a reynar: y

Requirimiento del Rey a don Pedro Giron, y que responde.

De la fiesta que fueron recibidos el Rey y Reyna en Seuilla.

tenian muy ricamente adereçados diuersos arcos triumphales desde la puerta de Camarena, por donde entro, hasta la Iglesia mayor: y fuesse a aposentar en los alcaçares. La mayor parte de la gente de armas, y ginetes se puso en Alcala de Guadayra, y en Alcala del rio, y en otros lugares al derredor de Seuilla: y los soldados, y artilleria passaron a Vtrera: y alguna parte de la gente quedo en Triana: y luego el Rey començo a poner orden en la gouernacion del estado del Duque de Medina Sidonia: y embiò a mandar a don Pedro Giron, que no se entremetiesse en el gouierno de aquella casa: diziendo, que tenia al Duque opresso: y que conuenia que estuuiesse en su libertad: y porque desseaua tener seguridad de aquella casa, por las cosas passadas, que se auian emprendido enlo de Gibraltar, despues de la muerte del Rey don Felipe, de que se siguio grande alteracion en toda la Andaluzia, y para lo venidero, propuso de tomar a su mano en nombre de la Reyna las fortalezas de Beger, Sant Lucar, Huelua, y otras, como se auia tratado con el Condestable, y con el Conde de Vreña. Pero don Pedro por escusarse de darlas, y concluyr su negocio, tuuo forma de velar al Duque con su hermana: y respondio, que el Duque era casado: y que era señor de su estado: y al señor se auian de pidir. Por esto llegado el Rey a Seuilla, mando a don Pedro, que no se empachasse en lo del gouierno de aquella casa: pues por costumbre del reyno, competia al Rey, y a su consejo ordenar de las curadurias, y tutelas de los Grandes: por el bien de la paz vniuersal: y el se escuso de cumplirlo, affirmando, que no podia dexar la tutela de su cuñado,

Orden del Rey, y acerca de que, y lo q embia a mandar a don Pedro Giron.

Escusa y respuesta de don Pedro Giron al Rey.

M.D.VIII auiendole sido encomendada por el Duque su padre, sin caer en mal caso: y el Rey los embio a llamar a el, y al Duque, que aun estaua en Medina: y differian de cumplir sus mandamientos, hasta que se les impusieron muy graues penas. Finalmente huuieron de venir a Seuilla, y se presentaron ante el Rey: y recibio muy bien al Duque, y no quiso ver a don Pedro: y entonces los del Consejo real declararon por justicia, que don Pedro Giron deuia ser priuado de la gouernacion que tenia de la persona, y casa del Duque: y el Rey le mandò desterrar de Seuilla, y de todo el estado de Medina Sidonia. Temiendo don Pedro que el Rey pretendia deshazer aquel matrimonio, y la confederacion que se auia hecho entre aquellas casas de Niebla, y de Vreña, recelando que podrian resultar della muchos inconuinientes, y daños en la Andaluzia, y que aquello seria cosa facil, por ser el Duque de menor edad, y que el Rey le queria casar con su nieta, y sospechando que su destierro era para este efecto, se fue al monesterio de las Cueuas, el mismo dia que el Rey le mando salir de Seuilla, a la noche. Pocos dias despues auiendo estado el Duque la misma noche en palacio, y dancado ante el Rey, y la Reyna, despues de auerse recogido, salio don Pedro del monesterio, y passo en vn barco a Seuilla: y fue a la posada del Duque, y hizo lo leuantar de la cama: diziendole, que el Rey le queria tomar todo su estado por lo de Gibraltar, y darlo a su hermano: y persuadiole que le conuenia por entonces, huyr la ira del Rey: y lleuolo consigo por las postas a Niebla para passarlo a Portugal: y fue con el su ayo, que se llamaua Ioan Ortiz. Fueron otro dia en su seguimiento a gran diligencia, por mandado del Rey, Gomez de Santillan, y vn criado de don Pedro, que se llamaua Luys de Vargas, y no los pudieron alcançar hasta Mora, que es en el Algarbe, dentro del reyno de Portugal: y aunque los requirieron de parte del Rey, que se boluiessen, no lo quisieron hazer, y passaron adelante. Visto por el Rey lo que don Pedro Giron hizo en su presencia, y que auiendo mandado boluer al Duque, no lo quisieron obedecer, y que tan atreuido, y nueuo caso requeria otra manera de prouision, acordo de embiar a recibir las fortalezas del Duque, y encomendarlas a personas de confiança: porque con ellas no tuuiesse lugar don Pedro de emprender alguna nouedad, como lo hizo con la persona del Duque: y mando llamar a todos los alcaydes de aquel estado, para que le entregassen las fortalezas: y pusieronse en ellas en nombre de la Reyna personas que las tuuiessen. Mas los alcaydes que estauan en las fortalezas de Niebla, y Trigueros no quisieron obedecer sus mandamientos, ni comparecer en su corte: escusandose que no las podian entregar sin mandado del Duque su señor: y fue embiado el alcalde de Mercado para requerir, que las diessen: y menos fue obedecido: ni se le dio lugar que entrasse en Niebla, y le cerraron las puertas de la villa. Fueron rebeldes a sus mandamientos, no solamente el alcayde, pero los alcaldes, y regidores de la villa: y pusieronse en armas: y mandaron adereçar los tiros de poluora para su defensa: y ordenaron la gente para que se pusiesse en resistencia: y mando el Rey yr los soldados que estauan en Vtrera, que serian hasta

Como fue recibido del Rey el Duq, y lo que declarà contra don Pedro Giron.

Pretension y traza de de don Pedro Giron, en sacar al Duque de Seuilla.

Acuerdo del Rey en razon del atreuimiento de don Pedro Giron.

Requirimiento a los alcaydes de Niebla, y Trigueros, y que resulta.

De la fuerça q̃ entra el Alcalde Mercado en Niebla, y los q̃ castiga y prẽde.

hasta mil y quinientos con la gẽte de las guardas: y entraron vna mañana por combate, y fuerça de armas la villa: y pusieronla a saco, y no dexarõ de cometer en esta entrada todo exemplo de crueldad, y auaricia, como si fuera lugar de enemigos. Entro con ellos el alcalde Mercado: y prendio los alcaldes, y regidores del pueblo: y mando ahorcar cinco regidores del pueblo, y vn escriuano, que entendio ser mas culpados en aq̃lla alteracion: y fueron colgados delas almenas, como rebeldes a los mandamiẽtos reales. Con este castigo se puso grãde terror a todos: y el alcayde hizo su partido, y entrego la fortaleza: y boluierõ los soldados a Vtrera cargados del robo, y saco de Niebla, q̃ era vn rico lugar, como si le huuierã ganado de los Moros: y el Rey puso alli su alcayde, para q̃ tuuiesse la fortaleza por la Corona real. Tras esto se entrego luego la fortaleza de Trigueros, sin q̃ fuesse necessario embiar alla mas gente: y antes delo de Niebla, Antonio de Fõseca, que estaua en Xerez de la frontera, con las cõpañias delas gentes de las guardas, por mandado del Rey se auia puesto en orden, para salir a apoderarse de Sant Lucar; y de aquella parte del Condado de Niebla: y embio alguna gẽte de cauallo a Beger, y a Medina Sidonia, y Conil: por si don Pedro se fuesse a recoger a alguna de aquellas fuerças: y desta manera por todo el mes de Nouiembre estaua el Rey apoderado de todas las principales fuerças de aquel estado: y encomẽdo el cargo de la gouernacion del al Arçobispo de Seuilla, y a algunos caualleros.

El agrauio y sentimiẽto de los Grandes, y en parti-[...]cular en el Condestable, y porque.

Deste caso se agrauiarõ mucho todos los Grandes: y entre ellos mas señaladamente el Condestable: que estaua con mucho desgrado del Rey: y hizo demostracion de sentirlo aun mucho mas que el Conde de Vreña, que era a quien mas auia de lastimar: y encarecia con gran exageracion el auerse puesto a saco la villa de Niebla: y que el Rey encomendasse la gouernacion de aquel estado, a personas estrañas, y no deudos del Duque, y de su casa: y el Rey en alguna justificacion de lo hecho le embio a dezir que el mismo Condestable era buen testigo delo que el en aquello hazia, y el fin que en ello lleuaua.

Respuesta del Condestable al Rey, y en que funda su quexa.

Mas el dezia que era verdad, que el era testigo de que su Alteza auia tomado vn medio en aquel negocio, q̃ parecia ser a costa del Duque su sobrino: y se entendia muy bien, q̃ no pretendia otra cosa, sino assegurarse de aquella casa: lo q̃ el quisiera q̃ se effectuara como su Alteza lo queria: assi por lo que tocaua a su seruicio, como por la paz de aq̃l estado, y por auerlo el assentado y quãto alo q̃ el Rey dezia, q̃ no se pudo escusar de entender en la deliberaciõ del Duque; a el le parecia q̃ si estuuiera preso, como los q̃ lo suelen estar, todos sus deudos recibierã en ello merced: pero estando adõde le puso su padre, q̃ era el que mas le amaua, pues ninguno de sus parientes requeria a su Alteza, q̃ le mandasse sacar de alli, sino dos, o tres escuderos, porq̃ no les queria dar dõ Pedro Giron lo q̃ ellos pidian, y dexando mãdado su padre en su testamẽto, q̃ estuuiesse adonde estaua, bien pudiera dexarle en aquel lugar, sin que pareciera q̃ hazia sinjusticia. Que ya q̃ le plugo entremeterse en ello por otros fines, no le parecia que concertaua bien con la libertad del Duque, mandarle tomar sus fortalezas: y ponerle a robo, y sacomano su tierra: y si a los del Consejo parecio que deuia poner alli personas, no eran los del Consejo real los que auian de en-

Año. M.D.VIII

tender en aquello, sino el consejo de los parientes del Duque: y q̃ el Consejo real no solia entremeterse a dar orden, y ley, como se auian de gouernar las casas de los Grandes de Castilla: ni poner las personas que auian de estar en sus fortalezas: aunque fuessen hombres sin parientes: y quanto menos deuiera, ser teniendo el Duque parientes para aquello? Suplicaua al Rey, que en caso que conuiniesse determinarse por terminos de justicia, no lo remitiesse al Consejo: y tuuiesse por bien de los desagrauiar de agrauio tan conocido: porque el Duque nunca auia pecado, ni tuuo ser para pecar, ni edad, ni poder: y si dezian a su Alteza que le conuenia tener las fortalezas del Duque a su mano, tambien le conuernia tomar las que tenian quantos Grandes auia en Castilla: pero pues no se hazia con los otros, no le pluguiesse que se hiziesse, con su sobrino: pues no eran el, ni sus parientes de menos condicion que los otros Grandes del reyno: y su Alteza no deuia vsar en aquel caso de lo que podia, sino de lo que le pertenecia: que era hazer justicia con ygualdad: y no permitir cosa que pareciesse fuerça. Añadio a esto, que auia pensado, que quando su Alteza le escriuio aquello de Niebla, tratara dello con mucho sentimiento del caso, y con offerta del castigo, y satisfacion de los males, y daños alli cometidos, con autoridad de la justicia: y no auia en su carta sino aprouacion de lo que passaua, por la que llamauan rebelion, que se auia hecho al alcalde Mercado: no siendo justo que todo el pueblo fuesse castigado, por los pocos, contra quien se procedia: y padeciesse la pena de sus culpas. ni era tan nueuo el delito en aquellos reynos, para que se hiziesse tal nouedad de castigo: encomendandole a los que andauan por el mundo dessollando caras. Pusiesse el Rey el nombre que le pluguiesse; que en los oydos de todos muy mal sonido tenia tal exemplo: y aunque se hiziera contra el Duque de Najara le pareciera lo mismo, que executandose contra su sobrino, puesto que no le pesara tanto, y que no auian sido tratados assi los, etta los de los Grandes de Castilla, como su Alteza los auia mandado atropellar aquellos dias; pero que todo esto caya en lo que a el tocaua; pues aquello era lo condenado en su voluntad: y creya bien que estaria su Alteza seguro de alli adelante, que no embiarian a requerirle de deudo sus vezinos: entendiendo lo que passaua por sus parientes. Que no sabia ya que suplicarle, sino parecerle que se deuria dar por satisfecho con este daño, sin querer tener ocupadas al Duque sus fortalezas: y que fuesse seruido de se las mandar dexar, y su hazienda libre: y porque el Rey mandaua que se procediesse cõtra don Pedro Giron por via de acusacion, le embio a suplicar, que diesse orden como fuesse castigado, y no acusado: y que tuuiesse memoria que era nieto del Condestable su padre: que tanto, y tan largo tiempo le auia seruido a el, y a la Reyna: y no amanzillasse su honra: pues no se sacaua otro fruto de aquella acusacion: porque bienes no los tenia: y la persona estaua fuera del reyno: y sola su honra recibia de aquello verguença: lo qual no se auia hecho contra ninguno de su calidad en Castilla, despues del Condestable don Aluaro de Luna. Assi lo entendia el Condestable, que

Lo que suplica y dize el Condestable al Rey en desculpa del Duque su sobrino.

Lo que suplica el Cõdestable por don Pedro Giron al Rey.

era vn

era vn Señor de animo muy valeroso: pero el Rey bien differentemente: a quien aquel caso parecio poco menos graue, que el del Marques de Priego, por auer sido en su presencia: y como entendia que el castigo passado no auia hecho señal en don Pedro Giron, auiendo sido muy culpado en los excessos del Marques, y que era muy altiuo, y de gran punto, y dura ceruiz, no queria alçar la mano deste negocio, hasta allanarlo: y muchos creyan que no le pesaua que los yerros, y desacatos se juntassen, pudiendose remediar con tanta autoridad suya, y de su gouierno: pues parecia ser en beneficio de los subditos, y con zelo de la ygualdad, y justicia. Porque si con esto no fuesse amado, por repugnar a ello tanto la condicion, y soltura de los mayores, alomenos quedasse temido: lleuando adelante el respeto de la justicia: para que su autoridad, y preeminencia fuesse tã acatada, quanto para el buẽ gouierno conuenia. A esto ayudaua harto el cõsejo del Cardenal: aunque era gran amigo del Condestable: por que desseaua en estremo ver abaxado el punto, y brio de los Grandes: y dixo diuersas vezes al Rey, que pues auia tomado aquel camino, le deuia continuar, y hollarlo bien: assegurandolo, y apaziguando la tierra. Por este tiempo salio don Iñigo de Mendoça hermano del Conde de Miranda de Castilla: y fue a seruir al Emperador: y el Conde su hermano hazia muy grandes saluas al Rey, por medio del Condestable, que fue contra su voluntad: y embio al Rey a don Pedro de Çuñiga, offreciendo toda la satisfacion que se le pidiesse en esta parte.

El caso y altiuez de don Pedro Giron a lo que obliga al Rey.

Quanto ayuda a la pretension del Rey el consejo del Cardenal.

De las platicas, y tratos que mouian entre si algunos de los Grandes: y que el Rey por causa destas nouedades se boluio a Castilla.

XXVI.



YV A siempre el Rey assegurãdose de los Grandes, y caualleros principales de aquellos reynos, para lo dela gouernaciõ: recibiendo dellos homenages, q̃ siruirian a la Reyna su hija cõ la fidelidad q̃ eran obligados, como sus vassallos: y al Rey su padre, para q̃ gouernasse aquellos reynos: y los siguirian contra todas las personas del mundo: con sus personas, casas, y deudos, y amigos y criados: y hariã guerra, y paz por su mandado contra qualesquier, que fuessen contra su seruicio. Entre los otros muy principales, procuro el Rey estando en Seuilla, que hiziesse aquel juramento, y homenage don Pedro Puertocarrero señor de Moguer, y de Villanueua del Frexno: y assi lo hizo en manos de don Bernaldo de Rojas Marques de Denia, y mayordomo mayor del Rey: y lo mismo prometio de guardar don Ioan Puertocarrero su hijo mayor: y en esto entendia el Rey con gran cuydado: por las platicas que andauan secretamente entre algunos Grandes. Fue embiado antes desto a España por el Emperador vn cauallero Español, que se llamaua don Pedro de Gueuara, hermano de don Diego de Gueuara: y entrando en habito disimulado, y desconocido, como lacayo de otro que venia en su compañia, fue descubierto por las guardas que el Rey auia mandado poner, que tenian gran vela, y guarda en los puertos, y lugares de las fronteras: y llegando

Los principales q̃ hazen pleyto homenage al Rey.

Viene por orden del Emperador dõ Pedro de Gueuara, en habito disfraçado.

Prision de don Pedro de Gueuara, y otro, y porque.

gando a Pancoruo fue preso. Lleuolo Vasco de Guzman por mandado de don Ioan de Ribera a la fortaleza de Simancas: y fue encomendado en grã secreto, a Mendo de Noguerol alcayde de aquella fortaleza, despues de auer llegado el Rey a Cordoua: y por que este cauallero era muy conocido por don Diego su hermano, que fue muy priuado del Rey don Felipe, y se auia salido de Castilla con descontentamiẽto, poco despues que el Rey boluio de Napoles, por auerle quitado la tenencia de Huete, y auia sido tenido por medianero, entre el Emperador, y algunos Grandes de Castilla, y señaladamente con el Gran Capitan, a quien entonces requeria con grande instancia el Emperador, que le fuesse a seruir en la guerra que començaua contra Venecianos, y aceptasse el cargo de su capitan general en las guerras de Italia, mando el Rey al Alcalde Hernando de Pernia que le apretasse, para que declarasse los auisos, è inteligencias que auia lleuado de Castilla: y las que traya del Emperador, y de las personas que estauan en el gouierno de Flandes. Siendo puesto a question de tormento, por su deposicion se entendieron diuersos tratos, è inteligencias que muchos Grandes de Castilla tenian con el Emperador: pero las mas importantes eran del Gran Capitan, Duque de Najara, y del Conde de Vreña. Dio mayor sospecha de ser aquello algun arduo, y muy graue negocio, porque se prendio con el mismo don Pedro de Gueuara en Pancoruo, vn criado del Marques de Villena llamado Alonso Romero: y siendo puesto a muy terrible question de tormento por el mismo Alcalde en Simancas, para que declarasse los auisos que lleuaua, no se pudo saber cosa alguna del: y aunque se le repitio la tortura con diuersos, y muy crueles generos de tormentos, perseuero con tanta firmeza, y constancia en lo que primero auia dicho de auerse hallado alli a caso, al tiempo que fue preso don Pedro de Gueuara, y que no sabia ninguna cosa de las que traya, que aunque fue descoyuntado con muy crueles tormentos, è intolerables a toda humana paciencia, persistio con vna increyble constancia en defender su innocencia, o en descubrir el secreto que se le auia comunicado: de manera que passaron mas fatiga el Alcalde, y los ministros que assistian al tormento, que le mostraua el en recibirle: aunque le tenian para espirar. Desta prision de don Pedro se indigno mucho el Emperador: y tuuo deliberado de mandar hazer prender los mercaderes Españoles que estauan en Flandes: especialmente a todos los subditos de la Corona de Aragõ, y a qualquier que se hallasse, o subdito, o seruidor del Rey: y la causa de no auer admitido el Rey a su embaxador Andrea del Burgo, se començo a publicar en su corte entonces: q̃ auia sido por estar preñada la Reyna Germana: y muy doliente la Reyna de Castilla: de que se comẽçauan ya a alboroçar los Flamencos. Lo de la prision de los Españoles seruidores, y naturales del Rey, se estoruo por los del Consejo del Emperador: aunque al principio fue prohibido al Obispo de Giraci, que residia por embaxador del Rey en Flandes, que fuesse con la Princesa Margarita a las vistas que auia de tener con el Legado de Francia en Cambray, como estaua acordado: y sintio tanto el Emperador esto, que publicamente dezia, que auia

La deposicion q̃ haze de diuersos tratos, è inteligencias don Pedro puesto en el tormento.

La crueldad de tormentos de Alõso Romero, y que confiessa.

Indignacion grande del Emperador cõtra el Rey, y que delibera.

el Rey

el Rey mandado prender a dõ Pedro por ser su seruidor de mucho tiempo: y porque venia a entretener algunos en su seruicio: y mostro dello tanto enojo, y pesar, que se tuuo por cierto, que llegaran las cosas a rompimiento.

Iustifica y escusase el Rey acerca la prisiõ de don Pedro.

Iustificauase de parte del Rey aquella prision, affirmando, que se hizo como contra persona que fue hallado en habito de q̃ no se podia presumir, que viniesse a obrar bien alguno, ni lo q̃ conuenia a la hermandad, y concordia que era razon huuiesse entre ellos: y que aquello no se deuia dissimular: porque era ocasion de poner los negocios en mayor confusion. Con recelo de la trama q̃ este traya, y porque tuuo auiso el Rey, que el Marques de Villena se vfanecia, que el Duque de Alua le embio a dezir quando prendieron aquel suyo en Pancoruo, que viesse si era menester algo, que el se vernia a meter con el en Escalona, y que lo que fuesse del vno, seria del otro, y que en su ausencia se mouian algunas nouedades en Castilla; y que el Duque del Infantado, y otros Grandes se confederauan contra su seruicio, partio de Seuilla para alla en lo muy rezio del inuierno: y apressuro sus jornadas por el camino de la Plata. Sabia el Cardenal de España las platicas de aquellos Grandes: y aun interuenia en ellas: porque pensaua con esto tener mas prendado al Rey: y andaua como medianero entre el, y ellos, ni bien encendiendo el fuego, ni bien apagandolo: e informauan al Rey, que dezia: que el Rey no estaua bien con el: porque le auia dicho: que pues ya las cosas del reyno estauan pacificas, que era bien, que se llamassen cortes, para que el reyno diesse entero poder para la gouernacion. Era grande la prudencia del Rey en esparzir estos nublados: y

El fin porq̃ interuiene el Cardenal de España en las platicas de los Grandes.

no dar lugar que fuessen creciendo los yerros, y desacatos, para que fuessen castigados: sino yr vsando de medios para reduzir a los que pensauan deseruir: y desuiarlos de los inconuinientes, quanto fuesse possible: y assi embio a dezir al Cardenal de España con vn cauallero, de quien hazia mucha confiança, que auia sabido, que se procuraua con algunos Grandes del reyno cierta confederacion para trabajar de turbar la paz, y sossiego del reyno: con fin de acrecentar sus haziendas: y que la escritura de la confederacion que procuraua que se assentasse, lo dezia assi. Que como siempre le auia comunicado todas las cosas arduas, y de importancia, que auian ocorrido, y auian venido a su noticia, siendo esta de la qualidad que lo era, y teniendo el tan gran zelo, y hemor, como siempre auia tenido, y tenia a la paz, y sossiego del reyno, le parecio por yr el Rey como yua por aquel otro camino, y porque en estas cosas la prouision no se deuia dilatar, que entretanto que se juntauan, se lo deuia hazer saber al Cardenal, para rogarle muy affectuosamẽte, le quisiesse hazer saber luego secretamente lo que para el remedio desto le parecia, que se deuia proueer.

Lo que embia a dezir el Rey, al Cardenal de España, y acerca de que.

Por otra parte embio al Duque del Infantado a declarar lo mismo: y que a el auian de combidar para aquella confederacion: y como quiera q̃ tenia por muy cierto, que el nunca seria en cosa, que fuesse en perjuyzio de la Corona real, como nunca su casa fue en ello; pero por el amor que le tenia, y por la mucha cõfiança que la serenissima Reyna su hija, y el hazian de su persona, le parecio que le deuia preuenir de lo que desto auia sentido: y rogarle, q̃ assi por aquellos respetos, como por lo q̃ el sabia que auia entre

Recaudo del Rey al Duque del Infantado y que le pide.

M.D.VIII. el Rey, y el, estuuiesse muy aduertido, para que si le mouiessen alguna confederacion de aquella calidad, ó de otra qualquiera, no la assentasse, ni fuesse en ella, hasta hazerlo saber, y cobrar su respuesta: porque el le haria saber de la manera que la auia de assentar, para que guardasse lo que cumplia al seruicio de la Reyna su hija, y suyo: y a su bien, y honra, y que desto no auia querido auisar a ninguno sino a el: por el amor que le tenia: y por la confiança que del hazia: y por la estimacion en que tenia su persona, y casa; y la honra della. Mas el Cardenal procuraua persuadir al Rey, que aquella amistad se auia tratado antes en Burgos por el Condestable, Duque del Infantado, y Conde de Benauente: para que como parientes estuuiessen juntos: porque el Duque del Infantado se les alborotaua a cada passo: y desde que estuuieron en Burgos, hasta entonces, siempre auian entendido en ello: especialmente el del Infantado, incitando, y requiriẽdo a los Duques de Alburquerque, y Medina Celi, haziendose cabeça dellos: poniendo todos, segun dezia el Cardenal, delante el seruicio del Rey. Esto se fue persuadiendo, y comunicando a mas que Grandes: y passaua el negocio tan adelante, que ponian en la confederacion a sus deudos, y otras personas principales: y como el Duque del Infantado huuiesse ya persuadido a esta intelligencia al Conde de Montagudo, teniendo noticia dello el Conde de Tendilla, como muy prudente, y que por su ancianía tenia larga experiencia de las cosas, procuro desuiallos de aquel error. Primeramẽte aduirtio al Duque como viejo, que tales confederaciones como aquellas se acostumbrauan procurar por los Maestres don Ioan Pacheco su suegro, y don Pedro Giron su hermano: y entrauan en ellas, porque estauan cerca del Rey, y era suya la ganancia: y no solo no ganauan los ausentes, mas en las cosas justas que el Rey podia hazer, y de que ellos no se podian quexar, perdian ordinariamente. Dezia que deuia pensar el Duque, que el Conde de Montagudo su yerno era vezino de Aragon: y que no pudiendo ser mejor ni peor vezindad, auia de seruir al que tanto siruio su padre: pues sino lo hazia, ni el que podia perder a Asturias de Santillana, ni el que tenia en auentura los diezmos de la mar, ni el que sabia que el Corregidor de Xerez se le entraria en el Puerto, ninguno dellos viendole en necessidad, y aprieto, le auian de valer: como no lo hizieron con el Marques de Priego los valedores, con cuya confiança anduuo alterando las cosas de la Andaluzia: en quien tenian el exemplo corriendo sangre. A su yerno mostraua el Conde que su casa no tenia nada vsurpado de la Corona: ni creya que el estuuiesse en pensamiento de tomarlo: ni estaua en enemistad, y differencia con nadie: por donde le conuiniesse juntarse en confederaciones de Grandes: a quien su grandeza solia saluar de qualquier culpa, que en semejantes casos huuiesse: y por el contrario los medianos solian condenarse, y perderse. Que por esta causa el Conde de Cifuentes, aguelo del que entonces lo era, embiandole el Arçobispo don Alonso Carrillo, q̃ era hijo de la Condessa su muger, a firmar vna escritura de cierta confederacion entre Grandes, respondio, que al Arçobispo sin escritura le auia de ayudar, y seguir: que firmarla con otros, no se lo mandasse: porque en tales barcadas los Grandes se so-

Lo que el Cardenal de España procura persuadir al Rey.

Lo que procura y aduierte el Cõde de Tendilla, al Duque, y a otros Grandes acerca la confederacion que tratan.

Aduertencia y exemplar del Cõde de Tendilla a su yerno.

se solian saluar, y aun ganar, porque se saliessen dellas: y los medianos se solian perder; y repartir sus haziendas. Con esto le aconsejaua tambien, que mirasse que era de orden: y obligado de seruir al Rey su señor: y quando à su conciencia se quisiesse atreuer, le seria mas seguro yr à do el quisiesse, que no que otros le lleuassen del cabestro: y si le pareciesse que quedaua solo, si por seruicio del Rey quedaua assi, mejor ayuda tenia en Aragõ, que no en todos aquellos: y mayor cõtrariedad le podria aquello hazer. Quanto mas, que los que quedauan fuera de los nombrados, no eran pocos: y que los medianos siruiendo à los Reyes, solian medrar, y no à manojo, con los que se lleuauan los vassallos, y dignidades: lo que no era seguro à los de su estado: y si aquello no se auia mouido; sino por el castigo que se auia hecho en el Marques de Priego; y don Pedro Giron, que querian ser gallos en aquella tierra, aduirtiesse, que en semejantes casos, los tales como el, solian medrar por alguaziles de los Reyes: y no valiendo à los que se les atreuian. Encargauale finalmente, que lo mirasse bien: porque si firmaua, mas de quatro vezes le morderia el dedo: y sino, que pensasse, que no podia tener mejor amigo, ni mayor que al Rey; que le podria hazer merced, y valerle mejor que otro. Fueron tanta parte los consejos, y amonestaciones, que el Conde hizo al Duque, y à su yerno, y à los otros señores, y caualleros de aquella casa, y parentela, que comprehen de tanto en aquellos reynos, que el Duque desistio de seguir otros caminos errados, y muy torcidos: puesto que el Rey, que los conocia muy bien à todos, sabia regirse con ellos prudentissimamente: pero lo que mas

Consejo y aduertẽcia del Cõde de Tendilla á su yerno, y al Duq̃ del Infantado

De quãta vtilidades lo q̃ haze el buẽ consejo y amonestacion.

cuydado le ponia, y lo que le causaua mayor sospecha era, ver al Gran Capitan tan confederado, y vnido con el Condestable: porque le tenia por hõbre de gran punto, y de mayores pensamientos, que ninguno de los otros, para emprender qualquier hecho: Recelauase del en ausencia, y en presencia no podia buenamente suffrir su autoridad, y grandeza: y como tambien el Condestable era de gran valor, pesauale estrañamente, que anduuiessen tan confederados, y juntos: entendiendo, que todo se encaminaua, para hazerle pesar en la obra; ò alomenos en la demostraciõ. Tenia muy bien conocido; que en estas mudanças, y secretos tratos, è intelligencias de los Grandes de Castilla, procediẽdo por el camino del rigor, y justicia, auia de ser aborrecido: y por otra parte mientras mas quisiesse aplacar los animos de los deseruidores, se engẽdraria menosprecio, y mayor odio secreto: y por esto, con vna suma prudencia, y grande dissimulacion, y con buena maña, y artificio los yua vnas vezes amenazando con la execuciõ, y rigor de las leyes, y con su autoridad, y poder: y otras regalando, y entreteniendo, y dissimulando cõ ellos: y en esta coyuntura se acabò de concertar con el Marques de Villena, en siendo llegado à Salamãca: y diole en recompensa de Villena, y Almansa, lo q̃ valian de rẽta: y ponella à Tolox, y Monda en el reyno de Granada; y renunciò entonces el Marques todo el derecho q̃ podia pretẽder al Marquesado de Villena, y Almãsa: y mostrò quedar con grãde cõtentamiẽto: y muy confederado cõ el Rey. Cõ todo esto, la sospecha que el Rey tenia del Condestable yua cada dia creciẽdo mas: porque mostraua estar tã desdeñado, y arrepentido de auer segui-

Año. M.D.viii.

Recelo del Gran Capitan y Cõdestable, en el Rey, y porque.

Como el q̃ gouierna deue atraer los animos y sojuzgar las voluntades.

Concierto del Rey y Marq̃s de Villena.

Año M.D.VIII.

do el partido del Rey,q̃ daua à enten der,q̃ solo por hazerle enojo, se auia de concertar con el Duque de Najara,y cõ todos sus deseruidores:y llegò muy cerca de cõcertarse lo del Duq, casando con doña Mencia, hermana del Condestable:y estaua entendido, que el Duque no auia de venir en aquello,sino por causa de alguna gran nouedad, y rompimiento. Auia muchos dias,q̃ el Duque de Najara procuraua vistas con el Duque de Alua: y don Ioan de Ribera Capitan general de la frontera de Nauarra, q̃ estaua en Burgos,le embio à dezir, q̃ por entonces lo deuia dexar: porque si el salia de su casa, seria forçado, que ellos se desalojassen: y todo su pensamiento era bastecer, y fortificar su Najara. A la postre todo lo desbaratò el Rey con su buelta à Castilla: porque luego el Conde de Benauente se determinò de seruirle contra todos: y se assegurò del de suerte, que le hizo pleyto homenage de seruirle; y obedecerle en todo lo q̃ se le mandasse indistintamente:y q̃ le seria fiel, y leal seruidor, y amigo de sus amigos,y seruidores:y enemigo de los q̃ intentassen de deseruirle:declarando se,q̃ si le mandasse hazer guerra contra qualquier Grande,ò deudo suyo, siendo contra su seruicio, lo haria: y pondria por ello su persona,y estado: y se desuiaria de los que no le fuessen obediẽtes, y subditos. Desta manera con auer ganado à su seruicio al Marques de Villena,y al Conde de Benauente, no quedaua ninguna confiança segura à los que presumian tenerle en algun cuydado:y como algunos dias despues muriesse don Francisco Euriquez de Ribera Adelantado de la Andaluzia, y sucediesse en aquel estado don Fadrique Enriquez su sobrino,y procurasse don Iñigo de Velasco,q̃ casasse con vna hermana del Duque de Medina Sidonia su sobrina,el Rey lo yua entreteniendo,porq̃ entendio,que seria inconuiniente para el sossiego de las cosas de la Andaluzia,q̃ le ponian en nueuo cuydado, q̃ la casa de don Fadrique, q̃ era gran de, se juntasse con la de Medina Sidonia, y con la del Conde de Vreña: hasta auerse assegurado de don Fadrique,y don Hernando su hermano, q̃ los auia de tener ciertos en su seruicio:porq̃ se auian cõfederado muy estrechamẽte poco antes con el Grã Capitan. Tambien por el mismo tiẽpo embiò à dezir al Rey de Portugal,que lo que don Pedro Giron auia intentado,era cosa nueua, y muy graue,y delito de mucho desacato,y atreuimiento:y segun el estrecho amor,y deudo que entre ellos auia,no se deuia dar lugar de recoger en sus reynos ningun Grande, que se fuesse de aquella manera. Que le mandasse entregar la persona de don Pedro, para que con el se hiziesse lo que fuesse justicia:pues en semejante caso,no se daria lugar que fuesse amparado en Castilla ninguno de Portugal, que allà cometiesse tal delito en su menosprecio. Fue embiado por sola esta causa Pero Lopez de Padilla à Portugal:y tratolo en secreto con el Rey don Manuel estando en Ebora: pero el se escusò diziendo,q̃ por ser aquel negocio de la calidad que era,no quisiesse,que por ningun respeto del mũdo,por mucho que al Rey fuesse en esto,el hiziesse cosa que no deuiesse: señaladamente aquella,que seria tan estrema:y tan agena de la obligacion q̃ tenia:pues era cierto,q̃ si el pidiesse al Rey su suegro parecer en esto,le aconsejaria otra cosa,de lo que entõces le requeria, por la razon,y obligacion q̃ los Reyes tienen en semejantes

Determinacion del Conde de Benauẽte, y el pleyto homenage q̃ haze al Rey.

Muere el Adelantado de la Andaluzia, y lo q̃ el Rey preuiene y procura.

Lo que el Rey embia à dezir y pide al Rey de Portugal.

Escusa y respuesta del Rey de Portugal al Catholico.

tes casos, à su propio honor: y por la mala cuenta que de si daria à Dios, y à las gentes: desseãdo en todas sus cosas darla tal, que no pudiesse recibir ningun blasmo, ni como Rey, ni como cauallero.

De la liga q̃ se ordenó en Cambray, en nõbre del Emperador, y del Rey de Francia, y Rey Catholico, contra la Señoria de Venecia.

XXVII.

De quanta prosperidad y gloria fue para el Rey la jornada de Burgos à la Andaluzia.

ENtendiose bien en aql tiẽpo, q̃ despues q̃ el Rey començó à reynar en Castilla, nũca hizo camino tã prospero en tiẽpo de guerra, ni de paz, como aquel de Burgos à la Andaluzia: y q̃ aquella jornada auia sido d mucha felicidad: y d perpetua memoria: pues daua establecimiẽto, y firmeza al estado real, mayor q̃ nũca se tuuo: y pacificaua los vnos reynos, y los otros: y q̃ cõ ella, si se moderassẽ los coraçones bulliciosos, desseosos de nouedades; y de nueuas gouernaciones, alcançarian reposo, y sossiego: porq̃ no auria ninguno tã atreuido, y sin ventura, q̃ viẽdo lo q̃ en aquellos dias auia passado, osasse, ni pẽsasse de errar, ni desseruir al Rey: ni cometer otro caso ninguno: pues entẽderia, que tenia muy cierta, y presta la pena: y q̃ si aquello passaua en los verdes, dõde por vẽtura huuiera mas causa de remissiõ, en lo seco q̃ seria: y quãto mas graue seria el castigo? Toda la tierra vniuersalmente se alegraua en ver, q̃ era administrada la justicia, en tiempo q̃ se amenazauã mayores nouedades: y q̃ el cetro real era temido, y reuerẽciado: y con esto pẽsaua cada vno, q̃ era señor de lo suyo: y estauan aquellos reynos muy pacificos: y todos generalmente desseosos de ver al Rey en Castilla.

Y quanto se alegra, y porque.

Año. M.D.VIII.

Referido se ha en lo de arriba, q̃ se trató, q̃ la Princesa Margarita, y el Cardenal de Roan Legado de Francia se viessen, para concertar las differencias q̃ auia entre el Emperador, y el Rey de Frãcia: y las vistas se cõcertaron para la villa de Cambray. Pidio el Cardenal ciertas seguridades: y queria q̃ le dexassen poner dentro quatrozientas lanças: y le diessen vna puerta del lugar: y embiaronle à dezir cõ el Señor de Obstason, q̃ fue à Flãdes cõ esta demãda, q̃ si queria, se daria orden, q̃ se hiziessen tres llaues à cada puerta: y q̃ la vna tuuiesse la Princesa Margarita, y la otra el Legado, y la tercera el Obispo de Cambray: y paraq̃ se concertasse lo destas vistas, el Emperador se vino à ver cõ su hija à Malinas. Finalmẽte se cõcertarõ, en q̃ las vistas fuessẽ en Cãbray: aunq̃ la Princesa no lleuó poder del Emperador, para assentar paz con el Rey de Francia, y cõ el Rey Catholico juntamente: sino tã solamẽte cõ el Rey de Frãcia: porq̃ el fin del Emperador, y de la Princesa era diuidirlos: y por otra parte estauã muy confiado el Rey Catholico, que no se concertaria alli cosa alguna en particular, sin que quedasse assentado primero, lo q̃ tocaua à la differencia, y contradicion que le hazian sobre la gouernacion de Castilla. Pero la concordia se concluyo entre el Emperador, y el Rey de Francia, sin hazer memoria desto: y porque fue principio de nueua guerra, y della resultaron mayores trabajos, y males, no solo en Italia, pero en toda la Christiandad, harase aqui mencion de lo que se concertó en estas vistas. Esto fue, que como por parte del Papa Iulio se huuiesse procurado con grande instancia, que el Emperador, y los Reyes de

El fin por q̃ se tratan las vistas, y el seguro q̃ el Cardenal de Roã pide.

Conciertã se las vistas para Cambray, y concluyese la concordia entre el Emperador, y el de Francia.

Pẽsamiẽto del Papa, y lo q̃ procura.

Año. M.D.VIII. Francia, y Aragõ, assi como las mayores fuerças de la Christiandad, se cõfederassen, para hazer la guerra contra la Señoria de Venecia, con la Sede Apostolica, que pretendio cobrar las tierras, y estados, q̃ algunos años antes auian ocupado los Venecianos à la Iglesia, considerando los daños, è injurias que se auian hecho, no solamente à los Sumos Pontifices passados, pero à los Emperadores, y à los Archiduques de Austria, y à los Reyes de Napoles, y Duques de Milan, vsurpando quanto podian contra todo derecho, y razon, se confederaron entre si cõtra el Duque, y Señoria de Venecia la Princesa Margarita cõ poder del Emperador su padre, y el Legado, como Lugarteniente general del Rey Luys, y Iayme de Albion, q̃ estaua por embaxador del Rey Catholico en Francia, en nombre de su principe: y hizieron la paz: y liga: y ante todas cosas se concertaron las differẽcias que auia entre el Emperador, y el Rey de Francia, por la Princesa, y el Cardenal. Era el concierto, que cada vno destos Principes, y el Papa con ellos fuessen obligados para el primero de Abril siguiente, inuadir las tierras, y señorios de Venecianos, con bastantes exercitos de cauallo, y de pie, y con su poder, y fuerças comunes: y q̃ no desistiessen de la guerra, hasta que la Sede Apostolica huuiesse cobrado à Rauena, Seruia, Faẽça, y Arimino: con las otras tierras q̃ se auian ocupado à la Iglesia: y el Emperador fuesse entregado de Roueredo, Verona, Padua, Vicencia, Treuiso, y del Frioli, y Patriarchado de Aquileia: y de los otros lugares que se auian tomado por Venecianos en la vltima guerra. Auia de cobrar el Rey de Francia por esta concordia, como Duque de Milan à Bressa, Crema, Bergamo, Cremona, y Geradada: y otros lugares, que antiguamente fueron del ducado de Milan: y de la misma suerte se tratò, que el Rey de Aragon cobrasse todas las tierras, y lugares, que en qualquier manera auian vsurpado: y los tenian entonces forciblemente: que eran de la Corona de Napoles: y los principales eran Brindez, Otranto, y Trana: y quedò assentado, que no se depusiessen las armas por los Principes confederados, hasta q̃ todo esto fuesse ganado. Porq̃ el Emperador poco antes auia hecho tregua, como dicho es, con Venecianos, por termino de tres años, por medio de los gouernadores del Condado de Tirol, y de Zacharias Contareno, en nombre de la Señoria, y dezia, que no la queria romper sin alguna honesta ocasion, fue acordado, que embiasse algun numero de gente de armas al Papa, en ayuda del exercito de la Iglesia: para que al principio q̃ se mouiesse la guerra, assistiessen en ella: y entonces el Papa le requiriesse, que como fautor, y protector de la Sede Apostolica, le ayudasse con todo su poder, para cobrar las tierras de la Iglesia Romana: y con este color el Emperador dentro de quarenta dias, juntamente cõ el Imperio, embiasse por su parte su exercito biẽ en orden: y fuesse obligado de romper contra Venecianos: y con esta ocasion insistiesse con todo su poder en continuar la guerra. Tambien se procurò de persuadir al Duque de Saboya, que entrasse en esta liga, por razon del derecho q̃ pretendia al reyno de Chypre, que estaua en poder de la Señoria: y al Duque de Ferrara, y al Marques de Mantua, para que cobrassen lo que les tenian vsurpado de sus estados: pero en lo q̃ tocaua al Duque de Ferrara, se cõcertò, q̃ no se hiziesse,

La obligacion con q̃ se asienta la confederacion, entre los Principes Christianos, y el Papa.

Acuerdo y traza en el Emperador para rõper la tregua con los Venecianos.

Lo q̃ se procura persuadir al Duq̃ de Saboya, y à otros Principes.

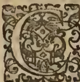
uiesse sino cõ codició, que pagasse al Emperador cierta suma de dinero, segũ lo declarassen el Papa, y el Rey de Francia, por las actiones, y derechos q̃ pretẽdia tener cõtra el. Declarose, q̃ considerado q̃ en la liga de la paz, y concordia q̃ entonces se concertò entre el Emperador, y el Rey de Frãcia se auia comprehẽdido en ella el Rey de Aragon, como confederado, por ambas partes, por sus reynos, y señorios, cerca de la differencia que tenia con el Emperador, sobre la gouernació de los reynos de Castilla, q̃ el Rey pretendia pertenecerle en voz, y nõbre de la Reyna su hija, y en los derechos del Principado de Asturias, y quanto à la seguridad de la sucession del Principe Archiduque, se tratasse entre las partes por arbitros, q̃ fuessẽ elegidos de concordia suya: y quedassen sus differencias en el mismo estado en que se hallauan: porque por esta contienda no se perturbasse la empresa: y fenecida se tratasse amigablemente. Allende desto, porq̃ en la concordia q̃ se concertò entre el Emperador, y el Rey de Frãcia se determinò, q̃ se diesse la inuestidura del ducado de Milan, al Rey Luys, sin señalar tiẽpo, y los dineros, q̃ por razõ della se auian de dar al Emperador, se pudiessen conuertir en aquella guerra, quedò cõcertado, q̃ la inuestidura se cõcediesse, el dia q̃ en effeto pareciesse auerse començado la guerra por parte del Rey de Frãcia: y q̃ entõces sus procuradores, q̃ auian de recibir la inuestidura, pagassen la suma de ciẽ mil coronas de oro: y esto era cõ tal códicion, q̃ el Rey de Frãcia fuesse obligado de cobrar las tierras, q̃ erã del estado de Milã, y ayudar al Emperador à cobrar las suyas. Cõ esta concordia quedarõ cõformes q̃ no se alçasse mano de las armas, hasta tãto q̃ todo esto se huuiesse puesto en execució: no embargante q̃ esta códició no se puso en la prouision de la inuestidura: antes se hizo sin declaracion de códició alguna. Concluyose esta concordia à diez del mes de Deziẽbre deste año de M.D.VIII. en Cãbray: y como el Emperador nõbraua entre sus confederados al Rey de Nauarra, el Rey de Frãcia no le quiso aceptar, sino q̃ se declarasse, q̃ fuesse cõfederado por vn año. Por esta concordia quedò declarado, q̃ se entregassen al Principe Archiduque algunas tierras de la Frãcia, que llamã Contea: y la Princesa Margarita fue despues à tomar la possession dellas: y los embaxadores del Emperador q̃ erã ydos à Inglaterra, y erã el Señor de Berghas, y Andrea del Burgo, y vn Aleman, tenian cõcluydo lo del matrimonio del Principe con Maria, hija del Rey Enrico: y toda via se hazia instancia, en auer el consentimiento del Rey Catholico: y no queria venir en ello, por auerlo concertado el Emperador, sin darle parte del: y esta fue la mas principal causa, q̃ mouio al Rey de Inglaterra, à que no se desconcertasse el matrimonio de la Princesa de Gales: puesto q̃ se entretuuo todo el tiempo q̃ viuio: hasta q̃ su hijo le sucedio en el reyno, y tuuo libertad para concluyrlo.

Declarase lo q̃ se tratò, y cõcerto acerca la concordia entre el Emperador, y el Catholico, y el Rey de Frãcia.

Como el Rey de Frãcia admite en la cõcordia al de Nauarra q̃ nombra el Emperador.

El fin porq̃ el Catholico no viene bien en el matrimonio del Principe.

Que el Rey Catholico, y el Rey de Francia se concertaron, en q̃ la ciudad, y comun de Pisa se sugetasse al poder, y dominio de Florentines. XXVIII.



Asi en el mismo tiẽpo el Rey Catholico, y el Rey de Francia se acordaron cõ la Señoria de Florẽcia: y offrecieron de darle todo fauor cõtra Pisanos: auiendo si-

Año M.D.VIII.

Offrecimiẽto del Catholico, y del Rey de Francia, y à quien.

Año. M.D.VIII. do sido embiado por parte del Rey, para entender en este tratò Ioan de Albion, sobrino de Iayme de Albion: que auia entretenido à los Pisanos, q̃ tenian estrema necessidad de vituallas, y estauan en gran diuision entre si, que no se diessen. Mas como no les yua socorro de ninguna parte, no podian muchos dias defenderse: y de parte de la Señoria de Florencia no se quiso poner en manos de los Reyes de Francia, y Aragon, que determinassen sobre el derecho que pretẽdian al estado de Pisa: pero offrecieron, que si se acabasse que Pisanos pusiessen todas sus differẽcias, y ciudad, à disposicion de los Reyes, serian cõtentos de seruir con cien mil ducados, entregandoles à Pisa. Fue esta platica muy deshonesta, y de gran infamia à estos Principes: porque por este camino tan vergonçoso, è indigno, de quien ellos eran, y de su magestad, y grandeza, vendieron la libertad de aquella Señoria en tan vil precio: auiendo hecho confiança dellos: y se determinaron de ayudar à la Señoria de Florencia: y los Florentines se obligaron de valer à los Reyes, para la defensa de sus estados. De manera, que auiendo comprometido los Pisanos sus differencias en poder de ambos Reyes, ellos se concertaron cõ color de conuenir à la paz vniuersal, de pronunciar de manera, que Pisa fuesse reduzida al poder, y dominio de Florentines: ò dexar passar el termino del compromisso, sin declarar cosa alguna sobre aquel negocio. Fue este trato de mayor nota à la persona del Rey Catholico: porque tenia en su protection aquella ciudad: pero la principal causa porque vinieron en esto, teniendo fin à su particular interesse, fue entendiendo, que los Florentines eran muy contrarios à Venecianos: y en esta coyuntura que tratauan de confederarse con el Papa, y cõ el Emperador contra la Señoria de Venecia, querian tenerlos por amigos: y assi auia parecido siempre al Rey de Francia, y al Legado Apostolico, que les conuenia para las cosas de Italia tener à los Florentines por su parte: y al Rey no le parecio que le estaua mal seguir aquel consejo. Embio Iayme de Albion desde Myans al Rey, à Alonso de Omedes, auisandole de la concordia que se asentò en Cambray: y estando en la corte de Francia, llegò de Florencia Ioan de Albion: y concluyeron con el Rey de Francia, y con los embaxadores de Florencia el negocio de Pisa. Antes desto, estando el Rey en Cordoua, auia embiado à dar la obediencia al Papa, como gouernador de los reynos de Castilla, en nombre de la Reyna su hija, à don Enrique de Toledo, y al Licenciado Hernando Tello, cõ muy solene embaxada: y entonces el Papa, por respeto del Rey, reuocò la Legacia al Cardenal de Santacruz: à quien el Rey siempre tuuo por sospechoso en sus cosas, despues de la muerte de la Reyna Catholica: y por demasiadamẽte afficionado al Emperador: y assi tuuo temor, no pusiesse embaraço en lo de su amistad. Allende desta concordia que se tomò en Cambray, se mouio otra liga muy secreta entre el Papa, y los Reyes de Francia, y Aragon contra el Emperador: porque si despues que huuiesse cobrado las tierras que Venecianos le tenian, assi las del Imperio, como las que pretendia que eran de su patrimonio, quisiesse emprender algo cõtra alguno dellos, los dos fuessen en fauor del Principe, contra quien se mouiesse la guerra. Por esto fue embiado à Roma por el Rey de Francia el Cardenal de Aux: y à to-

Ofrecimiẽto de los Florentines, y agrauio en los Reyes d̃ Francia y Aragon.

Nota particular en el Catholico, y porq̃.

Auiso de Iayme de Albion al Rey de la concordia, y del negocio de Pisa

Reuoca el Papa la Legacia al Cardenal de Santacruz, y trata se d̃ otra liga en secreto.

y à todo venia bien el Papa, sino à dar dinero para pagar los Suyços, q̃ eran necessarios para esta guerra, como lo auia offrecido: desconfiando mucho del Rey de Francia: y temiendo, què gastado su dinero, se dexaria de llegar el negocio al cabo: y el quedaria en necessidad. En este año en el mes de Setiembre, vispera de Santa Cruz, murio doña Beatriz Reyna de Vngria en Napoles, en el castillo de Capuana: y auiendo sido Reyna de vn tã gran reyno, y con auersele dado mayor dote que à ninguna hija de Rey de la casa de Aragon se huuiesse dado antes, desde que salio del reyno de Vngria, viuio con harta lazeria, por desordenada codicia del Rey Ladislao: y murio en tãta pobreza, que fue necessario que el Conde de Ribagorça proueyesse, que se le hiziessen las exequias como à su estado se reqria: y fue sepultada en el monesterio de Sã Pedro martyr de aquella ciudad: adõde yaze el cuerpo de la Reyna su madre. Tambiẽ murio en fin deste año, mediado el mes de Deziembre Roberto de Sanseuerino Principe de Salerno: y dexò vn hijo muy niño, que huuo en la Princesa doña Marina de Aragon su muger: hermana de don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, que se llamò don Hernando. Las cosas del reyno estauan en mayor sossiego que lo estuuieron muchos años antes: y la principal causa era estar ausente Bartholome de Albiano: porque puesto que se le restituyo su estado, residia en las tierras de Venecianos, con permission del Rey Catholico: y siruio à la Señoria en la guerra que tuuo con el Emperador. Con toda esta seguridad, y estando las cosas del reyno fuera de todo recelo de nouedad, escriuio el de Albiano al Rey desde el puerto de

Muere en Napoles cõ suma pobreza la Reyna de Vngria.

Muerte del Principe de Salerno

Lo q̃ escriue y suplica Albiano al Rey.

Naon en esta misma sazon, que auia entendido que embiaua al reyno por Visorey al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y aconsejauale que lo proueyesse assi: porque aquel reyno se auia acostumbrado gouernar por Reyes, ò hijos de Reyes: y suplicaua, le embiasse presto: atendido que las cosas de Italia estauan en terminos, que conuenia que abriesse los ojos; y estuuiesse alerta, y tuuiesse mejor recaudo: y se conociesse la estimacion que de aquel reyno se hazia con tanta razon: y offrecia, que donde quiera que el se hallasse, estaria siempre muy aduertido à procurar las cosas de su seruicio. Esto se sospechò que se desseaua por todos los de aqnel linage, y casa Vrsina, porque el Conde de Ribagorça daua gran credito à los Coloneses: y ninguna confiança hazia de los Vrsinos: por donde parece que aun antes de entrar en la empresa que se cometio al Conde contra Venecianos, como Lugarteniente, y capitan general del reyno, y de la publicacion della, ya se procuraua que le sacasse el Rey de aquel cargo, como despues se hizo. Sola vna cosa diò en este tiempo algun desassossiego, y fue ocasion de alboroto: que vn cauallero Aragones muy principal, que se llamaua don Luys de Ixar, traya vando formado con los Coloneses, por cierta querella que tenia dellos: y publicaronse los carteles por Roma contra toda aquella casa siendo tan Illustre, y comprehendiendo tanto en toda Italia: y auiendo en ella personas de tanto valor. Hazianse grandes prouisiones en el reyno de Valencia por don Luys de Cabanillas, que regia la Lugartenencia general: y en las costas de Cataluña por don Iayme de Luna, Visorey de aquel Principa-

Alboroto y vãdo formado dedõ Luys de Ixar Aragones con los Coloneses.

Año M.D.IX. do: para la guerra q̃ estaua determinado se cõtinuasse en Africa, y en las costas de Berucria: y tãbien se aparejaua otra armada para embiar à Italia cõtra la Señoria de Venecia: porque desta ocasion se supo muy biẽ aprouechar el Rey, para sustentarse con autoridad en el gouierno de Castilla empleãdose en la guerra de los infieles, q̃ era su natural inclinacion. Auia tomado à su cargo el Cardenal de España; de dar ordẽ en q̃ la guerra de Africa se prosiguiesse: y prestar el dinero q̃ fuesse necessario, paraq̃ no se sobreseyesse della, hasta q̃ el Rey se pudiesse seruir de las Cruzadas, Subsidios, y Iubileos, q̃ le auia concedido la Sede Apostolica: y estaua el Cardenal tan afficionado à emplearse en esta santa expediciõ, q̃ determinò de ser el caudillo della: y en principio del año de M.D. IX. fuerõ à Alcala de Henares por mandado del Rey, el CõdePedro Nauarro, y Geronymo Vianelo Veneciano de nacion, y muy platico en las cosas deBerueria: y en las prouisiones q̃ se requeriã para las armadas, q̃ eran necessarias en semejantes empresas: y lleuaron la concordia del assiento que se hizo entre el Rey, y el Cardenal, para que la expedicion se hiziesse la primauera siguiente.

Toma à su cargo el Cardenal d España de proseguir la guerra cõtra infieles, y que offrece.

Que el Rey se acabò de asseguerar de tener cierto en su seruicio al Marques de Villena, y sacò del lugar de los Arcos à la Reyna de Castilla su hija, y la lleuò à Tordesillas, adonde estuuo todo el tiempo que viuio. XXIX.



TVVO el Rey la fiesta de Nauidad del año de M. D. IX. en el camino haziendo su viage para Castilla: y la fiesta de los Reyes estuuo en Caceres: y otro dia cõtinuò sus jornadas por el camino, que llaman de la Plata: y vino por Alua, y Salamãca. En Alua hizo otro nueuo pleyto homenage el Marques de Villena: auiendole dado la recompensa de Almansa, y Villena, como se ha referido: con q̃ se acabò de rendir toda aquella parcialidad, y vãdo, q̃ resistia à la gouernacion del Rey: y hizose cõ mas solenidad q̃ el de otros señores: à quien el Rey fue reduziẽdo, y ganãdo para su seruicio: y fue deste tenor.

Obligaciõ y pleyto homenage del Marq̃s de Villena al Rey.

YO dõ Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona &c. digo, q̃ por quanto yo he estado, y estoy determinado de seruir, y seguir al Rey don Fernãdo nuestro señor, Administrador, è Gouernador destos reynos por la Reyna doña Ioana nuestra señora su hija, y de mostrarme por su seruidor en todas quãtas cosas ouiere, por la presente prometo, è seguro, è doy mi fe como Marques, è cauallero, è juro à Dios, è à santa Maria, è à esta señal de la cruz, è à las palabras de los santos quatro Euãgelios, do quier q̃ mas largamẽte estã escritos, q̃ de aqui adelãte para siẽpre sere bueno, leal, y verdadero seruidor de su Alteza: en hecho, dicho, y cõsejo: y le seruire real, entera, y fielmẽte en todas las cosas q̃ à su seruicio tocarẽ: y especial, y señaladamẽte en lo q̃ tocare à la administraciõ, è gouernacion destos dichos reynos, q̃ su Alteza tiene: y en todas las otras cosas del reyno tocãtes al seruicio de la Reyna nuestra señora, y del dicho Rey nuestro señor su padre, le seruire, è seguire bien, è fiel, è lealmẽte: è porne mi persona, y estado cõ todo lo q̃ tuuiere, por lo que à su seruicio cũpliere: è que adonde viere su daño, è deseruicio, lo estoruare, y desuiare: è se lo notificare, è hare saber luego q̃ à mi noticia viniere. E para mayor firmeza de lo

de lo susodicho, como Marques, y cauallero ome hijodalgo hago pleyto homenage en manos de Fernãdo de Vega Presidente del Consejo de las ordenes, assi mesmo cauallero ome hijodalgo, q̃ de mi lo recibe, vna, y dos, y tres vezes, segund fuero, vso, y costumbre de España: q̃ bien, è fiel, è lealmente, sin arte, è sin ficion, è simulacion, todo fraude, è colusion, è cautela cessantes, yo terne, è guardare, è cũplire todo lo susodicho: è q̃ contra ello, nin parte dello, no yre, ni verne en tiẽpo alguno: ni por alguna manera. En fe, y por firmeza de lo qual firmè la presente de mi nõbre: è la fize sellar con mi sello: è rogue al notario yuso escrito, q̃ la signasse cõ su signo: è à los presentes q̃ seã dello testigos. Que fue fecha è otorgada en la villa de Alua lueues à deziocho dias del mes de Enero, año del Nacimiẽto de Nuestro Señor, è Saluador IesuChristo de M.D.IX. años. Testigos q̃ fueron presentes, llamados, è rogados à lo q̃ dicho es, è me vierõ aqui firmar de mi nõbre, el señor Duque de Alua, y el señor secretario Miguel Perez de Almaçã, è el señor Licẽciado Çapata del Consejo de sus Altezas. E yo Pedro de Çuaçola escriuano de la Reyna nuestra señora, &c. Mostrò el Marques en esto dessear confederarse en muy estrecha amistad cõ el Duque de Alua: q̃ era lo q̃ el Rey procuraua: pues en su casa, y en su presencia hizo aquel reconocimiẽto: q̃ tãtos dias andaua el Rey grangeando. De Salamanca fue el Rey à Medina del Campo, y entrò en Valladolid por el mes de Hebrero, y passò à Arcos à visitar à la Reyna de Castilla su hija: dõde estuuo el año passado sin salir de aquel lugar desde que el Rey la dexò en el: y segũ se escriue en los Anales del doctor Caruajal, antes que el

Muestra el Marq̃s su desseo, y en q̃: yua el Rey para Arcos, à fin de visitar à la reyna su hija.

Rey partiesse à la Andaluzia, se detuuo en Mahamud cinco, ò seys dias esperandola: teniẽdo fin, segũ yo creo, de dexarla en lugar seguro: y como no se pudo acabar con la Reyna, que saliesse de aquel lugar, huuo el Rey de boluer à Arcos: y entonces lleuò al Infante don Hernando su nieto cõ sigo. Dauale la ausencia de la Reyna muy gran pena por diuersas razones: señaladamente por no estar en lugar, y comarca de q̃ se tuuiesse entera seguridad: porque la mayor confiança que tuuo, para dexarla en Arcos, era por auer encomendado la guarda de su persona al Condestable, y al Almirante: y del Condestable en este tiẽpo andaua muy sospechoso, como en lo precedente se ha referido: y assi no le parecia q̃ hazia à su proposito la vezindad, y comarca de Burgos: no estando aun las cosas assentadas sobre la differencia q̃ auia entre el, y el Emperador su consuegro. Este fue el principal intento q̃ el Rey tuuo para procurar de sacar à la Reyna su hija de aquel lugar: y juntose con esto, q̃ dessẽado el su salud, y vida, y auiẽdose visto por experiẽcia, q̃ su estada en Arcos, por ser lugar frio, y de mal aposento, era muy cõtraria à su salud, y q̃ en el Deziẽbre passado adolecio de frio, mouido cõ el amor, y cuydado de padre, fue à Arcos, con proposito de procurar, que se mudasse à otro lugar sano, y alegre: y de buen aposentamiento donde mas holgasse. Hallola muy alegre con su yda, y cõ salud: pero flaca, y fatigada de la mala dispusicion del lugar, y de los vestidos que traya: que eran tales, que no era para poder lo suffrir: ni aun para q̃ se deuan escriuir: y todo lo demas era de suerte, q̃ parecia impossible poder viuir otro inuierno: si perseuerara en aquella manera de vida: y, segun su condicion

Año. M.D.IX.

La causa y fundamẽto de pena del Rey, en la ausencia de la Reyna.

De la suerte q̃ hallò el Rey, à la Reyna su hija en Arcos.

Año. M.D.IX. no huuiera otra persona q̃ lo pudiera remediar sino el Rey su padre: à quiē ella siempre tuuo grande acatamiento, y respeto. Detuuose el Rey algunos dias sin hablarle en la partida: y estando determinado de sacarla de alli, vn Miercoles à las tres horas antes del dia, q̃ fue à catorze del mes de Hebrero, passò à su palacio: porq̃ en yr à tal hora, la mouiesse mas à poner diligencia en su partida: y tābien por q̃ si quisiesse partir, no se escusasse cō el dia: pues su costumbre era caminar de noche. Mostrò la Reyna holgar en obedecer à su padre: y entendio luego en desechar por entonces, los vestidos q̃ offendian à su real dignidad, y salud. Como traya à la Infante doña Catalina consigo, fue necessario detenerse hasta otro dia: y el Rey se quedò à dormir en el mismo palacio: porq̃ la Reyna viesse q̃ la esperaua: y el lueues, siēdo ya anochecido, salio fuera.

Trata el Rey de lleuar à la Reyna à Tordesillas y como obedece.

Entonces el Rey mādò llamar al Cōdestable, y al Duque de Alua: y llegaron à besarle la mano: y el Rey la lleuò de braço à la Iglesia à hazer oracion: y dicho vn responso de finados, q̃ se acostūbraua cada dia, por la anima del Rey su marido, sacose el cuerpo: y partio adelante como solia: y luego despues yuan juntos el Rey, y la Reyna su hija. Estaua en Arcos mucha gente, q̃ era yda de Burgos, y de otras partes, para ver à la Reyna: porq̃ como auia tāto tiempo q̃ no se dexaua ver, muchos sospechauan q̃ era muerta: y aquella noche fueron à dormir à vna aldea q̃ se dize Villahoz: y de alli continuaron su camino para Tordesillas: adonde no solamente estuuo de assiento, pero tambiē el cuerpo del Rey su marido, que se depositò en el monesterio de Santa Clara, que està junto al palacio: de donde la Reyna podia ver su tumulo: hasta q̃ despues por mādado del Emperador dō Carlos su hijo, fue lleuado à sepultar à la capilla real de Granada, dōde el se mādò enterrar. Fue esto tā à proposito de la salud, y vida de la Reyna, q̃ casi sin salir de aquella casa, viuio desde q̃ en ella entrò, mas de quarēta y siete años: tā agena de quererse ocupar en ningū genero de negocios, ni en vida del Rey su padre, ni despues en todo el tiempo que reynò su hijo, q̃ mas se pudo contar por muerta: y assi en las alteraciones q̃ despues sobreuinieron en aquellos reynos, puesto q̃ se procurò por los rebeldes, q̃ saliesse à reynar, nunca se pudo acabar cō ella. Este fue vn caso marauilloso, y muy digno de considerar: q̃ huuiesse tanta firmeza, y constancia en su indisposicion, y demēcia, por tan largo discurso de tiempo: aborreciendo el nombre del reyno, como si fuera la muerte y con esto se escusaron milagrosamente infinitos males, y escandalos que se esperauan seguir.

Manda el Rey llamar al Condestable y Duque de Alua, y para que.

Quā à proposito para la salud y cōdiciō de la Reyna es Tordesillas

Que el Cardenal de España passò con la armada real de Castilla à Africa, y se ganò la ciudad de Oran en el reyno de Tremecen. XXX.



Hizieronse grandes aparejos de armada para la guerra de Africa desde el inuierno passado, con fin de emprēder alguna cosa muy principal contra los infieles: y el Cardenal de España, que era el que principalmente entendia en que esta guerra se cōtinuasse por las costas de Berberia, se determinò, por mas animar las gentes que se empleassen en tan santa empresa, de passar en persona à ella. Apercibieronse para esta jornada

El aparejo y armada cōtra infieles y determinacion del Cardenal de España.

da las capitanias de hõbres de armas de don Iñigo,y don Pedro de Velasco,y del Conde de Altamira, y las cõpañias de ginetes del Conde de Tendilla,que residian en la Alhambra de Granada, y las de los acostamientos de Medina del Campo,Olmedo,Auila,Salamanca,Caceres,y Trugillo, q̃ se tenia por la mas vtil gente que salia de Castilla: en que auia mas de ochocientas lanças: y las dos partes dellas de hombres de armas. Allende desto se dieron prouisiones para hazer mucha mas gente de cauallo, assi de hõbres de armas,como ginetes: y para los capitanes de las guardas del año passado q̃ se despidierõ, paraque boluiessen los mismos q̃ auia en ellas, que era escogida gente: en que seruiã dozientos hombres de armas, y quinientos ginetes. Proueyo el Rey que fuessen en esta expedicion como personas que tenian experiencia de las cosas de la guerra, Diego de Vera, à quien se auia dado el cargo de capitã de la artilleria, el Coronel Gerónymo Vianelo Veneciano, de quien se hazia grã cuẽta para lo del gouierno de qualquier exercito, ò armada de mar, Pero Lopez de Horozco,q̃ se llamaua el Zagal,y otros capitanes,y caualleros: y entre todos se queria señalar Gonçalo de Ayora,como aquel q̃ presumia ser muy diestro en la disciplina militar:y q̃ no solo podia poner las manos como qualquier capitã, en los hechos de la guerra, mas interuenir en los consejos, que tenia cargo de ordenar la historia del Rey: pero exercitò mas su eloquencia en el hablar, q̃ en escriuir las cosas notables de su tiempo,como fuera razon. Entendia en esto el Cardenal con tanta afficion,como si se huuiera criado en la guerra; y mandò poner gran diligencia en que se recogiessen todos

Los q̃ proueе el Rey para la expediciõ de la guerra.

Afficiõ y diligencia del Cardenal.

los bastimentos en Malaga, y Cartagena: y estando entendiendo en ello à grã furia,el Rey de Fez con mayor determinacion,y pujança que el año passado,cargò hazia la parte de Arzila,con intencion de combatirla: y el Conde de Borba,que estaua en ella, y don Iuan de Meneses capitan de la armada del Rey de Portugal,y el Cõde de Taroca,que acudio,à la defensa de Tanger,dieron luego auiso desto à los lugares de las costas de la Andaluzia:para que les embiassen socorro, como lo tenia el Rey ordenado: y en aquel caso,y necessidad se requeria:y embiò luego la ciudad de Xerez trezientos ballesteros, y muchas armas, y prouisiones: y con este socorro passò otra vez à Arzila Ramiro Nuñez de Guzman: y don Iñigo de Velasco Assistente de Seuilla hizo apercibir para lo mismo, toda la gente de guerra de aquella ciudad, y su tierra: señaladamente de los lugares que estan à la frontera de Portugal:y que mossen Iuan Miguel Soler con quatro galeras de la armada de Aragon acudiesse tambiẽ al socorro: y el Arçobispo de Seuilla proueyo que se embiasse la mas gente q̃ se pudiesse recoger del estado del Duque de Medina Sidonia,que està à la costa:y embiò al capitan Gonçalo Mariño à Melilla, para q̃ proueyesse aquella fuerça, y la basteciesse de todo lo necessario. Estando leuantada tanta gente para la expedicion que auia de hazer el Cardenal, y para el socorro de los lugares que el Rey de Portugal tenia en la costa de Beruería contra el Rey de Fez, se declarò que la empresa que el Rey mãdaua hazer con aquella armada, era yr à combatir la ciudad de Oran muy principal, y nõbrada en el Reyno de Tremecen. Era esta ciudad grande,y de mucha pobla-

Año. M.D.IX

Determinacion del Rey d Fez, y la armada con que va sobre Arzila.

Los caualleros y la gẽte q̃ va al socorro de Arzila.

Declara el Rey el fin por q̃ se junta la armada.

cion

Año. M.D.IX.

Assiẽto y particularidades de la Ciudad de Oran.

cion:y auia en ella hasta seys mil vezinos:y està assentada sobre la mar, à ciento y quarenta millas de Tremecen:y era adornada de muy principales edificios:y estaua cercada de muy buena muralla:y parte della se estien de en lugar llano,y otra por vn recuesto. En aquellos tiempos fue muy frequentada de los mercaderes Catalanes,y Genoueses:y segun refiere Ioã Leõ Africano,fue poblada delos Africanos antiguos que segun yo congeturo,lo entiende por los Arabes,que en la declinacion del Imperio de los Godos conquistarõ hasta los vltimos fines de las Mauritanias: y segun el mismo autor escriue, eran los moradores de aqlla ciudad enemigos del Rey de Tremecen:y nunca quisieron sojuzgarse à su dominio, ni admitir sus gouernadores: y tan solamente le acudian con las rentas del puerto: y el pueblo eligia vno de los principales de su consejo, que tenia cargo de las cosas de la justicia en lo ciuil,y criminal: y este creo yo que llamauan ellos el Mezuar. Con la frequẽcia de los mercaderes tenian ordinaria armada de fustas, y vergantines, con q̃ no solo defendian sus costas,pero hazian grandes daños en las de la Andaluzia,y reyno de Valencia,y en las Islas:de suerte que aquella ciudad estaua muy rica, y llena de Christianos captiuos. Por esta causa,y por estar tã vezina al puerto de Maçarquibir,parecio que cõuenia, que entre las mas señaladas ciudades de Africa, fuesse esta la primera que se acometiesse cõ toda pujança: y se començasse por ella la conquista contra los infieles, sin que se sobreseyesse la guerra. Mandose juntar la armada en el puerto de Cartagena: y estuuo junta la mayor parte della mediado el mes de Abril: y diose cargo de Capitan general de las cosas de la mar al Conde Pedro Nauarro: y estando ya por este tiempo el Cardenal en aquel puerto, fue necessario detenerse por aguardar algunas compañias de gẽtes de armas, que yuan muy de su espacio: y tambien por ser el tiempo contrario para hazerse à la vela. Segun parece en vna relacion de vn autor de aquel tiẽpo,que no se nombra,auia en esta armada hasta ochenta naues, y diez galeras:pero las cosas della se puede affirmar,que desde los principios yuan muy erradas,y sin la orden que conuenia:y la causa desto se atribuya por el Cardenal, por no auer emprendido el Conde Pedro Nauarro otra tan gran cosa por si: y auer el confiado mas del, de lo que deuiera: y desto se dio entonces auiso al Rey por mandado del Cardenal: aduirtiendole, que el Conde era gran hombre para poner las manos en el hecho de la guerra: y que era excelente capitan para pelear, y no para gouernar. No pudieron embarcarse de mil y cien cauallos arriba: y aun que de nomina se affirma, que sin la gente de los nauios, eran casi catorze mil hombres, para el hecho no llegaron à diez mil: y no huuo para ellos tan bastante prouision de vituallas, como se requeria. Resultaron otras dos cosas, que causaron harta turbacion: que como el Cardenal nombrò algunos capitanes que erã criados suyos, y el Conde auia dado compañias à otros muchos,encendiose entre ellos cierta manera de vando: y muy mayor entre los soldados: y que el Conde aun no se acabaua de conformar en lo que conuendria primero emprender: y vnas vezes dezia, que seria mejor dar en Onè, è yr camino derecho à poner cerco sobre Tremecen: y otras affirmaua, que importa-

Frequẽcia de mercaderes en Oran, y lo q̃ tiene para su defensa.

La armada q̃ se junta en Cartagena, y parte.

Las naues y galeras de la armada y el auiso q̃ se da al Rey.

Inquietud y turbaciõ en la armada y porq̃.

importaria mas combatir a Argel, y saquearla. Desta diuersidad concibio el Cardenal grandes sospechas, que el Conde no dessseaua sino tener vna vez armada, y caudal con que hazer la guerra a los infieles, sin que tuuiesse necessidad del Rey: y considerando, que su intẽto no era otro, sino hazer guerra por almogaueria, y yrse por si a los Gerbes, ò Alger, estuuo en punto de posponer todos los daños de la honra, y hazienda: y deshazello todo si pudiera. Por otra parte el Conde tuuo tambien sus sospechas del Cardenal: y que aquella armada yua al reyno, para emplearse contra Venecianos: y dezia publicamente, que si tal fuesse, antes se echaria enla mar, y moriria mala muerte: y como no era muy cortesano, y todas sus cosas las encaminaua a la soldadesca, pues segun escriue vn autor muy graue, a los ingenios exercitados en la guerra, les falta comunmẽte la sotileza de la cortesania, llegaua a punto de perder el respeto que deuia a la persona del Cardenal: y huuo harto q̃ hazer en concertar dos condiciones tan diferentes: queriendo el que toda la vida auia sido religioso, entender en las cosas de la guerra: y el soldado, q̃ por ello de muy baxo lugar auia subido a tanta estimacion, hazerse tan religioso, que formasse escrupulo, si fuesse aquella armada contra enemigos tan estrangeros. Llego la cosa a que se declararon el vno al otro sus sospechas: y se tomarõ seguridades: y hizo el Cõde pleyto homenage delãte del Conde de Altamira, en manos de don Antonio de la Cueua, de no hazer mas de lo que el Cardenal le mandasse. Salio la armada del puerto de Cartagena con prospero viento vn Miercoles a diez y seys de Mayo. E yuan en ella muchos caualleros auẽtureros: y otro

Sospecha en el Conde Pedro Nauarro del Cardenal, y que dize.

Declaran sus sospechas, y toman seguridades el Cardenal, y el Conde Pedro Nauarro.

dia que era la fiesta de la Ascension, tomaron el puerto de Maçarquibir: y porque era ya anochecido quãdo arribaron, estuuieron en la mar hasta amanecer: y al alua començo a salir a tierra la infanteria: y detuuieronse en esto, y en ordenar sus esquadrones, muchas horas: porque la gente de cauallo no pudo desẽbarcarse tan ayna: y huuo con la prissa entre ellos poco concierto. Entretanto que se ordenaua la gente, el Cardenal se entro en la Iglesia de Maçarquibir: y al tiempo que estauan los esquadrones a punto de acometer contra los Moros, que salieron a defenderles el passo, y la subida de la sierra, salio en vna mula: y yuan con el todos los suyos a cauallo muy bien adereçados: y lleuaua la Cruz delante: y dio su bendicion a todo el exercito. Estauan los Moros fuera de la ciudad como gẽte que aguardaua a los enemigos en el campo, para dar la batalla: y llegaron muy cerca: y en los nuestros huuo harta tardança, por aguardar las compañias de cauallo que yuan desembarcando: y de aquella gente que desembarco postreramente mando el Conde Pedro Nauarro que se pusiesse en lo llano a las faldas de la montaña que atrauiessa entre Maçarquibir, y la sierra de Oran: y entonces el Cardenal que estaua muy flaco, y cansado, y era muy delicado, por importunidad del Conde, y de los suyos se boluio a Maçarquibir. Començo a subir la infanteria por la sierra que esta entre Maçarquibir, y Oran a medio dia: y tenian la ya los Moros, y el passo, y el agua: y serian al principio hasta doze mil de pie, y cauallo: y cada hora les yua llegando mas gente: sin el socorro que esperauan de Tremecen: y entonces començaron los nuestros a escaramuçar por las faldas de la sierra con

Llega la armada a Maçarquibir, el ordẽ con que sale, y acomete a los Moros.

Acomete el exercito contra los Moros, y les ganan la sierra.

la gente de cauallo: y hizose daño en los enemigos con la artilleria: y peleando les fueron ganando poco a poco buena parte dela sierra, que es biē agra, aun para andar peones por ella: y fueron ganando tierra los nuestros, hasta que llegaron a vnos caños de agua. Alli reparo toda la gente, y se animaron mucho: y de alli adelante passaron la artilleria a assentarla en lo mas aspero de la sierra: y con ella se hizo mucho daño a los Moros: y peleando con ellos muy valerosamente, les fueron ganando la sierra: y murieron muchos de los que quedaron para defenderla: y sin mas esperar se pusieron en huyda. La codicia de los Christianos fue tanta de yr em pos dellos, que no fue en manos de los Capitanes tenerla, que toda no se esparziesse, sin orden, ni cōcierto ninguno: y los Moros, assi por la prissa que les dauan, siguiendo el alcance, como por hallar las puertas de la ciudad cerradas, se passaron de largo: y los Christianos los siguieron con la mayor parte del exercito: y algunos se desmandaron a escalar la ciudad: y començaron a subir con las picas por los adarues. Pusieronse los Moros de la otra parte de la ciudad: y con ellos estaua su caudillo principal, que llamauan el Mezuar, con los caualleros de Oran, y con los Alarabes que auiā venido en su socorro, que eran hasta ochocientos de cauallo: y fueronse deteniendo, peleando con los nuestros: aunque recibian mucho daño, por acogerse dentro de la ciudad. En este medio las galeras con la gente que quedaua en ellas, se fueron acostando a la playa de la ciudad: y por aquella parte salieron algunas compañias de soldados, y marineros a tierra: y al mismo tiempo que se apoderauan delas puertas, y se escalaua el muro, ellos ganaron algunas torres, y toda la alcaçaba: y entrose la ciudad por esta parte: y fue entonces muerto por los Moros que estauan en su defensa, Mossen Gracian de Mescua Capitan de galeras. Desta manera siēdo la ciudad acometida por dos partes, y aniēdo en ella muy poca gente que la defendiesse, fue entrada por los nuestros, casi sin hallar resistencia: y les ganaron las torres, y mezquitas, y algunas casas fuertes: y sin combate, y con gran desorden de los nuestros se acabo de ganar aquella noche. Fue mayor el daño que se hizo en los Moros que estauan enel cāpo: porque haziendo rostro a los Christianos q̄ los seguian, acercaronse a la ciudad, con determinaciō de hazerse en ella fuertes: y aunque vieron las vanderas de los Christianos por los muros, y torres, con gran esfuerço perseueraron en querer entrar dentro: y salieron contra ellos algunas cōpañias de soldados por la otra parte: y tomandolos en medio, hizieron en ellos muy grande estrago: de suerte que pocos se escaparon, y muriero hasta quatro mil: y quedarō presos cerca de cinco mil, sin q̄ muriessen de los nuestros sino hasta quarenta personas. Tunose esta vitoria por cosa muy milagrosa: y en que se daua mas parte a la religion, y gran heruor de la fe del Cardenal, y a su continua oracion, perseuerando en ella mientra peleauā los nuestros, q̄ a la buena orden, y valentia dela gēte de guerra: porque segun se refiere en las relaciones que yo he visto, de parte dellos no huuo ordē ninguna: haziendose tanto caso de la gente q̄ entonces llamauan de ordenança: y quanto mas se desordenauan, tanto mas daño recibian los enemigos; y era mayor su cōfusion: y el effeto que se siguio de su desorden. En confirmacion

La grande osadia, y esfuerço de los Christianos cōtra los Moros.

Muere el capitan de las galeras: y entrada en Oran de los Christianos.

La ocasion de juzgar se la vitoria por milagrosa.

Nota. macion desto escriuen, que fue cosa muy manifiesta a toda la hueste, que les parecio q̃ marauillosamente se alargo el dia: y q̃ estando en la sierra jũtos los vnos, y los otros peleando, huuo vna niebla muy escura sobre los Moros: y ninguna a la parte de los Christianos: y se vierõ volando muchos buytres sobre las hazes de los Moros. Hallaron en la ciudad muy grã saco: y toda la gẽte de pie quedo rica del despojo: y el Cardenal entro en ella cõ gran alegria: y bendixo la mezquita mayor: y consagrola a inuocaciõ de S. Maria de la Vitoria: y hora fuesse, porq̃ no auia otra cosa mas señalada en q̃ emplearse, o porq̃ crecieron nueuas sospechas, no solamẽte del Conde, sino de parte del Rey, temiẽdo q̃ le queria ocupar en aquella guerra, por diuertirle de las inteligẽcias q̃ tenia con algunos de los Grandes de Castilla, y que el Conde Pedro Nauarro se pondria en otra empresa cõ la armada, y le dexaria encerrado en aquel lugar, y se seruiria el Rey a tanta costa de su persona, y hazienda, ò lo que yo creo, porq̃ entendio, q̃ su edad, y disposicion no suffria tanta fatiga, y aun tambien porq̃ se embiasse la prouision q̃ se requeria para la fortificacion, y defensa de aq̃lla ciudad, acordo de partirse otro dia: y boluiose con las galeras al puerto de Cartagena. Dexo encomendada aquella ciudad al Conde, hasta q̃ el Rey proueyesse de capitã: y de Cartagena embio al Rey con la nueua de la vitoria a su hijo de Diego de Vera: y despues partio fray Francisco Ruyz su compañero, y gran priuado: para q̃ supiesse la causa de su buelta tan apressurada: y assi dentro de quinze dias, despues de aquella tan señalada vitoria, entrò en su villa de Alcala de Henares, mas como religioso, que como vencedor: sin querer que le recibiessen con aparato de fiesta.

Alegria con que el Cardenal entra en Oran, y cõsagra la mezquita a inuocacion de S. Maria de la Vitoria.

Dexa encomẽdada la ciudad el Cardenal, y da auiso al rey de la vitoria.

Que el Emperador propuso q̃ se emprendiesse la guerra por los Principes de la liga hasta destruyr la ciudad, y Señoria de Venecia: y quan diuersos fines tenian el Papa, y el Rey Catholico. XXXI.



VIA mandado juntar el Rey otra armada, para embiar con ella gẽte al reyno de Napoles: porque todos los cuydados que el Emperador solia emplear en diuersas empresas, se auian conuertido en sola la guerra contra la Señoria de Venecia: y auiase de començar en vn dia, por todos los Principes confederados. El intẽto del Emperador era, que se prosiguiesse juntamente, hasta q̃ fuesse destruyda aq̃lla ciudad: y que despues que cada vno dellos vuiesse cobrado la mayor parte de las tierras q̃ le pertenecia, fuesse cortada, y deshecha la cabeça de aquel estado: affirmando que en solo esto consistia la perdicion del: y assi porfiaua, que se pusiesse cerco sobre aquella ciudad: y esto le parecia que se podia hazer mas facilmente: y con tã poco gasto, como si fuera otra qualquier fuerça menos importante: y estaua persuadido, que bastaua q̃ el Papa mandasse armar diez galeras en las costas de Romaña, y Pisa: y otras tres en Francia: y algunas carracas: y q̃ en ellas fuessen tres mil hõbres de guerra. Al Rey Catholico señalaua, que tuuiesse para esta empresa doze galeras, y ocho carauelas: y que fuessen en esta armada tres mil soldados: y no excedia el numero de la gente que todos auian de juntar, a su cuenta, de diez mil, para las cosas de la mar: y cõ esto se ymaginaua, que para el principio del mes de Agosto siguiente se gana-

Intento, y cuydado del Emperador, contra los Venecianos.

Persuasion en el Emperador acerca Venecia.

ganarian con facilidad todas las Islas vezinas a Venecia: aunque estuuiessen muy artilladas, como se creya q̃ lo estauan: y se ocuparian las entradas, y passos que tenian los Venecianos en el mar Adriatico: y que desta manera serian tan acossados, que de sola hambre les seria forçado rendir se. Tenia por muy cierto, que allende desta gente de mar, cõ otros diez mil hombres de los exercitos que tenian en tierra firme, que se auian tambien de embarcar en sus armadas, se podria poner cerco à Venecia: de suerte que muy en breue fuesse ganada dela misma manera, que lo auia sido por el la villa de Gante: resistiendo à su campo, y defendiendola todo el pueblo con gran numero de artilleria: porque fue entrada por vn pequeño postigo, sin que el perdiesse tres hombres. Como Venecia no tenia muros, creya que auiendoles tomado los passos, y entradas, no podrian los qne estuuiessen en su defensa, ayudarse de sus nauios: por ser alli la mar como vn estaño: ni aprouecharse de su artilleria: porqne no se podria comodamente assentar: y para ganar aquellas entradas era de parecer, que toda la armada se juntasse en Taranto, en fin del mes de Iulio: y nauegasse la buelta de Ancona: y de alli con solos diez mil hombres fuesse a ponerse sobre el canal, por donde entran los nauios de alta mar en la ciudad de Venecia: y se ocupassen aquellas riberas: y alli fuesse toda la fuerça del cerco: y porque estauan alli dos Islas vanas, y por estar muy cerca, y por la mucha artilleria que en ellas se podia poner, seria forçado que su armada se retruxesse, dezia que se deuian tomar, y assentar en ellas su artilleria. Con esto creya que estoruarian con la armada, que ningun nauio pudiesse entrar, ni salir, por el canal. Parecia al Emperador, que al mismo tiempo que esta armada arribasse a la marina de Venecia, auia de mouer el con los otros diez mil hombres con barcas, para combatir la ciudad: de suerte que juntamente fuesse acometida por mar, por la entrada del canal, y el otro exercito suyo estuuiesse a punto en tierra firme sobre la ribera de la Brenta, a la parte del Frioli: y el Rey de Francia con el suyo acudiesse por la otra parte hàzia Ducia: y ambos exercitos por las dos riberas del rio, como entra en la mar, tuuiessen la entrada de tal snerte, que ninguna naue pudiesse entrar, ni salir: y siendo cercada por el canal, y por la ribera, y costa de la mar hàzia tierra firme, affirmaua, que serian forçados de venir a trance de batalla: lo qual se entendia, que Venecianos auian de escusar, qnanto les fuesse possible. Con esta deliberacion que hazia el Emperador en su fantasia, antes de auer ganado vna almena, de lo que pretendian estos Principes ser propio suyo, fundaua que ternià cierta la vitoria: ò alomenos se consiguiria, que alargandose el cerco, como aquella ciudad està principalmente fundada en el trato, y comercio maritimo, sin el qnal no puede passar, ni viuir el pueblo, si les faltassen las vituallas, auiendo dentro muchas naciones estrangeras, qne aborrecian el gouierno, y dominio de aq̃lla Señoria, facilmẽte se siguiria entre ellos alguna alteracion, y rebuelta: y los populares se leuantarian contra los Gouernadores, que era la gente noble: y con menos perdida, y riesgo se ganaria aquel homenage. Que acabado aquello no quedaua de que temer, ni que huuiesse fuerças, ni vigor, ni consejo para

Pensamiento del Emperador, y como ordena y trazà las cosas para la empresa de Venecia.

Fantasia del Emperador acerca la empresa.

para nueuas confederaciones, y ligas: y al contrario, aunque lo perdiessen todo, siempre seria aquella Venecia: que tanto los molestaua: porque todo su ser dependia de aquel assiento, y sitio en que estaua fundada, que era como vn secreto nunca entendido. Los otros Principes no entrauan en esta guerra con odio tan capital, como el Emperador queria que se emprendiesse: y cada vno se contentaua con cobrar lo suyo: y el Rey por su parte se daua mucha prissa, para tener en orden sus cosas, para el plazo que estaua acordado de romper: porque no tenia ninguna esperança, que si los otros cobrassen sus tierras, le ayudassen despues a el: pues su costumbre era hazer sus hechos: mayormente que todos estauan con gran recelo, que a la hora que el Emperador, y el Rey de Francia estuuiessen en Italia, no duraria mucho la amistad entre ellos, estando tan vezinos los estados, porque ellos debatian contra aquella Señoria. Entendia el Rey, que en su caso no era menester ponerse tan adelante, como el Emperador pretendia: ni obligarse a tanto: porque cobrar lo que le pertenecia en Pulla, no era negocio tan difficultoso, estando Venecianos embaraçados en mayores cosas: y assi luego que se estendio la fama desta nueua confederacion, Fabricio Colona requirio al embaxador Geronymo Vic, que le auisasse de lo cierto: affirmando, que el se offrecia de cobrar la mayor parte de las tierras que los Venecianos tenian en el reyno, con sola inteligencia, y trato: que no seria menester echar mano a las armas: ni llegar a combate, si lo supiesse con tiempo, antes que se rompiesse la guerra. No quiso dar el Rey lugar a esto: porque era muy repugnante a lo que los otros Principes pretendian: señaladamente el Emperador, y el Rey de Francia: pues la liga auia de sustétarse en su pujança, hasta que todos huuiessen cobrado sus estados: y ellos tenian mucho que conquistar. Algunos dias despues, en principio del mes de Enero de este año, el Papa propuso en consistorio lo de la paz, y confederacion entre los Principes Christianos: y dixo con mucho encarecimiento, que aquel era el verdadero tiempo de hazer con aquella vnió la guerra contra los Turcos: y que si al sacro Colegio parecia, se escriuiesse a los Reyes de Portugal, Inglaterra, y Escocia, que se aparejassen, como lo auian offrecido: y tuuose sospecha, que el Papa propuso esto, porque auiendo cobrado la Iglesia sus tierras de poder de Venecianos, pudiesse con aquella ocasion desuiar, que no se les hiziesse mas guerra por los otros Principes, como despues sucedio. Traya en el mismo tiempo sus inteligencias secretamente con los mismos Venecianos, por medio del Cardenal de Pauia, para concertarse con ellos: y cobrar con menos ruydo, y gasto los lugares de la Iglesia: y era muy sabido, que su fin no era, que tres Principes tan grandes quedassen confederados, y poderosos en Italia. Seys dias antes de auerse esto propuesto por el Papa al Colegio, Constantino Cominato embaxador del Emperador, y el Almirante de Flandes, y tres Eclesiasticos dieron la obediencia al Papa en nombre del Principe don Carlos, por los estados de Flandes, y Brauante.

El intento de los Principes, y sus fines cótra Venecia.

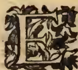
Lo q̃ requiere al embaxador Fabricio Colona.

Lo q̃ propone el Papa en Consistorio, y en carece la ocasion q̃ ay, para yr contra Turcos.

Los q̃ dan la obediencia al Papa en nombre del Principe don Carlos

Del apercibimiento que se hizo en el reyno de Napoles, antes de romper la guerra. XXXII.

Lo q̃ el Virey de Napoles en gran secreto descubre al Almirante del reyno y a otros.


RA por este mismo tiempo quando el Conde de Ribagorça Visorey de Napoles por mandado del Rey descubrio a Bernaldo de Vilamarin Almirante del reyno, y a Hector Piñatelo Conde de Monteleon, y a mossen Terrè en gran secreto, y les comunico lo que el Rey tenia deliberado emprender cõtra Venecianos, por razon de la liga: y porque no se entendiesse por el apercibimiento de gente de armas del reyno, se publicò vna prouision del Conde, en que mandaua, que la muestra de la gente de guerra que se auia de hazer en la paga de Abril, se hiziesse generalmẽte de todas las compañias juntas en Napoles en su presencia: y cerca de aquella ciudad. Publicose con esto, que por auerse hecho relacion al Visorey, que la gente estaua muy mal en orden, queria proueer que estuuiessen como era razon: y toda la gente se apercibio para la muestra de Abril: con fin, que quando se entẽdiesse que se juntauan para hazer la muestra, se rompiesse la guerra. Auia en el reyno solas seys galeras: pero muy bien armadas: y proueyo el Almirante que se pusiessen treynta soldados en cada galera demas de los obligados por lo ordinario: y los capitanes Españoles de infanteria, que se hallauan en esta sazon en el reyno eran, don Luys de Ixar, Morellon, Troilo de Espes, Iuan Thomas, Ramon Brãcat, y Martin Gomez de Paternina: y estos eran Aragoneses: y Castellanos eran don Pedro de Arellano, Badajoz, Mexia, Barragan, el Comẽdador Rosa, Aluaro Piçarro, Escalada, y Nũciuay: todos muy diestros, y biẽ exercitados en la guerra: pero auia muy pocos soldados Españoles: porque de los que quedarõ en el reyno despues de la conquista del, los mas se vinierõ à Lombardia, a seruir al Rey de Francia: y a penas se podian hallar en Napoles hasta mil: y si por guerra guerreada se auia de proseguir la empresa, se hallaua difficultad en ella: tanto daño suele causar en la paz el descuydo. Por esta causa auia deliberado el Rey, de embiar al Coronel Çamudio con dos mil infantes: porq̃ se supliesse el exercito hasta numero de cinco mil Españoles: y se añadiessen algunos del reyno, mas para effecto que siruiessen de gastadores, que para combatientes: aunque se tenia por buena mezcla juntar Italianos con nuestra infanteria. Para Coroneles se hallauã entonces en el reyno algunos capitanes Españoles, que quedaron de las guerras passadas, con muy buen renombre: que erán Pedro de Paz, Hernando de Alarcon, Corbaran, Diego Ramirez, y Mossen Felipe de Ferreyra, que era alcayde del castillo del Ouo: y a estos dio el Visorey cargo, q̃ assistiessen en su consejo, para encomẽdarles algunas cosas importãtes, que se podrian offrecer en esta guerra: y hizo Coronel de la Infanteria a Pero Lopez de Gurrea, que aunque mancebo, era muy bien quisto de la gente de guerra: y primo de don Alonso de Aragon su hijo. No embargante que se ponia todo esto en orden, queria el Rey que el Conde de Ribagorça con buenos medios continuasse los tratos, è inteligencias que el Gran Capitan solia tener, con algunos de aquellas ciudades que tenian los Venecianos: para que se alçassen contra la Señoria, y se pusiessen en su obediencia: y entre ellos era muy estimado Leonardo de Prato, de quien se hazia mucha confiança: que estaua en Brindez: y tenia muchos deudos en aquella ciu-

El fin porq̃ se haze la muestra de la gente de guerra en Napoles.

Los capitanes Españoles que se hallan en Napoles.

Deliberacion en el Rey, y capitanes Españoles de buen renombre.

Lo que procura el Rey con el Conde de Ribagorça.

ciudad, y en Otranto: y era tanta parte en los pueblos, que se creya, que el solo bastara a reduzirlos a la obediencia del Rey: y el protector de Trana, que tenia mucha autoridad, y credito en aquel pueblo: y tratose con ellos por medio de Ioã del Tuffo, con creẽcia del Gran Capitan, con quien ellos se entendian antes: Allende desto tuuo el Visorey personas en los confines de la Belona, que le diessen auiso; si los Venecianos deliberassen de armar, y traer Turcos al reyno, quando viessen rompida la guerra: y esto se proueyo con gran diligencia, porque se tuuo nueua, que el Grã Turco, por diuertir la empresa, que el Rey auia tomado de la guerra de Africa, publicaua, que embiaria su armada contra el reyno de Napoles: ò para que se acometiesse alguna cosa importante en Sicilia. Despues de todo esto, estando el Rey en Valladolid, a quatro dias del mes de Março, se juntaron en palacio Ioan Rufo Obispo de Britonoro Nuncio del Papa, y los embaxadores del Emperador, y Marcurino de Gatinaria, en nõbre del Principe don Carlos, y el Señor de la Guija embaxador del Rey de Francia: y celebrando el Obispo de Palencia la Missa, juraron poniendo las manos en el Santissimo Sacramento publicamente, el Rey en su nombre, y por sus reynos, y como Gouernador de Castilla, y los embaxadores por sus Principes, que ninguno desampararia a sus confederados, hasta que cada vno dellos huuiesse cobrado de la Señoria de Venecia, los estados que les tenian vsurpados. Fue cosa en aquellos tiempos muy publica, que llego al Rey vno, ò principal ministro, ò muy acepto, y priuado suyo, que parecio ser induzido por los de la opinion, y vando de los Vrsinos, que como dicho es, procurauan que el Rey sacasse del cargo de Visorey de Napoles al Conde de Ribagorça, q̃ le dixo assi. Por lo que deuo al seruicio de V. A. le fago saber, que todos dizen, que el Conde de Ribagorça, a quien V. A. da cargo de aquella empresa, no es para tal cargo: y que V. A. se arrepentira de auerselo encomendado: porque dizẽ, que no tiene el conocimiento, ẽ intelligencia de las cosas, que para tan grã negocio seria menester: de manera, que vna hormiga le parecera elephãte: y lo facil le parecera muy difficil: y lo trabajoso le parecera impossible: y los que tienen esta condicion, de las pequeñas necessidades fazen grãdes: y nunca acaban ningun fecho: y han de creer a otros que saben poco: y assi todos los negocios se les pierden. Suplico a V. A. que me crea: porque yo fablo de cierta sciencia: y embie alla luego persona, que sea para tal empresa: y para tal concurrencia de tiẽpo: que demas de lo que se veẽ presente, adelante han de suceder grãdes cosas: que han menester persona de gran coraçon, y de gran seso, y experiencia. A esto se publico, que respondio el Rey: que se lo agradecia: pero que el tenia por cierto, que los q̃ hazian aquel juyzio del Conde su sobrino, se errauan: porq̃ para en cosa de guerra, tenia por cierto, que daria muy buẽ recaudo: y q̃ no entendia de embiar otro: sino en caso q̃ fuesse necessario: lo que no esperaua. Que tenia por cierto, que el Conde pareceria al Duque su padre: y que biẽ veya, q̃ el Conde no era tenido por famoso en hecho de armas: porque no auia tenido tal cargo, en que pudiesse parecer esto: mas esperaua, q̃ desta empresa cobraria fama honrada: y si la cobrasse, seria mas estimado en el, q̃ en otros, que no venian de tal sangre.

La inteligencia que procura el Virey de Napoles acerca Venecia.

Iuramẽto q̃ haze el Rey, y los embaxadores, y acerca de que.

Lo que se procura y dize cõtra el Conde de Ribagorça

Respuesta del Rey, y declara la confiança q̃ tiene de su sobrino.


ERA por este mismo tiempo quando el Conde de Ribagorça Visorey de Napoles por mandado del Rey descubrio a Bernaldo de Vilamarin Almirante del reyno, y a Hector Piñatelo Conde de Monteleon, y a mossen Terrè en gran secreto, y les comunico lo que el Rey tenia deliberado emprender cõtra Venecianos, por razon de la liga: y porque no se entendiesse por el apercibimiento de gente de armas del reyno, se publicò vna prouision del Conde, en que mandaua, que la muestra de la gente de guerra que se auia de hazer en la paga de Abril, se hiziesse generalmẽte de todas las compañias juntas en Napoles en su presencia: y cerca de aquella ciudad. Publicose con esto, que por auerse hecho relacion al Visorey, que la gente estaua muy mal en orden, queria proueer que estuuiessen como era razon: y toda la gente se apercibio para la muestra de Abril: con fin, que quando se entẽdiesse que se juntauan para hazer la muestra, se rompiesse la guerra. Auia en el reyno solas seys galeras: pero muy bien armadas: y proueyo el Almirante que se pusiessen treynta soldados en cada galera demas de los obligados por lo ordinario: y los capitanes Españoles de infanteria, que se hallauan en esta sazon en el reyno eran, don Luys de Ixar, Morellon, Troilo de Espes, Iuan Thomas, Ramon Brãcat, y Martin Gomez de Paternina: y estos eran Aragoneses: y Castellanos eran don Pedro de Arellano, Badajoz, Mexia, Barragan, el Comẽdador Rosa, Aluaro Piçarro, Escalada, y Nũciuay: todos muy diestros, y biẽ exercitados en la guerra: pero auia muy pocos soldados Españoles: porque de los que quedarõ en el reyno despues de la couquista del, los mas se vinierõ à Lombardia, a seruir al Rey de Francia: y a penas se podian hallar en Napoles hasta mil: y si por guerra guerreada se auia de proseguir la empresa, se hallaua difficultad en ella: tanto daño suele causar en la paz el descuydo. Por esta causa auia deliberado el Rey, de embiar al Coronel Çamudio con dos mil infantes: porq̃ se supliesse el exercito hasta numero de cinco mil Españoles: y se añadiessen algunos del reyno, mas para effeto que siruiessen de gastadores, que para combatientes: aunque se tenia por buena mezcla juntar Italianos con nuestra infanteria. Para Coroneles se hallauã entonces en el reyno algunos capitanes Españoles, que quedaron de las guerras passadas, con muy buen renombre: que eran Pedro de Paz, Hernando de Alarcon, Corbaran, Diego Ramirez, y Mossen Felipe de Ferreyra, que era alcayde del castillo del Ouo: y a estos dio el Visorey cargo, q̃ assistiessen en su consejo, para encomẽdarles algunas cosas importãtes, que se podrian offrecer en esta guerra: y hizo Coronel de la Infanteria a Pero Lopez de Gurrea, que aunque mancebo, era muy bien quisto de la gente de guerra: y primo de don Alonso de Aragon su hijo. No embargante que se ponia todo esto en orden, queria el Rey que el Conde de Ribagorça con buenos medios continuasse los tratos, è inteligencias que el Gran Capitan solia tener, con algunos de aquellas ciudades que tenian los Venecianos: para que se alçassen contra la Señoria, y se pusiessen en su obediencia: y entre ellos era muy estimado Leonardo de Prato, de quien se hazia mucha confiança: que estaua en Brindez: y tenia muchos deudos en aquella ciu-

Lo q̃ el Virey de Napoles en gran secreto descubre al Almirante del reyno y a otros.

El fin porq̃ se haze la muestra de la gente de guerra en Napoles.

Los capitanes Españoles que se hallan en Napoles.

Deliberacion en el Rey, y capitanes Españoles de buen renombre.

Lo que prõcura el Rey con el Conde de Ribagorça.

ciudad, y en Otranto: y era tanta parte en los pueblos, que se creya, que el solo bastara a reduzirlos a la obediencia del Rey: y el protector de Trana, que tenia mucha autoridad, y credito en aquel pueblo: y tratose con ellos por medio de Ioã del Tuffo, con creẽcia del Gran Capitan, con quien ellos se entendian antes: Allende desto tuuo el Visorey personas en los confines de la Belona, que le diessen auiso, si los Venecianos deliberassen de armar, y traer Turcos al reyno, quando viessen rompida la guerra: y esto se proueyo con gran diligencia, porque se tuuo nueua, que el Grã Turco, por diuertir la empresa, que el Rey auiã tomado de la guerra de Africa, publicaua, que embiaria su armada contra el reyno de Napoles: o para que se acometiesse alguna cosa importante en Sicilia. Despues de todo esto, estando el Rey en Valladolid, a quatro dias del mes de Março, se juntaron en palacio Ioan Rufo Obispo de Britonoro Nuncio del Papa, y los embaxadores del Emperador, y Marcurino de Gatinaria, en nõbre del Principe don Carlos, y el Señor de la Guija embaxador del Rey de Francia: y celebrando el Obispo de Palencia la Missa, juraron poniendo las manos en el Santissimo Sacramento publicamente, el Rey en su nombre, y por sus reynos, y como Gouernador de Castilla, y los embaxadores por sus Principes, que ninguno desampararia a sus confederados, hasta que cada vno dellos huuiesse cobrado de la Señoria de Venecia, los estados que les tenian vsurpados. Fue cosa en aquellos tiempos muy publica, que llego al Rey vno, o principal ministro, o muy acepto, y priuado suyo, que parecio ser induzido por los de la opinion, y vando de los Vrsinos, que como dicho es, pro-

La inteligencia que procura el Virey de Napoles acerca Venecia.

Iuramẽto q̃ haze el Rey, y los embaxadores, y acerca de que.

curauan que el Rey sacasse del cargo de Visorey de Napoles al Conde de Ribagorça, q̃ le dixo assi. Por lo que deuo al seruicio de V. A. le fago saber, que todos dizen, que el Conde de Ribagorça, a quien V. A. da cargo de aquella empresa, no es para tal cargo: y que V. A. se arrepentira de auerselo encomendado: porque dizẽ, que no tiene el conocimiento, e inteligencia de las cosas, que para tan grã negocio seria menester: de manera, que vna hormiga le parecera elephãte: y lo facil le parecera muy difficil: y lo trabajoso le parecera impossible: y los que tienen esta condicion, de las pequeñas necessidades fazen grãdes: y nunca acaban ningun fecho: y han de creer a otros que saben poco: y assi todos los negocios se les pierden. Suplico a V. A. que me crea: porque yo fablo de cierta sciencia: y embie alla luego persona, que sea para tal empresa: y para tal concurrencia de tiẽpo: que demas de lo que se vee presente, adelante han de suceder grã des cosas: que han menester persona de gran coraçon, y de gran seso, y experiencia. A esto se publico, que respondio el Rey: que se lo agradecia: pero que el tenia por cierto, que los q̃ hazian aquel juyzio del Conde su sobrino, se errauan: porq̃ para en cosa de guerra, tenia por cierto, que daria muy buẽ recaudo: y q̃ no entendia de embiar otro: sino en caso q̃ fuesse necessario: lo que no esperaua. Que tenia por cierto, que el Conde parecería al Duque su padre: y que biẽ veya, q̃ el Conde no era tenido por famoso en hecho de armas: porque no auia tenido tal cargo, en que pudiesse parecer esto: mas esperaua, q̃ desta empresa cobraria fama honrada: y si la cobrasse, seria mas estimado en el, q̃ en otros, que no venian de tal sangre.

Lo que se procura y dize cõtra el Conde de Ribagorça.

Respuesta del Rey, y declara la confiança q̃ tiene de su sobrino.

M.D.IX. Passando esto assi, ó q̃ por este medio quisiesse el Rey aduertirle, como yo lo creo, es cosa muy sabida, y cierta, q̃ el secretario Almaçã auiso al Conde destas palabras formales, q̃ se auiã referido al Rey: diziendo, q̃ siempre le auisaria de todo lo q̃ oyesse dezir desta calidad: y el Rey lo ordenaua assi con su prudencia: entẽdiendo que todo el biẽ de aquella empresa cõsistia, en executar el Cõde el hecho, cõ mucha presteza, y reziura: y muy viuamẽte: porque con esta dissimulacion solia preuenir a sus ministros.

Auiso que da el secretario Almaçan al Virey de Napoles.

De la justificacion que el Rey hizo de las causas que tenia, para cobrar las ciudades de Pulla, que estauan en poder dela Señoria de Venecia. XXXIII.

PORQUE no se diminuyesse mas la armada, y el exercito q̃ tenia el Rey, para la guerra de Africa, y para las empresas de aquella conquista, mando q̃ se supliesse su exercito de la gente q̃ se hallasse enel reyno: y porq̃ el Conde de Ribagorça estaua en aquella sazon enfermo, se determino de nõbrar los generales, para aquella guerra: q̃ eran Fabricio Colona, y el Duque de Termens. Con recelo della, començaron los Venecianos a fortalecer las ciudades q̃ tenian en Pulla, a mucha furia: è yuan las poniendo en orden, como ellos lo saben muy biẽ hazer: assi para defenderlas, como para poder offender desde alli, si se les diesse lugar: y el Visorey mandaua hazer lo mismo en las fuerças, q̃ estauan a sus cõfines. Eran los principales capitanes, q̃ tenia la Señoria para esta guerra, el Cõde de Pitillano, y Bartholome de Albiano, ambos del linage Vrsino: y vassallos del Rey Catholico: por los estados que tenia en el reyno: puesto que el Conde auia renũciado el Condado de Nola en Enrico Vrsino su nieto, q̃ era hijo de su segundo hijo, y de vna hermana del Cardenal de Aragon, cõ consentimiento de Ludouico Vrsino, que era el hijo primogenito: y esto se creyò auerse procurado con artificio, y mañosamente: porque offreciendo se alguna guerra, aunque se hallasse en ella contra el Rey, no se le pudiesse quitar el estado: sino vsando de sobrado rigor: y assi se reseruo el Conde las rentas por su vida. Estando ya para romperse la guerra, declaro el Rey las causas que le mouian, para cobrar por via de hecho, y cõ armas, los lugares que los Venecianos tenian ocupados en Pulla: porque su costumbre era justificar siempre todas sus empresas: por si pudiesse escusar qualquier rompimiento. Pretendia primeramente, que no se pudo hazer el empeño de aquellas tierras, en perjuyzio de su derecho: pues no pertenecia el reyno de justicia al Rey, que las empeño: antes deuia el suceder en el: y quando fuera obligado de pagar el precio, dezia quedar libre de aquella obligaciõ: porque los Venecianos no guardarõ lo q̃ se auia assentado: creyendo que teniã fin de guardarlo, y q̃ boluiendoles el dinero, tendriã por biẽ de restituyr aq̃llas tierras, se mouierõ por su parte, a diuersos embaxadores de aquella Señoria, algunos medios sobre esta restituciõ, y satisfacion del empeño: y cõsultaron sobre ello con la Señoria: y en su respuesta mostrarõ agrauiarse mucho, q̃ se les hablasse en tal cosa: significando, q̃ por ninguna satisfacion no pensauan dexar aquellas ciudades, ni sus fuerças. De manera, que dieron a entender claramente, que su fin no era tener aquellas plaças por empeño,

Preuencion y recelo en los Venecianos; del Rey.

Los Principales capitanes de la Señoria.

Declara el rey las causas que le mueuẽ, para cobrar los lugares que tienen ocupados los Venecianos.

El agrauio que los Venecianos muestran en su respuesta tener del Rey

ño, sino de la misma suerte, que si fueran del propio, y antiguo patrimonio de la Señoria: y por ser esto tan contrario a la concordia, y tan perjudicial a la seguridad, y estados de aquellos reynos de Napoles, y Sicilia, se conocia, que era con intento de poner necessidad en ellos, siempre que viessen para ello buena disposicion. Pareceia, que aunque no huuiera otra justificacion, era muy justo, que pues el Rey no podria cobrar con paz lo suyo, y asegurar su reyno, trabajasse cobrarlo, y assegurarlo por las armas: quanto mas que dezia el Rey, que auia gastado muy mayor suma por aquella Señoria, en defension de su estado: señaladamente en el socorro q les embio, quãdo el Turco les hizo mayor guerra, y començo a entrar por sus tierras: con que no solamente hizo su armada detener a la Turquesca, y apartarse de la offensa que hazia a los Venecianos, mas su capitan general gano de los Turcos por fuerça de armas la Isla de la Cephalonia, y la entrego a la Señoria: aunque el Despoto de Larta pretendia tener muy notorio derecho a ella. Concurria otra cosa, que antes desto, al tiempo que el Rey Carlos boluia con nueuo exercito a Italia, para offender aquella Señoria, no siendo el Rey obligado por la liga que entonces tenian, a romper por España con Francia, por defender cõ el rompimiento de aca el estado de Venecianos, la Señoria le hizo obligacion particular, por causa del rompimiento, que si el Rey de Francia offendiesse sus tierras por estas fronteras, le darian cincuenta mil ducados en dinero cada año: y aunque se siguio el rompimiento, y el Rey de Francia offendio por estas partes, y le hizo guerra en Rossellon, y embio el Rey a requerir a la Señoria, que pagasse aquella suma, nunca lo quiso cumplir. A estas causas, que eran tan justificadas, y aparentes: añadia el Rey, que el Papa, constandole de aquellas razones tan justas, le embio a requerir, como a feudatario de la Iglesia, que rompiesse la guerra: y procurasse de cobrar sus tierras por las armas: porque la propiedad de aquel reyno no se diminuyesse, ni le resultasse por alli con el tiempo algun daño, o mayor necessidad: lo qual no sabia con que razon se pudiesse escusar. Todas estas razones se declararon a la Señoria por el embaxador que alli tenia el Rey, que era Micer Felipe de Ferreras: y la respuesta fue general: concluyendo en ella, que queria hazer muy estrecha vnion con el Rey Catholico, para la defension de sus estados: y el Rey los fue entreteniendo con buenas palabras: diziendo, que holgaria de hallar tales medios, con que pudiesse persuadir a la concordia al Emperador, y al Rey de Francia: escusandose, que no podia confederarse con la Señoria, al tiempo que aquellos Principes se mostrauan sus contrarios: y tenian las armas enlas manos, teniẽdo tanto deudo conellos: ni seria honesto, ni razonable, sin ver otras nueuas causas. Dio entonces orden a su embaxador, q siendo rompida la guerra por el Papa, pidiesse licẽcia ala Señoria, y se fuesse al reyno, y assi se hizo: de q Venecianos se tuuieron del todo por perdidos: porq hasta esta sazon estauan con gran confiança, que se declararia el Rey con ellos: auẽturando parte del estado q tenia en Pulla. Por el mismo tiempo que el Rey se yua ya declarando por enemigo de Venecianos, se assento en Frãcia en la ciudad de Berri la confederacion, y liga entre el, y el Rey Luys, y la Señoria de Florẽcia, por medio

Iustificase el Rey, acerca la pretension de cobrar sus estados dela Señoria de Venecia.

Obligaciõ de la Señoria al Rey, y porque.

Lo q el Papa embia a dezir al rey como a feudatario de la Iglesia.

Respuesta de la Señoria al Rey.

Orden del Rey a su embaxador, y lo q deue hazer con la Señoria.

dio del embaxador Iayme de Albiõ, y de Ioan Rodolfo, y Alexandro Nasio embaxadores de Florentines: por la recuperacion de la ciudad de Pisa. Alli se acabo de concertar, que por parte destos Principes no se diesse impedimento alguno, con gente de sus subditos, ò confederados, ni por otra via a Florentines: ni se diesse fauor a la ciudad de Pisa, con prouisiones de vituallas, o municiones: y permitiessen inuadirla: y q̃ se les hiziesse guerra, como a enemigos comunes: y por esto se obligaron, que si dentro de vn año se cobrasse por ellos aquella ciudad, y sus fortalezas, y tomassen la possession, con la jurisdicion, y autoridad que la tenian antes de su rebelion, darian a cada vno de los Reyes cinquenta mil escudos: y assi por tan poca suma como esta, por razon de la guerra de Venecianos, dexo el Rey la protection de aquella Señoria, que antes le auia sido para las cosas del reyno, de mucha vtilidad.

Concierto entre el de Francia, y el Rey con Florentines.

De las sospechas que se pusierõ al Visorey de Napoles, de las nouedades que se intentauan por algunos Barones, antes de romper la guerra contra la Señoria de Venecia. XXXIIII.



ESTAVA acordado que se rompiesse la guerra, por cada vno de los Principes confederados, para el primero de Mayo: y entre los que assistian en el consejo de las cosas de la guerra con el Visorey, auia gran diuersidad de pareceres. Tambiẽ se differian los aparejos necessarios para esta empresa: y no se ponia en ello tãta diligencia como se requeria: paraq̃ juntamẽte quãdo mouiessen los exercitos de los otros Principes, se rompiesse tambien por aquella parte del reyno: y en esto se detenian mas, dudando, que lugar se auia de acometer primero. Porque como quiera q̃ la costumbre general de la guerra, en semejantes empresas, es començar por lo mas debil, porque aquello se conquista mas facilmẽte, y da fauor a los que la mueuen, y desanima a los contrarios, esto suele ser, quãdo no ay alguna cosa muy importante, que sea para poderse ganar: pues quando esta se offrece, aq̃llo parece q̃ se deue emprender: porq̃ cõ esto se assegura mas la empresa: y ganãdo lo q̃ mas importa, mas ligeramente se gana el resto. Considerando con esto, q̃ en todas aquellas plaças de Pulla los Venecianos no tenian otro puerto, sino el de Brindez, y q̃ seria de grande effeto, q̃ se les ganasse, para mayor seguridad de aquella guerra, parecia q̃ era mas conuiniente acometer primero aq̃lla ciudad: mayormẽte q̃ estaua entendido, q̃ poniendose alli nuestro campo, se les quitaua con vn bestion el puerto: y defendiã, q̃ no entrassen nauios. Aunque la ciudad tenia buen muro, era de largo trecho para defenderle: y assi parecia, que no seria difficil la expugnacion: y juzgauã, que ganado Brindez, no podrian los enemigos sostener gruessa armada en los otros lugares: y tras esto parecia a algunos, q̃ era mas expediente continuar la empresa contra los otros lugares, dexando para la postre a Otranto: y antes q̃ el embaxador Felipe de Ferreras saliesse de Venecia, proueyo el Visorey ante todas cosas, de poner en guarniciones alguna gente de cauallo en Barleta, Molfeta, y Iuuenazo: y mãdò passar vna cõpañia de soldados a Mãfredonia: porque por ser la tierra aspera, no conuenia tener en ella cauallos: y cerrò la saca del pã del reyno: y con

Acuerdo en los Principes, acerca el rompimento de guerra con Venecianos.

La consideracion, y pareceres q̃ ay acerca el lugar por dõ de se deue principiar la guerra.

Preuenciõ del Virey de Napoles.

con esto se tuuo en Venecia por casi rompida la guerra. Sucedio en esta sazõ, que estaua para romperse, que el Visorey tuuo algunas sospechas, que los Condes de Santa Seuerina, y Matalon, que eran de la casa, y linage de los Carraffas, y delos mas fieles, y allegados al seruicio del Rey, confiando en las nouedades que se temian, trahian algunas platicas en deseruicio del Rey: y q̃ procurauan de concertar los gentiles hombres con el pueblo, que estauan muy diuisos: cõ fin de hazer aquel reyno republica, con el fauor del Papa, y de la Señoria de Venecia, pagando cierto tributo ala Iglesia. Hora se mouiesse alguna platica desto, ò fuesse con artificio por otros fines, se descubrio al Visorey, por auiso, y deposicion del Marques de Layno, y del Conde de Matera, que affirmaron auer sido requeridos por el Conde de Santa Seuerina, paraq̃ estuuiessen vnidos: aconsejandoles, q̃ porque el Rey era viejo, atendiessen a q̃ los Barones del reyno estuuiessen cõformes, para qualquier nouedad que sucediesse: y saliessen del yugo, y seruidumbre en q̃ estauan, siendo mandados, y gouernados por estrãgeros: y que muy peor seria, quãdo lo fuessen por Flamencos. Declarauan, q̃por esta causa eran ydos a Roma, para verse con el Cardenal de Santa Seuerina: q̃ enel tiempo que se tuuo la guerra con Franceses, fue el mayor cõtrario, y deseruidor que alli se mostro de los Napolitanos contra el Rey: y el que mas rebuelta puso entodos los tratos que se mouian contra los Españoles. No quedaua ninguno, que no fuesse tenido por sospechoso en esta platica, pues lo era Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati, que era el que mas officio hazia de seruidor del Rey: y sobre todos se ponian los ojos en Andres Mattheó de Aquabiua Duque de Atri, que era de gran valor, y prudencia, y muy estimado, y preferido entre todos: porque si alguna cosa se huuiesse de intentar por los Barones contra el seruicio del Rey, entendian, que seria el que lo auia de gouernar todo. y porque estãdo el Duque fuera, seria alguna prenda, y seguridad, para que los otros no osassen mouer alguna nouedad, o reboluer nueuos humores, acordo el Rey, no embargante que los Condes de Santa Seuerina, y Cariati eran los mas ciertos que tenia, para las cosas de su seruicio, y de quien hazia mayor confiança, preuiniendo a lo que podia suceder, de embiarlos a llamar, y al Duque de Atri con ellos, so color, que por las cosas que entonces cõcurrian, y se esperaua que auian de suceder en Italia, conuenia por la mucha experiencia que tenian del estado della, que assistiessen a su consejo: para que se proueyesse con su parecer, como mas conuiniesse al bien de las cosas del reyno, assi en paz, como en guerra. Llamando a estos, parecia que no era con fin de tenerlos por sospechosos: pues los Condes de Santa Seuerina, y Cariati eran auidos por los mas fieles seruidores, por no auer sido del vando Anjoyno: y el Duque era tenido comunmente, no solo por el mas sabio, y prudente de todos los que auian seguido aquella opinion Francesa, pero de quantos auia en su tiempo en toda Italia. Mas sobreseyose en esto, hasta aueriguar mas los indicios de lo que se informo al Visorey, por deposicion de aquellos caualleros: que por ventura, o cõ passion, o con liuiandad se mouieron a publicar sus sospechas. Entonces cõsiderando el Rey, quã necessario era en estos reynos, y señorios de España el San-

Sospechas en el Visorey de Napoles, del Conde de S. Seuerina y otros grandes.

La ocasion de tener por sospechosos a muchos, y conocer los deseruidores del Rey

Acuerdo del Rey, y lo que procura.

El fin porque no se prosigue la execucion del caso, y auerigua se la verdad.

M.D.IX. el Santo officio dela Inquisicion contra la heretica prauedad, y el gran de beneficio, y fruto que en ellos hizo, segun se auia conocido por la experiencia, y el seruicio de Nuestro Señor, y el acrecentamiento, y honor que del resulto a nuestra santa Fe Catholica, y que esto se creya auer sido el principal fundamento, y causa de todas las prosperidades, y vitorias que Dios le auia dado, y esperaua que se auian de continuar, a gloria, y ensalçamiento de su nombre, se determino de fundar, è introduzir en aquel reyno, el exercicio deste Santo officio, conforme a la orden que se auia dado en estos reynos por la Sede Apostolica. Porque aunque en el reyno, como en las otras partes de Italia, y de la Christiandad, auia Inquisidores de la Fe, que exercian sus officios, segun las sanciones, y decretos Canonicos, como los Ordinarios se entremetian por su jurisdicion, a conocer de las causas indistintamente, y por via de apellacion se euocauan a la Sede Apostolica, no se proseguian los negocios, con el secreto que conuenia: y quedauan por punir los delinquentes, y resultauan grandes inconuinientes, y escandalos: y era como sino huuiera Inquisicion contra la heregia. Por esta causa, algunos años antes, atendido que en el reyno de Napoles se auian recogido muchos delos hereges, que se ausentaron destos reynos, acusandolos sus mismas conciencias, y por temor del castigo, y para los castigar, y corregir, y alimpiar todo aquel reyno de tan abominable contagion, don Diego de Deça Obispo de Palencia, que era confessor del Rey, è Inquisidor general de los reynos de Castilla, y Aragon, visto quanta necessidad auia de remediar aquel daño, proueyo, estando aun el Gran Capitan en el reyno, que passasse alla fray Pedro de Belhorado Arçobispo de Mecina, que era Inquisidor de Sicilia, con los officiales, y ministros necessarios, para exercer el Santo officio de la Inquisicion, en las personas que hallasse culpadas del crimen de heregia, que estauan declaradas, y condenadas por tales en las Inquisiciones de España. Esto se proueyo, no embargãte cierta cõcordia que el Gran Capitan hizo, en seguridad, y saluedad de los hereges, al tiempo que se le entrego la ciudad de Napoles: considerando, que aquello por ser contra la fe, no se deuia, ni podia guardar: y fue ordenado con gran secreto: porque los reos, ni se passassen a otras partes, y tierras estrañas del dominio del Rey, ni quedassen sus culpas, y delitos por castigar: mayormente estando tan cerca las ciudades que tenia la Señoria de Venecia, y las tierras del Turco: y por esta causa se proueyo, que el Gran Capitan secretamente mandasse poner guardas en todos los puertos, y passos de aquel reyno, assi de mar, como por la tierra, porque ninguno se pudiesse ausentar. Mas como en esto se puso alguna dilacion por el Arçobispo de Mecina, y despues huuo de passar el Rey alla, no parecio q̃ conuenia, que en su presencia se tratasse dello: y en esta sazõ acordo, que se pusiesse en execucion: y fuessen proueydos en aquel reyno Inquisidores, contra la heretica prauedad, para que procediessen conforme a derecho contra los hereges: y con el secreto, y orden que se guardaua en España, conforme a las comissiones de la Sede Apostolica. Entonces fue embiado de Aragon a Napoles por Inquisidor, al Dotor Andres Palacio,

Considera cion en el Rey, acerca el Santo officio dela Inquisicion, la necessidad del, y lo q̃ procura.

El orden q̃ da, y lo que procura el Inquisidor general, cõtra los hereges q̃ se han recogido en Napoles.

Acuerda el Rey poner en execucion el officio dela santa Inquisicion en el reyno de Napoles, y los q̃ nombra.

lacio, y de Sicilia passó el Obispo de Cefalù con todos los officiales, y ministros q̃ eran necessarios, para prosseguir aquel Sãto officio, por el honor, y exaltaciõ de nuestra santa Fe Catholica: aunq̃ los Iudios que se fueron de España al reyno, y los q̃ huyeron del castigo de la Inquisicion, anduuieron alterado el pueblo, paraq̃ no se diesse lugar, q̃ se procediesse en las causas de la Fe, por diuersa forma de la que allá estaua introduzida, desde el tiempo de los Reyes passados: y para ello se començaron à fauorecer, no solo de los Barones del reyno, pero de diuersos Cardenales.

Que el Papa, y el Rey de Francia rompieron la guerra contra la Señoria de Venecia. XXXV.



Vian fortalecido los Venecianos los lugares q̃ tenian en el reyno: y pusieron en ellos mas gente de guarnicion, y mayores guardas: y començaron por el mes de Março, antes q̃ se rõpiesse la guerra, à tratarse como enemigos: aunq̃ padecian estrema necessidad de vituallas: y teniã gran falta de trigo. Recelando el Visorey, q̃ estrechãdose mas el negocio, no diessen por mar, y por tierra sobre Barleta, q̃ estaua muy abastada, y llena de trigo, y la pusiessen à saco, porq̃ auia muy poca gente, y no de defensa, mãdó yr allá à don Geronymo Loriz; q̃ era muy buen capitan, y se auia señalado en la conquista del reyno: y proueyo, que don Ioan de Gueuara estuuiesse en Manfredonia, con algunas cõpañias de soldados: y tuuiesse el castillo à muy buen recaudo el alcayde del, q̃ era don Lorenço Hernãdez de Heredia, hermano del Conde de Fuẽtes. Todo lo desta guerra se passò en las deliberaciones, y consejos, de como se auia de emprender: y en los aparatos, y demostraciones della: y quien serian los q̃ auian de ser preferidos, para el gouierno de la gente. Tenian la infanteria muy bien en ordẽ los capitanes q̃ se auian nombrado, para el dia q̃ se huuiesse de romper: y estos eran dõ Pedro de Arellano, Morellõ, Ramon Brancat, Buytron, Luys Gordo, Buyl, Ioan Thomas, Martin Gomez de Paternina, el Corseto, Troilo de Espes, Escalada de Beamonte, y dõ Ioan Enriquez de la Carra. Los lugares q̃ tenia la Señoria en mayor defensa eran Brindez, y Otranto: y determinose el Visorey de acometer primero à Brindez, por la comodidad del puerto, que es el mejor que ay en aquella costa: y trabajar con toda furia, por ganar aquella ciudad, y sus fortalezas: porque con ellas cobraua juntamẽte el puerto, q̃ es capacissimo para qualquier armada: y quedauan desiertos del los cõtrarios. Auiase deliberado, ganando aquella ciudad, seguir la empresa contra las otras: y dexar lo de Otranto para la postre, por ser muy fuerte: y auer alli muy poca gẽte: por q̃ acometiendose primero, si por alguna difficultad no se pudiesse ganar, tiẽdo lugar pequeño, y sin puerto, como la ganancia no seria de mucha estima, no tomandose, perdian reputacion: y quedauan los enemigos con doblado animo, para defender lo restante. Estando en estas deliberaciones, Prospero, y Fabricio Colona embiaron à suplicar al Rey, que se permitiesse al vno dellos tomar conduta de otro Principe, ò Potentado con su buena licencia, y gracia: y el Rey teniendo por cierto, que donde quiera que estuuiesse qualquier dellos mira-

Recelo en el Virey de Napoles de los Venecianos y lo q̃ preuiene

Año. M.D.IX.

Tienẽ en orden la infanteria los Capitanes nombrados por el Rey.

Determinacion del Virey acerca la empresa.

Lo q̃ Prospero y Colona suplican al Rey.

Año. M,D.IX.

ria las cosas de su seruicio, y estado, como era razon, fue contento de dar la: con que ninguno dellos pudiesse tomar conduta de Principe, ò Señoria, que fuessen sus enemigos: y aunque al tiempo que la tomasse, se tuuiessen por amigos, y aliados suyos, si acontecielle q̃ despues huuiesse guerra entre ellos, siendo llamado, y requerido por el, fuesse obligado departirse, y dexar la conduta, y boluer à seruirle: y prometio el Rey de no llamarle, sino en caso que huuiesse guerra rompida. El primero que rompio la guerra de los Principes de la liga, fue el Rey de Francia: y entrò su exercito por la parte de Lombardia, mediado el mes de Abril: y pocos dias despues, la gente del Papa hizo cierta entrada por lo de Romaña: y tomò vn lugar, que estaua por la Señoria, que se llama Solarolo; que està entre Boloña, y Sesena, y tenia impedido el passo: y aunque no era fuerte, por estar en aquella entrada, era de importancia: y fuese deteniendo la gente del Papa, esperando algunas compañias de Suyços, que auia mandado hazer, para salir en campo sobre Faeça: y como los Venecianos procurauan de dar condutas à algunos Barones del linage Vrsino, y de los Sabelos, paraque hiziessen gente en sus tierras, en las que teniã entre el reyno, y el estado de la Iglesia, porque pusiessen mas recelo al Papa, y al Visorey de Napoles, para effeto, que no se pudiesse emplear todo el exercito de la Iglesia contra lo de Romaña, ni contra las ciudades que teniã en Pulla, el Papa los hizo desuiar de aquello por medio de Ioan Iordan Vrsino: y se obligaron de no tomar sueldo, sino con su consentimiento: pero de secreto algunos se concertaron con la Señoria, y tomaron el dinero della.

La condicion con q̃ admite el Rey la suplica de Prospero y Fabricio Colona.

Delos principes de la liga, el de Francia rõpe la guerra primero y luego el Papa

Lo q̃ procura el Papa por medio de Ioan Vrsino.

Indignose por esto el Papa en tanta manera contra los embaxadores de Venecia, que los quiso mandar prender: diziendo, que excedia de su officio, induziendo los vassallos de la Iglesia, que fuessen rebeldes. Estaua ya el Papa en esta sazon, que era antes de auerse rõpido del todo la guerra, con harto recelo del Rey de Francia: y atendia à confederarse muy estrechamente con el Rey Catholico, y con el Emperador: teniendo esta confederacion por vnico remedio, para refrenar à los Franceses: porque tenia por cosa muy cierta, y constante, que el Rey Luys no auia de parar hasta emprender de hazerse señor de Italia: y procurar que fuesse creado Sumo Pontifice el Cardenal de Roã: y por regalar al Emperador, le socorrio con cinquenta mil ducados, para pagar la gente de armas, que auia de entrar en Italia: y se los embio con Constantino Cominato, y Siluio Sabelo. Vino casi en fin de Abril à Napoles Fabricio Colona, para juntarse con el Visorey, que estaua ya muy conualecido de su dolencia: y auian de partir à Pulla, para quando la armada del Rey estuuiesse junta: y como aquellas ciudades que tenian los Venecianos, estan à la marina, echaron fama, que con las galeras que tenian armadas, y con las que yuan de contino armando, podian juntar mas de cien galeras: y Fabricio, que auia antes hecho esta empresa del Rey muy facil, affirmando que se podrian ganar aquellas plaças por solo trato, mostrò en esta sazon, que por guerria seria difficultoso: porque los castillos de Brindez, y Otranto estauan muy fortificados, y en gran defensa: y que conuenia, que los Principes confederados hiziessen prouision de juntar armada tan poderosa, que bastasse

Temor y recelo en el Papa del Rey de Frãcia, y lo q̃ procura.

Presẽte dl Papa al Emperador.

tasse à impedir el socorro. No embargante, que segun el mismo dezia, se podia proueer de tal suerte, que se resistiesse de tierra con la artilleria: y diesse gran estoruo à la armada delos enemigos. En esta diuersidad de pareceres se conformò el Visorey con Fabricio: en hecho, que vino à no ser nada, por nuestra parte: pues no huuo en ello mayor affan, que recibir las fuerças, quando se les entregauan: y pusose mucha dilacion en todo lo necessario: siendo guerra, que se entendio se auia de mouer dentro del mismo reyno y auiendo ya rompido por su parte el Papa, y el Rey de Francia: sin aguardar el primero de Mayo: y los Franceses procediendo con harto mas furia, tomaron algunos lugares en la ribera del Ada, y en el Cremonès: y el Marques de Mantua se apoderò de Casalmayor, que es vna buena villa. Entrò el Rey de Francia en Milan el primero de Mayo, y vino alli el Duque de Ferrara, para tomar licencia del, para seruir al Papa, en aquella guerra: porque le hazia su Cōfalonier: y el Rey embiò al Señor de Chatillon con cinquenta lanças al Papa: las quales auia de tener à sueldo de la Iglesia. Entonces embio tambien los ciē mil escudos, que auia de dar al Emperador, por la inuestidura de Milan, con el Obispo de Paris, y con Alberto Conde del Carpi, que se hallaron en la capitulacion de Cābray: y à estos se auia de dar la inuestidura: y Ioan Iacobo de Triuulcio capitan muy famoso de aquellos tiempos, vino antes por su mandado à su corte: porque quiso saber su parecer, como se deuia proseguir la guerra. Huuo tambien en su consejo diuerses pareceres: deliberando, sobre que ciudad se deuia primero assentar el cerco: y si se auia de emprēder lo mas flaco, ò contra lo mas fuerte: y el Rey era de parecer, que luego se pusiesse el cerco sobre Cremona, que era la plaça mas importante, y fuerte, de las que el pretendia ser del estado de Milan: y dezia, que tomada aquella, lo demas se rindiria: y que tanta fatiga aurian en esto, como en todas las otras. Mas Ioan Iacobo, como capitā muy experimentado, y diestro dezia, que se deuia começar por lo mas debil: porque en lo primero se ganasse reputacion, q̄ es de grande momento en la guerra: y que se deuia atemorizar à los enemigos con algun castigo: y assi se determinaron los mas, de emprender lo de menos resistencia. Despues de todos estos consejos, antes de entrar el Rey de Francia en Lombardia, embiò à Venecia à Bellajoya rey de armas, para desafiar à los Venecianos: y embioles à dezir, que pues ellos le auian faltado, le deuian restituyr las villas que le tenian ocupadas del ducado de Milan: y tambiē al Papa, y al Emperador, y al Rey Catholico las suyas: y sino, se tuuiessen por desafiados. No tenia aun en esta sazon leuantada ninguna gente de Suyços: aunque estauan allà sus comissarios: y los Venecianos auian embiado tambien los suyos: offreciendo la misma pension, que el Frances les diesse: y dos Cantones dierō tres mil al Papa à su sueldo. Procurò el Rey de Frācia, que la armada que el Rey tenia en Napoles, y en Sicilia, se juntasse luego con la suya: porque Venecianos tenian ya veynte galeras en el agua: y con otras treynta se creya, que las embiarian la buelta de Genoua: para que viniesse en ellas la parte Fregosa, por intentar, si podrian poner alguna turbacion en aquella Señoria, que estaua sugeta al Rey de Francia: y correr la costa de Proença:

Cōformase el Virey cō Fabricio y pararō sus cō ciertos en nada.

Entra el d Fracia en Milan, y el Duq̄ de Ferrara q̄ le pide.

Diuersidad de pareceres sobre la ciudad q̄ primero se deue assentar el cerco.

Desafio del Rey de Frācia à los Venecianos, y porque.

Lo q̄ procura el de Frācia contra Venecianos.

Año M.D.IX.

para no dexar yr las vituallas q̃ lleuauan al campo de Francia. Pero ellos estauan muy desproueydos, y con grã falta de armada: y en aquella misma sazon se les auia quemado en su atara çanal doze galeras, por muy grã desastre: y mucha municion: y por muchos se tuuo por cierto pronostico del fin, y destruyciõ de aq̃lla Señoria.

Que entretanto q̃ se diffirio de hazer la guerra à los Venecianos en Pulla, se apoderò el Rey de Frãcia de las ciudades q̃ tenian vsurpadas de Lõbardia. XXXVI.

Armada del Rey, y el ordẽ q̃ tiene para juntarse cõ la Francesa.



LA ARMADA que tenia el Rey en Napoles, y Sicilia era de doze galeras, y diez naues muy bien en ordẽ: y el general de las galeras era don Bernaldo de Vilamarin Conde de Capacho, y Almirante del reyno: y de las naues el Marques de la Padula: y la del Rey de Francia de diez galeras, y quatro carracas: y auian de juntarse con otras quatro galeras del Papa, para salir à resistir à la armada de la Señoria. Mandò el Rey, que su armada esperasse à la de Frãcia en el puerto de Mecina: para que de alli saliessen juntas, y entrassen en el golfo de Venecia: è yua por general de la armada Francesa el Duque de Albania, y Peri Ioan por capitan de las galeras. En el juntarse estas armadas, era forçado, que huuiesse alguna mas dilacion de lo que conuenia: y como el Conde de Ribagorça se conformò con el parecer de Fabricio Colona, que fue muy errado, y con poco fundamento, yua entreteniendo el rompimiento: esperando, que se juntassen las armadas de los Principes confederados: entendiendo que aquello era lo que conuenia: y que la nuestra fuesse superior à la que podian juntar los enemigos: y entretanto, no solamente determinò de sobreseer en la guerra, pero juzgaua, que estaua el reyno en peligro, porque tenia por dudosa la empresa: y dudaua de su yda à Pulla: temiendo que recibiria en ello daño, y verguença, por ser los contrarios señores de la mar: y que de nuestra parte, sin muy grande armada, no podian ser offendidos: y con esto hallò otra difficultad, en la falta del dinero. Pero deste sobreseymiento, y tardança resultò poca reputacion: porque era assi, que en esta sazon estauan los Venecianos en tanto trabajo, y peligro, que apenas tenian fuerças para defenderse: y mucho menos se hallauan en estado para poder offender: y esto se conocio en el principio de la guerra: pues vna sola parte del exercito del Rey de Francia, les ganò los lugares de la ribera del Ada, antes que llegasse el Rey à Milan: teniendolos ya proueydos de soldados: y hallaua muy poca resistencia en aquella gente, siendo de guarnicion. Tambien por la parte del Papa, su gente de armas, que estaua en Romaña, antes que les llegassen Suyços, tomaron, como dicho es, à Solarolo castillo del Condado de Faença: y la infanteria, y gente de cauallo de Venecianos, fueron à ponerse junto à Brixela, q̃ era vna fuerça principal del valle de Lamone: y acudieron à aquella parte Ioan Pablo Manfron capitan general de la gente de armas de la Señoria, y el Proueedor general de Romaña, con algunos capitanes, y buen numero de gente de pie, y cauallo, para socorrer aquel castillo: y combatieron ambos exercitos: y fueron los Venecianos vencidos:

La causa d dilatarsela empressa contra Venecianos.

De la tardança y sobreseymiento del Virey de Napoles, le resulta poca reputaciõ.

Como la gente del Papa ganã el castillo d Brixela, y se les rinde todo el valle.

cidos: y del primer acometimiento ganaron el castillo: y rindiosele todo aquel valle: y no pudiendo saluar se de otra manera, Ioan Pablo Manfron, y el Proueedor se recogieron a la Roca: y fue entrada por fuerça de armas: y ellos quedaron prisioneros. Con esto, y entendiendo que el Rey de Francia yua en seguimiento de su exercito, y que passaua adelante, y que el Emperador se yua acercando a la frontera con gruesso exercito, para rōper por su parte, tenian los Venecianos en lo mas intimo de su estado tanta necessidad, que estauan en punto de perderlo todo: y no hallauan la gente que era necessaria, para defender lo de tierra firme: y por esta causa mandauan sacar los estradiotes que tenian en Pulla, para que passassen a Venecia: y de todas partes juntauan la gente que podian, para defender el cuerpo, y la cabeça de su estado: y estauan en tanto conflito, que no era de poner en duda, que la empleassen en lo que menos les importaua, que era la defensa de los lugares de Pulla. Era esta guerra muy differente de las que auian tenido en los tiempos passados: porque en ellas no interuinieron otras naciones, ni Potentados, sino de sola Italia: y en esta era muy al reues: tanto, que se echaua muy cierto juyzio, que seria grande marauilla, poder saluar ninguna cosa importante, de las que tenian en tierra firme: si los confederados quisiessē proseguir la guerra. No embargante, que en la necessidad, con ser la mayor que tuuo aquella Señoria, jamas no les faltó animo, ni consejo: y echauan fama, que haziā muy poderosa armada por mar, para poner temor à los del reyno: y dar fauor à los pueblos que tenian en Pulla: por entretenerlos, que no

Necessidad y conflito de Venecianos.

Quā differente guerra de las passadas, y peligroso trance en los Venecianos, y porq̄

pensassen en alçarse: porque estauan muy descontentos, debaxo de su dominio: y desseauan ser vnidos en la Corona. Entendiendo el Rey la dilacion que ponia el Visorey, en romper la guerra por su porte, y que llegauan antes las nueuas, de las vitorias que auian los exercitos del Papa, y del Rey de Francia, que el supiesse que se mouian los suyos, recibio dello harto descontentamiento: y embió à mandar à gran furia, que el Visorey mouiesse con su exercito, y estrechasse aquellas fuerças por cerco, y las combatiesse. Pero la principal vitoria fue la del Rey de Francia: cuyo exercito se encontrò con el de la Señoria, junto al Ada: y viniendo à dar la batalla, fueron los Venecianos rotos, y vencidos con grande estrago: y quedò prisionero Bartholome de Albiano, y el Conde de Pitillano se escapò con muy pocos: y despues desta vitoria, en muy breues dias ganaron los Franceses à Crema, Cremona, Bergamo, y Bressa: que era todo lo que podian pretender en su empresa.

Año. M.D.IX.

Entiēde el Rey la dilacion q̄ tienen en sus cossas el Virey de Napoles, y q̄ le embia à dezir.

Vitoria en los Franceses de los Venecianos, y prision de Albiano.

Que las ciudades q̄ los Venecianos tenian en Pulla, se rindierō al Conde de Ribagorça. XXXVII.



ESTA vitoria que huuo el Rey de Francia causo tanta quiebra en los aduersarios, q̄ no solamente hizo facil el cobrar lo que pretēdia ser suyo, pero todo lo que era de sus confederados. Por esta causa, y por ayudarse los dos exercitos de Lombardia, y Romaña, en diuertir las fuerças de los enemigos, cobrò tambien el Papa sin mucha fatiga, no solamente à Faença, y Arimino, que era lo principal

Ayuda à la pretēsiō de los conrados se lerados la quiebra y rota de los Venecianos.

Año M.D.IX. de su empresa, pero à Seruia, y Rauena. En esta sazon llegaua el exercito del Emperador à Italia: y por su entrada se tuuo por mas facil la vitoria, y con mayor daño de los enemigos: por ser grande la affición de los pueblos al Imperio: y mucho mayor el miedo que tenian à la nacion Tudesca. Passò el Rey de Francia muy adelante en su empresa, antes que por parte del Emperador se rompiesse: porque tuuo necessidad del dinero que se le daua, por la inuestidura de Milan: y el Rey Luys no quiso que se diesse, hasta que estuuiesse en Italia: y como por nuestra parte huuiesse tambien dilacion en romper la guerra en lo de Pulla, estauan los Franceses tan orgullosos, que ya pensauan estar libres de la obligacion de los otros confederados, por su tardança: y porque la ciudad de Venecia no entraua en el repartimiento, ni se auia adjudicado à ninguno de los Principes de la liga, y parecia que auia de obedecer, y rendirse, al que primero la quisiesse acometer, tenian fin de yr sobre ella: con esperança, que siendo señores de aquella ciudad, y con lo que se ganaria de aquel estado, lo serian de la mayor, y mejor parte de Italia: y se mudaria à ella el imperio, y dominio de todo. En este tiempo, como la armada que el Conde Pedro Nauarro tenia en Africa era tan poderosa, y auia ganado la ciudad de Oran, que era vna de las principales cosas que tenian los Moros, y tambien se pusiesse en orden la otra armada, que el Rey mandaua yr al reyno, con el Coronel Çamudio, dio gran fauor para lo de la guerra de Pulla: y mucha reputacion para todas las cosas que los Principes confederados podian emprender en Italia: porque empleandose la armada de España en Africa contra los infieles, amenazaua à otras muchas partes.

El de Frãcia passa adelãte en la empressa, y q̃ pretende.

Pensamiẽto del de Francia.

Siendo llegado al reyno Çamudio con dos mil soldados, tuuo el Conde de Ribagorça su exercito en orden, en fin de Mayo: aunque nunca se hizieron mayores ademanes, para menos effeto: ni se acabaua de entender, quien tuuiesse la culpa en tan gran tardança: y los nuestros toda la cargauan sobre Fabricio, que no queria ser ministro, para que Venecianos dexassen lo que tenian en el reyno: y passauan las sospechas tan adelante, que no perdonauan al Visorey: y en esto dieron mas las gentes, despues que vieron que el Rey le sacò de aquel cargo dentro de pocos meses, siendo su sobrino. Embiose delante la infanteria, y la mayor parte de la gente de cauallo, con la artilleria: de la qual se dio cargo al Conde de Santa Seuerina: y el officio de Proueedor general del exercito se encomendò à Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati. Auia mandado el Visorey juntar todo el exercito en la Leonesa: por ser lugar mas comodo, para acudir desde alli adonde conuiniesse: y auia dispusicion de poner en dos dias cerco con la artilleria, ò sobre Trana, ò contra la Mola, ò sobre Poliñano, ò en Monopoli: porque assi se deliberò despues, que la guerra se hiziesse contra lo menos fuerte. Lleuaua consigo à Prospero, y à Fabricio Colona, y al Principe de Melfi, y al Duque de Atri, que auia entonces casado con la Condessa de Caserta, y al Conde de Morcon, y à los hijos del Conde de Conça: porque el padre quedaua doliente: y à Enrico Vrsino Conde de Nola. Era, como dicho es, el Conde de Nola nieto del Conde de Pitillano: y su madre fue hermana del Cardenal don Ioan

Llegã dos mil soldados al Conde de Ribagorça, y pone su exercito en orden.

El exercito cõ q̃ va el Virey de Napoles, y los q̃ le acõpañan.

Ioan de Aragon: y el Conde de Pitillano considerando que à su nieto, como à hijo de su padre, y por razon de la madre le pertenecia el Condado de Nola, aunque el Rey Catholico auia hecho merced de aquel estado al Conde de Pitillano, hizo donacion del à su nieto: y à ella dio su consentimiento su tio Luys Vrsino: que fue el hijo primogenito del Conde de Pitillano: y el Conde de Ribagorça dio à ello el suyo en nombre del Rey, el año passado: y viendo el Conde Enrico, que se ponian en orden las cosas de la guerra, se fue al reyno à seruir en ella al Rey: y juntò vna muy buena compañia de gente de armas, para yr à Pulla: aunque su aguelo estaua en la conduta de la Señoria de Venecia: y con licencia del Rey se auia desposado el Conde de Nola con vna hija del Principe de Bisiñano: y se pretendia, que aquel estado boluia à la Corona, por estar el Conde de Pitillano su aguelo en seruicio de los Venecianos: siendo sus enemigos. Desseaua el Duque de Trageto señalarse en esta jornada: pero acordò el Visorey que se quedasse, por las differencias que tenia con los Coloneses: y todos mostrauan yr à esta guerra con gran contentamiento, como à muy justa empresa: y toda la gente, assi la de pie, como la de cauallo, era muy buena: y los capitanes muy escogidos: y dexò el Visorey en el gouierno de la ciudad de Napoles por Lugarteniente suyo, al Conde de Potencia. En el mismo tiempo se embiaron dos reyes de armas con letras de requirimiento al Conde de Pitillano, y à Bartholome de Albiano, paraque fuessen à seruir al Rey, so las penas en que incurren los feudatarios que faltan à su señor en semejantes guerras dentro en su reyno: y siruen à sus contrarios: y secrestaron, y tomaron las tierras, y rentas que tenian en el reyno: y tambien se puso secresto en el Condado de Nola, aunque le posseya el nieto del Conde de Pitillano: y esto se proueyo assi, porque algunos dias antes auia mandado el Rey, que fuessen requeridos: y no quisieron yr à seruirle: y tomaron las conductas de Generales del exercito de la Señoria.

Casamiēto del Cōde d Nola, con vna hija del Princi pe de Bisiñano.

Requirimiēto al Cō de de Pitillano, y à Bartholome de Aluiano, y acerca de q.

Secresto en el Cōdado de Nola, y porque.

Passò Fabricio Colona adelante à la Leonesa: para que la gente de armas estuuiesse junta, y en orden, para quando el Visorey llegasse: y en este medio se tenia trato con los vezinos de Trana, que rindiessen aquella ciudad pacificamente: siendo en ello tercero Octauiano de Santis de Barleta, que era muy sagaz, para proseguir aquella platica: y tenia autoridad en toda aquella tierra para persuadirles que se rindiessen: y era gran seruidor del Rey: cuyo ingenio, è industria fue de gran fruto en la guerra passada. Este fue embiado à Trana: y por su medio aquella ciudad fue contenta de darse al Rey, antes que se entendiesse lo que proueya la Señoria, en la restitucion de aquellas tierras: porque antes que el embaxador Felipe de Ferreras saliesse de Venecia, le dixeron, que auian deliberado de restituyr todos los lugares que tenian en Pulla: y aquello era con presupuesto de valerse del Rey, como dicho es. Mas en esta sazon viendose en tan estrema necessidad, y tan perseguidos por los Principes mas poderosos de la Christiandad, por todas partes, sin esperança, ni remedio de socorro, escriuieron al Consul que tenian con el Visorey, que mostrasse a los Gouernadores que tenian cargo de la defensa de aquellas ciuda-

Entregase al Rey la Ciudad de Trana, por medio de Octauiano de Santis.

Lo q la Señoria de Venecia determina y escriue al Cōsul q assiste cō el Virey de Napoles.

Año. M.D.I.X. ciudades, sus contraseños: y les mandasse que luego las rindiessen: y assi se entregaron à los capitanes que el Visorey embiò, sin esperar combate: puesto que la ciudad de Trana se cobrò primero con ademan de querer combatirla, por el concierto que se tenia con los de dentro. Esto se acabò tan breuemente despues q̃ se emprẽdio, y començò à mouer la gente de guerra, q̃ no fue necessario aguardar q̃ llegasse la armada del Rey: ni se hiziesse auto ninguno de guerra. Auia deliberado el Almirante Vilamarin de salir con sus galeras de Mecina, sin lleuar las naues de Sicilia, y dar vna vista por las costas de Pulla: y dexar con la armada de naues à don Dimas de Requesens hijo del Conde de Triuento, en aquel puerto: y lleuaua cargo de capitan de las galeras de Sicilia don Luys de Requesens: y como los lugares de Pulla se rindieron, sobreseyo en su partida. Llegò la armada de Francia à la Isla de Vstiga, à vista de Palermo en fin del mes de Iunio: è yua por capitan general el Duque de Albania: y desde alli dio auiso al Visorey don Ramon de Cardona, q̃ yua à juntarse con el Almirante de Aragon: y passò el Pharo con quatro carracas, y dos galeras bastardas, y quatro sotiles: q̃ aun duraua este nombre antiguo: y no quiso entrar en el puerto de Mecina y fue à surgir con su armada à Rijoles: y alli se le embio vn grã presente, y mucho refresco para toda su gente por el Visorey, aunq̃ estaua en Palermo, y por el Estradicò de Mecina. Proueyose por el Visorey de Napoles con gran diligencia, en la defensa de las fortalezas de aquellas ciudades de Pulla: y encargose la fortaleza de Trana à mossen Terrè, para que tuuiesse en ella vn sobrino suyo, à quien la encomendò el Visorey: y don Luys de Ixar se eligio por alcayde de Otranto, para que residiesse en aquella fuerça, que era muy importante: y à Pero Lopez de Gurrea se dio la tenencia de Brindez: y à don Hernando de Aragon sobrino del Visorey la de Menopoli: y fueron proueydos por capitanes de la gente de guarnicion que se puso en estos lugares, personas que con mucha ygualdad, y solicitud entendiessen en el regimiento de aquellas ciudades: porque estauan acostumbrados al gouierno de la Señoria.

Lo q̃ el Almirante Vilamarin delibera, y como los lugares de Pulla se rindẽ.

Lo q̃ proueyo ordena el Virey de Napoles en la defensa de Pulla.

Las personas en quiẽ se proueen en la guarda de las fortalezas

Del tratado q̃ se mouio por el Rey Catholico de confederarse con la Señoria de Venecia, por la conseruacion de sus estados, y del nacimiento, y muerte del Principe don Iuan de Aragon. XXXVIII.



PVSO al Rey en mayor cuydado la prosperidad, y buen sucesso q̃ el Rey de Frãcia tuuo, en cobrar con tan señalada vitoria las ciudades que tenia aquella Señoria vsurpadas del estado de Milan, y que fuesse prosiguiendo su exercito fuera de lo que era de su conquista, que la tardança que los suyos poniã en echar los enemigos del reyno: y no estaua aun de aquello seguro, y ya se disponia, para que se fuesse à la mano à los Franceses: y no se estendiessen tanto en Italia. Estaua aun el Emperador en principio del mes de Iunio, à siete leguas de Ispruch: y caminaua la via de Italia: y lleuaua por capitan general de la gente de armas Italiana, à Constantino Cominato Principe de Macedonia: è yuan à seruirle en esta guerra Luys de Gonzaga primo del Marques de Mantua, y el Conde de la Mirandu-

Cuydado en el Rey, y porque.

Lleua el emperador por capitã general de su armada el Principe de Macedonia.

Año. M.D.IX.

Mirandula, y otros señores Italianos: y llegando à Steran, le embiaron los Venecianos à offrecer, que le darian todas las tierras que le auian tomado el año passado, sin que su gente passasse adelante. Pretendian, como es su modo de negociar, y como si fuera vna pequeña cosa, que les dexasse à Padua, Verona, Vicencia, y Treuiso: y señalauan que ya ellos de alli adelante no atenderian sino à las cosas de la mar: y que conuertirian todas sus fuerças, y poder à lo de Dalmacia, y Macedonia, y contra el Imperio Turquesco: adonde auian tenido gran patrimonio antiguamente: y estauan ya tan acouardados, y sin esperança de poder defender lo que tenian en tierra firme, que mandauan recoger toda la artilleria que tenian en sus tierras, y lleuarla à Venecia: por hazerse fuertes por la mar. Mas despues que el Rey de Francia huuo aquella vitoria dellos, y se le dieron las ciudades de Bressa, Bergamo, Crema, y Cremona con todos sus castillos, y tierras, sin hazer ninguna resistencia, y ganò en tan breues dias todo el estado nueuo, y antiguo, que solia ser del Ducado de Milan, era ya muy temido, no solo de sus enemigos, pero de los mismos Principes con quien se auia confederado.

Ofrecimiẽto de los Venecianos, al Emperador.

Estando en Bressa muy vfano con el sucesso de tan gran vitoria, dixo à Iayme de Albiõ embaxador del Rey, que primero auia acabado su empresa, que ninguno de los Principes sus aliados huuiesse començado à romper la guerra: sino el Papa, que hazia lo que podia, aunque era poco: y que el tenia preso vn Proueedor, que era de los principales de Venecia, que le dixo, que hazia la parte de la Pulla no se auia embiado gente ninguna, ni por mar, ni por tierra: y que si el Conde de Ribagorça huuiera començado à hazer la guerra, lo huuiera ganado todo muy presto: porque toda la fuerça que tenian, la auian empleado contra el: y que à la parte de Tirol el Emperador no auia hecho demostracion, ni auto ninguno de guerra: antes se despidia parte de la gente que auia embiado à Trento, y al Frioli: y que el Emperador se estaua en Ispruch muy de espacio: y el le auia embiado à requerir con dos correos, que con pocos, ò con muchos començasse la guerra.

Esta el de Francia en Bressa muy vfano, y q̃ dize al embaxador del Rey.

Dezia que se marauillaua mucho, q̃ teniendo el Emperador tal auinenteza, no se diesse mas prissa à cobrar sus estados: pero pues no acudia à lo que auia prometido, el deliberaua de passar adelante: y queria que su exercito se fuesse à Pesquera: y sino supiesse mas nueuas de lo que el Emperador pensaua hazer, por ventura tomaria el à Verona, por despertarlo: y tambien porque le parecia, que ofreciendose tan buena ocasion, para deshazer del todo aquella Señoria, era mejor proseguir la guerra, que no dexarla con algunas fuerças. Todos los de su consejo eran deste mismo parecer: entendiendo que à quantas ciudades, y villas fuesse su exercito, se le rindirian, sin esperar combate: mayormente que llegaron las cosas de la Señoria à tan estrema necessidad, que los vezinos de Venecia pensauan mas en saluar sus propios bienes, que en defender lo de la Señoria, que lo tenian ya perdido. Entonces dixo el Rey de Francia al embaxador del Rey, que el Proueedor de Bressa le affirmaua, que los Venecianos embiauan al Emperador carta en blanco, para que les pusiesse la ley que quisiesse: con que les ayudasse,

Lo q̃ dize el de Francia al Emperador, y de que se marauilla.

Lo q̃ declara y auisa el de Francia al embaxador del Rey.

y aña-

Año. M.D.IX.

y añadio à esto, que si el Emperador deliberasse de ayudarlos, en tal caso queria mas que se hiziesse la guerra fuera de las tierras que eran del estado de Milan, que no dentro dellas: y que por esta causa estaua determinado, que su exercito passasse adelante. Desta resolució del Rey de Francia, se entendieron por el Rey Catholico dos cosas: que estaua determinado à ocupar lo que pertenecia al Imperio: y que en esto yua contra la confederacion de los quatro: que se hizo vltimamente en Cãbray: y particularmente contra la paz que tenia con el Emperador: y que haziendose señor de todo el estado de Venecianos, era notoriamente en perjuyzio de todos los otros Principes: y señaladamente de los tres, que se auian confederado con el. Porque juntando con el estado de Milan el que era de la Señoria, podria facilmente molestar à todos los Principes que fuessen sus vezinos: y le auian de ser como subditos: y pretenderia poner de su mano en la Sede Apostolica el Pontifice que bien le estuuiesse: y teniendo en su poder lo espiritual, con la mucha codicia que muestran los Frãceses à sojuzgar lo todo, era de temer que algun dia auia de presumir de vsurpar el estado del Imperio: y la dignidad Imperial: è introduzir vna nueua monarchia. Consideraua el Rey, que si para estoruar esto no se buscaua entonces algun remedio, y dexauan al Rey de Francia tomar la possession en todo lo que queria, quiça despues el remedio seria muy dificil, ò casi impossible: y como quiera que conocia que al Emperador le yua en esto tanta parte, pero considerando, que si jamas auia sucedido algun caso, en que conuiniesse desuelarse mucho, para pensar, y entender en el remedio, era este, y que segun el negocio estaua tan adelante, requeria que se remediasse breuissimamente, atajando aquel daño, puso mucha fuerça en persuadir al Emperador, que no hauia otro camino, sino que pues era assi, que los Venecianos le dauan carta en blanco, se concertasse con ellos: incorporandose ellos en el Imperio: y restituyendole las tierras que auian tomado: y pagando cierto tributo. Que desta manera si quedassen por comun del Imperio, podrian tenerse por seguros, que los Alemanes tomarian la causa de su defensa por suya: y ayudarian al Emperador para aquella empresa: tomando los Venecianos à su cargo de pagar la gente: y aunque à ellos pareciesse muy graue sugetarse al Imperio, auiendo sido tan libres, no lo era, teniendo en tanta auentura de perderlo todo. En este caso parecia al Rey, que segun el odio que los Italianos tenian en esta sazon à los Franceses, tardarian muy poco en cobrar todo lo de aquel estado: y perdiendo el Rey de Francia aquello que se le auia rendido, en tan pocas horas, tras ello perderia facilissimamente todo el estado de Milan: y el Emperador podria poner en el persona que fuesse de su casa, y sangre, y le obedeciesse: y con esto tendria para siempre enfrenada à Francia: y con ayuda del Imperio se podria mejor conseruar la Señoria de Venecia. Como las cosas llegaron à tal punto, que se tuuieron los mismos Venecianos por perdidos, è yuan ya desamparando su ciudad, consistiendo en ella toda la fuerça, y milagro de su conseruacion y de la libertad, que por

Resolucion del Rey de Francia, y lo q̃ el Catholico della colige.

Lo q̃ consideraua, y procuraua el rey cõtra el de Francia.

Persuasion del Rey al emperador y acerca de que.

Aduertẽcia del rey acerca el odio de los Italianos à los Franceses.

Temen los Venecianos su perdiciõ y en que lo muestran.

Año M.D.IX.

por tantos siglos se auia ydo fundando, preuiniẽdo el Rey à lo por venir, declarò este su intẽto à don Iayme de Conchillos Obispo de Catania: q̃ residia en Alemaña por su embaxador: antes que el Cõde de Ribagorça moniesse con su exercito contra los lugares de Pulla: porque si el Emperador viniesse à este, ò à otro qualquiere concierto con los Venecianos, para ayudarlos, entẽdiesse que el Papa de buena gana se juntaria con el: porque temia que en acabãdo el Rey de Frãcia de apoderarse del estado que Venecianos tenian en tierra firme, passaria à Roma con color de entender en la reformacion de la Iglesia, paraque el Cardenal de Roan fuesse creado sumo Pontifice. Entendia el Rey que si vna vez el Pontificado entrasse en manos de Franceses, en grandes tiempos no saldria de su poder: como sucedio en tiempo del Rey Filipo el Bello, en la creacion del Papa Clemente V. y para remediar los inconuinientes que se temian desto, embiò à dezir à su embaxador, que offreciesse al Emperador de su parte, que para vn beneficio tan vniuersal como este, se jũtaria con ellos. Parecia que segũ el animo de aquel Principe era grande, y solo el por su valor auia emprendido el año passado hazer guerra contra aquella Señoria, y contra el Rey de Francia, teniendo por tan incierto, y dudoso el sucesso, no le importando aquello, lo que le yua en q̃ esto se remediasse, con muy mayor voluntad emprẽderia juntamente cõ el Papa, y con la Señoria de resistir al Rey de Francia: esperando, con tanta razon, tan cierta, y tã grande la gloria del vencimiento. Mas si por ventura no quisiesse emprenderlo, por estar tan confederado, y vnido con el Rey de Francia, con confiança que nunca le auia de dexar, ò pareciendo le, q̃ si el Rey no se juntaua cõ ellos, seria aquella empresa muy difficultosa, y que no le conuenia intentar tan arduo negocio, sin que el entrasse en aquella liga, en este caso cometio el Rey al Obispo de Catania, que si entẽdiesse q̃ el Emperador tenia gente, y dinero, y voluntad para ponerse en esto, y viesse determinadamente q̃ lo haria, y llegaria al cabo, offreciesse de su parte, q̃ se juntaria con el, para entrar en la confederacion del Papa, y suya, y de la Señoria: restituyendole las tierras q̃ tenian los Venecianos en Pulla: si quando la liga se hiziesse, no las huuiesse cobrado. Cõ esto queria el Rey, que particularmente se assentasse entre ellos muy estrecha confederacion, y amistad: paraq̃ siempre se valiessen, y ayudassen para la defensiõ de sus estados, y de la Reyna de Castilla, y del Principe su nieto, pues era su comun heredero. Queria que expressamente se declarasse en esta concordia, que el Emperador ternia por bien, y le plazeria, que vsasse de la gouernacion de los reynos de Castilla, como la tenia por la Reyna su hija: y en caso que ella muriesse, la tuuiesse tambien por el Principe, hasta que fuesse de edad, alomenos de veynte años, como lo dexò ordenado la Reyna Catholica en su testamento: y se auia jurado por el reyno en las cortes de Toro. No se poniendo en lo de la gouernacion impedimento por el Emperador, ni por el Principe, offrecia de obligarse à conseruar la sucession destos reynos para su nieto: porque en caso que para juntarse con el Emperador, conuiniesse desistir de la amistad que tenia con el Rey de Francia, era muy necessario que todo estuuiesse tã assentado entre ellos, que el quedasse seguro, y confiado

Declara el Rey su intẽto al Obispo de Catania, y preuiene à lo por venir.

Lo que embia à dezir el Rey à su embaxador offrezca al Emperador de su parte.

El orden q̃ comete el Rey al Obispo de Catania su embaxador, y acerca de que.

El fin porq̃ offrece al emperador el Rey de cõseruar la sucessiõ de los reynos para su nieto.

Año. M.D.IX.

do de su amistad, no solamente para que no se le hiziesse contradiciõ, mas para que le fuesse verdadero, y cierto amigo. Todas estas preuenciones erã recelo del gran poder; y reputacion que yua ganando el Rey de Francia en Italia, cõ esta nueua vitoria: y sospecha muy cierta que no auia de alçar la mano de la empresa del reyno: y era en coyuntura que el Emperador podia hazer mayor confiança, que no auia el Rey de pretender otra cosa, que la seguridad, y acrecentamiento de la sucession de su nieto: por auer muerto el Principe don Ioan su hijo: que pario la Reyna doña Germana en Valladolid el dia de santa Cruz de Mayo deste año: y viuio pocas horas: y quadrole bien el nombre que le pusieron: que segun está aduertido, fue siempre muy desastrado, y de poca ventura en grandes Principes que le tuuieron: como se entendio en los Reyes de Inglaterra, y Francia: y se vió à la par en los de Castilla, y Aragon: q̃ q̃ murieron muy arrebatadas muertes, ò fueron perseguidos dentro de sus Reynos con guerras ciuiles, casi todo el tiempo que reynaron: y pudiera solo auer sido exemplo de tan poca ventura, en el Principe don Iuã su hermano: que murio en la flor de su juuentud, en las mismas fiestas de sus bodas. Fue depositado en el monesterio de San Pablo: y de alli le lleuaron despues al monesterio de Poblete: adonde se solian sepultar los Reyes de Aragõ: y fue el vltimo Principe que nació sucessor en sola la Corona destos Reynos. Admitio el Emperador esta platica con grande contentamiento: y diose mucha furia para passar adelante: porque la gente del Rey de Francia no se contentando con auer ganado lo que pretẽdia, que era del estado de Milan, prosiguio la guerra en lo ageno: y tomarõ por combate à Pesquera à las riberas del Mincio, junto al lago de Garda: y se le dauan otros lugares que estauan en aquella comarca. Venia muy determinado, si hallasse resistencia en el Rey de Francia, cõcertarse con la Señoria, si le restituyesse sus tierras: y jũtarse con el Papa, y con el Rey Catholico: y estaua ya muy resoluto de concertarse sobre lo de la gouernacion de Castilla: y que por ser muerto el Principe de Aragon, se contentaria con vna honesta seguridad, por lo de la sucessiõ del Principe dõ Carlos: y pidia q̃ el Rey le diesse cien mil ducados, en cuenta de lo q̃ se deuia al Principe, de tres años despues que murio el Rey don Felipe: pretendiendo que el Principe tenia en cada vn año quarenta mil ducados de su principado: y q̃ no se le auia pagado ninguna cosa desto. Auia procurado el Rey de confederar en vna cierta, y verdadera amistad al Condestable, y al Duque de Alua, por los celos que le ponian cada dia, con la estrecha cõfederacion, y alianças que el Condestable tenia con el Gran Capitan, q̃ le tenia en harto cuydado. Lo que pudo acabar fue, que en Valladolid à ocho del mes de Iunio deste año, con gran secreto en su presencia, con sola interuencion del Secretario Almaçan, dieron sendas escrituras firmadas de sus nombres, y selladas con sus armas, cada vno por si, en que prometian, que de alli adelante estarian siempre juntos en vna vnion, y voluntad, para seruicio de la Reyna, y del Rey su padre, con sus casas, y parientes: y amigos. Auianse de valer para la defension de sus estados, de manera que fuessen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, sin exceptar à ninguno: saluo que por parte del Duque,

Nacimiẽto y muerte del Principe dõ Ioan en Valladolid.

El cõtento cõ q̃ admite el Emperador la platica y offrecimiẽto del Rey.

Determinaciõ en el emperador y en que.

Procura el Rey confederar al Cõdestable, y Duque de Alua, y porque.

Escrituras del Condestable y Duque de Alua, y q̃ contienen.

que se saco el Marques de Villena, y su casa, y por la del Condestable el Duque de Sessa, y de Terranoua Grã Capitan de su Alteza, y la suya: que era a quien el Rey queria principalmente sacar de la confederacion que tenia con el Condestable. Declarose, que por quanto entre el Almirante, y estos dos Grandes auia cierta platica de amistad, el Rey sacaua al Almirante, para determinar en ella, y en lo demas que le tocasse, lo que conuiniesse a su seruicio, y al bien dellos: en lo qual se deuia entender, a lo que yo congeturo, assentar las differencias que entre si tenian el Duque de Alua, y el Almirante. Ordenose, que no se reuelasse a nadie lo desta confederacion, sino a las personas que auian entendido en el assiento dello: y solamente pudiessen dezir, que porque se esperaua, que de las differencias que entre ellos auia, se mouerian reblueltas, y escandalos en la corte, y en el reyno, el Rey les mando que se allanassen, y estuuiessen como buenos amigos: y por cumplir su mandado lo auian hecho assi. Al punto que se queria assentar esta concordia, el Rey dixo al Condestable, que se entendia, y entẽdiesse, que esta amistad se assentaua, quedando exceptado el Cardenal de España: aunque en la cõcordia no se hiziesse mencion del. Quedo concertado en este assiento, que se confirmaria por ellos esta concordia: y prometerian, y jurarian de la guardar, y cumplir: y quedaron ambas escrituras en poder del Rey: y conociose bien lo poco que el Rey podia, en torcer la afficion, y condicion del Condestable, para diuertirle de su opinion, y de la amistad estrecha que tenia con el Gran Capitan: en la qual perseuero todo el tiempo que viuio: y con tan pocas prendas como estas se huuo de contẽtar el Rey, por lo que podia aprouecharle en la publicacion, si se sospechasse que el Condestable se reduzia a seguir en todo su voluntad: o quiso con esta maña assegurar mas al Gran Capitan, y a los que desseauan otro gouierno que el suyo: que eran los mas: quando mas cierto estaua de la concordia que pensaua tomar con el Emperador sobre su pretension de querer entremeterse por el Principe en las cosas del gouierno de aquellos reynos: que era voz que traya muy desmandados a muchos.

El fin porque se impl de no se hable de la cõfederacion q̃ los Grandes tratan

Queda concertada la concordia, y las escrituras en manos del Rey.

Que el matrimonio de la Princesa doña Catalina se effetuo con el Principe de Gales, que sucedio a su padre en el reyno de Inglaterra. XXXIX.

MVRIO en este año el Rey Enrico de Inglaterra vn Sabado a veynte y vno de Abril: y tuuieron secreta su muerte, hasta que se juntassen los Grandes del reyno, que se auian mandado llamar: y sucedio pacificamente en el, el Principe de Gales su hijo: lo que era muy ageno de la costumbre de aquella tierra: y que fuesse sin sangre: y fue el Otauo de aquel nombre. Estaua aun en aquella sazon lo de su matrimonio con la Princesa doña Catalina muy dudoso: y el se tenia por libre para poder casar con quien quisiesse: y puesto que los que eran del consejo del Rey su padre sabian, quã confederado estaua el Rey Catholico con el Rey de Francia, pero considerando la poca firmeza de los Franceses, y que si se sentian poderosos para hazer lo que quisiessen, nunca ternian constancia en su amistad

Muere el Rey Enrico de Inglaterra, y sucede en el reyno el Principe de Gales su hijo.

Pensamiento del Principe de Gales, y consideraciõ de los del consejo.

M.D.IX. ſtad, mayormente pudiendo cobrar alguna ventaja ſobre ſus vezinos, les parecia toda via que la caſa de Inglaterra no tenia otra contrariedad, ſino la del reyno de Francia: y que eſta miſma tenia la caſa de Auſtria. De manera que echauan tal juyzio en eſto, que ſi aquellas dos caſas de Auſtria, è Inglaterra quedaſſen bien vnidas deſde el tiempo del Rey Catholico, ſe conſeruarian muy mejor: y que ſi en algun tiempo les fue neceſſaria aquella vnion, era en eſte: porque el Rey Luys cada dia ſe yua haziendo mas poderoſo: y no teniendo el Rey de Inglaterra confederacion, y adherencia con los que auiã de ſer enemigos forçoſos del Rey de Francia, quedaua aquel reyno en grande peligro. Por eſta cauſa determinaron en aconſejar al Rey, que effetuaſſe ſu caſamiento con la Princeſa doña Catalina: y ſe aſſentaſſe de nueuo muy eſtrecha confederacion, y liga entre el, y el Rey Catholico, y ſus reynos: y en lo del caſamiento del Principe don Carlos, y de la hermana del Rey de Inglaterra, porque el Rey Catholico no auia dado ſu conſentimiento a el, por el modo que ſe tuuo en concluyrſe, ſin darle parte, ſe acordo, porque ſe hizieſſen juntos, que el embaxador Gutierre Gomez de Fuẽſalida beſaſe la mano a la hermana de del Rey de Inglaterra, como a Princeſa de Caſtilla. Allende de las cauſas que huuo para que el Rey de Inglaterra effetuaſſe ſu matrimonio con la Princeſa, ſe inclino mas facilmente a concluyrlo, porque no ſe le offrecia otra tal muger con quien poder caſar: y de ſu voluntad no ſe afficionaua a caſar en Francia: y aſſi ſe conſumò el matrimonio en el dia de ſant Ioan Baptiſta: y juntamente ſe celebro la coronacion del Rey, con la

Lo q̃ determinan, y aconſejan al Principe de Gales los de ſu conſejo.

Effetuaſe el matrimonio del

fieſta de las bodas: y deſto recibio el Rey Catholico gran contentamiento: y aquel miſmo dia de Sant Ioan fue ſolenizada la fieſta en Valladolid con gran demoſtracion de alegria: y con todo aparato, y fieſta real: y jugo el Rey a las cañas. Entonces le llego la nueua, que ſe le auian rendido las ciudades de Pulla: y luego mando deſpidir la infanteria que eſtaua en el reyno: excepto quinientos ſoldados de las guardas ordinarias de Caſtilla, que proueyo que los truxeſſe a Eſpaña el Coronel Çamudio: y que ſe detuuieſſe alla la armada: porque traya muy ſecreta inteligencia de confederarſe con el Emperador: y pretendia que el Rey le ayudaſſe con ella para proſeguir la guerra, haſta ganar la ciudad de Venecia, que dezia pertenecer al Imperio. Como ſe yua acercando ſu exercito a las tierras de Venecianos, y entrando por ellas, aſſi ſe les yuan rindiendo, y entregando los pueblos: y los primeros que començaron eran, los que eſtan vezinos de aquella parte del lago de Garda: y tras ellos ſe dieron, ſin ponerſe en defenſa, Verona, y Vicencia: y echaron los de Padua la gente de guarnicion que alli tenia la Señoria: y armaron los villanos del contorno: y recogieron los dentro: y apoderaronſe de las torres, y puertas de la ciudad: y entregaronla en nombre del Emperador a Leonardo Triſtino. Aſſi ſe yua del todo perdiendo quanto tenia aquella Señoria en tierra firme, ſin ninguna reſiſtencia: y no faltaua ſino acometer el homenage de aquel eſtado, para que no quedaſſe memoria del, ni de ſu libertad: que era la coſa mas cara, y preciada que ellos tenian. Pero en eſte punto, en que llegaron al vltimo peligro, fue todo ſu reme-

de Inglaterra, con la Princeſa doña Catalina, y el contento q̃ recibio el Rey dello.

El eſtado delas coſas de Venecia, y el termino de ſu perdicion.

remedio, y restauracion conformarse el Rey Catholico con el Papa, para que no se diesse lugar, que aquella republica del todo se perdiesse: y el Papa puso muy gran fuerça en concertar al Emperador, y al Rey Catholico con la Señoria: principalmente porque no queria ver al Rey de Francia tan poderoso: con quien tenia ya muy particular enemistad: y dezia, que queriendo el Frances tomar de lo que no le pertenecia, como lo començaua ya a tratar, no se deuia confiar del: y que era consejo de necessidad, que ellos tres estuuiessen vnidos, para no consentirlo: porque muy poco aprouecharia auer quitado la tyrania de manos de Venecianos, para ponerla en poder de Franceses: y huuo poco que hazer, en persuadir al Rey, que se conformasse con el. Para que esto tuuiesse mas fundamento, escriuio el Papa al Rey, exhortandole a la guerra contra el Gran Turco: y el Rey le respondio animandole para ella: y aconsejandole, que deuia procurar, que los Principes confederados la emprendiessen: y offrecio, que si se assentaua con buen fundamento, yria en persona a ella. Entonces se publico, que los Venecianos embiaron sus embaxadores a Ladislao Rey de Vngria: offreciendole por suya la ciudad de Venecia: y la metad del estado de Dalmacia que ellos posseyan, y que se hazian sus tributarios: y le dauan gran suma de dinero, porque les embiasse doze mil Vngaros, y Bohemios, que ellos querian pagar a su sueldo: cosa que parece casi impossible: sino era con fin, que quando se viessen fuera de tan gran peligro, atendiessen a sus presas, con mayor vengança.

El remedio y restauracion de la Señoria de Venecia en que consiste.

Lo que escriue y exhorta el Papa al Rey, y que responde y offrece.

El offrecimiento que se publica hazen, los Venecianos, al Rey de Vngria.

Que el Emperador propuso, que los Principes confederados prosiguiessen la conquista, hasta apoderarse de la ciudad de Venecia: y el Papa, y el Rey Catholico no lo permitieron.

XL.



VIERONSE en esta misma sazon en Trento el Emperador, y el Cardenal de Roan: y destas vistas recibio el Papa muy gran temor: recelando, segun se creya, que la intencion del Rey de Francia era, que el Cardenal de Roan fuesse creado Summo Pontifice en su vida: priuandole, y deponiendole a el de la dignidad: y que por este camino queria hazerse señor de Italia. Tuuo gran sospecha, que por hallarse el Emperador con poco poder, para lo que emprendia contra la Señoria, se inclinaria a fauorecer en esto al Rey de Francia: y como sabia que tratauan que se confirmasse la concordia de Cambray, y que el Emperador, y el Rey de Francia se viessen, para acabar de concertar lo de la inuestidura de Milan, sentia grauemente que la inuestidura se diesse: porque el Emperador le auia offrecido, que no la daria, sin que le restituyesse primero a Pesquera, y otros lugares del lago de Garda, que pertenecian al Veronès: y que no se veria con el Rey de Francia, sin que el se hallasse presente, ò fuesse dello contento. Despues que el Emperador, y el Cardenal de Roan tuuieron entre si diuersas platicas, deliberaron que se juntassen los embaxadores de los Principes confederados: y en presencia del Car-

Vistas del Emperador, y el Cardenal de Roan en Trento, y recelo grande en el Papa, y porque.

Iunta del Emperador y los embaxadores de los Principes confederados, y a que fin.

denal, y dellos quiso el Emperador que dixessen su parecer cerca de lo que se trataua de la empresa contra la ciudad de Venecia: y dio su voto el primero Constantino Cominato Principe de Macedonia, que assistio alli en nombre del Papa. Començo su platica con dezir, que aquello era exceder delo capitulado en Cambray, y cosa nueua: y que no podia dar parecer cerca de vn hecho tan nueuo, y grande, y que tocaua tanto a toda la Christiandad, sin consultarlo primero con su Santidad: y aun mas de vna vez: y entretanto seria muy buena deliberacion, que los confederados cobrassen primero sus tierras: y aquello quedasse para platicarlo en Boloña, en presencia del Papa, y del Emperador, y del Rey de Francia, quando todos se viessen. Fue el Cardenal de Roan de parecer, que aquella Señoria deuia ser deshecha, como hydra: porque si quedaua della cabeça, continuamente pulularia: y à vna coyuntura que se les offreciesse, podrian tornar à cobrar lo que entonces auian restitnydo: y con el Cardenal se conformò don Iayme de Conchillos Obispo de Catania embaxador del Rey Catholico, contra el parecer, è intencion del Rey: que estaua muy differente dello: pero por no causar entonces sospecha al Rey de Francia, conuino hazer demostracion, que era de su opinion. Como el Emperador trataua en esta materia muy de veras, y ninguna cosa desseaua mas que ver la destruycion de aquella Señoria, propuso vna cosa muy nueua, y estraña de las que solia no solamente imaginar, pero deliberar con su animo grande, y mucho valor: restando tanto por acabar, hasta cobrar lo que pertenecia

Platica del Principe de Macedonia con el Emperador.

Parecer de el Cardenal de Roã, y del Obispo de Catania, acerca la Señoria de Venecia.

Lo que propone y delibera el Emperador para la destruyciõ de los Venecianos.

al Imperio: y era que la ciudad de Venecia se diuidiesse en quatro partes: y que en cada vna se hiziesse vna fortaleza: y cada vno de los confederados tomasse su parte: y que los Gentileshombres, y todo el regimiento se desterrasse à alguna prouincia apartada de aquella ciudad, que fuesse sugeta à alguno de los confederados: y con estos pensamientos, que eran propios suyos, quedaron sin tomar ninguna resolucion en ello. Procuraua en esta sazon de auer alguna gente de cauallo del Rey de Francia, para cobrar à Treuiso, y las otras fronteras, y lugares del Frioli, que no se le querian rendir: y el Papa le offrecia parte de la suya, porque no se siruiesse de Franceses: contra los quales estaua muy indignado, sabiendo que el Cardenal de Roan muy desatinada, y temerariamente, y con vna desordenada, y muy profana ambicion, auia propuesto al Emperador, que le diesse fauor, para que el fuesse creado Summo Pontifice, en caso que el Papa Iulio fuesse depuesto: como se yua ya tramando por medios muy escandalosos, y reprouados, è ilicitos, en gran offensa de la Santa Sede Apostolica: y de la vnion della: o le nombrassen por su coadjutor: y si esto no huuiesse effeto, pretendia, con vn error lleno de sacrilegio, que le prometiesse de ayudarle, para que fuesse eligido despues de la muerte de Iulio. Por estas sospechas determinò el Papa de no deshazer su exercito: y tenia toda su confiança en solo el Rey Catholico: porque entendia que por el honor, y reuerencia de la Sede Apostolica auia de tomar su proteccion, y defensa: como Principe tan Catholico: y tan zeloso del bien de la Christiandad, y del augmento

El fin porque procuraua el Emperador alguna gente del de Francia.

Pensamiento del Cardenal de Roan.

Determinacion del Papa, y la confiança que tiene en el Catholico.

uar las vistas del rey y Emperador.

miento de la religion: y que no daria lugar a tanta persecucion de la Iglesia; y por esta causa no cessaua de amonestar, y requerir al Rey, que si el Emperador no se quisiesse juntar con ellos, se confederassen con la Señoria de Venecia, y con los otros Potentados de Italia: y defendiessen cō las armas espirituales, y temporales sus estados: y para concertar al Rey Catholico con el Emperador, como por ministro, y tercero al Cardenal de Santa Cruz, de quien hazia el Emperador mucha confiança; y le daua gran credito: y le remitia todos sus negocios: y el Cardenal lo acepto de muy buena gana, por hazer al Rey seruicio: y reconciliarse en su gracia; creyendo que por este camino se le haria merced: y el Rey proueeria del Obispado de Coria en vn sobrino suyo hijo de Garci Lopez su hermano. Conociendo los Venecianos el peligro en q̃ estaua aquella Señoria, hazia grande instācia cō el Papa, con grandes offertas, y partidos, que, pues aquella nueua confederacion no se estendia a mas de cobrar sus estados; y proseguir la expedicion contra los Turcos, procurasse que aquello se cumpliesse; y no permitiesse que aquella republica, que por tantos años auia florecido, con gran ensalçamiento de nuestra santa Fe Catholica, fuesse destruyda del todo, y con ella Italia: pues el Rey de Francia no tenia otro pensamiento, sino hazerse señor della, en lo temporal, y espiritual; poniendo al Cardenal de Roan en la Silla de Sant Pedro; y su Santidad, y los otros que tenian en Italia sus estados, mirassen por la conseruacion dellos: y por esta causa buscaua el Papa todos los medios possibles, para estoruar las vistas entre el Emperador, y el Rey de Francia: y que el Emperador se juntasse con los otros confederados, para guardar, y mantener lo acordado en Cambray; y se prosiguiesse la guerra contra los infieles: e insistia por medio del Cardenal de Sant Marco, que los Venecianos restituyessen al Emperador sus tierras. Embio postreramente al Emperador cō grandes offrecimientos, vn gentilhombre Romano, que se dezia Siluio Sabelo: assegurandole, que las cobraria: y con promessa de dinero, y gente que le acompañasse, para su coronacion: y de dar el capelo al de Gursa su gran priuado: y aduertiale, que deuia considerar, que Venecianos aun tenian en su exercito veynte mil hombres; y grande armada; y mucho dinero: y que vnidos con los confederados, serian todos muy poderosos contra los infieles: y para resistir, si alguno quisiesse emprender de offenderles. Estuuieron ya concertadas las vistas entre el Emperador, y el Rey de Francia: principalmente para tractar de la concordia entre el Emperador, y el Rey Catholico: y por este negocio deliberaron Iayme de Albion, y Geronymo de Cabanillas, que residian por embaxadores del Rey en Francia, de yr a ver al Emperador, que estaua en Riba: a diez leguas de Pesquera: adonde el Rey de Francia auia llegado: pero como el Emperador se determinó despues de no venir a las vistas, embio al de Gursa al Rey de Francia, para escusarse con el: y partiose sin esperarle: y mando que su real se leuantasse otro dia. La escusa que el Emperador daua era, que sabia que el Rey de Francia tenia consigo mucha gente: y que el auia venido a verse con el, como por la posta: y que si se dilatassen las vistas

Da cargo el Papa al Cardenal de S. Cruz para concertar al Rey con el Emperador.

Lo que insta y procura la Señoria con el Papa.

El fin porq̃ procura el Papa estor

Offrecimiento del Papa al Emperador.

Concertadas las vistas, el Emperador embia al de Gursa para escusarse con el de Francia

 vistas

M.D.IX.

Lo q̃ respõdio el Cardenal de Roan por orden del Rey, al Catholico.

Platica del de Francia con el de Gursa.

Pretension en el de Frãcia del Catholico, y acerca de que.

stas veynte dias, su gente seria llegada: pero el Cardenal de Roan respondio con orden del Rey de Francia, que el Rey su señor no tenia necessidad de aquellas vistas: y que si las auia procurado era por mas bien, y reputacion del Emperador, que por respeto suyo: y de alli se vino el Rey de Francia a Cremona, y el de Gursa con el: para hazer instancia que se prosiguiesse la guerra contra la ciudad de Venecia: y se ayudassen en ella todos los confederados. Fue la respuesta que el Rey le dio, dezir, que quien mas podia hazer en esta empresa era el Rey Catholico, por tener grande armada de mar, y estar el reyno de Napoles, y Sicilia tan vezinos: y que sabia, que no entenderia en ella, sin que primero se atajassen las differencias que entre el, y el Emperador auia: y el de Gursa le replico, que si el Rey Catholico le ayudasse con su armada de mar, y le diesse la parte que le podia caber en la ciudad de Venecia, que segun se platicaua ya entre ellos, se auia de diuidir entre los quatro confederados, se ria bastante obra para induzirle a la concordia: y a esto mostro inclinarse mucho el Rey de Francia: porque pensaua que seria señor, no solo de su parte, pero de todas las otras: y conociose en el desta platica, que si el Emperador, y el Rey Catholico no se concertassen, el concluyria su partido, por yrse a Francia, y dexar seguridad como se cõseruasse lo que auia ganado. Pretendia que el Rey Catholico, en la concordia que se hiziesse entre el, y el Emperador, renunciasse aquella parte a los dos: porque en la concordia que el pensaua hazer con el Imperio, reseruaria algunas ciudades de tierra firme, para que se vniessen con el estado de Milan: y por ellas se obligaua de ayudar al Emperador con su armada de mar, y con quinientos hombres de armas, y con mil archeros para cobrar a Treuiso. Por el contrario la intencion del Emperador era, auer ayuda de los confederados, y el derecho que todos podian pretender en aquella ciudad: pues el tenia mejor titulo que ninguno, por razon del Imperio: y no podria mucho durar, siendo de tantos señores: y seria mas difficil de conseruarse. Queria por esto que el Rey Catholico huuiesse su parte en ella: porque podia ayudar mejor à sostenerla: y à la postre por su derecho seria la metad del Principe don Carlos su comun heredero: mas el Rey por auer la inuestidura del reyno de Napoles libre, para sus sucessores, que fue su principal presupuesto, en tanta mudança, y temor de nueuas cosas, se auia ya conformado con la voluntad del Papa, en no dar lugar que aquella Señoria se acabasse de perder: y para este effeto quiso el Papa, que en lo publico se guardasse la concordia de Cambray: paraque cada vno cobrasse lo que le pertenecia: y despues se entendiesse en hazer la guerra contra los infieles. Esto propuso el Papa al Emperador, despues que se desbarataron las vistas entre el, y el Rey de Francia: affirmando, que no se podria quexar el Rey Luys, si ellos se confederassen para esto: pues auia ya cobrado lo que pertenecia al estado de Milan: y el Rey Catholico condecendio a ello, considerando, que aquella concordia era mas conueniente para seguir la empresa contra el Turco: y mas justificada: porque se conociesse que los confederados no se mouieron contra aquella

El intento del Emperador, y lo que pretende.

Conformidad del rey con el Papa, y que pretende.

Particular fin del Rey, y como se allana.

lla Señoria por codicia, sino por cobrar sus estados: y que se contentauan con ello: y que no les querian vsurpar lo que era propio suyo: antes los recibirian en su confederacion, y amistad, para que ayudassen en la guerra contra los infieles.

Que el Rey Catholico se declaro, que queria tomar la empresa, de hazer la guerra contra el Turco. XLI.



Grãdeza dela Señoria de Venecia, y el punto en q̃ estuuo su perdicion.

NO se tuuo en mas que esto la desolacion, y fin de aquella republica de Venecia, y de todo su estado, ò su remedio: auiendo mas de mil años que fue creciendo en tanto augmento, que fue su poder temido de los mayores Principes de la Christiandad. Porque si el Rey Catholico no desistiera de aquella empresa, y con ambicion de la gloria, y prouecho que de alli le podia resultar, se juntàra con aquellos Principes, siendo tan requerido dellos, pienso verdaderamente, que no huuiera mas difficultad en acabarla, que huuo en emprenderla. Pero entendio muy prudentemente, que quando salieran con ella, era poner su trabajo para que otros gozassen del fruto: y que aquel no era el verdadero camino para la seguridad de las cosas del reyno: ni para la quietud, y paz vniuersal de la Christiandad: a que el siempre lleuo encaminados sus fines. Considerando esto, para alçar el la mano de aquella empresa, en que tanta instancia se hazia por el Emperador, y

Pensamiento y determinacion en el Rey de yr contra el Turco.

Rey de Francia, y que fuesse cõ muy justificada causa, se declaro, que queria poner todo su pensamiento, y emplear todas sus fuerças en proseguir la guerra contra los infieles: y publicò que se determinaua de yr en persona contra el grã Turco: y propuso de juntar para esto vna muy poderosa armada, y grã exercito: y que el solo tomaria el cargo de aquella empresa, si los otros Principes dela Christiandad se escusassen de yr a ella: concediendole el Papa las decimas, y Cruzadas generales de toda la Christiãdad, por el tiẽpo que durasse la guerra: y recibio el Papa esta nueua con grã demostraciõ de alegria: y offrecio de seguir le en ella. Las causas q̃ declaro el Rey auerle mouido a emprende aq̃lla expedicion tã santa eran, q̃ como siempre huuiesse sido inclinado a la guerra cõtra los infieles, desseaua entõces emplearse en ella, por estar tã vnidos en vna cõfederaciõ los mayores Principes dela Christiandad: pues pudiendose cõcertar, que todos siguiessen aquella guerra, ò el solo con ayuda de los, esperaua que seria cierta la vitoria. Affirmaua que grandes tiempos auia, q̃ la Christiandad no estuuo en la disposicion en q̃ se hallaua entonces, para q̃ aquella empresa tã santa se pudiesse proseguir, por la paz, y vnion q̃ auia entre los Principes: porq̃ el Emperador, y el Rey de Francia desde la concordia de Cambray, tenian assentada la paz, con la inuestidura q̃ se daua al Rey Luys del estado de Milan: y los Reyes de Portugal, Inglaterra, y Vngria tenian con ellos muy cierta amistad, y estrecho dendo: y affirmaua q̃ reconocia, que Dios lo auia encaminado assi, para q̃ todos tuuiessen por bien, que el tomasse a su cargo aquella empresa: pues tenia mayor comodidad que ninguno de sus confe-

Declara el rey las causas que le mueuen para tomar a su cargo la empresa

M.D.IX. derados, por la vezindad de los reynos de Napoles, y Sicilia. Con esto, y con el grande aparejo que auia en los reynos de Castilla, y en los de su Corona, de gente, cauallos, armas, nauios, y de todas las otras cosas necessarias, para juntar, y sostener vn poderoso exercito, y con la comodidad que tenia en los puertos de mar de sus señorios, dezia que hallaria mejor disposicion para emprender aquella guerra: y consideraua, que sino se empleaua en ella contra infieles, podria ser que adelante sucediessen nueuas ocasiones de discordias, entre ellos mismos, que fuessen causa de mucha turbacion, y guerra en la Christiandad. El Cardenal de España, y otras personas del Consejo, no eran de parecer, que el Rey se pusiesse por su persona en negocio tan arduo, y peligroso como este: y allende de los inconuinientes que se le auian representado, otras vezes, si personalmente quisiesse yr a esta guerra, tratauan en particular de otros, que podian suceder, y eran de no menos consideracion. Porque auiendo el Emperador pretendido lo de la gouernacion de Castilla, y persistiendo en ello con tanta porfia, parecia que no era buen consejo ausentarse a guerra, y empresa tan apartada, y difficultosa; pues con su ausencia podria causar alguna alteracion: con que aquellos reynos recibiessen mucho daño: y se impidiesse, y atajasse la ayuda que podian dar: y quando esto cessasse, no se podria sostener la gouernacion en la paz, y sossiego que auia con su presencia: y por ventura los otros Principes no querrian ayudar, para que el solo se honrasse en aquella guerra. No dandole ayuda era

El parecer del Cardenal de España, y otros, acerca de yr el Rey en persona a la guerra, y los inconuinientes q̃ hallan.

notorio, que no se podria emprender, ni continuar adelante: y quando todos le fauoreciessen, el exercito que el solo podria lleuar, no seria bastante para hazer empresa contra el Turco, ò contra el Soldan. Pero el Rey pensaua que a estos impedimentos se podria preuenir muy sufficientemente: assegurandose del Emperador, y del Principe Archiduque su nieto: quanto conuiniesse para la buena, y segura gouernacion de aquellos reynos: y declarose que no pensaua dexar en ellos al Duque de Alua: porque era el principal que auia de seguirle en aquella guerra, y de quien el hazia mayor confiança: y que tambien pensaua lleuar consigo otros Grandes, y caualleros, que podian ser en su ausencia algun estoruo para la paz, y quietud del reyno: porque los que quedassen en la gouernacion, pudiessen sin mucha fatiga sustentar la paz: y proueer con la autoridad que conuenia, en mandar executar la justicia. Mostraua que tenia esperança que los Principes Christianos le ayudarian: y quando aquello no se hiziesse, no yria el en persona: pues nadie deue emprender mas, de lo que sus fuerças pueden suffrir: y aunque el poder, è Imperio del Turco, y Soldan fuessen grandes, pensaua juntar vn tal exercito, que fuesse poderoso para dar la batalla a qualquier exercito que le saliesse a resistir: y si le rompiesse en ella, con sola aquella vitoria pensaria tener acabada la mayor parte de su empresa: pues toda la Grecia, y las otras prouincias que tenia el Turco en Europa, estauan pobladas de Christianos: que auian de offender a sus enemigos: y si vna vez le viessen vitorioso, se declararian en su ayuda: por esta causa entendia, que

De la suerte q̃ el Rey pretende assegurar su estado, y preuenir a los inconuinientes q̃ se offrecen.

Consejo, y parecer del Rey.

que si el Turco perdiesse la batalla, de suerte que no pudiesse sostener el campo, perderia mas breuemente la tierra, por consistir todas sus fuerças en los soldados, que ellos llaman Geniçaros: y no auer en aquel Imperio Principes, ni grandes señores de estados con vassallos: y assi los Christianos podrian mas facilmente defender lo que ganassen vna vez. Reduzia a la memoria exemplos de los tiempos antiguos, quando los Reyes de Sicilia, que eran de la Casa de Aragon, siendo su estado tan inferior en tierras, y poder, tuuieron caudillos, que emprendierō enlas prouincias de Thracia, y Macedonia, y Grecia vna muy larga, y continua guerra: no solo contra los Griegos, pero contra el mismo Imperio de Constantinopla: y conquistaron los Ducados de Athenas, y Neopatria: y se sustentaron en ellos por largos tiempos: con ser aquellas regiones tan pobladas, y desuiadas: y por esta causa era aun el nombre de la nacion Catalana muy temido en ellas. Como se auia effectuado el casamiento del Rey de Inglaterra con su hija, confiaua que si viniesse a rompimiento con el Rey de Francia, tenia buen aparejo para hazerle perder en breue tiempo, todo lo que auia ganado en Italia: de suerte, que temiesse en lo que era suyo proprio: y considerando, que todos los estados de Italia se hallauan de manera, que no se atendia sino a procurar, como echassen della a los Franceses, lo que desseauan aun mucho mas aquellos, que los auian lleuado, y estauan debaxo de su sugecion, y como no tenia entonces de quien se pudiesse recelar de los Principes Christianos, desseaua emplearse en alguna señalada empresa contra los infieles. Publicauanse los aparejos quales se requerian para vna tan grande expedicion como era esta: y deliberaua el Rey que se hiziessen veynte mil Españoles, y siete mil Alemanes, de gente escogida, y bien armada, que llamauan de ordenança: y mil gastadores, y dos mil y quinientos hombres de armas: y otros seys mil entre cauallos ligeros, y ginetes, en que huuiesse mil y quinientos ballesteros, y espingarderos de a cauallo: que solian seruir para guardar los passos, y se ponian en la reguarda. Nombraronse Capitanes los mas diestros, y aprouados que huuo en aquellos tiempos, que no fueron nada esteriles de valerosos hombres: y todas las gentes de España estauan tan puestas en seruir al Rey en esta guerra, que se tuuo por cierto, que saldria doblado numero del que era nessario. Apercibiose casi toda la nobleza, y caualleria destos reynos, sin que dar persona señalada que pudiesse seruir, que no se determinasse de seguir al Rey: y de los reynos de Castilla, y de la Andaluzia, sin los que estauan empleados en Italia, se escogieron para Capitanes de la gente de armas que saliessen dellos, el Infante don Hernando de Granada, que por su persona era muy valeroso, don Diego Hurtado de Mendoça Conde de Melito, don Diego de Castilla, el Conde de Nieua, don Rodrigo de Moscoso Conde de Altamira, don Ioan de Arellano, don Diego de Cordoua, Alonso de Caruajal, Garci Lopez de Cardenas hijo de don Pedro de Cardenas, don Pedro de Acuña, Ioan de Leyua, don Rodrigo Giron hijo segundo del Conde de Vreña, Luys de Herrera,

Considera cion del Rey, lo que reduze a la memoria, y a q̃ fin.

Pretension y confiança en el Rey por el casamiento de su hija con el de Inglaterra.

Lo que el Rey delibera, y ordena acerca la expedicion de la empresa cō tra infieles.

Los caualleros, y Grandes q̃ se apercibē para la empresa.

M.D.IX. Herrera, Ioan Pineyro Comendador de Trebejo, el Conde don Hernando de Andrada, el Prior de Mecina, Hernando de Alarcon, y don Antonio de Bouadilla, Diego Vaca, Don Pedro Manrique, don Geronymo de Padilla, Gonçalo Hernandez sobrino del Gran Capitan, don Diego de Camiña, Gonçalo Ruyz de Figueroa hijo de Lorenço Suarez de Figueroa, que fue embaxador en Venecia, don Pedro de Silua, Gutierre Quixada, Don Fadrique Manrique Mariscal de Çamora, don Diego Osorio, don Antonio de Velasco, Francisco de Cardenas Comendador de los Santos, don Aluaro de Luna hijo de don Aluaro, y Luys de Quintanilla. Para las compañias de ginetes, y cauallos ligeros se nombraron, Pedro de Paz, Gomez de Solis, Gonçalo de Aualos, Diego Lopez de Ayala, don Antonio de la Cueua, Lope Sanchez de Valençula, Ruyz Diaz Ceron, Ioan de Sande, Ioan Nuñez de Prado de Medellin, Garci Sarmiento, que fue Alcayde del Alcaçar de Madrid, Ruy Diaz de Mendoça el de Baeça, Pedro Hernandez de Nicuesa, Peñalosa, Francisco Espindola, Hernan Aluarez de Toledo hijo de Pedro de Auila, Iorge de Beteta Alcayde de Soria, don Luys de la Cueua Comendador de Bedmar, Gabriel de Tapia, que estaua por Alcayde en la Mota de Medina, Gomez de Santillan, Gonçalo Mariño, Alonso Venegas, Pedro Pineyro, Ioan Rodriguez de Fonseca, Gil Nieto, Diego de Valencia de Benauides, Rodrigo Manrique hermano de Diego Hurtado, Ioan de Arze, y Castañeda, que eran dela casa del Condestable, Francisco Perez de la Peça, Rodrigo de Baçan, Lope de Sosa Gouernador de Canaria, Ioan de Porres, Pero Lopez el Zagal, Saravia, Pedro Bernal de Murcia, Ioan de Herrera, Pedro Osorio, y Alonso Osorio su hermano, y Rodrigo de Aualos Comendador de Montalegre. Pusose en orden la artilleria necessaria para tres baterias, que eran setenta y dos pieças: y apercibieronse hasta cien naues, y algunas dellas de dozientos y cinquenta toneles, en los puertos de la Prouincia de Guipuzcua: que son Fuenterabia, el Passage, la Renteria, Sant Sebastian, Orio, Guetaria, Çumaya, Deua, y Motrico: y mandaronse recoger mas de otras ciento y setenta en Ondarroa, Lequetio, Portuendo, Bermeo, Mayda, y Plazencia: y en la baya de Bilbao, y Portogalete: que son los puertos del Condado de Vizcaya: y otras treynta, aunque pequeñas, en los puertos de Trasmiera: que son Castro de Ordiales, Laredo, Santander, Sant Vicente, Llanes, Riba de Sella, y Ribadeo: y todas se mandaron poner en orden. En las costas del reyno de Valencia, y Principado de Cataluña se trataua de poner en orden las cosas de fuerte, que si se guardara, se tuuo esperança que boluieran los Catalanes a cobrar la reputacion que ganaron en los tiempos antiguos: porque por no armar como solian, ni las galeras que solian, ni exercitarse en las guerras, y empresas de mar, como era costumbre, ni executarse la disciplina militar en las cosas maritimas, por los capitanes de otras naciones, con el rigor que ellos lo solian vsar, se yua en este tiempo ya oluidando la honra que aquella nacion auia ganado: y toda su reputacion.

Los que se nombran para las cōpañias de ginetes.

Ponese en orden la artilleria, y las naues para la empresa.

Tratase de poner en orden las costas del reyno de Valencia, y Cataluña.

De la mudança del gouierno, y descuydo en los Principes que resulta.

tacion. Esto llego a tal estremo, por el descuydo, y negligencia, ò de los Prìncipes; ò de los mismos tiempos; por la mudança que huuo en el gouierno, y por la ausencia perpetua que hazia el Rey de sus reynos, que assi como en lo antiguo yuan las galeras Catalanas armadas de manera; que los capitanes dellas eran obligados a no huyr con sola vna, de dos de los enemigos, agora estauan ya los Turcos, y Moros tan diestros, y exercitados en las cosas de la mar, que con sola vna galeota, o fusta, se atreuian a pelear con dos galeras de las nuestras: y esto sucedia, no solo por descuydo de los capitanes, pero por su desenfrenada codicia: y por estar mejor instruydos en robar de lo del Rey, que de los enemigos, ni de los cossarios que corrian todas las costas de España, y las destruyan.

El daño q hazen los cossarios Turcos en las costas de Cerdeña, y lo q se ordena cõtra ellos.

Assi acaecio por este mismo tiempo, que auiendo mandado el Rey despedir la armada que se junto en Mecina contra Venecianos, y teniendo nueua el Visorey de Napoles, que algunos cossarios Turcos hazian mucho daño en las costas de Cerdeña, y que pusieron a saco vn lugar que se llama Cabra, mandò yr en su seguimiento seys galeras que estauan en Napoles: las dos del Almirante Vilamarin, y otras dos de Baptista Iustiniano, y Galeaço Iustiniano, llamados los Gobos: y vna de Montbuy: y otra que lleuaua a su cargo el capitan Chipi. Pusieronse en cada galera veynte hombres que dezian de buena bolla: demas de la gente que solian traer: y el Almirante mando poner en su galera, que era la capitana muchas armas, y muy escogida gente: y lleuaua mas de cient soldados: y salieron de Napoles mediado el mes de Setiembre: y fueronse a la Ponça, para atrauessar desde alli a Cerdeña: y estando en aquella Isla descubrieron seys fustas de Turcos, que yuan a tomar tierra: y salieron a ellas, y pusieronse luego en huyda. Mas como les dieron caça, de suerte que no se podian saluar, reboluieron sobre las galeras, y la vna de los Gobos se aparto para enuestir vna fusta que estaua apartada de las otras: y las quatro galeras, que eran la capitana, en que yua por capitan Mossen Pastor, y las de Montbuy, Chipi, y del Gobo acometieron las cinco fustas: y la otra galera del Almirante no afferro con ninguna dellas, sino combatia por la popa: ayudando a las otras que estauan affrenilladas. Duro el combate peleando mas de dos horas: y la galera del Gobo, que estaua trauada en la pelea con las otras, se salio della, y fue a socorrer a la suya, que combatia a parte con la fusta: y las dos juntas la ganaron: y como quedaron las tres galeras afferradas con las cinco fustas, los Turcos pelearon brauissimamente: y ganaron la galera de Montbuy: y cargaron sobre la capitana, y sobre la de Chipi: y fue herido Mossen Pastor: y mataron muchos de aquellas dos galeras: y al fin las entraron, y ganaron. Desta manera combatieron las cinco fustas cõ otras tantas galeras muy bien armadas, y que yuan en su seguimiento: y les ganaron las tres: y las otras se boluieron con grande mengua: y se imputò la culpa de tan mal sucesso a los Gobos: por auer querido pelear a su saluo: y salir del peligro, quando todos estauan en el.

El Almirante Vilamarin con seys galeras da caça a seys fustas de cossarios, y que sucede.

Que

Que el Emperador, y el Rey Catholico trataron de concertar sus differencias sobre lo de la gouernacion de Castilla: y las dexaron a determinacion del Rey Luys, y del Cardenal de Roan Legado de Francia. XLII.

El intento del Rey, y lo que procura.



Aunque el Rey hizo esta publicacion, de querer emprẽder la guerra contra el Turco, y se hazia para ella tanto aparato, y por esta causa se començaron a prohibir las viedas de Napoles, y Sicilia, y de la Andaluzia, su principal intento fue proseguirla contra los Moros: y aun esto no se dexaua de caluniar por algunas gentes: señaladamente por los deseruidores que tenia en Castilla. Estos dezian, que el Rey se ponia en esta empresa por su prouecho particular: por hallar color para auer seruicio de aquellos reynos: y por tener siẽpre gente de guerra, y exercito formado a su mãdar, en caso que quisiessen en Castilla leuantarse contra el en nombre del Principe: y por las confederaciones que hazian entre si los Grandes: porque le temiessen, y no intentassen ninguna nouedad: affirmando, que si lo hiziera por el prouecho de Castilla, para vn tan nueuo hecho, y tan grande llamara por esta causa el reyno. Que tãbiẽ si tuuiera este fin, hiziera la guerra en el señorio de Tremecẽ, que era de la conquista de Castilla, de donde los Moros hazian cada dia presas dẽtro enla Andaluzia, y enlas costas del reyno de Granada: pues aquello se podia hazer cõ menos costa, que passando la guerra a otras partes estrañas: como la pensaua emprender contra Bugia, Tunez, Tripol, y los Gerbes, q̃ eran de la conquista de los Reyes de Aragon: y que en ella los Aragoneses

Lo q̃ dize contra el Rey, sus deseruidores, y en que le calunian.

ni poniã personas, ni bienes. Con esto dezian, q̃ todos sus fines del Rey erã, poner en grandes, y nueuas necessidades a Castilla, porque le dexassen gouernar a su modo, aun mas absolutamente que lo pudo hazer en tiempo de la Reyna Catholica. Era cierto q̃ aunque el Rey tenia muy llano lo de aquellos reynos, muchos de los Grandes dellos estauan muy descõtẽtos, por lo que se señalo en el castigo del Marques de Priego, y por lo del estado de Niebla, y destierro del Duque: porque puesto que el Rey de Portugal embio a don Francisco de Deça para procurar que se perdonasse don Pedro Giron, por auer lleuado al Duque a Portugal, y se les diesse licencia para que se boluiessen, no quiso dar lugar el Rey a ello: por el modo que se tuuo en pidirlo: aunque respondio que el Duque podia yr seguramente a su corte: porque assi por los seruicios que su padre, y aguelo auian hecho a la Corona real, como por lo que desseaua fauorecer aquella casa, se trataria como era razon: y le honraria demanera, que conociesse por la obra lo contrario, de lo que le dieron a entender, quando le sacaron de aquellos reynos. Mas toda via al Rey le parecia, que de la estada del Duque de Medina Sidonia, y de don Pedro Giron en el reyno de Portugal, no se podian seguir muy buenos effetos para la paz, y sossiego de las cosas de Castilla: teniendo tanta cuenta el Rey de Portugal en estar muy confederado, y aliado con el Emperador: y pretendiendo que el Principe auia de casar con la Infante su hija: y propuso de reduzir al Duque, y a don Pedro Giron por medio del Conde de Vreña su padre. Con este fin fue el Conde por Ciudadrodrigo, por orden del Rey, la via de

Descontento en algunos Grandes, y porque.

Pensamiento enel Rey acerca del Duque de Medina Sidonia, y dõ Pedro Giron, y lo q̃ procura.

via de Alcantara: adonde esperaua q vendrian sus hijos à verse con el: y siguio su camino hasta Valencia: y alli le llegò auiso q venian con el Duque de Bregança à Castil de Auis: porque determinarō que alli se viessen. Despues de auerle declarado el Conde la voluntad que el Rey tenia al bien del Duque, y de aquella casa de Niebla, y representadole el perdimiento de su estado, y quāto mas en aquello crecia cada dia, sin q deuiessen tener esperança en otra cosa, el Duque de Bregança se remitia à suplicar al Rey, que tuuiesse por bien aquello, q el Rey de Portugal le pidia en su nōbre, por medio de su embaxador: y en aquello perseuerarō el Duque de Bregança, y ellos: y el Conde de Vreña mostrò quedar con mucha pena, y confusion: como lo estaua antes que de la corte partiesse. Esto fue en fin de Agosto en aquel castillo de Auis: y estauan aun las cosas en estado, q no faltaua quien pusiesse todas sus esperanças en la venida del Emperador à Castilla, por la necessidad grande q tenia de dinero, para la guerra q auia començado: creyendo que podria ser muy socorrido en ella: y el Rey aun con todo esto no se quiso concertar con el assi facilmente, sino à mucha honra, y ventaja suya: porque lo que el pretendia era, quedar con la gouernacion de aquellos reynos todo el tiēpo que viuiesse: y esto parecia fundarse con mucha razon, y justicia: declarādose que fuesse Gouernador todo el tiempo que durasse la vida dela Reyna su hija: pues de derecho los padres deuen ser legitimos tutores, y administradores de las personas, y bienes de sus hijos, en qualquier caso: assi de menor edad, como por otro deffecto, que se les aya de dar administrador, y curador: y en esta parte se pretendia por el Rey, que por el testamēto de la Reyna Catholica no se pudo en este caso perjudicarlo que el derecho le concedia: mayormente permitiendolo la Reyna su hija, como lo permitia, que era en esto toda la parte, como Reyna, y señora propietaria: y por ventura no permitiria, que viuiendo el Rey su padre, gouernasse el Principe su hijo: aunq fuesse de edad de veynte años. De manera q el Rey fundaua aun en esto mas su derecho, diziendo: que pues mientra la Reyna viuiesse, el Principe Archiduque su nieto no auia de reynar, ni tomar titulo de Rey, no podria pretender justamente, que se le hazia agrauio, ni perjuyzio en aquella cōdicion: y queria que se declarasse, que en caso que la Reyna muriesse, en su vida tuuiesse el la gouernacion de los reynos de Castilla, hasta que el Principe su nieto, q en aquel caso seria Rey, tuuiesse edad cumplida de veynte años: porque hasta en aquella edad no quieren las leyes de aquellos reynos q el Rey pueda gouernar: y por esta causa dezia que la Reyna doña Isabel, conformandose en aquel caso con las leyes, dexò ordenado por su testamēto, que el tuuiesse la gouernacion, hasta que el Principe tuuiesse veynte años cumplidos: y fuesse venido à estos reynos. Que en este caso, aunque el Emperador quisiesse, que se assentasse, que el tuuiesse la gouernacion por mas tiempo, el nò lo querria: porque no seria justo: y entonces si el fuesse viuo, no dexaria de hazer lo que viesse q cūplia, para el bien del Principe, rogandoselo el. Mas bien se entendia por todos generalmēte, que no puso mas fuerça el Rey su padre en tener todo el tiempo de su vida el regimiēto del reyno de Nauarra, siendo de sus hijos, que la pondria el Rey, para no de-

Declara el Conde de Vreña la voluntad del Rey acerca el Duq. y casa de Niebla.

La razon porq el Rey no se allana à qualquier concierto cō el emperador acerca la gouernaciō de Castilla

Declara el Rey el fundamēto de su derecho y justicia en la gouernacion de Castilla.

Año M.D.IX.

xar el de los reynos de Castilla: q̃ era bien differente caso de lo de Nauarra: aunque su padre nunca quiso dexar de llamarse Rey de aquel reyno: y en esto se mostrò su hijo mas comedido. Allēde desto, como sabia el Rey q̃ algunos de los Grādes d̃ Castilla por sus respetos, è interesses particulares procurauan, y tenian fin, que quando el Principe viniesse à España, fuesse en contradicion suya, y de todos sus seruidores, que desseauan su biē, y el de la Corona real, y la paz, y sossiego de aquellos reynos, porque por aquel camino poniendo al Principe en esta necessidad, pensauan satisfazer à sus quexas, y que podrian alcāçar del los vassallos, y rētas del patrimonio real que pretendian, y si el Principe seguia la volūtad destos, podria ser causa de muy grandes escandalos, procurò desde entonces dar orden, y poner tal ley, para que quando huuiesse de venir à España, fuesse como hijo deuia venir à su madre, y à su aguelo, y padre: y como deue venir vn Principe à los reynos en q̃ espera suceder: cuya paz, y sossiego era obligado de conseruar sobre todos. Viniendo desta manera dezia el Rey, q̃ el podria dar de su persona la cuenta que buen padre deue dar de su verdadero hijo: y por esta causa queria, que se concertasse entre el Emperador, y el, q̃ quando el Principe viniesse, se embiasse de España à vno de los puertos de Flandes la armada necessaria, y el capitan general que à el pareciesse: y le acompañassen hasta que se juntasse con el: y en este caso prometia de ponerle la casa que se acostumbraua dar à los Principes sucessores de aquellos reynos. Era esto en tal coyūtura, q̃ el Emperador desseaua grandemente confederarse con el Rey: y por esto señalò que vernia, en que tuuiesse la gouernaciō por tiempo de veynte años: con que hiziesse juramento de administrar bien la tutela: y de no enagenar ningun estado de la Corona: y pidia seguridad para la sucession: y que se jurasse el Principe por heredero de los reynos de Aragon, no teniendo el Rey hijos legitimos: y q̃ se declararia, que falleciendo el Emperador, fuesse el gouierno de los estados de Flandes del Rey: y se administrasse por la Princesa Margarita, ò por naturales de la tierra. Pidia juntamente con esto, que de las tierras, y estados del Principado de Castilla, y Aragon se diessen las rentas al Principe, como las dauā al Archiduque su padre, despues que vino à Castilla. Con esto se pusieron entonces las cosas en bue nos medios de cōcordia: y sobre ello fue embiado por el Emperador à Frācia postreramente Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña con bastante poder, para acabar de concertarse con el Rey sobre esta differencia: y el, y el Rey Catholico la dexaron à la determinacion del Rey Luys, y del Cardenal de Roan: auiendo de ser forçosamente el Rey de Frācia tan cierto enemigo de las casas de Austria, y Aragon por todo su poder para procurar, que siempre estuuiessen en dissension, y guerra: y el Rey se echasse del gouierno de Castilla: y fuesse aquella competēcia perpetua: y assi ellos se concertaron despues entre si lo mas disimuladamente q̃ pudieron.

Como el Rey preuiene à las intēciones de algunos Grandes, para la venida del Principe à España.

Desseo en el Emperador y lo q̃ offrece, y pide al Rey.

El Emperador, y el Rey dexan la determinacion de sus differēcias al Rey de Frācia, y Cardenal de Roan.

Concierto del Emperador y rey entre si.

De la tala que se hizo por los Aragoneses en los terminos de Sanguessa, y q̃ el Rey començò à dar fauor al Condestable de Nauarra, para que cobrasse su estado por fuerça de armas. XLIII.

MOS-

Año M.D.IX.



El Rey de Nauarra muestra desear discordia con el Catholico, y porque.

MOSTRAVA en este tiempo el Rey de Nauarra, q̃ desseaua qualquier ocasion de discordia con el Rey Catholico: porque no tenia por firme su residencia en Castilla: creyendo q̃ vernia presto à ella el Principe: y con esta confiança se atreuia à mas que la condicion de su estado lo requeria. Auia diuersas vezes embiado el Rey à rogarle, y à la Reyna doña Catalina su muger, despues que boluio de Napoles, que tuuiessen por bien de restituyr lo que se auia tomado al Conde de Lerin Condestable de aquel reyno: y sobre esto huuo entre ellos diuersas demãdas, y respuestas: y quedò la determinacion pendiente, sin tomar en ella resoluciõ ninguna. En este medio el Condestable, que se recogio à Aragon, à las tierras del Conde de Aranda murio, por el mes de Nouiembre del año passado, en Aranda de Xarque: y aunque era muy viejo, la mayor ocasion de su muerte fue el descontentamiento, y sentimiẽto grãde que tuuo del Rey, porq̃ no le dio el fauor que el pensaua, para cobrar su estado por las armas: porque segũ era de vn animo grande, y muy valeroso, bastauale el coraçõ, con mediano socorro que el Rey le hiziera, y cõ el fauor que esperaua de Francia, de ganarlo por la lança en muy breues dias. Como antes de su muerte tenia el Rey mucha razon de procurar con todo effeto, la restituciõ de aquel estado, despues la tuuo aũ mayor: porq̃ el Cõde don Luys su hijo era su sobrino, hijo de su hermana, q̃ era aũ viua en este tiẽpo: y no le quedaua otro estado, sino suceder en sola la esperãça q̃ auia de ser restituydo en el q̃ se quitò à su padre: y no podia faltar de darle todo el fauor q̃ huuiesse menester, hasta q̃ cobrasse su patrimonio: mayormẽte q̃ segun lo cõsideraua el Rey, su sobrino no auia cometido cõtra el Rey, y Reyna de Nauarra ninguna de las cosas q̃ solian inculpar, y agrauar à su padre. Por esta causa tornò el Rey à pidirles muy encarecidamente, q̃ mandassen restituyr al Cõdestable su sobrino todo lo que tomaron à su padre: porq̃ de aquello quedaria muy encargado, y con grande obligaciõ: y el les seria muy fiel, y verdadero subdito, y seruidor.

Muere el Conde de Lerin, en Arãda de Xarque.

Lo q̃ procura el Rey, cõ el de Nauarra acerca la restitucion del estado del Conde de Lerin en su sobrino.

Determinacion de los Reyes de Nauarra, y lo q̃ el embaxador del Rey les aduierte, y dize.

Estuuierõ toda via el Rey, y Reyna de Nauarra muy determinados en no querer hazer la restitucion: ni tener en ello el respeto que deuian à quien lo procuraua: ni à lo que conuenia considerar en aquel negocio: y Pedro de Hontañon que estaua en Nauarra por embaxador del Rey, los desengañò, de quan errado camino seguian. Este les dixo publicamente, que pues por parte del Rey su señor se auia hecho toda la justificaciõ que era razon, y por su contemplacion auia tolerado lo q̃ ningũ otro Principe suffriera, no podria escusar en ninguna manera, por el deudo que tenia con el Condestable, de valerle, para que fuesse desagrauiado, y restituydo en su patrimonio: aunque le pesaria dello: pues, como ellos sabian, siempre ayudò, quanto pudo, para que se les quitasse toda ocasion de discordia, y causa de alteracion en su reyno. Mas visto que à tan buena obra le rendian aquellas gracias, y tal galardon, el seriá descargado ante Dios, y las gentes, con trabajar, que deudo tan cercano suyo no recibiesse aqnel agrauio, con tanta affrenta. Pidioles juntamente con esto, que restituyessen à Gracian de Beamonte la fortaleza, y lugar de Santa Cara, con todo lo que le auian tomado: pues no tuuieron razon al-

Peticiõ del embaxador al de Nauarra, y acerca de que.

Año M.D.IX.

guna para ocuparlo, estando debaxo de la seguridad q̃ se auia dado al Cõdestable, y à sus hijos, y pariẽtes à ruego de los mismos Reyes de Nauarra: la qual se quebrantò estando el Cõdestable en la corte del Rey dõ Ioan en la toma, y derrueco de Gucerte de Val daragui: y en tratar de tomar à Gracian, y à Martin de Beamonte sus sobrinos las fuerças de Thiebas, y de Santa Cara. De donde resultò, q̃ por fauorecer el Rey, y Reyna de Nauarra à los vezinos de Carcassona, para que se leuantassen contra el Condestable, los de Viana como vieron aquel disfauor, se quisierõ alçar cõ las Iglesias, para combatir la fortaleza que tenia el Condestable: y las huuo de ocupar con su gente. Allende destas causas mostraua el Rey, q̃ tenia muy justa razon de amparar, y defender à su sobrino: porque nunca se guardò à su padre la concordia, y assiento q̃ se tomò en Seuilla con el Rey de Nauarra: especialmente en no restituyrle la pension de la Cõdestablia: y cierta rẽta q̃ tenia de las tablas de Pamplona: y al tiempo q̃ el Rey huuo de salir de Castilla, y estuuo en Napoles ausente, luego entendieron en su destruycion: y le ocuparon todas sus fortalezas, y villas. Demas desto teniẽdo assentada paz, y amistad entre si, y sus reynos, y estando los lugares de las fronteras de Aragon sin recelarse, ni guardarse de ningun insulto, ò acometimiento de guerra, confiados de la paz, y aliança q̃ teniã, sucedio que los de Sanguessa mano armada hizieron vna entrada por nuestras fronteras: y con ella mucho daño en los terminos del lugar de Andues: y matarõ alguna gẽte. Esto fue por el derecho que los de Sanguessa pretẽdian tener en las villas de Vl, y Filera: siendo notorio, q̃ antes, y despues de la permuta que se hizo en tiempo del Rey don Iayme el II. con el Abad, y conuento de San Saluador de Leyre, siẽpre los Reyes de Aragon tuuieron en las villas de Vl, y Filera, y Lerda, y Andues toda jurisdicion, y dominio real: como en las otras villas de su reyno: y dellas se poblò la Real en tiempo del mismo Rey don Iayme, en vn cerro entre Vl, y Filera, como en los Anales se ha referido: y aquella villa dela Real fue incorporada con sus terminos, à los de la villa de Sos, en tiempo del Rey don Pedro el IIII. y despues, porque se yua despoblando de vezinos por las guerras q̃ auia entre Aragon, y Nauarra, el Rey don Alonso el postrero la tornò à incorporar: y la hizo barrio de la villa de Sos. No embargante que este insulto fue grande, se tomò por la enmienda del, cierto, assiento, por declaracion del Mariscal don Pedro de Nauarra, que fue nõbrado para ello por el Rey de Nauarra: y el declarò la satisfacion que se deuia hazer de los daños: y se amojonaron los terminos: y como esto no se cũplio tan bastantemẽte como era razon, se juntaron diuersas compañias de gente de cauallo, y de pie de Aragon, y de los pueblos de aquella frontera, y con muy buena orden de guerra entraron à talar los terminos, y vegas de Sanguessa: y fueron continuando la tala hasta llegar à las puertas de aquella villa: y durò por nueue dias. Entonces se començo à formar nueuo odio, y enemistad entre Nauarros, y Aragoneses: y como no aprouecharon los ruegos, è intercessiones del Rey, paraque el Cõdestable fuesse restituydo en su estado, con esta ocasion con licencia del Rey intentò de cobrar, como mejor pudiesse, algunas de sus villas, y lugares: y para esto se fue à poner

La razõ y causa porq̃ ampara el Rey, al Cõde d Lerin su sobrino, y fauorece en su pretẽsion.

Entrada d los de Sanguessa en Andues, su pretẽsiõ y el daño q̃ hazen.

El daño y tala q̃ hazen los de Aragõ en Sãguessa, y porque.

Enemistad entre Nauarros, y Aragoneses.

Año. M.D.IX.

ner en Alfaro, y Calahorra: y el Rey mandò à don Ioan de Silua capitan general de aquella frontera, y à los concejos de las prouincias de Guipuzcua, y Alaua, y à los del condado de Vizcaya q̃ le diessen todo el fauor y ayuda para defender qualquier lugar que tomasse. Intentò con esta gẽte de cobrar alguna fuerça por via de trato, y à hurto: y como aquello no huuo effeto, deliberò de romper la guerra por fuerça abierta: pero como por esta sospecha estuuiessen los lugares de las fronteras de Nauarra biẽ proueydos, y apercibidos, mandò el Rey que se sobreseyesse el rõpimiento hasta que se offreciesse mejor disposicion. Todo lo que podian hazer los Nauarros, para q̃ los de nuestras fronteras perseueraβen en su enemistad, lo ponian delante: y aunque, los de Sanguessa auian recibido mucho daño en la tala que se les hizo, como los otros no sentian la pena de su yerro, ni la tenian presente, osauan tẽtar qualquier caso atreuidamente: pero con todo esto tenian poco fauor de sus Principes: y estauan ya ellos muy temerosos, assi de la parte de Aragõ, como de la de Francia: porque buelto el Rey Luys de su empresa de Lõbardia, y que embiando gẽte hazia sus confines, y el venia à Tolosa. Estauan con mucho recelo desto: y en jũtarse la demanda que el Rey les hazia con mayor instancia, sobre la restitucion del estado del Condestable, y la differencia de Sanguessa, no sabian à que partido acogerse: y todo no bastaua para que conociessen el yerro, y desagradecimiento que cometian, en desauenirse del Rey, de quien auian de ser defendidos en su reyno: ò podian ser tan offendidos, echandolos del. En este tiempo procuraua el Rey de concertar al Marichal de Nauarra cõ el Condestable, por medio de don Ioan de Silua: y assentar entre ellos deudo, porque se acabassen todas sus differẽcias: y por esta causa se vio don Ioan con el Marichal en vna fortaleza que tenia junto à los Arcos: y procurò de persuadirle, que se concertasse con el Condestable en vna verdadera amistad: pues las cosas q̃ hasta alli no auian dado lugar à ella, eran quitadas de medio: y siendo amigos, necessariamente auian de ser bien tratados de sus Principes: y seriã mas parte en el reyno, y señores de sus deudos, y amigos: y no sieruos, como entonces lo eran: y mucho mas el Marichal: pues conocia por la obra la voluntad con q̃ el, y su honor eran tratados. Aunq̃ mostraua tener mucha afficiõ al seruicio del Rey Catholico, y estaua muy descontento del Rey don Ioan, por ser desfauorecido del publicamente, estaua dudoso de entrar en aquella platica, estando el Condestable fuera del reyno, y en desgracia de sus Reyes: y pareciole, q̃ si el entonces se cõcertara con el, con mucha razon seria cõ cargo de su honra: y por esto queria esperar, hasta ver como tomaria el Rey dõ Ioã aquello de la restitutiõ: y offrecio, q̃ si fuesse por camino q̃ pareciesse, q̃ por intercessiõ del Rey Catholico se le boluia su estado, auria lugar entõces de seruir al Rey en esto. Tãbien el Rey esperaua mejor ocasiõ de poderlos cõcertar: porq̃ era cierto q̃ teniendo aquellas dos casas, podiã estar muy sin sospecha q̃ se hiziesse otrã cosa en Nauarra, de lo q̃ biẽ le estuuiesse. Por esta causa no se quiso dar lugar, q̃ se rõpiesse la guerra cõtra el reyno de Nauarra, sin mayor fundamento, por las fronteras de Aragon: ni por razon de la restitutiõ de la dote de la Condessa de Lerin su herma-

Fauor del Rey al Cõdestable de Nauarra, y lo q̃ procura.

El poco cõsejo y conocimiẽto quanto daño haze.

Temor de los de Nauarra del Rey de Frãcia y Aragõ, y porque.

Procura el Rey por medio de don Ioã de Silua concertar el Marichal de Nauarra con el Condestable.

Prudencia del Marichal de Nauarra, y como se offrece al Rey.

El fin porq̃ no dà lugar el Rey, paraq̃ se rõpa la guerra contra Nauarra.

Año. M.D.IX.

Delibera y manda el Rey se proceda por terminos de justicia cõtra el de Nauarra

na:y del estado del Condestable su hijo:ni por los daños q̃ los de Sanguessa hizieron en su reyno:y deliberò de mandar proceder por terminos de justicia contra el Rey don Ioan:pues tenia dentro del Principado de Cataluña el Vizcondado de Castelbò, y la Baronia de Castellon de Farfania:cuyas rentas pidia el Condestable que fuessen secrestadas: y se le diessen en recompensa de su patrimonio, hasta que se le restituyesse.

Que los Venecianos cobraron à Padua,y otros lugares q̃ se tenian por el Emperador,con gente de guarnicion Española. XLIIII.

Orden del Rey de Frãcia para la guarda de las ciudades y fortalezas q̃ à ganado,



Vando el Rey de Francia huuo acabado su empresa con tanta reputaciõ,y salio de Lõbardia,dexò mil y quiniẽtas lanças repartidas por las ciudades que auia ganado à los Venecianos:y quedò Carlos de Amboesa Señor de Chamõte,y Gran Maestre q̃ llaman de Francia, su capitã General cõ ellas:y auiendo repartido la gente q̃ parecio ser necessaria para la guarda de las fortalezas,mãdò despedir toda la otra infanteria:y puso en ellas por alcaydes Nauarros, y Vascos:porque se tenia entonces por muy entẽdido, q̃ para defensa de las fortalezas,era aquella naciõ mas vtil: y puso por alcayde de Crema à Armẽdarez,y en Bergamo à Gastõ de Clasquerin de Tudela:y dexò por gouernador del Bressano al Cardenal del Final. La mayor parte de la gente del Emperador cargo à lo de Treuiso,para proseguir su cõquista cõtra aquella ciudad,y cõtra el Frioli,q̃ erã dos pueblos muy importantes,q̃ se auiã puesto en grã defensa por la Señoria: no le quedando ya otra cosa q̃ defender en tierra firme: porque todo lo auian perdido.

Prosigue el emperador sb cõquista contra Treuiso y Frioli.

Por esta causa,y por el descõtẽtamiẽto grãde q̃ los vezinos de Padua teniã del gouierno de los capitanes del Emperador, q̃ residian en aquella ciudad,y por la crueldad,y auaricia con q̃ eran tratados, dio animo al Duque,y à los principales q̃ tenian cargo de las cosas de la guerra, para procurar de reduzir à su obediencia aquella ciudad,y emprẽder d cobrar la. Tuuierõ su trato con gran secreto cõ algunos de los principales Padua-nos,q̃ erã afficionados à la Señoria: y llegando vna mañana Andres Gritti cõ mil de cauallo,y con alguna parte de la infanteria q̃ teniã recogida para socorrer à Treuiso,se apoderaron de las puertas de la ciudad:y los q̃ erã de su opinion acudieron à valerle: y con gran esfuerço acometieron à los Alemanes,y los hizieron recoger à la fortaleza: y el dia siguiente la ganaron. Desta manera cobraron los Venecianos aquella ciudad, q̃ era la mas importante de toda su Señoria: quarẽta y dos dias despues q̃ se auia perdido.

Inteligencia y trato de los Venecianos cõ los de Padua,y ganan la ciudad.

Quando llegò la nueua que Padua se auia rebelado,y q̃ tornò à la obediencia de la Señoria, y q̃ los villanos de la tierra se leuantauan, apellidando San Marco, el Emperador q̃ se auia puesto en los puertos de los Alpes en Marostica, q̃ està à veynte y quatro millas de Padua,dissimuladamente se salio de alli:y se fue à recoger à vn castillo que se llama la Escala:que està à cinco millas del condado de Tyrol la via de Trẽto: retrayẽdose honestamẽte: con recelo que no le tomassen el passo. Hallose aquel dia con dos mil cauallos, y cinco mil infantes: y con esta gente proueyo à Vicencia: y las villas,y fuerças que estauan al derredor:y fue aquel socorro tan à proposito,

Tiene el Emperador auiso del suceso de Padua;y retrase al castillo de Escala.

De quanto prouecho es el socorro, y prouisiõ,

Año. M.D.IX.

hecho á su tiempo, y vna mala orden quanto daño haze.

sito, q si se tardara, toda aquella tierra se le fuera rebelando: porque Vicencia estaua ya puesta en armas: y solos los gẽtiles hombres tenian la parte del Imperio: y de aquellos cada dia se yuan perdiendo algunos: por la mala orden, que segun se dezia, el Emperador tenia en sus cosas. Detuuose en la Escala, esperando alguna gente de armas que le yua à seruir de los estados de Flandes: y al Duque de Branzuych, que lleuaua otras compañias de Ferreto: y tambien aguardaua la gente que estaua en Frioli, y en Sarraual: pareciendole que conuenia acudir con grande poder, para que no se perdiesse lo que quedaua: y se pudiesse sustentar: pues de otra suerte parecia que todo el resto corria el mismo peligro de rebelarse: y que lo cobrarian, ò Venecianos, ò el Rey de Francia: y que tan presto seria perdido, y aun mucho mas, que fue ganado. Tras lo de Padua ganarõ los Venecianos vna buena villa, que se llama Assula: dõde estauan de guarnicion hasta ciento y cinquenta Españoles: y recogieronse à vna fuerça, en que no auia ninguna municiõ: y los Proueedores de la Señoria la cercaron con cinco mil infantes, y gran numero de villanos: y dandose à partido, en saliendo de la fortaleza, no dexaron ninguno con la vida: y degollaron al capitã que tenian, que se llamaua Rodrigo de Palacios. De la misma vengança, y crueldad vsarõ con otra compañia de dozientos Españoles, que se auia puesto en Castelfranco, cuyo capitan era don Iayme de Ixar: y entonces entraron à Sarraual, por quedar estos lugares muy desiertos de gente: y mataron dentro algunos Españoles que quedaron en su defensa: y fue alli preso el capitan Aluarado: y lo lleuaron à Venecia: y en esta furia, de mil y quinientos Españoles que se auiã passado del campo del Papa, y del Rey de Francia à ganar el sueldo del Emperador, fueron los mas muertos, y presos.

Los Venecianos ganã la villa de Assula, y no dexã soldado cõ vida.

Crueldad de los Venecianos cõtra los soldados Españoles.

Temor y preuenciõ del Rey de Francia, y acerca de que.

Mouiose en Verona vn gran alboroto despues de la rebelion de Padua, y de otros lugares junto à Treuiso: y temiendo el Rey de Francia que no passasse aquel furor à lo de Lombardia, y à las ciudades que auia ganado, mandò al Señor de la Paliza que fuesse à Verona con quinientas lanças: porque aquella ciudad se pudiesse mejor sostener: y Ioan Iacobo de Triuulcio se passò à Bressa: y tuuo en orden, y apercibida toda la gente de armas, para que estuuiesse à punto, si fuesse necessario embiar socorro al de la Paliza. Deliberò entonces el Emperador juntar su exercito para venir à Vicencia: y dio orden al de la Paliza que se juntasse con el: y el Cardenal de Ferrara salió en campo contra los villanos que se auian juntado en tan gran numero, que no les podian resistir: y el Señor de Alegre passò con cien lanças à juntarse con el Marques de Mantua, que estaua al sueldo del Emperador. Pero como el Emperador puso alguna dilacion en juntarse en Vicencia con el Señor de la Paliza, los Franceses no estauan sin alguna sospecha, que se queria concertar con la Señoria: y quando se viesse poderoso para echar la mano à lo del estado de Milan, y al reyno de Napoles, con la gouernacion de Roma, no se detendria de acometerlo: porque dexauà de proseguir lo que tenia entre las manos: en que le yua tanto, y poniase à pensar en otras empresas. Aunque la causa porque tardò de venir à juntarse con el de la Paliza era, segun despues se entendio, porque tenia poca gen-

Lo q̃ procura el Emperador cõ el señor de la Paliza.

Sospecha en los Frãceses del emperador, y porque.

Año. M.D.IX.

te de cauallo: y no queria ponerse en parte, dõde fuessen los Franceses mas poderosos: y mandaua jũtar todas sus gentes, para boluer à lo de Padua: y por este camino recelandose estos Principes el vno del otro, por ser el odio, y enemistad entre ellos tan fundada, y antigua, dieron lugar à q̃ los enemigos, passada aquella furia, fuessen preualeciendo poco à poco, para poder resistir à los dos.

Recelo y odio entre el Empera dor, y el Rey de Frãcia.

De la concordia q̃ se tomò entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla. XLV.

TODA esta aduersidad, y mudança q̃ sobreuino en la empresa del Emperador, quãdo se tenia por acabada, fue menester, paraq̃ se doblasse à tomar algun assiento en las differencias q̃ traya cõ el Rey, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla: y el Rey en su prosperidad no dexò, como en lo passado, de hazer toda demostracion del desseo q̃ tenia, q̃ se quitasse todo lo q̃ podiá poner impedimento, y estoruo, para que su amistad, y vnion de alli adelante fuesse tan verdadera, como lo requeria el estrecho deudo que auia entre ellos. Entendia que esta concordia era muy necessaria, para el beneficio comũ de sus estados, y de los de la Reyna de Castilla su hija, y del Principe su nieto: y considerando esto, tuuo à la postre por bien de dar su consentimiento al matrimonio q̃ se auia concertado con el Emperador, entre el Principe: y la hermana del Rey de Inglaterra: y siendo embiado à España otra vez Andrea del Burgo, para tratar en lo de la concordia, fue recogido muy bien: y admitio su embaxada con gran beneuolẽcia: y diò su comissiõ sobre el mismo negocio al Obispo de Catania, paraq̃ de su parte entendiesse en el. Estãdo estos embaxadores en la corte del Emperador, concertaron entre si cierta concordia: y dõ Ioã Manuel procurò por diuersas vias desbaratarla: y no fue parte para ello: porq̃ no tenia aquel lugar, y credito q̃ antes: y finalmente el Emperador fue contento, q̃ el Rey tuuiesse la gouernacion perpetua, en caso q̃ no tuuiesse hijo varõ legitimo: Mas como el Rey dezia, no pretenderla para mas tiempo, de quanto el Principe fuesse de la edad delos veynte años, q̃ las leyes disponian que tuuiesse el Principe q̃ auia de reynar, assi affirmaua, q̃ teniendo, ò no teniẽdo hijo varon, le cõpetia todo el tiempo que la Reyna su hija viuiesse: pues viuiendo ella le pertenecia la curaduria, y administracion de su persona, y bienes. En caso q̃ el Rey tuuiesse hijo varon legitimo, se pidia por el Emperador, para la seguridad dela sucessiõ, q̃ entregasse tres fortalezas: y al Rey le parecia, q̃ era mas bastante, y honesta seguridad, q̃ su nieto fuesse otra vez jurado por Principe heredero, y sucessor de aquellos reynos, como era costumbre: y que à el le jurassen por Administrador, y Gouernador: que era la mayor, y mas sufficiente prenda, que para la sucession se le podia dàr, quando no se confiasse del: pues si otra intencion tuuiera al tiempo q̃ murio la Reyna, teniendo la possession, y pudiendo justamente retener el titulo que tenia, no lo dexara: mayormente que entonces ni le faltaua conocimiento de las cosas, ni aparejo para todo lo que quisiera emprender. Dezia, que auiendose el descompuesto, à cabo de tãtos años que auia sido Rey de Castilla, siendo de la

La aduersidad y mudança en la empresa y pretension del Emperador, de q̃ sirue?

Considerà cibn del Rey acerca la cõcordia y cõsentimiẽto en el casamiẽto del Principe.

La cõcordia q̃ conciertan los embaxadores.

Lo q̃ se platica entre el Emperador y el Rey, acerca la concordia, y administracion de Castilla.

casa real della, y decendiente legitimo, y primogenito del Rey don Enrique el Mayor, y auiendo dexado el titulo, por hazer biẽ à sus hijos, y por conformarse con la razon, y justicia, y esto en tiempo que el Rey su yerno no le hazia muy buenas obras, ni se las pensaua hazer, como se auia de creer que lo tornasse à tomar, no le teniendo? ò que le auia de dar à quiẽ no le pertenecia? Assi que no parecia que no huuiesse necessidad de tal seguro, pues en effeto no lo era: y q̃ deuia bastar que el Papa, y los Reyes de Francia, Portugal, è Inglaterra prometiessen de ayudar, paraq̃ aquello se guardasse: q̃ era la mayor, y mejor seguridad que se podia dar despues del nueuo juramento q̃ se auia de hazer al Principe en Cortes. Pusieron tambien al Emperador en que pidiesse, que se le acudiesse con el derecho, y rentas del Principado de Asturias, que son del primogenito successor, para los gastos, y costas de la casa del Principe: y para en ayuda de la defensa de los estados de Flandes: y no se hallaua q̃ en ningun tiempo se huuiesse dado en los reynos de Castilla derecho del Principado à Principe ninguno, hasta que fuesse casado, y velado: y esto estaua assi introduzido por inmemorial, y muy antigua costumbre: y aun entonces estando en el reyno, le daua el Rey, ò Reyna propietaria su madre lo que queria: y vnos señalauan vn estado, y otros otro. Parecia cosa razonable, que el Emperador se deuia contentar que se hiziesse en aquel articulo con el Principe, lo que se auia hecho con todos los otros successores que huuo en Castilla: y lo que postreramente se hizo con los Principes don Ioan, y don Felipe, y doña Ioana sus hijos: y aun à los dos postreros se dexò de dar la possessiõ de las tierras que les auiã señalado, quando se supo que no auiã de residir en Castilla. Era el Rey contento, que estando el Principe ausente, hasta que viniesse à estos reynos, se le diessen en cada vn año para el gasto de su estado, y casa treynta mil ducados puestos en Flandes por cambio: y si antes de casar viniesse à España, offrecia que seria proueydo segun su dignidad, y estado lo requeria: y como se auia hecho con los otros Principes. Mas el Emperador allende de lo ordinario pretendia otras cosas: y pidia que se le diesse ayuda de la armada del Rey por tiempo de tres meses à su propio sueldo del Rey: y el lo rehusò: pues quando se trataua desta concordia, no le quedaua por cobrar plaça ninguna que estuuiesse à la marina, ni en la tierra à dentro: y para romper la guerra por mar por cosas fuera de la liga, no auia ninguna obligacion: ni conuenia señalarse en aquello, de que el Papa se auia de indignar. Tambiẽ pidia el Emperador otros ciẽ mil ducados: y el Rey se escusaua diziendo, que se hallaua, que la hazienda de la Corona real de aquellos reynos, deuia ciento, y ochenta cuentos de marauedis de muchas deudas que eran forçosas, y que no se podiã escusar de pagar: y parte dellas auian causado siete años muy esteriles, y trabajosos que auian passado de hambre, y pestilencia: y por esta causa las rentas reales recibieron mucho detrimento, y quiebra: y parte la paga que se hizo de las deudas que dexò el Rey don Felipe: de las quales se pagaron à solo el Cardenal cinquenta mil ducados que le prestò: y parte de los descargos del testamento de la Reyna: y por la dote de la Reyna de Inglaterra su hija: y por las armadas de la conquista de Beruerin

Año M.D.IX.

Escusa del Rey à la peticion del emperador y declara el empeño, y cargo de la Corona real.

Año. M.D.IX.

ria. Con todas estas necessidades, en caso de entera concordia, offrecio el Rey que seria contento, que se diessen al Emperador cinquenta mil escudos de oro que los Florentines le auian de pagar el mes de Março passado, por la concordia que se assentò entre el, y el Rey de Francia, y aquella Señoria: y allende deste socorro le offrecio, que concluyendose la cōcordia, le ayudaria con trezientos hombres de armas à su costa, por quatro, ó cinco meses: para que le siruiessen en la guerra de Venecianos hasta acabar de cobrar sus tierras. Quedaron conformes, en que quando quiera que el Principe huuiesse de venir à Castilla, el Rey embiasse à vno de los puertos de Flandes la armada de mar con su capitan general: para que le traxessen à estos reynos: y en la misma se lleuasse à Flandes el Infante don Hernando su hermano: para que residiesse allà: y el Rey lo proueya assi, por escusar que el Principe no viniesse acompañado de Flamencos, y estrangeros: y se huuiesse de seruir de naturales destos reynos. Finalmente se vinieron à concertar con estas condiciones que el Rey le offrecia: y hizieron entre si nueua confederacion, y liga: y el Rey no quiso nōbrar en ella por su confederado al Rey de Nauarra: assi por lo que tocaua al Condestable, como por entender que el Rey de Frācia estaua determinado de proceder contra el muy presto con las armas: y por su causa no queria romper con el: pues no se lo tenia merecido: y por esta causa se diffirio mas la conclusion desta concordia. Quando el Emperador tuuo gana que se effetuasse, dexò de tratarlo por medio de los caualleros Castellanos que solia admitir en su consejo à esta platica: entendiendo que todos los que estauan en Flandes con el Principe, y los que residian en su corte procurauan de estoruarla: y cometiolo à la Princesa Margarita su hija: y ella embio secretamente à España, à Claudio Cylly: y con interuencion, y medio de la Princesa, quedaron en todo conformes: aunque para en lo publico se reseruò la determinacion al Rey de Francia, por vna manera de cumplimiento: y en lo que tocaua à la satisfacion de los que se teniā por agrauiados, que eran don Ioan Manuel, y don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y otros caualleros, y de sus deudos, quedò à beneficio de lo que el Rey Catholico quisiesse hazer: ò el Principe quando fuesse de edad, que lo pudiesse acabar con su aguelo, intercediendo por ellos: que fue exēplo para que otros no se atreuiessen tanto. Entendio el Rey que le conuenia que se tomasse este assiēto: porque aunque tenia bien fundada su possession en lo del gouierno, toda via los Grandes de aquellos reynos hallauan ocasion en la pretension q̄ tenia el Emperador, para no estar tā sugetos, como se requeria à la paz, y sossiego vniuersal: y entre ellos don Rodrigo Enriquez Osorio Conde de Lemos no sabia estar mucho tiempo pacifico: assi por su condicion, y sentimiento de las cosas passadas, q̄ le incitauan à buscar nueuas ocasiones, como por la naturaleza, y calidad de la tierra de Galizia, adonde viuia: y de la gente con quien trataua. Porq̄ no se contētando de las cosas q̄ auian sucedido en la ausencia del Rey, de q̄ auia alcançado perdon, se hizo relacion al Rey q̄ tenia diuersos tratos, é inteligēcias en su deseruicio fuera del reyno en Portugal, y Flādes: y mouia nueuas alteraciones, y vandos en toda aquella prouincia. Por esta causa cambiò

Ofrecimiēto del Rey al Emperador, y à q̄ fin.

Conformidad entre el Rey, y el emperador acerca el modo d̄ venir el Principe à Castilla.

Comete el emperador el effetuar la cōcordia cō el Rey, à la Princesa Margarita su hija.

El modo cō q̄ la Princesa Margarita da fin à la cōcordia.

Intento, y fin del Rey en procurar el assiēto de la cōcordia con el Emperador.

Año. M.D.IX.

embio el Rey al estado del Conde à Diego de Rojas Señor de Poza,q̃ era Gouernador del reyno de Galizia, y à Alonso de Caruajal con vna cõpañia de gente de armas,y al licenciado Guerrero alcalde mayor de Galizia, cõ vna cedula de la Reyna, firmada de mano del Rey: y por ella mãdaua al Conde entregar las fortalezas de Sarria,y Monforte,paraq̃ el Gouernador las tuuiesse:y el Conde tuuo por biẽ de mãdarlas luego entregar:y assi se tuuieron por persona puesta por el Rey, todo el tiempo q̃ viuio. En esta misma sazon,se mãdò al Conde don Hernando de Andrada, q̃ interuenia en los mismos negocios,q̃ entregasse las fortalezas de Andrada,y Villalua: y el las puso en poder de Alonso de Caruajal. Tãbien entõces don Alõso Mãrique Obispo de Badajoz,q̃ con licẽcia del Rey se fue de Toledo para su Iglesia,dẽde à pocos dias q̃ en ella estuuo,se passò à Portugal, cõ deliberacion de yrse à Flandes, y residir en aquella corte en seruiçio del Principe: como lo hizierõ otros caualleros muy principales:con voz q̃ salian del reyno por ser perseguidos.

Los Cõdes de Lemos y Andrada entregã sus fortalezas al Rey

Del cerco q̃ el Emperador puso sobre Padua, y q̃ se leuantò su campo,y cobraron los Venecianos à Vicencia. XLVI.



Ntes de la reuolució de Padua, auia parecido al Rey,q̃ deuia el Emperador acetar el partido q̃ mouia el Papa:y era,q̃ la Señoria de Venecia, le restituyesse lo q̃ era suyo,y luego:y todos los confederados admitiessen en su liga à los Venecianos: paraq̃ jũtos emprẽdiessen la guerra cõtra el Turco. Para esto cõsideraua el Rey, q̃ era mejor cobrarlo todo en paz,y cõ voluntad dellos mismos, y obligarlos:q̃ auẽturarà no poderlo cobrar por entõces,y perder reputacion. Mas quãdo no quisiesse venir en esto, assentãdose la concordia sobre lo del gouierno de Castilla, holgaua de venir en q̃ se prosiguiesse la empresa, si el Papa justificasse la causa desta guerra cõtra la Señoria demanera, q̃ no emprẽdiessen cosa injusta. Pero esto lo queria el Rey,con q̃ la cõcordia, y las cõdiciones della fuessẽ yguales:y por esta razon le hiziessen à el mas ventaja q̃ à los otros: pues en proseguir la guerra cõtra aquella Señoria,les yua à los otros cõfederados la cõseruaciõ delos estados q̃ teniã en Italia:y el no anẽturaua à perder ninguna cosa,quedãdo amigo della por no estar el reyno en los confines de las tierras de su señorio. Demanera, q̃ sin obligarse à proseguir esta empresa,quiso anteponer la cõcordia sobre lo del gouierno de Castilla,si possible fuesse: mayormente,q̃ no faltauã causas de dilaciones: pues aunque todos los confederados quisieran entender en hazer la guerra contra la ciudad de Venecia, como lo auian ya deliberado,no se podia assi breuemente emprender, por estar el inuierno tan cerca: y no poderse hazer aquella empresa sino en verano: y con muy gruessa armada de mar, y con exercito muy poderoso. Por esta razon començò el Emperador à quexarse del Rey: affirmando que le faltaua en lo que se auia concertado en la concordia de Cambray: pues no le ayudaua à que acabasse de conquistar lo que era suyo: y el Rey pretendia que no era obligado de darle ayuda à su costa: y dezia, que à la del Emperador estaua aparejado para darla: porque la confe-

El fin porq̃ procura el Rey se admitã los Venecianos en la liga de los cõfederados.

Pẽsamiẽto y consejo del Rey,en proseguir sus intẽtos

Quexa del Emperador del Rey y q̃ responde.

Año. M.D.IX.

confederacion solamente se hizo para cobrar lo que Venecianos les tenian vsurpado:y no se auia proueydo, en que despues de cobrado, se ayudassen los vnos à los otros à sostenerlo,ni à recobrarlo,si se perdiesse despues de ganado. Que por esto presuponia el tenor dela concordia,que cobradas las tierras vsurpadas,era cumplida la guerra:y por esta misma razõ reconocia el Rey de Francia, que era obligado de ayudar al Emperador à tomar à Treuiso:porque no le auia ganado: y negaua que tuuiesse obligaciõ de ayudarle à conquistar otra vez à Padua:auiendola vna vez cobrado, y despues perdido. No auia en Italia cosa de mas estimacion en esta sazon que la reuolucion de Padua:y estuuo el Emperador tan sentido de aquel caso, que determinò de reboluer sobre ella con todo su poder: y fue con su campo à cercarla. Entendieron luego los Venecianos en mouer algunos medios,para entregarle aquella ciudad:temiendo que se auiã de perder por defenderla:y esto era estando dẽtro veynte mil hõbres forasteros: pero los mas eran villanos, y gente de muy poca confiança, para dexarla en su defensa. Tenia el Emperador en su exercito mas de treynta mil hõbres, sin diez mil auentureros:en que auia veynte mil infantes,y tres mil hõbres de armas,y mil y quinientos cauallos ligeros:y el Rey de Francia le embio mil y trezientas lanças y el Papa trezientas:y despues deliberò embiarle otros mil soldados Españoles. Con todo esto pidia que el Rey Catholico le ayudasse por su parte: encareciendo,que era muy peligrosa para todos su empresa:y que acabado lo de Padua, se acabaria el resto: y todo lo de los cõfederados se asseguraua:y si alli se perdiesse reputaciõ,quedaua todo

Va à cercar el Emperador à Padua, y lo q̃ procuran los Venecianos.

La gente q̃ tiene el Emperador en su exercito,y la q̃ el de Frãcia y otros le embian.

en confusion,y peligro. Como estaua con tãta pujança, era muy requerido de paz por la Señoria: y no la quiso acetar,con la confiança que principalmẽte tuuo por auerse concertado cõ el Rey Catholico: y tambien porque el Rey de Vngria se determino de entrar en la liga con esperança de cobrar la Dalmacia,q̃ pretẽdia ser suya. Cada dia se le yua llegando mas gente q̃ salia de Alemaña:y fueron à seruirle los Marqueses de Brandaburg, y de Bada,q̃ eran de su casa con quatrozientos hombres de armas, y esperaua al Duque de Betemberch,q̃ yua con trezientos. Allende desta gente Tudesca de cauallo, el Cardenal de Ferrara se fue à su campo con ciento y cinquenta hombres de armas,y con trezientos cauallos ligeros, y mil y quinientos infantes y el Conde de la Mirandula tenia dozientos cauallos del Papa,y del Duque de Vrbino. La gente que auia en Padua mas vtil,erã dos mil cauallos ligeros de Albaneses: y estos corrian todo el cãpo:y hizieron mucho daño en los del real, sin q̃ les pudiessen resistir:y destroçaron treziẽtos cauallos Italianos q̃ lleuauan diez pieças gruessas de bateria de Vicencia al cãpo del Emperador, estãdo dõ Ioã Manuel en Vicencia, y Diego Lopez de Acuña su sobrino en su defensa:y de alli fuerõ al cãpo q̃ estaua sobre Padua dõ Pero Velez, y Aluar Perez Osorio con algunas compañias de Españoles:y despues fue don Ioan:y tuuo cargo de capitan dela gẽte Española, que eran hasta dos mil, y quinientos soldados. Pusose el cerco sobre aquella ciudad à cinco de Setiembre: y entraron dẽtro à ponerse en su defensa el Conde de Pitillano, y todos los Proueedores,y capitanes mas principales de la Señoria: y tenia mucha artilleria,y muy buena. El exercito

Los grãdes q̃ se alligã al Emperador, y cõ gente le dã fauor.

El destroço y grãde daño q̃ hazẽ los de Padua en el cãpo, y real del emperador

Ponese el cerco sobre Padua, y quiẽ la defiende.

El grande y gallardo exercito con que vā el Emperador sobre Padua, y el poco effeto que haze.

exercito del Emperador fue de los mayores, y mejores q̃ se juntò en aquellos tiēpos: y la gente de cauallo Francesa era muy escogida: y la infanteria Alemana, y de lançacaneques de soldados platicos, y bien diestros, Españoles, è Italianos: y cō tanta artilleria, y municion, que al parecer de todos, no auia de hallar ninguna resistencia: y con este aparato de gente tā grande, no se hizo mayor effeto, que romper vn liēço de muro. Pero la mala orden, y poca disciplina, y la negligencia del que lo regia, fue bastante causa q̃ los de dentro se pudiessen reparar: y cobrassen animo para defenderse: de suerte que teniendo ya en su defensa mas de veynte y cinco mil hombres armados, con mucha artilleria, y vituallas, que les subian por la Brenta, resistieron à dos combates q̃ se les dieron: y en el primero murieron muchos Españoles, que subieron sobre vn baluarte, que estaua sembrado de barriles de poluora. Fueron aquellas compañias de Españoles dela mejor gente de infanteria, q̃ a juyzio de los mismos Italianos, y delas otras naciones, auia en Italia: que eran las reliquias del exercito del Gran Capitan: y enseñados debaxo de aquella disciplina militar, como lo mostrarō biē en aquella guerra. Estos tomaron por combate à escala vista à Este, que era vn castillo fortissimo: con tal animo, y con tanta desembolcura, q̃ estauan atonitos todos los soldados delas otras naciones: y mucho mas los Franceses. Temiendo los Venecianos el postrer combate, determinaron de embiar el socorro: y assi les llego el vltimo de Setiembre: y entro dentro gran numero de gente de cauallo, y de pie: y el exercito que estaua delante del portillo, entre Padua, y Venecia, se leuantò antes del dia: temiendo no los encerrassen en medio: y passose à otro lugar mas seguro delante de la puerta de Santa Cruz: y saliendo Lucio Malnecio con mil cauallos, para acompañar algunos estradiotes que trayan el dinero de Venecia a Padua, para pagar la gente, fueron acometidos de solos trezientos cauallos del campo: y aunque perdieron algunos, se recogieron a Padua.

Resistēcia de los de Padua, y muerte de Españoles.

Valor dela gente Española, y como lo muestra.

Lo que sucedea Malnecio con la gēte del campo.

Despues fue de cada dia pareciendo mas difficultosa la expugnacion: y entonces començò la Señoria de armar los villanos contra los Gentiles hombres, por fauorecer aquella vil suerte de gente, que siempre auian amado: dando ocasion de poner discordia, en tiempo que estauan a tanto peligro: y esto hazian temiendo, que los nobles, por su ambicion particular, viniessen mal a la defensa de la libertad: y teniase por gran yerro, y engaño suyo: porque todas las vezes que con ayuda de los villanos, ò de otra nacion cobrassen lo de tierra firme, parecia, que lo perderian, si el enemigo fuesse constante, y poderoso. Tuuieron puesta en esta sazō toda su esperança en las aguas, si llouiesse, y en el inuierno: porque por el se leuātasse el campo: y no lo desseauan menos los capitanes del mismo exercito: por tener alguna ocasion honesta en su escusacion, de no auer ganado aquella ciudad con vn exercito tan poderoso: y contra lo que solia ser ordinariamente, nunca llouio en tres meses. Pero conociendo el valor de los capitanes que acudieron ala defensa de Padua, y que auia dētro vna gran multitud de gente, se leuanto el campo en principio del mes de Otubre: y aquel dia caminò el exercito seys millas hàzia Vicencia: y alli se detuuo el Emperador: y la gente de armas Francesa fue a Verona: y vna parte del

El fin porq̃ la Señoria arma a los villanos.

La esperança delos de Padua, y desseo de los del exercito.

Entiende el Emperador el valor dela gēte q̃ esta en Padua, y leuanta el cerco.

M.D.IX. exercito passo a Linango: porque el Emperador determino de hazer guerra guerreada contra los Venecianos en el Paduano: con deliberacion de tener aquel inuierno dieta en Mantua, o Verona: porque los Alemanes no le auiā aun seruido para esta guerra. No se descuydaron vn punto, ni vn momento los Venecianos con este successo: porque luego salieron a combatir los lugares comarcanos a Padua, qne les auia tomado el Duque de Ferrara: y publicauan, que no hazian ya cuenta de las ciudades que les gano el Rey de Francia: ò porque le temian, o fingiendo temerle, o lo que era mas cierto, esperādo que no podia durar mucho la concordia entre aquellos Principes. Entregaronse les luego Este, Monsilice, y Montañana: y començarō a hazer la guerra con grā crueldad en las tierras del Duque: entendiendo que assi conuenia: y porque Francisco de Gonzaga Marques de Mantua pocos dias antes fue preso por Andres Griti, passando con cierta gente de cauallo a ponerse en Mantua, tratauan de darle por Bartholome de Albiano, que estaua en prision en Francia: de quien hazian gran estimacion: con auer sido el que dio mayor ocasion paraque ellos se perdiessen, por apressurarse a dar la batalla a los Franceses. Con el successo que tuuo el socorro que Venecianos embiaron a Padua, los de Vicencia se rebelaron: y reduxeron à la obediencia de la Señoria: y para executarlo mas seguramente, tuuieron orden, que la gente que auia en Padua, y algunas compañias de soldados de Treuiso, se acercassen a sus cōfines: y los de dentro les dieron vna puerta: y los Alemanes que estauan en su defensa, que passauan de tres mil y quinientos, y Gaspar de Sanseuerino, a quien el Emperador auia encomendado aquella ciudad, se dieron muy vergonçosamente: pudiendose defender de qualquier exercito. Cobrada Vicencia, con la misma furia passaron hàzia Verona con alguna inteligencia que tenian con los de dentro: y con animo de acometerla: y como el Gran Maestre de Francia supo de su venida, passo con mas de mil lanças la otra parte de Pesquera, la via de Verona: y dio auiso al Emperador, que se auia ydo a Trento: para que boluiesse con la infanteria: aconsejando que con ella les deuian dar la batalla: y poniendose en orden para executarlo, temieron los Venecianos no los tomassen en medio: y boluieronse a Vicencia: y la gente Francesa se repartio por el Ducado de Milan: y la mayor parte de su exercito quedo en Bressa, y en su comarca. Entonces el Señor de la Paliza, y otros capitanes Franceses embiaron a desafiar a Constantino Cominato Principe de Macedonia, porque se publico que auia escrito al Papa, que el de la Paliza, y la gente de armas Francesa fueron causa que Padua no se tomasse: porque el Rey de Francia les mandò que no estuuiessen mas en el campo: y que aconsejò que el Papa deuia quitar al Conde de la Mirandula la conduta que tenia de la Iglesia, por ser muy Frances: y que el Señor de Chamonte quando passo à Verona, yua por ver si pudiera tomarla, y no con fin de socorrerla. Sobre esta querella embio el de la Paliza sus cartas de desafio con vn trompeta: y pidio al Emperador, que le diesse tres gētiles hombres que estuuiessen presentes quando se diesse el cartel: y Constantino acepto el campo: pero el Emperador no quiso dar lugar que passasse adelante: porque no se pu-

siesse

Salen a cōbatir los Venecianos, los lugares comarcanos a Padua, y los que se le entregan.

Lo que tratan y procuran los Venecianos por la libertad de Albiano.

Como Vicencia se reduxe a la Señoria.

Van los Venecianos con animo de acometer a Verona, y quiē lo impide.

Desafio del Señor de la Paliza, al Principe de Macedonia.

Acepta el desafio el de Macedonia, y quien lo estorua.

Hallase el Emperador confuso, y con recelo, no le suceda de Verona lo que de otras ciudades.

siesse más discordia entre sus gentes, y los Franceses. Estaua el Emperador deste sucesso muy confuso: y con grã recelo, que Verona hiziesse lo mismo que las otras ciudades: y los capitanes que estauan en ella con las trezientas lanças del Rey de Francia, tenian el mismo temor, que no se leuãtasse el pueblo en fauor de la Señoria: porque el Emperador ni mandaua pagar su gente, ni dos mil Españoles que tenia a su sueldo: y por esta causa mandò el Rey de Francia yr a Verona otras trezientas lanças: y embio dinero para pagar la infanteria Española, y Tudesca: y por esta suma entregò el Emperador al Rey de Frãcia à Valesa. Estaua en Verona con la gente de armas Francesa el Señor de Aubeni sobrino del que se señalò tãto en la guerra del reyno: y el Gran Maestre con toda la otra gente de armas se alojo entre Bressa, y Verona: y Ioan Iacobo de Triuulcio residia en Bressa: y como el Rey de Francia dio el dinero para pagar los Españoles, y auia quedado don Ioan Manuel por su general, procuro que el Emperador le sacasse de aquel cargo: diziẽdo, que era mas conueniente tenerle cerca de si, para el consejo, que para la guerra: y diose la capitania de aquella gente à don Luys de Beamõte, que auia mucho tiempo que viuia con el Rey de Francia. Quando los Venecianos vieron que se acudio por la gente del Emperador à socorrer à Verona, y por el Gran Maestre de Francia, fueron à Linango: y juntaron vna buena armada: y por el Po embiaron mucha gente à Ferrara: y la gente de armas venia por tierra: y cobraron todo el Polès, y Robigo, que eran las tierras que el Duque de Ferrara auia tomado de la Señoria: y pusieron en mucho estrecho à Ferrara: y el Duque, y el Cardenal su hermano la defendieron, hasta que el Rey de Francia les embio socorro de trezientas lanças gruessas, y dos mil infantes: y el Papa por otra parte embio dozientas lanças, y tres mil infantes: y salio el Duque con su gente junta en campo: y hizo con su artilleria mucho daño en la armada de Venecia: y echò à fondo cinco galeras: y otras dos se rindieron: y en aquellas entraron seyscientos Españoles, que estauan con el Duque, y acometieron las otras: y la mayor parte de la gente Veneciana salio huyendo por la parte del rio. Era aquella armada de diez y siete galeras: y muchas barcas, y nauios: y perdieron en esta jornada quinze galeras: y el capitan, y el Proueedor se saluaron con las otras dos, y algunas fustas pequeñas. Fue esta vitoria que el Duque huuo de Venecianos, a veynte y dos de Deziembre deste año: y dos dias antes mataron del campo de la Señoria cõ vn tiro de poluora, à Luys Pico Conde de la Mirandula Capitan de la gente de armas del Papa. Desta manera quedò la guerra muy encendida entre el Emperador, y aquella Señoria: y huuo tanta mudança en las cosas; por la poca ventura que el Emperador tuuo en su empresa; siendo el principal promouedor desta guerra; y el que al parecer de las gentes; lo tenia acabado mas facilmente, que de alli adelante fueron los Venecianos poderosos en fuerças y consejo, para resistir juntamente al Emperador, y al Rey de Francia: y boluieron a cobrar la autoridad, y reputacion que antes tenian.

Lo que procura el Rey de Frãcia contra dõ Manuel.

Defiende el Duque a Ferrara, y con daño delos Venecianos.

Armada de los Venecianos, y su perdida.

Muerte del Conde de la Mirãdula.

(.?.)

Que la concordia que se assento entre el Emperador, y el Rey Catholico, sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, se confirmo en Bles con autoridad del Rey de Francia. XLVII.



VNQVE el Emperador, y el Rey Catholico se concertaron entre si, en la differencia q̃ tenian sobre lo de la gouernacion de los reynos de Castilla, toda via quiso el Rey que se assentasse con el medio, y autoridad del Rey de Francia. Era venido de parte del Emperador a Bles, para dar conclusion en esto, Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña, è interuino con el Andrea del Burgo: y de parte del Rey Catholico assistieron a este tratado Iayme de Albion, y Geronymo de Cabanillas: y fueron como arbitros, y juezes el Rey Luys, y el Cardenal de Roan Legado de Francia: y dieron su sentencia a doze del mes de Deziembre: conforme a lo que fue acordado por los embaxadores del Emperador, y del Rey Catholico en Bles. Tornose a pidir entõces por parte del Emperador, que se diessen seguridades en lo que tocaua a la sucession del Principe dõ Carlos: y entre otras se platico de algunas: como era, que el hijo varõ, si le huuiesse el Rey dela Reyna Germana, se pusiesse en terceria como en rehenes, o que diesse algunos hijos de Grandes, o qne todos los alcaydes, y caualleros de las Ordenes jurassen, con consentimiento del Rey Catholico, la sucessiõ del Principe su nieto: y finalmente venian en pidir, que el Rey de Francia se obligasse de ser contra el Rey, en caso que teniendo hijo varon legitimo, se intentasse de perturbar la sucession al Principe don Carlos en los reynos de Castilla: y que el Papa prometiesse de discernir sus censuras sobre ello. Mas en lo dela venida del Principe a España, en que el Rey hazia mucha instancia, no querian los Flamencos dar su consentimiento para que se truxesse a estos reynos: sino con condicion que fuesse alla primero el Infante don Hernando su hermano. Allende de las otras condiciones, que se han ya referido, se concerto entonces, que se restituyessen los bienes que se huuiessen embargado a las personas que auian seguido en Castilla el partido del Emperador, y del Principe: exceptando los officios, y los otros bienes, si los huuiessen ocupado, que perteneciessen a la Corona real: y las tenencias de castillos: y especialmente fue declarado, que fuesse suelto de la prision en que estaua, don Pedro de Gueuara: y esta concordia se cõfirmo despues por el Rey en Valladolid en fin deste año. Entonces algunos caualleros principales, y otras personas que se declararon en Castilla sobradamente en esta differencia, por la opiniõ del Emperador, se determinaron de salir del reyno, y passar a Flandes, para residir en la corte, y casa del Principe: y entre los mas señalados fue, como dicho es, dõ Alõso Manrique Obispo de Badajoz: de quien el Rey tuuo mayor sentimiento: porque siendo Prelado, y hechurá suya, y hijo del Maestre don Rodrigo Manrique, que fue el mayor seruidor que tuuo en aquellos reynos, era vno de los que mas procuraron que el no quedasse en ellos. Embarcose en el puerto de Lisboa por el mes de Otubre: y supo el Rey que antes de hazer se a la vela tuuo sus platicas con el Duque de Medina Sidonia, y con dõ Pedro Giron, que estauan aun en Portugal,

Sentencia del de Frãcia, y del Cardenal de Roã, en la concordia del Emperador, y Rey Catholico.

Lo que pide el Emperador acerca la sucesion del Principe D. Carlos.

Salida que hazen de Castilla a Flandes algunos caualleros, y con que fin.

tugal:y que en ellas se aliauan,y confederauan contra su seruicio, como gente de vna opiniõ,y creencia. Tambien se trató entonces, que por causa que entre los de Fuenterrabia, y Bayona auia gran dissension,y differencia sobre los limites del reyno de Frãcia, y de la prouincia de Guipuzcua, que los parte el rio de Vidassona,que por otro nombre llamauan de Gostabar, se sobreseyesse en todas las cosas que se intentauan de hecho por las partes:y se embiassen comissarios que lo viessen, y determinassen pacificamente. Offrecio assi mismo el Rey Luys en esta sazon, que en las differẽcias que auia entre Gaston de Fox Señor de Narbona su sobrino,y el Rey, y Reyna de Nauarra no se tomaria assiento ninguno con ellos, sin el Rey Catholico: y sin que primero fuesse restituydo en su estado el Condestable de Nauarra. Por este mismo tiempo proueyo el Rey, que se viniesse à España el Conde de Ribagorça:y dio aquello ocasion, como suele acaecer, à diuersos juyzios de las gentes: pues no era aquel cargo para dexarlo:y en tiempo que auia tanta turbacion en las cosas de Italia: y se amenazauan otras mayores: y atribuyose comunmente a la enemistad que formaron contra el, los Barones del reyno del vando Vrsino,en competencia de los Coloneses: ò à la de los emulos que tenia cerca del Rey. Entonces proueyo en su lugar por Visorey de Napoles a don Ramon de Cardona, que era Visorey de Sicilia: y en aquel cargo fue proueydo don Vgo de Moncada: que era muy esforçado, y valiente cauallero:y en gran manera estimado en las cosas de la guerra.

Offrecimiento del de Francia acerca la differẽcia del señor de Narbona con el Rey de Nauarra.

Va por Virey de Napoles don Ramon de Cardona, y por quiẽ.

De los establecimientos que se ordenaron en el capitulo que el Rey tuuo en Valladolid a los caualleros dela orden de Santiago, para que se pusiesse vn Conuento de aquella caualleria en la ciudad de Oran: y hiziessen en el professión los caualleros de aquella orden. XLVIII.



ESTANDO estos Principes tã ocupados en la empresa de proseguir la guerra contra la Señoria de Venecia, y los Venecianos tan poderosos, no solo para su defensa,pero con gran esperança de restaurar lo perdido,el Rey,que no tuuo mas contienda en lo que le tocaua en el Reyno, de quanto fue necessario, para poner en buen cobro aquellas ciudades de Pulla, que se le auian entregado, gozaua pacificamente del verdadero efecto de aquella liga: y el, y el Papa estauan como a vista de lo que padeciã los otros Principes sus confederados, y de lo que se temia que auian de padecer en vna larga, y peligrosa guerra:de la qual les parecia a ellos q̃ estauan en saluo. Pero el Rey, que siempre estaua muy atento a preuenir lo que podia suceder,y consideraua que de las guerras,y trabajos de Italia,no podia dexar de caberle vna buena parte,si auia de conseruar en pacifico estado las cosas del reyno,ponia gran diligẽcia en que sus armadas de mar estuuiessen muy en orden: y la gente de guerra se empleasse en la conquista delos infieles por las costas de Berueria: porq̃ en qualquier necessidad se pudiesse seruir della. Para esto hallo en el Papa todo el socorro,y fauor espiritual, y temporal q̃ se deuia por vn Summo Pontifice muy zeloso de la exaltacion dela Fe Catholica,y del augmento dela Iglesia:porque todos

Preuenciõ y diligencia en el Rey,en tẽner en orden la armadá del mar,y a q̃ fin.

Gran fauor y socorro del Papa al Rey.

M.D.IX. sus fines se endereçauan por el Papa Iulio al acrecentamiento de la Sede Apostolica, y de su patrimonio: teniẽdo respeto, que en los tiempos passados auia recibido tanta diminucion: y que por la ambicion, y tirania delos Principes Christianos se podian mal cõseruar la autoridad, è immunidad Eclesiastica sin las fuerças, y poderio temporal. Estaua tan puesto en esto, que ningun otro respeto humano le desuiaua del verdadero camino que se deuia seguir, para que la Sede Apostolica fuesse restituyda ensu antiguo patrimonio, de lo que posseya en Italia: y la libertad Eclesiastica quedasse tan defendida, como se requeria: y su autoridad ensalçada: en tanto grado, que sino se errara en los medios, fuera vno de los mejores Pontifices que en los siglos passados huuo en la Iglesia de Dios. Quando tuuo la nueua de la vitoria que la armada deEspaña huuo en la expugnacion de la ciudad de Oran, recibio tanto contentamiento, y alegria, que quiso que se hiziesse por ella por toda Roma muy publico, y solene regozijo, con diuersas processiones, y otras cerimonias. Mando que la fiesta general de toda la ciudad, y curia Romana se celebrasse en el templo de Sant Augustin: por auer tenido aquel glorioso Santo su Iglesia Cathedral en la prouincia de Africa: cõ deliberacion de hallarse en ella por mas honrar la fiesta cõ su presencia. Pero vn dia antes le sobreuino cierto acidente, de que estuuo enfermo quinze dias: y no pudo yr en la procession: y fueron todos los Cardenales, y Señores, y el pueblo Romano, dando grandes loores a Dios, en honra, y alabança del Rey Catholico: pues por su causa la Christiandad se restituya en gran parte de su dignidad, y autoridad antigua. Encareciase por todos generalmente, que este Principe era el que auia lançado de la Betica el reyno de los Moros, que por tantos años auian posseydo aquella prouincia, que era la mas fertil de toda España: y les auia ganado el puerto de Maçarquibir, con cuya comodidad los cossarios de allende ordinariamente molestauan, y destruyan las costas de Italia, y España: y era adonde se recogian los despojos de los fieles. Que este era aquel con cuyo fauor, y buena ventura se auian descubierto en el Oceano ocidental diuersas Islas no conocidas por los passados: y vn nueuo Mundo: y por su causa el nombre deNuestro Saluador Iesu Christo era venerado por diuersas naciones muy barbaras, y fieras: y agora auia sojuzgado la ciudad de Oran, que por aquella parte era vn baluarte firmissimo de los Moros: de cuya expugnacion auia recibido toda Africa gran terror: y tenian cierta esperança, q̃ antes que passasse el verano siguiente, la mayor parte deBerueria se reduziria a su obediencia: y vernia al conocimiento de nuestra santa Fe Catholica. Dezia el Papa, alegrandose desta vitoria, que conocia seguirse diuinamente vna cierta felicidad en todas las empresas q̃ el Rey tomaua por la santa Fe Catholica: y assi le exhortaua q̃ con grande animo perseuerasse en ellas: porque auiẽdo sojuzgado a toda Africa, pudiesse emplearse en yr contra los Turcos, q̃ era expedicion no menos santa, y necessaria: para la qual, quando alla fuesse, le hallaria muy aparejado, y en orden para proseguirla. Mostraua el Rey desu inclinacion estar tan puesto en emplear todo su poder, y elde los reynos de Castilla en esta empresa, que esta era la principal cosa en que ocupaua su pensamiẽto: y auia poca necessidad destas

Pensamiẽto y desseo del Rey Catholico.

La fiesta y regozijo general q̃ elPapa mãda hazer en Roma por la vitoria de Oran.

Alabança y loa general que todos publican del Catholico.

Alegria enel Papa, y como exhorta al Rey.

destas exhortaciones: y porque mas se obligassen aquellos reynos a perseuerar enla guerra, y conquista de Africa, determino que se pusiessen Conuentos de las Ordenes dela caualleria de Santiago, Calatraua, y Alcantara en las ciudades principales que se ganassen a los Moros: y en el capitulo general que tuuo este año, por los meses de Otubre, y Nouiembre en Valladolid se ordeno, que se pusiesse el Conuento de la orden de Santiago en Oran: y que los caualleros que de alli adelante fuessen recibidos à aquella orden, passassen a el a recibir el habito, y hazer su aprouacion. Porque de vna obra tan santa como esta, alomenos no se pierda la memoria, ya q̃ por tanto descuydo no se pudo seguir el effeto, y fruto que se esperaua, porne aqui a la letra los mismos establecimientos: que fueron deste tenor.

Ordena el Rey se haga en Orã vn Conuẽto dela orden de Santiago, y a que fin.



Ntigua costumbre fue en esta orden, y caualleria del bienauenturado Apostol Santiago nuestro patron, de poner Conuentos della en las fronteras de los infieles Moros, enemigos de nuestra santa Fe Catholica: porque alli en presencia tuuiessen todo aparejo, è oportunidad para fazer, y cumplir lo que la religion los obliga. E agora que à Dios nuestro Señor ha plazido de dar tal vitoria en la prouincia de Africa, q̃ la ciudad de Oran, y otros lugares della son ganados, y sugetos al señorio destos reynos de Castilla, y de Leon, y confiamos, q̃ de cada dia se acrecentaran, queriẽdo imitar tã loable costumbre, cõ acuerdo, y consentimiento de los Reuerendos padres Priores de Vcles, y de Sant Marco de Leon, y de los Comendadores mayores, y Treze, y todos los otros Comendadores, caualleros, è freyles, que cõ nos se ayuntaron en este capitulo general, que mandamos celebrar en la noble villa de Valladolid, ordenamos y mandamos, q̃ luego se faga vn Conuento desta santa orden, y caualleria enla ciudad de Oran: donde aya Prior y freyles de la misma orden, q̃ celebren los diuinos officios: è con quien se confiessen, y reciban el Santo Sacramento los caualleros della, q̃ alli residieren: è fagan todas las otras cosas, q̃ segun la regla, è establecimientos destã orden son obligados.

Estableci-mientos hechos acerca la ordẽ y Conuento de Santiago.

Otrosi, porque el fin desta caualleria es, defender los Christianos, y hazer guerra a los Moros enemigos de nuestra santa Fe Catholica, parecionos cosa razonable, q̃ los caualleros q̃ huuierẽ de ser recibidos a la orden, y caualleria deste glorioso Apostol, vayan a tomar el habito al dicho Conuento, q̃ mandamos hazer en la ciudad de Oran. Porende cõ acuerdo, y consentimiẽto del dicho capitulo general, ordenamos, y mandamos, q̃ los caualleros q̃ de aqui adelante fueren recibidos a esta santa orden, y caualleria de Santiago, vayan a recibir el habito, y fazer la aprouacion al dicho Conuento, que assi mandamos hazer en la ciudad de Oran, è no en otra parte. E nos contra este establecimiẽto, no entendemos dispensar por causa, ni razon alguna.

Auiendose ordenado esto, suplico el Rey al Papa, que tuuiesse por bien de conceder, que el Conuento del Villar de Venas, y de San Martin, que son en las diocesis de Santiago, y Ouiedo se vniessen con este nueuo Conuento de Oran: y se le aplicassen sus bienes, y rentas: y el Papa dio su consentimiento: y por su bula Apostolica, que fue concedida por el mes de Mayo siguiente, dio facul-

Suplica del Rey al Papa, y q̃ le conced[e].

M.D.IX. tad para que en el Conuento de Orã se pusiessen Prior, y freyles, que gozassen de todos los priuilegios, que en los otros Conuentos desta orden. Pero aunque la conquista de Africa passo tan adelante, que se ganaron las principales ciudades de la costa en el verano siguiente, de todo se alço la mano, por causa del mismo Pontifice, por la defension dela Iglesia: y por la estirpacion de la cisma: que forçaron a que el Rey se huuiesse de diuertir a las guerras de Italia, y a la empresa del reyno de Nauarra: y se dexo de proseguir aquella santa expedicion contra los infieles. Auia tambien el Cardenal de España procurado que se erigiesse vna dignidad en Oran, que se llamasse Abbadia: y se le diesse silla en la Iglesia mayor de Toledo: porque se tuuiesse mas particular cuenta con las cosas sagradas, y con el ministerio del culto diuino, y en la cura de las animas: si esto estuuiesse a cargo delos Arçobispos, que despues del sucediessen: y sobre ello huuo diferencia entre el, y el Obispo, que era antes que aquella ciudad se ganasse de Moros. Pretendiase por el Cardenal, que Oran nunca fue Obispado en los tiempos antiguos: y que el Obispo Auriense, que era suffraganeo de la Metropoli Carthaginiense, era por diuerso lugar, y mas Oriental: pues las Iglesias de Cepta, Bugia, y Bona se contribuyan por suffraganeas de la Metropoli Tingitana, que tomo el nombre de Tanger. En este año a doze del mes de Setiembre en la noche huuo en Constantinopla vn tan espãtoso, y terrible terremoto, que derribo mas de vna milla del muro, y vna mezquita muy sumptuosa, que se auia labrado nueuamente: y la mezquita mayor, que fue aquel tan famoso templo de Santa Sophia, quedò muy mal tratado en algunas partes: y se hundieron mas de diez mil casas: y derribò gran parte del palacio del Turco, y de su cerralle: y de aquel temblor de tierra quedaron lisiados, y perecieron infinita multitud de gẽtes. Tuuose este caso, siendo las regiones maritimas, con las auenidas del mar, sobre manera sugetas a la calamidad destos temblores, por muy estraña señal: y considerauan, no solo los que se atreuen a hazer temerarios juyzios de semejantes casos, pero los muy enseñados, y sabios en las cosas marauillosas de la naturaleza, que estaua aduertido, que nunca huuo terremoto en la ciudad de Roma, que no fuesse anuncio de algun estraño sucesso: y por auer sido Constantinopla llamada la Nueua Roma, porque represento aquella magestad Imperial, y Augusta, que se adquirio con el señorio vniuersal de la tierra, interpretauan que Nuestro Señor lo disponia, por debilitar las fuerças del enemigo: por ser el estrago tan grãde en la principal silla del reyno de los infieles: y para poner alli mayor miedo, y espanto: y por dar esperança, y esfuerço a quien conuenia: si fuessen capaces del: creyendo que amenazaua la cayda de aquel Imperio: y que auia de hazer presto fin.

Alçase la mano dela conquista delos Moros, y porq̃

La dignidad q̃ procura el Cardenal de España se nombre en Oran, y a que fin.

Terrible y espantoso terremoto, y digno de considerar en Constantinopla.

HISTORIA DEL REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.

DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA. LIBRO IX.

Que el Conde Pedro Nauarro ganò la ciudad de Bugia con la armada real, que el Rey mandò juntar, para la guerra de los Moros. I.

LA ARMADA que el Rey mandò juntar, y la gẽte que auia de yr en ella a la guerra contra los infieles, en la conquista de Berneria, fue de las muy señaladas que se vierõ en aquellos tiempos: y por ella se pusieron en armas todas las ciudades, y lugares maritimos de Africa: entendiendo el gran poder que se juntaua contra ellos: y que el Rey tomaua aq̃lla empresa por la mas principal. No tuuieron entonces los Moros menos temor de su perdicion, que los nuestros confiança de ser señores de todo lo mejor de las prouincias de Africa, que estan ala mar: y de estender por aquella parte su conquista: y como la gloria que se conseguia desta guerra era tan grande, por ser los Moros comunes enemigos, y tan vezinos, mostraua estar el Rey muy determinado de poner en ella so persona, y proseguirla con todo el poder y fuerças destos reynos: considerando, que despues que se conquisto el reyno de Granada, nunca estuuo tan desembaraçado, y libre de las cosas q̃ le podian diuertir de hazer la guerra que el desseaua contra infieles, como en esta sazon: que tenia el reyno de Napoles seguro, y pacifico: y estauan los otros Principes muy ocupados en la guerra que se auia mouido contra la Señoria de Venecia. Preualeciendo tanto en las armas fuera de aquellos reynos, y en el cõsejo para todo, como se continuaua aquella guerra en tanto beneficio del bien publico de la Christiandad, era amado de los mas, y temido de todos: y cõ esto quitaua la esperãça, y ocasiõ a los q̃ le podian empecer, para q̃ pensassen en ofenderle: y a los q̃ desseauan deseruirle, que se osassen atreuer: y con tan justas, y honestas armas se sustento la razon que auia, para procurar la paz, y sossiego de los reynos, que el gouernaua por su nieto: y tuuo fundadas sus fuerças, y poder en toda la autoridad possible: de la misma manera que las tuuo quando reynaua. Tenia ocupada en esta guerra la gente baldia, y holgazana, amiga de nouedades, que podia ser parte en los pueblos, para sostener las enemistades, y vandos: entendiendo, que no es tanta causa de dissensiones, la desigualdad de los estados, quanto la differencia de las voluntades: y todos los principales

Haze el Rey vna gruessa armada contra Berneria.

Año. M.D.IX.

Ocupa el Rey para la conquista, la gente baldia, y holgazana.

cipales q̃ estauan declarados en parcialidad entre si, se empleauan en cargos de guerra con que se tenian por remunerados, y se afficionauan mas à seruir. Desta manera se proueyan las cosas de la guerra como conuenia: y se repartian los cargos della, en quiẽ los auia exercitado: y podia dar buena cuenta dellos: y la tierra quedaua en tanta paz, y en tan seguro estado, que no se podian temer otras nouedades dentro de los reynos de Castilla.

Como se deuen de proueer los cargos de la guerra.

Como los Reyes de Portugal auian emprendido su conquista en el reyno de Fez, el Rey se determino de hazer la guerra en los reynos de Tremecẽ, y Tunez: y continuarla por las costas contra Tripol de Berueria: y en las otras prouincias de Leuante, hasta Alexandria: porque desta suerte se ponia mayor terror a los Moros: y se diuertian de poderse socorrer: acometiendolos por diuersas partes, y tã distantes: y juntamente con esto, daua su armada mucha reputacion en las cosas de Italia a sus amigos: y era causa que todos tuuiessẽ necessidad del.

Conquista de los Reyes de Portugal, y Catholico cõtra Moros

Juntose vna parte de la armada en el puerto de Maçarquibir: y auia en ella treze naos muy bien armadas, y con gente muy escogida: y salio con ellas del puerto el Conde Pedro Nauarro, el dia de Sant Andres: y vinose a juntar cõ la otra parte de la armada, que auia lleuado Geronymo Vianelo, que estaua en Ibiça: y alli se detuuieron, por ser en lo mas aspero del inuierno: y siendo ya en fin del mes de Deziembre, se declaro el Conde, que la armada real auia de yr sobre la ciudad de Bugia. Residia por Gouernador, y capitan general en Oran el Alcayde de los Donzeles: y Diego de Vera auia hecho embarcar toda la gente que primero estaua en aquella ciudad, cõ publicacion, que auia de yr a desembarcar a las Alpuxarras: y el Conde la lleuo en su armada consigo: y salio junta de la Isla de Ibiça, el primero dia del mes de Enero, del año de nuestro Señor de M. D. X. Eran los principales capitanes que yuan en esta armada, Diego de Vera, los Condes de Altamira, y de Sant Esteuan del puerto, Ruy Diaz Maldonado, Miguel Cabrero, y Gonçalo Cabrero sobrinos de Mossen Ioan Cabrero camarero del Rey, y dos hijos de Alonso Enriquez; Pedrarias, y Diego de Guzman, y otros muchos caualleros: y la gente de guerra eran hasta cinco mil hombres, de muy escogidas compañias, y mucha artilleria, y muy buena. Està aquella ciudad en la costa de la prouincia de Numidia: no muy distante de los limites de la Mauritania Cesariense: y fue en lo antiguo sugeta al reyno de Tunez: y assi lo era en tiempo del Rey don Pedro el IIII. de Aragon, quando reynaua Abubacar, hijo de Myr Abuzecri: y de otros Reyes que se intitulauan Reyes de Tunez, y Bugia: y fueron tributarios à los Reyes de Aragon, como en los Anales se ha referido. Conquistose despues aquella ciudad por los Reyes de Tremecen, que la posseyeron por largo tiempo ellos, y sus sucessores: y por su causa huuo entre los Reyes de Tunez, y Tremecen grandes guerras: hasta que la torno a cobrar Abufferriz Rey de Tunez: y hizose tributario al Rey de Tremecen. En tiempo deste Abufferriz se hizo esta ciudad cabeça, y silla de nueuo reyno: y le dexo à vn hijo suyo llamado Habdulhazis: de quien decendia Abdurrahamel, que en este tiempo era Rey de Bugia: y deduzia su sucession por cierta linea de Reyes: no embargante què vsurpo aquel reyno à Muley Abdalla

Iuntase parte de la armada del Rey en Maçarquibir.

Declarase la armada va sobre Bugia.

Los principales Capitanes q̃ van en la armada del Rey.

Hazese Bugia cabeça y silla de nueuo reyno.

dalla su sobrino, a quien legitimamẽte pertenecia, y se alço con el: auiendole sido encomendada la tutela do aquel moço: y de su reyno por el Rey de Bugia su padre, que era el hermano mayor: y fue muy seruidor del Rey Catholico: y siempre procuro tener buena paz con el: y estos dos hermanos fueron hijos del Rey Abuffiris, y nietos del Rey Adaliffa Abuomar.

El sitio y poblacion de Bugia.

Parece bien en las ruynas de la vieja Bugia, auer sido muy principal poblacion en los tiempos antiguos: y està assentada a las faldas de vna muy alta montaña: y por ella se yua estendiendo su poblacion: y ala parte del monte tenia vna muy buena fortaleza, de obra riquissima: y estaua cercada de vn muro muy antiguo bien fuerte: y solia auer en la ciudad mas de ocho mil vezinos: y fue la principal escuela de las que tenian los Moros en Affrica de su philosophia, y secta Morisca. Su territorio es mas abundoso de jardines, y arboledas frutiferas, que fertil: por ser la tierra muy aspera, y montañosa, y llena de bosques. Aunque el puerto no es muy seguro, se solian recoger enel diuersas fustas, y nauios de cossarios, que discurrian por todas las costas de España: y hazian grandes presas, y daños por todas ellas.

Llega la armada a Bugia, y sale el Conde, y Diego de Vera a reconocer el lugar y puerto.

Llego la armada a Bugia, la vispera de los Reyes antes de amanecer: y al entrar del puerto, como era antes del dia, tuuieron contrario el viento de la tierra: y por esta causa tardo mas en recogerse toda la armada, y en entrar junta en el puerto: y surgieron a vn tiro de ballesta de la ciudad. Entraron primero en el puerto quatro naues: y no pudieron passar las otras, hasta dos horas despues de medio dia: y salio el Conde en vn batel, el primero a reconocer la disposicion, y sitio del lugar, y del puerto: y tras el salio Diego de Vera: y aunque començaron de la ciudad a disparar su artilleria, y tirar a las naos, fue de ningun effeto: y sin orden ninguna: y no se recibio daño.

Lo q̃ ordena y preuiene el Rey de Bugia para su defensa.

Todo aquel dia tuuieron los Moros lugar de armarse, y ponerse en defensa: y sacaron fuera de la ciudad las mugeres, y niños, y toda la otra gente que no era para pelear: y el Rey de Bugia que estaua dentro, recogio toda la que era vtil, y de guerra, en que auia mas de diez mil peones, y algunas quadrillas de cauallo: y salio en campo por lo alto de la sierra: y de alli començaron a descender la sierra abaxo hazia la marina, con ademan de gente muy arriscada, y de buena orden, para defender, que los Christianos no pudiessen tomar tierra.

El daño q̃ haze la artilleria en los Moros, y como se retiran.

Otro dia en amaneciendo, que era la fiesta de los Reyes, teniendo el Conde, y Diego de Vera puesta en muy buena orden su artilleria, para que disparando contra los Moros, si se retruxessen, pudiessen desembarcar los suyos, començo la artilleria a hazer enellos mucho daño: y tornaronse a lo alto de la sierra: y dieronles lugar, que en muy breue espacio desembarcassen con muchas taffureas, y barcos que lleuauan, para este fin.

Ordena el Conde su gente, y cõbate a Bugia.

Quãdo el Conde estuuo en tierra, fue ordenando la gente: y hizo della quatro esquadrones: y poniẽdo su artilleria enel lugar que conuenia, començo a subir conel exercito muy ordenadamente por la sierra arriba: para pelear con los Moros, y echarlos della: y combatir la ciudad por lo mas alto. Pero fue tan grãde el miedo de los enemigos, que siẽdo los nuestros muy inferiores en el numero, no los osaron esperar en la sierra: y el Rey de Bugia se recogio con toda su gente dentro de la ciudad. Auiẽdo subido a lo alto del mon

te,

M.D.X. te, al mismo punto que llegaron al muro, entraron algunas cõpañias por vna ladera dela ciudad vieja, q̃ estaua despoblada: y los vnos por aquella parte, y los otros por lo alto del monte, començaron a combatirla: y con gran esfuerço, y concierto la escalarõ: y en muy breue espacio la entrarõ por combate: y mataron gran numero de gente, casi sin hazer ninguna resistencia: porque el Rey de Bugia, y los suyos, en quien consistia toda la mayor fuerça, assi como yuan entrando por la vna parte de la ciudad, se salieron huyendo por la otra muy vilmente: de suerte, que desde que se començo el combate, en espacio de vna hora se pusieron en huyda a los montes: y los Christianos se apoderaron con gran presteza de lo alto, y baxo de la ciudad: y se puso a saco: y huuieron en ella gran presa de mucho valor, assi de captiuos, como de ropa, y bienes. Començose el combate en amaneciendo: y en tres horas despues del Sol salido, fue ganada toda la ciudad. Con la nueua desta vitoria vino à Madrid, donde el Rey estaua, Diego de Vera: y fue principalmente embiado, porque mejor pudiesse informar al Rey, lo mucho que aquella ciudad, y puerto importauan, para la cõquista de Affrica: y para que se proueyesse lo necessario para su defensa: porque el Conde Pedro Nauarro pidia, que se embiassen dos mil hombres con vn capitan que quedassen en ella: y el se pudiesse partir con la armada, adonde el Rey ordenasse. Entendiose luego por orden del Conde, en labrar vna fortaleza junto a la mar: y tambien se mando fortificar vn castillo que estaua ala marina: porque eran grande defensa del puerto.

El esfuerço y animo con q̃ escalan la ciudad, y el Rey y su gẽte se van huyendo.

Apoderã se los Christianos de la ciudad, y ponen la a saco.

Viene Diego de Vera a informar al Rey de la vitoria.

Que la ciudad de Alger se puso en la obediencia del Rey. II.



LVEGO que se huuo ganado la ciudad de Bugia, como era vna de las principales de Affrica, y la cabeça de aquel reyno, todos los lugares que le eran sugetos, assi de la costa, como dela tierra adentro, ò se desampararon, ò tratauan de rendirse. Entre ellos era el mas señalado a la marina Alger, mas al Ocidẽte que Bugia: que los Moros llamauã Gezer, que en su lengua quiere dezir Isla: por vna pequeña isleta, que estaua delante, segun yo creo: y no por estar vezina a las Islas de Mallorca, y Menorca, y Ibiça, como Ioan Baptista Leon escriue. Fue en los tiempos antiguos sugeta a los Reyes de Fez: por que segun yo he leydo en muy ciertas memorias, los Reyes de Fez estendian su conquista, hasta comprehender este lugar dentro della: y assi parece, que el Rey Abdalla, que fue en tiempo del Rey don Pedro el IIII. de Aragon, y era el año de M.CCCXLVII. su confederado, que fue hijo de Abuceyt Rey de Fez, se llamana Rey de Fez, de Marruecos, Sujulmença, Mequinença, Teza, Cale, Nife, Azamor, Çafi, Tanger, Cepta, Tremecen, Onè, Oran, Meliana, Almedia, Alger: y de Gibraltar, y Ronda: y el Rey Bohauen, q̃ fue diez años despues deste, Rey de Fez, y tenia las mismas ciudades, conquisto tã bien a Bugia. Despues se leuanto nueuo reyno en Tremecen: y tuuierõ grã guerra con los Reyes de Fez: y quedo Alger sugeta al reyno de Tremecen: y la posseyerõ aquellos Principes mucho tiempo: y quando se alço nueuo Rey

La ciudad de Alger y otros lugares se rindẽ al Rey

Titulo, y señorio del Rey de Fez, y como perdio a Alger.

Rey en Bugia, segũ Ioan Baptista Leõ escriue, se le rindio este lugar, por ser tan vezino, y tener el socorro de los Reyes de Tremecen tan lexos: y auiẽ do sido sugeto à tan diuersos Reyes, por vn cierto hado, y mysterio de aquel lugar, vino à ser cabeça de nueuo reyno, y el mas rico de toda la morisma, de los desastres, y desuenturas de las armadas reales de España: y de los despojos, y robos de toda ella: y casi de toda la Christiandad. Era lugar antiguo, y muy bien murado, y en sitio muy apazible: y tiene su territorio de campiñas à marauilla fertiles: en que se coge trigo en gran abundãcia. Embiò el Conde Pedro Nauarro allà vn hijo de Alonso Enriquez à requerir à los Moros, que le rindiessen al Rey de España: y le embiassen luego los captiuos Christianos que tenian: y no osaron hazer otra cosa: y alçaron pendones por el Rey: y lo mismo hizieron otros dos lugares, que estan cerca de la costa, que se llaman Tendoles, y Guijar. Embiaron à Bugia dos Moros por embaxadores de parte de aquella ciudad, y de los Xeques, vezinos, y moradores della, y de su comarca: que se llamauan Cide Abdalla, y Cide Abdurrahamẽ el Motimiri: y el vltimo dia del mes de Enero deste año hizieron con el Conde Pedro Nauarro la capitulacion desta suerte.

Antiguedad y cosas de notar de la ciudad de Alger.

Requiere el Conde Pedro Nauarro à los de Alger: y se entregan al Rey, y obedecen.



GLORIA, y loor del nombre santissimo de Nuestro Redemptor Iesu Christo, y de la siempre Virgen su madre Nuestra Señora, y del Apostol señor Santiago, y del bienauenturado cauallero señor San Iorge, vltimo dia del mes de Enero, del año de M. D. X. en la ciudad de Bugia dieron obediencia, y vassallage Cide Abdalla, è Cide Abdurrahamen el Motimiri Moros, embaxadores de la ciudad de Alger, al muy Catholico el Rey de España, y de Bugia nuestro señor: è en su nõbre al magnifico señor Conde don Pedro Nauarro su capitan general de Africa, por parte de la dicha ciudad de Alger, Xeques, vezinos, y moradores della, è de su comarca: jurando los dichos embaxadores de guardar, è mantener, è cumplir la siguiente capitulacion.

Capitulacion de los embaxadores de Alger, con el Conde Pedro Nauarro.

Año M. D. X.

LO primero, que son contentos, que el Rey de España nuestro señor reciba la ciudad de Alger, con toda su comarca por sus vassallos, è en su señorio: so aquellas leyes, è priuilegios, que con el Rey Moro, è con los Reyes passados viuieron: è con aquellas imposiciones, è derechos que acostumbraron pagar: sin añadirles vn quibiri ni agrauiar los en cosa alguna. Y el dicho señor Conde, con poder, y letra del Rey nuestro señor, que para esto tiene, los recibio por vassallos de su real Alteza: y luego hizieron juramento en forma, y pleyto homenage por si, y por la dicha ciudad de Alger, y su comarca, de ser vassallos fieles del dicho Rey de España nuestro señor: è juraron de guardar toda fidelidad: y ser amigos de los amigos de su Alteza, è enemigos de sus enemigos: è que luego que seran en Alger, faran que todos los principales juren lo mismo, é hagan el mismo pleyto homenage.

ITEM prometieron, que despues de llegados à la dicha ciudad de Alger, han de dar orden, como fecho el juramento, è pleyto homenage en comun, publicamente, en el lugar mas conuenible, eligiran dos, ò tres principales personas Moros, que vayan à dar la obediencia al Rey nuestro señor: con los quales yran dos caualleros

Año. M,D.IX.

ualleros que los acompañaran en yr, y venir à la corte del Rey de España nuestro señor, fasta boluerlos à sus casas.

ITEM prometen, que aquellas personas de Alger, que fueren à dar la obediencia al Rey nuestro señor, juntamente con los caualleros que el señor Cõde les dara, han de lleuar todos los captiuos Christianos que se fallaren en Alger, ò en su comarca consigo en España: è quieren, que no pierdan los Moros el valor de los dichos Christianos sus captiuos: mas q̃ les sean pagados de las haziendas de los Iudios moradores de la dicha ciudad: porque otra mente Iudios no podrian morar en abuhar en tierras, y señorios del Rey nuestro señor: como ellos mismos saben: ò pueden informarse, que su Alteza los tiene desterrados de sus reynos, è señorios.

ITEM prometen, que muy solenemente se ha de pregonar en la dicha ciudad de Alger, y sus comarcas, la fidelidad, y vassallage que hazen con solene homenage al Rey nuestro señor, luego que fuerẽ llegados à Alger: y q̃ desto han de dar noticia al dicho Señor Cõde: è hazerselo saber, cõ los caualleros que con ellos embia.

ITEM dize el señor Conde à los dichos embaxadores de Alger, que si les parece que deua escriuir al Rey de Tenez, haziendole saber, como la ciudad de Alger es dada à la deuocion, è amor, è vassallage del Rey nuestro señor, è como son sus vassallos, è aca hã de ser mirados, è defendidos, por lo qual el Rey de Tenez los mire de aqui adelante, è haga como sean fauorecidos en todas sus cosas, è no les sea fecha offensa, ni agrauio alguno, que lo hara, como por vassallos del Rey su señor.

Pedro Nauarro.

Auia en aquella ciudad en este tiẽpo q̃ se puso en la obediẽcia del Rey, dos aljamas de Iudios: la vna de los q̃ fueron de España, quando los echaron della: y la otra de los naturales, q̃ llamauã Beruerisco: y era rica de todo comercio, y trato de mercãcia, assi de tierra, como de mar.

Que Muley Abdalla, q̃ pretẽdia ser legitimo Rey de Bugia, se vino à la ciudad, y puso en la obediẽcia del Rey, y el Cõde Pedro Nauarro salio à combatir el real del Rey Abdurrahamel. III.

Despues q̃ se ganò la ciudad de Bugia, estaua toda la comarca para rendirse, y recibir las vãderas de España, si el Rey Abdurrahamel no se valiera de los Alarabes: y no se pusiera cõ su exercito en cãpo para resistirlo. Cõ todo esto se puso tãto terror por todo el reyno, y huuo tanta turbaciõ, q̃ tuuo lugar Muley Abdalla, q̃ pretẽdia ser legitimo Rey, y sucessor en el, de salir se de la prision en q̃ le tenia Abdurrahamel su tio: y se vino à recoger à Bugia. Tuuose esto por muy buẽ sucesso, para la cõseruaciõ de aquel reyno q̃ principalmẽte cõsistia en la parcialidad, y vando de los Moros, y Alarabes: y el Cõde Pedro Nauarro le honrò mucho, y hizo grã cortesia: pareciẽdole, q̃ deuia ser fauorecido de manera q̃ fuesse exẽplo à los Moros: porq̃ en vna conquista tan larga, y de tanta diuersidad de tales gentes, y tan barbaras, como la que se auia començado en la empresa de Africa, auia necessidad de buenas obras, para acabarla: pues lleuarse todo por hierro, parecia ser impossible: porque lo mas della eran Alarabes: gente del cãpo: que

Impide el intento de los comarcanos de Bugia, el Rey Abdurrahamel.

Salese Muley Abdalla de la prision de su tio, y como lo recibe el Conde Pedro Nauarro.

Sitio q̃ el Cõde señalo para si, y los moros q̃ le siguen.

que do quier que ay sombra es su casa. Señalò el Conde para si, y los Moros que con el se fueron à recoger à aquella ciudad, vna parte del arrabal de Bugia: y luego se començaron à yr para el muchos de sus parientes: y cõ ellos, y con los Moros que siguieron su opinion, començò à hazer la guerra à su tio. Iũtò Abdurrahamel la mas gente que pudo de sus Moros: y con algunas cõpañias de Alarabes se puso à ocho leguas de Bugia sobre el rio: para hazer desde alli el daño que pudiesse: y no dar lugar, que saliessen de la ciudad, ni se desmãdassen à correr la comarca: y como en este medio llegassen algunos nauios à Bugia, con gente de las Islas de Mallorca, y Menorca, y Cerdeña, teniendo consejo el Cõde con los Coroneles, acordò de salir à dar en el campo de los Moros. Auiendo mandado reconocer todos los caminos, y passos de la sierra, y de lo llano, dexando la gente que le parecio, que bastaua para la guarda, y defensa de la ciudad se delibero acometer àlos enemigos en su puesto: y ordenò que Diego de Vera, y el Coronel Auila con siete vanderas que tenia, y el Coronel Francisco Marques, con otras siete fuessen à acometerlos: y tras estos siguiessen el Coronel don Diego Pacheco, con ocho vanderas, y diez vanderas del Conde, que lleuauan los capitanes Mossen Bonastre, y Aluaro de Paredes: y en la retaguarda de todo el exercito yua el Conde con las compañias de la coronelia de Geronymo Vianelo: y dando orden à los Coroneles de lo que deuian hazer, mandò que todos juntos, auiendo reconocido el campo de los Moros, diessen al alua en ellos por quatro partes. Con esta orden salio de Bugia el Conde con todo su exercito, quãdo la noche cayaa

Ponese Abdurrahamel con su gente jũto de Bugia.

Ordenà el Cõde su gẽte para dar sobre los moros.

Año M. D. X.

y fue à amanecer sobre el campo de los Moros: y los delanteros, por sobrada codicia, sin esperar que se reconociesse el real, dieron al arma à vna milla del: y arremetieron para los Moros: y el Rey tuuo tiempo de salirse à cauallo con mucha otra gente: y visto este desman, acudio el Cõde à detener los que yuan en la delantera. Tornò alli à ordenar sus esquadrones: y acometieron el real: y pusieron lo à saco, y lo quemaron: y murieron alli el Mezuar, y su muger: y su hijo, y muger, y toda su familia: y la muger del Rey, y vna hija suya: y los alcaydes del castillo, y de la ciudad de Bugia, y hasta trezientos Moros: y fueron presos mas de otros dozientos. Auiendo destroçado desta manera aquella gente, boluieron con mucha orden, lleuando la presa delante, que fue muy grande: è yuan tras ella los esquadrones de Auila, y de don Diego Pacheco, con las compañias del Conde: y en la retaguarda quedaron el Coronel Francisco Marques, y Geronymo Vianelo: y con esta orden caminaron la via de la ciudad. Era à dos horas del dia, quando partieron del real de los Moros: y auiendo caminado dos horas, acometieron la retaguarda, hasta trezientos y cinquenta Moros de cauallo, y dos mil de à pie, que se auian juntado para seguirlos: pero visto el gran concierto que lleuauan, y que les hazian mucho daño con la espingarderia, echaron delante vna gran manada de camellos: y creyeron, que hostigandolos, los desbaratarian al passar de vn rio: y lançaron los con mucha furia, para que rõpiessen por la retaguarda: pensando que los harian abrir: y que siendo amparados de los camellos, podrian hazer daño en los nuestros. Pero el Cõde mandò poner por la ribera del rio

Acometè el Cõde cõ su exercito el real d los Moros, y ponelo à saco.

Ardid q̃ vsarõ algunos moros para offender el exercito del Cõde.

Año. M. D. X. cien espingarderos à la mano derecha, y cien ballesteros à la otra parte: y llegando los camellos juntos, à cinquenta passos de la retaguarda, mandò disparar cinquenta espingarderos de golpe al tropel de aquella manada: y con el tronido de las espingardas, y auiendo herido muchos camellos, rehusaron el rio: y començaron à correr por el campo: y Diego de Vera, y Vianelo soltaron hasta ochocientos soldados: y passò Francisco Marques con todo su esquadron para recogerlos, y tomaronlos todos. Entonces mandò el Conde recoger toda la gente: y al retraerse arremetieron cō mucha furia por vn mal passo hasta cien Moros de cauallo, y trezientos peones, pensando hallarlos desordenados: y los espingarderos, y ballesteros que el Conde mandò alli poner, hizieron en ellos harto daño: y la espingarderia de la retaguarda, se reparò sobre la ribera del rio: y assi boluieron en saluo con toda la caualgada, acometiendolos siempre los Moros por la retaguarda: y derribando los nuestros mucha gente de pie, y cauallo con la espingarderia: y llegaron de noche à Bugia muy cansados, y fatigados por el largo camino que hizieron. Despues desta jornada, mandò el Conde poner à punto todos los nauios, y aituallarlos, con proposito de embiar tres Coroneles con sus cōpañias contra Alcoll, lugar muy principal en aquella costa: y mas famoso, por la passada que hizo à el, el Gran Rey don Pedro de Aragon: de donde tomò la empresa de Sicilia: y hazia el Conde principalmēte esta prouision, con fin de acometer à Bona, entretanto que llegaua don Garcia de Toledo à Bugia: que era el hijo mayor del Duque de Alua: y se publicò por este tiempo que el Rey le

Encuentro de vnos moros con la gente del Conde que lleuaua la presa.

Manda el Conde poner à pūto los nauios, y con q̄ fin

auia nombrado por capitan general de aquella conquista: y de la guerra q̄ se auia de proseguir contra los Moros. No se recibio en esta entrada daño ninguno, sino el q̄ sucedio despues desastradamente al Conde de Altamira: q̄ hizo à todos muy grāde lastima: porq̄ mandando armar à vn suyo vna ballesta, y dandosela armada, se soltò, y le hirio la saeta: y de aquel tiro murio en breues dias: dexando gran dolor, y pesar à todo el exercito: porque el Conde era muy esforçado, y buen cauallero.

Successo desastrado del Conde de Altamira

Que el Rey de Tenez, y los de la ciudad de Tedeliz se hizieron tributarios, y vassallos del Rey. IIII.



HAZIASE esta guerra en Africa con publicacion, q̄ el Rey entendia proseguir la empresa contra los infieles, hasta ganar la casa Santa de Ierusalem: y poner en ella su persona, y estado. Con esto diuersas ciudades, y pueblos, trataron de reduzirse debaxo de su obediēcia: y como antes q̄ se ganassen Orā, y Bugia, el Rey de Tenez, que llamauan Muley Yahya, offreciesse de hazerse su vassallo, como dicho es, y no se huuiesse aquello effetuado, dio prissa de reduzirse à la obediencia del Rey, porq̄ le recibiesse por su vassallo el Conde en su nombre: y el Conde le recibio con estas condiciones. Obligose, que siēpre que fuesse llamado por el Rey à cortes, ò à qualquier guerra, yria à seruirle como vassallo, no teniendo justa ocupacion: y pagandole el Rey la gente de guerra que lleuasse consigo, como se acostumbraua pagar entre Moros. Tambien se obligò à poner

Con q̄ publicaciō haze la guerra en Africa el Rey.

Condiciones con q̄ el Rey de Tenez se reduze à la obediencia del Rey.

Con q̃ pacto y obligacion se haze vassallo del Catholico, el Rey de Tenez.

ner en libertad todos los captiuos Christianos que estauan en su casa, y en todo su reyno: y que si algunos Christianos de otras partes fuessen huyendo à su reyno, los embiaria al Rey: y pornia tal guarda, y diligencia en toda la costa de la mar de su señorio, que si acontecielle que algun nauio de Christianos, ò de los Moros, que fuessen vassallos del Rey, viessen al traues, ò se perdiessen, proueeria con toda su possibilidad, de reparar la gente: y todo lo que se saluasse: y lo entregaria à sus dueños: y los Christianos se pornian en saluo: y serian tratados, como en tierras, y señorio de leal vassallo del Rey. En reconocimiento de señorio, se obligò de dar, como vassallo, al Rey en cada vn año dos cauallos, y quatro halcones: y offrecio de poner en rehenes, para cumplir todo esto, vn hijo que tenia, que llamauan Muley Boabdili: y porque no tenia otro, y era niño pequeño, y no estaua en edad, que se pudiesse dar por rehen, jurò de entregarlo dentro de vn año: para que estuuiesse donde el Rey mandasse: y entretanto pornia por rehenes dos personas de cada vn lugar de su reyno. Tambien prometio que de sus costas no saldria nauio que hiziesse mal, ni daño à Christianos, ni à sus bienes: y se obligò por los daños. Esto se cõcertò en la casa real de Bugia, à treze de Mayo deste año: y por el mismo tiempo los Moros de la ciudad de Tedeliz, q̃ està en aquel reyno, à treynta millas de Alger, à la mar, se hizieron vassallos, y tributarios del Rey. Estaua el Conde incierto de lo que haria: señaladamente porque mucho antes se auia diuulgado, que el Rey embiaua à Bugia por su capitan general à don Garcia de Toledo: y tenia deliberado, que si el Rey le mandasse à el seguir la empresa de los Gerbes, como se auia platicado, salir de aquel puerto de Bugia, à juntarse con las galeras de Napoles, y Sicilia, en el puerto de Trapana: y para esto auia pidido se le embiassen dozientos de cauallo, los cien to hombres de armas, y los otros ginetes: y determinò de esperarlos en Bugia: y que se embarcassen en taffureas: y el Rey declarò en el mismo tiempo, que saldria este verano con muy poderosa armada, con ocasion de socorrer el exercito que se auia de embiar sobre los Gerbes: paraque de alli fuessen juntas sus armadas sobre la ciudad de Tunez.

Rehenes q̃ offrece el Rey de Tenez al Catholico.

Hazẽse vassallos del Catholico los Moros de Tedeliz.

Año M. D. X.

Armada q̃ haze el Rey, y declaració de su pẽsamiẽto.

De la enemistad que se declarò entre el Papa, y el Rey de Francia. V.



DESDE VALLADOLID auia embiado el Rey por su embaxador à Inglaterra, à don Luys Carroz de Vilaragut: para q̃ entendiesse en assẽtar la concordia de nueua confederacion, y alianҫa entre el, y el Rey Enrique su yerno: y lleuaua especial commission para concertarla, si possible fuesse, entre el Rey de Inglaterra, y Iayme Rey de Escocia: que estaua casado cõ Margarita hermana del mismo Rey de Inglaterra. Esto se procuraua por el Rey con fin, que su yerno estuuiesse mas libre para emprender qualquier cosa contra el Rey de Frãcia, si tal necessidad se offreciesse. Vino en esta misma sazõ à Bles, dõde el Rey de Francia estaua, vn embaxador del Emperador, que se llamaua Rocandolfo: y lo que resultò de su venida fue, que el Rey de Francia

Fin con q̃ el Rey embia su embaxador à Inglaterra

Embaxada del Emperador al Rey de Frãcia, y lo q̃ resulta.

Año. M, D. X.

propuso à los embaxadores de los Principes confederados, que el Emperador fuesse ayudado con gente, ò dinero de los otros Principes de la liga: para que pudiesse defender sus tierras de Venecianos, en lo que quedaua del inuierno passado: ò se hiziesse vna tregua general de todos los confederados por algun tiempo: y en tretanto se deliberasse lo que conuernia hazer el verano siguiente, para proseguir la guerra. Pero como despues desto llegò nueua al Rey de Frãcia, que el Papa auia declarado en consistorio, qne no se podia negar à los Venecianos la absolucion, que le pidian, de las censuras en que auian incurrido, como rebeldes, y enemigos de la Iglesia, y que se tenia por cierto, que luego se les concederia, tuuo dello gran sentimiento: y por cõsejo del Cardenal de Roan, que era enemigo declarado del Papa, y trataua de sucederle en el Pontificado aũ en vida, se determinò, que su gente, y la del Emperador estuuiesse en orden para el primero de Abril siguiente deste año: y procuraron, que con la gente de armas que el Rey Catholico auia de embiar à Lombardia, para que siruiesse al Emperador en esta guerra, viniessen algunas compañias de infanteria Española: y como los Franceses son sospechosos, y agudos en sus consejos, entendieron que el Rey Catholico era con el Papa de aquella conseja, porque Venecianos no se perdiessen: considerando, que ninguno de los Cardenales Españoles contradixo aquello que el Papa propuso, sino solo el Cardenal de Santacruz, en nombre del Emperador: y los Cardenales Franceses por el Rey de Francia. La absolucion se concedio tan presto como se pidio: y desta nouedad se indignò tambien mucho el Emperador: y como el Papa no sabia nada encubrir, supo que quando llegò à su corte el Conde de Carpi, que yua por embaxador del Rey de Francia, le dixo el Papa, que si el Rey su amo queria juntarse con el, y hazer liga contra el Emperador, entraria en ella tambien el Rey de España: y causò gran sospecha desto, entender, que el Rey era del parecer del Papa, que Venecianos no se destruyessen, ni lleuassen al cabo: pero con la gente de armas que el Rey offrecio de embiar al Emperador, y galeras si fuessen menester, se confirmò mas la amistad, y hermandad que nueuamente se auia assentado entre ellos: y estãdo el Rey en Madrid, mediado Hebrero supo por letras de los embaxadores que tenia en Francia, que el Emperador la auia confirmado: y que embiaua sus embaxadores à España, para que en su presencia se confirmasse por el. Entre otros yerros muy grandes que hizo el Emperador en esta guerra, proueyendo las cosas por solo su parecer, y juyzio estando ausente el de Gursa, que era de muy grande entendimiento, y sotil, y con muy gran razon se gouernauan todas las cosas de su estado con su consejo, fue que empeñò la ciudad de Verona al Rey de Francia, por solos diez y ocho mil escudos: y no parecia menor inconuiniente auer confiado la empresa de Padua, Vicencia, y Treuiso à Franceses, que auian de entrar por aquella parte con cinco mil infantes del Condado de Tirol, y con la gente que auia estado en Verona el inuierno passado: con presupuesto, que siendo ganadas aquellas ciudades se le auian de entregar. Pero ya se començaua à desengañar, y arrepentir, quando vio que el Rey de Francia acudia con

Nueua q̃ le viene al Rey de Frãcia del Papa, acerca de lo de Venecia y la resoluciõ q̃ toma.

Concede el Papa la ab

solucion à los de Venecia y siente lo el Emperador.

Yerro notable del Emperador.

Año M.D.X.

con muy grueſſo exercito hazia aquella parte: y el no queria entrar por Verona, à continuar la guerra, por no encontrarſe con el, ni recibir verguença: viendoſe tan deſamparado, y yendo el Frances muy poderoſo: y aun tambien porque no ſe aſſeguraua. Tenia el Papa à ſu ſueldo à los Suyços por medio del Obiſpo de Sydon, que era de aquella nacion: à quien dio el Capelo de Cardenal, pẽſando que con ſu ayuda, y con aquellas pocas fuerças que quedauan à Venecianos, y con eſperança que el Rey de Inglaterra ſe auia de deſauenir del Rey Luys, baſtaua para impedir ſu yda à Italia: y como eſtaua tan pueſto en reſiſtir à ſu entrada, y ſe yua ya declarando capital enemigo de Franceſes, el Rey Catholico con eſta ocaſion le pidia que le ayudaſſe con alguna ſuma de dinero, tal que pudieſſe ſoſtener vna buena armada en aquella guerra contra Infieles, que baſtaſſe à quitar todo el temor, y peligro en que eſtaua. Penſaua con eſto hazer diuerſos effetos: y lo primero, y muy principal, que ſe aſſeguraria la perſona del Papa, y ſu eſtado: eſtoruandoſe la yda del Rey de Francia à Italia: por el recelo que auia, que ſe queria entremeter en lo de la Igleſia con peruerſos fines porque por eſte tiempo mandò ſecreſtar todas las rentas de los Cardenales Franceſes, y de los curiales de ſu ſeñorio: y los mando ſalir de Roma: y que vinieſſen à reſidir en ſus Igleſias. Eſto cauſò grande eſcandalo en toda la Chriſtiandad: y para impedir que el Rey de Francia no paſſaſſe adelante, dezia el Rey, que ſe acabaria con el Emperador que ſe conformaſſe con ellos, en no permitir que Venecianos ſe perdieſſen: y aſſi procuraua de perſuadir al Papa,

Fin con q̃ el Papa haze Cardenal al Obiſpo de Sydon, y el Rey le pide vn ſocorro de dinero.

Eſcandalo grãde en toda la Chriſtiãdad por el Rey de Francia, y lo q̃ el Rey perſuade al Papa.

que aq̃el gaſto ſeria muy frutuoſo: pues embaraçando la yda del Rey de Francia, ſe podia la armada emplear en la guerra contra infieles: y de ello redundaria la ſeguridad de toda Italia. Mas quanto à ſacar dinero del Papa, no ſe podia eſperar buena reſolucion: porque el ſe queria hallar con el para hazer la gente que huuieſſe meneſter, por el temor que tenia: y era muy codicioſo: y deſſeaua tan poco la reſtitucion de las tierras que el Emperador pretendia auer de Venecianos, como ellos miſmos: pareciendole, que no era à ſu propoſito: ni conuenia al bien de la vniuerſal Igleſia, que eſtuuieſſen en poder de Tudeſcos: y ſu verdadera afficion, è inclinacion era, ver à todos los confederados echados de Italia. Sucedio en eſta nueua mudança que amenazauan las coſas de Francia, que auiendoſe quexado el Papa publicamente à los embaxadores de el Rey Luys del ſecreſto, que auia mandado poner en ſu reyno, de las rentas de los eccleſiaſticos que eſtauan en Roma, le embiò à dezir, que mas cauſa tenia el de ſentirſe, y querellarſe de las intenciones, y obras de ſu Santidad: pues auia embiado vn camarero ſuyo à Inglaterra, para ſolicitar al Rey, que rompieſſe la guerra con Francia: offreciendo le por ello ſeyſcientos mil ducados en las decimas de ſu reyno, y en otros ſubſidios eſpirituales: y prometiendole, que para lo que faltaſſe à cumplimiento de aquella ſuma, daria banco obligado que lo aſſeguraſſe. De eſto affirmaua el Rey de Francia auer ſido auiſado por amigos que tenia en el Conſejo del Rey de Inglaterra: y mandò à ſus embaxadores que le dixeſſen, que le agradecia ſus buenos

Afficiõ y inclinaciõ particular del Papa, y acercã de que.

Quexas dl Papa y del Rey de Frãcia, el vno contra el otro.

Año. M. D. X.

buenos pensamientos: y que estas erã obras de buen pastor, y padre vniuersal: y de la cabeça de la Iglesia, procurar guerra entre los Principes Christianos: pero que por mucho q̃ su Beatitud hiziesse, no acabaria con el que dexasse de ser obediente hijo de la santa madre Iglesia. Tambien le hizo entonces saber, que el estaua bien informado de las inteligencias, y platicas que continuamente tenia en la ciudad de Genoua, y en todo aquel estado: para que se le rebelasse: mas que con ayuda deDios el yria en breue con tantas fuerças à Italia, que podria bien conseruar lo suyo, y hazer plazer à sus amigos: y algun pesar à los que no lo fuessen: y con esta amenaza le embiò à requerir, que se tornassen à confirmar los capitulos de la liga, que se hizieron entre el, y el Papa en Milan, el verano passado, por medio del Cardenal de Pauia: en los quales se contenia, que el vno ayudasse al otro, para la defension de las tierras de la Iglesia, y del estado de Milan: y queria q̃ se añadiesse en aquella capitulacion, el estado de Genoua: y que el Papa se obligasse à la conseruacion del: y de ser en su fauor contra Genoueses, si se offreciesse alguna necessidad. No solo no quiso el Papa conceder esto, affirmando ser cosa muy fea, y deshonesta, que vn Pontifice hiziesse liga, y vnion contra su propia patria; en caso que el Rey de Francia los quisiesse maltratar, pero offrecio al Rey Catholico, que el haria leuantar aquel estado, si el le diesse fauor para ello: porque estauan los Genoueses tan descontentos, y mal tratados, que acometerian qualquier cosa, por salir de la sugecion de Franceses. Estuuo el Papa tan sentido, y ayrado de lo que el Rey de Francia le embiò à dezir, que affirmò en presencia de algunos, que el haria todo estremo por la defension de su persona, y estado: mas quando su ventura le fuesse tan contraria, que le reduxesse, à que en alguna manera huuiesse de ser sugeto à Franceses, y estar à su discrecion, en tal caso no se desesperaria: pero de muy buena voluntad suplicaria à Dios, le lleuasse deste mundo: porque en su tiempo no viesse padecer su Iglesia tanta persecucion, y tyrania, que el se huuiesse supeditado de aquella tan soberuia, è insolente nacion. Estauan ya el, y el Rey Catholico muy declarados en no dar lugar, que los Venecianos se acabassen de perder: y en esto estauan muy conformes, quanto mas entendieron la grande ansia que el Emperador, y el Rey Luys tenian en procurar su perdicion: y concertaron se los dos à contradezirlo: y escusarlo quanto pudiessen: y con esta deliberacion que huuo entre ellos en gran secreto, el Papa los absoluio de las censuras que contra ellos se auian promulgado. Quando se entendio esto, el Rey de Francia, y el Cardenal de Roan, que viuio poco despues, cõcibieron gran sospecha del Rey, como dicho es: creyendo que era consejo suyo: y que el lo auia procurado: y el se escusaua cõ dezir, que antes se hizo por su parte instancia, paraq̃ no los absoluiesse, hasta q̃ huuiessen restituydo al Emperador sus tierras: porque con aquel torcedor le parecia, q̃ con menos difficultad las restituyriã. Affirmaua juntamente con esto, auer desseado que aquella restitucion se hiziesse por la paz: y q̃ huuiesse vna vnion vniuersal para la guerra cõtra los infieles: y que el Papa dezia, q̃ de derecho no pudo negarles la absolucion: pues no auian sido interpuestas las

Quexa y requirimiẽto del Rey de Francia al Papa.

Respuesta del Papa al de Frãcia, y offrecimiento al Catholico.

Sẽtimiẽto del Papa

Las razones del de Francia, y lo q̃ acerca dello dize.

Conformidad del Papa, y del Rey en fauorecer à los Venecianos.

Sospecha del de Frãcia, y escusas del Rey.

las censuras, sino por las tierras de la Iglesia, que se auian ya restituydo.

De la differẽcia q̃ se mouio entre los de Bayona, y Fuenterabia, sobre los limites de Guiana, y Guipuzcua. VI.



ALLENDE desto, començaron à nacer nueuas sospechas, que el Rey Catholico procuraua de estoruar la paz, y concordia entre Frácia, è Inglaterra: porque se auia de nueuo vnido, y muy estrechamente confederado cō su yerno: y que don Luys Carroz de Vilaragut su embaxador trataua con grāde artificio por diuersas vias, que quedassen las cosas en rompimiento entre Franceses, è Ingleses. Yuanse encaminando de manera que todas parecia que amenazauan alguna grā mudança, y nueua dissension, y guerra entre los mismos Principes confederados: y que el mayor rompimiento seria entre España, y Francia, por la enemistad antigua, y por la sucessiō del reyno de Napoles, y qualquier nouedad se temia, como ocasion de los daños que se recelauan. Auia en este tiempo, como dicho es, contienda entre los vezinos de Fuenterabia, y los de Handaya lugar de Guiana, sobre los terminos que parte entre ellos el rio de Vidassona: y contendiā sobre cuya era aquella ribera: y si pertenecia al reyno de Francia, ò al de España: ò si era la metad de la prouincia de Guipuzcua, y la otra de Guiana: y los Franceses à la fin se resoluian q̃ les pertenecia la ribera que està de la otra parte del rio: y que assi la auiā posseydo: y aueriguauan esta su pretēsion, con lo que passò en las vistas q̃ tuuieron el Rey Luys de Francia el XI. y el Rey dō Enrique de Castilla: porque en ellas se tuuo el rio por limite de los reynos de España, y Francia. Llegò esta differencia à tanta cōtencion, que los de Fuenterabia passaron el rio con algunos tiros de campo, contra cierta gente que se auia juntado de la otra parte: y quemaron vnos molinos, y vn espital que estaua cerca de aquella ribera: porque los de Handaya auian tomado la barca de las lanas: y mataron algunos hombres: y en toda aquella frontera se pusieron en armas. Porque esto no fuesse causa de nueua discordia, fue por los Reyes cometido de consentimiento de las partes, à ciertos juezes que se diputaron, para recibir las informaciones sobre el derecho, y possession que alegauan: y por el Rey de Francia fue nombrado Guillen de Laduchs: y por el reyno de Castilla Francisco de Trilles: y despues fue acordado por los Reyes, que aquella informacion que estos, dos recibieron, fuesse no solo para en lo que tocaua à la possession, pero tambien para en lo principal: y juntaronse con ellos otras dos personas, vno del Consejo del Rey de Francia llamado Mondeto de la Marchone, y el Licenciado Christoual Vazquez de Acuña del Consejo real de Castilla: y estos juezes declararon por via de sentencia interlocutoria, adjudicando la possession del rio de la vna, y de la otra ribera à los vnos, y à los otros: entre tanto que se determinaua sobre lo principal.

Las sospechas q̃ deduzẽ de la nueua vniō y liga del Rey con su yerno.

Cōtiēda entre los de Fuenterabia y Hādaya, y porque.

Del daño y quema de molinos q̃ hazen los de Fuētera bia enla ribera de Hādaya, que resulta.

La sentēcia que dā los juezes nōbrados para la differēcia de entre Fuenterabia y Hādaya.

Que el Rey pidio al Papa le concediesse la inuestidura del reyno libre, como la tuuieron sus predecessores. VII.

PRO-

Año. M. D. X.



Rocuraua el Papa por la enemistad q̃ tenia al Rey de Francia, de concertar al Emperador con la Señoria de Venecia: y q̃ para este effeto se le restituyessen las tierras que el pretẽdia ser del Imperio: y como los Venecianos se estendiã à offrecer muy poco, y el Emperador lo pidia todo, no era possible reduzirlos à buenos medios de concordia. Tratò postreramente el Cardenal de Rijoles con los embaxadores Venecianos que estauan en Roma, sobre los medios desta concordia: y procurò persuadirles, que ordenassen, y assegurassen sus cosas: y las cõcordassen: porque de otra suerte, por la liga de Cambray eran obligados todos los Principes confederados de hazerles guerra juntamente con el Emperador, hasta que enteramẽte huuiessen restituydo à cada vno dellos sus estados. Mas como ellos creyã como por fe, que no podian recibir daño alguno en su ciudad, y en lo de mas les parecia, que era mejor defender lo que tenian en tierra firme, que no entregarlo, ni dexarlo perder, no querian venir à medios yguales: porque juzgauan, que quando las cosas sucediessen mal, no podria ser peor que perderlo: y ellos entendian en hazer su deuer por su defensa: y tenian gran confiança en el Rey de Inglaterra: creyendo que los auia de fauorecer, y ayudar: y no menos la tenian en el Papa, y en el Rey Catholico. El Rey, aunque era muy requerido por el Papa, que se confederassen los dos, y se declarasse contra el Rey de Francia, no lo queria hazer, si no le ayudasse con dinero: y le diesse la inuestidura del reyno, para si, y sus herederos llanamente: lo q̃ se auia procurado desde que estuuo en Napoles: y el Papa queria q̃ se hiziesse confederacion, y liga entre ellos, para conseruacion de sus estados: y que no le pidiesse dinero, ni la inuestidura: porque dezia, que dineros no tenia muchos: y que las rentas de la Iglesia las espendia bien: y si algun dinero se auia allegado de los officios, y de otras extraordinarias, auian passado siete años en recoger alguna suma: y si el la gastasse, y supiessen que estaua pobre, y que no tenia con que defender su estado, se le atreuerian, no solamente los Principes, pero los subditos, y otros particulares. Que por esta causa le parecia cosa muy conueniente guardar su dinero, para las necessidades, y conseruacion del estado eclesiastico. Tambien affirmaua, que por entonces con honor suyo, no le podria dar la inuestidura del reyno: porque no se la auien do concedido estando en persona en Italia, seria atribuydo à imprudencia, darsela agora sin causa muy necessaria: pero que por ventura podria offrecerse en el discurso del tiẽpo tal ocasion, q̃ por medio della se le diesse. Pretendia el Rey q̃ en darle la inuestidura, no hazia cosa nueua: pues sus predecessores la concedierõ à los Reyes passados de la casa de Aragõ, que fuerõ cinco: y que para esto auia muy euidentes, y grandes causas, para que su Beatitud no le negasse aquello, que no se auia negado à los Reyes sus antecessores: pues no concurriã en su persona menos meritos, y seruicios hechos à la vniuersal Iglesia: y à la Sede Apostolica: siendo verdadero, y legitimo sucessor de la esclarecida memoria del Rey dõ Alonso: q̃ alcãçò del Papa Eugenio la inuestidura de aq̃l reyno para si, y sus herederos, y sucessores. Demas desto era muy

Lo q̃ el Papa procuraua por medio del Cardenal Rijoles con los Venecianos, y que responden.

Respuesta del Rey al requirimiẽto q̃ le haze el Papa.

Razones cõ q̃ el Papa se escusa de no dar la inuestidura de Napoles al Rey.

Las causas en q̃ funda el Rey su pretension acerca la inuestidura.

muy sabido, que haziendo la guerra como se auia hecho, y hazia cada dia con mucho gasto, y con tanto poder contra los infieles, por el ensalçamiẽto de la Fe Catholica, y de la Iglesia Romana, lo que de muchos tiempos atras ningun otro Principe Christiano auia intentado, no solamente merecia alcançar aquella gracia de la Sede Apostolica, como la huuierõ otros Principes, mas otras muy mayores: señaladamente q̃ ya la tenia de la metad del reyno del Papa Alexandre: y el Rey de Francia le auia renunciado la otra parte. De manera, q̃ quando el Papa se la otorgasse, le concederia poca cosa: y el la recibiria de su mano por grande beneficio: y que no deuia ser de consideracion dezir, q̃ no decẽdia por derecha linea del Rey don Alõso, sino por la transuersal: pues tenia tan buen derecho para en la possessiõ, y propiedad. Toda via el Papa se escusaua con offrecerle, que en su tiẽpo no le pornia impedimento alguno: y el Rey esperaua ocasion, que no se le pudiesse negar como el la pidia. Auiendo passado sobre esto diuersas demandas, y respuestas, succedio que por auer concedido el Papa la absolucion à los Venecianos, el Emperador se indignò dello grauissimamente: y dixo contra el Papa muy rezias palabras en publico: y por esta causa se hizo en su corte mal tratamiento al Nuncio Apostolico: y no quiso dar audiencia à Constantino Cominato: ni consintio que llegasse donde el estaua: antes le fue forçado boluer à Rauena. Entonces el Papa se concertò con el Rey de Francia, con temor de la yda del Emperador à Italia: porque se auia concluydo en Agusta vna dieta con mucha satisfacion suya: y tambien porque tuuo nueua que se auia assentado cierta concordiá entre Francia è Inglaterra. Prometia el Rey de Francia al Papa en este nueuo tratado, de no passar con exercito mas allà de Rezo, que era del Duque de Ferrara: y el Rey Luys pretendia ser del estado de Milan: y que ayudaria al Papa contra el Emperador, en caso que quisiesse passar con exercito à coronarse: y quanto à la conseruacion del estado de Genoua, porque el Papa se quiso obligar de ayudar al Rey de Francia cõtra los Genoueses, si se leuantassen contra el, prometio de no darle empacho en lo de aquel estado. Estando las cosas en estos terminos, el Rey Catholico se determinò de firmar nueua liga con el Papa: pero como no se queria apartar de la confederacion de Cambray, ni hazer cosa en perjuyzio del Emperador, el Papa estuuo al principio dudoso: y por esta causa rehusaua de concederle la inuestidura: señaladamente porque el Rey no se queria apartar de los otros confederados: antes procuraua, que el Emperador fuesse ayudado para acabar su empresa, hasta cobrar lo que le pertenecia: y el Papa auiale cobrado grande aborrecimiento: y como tenia poca confiança en la concordia que nueuamente auia tomado con el Rey Luys, estaua determinado que si passasse el Pò, ò el Emperador fuesse à coronarse, no esperar en Roma. Por esta causa mãdaua dar gran prissa, que se pusiessen en orden ciertas galeras: y en la obra que auia començado en vna fortaleza que mandò labrar en Ciuitavieja: porque tenia deliberado de yrse alli con los Cardenales, y embarcarse. Como el Rey conocia, que el Papa era muy vario, y que en sus deliberaciones auia poca constancia, y que en lo que prometia no hallaua

Lo q̃ propone el Rey al Papa acerca la inuestidura de Napoles, y como se escusa.

Indignaciõ del Emperador contra el Papa.

Promessa del Rey de Francia al Papa.

Determinà el Rey de firmar nueua liga.

Año M. D. X.

hallaua firmeza ninguna, y que todo su intento era, poner discordia entre los confederados, conseruauase con el, y entreteniale: y tomaua lo q̃ podia sin causar sospecha, ni romper con los otros Principes por poca cosa: y porque los fines, y presupuestos del Rey de Francia no eran buenos, atendia à lo que mas le cumplia, por la conseruacion del reyno de Napoles: entendiendo que se auia de sustẽtar con fuerças, y poder: confiando poco del amor, y fidelidad de los naturales del. Para esto, y para refrenar la grande ambicion del Rey de Francia, consideraua el Rey, que le importaua mucho la estrecha vnion, y aliança que nueuamente se auia assentado cõ el Rey de Inglaterra su yerno: porque este solo recelo, con el poder, y fuerças de los reynos de España, era causa, que de la necessidad hiziessen los Frãceses virtud: y con este temor esperaua, que ternian por bien de conseruar su amistad: mayormẽte estando el Emperador vnido con el.

Consideracion y estima en el Rey, de la vniõ y aliança, hecha con el de Inglaterra.

Trabajaua por esta misma razon de conseruar al Papa, no confiando del: y tambien el Papa procuraua de sustentarse en su amistad hasta ver lo q̃ harian el Emperador, y el Rey de Frãcia: y en este medio tentaua si podria hazer la liga con el, sin dar la inuestidura. Assi andauan los vnos, y los otros muy sospechosos en su confederacion: y el Rey se yua apoderando del juego de arte, que parecia que traya entre las manos la baraja: y que las mejores suertes eran las suyas.

Lo q̃ procurauan el Rey y el Papa.

Despues que partio del Reyno, auian hecho grande instancia Fabricio, y Prospero Colona, que se diesse licencia al vno dellos, que pudiesse tomar conduta de algun Principe, ò Señoria de las de Italia: y dezian que no la pidian por no tener desseo, y affcion de seruirle: sino porque estando el reyno en paz, y el Rey tan libre de las guerras que se podian offrecer, seguirian el partido que mejor les estuuiesse: y en esta misma coyuntura tratò el Prospero, por medio de don Diego de Mendoça, que era grande amigo suyo, que el Rey tuuiesse por bien de darle licencia, que pudiesse seguir la parte con algun Potentado que le conuiniesse: y offrecia, que desto se le siguiria mas vtilidad, y seruicio que tenerle como estaua: pues donde quiera que estuuiesse, auia de mirar, que fuesse preferido el seruicio del Rey. Entonces les dio el Rey licencia, que pudiessen concertarse con amigos, y confederados suyos, y no con otros: y con condicion, que si despues tuuiesse el Principe, ò Señoria à quien siguiessen, guerra con el, fuessen obligados à dexarla: pero el Prospero no quiso salir del reyno, por no se le dar tan libre la licencia como el quisiera: y era muy requerido de la Señoria de Venecia, para que tomasse su conduta.

Instãcia d Fabricio y Prospero Colona al Rey.

Licẽcia del Rey al Fabricio, y Prospero Colona, y acerca de que.

Poniase ya en este tiempo el Rey de Francia tan adelante en las cosas de Italia, q̃ tenia en nueuo cuydado al Rey, no intentasse de passar al reyno improuisamẽte: y era d temer mas en sazon que se auia de embiar la gẽte de armas del reyno al Emperador, como estaua entre ellos tratado: y tãbien auian de yr las galeras del reyno al golfo de Venecia. Estauã en esta sazon mas fortificados los lugares importãtes del reyno: y Gaeta estaua de manera, que parecia inexpugnable: y tenia tan sojuzgada toda la tierra de Labor, que aunque fuessen los enemigos señores del campo, siempre quedaua con ella esperança cierta de cobrar lo perdido: porque quien tiene aquella fuerça, puede esperar muchos

Cuydado y recelo en el Rey, del de Francia, y porque.

chos dias el socorro: y ay gran aparejo para recibille, y dispusicion para offender despues a los contrarios: y en ella acontecia ordinariamente, como suele ser en fuerças de tanta importancia, que quando se defendia de los enemigos, estauan en mucha parte del reyno suspensos, è indeterminados en ser deseruidores, o no serlo: dudando del fin dela vitoria: y con esto los que seguian su opinion, no faltauan, ni perdian la esperança de buẽ successo. Tambien el Castillo Nueuo, y Iscla estauan como conuenia: porq̃ las otras fuerças de tierra de Labor, quando era menester, con la facilidad que se perdian, se boluian a ganar. En Calabria solo el castillo de Cossencia ponia ley, casi en toda aquella prouincia: y cõuenia por esto, assegurarlo mas de lo que estaua: y Giraci, Casteluetro, la Rochela, Tropea, y la Amantia estauan en poder de fieles: y Taranto, y Galipoli teniã necessidad de reparo: aunque Galipoli por su sitio es fuerte: y porque Otranto tenia mejor dispusiciõ de fortalecerse, è importaua mucho por el sitio, se dio ordẽ en fortificarlo: y reparar los castillos de Brindez: y tambiẽ à Barleta, q̃ està à las espaldas: porq̃ en estas ciudades, y fortalezas consiste la defensa de aquellas prouincias: y todo lo restante del reyno ordinariamente solia ser, de quien señoreaua el campo.

Aparejo y preuẽciones q̃ auia en algunas fuerças y castillos.

Que el Rey intentò de procurar con el Rey de Francia, que se moderasse el articulo de la concordia, que auia entre ellos, sobre lo de la sucession del reyno de Napoles. VIII.



EN este tiempo Alberto Pio Señor del Carpi daua grandes esperanças al Papa, en nombre del Rey de Frãcia, cuyo embaxador el era, offreciendole que se contentaria de passar por la concordia que se le pidia: pero el Papa no se asseguraua: o mostraua que no se le guardaria aquel partido: porque el Rey de Francia dezia, que quanto alo que se ordenaua q̃ su exercito no passasse del Po, no podria escusarlo: porque le conuenia castigar à Pandolfo de Sena: y embiar à Perosa a recibir la emmienda, y satisfaciõ de Ioan Pablo Ballon: siendo Perosa de la Iglesia: y Ioan Pablo capitan del Papa. Allende de querer se entremeter en estas cosas, pretendiendo el Papa, que Ferrara era feudo de la Iglesia, se declaro el Rey de Francia, que no dexaria la proteccion del Duque, y de aquel estado: porque por ello perderia mucha reputacion en toda Italia: y conociose manifiestamente, que tal era la intencion del Frances: quando ya començaua à publicar, que queria yr à Perosa, siendo estado de la Iglesia: y para castigar al que era subdito del Pontifice. Esto ponia aun al Rey Catholico mayor sospecha: porque la principal causa de la indignaciõ que el Rey de Francia tenia contra este, era porque en tiẽpo de la guerra del reyno, auia recibido cierta suma de dinero, con que se offrecio de hazer gente, para embiar socorro à Gaeta: y quando yua, eran ya rotos los Franceses: y pidia el Rey de Francia se le restituyesse el dinero: y Ioan Pablo se escusaua, diziendo, auerse gastado en la gente, y en otros aparejos de guerra: y no parecia aquella tan honesta causa, para que vn Principe tan poderoso se mouiesse por sola ella. Deste miedo de la passada del Rey de Francia a Toscana, se asseguro el Papa mucho con la muerte del Cardenal de Roan: y luego se determino de no salir de Roma por aquel estio: porque

Razones del Rey de Francia a cerca de la concordia que se trata.

Declaraciõ del animo del Rey de Francia

Sospechase el Rey Catholico del Frances, y porque.

Determinacion del Papa, y la opinion q̃ tiene del de Francia

M.D.X.

como quiera que no dexaua de creer q̃ el Rey de Francia, si pudiesse, echaria mano a lo del estado de la Iglesia, y en todo lo demas que bastasse, y que su fin era sojuzgar a Sena, y Luca, pero quanto a lo espiritual desistiria de seguir otros medios muy perjudiciales, y escandalosos: pues cessaua el respeto del Cardenal de Roan, que se auia persuadido que seria eligido Papa, priuandole a el del Pontificado: y que oluidaria aquellos fines de procurar que el fuesse depuesto. Como todo su fin del Papa era auer à Ferrara, no estaua sin alguna esperãça, que el Rey de Francia le daria lugar para ello: porque hasta entonces lo auia estoruado quanto pudo, el Cardenal de Roan, por tener ganado el voto del Cardenal Hippolyto de Esto hermano del Duque. En esta sazon se entendio auerse offrecido por parte del Gran Capitan al Papa, que si le queria en su seruicio, auenturaria a perder mas de cinquenta mil ducados de rẽta que tenia: y lo dexaria todo por yr a seruirle: y no estar donde no se estimaua lo que auia seruido, y podia seruir: y que con esto fue embiado por el à Roma el Comendador Aguilera: y el Papa le recibio tan bien, que offrecio, que si se fuesse para el, le haria Confalonier de la Iglesia: y le daria la gente de armas, y exercito, y muy grandes, y auentajados partidos: pareciendole que para poner mayor freno a los Franceses, no auia otro mejor remedio, que tener al Gran Capitan: y que cõ el era muy pequeña empresa ganar à Ferrara, pues podia ser pacifico señor de toda Italia. Pidia Aguilera al Papa de su parte, que le diesse a Terracina, para que pudiesse estar en ella la Duquesa de Terranoua su muger, con sus hijas: y aunque el Papa offrecia de darles cosa que fuesse tal, y tan comoda como aquel lugar, no se oso determinar en ello, ò por su grandeza, pareciendole para mayores empresas que las que podia començar, siendo el tan viejo, ò temiendo, que por esta causa le seria contrario el Rey Catholico: porque el Rey de Francia le auia pidido seguridad que el Gran Capitan no aceptaria el cargo de Confalonier de la Iglesia, ni yria a seruir al Papa: y assi era su persona la mas estimada que huuo en aquellos tiempos: pues tales Principes, o desseauan tenerle por amigo, o se recelauan tanto que les fuesse enemigo. De cada dia se yua mas declarando la sospecha que el Rey de Francia tenia del Rey Catholico: y no la podia ya dissimular mas: y sobre ello escriuio a la Reyna de Aragon su sobrina, y al Obispo de Rius, que auia venido por su embaxador a Castilla, que sentia por cosa muy graue, que el Rey se juntasse con el Papa en las cosas de Italia: y no siguiessen la empresa contra la Señoria de Venecia: y el Rey hazia con el grandes cumplimientos. Affirmaua, que todo lo que el procuraua, procedia del amor, y verdadera hermandad que tenia al Rey de Francia: y q̃ antes que sus embaxadores fuessen a concertar la paz con el Rey de Inglaterra, siempre aconsejo a su yerno, que tuuiesse buena amistad, y concordia con el: y aunque tenia por cierto, que el como Principe Christianissimo se contentaria con lo que de derecho le pertenecia, y que no tenia ningun fin de ocupar lo ageno, pero porque algunos dauan à entẽder que lleuaua otros pensamientos, y sentia que dello tomauan alguna sospecha los Principes de la Christiandad, si viessen la obra en contrario la perderian: y todos holgarian de conseruar su

Offrecimiento por parte del Gran Capitan al Papa.

Pensamiẽto del Papa con esperãça del grã Capitan.

Estima de la persona del Gran Capitan.

Sospecha q̃ el Frances tiene del Catholico, y lo q̃ escriue a la Reyna de Aragon su sobrina.

su amistad: y el gozaria con descanso de toda la prosperidad,y grādeza que Dios le auia dado, encaminando sus buenos sucessos. No eran estas sospechas tan vanas,y sin fundamēto, que no fuesse cierto, que el Rey auia mouido,y procurado de confederarse cō el Papa, para la conseruacion de sus estados:como el Rey de Francia lo auia hecho:y tenia el desto mas necessidad que otro Principe, por lo del reyno deNapoles:y queria estar apercibido de amigos para la defensa del, porque si el Rey de Francia quisiesse acometer algo en su perjuyzio,no bastasse a salir al cabo con ello. La principal causa destas sospechas nacia, porque en el assiento de la concordia que se hizo entre ellos, con el matrimonio de la Reyna Germana, estaua tratado, que en caso que se dissoluiesse sin quedar hijo,ò hija dellos, recayesse el reyno de Napoles en el Rey de Francia: y parecia que en tanto q̃ aquella condicion no se moderaua, era impossible que el Rey de Francia no tuuiesse todo su pensamiento en lo de la sucession de aquel reyno,para en su tiempo,y lugar: y que el Rey Catholico dexasse de tener grandes zelos del, teniendo fin a lo ageno: pues era muy entendido, que de justicia ninguna cosa pertenecia en el al Rey de Francia. Como antes deste tiempo se huuiesse ya tētado por parte del Rey, que aquel articulo se quitasse de la capitulaciō, ò se limitasse, no salio a ello el Rey de Francia: y esperaua el Rey, que viendose en alguna necessidad, se podria tomar sobre ello algun buen medio. Porque el Rey Luys tuuiesse por bien de renunciar aquella su pretension, q̃ auia de ser causa de nueua discordia entre ellos, y della se esperauan mayores males, offrecia de ayudarle, no solamente para defender sus estados antiguos, pero para la conseruacion de lo de Italia: mas si en lugar deste socorro pidiesse, que le ayudasse hasta conquistar para si la ciudad de Venecia, como lo pretendia, no queria dar lugar a esto: porque entendia que seria poner en mayor peligro el mismo reyno: al qual affirmaua el Rey de Francia, que tenia cierto derecho.

Causa de las sospechas del Frances, y del Rey Catholico.

Offrecimiento del Rey Catholico al Frances.

Que el Rey embio al Duque de Termens con la gente de armas del reyno, para que siruiessen al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia. IX.



OMBRO el Rey por capitan dela gēte de armas del reyno, que auia acordado que siruiesse al Emperador en la guerra contra la Señoria de Venecia, por razon de la concordia que se auia assentado entre ellos vltimamente, a don Vicencio de Capua Duque de Termens, q̃ era de gran valor: y de los que mas se auian señalado en su seruicio en la conquista del reyno. Eran las compañias que traya de quatrozientos hombres de armas:y en ellas auia quinientos y setenta cauallos, que llamauan cosseres, para romper en batalla: y entre todos los cauallos eran mas de mil y ochocientos: y la gente la mas luzida que se auia visto en Italia: y eran hombres de armas muy escogidos:y a marauilla biē armados,y exercitados,y todos Españoles: porque se escogieron para este socorro las compañias que se hallaron mejor en orden, de las que residian en Napoles, y en aquellas prouincias. Estas fueron, allende de la compañia del mismo

Que numero y q̃ calidad de gēte era la q̃ el Rey nōbrò por su capitan al Duque de Termens.

Duque, y de algunos caualleros sus deudos, que le siguieron, las de Fabricio, y Prospero Colona, y la del Conde de Populo, y de don Ioan de Cardona Conde de Auellino, y la Capitania de Gaspar de Pomar, que era vn cauallero Aragones muy principal, y capitan valeroso, hermano de mossen Carlos de Pomar señor de Siguès, y las de Aluarado, y Antonio de Leua. Partio el Duque con toda su gẽte mediado el mes de Mayo: y dexò el camino de la marina, q̃ era mas breue, y mejor, y tomò el de la tierra adẽtro, por la comodidad de los aposentos: y por la prouision delas vituallas, q̃ se hallauan en mayor abundancia, y no tan caras: y tambiẽ porque el Comissario q̃ embio el Papa, paraque los acompañasse por las tierras dela Iglesia, tuuo orden que se lleuasse aquel camino. Quando llegaron a las tierras del Duque de Ferrara, hallaron toda aquella comarca en grã recelo: dudando que esta gente viniesse a daño del Duque: porque el Papa le auia amenazado: y mandò llegar toda su gẽte a Boloña, y hàzia sus fronteras: y el Duque de Thermens como supo que el Duque de Ferrara estaua enel exercito del Rey de Francia, hizo entender a la Duquesa su muger, y al Cardenal, que tenia cargo del gouierno, q̃ si el Rey Catholico le huuiera embiado para que se les hiziera daño, huuiera venido de otra suerte: y passaron muy pacificamente. Entraron en Hostilia lugar del Marques de Mantua a veynte y quatro de Iunio, lleuãdo el camino derecho de Verona: y fue el Duque de Thermens muy requerido por el Principe de Analth, q̃ era capitan general del exercito Imperial, que primero se fuesse a ver cõ el à Vicencia: y despues se juntasse cõ su campo, que estaua cerca de Camisano, adonde se auian ya allegado tãbien los Franceses: y lo mismo procurò el Gran Maestre general de Francia, despues đ auer tomado à Linágo. Pero como el Duq̃ tenia orden de venir à Verona, y hazer lo que ordenasse el Obispo de Trento Lugartenien te del Emperador, continuò su camino derecho para Verona: y fue aposentado dentro del cuerpo de la ciudad con doziẽtos y sessenta hombres de armas: y la otra gente se repartio en dos burgos, que estauã fuera. Luego embio el Duque al Emperador à Miguel de Ayerue su cuñado, para q̃ le mandasse lo que deuia hazer: y despues de su llegada, se determino por los Generales de los exercitos Imperial, y Frances, de poner su campo sobre Montesilice, que es vn castillo del Paduano: porque puesto que estaua bien fortificado, se creyò que no era lugar para resistirles, ni defenderse muchos dias: y estando para yrse à jũtar con el campo del Emperador, se detuuo por orden del Obispo de Catania embaxador del Rey Catholico: y despues se fue à juntar con ellos, auiendo ya passado el rio dela Brenta, en busca de los enemigos, que estauã en vn lugar llamado las Minas à siete millas de Padua. En aq̃l mismo tiẽpo q̃ llegò el Duque de Thermens, se rindieron a la obediencia del Emperador algunos castillos, y lugares del Veronès, que eran la Ciudadela, Marasco, y Baciano: y aunque eran buenas villas, pero no de tãta fuerça, que se pudiessen defender. Tenian los Frãceses en Verona en su poder vna fortaleza que llamauan la Ciudadela vieja: y estauan en ella hasta trezientos Gascones: y aunque no era muy fuerte, pero era de grande importancia: porque por ella se podia recoger dentro gente: y si se fortificaua, quedauan

los

Recelo y preuenciõ del Duque de Ferrara, y lo que embia a dezir el de Thermens.

Requirimiento al Duque de Thermens.

Orden que lleua el Duque de Termens, y llegada suya a Verona.

Determinacion de los Generales, Imperial, y Frances.

los Franceses señores de la comarca: señaladamente teniẽdo ya los passos, y fortalezas de Linango, Pesquera, y Valesio : que son los lugares mas importantes del Veronès : y auia los el Emperador empeñado con la Ciudadela al Rey de Francia, por sessenta mil ducados: y no se pagando dentro de vn año, quedaua la possession libre a los Franceses : y con esto eran muy señores de toda Lombardia: teniendo cõsigo al Duque de Ferrara, y al Marques de Mantua cõ los lugares, y passos del Ferrares, y del Mantuano, como los tenian: y no faltauan de aquel termino, sino seys meses : y passado el plazo se les auia de entregar la possession libremente.

Empeño q̃ el Emperador hizo de algunos lugares al Frances, y con que pactos.

Del poco effeto que resulto de la guerra que se hazia por los Generales delos Principes confederados contra la Señoria de Venecia. X.

ERA assi, que el Rey de Francia con gran destreza, y artificio atendia a estender su dominio en Italia quanto podia: y sobre todo descubrio muy gran codicia de quedarse con Verona, con offrecer al Emperador qualquier recompensa de dinero: porque estaua en muy gran necessidad: y siendo tã diuerso de lo que conuenia al Rey Catholico, hazia grande instãcia el Duque de Thermẽs, q̃ aquellas fuerças se sacassen de poder de Franceses: y q̃ el Papa, y el Rey socorriessen al Emperador con algun dinero por aquella vtilidad. porque con solo este socorro, se atajauan todos los malos presupuestos, y fines q̃ el Rey de Francia tenia, de que auia grã temor: considerando q̃ en lo que se auia ganado de la Señoria, ninguna cosa tenia en este tiempo el Emperador libre, sino à Vicencia: y estaua muy perdida, y assolada: y recibia mayor daño en la guarda della. Por esta causa parecia q̃ el Emperador deuia tomar algũ buen assiento con la Señoria, por medio del Rey Catholico: porque la empresa de cobrar à Padua, se tenia por difficil: considerando el intẽto que lleuauan los Franceses: y la necessidad q̃ el Emperador tenia : y si acabado el estio no se auia hecho algun effeto, se ria forçado leuantar su exercito en la inuernada, y aun antes del mes de Nouiẽbre: por ser toda aquella comarca de lagunas. Offrecian los Franceses al Emperador de ganar à su costa à Padua, con q̃ les diesse à Verona : y esto era con gran artificio: entendiendo, q̃ si el Rey de Francia fuesse señor de Verona, lo seria tambien de Padua, y de todo el resto : y dello concibio el Emperador mayor sospecha: y procuraua que los Alemanes, y la gente de armas del Rey Catholico entrassen por el Frioli a juntarse con la otra parte de su exercito: y con esto tenia confiança, q̃ muy en breue seria todo ganado: y podria yr sobre Padua, y Treuiso. Pero quando mas conuenia q̃ se reforçasse su campo, se yua mas diminuyendo: y por otra parte la indignaciõ q̃ el Rey de Francia tenia contra el Papa, era causa, q̃ se diesse fauor, y socorro a sus cosas con gran afficion: y era principalmente porque supo, q̃ procuro de estoruar la concordia entre el, y el Rey de Inglaterra: y ponerle en sospecha con el Rey Catholico: y enemistarle con el Emperador: y affirmaua que por poner mayor confusion en la Christiandad, auia concedido à los Venecianos la absolucion, por darles mas animo y fuerças : y q̃ auia procurado q̃ se le rebelasse Genoua. Dezia tambien, que agora queria destruyr al Duque de Ferrara, porque

Pretensiones del Rey de Frãcia, y solicitud del Duq̃ de Thermens contra el.

Offrecimiento artificioso q̃ los Franceses hazẽ al Emperador.

Indignaciõ del Rey de Francia contra el Papa, y porque.

M.D.XI. era su aliado, y seguia su opinion: y que solicitaua la nació de los Suyços: y queriédo venir el Cardenal de Aux à su corte, no le quiso dar licencia: y prouando à venirse por las postas, le mandò prender a vn barrachelo: y ponerle en el castillo: y juntaua todas estas quexas, para que se entendiesse, quanta causa daua el Papa de tenerse por offendido, è injuriado del. Mas el recelo que tenia el Rey de Frácia de la reuolucion del estado de Genoua, le hizo algo detener, y mádò que viniesse el Gran Maestre à Milan, y Ioan Iacobo à Bressa; y dexassen quinientas lanças, y dos mil infantes en el exercito del Emperador: y el Señor de Alegre partio con setecientos infantes para venir à Saona. Entonces se yua la Señoria de Venecia mas reforçando de gente de Romaña, y de algunos del vando Vrsino: y por esta causa el Duque de Thermens partio con su gente de armas de Verona à Vicencia, por juntarse con el exercito Imperial: y fue à Villaespessa, que està à doze millas de Padua: adonde estaua el campo entre Padua, y Vicencia, que boluia de la comarca de Treuiso hazia Monsilice: y venian con deliberacion de yrse sobre aquel castillo, que està entre los limites de las tierras de Padua, y Vicencia, y del estado de Ferrara: donde estauan algunos cauallos ligeros de la Señoria, que impidiá, que no fuessen al campo vituallas del Ferrares, ni de Mantua: y embaraçauan las pocas que podian yr de Vicencia. Y yuan las cosas encaminadas de tal manera, que parecia no auer disposicion de poderse tomar en aquel estio la ciudad de Padua, q era la empresa principal, y menos Treuiso: porque aquellos exercitos del Emperador, y del Rey de Francia hazian la guerra muy couardemente, y sin ninguna execucion: y no con el vigor q se requeria: y andauase por aquellos lugares, deteniendose en cada vno algunos dias: y consumian, y gastauan la tierra: y no tomauan acuerdo, ni resolució de cometer algun hecho de armas: y esto era la principal ocasion, estar el Emperador ausente. Como el Principe de Analth se hallaua con poca gente de cauallo, era forçado, que los hombres de armas Españoles, lleuassen el mayor peso, assi en hazer las guardas, como en assegurar el campo, para recoger las vituallas que venian al exercito: y ninguna resolucion auia: ni parecia que la podia auer, concurriendo tres generales de tres Reyes, diuersos en las naciones, y voluntades: aun que el Duque de Thermes seguia lo que el Principe de Analth le ordenaua. Tras esto començaron à faltar las vituallas, auiendose consumido las de la comarca por todas partes: y con esta difficultad, hizo mayor impression en el General de Francia: porque en este tiempo rompio el Papa la guerra contra el Duque de Ferrara: y se publico, que la gente de la Iglesia tomò dos castillos, que eran Cento, y la Pieue: y por esto el Duque, que estaua en el campo se partio luego: y el Gran Maestre le dio dozientas lanças Francesas.

Quexas del Rey de Frácia para dar a entender que el Papa le daua causa de estar offendido.

Estado de las cosas de Venecia, y de la gente de guerra del Emperador.

La diuersidad de voluntades, y naciones impide la resolucion.

Que el Papa concedio al Rey Catholico la inuestidura del reyno: y relaxacion del censo que hazian à la Iglesia, los Reyes sus predecessores. XI.



Hallandose el Emperador tan embaraçado en la guerra que hazia contra Venecianos, q ni el tenia fuerças para proseguirla con su poder, ni se podia

dia valer de la agena, teniendo tanta sospecha del mismo socorro que le hazian los Franceses, este les començaua ya à yrse diminuyendo: porque el Rey Luys estaua con mucho temor de las cosas de Genoua: y que aquella ciudad, y todo su estado se le rebelasse. Esta nouedad, y la guerra que el Papa començo à mouer contra el Duque de Ferrara, puso mayor turbacion en las cosas de Italia: y el Papa se acabo de declarar en conceder al Rey Catholico la inuestidura del reyno, tan fauorable como el la supo pedir: para que por ella quedasse excluyda toda otra sucession, sino la suya. Resoluiose en esto el Papa entendiendo, quanto conuenia à la autoridad de la Sede Apostolica, en la turbacion, y escandalo en que estauan las cosas: y que la Iglesia, y su misma persona no tenian en aquel tiempo mas verdadero, y cierto protector, que al Rey Catholico: y viendose el en tanto peligro, concedio la inuestidura de todo el reyno: assi de la parte que le fue señalada por el Papa Alexandre, como de la otra que le auia ya cedido el mismo Rey de Francia: fundandose, en que sin consentimiento suyo, que era el señor directo, no pudo el Rey Luys traspassar su derecho en otra persona: pues solamente se le concedio por el Papa Alexandre, para el, y sus decendie͂tes: y por auer contratado con el Rey Catholico, sin consentimiento de la Iglesia, quando caso à Germana de Fox su sobrina, perdio su derecho: y con esto justifico mas el Rey el suyo: y el Papa no perjudicaua à si, ni à la Sede Apostolica: como lo hiziera, si se tuuiera consideracion al consentimiento que auia dado el Rey de Francia: antes se torno à hazer vnion del reyno, que se auia diuidido, por Alexandre: y dio la inuestidura del al Rey, como al que tenia la possession tan justa, y legitimamente: y à sus sucessores. De manera, que se fundaua esta concession, en que el Rey Luys no auia cumplido à la Iglesia el juramento, y condiciones que era obligado, por el reconocimiento del feudo del reyno de Napoles, y de Ierusalem, que se le concedio por el Papa Alexandre: y que falto en ellas por muchos años: y allende desto, lo que no deuiera auer hecho, auia presumido sin consulta, y voluntad del Papa, de enagenar aquel reyno, con toda la parte que se le auia dado por la Iglesia. Que por esta causa fue declarado con consejo, y deliberacion de los Cardenales, auer caydo del derecho de aquel reyno de Napoles, y de Ierusalem, que se incluya en las ciudades de Napoles, y Gaeta, y en la tierra de Labor, y Prouincia de Abruço: y ser debuelto a el, y a la Iglesia Romana libremente: y assi lo declaraua, y determinaua en el tenor de la inuestidura. Por esta causa, desseando establecer aquel reyno, y defenderle con amparo de vn gouierno felicissimo, y constituyr en el trono del, vn tal Rey, y Principe, q̃ pudiesse conseruar los pueblos, en vna perpetua firmeza, y estabilidad de paz, y justicia, y reconociesse a la Iglesia vniuersal, y à sus pastores, que eran propietarios de aquel reyno, como autores de aquel beneficio, con deuocion grata, y senzilla fe, auia puesto los ojos de su entendimiento en don Hernando de Aragon, y Sicilia. Que para esto auia reduzido en su memoria, y se le representaua ser de herencia en su casa desde tan antiguo, el reynar sobre sus pueblos con ygualdad, y la prudencia en el modo de gouernar, y el cuydado, y diligencia en con-

Turbacion de las cosas de Italia, y porque.

Razones que el Papa da de auer concedido la inuestidura del reyno de Napoles al Rey.

seruar el reyno, y la clemencia en el corregir, y la mansedumbre en la administracion, y en la defensa del, las fuerças, y poder de vn animo inuencible. Discurriendo por aquel tan espacioso campo de las grandezas, y alabanças del Rey, y por sus gloriosas conquistas, y descubrimientos se declaraua, que el Papa sentia grauemente, que el reyno de Sicilia, y Ierusalem con todas sus tierras, que se contienen debaxo del desta parte del Pharo, que solian regirse por vn Principe, quedasse partido, y sugeto à aquella diuision en tanto peligro, y detrimẽto de los naturales del: y que se posseyesse por el Rey don Hernando sin legitimo titulo, en tanto perjuyzio, y deshonor suyo, y de la Iglesia. Con este presupuesto dio al Rey por libre de la concordia que auia tomado con el Rey Luys, sobre la particion del reyno: y le relaxo el juramento: y tornando a vnir el reyno de Sicilia, y Ierusalem, con toda la tierra desta parte del Pharo, y con los Ducados de Pulla, y Calabria, y con las otras prouincias que se auian diuidido, y restituyendolo en el estado en que estaua antes de aquella particiõ, le dio, y concedio al Rey, y à sus herederos, y sucessores enel reyno de Aragon, que decendiessen del por recta linea, assi varones, como mugeres en feudo perpetuo: declarando, que esta concession se le hazia, sin perjuyzio del derecho, si por ventura le competia al Rey, en aquel reyno de Sicilia, y Ierusalem: y en los Ducados, y Prouincias desde el Pharo, hasta los confines de las tierras de la Iglesia: exceptando la ciudad de Beneuento, que es de la Iglesia. Ordenose que la inuestidura actual se le diesse con el estandarte de la Iglesia por el Papa, ò por algun Cardenal, ò otra persona, qual se nombrasse por la Iglesia: y hiziesse el juramento de fidelidad, y ligio vassallage, como era costumbre: y eran las condiciones del feudo, las mismas q̃ se han referido en los Anales, quando se hizo mencion de la inuestidura que se concedio al Rey Carlos el Primero: y señalose, que pagasse en cada vn año, en la fiesta de Sant Pedro, y S. Pablo, por censo a la Iglesia ocho mil onças de oro: y en cada trienio vn palafren blanco, en reconocimiento del verdadero dominio, de aquel reyno, que era de la Iglesia. Allende desto auia de pagar por el derecho de la inuestidura cinquenta mil marcas de esterlingos: que eran cinquenta mil ducados: y la misma suma auian de pagar sus herederos, y sucessores en aquel reyno por cada inuestidura. Esto se concedio por el Papa, y Colegio de Cardenales, à tres del mes de Iulio deste año: y despues a siete del mes de Agosto siguiẽte el Papa hizo relaxacion del censo: y dio al Rey por libre del, y à todos sus sucessores: y de las cinquenta mil marcas de esterlingos, del derecho de las inuestiduras, por el, y todos sus decendientes, mientra perseuerassen en la obediencia, y deuocion suya, y de sus sucessores, que fuessen eligidos Canonicamente: y en señal del reconocimiento del dominio, se diesse en cada vn año vn palafren blanco decentemente adornado. Assi alcanço el Rey la inuestidura libre para si, y sus sucessores: y tan solamente quedò obligado à seruir con trezientas lanças, si huuiesse guerra en el estado de la Iglesia, como se contenia por vna de las cõdiciones dela inuestidura: y este seruicio no quiso el Papa renũciarle: antes vna delas causas q̃ le mouio a cõcederla, fue por poderse seruir dellas, pra

la em-

Da el Papa por libre al Rey de la concordia que auia tomado con el Frances, sobre la particion del reyno.

Declaracion y orden con q̃ se dio al Rey la inuestidura del Reyno.

Censo q̃ se señalò q̃ pagasse el rey ala Iglesia.

Relaxa el Papa al Rey, y sus descendientes el cẽso, y el derecho de la inuestidura, y con q̃ motiuo.

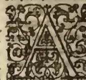
la empresa de Ferrara. Pero despues en tiempo del Papa Leon se torno a imponer de nueuo censo de siete mil ducados, con nueua inuestidura, por la permission que se dio por el Sumo Pontifice, que el Emperador don Carlos pudiesse tener aquel reyno, juntamente con el Imperio: que estaua prohibido en todas las inuestiduras, que se concedieron por los Pontifices passados, assi a los Reyes que sucedieron de Carlo el primero, y a los de Anjous, como a los dela casa de Aragon.

Tornase a imponer censo sobre el reyno, y nueua inuestidura, y porque.

Quando se concedio esta inuestidura por el Papa, los embaxadores Franceses no hizieron en lo publico contradicion ninguna: pero el Rey Luys hizo despues gran instancia, que se enmendasse, y ordenasse de otra manera, de como el Rey la auia alcançado: teniendo fin, que el Principe do Carlos, y sus decendientes no pudiessen suceder en el derecho de aquel reyno, que cerado q el mas sentia: y trabajaua que se colocasse en la inuestidura, lo que era en fauor del Principe: y sobre esto mouio grande negociacion con el Rey, el Obispo de Rius embaxador de Francia.

Pretension del Frances acerca de la inuestidura q se hizo al rey, y con que fin.

Que el Gran Maestre general de Francia desistio de dar fauor al Emperador en la empresa de Padua, y Treuiso: y boluio para socorrer el estado de Genoua. XII.



ANTES que el Papa se declarasse tanto como esto, en fauor del Rey Catholico, y de la sucession de la casa de Austria en el reyno, no se podia persuadir el Rey de Francia a mandar, que el Gran Maestre passasse con su gente adelante en la empresa de Padua, y Treuiso: y escusauase dello quanto podia: diziendo, que el Emperador estaua ausente: y que siendo aquellas dos ciudades el fin de aquella guerra, q eran fuertes, y estauã muy reparadas, y bastecidas, no se podian cercar, sin q el Emperador se hallasse presente. Eran en esto los mas conformes: pero por la instancia q hizo con el Geronymo de Cabanillas embaxador del Rey Catholico, para q se estrechasse la guerra, se determinó q su gente passasse adelante, con el exercito del Emperador: para tomar los castillos, y passos mas importantes, sin las cõpañias de Suyços q auia mandado despidir. Tambien se declaro entõces de ayudar al Duque de Ferrara con todo su poder cõtra el Papa: porq le tenia en su protection: y le auia nõbrado por aliado, y confederado suyo en la concordia de Cambray: affirmando, q de hecho, y sin ser determinada su causa por justicia, queria el Papa proceder cõtra el: y procuro de induzir al Emperador, y al Rey Catholico, q no diessen lugar a esta fuerça, è injuria q se le hazia: pues era negocio q tocaua al Imperio, y estaua cõfederado cõn ellos. Quiso saber de los embaxadores que estauan en su corte, si diriã su cõsentimiẽto a esto: y en caso q el Papa procediesse adelãte, como se pensaua, q socorro dariã: y la prouisiõ q se auia de hazer: y Andrea del Burgo, q era embaxador del Emperador, se declaro, q su Magestad Imperial no daria lugar a tal nouedad: y q con todas sus fuerças ayudaria a defender el estado del Duque: y Cabanillas no se quiso prendar tanto: y cumplio con palabras generales: diziendo, que el Rey su señor no queria que se hiziesse agrauio a nadie, y menos al Duque, q era su deudo, y aliado: y que su fin era, que se guardasse lo tratado en Cãbray: y que se deuia preuenir por buenos medios, en desuiar al Papa de

Escusas del Frances en lo de la empresa de Padua.

Declarase el Frances de ayudar al Duq de Ferrara cõtra el Papa.

Declaracion de los embaxadores, del Emperador y del Rey, cõ el de Francia acerca del Duq de Ferrara.

M.D.X. de aquella empresa. Despues desto duarõ poco los Franceses en la guerra de Padua, y Treuiso: assi por el temor de la reuolucion del estado de Genoua, como por la guerra que el Papa començo contra el estado de Ferrara: y tomaron por ocasion, que el Emperador no tenia el poder que se requeria, para emprender vn hecho como aquel: ni para yr este año à Italia: y assi le fue dexando poco a poco aquella gente, que daua gran reputacion a su empresa. Por esto procuro, que el Rey mandasse quedar en su seruicio al Duque de Termens: y offrecia pagar las cient lanças que tenia, demas de las que se auian de dar por tres meses. Estaua ya en este tiẽpo muy declarado el rompimiento entre el Papa, y el Rey de Francia: y el Papa auia proueydo, que se armassen en Venecia algunas galeras: y como tuuo nueua que yuan ya a seruirle en lo que se offreciesse, y que todos los Suyços auian tomado su sueldo, y mouian para baxar à Lombardia, apretò el concierto que se traya, para que se leuantasse la ciudad de Genoua contra el Rey de Francia: y embio alla à Octauiano de Campofregoso, y algunos otros con el, que era la parte desterrada de aquel estado: y mandò à Marco Antonio Colona, que estaua en las tierras de Luca, con cient hombres de armas, y dozientos caua llos ligeros, y con algunas compañias de infanteria, que se acercassen à Genoua: y passaron doze galeras Venecianas con vna del Papa, y con vna galeaça que auia mandado hazer en Gẽnoua, para lo desta empresa: y fueron en la galeaça quinientos soldados, q̃ se hizieron en Roma. Era esto en tal sazon, q̃ los Franceses estauan tã mal quistos en Italia, que no parecia cosa muy difficultosa, que aquella empresa de Genoua, se effectuasse: y aunque el poder del Rey de Francia era grãde, no sabia como remediar el daño: y por la sospecha q̃ se tuuo de algunas nouedades q̃ se intentauã en aq̃l estado, el Gran Maestre se determino de alçar la mano de la guerra de Padua: y q̃ solamente quedasse el Señor dela Paliza en Montañana, con quiniẽtas lanças, y dos mil infantes, con la gente del Emqerador: por si ocurriesse alguna necessidad: y tambien para dar fauor a las cosas de Ferrara.

Dexan al Emperador los Frãceses.

Concierta el Papa, q̃ Genoua se leuante cõtra el Rey de Frãcia, y la preuẽcion que hizo.

Que los embaxadores de Alger presentaron al Rey los captiuos Christianos que se hallaron en la ciudad: y le dieron la obediencia, como a Rey, y señor: y el les confirmo el assiento. XIII.

TEniendo el Rey grande recelo de todas estas nouedades, y de alguna gran mudança en las cosas de Italia, estando en Madrid en la primauera passada, como las cosas de Castilla se hallauan en gran sossiego, auiendose seguido por su marauilloso gouierno vna grã serenidad en las que podian causar alguna turbacion, determino de venir à Aragon, para tener cortes generales destos reynos: y mandolas conuocar para veynte de Abril en la villa de Monçon. Esto fue en Madrid, a seys del mes de Março: y dexo en aquella villa al Infante don Hernando su nieto: y con el al Cardenal de España: y quedò alli el Consejo real: y mouierõ de sus casas, para venir en su corte el Cõdestable de Castilla, el Conde de Vreña, el Duq̃ de Medina Sidonia, el Marques de Priego, y don Pedro Giron: porq̃ ya el Rey auia mãdado boluer su estado al Duque de Medina Sidonia: y se entrego al Cõde de Vreña en su

El Rey cõuoca cortes en Monçõ, y dexa en Madrid al Infante D. Hernãdo su nieto

en su nombre: y retuuo el Rey a su mano las fortalezas de Sant Lucar, Niebla, y Huelua: y con esto fueron perdonados el Duque, y don Pedro Giron: y vinieron de Portugal a su obediencia: y les mando que siguiessen su corte. Llegando el Rey a Calatayud, hallo alli dos embaxadores Moros, que le embiauan el Xeque, y la ciudad de Alger: y se presentaron ante el con los captiuos Christianos, que se hallaron en aquella ciudad: y le dieron la obediencia como a su Rey y señor: y truxeron vn gran presente de cauallos, y jaezes, y de otras cosas Beruericscas muy preciadas. Llamauase el Xeque Celim hijo del Xeque Hibraen Açaumi: y los embaxadores eran vn cauallero Moro muy principal, que se llamaua Abuiçaque Abrahyn Arabati: y Abuzeyd Abdurrahamen el Motimiri su escriuano. Con estos se confirmo en Çaragoça la concordia con que aquella ciudad se puso debaxo de la obediencia del Rey: y lo estuuo todo el tiempo que viuio. Estas son las mudanças que hazen los tiempos: ordenandolo assi la prouidencia diuina: que aquella ciudad, que era entonces del reyno de Bugia, y sugeta al señorio de aquellos Reyes Moros, y vna minima cosa a respeto della, no solamente boluio a la obediencia de los Paganos, pero se fundo en ella silla de nueuo reyno: y es agora el homenage de toda la Morisma: y la mas rica, y sumptuosa ciudad de Africa: y está llena como dicho es, de los despojos y riquezas de España, y de todos los reynos, è Islas que rodea nuestro mar en la Christiandad: y pues por su defensa, y conquista se han perdido diuersas vezes las armadas reales de España, y por nuestros pecados, siempre ha ydo preualeciendo aquel lugar, en mengua, y offensa de la Fe, es necessario reduzir ala memoria, auer sido sojuzgado por los nuestros: porque mas se conozca la obligacion que han heredado nuestros Principes, para boluer sobre ella todo su pensamiento, por el beneficio dela Christiandad.

Perdona el Rey al Duque de Medina Sidonia, y don Pedro Giron, y recibe los embaxadores moros, con vn presente.

Mudanças del tiempo

Alger es la mas rica ciudad de Africa llena de despojos y riquezas de España.

NOS el Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalem, &c. Gouernador de los reynos de Castilla, y de Leon, &c. Por quanto está capitulado, firmado, è assentado entre vos los honrados el Xeque, y el Almoxarife, y el Alcadi, y Musti el Alfaqui principal, y otros Alfaquis, y todos los otros del comun de la mi ciudad de Algezer, que es del mi reyno de Bugia, con el honrado Conde don Pedro Nauarro mi capitan general de la infanteria, en la manera siguiente.

Capitulacion y assiento que el Rey hizo con la ciudad de Alger.

A saber es, que vosotros los susodichos, de vuestra buena volũtad aueys sido, y soys vassallos mios, y de mi Corona real: y auiades fecho juramento, segun vuestra ley, q̃ para agora, è para siempre me guardariades fidelidad de vassallage, y q̃ con esto no se vos fiziesse guerra por mi, ni por mis capitanes, y exercito: antes fuessedes toda via amparados, y defendidos, como los otros vassallos mios.

Otrosi, que los Christianos mis vassallos, y otras personas de mis amigos, è confederados pudiessen yr, y fuessen a negociar, y tratar sus mercaderias a la dicha mi ciudad de Algezer saluamente, y segura: è que vosotros los dichos vezinos, è habitadores dela dicha ciudad de Algezer, podays assi mismo tratar, y negociar vuestras mercaderias con los dichos mis vassallos Christianos: segun, y como lo hazen, y pueden hazer entre si todos

dos los otros mis vassallos, assi Moros como Christianos: è assi por mar, como por tierra: en manera, que entre vosotros aya toda buena paz, amistad, y confederacion.

ITEM que vosotros los vezinos, y moradores de la dicha ciudad ayays de pagar, y pagueys à mi el dicho Rey, y a mis sucessores herederos perpetuamente la renta, è derechos, que se pagauan, y se acostumbrauan, y deuian pagar a los Reyes Moros de Bugia, que han seydo señores de la dicha ciudad.

E assi mismo huuiessedes de soltar, è poner en su libertad todos los captiuos Christianos, que se fallassen en poder de vosotros, al tiempo que la dicha concordia se començo a tratar.

Lo qual todo el dicho Conde en mi nombre lo aceptò: è vosotros todos juntos en vuestra Mezquita lo prometistes, y jurastes.

E agora por vuestra parte vinieron à mi vuestros fieles embaxadores Abrahyme Arabati, è Abdurrahamē el Moumiri: los quales me suplicaron ouiesse por bien de confirmar vos lo susodicho: è vos otorgasse lo infrascripto, con las condiciones, y en la manera siguiente: pues ya aueys entregado los captiuos Christianos, q̄ al tiempo de la partida de los dichos vuestros embaxadores, se hallaron en la dicha ciudad: cō los quales se presentaron ante mi los dichos embaxadores, y me dieron la obediencia, como a Rey, y señor de vosotros.

E primeramente, que yo el dicho Rey, è mis sucessores en el dicho señorio vos ayamos de mantener, è mātengamos en vuestra ley: è que nunca se fara fuerça a ningun Moro de la dicha ciudad, que agora viue en ella, ò viniere à viuir, y estar en ella de aqui adelante, para que sea Christiano, sino que el de su propia voluntad lo quisiesse.

E que à vos el Xeque, ni al Almoxarif, ni a otros officiales de la dicha ciudad, se vos quitaran los dichos officios que teneys: vosotros bien siruiendo, è guardando mi fidelidad.

E que los Moros vezinos, è habitadores de la dicha ciudad, que agora soys, ò sereys de aqui adelante, seays juzgados en todas vuestras causas, y pleytos, por los dichos vuestros officiales Moros: è segun Çunya, y Xara: y conforme a vuestra ley: y no en otra manera, ni por otras personas.

Otrosi, que nos ayamos de poner, y pongamos persona en la dicha ciudad, q̄ aya de juzgar, y juzgue todas las causas, è pleytos que huuiere, de qualesquier Christianos que estuuieren, fueren, ò vinieren a la dicha ciudad: para los quales Christianos que alli estuuieren, se pueda hazer, è faga casa de oracion, è auer Clerigo, ò Clerigos en ella, para celebrar, è fazer los diuinos officios, como entre Christianos se suele fazer.

E cada, è quando que yo quisiere, pueda fazer, è faga enla dicha ciudad de Algezer, ò en la Isla que le està delante, ò donde a mi bien visto fuere, vna fortaleza, para guarda, è defensiō del puerto, è de la dicha ciudad, è de los vezinos della: è que de aqui adelāte no obedecereys, ni consintireys a otro alguno por Rey, ni por señor de la dicha ciudad, sino à mi, y à mis herederos, è sucessores en el dicho reyno, y señorio.

E que los dichos embaxadores ayā de jurar, y jurē aqui en nōbre de todos vosotros, è firmarlo de sus nombres: y dētro de seys dias despues que seran llegados a essa ciudad, q̄ vosotros assi mismo seays tenidos de lo jurar

rar publicamente en la mezquita de essa ciudad: è fazerlo publicamente pregonar por los lugares publicos della. Lo qual todo por mi assi visto, è assentado, por seguridad de vosotros, lo confirmo: è firmo de mi real mano: y mãdo que se selle con mi sello real: paraque sea siempre guardado todo lo que aqui contenido es, sin contradicion alguna. Fecha en la ciudad de Çaragoça, à veynte y quatro dias del mes de Abril del año mil y quinientos y diez.

Yo el Rey.

Calcena Secretarius.

De las cortes que el Rey tuuo en Monçon, y del seruicio que se le hizo en ellas para la guerra de los Moros, en la conquista de los reynos de Tunez, y Bugia, q̃ era de la Corona de Aragon. XIIII.

De Çaragoça fue el Rey à la villa de Monçon, à tener las cortes que auia mandado conuocar destos reynos: y como antes siempre eran particulares à cada reyno, y en el principado, y erã estas generales, y las primeras despues que reynaua, fue muy grande el concurso de la gente que se juntò à ellas. Allẽde desto, vinieron à aquella villa Ioan Schad, que era cuñado del de Gursa, por embaxador del Emperador: y el Presidente de Borgoñã embaxador del Principe don Carlos: y Mercurino de Gatinaria por la Princesa Margarita: y el Obispo de Rius embaxador del Rey de Frãcia: y otros embaxadores de diuersos Principes, y Potentados: y la corte estaua llena de señores, y caualleros de Castilla, y de los reynos de Napoles, y Sicilia. Assistieron à las cortes, como era costumbre, el Vicecanceller Antonio Agustin, y Ioan de la Nuça Iusticia de Aragon: y estando el Rey en su solio real, en presencia de todos los estados destos reynos, propuso. Quan marauillosamente Nuestro Señor daua fauor à la conquista que se auia emprendido contra los infieles: paraque las tierras que estauan debaxo de la secta, y seruidumbre de los Moros de Africa, se reduxessen al verdadero conocimiento de nuestra Fe. Que desto se seguian, y redundauan à toda la Christiandad innumerables, è increybles beneficios: y señaladamente à los señorios, y tierras maritimas de Cataluña, y Valencia, y de los reynos de Napoles, y Sicilia: y de las otras Islas que eran de la Corona de Aragon: y que abriendose de tal manera el camino, para que aquella guerra se prosiguiesse, despues de auerse ganado las ciudades de Oran, Bugia, y Alger, y estando la empresa tan adelante, para continuarla, no se podria desistir della, sino con gran cargo suyo: si dexasse passar la oportunidad que se offrecia, de alcançar mayores vitorias de los infieles: pues allende desta ocasion, no se podia, ni deuia desamparar: ni cessar de dar fauor à los caualleros, y gente que con tan gran heruor, y zelo del aumento de nuestra santa Fe Catholica, y de su seruicio, y por el beneficio destos reynos, se pusieron en la empresa de Bugia: y por defenderla, quedauan à tanto peligro. Por esto conuenia con toda presteza proueer en aquello, que era del interesse propio destos reynos, siendo aquella ciudad, que era de las mas principales

Concurso de gẽte y embaxadores q̃ huuo en las Cortes.

Año M. D. X.

Lo q̃ propõe el Rey en las cortes, delante todos los estados destos Reynos.

Año. M.D.X. que auia en Berueria, de la conquista de Aragon: y por estas consideraciones les pidia, q̃ tuuiessen por bien, de socorrer à las grandes, y excessiuas expensas, y gastos que en aquella conquista se auian hecho: y à los que era necessario hazerse en la de los reynos de Tunez, y Bugia: pues por la cierta confiança que tenia en ellos, y por lo que siempre acostumbrarõ seruirle en tales necessidades, se esperaua que en tan justa causa se acordarian de sus passados, que pospusieron siempre por lo general, su propio, y particular interesse: teniendo la estimacion, y honra de sus Reyes, por mas cara que sus vidas: y por aquel camino ganaron siempre gran loor, y renombre entre todas las otras naciones: y se fue aumentando el señorio desta Corona gloriosamẽte. Pues era muy sabido, que sus passados con mucho menos poder, y fuerças, de las que tenian en este tiempo, conquistaron otros reynos, y señorios: y no se deuia tener agora menos confiança de su valor, y poder: siendo cierto, que esta Corona siempre fue ganando: y jamas se vio que perdiesse de lo que vna vez se auia conquistado por los Reyes de Aragon sus predecessores. Fue el seruicio que se le hizo por estos reynos, y Principado de Cataluña, el mas señalado, y auentajado, que jamas se concedio en los tiempos passados: porque le siruieron con quinientas mil libras: y entonces fue reuocada perpetuamente la jurisdicion, y officio, y nombre de la Hermandad: que se auia introduzido en este reyno: y en las cortes passadas se auia suspendido: y deste tiempo adelante quedò deshecha para siempre: reseruãdo à las ciudades, y villas, y lugares del reyno, que tenià particular priuilegio, que pudiessen establecer, y ordenar sobre las personas, y causas que por fuero, y costumbre del reyno les era permitido: y establecieronse ciertas leyes, y fueros para la buena, è ygual execucion de la justicia en lo criminal, y ciuil. La offerta del seruicio se hizo por los estados del reyno de Aragon, con salua, y blason de titulo de vna muy gloriosa, y soberana alabança: despues que se ganò de los Moros la ciudad de Tripol, por estas palabras.

Seruicio se dio al Rey en las cortes, y reuocaciõ de la hermandad.

Establecimiento de ciertas leyes y fueros en lo criminal y ciuil: y offerta del seruicio.

QVE VISTO lo que se propuso por el Rey sobre su santa empresa en la conquista de los reynos de Tunez, y Bugia, que pertenecian à la Corona del reyno de Aragon, y de todas las prouincias, y regiones del dicho reyno, que se continuan hasta el reyno, y casa santa de Ierusalem, del qual tenia el titulo como verdadero, y legitimo sucessor, y posseedor del reyno de Napoles, que se auia cobrado por su Alteza, como Rey de Aragon, y lo que importaua la conseruacion de las ciudades de Bugia, Alger, y Tripol nueuamente conquistadas, y los grandes gastos que se le offrecian en aquella conquista, y considerando los inestimables beneficios q̃ dello se seguian à los reynos, Islas, Principado, y tierras, que estauã vnidas à esta Corona, y el grã seruicio que en ello se hazia à Dios, extirpando la secta Mahometica: por tan grãdes causas los quatro estados del reyno le seruian con dozientas y diez y nueue mil libras. Cõcurrieron al establecimiento de las leyes, y offerta del seruicio por los estados de los reynos de Aragon, y Valencia, del Eclesiastico don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça, Leonardo Lopez syndico del estado de la Iglesia del reyno de Valencia, Matheo

Los q̃ concurrierõ en las Cortes al establecimiento de las leyes, y offerta del seruicio.

Año M. D. X.

Matheo Castellon Prior del santo Sepulchro de la ciudad de Calatayud, don Iayme de Vrries procurador de don Ioan de Aragõ Obispo de Huesca, Zoyl de Contamina Comendador de Tobet en su nombre, y como procurador del Abad del monesterio de Piedra, y fray Carlos de Santapau Comendador de San Ioan de la ciudad de Calatayud en su nombre, y como procurador del Baylio de Caspe. Por el estado de los ricos hombres, y militar de los dichos reynos, don Luys de Ixar Señor de Ixar, y Cõde de Belchit, don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, don Blasco de Alagon, don Francisco de Malferit syndico del estado militar del reyno de Valencia, don Lope de Rebolledo, y de Entença, don Pedro de Castro, dõ Felipe de Eril, don Luys de Alagon, don Rodrigo de Rebolledo, don Ioã de Alagon hijo de don Ioan de Alagon, don Ioan de Alagõ cauallero de la orden de Santiago, Martin Dolz procurador de don Ioan de Aragon Conde de Ribagorça, y de don Alonso de Aragon su hijo, Ioan Iñigo procurador de don Ioan Hernandez de Heredia Conde de Fuentes, Bernaldo Pujades procurador de don Iayme Martinez de Luna, Ioan de Casfaldaguila procurador de don Ximeno de Vrrea Vizconde de Biota, Diego Beltran procurador de don Francisco Hernandez de Luna, Diego de Vera procurador de don Ioan de Palafox, Pedro de Medina procurador de don Luys de Ixar, Rodrigo de Rebolledo, y de Entença procurador de don Miguel Ferriz, y Lorenço la Raga procurador de don Bartholome Samper. Por el estado de los Infançones del reyno de Aragon se hallaron presentes don Miguel de Gurrea, don Miguel Perez de Almaçan, don Gaspar de Ariño, don Martin Cabrero, don Ioan Miguel de la Nuça, don Iayme de Albion, don Francisco de la Çauallería, don Ioan Perez de Escanilla, don Francisco de Altarriba, don Martin de Ampiedes, don Alonso de la Cauallería, don Ioã de Temiño, don Iorge de los Benedetes, don Iayme Sanchez del Romeral, Ioan de Cingra, Vgo de Vrries, Martin de Gurrea, Ioan Ximenez Cerdan, Martin Perez de Gotor, Ioã de Vera, Pedro de Aygrue, Gil Español, Ioan Agustin, Matheo Granada, Martin Cabrero, Martin Iayme por si, y como procurador de la villa de Exea de los caualleros, Miguel del Sen en su nombre, y como procurador de la villa de Sos, Marco de Ablitas en el suyo, y como procurador de las villas de Thauste, Viscastillo, y Sadaua, Pedro Porquet, Galacian Christoual, Sancho de Heredia, Geronymo de Castro, Pedro Chalez jurisconsulto, Gaspar de Gurrea, Alonso Coscon, Ioan de Albion hijo de don Bartholome de Albion, y Ioan de Albion alcayde del castillo de Perpiñan, Ioan Muñoz Pedro de Sayas, Iayme de Omedes, Alonso Muñoz jurisconsulto, Ioan de Ariño, Beltrã Cancer, y Iayme de Casafonda. Por el estado de las Vniuersidades de los reynos de Aragon, y Valencia, dos procuradores, y syndicos de la ciudad de Çaragoça, que eran Miguel Cerdan Iurado primero, Pedro Marzilla jurisconsulto, y Pedro de Val: y por el estado real del reyno de Valencia Ioan Çauallos: y los procuradores de las otras ciudades, y villas del reyno, que suelen concurrir à cortes. Esto fue à XIII. del mes de Agosto deste año de mil y quinientos y diez: y la corte, y quatro estados della, considerando la santa empre-

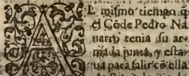
Pp 2 sa que

no: que si tuuiera diez mil doblas, las pusiera en vna arca, y se sentara encima della, y pidiera por Dios: y assi le parecia que deuia hazer su Alteza otro tanto con aquel dinero: y merecer bien vna fortaleza: y buscar otro prestado, a nunca pagar con aquello. Mas el Rey que siempre supo gastar su dinero prouechosamente, y nunca fue escasso en despendello en las cosas del estado, tuuo mas aparejo para emplearlo, que para encerrarlo, por el modo que el Condestable dezia.

Dicho de Hernando de Gueuara (sobre el gastar,) referido al Rey.

Año M. D. X.

Que el Rey de Tremecen, y los Moros de Mostagan se pusieron en la obediencia del Rey. XV.



AL mismo tiempo q el Conde Pedro Nauarro tenia su armada junta, y estaua para salir con ella de Bugia la via de leuante, el Alcayde de los Donzeles que residia por Capitan General en Oran, trataua con el Rey de Tremecen que se hiziesse vassallo del Rey, y pusiesse en libertad los captiuos Christianos que tenia en su reyno: y en seguridad dello entregasse algunas fortalezas. Fue a entender en esto por su parte Martin de Argote: y el Rey de Tremecen offrecia, que seria amigo, y aliado del Rey: pero no vassallo: y daria libremente los captiuos que tenian el y sus hijos, y el Mezuar: y los que tenian los pueblos: pagando lo q. auian costado: y mas cinco mil doblas de parias: y no queria dar fortaleza, ni otra seguridad. Como se ponia dilacion en esto, y el Rey de Tremecen no queria dar lugar que los nuestros tuuiessen contratacion con los Moros, sino por Oran, se proueya con diligencia en las cosas de la guerra por el Alcayde de los Donzeles: y tambien traya platicas de concertarse con los Alarabes: pero estos no son gente que puedan dar rehenes, ni seguridad bastante: y no tenia otro medio sino fauorecer a los Zenetes contra ellos: porque eran sus enemigos: y tenia en Oran alguna gente de cauallo, que les hiziesse rostro: porque de otra manera nunca cessaua la pendencia cō ellos: y entretenialos en sus differencias, para ayudarse de la vna parte: entendiendo que son gente, que pocas vezes se juntan a vn fin. Quedauan hostigados del daño que auian recibido de la gente de Oran, las vezes, que se auian acercado a correr el campo: y perdieron vna fuente que està junto a Oran, q antes tenian: y se la ganarō, y defendieron los Christianos con las huertas: y a la postre el Rey de Tremecen se hizo vassallo del Rey: y los de Mostagan se reduxeron primero: y pagauan la metad de la renta q solian dar al Rey de Tremecen: y se determinaron de entregar la fortaleza, quādo huuiesse gēte q la pudiesse defender, y a ellos tambien, assi de los Moros q eran sus enemigos, como de los Alarabes. Era aquel lugar rico, y muy util de renta: pero està algo apartado de la mar: y muy a proposito para en las cosas de Benarraxid: q es vna region de gran contratacion de mercancias: q estaua sugeta al Rey de Tremecē: porque aquella tierra la solia correr el Alcayde de los Donzeles: y hazer sus entradas con solos setenta de cauallo q tenia en Orā, y en Maçarquibir: y cō dos mil y quinientos soldados, q parecio q podian bastar para la guarda, y defensa de aquellas fuerças. Señalose de muy valeroso capitan en aquella guerra: y en el gouierno, era de gran discrecion, y prudencia: y los solda-

Procurase q el Rey de Tremecē se haga vassallo del Rey Catholico.

Condicion de los Alarabes.

Hazese vassallo del Rey el de Tremecē, y los de Mostagā se reduzen.

De señales de mucho valor el Alcayde de los Donzeles.

Año M.D.X.

las regiones de Egypto, y Suria: y siendo sugeta a los Reyes de Tunez, por su tyrania, y mal gouierno se reuelaron los de Tripol: y alçaron vno de los suyos por su Señor, que ellos llamauan Xeque: y segun escriue Iuan Leon Africano, el que lo era en este tiempo, no auia mucho que tenia el señorio desta ciudad. Dos dias antes que la armada llego al puerto, mandò el Conde passar toda la gente a los vergantines, y barcas, y chalupas, y grondolas, y a otros nauios de remos que lleuaua: para que con mas facilidad pudiesse sacar todo su exercito a tierra junto: y desta manera con gran deconcierto ganaron los nuestros el puerto en muy breue espacio: y lançaron los Moros que estauan en defensa del: auiendo sido auisados de muchos dias, que esta armada yua contra aquella ciudad: y el dia antes la auian descubierto de sus atalayas. El lugar por su sitio, y assiento era bien fuerte: porque la mayor parte del le ciñe la mar: y por la que esta mas apartada de la marina, tenia vna muy ancha, y grande caua llena de agua: y era murado de buena cerca, y muchas torres: y estaua fortificado con sus baluartes: y en tal defensa, que parecia que con grande dificultad se podria ganar a los enemigos, si le quisiessen defender. Con la nueua desta armada, en toda aquella comarca se juntaron todas las compañias de cauallo, y gran muchedumbre de Alarabes, para el socorro de la ciudad: y estauan conspirados para morir, antes que dar lugar que los Christianos le pudiessen ganar: y hallaronse dentro, con los que entraron a defenderle, catorze mil Moros: y tenian repartida por las torres, y troneras harta artilleria para offender, y poder defender la entrada, por donde la ciudad esta desnuda de la mar. Pero con grande esfuerço, y confiança de la vitoria animò el Conde, y ordenò la gente: y pusose tal diligencia en desembarcarse, que a las nueue horas del dia estauan ya los esquadrones en buena ordenança: no embargante que de los baluartes, y torres, y del castillo, que guardaua la boca del puerto, dispararon mucha artilleria, para defender la entrada: y sin recebir mucho daño, començaron a acometer a los enemigos. Auia diuidido el Conde el exercito en dos partes: y cada vna dellas en cinco esquadrones con tal orden, que la mitad del exercito peleasse con la gente de cauallo, y con los de pie, que estauan a la salida del puerto, para estoruar que no pudiessen tomar tierra: y la otra parte començasse a combatir la ciudad: y llegassen las escalas al muro: y los vnos y los otros con gran furia acometieron a los Moros: y començaron a pelear con los que defendian la tierra, y a combatir la ciudad. Por esta orden peleauan en vn mismo tiempo con los que el Xeque puso para que guardassen el puerto: y la ciudad se començo a combatir terriblemente: y de la armada se hazia grande effecto con la artilleria: y salieron algunas compañias de infanteria, y marineros con escalas, y combatieron a mucha furia aquel quartel de la marina: creyendo que hallarian en el menos resistencia, por tenerlo por mas seguro. Desta manera se començo la batalla por tres partes: y anduuo muy trauada, y reñida: y los Moros fueron muy combatidos por los Christianos que yuan cobrando grande animo, con cierta esperança de la vitoria: y fueronlos ganando tanta ventaja, que muy

Ganã los Christianos el puerto de Tripol.

Numero de los Moros que se hallaron dentro de Tripol.

Desembarca el Cõde Pedro Nauarro su gente, y ordena sus esquadrones.

Como diuide el Cõde el exercito y la orden que da.

Tranase la batalla.

Año. M. D. X.

conocidamente yuan ya de vencida: y se fue declarando la vitoria por los nuestros: y dentro de dos horas q̃ durò la batalla, y combate, los q̃ estauan fuera de la ciudad fueron rotos, y vẽcidos, y muertos sin quedar vno viuo: y juntamente se entrò la ciudad à escala vista, junto à la puerta que llamaron de la Vitoria, cerca del alcaçaba entre dos torres. Fue de los primeros q̃ subio en el muro vn Infançon Aragones, q̃ se dezia Ioan Ramirez hijo de Ioan Ramirez de Isuerre teniente del Marques de Denia Mayordomo mayor del Rey: y peleo en el con los Moros valerosissimamẽte: y aunq̃ fue herido perseuerò peleando con tanto esfuerço, q̃ se defendio hasta que fue socorrido, y se dio lugar por aquella parte à los vencedores, y se fueron ganando las torres, y baluartes, y saltarõ dentro de la ciudad. Despues q̃ fuerõ echados los Moros de las torres, que eran muy espessas, y de los baluartes, y quedaron señores del muro, se començo otra nueua pelea por las calles: y peleauan los Moros, como gente puesta en estrema desesperaciõ: y fue necessario que los nuestros se esforçassen hasta passar à cuchillo à los enemigos: y la gẽte mas noble, y los mas caualleros se pusieron delante al mayor peligro: y sostuuierõ el mayor peso de la pelea: y en este trãce fue muy señalado el esfuerço, y valẽtia de vn cauallero Aragones, que se llamaua Gonçalo Cabrero sobrino de Ioã Cabrero camarero del Rey: y del Coronel Ruyz Diaz de Porres hijo de Ioã de Porres Señor de Agoncillo, y de Christoual Lopez de Arriaran Almirante de la armada, que murieron alli peleando como muy buenos caualleros: y con ellos vn alferez de la gente de Lorca: y hasta cinquenta soldados. Fue la batalla dentro muy mas braua, y terrible: sin que quedasse plaça, ni calle, ni mezquita, ni casa fuerte donde no huuiesse muy sangrienta pelea: porque despues q̃ començo à entrar nuestra gẽte por las calles, peleauan los Moros sin miedo de la muerte: y era tan furiosa la resistencia, q̃ parecia q̃ peleauan, no por la libertad, q̃ ya la auian perdido, ni por los hijos q̃ auian de quedar en poder de sus enemigos, sino por sola la vengança: y algunas vezes los Christianos fuerõ forçados de boluer para atras, y retraerse, por el daño q̃ recibian de las calles, y torres: y à la fin con grande animo, y valor los acabaron de vẽcer, y se passaron à cuchillo: y los que quedaron viuos se recogieron à la mezquita mayor: y aun alli pelearon hasta q̃ murierõ todos, sin q̃ escapasse ninguno. Con esta fatiga se apoderaron de toda la ciudad con el gran estrago, y matança de los Moros, porque murierõ cerca de cinco mil, y fue preso el Xeque en vna torre que estaua junto à la torre que llamauan de Jaratabuya, que està à la otra parte del alcaçaba sobre la juderia: porque pensò poderse ... por vn postigo de aquella torre, quando quisiesse, y ponerse en defensa, dos Genoueses que estauan con el se fuerõ con dos cauallos que tenia: y assi quedaron presos el, y vn hermano suyo, y vn hijo. Diose la ciudad à saco, repartiendola el Conde de manera, que à los que combatieron se dio el despojo della, y à los que quedaron para assegurar el campo, se dieron los esclauos, y ... que auia dentro: y despues que estauan ya apoderados de la ciudad, algunas fustas de Moros que se auian armado en los Gerbes, fueron la via de Tripol, à tomar lengua de nuestra armada: y estando las galeras en la guarda de la mar, que eran

Echan los moros de las torres y baluartes, y comiençase otra pelea por las calles.

Los q̃ se señalaron en esta batalla.

Temeraria resistencia de los Moros.

Passan todos los Moros à cuchillo.

Prẽden al Xeque, y ponẽ la ciudad à saco.

onze,con las dos de Sicilia, saliero al gunas à darles caça:y el capitan Brizuela con vna galera del Visorey do Ramon de Cardona siguio quatro fustas de Turcos, y Moros: y no le osaron esperar:y dieron las proas en tierra,y saluose la gente:y tomoles vn nauio cargado,y vn bergantin de Christianos que auian tomado: y hizo poner fuego en las otras fustas. Fue esta vitoria de las mas señaladas de aquellos tiempos:y por causa della, luego que llegò la nueua à Monçon,donde estaua el Rey,celebrando las cortes à estos reynos, se declarò mas , en que queria yr por su persona, como lo auia deliberado,à continuar esta santa empresa:y allende de las otras causas que publicaua,era muy principal ver,que los lugares que se auian ya ganado en la costa de Africa,no se podian sostener: por los grandes gastos q̃ para ello se offrecan, sin que se ganasse lo de la tierra adentro : paraque ayudasse à defender los lugares maritimos:teniendo esto por el principal fundameto de aquella empresa: porq̃ hallandose remedio como la guerra se pudiesse entretener à costa de la misma tierra,seria cosa durable:y acabado aquello,se podria mejor proseguir la conquista. Pero con la publicacion desta guerra,no tenia el Rey menos cuenta en dar fauor à las cosas de Italia,q̃ à lo mas principal de Berueria: porq̃ ya el Rey de Francia se yua mas desmādando en perturbar los estados della:por si pudiesse hallar entrada en el reyno:y por esta causa mādo el Rey dar gran prissa,q̃ don Garcia de Toledo passasse à Africa con la armada,y exercito q̃ auia mādado hazer para las cosas de Berneria:cō deliberacion que el Conde Pedro Nauarro estuuiesse libre para acudir à lo del reyno con su gente, que era muy

Declarase el Rey en q̃rer yr en persona à esta empresa.

Desmādase el Rey de Frācia en Italia.

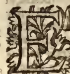
buena:y llegauan à numero de ocho mil hombres,y don Garcia por su parte se ocupasse en proseguir la conquista de Africa; y si necessario fuesse, y los Franceses intentassen de perturbar la paz que auia en Italia,se juntassen para resistirlo. Como en la empresa de Tripol tuuo tan buen sucesso,el Cōde Pedro Nauarro embiò à pidir al Rey,que le embiasse quatrozientos hombres de armas,y dozientos cauallos ligeros para la empresa de Tunez:porque entēdia que con aquella vitoria tan reziente , estaria la gente muy animada,y fauorecida para acometer qualquier hecho:y los enemigos se hallarian amedrētados:y se podria acabar mas facilmente, q̃ si se les diesse tiempo para que se proueyessen,y cobrassen esfuerço: y como el Rey tenia la mayor parte de la gente de armas en la guerra que el Emperador hazia contra Venecianos ; y en este mismo tiempo mandò que Fabricio Colona fuesse con trezientos cauallos en seruicio del Papa por tres meses,por lo que le obligaua la condicion de la nueua inuestidura que se le concedio del reyno , mandò al Virorey de Napoles, que hiziesse luego poner en orden quatrozientas lāças,que quedaua:y se juntassen otros dozientos cauallos ligeros de gente escogida. Con esto se ponian en ordē los nauios necessarios, para que luego se embiasse esta gente al Conde à la empresa de Tunez : pareciendole que se podria acabar antes del inuierno: y dexò à disposicion del Conde, que tenia ya ganada muy gran reputacion con las gentes, que fuessen sobre Tunez,ò sobre los lugares q̃ auia en aquella costa , desde Tunez à Tripol:sino se le pudiesse embiar la gente de cauallo tan presto.

Embia à pedir el Cōde Pedro Nauarro gente para cōquistar à Tunez , y lo q̃ el Rey en esto dispone.

Que

Año. M. D. X.

Que el Papa, no auiendo sucedido la reuolucion de Genoua, como pensaua, procurò q̃ se hiziesse la guerra contra el Rey de Francia por Lõbardia, y se pusiesse en aquel estado Maximiliano Sforça hijo del Duque Luys Sforça. XVII.



ESTaua ya muy declarado el rõpimiento entre el Papa, y el Rey de Frãcia: y se tenia por muy cierta la guerra entre ellos, ò muy mayor escãdalo para toda la Christiãdad. Porq̃ despues q̃ el Señor del Carpi, que era embaxador del Rey de Francia en la corte Romana, suplicò al Papa q̃ no se mostrasse tã enemigo del Rey su señor, q̃ le quisiesse poner tãta turbaciõ en las cosas de Genoua, q̃ por su causa se rebelasse aquel estado, y el Papa se declarò en la respuesta, que queria ayudar à su patria, paraq̃ boluiesse à su antigua libertad, y sacarla de la tyrania en q̃ estaua, se tuuo del todo por rõpida la guerra. Como el Papa era d̃ grã coraçõ, y ningũ respeto particular le mouia, sino defender el patrimonio de la Iglesia, y cobrar lo q̃ se le auia vsurpado, y sus fines, erã, cõseruar la autoridad de la Sede Apostolica, seguia qualesquier medios: y no estimaua en nada el rõpimiento: y no era hõbre q̃ supiesse vsar de cautela: y assi dixo entonces al de Carpi, q̃ si no le queria tener por capellan: y à los otros Principes por subditos: y q̃ ya no se podia cõfiar del cosa alguna: pues despues de la cõcordia, auia intẽtado cõtra los cõfederados nueuas cosas: y q̃ esto lo sabia bien el mismo Señor de Carpi q̃ procurãdo de persuadirle à el, q̃ hiziesse ligã cõ el Rey su amo, le auia offrecido, q̃ sacaria el reyno de poder de Españoles dentro de seys meses: y q̃ por esta causa el se auia determinado de dar la inuestidura al Rey dõ Hernando. En fin destas platicas le dixo el embaxador, q̃ el se queria yr, pues no le daua lugar q̃ hiziesse su officio: y jũtãdose los embaxadores de Frãcia, llamaron à los del Emperador, y del Rey Catholico: y propusierõ, q̃ pues sus Principes eran amigos, y cõfederados, y lo q̃ tocaua al vno, era interesse de todos, y en aquella misma sazõ se offrecia q̃ las galeras Venecianas passauan à Genoua por obra del Papa, cõ inteligẽcia, de procurar q̃ se rebelasse aq̃l estado al Rey su señor, todos juntamẽte le requiriessen, q̃ alçasse la mano de semejãtes empresas, q̃ erã para poner fuego en toda la Christiãdad: y le aduirtiessen, q̃ era negocio, y hecho q̃ tocaua à todos. A esto les respondierõ los embaxadores, que qualquier diligencia que à ellos pareciesse que deuian hazer contra Venecianos, y contra aquella su armada la harian: y hablariã sobre ello al Papa: para q̃ en effeto se procurasse que se fuessen de aquellas marinas: y no diessen turbacion en las tierras de ninguno de los confederados: pero que para contra el Papa no tenian tal comission: porque allende que era Vicario de Christo en su Iglesia, y cabeça de la Christiandad, era confederado cõ sus Principes: y para proceder contra vn confederado, à requesta de otro, era necessaria consulta. Mas todas estas amenazas no bastauan para diuertir al Papa de su proposito: porque despues q̃ murio el Cardenal de Roan, aunque perdio el miedo, le quedò tan formada enemistad contra el Rey de Francia, por los temores que le pusieron, quando el Cardenal viuia, que por mucho que el Rey de Frãcia se esforçò en assentar nueua liga, y

Rompimiẽto declarado entre el Papa y el Rey de Frãcia, y lo q̃ respõdio à su embaxador.

Razones q̃ proponẽlos embaxadores de Frãcia à los del Emperador y del Rey, y lo q̃ les respõde

Constãcia del Papa en proseguir su intento.

Año. M. D. X.

amistad con el, nunca quiso venir en ella: antes tomò por achaque, que el Duque de Ferrara, que era feudatario de la Iglesia, se le auia rebelado: y tomando las armas contra el, como contra subdito suyo, reboluio contra el Rey de Francia: affirmando que le daua fauor contra la Iglesia: y por auerle rompido la guerra en esto, proueyo, que la armada Veneciana fuesse sobre Genoua: y trabajò que aquella ciudad se leuantasse: y se declarò por publico, y capital enemigo de Franceses. Esta empresa sucedio assi: que auiendo junta do Marco Antonio Colona, y Octauiano Campo Fregoso en Luca quatrozientos cauallos ligeros, y hasta setecientos infantes, passaron à la Especie con alguna inteligencia que tenian: y la tomaron: y luego embiaron por toda la ribera de Genoua: echando fama, que lo hazian como seruidores del Papa, y del Emperador, y del Rey de España, para que les diessen vituallas, y socorro. Entonces para assegurar que el pueblo de Genoua no se alterasse cō este apellido, de que estos Principes seguian aquella empresa juntamente con el Papa, proueyo con gran diligencia el Rey de Francia, que los embaxadores de Alemaña, y España, que estauan con el en Bles, escriuiessen al Gouernador, y ancianos de Genoua certificandoles, que aquello no se hazia cō voluntad, y consentimiento del Emperador, y del Rey Catholico. Sossegose con esto el pueblo de Genoua; y la gente Francesa que auia en aquella ciudad, se puso con mayor animo en su defensa: de suerte, que al tiempo que las galeaças, y galeras Venecianas, y del Papa parecieron delante del puerto, no hizieron ningun effecto. Mas lo desta empresa tuuo tan mal fundamento, que como hecho, y negocio mal emprendido, no pudo ser bien acabado: porque el Papa nunca tuuo cumplida seguridad de las parcialidades de aquel estado: ni las pudo tener vnidas como se requeria: y assi quando Marco Antonio Colona passò por la ribera de Genoua, los villanos le dexaron passar, y se juntaron con el, pensando que yua sobre caso acordado, y seguro: pero quando estuuo cerca de la ciudad, y entendieron que los de dentro siempre tenian el apellido de Francia, y que la parte Adorna auia tomado las armas en fauor de los Franceses, los mismos villanos se boluieron contra la gente del Papa. Con este fauor, y sucesso, las galeras de Francia que lleuaua el capitan Perijoan, que eran quatro de las que llamauan sotiles, y dos bastardas que estauan dentro del puerto de Genoua, con vna naue que tomaron del Maestre de Rhodas, y vn galeon muy bien armado con buena artilleria, que era de fray Bernaldino cossario, salieron contra las galeras Venecianas: y el capitan dellas, como yuan en la delantera el galeon, y la nao, dudando, y temiendo no echassen à fondo alguna galera, se recogio al puerto de Sestre: y de alli à la Especie: y Marco Antonio se embarcò en aquel lugar con su gente, auiendo entendido que toda la ribera se leuantaua contra el: pareciendo le que estaua à gran peligro: y hizo embarcar los cauallos de los hōbres de armas, y embio por tierra los cauallos ligeros con buenas guias: y el fue à salir à Pomblin. Estaua aquel estado debaxo de la proteccion del Rey Catholico: porque el Señor de Pomblin auia entonces casado con doña Mariana de Aragon Princesa de Salerno: y de alli

Declarase el Papa por publico, y capital enemigo de Franceses.

Preuencion con que el Rey de Frācia sossiega el pueblo de Genoua.

Sucesso de Marco antonio Colona en lo de la empresa de Genoua.

Año. M. D. X.

de alli fue Marco Antonio por tierra la via de Toscana: y las galeras passaron à Ciuita vieja. Este successo tuuo esta empresa: siendo la mayor cosa que se podia intentar en esta sazon contra el Rey de Francia: estando aquel Principe en tanta autoridad, y reputacion: y el Papa se escusaua, que le auia engañado vna de las parcialidades: auiendo el cumplido con los principales della todo lo que auian demandado: pero el hazia todas sus cosas con tanta publicacion, que mas era de marauillar que se acertasse alguna: y era su animo tan descubierto, y sin ninguna doblez, que el mismo dezia, que era impossible que pudiesse guardar secreto: porque si lo hiziesse rebentaria. Aunque esta empresa de Genoua era lo mas principal en sus presupuestos, tambien se creya que Venecianos le auian hecho apressurar mas de lo que deuiera, por diuertir las fuerças del enemigo: y los Franceses desistiessen de lo de Padua, por socorrer à Genoua: y con esto aquel cuerpo de Venecia, que estaua para perderse, tuuiesse algun tiempo para respirar: porque si passasse el estio, podia suceder, con lo que el Papa intentaua, alguna diuision entre los confederados: y esta era la mayor confiança de aquella gente. Era esta cuenta que hazian los Venecianos muy cierta: conocida la condicion del Papa: y siendo tan aficionado à las armas: y à emprender grandes cosas: auiendose declarado por tan enemigo del Rey de Francia: y siendo naturalmente inclinado à buscar dissension: y nunca tener sossiego: como lo mostrò bien en toda la vida passada: porque en tiempo del Papa Sixto su tio, nunca entendio en otro, sino en sembrar discordias: y en el pontificado del Papa Inocencio, à el se atribuyo auer procurado la rebelion de los Barones del reyno: y en el de Alexandre, de tal manera siguio las armas, que era el principal caudillo que tuuieron los Franceses en Italia: de suerte que no supo viuir en paz: y siempre procurò contienda. Empleaua todo su pensamiento en confederar al Emperador con la Señoria de Venecia: y diuidirle de la amistad que entonces tenia con el Rey de Francia: y por esto le offrecio, que le haria cobrar las ciudades que los Franceses le tenian en empeño, sin que restituyesse el dinero: con que solamente le diesse à Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça: y el se obligaua con ayuda de los Suyços, y con la affícion que le tenian los pueblos de Lombardia, de ponerle en el estado de Milan. Por este camino dezia el Papa, que el Emperador cobraria sus tierras: y quedaria aquel estado à su sobrino. Despues de aquella empresa de Genoua, mandò que se hiziessen doze mil Suyços: y los ocho pagaua el, y el resto la Señoria de Venecia: con deliberacion que rompiessen por el estado de Milan: aunque primero determinò que fuessen por tierras del Marques de Monferrat, y del Duque de Sauoya. Auia mouido el Rey Catholico por este tiempo de tener por su aliado al Duque de Sauoya: y tratose que casasse con la Reyna de Napoles su sobrina, por medio de don Pedro de Vrrea su embaxador, y de Micer Alonso Sanchez, en nombre de la Reyna su madre: y assi se concertò, como se dira en su lugar. Fue consejo de los Venecianos el romper los Suyços la guerra por Lombardia: porque no auiendo podido diuertir à los Franceses con lo de Genoua, como lo pensaron, esperauan con esto remediar

Lo q̃ dezia de si mismo el Papa, acerca del guardar secreto.

Condicion del Papa.

Intenta el Papa cõfederar al emperador cõ Venecia y enemistarle con el Rey de Frãcia.

Trata el Rey aliança cõ el Duque de Saboya casandole con la Reyna de Napoles su sobrina.

diar el peligro en que estauan de perder à Padua, pero la vnion de los exercitos, y poder de los Principes confederados ponian en gran terror, no solo à la Señoria, pero al Papa: y assi teniendo por enemigo al Rey de Francia, pensaua en la seguridad q̃ podria tener del Rey Catholico, estãdo tres exercitos casi juntos, y cõ sospecha q̃ yrian à tomar à Boloña: y pidia con grande instãcia al embaxador Geronymo Vic, q̃ se le diesse la seguridad.

Que el Papa se declarò q̃ pretendia echar los Franceses de toda Italia. XVIII.

Avia ya por este tiempo tomado la gente del Papa todos los lugares del Duque de Ferrara, que estauã en Romaña de la otra parte del Po: que nõ quedaua sino la Roca de Lugo, que se defendio despues de ganado el lugar: y auiendo derribado parte della, llegò la gente del Duque, y vn capitan Frances con trezientas lanças Francesas, que se dezia Chatillon, en su socorro à veynte y nueue de Iulio. Los del Papa antes de ver à los enemigos, se recogieron sabiendo que yua el socorro: y desampararon el lugar: y el Duque de Vrbino, que era capitan general de la Iglesia, y estaua en Boloña, sabiendo que la Roca de Lugo se defendia, mouio para yr allà con la gente que le quedaua: por apretar que se diesse: y en el camino supo del socorro: y que su gente se auia retraydo: y deliberò de hazer mas infanteria, por juntarse con la otra parte de su exercito, y boluer à Boloña: y hazerse en ella fuerte. Desto quedò el Papa descontentissimo: y pidio al embaxador Geronymo Vic, se diesse luego ordẽ, que las trezientas lanças, que auian de yr à seruirle en aquella guerra, por la obligacion de la inuestidura, fuessen à juntarse con su exercito: porque estauan entonces sus cosas en grã necessidad: y le començauan à suceder mal sus empresas: auiendose errado la principal dellas, que era la de Genoua: y començaua el Duque de Ferrara à defenderse con ayuda de Franceses. Por esto mandò que Marco Antonio Colona se juntasse con el Duque de Vrbino: y daua orden de grandes aparejos, para continuar toda via la empresa de Genoua: y para ella esperaua otras diez galeras de Venecianos: y mandò detener otros nauios, para que en el mismo tiempo que los Suyços rompiessen por el estado de Milan, partiesse toda la armada para lo de Genoua: y estaua el Rey Luys en gran recelo, que huuiesse en aquel estado alguna mudança: y con este temor por medio de su embaxador, y del Cardenal de Boloña, hazia grande instancia, que el Papa desistiesse de las inteligencias que alli traya. Por esto dezia que dexaria la proteccion de Ferrara: y el Papa no quiso escucharlo: diziendo, que no queria hazer confiança de quien no tenia fe: pues en aquel mismo partido que mouia, se conocia la poca que tenia: porque despues de auerle seruido el Duque con su persona, y con tanta gente, y dinero, y auiendose puesto debaxo de su proteccion: era contento de dexarlo, y no curar del: y que por aquella via no queria à Ferrara, por mano de Franceses: sino tomarla por fuerça: y poner à Genoua en su primera, y antigua libertad: y echar los Franceses de toda Italia: y que auia de morir en aquella demanda, ò

Socorro de Frãceses al Duque de Ferrara, y deliberaciõ del capitã general del Papa.

Descontẽto del Papa, y peticiõ al embaxador del Rey.

Año. M. D. X.

Lo q̃ procura y ordena el Papa para la empresa de Genoua.

Resolucion en el Papa y lo q̃ al de Frãcia dize.

Año. M. D. X.

En quien el Papa fundo sus esperanças para conseguir sus fines.

da, ò cumplir su desseo, y tomar entera satisfacion. Paraque esto se consiguiesse con effeto, tenia toda su esperança en la concordia del Emperador con Venecianos: y en la entrada de los Suyços en Lombardia: y tuuo por cierto, que si aquella liga se hazia, los Franceses se reduzirian à Milan: y juntandose su exercito con los Suyços, y los pueblos de Lombardia se leuantarian: mayormente si el Emperador les diesse à Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça: y que con esto se acabarian de echar los Franceses de toda Italia. Para en caso que esta concordia no se concluyesse, sobre que armauan todas sus empresas, se entendio que tenia fin de dexar à los Venecianos, y concertarse con el Rey de Francia, con que quedasse con Ferrara: y para tentarlo todo, se mobio platica por medio del Cardenal de Nantes, que era Breton, y auia sido embaxador del Rey de Francia, que el nombraria vno de sus deudos para Rey de Napoles: y que el Papa le diesse la inuestidura: y casasse con vna sobrina suya, que era biuda, y hermana del Prefecto. Despues de partido el Gran Maestre la via de Milan, Iuan Iacobo de Triulcio se detuuo con la gente de armas Francesa: porque sin ella el exercito Tudesco, y la gente de armas Española q̃ tenia el Duque de Thermens, con grande difficultad podian ser señores del campo: y tambien se reparò por acompañarlos hasta Barbarana, que està junto à Vicencia: donde se auia de detener, hasta que los Alemanes pudiessen sacar de Vicencia la artilleria, y municion para passarla à Verona: porque ni Vicencia, ni el castillo se podian defender, por ser todo muy flaco: y que requeria mucha guarda, y morian en

Platica del Cardenal de Nãtes, y acerca de que.

ella de pestilencia. Por esta causa auiẽdose de partir Ioan Iacobo tan presto, como estaua tratado entre el, y el Gran Maestre, no restaua otro remedio, quedando el exercito del Emperador tan diminuydo, sino retraerse à Verona: porque las cosas de su campo yuan encaminadas con gran desorden: y padecia mucha carestia, y falta de todo lo necessario. Teniendo el Rey Catholico noticia de esto, mandò al Duque de Thermens, que si el Emperador le encargasse la guarda de Verona, se entrasse dentro: y procurasse de ponerse en la Ciudadela: mas como estaua en poder de Franceses, y en los otros castillos no se podia aposentar la gente de armas, no quedaua donde ponerse, sino en la ciudad, ò en sus burgos: y el Rey de Francia socorrio al Emperador cõ otro tanto dinero como al principio, porque Verona, y las otras fuerças quedassen en su poder: pues con ellas facilmente pensaua cobrar lo restante. Por este mismo tiempo començò el Rey de Francia, à publicar, que tenia sospecha del Rey Catholico: y que traya nueua inteligencia con el Papa, y con Venecianos: y por esto el Gran Maestre embiò al Duque de Albania al Emperador, para hazerle grandes offertas, por desuiarle de la amistad, è inteligencias del Papa, y de la Señoria de Vecia: y proueyo que Ioan Iacobo con quinientas lanças, y con dos mil infantes se pusiesse en Montañana: porque estuuiesse entre Padua, y Ferrara: y pudiesse socorrer adõde huuiesse necessidad. Estaua aun en este tiempo en Genoua la Duquesa de Terranoua muger del Gran Capitan: y como los Franceses tenian grande recelo de alguna mudança en aquel estado, preuinieron que por aquella causa,

Aduertencia del Rey al Duque de Thermens.

Sospecha en el de Frãcia del Catholico, y porque.

causa, no les viniesse algun daño: y embiò el Rey de Francia à dezir al Rey, que no queria que estuuiesse mas en Genoua la Duquesa: y assi proueyò el Gran Capitan que se partiesse luego.

De la perdida, y destroço del exercito que lleuò don Garcia de Toledo à los Gerbes.

XIX.



LA ARMADA que el Rey mandò hazer para que don Garcia de Toledo hijo mayor del Duque de Alua fuesse con ella à Bugia, y se juntasse con la del Conde Pedro Nauarro, y se continuasse la conquista de Affrica; se juntò en Malaga: y despues que estuuo toda la gente à punto; se sobreseyo en la partida: porque se entendio que la ciudad de Bugia estaua dañada de pestilencia. En este medio el Conde Pedro Nauarro, que estaua al principio determinado de seguir la empresa de Tripol; y despues de auer sojuzgado aquella ciudad, deliberaua de boluer sobre Tunez, si se le embiasse la gente de cauallo que embiò à pidir al Rey, porque en lo vno, y en lo otro huuo dilacion, se determinò de hazer la jornada contra la Isla de los Gerbes. Salio de Tripol con ocho galeras, y vna fusta à diez de Agosto, para reconocer la Isla, y la fuerça que tenian los Moros en tierra firme junto à ella, y la disposicion del sitio: y entonces con esta ocasion tratò con el Xeque, que se llamaua Yahya hijo de Bençat Ben cauuch, y le requirio que se hiziesse vassallo del Rey de España con las condiciones que se le pidian: y el se escusò diziendo, que aquellas condiciones no eran de pidir: y que harto le bastaua tener guerra con el Rey de Tunez, y con el Turco: y que no la queria con los Christianos, que erā tan bien tratados alli, como en sus propias tierras. Tambien tratò entonces el Conde con los mas principales de la Isla, para persuadirlos, que se hiziessen vassallos del Rey: pues entendian, que ninguna ciudad principal de las de tierra firme podia resistir à su armada: ni otra seria bastante à defenderse en toda la Morisma; hallandose sus exercitos juntos: y en nōbre del Rey les hizo grandes offrecimientos. Auia en la Isla dos vandos desde los tiempos antiguos, como se ha referido en la primera parte de los Anales: y estos tenian dos caudillos, à quien seguian los vezinos de dos pueblos, que solian ser del Rey de Tunez: y auiendose reduzido à libertad, saliendo de la sugecion del Rey de Tunez: el vno se hizo señor, y Gouernador de la Isla con la vna parte mas poderosa: y à este llamauan el Xeque: y era la Isla muy rica por el comercio maritimo que ay en ella, assi de los mercaderes Moros, y Turcos que nauegan de Alexandria, y de otras partes de Leuante, como del reyno de Tunez, y de toda Berberia; y de los Alarabes. Este Xeque con la mayor parte de la Isla que le seguia, se determinò de defenderla, y resistir à la armada: y la mayor confiança se tuuo en el sitio, y esterilidad de la tierra. Està la Isla de los Gerbes que es la mayor, y mas principal de todas las Islas de la costa de Africa, tan allegada à la tierra firme, que por vna parte se cōtinua con ella por vna puente: y es muy rasa, y arenosa, y llena de bosques de palmas,

Lo q̄ tratà y requiere el Conde Pedro Nauarro con los de la Isla de los Gerbes.

Año. M. D. X.

Escusa y respuesta del Xeque al Conde.

Diuisiō y vandos de los dela Isla de los Gerbes.

Determina el Xeq̄ con su vādo defēder la Isla.

Año. M.D.X.

Descripcion de la Isla de los Gerbes.

y de muchos oliuos: y casi no produze otros arboles sino algunos frutales: y boja poco mas de diez y seys millas. Estaua poblada por caserias, en que habitauan los moros con sus familias: y estas eran de muy pocas casas: y toda la Isla es muy falta de agua: y no la tienen sino de pozos: y à la parte de la mar auia vn castillo en que estaua el Xeque, y todos sus deudos. Entretanto que el Conde ponia en orden las cosas desta empresa, salio don Garcia con su armada de Malaga: è yuan en ella hasta siete mil hombres: y nauegò la via de Bugia: y dexò para guarda de aquella ciudad vna parte de su armada con tres mil hombres: y persona de confiança, para que quedasse por alcayde, y Gouernador en su nombre: y el se hizo à la vela: y atrauessò el golfo, y nauegò la via de Sicilia. Tambien Diego de Vera dexando ordenadas las cosas de Bugia, siguio la armada: y juntos llegaron al puerto de Tripol con diez y seys velas. Esto fue en coyuntura, que el Conde Pedro Nauarro auia hecho embarcar su gente: en que auia mas de ocho mil hombres, con deliberacion de yr sobre los Gerbes: y estaua esperando tiempo para partir: y auiendo tomado agua las naues de don Garcia, y de Diego de Vera, hizieron desde alli vela juntos: y llegaron à los Gerbes vn Iueues à la noche à veynte y ocho de Agosto, dia de San Augustin. Otro dia se mandò à gran prissa, que se desembarcasse la gente, y saliesse à tierra en las galeras, y fustas, y vergantines: porque las naos, por ser toda aquella playa de baxios, no podian llegar con vna legua à vna torre, adonde auian de desembarcar: que estaua muy apartada del castillo. Salio toda la gente sin recibir daño

Iũta de armadas y deliberaciõ del Cõde Pedro Nauarro.

ninguno, ni ver à los Moros, entre la Isla, y tierra firme à vna parte, que llamauan la puente quebrada: y alli se ordenaron siete esquadrones: y en cada vno yua su Coronel: y al desembarcarse, y ponerse en esta orden se detuuieron hasta el medio dia. Estaua acordado antes que don Garcia llegasse, que el Coronel Geronymo Vianelo lleuasse la delantera con su esquadron: y don Garcia rogo al Cõde que le dexasse yr à el delante con los caualleros, y gente que yuan con el: y segun referian algunos, el Conde holgò dello, y le dixo que escogiesse la gente que le pareciesse: y que don Garcia tomò aquel esquadron de Vianelo, y se puso delante. A otros oy affirmar, que el Conde le señalaua el lugar donde deuia yr como General: y que don Garcia, y algunos caualleros que holgauan de complazerle, dixeron, que no auian ydo alli sino para pelear con los Moros: y aunque el Conde resistio à dõ Garcia, y à todos los que eran de aquella porfia, y huuo malas palabras sobre ello con Diego de Vera, à la postre lo huuo de consentir: y medio por fuerça, y contra su voluntad: y proueyo que la mejor gente de todo el exercito fuesse con don Garcia. Assi se ordenò toda la gente por cumplir con lo que don Garcia quiso: y el se puso delante en su esquadron, que era de mil y seyscientos hombres mejor armados, y mas en orden de todo el exercito: y junto con este siguio otro esquadron con la gente de don Garcia: y con el Coronel Francisco Marques con hasta dos mil y dozientos: y luego yua otro esquadron del Coronel Ioanes, en que yuan mil soldados gente muy escogida. Tras este mouieron de mas espacio los esquadrones de los otros Coro-

Como desẽbarcan en la Isla los soldados, y ordenã sus esquadrones.

Contienda y palabras del Conde, cõ dõ Garcia y otros y porque.

Año. M. D. X.

Coroneles: que eran Diego de Valencia, Pedro de Luxan, don Diego Pacheco, y Gil Nieto: y quedó el Conde Pedro Nauarro ordenando la gente. Podia auer en toda la Isla hasta doze mil hombres gente desarmada, y sin concierto alguno: y que no era exercitada en guerra: y estauan repartidos de manera, que no podian resistir por ninguna via à vn tal exercito: y la gente que el Xeque, y sus hijos tenian para poder pelear, erá hasta ciento y veynte de cauallo: y entre ellos quarenta caualleros Alarabes, y hasta dos mil y quinientos Moros: y estauan tan temerosos, que no auia orden de pensar en salir al encuentro à los nuestros: ni en defender la tierra: señaladamente despues que llegaron algunos Moros que se escaparon de Tripol, que pusieron gran terror: contando el esfuerço de nuestra gente, y la pujança de la armada, y el valor, y grande industria de su General. Fue tan grand de su miedo, que se affirma por cierto, que el dia que arribó la armada, offrecio el Xeque de dar al Conde veynte y cinco mil Tripolinas, y diez mil de tributo en cada vn año: y que entregaria la tenencia del castillo: y todas las fuerças: y que todos los derechos de los mercaderes Christianos fuessen del Rey: y à el le quedassen los de los Moros: y conforme à esto estuuiesse partida la jurisdicion: lo qual parecia sufficiente partido para ser la Isla tan esteril: y el Conde no quiso acceptarlo. Era tan excessiuo el calor que hizo aquel dia, que antes de auer caminado dos leguas, yua toda la gente muy fatigada, y perdida: porque era tal el ardor del Sol, que parecia que el ayre ardia, y la arena los abrasaua. Caminando de esta manera el exercito con ordenança, como si huuiera de hallar otra tal resistencia, con el ardor grande, y con el poluo que salia de los arenales, y con la fatiga que la gente auia sentido de la mar, por auer muchos dias que se embarcaron, fue tan estremada la sed que tuuieron, que como yuan andando, se yuan algunos cayendo muertos: y començaron à salir de su ordenança. Llegando el esquadron delantero en que yua don Garcia, cerca de vnos palmares, alli se esforçó la gente de poner en orden, como el Conde lo auia acordado: pero era tan brauo el ardor del Sol, y la gente estaua tan desmayada de sed, que no huuo lugar de ordenarlos: porque tuuieron nueua que entrãdo en los palmares junto à vnas casas derribadas, que se descubrian, auia algunos pozos de agua dulce: y con el ansia de llegar à beuer, toda la gente se començó à derramar, por llegar à los pozos. Yuan en este primer esquadron à esta sazon à cauallo don Garcia, Diego de Vera, y los Coroneles Vianelo, y Ioanes: y con ellos Garci Sarmiento, Loaysa, Christoual Velazquez, y Diego de Obregon: de solos quinze de cauallo que auia en todo el exercito: que no fue la menor causa de su perdicion: y don Garcia, y algunos caualleros con el siguieron por el vn lado de su esquadron, por la parte mas baxa: y ellos fueron los primeros que descubrieron los Moros, que estauan muy cerca, y venian para ellos: auiendo reconocido quan desmandados yuã, y perdidos. Dieronse gran prissa por sacar de los pozos la gente, que començaua à beuer: y algunos passaron adelante: pero quando se vieron junto à los Moros, yuan no solo vencidos del calor, y sed, pero medio muertos, y sin esperança de remedio.

Hallase en la Isla doze mil Moros para su defensa.

Temor grande en los Moros, y lo que offrece el Xeque al Conde Pedro Nauarro.

Lo que padece el exercito del Conde por el excessiuo calor.

Quã fuerte enemigo es la sed, y el daño que haze en el exercito Christiano.

Año M. D. X.

dio. Viendo los Moros quales yuan, cobraron animo para acometerlos como de rebato à la entrada de vnos palmares: y podian ser hasta quinientos de pie sin armas, y setenta de cauallo, con vna vandera blanca: dando muy grandes alaridos: y començaron à tirar muchas piedras desde vn requesto. De los nuestros salieron al encuentro muy pocos: y emparejando con ellos, arremetio don Garcia para animar à los que le seguian: y dixo à Obregon, que se hallò junto con el, que se apeassen: y el respōdio que no era tiempo: porque los Moros les yuan cerrando el passo: y reconociendo que todos boluian huyendo, los animaua, y trabajò mucho por recogerlos: y como hallò à Garci Sarmiento, y à Loaysa à pie que auian hecho rostro à los Moros, y andauan con ellos à cuchilladas, se apeo del cauallo con grande esfuerço diziendo. Bueno seria auer llegado à este lugar, para escapar huyendo: y tomò à vn Infançon Aragones, que estaua apar del, y se llamaua Iuan Ramirez de Isnerre, vna pica que lleuaua: y arremetio para los Moros como quien el era: y juntandose con los otros, començò à pelear con mucho esfuerço. Los Moros que vieron huyr à los nuestros tan vilmente, se fueron juntando en vn tropel: y començaron à pelear como gente que no hallaua resistencia: y fueron por ellos muertos de los primeros, quatro de los que se apearon: que eran don Garcia, Garci Sarmiento, Loaysa, y Christoual Velazquez. Por la parte de arriba Diego de Vera, y el Coronel Ioanes, que estauan à cauallo, començaron à pelear con los Moros: mas como los desampararon los que los deuian seguir, no pudieron resistir: y assi començando à huyr los delanteros, en los quales se hallò tan poca resistencia, todos boluieron huyendo hazia la mar, dexando las armas en el suelo. Era tanta su turbacion, que sin ningun sentido se lançauan por los otros esquadrones, como gente desatinada, y los desbarataron: y quando llegaron à lo baxo à vn llano fuera de los palmares, ya se auian puesto en orden dos batallas de los Moros, en que auia hasta quatro mil: y siendo tantos los nuestros, que llegauan à doze mil, ningun remedio huuo para detenerlos. Quando vio el Conde que assi boluian huyendo, y que no bastàua verguença, ni fuerça para que hiziessen rostro à los enemigos, siendo vna muy vil canalla, assi por estar ya puestos en huyda, como por auer dexado las armas, proueyo que los esquadrones de don Diego Pachecho, y de Gil Nieto, que quedaron en la retaguarda, se pusiessen en el passo por donde huya la gente: porque los Moros no pudiessen seguir el alcance: y si esto no proueyera, el daño, y estrago de nuestra gente fuera muy mayor. Aunque cayan muchos heridos de los enemigos, eran sin comparacion mucho mas los que perecian de sed, y del ardor del Sol: y los que se anegaron en la mar por embarcarse: y señalaronse bien en este trance de muy esforçados, y valientes, don Diego Pacheco, Gil Nieto, Miguel Cabrero, y Pedro de Luxan, que hizieron su deuer, como caualleros, por detenerlos: pero no pudieron. Fue gran parte de la gente à recogerse hazia la torre adonde auian surgido las galeras del reyno: que fueron causa que muchos se pudiessen escapar de morir tan vilmente: y fuesse menor el daño: porque los Moros no se atreuieron a seguir el alcāce. Supose por cosa

Acometimiento de los Moros, y desmayo de los Christianos.

Como anima à sus soldados dō Garcia de Toledo.

Como los Moros se aunan, y los Christianos que mueren.

Huyda y turbacion grande de los Christianos.

Lo q̄ proueey y ordena el Cōde Pedro Nauarro.

Los Christianos que mas se señalaron en su defensa.

El numero de los Moros q̃ desbarato el exercito de los Christianos.

Año M.D.XI.

cosa muy aueriguada, y cierta, que solos setenta de cauallo, y ciento y cinquenta de pie de los Moros, que atajaron la gente à la salida de los palmares, fueron los que hizieron el mayor estrago en los nuestros: hallandolos desbaratados, y medio muertos de la sed: y del gran ardor del Sol: y que auian dexado las armas: y assi escaparan muy pocos, si los siguieran hasta la mar. Es tambien cosa de gran admiracion entender lo que sucedio al Conde, siendo vno de los famosos soldados, y capitanes de su tiẽpo: porque en este trance fue tanta la turbacion que tuuo, de ver perder la gente, sin bastar à remediarlo, que como hombre sin consejo, ni valor ninguno, el fue de los primeros que se embarcaron: dexando toda la gente en el campo. Puesto que aun en aquello pudo aprouechar mucho, segun estauan las cosas en extrema confusion, y desesperacion: discurriendo de galera en galera, para que se recogiesse la gente que se anegaua: por no los querer recibir con grande inhumanidad: proueyendo cada vno sin ningun respeto à lo de su propio daño. No fue la menor fatiga de las que alli se passaron, ver que aun despues de auerse embarcado, con la falta que auia en las naos de agua, y de bastimentos, moria mucha gente: de suerte, que en esta jornada se puede dezir, que todo faltò à los nuestros juntamente, seso, esfuerço, y buenauentura. Murieron en ella demas de los caualleros que se hallaron con don Garcia, de personas de cuenta, don Alonso de Andrada, Santangel, Melchior Gonçalez hijo de Luys Gonçalez Conseruador de Aragon, y los capitanes Saauedra, y Sotelo, y vn hijo de Gaspar de la Caualleria, Godoy, Biuas de Denia, y algunos gentiles hombres de don Garcia: y entre muertos, y catiuos fueron hasta quatro mil. Fue lleuado el cuerpo de don Garcia à poder del Xeque: y despues de algunos dias escriuio à don Vgo de Moncada Visorey de Sicilia, que auiendo sabido, que aquel gran Señor que alli fue muerto, era pariente del Rey de España, lo mandò poner en vna caxa, y lo tenia guardado, para que se hiziesse del cuerpo lo que ordenasse. Aunque generalmente se atribuyo la culpa deste estrago al Conde, como à General, pero algunos le tenian por menos culpado: si en lo que tocaua en arriscar demasiadamente la gente de guerra, à que passasse hambre, y sed, y toda fatiga: y tuuose por entendido, que el principal yerro, despues de su manera de gouernar, y q̃ con ser nacido de muy baxa suerte, era, como dize Salustio de Mario, sobrado, y feroz, fue en el desembarcar de la gente: que la sacaron muy lexos del lugar mas importante: que era lo que primero se auia de assegurar: y à donde se auian de hazer fuertes: y despues de recibido el daño, notauan al Conde por mas valiente que diestro, y prudente para el gouierno, y cargo de vn exercito: porque faltando en el real Diego de Vera, auia mala orden, y poco castigo. Tambien se daua mucha culpa à Geronymo Vianelo: que tenia muy principal cargo de gente en aquel exercito, por quien el Conde Pedro Nauarro se regia ordinariamente en los consejos: y era publico, que le ponia en algunas empresas muy vanas, y peligrosas: y le daua siempre la delantera, y el mejor lugar en el gouierno, y en los hechos: de lo que Diego de Vera, y otros caualleros se tenian por agrauiados: diziendo,

Caso de notar del Cõde Pedro Nauarro.

Confusiõ y crueldad d Christianos.

Los Christianos que murierõ en la jornada q̃ se hizo à los Gerbes

El fundamento y à quiẽ se atribuye la perdida de la armada.

Año. M.D.X.

ziendoque era affrenta de la nacion, anteponer aquel estrangero: y quitar la honra à los suyos. Aquella noche se embarcaron à toda furia los que pudieron: y quedaron por embarcar mas de tres mil hombres: y estos otro dia Sabado por la mañana se fueron à recoger à la torre donde estauan las galeras. Detuuose la armada despues de la rota en aquel puerto de los Gerbes, con tiempos contrarios ocho dias: y saliendo fuera sobreuino gran tempestad, y tormenta: y algunos nauios boluieron al mismo puerto: y otros fueron à surgir al castillo de los Gerbes: y otros hazia la otra parte à la puente quebrada: y los mas corrieron la via de las costas de Sicilia: y se repararon en la Pantalarea. Desde los Gerbes embiò el Conde à Gil Nieto, y al Maestro Alonso de Aguilar, paraque informassen al Rey del sucesso desta jornada; y el con parte de la armada, despues de auer corrido grande tormenta ocho dias, aportò à Tripol, à diez y nueue de Setiembre: y las galeras se vinieron à Napoles: y por mandado del Rey dexò el Conde en la guarda, y defensa de la ciudad de Tripol à Diego de Vera: y le encargò la tenencia del castillo: y quedaron con el hasta tres mil soldados: entretanto que se proueya de Gouernador, y capitan. Alli despidio el Conde, con todos los nauios que ganauan sueldo, otros tres mil soldados, que estauan muy mal parados, y enfermos: y hecho alarde, le quedaron mas de quatro mil: y con estos se tornò à embarcar, para correr la costa entre los Gerbes, y Tunez: porque en lo demas à Leuante de los Gerbes, todos eran Alarabes: y por quedar mas cerca de Sicilia: y parecerle que erã mares para inuernar. Haziendose à la vela del puerto de Tripol, salteolos el tiempo: y corrieron al monte de Barcas: y alli à quatro del mes de Otubre tuuieron tal temporal, que estuuieron en punto de perderse: y boluieron al puerto de donde salieron: todo cõ grãde furia: y perdieron tres naues, que se abrieron con la tormenta: y algunas corrieron à Malta: y alli se saluaron con harta fatiga. Despues de tanto contraste de mar, y tierra, el Conde passò à la Lampadosa, mediado el mes de Otubre: con deliberacion de yr à la Isla de los Querquens, entre Tunez, y los Gerbes: que està à quinze millas de tierra firme: por estar en aquel passo de la costa de Berueria: y por tener agua, y leña: y por la comodidad de poder ser proueydo de Sicilia: pero el tiempo era tal, que lo mas del inuierno se detuuo la armada, sin poder salir de aquella Isla.

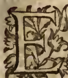
Sale la armada del puerto de los Gerbes, y padece tormenta.

Embia el Conde à informar al Rey del sucesso de la armada.

Padece tormenta la armada y pierde tres naues.

Del juramento que el Rey hizo, sobre la gouernacion de los reynos de Castilla, y que el exercito de la Señoria de Venecia fue à poner cerco sobre la ciudad de Verona, y no hizo ningun effeto.

XX.



ESTANDO DESTA manera embaraçada la armada del Rey, y ocupada en la guerra contra los Moros, procuraua el Emperador, que se hallaua en Constancia por el mes de Setiembre, que se hiziesse liga entre el, y el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra: y prétendia por ella, que el Rey embiasse la armada, que traya el Conde Pedro Nauarro contra el Papa: y dexasse

El intento con q̃ procura el Emperador hazer liga cõ el Rey de Inglaterra y Catholico.

Año M.D.XI

xasse de hazer aquella guerra à los Moros, que el dezia no ser tan fructuosa, estando rebuelta la Christiandad: haziendo el Papa guerra al Rey de Francia: y no auiendo el cobrado lo suyo. Alomenos pretendia, que guardandose la capitulacion de Cambray, la armada del Rey se juntasse con la del Papa, y fuessen contra la Señoria de Venecia: por estar muy sentido de la paz que el Papa auia hecho con Venecianos: de la qual tambien el Rey de Francia tenia el mismo descontentamiento: y pensaua el Emperador, que se pudiera otra vez persuadir al Papa, que se declarasse enemigo de la Señoria, si le dexassen proseguir la guerra contra el Duque de Ferrara. Por otra parte Constantino Cominato fue à la corte del Emperador, con sola orden que lleuaua del Papa, de hazer tregua, y capitular contra Francia, y no para mas: y los Franceses instauan con el Emperador, que hiziesse guerra à los Suyços: pero ni el se sentia con fuerças para entrar en nueua empresa, ni la ciudad de Constancia, ni las otras que estauan en su frontera, lo querian consentir: por los daños que temian se les podian seguir: y en este mismo tiempo concertò el Emperador matrimonio de su nieta la Infante doña Isabel, hermana del Principe don Carlos con el Duque de Gueldres. Despedidas las cortes, que el Rey tuuo en Monçon, estando en Çaragoça à siete del mes de Setiembre de camino, para boluer al gouierno de los reynos de Castilla, que era vna de las mayores fuerças para todas sus empresas, proueyo à don Iayme Martinez de Luna su Camarlengo por Visorey, y Lugarteniente general del Principado de Cataluña, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania: que fue vno de los señalados caualleros de su tiempo: y se huuo en aquel cargo como tal: antes de la venida del Rey à las cortes: y por auer salido de aquel Principado, para venir à Monçon, auia cessado su Lugartenencia: y en los otros reynos proueyo de Lugartenientes generales. Desta ciudad se fue à la villa de Madrid: adonde mandò llamar cortes de aquellos reynos: y en la Iglesia del monesterio de San Geronymo, à seys del mes de Otubre deste año, delante del altar mayor, como Gouernador, y Administrador, y tutor de los reynos de Castilla, Leon, y Granada, y como Administrador de la Reyna su hija, y por la sucession, como tutor, y Administrador del Principe don Carlos su nieto Archiduque de Austria: en cumplimiento de la concordia, que se assentò en Bles, sobre lo de la gouernacion de Castilla, entre sus embaxadores, y del Emperador Maximiliano, jurò solenemente hincado de rodillas, en presencia de Mercurino de Gatinaria Presidente del parlamento de Borgoña, y de Ioan Schad del consejo del Emperador, y de Claudio de Cylly embaxadores del Emperador, en manos del Cardenal de España Arçobispo de Toledo: segun la forma que estaua escrita: que se leyò por el secretario Miguel Perez de Almaçan: que durando el tiempo de su gouernacion de los dichos reynos, haria, y cumpliria todo aquello, que à officio de verdadero y legitimo tutor, y Administrador incumbia: y todo lo contenido en aquella concordia de Bles: Esta solenidad se hizo en presencia de Ioan Rufo Obispo de Britonoro Nuncio Apostolico: y del Duque don Hernan-

Orden del Papa à Cōstātino Cominato para con el emperador

Prouee el Rey el Vireynado de Cataluña, y en quien

Iunta el Rey cortes en Madrid, y à que fin.

Iuramēto q̄ haze el Rey en manos del Cardenal de Toledo.

Año. M.D.X.

Hernando de Aragon, hijo del Rey don Fadrique, y de don Alonso de Aragon Duque de Segorbe, hijo del Infante don Enrique de Aragon, y de don Iuan de Enguera Obispo de Vic, y de Ioan Cabrero camarero del Rey: hallandose el Rey celebrando las cortes de aquellos reynos.

El exercito con que va la Señoria de Venecia sobre Verona

Sucedio despues de auer se retraydo el exercito del Emperador, y auiendo se recogido a Verona la gente de armas del Rey Catholico, a quinze del mes de Setiembre, que el exercito de la Señoria de Venecia, que estaua en san Martin, a quatro millas de Verona, vino a poner cerco sobre ella con nueue mil soldados, y mas de cinco mil villanos: y traya mil hombres de armas, y tres mil cauallos ligeros. Estauan dentro el Señor de Blesis con trezientas lanças, y mil soldados Españoles: y el Duque de Thermens con las quatrozientas lanças del reyno: y entre la gente del Rey de Francia, y del Emperador, eran mas de tres mil Alemanes.

El combate que dan los Venecianos a Verona, y como se defiende.

Assentaron su artilleria entre el castillo que llamauan de San Felix, y la ciudad: y batieron sin cessar seys noches, y cinco dias, con treynta pieças: y rompieron mas de cincuenta canas del muro: y como quiera que hizieron ademan de dar el assalto, que ellos dizen, viendo con quanto esfuerço, è industria se defendian los de dentro, y se reparaua lo batido, dexaron de continuar el combate: y leuantaron su Real, a veynte y vno del mismo mes: y fueron se retayendo en derecho del mismo lugar de San Martin, a donde primero estauan.

La diuersidad de voluntades y naciones lo q causan

Estuuo aquella ciudad en gran peligro, por la diuersidad de las naciones que auia dentro, que no eran todos de vna voluntad: y por no tener los que estauan por el Emperador su General: y assi fue muy señalado el esfuerço, y prudencia con que el Duque de Thermens se opuso a todo peligro, como excelente capitan.

Esfuerço del Duque de Termẽs y de la gẽte Española.

Tambien la gente de armas del Rey, y los Españoles passaron mucha fatiga, y trabajo: porque hizieron, no solamente el officio de buenos soldados, pero de gastadores: y resistieron con gran animo, y valentia, assi a los amigos, como a los enemigos, que pusieron en harta turbacion y peligro aquel hecho: y esto fue tan manifiesto, que sino fuera por ellos, huuiera entonces perdido el Emperador aquella ciudad: y estaua todavia en grande peligro, si el Emperador no le embiaua socorro: por el mal gouierno, y poca obediencia que auia en su gente: y por la falta, y carestia que tenian de todas las cosas necessarias.

Insulto, y atreuimiẽtos de los soldados Alemanes

Con tal desorden tentaron los Alemanes que estauan dentro, despues que se recogio el exercito de la Señoria, de poner a saco la ciudad: y fue forçado, que el Duque de Thermens prestasse cierta suma de dinero, para pagar aquella gente: y aun con todo esto començaron a robar algunos monasterios, è Iglesias: y cometer muchos insultos, como gente sin capitan. Acudio entonces el Gran Maestre por socorrer a Verona, con quatrozientas lanças Francesas: y con cerca de dos mil soldados: pero antes que llegasse a Pesquera, se auian ya retraydo los enemigos: y como el Obispo de Trẽto, y el Duque de Branzuych, que llegò en esta sazon de Alemaña,

Peticiõ del Obispo de Trento al Grã Maestre de Frãcia.

tuuieron necessidad de dinero, para pagar los Alemanes, trataron con el Gran Maestre, que les prestasse veynte y cinco mil ducados: y el les pidio el Castillo viejo de Verona, que era vna fuerça, que estaua dẽtro en la ciudad,

dad,

dad descuidado de la Ciudadela, para en seguridad del dinero: y concertaronse de entregarlo: pero estoruolo el Duque de Termés: y tuuo forma q̃ se les diessen quinze mil ducados, sin q̃ el castillo se entregasse à los Franceses. Diffiriendose la paga por esta causa, alborotaronse los Alemanes contra el Obispo, y contra el Duque de Branzuych, y tomaron las armas para matarlos: y pusieranlo en execucion, sino los saluara el Duque de Termens: y mataron algunos officiales del exercito: y hizieron otros grãdes insultos, y robos por la ciudad: y pusieron à saco la plaça. Entendiendo el Rey à quanto peligro estauan los suyos en la defensa de Verona, y que los Franceses con gran artificio procurauan de apoderarse de aquella ciudad, estaua dudoso si mandaria que el Duque de Termens boluiesse con su gente de armas à Napoles: porque estaua aquel reyno sin guarnicio nes: mayormente saliendo en aquella sazon Fabricio Colona, con las trezientas lanças en seruicio del Papa. Sucedio entonces, que el Señor de la Grota capitan Frances, que estaua con gente de guarnicion en Linango, embio sessenta hombres de armas, y quatrozientos soldados, con dos pieças de artilleria, para correr hazia lo de Montañana: y teniẽdo dello noticia los Venecianos, que auian mudado su exercito de San Martin, à San Bonifacio, salieronles al encuentro: y mataron toda la gente, que no escaparon sino tres: y estauan assi las cosas, en fin del mes de Setiembre, que el exercito de la Señoria residia en lo de Montañana, y el del Emperador dentro en Verona: y el Papa daua prissa à proseguir la guerra contra el Duque de Ferrara.

Alboroto de los soldados Alemanes, y cõtra quien.

Perdida y muerte de soldados Franceses.

De la venida del Papa à Bolonia, para hazer la guerra contra el Duque de Ferrara. XXI.



ERA YA PARTIDO en esta sazon de Roma el Papa: y al tiẽpo de su salida mandò que todos los Cardenales le siguiessẽ, sin exceptar à ninguno: y desto estauan muchos dellos con harto recelo: temiendo que entrando en Romaña, y en las tierras adonde tenia su exercito, haria à su voluntad: porque estaua con sospecha de algunos dellos, q̃ trayan sus inteligencias con el Rey de Francia. Con este temor el Cardenal de Santacruz, embio vn gentil hõbre de su casa al Visorey de Napoles à dezirle, que se yria al reyno, y con el los Cardenales de Cossencia, Oristan, y Samalo, y otros dos, si los asseguraste en nombre del Rey: pues resultaria en grã seruicio suyo, tenerlos en su amparo. Escusose el Visorey de dar el seguro: porque se le auia mandado, que no se acogiesse Cardenal ninguno, sin expresso cõsentimiento del Papa: con el qual se auia antes tratado, que permitiesse à los Cardenales de Borja, y Sorrẽto, que estuuiessen en Napoles: pues erã vassallos del Rey: y auia mucho tiempo que residian en el reyno: y por grandes seguridades que el Papa les dio antes de su partida, se declararon con el Visorey, que no yrian à Roma, ni adonde el Papa estuuiesse: antes saldrian del reyno, y se passarian à otra parte. Fue esta salida del Papa de Roma muy apressurada, por la demasiada confiança que tuuo, que todo le auia de suceder como el lo pensaua: y que no solamente cobraria à Ferrara, pero los Franceses serian muy en breue echados

Lo que embia adezir el Cardenal de Santacruz al Virey de Napoles, y q̃ responde.

Confiança y pretẽsiõ del Papa.

Año. M. D. X.

echados de Italia: y que ternia luego por si a Verona: y con los Suyços de vna parte, y juntandose su exercito con el de la Señoria, con la mala voluntad que los pueblos de Lombardia tenian a los Franceses, ferian deshechos facilissimamente. Apenas llegò a Boloña, quando entendio que todo le sucedia muy al reues: porque Suyços no auian aun passado, y Verona no solamente no se tomò, como Venecianos pensauan, ni se dio batalla, mas aun el exercito de la Señoria se retruxo mas lexos de donde primero estaua: y la gente del Duque de Ferrara se hallaua tan en orden, que mucha parte della passo al Condado de Boloña: y hizo daño en sus comarcas: y el yua enfermo, y su exercito estaua muy desbaratado: y se fue recogiendo mas alla de Modena. Considerando el Rey con su gran prudencia los daños que desta guerra se podrian seguir, mostrando que desseaua la paz y vnion de los Principes Christianos, y que el Papa no se enemistasse con tantos, procuraua de amansar su furia: para que se contentasse, que en lo de Ferrara se tomasse algun buen medio, con honra, y satisfacion suya: y se dexasse de la porfia de Genoua: y de qualquier otra, que pudiesse estoruar la concordia entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: porque pacificando sus differencias, se conuirtiessen las fuerças de todos contra los infieles.

Sucessos en contrario del pensamiento del Papa.

Considera cion en el Rey, y lo que insta y persuade al Papa.

Con grandes razones le representaua la fatiga, y trabajo a que auenturaua su persona: pues en tal edad no podia sino mucho dañarle: y offrecia, que se interponia a procurar la concordia: pero el, como era de gran coraçon, respondia, que antes perderia la vida, que se concertasse con el Rey de Francia: y que su determinada voluntad era echarle de Italia, o morir sobre aquella porfia: y si sus pecados fuessen causa, que no pudiesse conseguir este su desseo, no tenia para que mas dessear la vida.

Determinacion y respuesta del Papa al Rey.

Fue tambien embiado el Cardenal de Nantes por la Reyna de Francia, con offrecimiento, que ella interuendria en tratar de la concordia: pero tampoco quiso dar lugar a ello: sin que primero se despidiesse la gente que el Rey de Francia tenia en ayuda del Duque de Ferrara: y dexasse de tener le en su proteccion. Estaua en este tiempo Fabricio Colona en Abruço, que venia con la gente de armas del Rey en seruicio del Papa: è yuase deteniendo por orden del embaxador Vic, hasta que el Papa le huuiesse entregado las bulas de la inuestidura del Reyno: porque con color de su partida las auia detenido: y dilataua de darlas, hasta que esta gente de armas llegasse a las tierras de la Iglesia. Hallando se las cosas en estado de tanto rompimiento, sucedio que fallecio el Cardenal de Albi en Ancona, no sin sospecha de auer sido su muerte procurada con veneno: porque era sobrino del Cardenal de Roan: y hermano del señor de Chamonte Gran Maestre de Francia: y capitan general de su exercito. Viendo el Gran Maestre, que el campo de la Señoria auia, no solo buelto para tras, pero estaua ya fuera del Verones, sabiendo de la venida del Papa a Boloña, y conociendo la necessidad del Duque de Ferrara, y con gran sentimiento de la muerte del Cardenal su hermano, partio con quatrozientas lanças que tenia, para juntarse con otras dozientas que auia dexado en Rubiera, opuestas al exercito del Papa, que estaua a cinco millas: y embio alguna gente de

Lo que la Reyna de Francia procura, y offrece al Papa.

Muere en Ancona el Cardenal de Albi.

Fauor del Grã Maestre de Frãcia al Duque de Ferrara.

de armas à Carpi, que esta à diez millas de Modena, donde la gente del Papa residia. Auia en aquel lugar del Carpi seyscientos soldados de guarnicion: y fueron echados del por la gente del mismo lugar: y casi todos fuerã muertos por los hombres de armas Franceses que se apoderaron del lugar, y le pusieran à saco, sino llegara en aquella misma sazon Alberto del Carpi, que era señor del, y embaxador del Rey de Frãcia. Estaua en Modena Marco Antonio Colona con lá gente de la Iglesia: y por temor de la gente de armas Francesa que yua à Rubiera con el Gran Maestre, proueyo el Papa, que el Duque de Vrbino se pusiesse dentro con todo el exercito: y con esta ocasion salio de Ferrara el Duque: y cobro por la otra parte algunos lugares que auia perdido aquellos dias. y esto hizo muy à su saluo, por auerse encerrado el exercito del Papa dentro en Modena. Torno tambien à Cento, que era vna buena villa que el Papa Alexandre dio en dote con Lucrecia su hija: que està à quinze millas de Boloña: y era de aquel Condado. Quanto mas se acercauan los enemigos adonde el Papa estaua, se le acrecentaua mas el furor, y odio que les tenia: y no queria consentir que se le hablasse de ningun genero de concierto, sino de morir, ò vencer: y desde Boloña disponia, y gouernaua todo lo que se offrecia en la guerra: y alli nombro entonces por Capitan general de la Iglesia al Marques de Mantua. Pidia el Rey de Frãcia muy estrechamente, que el Rey le embiasse las onze galeras que tenia ocupadas en la guerra de los Moros, que fueron con la armada de España à los Gerbes: diziendo que las queria para la defensa de la costa de Genoua, y de aquel estado: y el Rey mostra

Cobra el Duque de Ferrara algunos lugares.

El Papa haze capitan general de la Iglesia al Marques de Mantua.

ua gana de complazerle en aquello: y creyendo que el Conde Pedro Nauarro en esta sazon que el auia buelto à Madrid, y era casi en fin del mes de Setiembre, auria ganado los Gerbes: è inuernaria en aquella Isla, y no auria menester las galeras hasta el verano siguiẽte, mando que se embiassen luego à Napoles: y el Conde detuuiesse, si fuesse necessario, las de los Gobos: y proueyo que el Almirante Vilamarin viniesse con aquellas galeras à juntarse con la armada del Rey de Francia: y siruiessen en la defensa de aquel estado, como si fuesse suyo: con q̃ no hiziesse guerra en los puertos, y tierras de la Iglesia. Entonces embio à mandar al Duque de Thermens, que si el Emperador no tuuiesse necessidad de las quatrozientas lãças que tenia para aquella guerra, y fuesse requerido por el Rey de Francia que fuesse à su seruicio, se juntasse con su gente: y le siruiesse en la defensa de su estado: no quedando en la guerra de Ferrara: ni en perjuyzio de las tierras de la Iglesia. Iuntamente con este socorro que se hazia al Rey de Francia, se dio orden que Fabricio Colona passasse luego con sus trezientas lanças en ayuda del Papa: y entrasse en el Ducado de Ferrara à juntarse con la gente de la Iglesia: y estuuiesse en aquella empresa, por la recuperacion de las tierras que le pertenecian: y en qualquier otra parte q̃ conuiniesse, para defensa del estado Eclesiastico. Esto era con especial orden que se dio à Fabricio, que si el Papa le mandasse q̃ siruiesse con su gente fuera del Ducado de Ferrara, en tierras que no fuessen de la Iglesia, señaladamente contra el Rey de Francia, no lo hiziesse por ninguna causa: porque no solamẽte no auia de offender las tierras, y estado del Rey su

Lo que el Rey ordena q̃ haga al Conde Pedro Nauarro.

Lo q̃ manda el Rey al Duque de Termẽs.

Orden q̃ se da a Fabricio Colona.

hermano, mas le auia de defender de la misma manera que el de la Iglesia. Passo Fabricio con su gente por la Baronia de Celano, que està junto al Tronto: y por no poder passar aquel rio, se detuuo algunos dias: y de alli vino por Fermo à Ancona: y passo à Senegalia mediado Otubre: con proposito que desde alli passaria à Fano, y tomaria la via de Boloña. Assi se daua en vn mismo tiempo, por el Rey socorro a tres Principes tan poderosos: estando entre si tan differentes: y los dos en tan gran rompimiẽto, que teniã à todos los Potentados de Italia puestos en cuydado de alguna nueua guerra: de la qual se temia vna gran mudança en todos los estados.

Socorre el Rey à tres Principes encontrados en vn mismo tiẽpo.

Del matrimonio que se concertò entre Carlos Duque de Saboya, y la Reyna doña Ioana de Napoles sobrina del Rey: y del cerco que el Gran Maestre de Francia puso sobre Boloña, estando en ella el Papa: y que se leuantò por el socorro que embio el Rey con Fabricio Colona.

XXII.



En este año, a diez y ocho del mes de Otubre don Pedro de Vrrea Embaxador del Rey Catholico, y con su poder, y Micer Alonso Sanchez embaxador, y procurador de la Reyna de Napoles su hermana concertaron el matrimonio de la Reyna doña Iuana de Napoles sobrina del Rey, con Carlos Duque de Saboya: y prometieron los embaxadores en nombre del Rey, de dar en dote a la Reyna por contemplacion del matrimonio, dozientos mil ducados: y el Duque dentro de quarenta dias auia de embiar sus embaxadores à Napoles, para celebrar el desposorio. Hallaronse presentes al assiento Philippo de Saboya Cõde del Gebennexio, Francisco de Lucemburg Vizconde Martun, y Lugarteniente de la Saboya, que llaman Vltramontana, y Luys Baron Myplan Conde de Montemayor Mariscal de Saboya: pero este matrimonio no huuo effeto: porque se halla en verdaderos, y muy ciertos instrumentos, que por el mes de Mayo de M.D.XII. el Rey llama a su sobrina Duquesa de Saboya: y en el de M.D.XV. le dexa en su testamento cient mil ducados, para en caso que huuiesse de casar, que se auian recibido del reyno: y era viuo el Duque de Saboya su esposo: y caso despues con la Infante doña Beatriz nieta del Rey, hija del Rey don Manuel de Portugal: y esto congeturè yo que deuio ser, porque sobreuiniendo la dissension, y guerra de los Reyes de España, y Francia por estos dias, que duro tanto tiempo, el matrimonio no se consumo. Despues venido el Papa à Boloña, para executar la sentencia que auia dado contra el Duque de Ferrara, visto por el Gran Maestre de Francia, que el exercito del Papa estaua encerrado en Modena, y que en Boloña no auià gente de guerra, deliberò de acometer vna terrible empresa: è yr con su exercito, y artilleria à cercar aquella ciudad, residiendo en ella el Papa con su sacro Colegio. De manera que despues de auer tomado algunos castillos de aquel Condado, se fue à poner con su real sobre Boloña à diez y nueue de Otubre: y assentolo à dos millas della, lleuando consigo à los Bentiuollas, que le auian prometido, que en presentando su real delante de la ciudad, ellos la harian leuantar: y que tomassen las armas por Francia, como de hecho lo prouaron: porque vno

Concierto del matrimonio del Duq̃ de Saboya cõ la Reyna de Napoles.

Los que se hallarõ en el asiento del matrimonio.

Como no se consumò el matrimonio.

Cerco de Boloña estãdo el Papa dentro.

vno de los hijos de Bentiuolla entro por vna puerta de la ciudad, con algunos de cauallo: pero como eran pocos, pudieron embaraçarles la entrada. Toda via este acometimiento puso mucha alteracion en el pueblo, por la parte que en el tenian los de aquel linage: y porque estaua el Papa sin ninguna gente de guerra: de suerte que su persona, y el sacro Colegio, y toda la Corte Romana se vieron en gran confusion, y en extremo peligro: y creyendo el Gran Maestre que el Papa aceptaria qualquier partido, embio à pidir algunas cosas: señaladamente, que desamparasse del todo à Venecianos: y diesse fauor hasta acabarlos de destruyr: y dexasse de hazer guerra al Duque de Ferrara: y aquella differencia se comprometiesse en poder del Emperador, y de los Reyes de España, Francia, è Inglaterra: y restituyesse al Emperador à Modena: pues era ciudad del Imperio: para que el hiziesse della lo que fuesse justicia. Mas el Papa con vn animo grande, y muy determinado entendiendo, que hallandose de la manera que estaua cercado, seria grande mengua suya, y de la Sede Apostolica aceptar ningun partido, y muy difficil assentar buena concordia, no quiso venir en ello: teniendo por cosa graue, y muy injusta, que por vna parte le hiziessen desistir de la guerra de Ferrara, siendo en fauor de la Iglesia, y por otra le obligassen à romper contra Venecianos: y proseguir la guerra para destruyr aquella Señoria: y quanto a lo de Modena, offrecio al embaxador del Emperador, que embiando el à recebirla, se la mandaria entregar: con que no la diesse al Duque de Ferrara, ni à Franceses. En estos terminos estauan las cosas quando Fabricio llego à Boloña con la gente del Rey Catholico: y luego q̃ fue llegado requirio al Gran Maestre con palabras muy conuinientes, y corteses, que leuantasse su exercito, y saliesse de todas las tierras de la Iglesia. Con esto sabiendo Fabricio, y Geronymo Vic, que la intencion del Rey no era otra, sino defender al Papa, y al sacro Colegio, y las tierras, y estado de la Iglesia, y que el exercito Frances se auia puesto en lugar muy peligroso, de donde no podia salir sin recibir mucho daño, dieron orden que pudiessen leuantarse seguramente, sin ser offendidos de nuestra gente: y assi se leuantò el real, y salio de las tierras de la Iglesia: de suerte que en vn mismo hecho, se cumplio por parte del Rey con la deuda que deuia al Papa, y à la Iglesia: y con la amistad que tenia con el Rey de Frãcia. Auia venido de parte del Emperador à Francia, como dicho es, el Obispo de Gursa: y lo que resulto de su venida fue, que requirierõ al Rey, que embiasse poder para assentar nueua liga entre ellos tres: y embio su comission à Geronymo de Cabanillas: pero con expressa orden, y condicion, que por quanto no declarauan quales erã los articulos de aquella liga, ni contra quien, que no otorgasse ninguna cosa sin consulta suya: y particularmente tuuiesse prosupuesto que no auia de consentir obra, ni hecho que fuesse en offensa de la persona del Papa, ni de la Sede Apostolica, è Iglesia Romana: porque allende que como Principe Christiano era obligado a esto, particularmente lo era mucho mas como Rey de Sicilia, y feudatario de la Iglesia. Dezia tambien, que no queria ser en confederacion, que fuesse para tomar lo ageno en parte alguna de la Christian-

Confusion en q̃ se halla el Papa, y que partido se le pide.

Resoluciõ del Papa acerca del partido.

Como se leuanto el cerco de sobre Boloña, y el Rey cumple cõ dos obligaciones.

Lo que resulta de la venida del Obispo de Gursa a Francia.

Año M.D.X.

dad: y porque el Rey Luys auia hecho grande instancia para que mandasse venir sus galeras a Genoua en su ayuda, y formaua quexa porque no le ayudaua con ellas, estando tan ocupado en aquella sazon el Conde Pedro Nauarro en la guerra de Berueria, proueyò que viniessen para sola la defensa de aquel estado, como se ha referido: y lo mismo se ordenò en la gente de armas del Reyno que tenia el Duque de Thermens. Emprendia entonces el Rey de Francia diuersas cosas: y todas ellas muy arduas, y de gran mouimiento: y por vna parte mostraua querer procurar que se conuocasse concilio general, para reformacion de la Iglesia, y por otra intentaua que se enmẽdasse la bula de la inuestidura del Reyno que se auia concedido al Rey: y se boluiesse a despedir de otra manera: y en esto daua a entender, que tenia aquello por torcedor, para que lo de la inuestidura se enmendasse a su proposito, en perjuyzio del derecho del Principe, o pudiesse proseguir su empresa contra Venecianos: y que no tenia el fin que señalaua a lo de la reformacion, sino por salir con su negocio particular: y concertarse con el Papa si pudiessen. Por esta causa entẽdiẽdo biẽ el Rey aquellos fines, no queria venir en la liga que procurauan, sin que en ella se declarasse, que pues el Papa le auia concedido la inuestidura del Reyno, para el, y sus successores, y herederos, el Rey de Francia prometiesse, y se obligasse de nunca procurar ni tratar cosa, que fuesse perjuyzio de ella, ni del Principe su nieto.

Empresas diuersas del Rey de Francia, y su intento.

Condicion que el Rey pide para venir en la liga.

De lo que algunos Cardenales intentaron contra el Papa: de lo qual tuuo origen la cisma que se siguio en la Iglesia. XXIII.



EN esta turbacion, y conflito de tanta diuersidad, y differencia, y quando mas encendido estaua el odio entre el Papa, y el Rey de Francia, y con mas furia se aparejaua entre ellos la guerra, y la del Emperador con la Señoria de Venecia, sucedio otra ocasion de mayores alteraciones, y males, con grande escandalo de toda la Christiãdad. Esto fue, que estando el Papa en Boloña muy enfermo, aunque siempre entendia con suma solicitud, y cuydado en los negocios, y cosas que ocurrian de la guerra, andauan ya en tratos los Cardenales de tener concertada elecciõ del sucessor, en caso que falleciesse: porque se tenia por muy cierto, q̃ no podia escapar de aquella dolencia. Teniendo el Papa noticia desto, mandolos juntar en consistorio a onze del mes de Octubre: y publicò en el vna bula que se concedio luego despues de su creacion, y se auia ordenado cõ zelo que se euitasse toda simonia, que pudiesse interuenir en la elecciõ del Sumo Pontifice: y fue ordenada por muy señalados, y excelẽtes letrados: y entre ellos por los Cardenales Alexandrino, Capacho, Santacruz, y Rioles. Auia differido el Papa la publicacion desta bula, temiendo, que aunque por aquella sancion decretal se proueya para en lo venidero, no causasse algun escrupulo en su eleccion: porq̃ se diuulgò que auiã en ella interuenido algunas cosas no tan honestas como fuera razon: de q̃ en lo precedente se ha hecho alguna mencion.

Enfermedad del Papa, y trato de los Cardenales.

Manda juntar el Papa los Cardenales, y para que.

cion. Mas viendose en esta sazon muy affligido, y fatigado de la enfermedad, y con grande indispusicion de su persona, sabiendo, segun en aquel cõsistorio dixo, que el Cardenal de San seuerino en aquellas sus platicas, y conciertos que hazian sobre la elecion del Summo Pontifice, auia profanado su voto con Simonia por el Cardenal de Samalo, que era Frances, y los dos se auian quedado en Florencia, con este enojo, y con la enemistad que auia tomado con todos los de aquella nacion, y por proueer que no fuesse eligido Pontifice ningun Frances, lo qual affirmaua que no podia ser, sino corrompiendo algunos Cardenales con dinero, publicò aquella bula. Prohibiase por ella, y condenaua la elecion del Summo Pontifice, si en ella interuenia Simonia: y disponia que el que fuesse eligido por vn medio tan reprouado, è ilicito, no pudiesse ser Papa: y los Cardenales que concurriessen en tal elecion, quedassen priuados de aquella dignidad: y fuessen absueltos los Principes, y qualesquier reynos, y señorios de la obediencia, si ya la huuiessen prestado: y declaraua, que no fuessen obligados a prestarla. Parecia a todos que el Papa se mouia a esto con vn santo zelo: y que no le lleuaua ningun respecto particular: por que tras esta publicacion dixo en el mismo Consistorio publicamẽte, que desto tenian toda la culpa los embaxadores de los Principes: que ponian en almoneda el Pontificado: y ellos eran los que lo vendian. Con el temor destas penas, y de la indignaciõ del Papa, los Cardenales Samalo, y Sanseuerino, y con ellos el de Bayos, que era Frances, con color que venian à Boloña por cumplir el mandamiento del Papa, que los hazia juntar en aquella ciudad à todos, se detuuieron en Florencia, porque era lugar seguro para ellos: de donde, sin tocar en las tierras del Papa, se pudiessen venir à Lombardia, como se tenia por cierto que lo harian, si el Papa viuia. Estauan tambien en aquella ciudad los Cardenales de Santa-Cruz, y Cosencia: porque el de Santacruz adolecio: y el de Cosencia tomò por achaque, que no le queria dexar: aunque bien se entendio, que aquella enfermedad mas era por miedo: y segun se detenian de llegar à Boloña, dauan mayor sospecha de alguna gran nouedad: y el Papa les daua mayor priessa, que luego se viniessen para el. Era contento el Papa de dar saluo conduto al de Santacruz, para que estuuiessen en Napoles en su libertad: pero el no se quiso fiar del: y de Florencia se passo con el de Cosencia à Pauia: y de alli embiò vn cauallero de su casa llamado Luys de la Cerda à España: para que suplicasse al Rey, que mandasse al Visorey de Napoles los recogiesse: y para ello embiasse à la Especie, ò a Pisa alguna galera en que se fuessen. Mas como el Rey auia proueydo lo contrario, quexauase, que auiendo el seruido tanto para ganar el reyno, no se le huuiesse dado lugar para estar en el, en vn seguro destierro: pues auian precedido muchas causas para hazer aquella mudança: porque la esperança del bien vniuersal de la Iglesia, qualquier que fuesse, auia de poner a los buenos en peligro por seguirla: viendo dispusicion para poderla alcançar. Affirmaua ser esto muy facil, concurriendo el Rey Catholico, y el Emperador con la Corona de Francia en ordenar con paz, y prudencia el estado Ecclesiastico: para lo qual dezia, que nunca en

Bula que el Papa publica, y lo que contiene.

Razones del Papa, publicamẽte a los Cardenales.

Sospechas que dan algunos Cardenales.

Suplicaciõ del Cardenal de Santacruz, al Rey, y lo q dezia.

lo passado jamas se tuuo tal aparejo: y que si se passaua, è yua de las manos tal ocasion, no se offreceria en grandes siglos, ni se conseguiria: lo qual conuenia mucho a la Iglesia, en tiempo de Iulio mas que con otro. Diffirio se tanto la respuesta del Rey, que despues los Cardenales, auiendose ya declarado que procurauan conuocacion de Concilio general, para reformacion de la Iglesia, y aun lo que era muy terrible, para la deposicion del Sumo Pontifice, no se contentauan cō qualquier seguro. Tuuo el Rey este negocio, desde el principio, por tan vano, que no quiso dar lugar a ningunas platicas, ni medios que se mouieron por parte del Cardenal de Santacruz: porque se entendia, y aun assi lo temia el Papa antes que saliesse de Roma, que estos Cardenales fueron muy persuadidos, è incitados por el Rey de Francia, a que intentassen alguna gran nouedad contra el: porque el Rey de Francia estaua tan ciego con la passion, que se determinò de hazer la guerra, no solo con las armas, pero por otros caminos muy escandalosos. Porque en el ayuntamiento que se hizo en Francia por su mandado, de la Iglesia Galicana, se propusieron diuersas cosas de muy peruerso exemplo, por el fin con que se intentauan: y se mandò pregonar por todo su Reyno, de acuerdo, y con sejo de los parlamentos, que todas las personas Ecclesiasticas sus naturales, fuessen a residir en sus beneficios: y si no lo hiziessen, se gastassen los frutos en las mismas Iglesias: y todos sus subditos Franceses, è Italianos, aunque estuuiessen en seruicio del Papa, y fuessen sus familiares, se viniessen dentro de vn muy breue termino, so pena de infidelidad, y de confiscacion de bienes: y no solamente se secrestaron las rentas de los Cardenales de Pauia, San Pedro, y Agesta, y de todos los parientes, y criados del Papa, pero en effecto las ocuparon, y se consumieron en vsos de la guerra.

Declaranse los Cardenales en querer conuocar Concilio general.

Cosas escandalosas q el Rey de Frācia hizo mouido por passiō.

En contrario desto el Papa hizo publicar sus censuras contra los que obedeciessen los mandamientos del Rey: y se viniessen a Francia, o a Lombardia: declarando por descomulgado al Señor de Chamonte, Gran Maestre de Francia, y Gouernador del estado de Milan, y a Ioan Iacobo de Triuulcio, y al Señor de la Paliza, y a los Palaulcinos, y a todos los capitanes que estauan a sueldo del Rey de Francia: y a los que interuenian en las congregaciones de la Iglesia Galicana. En la misma coyuntura el Arçobispo de Aux Gouernador de la Proença, passando de vn lugar a otro, fue preso por orden del Papa, por el Gouernador de Auiñon: y el Rey de Francia mandò hazer gente para apoderarse de aquel estado: y embiò a dezir al Papa, que si no ponia en libertad al Arçobispo, mandaria destruyr y quemar a Auiñon. Auia sido aquel Arçobispo maestro de casa del Papa en el principio de su Pontificado: y segun el Papa dezia, auia emprendido de matarle con veneno, por induzimiento del Cardenal de Roan: y fue descubierto al Papa por el Cardenal de Nantes, que era entonces embaxador de Francia: y por aquella causa le dio el capelo, y estuuo en desgracia del Rey; y el Cardenal de Roan le tenia por enemigo: y le auian tenido secrestadas sus rentas, no embargante que la Reyna le fauorecia, como a priuado, y natural Breton.

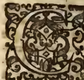
Censuras del Papa, y contra quien.

Prision del Arçobispo de Aux y razones del Rey de Francia al Papa.

Quien procurana la muerte del Papa, y quiē le auisò.

 Año M.D.X.

De las pretensiones que los Principes confederados tenian de valerse de la armada, y gente del Rey: y de las condiciones con que el la offrecia. XXIIII.



ON todas estas alteraciones, y nouedades, y con los temores que dellas se ponian al Papa cada dia, no cessaua de mandar cõtinuar la guerra con gran heruor: y estaua tan puesto en perseguir toda la nacion Francesa, que lleuandole nueua que sus cauallos ligeros auian rompido los contrarios, estando con muy gran calentura, se leuanto como phrenetico en la cama en que estaua: y alçando el braço, començo à dezir à vozes, fuera de Italia Franceses: y mandaua que assi como estaua, le lleuassen à donde tenia su real. Pero entre las otras sospechas que tenia le pusieron mayor recelo, cõ affirmarle, que las galeras del Rey que viniero à Napoles, y despues de la rota de los Gerbes passauan à Genoua en ayuda del Rey de Francia: y desto se començò à lamentar con grandes quexas del Rey, diziendo: que quando pudo el auer solas dos galeras de los Gobos importando solas ellas à su seruicio que las huuiesse: siendole aquello de gran momento: porque se publicara luego por cierto, que el Rey se entendia con el en las cosas de Genoua: y no quiso hazer muy grande instancia sobre ello, por no dar estoruo a la empresa de Tripol: y porque el Rey no rompiesse con Francia. Que agora aquellas, y las otras se embiassen en ayuda, y fauor de sus enemigos, le dolia en el coraçon: y le era muy graue de comportarlo: y dezia al embaxador Vic, q̃ pues el Rey no le daua ayuda, para poner aq̃l estado en su libertad, conuiniendo a las cosas de España tanto, al omenos no le fuesse cõtrario: pues allende de su propio interesse le estaua biẽ al Rey, y q̃ sus galeras estuuiessen en Napoles: y residiessen siempre en el reyno, y no las apartasse tan lexos: pues no auia alli entonces gẽte de armas ninguna, por auer embiado la q̃ auia en seruicio del Emperador, y suyo: porq̃ cosas se podian offrecer, por dõde le conuiniesse mas, q̃ sus galeras estuuiessen alla, y no se desmandassen tanto. Pues conocia la inquietud de los animos de los Napolitanos, y las mudanças que los Barones acostumbrauan hazer, y aq̃l reyno estaua muy alterado por causa q̃ el Rey queria q̃ se exercitesse en el la Inquisicion cõtra el crimen de la heregia, cõ el rigor q̃ era necessario, y se vsaua en sus reynos, se sobreseyesse en ello mientra duraua la turbacion de aquellos tiempos: por no alterar los pueblos, y ponerlos en desesperacion: y porque no se diesse ocasion de algun grã escãdalo. Que tiẽpo vernia para ponerla, è introduzir aquel Santo Officio, con la seueridad q̃ se vsaua en España, y lo disponian los sagrados Canones: y q̃ no le parecia aquella buena razon para ello, con el estruendo, y bullicio de tantas guerras: pues en ninguna otra parte de Italia no se exercia con aquellas leyes: y seria muy peligroso començar por el reyno: pues siguiẽdose alguna nouedad, se podria mal remediar estando el como estaua en aquella ocupacion de guerra: y la gẽte de armas fuera del reyno: de que se podia temer alguna gran confusion. Añadia a esto, que siempre que Genoua estuuiesse en poder de Franceses, no se descuydasse el Rey tanto: y estuuiesse alertã: porque ninguna duda tenia, q̃ auiã de nacer de alli nueuas

Mouimiẽto notable en el Papa por vna nueua.

Sentimiento del Papa, y las razones que propone al embaxador del Rey.

nueuas alteraciones, y empresas. Con esto venia a resoluerse en lo de la guerra que tenia con el Rey de Francia, que juntandose Fabricio con la gente de armas del reyno con su exercito, y la de Venecianos con el Marques de Mantua, saliessen en busca de los enemigos, para echarlos de toda Italia, ò les diessen batalla: y por esta causa no se queria detener en Boloña: porque si los suyos fuessen vencidos, no quedasse su persona à tanto peligro: y deliberaua de yrse à Rauena: porque si le acaeciesse alguna aduersidad, hazia cuenta, que teniendo alli sus galeras, se podria passar à la ciudad de Venecia: y queria dexar la corte en Boloña. Era la causa de dar a este hecho tanta prissa, porque con la ayuda q̃ le venia de la Señoria de Venecia, y con la gente de armas del reyno que truxo Fabricio, hazia vn muy buen exercito: en que auia mil y trezietas lanças, y tres mil cauallos ligeros, y catorze mil infantes: y tenia por muy cierto, que en este inuierno no podia passar socorro al Duque de Ferrara de Francia. Assi determinaua el Papa de arriscar el negocio: mayormente que de parte del Emperador no se hallaua expediente, ni forma alguna con que pudiesse cobrar lo que pretendia tenerle vsurpado Venecianos: y quando en aquella empresa se tuuiera tal orden, y tan buena execucion como se requeria, especialmente para lo de Padua, Treuiso, y el Frioli, parecia muy difficultoso, que en este inuierno se pudiesse hazer cosa de algun effeto: por ser la tierra llena de lagunas. Por esta causa trabajaua el Rey de persuadir al Emperador, que tomasse algun buen medio de concordia con la Señoria, ò alomenos se pusiesse tregua en las armas, por aquel inuierno. La gente que la Señoria tenia, parte estaua en Montañana, y parte en el Polès: adonde tomaron la Estellata, y Ficarola: que eran fortalezas del Duque de Ferrara sobre el Po: y viendo el Rey de Francia quanto auia reforçado el exercito del Papa, con la gente que truxo Fabricio, que era muy valeroso capitan, y estaua en gran estimacion en toda Italia, procuro que el Rey le dexasse las quatrozientas lanças que el Duque de Thermens tenia en Verona: pues el Emperador en esta sazon estaua sin necessidad de aquella gente: pretendiendo que era obligado el Rey de ayudarle, para la defensa de su estado. Entonces mando el Rey al Duque que auisasse al Emperador, que por estar de la manera que estaua en Verona, no le podia hazer alli ningun seruicio: y quedaua en gran auentura de recibir daño, y verguença: y proueyesse, que le entregassen vna de las fortalezas de aquella ciudad, en que pudiesse aposentar su gente, y atender, por la parte que le tocaua, a la defensa de aquel lugar: y sino la entregassen, le certificasse que luego se saldria, para yr donde sin tan notorio peligro pudiesse mejor ayudar à la empresa, y à la defensa de las tierras del Imperio, y del Rey de Francia: y se juntasse con la gente del Rey de Francia en sus propias tierras. Esto era con orden, que en caso que las cosas estuuiessen en tales terminos, que no huuiesse peligro en detenerse en Verona, no se saliesse sin licencia del Emperador: porque desseaua el Rey, que aquella gente de armas, que era la mejor que en aquel tiempo huuo en Italia, se cõseruasse: y persistia en no querer dar lugar, que se pusiesse en ayudar al Rey de Francia

Intento, y deliberacion del Papa.

Fundamẽto de la resoluciõ del Papa.

Persuasion del Rey al Emperador.

Socorro q̃ el Rey de Francia pide al Catholico.

Orden que el Rey dio al Duque de Thermens.

contra el Papa en la guerra de Ferrara: sino solamente para la defension de los estados del Imperio, y de Lombardia. Con esta manera de socorro, como dicho es, y con las onze galeras, que mandò que truxesse à Genoua el Almirante Vilamarin, para ayudar al Rey de Francia à la defensa de aquel estado, procuraua el Rey de quitar las sospechas que tenian los Franceses de auerse confederado cõ el Papa: pero el Emperador pretendia que los Principes confederados en la liga de Cambray auian de continuar la guerra, hasta que el huuiesse cobrado las tierras que deuia cobrar de Venecianos. Escusauase el Rey desta obligacion, diziendo, que se deuia limitar, y señalar tiempo determinado, en el qual se acabasse la guerra: porq̃ no auia seguridad que los Reyes de Francia, y Vngria se quisiessen prendar à tener perpetua obligacion sobre si: y aunque el quisiesse tener muy particular cuenta con lo q̃ tocaua al Emperador, y al Principe don Carlos su nieto, la necessidad le constreñia à que huuiesse de atender à sus propias cosas: que las tenia por muy importantes: señaladamente la guerra contra los Moros. Allẽde desto dezia, que como quiera que pensaua ayudarle con buẽ socorro à que cobrasse sus tierras, pero queria que ante todas cosas sacasse de poder de Franceses à Verona, y Linango, y los otros lugares que auia empeñado al Rey de Francia: para que estuuiessen en su poder: y diesse seguridad q̃ no los venderia à Italianos, ni Franceses, sin su consentimiento: ni lo demas que se fuesse ganando de la Señoria. Tambien queria que el Emperador, y el Rey de Francia, y los otros de la liga se obligassen, que luego que huuiessen cobrado sus tierras, assi como se hallassen, sin otra dilacion, mandassen yr sus exercitos, y armadas juntamẽte con la suya à proseguir la empresa contra infieles. No embargante esto pretendia el Emperador, que el Rey le deuia ayudar cõ aquella gente que tenia en Verona, ò con otras trezientas lanças como las daua al Papa: y con las galeras que embio al Rey de Francia: y mas con dos mil soldados que auia prometido de embiarle: y sobre todo hazia mayor instancia por la armada, teniendo por cierto, que con ella breuissimamente se feneceria la guerra. Tenia por muy graue, que el Rey ayudasse al Papa: porque con la gente que le auia embiado, si fuera en su seruicio dezia el, que tuuiera animo para emprender de destruyr al Rey de Francia, y al Papa Iulio con los tratos, è inteligencias que tenia con Venecianos: y auiase persuadido que estaua en mano del Rey, cobrar el las tierras que le pertenecian: ò perderse lo que el, y los otros confederados tenian en Italia. Como en este tiempo se publicò que Fabricio con los Españoles, y con la gente del Papa venia à cercar à Rezo, que el Emperador dezia ser del Imperio, aunque el Duque de Ferrara le tenia en feudo, no lo podia tolerar con paciencia: ni tampoco que el Papa se entremetiesse en lo de Modena: y que amenazasse Fabricio que con aquella gente yria contra Franceses, y contra otro qualquier: y que obraria aun mucho mas de lo que el Rey le auia mandado: y por otra parte daua à entender que le estaua mejor que Verona, Padua, y Treuiso, y el Frioli, y los otros lugares de Venecianos recayessen en manos del Rey de Francia, que de la Señoria: que parecia

Pretensiõ del Emperador.

Razones q̃ el Rey propone al Emperador.

Fauor que el Emperador preteende del Rey, y lo que representa.

Sentimiento del Emperador.

recia ser mas perpetua, è inmortal que el reyno de Francia.

De vna nueua confederacion que hizieron entre si en Bles el Emperador, y Rey de Francia: pretendiendo incluyr en ella al Rey Catholico: y el rehuso de aceptarla. XXV.



COMENÇOSE à publicar ya en este tiempo, que los Cardenales de Sãtacruz, y Cossencia tratauan secretamente, que ellos, y los Cardenales de Sanseuerino, y Bayos, y otros procediessen hasta la priuacion de Iulio: y hiziessen Papa al Cardenal de Samalo: y que para este effeto se vinieron à Pauia, y se pusieron en poder del Rey de Francia: y para hazer todo aquello que el les ordenasse. Iuntamente con esto, como el Rey no quiso confederarse con el Rey de Francia, ni con el Emperador contra el Papa, como lo intentaron con gran porfia, estando Gursa en Bles à catorze del mes de Nouiembre deste año, concluyò dos confederaciones entre el Emperador en su nombre, y como tutor del Principe su nieto, y sus estados, y el Rey de Francia. Tornose à cõfirmar por ellos en esta concordia el tratado, y liga de Cambray: que se assento por la Princesa Margarita, y por el Cardenal de Roan Legado de Francia, y por Iayme de Albion embaxador del Rey Catholico: y queriendo ellos dos hazer ley general para todos los Principes confederados, declararon, que atento que el Emperador restaua solo de los de la liga por cobrar los lugares, y estados que le pertenecian, y sostenia en sus tierras, y señorio toda la guerra, deuia ser ayudado en ella

Trato de algunos Cardenales de priuar al Papa del Pontificado, y eligir otro

Confirmacion de la liga de Cãbray, y declaracion hecha por el Rey y el Emperador.

de los otros Principes que eran sus aliados. Declarauã deuerse hazer assi, no embargante que los Venecianos huuiessen tornado à cobrar algunos lugares, que el auia ganado enel principio de la guerra: pues tambien pudiera acaecer lo mismo a los otros cõfederados: y que con muy gran razon eran obligados à le ayudar, y fauorecer en aquella guerra contra la Señoria, hasta que huuiesse cobrado todo lo que se declaro en la liga de Cambray: y que lo mismo se hiziesse con los otros confederados en semejante caso. Auia de tener el Rey de Francia para esta guerra en Verona quinientas lãças todo el inuierno: y mil y quinientos soldados: y otros dozientos con los que solia tener en la ciudad de Verona: y el Emperador dos mil soldados en el mismo lugar: y obligauase el Rey de Francia à tener para la Primauera mil y dozientas lanças, y ocho mil de a pie, y ciertas galeras para continuar la guerra: con que el Emperador tuuiesse hasta quatro mil cauallos, y diez mil de pie: y el socorro desta gẽte auia de ser à costa del que la hazia. Concertose entre ellos de procurar, que el Papa cõfirmasse este tratado: y por su parte diesse el socorro como el Rey de Francia: y que en la differencia que tenia con el Duque de Ferrara, se estuuiesse à derecho, y justicia. Para apremiarle q̃ condecendiesse à su opinion, sino viniesse en aceptarlo, ordenauã vna cosa muy graue, y de malissimo exemplo: y que siempre engendro grandes alteraciones, y daños en la Christiandad: que el Emperador en sus estados, y en las tierras del Imperio, y el Rey de Aragon en las suyas, y de la Reyna de Castilla fuessen obligados de conuocar Concilios de sus naciones de Alemaña, y España: para que en ellos se propu-

Pacto y cõcierto entre los confederados.

Trato de mal exemplo, y dañoso para toda la Christiandad.

propusiesse, y determinasse cerca de las mismas cosas, que poco antes se auian concluydo enel Concilio de la Iglesia Galicana. Assentaron con esto que ninguno de los tres confederados se pudiesse concertar cõ el Papa, sino de comun consentimiento de todos: señalando termino de dos meses, en q̃ el Papa pudiesse entrar en esta liga: y el mismo dauan al Rey Catholico, assi en su nõbre, como dela Reyna de Castilla su hija, y de sus reynos: diziendo, que estaua ocupado en la guerra de los Moros. De suerte que el nombre, y principal fundamento desta liga, era contra la Señoria de Venecia: y el effeto della contra el Papa: y el Rey Catholico, que entendio quan peligrosos fines eran aquellos para la paz vniuersal de la Christiandad, y para poder el conseguir su desseo, que era emplear las fuerças destos reynos en la guerra contra los infieles, no solo se escuso de venir en ello, pero trabajò mucho por deshazer aquella liga: procurando de apartar al Emperador que no siguiesse al Rey de Francia en vna empresa tan peligrosa, y de tan mal exemplo qual era aquella. Mostraua por diuersas razones, que aunque el Emperador tenia entonces necessidad de Franceses, ellos la tenia en muchas maneras harta mayor del, y del Imperio: y amonestauale que se supiesse aprouechar del tiempo: y que aquella necessidad que tenia presente, no le hiziesse oluidar otras en que el Rey de Francia se hallaua: y trabajasse por tomar alguna conclusion à vtilidad suya, y del Principe, y en beneficio de la Christiandad: porque desto seria muy loado, y de lo contrario arrepentido. Pero no valieron tanto con el estos auisos, y consejos, quanto cient mil escudos que el Rey de Francia offrecio de darle: y la metad se le daua luego en dinero, y la otra se le descontaua de la suma que se le dio sobre el castillo de Verona: aunque no era este socorro tan de gracia, que no se diesse por el, el feudo de Linargo, y Valesio, con condicion que lo pudiesse todo desempeñar dentro de ocho años. Quando entendieron los Franceses que el Rey no queria consentir lo desta nueua declaracion, y liga, y que el interesse del Emperador no le hazia desaucuir del Papa, trabajauan de sembrar entre ellos toda discordia: y el Rey de Francia començaua à publicar nueuas quexas: y que por consejo de Vic embaxador de España, que estaua con el Papa, se entretuuo el Gran Maestre, dandole esperança de algun concierto, viniendo yà el Papa à concertarse sobre lo de Ferrara, hasta que llegò Fabricio con su gente, y con ella cobro el Papa mas orgullo: affirmando, que con sola la sombra, y fauor del Rey Catholico el cobraria à Ferrara, y Genoua: y pues llegaua su gente, no auia de que temer: y assi sucedio, que por causa de la gente Española boluio para tras el exercito del Rey de Francia: y recibio vn mal encuentro passando nuestra gente de armas con la del Papa à lo de Modena, y Rezo. Como sucedio por este tiempo la salida del Duque de Thermens con la gente de armas de Verona, tenia el Emperador dello mucho mayor sentimiento: y dezia que no se le dio lugar que se proueyesse de gente: en coyuntura, que era publico que Venecianos venian sobre aquella ciudad: y que creyendo que lo principal que le auia de resultar de la concordia que se auia assentado con el Rey de Francia, seria cobrar

Escusase el Rey de entrar en la liga, y solicita que se deshaga.

Persuasion del Rey al Emperador.

Offrecimiento del Rey de Frãcia de cien mil escudos al Emperador.

Quexas del Rey de Francia contra el Catholico.

Buelue para tras el exercito Frances, por los Españoles.

cobrar el castillo viejo de Verona, despues con salir el Duque con aquella gente, boluia con su daño: pues ternia mayor necessidad de guardar a Verona, y el Rey de Francia menos obligacion, y respeto de lo proprio. Mas sobre todo causo grande alteracion, y sospecha a estos Principes, no querer entrar el Rey cõ ellos en aqlla nueua liga. Toda via conociendo el Rey la condicion del Emperador, procuraua ante todas cosas de no venir con el a rompimiento: ni darle ocasiõ que por necessidad se rindiesse tanto, a quien por ventura le podia poner en gran trabajo, si se juntasse cõ el: y siempre le offrecia de guardar lo que era obligado, por lo q̃ se capitulò en Cambray: porque conocia la mala intencion del Rey de Francia: y si el Emperador faltaua en algo a lo que deuia a su dinidad, era por la extrema necessidad que tenia: en la qual le ponian con artificio los mismos Franceses. Porque como quiera que le auian dado grandes socorros, y hecho muchas demostraciones de ayudarle en lo de adelante, siẽpre quedaua el prouecho con ellos. La cõdicion del Emperador era tal, que para la dañada voluntad que en el Rey de Francia se descubria, hazia mucho a proposito de Franceses, tener el Papa las trezientas lanças del Reyno: y venir con ellas Fabricio contra las tierras del Imperio en fauor de la Iglesia, siendo el Papa amigo declarado de Venecianos, y su defensor: y enemigo del Emperador. Iuntamente con esto se acabauan los Franceses de satisfazer del todo, saliendose de Verona el Duque de Thermens tan repentinamẽte: dexando aquella ciudad en gran peligro: porque si vna vez el Emperador desconfiasse del todo de la ayuda y socorro de España, tenian por cierto que seria causa que se diesse, como desesperado, en cuerpo, y en anima al Rey de Francia: y que el Rey le perderia para siempre. Era esto muy aparente: porque estaua ya el Emperador determinado, que el Rey de Frãcia huuiesse antes a Verona, y Padua con el Treuisano, y Frioli, que quedassen en poder de la Señoria, que era lo que el Rey Catholico entendia cõ uenirle menos para sus fines: pues era hazer al Frances señor de toda Italia. Por este respeto entretenia al Emperador con buenas palabras, y offrecimientos: temiendo que si se juntasse con Franceses, y Suyços, seria vna muy poderosa, y terrible liga: y aunque Inglaterra podia mucho para poder diuertir de las cosas de Italia a Franceses, consideraua el Rey que su yerno era moço, y del todo dado a la caça: y que los mas de su consejo estauan corrompidos con el dinero del Rey de Francia: y assi todo su fin era confederarse con el Papa, y con Venecia: porque sospechaua que el Frances le auia presto de romper la amistad, y remontar nueuas negociaciones por la empresa del Reyno: aunque dissimulaua entonces: y mouia platica, que se hiziesse casamiento de vna hija que le auia nacido por este tiempo, con el Principe don Carlos: y se deshiziesse el de la hermana del Rey de Inglaterra: y el principal presupuesto del Rey, era perseuerar, en que se conseruasse vna paz vniuersal; y si guerra se auia de mouer, esperaua que ellos la rompiessen primero. Estauan aun en este tiempo los Suyços muy dudosos, que no se acabauan de determinar que partido seguirian: y aunque eran tambien muy requeridos, y solicitados por los comissarios del Rey de Francia, no aceptauan lo que

Escusa el Rey el rompimiento con el Emperador.

Cautela de los Franceses con el Emperador.

Peligro del Emperador con Franceses.

Determinacion del Emperador en su daño.

Consideraciones, y fin del Rey.

Platica que mueue con el Rey el Frãces.

que se les offrecia: y por esto el Rey de Francia mandaua poner en orden otras quinientas lanças, y gente de Normandia, y Picardia, que suele ser el socorro acostumbrado, en qualquier mala nueua que les sobreuiene.

De la alteracion que se mouio en la ciudad de Napoles: y que se apaziguo con echar de aquel reyno los Iudios.

XXVI.

TVVO mas razon en esta coyuntura el Rey de andar con mayor tiento con sus confederados, y aun de temer no resultasse alguna nouedad en el reyno, estando las cosas de Italia en tanta turbacion, y estos Principes tan rebueltos en guerra: porque auiendo proueydo que la Inquisicion cōtra el delito de la heregia se exerciesse en el reyno, como dicho es, para proceder contra las personas que fuessen sospechosas en la Fe, è inculpadas de auer cometido aquel delito, huuo sobre ello gran rebelion, y tumulto en el pueblo, alterandolo, y comouiendolo los Iudios, y conuersos, que se fueron de España huyendo. Moderauase de manera, que los Inquisidores conociessen en solos delitos de heregia, y fuesse en ellos juez el Inquisidor Andres Palacio con el Ordinario: pero no embargante q̃ era tan necessario, y justo que el Santo officio se exerciesse, como lo tienen dispuesto los sagrados Canones en reynos, y señorios de vn Principe tan Catholico, el dia que llego la nueua que el Rey queria determinadamente que se pusiesse en execucion, los officiales de la ciudad mandaron leer en Sant Lorenço ciertas cartas de Francisco Fillo Marino, que era venido à España en nombre de la ciudad, a procurar que el Rey mandasse sobreseer en ello: y otro dia las publicaron por todas las plaças. Hecho esto se juntaron en Sant Agustin mas de quatro mil hombres del pueblo: y alli se tornaron a leer aquellas cartas: y en ellas se affirmaua, que la voluntad, è intencion del Rey era, que en todas maneras se exerciesse el Santo officio cōtra los que fuessen inculpados del delito de heregia, que eran sospechosos en la Fe. Tras esto salieron de aquel monesterio cō grande alboroto, y furia: y fueron discurriendo por la ciudad, publicando que otro dia se auia de proponer lo de la Inquisicion. Cerraron la mayor parte del pueblo sus casas, y boticas, affirmando que querian antes morir, que tolerar ningun genero de nouedad: y començaron à apellidar por toda la ciudad, viua el Rey, y mueran malos consegeros. Fue tan grande el furor, y alteracion del pueblo, que se temio no matassen al Inquisidor, y à sus officiales, y à todos los Españoles que hallassen: y como aquel dia estaua el Inquisidor Palacio en la posada del Almirante Vilamarin, y se supo por la gente del pueblo, amenazaron que primero harian pieças al Almirāte, que consintiessen que tuuiesse en su casa al Inquisidor. Hallandose el Visorey en consejo, embio luego por el Regente dela ciudad, que era mossen Luys Icart: y mandole, que hiziesse pregonar, que so pena de la vida todos abriessen sus tiendas. Luego que esto se hizo, el pueblo estuuo quedo: y obedecieron aquel mandato sin tomar las armas: ni proceder a otra alteracion: y los Principes, y Barones que se hallaron en la ciudad, fueron sin lleuar ningunas armas al Castillo Nueuo, adonde residia el Visorey: y el Alcayde del castillo Luys Peyxo

Contradicion al Sāto officio en Napoles.

Lo q̃ hiziē ron los officiales de Napoles.

Iunta dela gente plebeya de Napoles.

Vozes, alteracion, y amenazas del pueblo de Napoles.

Pregon y mandato del Virrey de Napoles.

cobrar el castillo viejo de Verona, despues con salir el Duque con aquella gente, boluia con su daño: pues ternia mayor necessidad de guardar a Verona, y el Rey de Francia menos obligacion, y respeto de lo proprio. Mas sobre todo causo grande alteracion, y sospecha a estos Principes, no querer entrar el Rey cõ ellos en aqlla nueua liga. Toda via conociendo el Rey la condicion del Emperador, procuraua ante todas cosas de no venir con el a rompimiento: ni darle ocasiõ que por necessidad se rindiesse tanto, a quien por ventura le podia poner en gran trabajo, si se juntasse cõ el: y siempre le offrecia de guardar lo que era obligado, por lo q̃ se capitulò en Cambray: porque conocia la mala intencion del Rey de Francia: y si el Emperador faltaua en algo a lo que deuia a su dinidad, era por la extrema necessidad que tenia: en la qual le ponian con artificio los mismos Franceses. Porque como quiera que le auian dado grandes socorros, y hecho muchas demostraciones de ayudarle en lo de adelante, siẽpre quedaua el prouecho con ellos. La cõdicion del Emperador era tal, que para la dañada voluntad que en el Rey de Francia se descubria, hazia mucho a proposito de Franceses, tener el Papa las treziẽtas lanças del Reyno: y venir con ellas Fabricio contra las tierras del Imperio en fauor de la Iglesia, siendo el Papa amigo declarado de Venecianos, y su defensor y enemigo del Emperador. Iuntamente con esto se acabauan los Franceses de satisfazer del todo, saliendose de Verona el Duque de Thermens tan repentinamẽte: dexando aquella ciudad en gran peligro: porque si vna vez el Emperador desconfiasse del todo de la ayuda y socorro de España, tenian por cierto

Escusa el Rey el rompimiento con el Emperador.

Cautela de los Franceses con el Emperador.

Peligro del Emperador con Franceses.

que seria causa que se diesse, como desesperado, en cuerpo, y en anima al Rey de Francia: y que el Rey le perderia para siempre. Era esto muy aparente: porque estaua ya el Emperador determinado, que el Rey de Frãcia huuiesse antes a Verona, y Padua con el Treuisano, y Frioli, que quedassen en poder de la Señoria, que era lo que el Rey Catholico entendia cõ uenirle menos para sus fines: pues era hazer al Frances señor de toda Italia. Por este respeto entretenia al Emperador con buenas palabras, y offrecimientos: temiendo que si se juntasse con Franceses, y Suyços, seria vna muy poderosa, y terrible liga: y aunque Inglaterra podia mucho para poder diuertir de las cosas de Italia a Franceses, consideraua el Rey que su yerno era moço, y del todo dado a la caça: y que los mas de su consejo estauan corrompidos con el dinero del Rey de Francia: y assi todo su fin era confederarse con el Papa, y con Venecia: porque sospechaua que el Francẽs le auia presto de romper la amistad, y remontar nueuas negociaciones por la empresa del Reyno: aunque dissimulaua entonces: y mouia platica, que se hiziesse casamiento de vna hija que le auia nacido por este tiempo, con el Principe don Carlos: y se deshiziesse el de la hermana del Rey de Inglaterra: y el principal presupuesto del Rey, era perseuerar, en que se conseruasse vna paz vniuersal: y si guerra se auia de mouer, esperaua que ellos la rompiessen primero. Estauan aun en este tiempo los Suyços muy dudosos, que no se acabauan de determinar que partido seguirian: y aunque eran tambien muy requeridos, y solicitados por los comissarios del Rey de Francia, no aceptauan lo

Determinacion del Emperador en su daño.

Consideraciones, y fin del Rey.

Platica que mueue con el Rey el Frãces.

que

que se les offrecia: y por esto el Rey de Francia mandaua poner en orden otras quinientas lanças, y gente de Normandia, y Picardia, que suele ser el socorro acostumbrado, en qualquier mala nueua que les sobreuiene.

De la alteracion que se mouio en la ciudad de Napoles: y que se apaziguo con echar de aquel reyno los Iudios. XXVI.

TUVO mas razon en esta coyuntura el Rey de andar con mayor tiento con sus confederados, y aun de temer no resultasse alguna nouedad en el reyno, estando las cosas de Italia en tanta turbacion, y estos Principes tan rebueltos en guerra: porque auiendo proueydo que la Inquisicion cótra el delito de la heregia se exercitasse en el reyno, como dicho es, para proceder contra las personas que fuessen sospechosas en la Fe, è inculpadas de auer cometido aquel delito, huuo sobre ello gran rebelion, y tumulto en el pueblo, alterandolo, y comouiendolo los Iudios, y conuersos, que se fueron de España huyendo. Moderauase de manera, que los Inquisidores conociessen en solos delitos de heregia, y fuesse en ellos juez el Inquisidor Andres Palacio con el Ordinario: pero no embargante q̃ era tan necessario, y justo que el Santo officio se exercitasse, como lo tienen dispuesto los sagrados Canones en reynos, y señorios de vn Principe tan Catholico, el dia que llego la nueua que el Rey queria determinadamente que se pusiesse en execucion, los officiales de la ciudad mandaron leer en Sant Lorenço ciertas cartas de Francisco Fillo Marino, que era venido à España en nombre de la ciudad, a procurar que el Rey mandasse sobreseer en ello: y otro dia las publicaron por todas las plaças. Hecho esto se juntaron en Sant Agustin mas de quatro mil hombres del pueblo: y alli se tornaron a leer aquellas cartas: y en ellas se affirmaua, que la voluntad, è intencion del Rey era, que en todas maneras se exerciesse el Santo officio cótra los que fuessen inculpados del delito de heregia, que eran sospechosos en la Fe. Tras esto salieron de aquel monesterio có grande alboroto, y furia: y fueron discurriendo por la ciudad; publicando que otro dia se auia de proponer lo de la Inquisicion. Cerraron la mayor parte del pueblo sus casas, y boticas, affirmando que querian antes morir, que tolerar ningun genero de nouedad: y començaron à apellidar por toda la ciudad, viua el Rey, y muera malos consegeros. Fue tan grande el furor, y alteracion del pueblo, que se temio no matassen al Inquisidor, y à sus officiales, y à todos los Españoles que hallassen: y como aquel dia estaua el Inquisidor Palacio en la posada del Almirante Vilamarin, y se supo por la gente del pueblo, amenazaron que primero harian pieças al Almirãte, que consintiessen que tuuiesse en su casa al Inquisidor. Hallandose el Visorey en consejo, embio luego por el Regente de la ciudad, que era mossen Luys Icart: y mandole, que hiziesse pregonar, que so pena de la vida todos abriessen sus tiendas. Luego que esto se hizo, el pueblo estuuo quedo: y obedecieron aquel mandato sin tomar las armas: ni proceder a otra alteracion: y los Principes, y Barones que se hallaron en la ciudad, fueron sin lleuar ningunas armas al Castillo Nueuo, adonde residia el Visorey: y el Alcayde del castillo Luys Peyxo

Contradicion al Sãto officio en Napoles.

Lo q̃ hizieron los officiales de Napoles.

Iunta de la gente plebeya de Napoles.

Vozes, alteracion, y amenazas del pueblo de Napoles.

Pregon y mandato del Virrey de Napoles.

mandò hazer tal demostracion, y aparato de ponerse en orden, para la defensa, y aun para poder offender à la ciudad, como si toda ella estuuiera rebelde: y no daua lugar que entrasse en el castillo, sino à quien conuenia. No era la ciudad de Napoles sola la que estaua desta opinion: pero todo el reyno concurria con gran conformidad de querer que passassen todos primero por el vltimo peligro, que permitir que se admitiesse la Inquisicion: y para aquello estauan todos muy concordes, y vnidos: y hablauan muy atreuidamente, no solo los naturales, pero los Españoles, y todos de vna manera los que se llamauan Anjoynos, y Aragoneses: y vniuersalmente todo el reyno: publicando que antes suffririan qualquier supplicio, y daño, ò graueza, que dar lugar que la Inquisicion se pusiesse. Dauan à entender à la gente popular, que la venida de don Garcia de Toledo à los Gerbes fue con principal presupuesto, que con aquella armada, y exercito passasse al reyno à dar fauor, que quedasse el officio de la Inquisicion fundado en el para siẽpre. Fuera desto era cosa de gran marauilla ver, que todo el reyno estaua muy pacifico: y con tanta obediencia, q̃ nũca en ningun tiẽpo lo estuuo tanto: no auiendo vn hombre de armas en el: y hallandose toda Italia en tanta reuolucion. Visto este tumulto tan furioso, y atreuido, fueron de parecer el Visorey, y el Almirante, y los del consejo, que aquello no se porfiasse mas: y se sobreseyesse: porq̃ ni la dispusicion de las cosas de Italia la suffria, ni la condicion de aquel reyno: pues teniendole en tanto sossiego, si passassen adelante, facilmente se podria seguir tanta alteracion, y escandalo, que fuesse muy perjudicial al seruicio del Rey. Auisaronle entonces claramente, que si estaua determinado que la Inquisicion se fundasse, y exerciesse en aquel reyno como en España, auia de ser por nueua conquista: y si fuesse en tiempo que los naturales del pudiessen hazer resistencia, ò darse a enemigos, lo harian antes que admitir el Santo officio: tãta era su obstinaciõ, y pertinacia. Con esto los que amauan el seruicio del Rey considerauan los grandes daños, que podrian suceder en querer con fuerça, y con gente de guerra, y derramamiẽto de sangre introduzir tal effeto, en que segun la sazon del tiempo, la offensa de Dios se esperaua ser mayor: pues se podria dar orden, que por la calidad de la tierra se castigasse la heregia aun mucho mas rigurosamente por otros juezes. Al parecer destos tenian por inconuiniente dar por aquella via tanta parte en las cosas del reyno à los Pontifices, estando vezinos: de quien emanauan los poderes para los juezes que se auian de delegar: y affirmauan ser muy cierto, que el Cardenal de Napoles tenia grandes promessas del Papa, que inhibiria à los Inquisidores: y se concederian breues reuocatorios con que se pensaua ganar la voluntad, no solo del pueblo, pero de todos en general. Luego que los conuertidos de linage de Iudios, que estauan en Pulla, supieron que yuan los Inquisidores à entẽder en las cosas del Santo officio, los mas se passaron à la Belona, y à otras partes de Turquia, y a las tierras de Venecianos. Tras esto con color de no querer admitir la Inquisicion, se començauan a tratar muchas cosas, que yuan encaminadas a dissension, y escandalo: y señaladamente procurauã el Marques de la Padula, y el Conde de Policastro, y Pedro de Cossa su herma-

Vnion del reyno de Napoles cõtra la Inquisicion.

Parecer del Virey de Napoles, y del Almirante.

Auiso q̃ se da al rey.

Peligro grande de dissensiones y escãdalos.

hermano hijo del Señor de Prochyça, el Conde de la Gruteria, y el Marques de Montesarchio, que entre los Barones del reyno, y los gentileshombres, y ciudades ſe hizieſſe cierta vnion para contradezir, no ſolo lo de la Inquiſicion, mas para q̃ ſe les guardaſſen todos los priuilegios concedidos al reyno: y ſe les otorgaſſen otros de nueuo: è induzian à los de Coſſencia, que embiaſſen ſyndicos al Rey; porque el Inquiſidor q̃ eſtaua en Napoles, publicaua que queria yr a viſitar la Prouincia de Calabria. Dauaſe mayor ocaſion à todas eſtas alteraciones, y nouedades, por la licencia que el pueblo tenia de juntarſe ſiempre que querian en Sant Lorenço, y Sant Aguſtin: adonde concurrian los Diputados, y Electos que los Sejos nombrauan, y los Electos del pueblo: y auer en cada Sejo algunos gentileshõbres gente tan ſedicioſa, y perdida, que no tenia que perder: y eran grandes miniſtros de reboluer, y agauillar la gente popular: y ſo color deſto, tomauan ocaſion de mouer otras platicas, y humores que tenian aquella ciudad, que fue ſiempre morada muy apazible para la gente ocioſa, muy alterada, y rebuelta. Vna de las principales cauſas de la ſalida del Duque de Thermens de Verona, fue eſta nouedad: y aſſi le mandò el Rey, que con ſu gente ſe boluieſſe al reyno: para poner algun freno a los deſacatos, y deſobediencias que ſe mouian: atreuiendoſe a los officiales, y miniſtros reales: y alterando el pueblo con nombre de la Inquiſicion. Proueyoſe que tuuieſſe la gente en los confines del reyno a las fronteras de las tierras de la Igleſia: porque ſi acaecieſſe vacacion del Summo Pontifice, ſi fueſſe neceſſario, pudieſſe yr en fauor de la Igleſia: y el Colegio de Cardenales tuuieſſe mas libertad, para aſſiſtir a la eleccion: aunque en caſo que el Colegio tuuieſſe la q̃ ſe requeria, y no huuieſſe otra gente que ſe quiſieſſe ſeñalar, en poner impedimento en la eleccion, ordenaua el Rey que no fueſſe la ſuya. Auiendo llegado las coſas a eſte punto, antes que el daño paſſaſſe adelante, el Viſorey don Ramon de Cardona auida deliberacion con el Almirante, y con los del conſejo del Rey, que tenian cargo de las coſas del eſtado, determino que ſe publicaſſen dos prematicas reales, en que ſe mandaua que todos los Iudios, y los nueuamẽte conuertidos de Pulla, y Calabria, y los que ſe auian huydo de Eſpaña, y fueron condenados por el Sancto officio, ſalieſſen del reyno, haſta por todo el mes de Março: y que no quedaſſe ninguno. En los pregones que ſe hizieron en la publicacion deſto, ſe proponia al principio, que auiendo conocido el Rey la antigua obſeruancia, y religion de aquella ciudad, y de todo el reyno, y el zelo que tenian a la ſanta Fe Catholica, auia proueydo, que la Inquiſicion ſe quitaſſe por el ſoſſiego, y bien vniuerſal de todos: y con eſto ſe fue apaziguando aquella alteracion.

Diligencias cōtra el S. officio, y para otros fines, y por quiē.

Cauſa de ſalirſe el Duque de Thermens de Verona, y lo que el Rey le mãda.

Prematicas reales que ſe publicaron.

Que el Rey de Francia procurò por medio del Cardenal de Pauia, de concertarſe con el Papa: y no vino en ello, ſin que ſe reſtituyeſſe Ferrara a la Igleſia. XXVII.



VINO en eſta ſazon el Señor de Chamonte Gran Maeſtre de Francia con ſu exercito à Rubiera, y fortaleciola: y dexo en ella gente de guarniciõ para ſu defenſa: y paſſo à Rezo, adonde ſe

M.D.X. de se detuuo: y como aquellos lugares del Condado de Modena eran del Imperio, y los tenia el Duque de Ferrara en feudo, pretendian los Frãceses por lo capitulado, que Fabricio con la gente de armas del Rey, auia de ser contra ellos: pero el Papa dezia, que tambien eran del Duque de Ferrara: y se auia de hazer la guerra contra el: y en este caso offrecia de entregarlos al Emperador: y que Fabricio los tuuiesse por el. Por sola causa de esta gente que tenia Fabricio, procuraua el Rey de Francia de concertarse con el Papa por medio del Cardenal de Pauia: y el Grã Maestre en su nombre prometia al Papa quinientas lanças, y tres mil soldados para la guerra contra el Turco: y que acabaria con el Duque de Ferrara que dexasse à Cento, y la Piebe, que eran lugares que el Papa Alexandre auia enagenado de la Iglesia: y daria las tierras de Romaña: y tornaria a pagar el censo que el Papa Alexandre le auia relaxado: que eran quatro mil ducados cada año. El Papa no quiso oyr medio ninguno: sino que el Duque dexasse à Ferrara: y cõ esto yuan las cosas encaminadas a gran rompimiento: y aunque la yda de los Cardenales à Francia, dio luego sospecha que con lo determinado en la congregacion de la Iglesia Galicana, se auia de tener recurso a la conuocacion del Concilio general, que por aquel camino era remedio muy peligroso, y escandaloso a toda la Christiandad, el Emperador se yua ya mas declarando ser de opinion con el Rey de Francia, en dar fauor à semejantes congregaciones, y Concilios prouinciales: y amenazaua ya al Papa con esto, porque desistiesse de fauorecer a la Señoria de Venecia. Al principio de la congregacion de la Iglesia Galicana, no auia interuenido en ella Cardenal ninguno: y en esta sazon estauan ya en las tierras, y Señorio del Rey de Francia ocho Cardenales, que auian huydo por temor del Papa, y eran sus enemigos declarados: y considerando los inconuinientes que se esperauan de tan gran diuision, mayormente si se transferia el Colegio de Cardenales a los señorios del Rey de Francia, procurò el Rey Catholico de reduzir los Cardenales de Santa Cruz, y Cosencia a la obediencia del Papa. Era ya contento de darles las seguridades que le pidian al principio, para que boluiessen a la curia Romana: assi suyas, como del Colegio: permitiendoles que boluiessen à Florencia: y offrecia que para quando alli estuuiessen, se les embiarian otras mayores, si las quisiessen. Holgaua el Papa, que sino quisiessen boluer à Florencia, con su buena gracia se pudiessen yr al reyno: pero ellos no lo aceptaron: y se detuuieron en Pauia para mayor daño, y offensa de la Christiandad. Escusauanse, quanto al boluer a la corte del Papa, que por ninguna via se assegurauan: y en el yr à Florencia, tenian por inconuiniente que los Florentines no les podian dar saluoconduto, sino por dos, ò tres meses, quanto duraua el regimiento: y cumplido aquel termino, era forçado auer otros de los que entrauan de nueuo en el gouierno. Pedian el saluoconduto del Papa, y del Rey Catholico, y del Colegio, para yrse con el de Pauia à Genoua: y passar con las galeras del Rey de Francia a la Especie: y que de alli los lleuassen las galeras de España à Napoles: pero entendiendo el Papa, que pidian cosas de gran dilacion, y que lo hazian por ver si escapaua de aqlla dolen-

Pretensiõ de los Franceses, y offrecimiẽto del Papa.

Concierto que pretende el Rey de Francia con el Papa, y lo q promete.

Resolucion del Papa con el Rey de Frãcia, y amenazas del Emperador.

Huyda de algunos Cardenales por temor del Papa.

Escusa de los Cardenales para no boluer a Roma, y lo que pidẽ

dolencia, porque en aquel caso querian esperar en que se resoluerian las cosas del Concilio, y no pidian esta seguridad, sino para en caso que el, y el Rey de Francia se concertassen, y de otra manera pensauan perseuerar en su desobediencia, no quiso oyr sus mensageros. Como desde el principio se tuuo poca esperança, que estos Cardenales se reduxessen, porque el de Santa Cruz siempre mostro dessear el remedio de conuocacion del Concilio, y el de Cossencia era poco discreto, y gouernado por el, por esta causa el Papa mandò publicar vna sanction decretal semejante a la que se promulgò en el Concilio de Mantua, en tiempo del Papa Pio II. con algunas otras clausulas: en que se prohibia, que ninguno se pudiesse apelar al Concilio venidero. Quedauan aun en este tiempo en la corte del Papa dos Cardenales Franceses: el de Nantes, y de Lucemburg: que procurauan la concordia con el Rey de Francia: y el de Pauia, que por vna parte auia procurado la destruycion del Duque de Ferrara, y por otra atendia a sacar algun dinero del Duque, y la Iglesia de Cremona, que le auia prometido el Rey de Francia. Yua el Papa empeorando cada dia: y parecia que se yua consumiendo: y todos los physicos en conformidad desconfiauan de su salud: y solo vn Iudio, de quien el tenia mayor credito, affirmaua contra la opinion delos otros, que su mal era sin peligro: y como en esta sazon el Duque de Thermens hiziesse su camino con su gente la via del reyno, y por el estado de Mantua entrasse en las tierras de la Iglesia, passando a dos millas de Boloña, fue a visitar al Papa, que le embio encarecidamente a rogar que le viesse. Fueron con el los capitanes

Sanction decretal q̃ el Papa manda publicar.

Opiniones de la salud del Papa.

Visita que haze el duque de Termens al Papa.

Pomar, y Aluarado, y algunos caualleros: y el Papa tratò con ellos de las cosas de la guerra, como si estuuiera en el campo muy vitorioso: y otro dia se partio el Duque con toda su gente muy bien luzida, y en orden: porque el era de gran gouierno, y de mucha prudencia, y bien quisto de todas las naciones. Entonces el Gran Maestre de Francia, que estaua en Rezo, passò con la gente Francesa à Parma: y en guarda de Rezo quedò Gaston de Fox con otra parte, que eran trezientas lanças, y dos mil soldados: y en estos dias el Papa hizo muy gran instancia, que su exercito con la gente de armas del Rey, y la de Venecianos fuessen sobre Ferrara: siendo muy difficultosa empresa, por ser en lo mas aspero del inuierno: y que continuamente llouia. Mayormente que por estar aquella ciudad entre el Po, y muchas lagunas, no se podia passar a ella, sino por ciertos passos, que tenia el Duque muy bien guardados, y defendidos con gente, y artilleria: y en el exercito del Papa se padecia grande necessidad de bastimentos. Daua prissa a que esto se pusiesse en execucion, porque el tiempo de los tres meses en que Fabricio auia de seruir con nuestra gente, no se passasse sin hazer algun effeto: y como en lo de Ferrara se offrecia tanta difficultad, y peligro, hizo instancia que fuessen sobre Rezo: porque en aquella sazon auian ganado los suyos el castillo de Sasolo, que està en el Condado de Modena, que lo tenian en guarnicion trezientos Gascones. Auia entregado el Duque de Ferrara aquel castillo a esta gente, siendo del Conde Alexandre: el qual se auia alçado con el, teniendolo

Instancia del Papa en la empresa de Ferrara.

M. D. X. como feudatario del Imperio: y como se entrò por fuerça de armas, quisiera el Duque de Vrbino que los Gascones se passaran a cuchillo: pero Fabricio no dio lugar a ello: y los mandò acompañar hasta que estuuiessen en saluo. Persuadiase el Papa a la empresa de Rezo, por consejo de los Cardenales de Pauia, y Cornaro: y desuiolo el Embaxador Geronymo Vie, porque no se diesse ocasion, que el Emperador recibiesse algun desgrado, y mayor descontentamiento del que ya tenia: porque Modena, y Rezo eran del Imperio: y el Duque las tenia del en feudo: y tambien por esta causa se escuso Fabricio de aquella jornada, diziendo, que no tenia orden del Rey para seruir sino en la guerra contra Ferrara: y contra las tierras del Ducado, que pertenecian a la Iglesia. En la misma sazon que esto se deliberaua, mandò el Emperador a su embaxador que hiziesse vn requirimiento al Papa, que se abstuuiesse de las cosas del Imperio: y no se entremetiesse en lo de Rezo, y Rubiera: ni en las otras cosas que tocauan à aquel estado, que era su feudo: y absoluiesse del juramento al Marques de Mantua: y pusiesse en libertad vn hijo que le tenia: porque no era su voluntad, que siendo subdito suyo, y su feudatario, siruiesse a la Señoria de Venecia. Esto se entendio auerse procurado por el mismo Marques: porque todo quanto hizo, fue por salir de la prision en que estaua en poder de la Señoria: y despues nũca se auia juntado con su exercito: y sobre ello el embaxador protestò cõtra el Papa, y contra Fabricio, en presencia del embaxador Vie. Allende desto pidia el Emperador, que el Papa le restituyesse à Modena:

Persuasion del Papa a la empresa de Rezo, y por quien, y como se desuio.

Requirimiento de parte del Emperador al Papa.

pues siempre auia dicho, que era contento de darla con cõdicion que no se diesse al Duque, ni al Rey de Francia: y el prometia de tenerla en el Imperio: y queria que se pusiesse en poder de Fabricio, para que la guardasse con la gente del Rey Catholico: hasta que el proueyesse de guarnicion, y la tuuiesse en defensa: porque se asseguraSSE el Papa que no yria a manos del Duque, ni de Franceses. Pero estaua tan lexos el Papa de concederlo, que antes trataua en su fantasia, como pudiesse auer à Rezo, y Rubiera. Declarauanse ya mas cada dia los Franceses en la mala voluntad que tenian a la gente de armas del Rey, que llenaua Fabricio en seruicio del Papa: entendiendo que era la principal fuerça, y fauor con que el Papa se atreuia a tanto: y no pudiendo dissimularlo, hallandose Fabricio con sus compañias en los alojamientos en el Condado de Modena, le fue embiado vn trompeta del General de Francia, y pidio que le oyesse Fabricio en publico. Esto era vna cosa de tan poca sustancia, que solamente fue para dezirle: que el Gran Maestre le embiaua a el, para que de su parte le dixesse, que estaua marauillado, que huuiesse dicho que era la salsa de Franceses. Porque el no sabia que salsa podia ser esta: sino que se acordaua que auiendo sido preso en Capua por Franceses, auia pagado por su rescate buenos millares de escudos. Como Fabricio era mas para obras, que para muchas palabras, respondio: que qualquier persona que affirmaua, que el auia dicho aquello mentia: porque el no acostumbraua hablar mucho. Quanto a lo de su prision dixo, que el holgaua todas las vezes que se acordaua

Declaracion del animo de los Frances contra la gẽte del Rey.

Recado embiado a Fabricio, y lo q̃ responde

ua dello: ò se lo trayan a la memoria: pues auia sido con tanta honra suya: y que deuian los Franceses dexar de hablar en las cosas del reyno: porque sino se huuiera de tener respeto a otri, sino al que le embiaua, auia muy buena respuesta. Que dexando aquello a parte, si de alguna cosa estaua sentido el de Chamonte, ò mal contento, que tocasse de su persona a la suya, se lo hiziesse saber: porque dado que el era tan moço, como lo parecia, y el viejo, acudiria a todo lo que quisiesse, y conuiniesse a su honor. Mas no passo esto mas adelante: ni se pudo entender, que huuiesse para ello causa, ò querella particular: ni aun de las generales que se suelen offrecer entre capitanes en buena guerra: sino que es esta la condicion de Franceses, que por gentileza, y gallardia salen bien ligeramente a semejantes platicas, y requestas. Parecia que se yuan ya recelando de nuestra gente: y nunca cessaua el Rey de Francia de requerir al Papa, que se concertasse con el: y tomasse del Duque de Ferrara lo que le daua: y le perdonasse: y offrecia de tomar con su armada à Pomblin, y darlo al Duque de Vrbino. Tambien offrecia, que haria lo mismo de Sena: porque tomando buen gusto en esto, el de Vrbino anduuiesse entreteniendo la guerra: y se conformasse con el Cardenal de Pauia, en procurar la concordia: porque los dos eran enemigos. Como el Papa conocia tan bien la nacion Francesa, como aquel que se auia criado con ellos, respondia a esto con dezir, que siempre era costumbre suya prometer lo ageno: y lo que no podian dar. Que de la misma manera los dias passados, tratando en Roma con el Señor del Carpi, le auia hecho plato de parte del Rey de Francia del reyno de Napoles: y agora le prometian de darle à Sena, y Pomblin: mas que con todo esto no queria el Frances dexar la protection de Ferrara, siendo a ello obligado por la capitulacion: y que todos los medios que buscauan eran con maldad, y llenos de artificio: por poner nueuas sospechas, y entretener el tiempo. Que no queria à Pomblin, ni lo tomaria, aunque le abriessen las puertas: antes determinaua defenderle, y procurar la conseruacion de aquel estado: y mostraua vna gran firmeza, y constancia, en no querer tratar de ningun medio de concordia, sin consulta, è interuencion del Rey Catholico: y segun la mucha desconfiança que tenia de Franceses, no podia assegurarse, sino con el fauor, y amistad del Rey: y cada dia le crecia la indignacion contra el Duque de Ferrara, y contra toda la nacion Francesa.

Solicitud del Rey de Francia con el Papa, y lo q̃ offrece.

Respuesta del Papa al Rey de Francia.

Que el Rey atendia a conseruarse en la amistad, y confederacion del Emperador, y del Rey de Inglaterra.

XXVIII.



VASE Ya descubriendo en este tiẽpo, que las cosas de Italia amenazauã algũ gran rompimiẽto: y se encaminauã a nueuo peligro de alguna mudança muy gñal: y cõ este temor sentia mas el Rey cada dia, q̃ por parte del Emperador siẽpre se hazia instãcia, paraq̃ el firmasse la cõcordia q̃ el d Gursa auia assen-

Sentimiento del Rey Catholico.

M.D.X. assentado entre el, y el Rey de Francia. Escusauase dello, entendiendo que continuarse la guerra contra Venecianos, y mouer platica de proceder contra el Papa por via de Concilio, siendo el color, y nombre del, ayudar al Emperador, se endereçaua en su mismo daño, y en perjuyzio notorio de ambos: pues era ayudar, que el Rey de Francia fuesse señor de Italia: y se eligiesse el Pontifice a su voluntad: y huuiesse cisma, y perpetua guerra en la Christiandad. Parecia con esto tener legitima escusa, en desuiarse, y eximirse quanto pudiesse de las cosas de Italia, por vna tan santa empresa como auia tomado, en proseguir la guerra contra infieles: y que no podia honestamente dexarse. Pero por vnirse con el contra el Rey de Francia, que mostraua naturalmente ser su enemigo, y de sus estados, y por assegurar con mayor fundamento la sucession de su comun heredero, proueyendo el Rey a lo que mas recelaua, offrecia al Emperador de ayudarle para el verano siguiente con quinientas lanças, y dos mil Españoles a su costa, todo el tiempo que tuuiesse en Italia su exercito, hasta cobrar sus tierras. Offrecia este socorro con tal condicion, que el Imperio, y las tierras de su patrimonio le diessen para aquella guerra por todo aquel tiempo diez mil Alemanes, y tres mil cauallos: y no intentasse cosa alguna cõtra el Papa, ni se enagenassen, ò empeñassen las tierras q̃ se ganassen en aquella guerra. Era en esto el Rey de parecer, que si el partido que en esta sazon le offrecian Venecianos, era honrado, y prouechoso, lo deuia aceptar: y que entre las otras cosas se sacasse el dinero que pareciesse ser necessario para desempeñar à Verona, Linango, y el Valesio: porque el Papa offrecia, que se concluyria la concordia, como al Emperador conuenia: y dauase seguridad, que luego se proueeria, que Fabricio no hiziesse daño en el Condado de Modena, y Rezo: ni en las tierras del Imperio. Tambien porque el Emperador auia hecho muy gran instácia, q̃ el Duque de Thermens no se fuesse de Verona, escusauase el Rey, que se huuiesse partido tan inopinadamẽte, por auerse entregado el castillo viejo à Franceses: pues con la Ciudadela era toda la fuerça de aquella ciudad: y dexandoles aquellas fuerças, era entregarles à Verona. Que deuia considerar, que era en tiempo que el Rey de Francia estaua muy puesto en acrecentar lo de Lombardia: y estender quanto pudiesse aquel señorio: y el podia en este inuierno defenderla con gente de pie, sin aquella gẽte de armas: mayormente que el exercito de la Señoria estaua lexos de aquella comarca con el del Papa. Con esto se ponia delante, que en caso que el Papa muriesse, se diesse orden, que fuesse la elecion del Pontifice Canonica: y todo esto trataua el Rey por medio del de Gursa, a quien auia dado el Obispado de Cartagena: y el Papa le offrecia el capelo, porque el Emperador se persuadiesse ala concordia con la Señoria de Venecia. Era cierto, que el mayor cuydado del Rey consistia en conseruar al Emperador en su amistad: y que se fuesse cada dia mas estrechando, para que siempre siguiessen vn mismo fin: y ponia gran estudio, en que estuuiesse bien preuenido, para que no le pudiesse engañar el Rey de Francia: y se contentasse con guardar su amistad: porque si demas de aquello se obligaua a no hazer en ninguna cosa, sino lo que

Recelo prudente del Rey.

Offrecimento del Rey al Emperador, y con que cõdicion.

Parecer del Rey al Emperador.

Escusa del Rey al Emperador, y de que.

Cuydado del Rey en conseruar en su amistad al Emperador.

que el Rey de Francia quisiesse, le pronosticaua, que al cabo se arrepentiria. El socorro que le offrecia para en aquel tiempo, no era de tener en poco: y dezia, que en su propia causa en la guerra del reyno, nunca de vna vez, ni aun de dos, embio tanta gente como agora le offrecia para socorro: porque la primera vez, no llegaron sino quinientos ginetes, y setecientos soldados: y la segunda quatrozientos de cauallo: mayormente, que no pensaua dexar de proseguir la guerra de Africa. Pero el Emperador no se tenia con esto por contento: y en lo que mayor instancia se hazia de su parte era, que el Rey embiasse al Gran Capitan para el verano con la gente que le offrecia: pareciendole, que con yr tal cauallero, acabaria todas las empresas que quisiesse seguir: y ni el Rey mostraua, que lo entendia assi, ni queria prendarse a esto: porque se auia persuadido, que no le cumplia: y con esto se esforçaua de dar a entender al Emperador, que tan poco le estaua a el bié la yda del Gran Capitan. Hasta este tiempo no auia sucedido en effeto, cosa alguna en que pareciesse, que despues de la concordia que se auia assentado entre ellos, el Rey no le guardasse buena amistad: y assi estaua en voluntad de cumplir enteramente lo que estaua tratado: porque pagò el dinero que se le auia de dar, y al Principe lo que se le señalò para en cada vn año: y mandò hazer los juramentos en las cortes de Castilla, de la manera que fue acordado: y aunque no se assento por la capitulacion que embiasse las quatrozientas lanças, fueron en su seruicio a costa del Rey: y se auian cumplido todas las otras cosas. Pero mandar recoger aquella gente de armas al reyno, fue

Instancia del Emperador al Rey, y lo q se le respõde.

Intencion del Rey.

consejo de gran prudencia: porque en Francia se haziã algunas muestras en lo secreto, que dauan a entender, que por ventura yrian alla cõ gruesso exercito, con color de seguir al Papa hasta Roma: y teniendo necessidad de gente para defender lo propio, no la queria el Rey embaraçar en lo ageno. Entre las otras preuenciones en que el Rey hazia muy gran confiança, para la mudança que se temia auian de hazer las cosas presentes, era assegurarse bien del Rey de Inglaterra: y tenerle muy vnido, y conforme a su voluntad: procurando de persuadirle, que para lo que tocaua a la seguridad, y defension de sus estados, aunque les conuenia tener amistad con el Emperador, no se auia de hazer cuenta, que se podrian aprouechar de su ayuda: ni fundarse en lo que les podria valer: y bastaua tenerle por amigo, para que no se metiesse del todo por las puertas del Rey de Francia. Aduertia a su yerno, que para en las cosas de hecho, a ellos dos conuenia, que en lo secreto tuuiessen echada su cuenta, para en qualquier sucesso. Porque estando entre si vnidos, serian poderosos para defender sus reynos, y los de sus amigos: y aun para offender bastantemente a quien los quisiesse dañar. Gouernauan las cosas del estado del Rey Enrico en este tiempo el Obispo de Vncheste, y el thesorero de Inglaterra Conde de Sorre: y destos dos el Obispo era el menos sospechoso de estar prendado, y apensionado por el Rey de Francia: como lo eran comunmente todos los otros: y el Rey de su inclinacion, y voluntad estaua muy afficionado a seguir lo que le ordenasse el Rey su suegro: al qual mostraua tener en cuenta de padre: y naturalmẽte era muy enemigo

Consejo muy prudente del Rey.

Preuenciõ particular del Rey entre otras.

Aduertencias del Rey al de Inglaterra.

migo del augmento, y prosperidad del Rey de Francia: pero era gran inconuiniente para lo que el Rey pretendia, estar los de su consejo tan corrompidos. Como quiera que mostraua este Principe, que las cosas de Italia le eran a el muy estrangeras, y no tenian dependencia ninguna para lo de su reyno, porque el deuiesse entremeterse en ellas, el Rey por muchas razones le daua a entender, que la ambicion del Rey de Francia passaua tan adelante, que no solo tenia fin a lo del reyno de Napoles, sino de auer el señorio de todo, en lo espiritual, y temporal: y que la principal indignacion, è ira que tenia contra el Papa, era por auer concedido la inuestidura del reyno, en fauor del Principe don Carlos: sintiendo sobre quantas cosas auia, que huuiesse de suceder en aquel estado. Que pues era assi, que el Principe, y la Princesa Maria su esposa, hermana del Rey de Inglaterra eran los sucessores del reyno de Napoles, como en los otros reynos, sola aquella causa de la defension del reyno, se deuia estimar por el Rey su yerno, por propio interesse: pues auia de ser de su hermana, y de sus sobrinos. En esto fundaua el Rey que ellos dos, como a quiē mas tocaua, se deuian confederar, para resistir poderosamente al Rey de Francia, dando fauor al Papa, y a las tierras de la Iglesia: tomando esta querella, y titulo, que era tan justo: y contradezir la conuocaciō del Concilio, que el Rey de Francia queria juntar por medios tan ilicitos: y que desde luego apercibiessen, y pusiessen en orden todas las cosas necessarias para la guerra.

Persuasiones del rey al de Ingalaterra.

De los aparejos de guerra que se hazian por el Rey, con publicacion de proseguir la conquista del reyno de Tunez: y que el exercito Frances se apodero de la ciudad de Boloña. XXIX.

El aparato que se mandò hazer por el Rey, para la expedicion de Africa, despues de la rota de los Gerbes, se començò a poner en orden, como para jornada cierta: determinando el Rey de yr a ella en persona, para proseguir la conquista del reyno de Tunez. Acordò el Rey en esta sazon de yr a visitar a la Reyna su hija: y lleuò consigo a los embaxadores del Emperador, y a los Grandes, que estauan en su corte: para procurar cō su medio, que la Reyna tratasse su persona de otra manera. Porque su vida era tal, y el atauio, y ropas de su vestir tan pobres, y estrañas, y differentes de su dignidad, y en su modo de viuir se trataua tan asperamente, que no se podia tener esperança que viuiesse muchos dias. Antes de tratar desto, entrò el Rey solo a visitarla: y otro dia lleuò consigo los embaxadores: y salieron muy marauillados del mal tratamiēto de su persona, y vestidos. Esto fue a doze del mes de Nouiembre: y como la Reyna, por el mal tratamiēto de su persona en el no comer, ni dormir, y vestir, como deuiera, estaua muy flaca, y desfigurada, parecio al Rey, q̄ entrassen a verla los Grandes q̄ alli estauā, q̄ erā el Cōdestable, y el Almirāte, los Duq̄s de Alua, y Medina Sidonia, los Condes de Vreña, y Benauēte, y cō ellos dō Alōso de Fōseca Arçobispo de Sātiago, y el Marques de Denia porq̄ cō el empacho de verse assi en su presēcia, se pudiesse

Visita del Rey a la Reyna su hija.

Orden del Rey q̄ visiten a su hija, quien, y con que fin.

dieſſe dar orden en el modo de ſu vida: pues paſſauan algunas vezes ſeſſenta horas que no comia. Recibio deſto la Reyna gran affrenta: y tratoſe por algunos dias, que tuuieſſe por bien de recibir algunas dueñas que la ſiruieſſen, y tuuieſſen cuydado deſu perſona, y porque ſeñalò el Rey entonces algunas, que no eran de calidad, pidio que fueſſen de autoridad, y criadas de la Reyna ſu madre: y nombrò à doña Ynes Manrique, y a la Condeſſa vieja de Paredes, y à Violante de Albion. Puſoſe la mejor orden que ſer pudo, en remediar tanto daño, como padecia ſu perſona, y ſalud, quanto lo ſuffria ſu condicion: y el Rey ſe detuuo en Caſtilla pocos dias: y porq ſe auia alçado el deſtierro al Duque de Medina Sidonia, y a don Pedro Giron ſu cuñado, con fin de apaziguar todas las differencias que auia entre los Grandes, que podian cauſar entre ellos diſſenſion, publicò como juez arbitro, antes de ſu partida, la ſentencia que dio en la differencia que auia entre el Duque, y el Conde de Alua de Liſte, ſobre la ſucceſſion de aquel eſtado: el qual ſe adjudico al Duque: como a cierto, y verdadero ſeñor del: dando al Conde ciertos cuentos de marauedis. Boluio el Rey à Madrid, en lo aſpero del inuierno: y en el principio del mes de Enero, del año del Señor de M.D. XI. partio para Seuilla, por dar priſſa, que ſu armada eſtuuieſſe a punto, para la Primauera: y alli mando pregonar la guerra contra infieles. Eran los aparejos della tã grandes, como ſe requeria para vna tal empreſa, en la qual auia de poner el Rey ſu perſona: y dio entonces auiſo a todos los Principes de la Chriſtiandad, de lo que tenia deliberado, para que todos entendieſſen, quan gran hecho era aquel, que ſe emprendia por vn Rey tan poderoſo: y que en el ſe tornaua a renouar entre naciones tan enemigas. Poniaſe en ordẽ para ella dos grãdes exercitos: el vno de gente platica, y vſada en toda fatiga militar: y el otro de ſoldados nueuos, para mezclarlos quando conuinieſſe. Todos tenian por cierto, que al Rey le mouia a yr en perſona a eſta empreſa, la vengança del daño que ſe auia recibido en los Gerbes: y poſtreramente en las Iſlas de los Querquens: porque auiendo aportado a ella el Conde Pedro Nauarro con ſu armada, deſpues de auerſe paſſado grandes tormentas, ſiempre parecia que le era la fortuna muy contraria. Sucedio, que acabo de ocho dias que la armada ſurgio en aquella Iſla, ſalio con toda ſu gente a tierra: y corrieron por toda ella, ſin hallar perſona alguna: y eſtuuo alli tres dias: y en eſte medio el Coronel Geronymo Vianelo con algunos capitanes, y cerca de quatrozientos ſoldados entraron por la Iſla tres millas, para tomar agua: y llegando al pozo adõde ſe auia de hazer, puſieron ciertos reparos, para poderſe mejor defender delos Moros, ſi paſſaſſen de tierra firme a offenderles, por eſtar muy cerca: y vna noche, que fue en la fieſta de Santo Mathias, eſtãdo muy deſcuydados, y durmiendo al derredor del agua, como los Moros tuuieron ſobre ello ſus eſpias, ſe juntaron haſta ſeys mil: y auiẽdo prendido ſus centinelas, dieron ſobre los Chriſtianos tan de improuiſo, que todos fueron, ò muertos, ò preſos: y murio alli el Coronel Vianelo. Quando el Rey ſe ponia en orden con eſta publicacion, tambien el Rey de Francia publicaua, que por eſtar muy agrauiado en obras, y palabras del Papa Iulio, determinaua paſſar a Italia, con poderoſo exercito.

Nombra el Rey criadas a la Reyna ſu hija.

Sentencia del Rey como arbitro, y entre quien.

Pregon de la guerra contra infieles, y auiſo a todos los Principes Chriſtianos.

Orden del exercito, y cauſa que mueue al Rey a yr en perſona.

Muerte del Coronel Vianelo por los Moros, y perdida de ſu gente.

Publica el Frances guerra contra el Papa.

M.D.XI. Publicando esta nueua, mandò luego el Rey à su embaxador Geronymo de Cabanillas, que le dixesse de su parte. que como quiera que creya, que el Papa le auia dado mucha causa de descontentamiento, y pesar, en las differencias que auia entre ellos, pero considerado, que era Vicario de Christo, y la cabeça de nuestra religion, en este caso se deuia mas atender, à que se emprendiesse lo que era digno de su persona, y del titulo de Christianissimo, que no à lo que podia. Porque no embargante, que para aquella su empresa pudiessen auer precedido muchas causas, era mayor que todas la de Dios: y el respeto que se deuia à su Iglesia, y al Pastor vniuersal della. Mayormente, que no se deuia tener menos consideracion à lo que pareceria en toda la Christiandad, si viessen perseguir con armas, al que era la cabeça de toda la vniuersal Iglesia: pues el trabajaua quanto le era possible, en apaziguar sus differencias: y aun sino le pusiessen estoruo, todas las otras de la Christiandad, sin perjuyzio, ni agrauio de ninguno: antes con satisfacion general de todos. Que esperaua, que si el por su parte le ayudasse a ello, todas las cosas se reduzirian à buena concordia: y aconsejauale, que por todas las vias, y medios que pudiesse, se esforçasse siempre à conseruar la vnion, y pacificacion de la Iglesia: y à desuiar la guerra: porque con esto gozaria de la paz, y sossiego, en aquella grandeza de señorio que Dios le auia dado: y porque el estaua determinado de yr en persona aquel verano à las partes de Africa, para proseguir poderosamente la guerra que auia començado contra los infieles, quisiesse por su respeto, poner mayor cuydado, y diligencia, con obra en los medios concernientes à la paz vniuersal. Pues assi como la discordia de los Principes Christianos fauorecia, y daua mayor animo à los infieles, dela misma suerte la paz, y vnion de la Christiandad les era gran disfauor: y debilitaua sus fuerças: y concluyendose la concordia por el Rey de Francia, le seria mayor ayuda para aquella santa empresa, que si para ella le embiasse otro tal exercito, como el lo pensaua lleuar. Pero estas razones mouieron poco al Rey de Francia, para induzirle à que se concertasse con el Papa: antes quanto eran mayores los aparejos que se hazian por el Rey, con voz de la guerra de Africa, recelaua que era con fin de acudir mejor à las cosas de Italia, por oponerse contra el con todas sus fuerças: y entonces fue quando dixo, que el era el Sarracin, contra quien se ponia en orden la armada de España, por el Rey don Hernando. Pareciendo entonces al Papa, que el Rey de Francia daua mucha prissa por socorrer à las cosas de Ferrara, y que aunque los Suyços se mouieron para seguir la empresa de la Iglesia, se auiã muy perezosamẽte en la guerra, y no la emprendian con el heruor, y afficion que el quisiera, antes parecia que la yuan differiendo, y entreteniendo, determino con la indispusicion que tenia, confiandose tan solamente de Pablo Capelo Proueedor general dela Señoria de Venecia, en lo mas aspero, y duro del inuierno, en el qual hizo muy grandes yelos, y nieues, de yrse à donde estaua su exercito: para que fuessen à poner cerco à la Mirandula: y se combatiesse en su presencia. Ganada aquella fuerça, tenia por muy facil la expugnacion de Ferrara, o el concertarse con el Duque: dexandole en el estado

Razones del Rey al de Francia acerca de lo del Papa

Sospecha del Rey de Francia, y lo que dixo contra el Catholico.

Determinacion del Papa de yrse en persona a su exercito.

estado, con que le diesse à Modena, que estaua ya en su poder, y à Rezo. Esto fue de tan grande effeto, que assistiendo al cerco, y haziendose lleuar por los yelos, y nieues en vna litera estrechando el combate, la hija de Iuan Iacobo de Triuulcio, que fue muger del Conde Ludouico Pico, y los q̃ tenia para la defensa de aquel lugar se rindieron al Papa: y por intercession suya dio el Emperador el señorio del à Ioan Francisco Pico. De alli mandò passar su exercito hazia Ferrara: y la Señoria de Venecia embio la gente que se pudo allegar, para que juntamente se pusiesse el cerco sobre aquella ciudad: y Andres Gritti con vna parte del exercito se acercò à las riberas del Po. En el mismo tiempo el Gran Maestre de Francia juntando la gente de armas de pie que tenia en Verona, y en otros lugares de aquella comarca se acercò tambien al Po, con demostracion de querer dar la batalla por defender à Ferrara: pero luego dio la buelta aquella gẽte à Rezo, y Carpi: y acometieron de combatir à Modena: y fue muy bien defendida de Marco Antonio Colona, que estaua en su defensa.

Assiste el Papa al cerco de Mirandula, y como se le rinde.

Como el Papa no hallò el camino tan facil para la expugnaciõ de Ferrara, por la parte de la Mirandula, acordò de emprenderla por los confines de Rauena: y entrar en el Ferrares por aquella parte: por mejor ayudarse de la armada de Venecianos, que auia de salir por el Po: y buelto à Boloña, detuuose alli pocos dias. Partio con su exercito para Rauena: y luego entendio q̃ aquella entrada era de ningun effeto: y assi tuuo peor sucesso: porque la gente del Duque desbaratò la suya: y la armada Veneciana por temor de la artilleria que el Duque mãdò assentar por las riberas del Po, no se atreuio à passar adelante. En este medio murio en Rezo el Gran Maestre de Francia: y quedò por General del exercito Ioan Iacobo de Triuulcio: y siendo requerido, y ayudado de los Bentiuollas, que estauan desterrados de Boloña, y leuantaron gran numero de villanos, que eran de su parcialidad, y affición, estando mas descuydados, partio para Boloña: porque le offrecieron los de su vando, que le darian las puertas de aquella ciudad. El Duque de Vrbino, y los otros capitanes que dexò el Papa en su defensa, antes que llegassen, teniendo auiso desto, se salieron huyendo: y fueron los Bentiuollas recogidos dentro por los Boloñeses: y al tiempo de retraerse la gente de la Señoria, que alli estaua, fue destroçada por los villanos de la tierra. Al mismo tiempo que ellos tratauan, salio ascondidamente de Boloña el Cardenal de Pauia, y se fue à Rauena, para dar razon al Papa de aquel sucesso: cargando toda la culpa al Duque de Vrbino, de auerse puesto tan mal recaudo en aquella ciudad: notandole, que no podia suffrir aquella guerra contra el Duque de Ferrara: siendo casado con vna hija de su hermana; y que se entendia con el. Recibio el Duque tan gran ira, y sentimiento desto, que passando el Cardenal muy acompañado con capitanes, y deudos suyos al palacio del Papa, el Duque, que estaua con gente al passo, con atreuimiento de ser sobrino del Papa, y declarado enemigo del Cardenal, aunque era muy fauorecido, y priuado de su tio, salio para el, y le dio de estocadas: y fue alli muerto à vista de los suyos.

Acuerdo del Papa para la cõquista de Ferrara.

Muere el Grã Maestre de Frãcia en Rezo.

Offrecimiẽto de los villanos de Boloña à los Frãceses, y entrega de la ciudad.

Muere el Cardenal de Pauia, à estocadas, por el Duq̃ de Vrbino.

Año M.D.XI.

Que tres Cardenales cismaticos procedieron con el fauor del Emperador, y del Rey de Francia, à conuocacion de Concilio general, para la ciudad de Pisa.

XXX.



ESTE caso sucedido en Boloña cobrò el Papa mayor corage contra sus enemigos: y con mayor solicitud començò à entender con la Señoria de Venecia, que se estrechasse la guerra. Antes q̃ llegasse à Rauena, los Cardenales que se hallauan en aquella sazon en Pauia, que eran Santa Cruz, Narbona, y Cosſencia, despues de auer passado à Milan en su nombre, y de otros seys Cardenales intentaron vna muy escandalosa nouedad contra la vnion, y paz de la Christiandad: que fue hazer conuocacion de Concilio general de la vniuersal Iglesia en la ciudad de Pisa; para el primero del mes de Setiembre con la solenidad que se acostumbra conuocar por los Sumos Pōtifices. Para cometer vn tan gran sacrilegio se fundauan, en que el Papa Iulio contra todo derecho Canonico, y contra los votos, y juramentos que auia hecho, los perseguia, porq̃ procurauan el beneficio, y reformacion de la vniuersal Iglesia: y que creaua muchos Cardenales, y hazia inquisicion, y processo contra ellos. Assi dezian, que por no dar lugar q̃ se procediesse tan injustamēte, y la Iglesia no se acabasse de perder, auiā sido requeridos por los embaxadores, y comissarios del Emperador, y del Rey de Francia, para q̃ se conuocasse Concilio, cōforme à la determinacion del Concilio de Constancia: que disponia, q̃ se huuiesse de congregar Cōcilio general en cada decenio. Que tambien lo hazian por conformarse con el voto, y juramento del Papa, y suyo: en que se obligaron de celebrar Concilio dētro del termino de dos años, despues que fue creado Pontifice: y por estoruar los notorios escandalos que se esperauan en la Iglesia. Affirmauan que en este caso, por negligencia de los otros, se deuoluia à ellos la autoridad de conuocar el Concilio. Por otra parte, porq̃ el escādalo fuesse mayor, el Conde Geronymo Nogarolo, y Antonio Cabeça de Vaca, y Ludouico Faella embaxadores del Emperador, y otros tres procuradores del Rey de Francia procedieron en nombre de sus Principes, à hazer conuocacion del Concilio: diziendo, que atento que los Emperadores de los Romanos, y los Reyes de Francia siempre fueron fautores de la Fe, y de la santa Iglesia Romana, y defensores, y protectores contra todos los obstaculos, y escandalos que se podian mouer contra ella, que por esta causa Maximiliano Emperador de los Romanos, y el Christianissimo Rey Luys, considerando quanta vtilidad se seguia à la Republica Christiana, por la conuocacion de los Concilios generales, y por otras causas q̃ alegauan, por la obligacion que aquellos Principes tenian al augmento de la Fe, y à la paz de la Iglesia, ellos en su nōbre le conuocauā, para la misma ciudad, y al mismo termino. Dieron sus cartas de requirimiento, y llamamiento para el Papa, Cardenales, Patriarchas, y Obispos: y para todos los Reyes, y Principes, y Potentados, y comunidades: como se acostumbra, quando se conuoca canonicamente: y esta citacion se fixo en los templos de Parma, y Plazencia, y Arimino: y en otros

El intento de tres Cardenales cō otros cismaticos en cōuocar Cōcilio general en Pisa.

Los q̃ fauorecen à la cōuocaciō del Cōcilio en nombre del de Frācia y Emperador.

Embiā cartas de llamamiento al Papa, Prelados y Principes.

otros lugares de la Iglesia. Aunque el Papa tuuo desto el sentimiento que era razon, fintiolo aun mucho mas, porque en algunas de aquellas letras se contenia, que los Cardenales se mouieron à declarar esta conuocacion, con autoridad, y consejo del Emperador, y de los Reyes de España, y Francia: y començo à tener grã temor, que todos se conformauan en esto: pero como hombre de gran valor, no perdio la esperança de vencerlo, ò por via de negociacion, y trato: ò con las armas espirituales, y temporales. Viendo que el atreuimiento, y desacato passaua tan adelante en tanta offensa, no solo de su persona, pero de la Iglesia, no dexò de dar lugar à concertar sus differencias: y justificarse con el Rey de Francia, que era el promouedor, y fautor de toda esta turbacion, por medio del Obispo de Morauia embaxador del Rey de Escocia, que vino à Granoble, donde el Rey Luys estaua en aquella sazon.

Temor y sentimiẽto del Papa.

Escusas del Rey de Frã[cia] al Papa.

Escusose el Rey de Francia de las cosas passadas, y de la ocupacion de Boloña, con dezir, que despues que su embaxador partio de la corte del Papa con las capitulaciones que traya, se auiã inouado todas las cosas: y que segun el sucesso de la guerra, assi era costumbre de concluyrse los negocios: ò con diminucion, ò mas auentajadamente. Pero que no embargante qualquier vitoria que Dios le huuiesse dado, no por esso rehusaria de aceptar los partidos que se le propusiessen sobre la paz justos, y honestos: y para que mas facilmente se pudiesse persuadir à ella, dixesse aquel Nuncio al Papa, que tuuiesse por bien de guardar el assiento, y capitulacion de Cambray: en quanto concernia al cobrar las tierras que tenian ocupadas los Venecianos, al Emperador. Que los Cardenales que se salieron de su corte por causa desta guerra, boluiessen à ella en su primer estado: y mandasse poner en libertad al Cardenal de Aux: y el hijo del Marques de Mantua fuesse restituydo à su padre. Con esto pidia que el fuesse conseruado en su possession, y derecho, quanto à las preeminencias, y libertades, y priuilegios de su reyno, y suyos en las cosas Eclesiasticas, como lo fueron sus predecessores: y le tratassen, quanto en aquello, tan fauorablemẽte como à los otros Principes. Tambien queria, que el Papa recibiesse en su gracia al Duque de Ferrara: y le reuocassen las sentẽcias que se dieron contra el, y fuesse nueuamente inuestido de aquel estado: y gozasse del libremente, como lo auia prometido el Papa en el tratado de Cambray: y que pagaria el censo que se acostumbraua pagar antes de la guerra.

Lo q̃ el de Fracia embia à dezir y pide al Papa.

Como el Papa pretendia que con esto se le auian de entregar los lugares que estan de la otra parte del Po, no quiso el Rey de Francia venir en ello: escusandose, que pues el Duque los auia cobrado por guerra, de la misma suerte que el Papa se los auia ocupado primero, no los deuia perder: mayormente siendo de su patrimonio: y que no eran del ducado de Ferrara, antes dependian del ducado de Milan, y del Condado de Modena: y quanto à Cento, y la Piebe, que el Papa pidia con grande instancia, respondio el Rey Luys, que era cosa muy graue que el Duque los huuiesse de restituyr sin la recõpensa que auia dado por ellos: auiendose casado con aquella condicion con Lucrecia de Borja hija del Papa Alexandre.

Pretension del Papa y respuesta del de Frãcia acerca el Duq̃ de Ferrara.

Año M.D.XI.

Que el Rey intercedia con el Rey de Francia, para que restituyesse al Papa el Condado de Boloña, y no se procediesse à conuocacion del que llamauan Concilio. XXXI.



RATAVAN LOS Cardenales que estauan en Milan con el Obispo de Paris, y con muchos Prelados Frāceses, q̃ se juntaron con ellos, en continuar en su porfia: no cessando de embiar sus letras al Emperador, y à otros Principes: para que se diesse fauor à su cōuocacion. Tenia ya el Emperador en Milan sus embaxadores, y comissarios: para que assistiessen en su nombre à todo lo que los Cardenales determinassen: y auia mandado, que en todo siguiessen el consejo: y orden que les diesse el Obispo de Paris, y en sola la elecciō que se hizo del lugar, mostrò no tener satisfacion de lo que se auia intentado. Porque como tenia intencion de hallarse por su persona en el, y conuocar todos los Reyes, y Principes de la Christiandad, especialmente à los del Imperio, paraque assistiessen à las determinaciones del Concilio, tuuo por muy desacomodado lugar à Pisa: assi por la distācia, como por no tenerle por seguro, por las guerras de Italia: y tambiē por la diferencia que auia cō Florentines por aquella ciudad. Tenia por mas comodo para toda la Christiādad, que se celebrasse en Alemaña, en la ciudad de Constancia, que era muy insigne: por auerse cōtinuado en ella otra vez vn Concilio tan vniuersal: porque alli auia todas las comodidades que eran necessarias: y estaua en buen medio para las naciones de Alemaña, Francia, Inglaterra, y Escocia: y no muy remota de las otras de la Christiandad. Por esta causa dezia, que seria mas expediente que se transfiriesse el Concilio à Constancia: pues ninguna cosa podia ayudar tanto à q̃ se concluyesse, como su presencia, y la de los otros Principes: y mandò à sus embaxadores, que procurassen con los Cardenales, y con el Obispo de Paris, que assi se hiziesse, en el mas breue termino que se podia señalar. Daua bien à entender q̃ no fue menos parte que el Rey de Francia con sus exhortaciones, y promessas, para que aquellos Cardenales tomassen à su cargo vn hecho tan peligroso, y escandaloso: y dauales grande animo para que lo continuassen, hasta que el fin que se desseaua de la reformacion general, se consiguiesse. Mas cada vno de estos Principes tomaua por torcedor la causa de la Fe, y de la reformacion del estado Eclesiastico: no porque ellos curassen mucho della, por el bien vniuersal, sino por sus propios respetos, è interesses. Entendiendolo assi el Rey, desde que el Cardenal de Santa Cruz, y los otros se salieron de la obediencia del Papa, por induzimiento del Emperador, y del Rey de Francia, procurò de diuertirlos de tan graue error, y tan pernicioso: aduirtiendo à estos Principes por medio de sus embaxadores, que en causa tan grande, y en que tanto yua à toda la Christiandad, fuera muy justo considerarlo mejor, antes que se publicara conuocacion de Concilio: y tratar que se hiziera por la orden derecha que estaua ordenada por todos los dotores sántos de la Iglesia. Porque, segun à el le informauan los mayores letrados de sus reynos, y los mas señalados en religion, y vida exemplar, de los Concilios que de otra manera se conuocauan, muchas vezes se auia visto con color de

Orden del emperador à sus embaxadores y acerca de que.

Procura el emperador el Concilio se celebre en Constācia, y à q̃ fin.

El Emperador cō el de Frācia fauorecē à la cōuocacion del Cōcilio.

Lo q̃ procura y aduierte el Rey al Emperador, y à otros principes.

Año.
M.D.XI.

de reformar la Iglesia, salir dellos cismas: las quales de quanto perjuyzio, y daño fuessen à la religion Christiana, bastantemente se auia visto por la experiencia. Que todos estos, y los de su consejo le affirmauan, que estaua muy entendido, que determinando aquellos Cardenales de proseguir cō su error adelante, el Papa mandaria proceder contra ellos: y prohibiria so graues censuras, que no se juntassen ellos, ni otros: y los declararia por cismaticos: y los que perseuerassen en fauorecer, y autorizar el Concilio, no auian de parar hasta proceder à creacion de otro Pontifice: y desta suerte, lo que se dezia ser para reformacion de la Iglesia, seria medio para despedaçarla, y destruyrla. Si el camino q̃ los Cardenales lleuauan fuera aprouado por la Iglesia, no seria de tanto inconuiniente seguirlo: y lleuarlo al cabo: aunque fuesse con algun escandalo: pero estando el Papa en pacifica possession, y siendo eligido en concordia de todos los Cardenales ocho años antes, y dadole la obediencia todos los Principes, y estados de la Christiandad, que agora con autoridad de tres Cardenales, ò de nueue, como ellos dezian, se llamasse contra su voluntad Concilio general, era caso de maluado exemplo, y de terrible escandalo. Pues aunque se juntasse todo el Colegio de Cardenales, y con ellos los Principes, y Potentados, no siendo la conuocacion de consentimiento del Papa, se tenia por cierto, que no se podria hazer, sino se tuuiesse por notorio, ò se pudiesse claramēte prouar, que el Papa no era verdadero Pontifice: ò ser cismatico, por auer dos Pontifices eligidos en vn mismo tiempo: por la duda de qual dellos fuesse canonicamente eligido: ò por auer renunciado: y no por otra causa ninguna. Que de estos casos, hasta entonces, ninguno auia aparente: y de otros delitos, por graues que fuessen, no podia el Papa ser juzgado de ninguno en la tierra: y quedauan en todo sus culpas reseruadas al juyzio diuino. Querer tres Cardenales anteponerse en juzgar las obras, y culpas del Papa, con color que conuocauan Concilio general, lo que no se auia determinado en los Concilios passados, auia de pareçer cosa muy exorbitante, y de mucha offensa al juyzio de la diuina sabiduria. Juntamente con estas razones, y otras muchas, que se fundauan en la verdadera dotrina de la sagrada Theologia, que no son para este lugar; y con grandes exhortaciones que se hizieron de parte del Rey, à estos Principes, el embaxador Cabanillas pidio con mucho encarecimiento al Rey de Francia, que pues auia sido en quitar à la Iglesia la ciudad, y Condado de Boloña, tuuiesse por bien, por descargo de su honra, y conciencia dar tal medio, que se restituyesse por su mano: y diesse orden que no se procediesse adelante, en la conuocacion del que llamauan Concilio: ni diesse ocasion, que con color del se vsurpasse à la Iglesia su patrimonio. Aunque esto le dixo por el embaxador con gran blandura, y con palabras muy dulces, toda via fue casi en forma de requirimiento: para mayor justificacion del Rey: y como quiera que el Rey Luys estaua muy inclinado, que su exercito passasse à ocupar todas las otras tierras de la Iglesia, y sus capitanes començaron à requerir algunos lugares que se les diessen, por la instancia que se le hizo de parte de los embaxadores del Rey, que no passasse adelante, y mandasse salir su exercito del estado de la

Razones vrgentissimas del Rey para diuertir à los Cardenales, y à los demas, de la celebraciō del Concilio.

Peticiō en forma de requirimiento del embaxador del Rey al de Francia.

Año M.D.XI.

Instãcia d los embaxadores dl Rey al Frãces.

la Iglesia, hizo entonces demostració de mudar de proposito: contentando se con tener la ciudad, y Condado de Boloña: recelando de perder al Emperador: y que el Rey se declarara contra el: ò por executarlo mas à su saluo, como despues parecio.

De la gente Inglesa que vino al sueldo del Rey à la guerra de los Moros, y que el Rey de Tremecen se hizo su tributario. XXXII.

Determinacion del Rey, y apercibimiẽto de la armada contra Infieles.

HASTA este tiempo siempre publicò el Rey que su determinacion era, yr en persona à proseguir la empresa que auia tomado cõtra Infieles: y para ella estauan à punto todas las cosas necessarias de armada, y gente: como lo requeria vna tal expedicion. Estauã llamados, y apercibidos algunos Grandes de sus reynos, que auian de passar con el: y muchos caualleros, y gente muy principal. y todos se fueron à juntar à Seuilla. Auia embiado el Rey à pidir al Rey de Inglaterra mil archeros: creyendo que aquella gente seria muy vtil para la guerra de los Moros: y luego los embio, con gran affición, que alguna parte de sus subditos se empleasse en vna tan santa empresa: y vino cõ ellos por Capitan general vn Baron de mucha estimacion de su reyno, llamado Milort Derci, que era muy principal en la frontera del reyno de Escocia: y tuuo mucho tiemo la capitania de Varuic: que era la fuerça, y lugar mas importante que el Rey de Inglaterra tenia dentro en los limites del reyno de Escocia. Arribò esta armada al

El Capitã general q̃ embia con la gente el de Inglaterra al Rey.

puerto de Cadiz en principio del mes de Iunio deste año: de las naos que fletaron à sueldo del Rey, de los capitanes Ioan de Lezcano, Ioan Lopez de Aguirre, y Sancho de Aguirre, y de Beltran de Arteaga: y mandò el Rey que se proueyesse de todo lo necessario, assi à la armada, como à la gente. Despues que los Reyes Moros de Africa tuuieron por cierta la passada del Rey, y los grandes aparejos que se hazian para esta jornada, y que el Alcayde de los Donzeles estaua en Oran, con mucho numero de gente de cauallo, y de soldados viejos, para yr sobre Onè, tuuieron tanto temor, que algunos offreciero de entregarle todos los Christianos que estauan en sus tierras catiuos, y tributo perpetuo. Otros se obligauan à pagar el tributo, y ser vassallos del Rey, porque les otorgasse paz: y muy gran parte de los lugares del reyno de Tremecẽ se querian dar contra la volũtad de su Rey: y con este temor Muley Aboabdili Rey de Tremecen se concertò con el Alcayde de los Donzeles: y se hizo aliado, y tributario del Rey: y offrecio que le seruiria en la guerra de los Moros si allà passasse: y que seria en la defension, y guarda de Oran, y Maçarquibir: y si se hiziesse algun daño por sus tierras à los Christianos que alli auia de guarnicion, lo satisfaria. Obligose de pagar en cada vn año de tributo treze mil doblas zaenes de buen oro, puestas en Oran: y que daria luego todos los Christianos que estauan en su reyno catiuos: y tomose assiento que la contratacion fuesse por Oran, y no por otra parte: con que el pusiesse almoxarife, que cobrasse lo que tocaua à sus vassallos: y declarose, que los Moros que viniessen à Oran, y à Maçarquibir

Llega la armada à Cadiz, y mãda el Rey proueerla.

Temor grã de en los Moros del Rey, y su armada.

Haze se tributario del Catholico el Rey de Tremecen.

çarquibir pagassen tributo al Rey de España, como los otros Moros sus vassallos. Tambien se acordò, que el Rey de Tremecen hiziesse guerra à los Alarabes, que no quisiessen entrar en esta paz: y no los recogiesse en su reyno. Auianse de obligar à guardar esta concordia el Mezuar, y el Cadi, y otros diez Moros de los mas principales de Tremecen. Con esto quedaua todo el termino de Oran, y Maçarquibir, que tenia Muley Aboabdili, quando aquellas ciudades eran suyas, del Rey de España: de la manera que el lo auia posseydo: y que los heredamientos, y tierras, y dehesas fuessen de los Alarabes, que entrauan en esta paz, y eran seruidores del Rey. Pusieronse tambien en la obediencia del Rey, como subditos, y vassallos suyos, los de Mostagan, y Maçagrani. De todos los otros Reyes Moros, el que estaua con mayor temor, era el Rey de Tunez: porque en lo mas rezio del inuierno auia juntado mucha gente, para que su Mezuar, y el Xeque de los Gerbes fuessen con ella contra Tripol: y andauan por todas aquellas comarcas mas de cien Morabitos predicando à Moros, y Alarabes, para que se pusiessen en armas à defender la tierra: y animandolos, que fuessen sobre Tripol: y aunque el Xeque se quedò en la guarda, y defensa de su Isla, se juntò vna increyble multitud de gente. Llegò el Mezuar con ella à Tripol, à tres del mes de Hebrero deste año: y aunque intentaron de combatirla por mar, y tierra diuersas vezes, hallaron tal resistencia, y recibieron tanto daño en los combates, y escaramuças, y fueron tan offendidos de nuestra artilleria, que huuieron de leuantar el cerco. Con este sucesso, los lugares de aquella costa, y de su comarca embiaron à offrecer à Diego de Vera, que alçarian las vanderas de España: y se harian tributarios del Rey. Entonces auiendo entendido el Rey lo que importaua aquella ciudad de Tripol, para las cosas de Africa, y para el commercio de Alexandria, y en la nauegacion de todo Leuante, determinò de incorporarla con el reyno de Sicilia: para que los reynos desta Corona, y los Visoreyes que alli residiessen, tomassen à su cargo su socorro, y defensa: y proueyo por capitan, y gouernador de Tripol à don Iayme de Requesens: assi por ser Catalan, como porque tuuo fin de seruirse de la persona de Diego de Vera, en lo de su cargo de capitan general de la artilleria. Fue don Iayme con vna buena armada à recibir aquella ciudad: y lleuaron cargo de la gente que en ella yua, Hernando de Angulo, Garcia de Iaen, el Baron de Redusa, Archinbao de Leofante, don Blasco Barresi, hermano del Baron de Militelo, don Antonio de Veyntemilla, Ioan Antonio de Moncada, Fray Gaspar de Sanguessa Comendador de la orden de San Ioan, y otros caualleros, y capitanes que quedaron con la guarda de Tripol, con hasta dos mil y quinientos soldados: y estaua proueydo, que de alli adelante las galeras inuernassen en aquel puerto. Pusose la jornada del Rey tan cerca de emprenderse, que llegò à punto à quererse yr à embarcar con todo su exercito à Malaga: y en aquella sazõ le llegaron las nueuas de Italia, que la paz que se trataua, por medio de sus embaxadores, entre el Emperador, y el Rey de Francia, y el Duque de Ferrara de vna parte, y el Papa, y la Señoria de

Año M.D.XI.

Obligaciõ del Rey de Tremecen.

Dã la obediencia al Rey, los Moros de Mostagã y Maçagrani.

La armada q̃ embia el Rey de Tunez sobre Tripol, y que le sucede.

El fin de encorporar el Rey à Tripol con el Reyno de Sicilia.

Va dõ Iayme de Requesens por Gouernador de Tripol, y la gẽte q̃ lleua.

Las nueuas q̃ llegaron de Italia al Rey, y à que punto.

Año. M.D.XI. Venecia, que parecio llegar muy cerca de concluyrse, se auia rompido: porque en lo secreto lo estoruarō los Franceses. Iuntamente con esto, fue auisado, que el Rey de Francia ponia todas sus fuerças, y poder en la empresa de Italia, para perseguir, y destruyr al Papa: pretendiendo que auia de ser depuesto de la dignidad: y no se contentando con auerse apoderado de la ciudad, y Condado de Boloña, que era tan antiguo patrimonio de la Iglesia, y con entregarlo à los tyranos, que antes lo tenian vsurpado, mandaua à sus capitanes, que passassen con su exercito adelante.

Tiene auiso el Rey de lo q̃ ordena el de Fracia cō tra el Papa

Que el Rey desistio de la empresa de Africa, y se confederò con el Rey de Inglaterra, por la guerra que el Rey de Francia hazia al Papa. XXXIII.



ONSIDERANDO el Rey esto, y q̃ la conuocaciō que se hizo del Concilio, por vn medio tan reprouado, y en tanto escandalo de la Christiandad, era causa general, que tocaua à todos los Principes Christianos, pues si conuiniera emprenderse por aquel camino, y fuera permitido, se deuiera hazer con participacion, y consentimiento de todos, y que sin esperar para ello el suyo, ni el del Rey de Inglaterra, los Franceses se auian atreuido à conuocarlo contra el Sumo Pontifice, entendio que era negocio en que conuenia poner la autoridad de su persona real, y sus fuerças: por remediar los males, y daños, que de alli se podian seguir. Porque querer fundar, è introduzir con las armas, lo que se auia de conseguir con paz, y vnion de la Iglesia, para el beneficio vniuersal della, y por via de guerra offender tanto al Pontifice, y à la Sede Apostolica, no solo en lo tēporal, ocupando, y enagenando su patrimonio, pero tambien en lo espiritual, diuidiendo la vnion de la Iglesia, y poniendo cisma en ella, que es la mayor aduersidad, y persecucion q̃ por ella puede venir, le obligaua à procurar el remedio, quanto en si fuesse. Por esto, entendiendo quanta turbaciō se començaua à mouer en la Christiandad, y por quan peligrosos medios, y caminos, acordò que deuia sobreseer en su partida: y dexar por entonces la empresa de Africa: y mandò luego yr à don Ioan de Fonseca Obispo de Palencia al puerto de Cadiz, paraque de su parte dixesse al Capitan general Ingles las causas que se auian offrecido, para que sobreseyesse en su viage: y diole licencia, para que se boluiesse con aquella gente: y fue pagada por el Rey con la armada que la truxo, por todo el mes de Iulio. Tomose entonces nueuo assiento entre el Rey, y su yerno, que en caso que el Rey de Francia no desistiesse de hazer guerra al Papa, y à las tierras de la Iglesia, y prosiguiesse en lo del Concilio, y no restituyesse à Boloña, el Rey Catholico ayudasse al Papa en Italia: y si el Rey de Francia por esta causa quisiesse romper la guerra por España, se le hiziesse por Guiana. En este caso se concertò, que el Rey de Inglaterra ayudasse con exercito de cinco mil combatientes: y siendo necessario se augmentasse: y para ello tuuiesse su armada en orden para la primauera: y determinose de hazer vna nueua vnion, y confederacion entre ellos: y que el Papa se admitiesse en ella. Venian los Ingleses muy

Cōsideraciō del Rey acerca la cōuocaciō del Concilio, y el agrauio que hazia sobre el Frances.

Acuerdo del Rey, y lo q̃ embia à dezir al Capitā General Ingles.

El assiento q̃ toma el Rey cō el de Inglaterra.

Cōcierto y vniō entre el Rey, y el de Inglaterra.

muy forçados à romper con Francia: porque auia mucho tiempo, que no se auian visto en guerra fuera de su reyno: ni estauan exercitados en las armas: y por si no tenian animo de emprender la conquista de los ducados de Guiana, y Normandia: que era el ceuo con que el Rey Catholico los incitaua: y para ello les offrecia de ayudarlos à su costa, por la comarca de Bayona. Trabajaua de persuadir al Rey de Inglaterra, que se aprouechasse desta ocasiõ: pues en ningun tiempo ternia tal auinenteza, ni tal ayuda, para cobrar aquellos estados: y offrecia de darle la seguridad q̃ quisiesse: pareciendole, que seria de gran prouecho que ganassen al Papa: y pues le auian de ayudar, los ayudasse el con las armas espirituales, y temporales: lo qual offrecia el Papa de buena voluntad. Con esta deliberacion salio el Rey de Seuilla para Castillana, con proposito de yr à Burgos, por acercarse à las fronteras de Nauarra, y Francia: y continuando su camino para Guadalupe, proueyo, q̃ el Conde Pedro Nauarro fuesse con la gente que tenia al reyno: porque alli se auian recogido todas las compañias de Españoles que auia en Italia, que eran hasta tres mil de la mejor, y mas escogida gente que se hallaua en ella. Entõces el Visorey don Ramon de Cardona, con color de la guerra de Africa, mando poner en orden toda la gente de cauallo que auia en aquel reyno.

Lo q̃ persuade y offrece el rey al de Inglaterra.

Deliberacion con q̃ sale el Rey de Seuilla, y el ordẽ q̃ da al Cõde Pedro Nauarro.

De la concordia q̃ se tratò entre el Emperador, y la Señoria, à instãcia del Rey, y del socorro q̃ se le pidio para la guerra de Gueldres, en fauor del Principe don Carlos su nieto. XXXIIII.



AVIA SIDO Embiado à España por el Emperador, por embaxador suyo, y paraque entendiesse en las cosas, y negocios de los estados del Principe don Carlos, Mercurino de Gatinaria Presidente de Borgoña: y fue por este tiempo despedido del Rey honestamente: porque le tuuo por sospechoso, en no auer procurado la concordia entre el Emperador, y el, como quisiera: y por parecerle demasiadamente afficionado à la parte, y opinion Francesa. No embargante, que se embiaron con el al Emperador los instrumentos de los homenages, y juramentos de la concordia, que se assentò entre ellos, sobre lo de la gouernacion de Castilla, lleuaua este embaxador firmas de algunos Grandes, y caualleros de Castilla, que se offrecian de seruir al Emperador, y al Principe muy differentemente, y por diuerso camino, de lo que estaua entre ellos tratado: y Mercurino los comunicò con la Princesa Margarita. Pero no tenia menos cuẽta la Princesa en contentar al Rey, y seruirle, que al Emperador su padre: y por medio de Luys Gilabert, que era ydo à la corte del Principe, por mandado del Rey, le dio auiso de todo: y estaua muy confederada con el, y en grande amistad: y assi por diuersas vias el Rey descomponia todas las inuenciones, y ardides de los que procurauan deseruirle: pensando que podrian antes de tiempo sacarle la gouernacion de las manos: no por lo que conuenia al beneficio general, sino por lo suyo propio. Por esto jamas cessaua de procurar, que el Emperador embiasse à Castilla al Principe: para que se entretuuiesse la

Año M.D.XI.

El fin del Rey endespedir de su corte al embaxador del Emperador y las firmas q̃ lleua.

Confederaciõ y amistad de la Princesa Margarita, con el Rey.

Lo q̃ insta y persuade el Rey al emperador.

Año. M.D.XI.

la concordia que se tomò del matrimonio del Principe, y de la hermana del Rey de Inglaterra: y hazia muy grande instancia, porque el Emperador se concertasse con la Señoria de Venecia: y no se diesse lugar, que el Rey de Francia fuesse en tanto augmento, que despues huuiesse de ser temido: y les pudiesse offender à su saluo. Para esto declaraua su animo, y voluntad con el Emperador, cerca del socorro que le pensaua hazer, para la guerra contra Venecianos, en caso que la concordia no se pudiesse conseguir. Aunque el Emperador tenia sospecha, que los Venecianos no auian de condecēder à ningunos medios, ni honestos, ni razonables, y que solamente se empleaua su estudio, y cuydado en desatar el assiento de Cambray, y que despues auian de procurar nueuas ligas, para echarle à el, y al Rey Catholico de Italia, determinò de seguir el cōsejo del Rey: con alguna esperança, que el Papa, y la Señoria, no se atreuerian à declararse contra ellos, y contra los otros confederados. Siendo pues assi persuadido por las amonestaciones del Rey, fue el de Gursa à Italia, antes que se tomasse Boloña, à tratar cō el Papa de los medios: y entonces offrecio el Papa de parte de la Señoria este partido: que el Emperador quedasse con Verona, y Vicencia, y Venecianos con Padua, y Treuiso: y que todas las otras differencias se pusiessen en sus manos, y del Rey Catholico: y le diesse la Señoria dozientos y cinquenta mil ducados por la inuestidura de lo que le quedaua: y treynta mil ducados de censo en cada vn año: y el de Gursa no lo quiso aceptar. Escusauase el Emperador diziendo, que aquella gente no queria venir à justos, ni razonables partidos: porque su estudio principal era, diuidir à los Principes: y que saliessen de Italia todos los estrangeros, llamandolos barbaros, y Tramōtanos: y despues quedò muy arrepentido, en no auer admitido esta concordia: que fue la primera que se tratò entre el, y la Señoria: y la que despues se tornò à repetir diuersas vezes en los tratos que entre ellos huuo: y nunca pudo venir à conclusion. Estaua muy determinado en proseguir la guerra con todo su poder contra la Señoria: y passar por esta causa otra vez à Italia: y tomaua esto por achaque, para no embiar al Principe à España: y tambien porque en los estados de Flādes no dexaua de auer harta turbacion, quando se pensaua, que estarian las cosas en mayor sossiego. Fue expressamente ordenado por el tratado de Cambray, que las cosas, y differencias de Gueldres, se cōpusiessen amigablemente por arbitros, que se eligiessen, y que lo determinassen dentro de cierto tiempo: y que entretanto, cada vna de las partes tuuiesse la possession de aquellas tierras, sobre que era la contienda, como entonces las tenian. Despues de aquel assiento Carlos de Egmunda Duque de Gueldres trabajò quanto pudo, de tomar por fuerça todos aquellos lugares: y retenerlos de hecho en su estado: y el Señor de Hilsestayn, que era capitan general por el Principe en aquellas fronteras, le salio à defender la entrada: y aunque los arbitros se juntaron, y otros que auian de concurrir con ellos, que eran nombrados por el Rey de Francia, quedò aquella contienda sin decidirse. Esto fue, porque el Duque de Gueldres gano la voluntad del Rey de Francia: y assi se escusò de dar orden, paraque aquello se determinasse,

Declara el Rey su animo al Emperador.

Lo que el Papa de parte de la Señoria offrece al Emperador.

Escusa y arrepentimiento del emperador

Determinacion del emperador y causa de no embiar el Principe à España.

Intento y pretēsiō del Duque de Gueldres, y acerca de que.

Año M.D.XI.

Pretenſiones del Duq̃ de Gueldres.

naſſe: con dezir, que eſtando las coſas de Italia pendientes, que tocauan al Emperador, y à el, conuenia, que los que tenian el gouierno de los eſtados de Flandes paſſaſſen por aquellas coſas de Gueldres ligeramente. Con eſte fauor el Duque començò à pidir mas auentajados partidos: y pretendio, que la Infante doña Iſabel hermana ſegunda del Principe, con quien ſe auia tratado, con conſentimiento del Emperador, que caſaſſe, ſe le entregaſſe ſiendo de doze años: y ſe le reſtituyeſſẽ todas las tierras que ſe auian tomado de ſu eſtado: y ſe le dieſſen en cada vn año veynte mil libras de penſion. Pidia tales ſeguridades de todo eſto, que no ſe le podian dar buenamente: y aun con eſto no queria renunciar todas las ligas: y al miſmo tiempo que ſe trataua, y la Princeſa Margarita embiaua à conſultar ſobre ello à ſu padre, tomò el Duque por trato el lugar de Ardenbic, que ſe auia ganado por el Rey don Felipe. Todo eſto ſe diſſimulaua por mandado del Emperador: poſponiendo las coſas de aquel eſtado, por lo que ſe trataua en Italia: y mandò, que no ſe proſiguieſſe aquella differencia, reſiſtiendo cõ las armas: y el Duque tuuo forma, que ſe cercaſſe por los de Traiecto, el caſtillo de Hilſeſtayn en el Condado de Olanda: y daua fauor en ello contra la gente del Principe: y los ſuyos con los de Traiecto rompieron vno de los reparos que ellos llaman diques, que eſtaua pueſto para detener el agua à la ribera de la mar, por conſeruacion de aquel eſtado de Olanda: de lo qual recibio muy gran daño toda aquella tierra: y ſe anegaron muchos lugares ſin poderlo remediar. Viſto por la Princeſa Margarita, que el Duque mouia

Lo q̃ procurò el Duq̃ de Gueldres y el daño q̃ hizo en el eſtado de Olanda.

El ſocorro que pide la Princeſa Margarita al Rey.

la guerra tan rotamente, embio à pidir ſocorro de gente al Rey: y por la ocurrencia de las coſas de Italia no ſe pudo proueer como los Flamencos quiſieran: mayormente entendiendo el Rey, que por la culpa del Emperador ſe auia atreuido el Duque à romper la guerra: y no ſe tuuo por ſeguro conſejo, que teniendo en la mano tantas cauſas, para auer de romper con el Rey de Francia, el rompieſſe con el por lo de Gueldres: ſiendo cierto, que el Rey de Francia tenia al Duque en ſu proteccion. Tambien el Rey de Inglaterra ſe eſcuſo honeſtamente: offreciendo de embiar gente de armas para el ſocorro: en caſo que el Rey Catholico ſe quiſieſſe interponer en aquel hecho. Fueron por eſta cauſa algunos en el cõſejo de eſtado de Flandes de parecer, que en nombre del Principe ſe embiaſſe à dar razon de eſta neceſſidad à los Grandes, y pueblos de Caſtilla: y ſe les pidieſſe ayuda, y conſejo en ella: y eſto ſe encaminaua por los que penſauan, que ſe declararian en ſeruir al Principe, con que les ſacaſſe del gouierno al Rey: pero eſto fue de tan debil fundamento, que breuemente entendieron lo poco que ſe podia confiar de aquella negociaciõ. No dexò por eſto la Princeſa de hazer muy grande inſtancia con el Rey, para que ſe le embiaſſe ayuda de gente, o dinero para aquella guerra de Gueldres: porq̃ procurauan de apoderarſe de Venloa, y Remunda, por atajar aquel paſſo de Francia, con intencion de repartir deſpues la gente en guarniciones, haſta que fueſſe tiẽpo para correr el campo: por ſer aquella tierra muy humeda. El Rey entendiendo el daño q̃ aquellos eſtados podiã recibir, ſino ſe dieſſe algun ſocorro à las coſas de Gueldres,

Parecer de los del conſejo del eſtado de Flãdes, y acerca de que.

Inſtancia de la Princeſa al Rey.

Año. M.D.XI.

Ofrecimiẽto del Rey à la Princesa Margarita, y lo q trata cõ el emperador

Gueldres, aunque el gasto que entonces tenia en la gente que estaua en defensa de Oran, Bugia, y Tripol, y en el exercito que se ponia en orden para embiar al reyno, era muy excessiuo, offrecio de ayudar con gente para el verano siguiente: y procuraua, que el Emperador se concertasse con la Señoria de Venecia: y ellos dos cõ el Rey de Inglaterra estuuiessen vnidos: aduirtiendo muy à menudo al Emperador, que si el Rey de Francia perseueraua tanto en darle fauor, era por lo que à el le cumplia: y por tener el Condado de Boloña vsurpado à la Iglesia.

Que el Papa Iulio conuocò cõcilio general para San Ioan de Letran. XXXV.

Fin del Papa para juntar Concilio.

DEXANDO el Papa las cosas de la guerra en el estado quo se ha referido, deliberò de boluer à Roma, para reuocar lo que intentauã contra el los cismaticos por via de concilio: y cometio à los Cardenales Agense, San Vidal, Ancona, San Sixto, y al de San Clemente, que ordenassen conuocacion de concilio general para San Ioan de Letran. Comẽçose à entẽder en ello con harta mas remission, que en las cosas de la guerra: y en las prouisiones necessarias para ella: porq el Papa tenia en muy poco el daño, que sus contrarios le pensauan hazer por la via espiritual: y estaua muy seguro, que aquello era de tan poca fundamento, que luego se desbarataria, como el se concertasse con el Rey de Francia. Entendiendo esto el Rey, y que el Papa no

Lo que el Rey procura y offrece al Papa

estaua muy fuera de concertarse con el Rey de Francia, procuraua que le diesse el dinero que era necessario, para tomar à su cargo aquella empresa, y todo el peso de la guerra: y offrecia, que se encargaria della, si dexasse gouernar los negocios por su consejo: pero el Papa no queria seguir sino el suyo: y pidia, que el Rey le diesse gente Española, y que el pornia su Capitan general. Obligauase el Rey de tener en campo diez mil soldados, y mil hombres de armas, y mil cauallos ligeros, con quarenta mil ducados cada mes, y offrecia, que con la gente del Papa, y con otros dos mil Alemanes, si los pudiessen auer, se juntaria vn tal exercito, que pudiesse discurrir por toda Italia, sin ninguna resistẽcia: pero perseuerando el Papa en su proposito, ninguna promessa destas le mouia para q diesse alguna suma: porq dezia, que el dinero que le quedaua lo queria guardar, y gastar à su voluntad, quando fuesse menester: añadiendo à esta razon bien graciosamente, que vn poco de aliento, y sustancia q le quedaua, essa le queria quitar el Rey Catholico, para que despues pudiesse hazer à su voluntad de su persona, y tratarle como bien le estuuiesse. Era en todo lo que se trataua con el, su recatamiento muy grande: temiendo que todos procurauan su perdicion: y como siempre andauan platicas de cõcordia entre el, y el Rey de Francia, tenia esperança, que cobraria à Boloña, sin tener necessidad de nadie: ni obligarse mas al Rey Catholico: no sin alguna nota de ingratitud, y poca firmeza. Aunque el Rey conocia esto, dauale todo el animo, y fauor que podia: porque con aquella justa ocasion de la defension de la Iglesia, pensaua assegurar las cosas de su estado en Italia para siem-
pre:

Pẽsamiẽto y escusa del Papa al Rey.

Recato del Papa, y lo que trata con el de Frãcia.

pre: y pareciale, que si concurrierã en el Pontifice otras calidades, alomenos de varon de alguna constancia, era grande disposicion aquella. Pero consideraua su terrible condicion, è inclinacion estraña: que era tal, que teniendo vn increyble odio, y aborrecimiento al Rey de Francia, y a toda aquella nacion, y desseando sobre todas las cosas, echarlos de Italia, auiendo buena ocasion para ello, y sabiendo, que el Rey le auia de ayudar, y con el, el Rey de Inglaterra, que estaua determinado de seguir en todo al Rey su suegro, entonces mouia platicas de concertarse cõ el Rey de Francia: y differia de llegar a la conclusion, lo que tanto auia codiciado. Rehusaua de aceptar el partido que le offrecia el Rey, hasta entender si auia desconfiança en la concordia: porque en aquel caso le parecia, que tenia la misma seguridad de ser amparado de la Corona de España, porque no se confederasse con Francia. Propuso de tratar en el Concilio algunas cosas de grande importancia: como era mostrar, que la Reyna de Francia no era legitima muger del Rey Luys: y que se auia de dar absolucion del juramento de fidelidad a los pueblos de Guiana, y Normandia: para que le hiziessen al Rey de Inglaterra, como a su señor natural: y offrecia de darle todo fauor con las armas espirituales, y temporales: porque aquel Principe mostrò gran sentimiento de la ocupacion de Boloña: y se auia declarado de hazer por la Iglesia lo mismo que el Rey su suegro. Con este recelo no dexaua el Rey de Francia de dar lugar a la platica de la concordia: con esperança que se effetuaria: y queria la con cõdicion, que por medio del Papa, le diessen a el los Venecianos el dinero que offrecian al Emperador: y que haria liga con ellos: y resultaria della, que ni la Señoria de Venecia ternia porque temer al Emperador, ni el Papa recelarse del Concilio, ni de otra necessidad en su estado. El trato llegò a terminos, que se tuuo por cierto, que se concertarian: porque el Papa la vispera de San Pedro, a suplicacion del Colegio, mandò sacar del castillo de Santangel, al Cardenal de Aux, y detenerle en palacio sobre seguro: y alli le hizo muchos regalos: y marauillaronse todos: mayormente auiendo sido preso en Milan el Cardenal de Labrit: porque no queria consentir en el conciliabulo, que se conuoco para Pisa. Finalmente el Rey de Francia se determinò, en que se procediesse contra el Papa, por aquel recurso del Concilio, como se auia començado: aunque los Cardenales de su opinion se tuuierõ por desamparados: viendo la contradicion que les hazia el Rey Catholico: y sabiendo que el Papa le auia ya conuocado para San Ioan de Letran. Pretendia el Emperador toda via, que el Concilio que se conuocò para Pisa, se mudasse à Verona, ò Trento: y hazia sobre ello muy grande instancia con Nuño de Guzman: a quiẽ los Cardenales de Santa Cruz, y Narbona, y Cossencia embiaron por su comissario a la corte del Emperador: para que solicitasse lo que conuenia a aquella su conuocacion: y el Rey de Francia no queria dar lugar que se transfiriesse: porque le parecia, que Verona no era lugar seguro, y estaua enfermo: y que Trento no seria capaz para mucha gente. Daua gran prissa, que las primeras sessiones se tuuiessen en Pisa: y que de alli se mudasse a otro lugar, que pareciesse al Emperador: porque con su autori-

Inclinaciõ del Papa, y platicas con el Frãces.

Intẽto del Papa en el Concilio.

Condiciones q̃ pide el Frances

Libertad del Cardenal de Aux.

Determinacion del Frances.

Pretension del Emperador.

M.D.XI. dad, y presencia se continuasse adelante. Pidio para esto el Rey de Francia a los Florentines, que entregassen libremente a los Cardenales la ciudad de Pisa, para que alli se començasse el Concilio, y se prosiguiesse: y para su seguridad offrecio su armada, y exercito: y que luego mandaria a los Cardenales que estauan en su reyno, qne fuessen alla: y à los mas Perlados, y personas eminentes en letras: pero los Cardenales no se determinauan con solo esto en yr à Pisa, sin que el Emperador, y el Rey de Francia embiassen sus embaxadores: y sin que estuuiesse junta alguna parte de ambas naciones, Alemaña, y Francesa: y consultaron sobre ello.

Peticion y offrecimiẽto del Frãces a los Florentines.

Consulta delos Cardenales.

De la gente de guerra que el Rey mandò passar al reyno.

XXXVI.

En este medio acordò el Rey de embiar parte de la gente que se auia jũtado en la Andaluzia con su armada al reyno: y embarcose enla ciudad de Malaga. Eran quinientos hombres de armas delas guardas de Castilla, y trezientos cauallos ligeros, y otros tantos ginetes, y dos mil soldados: y lleuaua cargo desta gente Alonso de Caruajal señor de Xodar: y con el fueron por tenientes delas capitanias de hombres de armas estos. Ioan Osorio lleuaua cargo de la capitania del mismo Caruajal, y Ioan Lopez de Gauiria era teniente del Adelantado de Galizia, Pedro Cano, de la de Pedro Çapata, y Diego de Barrientos de la de Diego Hurtado, Ioã Rodriguez de Castañeda, y Alonso de Briznela fueron por tenientes de don Iñigo, y don Pedro de Velasco, y Alonso de Espinosa, y Ioan Pardo lleuaron cargo de las compañias de Pero Lopez de Padilla, y del Conde de Altamira. Eran capitanes de ginetes Luys de Montaluo, y Ruy Diaz Ceron: y fueron por tenientes de las otras compañias Pedro de Basurto, que tenia cargo de la capitania del mismo Montaluo, y Pedro el Romo de la de Diego de Vaca: y Dia Sanchez de Caruajal, de la de don Alonso de Silna. Hernan Cabrera era teniente de Ruy Diaz, y Ioan de Villegas lleuò cargo de la capitania de dõ Alonso de Caruajal, Martin de Goni de la de Martin de Rojas, y Augustin Osorio de la de Pedro Osorio, Diego Ortiz de Arista de la del Comendador Ribera, y Christoual de Cardenas de la de Pedro de Vlloa, y Francisco de Texeda, de la de don Hernando de Toledo, y don Pedro de Beamonte de la del Condestable de Nauarra, y de la del Marques de Denia don Hernando de Sandoual: y de los soldados, y gente de pie fue por Coronel Çamudio. Era esto por el principio del mes de Agosto: y en el mismo tiempo llegò el Conde Pedro Nauarro con su armada a la Isla de Capri: y hizo alli desembarcar la gente: qne eran hasta mil y quinientos soldados de las reliquias de los Gerbes: muy maltratados, y desarrapados: y lleuolos à Napoles. Viendose entonces el Papa desconfiado de poder concertarse con el Rey de Frãcia, por auer tomado la protection de los Bentiuollas, y cargo de la defensa del Condado de Boloña, determinose, por la confederacion que se trataua entre el, y el Rey con Venecianos, de pagar al Rey los quarenta mil ducados al mes, por los diez mil

Gente que el Rey embia al reyno.

Officiales dela gente del Rey.

Determinacion del Papa para con el Rey.

mil Españoles, y mil cauallos que le offrecio de tener en Italia: y ayudaua con la gente de armas ordinaria, que tenia a su sueldo de la Iglesia, cuyo capitan fuesse el Duque de Thermens: y fue contento, que el Rey pusiesse por general de todo el exercito a dō Ramon de Cardona Visorey de Napoles: y que se nombrasse Capitan general de la liga. Resoluiose en esto, auiendose recogido à Ostia, con solo el embaxador Geronymo Vic: y no passaron muchos dias, que llegò a peligro de la vida de tercianas: y sucedio, que desconfiando de su salud los Barones, y la ciudad, y pueblo de Roma, hizieron cierta vnion entre si, para pidir confirmacion de sus libertades: y no permitir, que fuessen opprimidos, ni gouernados con tyrania, como hasta alli dezian, que lo auian sido. Recibio desto el Papa tanta alteracion, que affirmaua, que por sola esta causa se concertaria con Franceses, para castigar aquel pueblo, y los Barones: y pusose en armas la ciudad: y los Electos del pueblo juntaron mil hombres de armas, y diez y seys mil de pie: y començò el Papa a tomar por escusa lo deste mouimiēto, ò para hazer la concordia con el Rey de Francia mas a su ventaja, ò para mejorar su partido con el Rey Catholico. Entreteniase aun en este tiempo el Rey, sin romper cō el Rey de Francia: por la platica que el mismo Rey Luys le mouio de casar al Infante don Hernando con su hija segunda: y para este matrimonio se traiò de dar seguridades de vna parte a otra: porque el Rey le offrecia, que se concertaria el Papa con el, y determinaria las differencias que los Venecianos tenian cō el Emperador, de suerte, que quedassen conformes. Con esto prometia el Rey de Francia, que en la contienda sobre la sucession del reyno, se daria tal apuntamiento, que ambos viniessen sin sospecha: pero quanto a la restitucion de Boloña dezia, que todos los que le querian bien, le aconsejauan, q̄ no consintiesse, que aquella ciudad fuesse a poder de persona, que entendiesse en echarle de Italia, como el Papa lo auia querido intentar: y que todas las vezes que se acordaua del peligro que auia passado el estado de Genoua, tenia aquel por buen consejo. Estaua el Emperador en esto muy conforme con el, por la enemistad, y odio grande que tenia al Papa: y assi se animaua mas el Frances, para auentajar su partido: pensando, que si el Rey se declarasse, y rompiesse con el Emperador, le podria poner grande embaraço en las cosas de Castilla: y este era vno delos pensamientos, que le daua mas animo para defender à Boloña. Entonces assentò el Rey de Francia su concordia con Alexandre Bentiuolla, y con los Boloñeses: y recibio aquella ciudad, y alos Bentiuollas, debaxo de su proteccion: y offrecio de defenderlos contra todos los Principes, sin exceptar a ninguno: y procuraua, que los Florentines, y el Duque de Ferrara se confederassen con los de aquel linage, para defensa de sus estados. Tras esto proueyò luego, que Gastō de Fox su sobrino, que fue Duque de Nemurs, a quien auia proueydo por su Lugarteniente de Lombardia, embiasse à Boloña quatrozientas lanças: y si fuesse necessario, passasse en persona con su exercito a socorrerla. El Emperador ninguna cosa desseaua mas en este tiempo, que la conformidad, y vnion con el Rey: porque tenia entendido, que esto era lo que mas le conuenia: pero viendose desamparado de todos, enla guerra q̄ tenia cō la

Desconfiança dela salud del Papa, y lo que resulta.

Respectos del Rey Catholico para con el Frances.

Promesas del Rey de Francia.

Concordia assentada con el Frances, y lo q̄ offrece.

Orden de Frances.

Señoria de Venecia, mostraua claramente, que auia de seguir al que en ella le ayudasse: por no dexarla con tanta mengua, y vituperio suyo.

Muestras q̃ da el Emperador.

Del requerimiento que hizieron los embaxadores de España, è Inglaterra al Rey de Francia, para que se restituyesse el Condado de Boloña a la Iglesia. XXXVII.



VINO en esta sazon a la corte del Rey de Francia, que estaua en Leon, vn embaxador del Rey de Inglaterra: y en llegando, la embaxada que explicò fue tal, que el, y el embaxador Cabanillas requirieron con buenas palabras al Rey, de parte de ambos Reyes, que tuuiesse por bien de boluer à Boloña a la Iglesia, como primero la tenia el Papa: y que desistiesse de dar fauor a la conuocacion del que llamauã concilio Pisano. A esto añadieron, que si queria la paz con el Papa, y con la Iglesia, podia bien entender, que sin aquello seria muy dificil de acabarla. Parecio al Rey de Francia cosa muy estraña tal requesta: y mostrò recibir dello gran sentimiento: y alterarse mucho, que se le hablasse en restituyr à Boloña: y antes que acabassen de explicar su embaxada, dixo, que no lo haria: y apartose con los de su consejo. A cabo de vn rato el Canceller les respondio en su presencia, que no eran aquellas demandas licitas: y que siendo los Reyes de España, è Inglaterra amigos del Rey su señor, no deuian procurar, que el hiziesse paz, destruyendo al Emperador: y que Boloña no estaua por el: y en lo del Concilio, que el Emperador era el que instaua, en que necessariamente se auia de proseguir. Tomò despues la mano el mismo Rey, endereçando sus palabras con mucha ira, y enojo al embaxador Cabanillas: affirmando, que ni auia fe, ni verdad: pues tan rotamente le faltaua el Rey de Aragon: y se oponia contra el. A esto respondio Cabanillas, como se requeria, aunque con mucho acatamiento: y no dexò cosa de las muy pesadas, a que no diesse en su respuesta, muy entera satisfacion: y puesto que diuersas vezes le ceñaron el Señor de la Tramulla, y Myans, que callasse, persenerò en satisfazer a todo bastantemente: entendiendo, que assi conuenia, por serle dicho en presencia de embaxador de otro Principe. Esta embaxada acabò de declarar la intencion, y animo del Rey Catholico: porque desde entonces, no solo quedò el Rey de Francia fuera de la esperança de su ayuda, pero cõ grã recelo, de que auia de ser el principal en aquella querella: y con todo esto fue su resolucion, y determinada voluntad, que Boloña se auia de defender por el, de la misma manera que Milan. Deliberando sobre esto con los de su consejo, llegò la nueua, que el Papa estaua muy doliẽte, y en extremo peligro: y sobreseyose en la platica: creyendo que no podia escapar: y atribuya el Rey de Frãcia a grande felicidad del Rey Catholico, que en tal sazon se hallasse con tanta gente junta en el reyno: pareciendole, que no solamente asseguraua lo de Napoles, pero ponia gran miedo, y terror à Roma, y a toda Italia. Sucedio tras esto, que por el mes de Setiembre vino el Emperador à Trento: y alli se despidio de su corte para venirse à España don Iayme de Conchillos Obispo de Catania: que auia residido en Alemaña por emba-

Requerimiento hecho al Frãces.

Respuesta del Frãces sobre el requerimiento.

Razones pesadas del Frances al Embaxador del rey.

Resolucion del Frances.

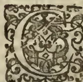
dor del Rey: y como el Papa llegò a lo vltimo, el Emperador, con la afficion que tenia de continuar la guerra contra Venecianos, y con ambicion de ocupar el Señorio de Italia, se persuadio, que podria ser nombrado por coadiutor del Pontifice, si el Rey le ayudasse para ello: y el no dexaua de darle esperanças, y offrecimientos, que aquello se podria effectuar muy mejor, si el Papa viuiesse: porque no se hallaria otro remedio, para que el Rey de Francia no se apoderasse de todo. Parecia auer algun color, para poder dar a entender esto a vn Principe de tan gran animo: y q̃ estaua tã apassionado, y ciego de la ambicion: porque los Cardenales Italianos, y Españoles estauan conformes, en q̃ muriendo el Papa, no se hiziesse election de Pontifice Frances, ni de persona afficionada a esta naciõ: pues mostrauan temer tanto esto, que para assegurarlo, vernian mas facilmente, en que el Emperador fuesse eligido. Con vna esperança tan vana como esta, conociendo el Rey la condicion del Emperador, procuraua de persuadirle, que se apartasse del conciliabulo Pisano: y aprouasse el que el Papa auia conuocado para San Ioã de Letran: y prometia, que se hallarian en el, juntamente con el Emperador, el, y el Rey de Inglaterra, y otros Principes de la Christiandad: y con esto se concluyesse la paz entre el, y la Señoria de Venecia. Mas porque era cosa muy difficultosa, que el Emperador se apartasse de lo q̃ auia emprendido, trabajaua el Rey secretamente con el, que hiziesse suspender aquella conuocacion de Pisa, por el mas tiempo que ser pudiesse: porq̃ se diesse lugar al tratado de la paz, y liga con el Papa, y con la Señoria de Venecia: y el Emperador lo rehusaua: teniendo por graue cosa romper con el Rey de Francia, ayudandole en aquella guerra, sin auerle dado causa para el rompimiento. Por animarle mas el Rey, è induzirle a su opinion, proueyò, que el Visorey de Napoles le embiasse alguna gente, en caso que conociesse, que podria hazer algun effeto: y de otra suerte la detuuiesse, por ser entrado el inuierno: y hazerse la guerra junto à Venecia: siendo en toda parte aquel tiempo muy contrario, para poder campear exercito: y tambien, porque el verano siguiente se pudiesse seruir della.

Pensamiẽto del Emperador.

Persuasiones del Rey al Emperador.

Orden del Rey.

De la liga que hizieron entre si el Papa, y el Rey Catholico con la Señoria de Venecia contra el Rey de Francia, por la vnion de la Iglesia, que se llamò la liga santissima: y se nombrò por Capitan general della don Ramon de Cardona Visorey de Napoles. XXXVIII.



CON estar el Papa muy doliente, dio siempre mucha furia que el Emperador embiasse al de Gursa, para cõcluyr la paz entre el, y la Señoria de Venecia: prometiendole, que en llegando el de Gursa à Roma, se concluyria a gran honra, y satisfacion suya: y offreciendo, que si quedasse por Venecianos de concertarse, el los dexaria del todo: y le ayudaria contra ellos. Tambien offrecia, que haziendose, como el lo desseaua, ò no se haziendo lo de la paz, crearia Cardenal al de Gursa: y al Rey parecia, que estando el Papa en aquella necessidad, los negocios del Emperador se encaminarian mejor: y que conuenia, que el de Gursa tuuiesse el capelo: porque como era hombre de gran ingenio, è industria,

Solicitud y offrecimiẽtos del Papa.

Parecer del Rey.

M.D.XI. y de quien el Emperador hazia la mayor confiança, estando en aquel consistorio, podria seruirle mucho en la sucession que desseaua del Sūmo Pontificado. Todos estos motiuos eran; porque el Rey no pensaua en otro, sino como se hiziesse muy estrecha cōfederaciō entre el, y el Papa, y el Emperador con la Señoria de Venecia: para sacar al Rey de Frācia de la possession que se auia vsurpado en las cosas de Italia: ò alomenos para ayudar a que no se estendiesse tanto: y la Iglesia cobrasse el estado que le auian tomado. que era muy honesta, y honrada querella: y con esto el reyno de Napoles se assegurasse a sus nietos. Mas los Venecianos se detenian de llegar à la conclusion, porque entendian, q̄ lo del Concilio Pisano se yua mas estrechando contra el Papa: y esperauā, que si en el hiziesse crear Antipapa el Rey de Francia, emprenderia con el de passar à Roma, y apoderarse della, y de las tierras de la Iglesia: y que no auian de cōsentir los Principes Christianos, que por aquel camino se destruyesse la Iglesia: y se opornian a resistirlo: y desta suerte ellos se remediarian. Con esperança de tales nouedades, differian los tratos, y medios de la paz: y tambien porq̄ entendian, que el Rey de Francia no tenia ninguna gana, que el Emperador tuuiesse à Padua, y Treuiso. Como los Venecianos no se podian inclinar à que se hiziesse la paz, como el Emperador la pidia, y rehusassen tāto los medios que se le proponian por el Papa, y el Emperador por otra parte estuuiesse muy firme en no querer dexar à Padua, y Treuiso, y la conuocacion del conciliabulo passasse tan adelante, finalmente a quatro del mes de Otubre deste año de M. D. XI. se concluyò la confederacion, y liga que

Pretensiō y pensamiento del Rey.

Intenciones de los Venecianos.

llamaron santissima, entre el Papa, y el Rey Catholico, y la Señoria de Venecia: por la restitucion del Condado de Boloña, y de las otras tierras del Papa, y de la Iglesia. Fundauase assi mismo en que se ordenaua, por la defension de la persona del Papa: y por la conseruacion, y libertad de la Sede Apostolica: y por la vnion de la Santa Iglesia Romana, por la cisma que en ella se auia mouido. Obligauase el Rey por esta liga, que dentro de veynte dias despues de la publicacion della, embiaria a don Ramon de Cardona su Visorey de Napoles, por Capitan general, ò otra persona de su calidad, con mil y dozientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y diez mil soldados Españoles: y auian de seguir al General, que el Rey embiasse, y obedecerle toda la gente del Papa, y de la Señoria, como a Capitan general de la liga: y assi fue para ello por el nombrado don Ramon de Cardona Visorey de Napoles. El Papa quedò obligado de embiar al Duq̄ de Thermens, con seyscientos hombres de armas, con titulo de Lugarteniente general suyo: y la Señoria de Veneciā auia de tener su exercito en ordē, para el mismo tiempo: y su armada de mar se auia de juntar con onze galeras del Rey Catholico, para seruir en esta guerra. Mientra durasse, auiā de pagar el Papa, y la Señoria al Visorey, en cada mes los quarenta mil ducados: y el dia de la publicacion se le auian de dar ochēta mil por el sueldo de dos meses: y desto se daua seguridad al Rey por el Papa, y Venecianos en el reyno, y en Sicilia. Aunque el Emperador no entrò en esta liga, se saluò expressamente la amistad, y confederacion que el Rey Catholico tenia con el: y declarose auerse hecho con sabiduria, y participaciō del Rey de

Conclusiō de la liga, dicha, santissima.

Obligaciones de las partes en la liga.

de Inglaterra: y por el Colegio de Cardenales se confirmò este assiento: y se obligò qne en caso que el Papa muriesse, se cũpliria lo acordado por ella. En este tratado los Venecianos renunciaron al Rey qualquier cantidad qne la Señoria huuiesse prestado a los Reyes de Napoles, que fueron de la casa de Aragon: y el derecho q̃ pretendian tener en los lugares que tuuieron en Pulla. Tambien les dexò el Rey lo que podia pretender en los gastos que se hizieron en la armada que se embio a la Cephalonia en ayuda de Venecianos: y entrò en la proteƈtion desta liga Pandolfo de Petrucis, con la Señoria de Sena. Las causas q̃ se entendio que huuo, para que el Papa, que hasta entonces auia differido de llegar a la conclusion desta liga, se apressurasse tanto a concluyrla, fue el temor, que Florentines acogiessen la gente de armas de Francia: y que los Cardenales cismaticos, que yuan à Pisa, que no eran aun priuados de la dignidad, procediessen a crear Antipapa: porque estando gente Francesa en Toscana, tenia la guerra a las puertas de Roma: y con los mouimientos, y alteraciones que en ella auian leuantado los principales Romanos, y con estar todo el pueblo muy comouido, temio que se auia de ver en algun gran peligro. Con este temor prestò a la Señoria quarenta mil ducados: y por los otros que se auian de dar al Visorey, puso en deposito su tiara. Auia embiado el Rey por su embaxador al Emperador, en lugar del Obispo de Catania, a don Pedro de Vrrea, que fue sobrino de don Lope Ximenez de Vrrea Visorey de Sicilia, hijo de don Pedro de Vrrea su hermano: y fue à Venecia, para entender en lo de la liga: y en concertar, si pudiera, al Emperador con la Señoria. Fue esto en sazon que los Albaneses q̃ la Señoria tenia en frontera de Verona, corrian el campo: y tuuieron auiso, que el General de la gente de cauallo del Emperador auia salido de Verona, con algunos cauallos ligeros: y le tomaron el passo: y pelearon con ellos, y fue preso el General. Hallose a caso en este renquentro Diego Garcia de Paredes, que fue a seruir al Emperador en esta guerra: porque despues de la venida del Rey a España, todo el tiempo que huuo paz en Italia, anduuo por la mar cossario: y como se tuuo por esto el Rey por muy deseruido del, no vino a su seruicio, hasta auer alcãçado perdon: y fue preso en esta jornada con otros Españoles, auiendo peleado como el solia. Auiendose entonces librado dellos, se fue a recoger a Vicencia: y no passaron muchos dias, que estando aquella ciudad vazia de gente, y sin guarnicion que la pudiesse defender, se reduxo a la obediencia de la Señoria: y estando Diego Garcia doliente en el burgo de aquella ciudad, le tornaron a prender con otros Españoles: y don Pedro de Vrrea pidio a la Señoria, que le pusiessen en libertad: pues se auia ya declarado la liga: y offrecieron de cnmplirlo: y embiaron por Diego Garcia, que estaua preso en Padua.

Renunciacion hecha por el Rey, y los Venecianos.

Causas por que el Papa da prissa a la liga.

Encuentro de los Albaneses cõ gente del Emperador.

Prision de Garcia de Paredes.

Libertad de Garcia de Paredes.

Del socorro que Berenguer de Olms capitan de galeras, y otros capitanes del reyno de Granada hizieron a la ciudad de Tanger, que estaua cercada por el Rey de Fez. XXXIX.



VIA venido a España con las galeras el Almirante Vilamarin: y el Rey le mandò yr a Napoles, mediado el mes

mes de Setiembre, con publicacion que su armada con la gente que el Conde Pedro Nauarro auia de juntar en el reyno, passasse a proseguir la guerra contra los Moros. Detuuose en el puerto de Mahò algunos dias, por ser el tiempo contrario: y de alli atrauesso à Cerdeña: y estando en aquella Isla, vn hombre principal de la Isla de Corcega, que se llamaua Ioan Pablo de Leca, y residia en Cerdeña, y traya muy estrecha platica con muchos Corços, para que se alçassen con la Isla, dio auiso al Almirante, que era aquella buena ocasion para apoderarse de Corcega: que era tan de razon, y justicia de la Corona de Aragon, como la misma Cerdeña: è importaua tanto para las cosas presentes: pues es como baluarte de toda Italia: y no auia cosa que conuiniesse mas, para tener sojuzgada à Genoua. Mouiose aquel a tener esto por mas facil, por la liga que entonces auia hecho el Rey con el Papa, y con la Señoria: y aunque el Almirante entẽdia lo que importaua, como le auia mandado el Rey que acudiesse con las galeras à Napoles, no pudo en tal sazon diuertirse a emprender vn hecho como aquel, sin tener mas cierta seguridad, que su estada seria de algun effecto: mayormente estando el Papa de por medio, que lo auia de resistir con todo su poder. Quedaua en la guarda de la costa de Granada el capitan Berenguer de Olms con algunas galeras: y estando en Marbella, tuuo auiso que el Rey de Fez yua sobre Cepta con muy poderoso exercito, que auia juntado de gente de cauallo, y gran numero de Alarabes. A caso en esta misma sazon Rodrigo de Baçan, y Pero Lopez de Horozco el Zagal, y el capitan Hernando de Valdes yuan con alguna gente de ordenança, y con la del reyno de Granada con cierto ardid de quemar las fustas de Moros que se recogian en el rio de Tetuan: de donde salian a correr las costas de la Andaluzia: y con esta nueua acordaron de yr en socorro de Cepta. Quando llegaron alla, tuuieron cierto auiso, que el Rey de Fez auia passado con su exercito a ponerse sobre Tanger: y dexò en Cepta el Zagal vn hijo suyo con la gente de Marbella: y con esta nueua passaron las galeras à Tanger: y llegaron antes que amaneciesse: y echaron los capitanes a tierra seyscientos hombres con la capitania de Hernando de Valdes: y Berenguer de Olms capitan de las galeras, y Rodrigo de Baçan, y el Zagal entraron con esta gente en Tanger. Esto fue vn Sabado a diez y ocho del mes de Otubre de este año: y era en coyuntura, que tenian los Moros el lugar en grande aprieto: porque hizieron mucho daño con su artilleria: y passaron sus estancias junto a las minas que auian hecho: y tenian en ellas gran numero de espingarderos, y ballesteros. Estaua por capitan de Tanger don Duarte de Meneses, que era vn muy buen cauallero: y como llegò el socorro, cobraron grande animo los suyos, que eran hasta tres mil hombres: y los Moros dexaron de combatir el lugar: y atendieron a fortificar mas sus estancias, con animo de no leuantar el cerco. A cabo de siete dias que llegò el socorro, Rodrigo de Baçan, y Pero Lopez de Horozco el Zagal con su gente, y Mossen Iuanot de Olms, y Mossen Fiueller caualleros Catalanes, con algunos soldados de las galeras, subieron a la villa vieja, para dar en vna estancia

Auiso al Almirante, y por quien.

Auiso del exercito del Rey de Fez.

Socorro de Tanger.

Acometimiento cõtra los Moros.

cia de los Moros: y fue tal el rebato, y pelearon los nuestros tan bien, que se hizo mucho daño en los enemigos: y fueron muertos, y heridos de los mas principales: y entre ellos quatro Alcaydes, y el Alguazil mayor del Rey de Fez: y les hizieron desamparar la estancia. Recogieron los capitanes su gente con muy buena orden: y atrauessarõ por el camino que auia entre la mar, y los muros: y por ser al creciente de la marea, boluieron con harto trabajo. Otro dia salio don Luys hermano de don Duarte con la gente de cauallo a escaramuçar con los Moros: y los Portugueses se huuieron en la escaramuça como gente muy exercitada, y diestra: y visto esto, el Rey de Fez perdio la esperança de su empresa: y el dia siguiente mandò leuantar su real: y el capitan de las galeras, y los otros capitanes se vinieron à Gibraltar, cõ la honra de auer socorrido tan valerosamente aquella ciudad. Esto era en el mismo tiempo que el Rey de Tremecen puso debaxo del amparo, y señorio del Rey su persona, y reyno: y le embio a dar la obediencia: y entregò todos los Christianos captiuos que estauan en sus tierras: y hizo vn presente de cauallos, y adereços de la gineta Morisca, y de halcones: por ser el Rey muy afficionado al buelo de las aues: en señal de la sugecion que se le deuia: y a esto fue embiado el Alcayde Mahomad Abenabedi: que era el mas señalado cauallero en linage, y priuança, que tenia en su reyno.

Leuanta el Rey de Fez el cerco.

Presente del Rey de Tremecen.

De la sentencia que dio el Papa Iulio contra los Cardenales cismaticos.

XL.



POR este tiempo los Cardenales Bayos, y de Labrit, que yuan à Pisa con cierto y cinquenta lanças Francesas, llegando a los confines de Luca, encontraron con vn comissario de Florentines, que les requirio de su parte, que no entrassen con gente de armas en sus tierras: y huuieronse de boluer à Sarazana, lugar de Genoueses. Estauan aun en el burgo de Sant Donino los Cardenales de Santa Cruz, y Cossencia: y dieron alguna esperança que se querian apartar del Concilio Pisano, y seguir el Concilio que el Papa conuocasse, como fuesse en lugar seguro: y offreciã que se yrian à Pomblin: o a otro qual quier lugar, embiando se les saluocõduto del Rey Catholico. Con demostracion desto escriuieron al embaxador don Pedro de Vrrea, que estaua en la corte del Emperador, que procurasse, que los Prelados de Alemaña no fuessen à Pisa: porque ellos entendian en concertarse con el Papa, è yrse à Pomblin, ò à Napoles: y embiosele el saluoconduto que pidian, por el embaxador Gerohymo Vic: y tambien de los Seneses: pero parecio que su intencion era differir el tiempo: porque en la misma sazon el Cardenal de Santa Cruz con gran liuiandad trabajaua que el Emperador concurriesse con ellos en su Concilio: y lo aprouasse con mayor calor, y publicacion de lo que entonces parecia: y que fuessen a el los Prelados de la nacion Alemana. Sospechando el Papa que lo hazian con este fin, no quiso prorogar el termino que auia dado a estos Cardenales, para que se fuessen a Pomblin, o à Sena: y tambien porque se le descubrio

Saluocõduto de algunos Cardenales.

M. D. XI. descubrio otro trato terrible del Cardenal de Sanseuerino. Esto era, que fue por este tiempo al Emperador a exhortarle que tomasse a su mano la empresa de Romaña: y a offrecerle de parte del Rey de Francia, que si fuesse à Italia, y quisiesse assistir al Concilio de Pisa, le daria cinquenta mil ducados, y todo su exercito bien pagado, para que se apoderasse del estado de la Iglesia: y de la ciudad de Roma: y aun tambien para que tomasse la possession del reyno para si, ò para el Principe don Carlos su nieto. Pretendia aquel Cardenal, hazer muy facil este negocio, con dar a entender, que el podia mucho seruir en el: por tener mucha inteligencia en los estados, y tierras de la Iglesia: y que para lo de Napoles hallaria prestos a sus parientes, y valedores, y toda la parcialidad Colonesa: que para auer de ser aquel reyno del Emperador, no le faltarian. Como son diestros en hazer a su modo grandes discursos, y la calidad de los estados de Italia los exercita en leuantar, y traçar diuersos edificios, affirmaua el Cardenal, que teniendo el Emperador aquella parte, y siendo por la de el Rey de Francia los Anjoynos, no podia creer que huuiesse ninguna resistencia: pues era cierto que la ciudad de Roma le estaua esperando con mucho desseo: y para solo este effeto se auian vnido los nobles, y el pueblo: y que sin armas ningunas echarian al Papa della. Oya el Emperador esto de muy buena gana: aunque estaua determinado de no confiarse de Franceses, ni passar à Italia con gente del Rey de Francia. Toda via en esta sazon los Cardenales de Santa-Cruz, y Cossencia hazian demostracion de reduzirse a la obediencia del

Trato secreto que se descubrio al Papa.

Offrecimientos al Emperador, y por quien.

Papa: y que se pondrian en vno delos lugares que se les señalauan: pero el Papa entendiendo que lo hazian con artificio, ò por ser de su naturaleza vindicatiuo, y tener poca parte de clemencia, no quiso admitirlos: y determinò de priuarlos en consistorio, de las dignidades, è Iglesias, y beneficios. Esto se contradixo al principio por el Colegio: pareciendo cosa graue, que se procediesse contra ellos con aquel rigor, pues se reduzian, y apartauan de la cisma. Auia procurado el Rey por diuersas vias su reducion: y assi en parte se daua a entender, que el Papa procedia con gran fundamento a dar su sentencia: porque como pusiessen tanta dilacion en llegar à Pomblin, ò al Senes, que eran los lugares que se les señalaron, y continuassen en lo que tan inicamente, y con tanto escandalo de toda la Christiandad se auia emprendido, y por otra parte el de Sanseuerino entendiesse en vrdir vna tal obra, procedio el Papa en publico Consistorio a su priuacion. Hizose esto con la solenidad que en vn tal auto se requeria: y estando vestido de pontifical en presencia delos Cardenales, y de todo el pueblo, mandò leer el processo que se auia hecho: y pronuncio la sentencia contra ellos, y contra otros dos Cardenales Franceses, que eran Samalo, y Bayos: y en ella los declarò por cismaticos, apostatas, y hereges. Fueron priuados de de los capelos, è Iglesias, y titulos, y otras dignidades: prohibiendo so pena de excomunion, que ninguna persona los nombrasse con el titulo dela dignidad que antes tenian: y proueyò a presentacion del Rey, de la Iglesia, y beneficios que los dos Cardenales tenian: que eran subditos del Rey: y otro tal processo se fulminaua contra

Determinacion del Papa, y sobre que.

Sentencia y declaracion del Papa, contra ciertos Cardenales.

contra los Cardenales de Sanseuerino, y Labrit. Parecio a los que no tenian el zelo que deuian, este auto de priuacion demasiadamente acelerado, y riguroso: y que grãdes tiempos antes no se auia visto enla Iglesia: porque dado que estos Cardenales se apartaron del Papa, no dexarõ la vniõ dela Iglesia antes mostrauan perseuerar en que estuuiesse en vna cabeça: y segũ lo determinado en los Concilios de Constancia, y Basilea, pretendian ellos que pudieron proceder a conuocacion de Concilio, para que se procediesse en el contra vn Pontifice sospechoso de herege, è incorregible. Esto dezian ellos, por escusar su error, que se confirmaua con el voto, y juramento comun que se hizo para que se conuocasse Concilio dẽtro de cierto tiempo: y ser ya passado: siẽdo, segun su opinion, las obras, y demeritos del Pontifice tales, y tan notorios: y que lo q̃ ellos proponian mas principalmente era, q̃ se señalasse lugar comodo, y seguro: ò que el Papa eligiesse vno de diez q̃ ellos le nombrarian, para que en el se congregasse Concilio, adonde se tratasse del remedio, y reformacion de la Iglesia, assi en la cabeça, como en los miembros. Que ellos no pretendian otro, sino q̃ el Papa Iulio, a quien siempre en sus letras llamaron Papa, por su autoridad congregasse Cõcilio general, para la paz del pueblo Christiano: y para la reformacion de la Iglesia: y por impidir esto, no introduxesse vna cisma tan perniciosa en la religion Christiana. Llegaua el atreuimiento a mayor escandalo: pretendiẽdo que por los impedimentos que se pusieron de parto del Papa, para esta conuocacion, conforme a la constitucion de la onzena session del Concilio de Basilea, podia el Papa ser suspendido de la administracion de la dignidad: assi en lo temporal, como en lo espiritual. Como el Papa conuocò Concilio general para San Ioan de Letran, y aquellos eran, no solo liuianos, pero muy escandalosos fundamentos, y fuera de lo que se dispone por los sagrados Canones, comunmente se tuuo por cierto, que con el mal principio que huuo en apartarse estos Cardenales de su cabeça, contra la orden de la Iglesia, y de los Concilios antiguos q̃ tiene recibidos, no se podia seguir sino mucho escandalo: y muy pernicio sa diuision, en gran detrimento de la Fe: y que justamente merecian ser punidos tan exemplarmẽte, y con todo rigor.

Opinion y dichos de algunos, sobre la sentencia del Papa.

Malos principios nunca prometen buen fin.

Que el Visorey don Ramon de Cardona capitan general de la liga salio con su exercito a la empresa de Boloña. XLI.



ANTES desto el Conde Pedro Nauarro se auia ya embarcado con toda la gente de pie que estaua en el reyno con publicacion de yr a la guerra de Berueria: y hallandose en la Isla de Capri, para hazerse a la vela, como el Papa cõcluyò lo de la liga, echò en tierra toda la gẽte en Gaeta: por estar en el camino, q̃ se auia de hazer para la expedicion de cobrar el Condado de Boloña para la Iglesia: y echar del los Frãceses. Repartiose aquella gente por los burgos de Gaeta, y en la Mola, y Castellon: y porque el Visorey ordenò que la paga de la gente se hiziesse por el Conde a los mismos soldados, y no se confiasse el dinero de los Coroneles, se començo a mouer entre ellos alboroto, porque se despidia cierta parte

Alboroto entre la gẽte del Conde Pedro Nauarro.

de la

M.D.XI. de la gente: y se reduzian a siete mil y quinientos: por ser los otros marineros, y gente inutil, que se entrexeria para lleuar las pagas. Pidian que se les diesse a ellos todo el dinero: y se pagasse por mano de los Coroneles: y fue forçado que assi se hiziesse. Despues que fue sossegado aquel alboroto, y siendo pagada la gente, partio el Conde con toda la infanteria que alli quedaua, la via de Pontecoruo: y tras el siguio el Coronel Çamudio cõ los soldados q̃ lleuo de España, que estauan en Napoles. Tenia el Visorey todas las compañias de gente de armas, y los cauallos ligeros muy en orden: y la vna, y la otra era tan escogida, y con tan valerosos, y diestros capitanes, que con toda verdad se puede affirmar, que tal, ni tan luzido exercito, del numero que era, no se auia visto en Italia grandes tiempos antes: è yuan en el muchos Barones, y caualleros del reyno. Pero escusose de yr a esta jornada con el Visorey, con su compañia de gente de armas el Prospero Colona, diziendo: que no yria sino debaxo de Rey, ò con hijo de Rey: y tambien huuo alguna difficultad para que Fabricio Colona fuesse: y lleuasse cargo, y nombre de Gouernador: porq̃ como yua el Duque de Thermens por Lugarteniente general de la Iglesia, le parecia q̃ yua con alguna diminucion de su honor, precediendole el Duque: y pretendio que se le diesse titulo de Lugarteniente, y Gouernador general del exercito del Rey Catholico: pues el Visorey le lleuaua sobre todos, y era General del exercito de la liga. Diose orden en esto, por ser Fabricio persona de tanto merecimiento, de honrarle con este titulo: aunque el Conde Pedro Nauarro lleuaua cargo de capitan general de la infanteria.

Calidad de la gente de guerra que està en Napoles.

Razones del Prospero, para no yr en el exercito de la liga.

Como el Prospero no quiso yr a esta guerra debaxo del Visorey, embio a escusarse con el Rey, diziendo: que antes auia sido requerido que fuesse a seruirle en la guerra de Africa, quãdo su Magestad passaua a ellas y se holgò que se offreciesse ocasion, que conociesse en presencia, el animo que tenia, para emplearse en lo de su seruicio: y que por hallarse en ella su real persona huuiera ydo como quiera. Mas auiendo sobreseydo aquel viage, le auia suplicado le diesse licencia para que pudiesse tomar otro partido: porque viendo las cosas de Italia en el punto que estauan, le parecia faltar en alguna manera a su reputacion, hallandose en su casa con tanto reposo, y descuydo: mayormente en tal sazon, que las cosas de su Magestad, y del reyno, tenian tanta bonança, y sossiego: y era como arbitro, para en todo lo de Italia, y fuera della: y no se offrecio tal necessidad en q̃ el pudiesse, por su seruicio, auenturar su persona: y su Alteza lo auia rehusado, porque le parecio que assi conuenia. Que despues, siguiendose la nueua confederacion entre su Magestad, y el Papa, y la Señoria de Venecia, por la conseruacion de los estados de la Iglesia, el Visorey auia comunicado cõ el las cosas dela guerra: y le rogò que fuesse a ella: pues la empresa no podia ser mas justa, ni hõrosa: y el se auia escusado: pues en lo passado nunca faltò al seruicio de su Alteza: y menos auia de faltar entonces, con que fuesse con satisfacion de su honor. Desto dezia, que quando el mismo no hiziera la estimacion que se requeria, aquien el era, el Rey como tan prudente, no auia de esperar del ningun buen seruicio: y que en lo passado, quando la guerra se hizo dentro en el Reyno, nunca auia

Escusa del Prospero con el Rey, y lo que representa.

uia rehusado de yr con los Visoreyes, como era justo: y que assi lo haria siẽpre que tal ocasion se offreciesse: mas saliendo del reyno, y por empresa de otro Principe, si el fuesse de aquella suerte como vn particular, seria dar causa, que juzgassen que no determinaua el Rey emplearle en cargo de General, ò porque no lo merecia, ò porque no se hazia confiança del. Tãbien Andres Carraffa Conde de Santa Seuerina, que era de gran valor, y tenia mucha experiencia en las cosas de la guerra, y de quien el Rey confiaua, se escusò de yr à esta jornada, y fue mucho de notar, que los que se offrecieron de seruir en ella con mas voluntad, fueron los de la parte Anjoyna: y dellos los que mas se señalaron fueron el Marques de Bitonto hijo del Duque de Atri, y el Principe de Melfi, que embiaua vn solo hijo que tenia. Yua en persona el Duque de Trageto, y los hijos de los Condes de Matalon, y de Aliano: y por estar el Principe de Bisiñano doliente, y gotoso, se quedò en Napoles: y no fue su hijo por ser muy moço. Por este tiempo los Principes de Bisiñano, y Melfi, el Duque de Atri, y el Conde de Matalon embiaron al Rey de Frãcia los collares, y orden de San Miguel: porque siendo ellos vassallos del Rey, quedassen libres de toda sospecha de culpa, dando gracias al Rey Christianissimo, porque en el tiempo quando eran sus subditos, tuuo por bien de agregarlos à tan loable, y honrada compañia, y orden: y con ellos restituyan la obligacion q̃ deuian à aquella orden, que se les dio graciosamente: y auiendo ydo à esto vn cauallero que se dezia Palatio, como no pudo cumplir su comissiõ, por serle prohibido por los capitanes, y gente de armas Francesa, embiaron los collares con Castilla rey de armas al Rey de Francia. Del otro vando, que llamauan Aragoneses, los que se offrecieron de seruir en esta guerra con grande afficion, eran el Marques de Pescara, y los Condes de Monteleon, y Cariati: y otros muchos señores, y caualleros se determinaron de seruir al Rey. Pretendio Fabricio, que por lleuar titulo de Gouernador, y siendo Lugarteniente del exercito, auia de lleuar vna vandera de las armas reales, segũ era costumbre en Italia, que los Gouernadores, y Lugartenientes Generales de los exercitos lleuauan vandera quadrada differente, y algo menor de la del Capitan general: como dezia auerse visto en diuersas guerras: y quedaua dello memoria de los tiempos passados. Desta manera affirmaua que se vsò en tiẽpo de Bartholome de Bergamo Capitan General de la Señoria de Venecia, teniendo en su exercito por Lugartenieñte, y Gouernador à Alexandre Sforça: y en la empresa de la defensa de Arimino, siendo el Duque de Vrbino capitan general del Rey don Hernando el Primero: y su Lugarteniente don Alonso de Aualos, que era Gouernador del exercito. Tambien dezia, que desta misma preeminencia vsò en la guerra de Toscana Matheo de Capua Conde de Pasena Gouernador del exercito del mismo Rey don Hernando, y del Papa: siendo general el Duque de Vrbino: y de la misma suerte en la guerra de Lombardia en la empresa de Ferrara, quando Roberto de Arimino era capitan general de Venecianos, y sus tenientes Constancio Sforça, y Roberto de Sanseuerino. Postreramẽte en tiempo del Rey don Fadrique siendo Prospero Capitan general, y el mismo Fabricio su Lugarteniente, dezia auer traydo aquella vandera:

Año. M.D.XI.

Los q̃ siguẽ al Rey, y à los Anjoynos.

Pretension de Fabricio y exemplares que trae.

Collares q̃ se embiã al Rey de Frãcia.

Año M.D.XI. vandera: y que se acostumbraua poner en la estancia, y tienda del General, adonde yuan los suyos à sacarla, quando se offrecia necessidad, que el Lugarteniente saliesse con gẽte hazia alguna parte. Guardose en esto la costumbre: aunque ya desde entonces el Conde Pedro Nauarro se tenia por agrauiado, que Fabricio se quisiesse assi auentajar, no tanto por el titulo de Lugarteniente del exercito, que cabia tambien en su persona, como por pretender que su voto fuesse preferido en los consejos de la guerra: y començò à tener cierta emulacion, y contienda con el: de lo qual resultaron hartos inconuinientes. Salio el Visorey de la ciudad de Napoles para Auersa à dos de Nouiembre: para seguir desde alli su camino con todo el exercito à la empresa de Boloña: y lleuaua mil y dozientos hombres de armas, y los cauallos ligeros, conforme al assiento de la liga. Yua el Conde Pedro Nauarro delante con la infanteria: y antes que saliesse del reyno sucedio, q̃ los Coroneles Luys de Tineo, y don Antonio de Camporedondo fueron con sus compañias con las vanderas contra el lugar de Rocaseca, porque no los quisieron acoger dentro: y pelearon con ellos: y murieron algunos de ambas partes: y el Conde mandò prender à los Coroneles: y los embio al Visorey: y el los mandò lleuar à Napoles, y se pusieron en el Castillo Nueuo. Yuan en esta empresa por Coroneles sin Çamudio, que tenia el principal lugar entre ellos, Francisco Marques, Samaniego, Diego de Chaues, Salgado, Artieta, Layme Diez de Aux, y de Armendarez, y Luxan: y deshizieronse las coronelias de Sancho Velazquez, Ioanes, y de don Diego Pacheco: y las de don Antonio de Camporedondo, y Tineo: ordenandolo el Conde como le parecio que mas conuenia al buen gouierno de la gente: repartiendo los Coroneles, y capitanes à cierto numero: por deshazer las compañias que se auian alborotado poco antes.

Agrauio q̃ funda el Conde Pedro Nauarro.

Orden del exercito, y prision de dos Coroneles.

Coronelias deshechas.

Que los Cardenales cismaticos se congregaron en Pisa. XLII.



PVSO el Visorey mucha diligencia para que la gente de armas saliesse del reyno: y esta prissa que se dio al partir, fue causa que el Rey de Francia no pudo apremiar à los Florentines, que recibiessen en su estado la gente de armas que yua con los Cardenales: y mandola boluer à Boloña. Por esto ordenò, que ellos se fuessen sin gente de guerra: y assi passaron à Pisa Caruajal, Samalo, Bayos, y Labrit, que no estaua aun priuado de la dignidad: y se dezia que yua casi por fuerça: y el de Cossencia quedaua en Rezo muy enfermo: y fueron estos quatro Cardenales muy mal recibidos del pueblo, y clero Pisano. Antes que allà llegassen, los Florentines suplicaron al Papa por medio de Pandolfo de Petrucis, que tenia el gouierno de Sena, que se contentasse que ellos estuuiessen indifferentes: y que no recibiessen en su estado ninguna gente de armas: y aunque al principio se indignò contra ellos por esto, despues se persuadio, que le estaua bien aceptar aquel partido: por que hazia mucho à su proposito tener segura la parte Toscana: y aun tambien juzgando, que la soberuia de los Fran-

Cardenales cismaticos.

Suplica de los Florentines al Papa.

cefes,y el medio que querian feguir los Florentines de neutrales, los haria prefto enemigos: y fue fufpendido el entredicho que mandò poner en Florencia. Pero como fe efcufauã que no podian eftoruar de dexar à Pifa à los Cardenales, porque lo auian offrecido al Emperador, y al Rey de Francia, con quien ellos no querian romper, no lo quifo confentir, porq̃ temia feria vifto aprouar el lugar: y por ello indiretamente aquella congregacion: que mas verdaderamente fe pudo llamar conciliabulo. Queria que fi auian de fer indifferentes, lo fueffen, affi en no recibir en aquel eftado gente de guerra, ni darles paffo, como en no permitir que los cifmaticos entraffen en Pifa, ni en fu dominio. Luego que huuieron llegado, fe promulgò alli entredicho: y fue buelto à poner en Florencia: y al mifmo tiempo que fe pufo, fucedio vn cafo, que fue auido por muy marauillofo: porque fobreuino muy repentinamente vna grande agua, con muchos relampagos, y truenos: y vna tan furiofa, y terrible tempeftad, que à todo el pueblo caufò grande efpanto: y parecio fer juyzio, y ira de Dios: porque cayò vn rayo en la Iglefia mayor: y de alli fue à dar en las cafas de la ciudad, y abrafò, y derribo, y hizo mucho eftrago. Boluio en efte mifmo tiempo el Papa à dar gran priffa, en concertar al Emperador con Venecianos: y ellos venian muy tibiamẽte à ello: porque auian ya cobrado la mayor parte de lo que efte año auian perdido: y no temian de verfe en neceffidad en el inuierno: y lo que era mas cierto, no querian ver vnion entre el Emperador, y el Rey Catholico: recelando, que fi el Emperador entraffe en la liga, ellos, y toda Italia auian de eftar à difpuficion del

Entredicho y cafo notable en Florẽtines

Intẽciõ de los Venecianos.

Rey. Con efto tenian vna gran codicia de cobrar del eftado de Milan à Breffa, y Cremona, y todos los otros lugares que auian perdido: y affi confiderauan, que entrando el Emperador en efta confederacion, fi fueffen echados de Italia los Francefes, perdian del todo la efperança de tornar à cobrar aquellas tierras, que eran del Imperio.

Que el Emperador, por perfuafion del Rey, dio efperança de entrar en la liga contra los cifmaticos, cõ promeffa que le ayudarian con el exercito della, para ganar el eftado de Milan en nombre del Imperio, y quedaffe para el Principe fu nieto. XLIII.



EMBIO por efte tiempo el Papa à Efpaña à Guillẽ Caffador fu Auditor Apoftolico, que era de nacion Catalan, con la bula de la conuocacion que fe auia hecho del Concilio general, para San Ioan de Letran: y fue à Burgos adonde el Rey eftaua celebrãdo cortes. Eftuuo el Rey vn Domingo en la Iglefia mayor acõpañado de muchos Prelados, y Grandes, y de los del Confejo real en la celebracion del officio diuino: y propufo el Auditor ante todo el pueblo la fuma de fu legacion: que fue explicar las caufas de la conuocacion del Concilio, que fe auia de congregar para el primero de Abril: y la confiança que ponia el Papa en el zelo, y deuocion que el Rey Catholico tenia à la Sede Apoftolica, y à la fanta Iglefia Romana, para proceder à la extirpacion de la cifma: y defender, y amparar la dignidad del Sumo Pontifice, y

Legacion del Papa al Rey.

Año M.D.XI.

procurar la vnion de la Iglesia Catholica. A esta proposicion se respondio en nombre del Rey, por don Valeriano Ordoñez de Villaquiran Obispo de Ouiedo: y hizo vn largo razonamiento, declarando que el Rey siempre estuuo deliberado con grande animo, y heruor de fe, de poner su persona, y estado por aquella causa de la Iglesia: y dar todo fauor para que el Concilio, que el Papa auia cõuocado, se celebrase quieta, y santamente, sin dar lugar à la cisma: para que despues se pudiesse continuar la guerra contra los infieles mas libremente. No dexaua de estar este negocio en gran peligro, por andar en el el Emperador muy dudoso: y el Cardenal de Sanseuerino, que era ydo à su corte, para procurar que diesse fauor al Concilio Pisano, le hazia grandes offrecimientos de parte del Rey de Francia: diziendole, que si queria paz con Venecianos el holgaua della, con que el fuesse el vno de los principales adherentes: y si desseaua que se prosiguiesse el Concilio, que se auia conuocado para Pisa, y determinaua entrar en Italia, publicasse que se queria coronar: que el le offrecia de darle mil y dozientos hombres de armas, y mas si los huuiesse menester, con la infanteria necessaria: y que el Cardenal le acompañaria, è yria por Lugarteniente del Rey de Francia: y le seruiria con cien hombres de armas de la casa de Sanseuerino, y con amigos, y parientes della. Que yrian à Mantua, y à Ferrara: y el Duque ayudaria con dineros: y el Marques de Mantua con gente: y que otro tanto se sacaria de Florencia, y Pisa: y que alli en muy breues dias se haria la deposicion del Pontifice: y si lo tuuiesse por bien, crearian luego otro: y si holgasse que el fuesse eligido, haria del quanto mandasse: y pues era Rey de Romanos, y tenia el titulo del Imperio, deuia apoderarse de la Señoria de Sena, y de la ciudad de Roma, y de toda Romaña. No se contentaua el de Sanseuerino con esto: y affirmaua, que auido aquello, estaria en su mano ganar el reyno de Napoles: y tenerlo: porque si el Rey de Aragon tomaua la defensa de la persona del Papa, como se auia ya declarado, ternia mas justa causa para hazerle guerra: y aun para ponerle en España toda la rebuelta que pudiesse. Ponia grande fuerça en que estuuiesse muy aduertido, que no le engañasse el Rey de Aragon: y tomasse escarmiento de lo passado: porque quando el Rey don Felipe su hijo estaua en Francia, y era muy amigo del Rey Luys, estaua su suegro en Rossellon haziendole guerra: y quando el mismo Rey don Felipe era enemigo del Rey de Francia, el se caso con Germana de Fox su sobrina: y se confedero quan estrechamente pudo ser, con el Rey su tio. De la misma manera quando el quiso entrar en Italia con ayuda del Imperio, el Rey de Aragon vino à Saona, à ponerse en manos del Rey de Francia, por mostrarse mas su aliado: y agora que el estaua en amistad cõ el Rey de Francia, procuraua de apartarle della: y por otra parte trabajaua con el mismo Rey de Francia, de hazer nueuas inuenciones de ligas: y dexarle à el de fuera: por tenerle siempre en necessidad. Escusauase el Emperador, con que no tenia dineros para entender en tales empresas, como las que el Cardenal le proponia: y offreciole que el Rey de Francia le daria cinquenta mil ducados, la metad quando estuuiesse en Mantua, y la otra

Respuesta del Rey al Papa.

Ofrecimientos al Emperador, y por quien.

Persuasion y exemplares al Emperador.

Escusa del Emperador.

otra siendo llegado à Boloña: y el Emperador pidia que se le diessen luego: y sobre esto, y sobre las segnridades que se le auian de dar, si hiziessen aquella jornada, deliberarõ que se cõsultasse con el Rey de Francia. Estando pendiente esta consulta, mouio el Cardenal poco despues otro medio, en caso que el Emperador no pudiesse poner en orden su expedicion para yr à Italia, y coronarse, y assegurar se por aquel camino del dominio de ella: que fuessen à Pisa el mismo Cardenal, y el de Gursa, para assistir al concilio: offreciendo que con solo esto se haria todo lo que el ordenasse, y como lo dispusiesse: y se procederia à la deposicion del Sumo Pontifice. Affirmaua que por solo que no se declarasse, le daria el Papa Iulio la paz de Venecianos hecha à su contentamiento, y quanto thesoro tenia: y siempre que passasse à Italia, le daria la Corona del Imperio: y con color della, y con la gente del Rey de Francia, de passo podria tomar à Pombin: y hallaria alli menos resistencia, no auiendo Españoles por ser muerta en esta sazon doña Marina de Aragon Princesa de Salerno: que casò cõ el señor de aquel estado. Que de alli podria apoderarse de Sena, y de la ciudad de Roma, y passar à Napoles, y tomar à su mano aquel reyno: y que sucederia en el mejor, y con mas derecho titulo, que el Rey de Aragon.

Traças para cõ el Emperador.

Promessas al Emperador.

Afficionauase el Emperador mas à este segundo partido: aunque toda via se escusaua, que no podia deliberar ninguna cosa, sin el de Gursa, que estaua ausente: y entendiendo de alli à pocos dias la liga que se auia hecho vltimamente entre el Papa, y el Rey Catholico, y la Señoria de Venecia, el Cardenal con grandes exclamacio nes procuraua de persuadirle, que tàn principalmente se auia hecho cõtra el, como contra el Rey de Francia: pues admitian en la confederacion à Venecianos, que era expressamente contra la concordia de Cambray. Tambiẽ affirmaua, que era con fin, no solo de cobrar à Boloña, pero de echar Alemanes, y Franceses desta parte de los Alpes: y que el Rey Catholico con falsos colores proponia, que auia de cobrar en nombre del Principe su nieto, lo que deuia auer el Emperador, si fuera comprehendido en aquella liga: y que no era para el Principe, sino para estender su patrimonio de la Corona de Aragon. Que si el Emperador quisiesse sentirse de su honra, como deuia, y echasse de ver la verguença que le hazian, ordenando de su voluntad de sus propias cosas, contra lo que le tenian offrecido, y capitulado, dandole à entender cada dia que le embiarian gente en su ayuda, confederandose con sus enemigos, llamandole à hecho, y negocio assentado, y passado en cosa juzgada, en satisfacion de todo esto, deuia atender à su pro, y al remedio. Por esto deuia considerar bien en cuyo arbitrio, y poder dexaua sus cosas: y no consintiesse engañarse del Rey de Aragon: y se juntasse con el Rey de Francia: y los dos hiziessen contra liga: y si la del Rey de Aragõ se fundaua en la defension del estado de la Iglesia, la suya seria con mas justo, y honesto titulo, por su reformacion: y entrarian en ella los Potentados de Italia, que eran confederados con el Imperio, y sus encomendados: y los Reyes de Vngria, y Escocia: y tendrian à los Suyços, porque les darian mas que ninguno. Echaua su cuenta que el Rey de Vngria podria mouer guerra à Venecianos en Albecia, por las tierras

Animo del Emperador.

Nueuas persuasiones al Emperador.

Año M.D.XI.

ras que le auian ocupado: y que el Rey de Escocia pornia alguna turbacion en Inglaterra, si el Rey Enrico, como se dezia, entraua en aquella liga. Pues por España bien bastarian, el, y el Rey de Francia para poner harta rebuelta: mayormente en las cosas de Castilla: de donde dependia toda la autoridad, y reputacion, y grandeza del Rey de Aragon: y que si menester fuesse, el Rey de Francia vernia en persona à estas fronteras: y su Magestad en vn mismo tiempo podria entrar en Italia: y proseguir el camino que tantas vezes le auia abierto su buena ventura, y nunca desembaraçado, ni allanado como entonces. Finalmente le exhortaua, que teniendo ocasion para ser señor del mundo, si lo fuesse de Italia, no la perdiesse: ni se dexasse mas engañar. Entendiendo el Rey todo esto, y considerando en quanto peligro se pornia la Christiandad, si el Emperador se juntasse con el Rey de Francia, para perseguir al Papa, y à la Iglesia, por medio de su embaxador offrecia otras cosas que hazian mas llano el camino para el honor del Emperador: y para el acrecentamiento del estado del Principe, si entrasse con el en la liga, para entero remedio de tantos males. Lo principal era prometerle, que le ayudarian con todo el exercito de la liga à su propia costa, paraque el Ducado de Milan se pusiesse en su mano, ò en poder de quien el, como señor de aquel feudo, pudiesse disponer: y que se le daria fauor, y socorro para su coronacion: y acabado de assentar lo de Italia, para lo de Gueldres.

Ofrecimiẽtos y razones propuestas por el Rey al Emperador.

Auia pretendido el Emperador mucho antes, que el Papa tomasse à su cargo de acabar que alcançasse vna honesta paz de Venecianos: y quando la rehusassen, fuesse obligado de ayudarle, como fue concordado en Cambray: y como supo la nueua de la liga, y el Cardenal de Sanseuerino la exageraua tanto, recibio dello muy grande indignacion: y todas las quexas yuan à parar en el Rey. El se escusaua de auerla concluydo de aquella manera con el Papa: porque viendose tan perseguido, temiendo el peligro de su persona, y que el Emperador no queria tomar su proteccion, y que el Cardenal de Sanseuerino porfiaua por tales medios de lleuarle à Italia, y el conciliabulo Pisano se proseguia adelante, y el Emperador auia embiado su poder para ello, y Franceses tenian quinientas lanças repartidas entre Boloña, y Florencia, y que à otra parte los Florentines tenian otras seyscientas, que estauan à disposicion del Rey de Francia, y à las puertas de Roma, por esto el Papa puesto en gran miedo, y desesperacion se auia resoluido, que si el no queria aceptar su defensa, y ampararle de sus enemigos con el exercito que estaua junto en el reyno, para la empresa de Africa, se concertaria con el Rey de Francia: y se consolaria de Boloña, y Ferrara: pensando q̃ auria la recompensa en el reyno: y que todo esto era en gran peligro de su estado: y muy mayor de la sucession de su nieto. Que considerando lo bien, y que la concordia del Papa, y del Rey de Francia seria para mayor opresion de la Iglesia, y aun muy dañoso à los presupuestos, y fines que el mismo Emperador tenia de suceder en el Pontificado, y lo mas principal que todo esto, que se conocia bien, que el Rey de Francia tenia todo su entendimiẽto endereçado à lo del reyno, y auia algunos años que no podia

Indignaciõ del Emperador.

Disculpa del Rey cõ el Emperador.

dia hallar remedio para diuertirle dello, por no dar lugar à todos estos inconuinientes, se determinò de concluyr la liga: y tomar à su mano la protecion del Papa, y de la Iglesia. Mayormente, que tenia sobrada causa de sentirse, que el Rey de Francia se huuiesse concertado, en que se conuocasse el Concilio à Pisa: y sin darle dello razon alguna: mas no embargante esta justificacion que se hazia de parte del Rey, se quexaua muy grauemente, pareciendole, que se auia concluydo la liga con verguença, y daño suyo: temiendo que por aquella causa le auian de dexar Franceses: y que auia de perder todo lo que auia ganado à Venecianos. No por esto desistia el Rey de procurar de reduzirle à su opinion con darle seguridad por obligacion de escritura, quanto à la sucession del Reyno de Napoles para su nieto: y prometiendole de palabra, que en lo que sentenciaria en el compromisso que se trataua, que se hiziesse en su poder, sobre las differencias que tenia con la Señoria de Venecia, no pronunciaria contra su voluntad. Con esto el Emperador offrecio de dar poder bastante al Embaxador Geronymo Vic, para assentar la paz: reseruandose alomenos à Verona, y Vicencia, con el tributo, y dineros que le auia prometido el Papa, que se sacaria de la Señoria. Dio esperança de entrar en esta nueua concordia, con presupuesto, à lo que entonces se entendio, que auiendo de tomar la empresa de las cosas de Italia en conformidad, y compañia del Rey, se reseruasse para el estado de Milan: y se diesse la inuestidura al Principe: y de todo lo restante que se pudiesse ganar: como de estados que boluian al Imperio: y no se encomendasse, ni pusiesse en la persona de Maximiliano su sobrino hijo del Duque Luys Sforça, como se trataua: pues no auia de ser poderoso para sustentarlo. Tratose tambien, que la gouernacion de todo ello se repartiesse entre los dos, como padres, y legitimos Administradores. En caso que no paresciesse al Rey que esta empresa se deuia hazer en comun por los dos: el Emperador le dexaua la parte que le viniesse mas à proposito, para la defensa, y seguridad del Reyno: y que lo restante le quedasse à el, para que lo gouernasse en nombre del Principe: con confiança que el Rey le ayudaria à defenderla siempre que fuesse necessario: porque de otra manera no se sentia tan poderoso para conseruar lo de Italia, aunque vna vez lo huuiesse ganado. Parecia ya desde entonces por este camino, si el Emperador fuera constante en esta conformidad, y compañia del Rey, que se començaua à fundar la Monarchia del Principe don Carlos: hallandose el Rey con el poder, y fuerças que tenia en Italia: y echando los Franceses della: lo que parecia muy facil poderse poner por obra, con ayuda del Emperador, que era el que auia de dar las inuestiduras, y titulos que eran necessarios para justificar los derechos: pues para mayor firmeza dezian, que se podrian confirmar de los Principes del Imperio. Estauan las cosas de aquel Principe en tal dispusicion, que se conocio notoriamente, que no eran sus fuerças, y poder bastantes para gran empresa, sin compañia de los Reyes de España, ò Francia: porque auiendose en este tiempo ga-

Quexas del Emperador.

Ofrecimiẽto del Rey al Emperador.

Año M. D. XI.

Trato entre el Emperador y el Rey.

Estado de las cosas del Principe don Carlos.

Año. M. D XI.

nado por el todo el Frioli, y casi la Istria, y saliendo los Franceses de Treuiso, se tornò todo à perder, como en vn instante. De la misma manera el Paduano, y Treuisano, fuera de los muros de aquellas dos ciudades, era todo suyo, quando tuuo alli su exercito: y luego se perdio con Vicencia: y el mismo recelo se tenia de Verona: por auer salido los Franceses à lo de Boloña: y no se sustentaua, sino con esperança de la concordia.

Que Gaston de Fox Duque de Nemurs General de Francia se puso en orden, para salir al encuentro al Visorey don Ramon de Cardona.

XLIIII.



POR ESTO EL Papa instaua siempre que se assentasse tregua entre el Emperador, y la Señoria: y sobre ella auia ydo à Venecia por mandado del Emperador, don Pedro de Vrrea: pero con confiança de la nueua liga, los Venecianos se detuuieron: pensando que estarian sin necessidad: y despues offrecieron que vernian en la tregua, porque les era mas fauorable: auiendo ya cobrado lo mas de sus tierras. En la misma sazon que se trataua della, tenian los Franceses harto temor que los Suyços se juntarian con la liga, en fauor del Papa: y determinaron de poner toda su pujança al encuẽtro del exercito que traya el Visorey de Napoles: y proueer en las fronteras de Venecianos los castillos fuertes, que se podian mejor defender: y en los mas importantes pusieron alcaydes

Temor y resolucion de los Franceses.

Nauarros. Pusose en Crema Armendarez, y en Bressa Vrueya tio de Menaut de Beamonte: y en Valesio, Linango, y Pesquera: y en Cremona estauan Franceses. Hazian esta cuenta, que la mayor necessidad que se les podria offrecer, era resistir al exercito del Rey Catholico: porque si los desbaratassen, aunque los Venecianos se huuiessen apoderado de toda esta parte hazia los mõtes, quedandoles aquellas fuerças, ellos serian señores de lo mas importante: y à todo se disponia Gaston de Fox Duque de Nemurs su General, que fue proueydo por Gouernador de Lombardia, como antes lo era el Señor de Chamonte: que era mancebo de gran coraçon: y de todo el valor, y esfuerço que podia caber en vn Principe tan generoso. El exercito que los Venecianos tenian, estaua aun para poder hazer grande effeto: porque auia venido à seruir à la Señoria Pablo Ballon con dozientos hombres de armas: y ellos se hallauan con mil, y con mas de tres mil cauallos ligeros: y entre ellos auia mas de mil, y trezientos estradiotes Albaneses, que fueron los que hizieron la guerra: y tenian nueue mil infantes. Visto que los Franceses ponian todas sus fuerças en salir à resistir al exercito de la liga, se tratò de dar orden en mudar las cosas del estado de Florencia, y su gouierno: y que los desterrados de Genoua entrassen en la ciudad: porque si esto se pudiera acabar, fueran los Franceses forçados por aquel camino, à desamparar à Ferrara, y Boloña: pues en ninguna de aquellas ciudades se ternian por seguros: y solamente auiã de atender à conseruar, y defender lo del estado de Milan: mayormente si los Suyços les fuessen contrarios

Alcaydes Nauarros.

Pesamiento de los Franceses.

Orden contra los Frãceses.

trarios. Por aquella via esperaua el Papa, que Boloña se cobraria sin herida, ni perder vn hombre: aunque aquella ciudad era de lo mas importante que tenian los Franceses: porque el lugar es grande, y el pueblo de los mas belicosos que auia en Italia: y la comarca fuerte por ser muy mala de campear: y la gente casi toda en la affeccion Francesa: parte por lo que auian offendido al Papa, y por lo que eran afficionados à los Bentiuollas. En esta sazon fue despedido por el Emperador el Cardenal de Sanseuerino con harto desgrado, sin lleuar otra resolucion contra el Papa, quanto à lo que el Rey de Francia pretendia, para la empresa de Italia: y entonces mandò el Rey de Francia à los suyos, que quedauan aun con el exercito Imperial en la guerra de Venecianos, que fuessen à Parma, y Boloña. Estaua el Emperador en Lienz, à la frontera del Frioli: y auia tomado vn castillo muy fuerte en vno de los passos que ay del Frioli hazia la parte de Goricia, que se llama Botistan: y auia ydo à cercarlo en persona: y auia otro passo que se dezia la Clusa, que se podia defender por su gente: y otro castillo llamado Grauisca. Pero era cosa de gran lastima ver, con quan vanas esperanças porfiaua el Rey de Francia de persuadirle, que perseuerasse en ser contra la liga: porque le embiò à prometer con Andrea del Burgo, que le pagaria veynte mil infantes: y le daria cinquenta mil ducados: la metad el dia que firmasse la contra liga: y que en dos dias se procederia à creacion de Pontifice, de la persona que el quisiesse: y si holgasse de serlo, se daria forma que fuesse eligido. Que tomarian à su poder las tierras de la Iglesia que le pertenecian à el, como à Rey de Romanos: y del Reyno de Napoles le daria la parte que mas quisiesse: sino le estuuiesse bien la particion que se hizo con el Rey don Hernando: y obligaria el Ducado de Milan, y el estado de Genoua, para que le siruiessen con cierto numero de gente perpetuamente, siempre que tuuiesse guerra: y las differencias de Gueldres se comprometerian en poder de quien el nombrasse. Como estas offertas eran tan largas, no se asseguraua el Emperador en ellas: y estaua muy offendido de lo que se intentaua en contrario desto: y mas indignado de los grandes apercibimientos que se hazian por el Rey de Francia: señaladamente diuulgandose, que trataua de auer à sus manos al Infante don Alonso, hijo segundo del Rey don Fadrique; que era de edad de doze años, para embiarle al reyno: y que por esta causa se auian detenido en Genoua las carracas: poniendo fama que las queria armar, para que el Infante fuesse con ellas: y que tenia inteligencia con quatro Cantones de Suyços: y que le dauan gente, y se confederauan con el. Esto era en fin del mes de Deziembre deste año: y el Rey por poder yr mejor à la mano à todo lo que el Rey de Francia tramaua, y ponerle mayor cuydado dentro en su casa, y que no se diuertiesse à las cosas del Reyno, acabò de assentar lo que se auia tratado, de confederarse en muy estrecha liga con el Rey de Inglaterra su yerno: para que se hiziesse la guerra en el Ducado de Guiana: y se continuasse por estas partes.

Disposicion de Boloña.

Porfia del Rey de Francia.

Indignacion del Emperador contra el Frances.

Preuencion del Rey.

Que

Año. M.D.XII.

Que el Visorey don Ramon de Cardona passò con el exercito de la liga, à poner cerco sobre la ciudad de Boloña, que estaua en poder de Franceses. XLV.



ALLAVANSE las cosas de la guerra que el Rey Catholico auia emprendido, por la defension de la Iglesia, en tal estado, como el que se ha referido: quando el Visorey don Ramon de Cardona partio del reyno para su empresa. Su fin era, hazer su viage con toda la gente de armas, y con la infanteria por Florencia: y procurar con el Papa que lo tuuiesse por bien: porque hallandose forma para mudar el estado de aquella Señoria, huuiesse algun dinero: y passasse con esta reputaciõ para lo de Boloña. Hazia cuenta, que en este medio se passaria lo mas fuerte del inuierno, y quando llegasse à poner el cerco sobre aquella ciudad, se podrian suffrir en el campo: mayormente que lleuando aquel camino, se offrecia mejor disposicion para lleuar las vituallas à Põblin; y desta suerte se escusaria de padecer la carestia que auia por la otra parte. Mas el Papa no quiso dar lugar à esto: y mandò que passasse camino derecho por el Abruço à Boloña: y que se diesse gran prissa: significandole, que antes que allà llegasse se le daria. Saliendo de la ciudad de Napoles, como aquella tierra de Abruço es montañosa, y muy fria, adolecio por el camino gran parte del exercito, por ser en lo mas aspero del inuierno: pero aunque los dolientes fueron muchos, murieron pocos: y por la difficultad del camino se lleuò la artilleria por mar: y se embarcò en Manfredonia para sacarla à Arimino. Continuando el Visorey su camino, llegò con todo el exercito à Imola: que es la postrera ciudad de Romaña: y alli se detuuo, porque no lleuaua consigo sino la artilleria de campo: esperando que llegasse la que venia por mar: y aportò à Arimino el mismo dia de Nauidad. De alli se lleuò con harto trabajo à Imola: y en aquel lugar recogio el Visorey toda la gente de armas, para mouer con el exercito ordenado la via de Boloña. Auia llegado primero el Conde Pedro Nauarro con la infanteria à Lugo, y Bañacabalo: y acordò, por no perder tiempo, de passar à combatir la Bastida: que era vna fortaleza que tenia el Duque de Ferrara sobre el Po, à la parte de Romaña: que el año passado no se pudo ganar por la gente del Papa: y auian muerto en ella muchos Españoles, que estauan entonces en su defensa. Tenia el Duque con esta fuerça guardado el Po, que no pudiessen subir por el las galeaças de Venecia: y auia en ella mucha, y muy buena artilleria: y estauan dentro hasta dozientos, y cinquenta Italianos: y pareciẽdole bien al Visorey lo que el Conde auia determinado, que se combatiesse primero aquella fuerça, diose orden para ello: y fue sobre ella el Conde con la infanteria. Al tiempo que se le dio el combate, mandò el Visorey que fuessen algunas compañias de gente de armas: y en el vltimo del mes de Deziembre fue combatida: y los que estauan dentro la defendian valerosamente. Dieronse se le despues otros dos combates: y al tercero la entraron à escala vista: y fueron en el muertos casi todos los que estauan en su defensa: y su

Intencion del Virey. *Iornada del exercito.* *Parecer del Conde Pedro Nauarro.* *Cõbate de la Bastida.*

y su capitan: al qual Pedro Bembo llama Vesticelo: aunque affirma, que fue tres dias antes del fin del año: y gano se en cinco dias, teniendose por vna fuerça inexpugnable: y entregose al Cardenal Ioan de Medicis, que yua por Legado del exercito: puesto que el Visorey quisiera que se derribara: y al Conde parecio que se sostuuiesse, por ser fuerça tan importante, y junto à las riberas del Po. Ganada la Bastida, y buelto el Conde con la infanteria à Imola, determinò el Visorey de presentarse con su exercito à los muros de Boloña, otro dia de la fiesta de los Reyes: con intencion de no partirse de alli hasta que aquella ciudad se ganasse: creyẽdo que no esperaria el combate: y que si le esperassen, se tomaria en muy breue tiempo. Teniã en Boloña hasta treziẽtas lanças Francesas: y no auia aun entrado infanteria alguna Francesa: y los capitanes Franceses mas principales eran el Bastardo de Borbon, el Señor de Alegre, y Roberto de la Marca. Salio Fabricio Colona de Imola con la auanguarda à ponerse en Butri, que està à diez millas de Boloña: y traya ochocientos hombres de armas con ciento del Papa, cuyos capitanes erã Marco Antonio Colona: y Rafael de Pacis: y passaron adelante seyscientos ginetes con tres mil infantes à Bentiuolla, San Ioan, y à Cento, y la Piebe: y luego se les rindieron. Corrio Pedro de Paz con los cauallos ligeros mas aca de Boloña: y llegò hasta las puertas de la ciudad: y no salio ninguno della. Estãdo en Butri tuuo alli el Visorey consejo, sobre lo que se deuia hazer, con el Conde Pedro Nauarro, y con Fabricio Colona, y con los principales capitanes, y señores del exercito: y Fabricio, y los otros capitanes que venian con el en la auanguarda eran de parecer, que el real se fuesse à poner en Cento, y en la Piebe: y que se combatiesse Castel Franco, que era vn castillo que se podia sostener: y les parecia importante, por estar entre el Carpi, adonde la gente Francesa se auia hecho fuerte, y entre Boloña. La opinion destos era, que desde alli discurriesse el exercito por el condado: tomando, y ocupando los lugares del: pareciendoles que poner cerco sobre Boloña, siendo en lo mas brauo del inuierno, seria gran inconuiniente: mayormente dexando à las espaldas à Ferrara: y esto para que quando fuesse el tiempo mas comodo, se pusiesse el cerco à la ciudad por la parte de Modena: que à su juyzio, era el lugar mas oportuno para combatirla. Confirmauanse mas en este parecer, porque en el mismo tiempo les llegò auiso, que Gaston de Fox yua camino de Rezo, y de Modena con gente de cauallo, y de pie para socorrer à los Boloñeses. Era el Conde Pedro Nauarro de muy diferente parecer: y persistio en el porfiando à su modo, que era mejor yr luego por la montaña derecho camino a cercar à Boloña: affirmando con demasiada confiança, que el la tomaria palmo à palmo, aunque le entrasse socorro: y que no conuenia que se detuuiessen en lo de Castel Franco, porque no se huuiesse de ocupar gente en guardarlo: señaladamente estando à quinze millas de Boloña: y no pudiendo aprouecharse della en lo principal. Siguio el Visorey este parecer del Conde: porque tenia gran credito entre la gente de guerra: y aun tambien, porque seruia de mala gana, quando no se ponia en execucion lo que el queria. Assi se acordò de tomar aquel camino: y parecia conformarse con la determina-

Resolucion de llegar à Boloña.

Capitanes Franceses.

Consejo q tiene el Visorey.

Año M.D.XII.

Diuersidad de pareceres.

Parecer q se sigue.

Año. M.D.XII.

minacion que se auia tomado con voluntad del Papa, que ganada Boloña, el exercito passasse adelante à Lombardia: y no se detuuiesse con lo de Ferrara: porque con tener la gente que se esperaua de Suyços, los Franceses podrian hazer poca resistencia: y el estado de Milan se leuantaria contra ellos: y se tenia por cierto que tomada Boloña, Parma, y Plazencia, y todas las plaças de Lombardia de aquella parte del Po, se les rebelarian.

Authoridad del exercito.

Toda la autoridad, y estimacion que tenia este exercito se atribuya al Rey de España: en cuyo nombre, y poder aquella empresa auia cobrado grā reputacion: y todo el resto de la liga, casi en su comparacion, no era nada: porque el Papa era muy conocido: y pocos, ò ninguno se osaua confiar en el: y Venecianos no cumplian con cosa alguna de lo concertado. Esto se començò à entender desde luego: porque auiendo de acudir el exercito de la Señoria à lo de Boloña, à las espaldas de los enemigos, quando los Franceses se vinieron de Treuiso à Lombardia, y passaron à Boloña, ellos los dexaron salir: y quedò su exercito en el Frioli: por cobrar las tierras que se tenian por el Emperador: y no cumpliendo con embiar su gente de armas, menos respondian con el dinero que auian de dar: y el Papa huuo de pagar ciento y veynte mil ducados por el sueldo de tres meses: sin que ellos contribuyessen con su parte.

Voz q̃ publican los Franceses, y con q̃ fin

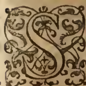
Començaron en esta sazon los Frāceses à publicar, que partiria presto con vna gruessa armada à Napoles el Infante don Alonso de Aragon hijo del Rey don Fadrique: porque ya la Reyna doña Isabel su madre le auia entregado al Rey de Francia: y que el general de Normandia, que estaua en Genoua, esperaua alli al Infante para lleuarle en la armada que se hazia: aunque en esta sazon no auia en aquel puerto sino las galeras de Perijoan: que eran quatro de las que llamauan Sotiles, y dos bastardas, y algunas carracas. Esta fama se diuulgò por dos fines por torcedor: paraq̃ el Rey Catholico se mouiesse à procurar la concordia cō el Rey de Francia: y por diuertir su poder de la empresa de Boloña. y que embiasse parte del exercito à proueer en lo de Napoles: y se socorriesse aquella necessidad: porque en el reyno no auia ninguna gente de guerra: y quedaua en el por Lugarteniente el Cardenal de Sorrento. Auia embiado el Papa al Cardenal de Sydon por Legado al Visorey: y con el embio la espada, y bonete, que son insignias que se acostumbran embiar à Principe, ò Capitan General de la Iglesia: y las vanderas que se auian bendezido por el en la missa el dia de Nauidad: y porque entonces, auiendo partido el Duque de Thermens de Roma, para venir al exercito, murio en el camino, determinò que el Duque de Vrbino viniesse por capitan de la gente de armas de la Iglesia, debaxo del Visorey: y el Papa se la encomendò: encargandole mucho, que procurasse de enmendar lo que auia faltado el año passado: y que obedeciesse al Visorey: y el no quiso tomar la capitania: diziendo, que pues sus seruicios no eran aceptos, y no podia entender en que le huuiesse faltado, no deliberaua tomar aquel cargo. Por esta causa entonces no quiso el Papa embiar General: y mandò à los capitanes, que cumpliessen lo q̃ el Legado les mandaria: y entregassen la gente al Visorey: y en todo obedeciessen lo que el les mandasse.

Legado del Papa al Virey.

Determinacion del Papa.

Del

Del cerco que el Visorey don Ramon de Cardona puso sobre la ciudad de Boloña. XLVI.



ALIO el Visorey cõ todo el exercito de Butri, a ponerse a quatro millas deBo loña:y reconocio la disposiciõ de la tierra,que era muy mas fuerte de campo,y de vega,que la de Çaragoça, en las partes q̃ son de riego: y mas mala de campear: mayormente en tiempo de inuierno. Otro dia, que fue a diez y seys de Enero, passo con todo su real adelante, para reconocer adonde se pornia: y el lugar dõde la artilleria se auia de assentar: y llegaron hasta vna casa de plazer,que dezian Belpogio, que era de Bentiuolla:y estaua a tiro de lombarda de la ciudad: y este mismo dia se boluieron a su alojamiento. Eran de parecer Fabricio,y los capitanes que con el venian en la auanguarda, que podian rodear toda la ciudad:ytomar vnos castillejos, que estauan hàzia la montaña:y que por aquella parte,hasta la puerta de Çaragoça, se podia combatir: y que la artilleria menuda se pusiesse encima de San Miguel, y de Santa Maria del Monte, que estan sobre vnas serrezuelas: y sojuzgan la ciudad:y esto parecio al Visorey, y al Conde Pedro Nauarro muy bien. Pero despues huuo diuersidad entre ellos, por causa de las vituallas q̃ yuan al real,de Imola,Faença, Forli,y Rauena: entendiendo que no yrian seguras. En esta sazon auia ya dẽtro en Boloña,hasta quinientas lanças,y dos mil soldados, que le auian ydo en socorro:y era el que tenia el cargo principal de la gente de guerra, el Señor de Alegre: y pusieronse bien en ordẽ para esperar qualquier affrenta,y peligro para su defensa. Sucedio que el mismo dia que el exercito salio deButri,el Duque deFerrara,que auia juntado toda la gente que pudo,fue a ponerse sobre la Bastida:y assentaron la artilleria en dos baluartes que tenian a la parte del Po: y combatieron la con tanta furia por lo flaco della, que estaua hàzia aquella parte, que no se pudo fortalecer tan presto,que la ganò en veynte horas: y mandola derribar por el suelo. Salio el Visorey de su alojamiento,ypasso a poner su real à Belpogio: pareciendole aquel buen puesto,por las casas que estauan vezinas de aquella, que era de Bẽtiuolla: y la infanteria,y su auanguarda, de la qual lleuauan cargo el Marques de la Padula,y el Conde de Populo, se puso mas adelante hàzia la ciudad: y en aquel instante los de dentro comẽçarõ a dar fuego a vn monesterio que llamauan San Miguel del Bosque: y nuestros infantes acordarõ de yr alla: y estoruaron que no se quemasse, sino vna parte: y se apoderaron del: y quedaron alli tres mil soldados: y mãdò en el poner el Conde dos culebrinas,y seys sacres: y quiso poner alli la mayor fuerça del cerco: y que la artilleria passasse aun mas adelãte, a otro cerro: para assentarla en el: y que la bateria se diesse por aquella parte. Antes desto tuuo el Visorey auiso, q̃ el Duque de Nemurs,a quien llamauan el Gran Maestre, estaua en Parma, juntando su gente, y que yua al Final,que està a veynte millas de Boloña, con ochocientas lanças, y mil cauallos ligeros,y tres mil infantes,y con catorze pieças de artilleria para socorrer à Boloña: y q̃ alli se juntaua con el la gẽte del Duque de Ferrara, que erã dos mil Gascones, y algunas cõpañias de gẽte de armas,y cauallos ligeros.

Disposiciõ de Boloña.

Pareceres sobre sitiar a Boloña.

Gente de guerra de Boloña.

Perdida de la Bastida

Orden del Virrey en el cerco.

Auiso q̃ tiene el Virrey.

M.D.xii ligeros. Con esta nueua, porque Fabricio, y otros capitanes auian quedado en Cento, y la Piebe con la auanguarda de todo el exercito, con fin q̃ si los Franceses quisiessen passar la via de Boloña, diessen en ellos, el Visorey le auisò que con toda aquella gente se allegasse por la otra parte de la ciudad, hazia la montaña, que era lo mas flaco della: con presupuesto que la artilleria gruessa podria passar de noche entre San Miguel, y la ciudad: y se assentaria entre la pnerta de Çaragoça, y la montaña: y los vnos podriã ayudar a los otros, al tiempo que se diesse el combate: y si los Franceses quisiessen yr a socorrer à Boloña, los de la auanguarda podriã dar enellos. Entonces Fabricio con aquella parte del exercito se fue a poner a tres millas de Boloña: y otro dia se acercò a la montaña, poco mas de vna milla de San Miguel: que era el lugar del alojamiento, si se huuiera de combatir por aquella parte: y la artilleria gruessa auia passado mas adelante de San Miguel. En estos dias los de dentro començaron a tirar con su artilleria a la infanteria que estaua en San Miguel: y a la artilleria menuda que alli tenian, y hizierõ algun daño: y de vn tiro de cañon murieron el Coronel Salgado, y Mossen Ioan de Bouadilla. Despues desto el Iueues, q̃ fue a veynte y dos de Enero, pareciendo al Visorey que si la gente Francesa passasse a socorrer à Boloña, la artilleria del exercito estaria a gran peligro, para poderla sacar, quando tal necessidad se offreciesse, fue con los capitanes que con el estauan a S. Miguel adonde Fabricio, y los otros capitanes tenian la auanguarda: y auido entre ellos acuerdo de lo q̃ se deuia hazer, se determinò q̃ los que estauã en S. Miguel, por la difficultad que tenian de llegarles las vituallas, se passassen de la otra parte: y todo el exercito estuuiesse junto. El dia siguiente hizieron vn camino por las espaldas de S. Miguel: y passo toda aquella parte del exercito: y toda la artilleria se recogio, y boluio al real: y los de la auanguarda se alojarõ en vn monesterio de los que se quemarõ cabo la ciudad: y la gente de cauallo se puso detras dela retaguarda de suerte, q̃ quedaron en retaguarda cõtra la ciudad, y a la frente del socorro q̃ les podia yr a los Boloneses. Fue deliberado q̃ la artilleria se assentasse en derecho del real, la via de Florencia, en parte, q̃ si los Franceses quisiessen yr a socorrer la ciudad, y passassen tan adelante, Fabricio con la auanguarda fuesse sobre ellos, y los pusiesse en necessidad, que no se pudiessen yr sin batalla: y la artilleria estuuiesse de manera q̃ se pudiesse retraer, y lleuar con lo restante del exercito. Auiendose ordenado esto, visto q̃ la gente Francesa era yda al Final, adonde se auian de juntar, el Visorey mandò hazer muestra general: y ordenò la auanguarda de Fabricio, y la batalla, y retaguarda de toda la gente de cauallo: y la auanguarda, y retaguarda salieron a vn llano que esta cerca del rio: y la batalla quedò junta con toda la infanteria para la guarda del real. Eran los de la auanguarda cerca de ochocientos hõbres de armas: y la retaguarda tenia hasta quinientos, toda gẽte a marauilla valiente. Entendian en este medio el Conde Pedro Nauarro, y el Marques de la Padula en q̃ se hiziessen las minas, que llamauan trincheas, para assentar la artilleria: y aquella noche se assentò entre San Miguel, y la puerta de Florencia. Començose otro dia a dar la bateria: y auiendose derribado parte del muro, algunos soldados subieron

Auiso y orden del Virrey a Fabricio.

Daño enel exercito de la liga.

Consulta, y acuerdo delVirrey, y otros.

Preuenciõ del exercito de la liga.

Muestra general de la gente.

Numero de soldados.

Bateria a la ciudad.

bieron a vna torre del muro, que esta ua cerca de la bateria: y pusieron sus vanderas en ella: y començaron a pelear con los de dentro: y mataron vn Alferez del Señor de Persi, y tomaronle la vandera: y de tal manera se trauò la pelea, que todo el exercito se puso en orden, para dar el combate. Como tuuieron los Franceses tan to tiempo, despues que se apoderarõ de aquella ciudad, para hazer sus reparos, y baluartes, teniã los tales, que estauan mas fortificados con ellos, q̃ con las torres: y assi no pudieron passar adelante: y aun con todo esto se auia cegado la caua: y hizieron los Españoles sus minas, para descubrir con la artilleria sus reparos: y mucha parte del muro estaua picada, y en gran peligro de ser entrada la ciudad. Estando en tanto estrecho, sobreuino vna nieue, que duro por tres dias: y el temporal fue tan terrible, que ni los soldados podiã repararse para hazer la guarda, ni la gente de armas podia estar en el campo: y de necessidad se recogian por las caserias que auia por el campo. Conociose entonces, quanto mas acertado era el parecer de Fabricio: porque desde que se acordò de tomar la empresa de cercar à Boloña, siempre porfiò que se assentasse el real en logar, que no se pudiesse entrar socorro sin combate: pues tenian los de la liga en aquella sazon doblada gente: y parecia, que era mas expediente fatigar alguna parte de la cauálleria, por la guarda de la prouision del real, que dexar el camino libre para el socorro. Mas el Conde Pedro Nauarro persistiò mucho en contradezirle: respondiendo a esto, que aunque entrasse qualquier que fuesse, seria la ganancia mayor: y entonces replicò Fabricio, que jamas se tomaria Boloña, si vna vez fuesse socorrida: y no embargante esto, el Visorey dio mas credito al parecer del Conde: y assi el real se puso en par te, adonde no podia impidir que nõ entrasse gente de los enemigos. Por tener noticia desto el Duque de Nemurs, se llegò al Final con setecientas y cinquẽta lanças, y con cinco mil infantes: y entonces eran de parecer Fabricio, y Hector Piñatelo Cõde de Monteleon, q̃ luego le saliessen al encuentro: porq̃ de otra suerte todos se entrariã en Boloña: y si los acometiã, y esperauã la batalla, los romperian: y se ganaria tãtó credito con los pueblos, q̃ aq̃lla ciudad se rendiria, tornã do a ponerle cerco en parte, q̃ no pudiesse ser socorrida. Pero los q̃ erã de cõtrario parecer, siguiẽdo el voto del Conde Pedro Nauarro, perseuerarõ en su porfia, q̃ no se leuantasse el real.

Pelea de ambas partes.

Fortaleza de la ciudad de Boloña.

Tiempo cõtrario, y disputa de pareceres.

Venida del Duque de Nemurs.

Que el Duque de Nemurs socorrio la ciudad de Boloña: y el Visorey leuantò su real del cerco que tenia sobre ella. XLVII.

CON tãta diuersidad y cõtradicion de pareceres, y cõ el descuydo q̃ huuo en el real, por causa de las grandes nieues, entendiendo el Duque de Nemurs en quãto estrecho estauã los Boloñeses, y q̃ por ser el inuierno asperissimo, no se podria sustẽtar el exercito de la liga muchos dias en el cãpo, con animo grande, y como lo pudiera executar vn muy diestro, y experimẽtado capitan, se determino de socorrer por su persona aquella ciudad. Para esto acordò dexar toda su artilleria en el Final: y caminò toda vna noche: y con vna presteza increyble se puso dẽtro en Boloña, no solo sin q̃ se le pusiesse impedimento, pero lo que fue muy

Socorro de Boloña por el Duque de Nemurs

M.D.XII estraño, sin que se supiesse en el real: porque fueran las guardas detenidas enlos passos:y en tanto no recibieron los del real algun gran daño, quanto los Franceses les fueron buenos amigos. A cabo de vn dia,y vna noche entendiendo el Visorey que auia entrado el socorro, y que yuan cargando las nieues, tuuo su consejo sobre lo que se deuia hazer: y parecio al Legado,y à todos en conformidad, que se retruxesse aquella noche el real, como no se pudiesse hazer otra cosa: y que se assentasse a San Lazaro, que dista a dos millas de Boloña:y dieron se tan buena maña en sacar la artilleria, que quando amanecio era passada del rio, que està a vna milla de la ciudad. Mouieron los esquadrones dela gente de armas por lo llano: y el Conde Pedro Nauarro con la infanteria tomò el camino por la parte de la sierra: y fue se a juntar con la caualleria, sin que los Franceses saliessen a escaramuçar:y cõ esta orden el real se fue retrayendo sin recibir otro daño:ni perder cosa alguna, sino que al leuantar salieron los Boloñeses al lugar donde el real estaua assentado: y hallaron alguna gente tan descuydada del retraerse, que fueron muertos,ò presos. Pero la gente de armas del Papa no cayò en este descuydo: porque recelãdo no saliessen los enemigos, se pusieron en huyda:y no pararon hasta Imola, adonde se pusierõ en cobro. De alli a dos dias el Visorey se fue a vn lugar que se llama el Castillo de San Pedro, que es el mas cercano de Boloña: y el Conde se fue à Viriniano:y Fabricio, y los otros capitanes con la gente de armas se alojaron por los lugares de aquel contorno. Tuuose descontentamiento grande por la gente de guerra, del General,como suele ordinariamente acaecer, quando las cosas no sucedẽ prosperamente: inculpandole, porque quando llegò con el exercito à assentar el real sobre Boloña,dezian, que fue de tal suerte, que no teniędo respeto al tiempo, y region en que tantos peligros podian recrecer a la gente, como se auia de temer de las nieues,y frios, y falta de bastimentos, y del socorro que yua a los enemigos, se perdieron ocho dias de tiempo muy oportuno,en que se pudiera hazer muy grande effeto. Con esto dezian auerse dado lugar a que los de Boloña fuessen socorridos:y que acabo de aquellos dias, quando se assentò la artilleria, y batieron aquel pedaço de muro, las minas, y trincheas no se sacaron como conuenia: y assi hizieron los de dentro su reparo, y caua,de suerte que no se les podia hazer ninguna offensa. Que estando para estrecharse mas el cerco, auia tan mala prouision, y guarda en el campo, que el Duque de Nemurs se entrò dentro con tanta gente, sin auer dello los del real ningun sentimiento:cosa que jamas fue oyda: tãto descuydo huuo enlas espias,y velas. Causo esto mayor admiracion a todos, porque los mas principales del exercito hazian su officio, como muy diestros, y valientes capitanes: y entre ellos el Marques de la Padula, y don Ioan de Cardona su hermano, Gaspar de Pomar, Antonio de Leyua, y Aluarado, y otros muchos se huuieron de tal manera, que no se hallò soldado,que assi se pusiesse a todo trabajo, y peligro: y finalmente todo el resto era tal, que no solo ellos mismos lo presumian, pero a dicho de todos, si entre los que pensauan que auian ganado reputacion para ser Generales de vn tal exercito,como aquel, no huuiera tanta diuision, era aquel el mejor

Leuantamiento del cerco de Boloña.

Muerte y prision de algunos soldados.

Descontento dela gente de guerra.

Razones contra el Virrey.

Calidad del exercito de la liga.

jor exercito que se auia visto en Italia: y no fueran los contrarios poderosos para resistirle. Estas eran las quexas de la gente de guerra: pero huuo otras causas que pudieran mouer a qualquier gran capitan: y es cierto que por muy liuianas ocasiones se suelen desbaratar grandes empresas: y aunque la de Boloña era muy difficultosa, por ser en tal tiempo, se acontecio en sazon que començauan ya a baxar los Suyços a lo de Lombardia: y tuuo el Visorey por cierto que Venecianos no auian de faltar a lo q̃ estaua entre ellos tratado: e instigandole continuamente el Papa, y el Legado, embiandole sus mensageros de hora en hora, affirmaua el Papa que tenia su trato dentro de Boloña, y que en presentandose el exercito a la muralla, le abririan las puertas: y daua a ello tanta furia, que queria que no se esperasse la artilleria gruessa; sino q̃ sin ella mouiesse el exercito. Quando se puso el cerco, todas estas bolus faltaron: porque los Suyços se boluieron: y Venecianos no embiaron su exercito: ni la parcialidad, que el Papa pensaua tener dentro, acudio a su trato: y con todo esto, si el Duque de Nemurs tardara dos dias el socorro, tuuo por cierto el Visorey, que aquella ciudad se tomara: pero como el Papa lo disponia, y queria gouernar a su modo, aunque en todos sus hechos era auiesso, y terrible, en lo que corria mayor peligro, y a donde los yerros no suffrian enmienda, era su condicion mas intolerable: y por ella se auenturaua mucho a perder. Passo la auanguarda del castillo de San Pedro: y hizo su camino la via de Cento, y de la Piebe: en la qual yua Fabricio con ochocientos hombres de armas, y el Conde Pedro Nauarro con cinco mil infantes, y el Marques de Pescara con mil cauallos ligeros: y lleuauan algunas pieças de artilleria: y partieron con pensamiento de yr a combatir a Castel Franco, y mantenerse por aquella comarca: y el Visorey con lo restante del exercito determino de yrse a Butri.

Razones del Papa frustradas.

Aspera condicion del Papa.

Repartició del exercito de la liga.

Que el Rey de Inglaterra mãdo poner en orden la empresa del Ducado de Guiana. XLVIII.

AVNQVE la guerra llegó a tanto rompimiento entre el Rey, y el Rey de Francia, y sus animos estauan mas indignados, quanto antes se auian tratado como tan amigos, y grandes aliados, y hermanos, no se auian aun despidido sus embaxadores: y andauan toda via entre ellos tratos de concertarse, aunque con poca esperança de concluyrlos. Pero passado el exercito al Condado de Boloña, luego se tomarõ a los correos los despachos que embiaua de Bles a España, el embaxador Cabanillas, y los detuuieron. Antes desto auia embiado el Rey de Francia a Inglaterra al Obispo de Rius: y no se quiso dar audiencia, sino que se hallasse presente don Luys Carroz embaxador del Rey Catholico: y para mas dar a entender a los Franceses, quan vnido, y confederado estaua cõ su suegro, todo el tiempo que el Obispo se detuuo en explicar su embaxada, estuuo el Rey arrimado sobre los ombros de don Luys: para que supiessen, y entendiessen todos publicamente, que todos sus consejos, y fuerças estriuauan, y se fundauan en la amistad, y ayuda del Rey de España. Empleose todo el artificio de aquel embaxador

Despachos detenidos.

Modo de oyr al embaxador de Francia.

Año. M.D.XII

Razones del embaxador de Francia.

dor en declarar de parte del Rey su señor,la confiança grande que tenia, que el Rey de Inglaterra no le auia de romper la amistad que tenia assentada con el:y llegando a dar razon de la conuocacion del Concilio Pisano, con gran temeridad affirmaua, que pues el Papa no auia cõnuocado Concilio general dentro del tiempo que era obligado, auia perdido la facultad de poderle conuocar: y se auia transferido en los Cardenales que le conuocaron para Pisa. Que aquel era el verdadero: y al que todos los Principes deuian acudir, y dar fauor: y pidio con harta porfia, que el Rey assi lo hiziesse. Dio a esto el Rey de Inglaterra la respuesta que merecia: como la deuia dar vn Principe muy deuoto de la Santa Iglesia Catholica.y tan aliado, y confederado con el Rey su suegro: y fue con mayor demostracion de sentimiẽto, è ira: porque en el mismo tiempo tenia el Rey de Francia embaxadores en Escocia, y Dinamarca, para que rompiessen con el,y le hiziessen guerra. Hazianse todos los aparejos necessarios para la empresa de Guiana, conforme a la concordia que auia assentado con el Rey: y auia nombrado por su Capitan general à Estuardo Conde de Xasberi: y por no estar bien sano,se eligio por General de la armada que auia de passar à Guiana, Thomas Grey Marques de Orset, que era su primo hermano sobrino de la Reyna su madre, que fue hija del Rey Eduardo el IIII. que caso con su aguela deste cauallero, siendo madre del Marques su padre. Era mancebo de treynta y cinco años, bien dispuesto, y muy bien quisto en aquel reyno: aunque sin ninguna experiencia enlas cosas de guerra: y por causa della auia mandado juntar el

Respuesta del Rey de Inglaterra al Frances.

Nombramiento de general para la empresa de Guiana.

Rey de Inglaterra parlamento general alos estados de su reyno, para que le ayudassen a la defensa de la Iglesia: y juntamente con esto declarò al Emperador las causas que le mouieron para entrar en la liga con el Papa: acõsejandole que hiziesse lo mismo: pues principalmente tocaua à su dignidad: y aunque parecia que yua fundado en su interesse propio, se tuuo por cierto que no le mouiera lo de Guiana, sino teniendo tan justo, y piadoso titulo: mostrando gran zelo a la defensa, y conseruacion del estado Ecclesiastico, y por la vnion de la Iglesia Romana. Auia embiado el Rey por su embaxador à Escocia al Protonotario Micer Leonardo Lopez, para que en su nombre procurasse tomar algun buen assiento en las differencias que auia entre aquellos Principes: y detuuose en Londres algunos dias por mandado del Rey de Inglaterra: porque el Rey de Escocia su cuñado no sospechasse que aquella embaxada yua por su requesta: y no ensoberueciesse a los Escoceses: y en lugar de aprouechar, no dañasse su yda. Despues se tomò por medio, que fuesse, y no tratasse de concierto alguno: sino que mostrasse que solamente yua por la causa de la Iglesia: y por la conuocacion del Concilio Lateranense. Este Protonotario procurò de persuadir al Rey de Escocia, que se declarasse en fauor de la Santa Iglesia Romana, y Sede Apostolica, como lo deuia hazer vn Principe tan Catholico: pero el estaua ya muy vnido, y confederado con el Rey de Francia: y ninguna cosa bastò con el, a desuiarle de aquel camino: aunque se procurò por el Rey por diuersos medios.

Persuasion del Ingles al Emperador.

Embaxada del Rey a Escocia.

Que

Que el Rey mandò sacar la gente de guerra que estaua en Oran: y q̃ aquella ciudad se poblasse: y determino de proueer que los Conuentos de Calatraua, y Alcantara passassen à Bugia, y Tripol. XLIX.

TENIA el Rey puesto todo su cuydado en la empresa de la defensa dela Iglesia: y por esta causa auia sobreseydo en la q̃ hasta alli se auia seguido con grande heruor contra los infieles: y como el Rey de Tremecen se hizo su tributario, acordò que se sacasse la gẽte que tenia en Oran, que hazia guerra a los Moros: quedando en ella solamente la necessaria para la defensa. Por esto se començo a entender en la fortificacion del lugar, porque bastassen menos a defenderle: y hizieron traueses, y baluartes: y fue reparado a donde faltaua petril, y almenas, y andenes, y otras defensas, conforme a lo que se vsaua en aquel tiempo. Hizose vna coracha desde la puerta de la ciudad hasta la mar, con vna torre muy buena, con su baluarte: para que mejor pudiessen desembarcar en ella, aunq̃ los Moros lo quisiessen resistir, si fuessen señores del campo: porque de alli pudiesse entrar el socorro: y estaua la brada con sus traueses, y troneras, para que huuiesse lugar de defenderse, assi de los de fuera, como contra los de la ciudad, si caso ocurriesse, q̃ huuiesse dello necessidad. Entonces mãdò el Rey hazer el repartimiento de aquella ciudad: y señalaronse seyscientas vezindades: las dozientas de gente de cauallo, y las otras de peones: y a cada vezindad de las q̃ llamauan cauallerias, se les daua en casas, y huertas, y tierras, valor de setenta mil marauedis: y a los de pie a cada quarenta y cinco mil: y esto se pregonò en la Andaluzia, y en el reyno de Murcia, y en otras partes, porque aquella ciudad se poblasse. Porque de mejor gana se auezindassen en ella, se concedio a los pobladores, que fuessen francos de todo pecho, y seruicio: y del tributo que llaman pedidos, y y monedas: y de la moneda forera: y que aquella ciudad fuesse libre de alcaualas, de todo lo que se vendiesse, y comprasse para Christianos. Allende desto se les daua sueldo a todos ellos: y prohibiose, q̃ ninguno del reyno de Granada fuesse acogido, por vezino, ni morador: y porque el Rey se auia determinado, como dicho es, que en aquella ciudad se fundasse vn Conuento de la orden, y caualleria de Santiago, para que estuuiessen en la defensa della, y se hiziesse guerra continua contra los infieles, por esta causa se mandò reseruar en la mejor parte, la mas principal casa, adonde el Conuento estuuiesse: y con ella sus jardines, y molinos. Tambiẽ estaua muy resoluto en passar los Conuentos de las otras ordenes de Calatraua, y Alcantara a Bugia, y Tripol: para que los q̃ huuiessen de professar aquella caualleria, fuesse componer sus personas por la defensa de la Fe: y se exercitassen en vna guerra tan justa: y esperassen della el acrecẽtamiento. Pero la empresa de las cosas de Italia, q̃ el Rey tomò a su cargo por la defensa de la Iglesia, y del reyno de Napoles, fue causa, q̃ lo q̃ tambien estaua deliberado, no se cũpliesse: importando tãto, no solo à España, pero a toda la Christiandad: y assi desde entonces començaron a padecer todos los pueblos de las costas del Ocidente, los males, y daños, q̃ despues se hã seguido: auiẽdo llegado la cõquista de Africa a tales terminos, q̃ estuuo muy cerca de echar los Moros

Acuerdo del Rey.

Fortificacion de Oran.

Repartimiento de Oran.

Exempciones y ordẽ del Rey en Oran.

Resolucion del Rey no executada, y porque.

Estado de la conquista de Africa.

M.D.xij. de todos los reynos maritimos desde el reyno de Tremecen, hasta los vltimos limites del reyno de Tripol. Quedò por alcayde de Mostagan vn Moro muy principal, que se dezia Mahoma Abenbrizaque, para que tuuiesse la fortaleza, y el lugar por el Rey: y en Queneſtar, que era otro pueblo que se dio al Rey, estaua por alcayde Hamete Alcanix: y con estos pueblos se auia de guardar la paz por los Moros del reyno de Tremecen, de la misma suerte, que por los Christianos. Hallandose el Rey en Bilhorado por el mes de Enero deste año, proueyo por Lugarteniente general del Principado de Cataluña, al Arçobispo de Çaragoça su hijo: y despues estando en Burgos, a diez y seys del mes de Hebrero, auiendo fallecido el Condestable don Bernaldino de Velasco, y sucedido en aquel estado don Iñigo su hermano, por conseruar aquella casa en su seruicio, dio lugar, que don Pedro Hernandez de Velasco, hijo mayor del Condestable casasse con doña Iuliana su nieta, hija del Condestable don Bernaldino, y de doña Ioana de Aragon: y hizo el Condestable pleyto homenage al Rey, para en caso, que aquel matrimonio no se effectuasse, que su hijo casaria con la muger que el Rey le ordenasse, y por bien tuuiesse: y el matrimonio de doña Iuliana se effetuo. Con esto ordenò por assegurar al Cardenal en su seruicio, de quien se tenia mucho recelo por su condicion, y por la amistad estrecha que tenia con algunos de los Grandes, que el Condestable le requiriesse de muy estrecha confederacion, y amistad, para que se obligassen con sus estados con grandes juramentos a estar vnidos, y conformes para el seruicio del Rey, y de la Reyna: y esto se hizo con mucho secreto, en presencia de don Iuan de Velasco, Obispo de Calahorra: y lo firmaron de sus nombres: y sellaron con sus sellos, a veynte y dos del mismo mes: y esta escritura se puso en poder del Rey tan aduertido, y atento estaua en conseruar se en la Gouernacion de aquellos reynos: que yua obligando los confederados, y aliados para su seruicio, en oposito del vando contrario. En aquella ciudad tuuo el Rey auiso, de auer parido la Reyna doña Maria de Portugal su hija en Lisboa, el vltimo de Enero vn hijo, que fue el Infante don Enrique.

Alcaydes Moros por el Rey.

Prouision de Virrey en Cataluña.

Homenage del Condestable de Castilla.

Orden del Rey al Condestable.

Parto de la Reyna de Portugal.

De la vitoria que huuo el Duque de Nemurs General de Francia, de los Venecianos en Bressa.

En el tiempo que el Duque de Nemurs passo al socorro de Boloña, Andres Griti, Proueedor general del exercito de la Señoria de Venecia acudio hazia Bressa: porque el Conde Luys de Bogaro con su parcialidad, que eran poderosos en aquella ciudad, tomaron las armas, y hizieron leuātar aquel pueblo, que estaua por los Franceses: y apoderarōse del. Despues deste sucesso, como en todo el territorio, y valle Bergamasco no huuiesse gēte de guarnicion, ni vn soldado estrāgero, vn dia, que fue a seys del mes de Hebrero deste año, se pusieron todos en armas: y entraron por las puertas de Bergamo, y mataron a todos los q̃ estauan por los Franceses: y entregarō aquella ciudad a la Señoria. Todo esto sucedio tā prosperamēte, q̃ parecio hazer facil, no solamēte la empresa de Boloña, pero q̃ el Papa ganaua vna perpetua fama, por ser el autor de poner en libertad a Italia, sacandola de la sugeciō, y tyrania Frācesa. Pero auiēdo el Duq̃ de Nemurs socorri-

Leuantamiento de Bressa.

Conquista de Bergamo.

corrido à Boloña, y fiendo leuantado el cerco que fobre ella tenia el exercito de la liga, falio con fu gente por focorrer todas las plaças de Lombardia, que fe auian puefto en armas: dexando guarnicion en Boloña, y en otro lugar de aquel Condado: y vinofe à Cento, que es defta parte de Boloña, con propofito de feguir a los contrarios, ò acudir adonde mas le conuiniesse. Acercandofe con todo fu exercito, para focorrer à Breffa, faliole al encuentro Gritti, con el exercito de la Señoria, y con todo el pueblo de Breffa: y el fe retraxo házia la montaña, adonde eftuuo, hafta que fue paffada la media noche: y con todo el exercito entrò por la parte del caftillo, que eftaua aun por los Francefes: y paffo a romper con el exercito de la Señoria. Huuo entre ellos vna muy rezia batalla: y fue tan reñida, que de ambas partes murio mucha gẽte: pero la vitoria fue muy conocida por los Francefes: y faquearon la ciudad: y fueron prefos el Proueedor general Pablo Manfron, y el Conde Luys de Bugaro, que fue el que entregò aquella ciudad a la Señoria, y otros capitanes: y perdieron alli los Venecianos cerca de trezientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y mas de dos mil infantes, fin los villanos que murieron muchos. De manera, que focorrer à Boloña, fin daño ninguno, eftando fobre ella vn exercito tan poderofo, y fabido, que lo de Lombardia fe ponia en armas, y fe leuantaua Breffa, falir a focorrerla, y cobrarla con tanta perdida de fus enemigos, todo efto fe obrò con tanta furia, que el Duque con fu exercito ganò reputacion de muy valerofo, y excelente capitan: y caufo grande efpanto a toda Italia. Mas no defanimo al

Batalla y faco de Breffa.

Fama del Duque de Nemurs.

Papa, para que dexaffe de eftar firme, y muy conftante en fu propofito, y opinion, que fueffen los Francefes echados de Italia: diziendo, que antes de la liga ya fe tenian à Breffa: y que por cobrarla, y defenderla, auian diminuydo fu exercito: y que fi el de la liga paffaffe adelante, no tenia duda, fino que lo lleuarian todo de vẽcida. Aunque el Papa moftraua tan buen animo, y le tenia, no eftauan las cofas en efte tiempo tan fauorecidas con tãtas mudanças, y rebueltas, que no fe temieffe alguna gran nouedad, y alteracion en el reyno: y començauan ya a declararfe por las tierras de la Iglefia. Porque Roberto Vrfino, hijo de Pablo Vrfino, que auia eftado en Frãcia, entendia con grandes promeffas en leuantar algunos de la parte Vrfina: y tambien de la Colonefa: y fe tuuo recelo, que fe entendia con el, el Obifpo Colona: y fueron tales los indicios, que refultaron dello, que fue neceffario que Profpero fe compurgaffe deftas fofpechas: defcubriendo todo lo que fe le auia mouido por parte de Roberto Vrfino: y por mas affegurar al Papa, fe fue à Napoles. Mas no embargante efto, como fe fupo que el Obifpo cabia en efte trato, fe temio alguna gran mudança: no folo en las tierras de la Iglefia, pero en el reyno: y entonces Geronymo Vic tratò con el Papa, que procuraffe que la Señoria de Venecia mandaffe yr fus galeras à Napoles: porque juntandofe con las del Almirante Vilamarin, baftauan para impidir qualquier nouedad: y tambien podian aprouechar para la emprefa de Genoua: y para que los Florentines, con temor de Liorna, y Pifa, no fe declaraffen por el Rey de Francia: porque el Rey Luys los moleftaua, para q̃ le embiaffen cierta gente

Conftãcia del Papa en fu pretenfion.

Recelo en el reyno de Napoles, y porque.

Trato con el Papa fobre las cofas de Italia.

gente, con que eran obligados a socorrerle para la conseruacion de las tierras que tenian en Lombardia, por virtud del assiento q̃ auia entre ellos. Con este sucesso tan prospero que huuo el General de Francia, crearon los cismaticos en su conciliabulo por Legados à Sanseuerino para Boloña, y à Bayos para Auiñon: y començaron los Franceses a yr ganando muy gran de reputacion.

Creacion de Legados por los de la cisma

Que los Venecianos no quisieron aceptar la paz; que el Papa declarò se assentasse entre el Emperador, y la Señoria: y el Emperador dexò de declararse por la liga. LI.



EN este medio discurria el Emperador por sus tierras, procurando le siruiessen con gente, y dinero, para la empresa de Italia: y pretendia lo mismo en las del Imperio: y estaua entre si muy dudoso: porque los Venecianos dilatauan de concluyr lo de la paz, ò tregua, que el Papa auia procurado: y por otra parte no cessaua el Papa de exhortarle, que tomasse la empresa del Ducado de Milan, para que se restituyesse en el, Maximiliano su sobrino, hijo del Duque Luys Sforça: y para este effeto sepusiesse aquel moço en poder de Suyços. Pero como esto era muy contrario a lo que conuenia al Principe dõ Carlos, el Rey no cessaua de hazerle muy largos offrecimientos: y con esto el Emperador estaua ya determinado de seguir en todo su consejo: y encomendarle su honra, y estado: y ponerlo en sus manos libremente. Por estoruar esto, y que no se declarasse por la liga en tã peligroso tiempo, el Rey de Francia procuraua de persuadirle, que estaua en su mano concertarse con el Rey de Aragon, y que le desamparasse: y por medio de vn embaxador suyo, que se llamaua Rigante, con el qual fue de Francia don Ioan Manuel, emprendia vna cosa muy estraña: que el Emperador le diesse al Principe, con offerta, que el se obligaria de sacar al Rey su aguelo de Castilla, y aun de Aragon: y que para mayor seguridad suya le entregaria al Duque de Angulema Delphin de Francia. Con estas promessas estuuo antes el Emperador muy incierto: pero con lo que el Rey le asseguraua, que lo que se ganasse del estado de Milan, se le entregaria, para que lo tuuiesse por el Principe, venia de mejor gana en ello, que poner el hijo del Duque Luys Sforça en poder de Suyços: que ya vna vez àuian vendido al padre: porque estando las cosas de Italia en tanta reuolucion, no le parecia expediẽte tomar aquel estado para su sobrino: pues si el le huuiesse de dexar, siendo aquel Ducado legitimamente debuelto al Imperio, los Principes de Alemaña no ayudarian para su reparacion, de la suerte que lo harian, si se tomasse con titulo, que quedasse para el mismo: ni ternia aquellas fuerças para conseruarlo. Concertose en el mismo tiempo con los Suyços, para defension de la casa de Austria, y de Borgoña: y de todos los Cantones, y estados de Suyça: como antiguamente solian ser confederados: y mostrauan los que gouernauan aquella nacion, quererse vnir con el Emperador: no embargante que en la dieta que sobre ello tenian, instauan los embaxadores de Francia, que se concertassen tãbien con el Rey Luys, para defensa: señaladamẽte del Ducado de Milan: y pidian, que siempre que el Rey quisiesse

Exhortacion del Papa al Emperador.

Determinacion del Emperador con el Rey.

Persuasiones del Frãces al Emperador.

Concierto cõ los Suyços.

Temor del Frances y del Emperador.

Auiso dado al Emperador.

Orden del Papa al Nuncio, y embaxador del Rey

siesse hasta diez mil infantes, se los huuiessen de dar, pagando el sueldo acostumbrado. Estuuo en esta sazon el Rey de Francia, con tanto recelo del Emperador, que se tuuo por cierto, que fauorecia con dinero a los de Gueldres, por diuertirle de las cosas de Italia: y llegò entonces nueua al Emperador estando en Nuremberga, que auian muerto en cierto renquentro, hasta dos mil Flamencos: y como en el mismo tiempo se supo, que los Venecianos auian tomado à Bressa, y otros dos lugares que se tenian por el Emperador en el Verones, tuuo grande temor no se leuantasse la ciudad de Verona contra sus capitanes: y aun ellos estunieron con harto recelo. Iuntamente con esto tuuo el Emperador auiso, que el Papa auia declarado la paz entre el, y Venecianos: dexando à Padua, y Treuiso para la Señoria, con censo de treynta mil ducados cada año: y por dozientos y cinquenta mil por la inuestidura: y adjudicando al Imperio à Verona, y Vicencia: y que todas las otras differencias se comprometiessen en su poder, y del Rey Catholico: que era el partido, que se auia tratado antes: y no se quiso aceptar por el embaxador de la Señoria. Embioles el Papa a amonestar, que aceptassen este partido: y en caso que no lo hiziessen, se mandò al Nuncio, y al Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico, que protestassen de dissolucion de la liga: y el Papa offrecia de ayudar al Emperador contra Venecianos, no firmando la paz, hasta tornar a cobrar sus tierras: y no se quiso confirmar, ni aceptar por la Señoria. Todos estos inconuinientes sucedieron, segun affirmaua el Visorey de Napoles, por auerse publicado en Roma la liga que se hizo entre el Emperador, y el Rey, y la Señoria, antes que el saliesse de Napoles: affirmando, que si se huuiera dissimulado por algunos dias, hallauan a los Franceses muy faltos de infanteria: porque la buena, no la podian auer sino de Picardia, ò Normandia, ò de Gascuña: y en declarar se tanto antes, les dieron espacio para proueerse de la gente que tenian. Pareciale tambien, que si se entendiera primero en dar orden, que se trocaran las cosas del estado de Florencia, boluiendo a ella los Medicis, que estauan desterrados, aunque no era tan justificada querella, como seguir el camino derecho para Boloña, se asseguraua mas aquella empresa. No sucediendo aquello como quisiera, estaua con gran desseo de venir con los Franceses a batalla: y esto parecia a otros temeridad: porque cada dia se esperaua, que el Emperador entraria en la liga: y con su ayuda, sin ninguna resistencia se echauan los Franceses desta parte de los montes: y no estando las cosas tan seguras, parecia mas conueniente entretener las, y no ponerlo en tanto riesgo. Lo mismo se entendia en la priuacion que el Papa publicò de los Cardenales cismaticos, y de sus adherentes: y que se deuiera sobreseer, hasta que que el Emperador huuiera entrado en la liga: porque todo el edificio en que aquellos estribauan, aunq̃ sobre tan falso fundamento, dependia de la autoridad del Emperador: por cuya causa ellos le llamauan Concilio Imperial. No cessaua el embaxador de Francia de hazer al Emperador grandes offrecimientos, para ayudar a cobrar à Padua, y Treuiso, y las otras tierras de Venecianos: y sin esto daua otras esperanças casi impossibles: que todas se armauan contra el Rey

Parecer del Virrey de Napoles.

Desseo temerario del Virrey de Napoles.

Offrecimientos al Emperador.

Año. M. D. XII

el Rey Catholico, contra quien tenia el Rey de Francia tan dañada intencion, que no desseaua salud, ni vida, ni dinero, sino para poderle offéder: estando muy persuadido, que ningun reues le sucedia, sino por trato, y causa suya: y no auia partido, que no acometiesse por dañarle. De manera, q̃ no se proseguia la guerra con tanto odio, que no se descubriesse ser muy mayor la malicia: y por lleuar al Emperador a su opinion affirmaua, que el Rey le fatigaua porque se concertasse con el: y le dexasse: y que desto tenia carta de su propia mano: y era tanta la passion que tenia sobre esto, que llegò a prometer, que descasaria al Delphin su yerno, y entregaria al Emperador a su hija Claudа, y con ella à Bretaña: y pornia al Principe don Carlos en Castilla. Despues que cobraron los Franceses à Bressa, viendose los Venecianos tã affligidos, perdieron algo de la soberuia: y significaron al Conde del Carpi, que estaua por embaxador del Emperador en Venecia, que no estauan fuera de tomar vn buen assiento: y entonces casi todos los del consejo del Emperador, se desuiauan de la concordia: y le aconsejauan, que prosiguiesse la guerra: pues tenia tal ocasion de cobrar sus estados, ò con ayuda del Rey de España, ò del de Francia. Mas don Pedro de Vrrea se esforçaua de dar a entender a los que gouernauan las cosas del estado del Emperador, que quanto mas prosperidad tuuiessen los Franceses, auria mayor necessidad de su parte, que se concertasse con la Señoria: y la paz, ò la tregua se concluyesse. Que acabassen de entender, que si la gente del Emperador yua sobre Padua, ò Treuiso, antes le daria ayuda el exercito del Rey Catholico, que le pusiesse embaraço: pero si los Franceses fuessen, pues no yuan sino por nuestro daño, por ninguna cosa dexaria de ayudar a la Señoria, y darle socorro. Conformose siempre el de Gursa con este parecer, y determinose en el consejo, que atendido que el Emperador estaua lexos, y los negocios passauan tan adelante, partiesse luego el de Gursa con poderes bastantes, para que el Emperador entrasse en la liga: y para renunciar lo atentado en el concilio Pisano: y para componer las cosas de Italia, si quisiessen los Venecianos venir en la paz. Estando todos ellos conformes en este acuerdo, porque se publicò, que nuestro exercito auia diminuydo de la infanteria, y estaua en harto aprieto, y que el Duque de Nemurs passaua adelante, con determinacion de dar la batalla, mudarõ de parecer. Tomaron por achaque, que auia dias que el Emperador estaua en guerra con Venecianos, y Gueldreses: y se auia determinado, de no entrár en tercera guerra con Francia, si la vna de aquellas dos no se atajasse primero: y como quiera que a ellos les parecia bien, que se deuia juntar con el Rey Catholico, aunque la paz no se cõcluyesse, pero conuino comunicarlo con el, que los estaua esperando en Treueri: adonde auia conuocado su dieta. Assi se partieron para alla el de Gursa, y don Pedro de Vrrea, y el Cãceller Sarãtayn, sin resoluerse en reuocar los comissarios, que el Emperador embiaua, para q̃ residiessen enel concilio de Pisa: que eran el Conde Geronymo de Nogarolo, desterrado de la Señoria de Venecia, y vn Secretario del Emperador, que estaua ya en Trento: tãto puede alterar enlas cosas dela guerra, vna muy liuiana ocasion, ò fingida: y qualquier fama, ò rumor, por incierto

Odio del Frances cõtra el Rey.

Razones al Emperador contra el Rey.

Consejos al Emperador y sus gouernadores.

Determinacion del consejo.

Mudança de parecer, y con que color.

Facilidad de alteraciones enla guerra.

cierto q̃ sea. Era estraña la diligencia q̃ se ponia por los Frãceses en entretener à los del consejo del Emperador, y en sobornar à los Burgomaestres de los Suyços, señaladamente à Vlderico de Saxis: q̃ tenia entre ellos mucho credito: y à los otros de los Cantones mas principales, para que no saliesse gente à sueldo del Papa, ni dela Señoria: à lo qual eran ydos de Francia el Marques de Roturi, y el Baylio de Dygun: y offrecian gran suma de dinero por sola esta causa: porque assegurãdo esto, su vltimo remedio era, estrechar los negocios, y llegar al trãce de la batalla.

Diligẽcia y sobornos del Rey Frãceses.

Que el Rey de Francia procurò q̃ los de Pisa mudassen su conciliabulo à Boloña, y su exercito siguiesse al de la liga hasta dar la batalla. LII.



Viendo llegado las cosas à tan gran rõpimiento entre el Rey, y el Rey de Frãcia, no se despidieron sus embaxadores hasta este tiempo: y aunque Cabanillas se despidia cõ buenas palabras, el Rey de Francia no le quiso dar lugar que se viniesse: hasta que Lãgres, que estaua por su embaxador en España, partiesse della: ò saliessen juntos. Tuuose tanto suffrimento como este por los Franceses, porque sus cosas ganauan de cada dia mas reputacion: y publicauan que los Españoles salian del condado de Boloña: y solamente tenian en el vn castillo, q̃ era Castel Gueifo, y que no tenian sino hasta cinco mil infantes: y que muchos se yuã del exercito: y que auia gran differencia entre la gente del Duque de Vrbino, y la nuestra. Entrò en el mismo tiẽpo el de Sanseuerino como Legado de los cismaticos, en Boloña, con grã triumpho: y procuraua el Rey de Frãcia que su concilio se fuesse à continuar à aquella ciudad: porque el Papa lo sintiesse de mas cerca: y se fauoreciessen las cosas de Francia: y el Papa estuuo con tanto temor, y sospecha desto, que mandò doblar las guardas de Roma: y mandaua venir à ella à Ioan Iordan, y à Iulio Vrsino, y los otros Barones, de quiẽ estaua con recelo. Pero el General de Francia no se daua tanta prissa como el Rey quisiera: y despues d̃ auer ganado à Bressa, dexò en ella al Señor de Anbeni con cien hombres de armas Escoceses, y con dozientos archeros: y repartio el resto del exercito por el Cremones: y el se vino à Milan por la posta à festejar las carnestollendas: y como à gozar del triumpho de la vitoria. Pesò desto mucho al Rey de Francia: y que huuiesse repartido su gente por las estancias: y proueyo à furia que saliesse con su exercito contra el de la liga: que se publicaua que venia hazia el ducado de Milan: y por parte de los Boloñeses se solicitaua lo mismo: y suplicauan al Rey de Francia, que ya que se auia perdido en lo passado tan grãde oportunidad, mandasse à su General que siguiesse la vitoria: que solamente consistia en la celeridad. Estaua el muy determinado en esto: entendiendo que assi conuenia: y deliberò con su consejo, què su exercito siguiesse el de la liga: y procurassen deshazer la gente Española. El principal motiuo era el odio que tenia contra el Rey: y affirmauã, que el auia sido causa que se rõpiessen los tratos de la paz que el tenia con el Papa: y el auia sido inuentor de persuadir al Rey de Inglaterra, y à todos los otros Principes, paraque se hiziesse aquella liga, diziendo, que no

Fama echada por los Franceses.

Año. M.D.XII.

Recelo del Papa, y porque.

Reparticiõ del exercito Frãces.

Orden del Frances, y lo que se le pide.

Razones odiosas del Frances cõtra el Rey.

Año. M.D.XII.

no era ya tiempo para dissimular, sino que vengassen sus injurias: y deshiziessen aquella gente Española, que era todas las fuerças, y poder de los contrarios: y la siguiessen hasta el reyno. Era esto en tiempo que se publicaua ya, que el Rey, y el Rey de Inglaterra querian romper la guerra por Guiana: y con esta nueua, porque el Señor de Longauila auia sido embiado à Normandia, para proueer aquellas fronteras, recelando que el aparato de armada que se hazia por los Ingleses, se auia de emplear por aquellas partes, sabido que era para Guiana, passò el de Longauila à ella, à poner las cosas en ordẽ: y truxo consigo la artilleria que el Rey tenia en Bles, y en Tours, que era muy buena. Allẽde que se dio orden en apressurar el hecho en lo de Italia, se entendio, q̃ se mandò sacar la gẽte que estaua en Bressa, principalmente, porque el Emperador no la demandasse para yr cõtra Venecianos: auiendo ya conocido el Rey de Francia su intencion: y q̃ rehusaua de juntarse con el, pẽsando q̃ seria perder el tiempo: y por esto determinò de entretenerle cõ palabras.

Orden en las cosas de Guiana.

De la sentencia q̃ el Papa dio contra el Rey, y Reyna de Nauarra, por la qual los declarò por cismaticos, y los priuò del reyno. LIII.



Stauan el Rey, y Reyna de Nauarra en esta sazon tan confederados con el Rey de Francia, q̃ de ningun Principe tenia mayor confiança q̃ huuiesse de seguir con el qualquier empresa: mayormente si fuesse en ella el aduersario el Rey Catholico: de quiẽ ellos tenian muy gran sentimiento. Teniẽdo noticia desto el Papa, y quã gran impedimento podriã ser aquellos Principes para la causa de la Iglesia, si en lo dela cisma fuessen dela valia, y opinion del Rey de Francia, los embio à exhortar diuersas vezes, q̃ se escusassen de dar fauor, y ayuda à los enemigos de la Iglesia Catholica, en aquella cisma: y à su principal defensor, y amparo, que era el Rey de Francia. En las respuestas que dierõ declararon su animo, que no era de apartarse de fauorecer todo aquello, que el Rey de Francia les ordenasse: y menospreciaron las cẽsuras que se auian promulgado, contra los que no quisiessen seguir, y obedecer el concilio Lateranense: para que desistiessen de amparar, y fauorecer la causa de los cismaticos. Tambiẽ se entendio, que tenian presuncion de oponerse contra las gentes del Rey Catholico, y del Rey de Inglaterra, que se declarauan querer proseguir la empresa cõtra el reyno de Francia, en fauor de la Iglesia Romana. Entẽdiendo el Papa todo esto, con consejo, y deliberacion del Colegio de Cardenales, à diez y ocho dias del mes de Hebrero deste año, siguiendo los decretos de otros Pontifices, que procedieron à sentencia de priuacion de los señorios, y estados de algunos Emperadores, y Reyes que fueron cismaticos, è inobedientes à la Sede Apostolica, prõnunciò su sentencia de excomuniõ cõtra ellos: declarandolos por cismaticos: y priuolos de la dignidad, y titulo real. Iuntamente con esto, cõcedia sus tierras, y señorios, à qualesquier que los tomassen como ocupados en guerra justa, y santa: y absoluia à sus subditos, y vassallos de qualquier obligacion de fidelidad, y homenage que tuuiessen. Esta sentẽcia de priuacion se mãdaua publicar en los Obispados de Burgos, Calahorra, y Taraçona,

Confederació del Rey de Nauarra con el Frances.

Exhortaciones del Papa al Rey de Nauarra.

Sentencia del Papa cõtra el Rey de Nauarra.

çona,paraque se tuuiessen por maldi tos,y descomulgados todos aquellos que diessen fauor, y ayuda al Rey, y Reyna de Nauarra:promulgando sentencia de entredicho en todas las ciudades, y villas adonde estuuiessen, y fuessen acogidos:y por la misma bula se otorgaua cruzada,è indulgēcia plenaria à todos los fieles, que fuessen à la guerra contra los cismaticos. Aunque à esto se mouio el Pontifice con gran voluntad,por lo que incumbia à su officio pastoral,y al honor de la Sede Apostolica, y por la defensa de la causa de la Iglesia, y no interuenia otro respeto particular ninguno,comūmente se atribuya ser procurado por el Rey,por su propio interesse: señaladamente, porque tuuo esta declaracion muy secreta,por muchos dias.

Bulla contra los cismaticos.

Que por parte del Rey se pidio al Rey, y Reyna de Nauarra, que le entregassen al Principe de Viana su hijo, y no diesse ayuda, ni passo por aquel reyno al Rey de Francia, contra la causa de la Iglesia. LIIII.



Omo el Rey muchos dias antes estuuiesse muy desengañado de la intenciō q̄ el Rey de Nauarra tenia à sus cosas, y quan declarado estaua con el Rey de Francia, y q̄ desseaua grādemēte verle reduzido à lo de su propio reyno,y fuera del gouierno de Castilla,y finalmente en toda necessidad,y guerra,y que hallandole en ella, le auia de ser mayor enemigo, quanto mas vezino, determinò el Rey de sacar del toda la seguridad q̄ pudiesse:y no dissimularlo,como se auia hecho en todo el tiēpo passado. Demanera q̄ auiēdose hecho y à la declaraciō que se ha referido,por el Papa,embio desde Burgos en fin del mes deMarço al Rey,yReyna de Nauarra à Pedro de Hontañon con vna embaxada,q̄ en la cōclusion se vino à resoluer,en el tenor de las q̄ se solian proponer,quādo se temia la guerra con Francia por estas partes, en vida de la Reyna Catholica,y despues. Aquel embaxador les dixo,q̄ se acordassen quantas vezes ellos auian hecho saber al Rey, por sus embaxadores,la intencion q̄ tenia el Rey de Francia de los despojar de aquel reyno, y de todo lo demas si el pudiesse: y con quanta instācia le auian embiado à pidir,q̄ por el deudo; y amistad q̄ entre ellos auia, quisiesse tomar la proteciō,y defensa de aquel reyno, y del señorio de Bearne:y q̄ sobre esto fue embiado à Castilla postreramēte Ladron de Mauleon. Que de la intencion q̄ en aquello mostraua elRey de Francia,por destruyrlos à ellos,y à toda su sucessiō,ninguno podia ser mejor testigo,q̄ el Rey su señor:porq̄ diuersas vezes le auia el Rey Luys requerido muy clara,y abiertamente,q̄ se juntasse con el,para ayudarle à proseguir aquella empresa, de despojarlos de todos sus estados:affirmando,q̄ si jūtos la siguiessen,no auria en ella, como suelen dezir los Frāceses, para vn dejuner. Dezia q̄ siendo esto cosa q̄ el mismo Rey de Francia conocia,q̄ jamas la pudiera acabar con su voluntad, era muy sabido,que si entendiera, que poniendose de hecho en ello, no se le auia de hazer resistēcia, se houiera puesto en executar su intencion, con todos los aparejos, y fuerças que viera ser necessarias,para acabarlo. Pero como quiera q̄ en esta sazon, por auerse puesto en hazer tāta offensa à la Iglesia Romana con las armas,y con la cisma,estando ocupa-

Intencion del de Nauarra contra el Rey.

Año M.D.XII.

Embaxada del Rey al de Nauarra.

Razones propuestas al Rey de Nauarra.

Año. M.D.XII.

do en aquella empresa, era muy notorio q̃ les auia dado, y daria muy buenas palabras, offreciẽdoles muy cierta, y segura la concordia en todas sus differencias, y dando largas esperanças de confederarse cõ ellos, toda via se podria buenamente entender, que aquello se les guardaria mientra durasse la guerra, en que estaua tan ocupado. Significauaseles q̃ se dezia, esto, porque se supo que en esta coyuntura el Rey de Francia embio à dezir à Gaston de Fox Duque de Nemurs su sobrido, que le offrecia, qne acabada aquella empresa en que estaua, le pornia en la possession del reyno de Nauarra, no embargante qualquier concierto que en este medio hiziesse con el Rey don Ioan de Labrit: pues solamẽte se hazia para entretenerlos, por la concurrencia del tiempo: y no paraque tuuiesse fin, que por aquella concordia se impidiesse lo que se auia offrecido al Duque, de valerle à cõquistar aquel reyno. Anteponiẽdose esto, añidio el Embaxador de parte del Rey Catholico, que desseando la conseruacion de los estados de Nauarra, y Bearne, estaua determinado de tomar por si, y sus sucessores la protecion, y defensa de la Corona, y estados de los Reyes sus sobrinos. Que tambien se mouia à esto, por si sucediesse caso en que se huuiesse de assentar nueua concordia entre el, y el Rey de Francia, se hallasse prendado por si, y sus sucessores en los reynos de Castilla, y Aragon con la amistad, y aliança de los Reyes de Nauarra, para la defension de aquel reyno, y estado: y para que con justa causa, y fundamento los pudiesse ecetar en la concordia que se hiziesse sobre la paz. Affirmaua que por estas causas, y principalmente por el amor que les tenia, y por lo que desseaua, q̃ ellos,

Adiciõ à las razones propuestas por parte del Rey.

y toda su sucession conseruasse perpetuamente sus estados, y aun tambien, porque en tiempo que la Iglesia Romana era offendida de tal manera, conuenia mucho que entre los Principes Christianos huuiesse buena vnion, y conformidad, por todo esto se inclinaua mas à encargarse de la protecion de aquel reyno. Mas atẽdido que por su respeto posponia à las otras partes, y se obligaua de hazer por ellos cosa tan grande, era justo que le diessen primero sufficiente seguridad, para que el fuesse cierto que guardarian lo que se assentasse, como se auia acostumbrado siempre en los tiempos passados. Que aunque en vida de la Reyna Catholica, demas de otras seguridades, entregaron fortalezas en terceria, agora porque conociessen el amor, y sana voluntad con que queria entrar en aquella aliança, puesto que auia mayor causa para demandarles lo mismo, tenia por bien de contentarse con la seguridad que ellos pudiessen dar buenamente: no solo sin daño, y perjuyzio de su reyno, pero para mayor seguridad del. Esto pidia que fuesse, entregarle à don Enrique Principe de Viana su hijo, paraque se criasse en su casa algunos años: pues aquello le obligaria mas à mirar, y trabajar, no solo por la conseruacion, mas por el beneficio de aquella Corona de Nauarra: y con cumplir aquello, seria contento, que luego se hiziesse entre ellos el assiento que pareciesse ser necessario para su amistad, y perpetua vnion de sus casas. Porque la concordia fuesse mas firme, y sus sobrinos fuessen ciertos, que el Rey, y sus sucessores nunca faltarian à su defensa, mas que à la propia suya, era contento el Rey, que en aquel assiento se pusiessen todas las firmezas, que fuessen

Lo que se pide por el Rey al de Nauarra.

fuessen necessarias, y conuinientes: y quanto al casamiento del Principe de Viana, por no perjudicar el assiento que estaua deliberado, venia el Rey, en que si por estar ausente la Infante doña Isabel su nieta, no se pudiesse effetuar con ella el matrimonio, como estaua tratado, se concertasse desde entonces que se hiziesse con la Infante doña Catalina su hermana: de suerte, que si al tiempo que el Principe de Viana tuuiesse doze años cumplidos, no se huuiesse podido effetuar el matrimonio con la Infante doña Isabel, se concluyesse luego con la Infante doña Catalina. Tras esto la conclusion de la embaxada fue, que atendido que el Papa auia de dar todo fauor, y ayuda à sus sobrinos, en lo que tocasse à la conseruacion, y beneficio de su estado, y dio cargo à su Nuncio, que procurasse con ellos, que pues no podian embiar exercito, ni gente en ayuda de la Iglesia, alomenos se declarassen, que no darian lugar, ni consentirian que del reyno de Nauarra, ni del señorio de Bearne, y señaladamente de tierra de Vascos, que eran del mismo reyno, fuesse gente en fauor del Rey de Francia, ni contra los que ayudassen à la causa de la Iglesia: y pidia que esto se pregonasse en tierra de Vascos: mandando à sus subditos, so pena de rebelion, y confiscacion de bienes, que assi lo guardassen: y se obligassen el Rey, y Reyna de Nauarra, que no darian passo por su reyno, ni por el señorio de Bearne, à los Franceses, paraq̃ por aquellas partes se pudiesse embiar gente, que offendiesse à la que se pusiesse en fauor de la Iglesia. Iuntamente con esto, lleuaua orden Pedro de Hontañon de requerir de parte del Rey à los tres estados de Nauarra, y al Mariscal de aquel reyno, y à don Alonso Carrillo de Peralta Conde de San Esteuan, y à otros caualleros principales, y à los alcaydes, que cumpliessen el juramento, y homenages que auian hecho al Rey, por virtud del assiento que se concertò entre el, y los Reyes de Nauarra. Siendo explicada esta embaxada, que yua fundada sobre la conseruacion, y defensa de aquel reyno, tomaron el Rey, y Reyna de Nauarra acuerdo para deliberar sobre ella: y detuuieronse hartos dias, que no dieron respuesta alguna. Haziause ya en Nauarra muchos alardes: y yuanse juntando algunas compañias de gente de armas con algunas ocasiones, ò fingidas, ò verdaderas: y luego que se entendio por don Ioan de Silua Capitan General en las fronteras de Nauarra, embiò à dezir al Rey don Ioan, que se marauillaua en tal tiempo dar su Alteza lugar à semejantes nouedades: mayormente que se dezia, que se mãdaua juntar aquella gente, para tomar vna fortaleza à Garci Perez de Varayz: y perseguir al Prior, y à Pedro de Varayz, y à los de aquel linage, por ser muy seruidores del Rey Catholico. En esto començò el Rey de Nauarra à declararse, quan determinado estaua de seguir al Rey de Francia, en la empresa que auia tomado: y en otra qualquier, que fuesse en contradicion del Rey: y como no quiso proueer en ninguna cosa de las que se le pidian de su parte, antes cada dia se fuesse mas descubriendo, que auia de obedecer en todo la ley que el Rey de Francia le pusiesse, dissimulaua el Rey para mas justificarse con el: puesto que no se le declaraua lo que el Papa auia determinado, con autoridad del Consistorio.

Cõcierto q̃ offrece el Rey.

Conclusiõ de la embaxada.

Ordẽ que lleuaua el embaxador.

Rumor en Nauarra, y lo q̃ se embiò à dezir à su Rey.

Declaraciõ del Rey de Nauarra.

(* *)

Año. M.D.XII.

De lo que el Visorey delibera-ua hazer con el exercito de la liga, leuantando el cerco de Boloña, y que la gente de armas del Papa se fue del real, estando ya los Franceses muy cerca. L V.



STANDO el Visorey en el castillo de San Pedro, adonde se auia recogido despues que se leuantò su real del cerco de Boloña, como tuuo nueua que por auer passado el Duque de Nemurs à socorrerla, los Venecianos cõ la parcialidad del Cõde Luys de Bogaro auian tomado à Bressa, y que despues se auian leuantado cõtra los Franceses los de Bergamo, tuuo fin de acercarse cõ el exercito à dar fauor à los Venecianos, en caso que el Duque reboluiesse contra ellos: porque lo pidian con gran instancia. Pero como los Franceses tomaron luego su camino para Bressa, el se determinò de yr à Butri, y de alli à Cento, y à la Piebe, que era camino para fauorecer à los Venecianos. Fue Fabricio Colona de otro parecer, que era, poner mas que fauor, y que se acudiesse con toda furia, à offender à los enemigos: y siẽpre instaua con gran solicitud que no se perdiesse tiempo: y siguiessen à los Franceses, que boluian à furia por socorrer à Bressa: ò emprendiessen otra cosa, cõ que los forçassen à dexar aquel camino que lleuauan: y en este parecer se conformauan el Conde de Mõteleon, y algunos otros del consejo.

Intento del Virey, y pareceres diuersos.

En esto se porfiò mucho por Fabricio, y por los que eran de su opinion: pero el Visorey le respondio, que si los Franceses yuan por la posta, el queria caminar à su passo: y assi siguio Fabricio con la auanguarda, que era de ochocientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, el camino que les ordenò el Visorey: y juntamente con el el Conde Pedro Nauarro con cinco mil infantes: y tomaron à Cento, y la Piebe à donde se alojaron: y el Visorey se fue à Butri. De alli escriuio al Marques de Mantua, para entender del, si podria ser proueydo de vituallas por sus tierras: y si daria lugar que se hiziesse puente para passar el Po. Parecio à los mas que seria aquella muy peligrosa determinaciõ, porque era dexar à las espaldas à Boloña, y Ferrara en poder de los enemigos: pues en Boloña quedauan trezientos hombres de armas Franceses, y tres mil infantes, cuyo general era Fulleta, de nacion Frances: que tenia cargo de aquella ciudad: porq̃ el Señor de Alegre salio con el Duque de Nemurs: y de contino trabajauan en hazer sus reparos, y baluartes, para que se pudiesse defender con menos gente. Mas como se tuuo esperãça, que si los Venecianos defendiessen à Bressa con el fauor del exercito de la liga, serian rotos los Franceses, tardò tanto à mouer el exercito, que à la segunda jornada que hizieron, les llegò la nueua, que era tomada Bressa por los enemigos. El fin que el Visorey lleuaua, era esperar que la paz entre el Emperador, y Venecianos se concluyesse: porque si se juntasse el exercito de la Señoria con el suyo, à la Estalada, y entrando los Suyços en la liga, y baxando al ducado de Milã, tenia por acabada la guerra, sin ninguna herida. En este medio el exercito Frances se yua cada dia mas reforçando, y el nuestro diminuyendo: assi por estar adonde no se hallauan Españoles, como por faltar vituallas, y dinero: lo que era todo al

Porfia grande, y respuesta del Virey.

Lugares ganados que sige al de Mantua.

Reparos de los Franceses.

Perdida de Bressa.

Estado de los exercitos.

Año M.D.XII.

do al contrario à los Franceses: que por donde quiera que mouian, hora fuesse à Boloña, ò Ferrara, eran muy bien recogidos. Estando el Visorey en esto, supo que el Duque de Ferrara procuraua de tener la puente del Po segura por la via de la Bastida: y que auia juntado gran copia de barcas: y como se hallauan en Argenta trezientas lanças Francesas, y algunos cauallos ligeros, y mas de tres mil soldados, tuuose recelo, que pensauan hazer por aquella parte alguna correria en la Romaña: por dar fauor, à que el Duque de Nemurs se apoderasse de algunas ciudades della con trato.

Nueua y recelo del de Ferrara.

Estauan repartidos por las riberas del Po, y por otras partes, hasta doze mil infantes del exercito Frances: y entre ellos auia quatro mil Alemanes: y tomaron la via del Final: y como sin esta gente auia en el Carpi ochocientas lanças, creyo el Visorey que no tenian fin de dar la batalla, como lo amenazauan: porque à su parecer, no derramaran su exercito: antes lo juntaran con la gente de Ferrara, y Boloña: y le fueran à buscar.

Exercito Frances repartido.

Entonces tuuo su consejo con el Legado, y con los principales que solian assistir en el: y visto que en Butri, por estar derramados, y no poder socorrer à lo que queria emprender el Duque de Ferrara por la Bastida, juntamente con los Franceses, y que si el Duque de Nemurs se acercasse à ellos, ò boluiesse con todo su exercito à Boloña, para tenerlos en medio, por el vn cabo, y por el otro, y como encerrados, le podian dar mucha molestia, fueron de parecer que se allegassen à la Bastida: porque nuestro real estuuiesse junto, y mas vezino à qualquier parte, por donde acometiessen de hazerles daño: por tener mejor disposicion de socorrer luego: en lo qual se conformaron todos.

Consejo y resolucion tomada.

Despues sabido lo cierto de la gente que lleuaua el Duque de Nemurs, y que auia passado ya à Villafranca, la via de Ferrara, el Visorey, y el Legado acordaron de hazer quatro mil Italianos, porque pudiessen ser yguales à los enemigos, en qualquier trance que se offreciesse: y si hallassen tal ocasion, boluiessen sobre Boloña, ò passasen adelante: y considerando el Visorey, que yr hazia la Bastida, era algun menoscabo de su reputacion, porque aunque se acercassen à los enemigos, boluian para atras, y que el lugar donde estauan era mal sano, se determino, mientras se hazia aquella gente, de yr à Castel Brin, y à Variniano, que estan à quatro millas de Boloña: y mas cerca de Butri, mas de la metad del camino.

Acuerdo y determinacion del Virey.

Tenia fin que desde alli podria hazer algun buen effeto, segun los enemigos se señalassen: y por esto, y por estar la gente, y los cauallos muy fatigados, segun lo que auian passado en el cerco de Boloña, se detuuo el Visorey en aquella comarca, sin salir della, por la reputacion de alojar su gente: y tener casi cercada à Boloña, como si estuuieran sobre ella: porque de los lugares adonde estauan los cauallos ligeros, hazian sus correrias hasta la ciudad.

Alojamiento del exercito de la liga.

Eran los Franceses señores del Po, y de la otra parte tenian à Boloña, y Ferrara: y desta à Milan, y todos los lugares de aquel estado, que estan vezinos al Po: y por la comodidad del rio, tenian à su mano toda Lõbardia: y eran con quatro mil Alemanes que sacaron de Verona, y con seys mil Gascones, y Normandos que les embiò el Rey de Francia, y con los que estauan en Bo-

Fuerças y numero del exercito Frances.

Añó M.D.XII.

loña, y Ferrara hasta quinze mil infantes, y mil y quatrozientas lanças. Auia procurado el Papa que el Visorey, al tiempo que se tomo Bressa, passasse con el exercito à Parma, y Rezo: y el lo rehusó de hazer: porque allende que dexaua à Ferrara, y Boloña àlas espaldas, perdia las vituallas que le venian de toda Romaña: de que auia gran falta en el Parmesano: y por esto trabajò que el Marques de Mantua permitiesse, que de sus tierras se lleuassen bastimentos: y el se trataua muy como indifferente: esperando el sucesso desta empresa: y no quiso declararse: y el Visorey por esta causa sobreseyo de passar en auentura de lo que el Marques quisiesse proueer. Despues, entendiendo que los Franceses tratauan de yr con su exercito con el Cardenal de Sanseuerino, para assistirle en Boloña, como à Legado del Concilio, y que el de Nemurs estaua en el Final, y recogia toda la gente que tenia, y la infanteria que yua por el Po, y sabiendo tambien que por la parte de la Bastida se emprendia por el Duque de Ferrara con alguna gente de armas, è infanteria de desmandarse à ocupar algunos lugares de la Romaña, señaladamente à Rauena, que era el mercado de todas las vituallas que venian al exercito desde Pulla, dio el Visorey orden, que aquella ciudad se proueyesse de gente: y embiò allà vn cauallero muy principal del reyno de Galizia, que se llamaua don Pedro de Castro, con cien cauallos ligeros: y vn gentil hombre Napolitano que se dezia Luys Dentichi, con mil soldados Italianos. Tambien mandò proueer à Luco, y Bañacabalo de quinientos soldados, y de alguna gente de armas, y de cauallos ligeros: para tener aquellos lugares seguros: creyendo que el intento de los Franceses no se estendia à mas, sino que pudiendo ganar à Rauena, harian algunas correrias por aquella comarca, para impedir que no viniessen las vituallas à nuestro real: y con aquella guerra hazerle diuidir el exercito. Para remediar esto, deliberò passar à Castel de S. Pedro, y à Castel Guelfo: y que el exercito se alojasse por aquel contorno: porque desde alli podia socorrerse lo vno à lo otro: con fin que si fuessen los enemigos à dar la batalla, llegassen con desauentaja: y estaua determinado si passassen de Boloña, de ponerse con todo su exercito en el campo, para que todos juntos, y ceñidos en su fuerte, los esperassen: temiendo que seria perder reputacion, si se recogiessen para atras à Luco, y Bañacabalo: ò quisiesse passar à Imola. Mostrauase la gente de armas, y nuestra infanteria, cõ tanta voluntad de llegar à las armas, que tenian por muy cierto, que si passauan los enemigos, seria cõ grã daño suyo: por el sitio en que estauan, q̃ era muy fuerte: y por tener en la infanteria tãtos Españoles, que se affirmaua publicamente, que llegauan à diez mil: aunque en lo cierto: y sabido erã buena parte menos: y los que eran, sin duda ninguna fue la mejor gente que se auia visto en Italia de nuestra nacion. Fueronse acercando los Franceses cõ todo su poder, à estar ya muy juntos los vnos de los otros: y eran yguales à los nuestros en otra tanta gente de armas: y superiores con la tercera parte en la infanteria, y con doblado numero de cauallos ligeros: y entonces se determinò el Visorey, para en qual quier sucesso de fortificarse en Castel de San Pedro, contra el parecer de muchos: y señaladamente de Fabricio: entendiendo que los enemigos

Orden del Papa reusa da por el Virey.

Lugares guarnecidos de gente.

Deliberacion del Virey.

Desseo y calidad de la gente de guerra.

Exercitos juntos, y pareceres diuersos.

migos, no podian hazer otro camino. No quiso yr à Luco, y Bañacabalo, que era el parecer de Fabricio: que le dezia, que fortificandose Imola tan solamente, y estando su real en Luco, los Franceses no podrian passar adelante: y tentando de yr à buscarlos, llegauan con gran desauentaja, por los passos que auia de lagunas, y rios: y si corriessen la comarca de Imola, los combatirian los nuestros auentajadamente: porque estando Imola arrimada à la montaña, en la qual auia muchos castillos, en vna noche podian juntar gran numero de peones del valle de Lamone, y de Faença, y Forli: los quales, si se mezclassen con nuestra infanteria, podrian llegar por las faldas de la montaña, y con el amparo della, por la parte del lugar no podrian sino vencer. Tuuose en el mismo tiempo otro acuerdo, que si el Duque de Nemurs no fuesse à dar la batalla, nuestro real viniesse à ponerse en el Poles de Ferrara: y por alli passassen el Po, y se juntassen con el exercito de Venecianos: porque hallandose juntos eran señores del rio: y por el podrian traer las vituallas de Rauena, y señorear la mayor parte de Lombardia. Estãdo entre si discordes con tanta diuersidad de pareceres, en el mismo punto que se deliberaua sobre esto, sucedio vna gran nouedad, que el teniente del Duque de Vrbino de la gente de armas del Papa, que estaua en nuestro real, que eran seyscientas lanças, con achaque que no le pagauan, y que tenia sospecha de alguna gente Española, se salio del real: y los hombres de armas tras el: siendo trato, y concierto del Duque, que se auia concordado con el Rey de Francia: y le embio à Florencia vn cambio, para que hiziesse

Parecer de Fabricio.

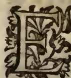
Acuerdo diferente.

Nouedad grande.

gente en su nombre. Embio el Visorey vn cauallero sobre ello al Duque: y el les escriuio q̃ bolniessen al real: pero ellos entendian mejor su voluntad: y no lo hizieron: de lo qual el Visorey no mostrò recibir mucha pena: diziendo, que no era de estimar en tanto que se fuessen, pues no eran amigos: y tambien porque al retraerse de Boloña, dieron tan mala prueua de si, que creyendo que yuan los enemigos tras ellos, no pararon hasta Imola, como dicho es. Pero estuuo tan sin recelo el Visorey, que fue trato del Duque, por auerse concertado con los Franceses, que ninguna cosa le dio menos cuydado: ni jamas penso que el Duque le pudiesse ser enemigo, en guerra que tanto se auẽturaua de la persona del Papa, y del estado de la Iglesia.

Prueua mala de la gente del Papa.

De lo que el Papa ordenaua, que el exercito hiziesse, contra el parecer del Rey Catholico. LVI.



ERA COSA MVY notoria, que por auer dado el Papa, y el Rey Catholico fauor à los Venecianos de tal manera, que fue su remedio, paraque aquella Señoria no fuesse del todo destruyda, se siguieron grandes detrimentos, y daños: señaladamente en opression de la Iglesia, y contra la persona del Papa. De aqui se siguio la indignacion, y obstinacion del Emperador, para no entrar en la liga, la enemistad, y persecucion con que amenazaua al Papa el Rey de Francia, la cisma que se introduxo en la Iglesia, la alteracion, è inobediencia en las cosas, y negocios del reyno de Francia, y del estado de

Daños de la Iglesia y del Papa.

Lom-

Año. M.D.XII.

Lombardia, la rebelion de Boloña, y finalmente el peligro en que estauan las cosas eclesiasticas, que parecia auer llegado al estremo. Cõsiderados estos inconuinientes, y que las fuerças de la liga no eran bastantes à remediar los daños, y peligros que se esperauan, si el Emperador, en quien tenian los Franceses gran confiança, no se juntasse con los Principes confederados, se hizo por el Papa, y por el Rey tanta instancia, como se ha referido, para induzirle à la concordia con aquella Señoria, con las condiciones que se auia platicado tanto tiempo antes: que era dexar à Padua, y Treuiso à los Venecianos: con que se pagasse al Emperador el censo de treynta mil ducados cada año: y dozientos y cinquenta mil por la inuestidura: y que Verona, y Vicencia se adjudicassen al Imperio: y las otras differẽcias se determinassen por el Papa, y por el Rey. Llegose à la cõclusion desta paz, por medio del Obispo de Isernia Nũcio del Papa, y de los embaxadores del Rey, que estauã en Venecia, que eran don Pedro de Vrrea, y Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati: y estando en Roma por la Señoria Francisco Foscaro, desbaratò el concierto, quando se esperaua que le auian de firmar: escusandose, que no tenia comission para ello. Por esta causa mandò el Papa à su Nuncio, que protestasse contra la Señoria, que el con otros Principes de la Christiandad hazia liga con el Emperador, en daño, y detrimento suyo, y en fauor del Imperio: por la recuperacion del dominio, y jurisdicion de qualesquier prouincias, y tierras q̃ le tuuiessen vsurpadas. Pero fue tãta la tema, ò la constancia de aquella republica, por no dexar à Vicẽcia, que estuuieron muy firmes en su proposito: juzgando que les era mejor tener contienda por todo, que dexar aquella parte de su estado, por concierto. No se tenia menor trabajo en sufrir la condicion del Papa, en lo que por si disponia sobre las cosas de la guerra: porque despues de partido el Duque de Nemurs de Boloña, para socorrer à Bressa, y auiẽdo sido cobrada por los Franceses, con tanto daño, y perdida de la Señoria, queria en todas maneras, como esta dicho, que el exercito viniesse à Parma, y Rezo: y se apoderasse de los otros lugares de Lombardia: q̃ estan de la otra parte del Po: sin tener consideracion al tiẽpo, ni à los caminos, ni à la necessidad de las vituallas: dexãdo à las espaldas dos ciudades tan grandes, y tan enemigas, q̃ eran Ferrara, y Boloña. Con todo esto, no queria dar las pagas, hasta q̃ el exercito passasse adelante: procurando q̃ el Rey, no solamente persistiesse en la defensa de la causa de la Iglesia, pero mouiesse primero la guerra: y rõpiesse cõtra el Rey de Francia, offendiendo su estado. Assi fue necessario, q̃ el Visorey embiasse à Roma al Marques de la Padula, paraque consultasse cõ el Papa las cosas de la guerra. y entendiesse, y supiesse lo que se podia, y deuia hazer: y tomasse con el alguna buena resolucion: mas ninguna razon bastaua à satisfazerle, sobre el auerse retraydo el real: ni representarle los tiẽpos tan tẽpestuosos q̃ tuuierõ: ni la necessidad, y falta de las vituallas. Porque dado que admitia esto, no dexaua de imputar à muy gran descuydo, en auer permitido, que entrasse en Boloña Gaston de Fox, sin llegar primero con el à las armas: pero dezia, que todo aquello passasse: con que el exercito fuesse adelante, y rompiesse con los Franceses: que con esto, no solamẽte daria todo el dinero que le quedasse; pero

Instancia del Papa y del Rey cõ el Emperador.

Concierto de paz dsbaratado y porquien.

Protestació del Papa, y tema de los Venecianos.

Incõsideraciones del Papa.

Pagas negadas por el Papa.

Obstinaciõ del Papa, y lo q̃ dize.

pero la sangre si fuesse necessario. Era el Rey de tan contrario parecer, que cada dia embiaua à mandar al Visorey, que se fuesse deteniendo: pues con solo esperar, y entretener algunos dias el tiempo, tenian la vitoria cierta: mayormente cõcurriendo tres cosas, que cõ suceder sola vna dellas, sin difficultad ninguna serian echados los Frãceses de Italia: quanto mas teniendo esperança, que todas tres se cumplirian. Esto era concluyrse la paz entre el Emperador, y Venecianos: de la qual se tenia gran confiança: y que entraria en la liga: y baxar à Lombardia los Suyços: para lo qual se auia embiado el dinero: y contribuya en el el Rey con la tercera parte: y lo que se tenia por mas importante, romper el Rey de Inglaterra juntamente con el, la guerra por Francia. Assi entendia el Rey, que todo el bien desta empresa dependia de conseruarse su exercito con reputacion: porque esto se effetuasse, y la vitoria fuesse segura: pues en este medio el Papa estaua sin ningun peligro en Roma, y no tenia de que temer: y auenturandolo todo, si acaeciesse alguna aduersidad, ò temor della, ponia su persona, y el estado de la Iglesia à gran peligro. Mas el Papa, aunque era hombre de ingenio, era tan vencido de la passion, y mouiase tan facilmente, en lo que los vnos, y los otros le dezian, por ponerle sospechas del Rey, que no tenia sossiego, ni paciencia ninguna: de que se siguio muy gran daño: aunque toda via con lo que se le representaua, boluio el Marques de la Padula con resolucion que las pagas se diessen: y se sobreseyesse en hazer auto ninguno de guerra hasta veynte y cinco de Março: y entretanto se tomasse la muestra de la gente: y se aparejassen las cosas necessarias para passar à Parma. Esto se ordenaua, no embargante lo que el Rey tenia mandado à su Capitan General: que atendiesse à conseruar el exercito cõ reputacion: y se pusiesse en lugar fuerte, y en tal parte, que le pudiessen yr vituallas: de lo qual auia grande comodidad en aquel Condado de Boloña: y que aguardasse lo que haria el Rey de Inglaterra: ò la passada de los Suyços à Lombardia. Tambien los Franceses se repartieron por los lugares vezinos à Boloña: y estauan muy gallardos, y animosos: y amenazauan que auian de passar adelante à buscar nuestro exercito: y desde alli embiaron à pidir passo, y vituallas à los Florentines: y para mayor seguridad de su exercito, y de la armada que tratauan de embiar por mar, les pidian la fortaleza de Liorna, y à Pisa: y que los Florentines embiassen su gente de armas à los confines de Romaña: por dar mas en que entender al exercito de la liga. Destas demandas estuuierõ los Florentines muy mal contentos: porque por vna parte temian el rompimiento con Franceses, estando tan poderosos, y teniendolos tan cerca: y por otra conocian, que si aquello se hiziesse, perdian el nombre, y fruto de la libertad en que estauan: y si passassen adelante ellos quedauan en despojo. Sabiendo el Papa esto, hizo muy largas offertas al embaxador de aquella Señoria, en presencia de Geronymo Vic: prometiendole que nunca el, ni el Rey Catholico les faltarian: y queriendose vnir con su exercito, no solamente cõ seruarian su libertad, pero la darian à toda Italia con mucha gloria dellos. Las cosas estauan en tales terminos, q̃ si ellos se declarauã por la liga, la vitoria era muy cierta: y por el cõtrario, si dauan

Parecer cõtrario del Rey.

Opinion del Rey fundada en causas.

Inquietud del Papa.

Estado del exercito Frances, y lo que procuran.

Descontento de los Florẽtines y offertas del Papa.

Estado de las cosas.

Año. M.D.XII.

si dauan el passo à los enemigos, ponià al Papa en mucha necessidad: porque el fin de los Franceses era, q̃ con la gente del Duque de Ferrara, y con trezientas lanças que auian embiado hazia aquella comarca, se hiziesse guerra en la Romaña: y por esta razõ tuuiessen embaraçado nuestro exercito: y el Duque de Nemurs fuesse por Toscana la via de Roma, mayormente que si los Florentines no lo resistian, Sena no podia poner tanto impedimento, que bastasse à tenerles el passo: y con esto las tierras de la Iglesia, y la ciudad de Roma, con los tratos, y mouimientos de Roberto Vrsino, estauan en muy notorio peligro. Llegò este temor à enconar de tal manera las cosas del reyno, q̃ los del vando Anjoyno ya estauan esperãdo el sucesso desta empresa: señaladamẽte el Conde de Montorio en el Aguila, q̃ tenia sus inteligencias con Franceses: y aunq̃ en lo exterior las cosas estauan dudosas, los animos estauã biẽ alterados cõ el cuydado delo q̃ podia suceder. Por esto el Visorey atendia à tener su exercito, con el cũplimiẽto de gẽte q̃ estaua tratado: y recibio la muestra: y hallolos en ella muy en ordẽ: y los hõbres de armas cõ las lanças, q̃ ellos dizen speçadas, q̃ eran de gente muy escogida, y exercitada, llegauan à mil y quatrozientas: sin los del Papa, que los auian dexado.

Intencion de los Frãceses.

Peligro de las tierras de la Iglesia, y lo q̃ causa.

Muestra del exercito del Virey.

Que el Rey de Francia tratò de concertarse con el Papa, por desuiarle de la amistad del Rey Catholico. LVII.



COMO LOS VEnecianos por la toma de Bressa, al principio se ensoberuecieron, pareciendoles que boluian en su prosperidad, y dilataron de concertarse con el Emperador, assi despues por auer perdido tan presto aquella ciudad, y por el daño, y destroço de su gente, començaron a temer: pero no fue tanto el miedo, que los forçasse à las condiciones que el Emperador pidia, y el Papa le auia offrecido en nombre de la Señoria: y por ello daua el Papa gran prissa: y offrecia de ayudar al Emperador contra Venecianos, sino viniessen en la concordia: y se tratò que embiasse à Roma al de Gursa, con poder para entrar en la liga, excluyendo della à los Venecianos, sino firmassen la paz. La dilacion, y dureza de aquella gente, era de suerte, que ponia en gran peligro à su Señoria, y en mucha necessidad la empresa de la defensa de la Iglesia: porque ni teniendo animo, ni fuerças para defenderse, y estando llenos de miedos, no podian persuadirse, à querer acetar aquella concordia: y siempre esperauan à lo que auia de suceder entre los exercitos de Francia, y de la liga: y como no sabian resoluerse, ò lo differian, segun su costũbre, el Papa mandò despedir los embaxadores que tenian en su corte. En este mismo tiempo no dexaua el Rey de Francia de dar largas esperanças al Papa, de cõcertarse con el, para ayudarle, como el dezia, sin sacarle el dinero dela bolsa, como lo hazia el Rey de Aragon: escusandose, que si hasta entonces no auia venido à querer la paz, era la causa, porque no la queria por el medio del Rey don Hernãdo: por quien nõ pensaua hazer jamas cosa alguna. Si queria confederarse con el, y dexar à parte al Rey de Aragon, offrecia q̃ en lo de Ferrara se podria tomar algun buen assiento, como el quedasse satisfecho: y que de Boloña se haria como su Beatitud lo mãdasse: affir-

Trato entre el Papa y el Emperador.

Embaxadores de Venecia echados de Roma.

Pretension del Frãces cõ el Papa.

affirmando, que no se auia tomado, si no por assegurar el estado de Lombardia: pues no tenia entonces del Papa seguridad alguna. Dezia, que como quiera que el Rey de Aragon diuersas vezes le auia requerido con la concordia, no lo quiso escuchar, porque estaua determinado de no confiar del jamas: y que se guardasse de sus mañas: que no andaua sino por destruyrle: y que el auia sido causa de enemistarlos: y le auia procurado a el la enemistad de otros Principes. Con esto concluya, que por sus acometimientos, y demostraciones, y por las empresas que vrdia, haziendo ademã de romperle la guerra con su yerno, no diminuyria vna lança de las que tenia en Italia: y que embiaria a sus fronteras ocho mil Gascones, y quatro mil Picardos, y Normandos: y que hazia vna gruessa armada: y offrecia que haria dissoluer el Concilio de Pisa, si se concertasse el Papa con el. Embiole tambien a dezir, que el Visorey don Ramon de Cardona pudiera tomar à Boloña, antes que llegára el socorro: pero que no lo quiso hazer, porque el Rey su amo tenia ciertas inteligencias en aquella ciudad, para auerla despues para si: y assi mismo publicaua, que podia el concertarse con Venecianos, si quisiesse por medio de Andres Gritti. Lo cierto desto era, que el tenia harto recelo de los aparejos que se hazian por España, è Inglaterra: y de la baxada delos Suyços à Lombardia: y el mayor temor era, que el Emperador entrasse en la liga: porque hazia gran instancia, que ayudassen al Principe don Carlos su nieto contra el Duque de Gueldres: y pidia otras cosas en que conocia que queria romper con el. Por otra parte los del vãdo Vrsino, y otros muchos, a quien pesaua de la enemistad que el Papa tenia con el Rey de Francia, insistian en que se confederasse con el: y le quitauan el animo, y la confiança que auia cobrado del exercito del Rey: affirmando que no era bastãte a resistir a los contrarios: y que puesto que era verdad, que el Rey auia alcançado muy señaladas, y grandes vitorias en Italia, en las guerras passadas, auia sido por tener vn tan excelente, y gran capitan. Que entonces entendian que aquel que era General deste exercito, aunque era persona muy generosa è illustre, y de muy excelentes partes, no tenia experiencia de las cosas de la guerra: y el Papa condecendia a esto: affirmãdo que auia sido gran culpa del Rey: y que para vna tal empresa, capitan de otra experiencia se requeria. Mas el Visorey no solo mostraua grande animo para resistir, pero para offender a los enemigos, con mayor exercito que ellos tuuiessen: y tenia el suyo en su fuerte, y mas allegado a los contrarios: de donde podia acudir a qualquier parte, que ellos eligiessen de acometer: y muy oportuno para esperar todo el tiempo que el Rey ordenaua: y daua se gran prissa, en que se hiziessen los quatro mil infantes en Romaña.

Razones del Frances al Papa, contra el Rey.

Recelo del Frances.

Diligẽcias con el Papa.

Valor del Virrey.

Que el Papa propuso en consistorio lo de la reformacion: y de la diuersidad de pareceres que auia entre los del consejo del exercito de la liga.

LVIII.



EN este medio el Papa procedio en consistorio a nombrar personas, para que entendiessen en reformar su corte: y en lo que se deuia proueer para la prosecucion del Concilio, en San Ioan de Le-

Reformacion procurada por el Papa.

tran: y propuso lo de la reformacion, con mucho heruor. Fueron nombrados para esto del Colegio los Cardenales de San Iorge, Senegalia, Strigonia, Agense, San Vidal, Ancona, Farnès, y el Cardenal de Aragon: y por los Prelados, el Obispo de Auiñon, y el Obispo Iayme Cis Auditor de Rota: y celebraronse dos sessiones del Concilio: y el Papa, porque mas se entendiesse, que su desseo era proseguirle, daua mucha prissa que los Prleados de España fuessen luego: y los de Napoles, y Sicilia, y Italia: y que el Rey mandasse yr a el al Cardenal de Toledo, y al Arçobispo de Seuilla, que erã dos Prelados muy notables, y grandes en la Iglesia: y offrecia de dar el capelo al de Seuilla. Aunque su fin era crear primero algunos en Cardenales, que le auian socorrido con gran suma de dinero, señaladamente al Patriarcha Carraffa, y al Arçobispo de Napoles, que era de la misma casa, y el Rey queria estoruar que lo fuessen, porque tenia por grande inconuiniente que se admitiessen a aquella dignidad personas naturales del reyno, mayormente de las casas principales de Barones, pero era difficultoso impidirlo, concurriẽdo dinero: y el Rey no queria señalar en cosa de semejante calidad, a todos los de aquel linage. Eran las intenciones, y fines del Papa muy endereçados al bien, y augmento de la Iglesia: y su inclinacion, y presupuesto era, echar los Franceses de Italia: y reduzir el estado Eclesiastico en la possession antigua de su patrimonio: y tomar la empresa contra el Turco: pero sus medios, para conseguir estos fines, no eran tan justificados, como conuiniera: muy al contrario del Papa Alexãdre su predecessor: cuyas intenciones, y fines eran muy peruersos, y dañados: y los medios eran biẽ adaptados, y de gran justificacion.

Nominacion hecha por el Papa.

Intẽto del Rey cõtrario al del Papa.

Diuersos fines del Papa, y de su predecessor.

Tenia toda via grandes sospechas, que el Prospero, que estaua en esta sazon en Roma, no cessaua de tener sus inteligencias con el Cardenal de Sanseuerino, que no eran a su proposito: y que siempre el Obispo Colona se entendia con Roberto Vrsino, para mouer algun alboroto enla ciudad de Roma: y fue cierto que el de Sanseuerino acometio al Prospero, que se concertasse con el Rey de Francia, por medio de Pedro Margano, que se dezia tener poder del mismo Prospero: y para que emprendiesse contra la persona del Papa otro tal hecho como Sarra Colona contra el Papa Bonifacio: y se alçasse en Roma. Esto se descubrio al Papa por el mismo Prospero, con gran enojo, y sentimiento que tuuo, que el de Sanseuerino osasse pensar que el cometiesse vn tan grande sacrilegio: y el Papa desseaua en esta sazon darles capitania de gente de armas: pero no osaua, por no alterar mas a los Vrsinos: y procuraua que estuuiessen vnidos: porque el pueblo Romano no se leuantasse. Como despues desto Roberto Vrsino vino à Francia, y el Papa procurò de reduzirle a su obediencia, por medio de Ioan Iordan, y de Iulio Vrsino, como dicho es, Roberto se escuso con dezir, que no podia faltar a lo que tenia offrecido al Rey de Francia: sañalando, que el, y el Obispo Colona erã vna misma cosa: y el Papa trabajò por auerle a sus manos: pero el se boluio à Francia por la via de Florencia: y tuuo mucho cuydado, porque el Obispo se fuesse à Napoles: y el Prospero acabò con el, que se estuuiesse en Fundi: y le detuuo consigo: y quedò el Papa desto muy satisfecho, por el peligro en que se

Sospechas del Papa, verificadas.

Caso descubierto al Papa.

vio dentro en su casa. Es cierto que estuuieron en aquel tiempo las cosas de Roma tan alteradas, que si el Viso rey no se detuuiera con el exercito en el Condado de Boloña, y por alguna necessidad se recogiera, quedauan en mucho peligro: y se temio de alguna gran nouedad, y escandalo: porque ya en este tiempo el Duque de Nemurs tenia junta su gente: y hazia grãdes aparejos para apressurar de salir a buscar el exercito dela liga: y el Rey de Francia instaua continuamẽtẽ para que diesse la batalla: y trabajasse por romper a sus enemigos: y entregasse las tierras de la Iglesia al Cardenal de Sanseuerino: y siguiesse la via del reyno. Fue gran inconuiniente estar el Visorey consigo mismo dudoso: y no acabar de cõformarse en vna cierta, y segura deliberacion: porque no se determinaua en la resolucion q̃ se auia platicado, de detenerse en vn fuerte, y dispuesto lugar, para entretener el tiempo algunos dias de no venir a la batalla: y vna vez penso mudarse de Butri, donde estaua, hàzia la Bastida: porque los enemigos hazian ademan, que auian de yr por aquella parte: y luego mudò de acuerdo, por parecer à algunos en su consejo, que era perder reputacion, boluer para tras: y assi deliberò, como dicho es, de poner el exercito en el castillo de Butri, y en Variniano, que eran lugares del Condado de Boloña. Despues postreramẽte se tornò a proponer en el consejo, que tomassen vno de dos caminos muy contrarios: el vno boluer a la Bastida, y aposentarse en los lugares vezinos della. que eran Luco, Bañacabalo, y Cotiniola: y el otro de reparar en Castel Guelfo, hasta entender lo q̃ hazian los enemigos: y con la discrepãcia, y diuersidad que auia en los del consejo, andaua el muy vario, y dudoso: sin conformarse en vna determinada deliberacion, y proposito. En esta variedad de consejos, y pareceres, el Conde Pedro Nauarro ordinariamente seguia lo contrario, de lo que parecia a los otros capitanes: y por esto estaua el Visorey en si mas incierto: y por el recelo de los inconuinientes que desto se podian seguir, temiendo el Rey alguna mayor desorden, y que los enemigos no los hallassẽ desapercibidos, determinò embiar à Hernando de Valdes capitan de su guarda a su Capitan general: cõ ordẽ de lo que deuia hazer. Por esto, quando mas yuan las cosas adelante, menos reputacion se ganaua por nuestro exercito: y conociendo el Papa, quanto conuenia que se acrecentasse el numero de la infanteria, fue, no solamente contẽto que se pagassen los quatro mil soldados Italianos, q̃ auia mãdado hazer, pero proueyò, q̃ se acrecentassen capitanias, hasta ocho mil: y dio para ello luego el dinero: teniẽdo por cierto, q̃ con esta gente, jũtandose con el exercito de la liga, no solamẽte seria parte para resistir a los contrarios, pero cobrariã animo, para buscarlos, y poderlos offender.

Peligro de las cosas de Roma.

Variedad de pareceres.

Orden del Rey.

Deliberacion del Papa.

Que el Visorey procurò de reduzir al Duque de Vrbino a la opinion de la liga: y de la tregua que el embaxador Geronymo Vic assentò entre el Emperador, y la Señoria de Venecia. LIX.



QVANDO supo el Rey Catholico la nueua de la vitoria, que el exercito Frances huuo delos Venecianos que vinieron al socorro de Bressa, y como tornarõ a cobrarla, acabò de entender, que segun el tiempo, y el flaco fundamento con que se mouio el exercito de la Seño-

Desengaño del Rey.

ria, parecio claro, que no la podrian sostener: y que los Franceses serian parte para remediarlo: pues eran señores del cāpo en aquella comarca: y tenian las fortalezas de Bressa: y por ellas llana la entrada para la ciudad. Como esto dio grā reputacion al Rey de Francia, y se temio, que segū la natural condicion de los Italianos, auia de hazer grande impression enlos animos de todos ellos, y siendo la perdida de la Señoria tā conocida, que necessariamente les conuenia diminuyr de la gente, con q̃ auian de socorrer a los Principes de la liga, pues no se determinauan de condecender a la concordia con el Emperador, considerandolo todo el Rey, deliberò de embiar, como dicho es, à Hernando de Valdes capitan desu guarda, para que aduirtiesse al Visorey, del fin que se deuia tener en aquella empresa. Este cauallero lleuaua orden, q̃ fuesse primero al Papa, para assegurarle, q̃ aunque era cierto, q̃ el Rey de Francia, despues de aquella vitoria auia procurado de assentar con el paz, si se le permitiesse que quedasse cō Boloña, no lo auia de consentir en ningun tiēpo, sin que su Santidad, y el Rey de Inglaterra se concertassen juntamente. Embiauale a animar con grandes offertas, porque no desconfiasse: y tuuiesse por cierto que estaua determinado de ayudar a defender el patrimonio de la Iglesia hasta que cobrasse lo q̃ le pertenecia: y se destruyesse la cisma: y que por declarar mas esta su determinada voluntad, y proposito, auia mādado a su embaxador, que residia en Francia, que se despidiesse: y viniesse luego a su corte. Con esto le embiaua a suplicar, que considerasse quan arduo, y graue negocio era aquel que tenian entre las manos: y quanto importaua que se procediesse enel con gran fundamento, y no ligera, ni aceleradamente: y en lo q̃ a su parecer se deuia atender ante todas cosas era, en que se conseruasse aquel su exercito: y en ninguna manera se auenturasse: y q̃ para este proposito se tuuiesse mas respeto a la sustancia de lo que conuenia seguir, q̃ a la aparencia: hasta tanto que el Rey de Inglaterra, y el exercito q̃ el mandaua juntar en España, rumpiessen por la parte de Guiana. Affirmaua q̃ entonces serian forçados los Franceses a sacar la mayor parte dela gentē que tenian en Italia: pues la aurian menester para defender lo propio: y que estrechādo a vn mismo tiempo por Lombardia, se podria proseguir la empresa con menos difficultad: y con seguridad mucho mayor: y q̃ con este fin se dauan grā prissa para juntar sus exercitos, y poner en ordē los aparejos necessarios para mouer la guerra por esta parte: y entrar en Francia en ayuda de la causa dela Iglesia. Procuraua de persuadir al Papa, q̃ quisiesse mas la vitoria cierta, y segura con alguna dilacion, que por apressurarla, auenturar que se perdiesse, y se les fuesse de las manos: y no desconfiasse por lo que auia sucedido a los Venecianos: pues gouernandose dela manera que ellos tuuieron en mouerse, era cosa muy facil de sucederles lo que passo por ellos en Bressa: y que podria ser q̃ aquello aprouechasse para que se doblassen a firmar la paz con el Emperador: y que deuia trabajar el Papa, que no huuiesse mas dilacion en la conclusion della. Que firmandose, ò no firmandose, hiziesse lo possible, para que tuuiessen al Emperador desu parte: y se hiziesse con el muy estrecha vnion: pues era todo el remedio para destruyr la cisma: y para el bien de toda la empresa. Era con esto el Rey

Aduertimientos del Rey al Papa.

Persuasiones al Papa.

Parecer del Rey. de parecer, que se diesse sueldo a seys mil Suyços, que se auia ya platicado que se hiziessen a comun costa de la liga: y q̃ sino se pudiessen auer, o no huuiesse lugar de juntarse cõ su exercito, concluyendo lo de la vnion con el Emperador se tomassen seys mil Alemanes: teniendo consideracion, que por leuantar Alemanes no se perdiessen los Suyços. Con esta orden fue Valdes a toda prissa: y al tiempo que llegò à Roma, estaua el Papa cõ harto recelo, assi por las sospechas q̃ tenia de Coloneses, como por auer ya entendido que el Duque de Vrbino no podia reduzirse a su voluntad, para que dexasse de concertarse con el Rey de Francia: y passarse a su exercito: y tambien porque el Duque de Nemours estaua ya en gran pujança: y temia que los nuestros no eran poderosos para defenderse. Sabia assi mismo que los Florentines andauan en consultas de lo que les conuenia hazer, cerca del passo, y vituallas que les pidian los Franceses para su exercito: y que Pandolfo de Petrucis estaua cõ harto temor que el Duque de Nemurs embiasse alguna parte de su exercito à Sena, por la via de Pontremol, que està hazia la Romaña, con fin que aquella ciudad, y su estado hiziessen alguna mudança. Por estos temores estaua el Papa como atonito, y fuera de si: y auia harta sospecha que por su edad, è indispusicion no le inclinassen a dar buena respuesta al Cardenal de Final, que hazia mucha instancia que se concertasse con el Rey de Francia: y para esto auia embiado vn hermano suyo, para que se declarasse, y no aguardasse el sucesso. Mas el tenia tan gran odio a los Franceses, que qualquier esperança, por muy liuiana que fuesse, le desuiaua de aquel pensamiento: y con la llegada de Valdes se confirmò mas en su proposito: aunque no podia suffrir verse suspenso aquellos dias entre tãtos temores: y daua muy gran prissa, para que los Venecianos fuessen requeridos que aceptassen la paz del Emperador, como se auia tratado: y hizo se les otro nueuo protesto, que sino la admitian, los excluyrian de la liga. Proueyo luego el Papa, que la gente de armas del Duque de Vrbino passasse al Senes: y otra compañia q̃ nueuamente se auia hecho, cuyo capitan era Gentil Ballon, estuuiesse en orden con la infanteria que tenia en el Ducado de Vrbino, y en Perosa, y en las otras tierras de la Iglesia: para dar fauor a las cosas de Sena, si el exercito Frances passasse adelante. Como esto era casi en el mismo tiempo que los hombres de armas de las capitanias del Duque de Vrbino, que estauan en el exercito de la liga, se salieron por orden del Duque, con color que no se fiauan de los Españoles, y el Papa entendio que aquello se hazia con maluado trato de su sobrino, proueyò que la compañia de Gentil Ballõ, y otra de Troilo Sabelo viniessen a nuestro campo: y embio à la madre del Duque, para q̃ procurasse de apartarle de aquel camino: y dexasse de concertarse cõ los Franceses: affirmãdo que seria la perdicion de su casa: mas no bastò aquello, para que el Duque no se declarasse muy desuergonçadamente en fauor del Rey de Francia: y acometio de saltear al Arçobispo de Santa Seuerina, que lleuaua al campo de la liga treynta y quatro mil ducados, para la paga de la infanteria, de que se acrecentaua el exercito: y el Arçobispo, teniendo auiso dello, se puso en Arimino en saluo. No parò el Duque con esto: y puso cierta gente que rompiesse las compañias de Troilo Sabelo, y

Temores del Papa.

Turbacion del Papa.

Instancia y ordẽ del Papa.

Atreuimiento del Duque de Vrbino.

Año. M.D.XII.

lo,y de Gentil Ballon,q̃ venian al cāpo de la liga:y con ellos se auian juntado Troilo de Espes,a quien el Cardenal de Sorrēto embiaua cō veynte y seys mil ducados para la paga de nuestra gente.Siēdo publico este tan peruerso trato del Duque hallandose capitan,y vassallo de la Iglesia, y tan cercano deudo del Papa, embiole el Visorey al Obispo de Monopoli, y a don Beltran de Robles,q̃ era grā amigo suyo,para que le apartassen de vn hecho tan feo:y q̃ redūdaua en su perdicion,con tanta infamia: y dio alguna esperāça de reduzirse,si el Papa le perdonasse:y el lo tuuo por biē, pero no passasse adelāte su rebeliō. Estando las cosas en tanta turbaciō,porq̃ no se rompiesse en tal coyuntura cō Venecianos,q̃ no querian aceptar el assiento de la paz, entendio el embaxador Geronymo Vic en firmar tregua entre el Emperador,y la Señoria: porq̃ cada dia se yua mas estrechādo la platica de la concordia entre el Rey de Francia,y Venecianos, a instancia de Ioan Iacobo de Triuulcio, y por medio de Andres Gritti.Este estando aū detenido en Francia, asseguraua a la Señoria,q̃ aunq̃ no se huuiesse de tener esperança por ellos,q̃ el Rey Luys les restituyesse lo q̃ se les auia tomado,les fauoreceria, para q̃ cobrassen lo que el Emperador les tenia: y fue gran ocasiō para venir el embaxador Vic en la tregua,entender:q̃ estando los exercitos de la liga, y de Francia juntos,y escaramuçando cada dia, la gente q̃ tenia la Señoria no hazia ninguna cosa en beneficio de la empresa:y pareciole peligroso,q̃ se dilatasse mas la conclusion de la tregua,por la qual dieron los Venecianos al Emperador quarēta mil ducados: y porque el de Gursa fuesse a Roma, a entender en la concordia entre ellos, le

Mensage del Virrey al de Vrbino.

Tregua entre el Emperador y Venecia.

concedio el Papa con el capelo,coadjutoria del Arçobispado de Salsburg. Assentada la tregua, se respondio en nōbre de la Señoria a Ludouico Toscano,que fue embiado por la Reyna Isabel muger del Rey don Fadrique, que no podian concertarse con el Rey de Francia,por auerse confederado con el Papa,y con el Rey de España:y que estauan muy determinados de perseuerar en procurar cō todas sus fuerças, la conseruacion de la vnion de la Iglesia,y de la libertad de Italia. Diose en el mismo tiempo cōclusion en acabar de concertar, que los Suyços entrassen en la empresa de la liga: y dioseles el dinero que se les auia offrecido: y lleuose la paga para los seys mil que se auian tomado a sueldo de la liga: y ponianse en orden para acudir luego contra los cismaticos, en fauor de la causa de la Iglesia.

Suyços en la liga, y pagados.

De la orden que embio el Rey a su General,y a los capitanes del exercito de la liga, para que sobreseyessen de venir a la batalla con los Franceses,hasta que se rompiesse la guerra por Guiana.

LX.

ANTES desto partio de Roma Hernando de Valdes para el campo de la liga, a declarar al Visorey, y a Fabricio Colona, y al Conde Pedro Nauarro,y al Marques de la Padula, y a los otros Barones, y capitanes de aquel exercito, lo que lleuaua por expressa orden, y deliberacion del Rey. Esto era, que atēto q̃ el se auia puesto en aquella empresa, por ser tā santa

Orden y razones del Rey al exercito.

sancta, y justa, y por la obligacion que para ello tenia, por el feudo del reyno, auia preuenido, quanto en el era, que se hiziesse con tal fundamento, y fuerça, que se pudiesse con razon esperar por muy cierta, y segura la vitoria. Que para esto auia tambien trabajado de traer al Emperador a la concordia con la Señoria de Venecia: y que se juntasse con ellos en aquella liga: y se auia hasta entonces differido, por gran obstinacion de los Venecianos: porque estaua entendido, que si ellos la quisieran aceptar, se huuiera concluydo, antes que el exercito començara a executar ningun auto de guerra. Dezia, que allende desto, para mayor seguridad de vna tan grande empresa, en que tanto yua al bien de la vniuersal Iglesia, se auia concertado entre el, y el Rey de Inglaterra, que entrassen juntos poderosamente por Guiana: y que aquello se haria muy breuemente: y se auia differido por causa del inuierno. Que aquello, sin otra ayuda, seria bastante para hazer, que la fuerça, y pujança de los Franceses, quedasse muy flaca, y debil: y entonces aquel exercito, con menos difficultad, y con mayor ventaja, podria por alla passar adelante: y por esto dezia el Rey, que su parecer siempre fue, que si las cosas de Italia no ayudassen, para que la guerra se pudiesse proseguir con seguridad, se procediesse muy atentadamente: no auenturando el exercito, hasta que la guerra se rompiesse por Guiana: pues aquella seria la mayor ocasion, para diuertir las fuerças del enemigo, que otra ninguna. Por esta misma razon, quando el cerco se puso sobre Boloña, el Rey tuuo harto descontentamiento: porque aquello yua encaminado contra este su parecer, y fin: y no era en nada conforme a lo que conuenia, para el bien de su empresa por muchos respetos: no embargante, que el Papa huuiesse dado tanta prissa para que se hiziesse: y como quiera que el Rey sabia muy bien, que la infanteria Francesa, no siendo el mayor cuerpo de Suyços, y Alemanes, no era de tanto vigor, para dañar a gente Española, exercitada en guerra, y no eran de tanta offensa, y tenia creydo, que aquel su exercito, segun el esfuerço, y valor que auia en sus capitanes, y en los caualleros, y en toda la otra gente, serian bastantes para esperar la batalla, aunque fuesse a tan gran numero de gente, como tenian ya entonces junta los contrarios: pero toda via les encargaua, que teniendo aquel presupuesto en sus animos, considerassen juntamente, que de la conseruacion de aquel exercito dependia todo el bien, y remedio de la Iglesia, y de toda Italia. Pues entendian, que tan en breue se esperaua tan gran ayuda, para sacar a los contrarios la mayor parte de su exercito, entretanto que el suyo, y el Ingles se juntaua, para romper por Guiana, hasta que esto se effectuasse, ellos entendiessen en gouernarse de manera, que en todo caso se conseruassen: y si con esto pudiessen algo emprender, en que se ganasse reputacion, sin poner aquel exercito en auentura, ayudando las ocasiones, lo procurassen. Quando esto no huuiesse lugar, tuuiessen siempre mas cuenta a lo que conuenia, para la conseruacion de aquel exercito, teniendo esto por el fin mas principal, que a lo que pareciesse dar les mas autoridad, y reputació: porq con entretener se, conseruando aquel exercito, tenia la vitoria muy cierta, sin derramamiento

Descontento del Rey, y porque.

Aduertimiento del Rey al exercito.

miento de sangre: y queriendo apressurar el hecho, y no hazer lo que conuenia para conseruarlo, seria ponerlo todo en muy euidente peligro. Para que esto se pudiesse mejor consegnir, conociendo el Rey la condicion del Papa, les aduertia, que no se deuian mucho curar dela priessa que por alla les podria dar, porque se llegasse al trance de la batalla. Porque al fin su Santidad holgaria mas de ganar, aunque fuesse tarde, que perder temprano: y era mejor, y mas seguro esperar a vencer por razon, y ordenadamente, que no por suerte, y ventura: y porque sabia, que entre el Visorey, y Fabricio Colona, y entre los capitanes mas señalados de aquel exercito auia mucha diuision, y discordia, que suele ser ocasion de perderse grandes jornadas, mandò à Valdes, que en su nombre trabajasse por concertarlos de manera, que cessasse toda diuision, y differencia: y estuuiessen en la conformidad q̃ se requeria. Assi mismo, como supo que el exercito Frances estaua con mucha gallardia, y con gran pujança, y que demas de la infanteria Francesa, auia en el quatro mil Alemanes que tenian a su sueldo, y el de la ligera era muy inferior en el numero, embio a mandar al Visorey, que solamẽte entendiesse en entretenerse, y ponerse en parte, adonde estuuiesse seguro: y no le pudiessen quitar las vituallas: y aunque los contrarios quisiessen venir a batalla, no fuessen forçados los suyos de emprenderla. Mas puesto que por diuersas vias mandò el Rey, que se siguiesse este fin, y por solo este effeto embio postreramente à Valdes, las cosas se encaminaron de suerte, que contra su orden, y voluntad se huuo de llegar a la jornada: aunque Valdes llegò con aquellos auisos, y consejos a tiempo, que pudieran aprouechar: y estando el real cerca de Faença a siete de Abril le mandò el Visorey despidir: y no embargante esto, se hallò en la batalla, que el quisiera escusar por orden del Rey.

Discordia de capitanes, y lo q̃ el Rey mãda.

Orden del Rey no cũplida.

Que el exercito de la liga leuã su real, para socorrer a Rauena: y se dio la batalla cerca de aquella ciudad, entre los Españoles, y Franceses. LXI.



AVIA escogido el exercito de la liga el castillo de San Pedro, en el Condado de Boloña, como esta dicho, por ser buen sitio, y fuerte, para en qualquier sucesso: y al principio fue con determinacion de esperar alli los Franceses, si quisiessen llegar a dar la batalla: porque la disposicion del lugar ayudaua mucho a los nuestros: y pareciales, que retraerse mas, fuera perder mucha reputacion: y aquello era, segun despues parecio, lo q̃ mas les conuenia. Estãdo en esta determinacion, llegò el exercito del Rey de Francia a presentarse a ocho millas del real: y esto fue a veynte y tres de Março: y los nuestros los esperaron en ordẽ de batalla, con mucho desseo q̃ la dierã alli, porq̃ estauan en lugar ventajoso. Estauã el vn exercito a vista del otro, a veynte y nueue del mes de Março: y aq̃l dia llegò Hernãdo de Valdes al castillo de S. Pedro, dõde estaua nuestro exercito: y si se cũpliera la ordẽ, y mandamiẽto q̃ lleuaua del Rey, no podia auer ydo à mejor tiẽpo: y aquel dia, y otros tres adelante se cũplio muy bien lo q̃ el Rey embiaua a mandar a su Capitan general. Tambien se detuuieron en aquel puesto los Franceses, hasta el postrero de Março: y aquel dia se boluieron

Puesto del exercito.

Exercitos a vista.

sin

Franceses ydos. sin acometer de dar la batalla: y siguieron el camino de Rauena, con deliberacion, segun se entēdio, de cōbatirla: porque de alli yua gran prouisiō à nuestro campo de vituallas: y tomarō el camino mas baxo, dexando alas espaldas el Po, por dōde auiā de ser proueydos. Pareciendo al Visorey, q̄ deuia salir al socorro de Rauena, luego mandò leuantar el real de su fuerte: y fue en seguimiento de los Franceses: *Seguimiento de los Franceses.* caminando de contino tres millas el vn exercito del otro: y aquel mismo dia murierō de los enemigos, y fuerō presos hasta quinientos Franceses en escaramuças: y atajaron hasta dozientos estradiotes. Con este sucesso, no solamēte no se cūplio el mandamiento del Rey, pero fuerō los nuestros à buscar alos enemigos a sus alojamientos: dōde la disposiciō dela tierra era tal, y tan fuerte, q̄ el q̄ primero se alojaua, viniēdole a buscar el otro, venia muy a su desauētaja, y peligro. Fuerō en su alcance assentando cada dia su real, a vista delos enemigos: poniēdo se siēpre entre ellos, y el camino q̄ llaman la via Romana, que es el camino real: teniendo su cāpo entre el de los Franceses, y los lugares q̄ importaua sostenerse: q̄ erā Imola, Castel Boloñes, Faença, Forli, y Sesena. Quando entēdieron los capitanes del exercito de la liga, que los Frāceses podriā llegar primero à Rauena, q̄estaua ā veynte millas, debaxo de la via Romana, *Parecer de capitanes.* fuerō todos de parecer, q̄ Marco Antonio Colona sobrino de Fabricio se adelātasse, y caminasse de noche, para ponerse dētro con ciē lanças de su capitania, y con quinientos Españoles: pues cō la gēte q̄ ya estaua dētro, que eran don Pedro de Castro, con ciē cauallos ligeros, y Luys Dentichi con mil soldados Italianos, serian poderosos para defenderla; y assi se hizo.

Otro dia, que fue el Iueues Santo, como Rauena està mucho mas abaxo a la marina entre dos rios, q̄ ambos se passan a vado, pudierō ganar los Franceses la delantera, de suerte, q̄pusierō su cāpo sobre aquella ciudad, en medio delos dos rios: y su artilleria: y co- *Cerco de Rauena.* mēçarō aquel dia a batirla a la tarde: y el dia siguiente cō gran furia le dieron combate. Auia fortificado Luys Dentichi aquella ciudad lo mejor q̄ pudo: y defendieronla los de dentro con mucho animo valerosamēte: y no sin mucho daño de los enemigos: cōbatiendo Luys Dentichi sobre los reparos: y auiēdole muerto en ellos vn hermano, nunca cessò de combatir: hasta que fue herido de la artilleria: y murio otro dia, con loor de muy valeroso capitan, y cauallero. Teniendo el Visorey auiso desto, acordò de pas- *Yda del exercito a Rauena.* sar con el exercito à Rauena: tomando el rio que se dize Ronco, a la mano yzquierda, q̄ bate con el muro: cō fin de assentar su real al vn lado de la ciudad, en lugar fuerte: para q̄ en aquel puesto tuuiessen el rostro a los enemigos, y hiziessen espaldas a la ciudad, ò la socorriessen: porque como se llegasse alli, entēdia, q̄cada vna destas cosas estaua en su mano. Con esta determinaciō se assentò el real el Sabado Sāto a dos millas de Rauena, a vista del campo de los enemigos: q̄ estaua en medio del nuestro, y de la ciudad: aunque el vno de los rios diuidia los vnos delos otros. Los Franceses, que ya auian tentado diuersas vezes de combatirla, como no la pudieron entrar, recogieron su artilleria, y *Ordē de los Franceses.* dexaron tres mil infantes, cō dos pieças assentadas contra la ciudad, en su mismo reparo: y salieron al rio, que se passaua a vado, para esperar que passasse el exercito de la liga: y porque le vierō parado, ellos se boluierō

M.D.xii.

a su fuerte. Tenia el exercito Frances aquel dia, segũ algunos affirmã, veynte y quatro mil infantes, entre Franceses, Gascones, Alemanes, y Italianos, con la gente del Duque de Ferrara: y dos mil hõbres de armas, y mas de dos mil cauallos ligeros, y cincuenta pieças de artilleria: y el exercito de la liga, que en la fama era de diez y ocho mil infantes, no llegaua en lo cierto con mucho, a la metad en los Españoles: y tenia quatro mil Italianos: y la gente de armas eran hasta setecientos delas capitanias de España, y quinientos Italianos, y mil cauallos ligeros Españoles, y otros mil Italianos: y veynte y quatro pieças de artilleria. Estando los exercitos tan juntos, fue Fabricio Colona de parecer, q̃ pues Rauena no se podia perder, sin mayor perdida de los enemigos, por q̃ queriendo la cõbatir, ellos les estarian a las espaldas, y si la entrassen, seriã rotos, pues necessariamẽte se auiã de desordenar, hiziessen su fuerte en aquel lugar, adõde les podian llegar las vituallas seguras: y los enemigos padeceriã hãbre sin remedio. Mas el Conde Pedro Nauarro, q̃ tuuo tema de ser siẽpre de opinion contraria de Fabricio, no teniẽdo tanta cuẽta con seguir vna cierta razon, y tenor en su parecer, quãto en no admitir otro ninguno, que no fuesse el suyo, enemigo del cõsejo ageno, aunq̃ fuesse el mejor, y muy arrimado, y proteruo cõtra los q̃ mas lo entẽdian, tuuo por pundonor, q̃ se prefiriesse el parecer de Fabricio: y persuadio al Visorey, que mãdasse luego passar el exercito vna milla mas adelãte, adõde auia vn fuerte alojamiẽto: y el Cõde mouio cõ su infanteria sin detenerse. Pusierõse cõ esta orden, q̃ Fabricio tenia la auanguardia, en q̃ auia ochocientos hõbres de armas, y seyscientos cauallos ligeros, y quatro mil infantes: y el Visorey se quedò con lo mejor del exercito, assi de la infanteria, como de gẽte de armas, y cauallos ligeros: y hizo dos esquadrones, q̃ quedaron a su cargo, y del Conde Pedro Nauarro, en que estaua junta toda la flor de su exercito, assi de cauallos, como de la gente mas escogida. En esto el Visorey mandò llamar à Fabricio, y al Conde de Montelcõ, y les dixo, q̃ luego mouiessen: y respondiole Fabricio, q̃ aquello no se podria hazer sin pelear: y q̃ era mucho de considerar: porq̃ estaua ya todo el cãpo de los Franceses puesto en orden de batalla: y el Visorey persistio en aquello: y mãdò mouer cõ su exercito, y baxar cerca de Rauena, para tomar el vn lado della. Estando para mouer, y los dos exercitos juntos à milla y media el vno del otro, salierõ dos esquadrones de lanças Francesas: y echarõ delante algunos hõbres de armas, y cauallos ligeros, para q̃ hiriessen en algunos de cauallo de nuestro cãpo, q̃ estauã ya desta parte del rio: y mezclose entre ellos vna buena escaramuça. Poniẽdose ya todos en armas, passaron muchos de los nuestros a socorrerlos: pero cõ tãta desordẽ, q̃ huuo de passar tãbien Fabricio, para q̃ se recogiessen: porq̃ se emprẽdia la batalla desta parte del rio, cõ gran vẽtaja de los Franceses. Tardò esto tãto, q̃ por aquella tarde no se pudo leuantar el real: y estauan los enemigos, segũ despues se entẽdio, cõ determinacion de cõbatir à Rauena: y como por los cõbates passados entẽdieron que auia dentro gran resistẽcia, y que era muy difficil la entrada, y peligrosa, mudarõ de acuerdo: y deliberarõ de seguir vna de dos cosas: ò partir con todo el exercito, por el camino, adonde estaua nuestro cãpo, para dar la batalla, en caso q̃ saliessen a ellos, ò si se detu-

Numero de los dos exercitos.

Pareceres de Fabricio, y del Conde Pedro Nauarro.

Orden del exercito de la liga.

Escaramuça trabada.

Deliberacion de los Franceses.

detuuiessen en su fuerte, passar su camino adelante la via de Boloña. El dia siguiente, que fue el Domingo, y fiesta de la Pascua de la Resurrecion, acordò el Visorey de mouer con su exercito por la mañana, è yr lo mas que pudiesse acostado al rio, hallando donde hazer su fuerte: y como toda via estuuiesse en aquella determinacion, Fabricio; y el Marques de la Padula, que eran de contrario parecer, procurauan, que ya que no queria mudar de consejo, partiesse al alua, vna hora antes del dia, sin estruendo, ni son de trompetas: para effeto que se hallasse en parte, que queriendo passar los Franceses, les pudiessen mejor defender el passo: pero no lo tuuo por seguro consejo. A la mañana, siendo ya de dia, tocaron en nuestro campo las trompetas del Capitan general: y todos se pusieron en armas: y lo mismo hizieron los Franceses, que estauan ya en su ordenança, y tan cerca, que no solo se sentian, pero se deuisauan: y porque de nuestro real, hasta vna puente que ellos tenian, auia cerca de vna milla, antes que llegassen los nuestros con su artilleria, y con sus esquadrones, auian passado la mayor parte de su gente aquella puente, que tenian junto de su fuerte: de suerte, que si los nuestros mouieran antes del dia, y sin el estruendo que se acostumbra, no pudieran los contrarios passar a tiempo, sin que les tuuieran mucha ventaja. Quiso gouernarlo el Conde Pedro Nauarro de suerte, que hizo el principal fundamento de la infanteria Española, como a la verdad tuuo en aquello razon, por ser la mas escogida gente, y mejor que huuo en aquellos tiempos: y pareciole de auenturarla contra todo el exercito junto de los enemigos: lo qual se tuuo por gran temeridad, y desatino. Començò a jugar la artilleria de todas partes: y como quiera que la nuestra al principio les hizo mucho daño, porque se assentò primero en el bosque de Sabina, que por el vn lado descubria a los enemigos, y quando su auanguarda fue a passar el Ronco, disparò toda junta, y hizo gran destroço en ella; y se desbaratò tambien su batalla, mas la de los enemigos, despues que se puso en orden, por ser doblada que la del campo de la liga, y assentarse en la otra ribera del rio, en lugar mas abierto, y tẽdido, sobre la parte de nuestro campo, por el lado, y frente del, hizo grandissimo daño en toda la gẽte de armas, que no tenia ningun reparo: y esto durò passadas dos horas. Visto el estrago que hazia la artilleria de los Franceses, fue Fabricio de parecer, q̃ el Marques de Pescara arremetiesse con los cauallos ligeros contra los enemigos: solo por dar comienço a la pelea: porq̃ nuestra batalla era muy atormentada de la artilleria Francesa, por el lado, y frente: y no se dio lugar a ello. Antes el Visorey, porque eran muy inferiores en el numero, mezclò con la auanguarda parte de la infanteria: y despues ordenò, que siguiesse la batalla de la gente de armas, y la retaguarda: y mandò al Conde de Monteleon, y a Alonso de Caruajal, que acometiessen con la retaguarda: y lo mismo proueyò que hiziesse con la batalla el Marques de la Padula. Affirmaua Fabricio, que esto se hizo, sin tener el dello noticia: y reconociendo, que yuan aquellos dos esquadrones a romper con los enemigos, que estauan ya juntos de la otra parte del rio, y puestos en buena orden, entre las riberas del Ronco, y del otro rio que llaman Sabio.

Acuerdo del Virrey, y pareceres contrarios.

Señas, en los dos exercitos.

Gouierno del Conde Pedro Nauarro.

Daño recibido de la artilleria.

Pareceres diuersos, y orden de dar la batalla.

M.D.XII. Sabio en vn llano, que se dize Sobreclasse de Rauena, junto con el bosque, adonde se auia assentado la artilleria Española, y que a su parecer deuieran retraerse, por el daño que recibian de la artilleria, buscò al Conde Pedro Nauarro, para que todos juntos mouiessen a la batalla. No quiso el Conde seguir el consejo de Fabricio: ni mouerse de donde estaua: pretendiendo, segun se tuuo por cierto, que se atribuyesse a los Españoles la gloria del vencimiento: y assi se començò a mezclar la pelea entre la gente de armas, y cauallos ligeros de ambos exercitos. Entonces entrò en la batalla la infanteria Española, con el mayor impetu, que se vio en aquellos tiempos: y rompio con la Infanteria Tudesca, y Francesa: lleuando a las espaldas trezientos hombres de armas Españoles, que se pudieron recoger: y tomò la delantera, con la mas escogida gente, el Conde Pedro Nauarro: y juntaronse con el, el Coronel Çamudio, y algunos otros capitanes: y de los mas diestros, y valientes, que auia en todo el exercito. Al tiempo del romper la infanteria Española, y Tudesca, el Coronel Çamudio, que salio de los primeros en la primera hilera, a recibir a los enemigos, viendo partir vn Capitan Aleman, el qual escriue Francisco Guiciardino llamarse Iacabo Empser, que le desafiaua, como a prueua, y ensayo de su valentia, adelantose buen trecho de los otros: y refieren que dixo antes: O Rey, quan caras nos cuestan las mercedes: y que bien se hazen seruir: y quan bien se merecen en tales jornadas como estas: y terciando su pica, arremetio para el Tudesco, y derribole muerto. Començose la batalla a gran furia

Pretension del Conde Pedro Nauarro, y principio de la batalla.

por la infanteria: y fue tan reziamente combatida, que con ser la ventaja que tenian los enemigos muy conocida, passaron por ellos, haziendo muy gran estrago: y siendo la pelea entre ellos, y los Alemanes muy cruel, los rompieron los nuestros: y murieron mas de tres mil: y con aquella furia passaron por los Gascones, sin hallar en ellos, ni en los Italianos ninguna resistencia: de tal suerte, que de los primeros encuentros fueron vencidos, y muertos los mas de los Tudescos: que era la fuerça de la infanteria Francesa con sus capitanes. Passando mas adelante haziendo gran estrago en los enemigos, desbarataron, y pusieron en huyda toda la infanteria Francesa: y con vn impetu, y furor estraño rompieron toda la guarda de la artilleria: y fue ganada por los nuestros: y segun se tuuo por cierto, si en esta sazon la retaguarda Española, y la caualleria estuuiera firme en socorro de la infanteria, sin duda ninguna nuestro exercito quedaua vitorioso, con grãde gloria. Començò en aquel punto toda la gẽte de armas Francesa a pelear cõ nuestra infanteria: y viendo el Duque de Nemurs, y los otros capitanes Franceses, que se hazia mucho daño en su esquadron, juntaron hasta setecientas lanças, de la mas escogida gente de armas: y reconociendo que los nuestros yuan muy vitoriosos, como gente desesperada, posponiendo la vida, arremetieron para ellos por romperlos: y aunque los acometieron por las espaldas, guardaron los nuestros su orden: y pelearon con tanto esfuerço, y concierto, como si entonces se començara la batalla: y continuaron en ella por gran espacio el Duque, y los capitanes Franceses

Estado de la batalla.

ceses q̃ con el se hallaron. Estando los nuestros muy cansados, y fatigados, y no siendo socorridos de la gẽte de cauallo, fue cargando siẽpre sobre ellos mucha gente de refresco, por defender el campo: y en este trance fueron desbaratados, y huuieron de recoger se: y alli fueron muertos Çamudio, y otros capitanes. Auianse desuiado los Franceses del rio à su mano yzquierda, por no encontrar con nuestra auãguarda de la caualleria: q̃ les parecio lo mas fuerte del campo de la liga: y por alli se començò à rõper cõtra los nuestros de la batalla, y retaguarda: y por verse apartados de la otra parte del exercito, no pudieron escusar el rõpimiento: y segun parece por algunas relaciones, los Marqueses de Pescara, y de la Padula, y Caruajal peleã ron tan valerosamente, q̃ rompieron la auanguarda de los enemigos: y les hizieron perder las vanderas. Siguiẽdo ellos esta vitoria, como los reconocieron los Franceses, y vieron que yuan apartados de la otra parte del exercito, cargaron sobre ellos con la gente de armas cõ tanta furia, que los echaron del cãpo: y siendo herido el cauallo del Marques de Pescara, quedò en el por muerto. Viẽdo Fabricio el daño q̃ recibian, y q̃ perdian el cãpo, mouio cõ la auanguarda hazia aquella parte, porque se recogiessen à ella los que yuan huyendo: pero no pudieron assi recogerse, q̃ no siguiessen la via de Sesena: y por no dexar la infanteria, boluio Fabricio al lugar donde primero estaua: porq̃ ya la auãguarda Francesa de cauallo, y toda la infanteria que les quedaua, los cõbatia por todas partes: y entõces la mayor parte do nuestra auãguarda se pu so con los otros en huyda: y fuerõ alli muertos de la artilleria, don Geronymo Loriz, y Diego de Quiñones. Pero don Ioan de Cardona, y el Prior de Mecina, y algunos capitanes q̃ estauã con Fabricio, boluieron con el adonde estaua la infanteria: y hallaron cõ ella al Conde de Monteleon, q̃ procuraua de recoger algunos hombres de armas: pero no pudo, y deteniendose en esto, fue preso. Mas entonces ya toda la infanteria Francesa, y su gente de armas mouieron contra la infanteria Española, q̃ quedaua peleando en el cãpo: y siendo ayudados de la otra parte de la infanteria, q̃ estaua con la auanguarda, pelearon tan fieramẽte, q̃ fueron poderosos à sostenerse, y resistir à toda la fuerça junta de los cõtrarios, de tal suerte, q̃ se hizo mucho estrago en ellos: y fue forçado q̃ la gẽte de armas Francesa se retruxesse. Pusieronse con tanta furia los Españoles por los enemigos, y hazian tanto daño en ellos, q̃ se tuuo esperança de la vitoria. El Duque de Nemurs en aq̃l trance, teniendo ya entendido q̃ no les quedaua otro recurso, paraq̃ no perdiessen todo lo que tenian en Italia, sino quedar con la vitoria, y señores del campo, viendo el estrago que se hazia en los suyos, por no ver mayor ignominia, cõ animo grande, y de Principe muy generoso, y q̃ no sabia sino vencer, auenturose como vn soldado al mayor peligro: y pospuso la vida. Señalandose en el mayor peligro sobre todos los otros, pareciendole q̃ yuan ya los suyos de vencida, y q̃ tenia perdida la jornada, determinò de morir: y pusose con algunos hombres de armas por la infanteria, adonde la batalla era mas cruel: y siendo derribado del cauallo, fue muerto por vn soldado Español: sin aprouecharle dezir, q̃ miralle, q̃ tenia por prisionero à Gaston de Fox hermano de la Reyna de Aragon: y lo mismo acõtecio à los mas principales, y señalados capitanes que se

Año. M.D.XII.

Muerte de Capitanes

Hecho valeroso.

Conde de Monteleõ preso.

Furor de los Españoles.

Animo grande y muerte del de Nemurs y otros.

Huyda de soldados.

Capitanes muertos.

Año M.D.XII.

que se hallaron cõ el. Perseuerando desta manera en la batalla todos los soldados de la auãguarda, cõtra toda la mayor fuerça delos enemigos, fuerõ los mas muertos: y Fabricio se fue recogiendo cõ el resto de la infanteria: aunq̃ quedauã tales los enemigos q̃ se tuuo por cierto, q̃ si se hallarã alli otras doziẽtas lãças, no dudarã de alcançar otra vez la esperança de la vitoria. Pero auiẽdolos dexado toda la gẽte de armas, sin q̃ quedasse ninguno, hasta mil soldados Italianos q̃ teniã cõsigo, jamas se quisierõ mouer, sino para huyr. Finalmẽte teniẽdo todo el exercito de los enemigos jũto en medio à la infanteria Española, q̃ quedaua, y à Fabricio con los caualleros, q̃ estauan cõ el, hizieron en ellos muy gran matãça: y assi les dexarõ el cãpo hasta tres mil Españoles, q̃ baxaron por la ribera del rio: y en esto se señalaron de muy valerosos don Frãcisco de Vrrea hermano del Conde de Aranda, y el capitã Ioã Nauarro, q̃ era vn muy valiente soldado, y otros capitanes: y à vista delos enemigos se recogieron con sus vãderas tendidas. Fabricio con la caualleria no se pudo poner en saluo, ni recogerse entre aquella infanteria: y fue herido de dos heridas: y cayo con el cauallo, y fue preso por la gente del Duque de Ferrara. Assi quedaron los Franceses, por la gran vẽtaja q̃ tenian en el numero de la gente, señores del campo: y fue con tanta perdida, y estrago de su gẽte, q̃ la que quedò, no se podia llamar exercito: y parecia como la culebra q̃ viue partida por medio: y estauan los q̃ se escaparon de aquella furia, señaladamente la gente de cauallo, tã mal parados, q̃ no solamẽte no se atreuieron à seguir el alcance, pero no pudieron. Porque los nuestros pelearon de manera, que para que tuuierã cierta, y segura la vitoria, no les faltò sino q̃ huuiera tal orden q̃ todos peleará jũtos, como lo hizieron los contrarios: q̃ siguieron tan buen concierto, q̃ todos en vn mismo tiẽpo pelearon cada vez cõ la parte de nuestro exercito: tomando los apartados, y diuididos: y con todo esto fuerõ casi rotos, y vencidos de cada vna parte: y quedaron tales, q̃ aunque los Españoles dexaron el campo, de muy fatigados de pelear, en cinco horas que durò la batalla, los Franceses no se pudieron mouer. Hizieron los villanos de la tierra otro dia tanto robo en ellos, q̃ fue poco menos q̃ en los carruages de nuestro cãpo: el qual pusieron à saco. Desta manera, aunq̃ quedaron los Franceses señores del cãpo, lo qual à pocos dellos pudo causar mucha vffania, huuieron aquella jornada tã triste, y sangrienta, q̃ el daño, y estrago, q̃ padecieron, fue sin comparaciõ muy mayor, que de los nuestros: porque de nuestra gẽte de cauallo se perdio poca, fuera de la q̃ murio de la artilleria: y se recogieron aquella noche en Arimino, y Ancona hasta tres mil entre hombres de armas, y cauallos ligeros: y se pusierõ en saluo, segun se affirmaua, mas de quatro mil infantes Españoles: porq̃ el dia de la batalla, segun se tuuo por cierto, no se hallaron enella ocho mil: por auerse puesto en guarniciones algunas compañias en los lugares de la Iglesia. Mas quãto al numero de los muertos, se halla mucha diuersidad entre los q̃ escriuẽ el sucesso desta batalla: como acaece ordinariamẽte entre los autores, q̃ quieren señalarse en debuxar por menudo vn hecho tan grande como este: y mas siendo de differentes lẽguas: no pudiendo eximirse de la afficiõ q̃ cada vno muestra à su propia nacion: q̃ es lo q̃ cada dia va mas infamando la historia.

Tranze de batalla. *Huyda de soldados.* *Campo desamparado* *Prision de Fabricio.* *Estrago de Franceses.* *Falta de orden.* *Robo delos villanos.* *Gẽte puesta en saluo* *Discrepancia de autores.*

historia. De donde resulto, que escriuiẽdo diuersos autores el sucesso desta jornada, Alemanes, Italianos, y Frãceses, queriẽdo cada vno representar cõ grã artificio de palabras, y cõ mucha elegancia, todo lo q̃ passo en vna batalla tã cruel como esta, vienẽ a ser entre si tã discrepãtes, y differẽtes, como si tratassen de diuersos casos. Vn autor Aleman affirma, q̃ murierõ nueue mil Españoles: siendo cierto, como dicho es, q̃ no se hallarõ tantos el dia de antes en el campo: y este q̃ excede tanto en esta parte, lo modera por otra via con dezir, q̃ se hallo por cierta inuestigaciõ, que murierõ de ambos exercitos poco mas de doze mil: y otro tãbiẽ estrãgero, pone por cõstãte, q̃ murierõ mas de diez y ocho mil: ca si en ygual numero de los vnos, y de los otros. Nuestros autores se cõformã cõ este enel numero de los diez y ocho mil: puesto q̃ affirman auer sido doblada perdida la de los contrarios. Pero es de marauillar, q̃ en las cartas q̃ el Rey mando escriuir de la nueua desta batalla, se refiere, q̃ por los alardes q̃ se hizierõ por diuersas partes, de la gẽte q̃ quedo de nuestro campo, se aueriguo, q̃ faltaron, y murierõ de los nuestros, entre la gẽte de pie, y de cauallo menos de mil y quiniẽtos: y q̃ era cierto, q̃ del exercito de los Franceses murierõ passados de doze mil. Quãdo salio el Visorey de la batalla, baxo a la marina a Pesaro: y de alli passo a Ancona, para recoger la gẽte que pudiesse: y tambiẽ se escaparõ el Duq. de Trageto, el Cõde del Populo, Alõso de Carnajal, y Antonio de Leyua: el qual en la batalla hizo su deuer, como buẽ cauallero: y mudo dos cauallos, y ambos le fueron muertos de la artilleria: y don Ioan de Gueuara hijo del Conde de Potẽcia, Ruy Diaz Gerron, y el Capitã Hernãdo de Valdes.

Opiniones sobre el numero de muertos.

Numero de muertos.

Escape de algunos.

Los capitanes Españoles q̃ murieron fueron estos: don Ioã de Acuña Prior de Mecina, dõ Geronymo Loriz cauallero principal del reyno de Valẽcia, hermano del Cardenal dõ Francisco Loriz, Pedro de Paz capitan muy señalado en la cõquista del reyno, Diego de Quiñones, Aluarado, Geronymo de Pomar hijo de Carlos de Pomar Señor de Sigués, q̃ era teniẽte de la cõpañia de hombres de armas de Gaspar de Pomar su tio: y los Coroneles Çamudio, y Ioan Diez de Aux, y de Armẽdarez, y los mas de los capitanes de la infanteria. Fuerõ presos el Cardenal de Medicis Legado de la Iglesia, Fabricio Colona, y el Marques don Hernando de Aualos su yerno, hijo de don Alonso de Aualos Marques de Pescara, el Conde Pedro Nauarro, q̃ fue mal herido en la batalla, dõ Ioã de Cardona hermano del Marques de la Padula q̃ murio en Ferrara, siẽdo mal curado delas heridas, en el qual perdio el Rey vn grã seruidor y vn muy valeroso capitan, el Conde de Mõteleon, Gaspar de Pomar, Hernãdo de Alarcõ, y los Marqueses de Bitonto, y de la Atela, q̃ era hijo del Principe de Melfi, y Fabricio de Gesualdo hijo del Cõde de Conça: y otros muy señalados caualleros. Todos estos fuerõ traydos a Milan: excepto Fabricio, don Ioan de Cardona, y Alarcon, q̃ los lleuarõ a Ferrara. Del exercito de Francia murieron su General Duque de Nemurs, el Señor de Alegre, y vn hijo suyo: el Señor de la Grota, y Chatillon, q̃ erã los mas principales: y no se escapo hõbre de gran estima, sino el Duque de Ferrara, Lautreque, y el Señor dela Paliza: y delos capitanes de la gẽte de armas murierõ Melardo, Ioanoto Mõbrion, el Barõ de Coses, y otros muchos: y de doziẽtos gẽtiles hõbres dela guarda del Rey

Año M.D XII.

Capitanes Españoles muertos.

Caualleros prisioneros

Capitanes Franceses muertos.

Año. *M.D.XII.* Rey no escaparon treynta: y de doze capitanes de la infanteria Tudesca murieron los nueue. Con gran razon esta batalla queda muy celebrada en la memoria de las gentes: pues fue vna de las mas fieras, y crueles, y la mas sangrienta, y de mayor estrago *Relaciõ de la batalla.* que se vio en Italia en muchos siglos: y no se peleò tan solamente con la arremetida, è impetu que se acostumbra en la guerra que se haze en estos tiempos, quãdo en vn momento concurrẽ à declararse la perdida, y el vencimiento: antes se sostuuo por tan largo espacio, que mostraron bien los capitanes aprouecharse en lo que pudieron, de grande vso, y exercicio de las armas. Tuuose por cierto que se juntarõ dos cosas, que pusieron al Visorey en necessidad para dar la ba- *Causas de darse la batalla.* talla, contra la orden que tenia del Rey: y fue auerle escrito de Roma diuersas vezes, que no se podian sustentar las cosas, ni bien assegurarse aquella ciudad de algũ gran leuantamiento, si el exercito de la liga se retruxesse: y tambien que se pusieron en parte, que quando se acercaron, la artilleria de los enemigos les hazia tãto daño, que forçosamente auian de llegar à las armas. Assi parecio despues que el propio retraerse, auia de ser à Rauena: donde no les podiã quitar las vituallas: y pudierã seguramente esperar las cosas que auian de diuertir las fuerças de los enemigos: pues deteniendose alli, no pudieran passar los Frãceses: y no passando, aun que ganassen alguna reputacion: y los nuestros la perdiessen, por esta causa no ganauan la empresa: y cada dia esperauan verse en mayor necessidad: y de no seguirse este camino, se juzgò por los que bien lo entẽdian, auer sucedido todo el daño: porque no retrayendose el exercito de la liga à Rauena, y pudiendo despues los Franceses tomarles las vituallas, como lo hizieron, poniendose sobre Rauena: tomandola, era necessario que viniessen los nuestros à la batalla con mucha desauentaja suya. Pero el mayor error que se entendio auer hecho el Visorey, y de que mas pudo ser notado con razon, fue dar demasiada au- *Yerro del Virey.* toridad al Conde Pedro Nauarro, en vn hecho tan grande: y no gouernar las cosas en conformidad de tan excelentes personas, como alli se hallauan quanto le fuera possible. El Duque de Trageto, Caruajal, y Antonio de Leyua, escapandose de la batalla, fueron à Sesena: y deliberaron de juntar alli la mas gente que pudiessen, para reparar el exercito: y fueron auisados por Iacobo Masin, que era capitan de Sesena, que por orden del pueblo se auia acordado de recibir dentro à los Franceses: y les auisò para q̃ se saliessen: y fueron alli despojados: y tomaron la via del reyno: entendiendo que importaria hallarse en el: porque no se podia creer, que los Franceses quedassen tan deshechos, que no prosiguiessen adelante con la vitoria. Mayormente que ya los llamauã de los lugares del Papa: y robauan, y perseguian à todos los que se escaparon del campo de la liga. Estando en *Persecucion de los de la liga.* Roma Caruajal, y Leyua, procuraron que se proueyesse de armas, y dineros, para reparar la gente que se auia escapado: y Geronymo Vic, con ordẽ del Papa, embiò aquellos caualleros à Vrbino, para que tratassen con el Duque, que se declarasse en fauor de la liga: porque auiendose ya declarado por el Rey de Francia, impidio el passo à Troilo Sabelo, y à Gentil Ballon, que venian con sus compañias de gẽte de armas à juntarse con el exercito de la liga: y despues passaron

sfaron à Ancona, donde estaua el Visorey. Los Franceses vencida la batalla, como quedaron señores del campo, y con tanto daño, à ninguna cosa pudieron arriscarse, ni se atreuieron, sino acudir à Rauena, sien do la mayor fuerça que lleuauan el apellido de la vitoria: y luego los del pueblo salieron à rendirse, sin poner se en defensa: y fue con condicion, que no se les hiziesse ninguna injuria; lo qual offrecio Federico de Sanseuerino, que yua por Legado del exercito Frances, por el Colegio de los cismaticos: en nombre del Concilio Pisano. Pero siendo los Franceses dentro de la ciudad, no quedò ningũ genero de crueldad, que no se executasse en los templos, y monesterios: y en los vezinos, y gente que estaua en su defensa: à la qual siempre los Emperadores, y Pontifices tuuieron gran respeto, como à lugar, que mucho tiempo fue vno de los principales palacios del Imperio: y despues de su cayda, cabeça del Exarchado. Marco Antonio Colona, y dõ Pedro de Castro salieron con la gente que tenian en la ciudadela de la roca de Rauena: y là dexaron por partido: y fueron à Sesena, y de alli la via de Ancona: adonde se juntò la mayor parte de la infanteria Española, que se escapò de la batalla.

Rauena rẽdida à los Franceses

Año. M.D.XII.

Crueldad de los Frãceses.

HISTORIA DEL
REY DON HERNANDO EL CATHOLICO.
DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.
LIBRO X.

De lo que el Cardenal de Sorrento proueyo en el reyno, despues de la nueua de la batalla de Rauena, y de la declaracion que se ordenò por los cismaticos, contra el Papa Iulio. I.



VVIERON los Venecianos grã de temor al tiempo que llegò à su ciudad la nueua de la vitoria que huuieron los Franceses en Rauena, estando tan vezina: y alteròse tanto todo el pueblo con tan gran terror, y espanto, que todos se tenian por perdidos: y creyeron que los Franceses en vn punto ocuparian, no solamente el reyno, pero sojuzgarian el resto de Italia. Por esta causa Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico fue otro dia à su congregacion: y con muy verdaderas, y ciertas razones animò aquel Senado: persuadiendoles, que no era possible, que huuiesse sido aquella rota tan grande, como

Temor de los Venecianos.

Animò à los Venecianos.

Año M.D.XII. como affirmauan, sino siendo comun: y el daño por ambas partes. Daua les a entender, que quando todo el exercito de la liga se huuiera perdido, no corria tanto peligro de perderse el reyno: porque en muy breues dias se esperaua la armada de España: y tambien que el Prospero Colona con los de su vando, y con los que le seguirian, podia juntar buen numero de gente de armas: y que en este medio se romperia la guerra en España por Francia: y se acabarian de juntar los Cantones de Suyços. Vso en esto de tal eloquencia, con tā ta prudencia, è industria, y con tanta efficacia de exhortaciones, que solo el fue causa, que los Venecianos no se declarassen en aquella sazō por Francia, antes que supiessen el daño que auian recibido los contrarios.

Fruto dela exhortacion a los Venecianos.

Passando esta nueua adelante, el Cardenal de Sorrento, que quedo por Visorey, y Lugarteniente general en el Reyno, temiendo no fuesse causa de alguna repentina mudança, en los animos de los Barones, por auerse ensalçado esta vitoria en fauor del Rey de Francia, mucho mas que en la realidad de verdad lo fue, como parecio adelante, dio auiso deste sucesso a don Vgo de Moncada, que era Visorey de Sicilia: y le auia dado poder el Rey de Capitan general de ambos Reynos, entre tanto que don Ramon de Cardona andaua ocupado en su expedicion. Tenia don Vgo comission, que passasse al Reyno, para proueer lo que conuenia a la guarda del, sin esperar que huuiesse dello necessidad: y el Cardenal le embio a requerir, que passasse luego con toda la gente de cauallo, y de pie, que pudiesse: para vsar del officio de Capitan general: y proueer a lo que fuesse necessario. Antes de esta rota tuuo el Cardenal auiso del embaxador Geronymo Vic, que el Conde de Montorio del Aguila traya alguna inteligencia con Franceses: y como para en las cosas de Roma no se assegurauan del Prospero, que en esta sazon estaua en Fundi, el Cardenal le embio a llamar, con ocasion que estaua solo: y tenia mucha necessidad de su consejo: mayormente auiendose declarado por la parte de Francia el Duque de Vrbino, que estaua en su estado: y el Rey Luys le auia embiado vn cambio de Florencia, para que pudiesse hazer gente en su nombre, estando a las espaldas de nuestro exercito. Viniendo don Vgo de Polici a Mecina, tuuo este auiso del Cardenal: y appressuro su camino: y con toda presteza comenzo à poner en orden las cosas que eran necessarias para su passada: y juntò quinientos de cauallo, y mil infantes, y algunas pieças de artilleria, con determinacion, que si tal necessidad le sobreuiniesse, se hiziesse en Calabria mas gente: recogiendo los Españoles que se pudiessen auer: y los que auian salido de Tripol con don Iayme de Requesens. Auia sido este cauallero capitan, y Alcayde de aquella ciudad: y alborotaronsele los soldados, que estauan en guarnicion, que eran mas de mil y quinientos: y fue proueydo en su lugar don Guillen de Moncada, hermano de don Vgo. Con esta gente, y con los caualleros de Sicilia, y del Reyno, delibero yr el camino de Sessa, por estar junto a Napoles, y Gaeta, y del Abruço, tomando consigo la gente de quien no se tenia tanta confiança: y con ella pensaua dar fauor a las cosas del Papa: y tener aquella gente junta, assi para

Requerimiento al Virrey de Sicilia.

Preuencion del Virrey de Sicilia.

para la guarda del Reyno, como para lo que se pudiesse offrecer. Como la nueua desta vitoria llegò muy en breue por la via de Vrbino à Roma, mucho mas prospera de lo que fue, publicando ser con perdida de todo el exercito de la liga, el Papa estuuo firme en su proposito: y con muy buen animo: y luego tratò de juntar todos los Barones Romanos: y hablò con los officiales del pueblo, y deliberò de dar el cargo de General al Prospero: y embio por el embaxador Geronymo Vic. Pero no embargante esto, no se dexò de tener recelo de algun gran alboroto: y que el pueblo no se alterasse: y el Papa propuso, en caso que los Franceses passassen adelante, de yrse à Gaeta: ò ponerse en el Castillo de Sant Angel: y con esta ocasion, todos los que eran afficionados à Francia, entendian en persuadirle, quo se confederasse con el Rey Luys. Estando las cosas en tanto disfauor, y quiebra, el embaxador Vic hizo su officio con suma prudencia: y entretuuo al Papa con diuersas persuasiones, y esperanças: affirmando, que el daño de nuestro exercito era sin comparacion menor, de lo que se publicaua, y el que recibierõ los Frãceses harto mayor: y que auian llegado à Arimino del exercito de la liga seys mil infantes, y entre ellos auia cinco mil Españoles: porq̃ siempre se publicò ser muy mayor el numero de los Españoles, que en la verdad lo era. Cou esto mostrò por muy cierto auiso, que desde Pesaro, à Arimino auia en los lugares circumuezinos mas de tres mil de cauallo, mezclados hombres de armas, y caualls ligeros: y llegò el auiso al Papa, que el Visorey se auia ydo à Ancona, por recoger la gente que se

Nueua de la vitoria, y ordẽ del Papa.

Persuasiones discretas al Papa.

derramò por aquella comarca: y fue algun socorro en tan gran perdida, que se saluaron alli treynta mil ducados, que el embaxador Vic, y el Thesorero Matheo Granada embiauan à nuestro campo: porque con ellos pudo luego el Visorey socorrer gran parte de aquella gente. Tambien ayudò mucho, para que el Papa no perdiesse el animo, ni se rindiesse à concertarse con los Franceses, que el Duque de Vrbino le embiò con vn Secretario à offrecerse; que le seruiria: y que si se diesse orden, como aquella gente no se derramasse, y estuuiesse junta, se podria presto rehazer el exercito, y el daño recibido: y por emendar el auiesso passado, dio cargo à don Ioan de Gueuara, hijo del Conde de Potencia, que auia escapado herido de la batalla, y se recogio à Vrbino, que tuuiesse cargo de la infanteria que alli auia: y de recogerla. En este medio Caruajal, y los otros que assistian al conciliabulo de Pisa, mudaron su Congregacion à Milan: y despues de la batalla, confiados en la vitoria que huuieron los Franceses, hizieron vna declaracion muy perniciosa, y sacrilega: y llena de gran menosprecio del vniuersal Pastor de la Santa Madre Iglesia. Conteniase en ella, que atendido, que vna, y muchas vezes auian supplicado, requerido, y amonestado al moderno Papa Iulio, que assistiesse en el Concilio, ò nombrasse vna de diez ciudades, las cinco en Italia, y las otras en tierras del Imperio, paraque libremente se pudiesse celebrar, y quando no lo quisiesse hazer, no impidiesse, ni molestasse la prosecucion de aquel synodo, y quitasse las censnras declaradas contra el Concilio: para lo qual se le dieron

Año M.D.XII.

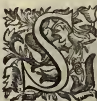
Offrecimiento del de Vrbino al Papa.

Declaracion sacrilega cõtra el Papa.

Año M.D.XII. quatro meses, y vltimamente veynte y quatro dias, con citacion publica, fixada en las puertas de las Iglesias Cathedrales de Milan, Florencia, y Boloña, por no le poder citar en persona seguramente, y nunca se auia podido acabar con el, que lo hiziesse, antes en lugar de enmienda, auia sido causa, que se derramasse infinita sangre de Christianos, y ninguna esperança se tenia de la reformacion de sus escandalosos vicios, por tanto à requisicion de los fiscales de aquella tan maluada, y sacrilega, y condenada congregacion, que ellos llamauan Santo Concilio, por su diffinitiua sentencia le declarauan por suspendido de toda la administracion temporal, y espiritual del Pontificado: y la adjudicauan al Santo Concilio, conforme à la determinacion de la vndecima Session del Concilio de Basilea: y de la quarta, y quinta del Concilio de Constancia. Tras esta abominable, y tan reprouada declaracion, y en tanta offensa de la Iglesia Catholica, y de los Principes Christianos, zeladores del seruicio de Dios, y del augmento de la Fe, paraque se persiguiesse todo genero de heregia, y cisma, y se hiziesse guerra contra los infieles, se seguia, que le mandauan quitar la obediencia: y fue fixada en las Iglesias de Milan, Florencia, Genoua, Verona, y Boloña: y assi en vn mismo tiempo era perseguida la Iglesia, y su vniuersal Pastor por diuersas vias, y con armas tan escandalosas, y sacrilegas: y no se si fue aquel, por nuestros pecados, el principio de tantos males, y daños, como despues se han seguido: y el atreuerse los hereges à perder el respeto, y obediencia deuida à la santa Iglesia Catholica, y à los Sumos Pontifices: de lo qual vemos reduzida la Christiandad el dia de hoy, à tanta diminucion, y miseria.

La Iglesia, y su Pastor perseguidos.

Que el Rey con la nueua del sucesso de la batalla de Rauena, deliberò de embiar à Italia al Gran Capitan. II.



SUPO PRIMERO el Rey particularmente, lo q̃ auia sucedido en la batalla, y destroço de Rauena, por cartas de Alonso de Caruajal, y de Antonio de Leyua, y Ruy Diaz Ceron, que se hallaron en ella, y del embaxador Geronymo Vic: y considerando bien los casos, y sucessos dudosos de la guerra, y por quan ligeras causas se trastornan, y rebueluen, passò por aquella aduersidad, como se esperaua de vn Principe tan valeroso, y prudente. Quedòle como en manera de consuelo, que auiẽdo el por tãtas vezes embiado à mandar, que su exercito tan solamente atendiesse à cõseruarse en lugar don de pudiesse auer vituallas, y que no procediesse à dar la batalla, hasta que se cumpliessen las cosas que auian de assegurar aquella su empresa, no lo pudo acabar con aquellos, que el sabia bien, que auian de poner por su honra, y estado mil vezes la vida. Dezia, que deuia à Nuestro Señor infinitas gracias, porque en todas sus empresas particulares, le auia querido dar siempre la vitoria: y en esta, siendo suya la causa, y que se auia emprendido por su seruicio, y por la defensiõ de su Iglesia, fue seruido de dar le este

Prudẽcia del Rey en lo del exercito.

Considera cion Christiana del Rey.

te este reues: y aunque siẽpre le pesò de qualquier daño que resultasse à la Christiandad, pero auer sido el de sus enemigos en tãto grado mayor, auia declarado la prouidencia diuina su justicia: y en auer castigado à los suyos con clemencia, señalaua, que los que le seruian en cosa tan santa, como era la defension de la Iglesia, y la destruycion de la cisma, deuian trabajar por ser tales, que mereciessen ser muro, y amparo de tan grande empresa, como era aquella, que tenian entre las manos. Aunque hasta entonces, con vn animo, y coraçon grande se auia mostrado muy constante en la prosecucion de la defensa de la Iglesia, determinose despues deste caso mucho mas, de perseuerar en la demanda, hasta alcançar entera vitoria de los enemigos: y poner en ello todo su estado, y poder. Por esto deliberò luego, por emẽdar todos los yerros passados, y dar mayor esfuerço, y vigor à los suyos, y poner grande animo al Sumo Pontifice, de embiar à Italia al Gran Capitan: porque no se hallaua otro, que bastasse à soldar tan grande quiebra: ni dar el fin desseado à la empresa, con tanta reputacion. Assi lo escriuio luego al Papa, animandole, para que perseuerasse en su buen proposito: y declarole, que determinaua de embiar al Duque de Terranoua, para que tuuiesse cargo de Capitan general de la liga, y con el otros capitanes, y tal exercito de hombres de armas, y ginetes, y de infanteria, que bastassen para echar à los enemigos: y que passassen à esta otra parte de los montes. Que si demas de aquello fuesse necessario, que pusiesse su persona, affirmaua estar determinado de auenturarla, y ponerla con grãde voluntad à todo trance, y peligro: por el honor, y vnion de la Iglesia, y de la Sede Apostolica: y por la persecucion, y destruycion de la cisma. Esto escriuio al Papa en vna carta de su mano, que embio con Pedro Pineyro contino de su casa: para que assi lo offreciesse al Papa en su nombre. Mas aunque lo dissimulò con su animo, y esfuerço grande, no le pudo suceder en aquella sazon cosa mas terrible, ni de mayor sentimiẽto: porque auenturandose en aquel negocio todo el resto de la empresa de Italia, y todo el estado de la Iglesia, teniendo por muy cierta, y segura la vitoria, con conseruar el exercito, como lo auia escrito, se perdio vna tal jornada, por solo no auer querido seguir, lo que con tanta deliberacion, y con diuersas exhortaciones auia mandado ò que no se huuiesse tenido valor, para poderlo poner en execucion, de manera, que se pudieran entretener muy pocos dias. De la gente del exercito, no solo no tuuo ningun descontentamiento, pero reconocio tenerse por muy seruido: porque pelearon generalmente, como varones de gran esfuerço: y dexaron el campo con tanta sangre, y estrago de los enemigos: y solamente mostraua tener pena, y sentimiento de quien auia sido causa, que en el conseruar el exercito, no se hiziesse lo que mandaua, queriendo desuiar, y atajar toda la contradicion, que por tantas partes de la Christiandad se amenazaua por el Rey de Francia. Para remedio desto, y del yerro passado, el Rey con su gran juyzio, y prudencia, propuso ante todas cosas, que la causa que auia emprendido, no podia ser mas justa, ni santa: y que gouernandose bien, era impossible, que no alcançasse en ella muy entera vitoria: y cõ este presupuesto, por cumplir principalmente en aquella parte, con lo que deuia

Perseuerãcia y deliberaciõ del Rey.

Razones escritas por el Rey al Papa.

Sentimiẽto del Rey.

Animò del Rey para cõ la gẽte del exercito.

Año M.D.XII.

devia à la Iglesia, como Principe catholico, por cuya defension, y por destruycion de la cisma, auia tomado aquella empresa, se determinò de embiar à Italia al Gran Capitan, cõ buen numero de gente: paraque se juntasse cõ el exercito que auia quedado. Esto se determinò por el Rey con confiança, que segun la mucha experiencia, y autoridad que tenia con la gente de guerra, en llegando su persona à Italia, se encaminarian las cosas de otra manera, que hasta alli auian sucedido: y esforçaua con esto al Papa, offreciendole, que luego entēderia en proueer à lo que cõuenia para su partida: y para el bien de aquella expedicion. Ordenaua, que entretanto que alla llegaua el Gran Capitan, el Visorey don Ramon de Cardona recogiesse toda la gente que auia quedado del exercito: que se affirmaua, q̃ eran tres mil de cauallo, entre hombres de armas, y cauallos ligeros: y cinco mil Españoles: siendo cierto, q̃ el dia que se dio la batalla, segun fue auisado el Rey por diuersas personas, que residiã en el campo, no llegauan à cinco mil infantes, los que se hallaron en ella de nuestra nacion. Parecio à los del Consejo del Rey, que recogida toda la gente que se pudo escapar de aquella furia, se passasse à Arimino, sino fuesse aquella plaça perdida: porque se acercassen mas à los enemigos, si el Duque de Vrbino siguiesse lo que deuia: y trabajassé por sostener aquellas plaças de Arimino, y Vrbino: y quedasse alli aquella gente opuesta à los enemigos: porque en Arimino tenian la mar, por donde se podia proueer el campo. En caso que aquel lugar estuuiesse en poder de los contrarios, les parecia, que se sostuuiesse el exercito en otro qualquier lugar importante allegado à la marina, de los mas cercanos à los enemigos: porque pudiendo lo hazer sin peligro, era ganar alguna reputacion, y poner miedo à la gente Francesa: haziendoles desde alli la guerra: entendiendo, que desta manera les seria forçado detenerse, y no passar adelante la via de Roma. Iuntamēte con esto, porque los Suyços començauan ya à romper por el estado de Milan, se ordenaua, que prosiguiessen la guerra, en caso que el exercito Frãces estuuiesse para passar en seguimiēto de su empresa: y de otra manera se sobreseyesse, hasta que el exercito de la liga se rehiziesse: y pudiessen à la par, apretar al enemigo: y q̃ para esto los Suyços se juntassen con nuestro exercito, por tierras de Venecianos, y por la mar: y assi se sostuuiessen las cosas, hasta que el Gran Capitan llegasse. Con este fin proueyo el Rey, q̃ el Comendador Solis, con dos mil Españoles que se embiauan à Napoles, para reforçar el exercito, passasse à la Romaña: y tan solamēte dexasse en Gaeta cien soldados, con otros quatrozientos que alli auia: y que procurasse, q̃ el Papa diesse la artilleria necessaria, porq̃ el exercito perdio toda la que lleuaua. Suplicaua al Papa, que se tuuiesse gran consideracion, en procurar que el Prospero, y toda la parte de Coloneses estuuiessen constãtes en su seruicio, y de la Sede Apostolica: y sobre todo, con gran diligencia se embiasse al Emperador, lo que conuenia para la yda del de Gursa, sobre la concordia que se trataua entre el, y Venecianos: porque en auerse differido tanto, auia sido causa del daño recibido: pues era notorio, que si los Franceses no tuuieran en su exercito Alemanes, sin duda ninguna perdieran la jornada. Como las cosas auian sucedido tan al

Grã Capitan embiado por el Rey à Italia.

Orden del Rey.

Parecer de los del consejo del Rey.

Orden proueyda.

Orden del Rey.

Suplica al Papa.

Desconfiança en el Rey.

reues de lo que el Rey pẽsaua, estaua con desconfiança, no solo del Emperador, recelando, que no querria venir à los partidos q̃ se auiã platicado, pero aũ del Rey de Inglaterra su yerno: q̃ no afloxasse, y desistiesse de la empresa de Guiana: ò alomenos no la dilatasse con la nueua de tan grã vitoria, como se publicaua por todas partes en fauor de los Franceses. Con este recelo daua el Rey gran prissa à la venida de los Ingleses: auisando de la yda del Gran Capitan à Italia: y publicandola, porq̃ todos se animassen, y tuuiessen buena esperança, que se auia de restaurar lo perdido: y acabar aquella empresa gloriosamente. Tenia el Rey determinado, q̃ en llegando el Gran Capitan à Italia, don Ramon de Cardona fuesse à Napoles à seruir su cargo de Virorey: y proueyo q̃ entretanto don Vgo de Mõcada residiesse por Capitan general del reyno, hasta que llegasse don Ramon: y porque se temia, q̃ el Papa no se podria sostener en Roma, si aquel pueblo se leuantasse, à consejo, q̃ en tal caso se fuesse al castillo de Gaeta, por ser lugar tan fuerte, y tan comoda estancia. Acordò el Visorey desde Ancona, de yrse al reyno, contra el parecer de algunos, que no quisieran, q̃ auiendole sucedido aquella jornada tan siniestramente, se fuera à Napoles, hasta que se huuiera reparado en algo, de lo que se auia perdido, en la reputacion del Rey, y suya. Pero como el tuuo mas cuenta con proueer à lo necessario, determinò de no dilatar su yda: y saliole à recibir el Cardenal de Sorrento à Capua: y acompañole hasta Napoles, adonde entrò el tercero dia del mes de Mayo. Aprouechò mucho su yda: para recoger la gente mas presto, q̃ estaua derramada: y alli entẽdio con gran diligencia en rehazer el exercito, para boluer con toda presteza la via de Abruço: entẽdiendo, que assi conuenia para dar fauor à las cosas de la Iglesia. Entonces embio con Luys de Icar, à dar razon al Rey de todo lo sucedido: y à Geronymo Frãcisco Lugarteniente de la sumaria à Sicilia, para que recogiesse todos los cauallos que se pudiessen auer: y no embargante, que deliberò de boluer à la empresa, y guerra de Lombardia, el Cardenal de Sorrento, que en su lugar auia tenido cargo de las cosas del reyno, y le tuuo muy bien gouernado, y pacifico, se descargò del: y embio à escusarse al Rey con el capitan Troilo de Espes: pero no se le dio lugar que lo dexasse.

Prissa del Rey, y lo q̃ determina.

Yda del Virey à Napoles.

Que el exercito de los Suyços se juntò con el dela Señoria de Venecia, y fueron en seguimiento de los Franceses, y los fueron echando de Lombardia. III.



ESPVES de assentada la tregua entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, solo esto hizo grande effeto: porq̃ luego se dio passo à los Suyços, y lugar q̃ se pudiessen recoger en Verona. Iuntaronse à diez y nueue de Mayo en Valcamonica tierra de Bressa, cõ proposito de baxar de alli al llano de Verona: y jũtarse cõ el exercito de Venecianos, en fauor de la liga: y el Cõde de Cariati se fue à su cãpo para detenerlos: porq̃ entretãto el Visorey pudiesse llegar con qualquier numero de gẽte: y participasse de la vitoria, que estaua tan cierta: à quien principalmente se auia de atribuyr la gloria della, como à General: pues la culpa delo passado se podia imputar

Llegada y numero de los Suyços.

Año M.D.XII.

putar à otros. Era el numero desta gẽte hasta diez y seys mil: y trayan diez y ocho pieças de artilleria de cãpo: y à la parte de Milan hazia Nouara, baxauan otros seys mil, y dos mil por la via de Bergamo: y era el general de todo el exercito el Baron de Altosaxo. Mas aunque fueran muchos menos, el daño que los Franceses recibierõ en la batalla, era tan grande, que no les quedauan fuerças, ni eran poderosos para sustentarse en ningun lugar, y defenderse: y temiendo su llegada, començaron à salir de Lombardia: y aunque algunos dias antes, todos los mas gentiles hombres de Frãcia, y los archeros de la guarda del Rey, auian ya passado los montes, y con ellos hasta trezietas lanças, quedaua el Señor de la Paliza cõ alguna gente de armas, y con buen numero de infanteria: y de aquella cada dia se yuan poniendo en saluo: de suerte, q̃ en Boloña, Ferrara, y Parma, y en los otros lugares de Lombardia no les quedaua gente tal, ni tanta, que pudiesse hazer resistencia. Llegaron à Verona, à veynte y siete de Mayo, mas de veynte mil Suyços: y vn dia antes, los Franceses que quedauan en la guarda de la Ciudadela, la desampararon: y à tres horas de la noche se salieron huyendo hazia el Valesio, adonde estaua el de la Paliza con su exercito: y el Conde de Cariati, à requesta del Cardenal de Sydon, fue cõ dos embaxadores Venecianos à darles vna paga, y los hizieron partir de Verona. Otro dia, q̃ fue el postrero de Mayo, el Cardenal con los embaxadores, y capitanes de la Señoria tuuierõ su consejo: y acordaron en el, que Pablo Capelo Proueedor general de la Señoria, con el exercito q̃ tenian los Venecianos, q̃ era de setecientos hõbres de armas, y ochocietos cauallos ligeros, y quatro mil infantes, se juntasse cõ los Suyços, y partiessen la via de Valesio: y cobrada aquella fuerça, y siendo entregada al Emperador, cõtinuassen su camino en seguimieto de los Franceses, que estauã en aquel lugar. Con esta determinacion se juntaron los dos exercitos à cinco millas de Valesio: y tenian el rio Mincio en medio: y otro dia passaron los Suyços primero el rio: y los Franceses, sin pẽsar en defender el passo, que lo pudieran hazer facilmente, y con daño de los cōntrarios, auian ya desamparado la fortaleza, y se fueron huyẽdo: y fue saqueado el lugar. El dia siguiẽte, vinieron sobre Castellon: y los Frãceses se retruxeron hazia Ponteuico veynte y dos millas: y desde Vicouaro embiaron à Bressa alguna artilleria: y ellos se vinieron à Ponteuico, y à Rebeca, que son dos castillos fuertes, sobre las riberas del Ollio: y pẽsando q̃ los Suyços fueran sobre Bressa, y que perderian en aquello tiempo, hazia cuenta el de la Paliza, de reparar algun dia, por la fatiga de los suyos, y recoger mas gente. Pero quando los Suyços entendieron, que los Franceses se reparauan en Ponteuico, dexaron el camino de Bressa, y passaron à alojar à tres millas de su cãpo: y alli se resoluieron con Pablo Capelo, de no esperar que se rindiessen los lugares q̃ se tenia por los enemigos, sino rompery deshazer su exercito: y reduzir los à tal estado, que les fuesse forçado huyr, ò repartirse por las fortalezas, y mas principales lugares, que se tenia por ellos. Porque en qualquier destos casos, acabauan de perder toda la reputacion que auian ganado: y el señorio que tenian en Lombardia: y el socorro del dinero, y renta que del tẽnian: y con ello las vituallas, sin que pudiessen esperar à dar batalla. Era en

Salida de los Franceses de Lombardia.

Ciudadela desamparada de los Franceses.

Cõsulta de Capitanes

Exercitos juntos.

Saco de Valesio.

Resolucion de los Suyços.

enesta razō el numero dela gente Frācesa hasta mil hombres de armas, con dozientas lanças de Florētines, y siete mil infantes, de los quales eran los tres mil Tudescos: y salieron de Ponteuico, y pegaron fuego al lugar: y rōpieron vna puente que alli auia sobre el Ollio: y tomaron el camino de Cremona: y porque no los quisieron acoger dentro, alojarōse enel burgo. Los Suyços otro dia, auiendo reparado la puente, passaron siguiēdo el alcance: pero los Franceses se dieron tal prissa a retraerse, que no pensauan en detenerse, hasta llegar a los montes: y porque los Suyços no pusiessen a saco à Cremona, proueyeron los Venecianos luego de dinero. Estauan las cosas en estos terminos, auiendo dexado los vencedores, no solo el campo que auian ganado, con tanto estrago suyo, pero perdiendo todo lo que tenian en Lombardia: y el Visorey se daua gran prissa en hazer su viage: y juntaua la mas gente de cauallo que podia, con determinaciō, que ya que no alcançasse solo la gloria de echar a los Frāceses de Italia, alomenos participasse en ella. Auia assegurado el Emperador a los Suyços, que no solamente se declararia contra el Rey de Francia, y procuraria que los Principes confederados les diessen pensiō, pero se harian por ellos otras cosas q̄ pidian: porque conuenia mucho assegurar aquella nacion, segun eran importunados por el Rey de Francia, y requeridos, para que se concertassen con el. Con esto resultò otro grande effeto, q̄ el Emperador tuuo forma, q̄ los Alemanes q̄ quedauan en el exercito Frances, fuessen llamados, y se despidiessen: con promessa de darles el sueldo que les era deuido, quando se passaron al Rey de Francia: porque al mismo tiempo que los Suyços dexaron el camino de Bressa, y se acercaron tanto alos contrarios, como los Franceses vieron quan determinadamente los seguian, y que no curauan de acudir a los pueblos, tuuieron su consejo, para deliberar lo que deuian hazer: y estando en esto dudosos, los capitanes de los Tudescos dixeron al de la Paliza, que no le podian seruir, ni seguir. Pero por no faltar a su fe, le seruirian seys dias que les faltauā, para ganar el sueldo: de lo qual recibio el de la Paliza grande alteracion. Aquello puso alos Franceses en estrema necessidad: certificandose, que el Emperador se declaraua contra su Rey: y se determinaron de desamparar à Lombardia: y entonces se alçò la ciudad de Cremona, y se entregò al Cardenal de Sydon, por el Imperio, y en nombre dela liga: con protestacion que no queria ser de la Señoria de Venecia. Visto esto, propuso el de la Paliza de venirse al Cōdado de Aste, en aquellos dias que podia seruirse de los Tudescos: recelando no fuessen maltratados de los villanos, y de la gente de la tierra: y passo con su exercito el Po en Soma: y vinieronse para Alexandria de la Palla, para passarse à Aste. Venia el exercito de los Suyços en su seguimiento: y luego començarō las ciudades de Lombardia a leuantarse: y los Franceses que estauan en Cremona se recogieron al castillo. Fue en este negocio muy loada la prudencia del embaxador don Pedro de Vrrea: y la solicitud con que se gouernò: porq̄ assegurando a ciertos mercaderes con algunas joyas, y con su plata, entretuuo dos mil Alemanes, que se querian leuantar, y poner a saco à Verona, ò boluerse al cāpo Frances, porque no les cumplian las pagas. Requirieron los Suyços a los regidores del pueblo de Verona, que

Ponteuico quemado por Franceses.

Seguridad del Emperador a los Suyços.

Entrega de Cremona.

Ciudades de Lombardia leuantadas.

que tuuiessen à Valesio por el Emperador, con condicion, que siempre que por alli boluiessen, tuuiessen seguro el passo: y no les embaraçassen las vitualles: y por ser aquella plaça de poca defensa, y porque la Señoria no tenia gente, no la tomaron: y quedò a los Suyços en nombre dela liga. Embiaron en esta sazon el de Gursa, y don Pedro de Vrrea por Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça, q̃ estaua en Alemaña, para lleuarle consigo: porque se prosiguiesse aquella empresa de Lombardia contra los Franceses: con mas justificacion: y los pueblos del estado de Milan tomassen ocasion para leuantarse: y con esto se trataua tambien, que los Suyços de la liga que llaman Grisa entrassen por la Valdolina en el Ducado de Milan.

Requerimiento al pueblo de Verona.

Como yuan faltando las fuerças al Rey de Francia, para resistir a tantos enemigos, y tan poderosos, y se hallaua en vn punto excluydo dela possession de tales estados, como tenia en Italia, no hallaua otro remedio, sino procurar toda discordia entre el Emperador, y el Rey Catholico: y entre las otras sospechas que ponian al Emperador fue vna, que no era de poca importancia, la qual le tuuo algun tiempo suspenso, y recatado: affirmando, que el Rey traya negociacion de dexar heredero en el reyno de Napoles a don Ioan de Aragon hijo del Arçobispo de Çaragoça: y esto se confirmò mucho en esta sazon, porque se publicò por cierto, que el Rey casaua dos hijas que tenia el Gran Capitan, la vna con don Ioan, y la otra cõ don Alonso de Aragon Duque de Segorbe hijo del Infante don Enrique: creyendo, que por aquel medio podria esto effetuarse mejor. Estaua ya el Emperador tan persuadido dello, y con tanto recelo, que no bastaua nadie a desengañarle, que si el Rey daua lugar a estos casamientos, lo hazia por grangear al Gran Capitan, y mas obligarle a su seruicio, casando sus hijas con personas tan allegadas en sangre, que el vno era su sobrino, y el otro su nieto: y esto fue tan creydo, que tuuo necessidad el Rey, para assegurar al Emperador desta sospecha, de embiar a don Ioan à Flandes, para q̃ estuuiesse en la corte del Principe algun tiempo: y se saluassen todos aquellos temores: por ser gente la Alemana que nũca oluida, y jamas pierde querella. Fue necessario esto, no embargante que la determinaciõ que el Rey auia declarado de embiar al Gran Capitan à Italia, dio al Emperador gran contentamiẽto, y a todos los de su consejo: teniendo con su llegada por muy cierta la vitoria.

Traças del Rey de Frãcia.

Recelo del Emperador contra el Rey.

Que el Rey don Ioan de Labrit se confederò con el Rey de Francia contra el Rey Catholico, y contra la causa de la Iglesia. IIII.



EN la memoria de las cosas que sucedierõ por este tiẽpo, se ha referido, que el Rey embiò a requerir al Rey, y Reyna de Nauarra con Pedro de Hontañon su embaxador, que se declarassen en assegurarle, que no auian de dar fauor al Rey de Francia en la causa de la Iglesia: y queria que se obligassen, que no le darian passo por su reyno, ni por el Señorio de Bearne: y que dilataron de dar la respuesta. Passados algunos dias, respondieron a esta demanda: señaladamente en lo que se les pidia que entregassen la persona del Principe de Viana su hijo, para que se criasse en

Respuesta del de Nauarra al Rey.

la

la corte del Rey: escusandose con dezir, que en cumplir esto, seria demostracion de gran desconfiança entre ellos: y que esta no se deuia tener de sus personas. Que ellos tuuierã a buena dicha, que su hijo se criara en su corte, y casa real: y que por aquella causa auian desseado que casara con la Infante doña Isabel su nieta, como estaua acordado: y que esperauã que verian consumado el matrimonio: y pues su edad estaua en disposicion, que no conuenia que saliesse del poder de su madre, tuuiesse el Rey por bien, de hazer mas confiança de quiẽ ellos eran, y del deudo que tenian con su Alteza, que era toda la seguridad que se podia dar: y se contentasse con las alianças, y amistad que entre si tenian, que se auian guardado por ellos inuiolablemente. Como rehusaron de dar al Rey la persona del Principe, pidioles que pusiessen seys fuerças de aquel reyno en poder de caualleros Nauarros, los que el nombrasse: y tambien se mostrarõ muy duros en otorgarlo. Estaua ya en este tiempo la armada del Rey de Inglaterra, que se embiaua para la empresa de Guiana, en orden: y el Rey auia mandado a mucha priessa, que la suya estuuiesse presta, segun era obligado a tenerla para esta guerra: y nombrò por capitan della à Ioan de Lezcano: y la armada Inglesa se hizo a la vela en el puerto de Antona, a veynte y vno de Mayo: y venia à la prouincia de Guipuzcua: para que su gente se juntasse con el exercito, que el Rey auia mandado hazer: del qual dio cargo de Capitan General a don Fadrique de Toledo Duque de Alua: para que ambos exercitos rompiessen por aquella parte, contra los Franceses, como enemigos de la Iglesia. Precedio a esto,

Concierto pidido a los Reyes de Nauarra.

Armada Inglesa puesta en orden.

que la armada de los Ingleses, q̃ muchos dias antes andaua discurriendo por aquellas mares, auia tomado algunos nauios Franceses: y echò gente en Bretaña, que hizo en aquella costa algun daño: de suerte que era ya rompida en este tiempo la guerra, entre Ingleses, y Franceses. Con todas estas declaraciones de guerra, el Rey, y Reyna de Nauarra, aunque de palabra se offrecian, que no darian ayuda ninguna al Rey de Francia, pero en todas sus aparẽcias, y muestras, dauan claramente a entender, que le auian de seguir, y ayudar contra la causa de la Iglesia: y puesto que el Rey hazia mucha instancia, que le diessen seguridad de aquello que le offrecian, como lo differian, acordò de trabajar por tomarla. Entendia, q̃ aquello le importaua mucho: porque si Nauarra se juntasse con el Rey de Francia, y le siguiesse en aquella guerra, podia dar mucho estoruo, è impedimento a la empresa de Guiana. Teniase gran temor desto, visto que no queria el Rey don Ioan confirmar las alianças que tenia con Castilla: porque como quiera que en el assiento que se tomò en Seuilla con el, se le dio libertad, para que pudiesse mudar alcaydes, quando el lo quisiesse, lo que antes no podia hazer, fue con condicion, que al tiempo que se mudassen por voluntad, ò vacacion, los homenages de los que nueuamente se pusiessen, se diessen al embaxador del Rey, que residiesse en Nauarra: ò a don Ioan de Ribera su Capitan General en aquellas fronteras, ò en su ausencia à qualquier Corregidor de aquella comarca: y ninguna cosa destas se guardaua: auiendose proueydo nueuos alcaydes en muchas fortalezas: y como se yuan estrechando los negocios, se instaua por parte

Guerra entre Francia è Inglaterra.

Instancia del Rey cõ el de Nauarra, y porque.

Offrecimientos al Rey de Nauarra, por parte del Frances.

del Rey, para que se diesse la seguridad que se acostumbraua: y se confirmasse aquel assiento. Vino por esta sazon à Nauarra por embaxador de Frãcia, el Señor de Orbal con grandes promessas, y offrecimientos de casar al Principe de Viana, con la hija segũda del Rey Luys: y la hija del Rey dõ Ioan con el Duque de Lorena: y mas principalmente venia este embaxador a offrecer, que pues Gaston de Fox Duque de Nemurs era muerto, y cessaua la pendencia que con el tenian, sobre el derecho de la sucession de aquel reyno, haria el Rey de Francia assentar con el Rey, y Reyna de Nauarra perpetua aliança. Tratando se desta embaxada por mandado del Rey don Ioan, por el Canceller, y los del consejo, con el Conde de San Esteuan, y el Marichal de Nauarra, se hizo gran contradicion por el Conde: affirmando, que deuian ser preferidas las alianças que tenian aquellos Principes con los Reyes de Castilla. Estando las cosas en este punto, acordandose el Rey que tuuo concierto el Rey don Ioan con el Rey Carlos, para que entrasse por Nauarra su exercito por hazer guerra en España, y esto con tener don Ioan de Ribera las fuerças del Condado de Lerin, y a Viana, y Sanguessa en terceria, y Pedro de Hontañon à Santa Cara, y teniendo muy reziente la memoria del beneficio que aquellos Principes recibieron, en hazerles entregar aquel reyno, y que se coronassen, y fuessen pacificos señores del, considerando en quanta turbacion, y rompimiento estauan las cosas, pareciole, que nó sólo conuenia que se le diesse la seguridad antigua, pero aun otras mayores, si ser pudiesse. Passando algunos dias, fueron à Burgos Ladrõ de Mauleon, y Martin de Iaureguiçar Prótonotario de Nauarra, con la respuesta de lo que el Rey embio a pidir con Pedro de Hontañon: sin lleuar la confirmacion de las alianças: ni comission para dar la seguridad que se les pidia. Desto el Rey se mostrò muy marauillado, y descontento: porque siendo sus sobrinos los primeros que le embiaron a rogar, que quisiesse defender, y amparar la causa de la Iglesia, y que no permitiesse la injuria, que en lo espiritual, y temporal se le hazia, agora no solamente oluidassen aquello, y la obligacion que ellos como Principes Christianos tenian, mas antepusiessen a su amistad, y deudo el respeto del Rey de Francia, para valerle en causa tan injusta, auiendolos querido destruyr: como era cierto que lo huuiera acabado, sino estuuiera el de por medio. Quando se deliberaua esto, tuuo el Rey auiso cierto, que los Franceses yuan dexando lo que teniã en Italia, y desamparandolo: y que acudian algunas cõpañias de gente hàzia las fronteras de España: y tuuo gran sospecha del Rey don Ioan: y mayor quexa de su desconocimiento, sobre tantos beneficios, como del auia recibido: pues no tenia mas en aquel reyno, de lo que el le auia dado. Entendiendo los embaxadores el desgrado que desto tenia el Rey, procuraron que se contentasse, con que se le diesse seguridad, que por aquel reyno, no se mouerian en offensa de la causa de la Iglesia, ni contra su Alteza, en ayuda del Rey de Francia: y dioseles por resoluta, y final respuesta, que, ò sus sobrinos auian de ser neutrales por Nauarra, y Bearne, y dar seguridad dello, ò seria contento, que con lo de Bearne ayudasse al Rey de Francia, y con Nauarra a el, y a la Iglesia, a su costa del mismo: y que desto se diesse las

Consideraciones del Rey.

Respuesta del de Nauarra, y descontento del Rey.

Auiso al Rey, y quexa contra el de Nauarra.

Respuesta, y resoluciõ del Rey.

las seguridades que auia pidido diuersas vezes, de algunas fortalezas: para que las tuuiessen personas de Nauarra. Entre ellas pidia el Rey los castillos de Estella, San Ioan, y Maya: diziendo, que esto era conforme a razon: pues otra tal seguridad, se podia dar al Rey de Francia en Bearne: poniendo las fortalezas en poder de algunos Bearneses, que estauan en su seruicio. Pretendia el Rey, que si sus sobrinos se auian del todo de declarar por vna de las partes, deuian seguir la causa de la Iglesia: y porque lo hiziessen, les offrecia de darles a los Arcos, S. Vicente, y la Guardia, q̃ eran las villas de aquellas fronteras de Castilla, que ellos pretendian ser de su señorio: y q̃ todos los Principes de la liga se obligarian a defender siempre su estado. Esta fue la postrera justificacion, q̃ el Rey hizo sobre esta querella con el Rey, y Reyna de Nauarra sus sobrinos: y para mayor descargo suyo, y por la obligacion q̃ le parecia tenian los Nauarros de procurar lo contrario, de lo q̃ aquellos sus Principes querian seguir, escriuio a los tres estados del reyno, que se auian juntado a cortes, declarando las razones que tenia para defender la causa de la Iglesia: y procurar q̃ sus sobrinos no le fuessen en ella contrarios, en fauor de la cisma: representando todas las justificaciones, q̃ se auian hecho por su parte. Vista esta nueua demanda, dilataron tambien de responder a ella esperando la resolucion que tomarian los tres estados del reyno, sobre esta pendencia: y en este medio se embio vn comissario a la parte de Vascos, que es la merindad de San Ioan, para apercibir la gente, y hazer alarde de toda aquella merindad: q̃ fue del todo declararse en fauor del Rey de Francia. Vna de las principales causas q̃ se entendio auerlos desuiado de la amistad, y confederacion del Rey, fue tener gran temor, que la Reyna Germana, despues de la muerte del Duque de Nemurs, auia de pretender de proseguir su derecho, en la sucession de aquel reyno, como heredera de su hermano: y q̃ auia de porfiar sobre la misma demanda, que el Señor de Narbona su padre tomò, quando se llamò Rey, muerto el Rey Frãces Febus su sobrino, como en los Anales de Aragon se ha referido: y q̃ para esto auia de ser induzida por el Rey su marido, para tomar ocasiõ de echarlos del reyno: y apoderarse de la tierra: confiados que muerto el Duque de Nemurs, el Rey Luys les daria fauor para defender su estado porque no le ocupasse el Rey Catholico. Con esta esperança el Rey, y Reyna de Nauarra se confederaron con el Rey Luys: y entrarõ en su liga: y la juraron en presencia del Señor de Orbal su embaxador: otorgãdo al Rey don Ioan todas las condiciones q̃ quiso pidir. Fueron, segũ se affirmaua por cartas del Rey en la justificacion desta guerra, concertarse matrimonio de Reynera hija menor del Rey de Francia, con el Principe de Viana: y liga perpetua de amigo de amigo, y enemigo de enemigo: y el Rey, y Reyna de Nauarra se obligauan de ayudar con todas sus fuerças, y estados al Rey de Francia cõtra los Reyes de España, è Inglaterra: y contra los otros Principes q̃ les valiessen. Auia de ayudar el Rey de Francia al Rey, y Reyna de Nauarra, para conquistar aquellas villas, y castillos de la frontera de Castilla, que pretendian ser de su señorio: y aun la prouincia de Guipuzcua: y lo que no era menor empresa, el Ducado de Gandia, y el Condado de Ribagorça, y la ciudad de

Offrecimiento del Rey al de Nauarra.

Carta del Rey a los tres estados de Nauarra.

Causa de desauenirse el Rey, y el de Nauarra.

Confederacion entre los Reyes de Frãcia, y Nauarra

M.D.XII. de Balaguer, q̃ pertenecieron al Principe don Carlos, y a la Infante doña Leonor su hermana, y a sus sucessores. Auian de embiar el Rey, y Reyna de Nauarra al Principe de Viana su hijo por rehen desta confederacion: y el Rey de Francia les auia dado el Ducado de Nemurs: y les prometia el Condado de Armeñaque: y señalaua veynte mil francos de pension: y trezientas lanças: q̃ eran cada ciento para el Rey de Nauarra, y Principe de Viana, y para el Señor de Labrit: y mas quatro mil infantes, mientra durasse la guerra. Para lo q̃ se auia de cõquistar en Castilla, y en estos reynos, se declarò, q̃ ayudasse al Rey, y Reyna de Nauarra cõ mil lanças gruessas, segun ellos deziã, y cõ todo su poder: y les auia de dar ciẽ mil cruzados de oro en ciertas pagas, para hazer gẽte, assi para ayudar al Rey de Francia, como para su conquista delo q̃ les pertenecia en España: y ya en este tiempo se auiã restituydo al Señor de Labrit las tierras, y officios, y pension, q̃ solia tener del Rey de Francia: y se le auiã quitado: y assi se jurò por el Señor de Orbal en nõbre del Rey de Francia.

Ocasiõ de confederarse el de Nauarra con el Rey de Francia.

Vino el Rey de Nauarra mas facilmẽte en esto, porq̃ se tenia ya por muy cierto, q̃ el Rey, y el de Inglaterra estauã determinados de embiar sus exercitos à Guiana; y q̃ la entrada de aquella prouincia, por la parte de Guipuzcua es muy angosta: y tiene en la frontera la ciudad de Bayona, que es muy fuerte, y està arrimada a las sierras de Nauarra, y Bearne: y q̃ por la dispusicion de la tierra, juntandose el, y su reyno cõ el Rey de Frãcia, seria muy difficil empresa, q̃ los Españoles pudiessen tomar à Bayona: aunque se jũtassen con los Ingleses: ni aun tener cerco sobre ella, sin muy notorio peligro. Por esto trabajò el Rey de Francia de ganar a su opinion al Rey don Ioan con qualquier interesse: no solamente para impidir la empresa de Guiana, pero para hazer por Nauarra contra España todo el daño que pudiesse.

Que Milort Thomas Grey Marques de Orset llegò con la armada de Inglaterra a la prouincia de Guipuzcua: y el Rey se determinò de romper la guerra por Nauarra. V.



ANTES desto, el Rey estaua ya determinado de passar à Nauarra todo el peso de la guerra, q̃ se tratò de rõper por Guiana: persuadiẽdose, q̃ conuenia q̃ entrassen por ella los dos exercitos juntos, y no por Bayona, como antes se auia deliberado: y estando enesta determinaciõ, llegò la armada del Rey de Inglaterra al Passage, lugar de la prouincia de Guipuzcua. Entrò en aq̃l puerto a ocho de Iunio: y don Fadrique de Portugal Obispo de Siguença, que estaua en S. Sebastian esperãdo su venida por mãdado del Rey, para proueer todo lo necessario al exercito, y armada Inglesa, fue luego a visitar al General, que era Milort Thomas Grey Marques de Orset: de casa muy ilustre, y muy gẽtil cauallero: y tratò con el adonde seria mas conuiniente sacar su gente, y assẽtar el cãpo. Fue reconocido por el General el assiento de la villa de S. Sebastian: y no le parecio comodo lugar, para assentar su real fuera de la villa: por ser todo el terreño de arenales: y determinò de ponerlo junto ala Renteria, entre la villa, y Oyarço: y fuesse alli otro dia. Era la armada vna de las q̃ bien en orden han salido de aquel reyno; y qual se deuia embiar por vn Principe tã poderoso, y grãde

Determinacion del Rey, y venida de la armada Inglesa.

Calidad de la armada Inglesa.

para vna empresa tal como la de Guiana: y venian en ella cinco mil flecheros: y estos demas de sus arcos, trayan alabardas: y auia otros mil con picas, y dos mil con solas alabardas. Erã casi todos Ingleses: q̃ no auia entre ellos sino solo seyscictos Alemanes: y veniã con el Marques otros tres hermanos suyos, y muchos gẽtiles hõbres, y capitanes: gẽte muy noble, y principal. Auia partido por este tiẽpo el Grã Capitan de Burgos para yr a Malaga: y dar prissa a su embarcacion, cõ la gente q̃ el Rey mandò apercibir, para la restauració delas cosas de Italia: y era la armada muy bastante, para vn hecho tã grãde como aquel. Pusieronse en ordẽ para yr con el, dõ Alonso de Aragon Duq̃ de Villahermosa, y muchos caualleros destos reynos, y del Principado de Cataluña: y de Castilla yuã el Conde dõ Hernãdo de Andrada, dõ Fadrique Mãrique Mariscal de Çamora, Ioã Pineyro Comẽdador de Trebejo, que auia ganado nõbre de muy buẽ capitã enlas guerras del reyno, y estaua en Galizia, Gutierre Quijada, Alõso Carrillo, Gabriel de Tapia, Gil Nieto, y Gil Gonçalez de Biuero, Pedrarias de Auila, dõ Alonso Vanegas, Pero Lopez el Zagal, Gonçalo Hernãdez el Zegri, Alõso, y Nuño de Mata: todos muy exercitados en la guerra: y muy señalados en hecho de armas. Sin estos yua gran muchedumbre de caualleros de los mas principales de aquellos reynos, q̃ se mouierõ por seruir al Rey: y los mas por exercitarse debaxo de vn tal General. Diose cargo delas cosas dela armada, a dõ Iñigo Manrique, y a Lope Lopez de Arriaran, q̃ auia traydo los soldados viejos q̃ estauã en Bugia. Pero como en el mismo tiẽpo se hazian muchas compañias de gente para la guerra de Guiana, de la qual se auia nombrado por General el Duque de Alua, poniase impedimẽto a los que querian yr cõ el Gran Capitã: y no se daua lugar a todos los q̃ le desseauan seguir: y auia particular competencia sobre las personas q̃ les acudian, o dexauã. Visto esto, el Rey, q̃ pensaua poner su persona enlo de Nauarra, si tal necessidad se offreciesse, y tãbien porque se entẽdia, q̃ auia sobrada gente Española en Italia, no permitia que fuessen cõ el Grã Capitan todos los q̃ se le offrecian: porq̃ los mas querian passar con el: y con este color, poco a poco se le fue limitado el poder: y solamẽte se le dio facultad que lleuasse quiniẽtos hõbres de armas, y dos mil infantes. Fue cosa mucho de notar, q̃ cõ todas estas prouisiones q̃ se hazian por mãdado del Rey, se despidieron los de su guarda, è infanteria ordinaria: y sin su licencia se fueron para el Gran Capitã: y se apercibia la mayor parte delos caualleros mãcebos dela Andaluzia, y Castilla, para passar con el sin ningun sueldo: tãto pudo la autoridad, y credito q̃ el Duque de Terranoua tenia generalmẽte con todos. Quãdo el Rey entẽdio esto, pareciendole, q̃ teniendo la guerra de Francia tan cerca de donde estaua, era inconuiniente, q̃ tuuiessen libertad de passar a Italia cõ el Gran Capitan, todos los q̃ le quisiessen seguir, determinò de poner tambien limite, assi en la calidad, como en el numero de las personas que auia de lleuar.

Partida del Gran Capitan, y los q̃ le siguen.

Differencias sobre el seguir al Gran Capitan, y orden del Rey.

Del exercito que el Rey mãdo jũtar en Castilla, para la guerra de Nauarra: y del apercibimiẽto q̃ se hizo por Aragõ. VI.



EN este tiempo estaua don Fadrique de Toledo Duque de Alua en Vitoria: y auiã se ya jũtado en Alaua, y Rio-

Año. M.D.xii

y Rioja, y en la prouincia de Guipuzcua mil hombres de armas, entre las cõpañias de las guardas, y acostamiẽtos, y mil y quinientos ginetes, y seys mil infantes. Los capitanes de los hõbres de armas, de quien se haze mencion por Antonio de Lebrixa, y Luys Correa, que escriuieron en el mismo tiempo el sucesso de la guerra de Nauarra, fueron don Aluaro de Luna, q̃ era capitan de los continos del Rey, don Pedro de la Cueua, don Pedro Manrique, Sancho Martinez de Leyua, Pero Ruyz de Alarcon, Francisco de Cardenas, y don Diego de Toledo, q̃ tenian sus compañias de cada cien hombres de armas de los acostamientos. De las guardas eran capitanes don Diego de Castilla, y dõ Diego de Rojas. Eran capitanes de los ginetes don Hernando de Sandoual teniente de la cõpañia del Marques de Denia, don Ioan de Acuña, que lleuaua cargo de la que era del Conde de Miranda, Ruy Diaz de Rojas alcayde de Maçarquibir, Lope Sanchez de Valençuela, los Comendadores Mendoça, y Aguilera, y Ioan Nuñez de Prado: y fueron Coroneles de la infanteria, Villalua, y Rengifo: y lleuaua el exercito veynte pieças de artilleria: y por capitan della yua Diego de Vera. Estando el Rey en aquella ciudad de Burgos por el mes de Iunio, mandò escoger entre todo el numero de sus criados, y otros de sus reynos, dozientos gentiles hõbres de su casa, para la guarda de su persona real: y estuuierõ muy apercebidos de armas y cauallos, todo a la brida: y e yhan donde quiera q̃ estuuiesse, bien a punto de guerra. Auianse cõuocado cortes destos reynos de Aragõ, y Valencia, y del Principado de Cataluña, para la villa de Monçõ: y vino la Reyna Germana, a assistir en ellas: y el Rey desde Burgos escriuiò a los estados con grande encarecimiento, encargãdoles, q̃ abreuiassen quãto fuesse possible, en la conclusion de lo que de su parte auia propuesto la Reyna, por lo que deuian a su real estado, y a la defensa y seguridad de sus reynos. Apercibieronse para tener gente en orden, en lo q̃ se offreciesse en esta guerra, las ciudades de Çaragoça, Taraçona, y Borja: y los lugares de aq̃lla ribera, Mallen, Calatayud, y su Comunidad, Exea, y la Iunta, Tahuste, y Sadaua, Vncastillo, Sos, Iaca, y su montaña, Ansò, y su barrio, Echo, y todo su valle, el Val de Verdun, y su canal, y el Val de Aysa. Mandò el Rey que el Arçobispo de Çaragoça su hijo estuuiesse en ordẽ cõ los caualleros, y gẽte de su casa, para q̃ saliesse cõ ella quãdo le llamasse: porq̃ se queria hallar en persona en esta guerra: y proueyò se q̃ estuuiessen en ordenãça de guerra, los lugares de su Arçobispado, que estan comarcanos a las fronteras de Nauarra: y de la misma suerte se apercibieron los Condes de Ribagorça, Aranda, Belchit, y Fuentes: dõ Iayme de Luna, el Vizconde de Biota, don Alonso de Aragon hijo del Cõde de Ribagorça, don Blasco de Alagõ dõ Francisco de Luna, don Pedro de Castro, don Ioan de Palafox, y otros muchos caualleros. Fue proueydo por Capitan general de guerra el Arçobispo: y como tal proueyò, que Francisco Hernandez de Heredia, que regia el officio de la general Gouernacion del Reyno, fuesse apercibiendo los lugares de la frontera de la Iunta de Exea de los Caualleros: y en ellos mandasse q̃ se dezenasse cada pueblo, conforme a la costumbre antigua: segun se solia hazer, quando se tenia recelo de los enemigos: y auia guerra en el reyno: para que se recibiesse la mu-

Numero, y capitanes del exercito contra Nauarra.

Mandato del Rey.

Cortes en Monçon.

Carta del Rey a los estados.

Ciudades y lugares apercebidos.

Orden del Rey.

Apercebimiẽto de Caualleros

Orden del Capitã General.

la muestra de la gente, y de las armas que tenian: y se pudiesse saber el numero de los que eran utiles para seruir en la guerra en aquella junta, y en los otros lugares que estan en los confines de Nauarra: y reparassen sus muros, y fortalezas: y se hiziessen los aparejos, necessarios para su defensa. Cometiosele tambiẽ, que mandasse pregonar en aquella villa, y en las fronteras, y lugares del reyno, que ninguno sacasse cauallos, ni armas de Aragon, para las partes que no estauan en la obediencia del Rey, so pena de muerte: declarando, que executariã las penas, no obstante firma de derecho, ò manifestacion, ò otro qualquier embargo de fuero, segun en tiempo, y casos de guerra esto se solia, y deuia executar con rigurosa castigo. El mismo poder se dio à Carlos de Pomar en toda la comarca, que confina con los Roncaleses: y à Pedro de Mur alguazil real para Iaca, y su junta: y à Ramon de Mur señor de Pallaruelo, para Aynsa, y todo Sobrarbe, hasta la Ribera de Fiscal: y a otros caualleros para otras partes de la montaña.

De la seguridad que el Rey don Ioan embio à offrecer al Rey con el Marichal de Nauarra. VII.

COMO las cosas se yuan estrechando tãto al rompimiẽto de guerra, por la parte de Nauarra, entendiendo el Rey don Ioan que no se contentaua el Rey de los cumplimientos que le auia hecho con Ladron de Mauleon de palabra, ni de las seguridades que le offreciã, que a su parecer dezia ser, lo que para el bien de cada parte se deuia cumplir, postreramẽte acordò de embiar a Burgos al Marichal don Pedro de Nauarra, y al dotor de Iassu: para que juntamente con los otros embaxadores que auia embiado, diessen conclusion en tomar assiento sobre las seguridades que se le pidian. Era el Marichal muy buen cauallero: y hombre de grande ingenio, y muy prudente: y propuso ante el Rey su embaxada, diziendo, que a penas podian creer el Rey, y Reyna de Nauarra sus señores, que en su Alteza pudiera caber tanta sospecha, y desconfiança, q̃ por ser ellos requeridos de amistad, por parte del Rey de Francia, ni por respeto de las tierras, y estados q̃ tenian debaxo de su jurisdicion, y señorio, faltassen a cosa de las q̃ tuuiessen assentadas, y juradas en sus aliãças: mayormente atrauessandose el interesse de la Sede Apostolica, y del Santo Padre: que les era tan caro, como lo deuia ser a Principes muy obedientes a la Iglesia. Mas pues por estos respetos, no hazia confiança dellos, como lo esperauan, antes con mucho cargo de su honor, les pidia que pusiessen en manos de subditos suyos, algunas fortalezas de aquel reyno, que era cosa que les podia mucho dañar, no solamente en aquel tiempo, mas en lo venidero, toda via estauan aparejados en todo aquello, q̃ al Rey pareciesse, q̃ no seria daño, y peligro tã manifiesto, auerlo de cũplir. Que lo q̃ ellos podrian hazer, seria proueer, q̃ por su reyno no se daria passo, ni ayuda cõtra los reynos de Castilla, y Aragon, ni contra el exercito del Rey, ni contra qualesquier gentes que en el fuessen en ayuda de la causa de la Iglesia. Dezia el Marichal, que fueran sus Principes muy contentos de proueer lo mismo, en respeto del Señorio de Bearne, sino tuuiera el Rey de Francia el arresto del en su fauor, por el parla-

Embaxada, y offrecimiento del de Nauarra al Rey.

Año. M.D.xii

parlamento de Paris, contra ellos: declarando, que aquel señorio era sujeto a la jurisdicion del Rey de Francia, de la misma manera, que el Condado de Fox: y otros señorios: y si entonces se hiziesse alguna nouedad, por la misma razon se declararia auer ellos cometido fellonia: y se adjudicarian todos aquellos estados a la Corona de Francia: en lo qual, allende que ellos recibirian tan gran perjuyzio, estos reynos sentirian el daño, y lo padecerian. Offrecia, que por lo que tocaua al reyno de Nauarra, los estados del reyno lo assegurarian, y jurarian: y que esta era la mayor, y mas cierta seguridad, que se podia, ni deuia preteder, despues de la palabra, y promessa suya: y que aquello durasse por tiempo de quatro meses: porque segun se creya, en este medio tiempo, y aun antes, seria acabado lo de Bayona: por cuya causa el Rey les pidia las fortalezas. Propuso tambien, que de la misma suerte el Rey por su parte assegurasse, que su exercito, ni el de los Ingleses que viniessen en fauor de la causa de la Iglesia, no harian mal, ni daño en Nauarra: y con esto cessassen, y se deshiziessen los homenages, y seguridad que se auian dado al Rey por los estados, y caualleros, y alcaydes de aquel reyno: y se desatasse aquella obligacion: quedando las aliancas en su fuerça, como esteua assentado. Con esto, como el Rey auia offrecido, por traerlos a su confederacion, de darles las villas de la Guardia, San Vicente, y los Arcos, que eran de la antigua pretension, y querella, que estos Principes tenian contra los Reyes de Castilla, pidio el Marichal en su nombre, que el Rey mandasse a los executores del testamento de la Reyna doña Isabel, que se determinassen en lo dela restitucion de aquellas villas, y de otras, que se auian agenado, por la causa que el Rey sabia: y que por descargo de las conciencias del Rey, y Reyna sus padres, y tambien de la Reyna doña Isabel su muger, y suya, tuuiesse por bien de mandarlo cumplir assi. En esta embaxada huuo diuersas demandas, y respuestas: y a lo vltimo en que el Marichal vino, por comission que tenia a parte del Rey don Ioan, fue que se pusiessen en poder de tres personas, subditos, y vassallos del Rey de Nauarra, que fuessen nombrados por el, y por el Rey, los castillos de Maya, Monreal, y la Raga: que dezia ser de los buenos del reyno: para que estuuiessen en terceria durando el tiempo de los quatro meses: y sino se contentasse dellos, fuessen otros tres, que el Rey nombrasse: con que no fuessen los castillos de Estella, y de San Ioan del Pie del Puerto. Tratandose destas seguridades, y no se aceptando por el Rey las que se le offrecian, fue particularmente embiado por el Marques de Orset al Rey de Nauarra, vn cauallero Ingles, que se llamaua Ioan Guillermo Kuyhguete: para que publicamente le aduirtiesse de la amistad, que en otros tiempos huuo entre los Reyes de Nauarra, è Inglaterra: y le offreciesse la del Rey Enrique su señor: y para saber del, si en aquel negocio dela causa de la Iglesia, daria fauor, y ayuda contra los cismaticos, como el Rey Catholico lo hazia. Respondio a esto el Rey don Ioan, sin otra deliberacion, ni consulta, diziendo, que estaua ya escarmentado de las cosas passadas: y que queria abstenerse de dar ayuda a las partes, y ser indifferente: porque quando siguio la opinion del Rey Catholico, fue muy molestado por los Fräceses: y auia padecido

Differencias en la embaxada

Mensage al Rey de Nauarra, y lo que responde.

decido su casa, por no ser defendido de España, como fuera razon. Entonces le preguntò el Ingles, que seguridad les daria, pues offrecia de no juntarse con ninguna de las partes? y el Rey de Nauarra le dixo, que les deuia bastar su palabra: y que le penaua, que por tener estos Principes guerra, y mouerla entre si, le pidiessen por ella a el cosas injustas, y nueuas: y añadio vnas palabras de harta presumcion, diziendo, que daua gracias à Nuestro Señor, que no estaua tan debilitado en sus fuerças, que no pudiesse juntar mucho mayor numero de gente, y mejor que Españoles, y Franceses: y que antes llegaria al postrer trance, que obligarse en vinculo iniquo, è injusto. Finalmente respondio, que el auia embiado al Rey de Aragon su Marichal: y que vernia a lo que fuesse justo, y honesto: pues se auia confederado con el Rey de Francia, con condicion que pudiesse guardar las alianças que entre si tenian: y concluyò con echar la culpa a los capitanes del Rey, que no teniã su gente presta al tiempo que llegaron los Ingleses: affirmando con juramento, que si estuuieran juntos, y luego caminaran, que huuieran tomado a Bayona: y que estaua ya de manera que tenia descõfiança que la pudiessen auer en todo aquel año.

De la requesta que el Duque de Alua, y el Marques de Orset embiaron al Rey de Nauarra: y que el Rey se determino que su exercito fuesse sobre Pamplona.
VIII.

LO primero que se proueyo por el Duque de Alua, y Marques de Orset, despues que se vieron, fue embiar al Rey Don Ioan, a don Antonio de Acuña Obispo de Çamora, y a Ioan Estil cauallero Ingles, que auia residido en España mucho tiempo, por embaxador del Rey de Inglaterra: para hazerle vna requesta. Fueron à Pamplona con cartas de creencia: y dia de San Pedro el Obispo procurò que el Rey, y la Reyna les diessen audiencia: y dieron se la despues de celebrada la Missa. Lo que propuso en nombre de ambos Reyes, fue requerirles lo mismo que antes se les auia pedido del passo, y seguro, para hazer la guerra contra los cismaticos enemigos de la Iglesia: diziendo, que para en seguridad que no serian offendidos los exercitos de España, y de Inglaterra por la parte de Nauarra, y Bearne, ni de la tierra, y gentes de aquellos Señorios, entregasse a voluntad del Rey Catholico las fortalezas de Estella, Maya, y San Ioan, a tres personas del reyno de Nauarra, para que estuuiessen en la obediencia del Rey, y Reyna de Nauarra, durando la empresa de Guiana, que se auia tomado por defension de la Iglesia: y para proseguir el derecho que el Rey de Inglaterra tenia al Ducado de Guiana. Offrecio que haziendo lo assi, ambos Reyes le darian toda la seguridad, en lo que tocaua a su estado de Nauarra, y Bearne: y le admitirian en su amistad, y en aquella santa liga: y de otra manera, que ellos proueerian, como entendiessen que mas cũplia a la empresa. Respondio el Rey don Ioan, que su intencion no era de hazer cosa que fuesse contra los Reyes de Aragon, è Inglaterra: sino conseruarse en su buena amistad, y alianҫa: y que en lo de la seguridad, ya estaua el Marichal en la corte del Rey Catholico con poderes bastantes para

Requerimiẽto a los Reyes de Nauarra.

Offrecimiento al Rey de Nauarra, y lo que respondẽ.

M.D.xii para dar la que conuiniesse. Desta embaxada, y requesta resulto, que venia el Rey don Ioan en dar los homenages de las fortalezas de Viana, la Raga, Carra, Sanguessa, y Monreal: y sucedio luego, que al mismo tiempo que el exercito de Inglaterra se ponia en orden, los Franceses se acercaron a los confines, con ademan de acometerlos, y dar la batalla: y como los Ingleses estuuiessen con gran desseo de llegar con ellos al hecho de armas, buena parte del exercito Ingles, sin aguardar mandamiento de su General, desordenadamente, a veynte y ocho del mes de Iunio passaron el rio de Vidassona, que parte los limites de Guiana, y Guipuzcua, de suerte, que fue necessario para recoger aquella gente, que passo a escaramuçar con los enemigos, porque no recibiessen daño, que passasse de la otra parte el Marques con todo su campo: y auiendolos recogido, boluiose donde primero estaua. Pero el Marques se començo a fatigar, y quexarse, porque el exercito de España no se junto con el al tiempo que desembarco su gente: y porque el Rey ponia tanta dilacion en la empresa: por auerle dado a entender, que si luego fueran sobre Bayona, se les rindiera: y que despues tuuieron lugar los Franceses de proueerse de gente: y fortificarse. Antes desso, al tiempo que el Duque de Alua se fue a ver con el Marques, le auia significado, que por causa que el Rey don Ioan no queria dar passo por Bearne para lo de Guiana, el Rey Catholico se auia determinado de hazer primero la guerra al Rey don Ioan: y el Marques no se supo determinar: diziendo, que tenia mandamiento que siguiesse el parecer del Rey Catholico: y de su capitan General: y que como aquella orden fuesse para la empressa de Guiana, y contra el Rey de Francia, y la que el Duque proponia era contra Nauarra, conuendria primero consultar sobre ello con el Rey de Inglaterra. Estando assi suspensas las cosas con la nueua de la entrada de los Ingleses en Guiana, que ni fue mas adelante, ni demas effeto, de lo que se ha dicho, publico el Rey de Francia su venida para Burdeos, con toda la gente que se pudiesse recoger: y toda Bearne se puso en armas: y se apercibieron todos los lugares de Francia para acudir a la frontera de Fuenterabia: y el Señor de Andones yerno del Señor de Agramonte fue embiado con quinientos soldados, para que se pusiesse dentro en Bayona: y cargaua mucha gente de Tolosa, y Lenguadoque, de donde venian los bastimentos. Entonces los estados de Nauarra otorgaron al Rey don Ioan la paga de trezientas lanças, y de quatro mil peones, para que se repartiessen por las merindades: o estuuiessen donde el Rey acordasse: y sin esta gente, se esperauan el Bastardo de Labrit, y el Vizconde de (.·.·.·.·).·.·.·.·.) que era primo del Rey don Ioan, con ciertas compañias de gente Francesa, que auian de traer para la defensa de las fronteras de aquel reyno. Era el primero del mes de Iulio, y aun estaua el Duque de Alua en Vitoria, aguardandole que el Rey le mandaria que hiziesse con aquel exercito: porque puesto que lo publico era, que se auia de juntar con los Ingleses, para que los dos exercitos poderosamēte hiziesē la guerra por Guiana, el Rey esperaua la conclusion de lo que se concertaria con el Rey, y Reyna de Nauarra: con presupuesto

Ademan de los Frāceses contra el exercito Ingles.

Quexas y resolucion del Marques de Orset.

Preuencio nes en Frācia.

Paga otorgada al Rey de Nauarra.

supuesto, que si le assegurauã bastantemẽte, la guerra se emprendiesse por la parte de Bayona. Pero quando supo que se auian determinado de dar todo fauor al Rey de Francia, contra la causa de la Iglesia, y contra el, y el Rey de Inglaterra, y auian assentado su liga con el, y porque mandaron poner en la ciudad de Bayona guarnició de gente, y se apercibian, y armauan todos los de su reyno, y del Señorio de Bearne, para resistir à la entrada de Guiana, mandò al Duque de Alua, que mouiesse con su exercito: y fuesse à ponerse sobre Pamplona cabeça del reyno. Tambien escriuio al Marques de Orset, que se juntasse cõ aquel su exercito con el Duque: y fue à esto de parte del Rey, Diego de Vera, para acompañar à los Ingleses: y en este medio entretenia el Rey al Marichal de Nauarra: mostrando satisfazerse delas seguridades que se le offrecian: porque en algo se descuydassen los aduersarios de la Iglesia.

Mãdamiẽto del Rey al Duq̃ de A.ua.

Que el Marques de Orset no quiso entrar por Nauarra con su exercito, para que se hiziesse la guerra en el ducado de Guiana.

IX.



Procurò mucho el Rey de persuadir al Marques de Orset, q̃ aquella empresa de Guiana se començasse de suerte, que se entrasse por Nauarra à Bayona: porq̃ con su ayuda se pudiesse mas facilmẽte ocupar primero aq̃l reyno: y assegurar las espaldas: y que se cõtinuasse despues la guerra de Guiana. Las razones con que mostraua mouerse, à començar por esta parte la guerra, eran principalmente, porque la entrada de Fuẽterabia à Bayona, es angosta: y de vna parte tiene la mar, y de la otra la sojuzgan las montañas de Nauarra, y Bearne: y siendo los Nauarros enemigos, si se pusiesse cerco sobre Bayona, quedando à las espaldas por los contrarios lo de Nauarra, y Bearne, adonde por la disposicion de la tierra estarian los enemigos muy fortalecidos, quedando sus exercitos encerrados dentro, podrian recibir mucho daño: y no tendrian lugar de passar allà los mantenimiẽtos. No se pudiendo começar aquella empresa enayuda de la Iglesia, por otra parte, entendia el Rey, que podian justa, y licitamẽte entrar à proseguirla por el reyno de Nauarra, y por el Señorio de Bearne, pidiendoles seguro, y passo, y vituallas por sus dineros: y offreciendo ellos de guardar toda paz, y amistad. Que no dando la seguridad, podrian entrar por ella sus exercitos, siẽdo el Rey, y Reyna de Nauarra enemigos: y que esto le parecia ser para el, y su yerno lo mas expediente, y seguro: y offrecia que despues de auer recibido la seguridad que se requeria, se procederia en fauor de la Iglesia, y en la empresa de Guiana, sin peligro alguno, ò recelo de las cosas de Nauarra. Auido cõsejo sobre esto, estando el Marques de Orset en su cãpo, junto à Fuẽterabia, y visto lo que el Rey auia determinado, acordò de no mouerse: ni romper la guerra por Nauarra: y embiose à escusar al Rey con Ioã Estil, y Ioã Guillermo Kuyhguete: affirmando que el no entraria por la via de Nauarra: y que conuendria, à su parecer, que los exercitos se diuidiessen: y el nuestro entrasse por Nauara, y el por Bayona. No se satisfizo el Rey con esto: y porque el Marques perdiesse toda duda, y recelo, le certificaua por sus mẽsageros, que no de-

Persuasion del Rey al de Orset, y con que razones.

Año M.D.XII.

Opiniõ del Rey.

Resolucion del Marq̃s de Orset.

Certificacion del Rey al de Orset.

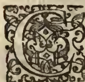
Año. M.D.XII. no auia ningun Ingles, que desseasse mas que ganasse el Rey de Inglaterra con su ayuda à Guiana, lo mas ayna que ser pudiesse, que el mismo: mas pues el Rey su hijo le auia embiado, paraque con su orden, y consejo se proueyessen las cosas de la empresa de Guiana, y el desseaua la execucion della, y entendia conuenir gran demẽte que ambos exercitos entrassen por Nauarra, y procurassen de tomar de aquel reyno bastante seguridad, y quanto aquello mas se dilataua, seria mas dañoso, le pidia, y encargaua, que luego se partiesse cõ aquel exercito, paraque entrassen cõ el Duque de Alua, juntamente por Nauarra. Que quando allà llegassen, su Capitan general yria con su exercito en la delantera: y le daria llano el camino: y haria lleuar la artilleria: y proueeria de los mantenimientos, y municiones necessarias. Con todo esto siempre se escusò el Marques, affirmando, que no tenia tal comission del Rey su señor, y que le auia embiado à consultar sobre ello: y assi se detuuieron hasta mediado Iulio, con mucho gasto de ambos exercitos: y con grande desgrado de los Ingleses, y aun de los Españoles mismos. Por que los que no sabian el secreto deste negocio, ni alcançauan el mysterio del, y tenian noticia de las cosas de la guerra, y estauã con cargos principales en nuestro cãpo, como eran, Diego de Vera, el Coronel Villalua, y el Comendador Aguilera, y otros imputauan à gran descuydo del Rey, y del Duque, que se difiriesse tanto de hazer la guerra por ser tan dañosa la dilacion: pues allende que se perdia tiempo, para que los enemigos se reforçassen, y fortaleciessen, y cobrassen animo, se daua muy gran espacio para que la gente Francesa, que se auia buelto de Lombardia, pudiesse hallarse à defender sus fronteras, y el reyno de Nauarra. De mas desto tenian, que era de reputacion grande, que quando se pensaua que el Rey emprendia la conquista de Guiana, estuuiessen dentro en España los Franceses: mayormente que hasta entonces no se auia fortificado plaça ninguna en Nauarra: y con tanto sobreseymiento, se les daua tiempo de repararse, y fortalecerse: y para que entrasse en su socorro gente estrangera: que suele ser de mayor importancia para qualquier defensa: y esto pudiera ser muy dañoso: sino que el Rey don Ioan, como mal aduertido, nunca pensò que el hecho passara por su casa tan adelante. Considerando entonces el Rey el daño grande que se le podia seguir, si por desistir el de aquella empresa, el Rey de Francia, viendose por la parte de España libre, acudiesse con todo su poder à lo de Italia, contra el exercito de la liga, y que para el remedio de la Iglesia, y de toda la Christiandad, era necessario proseguir la empresa contra los cismaticos, determinò con acuerdo, y consejo de los Prelados, y Grandes de los reynos de Castilla, que pues el Rey, y Reyna de Nauarra le impidian que diesse fauor à la Iglesia, y procediesse contra los enemigos della, y siendo aquellos Principes contrarios, no podian sus exercitos entrar por Bayona, que deuia dar orden, que su exercito entrasse luego por Nauarra à Guiana: rogando, y requiriendo à sus sobrinos, que le diessen passo, y vituallas por sus dineros, y seguridad para mientra durasse la tregua, que no seria offendido: offreciendoles toda paz, y amistad, si la diessen. Que si negassen el passo, podia el Rey justamente trabajar

Escusa del de Orset cõ el Rey, y descontento de los soldados.

Aduertimiẽto y resoluciõ del Rey, cõsultada.

jar por tomarlo, y defenderlo, quedã do el exercito de los Ingleses en campo dentro de Guiana desta parte de Bayona: pues por el impedimento de Nauarra, no se deuia poner cerco sobre Bayona, sin assegurar primero el passo de los montes.

Que el Duque de Alua entrò con su exercito en el reyno de Nauarra: y se le entregò la ciudad de Pamplona. X.



ON esta resolucion el Duque de Alua, que tenia muy en orden su exercito, y las cosas d'la guerra, para qualquier empresa que se huuiesse de seguir, entrò en el reyno de Nauarra vn Miercoles à veynte y vno de Iulio. A la entrada mandò pregonar, que no se hiziesse mal, ni daño alguno à los Nauarros, que no estuuiessen cõ armas, para offenderlos: y que pagassen llanamente los mantenimientos que tomassen. Lleuaua la auanguarda don Luys de Beamonte Condestable de aquel mismo reyno, que estaua despojado de su estado: y aquel dia se assentò el real dentro de Nauarra, legua y media. Fue el Duque otro dia à ponerse con su exercito sobre vn lugar cercado, que està en el camino de Pamplona, que se llama Huarte: adõde venian algunos capitanes del Rey de Nauarra, con algunas vanderas de Roncaleses: que es de la mejor gente de aquel reyno: y no pudierõ entrar: y el lugar se rindio con todo el valle: y mandò el Duque dexar gente en el de guarnicion, por estar en el passo, para assegurar el camino de los bastimentos. En este tiempo era ya yda à Bearne la Reyna doña Catalina con sus hijos: y el Rey su marido quedò en Pamplona, con proposito de defenderla: y embio los mas de sus capitanes con gente à guardar vn puerto muy aspero, y estrecho: por donde auia de passar nuestro campo: para que defendiessen aquel passo: creyendo que por la aspereza del, poca gente le podria muy bien defender à mucha. Quando fue el Duque auisado desto, antes que mouiesse el exercito, que se auia reparado à dos leguas de alli, fue con algunos capitanes à reconocer la dispusicion del lugar: y parecio ser necessario por la aspereza, y angostura del, que se diuidiesse el exercito en dos partes: y mouio con la mayor dellas, puesta en orden de batalla, contra la parte mas fragosa: y fue à combatir aquel lugar con la escopeteria. Passò al mismo tiẽpo toda la artilleria con la otra parte del exercito por lo mas baxo, cerca de vna legua: porque la dispusicion de la sierra no suffria otro camino: y aun con todo esto, para que pudiesse passar la artilleria, fue necessario hazer el camino: pero assi como nuestrã gente començò à mouer muy ordenadamente, para querer combatir, desampararon los Nauarros el passo de suerte, que el exercito passò sin resistencia, ni recibir daño alguno. Este dia el Duque, por assentar su real en lugar conuiniente, se puso en la delantera: y el, y el Mariscal fueron à aposentarle: y dexando proueydo lo que conuenia, fue para el lugar por donde auia de salir la artilleria: y no se apeò en todo el dia hasta que huuo passado: y mandòla lleuar al campo, que se assentò aquel dia, que era à veynte y tres de Iulio, à dos leguas de la ciudad de Pamplona. Alli se rindio al Duque vn castillo pequeño, que llamauan Garayon:

Entrada del exercito del Rey en Nauarra.

Huarte rẽdido.

Año M.D.XII.

Passo defẽdido, y ordẽ del Duque de Alua.

Huyda de Nauarros.

Año M.D.XII.

yon: y aquel mismo dia salio de la ciudad el Rey don Ioan, y se fue à la villa de Lumbierre. Otro dia por la mañana el Duque embio vn rey de armas à los de Pamplona, con vna carta de creencia suya: y la creencia por escrito: para que la diesse: en la qual se contenian en suma las causas que auian mouido al Rey, para embiar su exercito à Guiana, en fauor de la causa de la Iglesia, y en destruycion, y dissolucion de la cisma: y las razones porque conuenia encaminarle por Nauarra: para que se asseguraste della. Affirmaua que no era para hazerles daño alguno: pidiendoles, y requiriendoles que entregassen aquella ciudad: y que si assi lo hiziessen, serian amparados, y bien tratados: y de otra manera pues como capitan que lleuaua tan santa empresa, le era licito entrar, por qualesquier tierras que conuiniesse, para proseguirla, deliberaua entrar con mano armada: è yr otro dia à comer à ella: y tomar la seguridad, que para la prosecucion de aquella demanda mas le cumpliesse. Concluya que para aposentar el exercito dentro de la ciudad, embiaua sus aposentadores, para que se juntassen con vn official de la ciudad: porque el aposento se hiziesse sin ningun escādalo.

Yda del Rey de Nauarra, y carta del de Alua à los de Pāplona.

Tras esto mandò luego el Duque, que moniesse el exercito camino de la ciudad, en esta orden. Yuan en la auanguarda el Comendadador Mendoça, y Aguilera, que eran los Mariscales del exercito, con trezientos y cincuenta ginetes: y seguia tras ellos el Condestable de Nauarra con quatrozientos. Pero Lopez de Padilla lleuaua la batalla con quatrozientos hombres de armas: adonde yuan los continos del Rey: y sin las compañias de don Diego de Castilla, don Diego de Rojas, y don Diego de Toledo hijo del Duque, estauan en ella Don Luys de Cordoua hijo del Alcayde de los Donzeles, Ioan de Padilla hijo de Pero Lopez de Padilla, y Pedro de Acuña su yerno, don Ioan de Vlloa, don Pedro, y don Fadrique de Acuña hijos del Conde de Buendiá, Hernan Aluarez de Toledo, don Hernando de Vlloa, Diego de Merlò, don Iorge de Portugal, Diego Vaca, Diego Lopez de Aualos, y Alonso de Aualos su hermano, Diego Lopez de Gurrea, el Comendador Çapata, Alonso Carrillo, y Ioan Rodriguez Mausiño, todos adereçados de armas, y cauallos muy ricamente. Tras la batalla seguia don Antonio de Acuña Obispo de Çamora con quatrozientos y cinquenta hombres de armas: y tras este esquadron yua Ioan Nuñez de Prado con quinientos y treynta ginetes: y toda esta gente de cauallo yua à la mano derecha. Mouio la infanteria por la mano yzquierda en dos esquadrones: y diose la delantera al Coronel Villalua con las compañias de soldados viejos. Entre la gente de cauallo yua la artilleria con toda su municion: y detras de todo esto el fardage. En la retaguarda yua el resto de los hombres de armas, y ginetes: cuyos capitanes eran Hurtado de Luna, y Ruydiaz de Rojas. Con esta orden entrò la infanteria por vna puente, que estaua hazia aquella parte por donde yua: y la gente de cauallo passò el vado: y assentose el real sobre la ciudad, en lo mas alto, à vn tiro de piedra. Poco antes auian salido de Pamplona quatro embaxadores, à tratar con el Duque de concierto: y assentar las condiciones, con que se le auia de rendir aquella ciudad:

Ordē, numero, y Capitanes del exercito.

Real assentado sobre Pamplona.

ciudad: y fue el assiento concluydo muy en breue: de suerte que otro dia, que fue la fiesta de Santiago, que se celebra por la caualleria de aquellos reynos con gran solenidad, se la entregarian en nombre del Rey Catholico. Apoderandose della, como conuenia, despues de tomadas las puertas, y torres, y auiendose puesto el recaudo necessario en dos Iglesias, que son lo fuerte de aquella ciudad, dexando el Duque el exercito en su real, entrò en el mismo dia en Pamplona: è yua delante el Coronel Rengifo con quinientos soldados, y tras estos seguian los continos, y aquellos caualleros que se offrecieron de seruir en esta empresa, que acompañauan la persona del Duque: y en la retaguarda yua el Coronel Villalua con mil infantes: y llegando à la puerta de la ciudad, se entregaron al Duque las llaues: y el en nombre del Rey jurò, de guardar sus priuilegios. En este exercito que entrò con el Duque en Nauarra, no yua toda la gente de guerra que estaua en orden: porque algunas Capitanias de hombres de armas, y de la infanteria, quedaron en Vitoria, y Logroño: por estar acordado, que se juntassen con el exercito Ingles, para acompañarlo en la entrada de Guiana.

Entrada del Duque de Alua en Pamplona.

Que el Rey embio à declarar al Rey de Inglaterra las causas porque se auia sobreseydo la empresa del ducado de Guiana. X I.



DESTA entrada del Duque de Alua en Nauarra, y de auer se puesto sobre Pamplona, y rendido aquella ciudad, el Capitan general de los Ingleses començò à publicar grandes quexas, diziendo: que no auia hallado en España ninguna cosa de las que el Rey era obligado de tener à punto, para quando ellos llegassen: y que el Duque no auia querido juntar su gente con ellos, sino hazerse señor principal de la empresa: y seguirla por donde no deuia. Como en el mismo tiempo se tuuo nueua, que las cosas de Italia sucedian prosperamente en fauor de la Iglesia, y de la liga, por la entrada de los Suyços en Lombardia, y que los Franceses estauan muy desfauorecidos, pensaua que era artificio: y y que los traya el Rey engañados: pareciendole, que ya no tenia necessidad de hazer guerra al Rey de Francia: y que le bastaua auerle echado de Italia: y mostrauan los Ingleses estar muy arrepentidos, en auer rompido con Francia. Era assi, que à los principales que se hallauan en el consejo del Rey Enrico, no les estaua bien, quanto à sus interesses, el romper la guerra: porque gastauan de sus haziendas: y todos ayudauan con dinero: y por otra parte perdian lo que solian recibir del Rey de Francia: y dexauan la vida holgazana que tenian: y tomauan en su lugar la fatiga, y affan de la guerra. Con esto, como solo el Rey de Inglaterra fue el que conuencio el parecer de los suyos, con la confiança de lo que su suegro le offrecia, de hazer en la empresa de Guiana, entendiẽdo los de su consejo, por las nueuas que le embiaua

Año. M.D.XII.

Quexas del General de los Ingleses.

Interesses y pretensiõ de los consejeros del Ingles.

en su daño, y offensa, con dos exercitos muy poderosos, y por otra parte la ira, è indignacion del Sumo Pontifice, que se deliberaua à proceder contra ellos à priuacion de su reyno, quando no fuera tan vezino el Rey Catholico, de quien tan grande temor tuuieron, que no atendia à cosa mas, que con qualquier ocasion juntar aquel reyno con el suyo, viendose tan declarado enemigo, y tan obligado de la casa de Francia, los auia de presentar el Sumo Pontifice à qualquier Principe, que los pudiesse conquistar, como à enemigos de la Iglesia, aunque fuera el mismo Rey de Inglaterra, parecio al Rey de Nauarra, que se le offrecia vn negocio muy grande, en hazer comun aquella causa, y querella con la del mismo Rey de Francia: y que quando las cosas le sucediessen cō toda la aduersidad que les pudiera procurar, y dessear el Condestable don Luys de Beamonte, que les era tan rebelde, y enemigo, à mal librar seria de su reyno, lo que del de Francia: y que auian de ser yguales en aquella parte: y de muy differente condicion, que lo fue el Rey don Fadrique de Napoles: que estaua entre dos estados que le fueron enemigos: como el de la Iglesia, y del reyno de Sicilia: y mucho mas juntandoseles al principio la casa de Francia: y hizo su cuenta, que entre estos dos Reyes tan enemigos, no le podria faltar el vno para que no se pudiesse conseruar en todo: assi en los estados que tenia en el reyno de Francia, como en su reyno de Nauarra: adonde los Principes eran de tan antiguo señores naturales: y con esto consideraua, que por lo que el offendiesse, como confederado del Rey de Francia, no se podria con razon, y justicia priuar

Considera ciō del Rey de Nauarra.

del reyno la Reyna su muger, que era la señora propietaria del. Despues de auerse rendido la ciudad de Pamplona al Duque de Alua, entendiendo el Rey don Ioan, que estaua en Lumbierre, que querian hazer lo mismo los otros lugares principales del reyno, y que el exercito auia de passar adelante, embio al Duque al Bachiller de Sarria, y al alcalde don Pedro de Nauaz, y al Protonotario Martin de Iaurreguiçar sus comissarios, y de la Reyna doña Catalina, con poder bastante, para assentar la concordia, con las condiciones, y leyes que le pusiessen. Estos assentaron cierta capitulacion, en la qual en sustancia se contenia remitirlo enteramente à la voluntad, y disposicion del Rey, para que el ordenasse lo que le pareciesse conuiniente: y que aquello se cumpliria por ellos. Considerando esto, y lo que importaua al bien, y remedio de la Iglesia, que aquella empresa contra los cismaticos se prosiguiesse adelante, hasta que la cisma fuesse del todo destruyda, entendiendo el Rey, que para mayor seguridad deste hecho, era muy necessario, que el Reyno de Nauarra, y las fortalezas del estuuiessen en su poder, manifestando su intencion cerca de lo contenido en aquella capitulacion, que se remitia à su voluntad, declarola luego à los comissarios. Fue la resolucion, que el Rey, y Reyna sus sobrinos le entregassen todas las villas, y fortalezas, y lugares de Nauarra con sus fuerças: y que el Duque de Alua las recibiesse en su nombre: para que todo el Reyno, y los subditos, y naturales del estuuiessen à su obediencia, y gouernacion, todo el tiempo que viesse que conuenia, para el bien, y seguridad de aquella empresa. Que despues

Comissarios al de Alua.

Capitulacion remitida al rey y lo q̄ acerca della declara.

M.D.XII. quedasse a su voluntad, y dispusicion, el quádo, y la forma, y manera como se houiesse de dexar, para que del no se pudiesse seguir daño, a lo que se huuiesse hecho en beneficio de la empresa: ni en las tierras, y subditos de los reynos de Castilla, y Aragon: ni a los mismos naturales de Nauarra. Declarose, que hasta tanto que el Rey de su voluntad lo dexasse, todos los Nauarros fuessen tenidos de le obedecer enteramente, como a depositario de la Corona, y reyno de Nauarra, y del señorio del, so pena de caer en caso de traycion: y debaxo de las otras penas en que incurren los que vienen contra la corona real. Allende desto declarò el Rey, que su voluntad era, que embiassen luego al Marichal, y a don Alonso de Peralta Conde de San Estevan, y a don Ioan de Beamonte, y a sus hijos al reyno de Nauarra: para que viuiessen, y residiessen en el en sus estados: porque estando en Francia, no fuessen forçados de seguir, y ayudar a los cismaticos contra aquella santa empresa: y por la misma causa dexassen venir a Nauarra, a todos los que estuuiessen de aquella parte de los montes, que quisiessen residir en aquel reyno. Tambien se declarò, que atento que teniendo el Rey, y Reyna de Nauarra consigo al Principe de Viana su hijo, podrian ser forçados, so color de casamiento, de ponerle en poder del Rey de Francia, por escusar esto, se le entregassen, para que estuuiesse en su corte, hasta tanto, que todo lo que tocaua a la empresa de la Iglesia, fuesse acabado: y que se obligassen, que por el señorio de Bearne, no permitirian, que se hiziesse guerra, ni daño en el reyno de Aragon: ni se daria passo, para que por alli pudiesse venir a las fronteras gente ninguna de guerra. Esta declaracion hizo el Rey en Burgos, el postrero de Iulio. Las condiciones eran tales, quales se podian dar del vencedor al vencido: y por ellas entendio bien el Rey don Ioan, que era claramente dezirle, que podia perder cuydado de lo de aquel Reyno: y assi fue, porque en siendo requeridas las ciudades, y villas principales del, por los reyes de armas que embio el Duque, aunque al principio estuuieron dudosos, esperando que el Rey don Ioan acudiria con gente, para resistir a los nuestros, como passo los montes, acordaron de rendirse con las condiciones que lo auia hecho Pamplona, que era la cabeça del reyno. Embiaron de los primeros sus procuradores, para que las recibiessen, Lumbierre, Sanguessa, San Ioan del Pie del puerto, Olite, Taffalla, Tudela, Monreal, Maya, y Estella: excepto la fortaleza, que se tenia por el Rey don Ioan. Solos los del val de Escua, confiados en la aspereza de la montaña, se detuuieron de rendirse: esperando tambien que muy en breue les yria en socorro gente Francesa. Proponian se ya en este tiempo algunas difficultades, para la empresa de Guiana, si el exercito que tenia el Duque huuiesse de yr alla: porque era forçado sacar la gente que auia en Nauarra: y no dexar sino tan solamente la que conuiniesse, para defensa de las fortalezas: y quedando assi, en el mismo tiempo que se auian ganado, era dexar lo a muy gran peligro de perder lo: porque la gente Francesa que venia en socorro del Rey don Ioan, estaua ya en Bearne: y buena parte della era llegada a Saluatierra: y el Señor de Lussa se ponia en orden, para venir sobre la villa de

Ciudades, y villas de Nauarra rendidas.

Difficultades para lo de Guiana.

de San Ioan: y aquella fuerça era tan flaca, que a muchos parecia cosa muy inutil auerla tomado, para sostener la. Por esto embiò alla el Duque a Diego de Vera, y a Ruy Diaz de Rojas, para que reconociessen la disposicion del lugar, y si se podria sostener. Esto era con orden, que si vinien do sobre ella se pudiessen detener solos tres dias, diessen auiso, para que se les embiasse socorro: y se fortificasse aquella fuerça: y quãdo les paresciesse que no podia resistir tanto tiempo, en caso que fuessen sobre ella, diessen secretamente auiso al alcayde, que alli se puso, que se saliesse con la gente. Pareciò a los mas, que para el effeto que el Rey queria sostener a San Ioan, que era la entrada, y salida de los puertos, no seria de tanta importancia: porque la principal fuerça era Roncesualles, que esta en lo alto del puerto.

Que el Rey passo a Logroño: y embio al Obispo de çamora a Bearne, para que declarasse al Rey don Ioan las condiciones que se le ponian: y fue preso el Obispo.

XIII.



OR este tiempo, que era mediado el mes de Agosto, los que morauan en los valles de Roncal, y Salazar, y aquella Merindad de San Ioan, con el val de Bastan, mostrauan estar muy sossegados en la obediencia del Rey Catholico: y auia esperança que lo estarian, entretanto que fuessen defendidos: pero passando el Duque con aquel exercito a Guiana, se tenia grande recelo, que no se determian mas a jun tarse con los Franceses, de quanto se allegasse gente que les diesse fauor: y estaua muy entẽdido, que no auian de tardar de venir, para dar al arma por aquella parte, porque se afloxasse en lo de Guiana. Entendido esto, parecio al Duque, que era mejor, si pudiessen ser persuadidos a ello los Ingleses, que fuessen en busca de los enemigos, adonde quiera que estuuiessen: y se procurasse de echar los de Bearne: y les diessen batalla: teniendo por muy cierta la vitoria: y que acabado aquello, seria acabada con menos peligro la conquista de Guiana: porque si por esta parte de los montes se fuesse a entrar en Bayona, era cierto, que los Franceses harian leuantar los pueblos de aquellos valles: y la parte del reyno de Nauarra, que cõfina con ellos: y necessariamente se auian de bolver, y perder en aquello tiempo. Estando en esto, partiò el Rey de Burgos: y fue a Logroño, para acercarse al Reyno de Nauarra: y dar fauor a qualquier cosa que se huuiesse de emprender: con proposito de passar despues adelante: y procurar desde alli de assentar las cosas de aquel reyno: y mandò al Arçobispo de Çaragoça su hijo, que tuuiesse en orden la gẽte que se huuiesse hecho en Aragon, para que se pudiesse juntar con el, quando el lo ordenasse. Luego que llego a Logroño, se entregò la villa, y fortaleza de Viana, y la ciudad de Estella: y embiò a requerir a los de Tudela, que embiassen syndicos a dar la obediencia. Entonces entraron en Nauarra a juntar se cõ el exercito del Duque Manuel de Benauides, y don Luys de la Cueua con trezientas lanças: y don Iñigo de Velasco Condestable de Castilla, q̃ auia sucedido en aquel estado, por muerte del Condestable don Bernardino

Margin notes: *Año M.D.XII.* — *Recelo de algunos lugares.* — *Parecer del Duque de Alua.* — *Ida del Rey a Logroño, y lo que ordena.* — *Gente embiada al exercito del Rey.*

Año. M.D.XII.

nardino su hermano, embiò seyscientos infantes, y el Conde de Benauente quatrozientos, y la prouincia de Guipuzcoa, y el señorio de Vizcaya, y Alaua embiaron mil y quinientos: y de Toledo fueron quatrozientos: y assi de cada dia se yua mas reforçando nuestro campo. Por el mismo tiẽpo el Obispo de Çamora, que ya auia sido embiado en nombre de la Sede Apostolica, juntamente con Ioan de Estil embaxador del Rey de Inglaterra, para requerir al Rey don Ioã, que tuuiesse por bien de estar en la vnion de la Iglesia con los otros Principes, y se quisiesse apartar, de los que en tanto escandalo vniuersal, no cessauan de hazer particulares daños, amonestandole de todo lo que cumplia al bien, y sossiego de su estado, fue embiado segunda vez, paraque se pusiesse en execucion lo acordado con el Duque, por los comissarios del Rey don Ioan. Lleuaua orden de declarar la voluntad del Rey en las condiciones que se ponian al Rey de Nauarra, que se han referido: y luego que llegò à Saluatierra, no teniendo respeto à su dignidad, ni à quien el era, y que yua sobre palabra, y seguro, debaxo del amparo del Rey, y à cumplir sus mandamientos como su embaxador, fue detenido, y preso: y cerraron las puertas de la villa. Fueron el, y los suyos muy vltrajados, y tratados inhumanamente de los soldados, que estauan alli en guarniciõ: y pusieron à buen recaudo al Obispo con toda su compañia: y por mandado del Rey, y Reyna de Nauarra fue entregado al Duque de Longauila Capitan General de la gente Francesa, que era venido à Bearne, y Gouernador de Guiana: publicando, que auia predicado la bula de las censuras, y priuacion del Rey de Francia: añidiendo diuersas cosas de las que en ella se contenian: assi contra el Rey de Francia, como contra los de su reyno: affirmando assi mismo, que se auia hallado en la batalla de Rauena: y que todos los que lleuaua consigo à Bearne, eran escaladores, y capitanes, ò maestros de artilleria. Despues desto se partio el Rey don Ioan à la corte del Rey de Francia, para desculparse con el: porque los Franceses estauan con muy gran sospecha, que en auer dexado assi el reyno tan facilmente, y rendirse las fuerças del, se hazia mañosamente: y con este temor ellos se apoderaron luego de lo de Bearne. Auia mandado el Rey al Duque de Alua, que si el Rey don Ioan no cumpliesse lo de la declaracion que lleuaua el Obispo de Çamora, ò lo differiesse, passasse su gente à apoderarse de Lumbierre, y Sanguessa: y Lumbierre se entregò luego à los capitanes que el Duque embio: y Sanguessa tambien se rindio al Comendador Aguilera. Pidian los Roncaleses, que el Rey los recibiesse con los fueros, y libertades de Aragon: y por medio del Arçobispo de Çaragoça trabajaron, por ser admitidos con aquella condicion: lo qual parecia conuenir mucho al seruicio del Rey, por assegurar aquella gente con buenas obras, y mercedes: porque si esto no se hazia, aunque se tomassen forçados, eran señores del puerto, y passo de Bearne: y cada vez que pudiessen, y yviessen dispusicion, se rebelarian: y podrian dar entrada à gente Francesa.

Obispo de Çamora embiado à Bearne.

Prisiõ del Obispo de Çamora.

Yda del de Nauarra à la corte del Frances.

Peticiõ de los Roncaleses.

Que el Rey de Frãcia mandò passar todo su poder hazia la parte de Guiana. XIIII.

EL



L Rey Luys creyendo que el exercito de España, juntamente con el Ingles, auian de entrar en Guiana, como estaua primero acordado, juntaua todo su poder, assi de la gente que tenia en Italia, como de

Diligēcia y deliberacion del Frances.

la que se pudo hazer en su reyno: y embiola à Bearne, y Gascuña. Deliberò de embiar tras ella al Delphin de Francia, con todos los buenos capitanes de guerra que quedauan: y à los gentiles hombres de su casa: y quatro mil Alemanes, que se pudieron recoger de la parte que fauorecia al Duque de Gueldres: y de los que se escaparon de la batalla de Rauena: y cada dia yuan juntando gran numero de gente, assi el Rey de Francia, como el de Labrit, para resistir à los exercitos de España, è Inglaterra.

Fortificacion de Bayona, y numero de Franceses.

Auia entregado el Rey don Ioan à Saluatierra à los Franceses, y luego començaron de fortificarla, con determinacion de poner en ella buena guarnicion: y con mil y quinientos Bretones hizieron vn parque entre Saluatierra, y Bayona, para assentar en el su campo, junto à vnas lagunas, adonde se pusiesse toda la gente que auia de yr con la guarnicion de Saluatierra, para defender aquella entrada. Estauan en Bayona cinco mil hombres: entre los quales auia dos mil de los mejores de Gascuña: y venia el Señor de Paliza con trezientas lanças, y el Señor de Borbon, que era el General de aquel exercito, traya otras trezientas: y el Duque de

Intēto del Frances.

Longauila tenia dozientas: y pensaua sacar el Rey de Francia de sus señorios, y de tierra de Sola diez mil hombres: y entrar con esta gente por Aragon. Pagaua al Rey dō Ioan cien lanças, y diez mil infantes, y otras cinquenta lanças al Bastardo de Labrit: y allende desto le assentò veynte mil francos de pension: y sin esta gente, tenian los Franceses quinientos hombres del val de Roncal, y de la montaña del val de Escua, y de los confines de Bearne.

Admiracion vniuersal, y pēsamiēto de los Franceses.

Causaua à todos grande admiracion ver la guerra tan rota, y al Rey Catholico en el reyno de Nauarra, como señor del: y que el exercito Ingles, siendo tal, y con vna tal armada, estuuiesse tan sossegado, y pacifico, como à vista de lo que se auia de obrar por Españoles, y Franceses: y que no se mouiesse de la raya, y puesto en que se auia assentado: y aunque al principio causaua mayor espanto, pero los Frãceses fueron presto entendiendo, que cada vno de los Reyes de España, y Inglaterra atendia à su negocio particular: y que si el Rey lo auia por Nauarra, los Ingleses no se querian empachar sino en lo de Guiana. Assi se daua tiēpo al enemigo, para juntar tan grande muchedumbre de gentes, antes que se començasse la empresa de Guiana: y el Marques de Orset nunca quiso conformarse con el parecer del Rey, en

Desconformidad del de Orset cō el Rey.

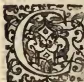
que ambos exercitos entrassen por Nauarra, y Bearne à la conquista de Guiana: de suerte, que si aquello se hiziera sin detenerse, no tuuieran los Franceses tiempo para juntar el exercito, que tenian en Italia: ni las compañias de los Alemanes que les vinieron à seruir en esta guerra. No aprouechaua ninguna persuasion con los Ingleses: y desde el dia de Santiago, que fue entrada Pamplona, siempre estuuo esperando nuestro exercito, pue se concertasse con el Marques la passada de ambos exercitos à Guiana por Bearne. Ellos por otra parte conocian, que si luego se acometiera la ciudad de Bayona, facilmente fueran

ran

Año. M.D.XII.

ran señores della, y de la mayor parte de Guiana: y conociendo el Rey la calidad de la gente, y su condicion, y el estado en que estauan las cosas, entẽdio, que no se podia seguir otra empresa, que la de Bearne, sino perdiendo a Nauarra: la qual el no queria perder, para dar a los Ingleses a Guiana.

Que el Marichal de Nauarra se escuso, que no podia dar la obediencia al Rey Catholico: y los de la ciudad de Tudela pidian, que los recibiessen debaxo de los fueros y libertades de Aragon. XV.



CON esta confiança, que el exercito Ingles se auia de juntar cõel nuestro, delibero el Duque de Alua, por ordẽ del Rey, de passar con todo su real, y artilleria de la otra parte de los montes, en fauor de la empresa de Guiana. Para mejor proseguirla, se determino de yrse a poner en vn lugar muy comodo, q̃ esta de la otra parte, en el reyno de Francia, q̃ llamã S. Ioan de Pie del Puerto: y por assegurar primero aquella entrada para Bearne, y Guiana, embio al Coronel Villalua, cõ tres mil hombres que traya a su cargo: para que se pusiessen dentro: y a Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz de Rojas con trezientos de cauallo, porque se apoderassen mejor del cãpo. Entonces fue embiado el Marichal Aguilera al Marques de Orset, para que de parte del Duque le comunicasse su determinacion: y auisasse de la gente que passo a San Ioan de Pie del Puerto: y porque el alcayde de Estella, que tenia el castillo por el Rey don Ioan, hazia mucho daño a los vezinos de aquella villa, que se

Delibera-cion y orden del Duque de Alua.

auian declarado por la obediencia del Rey Catholico, embio el Duque alla a don Ioan Enriquez de la Carra con su capitania: para que estuuiesse en su defensa. Por el mismo tiẽpo los vezinos de Pamplona hizieron con gran solenidad el juramento de fidelidad al Rey, como a su Rey y señor: porque puesto que primero querian que se prestasse, conforme al titulo q̃ el Rey auia tomado de depositario, el Duque no quiso recibir lo de aquella suerte: y con grandes justificaciones, y fundamentos los persuadio, que jurassen la fidelidad al Rey, como a su Rey, y señor: diziendo, que aquella determinacion que el Rey siguio, de ser depositario, quedaua excluyda, por no auer cumplido el Rey don Ioan lo que estaua obligado: pretendiendo, que la deuian dar de la suerte que el la pidia. Tuuo el Duque sobre esto ante todos los ciudadanos de Pamplona, que se congregarõ en el monesterio de San Frãcisco, vna larga, y muy discreta platica: aunque no auia mucha difficultad en conuencer con razones, a los que estauan rendidos: teniendo junto vn buen exercito, y tan poderoso. Tambien los de Tudela ponian dilacion en dar los homenages, y la obediencia al Rey: no embargante, que Pedro de Hontañon traya secreta inteligencia con el Marichal de Nauarra, para que viniesse a dar la obediencia por aquella ciudad, y por Olite, y Tafalla con todos sus deudos, y amigos, que tenian fortalezas de homenages en aquel reyno: y esperaua q̃ concertaria al Marichal, y al Conde de San Esteuan, con el Condestable de Nauarra: que importaua tãto al seruicio del Rey, que despues de la conquista del reyno, no auia cosa que mas conuiniesse. Para esto hizo el Marichal

Iuramẽto de fidelidad por los de Pamplona.

Platica del Duque de Alua a los de Pamplona.

chal

chal juntar a todos los de su parcialidad: para que se viessen con el en Santa Maria de Vxuè, que està a dos leguas de Olite: y despues que tuuo cõ ellos su platica, escriuio al Rey Cathòlico, declarando su intencion, como muy buen cauallero: auisando, que ni el, ni sus parientes, no podian hallar camino para poderle seruir, guardando como deuian su honor: que era la cosa mas cara que tenian: y le suplicaua, que mandasse proueer, como su fidelidad, y limpieza se guardasse: y de las vidas, y haziendas dispusiesse a su voluntad: pero el Conde de S. Esteuã embiò a mandar a los de Falces, que se rindiessen à los capitanes del Duque: y con el alcayde de Andosillà, q̃ fue de su parte al Rey, se offreciò de quedar en su seruicio. Esto es lo que yo puedo affirmar del Marichal: como quiera que Correa escriue, que se vino para el Duque, offreciendose de quedar en seruicio del Rey, por conseruarse en el estado que tenia en aquel reyno: y q̃ el Duque le recibio graciosamente: y se informo largamẽte del estado de las cosas de Nauarra: y que respondio à ello cautelosamente: porque su venida fue con astucia, por entretener el tiempo, y descubrir la intencion del Duque: y assi se entretuuo como neutral, hasta q̃ despues se salio del reyno. Por la dilacion que ponian los de Tudela, en dar la obediencia al Rey, el Arçobispo de Çaragoça, que tenia ya juntos quatrozientos de cauallo, y tres mil peones, partio para Taraçona, con fin, de acercarse à aquella ciudad, en siendo auisado, y en caso que rehusassen de obedecer el mandamiento del Rey, se hiziesse la tala en la vega, y su terminos: començando por los heredamientos de los que seguian la voz, y opinion del Rey don Iuan: y fue por mandado

Cautela del Marichal.

Partida del Arçobispo a Taraçona.

del Rey a requerirlos, Ioan Ramirez de Isuerre teniente de su mayordomo mayor. En este medio, el alcayde, y jurados de Cascante, con interuencion del Secretario Ioan de Coloma, que estaua en Malon, adonde tenia alguna gẽte de cauallo de escuderos de su casa, se vinieron à Taraçona: y prestarõ los homenages de fidelidad: y otro dia hizieron lo mismo los de Cintrueñigo, y Corella. Despues que deliberò el Arçobispo de hazer la tala en la vega de Tudela, viendo los vezinos de aquella ciudad, que quedaua desamparada de todo socorro, embiarõ al Arçobispo à Iayme Diaz, y à Ioan de Egues y pidieron que les diesse solos quinze dias, para embiar sus mensageros al Rey: y el les respõdio, que sino embiauan los syndicos, con poder bastante, para entregar la ciudad, no les daria plazo ninguno. Finalmẽte offrecierõ, de poner veynte personas en rehenes, de las que el Arçobispo nombrasse, porque se les diesse el termino de los quinze dias: prometiendo, que si dentro de ellos no fuessen socorridos poderosamente, con tres mil hombres de guerra, y entrassen dentro a defenderla, la entregarian. Aunque entendiendo bien el Arçobispo, que mas pidian aquel tiempo, para persuadir al pueblo, que procurassen, que el Rey los recibiesse con su merindad, debaxo de las leyes, y fueros de Aragon, y que gozassen de nuestras libertades, que cõ esperança de ser socorridos tan presto, por escusar el daño que podian recibir en la tala, fue contento de darles ocho dias de termino: y acordò de partir con toda su gente el primero de Setiembre: y ponerse en Cascante, para estrechar desde alli mas el negocio. Resistio entre otros este cõcierto con gran constancia, Dionys

Homenages hechos al Rey.

Mensage y offrecimiento de los de Tudela.

Deça, perseuerando en la opinion, y obediencia de la Reyna doña Catalina: y procurando que aquella ciudad se defendiesse: animando a los vezinos: y quando mas no pudo, se encerrò dentro en la fortaleza: y embiò a dar auiso al Rey don Ioan, para que le mandasse lo que auia de hazer.

Que el Coronel Villalua, y los capitanes Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz de Rojas passaron los montes, y se apoderaron de San Ioan de Pie del Puerto, y de Mongelos. XVI.

LOS capitanes que el Duque embio delante, para que se apoderassen de San Ioan de Pie del Puerto, de quien en lo precedente se haze mencion, se fueron a poner con la gente que lleuauan, en Roncesualles: y teniendo alli auiso Villalua, que algunos lugares de los valles de Escua, Roncal, y Salazar, con la venida de la gente Francesa se ponian en orden para tomar las armas, y rehusauan de ponerse enla obediencia del Rey, por no dexarlos desmandar, y estuuiesse assegurado el camino, con vna increyble presteza, antes que pudiessen tener auiso de su yda, se fue a apoderar de los pueblos mas principales: y hallo los tan de improuiso, que no pudieron tomar las armas, ni ponerse en resistencia: y dieronle la obediencia en nombre del Rey. Desde alli estos capitanes, dexando alguna gente en Roncesualles, prosiguieron su camino: y fueronse a poner dentro de San Ioan. Estaua en aquella sazon la gente Francesa en S. Seuer, y Monte Marçan: y mouieron con toda la artilleria de cãpo que auian tomado en Burdeos, y caminaron la via de Saluatierra: y la mayor parte de la gente de cauallo passo a repartirse entre lo de Cortes, y Saluatierra: y hasta quinientos de cauallo, y cierta parte de su infanteria se venian a poner en Vidaxen, y en Guigen, que son dos lugares, que estan sobre la ribera grãde de Bayona, a tres leguas: a los quales pensauan embaraçar los nuestros. Venian con proposito de diuidir su exercito en dos partes: y que la vna se hiziesse fuerte en Vidaxẽ, y la otra en Vceran, que està a media legua de Saluatierra, hàzia S. Ioan de Pie del Puerto, en la ribera de Mauleon, que se junta cerca de aquel lugar de Vceran, con el rio que passa por Saluatierra. Querian se poner entre aquellos dos rios, y hazer alli su fuerte: y que estuuiesse la vna parte de su exercito a siete leguas de la otra: y passauan quinientos de cauallo a ponerse en S. Pelayo, y en Burgui, que està en el val de Roncal: porque entendieron que los Roncaleses queriã dar la obediencia al Rey Catholico, por auer llegado Villalua, y los otros capitanes à Roncesualles: y pensauan estoruarlo, y apoderarse de la fortaleza de Burgui. Entrò por vno de los valles el Señor de Lussa, con ciertas compañias de gẽte de tierra de Sola, y de Bearnè, que tenia a sueldo del Rey de Francia: y teniẽdo auiso dello Carlos de Pomar Señor de Siguès, que estaua en la defensa de la entrada de aquellos valles, con algunas compañias de gente de la montaña de Iaca, diose tan buena maña, que se apoderò primero de aquella fuerça de Burgui. Despues de auer puesto en ella el mejor recaudo que pudo, en vn tumulto tan grande, dexo en la fortaleza vn Cauallero Aragones su deudo, que se llamaua Pedro de Luna Señor de Aso: y fue a tomar

Diligẽcia del Coronel Villalua.

Venida y intento de los Franceses.

Burgui tomada.

tomar el paſſo al de Luſſa: y teniendo auiſo dello, ſe recogio, y boluio cõ la miſma priſſa que vino, a Bearne. Quedo entonces apoderado en aquellos valles Carlos de Pomar, de ſuerte, que ſi la fortaleza de Burgui fuera de mayor reſiſtencia, era de grande importancia, para la defenſa de aquellas montañas, y de los paſſos, y entradas dellas. Auiendoſe apoderado aquellos capitanes del lugar de San Ioan, el Coronel Villalua, con la infanteria començo a diſcurrir por la tierra de Vaſcos: y los que habitauan en el Valle de Garro, que ſe atreuian à moleſtar à los que paſſauan de la otra parte de los montes, fueron pueſtos à ſaco: y el Señor de aquel valle le huuo de deſamparar. Tras eſto ſe apoderaron los nueſtros de Mõgelòs, que eſta vna legua mas adelante de San Ioan: por acercarſe mas a los enemigos, y embaraçarlos, que no corrieſſen el campo tan libremente. Dexo en ſu defenſa Villalua tres compañias de ſoldados viejos con Carauajal, Mondragon, y Vadillo, que eran ſus capitanes: y los Franceſes puſieron gente de guarnicion en Huſtebat, y Larçabat, à legua y media de Mongelòs. Con la baxada deſtos capitanes, y de ſu gente, eſtauan tan deſanimados, y temeroſos los que acudieron a la defenſa de aquella prouincia, que los amigos ſe les tornauan enemigos: y no eſtuuo en mas hazerſe vna muy ſeñalada empreſa, de quanto el Duque baxara con ſu exercito, y el de los Ingleſes ſe juntara con el: porque todo quanto caminaran, ſe les rindiera: y tomarã tales eſtancias para el yuierno, que ſe puſiera Bayona en muy grande eſtrecho, por no poder ſe vituallar. Eſtaua el Rey determinado, que ſi los Ingleſes ſe juntaſſen con ſu exercito, ſe començaſſe la conquiſta de Guiana por Bayona, pero no querien do entrar, como ſe entendia que lo rehuſaua el Marques de Orſet, no eſtaua en propoſito de emprender, lo de Bearne, ſin ellos: y entretanto que eſto ſe deliberaua, auia ſido de parecer, que el Duque de Alua ſe fueſſe à poner con la infanteria en Ronceſualles, y en el puerto: y que la gente de armas, y toda la caualleria quedaſſe en lo baxo, en los lugares mas cercanos: porque ſi fueſſe neceſſario, pudieſſen ſocorrer a los capitanes que eſtauan en San Ioan. Con eſto mando dar gran priſſa, que aquella villa ſe fortalecieſſe de tal ſuerte, que baſtaſſen mil hombres de guarnicion, para ſu defenſa: aunque los puertos ſe cerraſſen por cauſa de las nieues. Tambien ſe dio orden en fortalecer algunos lugares del reyno de Nauarra: ſeñaladamente à Ronceſualles, Maya, y el puerto de val de Roncal: con preſupueſto, que aquellos paſſos auian de ſer baluarte entre los reynos de Eſpaña, y Francia, para ſiempre. Pero haſta entender ſi los Ingleſes auia de entrar en Guiana, no parecio al Rey, q̃ deuia paſsar el Duque a San Ioan con el exercito: porq̃ baxar con el haſta aquel lugar, para no auer de proſeguir la guerra, entendio que ſeria perder reputacion, y dexar con mucho animo a los Franceſes: y determinoſe, que no paſsaſſe ſu exercito, ſino en caſo, que fueſſe neceſsario para ſocorrer: y porque los capitanes que eſtauan en San Ioan, pidieron al Duque dozientos hombres de armas, el Rey le mando que lo ſobreſeyeſſe: porque la guerra que penſaua hazer, a ſu parecer, no era conuiniente para aquella ſazon: ſino en caſo, que la frontera eſtuuieſſe, como cõuenia a la empreſa: y ſe hizieſſe guerra

Valle de Garro ſaqueado.

Temor de los Franceſes,

Determinacion y orden del Rey.

guerra guerreada, ò quãdo estuuiesse determinado de entrar con el exercito a la conquista de Guiana, ò Bearne. Con esta duda daua el Rey gran prissa al general de los Ingleses, para que se resoluiesse en la entrada de Guiana: porque quanto mas presto entrassen aquellos exercitos, hallarian menos resistencia: y con la tardança nacian cada dia mayores difficultades, como se auia visto en lo de Bayona: porque sino se diera tanto lugar, que la fortalecieran, y reforçaran de gente, se tenia por cierto, que la huuieran tomado con poco da-

Pretension del Rey. ño. Yua el Rey en este negocio con muy gran tiento: y considerãdo, que auia echado al Rey de Francia de Italia, queria que su exercito procediesse en aquella empresa, por la via mas segura que pudiesse ser: sin que se arriscasse a toda ventura: y tenia fin de procurar de ganar algo en Bearne: pues los Ingleses podrian inuernar en Guiana. Mas como la parte por donde se auian de juntar cõ nuestro exercito, era por Maya, y aquel camino es muy aspero, y difficultoso para lleuar por el artilleria, y no se podia passar sino en muchos dias, por la fragura de los passos que se auian de abrir, y el camino mas breue que auia, para passar el exercito de España, era el de Fuenterabia, parecio que seria inconuiniente boluer para tras. Por esta causa, y por socorrer a los capitanes, que se auiã puesto en San Ioan, y por dar mas animo a los Ingleses, para que hiziessen la guerra

Orden del Rey. por Guiana, se determino el Rey, que el Duque passasse con su exercito a San Ioan: teniendo esta confiança, que el Marques de Orset, viendo que estauan de la otra parte de los montes, se juntaria con el. No cessaua el Rey de incitar con muy ordinarios mensageros al Rey de Inglaterra, para que estuuiesse muy firme, y constante en refrenar la ambiciõ de su comun enemigo: y se guardasse entre ellos la confederacion inuiolablemente: y rogauale, que quisiesse dar credito a sus consejos: pues se hallaua tan cerca de los lugares adonde se hazia la guerra: y que entẽdiesse, que assegurando lo del reyno de Nauarra, la empresa de Guiana se proseguiria: y haziendose instancia sobre ello por Martin de Ampiès, que fue por sola esta causa a Inglaterra, offrecio el Rey Enrique, que mandaria al Marques, que cumpliesse lo que el Rey le mandasse. *Instancia del Rey al Ingles.*

De la instãcia que se hizo por parte del Rey, para que el exercito Ingles siguiesse la empresa de Guiana.

XVII.



EN esta sazon, auiendo ordenado el Duque de Alua las cosas del reyno de Nauarra, dexò al Condestable don Luys de Beamonte en Pamplona, con la gente de cauallo, y infanteria, que le parecio necessaria: y quedando todo aquel reyno en la obediencia del Rey, saluo el castillo de Estella, que se tenia por el Rey don Ioan, mouio con su real de Pamplona, el primero del mes de Setiembre. Fue en dos jornadas à Roncesualles: y alli se reparò el exercito: y assento su real en vn pequeño lugar llamado el Burguete: y con algunos cauallos passò el Duque à San Ioan: y fue à Mongelòs, para reconocer las estancias, y la dispusicion de la tierra. Antes que el Duque boluiesse a su real, dexò en otro lugar muy cerca de Monge-

Mongelòs à Ruy Diaz de Rojas, y en otro à Lope Sanchez de Valençuela con cada cien lanças. Con todo esto el Marques de Orset, o porque tuuo otra ordē del Rey de Inglaterra, muy differente de la que le mouio a embiarle à España, o por entender que assi conuenia al seruicio de su Principe, embio al Rey Catholico al thesorero de su exercito, y à Ioan de Estil, para que le refiriessen algunos inconuinientes que se le represētauā, que podian estoruar, que por aquel año se siguiesse la empresa de Guiana. Affirmaua, que si quando el llegò se començara la guerra, entonces todas las cosas les eran fauorables, para proseguirla. Lo vno el tiempo que era por el mes de Iunio: y el animo con que los Ingleses venian muy esforçados, y ganosos de emprender qualquier fatiga, y affrenta, que se offreciera: el qual no se deuiera dexar amansar, ni reprimirle. Mayormente, que en aquella sazon tenia el Rey Luys diuidida su potencia en Italia, y Francia: y assi hallaran menos resistencia. Por el contrario dezia, que agora todas las cosas les eran contrarias: porque era cierto, que no se podia hazer buena guerra, en el tiempo que les quedaua: y que del trabajo de auer estado tantos dias en el campo, con vientos, y lluuias, auiā perdido parte del vigor, y fuerças cō que venian: y muchos estauan dolientes: y no para poder pelear. Que los Franceses que auian salido de Italia, y la mas escogida gente que se hallaua en Francia, se auian juntado en estas fronteras: y eran muy poderosos para defenderlas: y aunque fuesse assi, que se pudiessen tomar algunos lugares, no serian tales, que bastassen a conseruarlos: concluyendo, que pues assi era, que quedando ellos aca en este inuierno, no podian hazer cosa vtil, en aquella conquista, para auer de hazer tanto gasto, sin ningun prouecho, seria mejor que se fuessen, para tornar a hazer la guerra el verano siguiente. En satisfacion destas razones que se propusieron al Rey por aquellos Ingleses, el se escuso, diziendo: que quando el exercito del Rey de Inglaterra llegò à España, el Rey, y Reyna de Nauarra eran contrarios a la empresa de Guiana: y antes de su venida, ni despues no quisieron dar ninguna manera de seguridad, que no serian contrarios en ella: porque como despues se supo, tenian hecha secretamente liga con el Rey de Frācia, contra el Rey de Inglaterra. Que todos los que bien entendian la guerra, tenian por cierto, que si los exercitos pusieran entonces cerco sobre Bayona, estando tan fortalecida, y guardada, como lo estaua, y quedando Bearne, y Nauarra contrarios a las espaldas, con veynte mil hombres que se pudieran poner en la sierra, y acometerlos por otras partes, era muy notorio, qne ni el real se pudiera sostener alli muchos dias, ni huuiera lugar para que passassen a el vituallas: y estuuiera a muy gran peligro de recibir mucho daño. Por esto affirmaua, que fue necessario para la misma empresa, assegurar primero lo de Nauarra: y que aquello se hizo en tan breues dias: y antes de acabado, el Señor de la Paliza, y la otra gente Francesa que estaua en Italia, era venida à Bearne: de suerte que por su causa no se perdio tiempo ninguno. Dezia, que segun la informacion que tenia de sus capitanes, que estauan en San Ioan del Pie del Puerto, que lo auian muy bien considerado particularmente; en lo que quedo del estio se pudo ganar buena par-

Embaxada y razones del Marques de Orset al Rey.

Satisfaciō y escusa del Rey al de Orset.

M.D.XII. te de Bearne, que en otro tiempo fue de Guiana: y Vidaxen, y Guigen, y la ciudad de Ax: adonde se pudieran poner guarniciones: y que con ellas quedara cercada Bayona, y en tanto estrecho, que no le pudieran entrar bastimentos. Que tenian por cierto, que auiendose apoderado de aquellos lugares, se tomara Bayona dentro de tres meses, antes que passasse el inuierno: y que el verano venidero se pudiera passar la cõquista à Burdeus, y proseguirse adelante. Quanto a lo que encarecian, de parecer à los Ingleses tan poderosos los enemigos, affirmaua el Rey, que en ningun tiempo los podrian tomar tan quebrados: porque los que dexauan a Italia venian desfauorecidos, y tan castigados, que trayan bien humillado su orgullo: assi por el gran daño que recibieron en la batalla de Rauena, como en auer perdido todo el estado de Lõbardia. Estos dezia que quedauan tan destroçados, y fatigados, que no les quedauan vtiles, sino hasta ochocientas lanças de ordenança: y que las otras eran allegadizas, con el estruendo, y furor de la guerra, que ellos dezian Ban, y Reban: y no teniendo en estas fronteras mas Alemanes, todo el resto de su exercito seria de muy poco prouecho. Si en las guerras passadas en la conquista del reyno, y en esta postrera de la causa de la Iglesia, teniendo los Franceses la vna vez Suyços, y despues Alemanes, harto menor numero de nuestra gente los auia desbaratado, y les hizo tanto daño, que se auia de esperar agora dela ardideza, y esfuerço de los Ingleses, juntandose con los Españoles? y que confiassen, que no se deuia tener duda de la vitoria. Para esto conuenia, que ambos exercitos se juntassen: y que para en aquel caso sus capitanes, y exercito los estauan esperando en San Ioan, y en Roncesualles: y en sabiendo el Duque de Alua, que el Marques quisiesse partir, moueria con su gente: y en vn dia seria en San Ioan, y al otro saldria por la otra parte de los montes, hàzia Bayona, para juntarse con los Ingleses: porque mas seguramente passassen, y se fuessen juntos à Saluatierra: adonde se auia puesto el de la Paliza, con la mayor fuerça de la gente Francesa. Que ò los Franceses se juntarian para dar la batalla, ò se diuidirian, poniendose en los lugares de Bearne, o se recogerian: y si se arriscassen a dar la batalla, seria en tiempo, que estanan menos para auenturarse a tanto peligro, de perder la tierra. Pues teniendo la vitoria en la mano, no seria buen consejo dar espacio al enemigo, para que se rehiziesse: porque siendo los Franceses inferiores en la calidad de la gente, y en la reputacion, que es del que acomete, y en la disposicion de los lugares adonde estauan, no lo podian todo preuenir, y remediar, sino con alguna perdida. Mayormente, que no era de menor consideracion, que el reyno de Nauarra, que antes les era contrario, agora les daria fauor para aquella empresa: y si esto se dilatasse; podria el Rey de Francia en aquel inuierno fortificar en aquella frontera, lo que entonces era flaco, y de poca resistencia: y se reforçaria de gente de ordenança: y ternia mas Alemanes, o Suyços: y su exercito se haria tan poderoso, que la empresa fuesse de grande difficultad, y peligro. Con estas razones procuraua el Rey de persuadir al Marques, para que se juntasse con su exercito: y emprendiesse la conquista de Guiana, y no se perdiesse mas tiempo del perdi-

Razones persuassorias del rey

perdido: y despidio al thesorero, y à Ioan Estil: pero todo fue de poco momento para el Ingles: el qual estuuo tan duro en no mouerse, que ninguna exhortacion, ni ruego, ni consejo pudo bastar, para que siguiesse la orden que el Rey le daua: antes se tuuo por engañado en que se huuiesse concluydo lo de Nauarra tan presto: para lo qual dezia, ellos eran venidos, y no para lo de Guiana: teniendo orden del Rey su señor, que la guerra se hiziesse en aquella prouincia.

Obstinacion del Marques de Orset.

Que el Duque de Alua passo con su exercito los montes, y se puso en San Ioan de Pie del Puerto: y los Ingleses se determinaron de dexar la empresa de Guiana, y embarcarse.

XVIII.



POR justificarse mas el Rey con los Ingleses, mandò al Duque, que con su exercito passasse a ponerse en San Ioan: y auiendose detenido el real en Roncesualles siete dias, por la falta que auia de bastimentos, que con gran difficultad podian llegar por las muchas aguas, y malos caminos, y porque el artilleria passasse, en lo qual huuo fatiga por la aspereza, y angostura del puerto, passò los montes con la gente de cauallo: y el mismo dia, que fue a diez dias del mes de Setiembre, llegò a San Ioan. Desde aquel lugar embiò a dezir al Marques de Orset, que el estaua con su real de aquella parte de los montes, a la frente del exercito de los enemigos: y porque los lugares donde ellos se auian de poner eran San Ioan, y fuenterabia, el determinaua de salir a recibirle à mas de medio camino: porque los enemigos no pudiessen salir a pelear con solos los Ingleses: y pudiessen passar seguramente. Auia deliberado el Duque, para juntarse con el exercito Ingles, que si los Franceses que estauan en la frontera de Nauarra, cargauan hàzia Saluatierra, detenerse en San Ioan haziendo rostro a los enemigos: porque los Ingleses fuessen por el camino llano, passando cerca de S. Ioan de Lus: y de alli prosiguiessen caminando a dos leguas de Bayona: pues si los Franceses mouiessen àzia ellos, tambien el mouiesse para juntarse con el Marques. Para en caso que los enemigos se pusiessen hàzia la parte de Bayona, tenia el Duque determinado de salir de aquel lugar donde estaua, a juntarse con el exercito Ingles, antes que llegasse en derecho de Bayona: aunque en esto no dexaua de auer peligro, si los enemigos los tomassen apartados, el vn exercito del otro: y aquello se podia estoruar: porque los Ingleses, quando huuieran de seguir su empresa, no querian hazer ninguno de los otros caminos, que se tenian por mas seguros: pareciendoles el que va por Maya demasiadamente fragoso: y rehusauan de mouer por alli, diziendo: que en ninguna suerte ellos pueden caminar sin carros. Otro camino auia por Tolosa, lugar de la prouincia de Guipuzcua, o por Pamplona: y esto les parecia que era muy largo. Estando en esta deliberacion, embio el Duque a don Luys de la Cueua, y à Lope Sanchez de Valençuela con quinientas lanças, para que se fuessen a juntar con el Marques de Orset: y le acompañassen hasta Haz-

Ydadel Duque de Alua àS. Ioã, y mensage al de Orset.

Deliberacion del de Alua.

Caminos difficultosos.

M.D.xii parra, que era el lugar adonde el pensaua de salirlos a recibir: y esto era con acuerdo, que los Ingleses el primer dia auian de yr a Hortuuia, y el Duque con su exercito a Mongelòs: y a la segunda jornada se auian de poner los Ingleses en Vztariz: y nuestro real auia de passar dos leguas mas adelante de Mongelòs: porque al tercero dia se juntassen en Hazparra, cõ determinaciõ que fuessen sobre Mauleon, o Saluatierra. Todas estas deliberaciones, y consultas aprouechauan muy poco, para mouer a los Ingleses de su proposito: y aunque primero se escusauan, que no auian de caminar, ni hazer jornada, mas de à legua por dia, en lo qual no auia menos inconuiniente, que en las otras difficultades del tiempo, y mantenimientos, por donde la vitoria, que parecia ser cierta, se differia, agora declaradamente alçauan la mano, no solo de la empresa, pero de todo auto, y exercicio de guerra. Tenia el Duque sus espias en Bayona, y Saluatierra, para entender lo que los Franceses deliberauan hazer, quando supiessen la partida de los Ingleses: y en este tiempo llegò a San Ioan Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla: con cuya compañia, y cõsejo el Duque holgaua mas que con otra ninguna, como de vno de los sabios, y prudentes caualleros que huuo en España en su tiempo: y de mucho esfuerço, y valentia: con vna singular modestia, y compostura de grã virtud: y por esta causa, confiando el Rey mucho de su valor, y prudencia, le mandò yr alla: y a don Diego Lopez de Ayala, que era auido por varon de mucha experiencia, y consejo. Estando las cosas de Guiana en disposicion, que se tuuo por muy cierto, que el exercito Frances no era para poder resistir al de España, è Inglaterra, y que estauan con acuerdo de retraerse, y desamparar lo de Bearne, y Guiana, dexando sus guarniciones en Bayona, y Burdeos, los Ingleses acordaron de desistir del todo de aquella guerra: y boluerse a Inglaterra. Entonces su General publicò, que no se deternia hasta embarcarse, sino veynte y cinco dias: y que puesto que se tomassen algunos lugares en Guiana, por esso no se embaraçaria: ni los tomaria para sostenerlos: aunque se le entregassen: y amenazauan, que sino les dauan recaudo, para que se embarcassen dentro de aquellos dias, no se alabaria dellos quien lo estoruasse. Con estas, y otras palabras se declarauan de suerte, que se entendio, que la esperança que dieron postreramente, de juntarse con el exercito del Duque, fue porque passasse los montes: y le dexassen en aquel peligro, por vengarse, como ellos dezian, de la burla, que se les auia hecho, en dexar la empresa de Guiana: y hazer la guerra a Nauarra.

Escusas de los Ingleses.

Estado de las cosas.

Acuerdo y publicacion de los Ingleses.

Que el Arçobispo de Caragoça se apoderò de la ciudad de Tudela. XIX.

PVSIERONSE EN orden muchos caualleros, y gente principal deste reyno, para seruir al Rey en la guerra: y en las cortes que la Reyna tenia en Monçon se ordenò, con voluntad de todo el reyno, de seruir con dozientos hõbres de armas, y trezientos ginetes por tiempo de dos años, y ocho meses. Era este el seruicio ordinario, que se acostumbraua hazer por los

Seruicio offrecido al Rey.

los Aragoneses en cortes para la defensa de sus fronteras, y de los estados de la Corona desta parte del mar: y diose poder al Rey por la corte, para que nombrasse los capitanes desta gente. Fueron nombrados el Arçobispo de Çaragoça, y don Ioan de Aragon Conde de Ribagorça, a quié dio el Rey por este tiempo titulo de Duque de Luna, los Condes de Belchit, Aranda, y Fuentes, Francisco Hernandez de Heredia, Gouernador de Aragon, don Blasco de Alagon, don Iayme de Luna, y don Francisco de Luna. Diose orden que estuuiesse apercibida esta gente, para que se hiziesse la muestra en Çaragoça mediado el mes de Nouiembre: pero el Arçobispo, como dicho es, antes que se otorgasse el seruicio por las cortes, partio con la gente de cauallo, que se juntò de muchos caualleros del reyno, y de los de su casa, que era tan principal como se requeria a quien el era, y cõ algunas compañias de soldados, partio a nueue de Setiembre para Tudela: y despues de auerse concertado con los de aquella ciudad, luego se le entregò: y juroles en nombre del Rey sus fueros, y vsos: y otro dia mandó requerir al Alcayde Dionys Deça, que entregasse la fortaleza: y trato con el de reduzirle a la obediencia del Rey Garci Perez de Varayz: y el Arçobispo determino de dexar en Tudela, a don Ioan de Alagon con algunas compañias de gente de cauallo, y boluerse à Monçon: adonde quedaua la Reyna, para dar conclusion en las cortes.

Capitanes nombrados.

Tudela entregada al Rey.

De la mudança que hizieron las cosas de Italia, despues de la entrada de los Suyços.

XX.



QVANDO lo desta empresa de Guiana, y Bearne estaua en terminos que se penso, que auia de ser causa de poner por aquella parte en gran trabajo al Rey de Francia, y lo de Nauarra se auia assi reduzido a la obediencia del Rey Catholico, que no quedaua en poder de cõtrarios, sino el castillo de Estella, auiã dado gran buelta por diuersas maneras las cosas de Italia. Por esta causa conuiene referir en este lugar lo que sucedio hasta en este tiempo, despues de la entrada de los Suyços en Lombardia, que entraron en fauor de la causa de la Iglesia. Detuuose en Napoles el Visorey don Ramon de Cardona, hasta veynte y siete del Mayo, que partio para Auersa: adonde estuuo esperando que la gente de armas se pusiesse en orden, para boluer con ella a la empresa de Lombardia: y gasto en socorrer la gente, que yua muy destroçada de la batalla de Rauena, y en cauallos, y armas, y otras municiones, mas de ciento y quarenta mil ducados. Proueyo tambien, que nueue galeras que auia en el reyno, estuuiessen en orden para juntarse con las de la Señoria de Venecia: y porque importaua tener gran cuenta con la prouincia de Abruço, encargo el gouierno della al Conde de Altauila hermano del Duque de Thermens: que era muy bien quisto en aquella tierra: y tenia mucha parte con los naturales della. Auia procurado el Papa de tener en su seruicio al Prospero Colona: y no se concertando con el, el Cardenal de Sorrento, que tenia orden del Rey, que le llamasse, porque por su causa no sucediesse alguna nouedad en las tierras de la Iglesia, le escriuio que

Cosas de Italia mudadas.

Gasto y preuencion que hizo el Virrey.

M.D.XII q̃ se fuesse al reyno: y el lo hizo:y començose a descargar de muchas cosas que le inculpauan, en satisfacion de su fidelidad, y gentileza: delo qual el Rey se tuuo por muy contento, y seruido del. Parecia que todos los Barones del reyno estauan muy sossegados: y que perseuerauan con buen animo enla obediencia del Rey, como se auian declarado en principio de la guerra, los que estã nombrados: que teniendo la orden, y deuisa de San Miguel, embiaron al Rey de Francia los collares de oro, que del auian recibido: y renunciaron ala ordẽ, y obligacion que tenian, por el juramento que le prestaron: y como no se diesse saluoconduto à Mossen Palacios, que los lleuaua, los Barones no quisieron tornar a recibir las deuisas: y entregaronse al Cardenal de Sorrento, para que se restituyessen al Rey de Francia, quando huuiesse lugar. De manera, que de parte de los Barones del reyno, no se temia ninguna nouedad: y assi partio el Visorey de Auersa la via de Abruço a siete de Iunio, cõ orden de hazer alarde de toda la gente de pie, y de cauallo al Tronto. Entonces se declaro el Papa de suerte, que dio causa a muchos de recelar alguna nueua mudança, en las cosas: porq̃ estando el Visorey a los confines del reyno, le embio a dezir, que no passasse adelante: y era assi, que como su cedieron las cosas tan prosperamente, cobrò sobrada confiança; y como era de tan gran coraçon, luego intentò que las galeras del reyno viniessen à Genoua, creyendo que se le daria. Trataua juntamente con esto, de mudar el gouierno de Florencia, y Sena: y hazia su cuenta, que siendo confederado con Venecianos, y teniendo de su parte la nacion de los Suyços, seria poderoso para echar a todos los que dezian Vltramontanos, de Italia, vnos, empos de otros. Esto se yua de cada dia mas descubriendo: y sucedio, que por la ocasion de hallarse Fabricio Colona en Ferrara, el embaxador Geronymo Vic por su medio, tratò con el Duque, que se reduxesse a la obediencia del Papa: el qual antes que las cosas de Francia estuuiessen tan caydas, era contento de reduzirse, con que el Papa le inuistiesse de nueuo, y confirmasse el estado sin ninguna diminucion: y por que el Papa, que siempre tuuo creydo, que el Rey Catholico no queria dar lugar que fuesse descompuesto, fue contento, si el Duque yua a pidirle perdon, de recibirle. Mas ante todas cosas quiso, que Fabricio fuesse restituydo en su libertad: y lleuasse consigo al Duque: y fuessen libres todos los prisioneros que estauan en su poder: y con estas condiciones se dio saluoconduto al Duque. Entre tanto mouio el Duque de Vrbino con la gente del Papa, para hazer la tala à Boloña: y antes de su llegada salieron dela ciudad los Bentiuollas, y la desampararon: y los Boloñeses alçaron las vanderas del Papa, y de la Iglesia. Fue cosa marauillosa, que siendo poco antes el Papa vexado, y perseguido por vna tal potencia como la del Rey de Francia, con ayuda y fauor del Imperio, despues de vna batalla tan cruel, y sangrienta, enla qual dezian auer muerto mas de quinze mil hombres, quedando los Franceses en el campo vencedores, y la gente Española desbaratada, y vencida, no se hallando a penas quien la rigiesse, y reparasse, y siendo toda la Romaña hasta Forli de los enemigos; y no hallando resistencia alguna hasta Roma, antes teniendo a los Capitanes de sus conductas, que

Animo del Papa declarado.

Saluoconduto al de Ferrara, y con que cõdiciones.

Mudança notable en Italia.

que eran cismaticos, a las puertas de la ciudad, y el Papa con determinacion de salirse, se siguio vna tan repẽtina mudança en tanto fauor, y prosperidad de la liga, y en tanta aduersidad, y perdicion de los Franceses, que fueron como en vn instante echados de toda Italia, siendo señores de tanta parte della. Pareciò juyzio diuino, y encaminado para proseguir adelante la reformacion del estado Ecclesiastico, por los medios que se deuia esperar; y para que se continuasse por aquel fin el Concilio general conuocado en San Iuan de Letran: y tras esto la paz, y vnion de los Principes, y la guerra contra los infieles. Porque como se auia comunicado con el Rey de Francia lo q̃ tocaua a los medios de la paz, por los Cardenales de Strigonia, y Nantes, y se propuso por ellos antes de la batalla de Rauena, q̃ se firmasse tregua, y el respondio a esto asperamente; despues de aquella jornada tornaron a proponer la paz: y dio mas dulce respuesta a las personas que le embiaron los Cardenales. Entretanto que se esperaua su resolucion, el Papa con la necessidad presente, y por la instancia de los Cardenales, dio lugar, que el Cardenal del Final, que estaua en Genoua, viniesse con diligencia à Francia a tratar de la paz, conforme a cierta capitulacion, que el auia firmado en aquellos dias: y se auia embiado con el Arçobispo de Sacer. Estando aquellos Perlados en la corte del Rey de Francia, con esperança, que luego la aprouaria, hallaronle muy apartado della, y differente en lo que estaua tratado. En lo que tocaua a la restitucion de Boloña, venia en depositarla en poder del Cardenal de Strigonia: y quanto alos Cardenales cismaticos, no se contentaua que su causa se remitiesse al Colegio: y pidia, que fuessen restituydos en sus dignidades, sin condicion ninguna: y en lo de Ferrara, no queria consentir que se confirmasse el estado al Duque con diminucion alguna: sino que le quedasse tan libre como antes lo tenia. Declarose mas en la respuesta que dio por escrito, a lo desta concordia, affirmando que por ninguna via queria paz con el Rey de Aragon: y si se auia de platicar de paz general, era necessario que quedasse excluydo della. Para esto dio su poder al embaxador que tenia en Florencia: y procurauan los Cardenales de Strigonia, Flisco, y Nantes, que el Papa le admitiesse por embaxador: y se le diesse saluoconduto, para que fuesse à Roma. Mas como passo presto aquel miedo, y las cosas sucedieron muy diuersamente de como lo esperauan los Franceses, teniendo se consistorio sobre lo desta concordia, fueron los Cardenales de contrario parecer: y desecharon aquellas condiciones de el Rey de Francia: y determinaron que no se admitiesse su embaxador: ni se hiziesse cosa que causasse sospecha a los Principes confederados: y señaladamente se tuuiesse el respeto deuido al Rey Catholico, que con la sangre de los suyos, y con tanto gasto, y peligro auia amparado al Papa, y aquel Colegio, y a toda la Iglesia Romana: y quedaron solos en su parecer aquellos tres Cardenales. Procedio luego el Papa tras esto, a conceder bula de entredicho en toda Francia: y a excommunion del Rey: y a dar absolucion del juramento de fidelidad a los pueblos de Guiana, y Normandia: y los Cardenales cismaticos salieron de Milan. Despues de todo esto siendo llegado el Duque de Ferrara a Roma

Franceses echados de Italia.

Condiciones propuestas por el Frances.

Animo del Frances declarado.

Condiciones del Frances desechadas.

Entredicho en Francia, y su Rey descomulgado.

Año. M.D.XII

ma, acompañado de Fabricio Colona y Hernando de Alarcon, a los quales puso en su libertad con el saluoconducto del Papa, fue recibido en Consistorio publico: a donde entro solo con grandes muestras de arrepentimiento, y humildad, con vna ropa de terciopelo negro, y sin bonete con vna cofia de oro: y beso el pie al Papa: y con palabras acomodadas a semejante auto, le pidio perdon. Respondiole el Papa con gran seueridad: repitiendo, y exagerando todos los desacatos, y offensas que le auia hecho: y dixole, que quando se veya en estado de perdicion, y sin ningun remedio, le yua con aquella sumission: pero que el queria creer, que su yda a recibir la penitencia, procedia de buena, y sana intencion: y era contento de absoluerle: y assi lo hizo. Lleuaron le assi como estaua ante el altar, y beso en la rodilla al Papa, que estaua vestido de pontifical: pero aunque le recibio a la vnion de la Iglesia, no solo no le hizo restituyr a Rezo, pero persistia en priuarle de Ferrara: no embargante que auia prometido a Geronymo Vic, y al Marques, y Marquesa de Mantua, que podia yr seguro: y que de nueuo le inuestiria del estado, con algunas condiciones. Hecho esto, propuso en consistorio, que se queria assegurar muy bien del Duque: y ponerlo en el castillo de Sant Angel: y si fuesse menester cortar le la cabeça: y diziendo el Cardenal de Aragon, que no seria justo que sobre seguro se intentasse tal cosa, respondio, que buscasse el Duque a quien se querellasse. Entendiendo Geronymo Vic, que el Papa queria acometer vn caso tan feo, y de tan mal exemplo, truxole a la memoria la fe, y promessas que le auia dado, para que el Duque fuesse alla: y que le offrecio, que daria vn hijo suyo en rehenes: y finalmente por gran de importunidad, dio el Papa licencia al Duque para que se boluiesse: y temiendo, que a la buelta no le hiziesse algun daño en el camino, no le quiso dexar Fabricio: que en la prision auia recibido del muy buenas obras: y se determino de passar con el qualquier fortuna, que le sobreuiniesse: y gano loor de notable agradecimiento, en poner su persona en saluo. De aqui como sospecha el Papa, que los Coloneses procurarian todo su daño: y que entendian en destruyrle: y trataua de allegar a si alos Vrsinos: y darles todo fauor: de suerte, que las cosas auian hecho tan gran mudaça, que no se contentaua de proceder contra el Rey de Francia: con todo el rigor que disponen los sagrados Canones, pero presumia, que podia salir con ello, sin el fauor del Rey Catholico: y no queria dar mas lugar a que su poder, y fuerças preualeciessen tanto en Italia: y lo que fuera empresa de vn gran Monarcha, pretendia ya, de echar a los Españoles, y todos los estrãgeros, que el llamaua Barbaros, de Italia: como auia visto salir de ella a los Franceses. En todo se trataua tan valerosa, y absolutamente, como se deuia esperar de vn Pontifice, que no tenia otros fines, sino al bien, y augmento de la Iglesia en lo vniuersal: y si para ello midiera sus fuerças, y los medios fueran tan sanos, y justos, como se requeria del Vicario de Christo, nunca la Sede Apostolica se vio en mejor dispusicion, para poder tratar de la reformacion, y restauracion del estado Ecclesiastico. Quiso proceder a priuacion de la dignidad del Obispo Colona, aunque se auia assegurado por medio de Marco Antonio Colona: y propuso de dar

Perdon pidido por el de Ferrara y lo que el Papa responde.

Proposiciō del Papa sobre el de Ferrara, y lo que se le replica.

Agradecimiento de Fabricio.

Sospechas, y intenciō del Papa.

Dispusiciō de la Sede Apostolica.

dar vna Iglesia de las que estauan à presentacion del Rey, à Roberto Vrsino, q̃ no eran dos meses que lleuaua sueldo de Francia: y auia solicitado q̃ se rebelassen contra el sus subditos. Auia fallecido en este tiẽpo en Roma don fray Pascual Obispo de Burgos: varon de singular vida, y exemplo, y muy espiritual: el qual como ordinariamente fuesse a visitar las reliquias de los Santos Apostoles, y tambiẽ por causa del concilio residiesse en esta sazon en Roma, estando en el Monesterio de la Minerua, que es de su ordẽ, nunca el embaxador de España pudo acabar con el, que saliesse à su casa à curarse: y dio buen testimonio en la muerte de la santidad, que se manifesto en sus obras, en todo el discurso de su vida. En el mismo dia que fallecio el Obispo de Burgos, que fue a diez y ocho del mes de Iulio deste año, murieron otros dos Prelados, personas muy señaladas: el vno era el Arçobispo de Auiñon, varon de muchas letras, y de muy religiosa vida: y el Arçobispo de Rijoles hermano del Cardenal: que tuuo aquella misma Iglesia.

Muerte del Obispo de Burgos, y sus partes.

Que el Visorey don Ramõ de Cardona partio con su exercito del reyno, para passar a Lombardia. XXI.



AVNQVE el Rey por dar animo, y fauor a las cosas de Italia, quãdo la empresa de la liga estuuo tan cayda por la rota de Rauena, le auia determinado de embiar nueuo exercito con el Gran Capitã, y el Papa, y el Emperador haziã grãde instãcia cada dia sobre su yda, se determino que se sobreseyesse en ella, antes que saliesse de Burgos: diziendo, que se detuuiesse por todo el inuierno venidero. Quiso antes aguardar a ver como sucederian las cosas: con confiança, que el Visorey, en lo que restaua por hazer, se gouernaria de tal manera, que se podria reparar el daño, y perdida que se auia recibido: y en esto se conocio bien la afficion, y grãde amor que tenia a su persona: y se confirmo mas la opinion de algunos, que se auian imaginado, que era su hijo. Con esto, porque el Papa, y Venecianos se escusauan de dar las pagas a su exercito, como estaua acordado, mãdo al Visorey que tuuiesse junto su exercito: y que se juntasse con la gente del Emperador, que tenia el de Gursa: o la parte que della bastasse, para sustentarse: y en tal caso, aunque el Papa lo contradixesse, se viniesse camino derecho, sin parar a Milan. Porque aquella ciudad, como se esperaua la venida de Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça a Lombardia, despues de la entrada de los Suyços, y auiendose recogido los Franceses, estaua con desseo de ver nueuo señor: y todo lo demas de aquel estado era de su opinion. Ordeno el Rey, que su General viniesse a poner cerco sobre el castillo de Milan: pareciendole, que si su exercito estuuiesse poderoso en Lombardia, el Papa, y Venecianos no rehusarian de dar la paga corrida, y la presente: y entretanto proueyo que se concertasse con Florentines y procurasse de tomar algun buen asiento con el Duque de Ferrara: porque se reduxesse a la obediencia del Papa demanera, que de alli adelante tuuiesse razon de confiar del: y que estaria vnido con la Iglesia. Con esta orden, aunque el Papa embio a mandar al Visorey, que se detuuiesse con su exercito, y no passasse adelante, el con-

Determinacion del Rey.

Año. M.D.XII.

Mandato del Rey al Virey de Napoles.

Orden del Rey a su General.

Año M.D.XII.

continuo su camino: y traya cargo de la infanteria el Marques de la Padula que se detuuo algunos dias en la Aguila, por auerse herido el mismo en la mano en vn ruydo: y como el Comendador Solis auia llegado entonces cō los dos mil Españoles, diosele cargo de aquella gente, juntamente con la Coronelia de los Españoles q̃ lleuaua. Estando el Visorey en Abruço, mediado el mes de Iunio, en el mismo tiēpo partian de Napoles todas las compañias de los hombres de armas: y los cauallos ligeros venian delante: y la infanteria estaua junta con el Visorey, y eran mas de siete mil infantes: y el Prospero Colona se ponia en orden para seguir el campo: y diosele la auanguarda de la gente de armas, que eran hasta mil, y dozientos. Yuan en ella las compañias de Fabricio, y del Duque de Thermens, y de Gaspar de Pomar: y por capitanes cō sus compañias Andres Carrafa Conde de Santa Seuerina, don Ioan de Gueuara, y el Conde de Populo. En la batalla yuan con sus compañias el Conde de Golisano, y el Duque de Trageto, la compañia del Marques de la Padula, y dō Hernando Castrioto con la compañia de don Iñigo de Velasco, don Pedro de Castro con la capitania del Conde de Altamira, Marco Ximenez Cerdan, Antonio de Leyua, y la compañia del Duque de Terranoua. Venia en la retaguarda Alonso de Carauajal Señor de Xodar, y las compañias de los capitanes que estauan ausentes: que eran Pero Lopez de Padilla, don Pedro de Velasco, don Diego de Mendoça, el Adelantado de Galizia, y Pedro Çapata. Eran los cauallos ligeros quinientos y cinquenta: y venian por capitanes Ruy Diaz Ceron, Agustin Osorio, Luys de Montaluo, don Alonso de Carauajal, y las capitanias de don Alonso de Sylua, Martin de Rojas, Diego Vaca, el Comendador Ribera, Pedro de Vlloa, y don Pedro de Castro. Los capitanes de la infanteria, que fue de las señaladas que huuo en aquellos tiempos, es justo que se nombren, y eran estos: Francisco de Badajoz, Ramon Brancat, Francisco de Berlanga, Perucho, Ioancho de Vergara, Ioan Nauarro, Luys Diaz de Dux, y de Armendarez hermano del Coron el Iayme Diaz, que murio en la batalla de Rauena, Luys de Tineo, Baçan, Ortega, Morellon, Salzedo, Arcis, Ioan de Peralta, Gonçalo de Pan, y agua, Francisco de Bejar, Alonso Enriquez, Alonso de Santacruz, y Ioan de Vrbina: cuya valentia, y singular esfuerço, y valor fue tan señalado en las guerras que despues se siguieron en Italia, en el tiempo del Emperador don Carlos. Allende destos, yuan Pero Maça, don Galeaço, Antonio de Carrança, don Francisco de Vrrea, Ochoa, Rejon, don Pedro de Arellano, don Antonio de Camporedondo, Francisco Maldonado, Francisco de Guzman, y Christoual de Paredes. Los que fueron con el Comendador Solis eran, Antonio de Auila, Pedro de Mendoça, Sant Vicente, Diego de Fuentes, Ioan de Castro, Periañez, Diego Enriquez, Francisco Nauarro. Diego Garcia de Paredes por este tiempo estaua en Verona, con la gente que tenia alli el Emperador: hallandose en desgracia del Rey, que se tuuo del por deseruido, por el tiempo que anduuo cossario con algunas fustas, como dicho es, y le quisieron prē der por esta causa en Cerdeña. Despues de aquello, con vn perdon que tuuo del Rey, se fue al campo del Papa, que

Las compañias de soldados, y orden cō que parten de Napoles.

Numero de cauallos ligeros y sus capitanes.

Señalada infanteria y sus capitanes.

Perdon del Rey a Garcia de Paredes.

pa,q̃ estaua con el exercito de la liga: y porq̃ en siendo llegado alli, tuuo recelo q̃ le querian prender, se ausento, y passo à Verona: y esta fue la causa q̃ no se hallo en la batalla de Rauena: puesto q̃ los que entendian, q̃ nunca pudo caber en su animo ningun genero de miedo, juzgauan auerse ydo a Verona, por induzimiento de don Bernaldino de Caruajal, q̃ era su deudo: y procuraua emplearle en algun cargo principal enel exercito del Emperador, ò del Rey de Francia.

Que el Papa trato de estoruar la yda del Visorey a Lombardia: y de la embaxada que sobre ello le embiaron los Suyços, para que no passasse.

XXII.



RA assi, que de cada dia se fue descubriendo mas la intenciõ del Papa, y sus obras, que se encaminauan, à no dar lugar que las fuerças, y poder de España preualeciessen tanto en Italia, como se auia visto poco antes en los Franceses: y por todas las vias que se podian imaginar, trataua de echarlos della. Porque auiendo venido à poder de los Suyços la artilleria gruessa de nuestro campo, que se perdio en la batalla de Rauena, no quiso permitir que se restituyesse al Visorey: y procuraua de remõtar los animos de los Suyços, è indinarlos contra los Españoles: embiando personas por sola esta causa al Cardenal de Sydon. Con esta preuencion los Suyços embiaron sus mensageros al Visorey, que estaua con su campo mediado Iulio junto a Pesaro: y lleuauan orden de dezirle, que no sabian para que yua: y que desseauan entender su intención: porque si pẽsaua echar los Franceses de Italia, ya eran fuera: y si para combatir las fortalezas q̃ quedauan por el Rey de Francia, ellos eran bastantes para aquello. Que no embargante todo esto, si se determinaua de passar a Lombardia, entendiesse, q̃ auia de venir a su riesgo. Pero el Visorey, aunq̃ supo de la yda destos mensageros, como General, q̃ no tenia otra comision de su Principe, sino procurar la paz vniuersal de Italia, y offẽdera los tyranos, no curo desto: y apressuraua su camino: y partio de Fermo la via de Boloña: y passo entre Forli, y Faença, a veynte de Iulio: y encontraron le estos mensageros en el castillo de S. Pedro cerca de Boloña. Eran estos embaxadores el vno de la nacion Suyça, y el otro de Milan: y propusieron ante el Visorey, que en la dieta passada q̃ tuuieron los Suyços se auian concertado con el Emperador, q̃ el ducado de Milan se entregasse à Maximiliano, hijo del Duque Luys Sforça, q̃ estaua en poder del Emperador: y q̃ ellos tenian hecho su assiento con el: y quando no lo cũpliesse, y por respeto de algun Principe se apartasse de aquella concordia, ellos tomarian las armas para impidirlo, y no lo consentirian. Que por esto, toda su naciõ queria saber la voluntad del Visorey: diziendo, q̃ no era necessaria su yda: porq̃ ni el Papa, ni Venecianos la querian, ni ellos la consentirian: y quando determinasse de passar adelãte, le saldrian al camino. Con esta resolucion, que se conformaua bien cõ la soberuia de aquella gente, concluyeron su embaxada. El Visorey respõdio a ella, que el era ydo alli como Capitan General de la santissima liga, para cumplir lo capitulado en ella: y no restaua sino executar lo que los Principes confederados le mandassen: y pues ellos tambien estauan en su seruicio, le ayudassen a cobrar las

Año M.D.XII.

Intencion del Papa, y lo q̃ procura.

Embaxada de los Suyços al Virey de Napoles.

Lo que propõen los Embaxadores al Virey.

Respuesta del Virey à los Embaxadores.

Año M.D.XII. tierras de la Iglesia:y sacar a los Franceses del todo de la possession de Italia: pues por esta causa, por diuertir las fuerças del enemigo, el Rey su señor, no solamente auia juntado otra vez en Italia vn tal exercito como aquel, pero tenia otro tan poderoso a las fronteras de Bearne, y Guiana: y por Perpiñan se acercaua mucho numero de gente de guerra. Despidieronse aquellos embaxadores con esta respuesta:y no se contentando el Papa con indinar aquella nacion, sabiendo que el Prospero Colona passaua por la Marca, con quatrozientos hombres de armas, siguiendo el camino q̃ el Visorey lleuaua, le impidio el passo por medio de su Vicelegado: con achaque, que tenia al Prospero por sospechoso de aleue, contra su persona, y contra la del Rey Catholico. Como se fundaua sobre aq̃lla sospecha, entendiendo el embaxador Vic, quã differente era la causa, le suplico que permitiesse, que fuesse en su lugar el Conde de Santa Seuerina, que estaua con la misma gente: y mandasse que por su dinero les diessen lo necessario en sus tierras. Ponia el Papa sus escusas: aunque no podia encubrir quales eran sus fines: y el embaxador le dixo, que era rezia cosa, que se negasse el passo a la gente del Rey Catholico, viniendo contra Franceses, que eran sus enemigos, por auer tomado la defensa de la Iglesia: y esto en tiempo que el Rey, y el Rey de Inglaterra tenian sus exercitos contra el Rey de Francia: pero ninguna cosa basto para que diesse lugar que passasse la gẽte de armas por sus tierras, ni con el Prospero, ni sin el. Assi se detuuo hasta ver lo que se acordaria en Napoles, por el Cardenal de Sorrento, y por los de su consejo. En este medio se vino el Visorey con algunos caualleros a Boloña: que se auia ya reduzido a la obediencia del Papa: y el mismo dia, que fue a veynte y seys de Julio, siendo buelto al real, se alboroto cierta parte de la infanteria: y saquearon las vituallas de la plaça: y de alli con gran furia fueron a la estancia del Visorey, y la pusieron a saco: y el se saluo de aquel peligro. Los que fueron en este alboroto eran hasta tres mil soldados que se apartaron del exercito: y el Visorey se vino a Modena: porque estaua acordado, q̃ se detuuiesse alli el exercito, hasta que el Visorey se huuiesse visto con el de Gursa: con el qual tenia concierto de verse en Mantua: y el Lugartenıente del Emperador tenia en Modena, por orden del de Gursa, muy buen recaudo, para que nuestro exercito se recogiesse en aquella ciudad. Siguieron al Visorey toda la gente de armas, y la infanteria que no fue en aquel mouimiento, camino de Modena: y el Duque de Trageto, y otros caualleros, y capitanes se fueron tras la infanteria, que se aparto del exercito: y boluieron con ella: porque muy facilmente se reconocieron: no auiẽdo procedido causa tal, para que esta gente se alboroçasse, no siendo passado sino solo vn dia del termino de la paga: y el dinero venia ya tras ellos: mas el Visorey no tenia aun ganado el credito que conuenia, y fuera razon: de que se siguian estos inconuinientes.

El fin del Papa ẽ impidir el paso al Prospero con su gente.

Escusas del Papa, y razones del Embaxador del Rey.

Alboroto en el Real, y atreuimiento de los soldados.

La gente que sigue al Virey.

Que Venecianos se conforma ron con el Papa, en que no se diesse lugar, que el exercito de la liga passasse adelante: y se delibero por el Visorey de tomar la empresa contra Florencia: y restituyr a los Medicis en aquella Señoria. XXIII.

MVCHO



MVCHO menos queria el Papa, por ninguna via, dar lugar, que el Emperador se apoderasse del estado de Milan: y en esto era ygualmente enemigo de todas las naciones estrangeras, en no querer permitir, q̃ quedassen en Italia, como se ha referido. Siẽpre fue su fin echar los Fráceses della con ayuda del Rey Catholico: y despues, auiendo rompimiento entre España, y Francia, pensaua confederarse con los otros Potentados, y con algun numero de Suyços: y dar tras los Españoles. Andaualo procurando en esta sazon, porque veya al Rey ocupado por la parte de España, y bien rebuelto con sus enemigos: pero el Rey hazia todo lo possible mañosamente por conseruarle: por conuenir le mucho en aquella ocasion, para las cosas de Francia, tener el nombre de la defension de la Iglesia: y entreteniale en la indinacion, y odio que tenia al Rey Luys, y a la nacion Francesa: y por el contrario la ambicion del Papa lo desbarataua todo. Quando el Visorey acabo de entender, que el era el que alteraua, y solicitaua a los Suyços, embió vn cauallero Aragones de la Orden de San Ioan llamado Fadrique de Vrries, al Cardenal de Sydon, para que entendiesse lo que se trataua: sospechando, que no solamente se entendian el Papa, y los Suyços, pero tambien Venecianos, en cierta manera, cabian en el trato: y fue assi, que ellos eran de vn acuerdo con el Papa, en que no se diesse lugar, que el exercito de España passasse por las tierras de la Iglesia: pues ya los Franceses eran fuera de Italia: temiendo la confederacion, y liga entre el Emperador, y el Rey Catholico: y recelauan

Voluntad, y desinios del Papa.

Discreciõ del Rey.

que si nuestro exercito se juntasse en Lombardia con el de Gursa, y con la gente que el Emperador tenia en Modena, y en Verona, se les podria impedir la recuperacion de Bressa, y de las otras plaças de su estado: y que serian sojuzgados. No solo concebian sospecha de juntarse el Visorey con el de Gursa en Mantua, y de los otros aparejos, y demonstraciones, pero tenian sobrado temor: y resoluieronse en no embiar embaxador a Mantua: ni dar lugar que por su parte se tratasse de la concordia: sino que se platicasse en Roma, por medio del Papa, y del Embaxador Geronymo Vic. Todas estas nouedades nacian de la condicion del Papa: y del desgrado que yua cobrando de nuestra nacion: y principalmente por fauorecerse el Prospero de la autoridad del Rey: y sospechò que el Prospero auia dado fauor al passo del Duque de Ferrara desde Marino, con la gente de armas que traya: y publicamente dezia, que los Españoles pensauan hazer contra el, lo que entonces hazian los Franceses: fauoreciendo al Duque de Ferrara, y a sus rebeldes. Estando las cosas en esta contradicion, se començò à tratar de algunos medios: los quales propuso a la Señoria de Venecia el Señor del Carpi en nombre del de Gursa: y eran, que se contentassen, que el exercito de la liga tomasse a su cargo la expunacion de Bressa: y que quedasse en poder del Visorey, hasta que se hiziesse la paz: ò los Venecianos sobreseyessen de quererla combatir. Amenazaua el de Carpi, que si esto no se hiziesse, los exercitos del Emperador, y del Rey de España passarian cootra la gente de la Señoria, que se auia jũtado, para ponerse sobre Bressa. Estaua en aquella ciudad el Señor de Aubeni sobrino

Año M.D.XII.

Temor, y resolucion de los Venecianos.

Nouedades causadas por el Papa.

Medios tratados con los Venecianos.

Año. M.D.XII. brino del otro del mismo nóbre, que fue tan señalado capitan en las guerras del reyno: y tenia más de tres mil soldados en su defensa, entre Gascones, y Franceses: y con todo esto no quisierõ los Venecianos venir en ningun medio: ni q̃ Bressa se pusiesse en poder del Papa, como cabeça de la liga, aunq̃ se alterco sobre ello en su Senado por tres dias: procurando el Señor del Carpi, y Ioan Baptista Espinelo Conde de Cariati de persuadirles, q̃ condecendiessen en vno destos medios. Ellos se resoluieron en remitirlo al Papa, q̃ fue vna deshonesta despedida: y el del Carpi se fue a Roma: y el de Cariati vino à Mantua, para esperar alli al Visorey, q̃ venia para tratar en la deliberacion de aquel negocio tan difficultoso, y perplexo: como era traer vn tal exercito, en fauor de los Principes confederados, y ellos rehusar el socorro. Pretendian el de Gursa, y los del Consejo Imperial, q̃ nuestro exercito deuia emprender de acometer al de la Señoria: y el Visorey, y el Conde de Cariati, y don Pedro de Vrrea se determinaron en Mantua, que se tomasse la empresa contra Florencia: y para ello se assento la concordia con Iulian de Medicis. La suma della era, recibir los de aquel vando, y linage debaxo de la proteccion del Rey: offreciendo que ellos acabarian, que toda la Señoria haria liga con el, semejante a la que tenian con el Rey de Francia: y que su Capitan General fuesse eligido, por el Rey. Con esto se boluio el Visorey de Mantua à Modena, para yr desde alli la via de Florencia, con su exercito, que estaua repartido por el Condado. Estaua en aquella sazon en Boloña el Cardenal de Medicis, que auia sido puesto en libertad, por los del estado de Milan: lleuandolo los Franceses al Plamonte: y tenia alli la artilleria: y tambien el Prospero se auia de juntar con el Visorey, para esta empresa: y dieronse al Visorey ochenta mil ducados: y con ellos se entretuuo el exercito hasta boluer a Lombardia. En este tiempo tomo el Papa à Parma, y Plazencia, que eran del estado de Milan, con color que pertenecian a la Iglesia: y los Venecianos atendian a la expunacion de Bressa: y el de Gursa, con orden del Cardenal de Sydon, y de los Suyços, deliberaua romper contra ellos en Bressa: y à esto auia de concurrir el Marques de Mantua contra la Señoria.

Medios rehusados por los Venecianos.

Concordia con Iulian de Medicis.

Parma y Plazencia tomadas.

Que el Emperador mouio platica de concertar al Rey Catholico con el Rey de Francia: y se determino de embiar a Lombardia a Maximiliano hijo del Duque Luys Sforça. XXIIII.



POR Otra parte el Emperador se esforçaua con todos los medios que podia, de concertar al Rey Catholico con el Rey de Francia: y mouio vn nueuo tratado de Concordia. Esto era, que el Rey Luys diesse su segunda hija llamada Reynera, por muger al Principe don Carlos, y lleuasse en dote el estado de Milan, y el Cõdado de Aste: y se diesse el derecho q̃ el Rey de Francia pretendia tener, a esta su hija, en nõbre de dote: y q̃ el Rey Catholico tuuiesse a Genoua, con toda su ribera. Esperaua, que con assegurar el Rey Catholico en lo de la sucessiõ del reyno, al Principe su nieto, le podria facilmente persuadir a esta concordia: y juntamente con esto, pretendia de auer su poder el Ducado de

Trato de concordia etre el Rey y el de Frãcia.

de Gueldres. Para induzir al Rey de Francia a estos medios, le amenazaua, q̃ entraria en la liga con el Papa, y con sus confederados, à todo su daño: y aunque estas demandas eran tan cõtrarias, para los fines que el Rey de Francia lleuaua, pero teniendo consideracion, que auia perdido el reyno de Napoles, y el estado de Milan, y que casaua tambien a su hija, y que el viuia muy doliente, y no tenia hijos varones, y entendiendo el gran peligro à que tenia entonces sugeto todo su estado, mayormente si el Emperador se declarasse por su nueuo enemigo, y entrasse en la liga, por entretener las cosas, con algun honesto nombre de paz con el Imperio, mostraua inclinarse à querer aceptarla. En este tratado ninguna mencion se hazia de la Señoria de Venecia: porque la determinacion del Emperador era muy resoluta, en que los Venecianos quedassen de aquella vez muy descuydados de todo lo que tenian en tierra firme. Tambien se hazia menos quenta que esta, del Papa: porque confederandose estos tres Principes con esta nueua concordia, le parecia al Emperador, que el Papa quedaria solo con Venecianos, y Suyços: y no serian poderosos para resistir à tan gran poder: ò le conuendria al Papa seguir su voluntad, y opinion: y fue auisado el Papa desto por su Nuncio Lorenço Campegio, que estaua con el Emperador en Colonia. Para que esto se effetuasse y el Rey de Francia se determinasse mas presto, en fin del mes de Iulio embio el Emperador a Italia à Maximiliano Sforça, que se llamaua ya Duque de Milan: porque con su presencia se esperaua, que se acabaria de conquistar lo que quedaua en poder de Franceses: y se assegurarian mejor las

Demõstracion del Frãces.

cosas de aquel estado: y vino a Trento, a donde le estaua esperando el de Gursa: y para estoruar esta entrada de Maximiliano en el estado de Milan, con promessa de assentar la concordia, con las condiciones que se han referido, embio el Rey de Francia à Colonia vn su embaxador, llamado Medula, con largos offrecimientos de estrecha confederacion: para que con ella se entendiesse en ordenar vna paz vniuersal: y allende destas condiciones, prometia otras cosas, y gran suma de dinero.

Año M.D.XII.

Embaxada del Frãces al Emperador.

Que el Papa, por escusar que el Rey no tuuiesse exercito en Italia, publico que queria tomar la empresa contra el Turco. XXV.



AL MISMO tiempo que se trataua desta concordia, y el Rey de Francia embiaua su embaxador con esperança de concluyrla, llego à su Corte don Bernaldino de Caruajal: y por su causa se añadio entre las otras condiciones, lo que tocaua a la gouernacion de Castilla, para que excluyessen della al Rey. Creya, que por aquello se persuadiria el Emperador mas facilmente, de tomar algun medio, si entendiesse que podria poner en necessidad al Rey, con solo dar orden, que el Principe escriuiesse à las ciudades, y villas de los Reynos de Castilla, y a los Presidentes, y Oydores, y Contadores mayores, que tenia en merced al Rey su aguelo el trabajo, y fatiga que auia passado en regir aquellos Reynos, despues de la muerte de la Reyna doña Isabel: y que el se lo entendia seruir. Que pues el ya era de edad para

Pensamiento del Frãces.

Año. M.D.XII.

gouernar, y el Rey don Ioan ſu viſa-guelo, y otros Principes auian tomado el regimiento de ſus reynos en menor edad, de la que el entonces tenia, le ſuplicaua que ſe retruxeſſe a ſus reynos: porque el queria venir à gouernar los ſuyos. Para eſto offrecia el Rey de Francia, que ſi el Emperador quiſieſſe traher al Principe por mar, le embiaſſe à Genoua, el le mandaria entregar la ciudad, y ſu fortaleza: y le daria ſu armada con que vinieſſe: y ſi acordaſſe venir por tierra, le daria gente que le acompañaſſe, haſta dexarle pacifico en ſu reyno: y le daria en rehenes a la Reyna ſu muger, y a ſus hijas, haſta que eſtuuieſſe dentro en Caſtilla. A eſta embaxada reſpondio el Emperador, que lo que ſe le offrecia, eran palabras: y no auia en ellas effeto alguno: y que no podia reſponder, ſi no con ellas: y luego deſpidio al embaxador, y al Nuncio del Papa: y tras eſto ſe determinò de poner del todo en la poſſeſſiõ del Ducado de Milan, à Maximiliano Sforça. Auiale aconſejado el Rey, que pues aſſi lo deliberaua, fueſſe con condicion, que caſaſſe con vna de ſus nietas: y no permitieſſe, que tomaſſe por muger vna hermana del Duque de Vrbino, què era lo que el Papa pretendia: contra el qual eſtaua el Emperador muy indinado, entendiendo, que proponia diuerſas platicas por eſte tiempo, que todas ſe encaminauan en daño, y deſtruycion de las naciones eſtrangeras: en que ſe empleaua todo ſu penſamiento. Parecia al Papa, que eſto era facil de ponerſe en execucion: y para ello proponia eſtos medios: que el Duque de Ferrara le dexaſſe aquel eſtado: y tomaſſe en recompenſa del el Condado de Aſte, que era la puerta, y entrada de los Franceſes à Italia: y ſolia ſer parte del Ducado de Milan: mudar a ſu aluedrio el eſtado de Florencia: y dar fauor a Genoua, para que voluieſſe a ſu antigua libertad, en que florecio aquella Señoria: y que los Suyços huuieſſen à Nouara: y el Marques de Monferrat Alexandria de la Palla, porque ſe confederaſſen con el: y que Venecianos quedaſſen pacificos ſeñores de Cremona, Bergamo, y Breſſa. Con eſto queria reſeruar para ſi a Plazencia, y Parma: y vnirlas con el Ducado de Ferrara: y dar la inueſtidura del al Duque de Vrbino ſu ſobrino. Dexando deſta manera ordenadas las coſas de Italia, ſu principal intento era, que ſalieſſen della las naciones eſtrangeras: y con ocaſion deſtas nouedades que el Papa intentaua, los Venecianos, que ſe auian juntado con los Suyços, para entender en cobrar las fuerças del Ducado de Milan, los dexaron: y fueron à poner cerco ſobre Breſſa: y tomaron color de no pagar el dinero que auian de dar al Emperador, por razon de la tregua: y procurauan de auer à Peſquera: y conocia ſe dellos, que con gran premia auian de venir à tomar algun honeſto partido. Conſiderando el Emperador todo eſto, inclinauaſe à que ſe hizieſſe liga con el Duque de Ferrara, y con la Señoria de Florẽcia: y que el y el Rey Catholico ſe confederaſſen en vna nueua, y eſtrecha amiſtad: y admitieſſen en ella al Rey de Inglaterra: aſſi para la conſeruacion de ſus eſtados, como para caſtigar ſus offenſas, è injurias, y para ſu augmento: pues eſtauan vnidos en tanto deudo. Auiaſe concertado en eſte tiempo el deſpoſorio de la Infante doña Maria hermana del Principe, con Luys hijo de Ladiſlao Rey de Vngria: que tenia el titulo de Rey,

Offrecimiento del Frances.

Reſpueſta del Emperador.

Medios propueſtos por el Papa.

Intẽto del Papa.

Parecer del Emperador.

Rey, viuiendo su padre: y procurolo el Emperador, por la pretension que el tuuo a la sucession de aquel reyno: y porque no saliesse de la casa de Austria, se trataua, que el Infante don Hernando casasse con la hermana del mismo Rey Luys: y embio el Emperador a su nieta a la ciudad de Viena a los confines de Vngria. Estauan las cosas de aquel reyno muy pacificas: porque los dos hijos de Bayazeto Gran Turco, a cabo de treynta años que reyno el padre en aquel Imperio, sin aguardar su muerte, començauan a contender por la sucession: y el mayor, que se llamo Acumat Cialabi, porque los Genizaros se declararon en fauor de su hermano Selin, se confedero con el Sophi: y le dio su hijo Primogenito en rehenes: pero preualeciendo las armas de la gente de guerra, en cuya defensa estaua encomendado el Imperio Turquesco, fue puesto en la possession del Selin, en vida de su padre: y con la guerra que se mouio entre estos dos hermanos, tomo ocasion el Papa, para publicar que tomaua la empresa de la expedicion contra el Turco: y entendiose que lo hazia principalmente por eximirse, de no pagar el dinero que daua en socorro de la liga. Entonces embio sus letras, para que el Rey embiasse su embaxador con poderes bastantes, para tratar de aquella expedicion, al Concilio que se celebraua en San Ioan de Letran: a donde dezia que se auia de deliberar sobre aquella empresa: auiendo ya suspendido, y prorogado el Concilio hasta el principio del mes de Nouiembre: por que su principal intencion era, que el Rey no tuuiesse en Italia exercito, y saliessen della los Españoles, como quiera que fuesse.

Contienda entre los hijos del Gran Turco, por el Imperio.

Letras que embia el Papa al Rey, y para que.

Que el Visorey tomo por combate la ciudad de Prato: y los Florentines se pusieron debaxo de la proteccion del Rey. XXVI.



MVCHO tiempo antes desto, se auia procurado por el Papa, y por los Principes cófederados, de reduzir con diuersas amonestaciones, y halagos a los Florétines, a la vnió de la Iglesia: y que se apartassen de la confederacion que teniá con los cismaticos. Por esto les offrecian, que todo el poder de la liga seria en su fauor, y defensa: y procurarian la conseruacion de su estado: amonestandolos, que pues aquella su ciudad, y el estado della era tan principal parte, y Potentado de Italia, quisiessen estar vnidos con los otros estados della: y no fuessen causa, que los cismaticos boluiessen a ponerlos en peligro de perderse: y nunca se pudo acabar con ellos por tenerlos muy sojuzgados, y casi fuera de libertad Pedro Soderino q̃ era su Gran Confalonier, y muy Frances de affición. Despues con la resolucion que se tomo en Mantua, y por el assiento que se concerto con los del linage de Medicis, auiendolos recibido debaxo de la proteccion, y amparo del Rey Catholico, el Visorey, teniendo su exercito en el condado de Modena, se determino de salir con el, a procurar de poner en libertad aquel estado: y reduzirlo a la vnion de la Iglesia, y de la liga. Antes de partir a esto, por tentar si lo podria acabar, sin llegar a las armas, embio a la Señoria: y hizo sobre ello toda la instancia que en tal caso se deuia hazer: y no aprouecho ningun genero de cumplimiento, ni otra justificacion

Offrecimiento y persuasion a los Floretines.

Año. M.D.XII.

Deliberacion de la Señoria de Florencia.

cacion: y luego la Señoria juntó vn exercito de treze mil infantes, y tres mil de cauallo, con deliberacion de ponerse en defensa: y resistir cõ todo su poder à nuestro exercito. Embiarõ à Prato, que era pueblo principal, de mil y quinientos vezinos, por donde el Visorey auia de passar, a diez millas de Florencia, a Lucas Sabelo, cõ ciento, y cinquenta de cauallo, y con quatro mil soldados: y con esta gente y con la artilleria, y municion necessaria, se puso en su defensa: y su exercito se acerco a tres millas para acudir al socorro. Auia puesto el Visorey grã diligencia en socorrer la gente de cauallo, que estaua en mucha necessidad: y sin perder tiempo con la artilleria que le embio de Boloña el Cardenal de Medicis, que era vn cañon, y dos medias culebrinas, y cinco sacres, y con alguna municion de la q̃ quedo en Imola, partio con su exercito, no sin alguna fatiga, y trabajo de la gente: assi por ser la tierra montañosa, como por algunas aguas que sobreuinieron, que la detuuieron algun tanto. En llegando à Piano, y à Barberino, que son dos lugares del estado de Florencia, se ganaron dos castillos que estauan cerca, y se pusieron en defensa: y alli llego al Visorey vn embaxador de la Señoria, à saber del el intento que lleuaua: y respondiole, que yua como Capitan General de la liga, para procurar de poner aquella Señoria en su libertad, y sacarla de la sugecion en que estaua. Embio desde alli à Prato, à requerir a los que tenian cargo del gouierno del lugar, para que le hiziessen dar vituallas por su dinero: pues su yda era en beneficio de aquel estado: y no por otro respeto particular: porque a donde el exercito estaua, no se podian auer de otra parte: y no lo quisieron escuchar. Passo adelante con su exercito a Calesano, que dista a siete millas de Florencia, y tres de Prato: y ganaron otro castillo, que esta alli cerca: y torno el Visorey a embiar vn trompeta con vn rey de armas, para requerir lo mismo a los de Prato: y q̃ se confederassen con la liga: y respondieron que no lo querian hazer: y que si alla se acercauan, se sabrian bien defender: y viendo su pertinacia, y soberuia, salio de Calesano con todo el exercito, vn Sabado a veynte y ocho de Agosto: y el mismo dia se puso cerco sobre la ciudad. En esta sazon llego el Marques de la Padula, y tomo el cargo de su infanteria: y el Comendador Solis de las compañias de los Españoles, que fueron al reyno postreramente. Aquel mismo dia llegaron a nuestro campo quatro embaxadores de la ciudad de Florencia, a requerir al Visorey que se boluiesse: dandole a entender, que Prato era muy fuerte, como a la verdad lo era: y que tenia dentro en su defensa muy buena gente de guerra: y que estaua tan cerca su campo, que la podian socorrer facilmente: y que los nuestros no tenian vituallas, ni de donde auellas: encareciendo, y affirmando, que seria impossible tomar a Prato. A esta embaxada les respondio el Visorey, que ellos hazian mal, en no querer recibir voluntariamente el beneficio que la liga les queria hazer, en sacarlos de aquella sugecion que padeciã, debaxo de nombre de libertad: siendo vna no muy honesta seruidumbre: y que esperaua, que muy en breue reconocerian su yerro: y aquella noche siguiente se concerto la forma que se auia de tener al otro dia, en darle el cõbate. Estaua toda nuestra gente de armas cõ sus capitanes al passo de Florencia: y llegarõ los contrarios a tres millas

Embaxador de la Señoria al Virey, y su respuesta.

Requirimiento del Virey a la ciudad de Prato.

Embaxadores de los Florẽtines al Virey.

Respuesta del Virey à los embaxadores.

Auiso que tiene el Virey, y combate que da a la ciudad de Prato.

millas de nuestro campo: y siendo aui sado desto el Visorey por Caruajal, el Conde de Santa Seuerina, y otros caualleros considerando, q̃ auia peligro en estoruarse el combate, fuero de parecer, que no se diesse, sin que primero se assegurassen de los enemigos, q̃ estauan con su exercito tan cerca, para socorrer el lugar: pero al Visorey, y al Comendador Solis parecio, que auria tiempo para cõbatir la ciudad, antes q̃ pudiesse llegar el socorro: y con grã furia se le dio el combate por espacio de quinze pies, que se pudo batir el muro: y por vna parte, de dõde se les auia quitado el reparo cõ arto trabajo, y peligro el dia, y la noche passada: y por otro lugar, y acometiose tan brauamente, y con tanta ardideza, que a escala vista les entraron la ciudad. Con este furor no se pudo escusar, que no se hiziesse riguroso castigo en la gẽte de guerra que auia dentro: y todos los otros, y los capitanes fueron presos: sin que muriessen de los nuestros sino solos tres soldados. Siendo entrado el lugar salieron con la misma furia al enquentro del exercito, q̃ salio de Florencia: y luego se recogieron, y derramaron la gẽte: y embiaron sus trõpetas por las ciudades, y castillos de aquella comarca: para q̃ se rindiessen al exercito de la liga. Tras esto el pueblo de Florencia se puso en armas: y como los Florentines vieron deshecho su exercito, sacaron del cargo de Gouernador, y Capitan, que ellos llamauan Cõfalonier, a Pedro Soderino: y reduxeron el regimiento de la Señoria a la forma antigua de su republica: y embiaron luego sus embaxadores al Visorey: que fueron Cosme de Paccis Arçobispo de Florencia, Balthasar de Carducijs, Ormanoctio de Detis abogados de la Señoria, y Iacobo de Saluiatis, y Pablo de Vetoris ciudadanos de aquella ciudad, con poder para entrar en la liga, y para encomendarse en la proteccion del Rey Catholico, por si, y por sus aliados. Recibiolos el Visorey con mucha beneuolencia: y assentaron su confederacion, y liga: y tomo el Visorey en proteccion aquella republica, contra qualquier Potentado que la quisiesse offender: y hazerle guerra: y assegurolos, que el Rey no pretendia sino ayudarlos a conseruar su estado: y que saliessen de la opresion en que estauan: y vnirlos con la Iglesia: y assento dos capitulaciones con aquella ciudad. Por la vna se recibian los Florentines en la liga: y en la otra se assento la amistad entre ellos, y el Rey Catholico. Prometio el Visorey de ayudar para en defension de aquella republica, con mil hombres de armas, y seyscientos cauallos ligeros al sueldo del Rey: siempre que fuesse acometido el estado que aquella Señoria posseya entõces: y ellos prometian, que siempre que el reyno fuesse inuadido, ayudarian con dozientos hombres de armas a su sueldo. Dentro de dos dias auian de dar su perdon al Cardenal de Medicis, y a sus aliados: de todos los delitos de rebelion, y conspiracion, q̃ huuiessen cometido contra su republica: y por qualesquier Florentines contra Pedro Soderino, que fue alferez, y Iuez del pueblo Florentino. Esto se assento en Prato a tres del mes de Setiembre: y que aquella ciudad de Prato, y los lugares de la Señoria q̃ se auian rendido al Visorey, se le restituyessen. En este assiẽto vino el Visorey, assistiẽdo con el a ello los de su consejo, y el Duque de Trageto, don Hernãdo Castrioto, Antonio de Leyua, y Pedro Pineyro: y por acatamiento, y respeto del Rey, recibieron

Año M.D.XII.

Toma de la ciudad, y rota del exercito cõtrario.

Embaxadores de la Señoria al Virey, y cõ que fin.

Confederacion y liga del Virey, con los Florentines.

Obligaciones cõ que se haze la liga.

Los que assistieron al concierto de la liga.

Intentos del Emperador.

y confederado con el Rey Luys. Que esperaua que desta vez se remataria aquella contienda: y que para mouer la guerra por Picardia, era necessario que el Rey de Inglaterra, y el Rey Catholico le ayudassen con buena suma de dinero, cõ que pudiesse sacar nueue mil Alemanes, que tenia el Rey de Francia a su sueldo, y estauan repartidos en Borgoña, Normandia, y Guiana. Era el de suyo bien facil a emprender qualquier guerra contra el Frances, por sus pretensiones antiguas: y assi en este mismo tiempo trahia platica con Suyços, para que entrassen por Saboya, y por el Delphinado, al Ducado de Borgoña, con fin de hazer la guerra al Rey de Francia: pero como ellos le pidiessen gente de cauallo, y artilleria, y no estuuiesse lo uantada la gente, ni huuiesse con que pagarla, era esto de tan poco effeto, como las otras empresas. Estaua en esta sazon con grã sospecha, por auer se publicado, que se trataua de cierta concordia entre Venecianos, y el Rey de Francia, por medio de Andres Gritti: y que para la conclusion della no faltaua, sino el consentimiẽto del Rey. Por esta causa, por assegurar al Papa que no pensasse que el queria para si el estado de Milan, o para el Principe don Carlos su nieto, offrecio de embiar à Roma al hijo segundo del Duque Luys Sforça: mas no queria que el de Gursa fuesse alla, como estaua acordado: y procuraua que el Papa embiasse al Duque de Vrbino à Mantua, para que alli entre el, y el de Gursa se tratasse de los medios de la concordia. Esto era con confiança que estando el de Gursa en Mantua, estoruaria que los Venecianos no le tomassen à Verona: y se defenderia Ferrara: y seria parte que los mismos Venecianos no entrassen en Bressa, y

Sospecha y offrecimiẽto del Emperador, y con que fin.

Bergamo, ò en Crema, y Cremona: y se consiguiesse segura restitucion del Ducado de Milan, para Maximiliano Sforça: y que viniendo el Visorey à Lombardia, forçaria a la Señoria de Venecia, que aceptasse la paz: y ternia en necessidad al Papa: y se haria la liga con certeza de alguna ayuda, y socorro de dinero. Todas estas cosas esperaua el Emperador que se alcançarian: tanta era la confiança que ponia en el ingenio, è industria de solo el de Gursa. Tenia en tanta estimacion a este su priuado, que se reduzia en el, no solamente la suma de todos sus negocios, y empresas, pero de sus pensamientos: y amauale en tãto grado, que desde que supo, que el Papa quiso detener preso, sobre la fe del saluoconduto al Duque de Ferrara, no quiso que el de Gursa passasse adelante: recelando que si el Papa le tuuiesse en su poder, por sola aquella causa seria el forçado a la reuocacion de los dos Concilios: y a la destruycion del Duque de Ferrara: y a la dissipacion de los estados que el Imperio tenia en Italia: y finalmente a todo lo que el Papa supiesse pidir. Con solo este temor, no queria dar lugar que el de Gursa fuesse à Roma, sino le assegurassen el Visorey, y los embaxadores que el Rey tenia en Italia, que eran don Pedro de Vrrea, y Geronymo Vic: y entre otros medios q̃ monia al Papa era, que si determinaua toda via, que el Duque de Ferrara fuesse priuado de aquel estado, el daria al Duque de Vrbino, ò a quien el Papa quisiesse, à Modena, y Rezo: y que el Papa se quedasse con todas las villas de Romaña: con que el tuuiesse a Ferrara, o se pusiesse aquel estado en poder de alguno, que fuesse acepto al Papa, y a el.

Priuança del de Gursa con el Emperador.

Medios mouidos por el Emperador al Papa.

Que el Rey mando sobreseer en la yda del Gran Capitan a Italia: y de lo que sobre ello passo. XXVIII.



FVE, a mi juyzio, vna de las cosas mas señaladas que sucedieron en esta guerra, y mas digna de considerarse, que al tiempo que se hallò vn tal exercito, como el del Rey de Inglaterra, en la entrada de la prouincia que mas codiciada teniã, y por cuya conquista pusieron sus personas, y todas sus fuerças aquellos Principes, y auiendo salido a su antigua empresa en esta sazon, vna tan poderosa armada con tanto estruendo, y aparato, y con la confederacion, y aliança de vn Principe tan poderoso, que con tanta deliberacion se auia puesto en la guerra, para proseguirla con ellos, y viendo que en su presencia se auian apoderado los nuestros del reyno de Nauarra, no se quisiesse mouer el General del exercito Ingles, para emprender ningun auto de guerra: estando tan en la mano poder offender a sus enemigos, en cosa que los auia de lastimar en tanto grado: y de suerte que se dexaua començada la guerra con sobrada reputacion: y quedaua obligado el Rey Catholico a ella, de la misma manera que a la defensa del reyno de Nauarra: y que todo esto se desbaratasse, por solo el pundonor, de auer primero por si el Rey apoderadose de aquel reyno: o por la sospecha que tenian los Ingleses de auer encaminado el Rey la guerra, como a el conuenia; y no por la orden que se auia deliberado. Pero boluiendo a lo de Italia, fue grande exemplo el de Gursa en este tiempo, de la priuança que alcançò con su Principe: y de la confiança que de solo el hazia, para resolucion de todas las cosas mas importantes. Era de muy differente condicion el Rey: porque tuuo por mas seguro hazer elecion de muchos de quien poder confiar sus consejos, que dexar el gouierno de todo, al aluedrio de vno. En la gratificacion de los seruicios, fueron el, y la Reyna Catholicã tã liberales, y magnificos, como otro Principe de los passados que en España huuiesse, quanto lo permitio ser ellos los primeros, que tuuieron fin a que se restituyesse a la Corona lo que estaua con violencia vsurpado del patrimonio real. Testimonio desto son oy dia algunas casas de Grandes de Castilla: cuya grandeza juntamente con su principio, tuuo origen de su magnificencia: aunque en vna dellas fue notado el Rey por algunos, de notoria ingratitud: teniendo respeto al acrecentamiẽto, que por su causa se siguio a su Corona, que fue la del Duque de Terranoua su Gran Capitan. Mas porque esto se dexe a la determinacion de los que lo pueden juzgar libremente, pornè aqui las quexas que el Gran Capitan publicaua del Rey: y las causas que a el le mouian para no seruirse del: siendo persona de tan grandes pensamientos, q̃ no auia gratificacion que bastasse al menor de sus seruicios. Primeramente se ha de presuponer, que el Rey auia deliberado, que el exercito que tenia en Italia se sustentasse, hasta que la empresa de la liga fuesse acabada: la qual consistia en que el Duque Maximiliano cobrasse todas las fuerças del estado de Milan: y el Emperador à Cremona con su castillo, si se concertaua que quedassen con el. Auian tãbiẽ de cobrar los Venecianos las tierras

Punto considerable en lo de Guiana.

Condiciõ, magnificẽcia, y nota del Rey.

Empresa de la liga en que consiste.

ras que auian de quedar ala Señoria, y el Papa lo de Ferrara, que era lo que pertenecia a la Iglesia: y esto le parecia al Rey que deuia ser lo postrero, por acabar de echar primero a los Franceses de los castillos que tenian en Lombardia: pues siendo ellos fuera, la empresa de Ferrara de suyo se remataua. Como todo lo que se auia de emprender con aquel exercito, era para prouecho ageno, y suyo, atendia que se hiziesse con la menos costa que fuesse possible: y por esto dio orden al Visorey, que ocupando se en la expugnacion de las fortalezas de Milan, los de aquel estado, que eran tan afficionados al nueuo Duque, pagassen la infanteria Española el tiempo que alli se detuuiesse: y esta misma orden se siguiesse en las otras empresas: pues deuian contentarse que el les ayudasse a su costa con la gente de armas. Por esta misma causa procurò, que los Florentines hiziessen su Capitan general al Marques de la Padula: entendiendo que para su seruicio no se podia encomẽdar aquel cargo a persona de mas confiança: y tambien trataua, que el Duque de Milan diesse la capitania general de su exercito à Fabricio Colona, que era gran enemigo de Franceses: y confiaua que le auia de ser siempre muy fiel: y en caso que se hiziesse la paz entre el Emperador, y Venecianos, la Señoria tuuiesse por su General al Prospero. Todas estas preuenciones hazia el Rey para la conseruacion del reyno: y de ninguna cosa estaua mas ageno en este tiẽpo, que en pensar de seruirse del Grã Capitan: señaladamente en las guerras de Italia, adonde el tenia ganada tanta reputacion. A esto se persuadio, desde que se vio libre de la necessidad en que estauan las cosas, despues de la batalla de Rauena: y assi como sucedian tan prosperamente, al mismo tiempo que salio el Visorey con su exercito de Abruço, para seguir la empresa de Lombardia, embiò a dezir desde Logroño al Gran Capitan, quando el daua mas prissa a su partida, las causas que auia para sobreseer en aquella empresa. La principal era, la mudança que el Papa auia hecho en todas las cosas: y que sin tener consideracion a lo que el auia trabajado, por fauorecer la causa de la Iglesia, con el fauor de sus fuerças puso remedio en lo que tocaua a su estado: y no queria proueer en lo de la paga de su exercito, segun era obligado, por el assiento de la liga: y quando vio que todo sucedia con tanta prosperidad, en el punto que estauan las cosas mas caydas, y que el Rey de Francia auia perdido quanto alla tenia, y no le quedaua, ni capitan, ni gente de guerra, sino los que se auian encerrado en Bressa, y en los castillos de Milan, entonces dezia que no auia menester capitan, ni lo queria, ni gente Española. Con esto procuraua que el Prospero, que auia quedado con vna parte del exercito, no se juntasse con el Visorey: y en ello daua bien a entender, que toda su ansia, y porfia era, que no quedasse en Italia exercito de gente estrangera: y assi dezia el Rey, que como en cosa tan nueua, se requeria nueuo consejo: y que el mandaua entonces proueer todo aquello que le parecia conuenir, para el remedio: y entender el camino que se deuia seguir. Affirmaua, que por estas causas, y señaladamente por no auer quedado Frances en toda Italia, auia acordado que su yda cessasse: y se sobresseyesse en ella por todo el

Atendencia, orden, y preuenciones del Rey.

Gran Capitan desechado.

Razones del Rey al Gran Capitan para despidirle.

do el inuierno: y entre tanto mandò al Gran Capitan, que se descargasse de toda la costa estraordinaria: y que mandasse a todos los caualleros, y cōtinos de su casa que estauan con el, que le fuessen a seruir en la guerra que tenia por Nauarra, y Bearne, cō el Rey de Francia: porque estauan los Franceses en aquellas fronteras con toda su pujança, assi de la gente que salio de Italia, como de la que se juntò desta parte de los Alpes: y el Señor de la Paliza tenia su frontera en Saluatierra de Bearne, y el Duque de Borbon, que era General, con todos los otros Capitanes, y con su campo, estauan en la misma comarca, tan cerca vnos de otros, que en medio dia se juntauan todos. Era este vn honesto despedimiento: y a la misma sazon que auian passado los capitanes con parte del exercito à San Ioan de Pie del Puerto: y el Duque de Alua auia de passar con todo lo restante para hazer la guerra en Guiana: y publicaua el Rey, que estaua determinado de poner en ella su persona, si necessario fuesse.

Orden dada al Grā Capitan.

Determinacion del Rey mal recebida.

Mandò que se pagasse toda la gente de guerra, que se auia hecho para embiar con el Gran Capitan, y se despidiesse: y a los que quisiessen yr a seruirle à Nauarra, se les continuassen las pagas. Fue tan general el sentimiento desta determinacion del Rey, que ningun capitan de los hombres de armas quiso yr a seruirle en aquella guerra, adonde se hallaua en persona, sino solo Gutierre Quixada sin otra compañia: y algunas compañias acudieron al Marques don Rodrigo, y otras al Duque de Arcos, por cierta contienda, y vando que se mouio entre ellos, por bien ligera causa, que puso en diuision todo el reyno de Granada,

Vandos en Granada.

y buena parte de la Andaluzia: porque puesto que el Duque era poderoso, y muy emparentado, acudian del otro vando muchos valedores al Marques don Rodrigo: señaladamente don Pedro Giron, que era muy gran parte en el reyno. Estaua en Cordoua el Gran Capitan en principio del mes de Setiembre, quando le llegò el mandato del Rey, para que sobreseyesse en su yda y por mejor entretener la gente, si se huuiesse de hazer la jornada, se fue a poner en Antequera: y como le llegò poco despues la reuocacion tan de rebato, en la mayor furia de los aparejos que se hazian para aquella jornada, con excessiua costa, y gasto suyo, y de los caualleros que con el yuan, y huuiesse diuersos, y grandes juyzios desta nueua determinacion del Rey, y los mas parassen en la desconfiança que el Rey tenia de su persona, y creyessen que sus emulos ponian al Rey en ella, el lo sintio como era razon en gran manera. Por esto en respuesta de aquel mandamiento, embio a dezir al Rey, que se marauillaua de aquella su determinacion: conociendo su Alteza mejor que ninguno, que cosa eran hombres de poco animo, y sobrada ambicion: pues de si creya, que tenia sabido, ser mas codicioso de buena fama, que de mucha hazienda: porque si todo el mundo fuesse suyo, y la vida cierta, para todo lo que huuiesse de durar, lo estimaria en poco, por hazer con vn amigo lo que deuia: quanto mas con su señor, y su Rey, como lo era su Alteza. Que aunque del se siruiesse, como a su Alteza le plazia, tuuiesse entendido, que con ygual fidelidad de muy pocos se podria seruir: porque no auia ninguna persona, ni otra

Sentimiento, y razones del grā Capitan al Rey.

otra cosa que fuesse tanto, a quien no estimasse en muy poco, por hazer lo que deuia. Dezia que le pesaua que no auia sido parte en tanto tiempo, para que conociesse su Alteza, que su seruicio era tan señalado, y cierto, como la malicia de los que por otra manera no bastauan a merecer el lugar que tenian: y suplicauale, que comidiesse en su memoria si alguna vez le auia dicho su Alteza, que le auia seruido, y tambien considerasse si sus reynos auian recibido alguna mengua, ò deshonra por su causa: y si a la nacion, y vanderas de España en guerra de Moros, y Christianos causo verguença: y si valia para en algo poderle seruir. Si esto era verdad creyesse, que ninguno le podria ser mas fiel, y leal seruidor, que el que tanto le auia seruido: y a quien su Alteza deuia mas, que a otro ninguno de sus subditos: y aun estaua esperando el galardon de sus seruicios. Mas aunque el Rey tuuo mucha cuenta con justificarse con el Gran Capitan en lo de su quedada, dando muy larga razon de las causas que se offrecian, para que se sobreseyesse su yda, como el lo tuuo por el mayor disfauor que podia recibir, y se tornaron a renouar las causas de las quexas passadas, embio a dezir al Rey palabras de gran sentimiento. Era lo primero, que considerasse bien su Alteza, si entre sus criados, y seruidores tenia alguno tan sin respeto de si, ni de mayor suffrimiento, y obediencia, y sin alguna repugnancia a su voluntad, y seruicio, como el lo era: y que solamente le pidia, que se proueyesse a lo de su honor: puesto que el se tenia por bien satisfecho de si mismo, en todo lo que se deuia a su Corona, que era la primera parte que para con Dios, y su Rey podian dessear los hombres: pero que Dios permitia, que por lo que le auia offendido, siruiendo a su Alteza, fuesse de tal manera tratado, y honrado por su mano: y conocia que era muy justa la sentencia. Que pues no podia seruirle en mas, de quanto del se quisiesse seruir, el tenia por bien lo que mandaua: pero que tambien le pesaua, que muchos tuuiessen tan larga materia, de creer lo que les passaua por la fantasia: que era auerse hecho eleccion de su persona, para aquella jornada, por acabar de perderle. Aunque no tuuo pequeña causa de entenderlo assi, y no faltò entre los seruidores del Rey, quien le aduirtiesse dello, pero la affcion que tenia de seruirle, y pensando que lo pudiera mejor poner por obra, que los que eran de otra manera tratados, y mirados de su Alteza, y porque conocia los peligros y trabajos que consistian en suffrir la condicion de soldados, y en regirlos, y las necessidades ordinarias de sus exercitos, y la voluntad que los Italianos tenian a nuestra nacion, que no la suffren, ni la sosternian entre si, mas, de quanto sienten mayor peso con otra carga, y tambien porque entendia hasta donde llegauan las fuerças, y assechanças de los enemigos, que estauan tan lastimados, quanto se sabia, que se hallauan en toda pujança, quando el fue requerido para esta empresa, todo esto le auia mouido, a quererse yr de nueuo a la carniceria, conociendola, y no temiendola por su seruicio. En lo que a el tocaua, dezia, que facil seria de suffrir con paciencia: pues estaua tan acostumbrado a passar por todo: pero que no podia dexar de dolerle que con su

Palabras del Gran Capitan muy sentidas, al Rey

M.D.XII medio hazia su Alteza daño a muchos, que auian vendido, y empeñado sus haziendas, y dexado assientos, y buenos partidos: que quedauan sin ninguna gratificacion: y el con no mas de quedar obligado a las quexas de todos. Con esto dezia, que si aquello se remediasse, pensaria auer seruido en algo: y a ninguno ternia por mas gratificado, que a si mismo: pues hasta quedar en el fuste de Gonçalo Hernandez, todo se auia de espender por su seruicio: y era lo que auia procedido de la liberalidad de su Alteza, lo que el auia podido gastar con aquellos caualleros. Mas que parecia genero de vengança, de todo lo que algunos desseauan que el huuiesse deseruido, que en su naturaleza, adonde es tan natural cosa, que todos los hõbres viuan con desseo de alcançar alguna honra, y trabajen, y mueran por sustentalla, huuiesse de recaer en su desgracia: y passar la grita de tanto disfauor. Que pues alla no le quedaua sino tan estrecha viuienda, se le diesse licencia para yrse con su casa a residir à Terranoua: que era tan al cabo del mundo: pues la empresa de Italia estaua fuera de sospecha, y en camino de paz: y las de aca en tanta prosperidad: y en tan seguro puerto todas sus cosas: hasta que su Alteza tuuiesse mayor voluntad, y ocasion para seruirse del: porque si tal caso se offreciesse, entre los feudatarios de Sicilia se podria seruir del: y alli ternia mejor aparejo de passar la vida, para auenturarla por su seruicio: y embio muy de proposito, a pidir esta licencia con vn cauallero de su casa. Todas estas razones de tanto sentimiento, y quexa, procedian de entender el Gran Capitan las calumnias que se

Licencia pidida por el G. Cap. al Rey, y origen de sus quexas

inuentauan por sus emulos: que persuadieron a darles mas credito, de lo que fuera razon: porque haziendo el Emperador grande instancia para la yda del Gran Capitan à Italia, se escuso el Rey, con auisarle, que si alla passaua, seria causa de perderse aquella empresa: ò de remontarse: y en gran secreto le affirmaua por medio de su embaxador, que auia sabido que vna de las causas, porque el Papa estaua muy puesto en trabajar de echar a los dos de Italia, era porque, segun los tratos secretos que tenia con el Gran Capitan, se persuadia, que passando el alla, a tener el cargo de General, le ayudaria, para que saliesse con su proposito: y que por esto se auia tratado que el Papa le diesse el Ducado de Ferrara: Que por esto offrecia el Gran Capitan, que haria al Papa señor de toda Italia: y el estaua muy determinado de gratificarle en aquel estado, ò en otro, por ganarlo perpetuamente contra ellos dos: y que en ello se entendia, continuandose los tratos que començò a tener con el Papa a este proposito, quando estuuo en el reyno. Por estas sospechas, ò fingidas, ò coloradas, quando el Gran Capitan embio a pidir esta licencia, para yrse al reyno a su estado, les dio el Rey mayor credito: y respondio dulcemente, como lo sabia muy bien hazer: y que la causa de aquel sobreseymiento, no auia sido otra, que la voluntad del Papa, que despues de auer echado a los Franceses de Italia, no queria ver Españoles en ella: y no solo no daua lugar a que embiasse nueuo exercito, pero aun procuraua, que el que alla estaua se deshiziesse. Quanto a la licencia que pidia, respondio

Escusa, y razones del Rey al Emper. sobre el grã Capitan.

Respuesta del Rey al G. Capi. y sospechas que tiene del.

pondio mas agramente: declarando, que haziendose tanta confiança del, dandole sus poderes para todas las cosas de la guerra, y paz que se podian offrecer en Italia, tan bastantes como los pudiera lleuar el Principe, si allá fuera, querer yr a vsar dellos fuera de tiempo, sin tomarse resolucion en los negocios entre el, y los Principes de la liga, y sin saber lo que conuendria proueer, el mismo conoccria, que no era conforme a razon: Que por esto le parecia, que deuia yr a descansar a su casa en Loxa, el inuierno: y que entre tanto se tomaria assiento entre los Principes de la liga: y le haria saber lo que se determinasse. Auida esta respuesta, luego el Gran Capitan embio al Rey los poderes que se le auian dado: diziendo, que para Hermitaño, como lo pensaua ser, poca necessidad auia dellos: y que no los auia detenido, sino en testimonio, y disculpa, para con aquellos que recibieron el agrauio: mas pues su Alteza no era seruido de darle la licencia que le pidia, por el postrer remedio de su necessidad, y tambien porque pareciesse al mundo, que si no confiaua del en lo suyo, no desconfiaua en la merced que le auia hecho, y no se le permitia, que gozasse della como otros, que menos que el le siruieron, se yria a viuir en aquellos agujeros, contento con su conciencia, y con la memoria de sus seruicios: teniendo aquel destierro por vna de las mercedes, y que de la mano de Dios auia recibido muy colmada, para la alma, y para la honra. Ciertamente, considerando la variedad de las cosas humanas, tuuo aquel tan señalado varon muy gran razon de entenderlo assi: y que no se deuia estimar aquello a menos buena dicha suya, que las otras de prosperidad: porque de la gloria que auia ganado por su persona en tan grandes, y señalados hechos, esto no solo no diminuyò parte alguna de aquel renombre, que auia merecido, pero aun parece que le hizo mas illustre: pues en el mayor peligro, y riesgo de las cosas, estando tan en lo postrero del mundo, se tuuo recurso a su persona por todos los Principes de la liga, como a vnico, y vltimo remedio: y si passara a poner las manos en aquella guerra, aunque el era de tanto valor, que parecia ser el artifice de sus buenos sucessos, quanta aduersidad pudiera seguirse sin culpa suya? que menoscabara parte de aquella gloria, que tan justamente auia alcançado. Aunque no se puede negar, que concurrieron algunas cosas, por donde se declaro en tanto grado el disfauor, con que el Rey tratò su persona, que en la memoria de tales seruicios, como hizo a su Corona, fue notado de sobrado descontentamiento, ò ingratitud. Esto se conocio mas en esta misma sazon: porque auiendo entretenido a su costa en Cordoua, y Antequera, gran numero de caualleros, y capitanes, y gente de guerra, esperando que el Rey les mandasse hazer alguna gratificacion, vacando entonces la Encomienda mayor de Leon, por muerte de Garcilasso de la Vega, suplicò al Rey le hiziesse merced della: pues por lo que auia seruido en la guerra de los Moros, y por su ancianidad, quando no quisiesse tener cuenta con los otros seruicios, era la prouision mas conforme a su regla, que se pudiera hazer: y le fue preferido Don Hernando de Toledo. Tras este disfauor, por-

Poderes del Gran Capitan, embiados al Rey.

Gran le gloria del Gran Capitan.

Nota de ingratitud en el Rey.

Año M.D.xii

Peticiō negada al Gran Capitan.

que nadie pudiesse pensar, qne por aquello le quedaua algun desden, tornò a suplicar por la Encomiēda de Hornachos: mostrando que dessea-ua, que se le hiziesse aquella merced, por dar a entender a las gentes, que se queria el Rey seruir del: y que el desseaua seruirle: y tambien le fue denegada. Aunque en esto, los que conocian la condicion del Rey, que nunca fue escasso en remunerar los seruicios de los suyos, lo atribuyan a gran prudencia suya, en no gratificar al Gran Capitan, en cosa señalada de aquella orden: pues no estaua fuera de pensar, que tenia buen derecho al Maestrazgo de Santiago: mayormente que fue auisado el Rey por el embaxador Geronymo Vic, de cierto breue, que el Gran Capitan procuraua auer del Papa, para proseguir su pretension, por si el Rey falleciesse, ò por alguna otra ocasion: y assi fue, que estuuo tan constante en esto, que durò en aquella porfia todo el tiempo que viuio: y tuuo el Rey dello mucho descontentamiento: considerando la edad del Principe don Carlos su nieto, y la suya, y la manera de gouernar de los Flamencos: y la condicion, y parcialidades de los Grandes de Castilla: que estauan entre si tan diuisos, y discordes, que vnos se declarauan seguir al Duque de Alua, que en todo preferia el seruicio del Rey, y los mas al Gran Capitan, que sospirauan por la venida del Principe à Castilla; por echar de ella al Rey de Aragon. Affirmaua el Rey, que auia hallado al Duque de Terranoua en algunas cosas rezias, que procuraua secretamente contra su seruicio: y que por muchas mercedes, y buenas obras que le auia hecho no le pudo persuadir, que se apartasse dello, y le fuesse leal. Antes dezia, que tenia creydo, que en gran secreto trataua en todas las partes que conocia, que podia ser en perjuyzio de su seruicio, y estado: y que hasta entonces el lo auia dissimulado, porque sus seruicios fueron muy grandes, y publicos, y aquellos deseruicios, y offensas eran secretas: aunque por auer sido de grande calidad, assaz gente auia conocido en lo general parte dellas. Pero si de alli adelante el perseueraua en desernirle de aquella manera, no podria tener mas suffrimiento: y que le seria forçado poner en ello el remedio que el caso requeria. Por estas sospechas que cada dia se yuan mas descubriendo al Rey, estaua mas inclinado a desfauorecer al Gran Capitan, que a remunerarle con nueuas mercedes: puesto que el Rey con su prudencia todo lo templaua con suma dissimulacion: y el Gran Capitan con su gran valor passaua por ello, con aquel animo, y altiuez del menosprecio de qualesquier difficultades, y affrentas: aunque generalmente parecio cruel ingratitud a los que considerauan, que es muy ordinario el desgrado, y aborrecimiento del que es deudor de grandes beneficios recibidos: y que las mas vezes se halla mas facil el camino para castigar la offensa, è injuria, que para remunerar el seruicio: mayormente entendiendose, que ningun premio de virtud, ni insignia de honra, o memoria de alabança podia auer de grā dignidad, que se deuiera negar por el Rey a vn tan señalado varon: auiendose otorgado por los Reyes passados a sus antecessores: que por sus grandes hazañas fueron sublimados por diuersas familias en grandes estados:

Pretension del Gran Capitan, y enojo, y quexas del Rey.

Disfauores del grā Capitan, y juyzios q̄ ay sobre ello.

estados: pues se le juntò, como suele acaecer a los muy excelentes varones, vna cierta prosperidad de buena fortuna, para salir con tan grandes empresas.

Que el Duque de Alua se hizo fuerte en su real en San Ioan del Pie del Puerto, por la yda de los Ingleses.

XXIX.



CON la nueua que tuuierō el Marques de Orset, y los Ingleses que estauan en Fuēterabia, en principio del mes de Iulio passado, de la salida delos Franceses de Italia, y de la prosperidad en que el Visorey de Napoles tenia su exercito, se alboroçaron tanto por hazer su entrada en Francia, que con mucha difficultad los pudo detener el Obispo de Siguença, que estaua con ellos, que no fuessen a ponerse sobre Bayona: y el Marques hazia muy grande instancia, que no se perdiesse tiempo: porque por aquella parte, llegado el exercito del Rey, el esperaua en Dios, que mucho mas harian por aquella prouincia, que obrarian los que estauan en Italia. Despues de auer passado el Duque con su exercito a S. Ioan del Pie del Puerto, quedò Diego de Vera en Roncesualles, para abrir los passos, y allanar el camino, por donde auia de yr la artilleria: y estaua con los gastadores, entēdiendo en aquella obra, que era muy difficil, por la gran aspereza del puerto. Como sobreuinieron muchas aguas, y nieues antes de mediado Setiembre, los soldados se boluieron al Burguete por su mandado: y la artilleria, y carruages estauan en la sierra detenidos, por no poderse mouer. En este medio mandò el Duque hazer alarde en San Ioan: y salieron à el mil y doziētos hombres de armas, y mil y seyscientos ginetes, y seys mil y seyscientos infantes, gente bien luzida, y armada: y eran estos, sin los que se auian repartido por algunos logares, que guardauan los passos de los montes. Estauan con tanta voluntad de passar adelante, y venir a las armas, que auia necessidad de reprimirlos: y no temian que los enemigos viniessen a buscarlos. Por esto don Luys de la Cueua, Ruy Diaz de Rojas, y Lope Sanchez de Valençuela, que entendian muy bien la guerra, y otros capitanes de la gente de cauallo, procurauan tanto por mezclarse en escaramuças con los estradiotes Albaneses que tenian los contrarios, que cada dia importunauan al Duque, que les diesse licencia para salir a ellos: y parecia que los enemigos estauan temerosos. Pusieronse los Duques de Borbon, y de Longauila, el Señor de Mompensier, y el de la Paliza, Lautreque, Luys de Aste, y Bonaual, desde Aquex à Peñahorada, y Saluatierra de Bearne, con ochocientos hombres de armas: y entre ellos hasta dozientos Albaneses: y tenian ocho mil infantes, con setecientos Alemanes: y aunque el de la Paliza estaua en Saluatierra, no residia alli de ordinario: y andaua discurriendo de vna parte a otra con dozientas lanças, sin parar en aquella guarnicion, como escarmentado de lo que le sucedio en Rubo: y quedaua en ella el Bastardo de Labrit, con tres mil Gascones, y con los Albaneses. De manera, que ni por el numero de la gente, ni por falta de animo se dexaua de hazer guerra a los enemi-

Alboroço de los Ingleses.

Alarde y numero de soldados.

Puesto de los Franceses.

Estado de los exercitos.

M.D.XII. enemigos: y nuestro exercito se tenia por superior al de los Franceses, quanto a la gente de cauallo: y su infanteria, aunque era de mucho mayor numero que la nuestra, no era de tanta estimacion: pues auia en ella pocos Alemanes, y Suyços: y el mayor numero de la gente Alemana estaua con el Delphin, a la parte de Bordeos, como en frontera contra los Ingleses. Trayan deliberado de dar gente al Rey don Ioan, para que entrasse por el val de Roncal: y con la otra parte de su exercito venirse a poner cerca de San Ioan, para embaraçar al Duque, que no pudiesse socorrer a lo de Nauarra: o si pensasse de acudir al socorro de Pamplona, perdiesse aquel puesto en que estaua. Tambien se entendio que querian poner otra parte de su gente entre San Ioan, y Fuenterabia, para assegurar que no fuessen los Ingleses a juntarse con el Duque: y procurauan de impidir con gente de pie, que no passassen la prouision, y recua de Fuenterabia, por donde entonces les yua. Auiendo entendido esto el Duque, como supo que los Ingleses rehusauan de juntarse con el, quiso despidir la gente de Alaua: y dexolo de hazer, pareciendole que seria dañoso, que creyessen los enemigos que estaua de camino para boluerse. Por esto se delibero, que por entonces no mouiesse la artilleria de Roncesualles, hasta ver la determinacion que seguian los Franceses: y mando entender con diligencia en los reparos, y fortificacion del lugar: porque luego que el Rey supo, que los Ingleses alçauan la mano de aquella empresa por el inuierno, acordo que su exercito se boluiesse: pues se tuuo consideracion, que si la guerra se auia de hazer en Francia, la vna

Deliberacion de los Franceses.

Resolucion del Duque de Alua.

parte del exercito fuesse de España, y la otra de Inglaterra. Quando se entendio que no auia orden, para que el exercito Ingles se detuuiesse, y que cada dia se encendian mas en ira contra los Españoles de la misma tierra, fue el Rey contento, por la instancia grande que el Marques su general hizo, de darles licencia que se fuessen: y mandoles dar nauios en que se embarcassen. Entonces Diego de Vera con grande industria, y marauilloso artificio, dio orden como subiesse la artilleria a lo alto del puerto: y lleuaronla hasta la cumbre del, sustentandola, y assegurandola con gruessas maromas, que se ceñian por los robles, y abetes de la montaña: y de alli con las mismas machinas, y cabestrantes la baxaron a la otra parte: y la lleuaron a San Ioan. Teniendo los Franceses por nueua cierta, que los Ingleses desamparauan la empresa, porque auian venido, y se yuan sin auer hecho ninguna demostracion, ni auto de guerra, y que dexauan nuestro exercito de la otra parte de los Pyreneos, perdieron el temor que antes tenian: y cobraron grande orgullo: haziendo cuenta, que antes que nuestro exercito pudiesse boluer à Nauarra, le podrian encerrar en medio, al subir de la montaña, y con mucha ventaja suya. Esto les parecia mas facil, porque nuestra artilleria, q̃ auia passado los montes, no se podria sacar de alli hasta el verano: y que vernian sin ella. Iuntauase con esto, que el Marichal de Nauarra, y sus parientes, quando vieron que los Ingleses se yuan, confiados de la pujança de Francia, que se juntaua cõ el Rey don Ioan, y q̃ quedauan en su poder, y de sus amigos algunas fortalezas de aquel reyno, que el Rey Catholico auia confiado dellos,

Yda de los Ingleses.

Orgullo, y pensamiento de los Franceses.

dellos, y se tenia por el Rey don Ioan la fortaleza de Estella, que era la mas fuerte, y de mayor importancia de todo el reyno, trataron de traer al Rey don Ioan, auiendose entretenido hasta entonces como indifferentes. Entretanto, como el Duque tuuo la artilleria en San Ioan, mandò entender en la fortificacion de aquel lugar: y labrar dos baluartes con sus paliçadas, y maderos muy biẽ trauados a la parte del monte, que sojuzga el lugar, por donde era mas facil la entrada: y abriose vna caua bien honda del vno al otro: y pusose en ellos la artilleria necessaria para su defensa. Del vno destos baluartes, cõ el trecho del muro, que se estendia a la parte de Setentrion, se dio cargo al Coronel Villalua, y del otro à Miguel Cabrero, que era Coronel de la infanteria de Alaua, y de Guipuzcua, y Vizcaya. Destos dos baluartes, con la distãcia que encerrauan entre si, hasta el castillo, se hazia vn fuerte a manera de ciudadela: y estaua muy defendida con sus cauas, y muros, de los mismos reparos: y del vn lienço que se continuaua desde el baluarte q̃ tenia Miguel Cabrero, hasta el castillo, por la parte del Ocidente, se dio cargo al Coronel Rengifo: y reparose con harta diligencia: y diose cargo de los reparos que defendian la ciudadela, y el Castillo, por la parte de vn cerro, à Diego de Vera. Con la fatiga que comẽçò a padecer la gente de guerra en la obra desta fortificacion, y cõ las grandes aguas, como se dilatò la paga del sueldo, començaron à alborotarse: y vn dia que el Duque venia de Mongelòs, tomaron las armas hasta mil soldados viejos: y con ellas salieron camino de Roncesualles: y queriendo los detener Villalua, que era su Coronel, se corrio harto peligro de acometerse alli vn caso muy feo: y de ser muerto a sus manos: y mataronle vno que yua en su compañia. Entendiendo el Rey el desconcierto de aquella gente, embiò à Hernando de Valdes capitan de su guarda, para que los recogiesse, con orden que se pusiesse con la mayor parte de aquellas compañias, a defender la entrada del val de Roncal.

Fortificacion de Sã Ioan.

Motin de soldados.

Que la ciudad de Estella, y algunos lugares de Agramonteses se rebelaron: y el Obispo de Çamora fue embiado a España con platica de concordia. XXX.



ANTES de la partida de los Ingleses estauan en Francia con tãto temor, que se juntò en aquella frontera toda la pujança de aquel reyno, con los mejores capitanes que en el auia: y el Rey don Ioan auia juntado otro exercito de toda la buena gente de Bearne, y Fox, con algunos capitanes, que le dio el Rey de Francia. Quando supieron que los Ingleses se embarcauan, y que el Rey Catholico no auia crecido su campo, acordaron con el exercito que ellos tenian, y el Rey don Ioan por otro cabo, de tomar en medio el real que tenia el Duque de la otra parte de los montes. Para poder executar esto mejor, con el trato que tenian con el Marichal de Nauarra, procuraron, que algunos delos valles de Salazar, y Roncal, que eran del vando del Marichal, y tenian los passos de los montes, que ya auian dado la obediencia al Rey, se rebelassen: y diessen por alli passo a los Franceses. Trataron tambien, que al mismo tiempo se leuantassen

Acuerdo, y trato de los Franceses.

tassen en lo llano de Nauarra la ciudad de Estella, y otras villas, en que estauan apoderados los deudos del Marichal con los de su vando, que se auian confiado dellos: y los de la ciudad de Estella hiziessen lo mismo, como se puso por obra: y echassen della a don Ioan de la Carra, con la compañia que tenia dentro. Con esto acordaron, que entrasse por aquella parte en Nauarra con el Rey don Ioan, la gente Francesa, que eran mas de diez mil hombres, y mil y quinientos de cauallo: y que tomassen los passos de los montes, y las espaldas a nuestro exercito, passando por la falda de la montaña a Roncesualles, porque no pudiessen boluer a Nauarra. Tenian tambien ordenado, que por la otra parte el Delphin, que auia de quedar al rostro de los nuestros, los estrechasse: y desta suerte los tuuiessen encerrados en medio. Quando esto estuuo para executarse, el Marichal se fue secretamente de la corte del Rey, adonde era venido: y passose de la parte de los Franceses, a la misma sazon que el Rey vino a Tudela, por recibir alli a la Reyna, que yua de las cortes de Monçon. Entonces se rebelaron los de Estella: y los Franceses con confiança que se auian de leuantar los mas pueblos de Nauarra, y por la parte que tenian en ella los Agramonteses, que eran del vando del Marichal, y con ayuda de los que le seguian en los Valles de Salazar, y Roncal, que erã de la misma parcialidad Agramontesa, que se leuantaron por ellos, y estauan en los passos, y entradas de los montes, acordaron de entrar en Nauarra con el Rey don Ioan. Venia con el el Señor de la Paliza: y començaron a entrar por el puerto de Isaua: y quedò Luys de Orliens Duque de Longauila en San Pelayo, y en Ostabal se puso el Bastardo de Labrit. Estauan en Pamplona don Hernando de Toledo, el Marques de Villafranca, Antonio de Fonseca, que por mandado del Rey se fue a poner en aquella ciudad con los continos, y con los de la guarda, y con la gente del Obispo de Calahorra, y don Rodrigo de Mercado Obispo de Mallorca, y dieron auiso al Duque desta entrada de los Franceses, para que con tiempo pudiesse proueer lo que mas conuiniesse. Por otra parte el Delphin con el Duque de Borbon, y con todos los gentiles hombres que vinieron de Francia contra estas fronteras, y con la otra gente de cauallo, que serian mil hombres de armas, y mil y quinientos Alemanes, y ocho mil Gascones, assentò su campo en Garriz, con fin que el Rey don Ioan se diesse prissa a passar por el val de Roncal: porque el con toda la gente de aquella frontera fuesse contra los nuestros, que estauan en San Ioan, y los encerrassen en medio. El tiẽpo no ayudaua a ninguna cosa que se huuiesse de emprender en el cãpo: porque no cessauan las aguas: y era ya mediado el mes de Otubre: y aquella tierra estaua muy pesada para poder campear. Antes desto, estando aun los Ingleses en Guipuzcua, teniendo los Franceses desseo de buscar medios de paz, pusieron en libertad al Obispo de Çamora, para que viniesse a continuar la platica començada con el Duque: y quedaron en rehenes tres sobrinos del Obispo. Teniendo noticia desto el Señor de Labrit, procurò de estoruar, q̃ el Obispo saliesse de Francia: affrentando sobre ello al Duque de Longauila: y requiriendo al Delphin, que no diesse lugar: que el Obispo saliesse de la prision

Estella rebelada.

Entrada de los Frãceses en Nauarra.

Assiento del campo Frances.

Libertad del Obispo de Çamora

prision: y se encomendasse al Señor de Agorreta, y con el al de Çubieta, q̃ eran Nauarros: mas toda via el Obispo salio del poder de Franceses, dexãdo aquellas rehenes, con promessa q̃ hizo al Duque de Longauila, de boluer a la prision, siempre que fuesse requerido. Llegando vn escudero del Obispo à Garriz, donde estaua el Delphin, para pidir seguro para los sobrinos del Obispo, despidiendose del Delphin, mandole que dixesse al Duque de Alua, q̃ le plazia mucho que vna persona tan señalada como el, estuuiesse en aquella frontera. Que si algo queria del, se lo hiziesse saber: y en fin concluyo, como por cortesania, q̃ si el Duque tenia vino de S. Martin, le embiasse del, que le haria plazer en ello. El Duque le embio aquel presentè: y fue con el vn soldado bien platico, para reconocer como tenia su gẽte, y en que casa, y con q̃ guarnicion: porque si estuuiesse desapercibido, en vna noche se podria emprender de acometerle dentro en su estancia: por estar Garriz à cinco leguas de S. Ioã. Mas el exercito del Delphin se yua cada dia mas reforçando: y las guarniciones que residian en Saluatierra, Mauleon, Sant Pelayo, y Ostabal, que estan muy cerca de Mongelòs, se rehazian: y començauan à señorear el campo. Iuntaronse vn dia de todas ellas cient cauallos ligeros, de los Albaneses, y cincuenta hombres de armas, y seyscientos lacayos: y pusieron se en vna celada al camino de Mongelòs: y salieron delante a correr el campo treynta Albaneses: y llegaron muy cerca de Mongelòs. Salio al rebato Lope Sanchez de Valençuela con cincuenta ginetes: y mezclose entre ellos vna escaramuça: y acossandolos los ginetes muy brauamente, los que estauan en la celada, no curaron de tomarles el camino: y salieron contra ellos: y procurando Lope Sanchez de recoger los suyos, fue acometido de tres estradiotes: y derribaronlo del cauallo: y fue herido en el rostro: pero socorrieronle sus hijos, y Ruy Diaz de Rojas, que acudio con mas gente à tan buen tiempo, que se pudieron escapar todos de aquel peligro.

Recado del Delphin al de Alua.

Celada de los enemigos.

Año M.D.XII.

¶ *De la entrada del Rey don Ioan en Nauarra, por el Valderoncal: y de la toma de Burgui: donde fue muerto el capitan Hernando de Valdes.* XXXI.



ERA mediado el mes de Octubre quãdo el Rey don Ioan se puso con su exercito sobre el puerto de Ochagauia: y Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria, que estuuieron aquellos dias en la montaña del Val de Salazar, à vista de los enemigos, cõ solos quiniẽtos hõbres, embiaron à pidir socorro de gẽte al Condestable de Nauarra: y a los capitanes de Lũbierre, y Sanguessa: y tãbien de la otra parte de los mõtes al Duque. Pero como no les acudiesse ninguna gente, y reconociessen el grã poder q̃ trayan los Franceses, passaron à Vstaroz: à donde se pusieron junto dellos: y tenian el rio, y la puente en medio: y desde alli hizieron algun daño: y hirieron algunos cauallos, y gente que venia desmandada: y pelearon con ellos, hasta que sobreuino la noche. Entonces como les auian tomado la puente, y la sierra, se retruxeron a la villa de Aoyz, con algun daño: y aunque el lugar era abierto, esperaron en el, aguardando que les fuesse socorro. Antes desto los de Ochagauia, visto

Pelea trabada.

Año. M.D.XII.

que estos capitanes que auian ydo pa radefender aquel passo, no bastauan a resistir à tan gran poder, embiaron al puerto à dar la obediencia al Rey don Ioan. Teniendo aquellos capitanes auiso desto, se fueron à poner en Ochogauia con fauor de sus parientes: y embiaron à pidir socorro à Hernando de Valdes, y à Carlos de Pomar Señor de Siguès, que estauan en Roncesualles con la gente de sus capitanes: y con la de don Hernando de Sandoual, y con otros trezientos Alaueses. Pero como de todas partes se declaraua gran necessidad, y peligro, a toda furia Carlos de Pomar, y Hernando de Valdes, que se auia retraydo media legua mas abaxo de Hurçanqui, à donde fueron cercados aquella noche, se vinieron con aquella gente à Burgui: porque se tuuo mas sospecha que el exercito del Rey don Ioan, aunque parecia que acudia al val de Salazar, era con fin de ganar la cordillera de la sierra, hàzia Roncesualles, por atajar el exercito que estaua en Sant Iuan, y acercarse à Pamplona, para combatirla, si se pudiessen aprouechar della. Pareciole à Hernando de Valdes, que en aquel lugar de Burgui, se pudiera defender à todo el exercito: y aunque Carlos de Pomar, y otros le aduirtierõ, que era de poco effeto quedar alli, siendo el lugar abierto, y que estando la fortaleza à buen recaudo, era mejor yrse à Lumbierre, ò hàzia la parte donde acudiesse la gente Francesa, el no lo quiso hazer: y esperaua ocasion para offender a los enemigos. Entre tanto no cessaua de solicitar que se proueyessen de gente Sanguessa, Lumbierre, y Monreal: para que nuestra gente tuuiesse sojuzgados a los naturales de la tierra: entendiendo que estas fuerças erã la llaue de todas aquellas mõtañas. Ocupandose en esto, llegaron el Rey de Nauarra, y el señor de la Paliza à Ochagauia, à XIX. de Otubre, para allanar desde alli todo el valle de Escua, y el de Salazar: y tomar el camino de Rõcesualles, por tenelle muy seguro: y atrauesso alguna gẽte de Nauascues, por tomar aquel passo que esta entre Burgui, y Lũbierre: y passo el Rey dõ Ioan tres leguas mas adelãte de Burgui hàzia Lũbierre. En este punto llego nueua a Hernãdo de Valdes, que los Franceses entrauan à correr la canal de Verdun: y acordaron que Pomar fuesse à proueer lo necessario en las fortalezas de aquella comarca: y que luego se boluiesse à Burgui: y assi partio vn Martes por la mañana. Supo bien Valdes por auiso que tuuo de vna espia, que el exercito del Rey dõ Ioan venia con presupuesto de combatir à Burgui, por apoderarse de aquel lugar, que era de mucha importancia, para assegurar el passo de aquel valle: y el no lo pudo creer: teniendose por muy seguro: y que los Franceses no se atreuerian à cercarle en tal tiempo. Estando en esta confiança escriuio al Rey, que aunque di xessen a su Alteza, que estaua por todas partes cercado, no se tuuiesse qnẽ ta cõ embialle socorro: affirmãdo que quedaua con arto mayor recelo, q̃ los enemigos fuessen sobre Lumbierre: y q̃ en aquel caso estaua determinado de meterse dentro, dexando buen recaudo en el castillo de Burgui, q̃ era tan fuerte, q̃ cincuẽta hombres lo podian defender à qualquier exercito, teniendo vituallas. Con esto dezia, q̃ no importaua q̃ se pusiesse en defensa el lugar, que era de ochenta casas, teniendo el Castillo. Tambien dio auiso al Duque de la llegada del Rey dõ Ioan, a Ochogauia: y que no se curasse

Ochagauia rendida.

Sospecha del exercito del Rey de Nauarra.

Venida del Rey de Nauarra.

Auiso da do a Valdes, y lo q̃ escriue al Rey.

Auiso de Valdes al de Alua.

rasse de embiarle mas gente, pues los que alli estauan con el, bastauan para la defensa: porque despues de puestos los enemigos en las cumbres de los puertos, era menester mucho numero de gente: y segun los q̃ venian, y la poca affición que la gente de la tierra tenia a los nuestros, no auiã de bastar a resistir a los Franceses: y assi le parecia, que no conuenia sacar gente del exercito del Duque, para que fuesse à su defensa. Llego el exercito en aquel instante à ponerse al derredor de Burgui: y con la fama que estaua Valdes cercado, el capitan Mesqua con la gente de Lumbierre, à donde estaua don Luys de la Cueua, y de la merindad de Sanguessa, que eran hasta trezientos hombres, se fue à poner en Burgui: y Valdes, con mas animo de lo que conuenia, le hizo boluer: porq̃ no hiziesse falta en su guarnició: pues la disposicion de la tierra era tal, que aunque los Franceses se pusieron en torno de aquel lugar, y creyan que no podian salir del, Valdes pensaua que saldria quando quisiesse, por medio dellos. Estaua Carlos de Pomar proueyendo las forralezas del val de Roncal: y pensando de recoger alguna gente de Sos, quando tuuo auiso que el Rey don Ioan estaua sobre Burgui, boluiose aquella misma tarde: y siendo denoche acercose à Burgui: y trabajo porque saliesse Valdes del valle: pero el nunca quiso, diziendo, que auia de venir detras de los Franceses, por hazer algun daño en ellos. Mas ello sucedio muy differentemente, de como el lo pensaua con sobrado animo: porque como en la entrada del Rey don Ioan por aquellos valles de Salazar, y Roncal, se rebelaron los lugares, quedo el atajado en Burgui, con solos quatrociẽtos soldados: y aunque el lugar no

Socorro rehusado por Valdes.

Burgui cercado.

tenia caua, ni cerca alguna, ni otra defensa, todo el exercito junto se puso sobre el, por no dexar a las espaldas cosa que tanto les podia offender: puesto que huuo pareceres que deuian passar adelante: affirmando que si apressurauan su camino, se entrarian en Pamplona: y no hallarian tanta resistencia en el reyno. Puso se Hernando de Valdes con mucho esfuerço à defender las casas: y defendieron las los suyos tambien, y con tanto animo, que combatiendo todo el exercito junto el lugar desde medio dia, no le pudieron entrar, hasta ya casi denoche: que començaron à ganar algunas casas: y en el combate dellas mataron mas de quatrozientos Franceses, y de los de Valdes murieron algunos. Fue el vno dellos: siendo herido de dos saetas: y acabó con harta mas honra, y renombre de auer hecho lo que vn buen capitan, y valeroso cauallero deuia obrar, contra vn tan poderoso exercito, que si muriera en la batalla de Rauena: de la qual se auia escapado poco antes: pues entre la estimacion de tan señaladas personas, su nombre no fuera tan señalado. Aunque es cierto, que segun el peligro en que se puso, y la facilidad que tuuo, de poder salir de el, se atribuyò su muerte à sobrada confiança, que es lo mas cierto: ò à vna gran obstinacion de animo, con que menospreció el peligro, à donde otros perdian las vidas: y esto se creyò comunmente, por vna palabra que el Rey le dixo, quando boluio de la jornada de Rauena: que alla quedauan los buenos: y que tuuo por gran mengua, que el Rey lo pudiesse dezir otra vez, con tanta nota de su persona. Estaua en Burgui Pedro de Luna Señor de Aso, al qual dexo

Año M.D.XII.

Combate de Burgui

Muerte honrosa de Valdes.

Razon dicha por el Rey à Valdes.

Año M.D.XII. alli Carlos de Pomar con su capitania: y recogio los soldados que quedauan, despues de entrado el lugar: y pusose en el Castillo: y por no hallar en el vituallas, se dieron à partido, los que estauan dentro, dexando las armas: saliendo solo el capitan con ellas; tomaron el cuerpo de Hernando de Valdes, y fueronse à Saluatierra, que esta muy cerca en las montañas de Aragon: y alli fue enterrado. Baxaron hasta dozientos soldados de los de Valdes, con Gregorio Nauarro que era su teniente: y como yuan destroçados, Ioan Ramirez hijo de Ioan Ramirez de Isuerre los lleuo à Sanguessa, donde estaua su padre: y fue de mucha importancia recogerlos para la guarda, y defensa de aquella villa.

Tome de Burgui, y entierro de Valdes.

Que los nuestros desampararon a Mongelos: y el Duque passo con su exercito à Pamplona, y dexo en S. Ioan à Diego de Vera. XXXII.

AVIA embiado el Duque al puerto de Roncesualles à Manuel de Benauides, para que guardasse aquel passo: y luego que supo de la entrada del Rey don Ioan, proueyo que fuesse alla Castañon, capitan de la gente del Conde de Benauente para que tomasse toda la cordillera de aquella montaña, desde Roncesualles hasta passado el val de Escua. Embio tambien Antonio de Fonseca desde Pamplona à Hernan Perez de Barradas, con algunos de cauallo, para que estuuiesse con el: pero era poca gente para que Manuel de Benauides bastasse con ella à defender el passo. Entonces don Luys de la Cueua passo con algunas compañias de ginetes à Sanguessa, para guardar aquella entrada. Por esto sabia el Duque de Alua lo que passaua muy à menudo: y tuuo auiso que el Rey don Ioan, y su exercito estauan muy ocupados en el val de Roncal, y en el val de Salazar: y que no atendiã à venir a Roncesualles. Entre tanto, porque deliberaua que quedasse buena guarnicion en San Ioan de Pie del Puerto, y alli se hiziesse frontera para lo de Guiana, y Bearne, proueyo que Lope Sanchez de Valençuela, y Ruy Diaz de Rojas, que estauan en Mongelos, si viniesse tal exercito sobre ellos, se saliessen con la orden que era menester, para no recibir daño: y passassen a San Ioan con las compañias de soldados que alli tenian. Luego sucedio, que el Martes XIX. de Octubre por la mañana se pusieron cerca de Mongelos dozientos hombres de armas, y cient Albaneses, y dos mil infantes: y Ruy Diaz saco su gente de pie, y de cauallo de la villa: y todo el carruage: y embio à pidir al Duque que le embiasse vn esquadron de hombres de armas, y alguna infanteria, para que se pudiessen recoger mas seguramente. Dieron los nuestros fuego al lugar, y subieron se à vn recuesto que esta cerca de alli, à donde repararon: y el Duque, al punto que tuuo el auiso, embio a don Pedro Manrique con ochenta hombres de armas, y à Rengifo con quinientos soldados. En este medio los de Ruy Diaz, y Lope Sanchez, que estauan muy cerca de los Franceses, començaron à reboluerse con ellos en escaramuça: y anduuieron assi embueltos, hasta los esquadrones de su infanteria. Alli reboluieron los enemigos contra ellos corto, y temeroso, segun los nuestros se auian metido por

Preuencio nes del de Alua.

Orden del Duque de Alua.

Escaramuça con los Franceses.

Año M.D.XII.

por ellos: y como estauan muy adentro, no pudieron dexar de recibir algun daño: y perdieronse algunos de cauallo, y de pie: y fueron presos el pagador Noguerol, Vadillo, y el capitan Fajardo: y vn cauallero de Cordoua llamado Pedro de Godoy: y fue muerto el capitan Caruajal peleando con los suyos, despues de auer hecho su deuer, como muy buen soldado. El Duque, que no se auia bien assegurado de la prouision que auia hecho, estando los enemigos tan cerca, salio con todo su exercito à recogerlos: y como nuestra gente supo que el yua, quisierã reboluer contra los Frãceses, que quedauan ya recogidos en otro cerro: pero los capitanes que estauan con ellos no lo consintieron. Puso el Duque sus batallas en vn pequeño espacio de campo llano, que alli auia: y dexò à Hernando de Vega con la infanteria de Villalua, en la retaguarda: y auiendo recogido toda la infanteria, y la gente de cauallo, mouio ya que anochecia, con sus batallas, y llego con todo su exercito à S. Ioan, à tres horas de noche, por el mal camino que auia, de lodos, y barrancos. Echose la culpa del daño que en esta escaramuça recibieron los nuestros, à Diego de Vera, por auer permitido que se mezclassen en escaramuça sin auer primero descubierto, y assegurado el campo. Era buelto en esta sazon à Sant Ioan, Manuel de Benauides con la gente que tenia en Roncesualles, de donde salio, por parecerle que no era estancia segura para la gente que se hallaua con el, estando el Rey don Ioan en los valles: y entonces delibero el Duque de venirse à Pamplona con su exercito, dexando en Sant Ioan buena guarnicion para su defensa. La causa porque dilato tanto su partida, fue, porque era auisado de las espias que tenia en el campo de los Franceses, que el Delphin queria venir vn dia à dar vna vista cerca de Sant Ioan: y satisfazerse con aquel ademan, y boluerse: y retraer todo su campo. Sucedio assi, que el Delphin hizo aquella salida desde su fuerte, que estaua debaxo de Mongèlos: y otro dia con sus batallas ordenadas llego hasta la casa de Carra, que estaua a vna legua de Sant Ioan: y de alli embio vn rey de armas al Duque, que le dixo assi. Señor el Delphin os embia à dezir, que le ha pesado mucho, porque no se os dio la batalla quando llegastes a la escaramuça: y que el viene à presentarosla: y os ruega que en vn dia se rematen todos estos affanes. El Duque le respondio: Dezid al Señor Delphin, que yo le beso las manos por tanta honra, y merced como me ha hecho, y haze, en venir a ser mi frontero: y que yo passe con este exercito del Catholico Rey mi señor, para hazer lo que su Alteza me ha mandado: y quando cumpliere a su seruicio, yo espero en Dios obrar con el, lo que otras vezes se ha hecho, como el sabe, quando se ha juntado el exercito de España con el del Rey de Francia; pero si de mi persona su Alteza mandare algo, yo estoy presto para cumplir lo. Quando se embio esta requesta, el Delphin quedo con su campo mas de vna legua de Sant Iuan, en vnos bosques, y en passos muy malos: y detuuose alli muy poco espacio: y à la tarde torno à passar el puerto: y retraxose hasta Hostabal, que era vna legua mas atras de donde auia partido. Embio luego el Duque gente de cauallo, è infanteria sobre su exercito, para que reconociessen lo que haria: y tuuo auiso de las espias que

Soldados muertos y presos.

Esquadrones ordenados.

Delibera cion del de Alua.

Auisos de espias.

Mensage del Delphĩ y respuesta del de Alua.

Gente embiada sobre el Frãces, y ordẽ del de Alua.

Año. M.D.XII.

tenia en el campo del Delphin, que yua à Mauleon, à dar fauor ala gente que yua con el Rey don Ioan, que entrasse por alli: y como supo q̃ los Franceses auian acordado de apartarse mas, començò à poner en orden su partida. Dexo en San Ioan à Diego de Vera, con hasta ochocientos soldados escogidos, y dozientas lanças, y veynte pieças de artilleria: y quedaua el lugar bien bastecido para seys meses. Es cierto, que segun lo juzgauan los que bien entendian la guerra, por la toma de Burgui, perdio el Rey don Ioan otra vez el reyno de Nauarra: porque si vsara de la presteza que cōuenia en su entrada, se apoderara del, entrandose en Pamplona, antes que el Duque boluiesse à ella: pues sucedio de suerte, que en el tiempo que ocupo Valdes en la guarda, y defensa de aquel passo, con auenturar su vida restauro todo lo demas: dando lugar al Rey Catholico, que pudiesse proueer en la defensa de aquella ciudad, como el caso lo requeria. Tambien se dio lugar, que el Duque pudiesse boluer por el mismo puerto de Roncesualles, por donde auia entrado: sin quedar en las espaldas, ni hallar en la delantera quien le impidiesse el passo, por la buena diligencia que se puso en assegurarlo. Siguieron las batallas el camino de la Resueña: y la noche siguiente passaron el Puerto sin detenerse, a gran prissa: porque les llego nueua que el Rey don Ioan les yua à tomar la salida en el puerto de Pamplona: y dos horas antes del dia, llego el Duque con su exercito a la ciudad en saluo. Por esta entrada del Rey don Ioan mando el Rey juntar gran numero de gente, y rehazer su exercito: porque fuesse tan poderoso, que saliessen a dar la batalla a los enemigos, y echarlos del reyno. Llego en esta sazon à Exea el Arçobispo de Çaragoça con la gente de Aragon: que eran hasta seys mil hombres de pie, y cauallo: è yuan en su compañia el Conde de Belchit, y don Iayme de Luna: y entendieron en poner en orden los lugares de aquella frontera: y repartio se la gente de guarnicion en ellos. Las compañias que embio la ciudad de Çaragoça se pusieron en Sos, y Sanguessa: y las de Huesca, Monçon, y Barbastro acudieron a los puertos de Aragon, por donde tentauan de entrar diuersas compañias de gente Francesa hazia el val de Broto: y la gente de Taraçona, y Borja se mando apercibir, para que se fuessē a poner en Tudela De Exea passo el Arçobispo à Sadaua: y proueyo que don Iayme de Luna con su capitania de gente de armas estuuiesse en Sanguessa: y el Gouernador de Aragon con la suya en Sos: y mandò yr la capitania del Conde de Aranda a Gasseda, y la del Conde de Belchit a Castel Iscar con treynta lanças de la comunidad de Daroca: y que la capitania del Duque de Luna con doziētos soldados passasse a Melida: porque tenia vezina la sierra: y guardasse la entrada della: y el secretario Vgo de Vrries, que era Diputado del reyno de Aragon, fue a recibir las muestras de la gente que se pagaua del seruicio, que se hizo al Rey en las Cortes.

Ocasiō de perder el Rey dō Iuā a Nauarra.

Llegada del de Alua a Pamplona.

Mādamiē to del Rey.

Soldados Aragoneses repartidos.

Que don Frances de Nauarra, y Beamonte se apoderò de la villa de Estella, que se auia rebelado: y se ganò el castillo, y el de Taffalla: y se rindieron las fortalezas de Cabregas, y Monjardin. XXXIII.

Año M.D.XII.

DESPVES de auerse rebelado la villa de Estella, y puesto se en defensa siguiēdo la voz del Rey don Iuan, don Frances de Nauarra, y Beamōte juntò los de su vando, para hazer vn seruicio muy señalado, en reduzir aquella villa a la obediencia del Rey: y teniendo trato con los de dentro, que eran de su parcialidad, se apodero del lugar: y le pusieron a saco. Los que fueron causa que se rebelasse, se acogierō al castillo, que se tenia por el Rey don Ioan: y proueyo el Rey, que el Alcayde de los Donzeles fuesse a cōbatirle. Esto era al mismo tiempo que entrauan los Franceses por el val de Roncal y estando ellos en proposito de le socorrer, y los que estauan en su defensa muy animados para defenderle, don Frances puso cerco sobre el castillo, y assento sus estanciàs. Tenia consigo sin la gente del Duque de Najara, que eran mil hombres, y sin las compañias de la villa de Alfaro, y de San Vicente, y Briones, la gente de la prouincia de Alaua, que era muy buena: y serian hasta otros mil: y lleuo Hernando de Vera hijo de Diego de Vera, que era capitan de la artilleria, algunas pieças para estrechar el combate. Don Frances fue mas acercando sus estancias, con intencion de combatir primero vna fuerça, que llamauan Zaratambor: y en el primer combate mataron al Alcayde de vn tiro de poluora. Estando en estos terminos, como aquello importaua tanto, llego el Alcayde de los Donzeles, con mas gente, para estrechar mas el cerco: y ganose vna estancia cerca de la puerta de la fortaleza: y mando poner otra a la puerta falsa, que sale al campo: que impidian que ninguno pudiesse entrar, ni salir: y no se podian poner mas cerca. Huuo algunas escaramuças con los de dentro, por defenderlas: y los del castillo començaron a defenderse muy animosamente: y batierō los cañones algunas defensas de las mas principales: y porq̄ Antonio de Fonseca embiaua a pidir para el socorro de Pamplona, q̄ fuesse alla parte de aquella gēte, mandò el Rey yr a Estella a Gōçalo Ruyz de Figueroa, con algunas cōpañias, y mas gente de cauallo: y porq̄ las principales defensas de aquella fortaleza eran dos Iglesias, el Alcayde de los Donzeles no permitia q̄ se tirasse a ellas: esperando de estrechar el cerco por otra parte: y q̄ se ganaria el castillo cō menos daño, y offensa. Para esto traya sus platicas cō los q̄ estauan dentro: y en otra fuerça q̄ llamauan Belmechete, la qual se le rindiò: y fue gran parte para q̄ el castillo se ganasse: y puso en aquella fuerça de Belmechete, para su guarda, y defensa al alguazil Gudiel. Con esto se fue mas estrechando el cerco: y cada dia acudia mas gente al Alcayde de los Donzeles: y los de la fortaleza hizieron su partido: y prometieron de entregarla el Sabado treynta de Otubre: y dieron en rehenes algunos parientes del Señor de S. Martin, que estaua dentro: y vn hijo de Felipe de Garriz. Salieron para este concierto Ripalda, y Iayme Velez: y para que pudiessen sacar sus haziendas los que se auian recogido al castillo: y pareciendo al Alcayde de los Donzeles, que de aquella villa no se deuia por entonces hazer cuenta, por auer en ella la gente que era necessaria para defenderla, tenia por yerro, que se pusiesse en ella guarnicion de gente, para esperar ninguna affrenta. Entregaronse juntamente las forta-

Estella saqueada.

Cerco del castillo de Estella.

Partido, y promessa de los cercados.

Año M.D.XII.

fortalezas de Cabrega, y Monjardin: y pocos dias antes auia ganado la fortaleza de Tafalla, que se rebelo a los nuestros. Todo esto se acabo à tal coyuntura, que no pudo ser mejor: porque los Franceses perdieron la esperança de poder socorrer la fortaleza de Estella: y el Alcayde de los Donzeles, y la gente que fue contra ella, quedo desembaraçado para aprouechar en otra parte, siendo la guerra de calidad, que no solo se amenazaua, pero se hazia por muy diuersas partes.

Fortalezas rendidas.

De la gente Francesa que entro por el val de Broto con el Senescal de Bigorra, y con Luys de Aste: y del destroço que hizieron en ella los de Torla, y de aquellos valles. XXXIIII.



L mismo tiẽpo que se tomaron las fortalezas de Estella, y Tafalla, y se rindieron las de Cabrega, y Monjardin, que fue quando el Rey don Iuan acabaua de passar con su exercito por el val de Roncal, el Senescal de Bigorra, y Luys de Aste, y otros capitanes entraron por el val de Broto, que es en las montañas de Iaca, con dos mil y quinientos Franceses. Eran aquellos capitanes muy principales caualleros de la casa, y sangre de Fox: y fueron incitados, para que hiziessen esta entrada por aquellas montañas, por grande instancia que hizo con ellos el Rey don Ioan: que en ninguna cosa de las que emprendio, tuuo consejo, ni buena ventura: pareciendole, que podrian hazer muy grande effeto, porque no auia gente ninguna de guerra en aquellas fronteras. Passado el puerto, baxo aquella gente camino de vn lugar que se llama Torla, que esta a la ribera del rio Ara, a la entrada de aquel valle, que era de hasta ciento y cinquenta vezinos: y no tenia cerca, ni caua, ni otro reparo para poder defenderse: y caminando de noche con la Luna, llegaron à vn passo muy angosto, que esta media legua de la villa, que llaman la Escala: el qual se pudiera defender por solos los vezinos de aquel lugar, à muy mayor numero de gente. Pero descuydandose las guardas, entraron por el: y sola vna atalaya vino a dar auiso al lugar que los Franceses entrauan: y saliẽdo algunos à reconocer la gente, vieron que auian passado muchos desta parte de la Escala: y que algunas vanderas començaron à caminar la via del lugar. Passaron adelante los Franceses: y pegauan fuego por las casas, y pajares que auia en el camino: y pusieron se en torno del lugar: y juntandose los vezinos, para defender la entrada, rodearon por encima del lugar, y entraron en el por la parte de Broto: y pusieron fuego en algunas casas: y començaron à robar las. Todos se ocuparon en esto, como lo acostumbran los que han alcançado la vitoria, y son señores del campo: y teniendo por rendido el pueblo, y sin ninguna defensa, no atendian sino à robar, y gozar del despojo, y à beuer mas de lo que era necessario. Algunos acudieron à la plaça, à donde se auia recogido el pueblo: y peleando con ellos, se fueron à encerrar en la Iglesia, y en vn pequeño castillo. Acudiendo los Franceses à combatirlos, y defendiendo se ellos animosamente, auiendo dado auiso à los lugares de la comarca para que los fuessen à so-

Entrada de Franceses en las montañas de Iaca.

Torla entrado, y robado.

Pelea con los Franceses.

a socorrer, llego alguna gente de la misma montaña, aunque muy pocos, que apenas llegauan a sessenta hombres, que se juntaron de Broto, Oto, y Linas, y de val de Solana, y del de Serrablo, y de la ribera de Fiscal: y acaudillando los algunos clerigos cõ animo y esfuerço grande, como lo pudieran hazer los mas platicos, y diestros soldados, tomando lo alto, começaron a herir en los que estauan mas descuydados: vnos beuiendos, y otros dançando. Como mataron algunos dellos, y se dio al arma diziendo, que llegaua socorro, todos se desordenaron, aũ mucho mas que lo estauan: y como con el humo no podian bien reconocer la gente que era, teniendo por cierto que se auiã juntado compañias de soldados, que estauan en guarda de aquellos valles, pusieron se todos en huyda: y como no sabian los passos, y la salida era muy angosta, muchos dellos se perdieron sin ningun tino: y otros se despeñaron. Visto tan gran desconcierto, los del lugar salieron contra los capitanes que se detuuieron por recoger la gente, con algunas vanderas: y acometieron los tan reziamente, que los desbarataron: y los hizieron boluer huyendo: y siguiendo los por los passos que ellos sabian muy bien, hizieron tanto estrago en ellos, que fueron presos, y muertos los dos mil: y murieron en el alcance el Senescal de Bigorra, y otros capitanes: y perdieron algunos tiros de campo que trayan, y todo su fardage. Fue esto hecho muy señalado, y de los mas notables que sucedieron en esta guerra: puesto que los autores que escriuieron el sucesso desta empresa de Nauarra, ninguna memoria hazen dello.

Socorro á Torla.

Destroço de los Frãceses.

Que el Rey don Ioan, y el Señor de la Paliza se hizieron fuertes con su exercito en Vroz. XXXV.

NO se podian bien entẽder los fines que trayan los Frãceses: y tanto se tardauã en hazer effeto, y en emprẽder cosa que fuesse de reputacion: porque dexaron passar al Duque con el exercito que estaua en Sant Ioan, por el puerto de Roncesualles, de suerte, que pudieron venir por seys leguas hasta Pamplona, y por malos passos, sin acometerlos. Despues que el Duque llegó á Pamplona, y se auia juntado la gente que lleuó Antonio de Fonseca, y estauan descansados, auiendo deliberado los Franceses de passar adelante, para socorrer á Estella, se detuuieron esperando mas gente: auiendo passado á juntarse con ellos otros quatro mil hombres. Despues se acercaron á dos leguas de Pamplona: entendiẽdo, que por estar lexos de aquella ciudad, no podian socorrer los lugares q̃ se auian leuantado por ellos: y para dar animo a los otros: y tambien creyendo, que impidirian que no embiassen los nuestros gente contra ellos: y assentaron su real en Vroz: y alli se hizieron fuertes. Entonces proueyo el Duque, q̃ Manuel de Benauides con cient lanças, y Rengifo con la infanteria que tenia á su cargo, fuessen luego á Tafalla, y Olite: y que el Conde de Sant Esteuan ordenasse lo que auian de hazer: y determinose de embiar gente á Estella, cõtra el parecer del Alcayde de los Donzeles; porque no estuuiesse aquella comarca desapercibida: y don Pedro de Beamonte, con la gente del Condestable

Fines de los Franceses no entendidos.

Asiento del Real Frances, y preuenciõ del de Alua.

Año. M.D.XII. destable de Nauarra, y de aquellas merindades se fue à juntar con el Alcayde de los Donzeles: y tambien se dio orden de embiar con toda presteza gente à Lumbierre, y Sanguessa. El fin que tuuo el Duque era, que en auiendose reparado, los gineres corriessen el campo: y no dexassen desmandar la gente Francesa: y los molestassen, sin que se llegasse a dar la batalla: entendiendo que el tiempo los auia de echar de la tierra: y no darles lugar que se pudiessen estender, quitando les los bastimentos. En este tiempo Beltran de Armendarez, y el Señor de Echoaz passarõ por el puerto de Roncesualles, con mil y quatro zientos hombres: y llegaron a Burguete, para hazer su entrada por aquella parte: y el Rey don Ioan se mudo con su campo de Vrroz, a donde tenia su fuerte, para yr a la Resuefia, que es vn lugar, que esta a dos leguas, y media de Pamplona, camino de Roncesualles: publicando, que yuan contra aquella ciudad. Con estas mudanças estauan el Duque, y los que residian en su consejo muy dudosos: y no podian atinar el fin que tenian los enemigos: porque el yr sobre Pamplona, parecia muy fuera de razon, para gente que entendia la guerra: y por otra parte, queriendo boluer al puerto de Roncesualles, tenian otro mejor camino, y mas corto: y como dexaron alguna gente cerca de Huarte, que es vna legua de Pamplona, sospechauase, que a donde el Rey don Ioan tenia su campo, auia mucha necessidad de bastimentos. Sucedio luego, que pusieron cerco los Franceses sobre el Castillo de Maya: y sabiendolo el Duque, por auiso de los que tenia en tierra de Baztan, proueyo con toda diligencia, que Diego Lopez de Ayala hiziesse juntar toda la gente de la prouincia, para remedio de aquello: y en el mismo tiempo el exercito del Rey don Ioan, que estaua en Resueña, se leuanto, y tornose a Vrroz donde primero estaua: con fin, segun se entendio, de socorrer à Estella: y sabiendo en el camino, que era rendida la fortaleza, no passaron adelante: y boluieron à Aoyz, que es legua y media mas atras de donde auian salido: teniendo siempre su fuerte en Vrroz. Desde alli embiaron mas de quinientas azemilas cargadas hàzia el puerto de Roncesualles: y de ocho tiros que trayan, los tres mayores fueron por el mismo camino: y como se creyo que querian yr sobre Lumbierre, proueyo el Duque, que fuesse alla Garcia Aluarez Osorio: y que de la gente que estaua en Sanguessa, que era demasiada de lo que aquella villa auia menester, passasse à Lumbierre, la que fuesse necessaria.

Intencion del de Alua.

Mudanças de los Franceses y dudas q̃ causa.

Castillo de Maya cercado, y preuenciõ del de Alua.

Que el Rey mando juntar su exercito en la Puente de la Reyna, para socorrer a las cosas de Nauarra. XXXVI.



POR este mismo tiempo el Duque de Borbon, y el Señor de Lautreque juntaron la gente que tenia contra la frõtera de Fuenterabia à la parte de Bayona: y entraron haziendo mucho daño a la parte de Sant Sebastian: quemando, y talando las heredades, y caserias: y como por tantas partes los Franceses cargauan con toda su pujança, contra estas fronteras, parecio que el Rey hizo grande yerro en dexar yr los Ingleses. Assi lo juzgauan

Daño hecho por los Franceses, y yerro del Rey.

uan las gentes comunmente: y que les deuiera en tal ocasion dar todo fauor, no solamente para seguir la empresa de Bayona, mas por otra qualquier que les conuiniera, en que hizieran la guerra al Rey de Frãcia: porque con yrse, cobraron animo los enemigos: y con quedar desdeñados, auia temor no se concertassen luego con los Franceses: mayormente, que si la empresa de Bayona era difficil, no començandose por Bearne, seria de mayor difficultad sin Ingleses la empresa de Bearne, que con ellos la de Bayona: y poniales gran temor ver vn exercito tan poderoso de Franceses, dentro de los limites de España: aunque fuesse por la empresa de Nauarra. Sola vna cosa los asseguraua, que la gente que entro con el Rey don Ioan, estaua mal contenta, y perecian de hambre: y començo luego à nacer gran diuision entre el vando de Labrit, y el de la Paliza: y huuieron malas palabras sobre el auer de leuantar su campo, para ponerse sobre Pamplona: porque el Marichal, y los Nauarros que alli estauan, dauan, mucha prissa para que se pusiesse cerco sobre aquella ciudad: y auian offrecido, que darian vna de las puertas de Pamplona: y que todo el reyno se leuantaria por ellos: y que serian tan proueydos de bastimentos, que no seria necessario atender otra cosa, que en allanar aquel reyno: y que esto se haria en menos tiempo, que el Rey de Aragon le auia ganado. Pero el de la Paliza estaua con gran descontentamiento entendiendo todo lo contrario: y como vieron los Franceses, que despues de su entrada, no auian podido acabar por ninguna parte contra los Españoles, cosa que fuesse de alguna reputaciõ, ni se auian puesto sobre ninguna plaça importante de aquel reyno, reforçaron su exercito quanto pudieron: y passaron a vna legua de Pamplona, hàzia la parte de la sierra, a las faldas della. Desde aquel lugar llegaron tres vezes à dar vista à la ciudad: y se mezclaron algunas escaramuças: y en todas ellas los nuestros les mataron gente, y tomaron algunos prisioneros, sin recibir daño alguno: y fue muerto vn cauallero Frãces principal, llamado el Baron de Aliñaque. Cada dia se mudaua su campo de vna parte a otra, al contorno de aquella ciudad, dexando su fuerte en Vrroz: y publicauan, que el Delphin, que estaua en Bayona, juntaua mucha gente, para passar cõ ella, y con artilleria por Baztan, à juntarse con ellos, para cercar, y combatir à Pamplona, con la ansia, y codicia que este Principe tenia de hazer de aquella vez algun hecho señalado, dentro en las tierras de España. Por estas nueuas el Rey mando juntar vn muy buen exercito, con publicacion de yr en persona à darles la batalla: puesto que el Gran Capitan, antes que partiesse de Burgos, à ponerse en orden para la empresa de Italia, le auia acõsejado, quẽ para las mayores cosas que se le pudiessen offrecer, se proueyesse desde entonces: y que su persona no estuuiesse tan cerca, que se pudiesse dezir ser presente à ellas: y que auiendose de romper con Francia por la parte de Guiana, fuesse tan poderosamẽte, que al enemigo se diesse mas que pensar en su defensa, que en auer de offender. Esto penso el Rey, que estaua acabado, entrando los Ingleses en aquella guerra como conuenia: y con su partida fue necessario, que de su parte se juntasse la mayor

Descomposicion entre los Frãceses.

Escaramuças con los Franceses.

Nueuas de los Franceses.

Mãdamiẽto del Rey y con que consejo.

Año M.D.XII.

pujança de los reynos de Castilla, para poder resistir à tan grande aduersario: y que se tenia por diuersas vias por muy offendido. Estauan el Rey don Ioan, y el de la Paliza con su campo en Vrroz: y con hazerse alli fuertes, parecia que esperauan mas gente: y por esto eran algunos de acuerdo, que antes que se hiziessen mas poderosos, se les deuia dar la batalla: pero entonces no auia tal aparejo: porque segun la gente se auia repartido por los lugares, y castillos de Nauarra, y la que se requeria para dexar segura à Pamplona, lo restante no era tanto, como conuenia, para seguir aquel fin. Por esta causa parecio que se deuia esperar la gente que lleuaua el Arçobispo de Çaragoça: y que Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño juntassen las compañias que se mandauan hazer de nueuo: y con esto, sino passasse mas gente al campo de los Franceses, por ser el sitio que tenian tan fuerte, que de quatro partes a donde estaua su real en Vrroz, no podian ser combatidos, sino por el vn cabo, el Duque, dexando bien proueyda la ciudad, tomasse otro sitio fuerte cerca de los enemigos. Tambien se deliberaua, que el Arçobispo con la gente de Aragon hiziesse otro tanto, por esta parte: y todos se ocupassen en quitarles los bastimentos: para que forçados dexassen el puesto que tenian: y salidos de alli los acometiessen por ambas partes. Auiendose por entonces deliberado esto, acordo el Duque de embiar por don Pedro de la Cueua, à quien auia mandado que estuuiesse con sus hombres de armas en la Puente de la Reyna: y por vna capitania de hombres de armas de Pero Ruyz de Alarcon, que era yda con Ambrosio Florez, que lleuaua

Opiniones diuersas, y sobre que.

Parecer, y deliberacion tomada, y orden del de Alua.

los peones de Miranda, y de la Merindad de Pancoruo, para apoderarse de Mendigorria. Embio tambien por Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño, que se fueron à poner en Estella: pero en caso que entrasse al Rey don Ioan la gente que esperaua, se determino el Duque, que si fuesse tanta, que paresciesse que no se deuia llegar à dar la batalla, se siguiesse lo començado, de rehazer bien las prouisiones de la guarda, y defensa de los lugares mas importantes: porque teniendo las fortalezas seguras, aunque el exercito de los enemigos fuesse mas poderoso, de Nouiembre adelante no podia ser, que el tiempo no peleasse con ellos de suerte, que no pudiessen suffrir el campo: y desamparassen la tierra: y entonces se podian acometer, y hazer daño en ellos con mas seguridad. Entendiendo el Rey todas estas deliberaciones, y las difficultades que se offrecian en vna empresa tan importante, determino de juntar vn buen exercito, para socorrer à qualquier necessidad. y que se pusiesse en la Puente de la Reyna: y alli se fue allegando mucha gente de cauallo, y de pie. Con aquella gente se fueron à juntar mil y quinientos peones de Trasmiera, y Campos: y de los lugares del Almirante de Castilla: y nouecientos soldados viejos, que auian desembarcado en Barcelona: que los truxo de Bugia Lope Lopez de Arriaran: y demas de la gente que estaua en orden, para yr de Aragon a la Puente de la Reyna, fueron dos mil y trezientos, à cumplimiento de tres mil. Allende estos, fueron las cõpañias de cauallo, y de pie, que embiaron el Almirante, y Condestable de Castilla, el Marques de Astorga, el Adelantado de Castilla, los Duques

Determinacion del de Alua.

Exercito ajuntado por el Rey.

ques del Infantadgo, Alburquerque, y Bejar, y las de los Condes de Miranda, Montagudo, y Nieua. Fueron del reyno de Toledo las compañias del Marques de Villena, y del Adelantado de Granada, y la del Adelantado de Caçorla de los lugares del Cardenal de España, que eran mil y quiniẽtos hombres muy bien en orden: porque el Cardenal tenia armas para todos. Demas destas compañias mandò el Rey traer dos mil peones de Asturias: y auia muy buen aparejo para jũtarse mucha gente muy vtil, y bien armada, por estar aun las cosas en aquel tiempo dentro en España, mas en orden de guerra: assi por ser la gente mas exercitada en ella, como por la abundancia que auia de cauallos, y armas, y de todas las municiones necessarias: que por la larga paz se vienen a menospreciar, y perder. Mostraua el Rey hazer mucha confiança, en la empresa que tenia entre las manos, de apoderarse de aquel reyno, de don Alonso de Peralta Conde de Sant Esteuan: vista la voluntad, y aficion que mostraua a las cosas de su seruicio: y tuuo por bien de le hazer merced del officio, y titulo de Marichal de Nauarra: y lleuando a su hijo mayor a su seruicio; offrecia que succederia en el. Tambien le concedia el Rey, que fuesse como caudillo de toda la parcialidad de los de Agramonte: que son grã parte en aquel reyno: y fuesse cabeça, y cabo de todos ellos: para que le acudiessen como a principal: y el procurasse lo que les tocaua: y offreciale el Rey por medio de Pedro de Hontañon, que por su intercession del Conde, haria merced, y todo fauor a los de aquella parcialidad, que le fuessen leales. Cometiole el Rey, que con Pedro de Hontañon reconociesse las villas de Olite, y Taffalla: y la gente que estaua en los palacios dellas: y proueyessen de soldados que bastassen para su guarda, y defensa: y sacassen las personas sospechosas que estauan dentro: y se les encargo que procurassen de reduzir las personas de aquel reyno, que no estauan en su seruicio, a su obediencia: y les assentassen acostamiento.

Gente que va a seruir al Rey.

Merced y offrecimiẽto del Rey al de Sant Esteuan.

De la entrada que hizieron los Franceses por el puerto de Roncesualles, para juntarse con el Rey don Ioan: y el Señor de Lutreque por otra parte, contra la villa de San Sebastian.

XXXVII.



ESTO se proueya estando el Rey en la ciudad de Logroño, a veynte y dos del mes de Otubre: y quando entendieron los Franceses q̃ el Rey Catholico mandaua juntar gran numero de gente; para que se les diesse batalla, creyeron que entre tanto que se allegaua, podrian tomar la ciudad de Pamplona, y todo el reyno de Nauarra, y aun parte de la prouincia de Guipuzcoa: porque en aquella frontera no residia otra gente de guerra, sino dela misma tierra: y de la que en ella auia, era yda mucha parte, assi enla armada de España que primero fue a Inglaterra, como en la que despues lleuò a los Ingleses. Con este fin passaron desta parte de los montes todo lo restante de su gente: que era la que tenia el Delphin en la frontera de Bayona: y hasta cumplimiento de siete mil Alemanes. Entrò vna parte deste exercito por el puerto de Roncesualles con la artilleria: y hizoles tan buen tiempo, siendo en fin del mes de Otubre, que passaron sin difficultad ninguna: y porque se dixo por algunas espias, que venian

Entrada delos Franceses.

Año M.D.XII

Preuenciõ del de Alua.

Pamplona cercada.

Parecer del de Alua.

para socorrer al castillo de Estella, que se auia de rendir otro dia al Alcayde de los Donzeles, el Duque de Alua embio a mandar à Gomez de Buytron, y à Martin Ruyz de Auendaño, que fuessen a ponerse en Estella: y proueyò que el capitan del Condestable de Castilla con cien lanças, y Pedro Ruyz de Alarcon con otras ciento de su capitania, partiessen luego para alla: y hizo yr la infanteria de Soria, y del Conde de Aguilar, que eran setecientos peones. Tambiẽ Ramon de Esparça, y el Señor de Gongora, y don Pedro de Beamonte hermano del Condestable de Nauarra con algunos de cauallo, y con hasta dozientos soldados, se pusieron en vn passo, para dar en los que se desmandassen del real: y mataron, y prendieron algunos. Esta gente Francesa se juntò con el exercito q̃ tenia el Rey don Ioan cerca de Pamplona, vn Domingo a diez del mes de Nouiẽbre: y con ella aquel campo estaua bien reforçado: assi para dar batalla, como para estrechar à Pamplona por cerco, y combate: y pusose el campo en parte donde pudiessen defender, que no entrassen mantenimientos en la ciudad. Entrada esta gente, parecio al Duque, que en aquella sazon, que estauan juntos los enemigos sobre Pamplona, el Duque de Najara, no se deuia apressurar a la batalla: sino tomar vn sitio fuerte, donde tuuiesse sus mantenimimientos a las espaldas: y que el Duque de Najara desde alli, y el desde Pamplona procurassen de quitarlos a los enemigos: porque desta manera, presto serian deshechos: pues los que estauan primero sobre Pamplona tenian harta necessidad: y con los que se les auian juntado, la auian de tener mayor: y la suya entonces no era tanta, que por ella se de-uiesse poner en auentura el negocio: con animo, que a la fuerça que les so breuiniesse, se darian buen cobro. La otra parte del exercito que estaua de aquella parte de los montes, cuyo General era el Señor de Lautreque, con mil y quinientos Alemanes, y seys pieças de artilleria, entrò por la frontera de Bayona en Guipuzcua. Estos tenian muy abierto, y llano el camino, para poderse juntar con el exercito del Rey don Ioan por Verastegui: de suerte, que en la comarca del val de Buranda, y Saluatierra, y mas adentro en la prouincia de Alaua, auia harto peligro por falta de soldados: y tenian mejor dispusicion los contrarios, para su gente de cauallo. El mismo inconuiniente, y peligro, se representaua, si el campo del Rey don Ioan se juntara con aquella gente, para esperar la batalla: ò no la esperando, retrayendose hàzia Guipuzcua. Como el de Lautreque se acercò a la frontera, y se publicò, que el Delphin queria entrar con aquella gente en la prouincia, Diego Lopez de Ayala que estaua en Fuenterabia, embio à Meneses de Bouadilla à San Sebastian, para que el Corregidor que alli estaua, le embiasse alguna gente, para defenderles la entrada. Pero los de San Sebastian estauan cõ mas recelo que vernian sobre ellos: sospechando, que por ser Fuenterabia fuerte, la dexarian: y se vernian derecho camino sobre ellos: porque el Señor de Labrit tenia mucha noticia de las dissensiones que auia entre los vezinos de aquella villa: por auer estado algunos dias en ella, quandò fue con el socorro que èl Rey embio con el à Bretaña: y tenian muy poca gente: por estar mucha cõ la armada: y no auer tan buen aparejo para juntarla: porque no auia ocho dias, que se

Franceses en Guipuzcua.

Lugares peligrosos.

se acabò de juntar: y el mismo dia la despidieron. Entrò el de Lautreque por via de San Sebastiàn y quemaron à Irun Yranço, y la Renteria, y Arnani: y passaron a poner su campo sobre San Sebastian vn Miercoles a diez y siete del mes de Nouiembre: porque supieron que la mayor, y mejor parte de la gente de aquella villa estaua fuera: y parecioles, que estando, como se hallaua desguarnecida de gente, y con pocos reparos, y no muy puesta en defensa, la tomarian muy facilmente. Tambien se entẽdio, que hizieron aquella entrada, por diuertir la gente que se yua juntando para el socorro de Pamplona: y fue gran parte del remedio de aquella prouincia, hallarse a caso en S. Sebastian dõ Ioan de Aragon hijo del Arçobispo de Çaragoça, que passaua à Flandes, para residir en la corte del Principe, y estar con el vn cauallero Aragones, que yua por embaxador del Rey à Flandes, que era Ioan de la Nuça: porque puesto que tenia cargo de la capitania, y gouernacion de San Sebastian el Adelantado de Canaria, estaua tan malquisto, y tenianle en tan poco, que fuera grande inconuiniente no hallarse alli vna persona tã principal: y assi don Ioan, y el embaxador aprouecharon mucho pára animar, y acandillar la gente: y repartir las estãcias: tomando cargo de la defensa de lo mas peligroso: y repartiendo entre los vezinos algunos comitres, y capitanes de mar, que se hallaron en su seruicio. El mismo dia que entraron los Franceses, mandò el Señor de Lautreque assentar su artilleria: y començaron a batir el lugar, desde las nueue antes de medio dia: y dieron el combate hasta las tres de la tarde. Batio la artilleria que tenian dentro, juntamente contra el campo de los enemigos: y hizo mucho estrago en los Albaneses, y hombres de armas: y viendo el daño que recibian, y que no se podian alli amparar, el mismo dia, que pusieron el cerco, le leuantaron: y se recogieron a media legua de la villa: y alli estuuieron el Iueues siguiente: y boluieronse a la Renteria. Teniendo alli auiso, que se juntauan a grande furia los de Vizcaya, y de Guipuzcua, para tomarles el passo, temiendo de perderse, por la disposicion de la tierra, no osaron mas esperar: y boluieronse otro dia à Guiana. A la salida recibieron harto daño: y perdieron algunos hombres de armas, y Albaneses, y peones: y fueles forçado dexar alguna parte del carruage que lleuauan. Despues de auer salido de la prouincia, el Delphin entrò con ellos en Bayona: y huuo entre los del consejo alguna diuision: porque el Delphin, y el Señor de Lautreque querian que passasse mas gente Francesa en socorro del Rey don Ioan: y los capitanes lo rehusauan: y no queria passar la gente: diziendo, que los que estauan en Nauarra morian de hambre: y como cada dia llegauan Alemanes al campo del Delphin, mandò despedir la mayor parte de los Gascones.

Lugares quemados, y cerco de S. Sebastiã

Combate dado en S. Sebastian.

Cerco de S. Sebastiã leuantado.

Diuision entre los Franceses.

De la prision del Duque don Hernando de Aragon, por el trato que se descubrio que se lleuaua con el Rey de Francia. XXXVIII.

SINTIO tanto el Rey de Inglaterra, segun lo daua a entender, que el Marques de Orset su General se fuesse, sin que su exercito huuiesse hecho algun

Sentimiento y orden secreta del Ingles.

M.D.XII algun effeto en Guiana, que proueyò muy secretamente, que el Rey le mandasse detener: y no diesse lugar que los Ingleses se embarcassen: antes se detuuiessen para aquella empresa: mas el Rey, ò recelando que aquello era fingido para escusarse, ò entendiendo que no se podia executar sin mucho escándalo, por estar aquella gente muy determinada en su partida, dissimulò con ellos: aunque su buelta puso las cosas en mayor estrecho, y necessidad. Por su causa cargò todo el poder del Rey de Francia por las fronteras de Nauarra: y despues de ydos, tuuieron animo de entrar en ella: y como quiera que la gente Española era bastante, para resistir a los enemigos, pero estaua el Rey con gran cuydado, porque no se tenia entera confiança, que los Nauarros le serian fieles: y el mayor trabajo que se offrecia era, que se auian de guardar los nuestros de los enemigos que auian entrado, y de los mismos pueblos. Por esto, por diuertir las fuerças del enemigo, quando entendio el Rey que los Ingleses alçauan la mano de la empresa de Guiana, procuraua de dar a entender al Rey de Inglaterra, quanto le conuenia, que entrasse su exercito por Calès, a la conquista de Normandia: y que el Emperador embiasse el suyo por la parte de Borgoña: y con esto offrecia que tomaria a su cargo la empresa del Ducado de Guiana, para q̃ fuesse de la Corona de Inglaterra, sin que viniessen a ella los Ingleses. Esto era con condicion, que atendido que lo que se conquistasse auia de ser de su yerno, pagasse para ayuda del exercito que pornia en Guiana, otra tanta suma de dinero, como se espendia en los ocho mil Ingleses que aca vinieron: y que todo lo que mas fuesse necessario, se haria a su costa. Affirmaua el Rey que desta manera, diuidiendose las fuerças de su comun enemigo en tantas partes, seria inferior en cada vna dellas: y se reduzirian las cosas a estado, que se cobrasse lo que tenia malamente adquirido: Parecia al Rey, que auia buen aparejo en esta sazon en el Rey su yerno, de persuadirle esto, por estar muy corrido del poco valor que su gente auia mostrado, en rehusar de hazer algun auto de guerra, auiendo venido a ella, con tanta costa: y desseaua señalarse con los suyos cõtra los Franceses. Para esto le animaua mucho su suegro, aconsejandole, que trabajasse que la gente Inglesa se exercitasse en buena guerra, y no la tuuiesse tan holgazana: y que para la primera empresa que tomasse contra Francia, embiasse por capitan de su exercito à Talabrot, que era muy estimado, y temido en toda Guiana. Por otra parte tambien el Rey de Francia emplea ua todo su entendimiento en offender al Rey, por quantos medios podia: ordenando, que por tan diuersas partes le acometiessen sus gentes, por las fronteras de Guipuzcua, y Aragon: y como aquella nacion es muy aguda para remouer nueuas cosas, tuuo secreto trato con el Duque don Hernando de Aragon, por medio, segun se entendio despues, del Duque de Ferrara, para que se fuesse à Francia: y se confederasse con el, con promessa de restituyrle en la possession del reyno de Napoles: y estando para salirse, fue reuelado al Rey por vn clerigo que lo supo en confession, llamado Ioan Martinez de la Haya, que era Beneficiado en las Iglesias de Santa Maria, y San Pedro de Viana. Luego fueron presos Felipe Copula gentilhõbre Napolitano, y vn

Cuydado del Rey, y offrecimiẽto al Ingles.

Trato secreto del Frances descubierto.

Malhechores presos, y castigados.

y vn Ioan de Perdoua: y dos Franceſes. Era eſte cauallero hijo de Franciſco Copula Conde de Sarno, que de baxa fortuna fue leuantado, y engrandecido por el Rey don Hernando el Primero: y ſiendo deſpues acuſado, y conuencido de auer conſpirado cõ los Barones del reyno, en tiempo del Papa Inocencio contra ſu perſona, y eſtado real, fue degollado con el Secretario Antonelo de Petrucis, gran priuado de aquel Principe, como en los Anales ſe ha referido: y a ſu hijo ſe ſiguio la miſma pena, y ſuplicio: y fueron arraſtrados de las colas de cauallos, el, y los otros malhechores.

Cauſa y motiuo del Rey, y acerca de que.

Lo que el Rey publicò auer ſido cauſa deſta priſion, que fue tan ſeñalada coſa en tal tiempo, era referir con encarecimiento, que deſpues que el Duque don Hernando ſu ſobrino vino del reyno de Napoles a ſu corte, todos auian viſto, que le auia honrado, y tratado ſiempre en todas las coſas con tanto amor, como ſi fuera ſu propio hijo: y tenia determinado de le dexar vn eſtado, en que pudiera viuir honradamente: creyendo que como el lo moſtraua defuera, aſſi en la obra le fuera muy leal. Que confiando deſto, le fue ſiempre allegando mas a ſi: y ſe auia deſcubierto, que deſde que eſtuuo el Rey en Seuilla, embio muy ſecretamẽte a tratar con el Rey de Francia, ſobre ſu yda: y ſe concerto con el contra el Rey, y contra ſu eſtado real: y para poner en obra lo que ſe auia concertado, auiã determinado en aquella ciudad de Logroño de yrſe de ſu corte cauteloſamente, a la del Rey de Francia: y cõcertò las perſonas que con el auian de yr: y puſo para ello poſtas cerca de Logroño, en algunos lugares de Nauarra, por donde auiã de paſſar à Francia: y al tiempo que eſtauan para ponerlo por obra fueron preſos, por mãdado del Rey, Felipe Copula, que fue el que principalmente entendio con el Rey de Francia en cõcertar la yda, y Ioan de Perdoua, y los dos Franceſes, que tambien cabian en ello: y ſe hallaron en poder de Felipe Copula las cartas, y eſcrituras que ſobre ello dio el Rey de Francia: y por ellas, y por ſu confeſſion ſe aueriguò la traycion, que tenian concertada contra el Rey, y contra ſu eſtado real. Mas el vulgo, en vn caſo tan ſeñalado como fue lo deſta priſion, y caſtigo, paſſaua, como ſuele, mas adelante, a encarecer lo que ſe auia de executar para poder el Duque yrſe mas a ſu ſaluo: y aſſi Pedro Martyr, que ſe hallò en aquella ſazon en Logroño, y eſcriuia todas las nueuas de corte, a diuerſos Grandes de Caſtilla, y de Italia, de la manera que el las podia ſaber, y las ſolia encarecer a ſu fantaſia, affirma, q̃ confeſſaron los delinquentes, que tuuieron concertado de matar vna noche, a veynte y cinco de Otubre, al mayordomo mayor del Duque, y al Comendador Garcia de Conchillos ſu camarero: que por orden del Rey tenian cargo de ſu perſona: y que auiã de poner fuego al palacio real con alquitran: con fin, que eſtando los corteſanos, y el pueblo ocupados en atajar el fuego, ſe pudiera paſſar el Duque por las poſtas al exercito de los Franceſes, que eſtaua tan cerca. Conſiderando el Rey el deſagradecimiento del Duque ſu ſobrino, auiendole el tratado como ſi fuera ſu hijo, y con eſperança de ponerle en grã eſtado, mandole apartar de ſu corte: auiendole dado tan gran cauſa para ello: y poner tal guarda en ſu perſona, que no pudieſſe poner en obra lo que tenia concertado. Fue lleuado al caſtillo de Atiença: y de alli al de Xatiua,

Opinion del vulgo.

Priſion del Duque dõ Hernando de Aragon.

tiua, lugar muy señalado en el reyno de Valencia, por auer sido dedicado para la prision, y carcel de grandes señores en su aduersa fortuna: y fue entregado en el lugar de Sieteaguas à Luys de Cabanillas Gouernador de aquel reyno, que lo lleuo desde alli al Castillo de Xatiua, donde estuuo todo el tiempo que el Rey viuio: y aun algunos años despues.

Que el Duque de Najara que se nombro por Capitan General del exercito que se auia juntado para el socorro de Pamplona, salio a dar vista al campo del Rey don Ioan, que passo a poner cerco a la ciudad.

XXXIX.



QVANDO el Rey supo que el de Lautreque auia entrado en la Prouincia cõ exercito muy formado, y que venia a cercar la villa de San Sebastian, entendiendo que no importaua menos aquello, q̃ todo el reyno de Nauarra, mandò luego proueer, que Gomez de Buytron, y Martin Ruyz de Auendaño con algunos capitanes de hombres de armas, y el capitan Villalua con mil soldados trasnochassen de Pamplona, y passassen a la Prouincia, y se pusiessen en Tolosa. Iuntamente con esto se ordenò, que el Conde de Saluatierra con alguna gente de cauallo, y de la misma tierra, se pusiesse en otra parte: y el Conde de Oñate, que estaua en Çalduendo, con la mas gente que pudiesse auer del Condado, se entrasse en la villa: y los de Biluao, y de toda aquella costa socorriessen por mar. Pero como los Franceses se boluieron tan presto, por la resistencia que hallaron, y por el daño que recibieron, ninguno destos apercibimientos fue necessario. En este medio, como el Rey don Ioan se puso en orden, para estrechar la ciudad de Pamplona, y assentò su campo, a vn quarto de legua della, y la tenia ya muy cercada, con deliberacion de combatirla, visto q̃ dela defensa della pendia la conseruaciõ de todo aquel reyno, nombro el Rey por Capitan General del exercito, que mãdò juntar en la Puente de la Reyna al Duque de Najara: y mandole que se pusiesse en orden para socorrer al Duque de Alua, como a su misma persona. Aunque en el Duque concurrian tales partes de valor, que por su persona, sin ser quien el era, pudiera ser elegido para vn cargo tan principal como este, pero aun se tuuo por cierto, que se inclinò mas el Rey a hazer esta elecion, porque los Franceses, como son muy sutiles en poner sospechas a sus enemigos, por diuersos ardides, se pensauan fauorecer con publicar, que a penas serian en el reyno de Nauarra, quando el Duque de Najara, y otros Grandes, que nõ amauan el seruicio del Rey, los recogerian, y serian en su fauor. Entonces embio a mandar al Alcayde de los Donzeles, que dexando a recaudo la fortaleza de Estella, y quedando por capitan, y Gouernador de la ciudad Valencia de Benauides, que salio por esto de Logroño, el se fuesse à Pamplona con toda la gente que tenia: excepto cien hombres de armas que se embiaron a la Puente de la Reyna. Lo mismo ordenò que hiziessen Gomez de Buytron, y Martin Ruyz, para que entrassen juntos con su gente en Pamplona: y que el Arçobispo de Çaragoça con la que tenia, dexando en buena defensa à Sanguessa,

Orden y preuenciõ del Rey.

Duque de Najara nõbrado General.

Orden del Rey.

se passasse à Lumbierre: porque desde alli trabajasse de impidir el passo a los enemigos: haziendoles guerra, y dando en su recua. Con esto se dio tambien orden, que se embiassen desde Lumbierre, ò de Pamplona à Mõreal los ginetes que pudiessen estar seguramente en aquella villa, en su fortaleza: para que desde aquel lugar hiziessen el daño que pudiessen en los enemigos: y los molestassen de todas partes, entretanto que se acabaua de juntar la gente que àuia de yr a socorrer à Pamplona: y porque se entendio que la mayor cõfiança con que yuan los Franceses a aquella ciudad era, creyendo que los vezinos della se leuãtarian por ellos, mandò el Rey que luego saliessen fuera todos los que erã sospechosos: y que se tuuiessen por tales los que el Condestable de Nauarra dixesse que lo eran: pues no se deuia tener por buen consejo, que estuuiessen dentro de casa los enemigos. Yuan las recuas de los bastimentos cada dia à Pamplona: de las quales tenia cargo Diego Lopez de Ayala: y parauan siempre en Huarte de val de Araquil: porque desde alli tomassen el camino que el Duque ordenaua, y entrassen seguramente. Estando las cosas en estos terminos, y recelando el Rey don Ioan, que estaua a la vista, la yda del exercito, que se juntaua en la Puente de la Reyna, y creyendo que por ser aquella ciudad no fuerte, y que auia poco numero de gente, aun que no podia ser mejor, que la que dentro estaua, y confiando que los Pamploneses, ò alguno dellos, viendo tan gran exercito junto, serian de su parte, y tambien por la necessidad que auia en su campo de bastimentos, apressurò con toda furia, de estrechar el cerco: y combatirla. Auian

Sospechosos echados de Pãplona.

Cerco de Pamplona estrechado

se acabado de juntar con el los Franceses que entraron por Roncesualles, vn Domingo a veynte y vno de Nouiembre: y con todo esto parecio al Duque de Alua, que el Duque de Najara no se deuia fatigar, por salir a darles la batalla: sino que escogiesse vn fuerte, adonde tuuiesse las vituallas a las espaldas: y que desde alli el, y por otra parte los que estauan en Pamplona, procurassen de quitarlas a los enemigos: porque desta manera presto, serian deshechos: pues los que primero auian entrado padecian ya mucha necessidad: y con los que postreramente llegaron, la auian de passar mayor. Aunque el Duque lo ordenaua assi, confiado de su valor, y de la gente que tenia consigo, que cierto era muy escogida, auia harta mas necessidad del socorro, de lo que el publicaua: y por esta causa el Duque de Najara, que auia assentado su campo junto a la Puente de la Reyna, el mismo Domingo por la mañana se auenturò mas de lo que era menester: creyendo que el Martes siguiente, se daria el combate: y passo su real cerca de los enemigos: porque la disposicion de la tierra no suffre otra cosa. Està vna cuesta que llaman de Reniega, entre la Puente de la Reyna, y Pamplona, tendida de manera, que no daua lugar que se pudiessen tomar los bastimentos a los enemigos, ni recoger los suyos: y la misma sierra guardaua tambien a los Franceses: porque no podian acometerlos sino por vna parte, que era la de Tiebas, por donde salio el Duque de Najara con su exercito: pensando que se daria el combate. Tuuo hasta el Martes passado medio dia, su campo tan cerca de los enemigos, que con poca fatiga pudierã los Fran-

Parecer del de Alua.

Campos enemigos juntos.

M.D.XII. cesses pelear si quisieran: y contentaronse con tomar à Tiebas: y la desampararon luego: y el Duque por falta de mantenimientos, que no se pudieron lleuar, por salir de rebato, se huuo de boluer cõ su gente, y artilleria al real q̃ tenia en la Puente de la Reyna. El Miercoles siguiẽte se pusieron los Franceses en torno de la ciudad: y salieron della à escaramuçar con ellos; por las huertas, hazia la parte del rio: y aquella noche assentaron su artilleria: y pusieron à saco los monesterios de Santa Engracia, y Sãta Clara, que eran de religiosas: y estauan junto à las puertas de la ciudad. Luego se pusieron en orden las cosas necessarias para el combate: entendiendo los Franceses, que consistia la vitoria en la presteza: y por los de dentro con la misma diligencia se ordenaron todas las que conuenian para su defensa, como gente muy exercitada en aquel menester: y mandò el Duque, que saliessen della hasta dozientos vezinos, que eran los mas afficionados al Rey don Ioan: y se ordenò debaxo de la pena de traydores, y rebeldes, que se fuessen à Castilla à la corte del Rey: y ellos lo cumplieron assi. La differencia que auia entre el Rey don Ioan, y el de la Paliza, yua cada dia en aumento: porque el Rey daua larga esperança de la vitoria, si la ciudad se combatiesse: affirmando que la tomarian antes que llegasse el socorro: el qual no podia yr tan presto, segun el dezia. Era el Marichal deste acuerdo: y el Señor de la Paliza les respondia, que tenia bien conocidos à los Españoles: y que sin esperança de socorro se sabian bien defender: quanto mas teniendole en su casa à las puertas: y que el no permitiria, que la gente de cauallo fuesse en la delantera: ni que

Monasterios puestos à saco.

Differencia entre el Rey dõ Iuã y el de la Paliza.

los Alemanes diessen el assalto: y que si toda via queria el Rey que se diesse, fuessen los primeros los Gascones, y Bearneses, pues era suya la empresa: y que el con los Alemanes, y caualleros Franceses les haria las espaldas, para socorrellos: y assi se determinò que se pusiesse en execucion.

Determinacion de los Franceses.

Que la gente del Reyno de Aragon se fue à juntar con el exercito del Rey, à la Puente de la Reyna. XL.



ROVEYO entonces el Arçobispo de Çaragoça, que estaua en Sadaua; q̃ la gente del reyno de Aragõ que se puso en orden, y era vn buen exercito, fuesse à la Puente de la Reyna, como el Rey lo auia ordenado: pero huuo en aquello alguna contradicion, porque los Aragoneses querian, que se guardasse la costumbre antigua del reyno: que era tener ellos su General, y no estar sugetos à ningun estrangero: y con el desseo que tenian de seruir en tal jornada, tomose por medio al principio, que la lleuasse don Alõso de Aragon Duque de Villahermosa; que era de la casa real: y que los otros señores q̃ eran capitanes del reyno, quedassen en aquella frontera: pues el reyno se tenia por agrauiado, que estuuiessen debaxo de Capitan General Castellano: y no querian obedecer al Duque de Najara: y se temian por esta causa algunos inconuinientes. Tuuose tambien fin de dexar à buen recaudo nuestras fronteras, y las villas de Sanguessa, y Lumbierre: lo que no estauan entonces: y que quedasse alli por frontero don Iayme de Luna: aunque

Contradicion de los Aragoneses peligrosa.

aunque despues procurò el Rey, que se diesse orden, como todos fuessen: y que solo el Arçobispo su hijo se pusiesse en Sos, con solos los officiales reales: y todos los capitanes, y caualleros se fuessen à hallar en la jornada: y ellos no lo rehusaron, por hallarse tan cerca la persona del Rey, que era el que lo gouernaua, y disponia todo. Tambien se tuuo consideracion, que estauan los enemigos dentro de España: y que se esperaua que vernian à darles la batalla: y no les parecio aquella ocasion para dexarla perder, ni para mirar en pundonores, sino por ser los primeros, pues eran los mas vezinos: y parecio despues al Rey, que el Arçobispo quedasse en Sadaua con los suyos. Estauan en Taffalla los dos hermanos Duques de Luna, y Villahermosa, con mucha parte de la caualleria del reyno: y fueronse à juntar en aquella villa todos los capitanes de la gente de armas de Aragon: y desde alli se passaron à la Raga el Conde de Belchit, y las capitanias de los Condes de Aranda, y Fuentes: y las de don Iayme de Luna, y del Gouernador de Aragon: y quedaron en Tafalla las compañias del Arçobispo, y del Duque de Luna, y de don Francisco de Luna, para passar à Artassona, y Mendigorria: con orden, que todos siguiessen el camino de la Puente de la Reyna, à juntarse con el Duque de Najara. Auia mandado el Rey, que algunas compañias de la gente del reyno, que estauan en Sanguessa, y la que mas se pudiesse auer hasta tres mil peones, se fuessen à juntar con el exercito: y proueyose de tal suerte, que toda la gente passò sin peligro: sino fueron cien peones de la Comunidad de Teruel, que yuan con picas, y ballestas: y otros quarenta ballesteros que se juntaron con ellos: porque antes de llegar à Olite, salieron de las fortalezas de Santa Cara, Murillo, y Miranda, que estauan por el Marichal de Nauarra, hasta trezientos peones, y alguna gente de cauallo, dieron en ellos, y los mataron, y prendieron, sin que escapasse ninguno. Como por esta causa de acudir toda la gente del reyno à la Puẽte de la Reyna, Sanguessa quedaua muy vazia de gente, y tambien por auerse proueydo, que los vezinos della se fuessen à Casseda, à los quales encomendò el Arçobispo que guardassen à Melida, Vgo de Vrries Señor de Ayerue, se fue à poner en Sanguessa, para guardar aquella villa que era vna de las que mas importaua en todo el reyno.

Cõsideracion vtil y orden del Rey.

Año. M.D.XII.

Muerte y prision de soldados.

Del combate que se dio à la ciudad de Pamplona por el Rey don Ioan. X L I.



LVEGO que el Duque de Najara tuuo la nueua de ser cercada Pamplona, el mismo dia mandò apercibir todo el exercito, con proposito de ponerse en lo alto de la sierra, porq̃ si tal dispusicion huuiesse, queria dar en el real de los Franceses: ò tomar vn fuerte, de donde pudiesse quitarles las vituallas. Embio à don Aluaro de Luna, y à Pedro Ruyz de Alarcon, y à Piçarro, que descubriessen el campo: y reconociessen los passos hazia la parte de Huarte de val de Araqui: porque por alli les entrauan à los Franceses los bastimentos: y tambien paraque viessen si se podia subir la artilleria en lo alto de la sierra, porq̃ esto los detuuo q̃ no passasse aq̃l dia el exer-

Preuẽcion del de Najara.

el exercito, a ponerse a vista de la ciudad. Entretanto que los Franceses adereçauan las cosas necessarias para dar el combate, tuuieron los nuestros lugar que se repartiesse mejor la estancia que tenia Antonio de Fonseca: señaladamente el trecho que ay desde Santiago, hasta la puerta de Sã Francisco, que era lo menos fuerte: y hizose en aquella parte vn reparo de tierra con maderos muy bien trauados, y con sacas de lana: y todos los otros quarteles se fortificauan, y reparauan a porfia, con estraña diligencia: y en esto fue muy alabada la industria del Coronel Villalua. Antes de dar el combate, embio el Rey don Ioan parte del exercito a cercar la fortaleza de Tiebas, que estaua por los nuestros: y porque no se tenia en defensa, se rindio con pacto de saluar las vidas, los que en ella estauan. Hecho esto, el campo de los enemigos que se auia puesto muy cerca de la ciudad, para dar el combate, tomando en el cuerpo de su fuerte los monesterios de la Merced, y de Sant Francisco, començò a furia a combatir: y los escopeteros que tenian en la torre de San Francisco hazian mucho daño a los que estauan en la defensa de los reparos. Aunque llegaron con gran furia, entendieron bien, que la gente que auia dentro estaua como deuia. Hazian los nuestros de noche sus reparos: y tenia cargo de la primera ronda despues de anochecido, el Coronel Villalua: el qual con sus soldados, dexando en buena guarda la Iglesia mayor, en cuya defensa estaua, discurria por toda la ciudad: y don Aluaro de Luna con los continos, y las compañias de don Diego de Castilla, y dou Diego de Rojas, que eran sobresalientes, acudian a lo que el Duque

Fortaleza de Tiebas rendida.

Combate dado por los Franceses.

ordenaua, para resistir a donde mayor necessidad ocurria. Estaua toda la gente con grande animo: porque el verdadero reparo, y defensa que tenian, para resistir al impetu, y furia de los enemigos, fue hallarse dentro tantos, y tan excelentes capitanes, y caualleros, que qualquier dellos pudiera seruir en aquella affrenta de General: y todos en gran conformidad obedecian al Duque: con el respeto, y fidelidad que deuian: y entre los mas principales fue muy señalado, el esfuerço, y consejo de Hernando de Vega Comendador Mayor de Castilla, y de Antonio de Fonseca, que fueron dos caualleros de los muy valerosos, y prudentes que huuo en sus tiempos. Con acudir el Duque a la mayor necessidad, daua tanto fauor a todos, y les ponia tan gran esfuerço, y el mostraua estar tã cierto del sucesso, que tenia harto mas miedo, que el Duque de Najara apressurasse el socorro, que del daño q̃ podia recibir de los enemigos. Estaua sabido, que tenian los cercados los bastimentos que bastauan, hasta que el exercito del Rey estuuiesse reforçado de la gente que yua al socorro: y el Rey mandaua que se detuuiesse: porque el tiempo, y la falta dellos fatigasse a los enemigos: y determinò que se dilatasse el socorro, quanto diesse lugar el bastimento que tenian dentro, si en aquel medio no apretassen los Franceses la ciudad por combate: ò se offreciesse tal ocasion, que no se deuiesse perder: ò se supiesse q̃ el Delphin se venia a juntar con el exercito del Rey don Ioan, como se affirmaua. Entretanto se hazia con los ginetes la guerra, q̃ los antiguos Españoles llamauan guerra guerreada: que era perseguir al enemigo, sin auer de llegar a dar la batalla: y especialmente se ocu-

Animo y calidad de la gente del Rey.

Orden y determinacion del Rey.

se ocupauan en quitarles los bastimentos: y en ello recibian mucho daño. Para esto se tuuo por buen consejo dexar à Tiebas: y que nō tuuiessen alli los nuestros guarnicion: porque era ocasiō, que por socorrer nuestro exercito, llegassen primero los Franceses a tomar sitio fuerte: y que en otro no tal sola vna parte de nuestro exercito fuesse forçada a pelear con todo el campo de los enemigos.

Consejo de los del Rey

El Sabado, que fue a veynte y siete del mes de Nouiembre, se dio otro combate con tanta furia, que no pudo ser mayor: y pusose en medio de la batalla Hernando de Vega, y a los cabos della el Duque, y Antonio de Fonseca: y el Duque repartio los caualleros en quadrillas, para que acudiessen a socorrer a la mayor necessidad: y pusieronse los continos en la calle de la puerta que estaua contra la batalla, para que hiziessen rostro a los enemigos, y a la ciudad, si se mouiesse algun alboroto: y don Pedro de Toledo Marques de Villafranca hijo del Duque se puso en la plaça mayor con el cuerpo de la guarda.

Combate muy rezio

Tenia el Rey don Ioan esta orden en dar el combate: que en su auanguarda venian trezientos coseletes de muy escogida gente: y a estos seguian en vn esquadron los Gascones, y Bearneses, que eran mas de seys mil: y los mas dellos ballesteros, y escopeteros: y a estos hazian espaldas en otro esquadron cinco mil Alemanes. Estaua en la retaguarda el Señor de la Paliza con tres mil hombres de armas, guardando su fuerte: y assegurando el campo contra el exercito, que se esperaua auer de yr al socorro. Por los lados destos esquadrones, auia muchas compañias de Bearneses, y del Condado de Fox, y Gascuña: que tenian cargo de las escalas, y mantas: y todo se lleuaua con tan buena maña, y concierto, que no podia ser mejor: y con tener los nuestros tales, y tantos capitanes, y auer tanta gente dentro tan principal, hallaron los Franceses tal resistencia, que alli donde pensauan ganar honra, perdieron muchos dellos las vidas.

Orden del Rey don Ioan en combatir.

Fue en este dia el combate muy brauo por todas partes: y de vn tiro que dio en vna almena haziendose pedaços, murieron algunos: y fueron heridos Hernando de Vega, y Villalua, que acudieron a aquel quartel, para animar la gente que en el estaua. De otro tiro se derribò vna casa, desde donde defendia su estancia don Pedro Manrique, en el quartel que guardauan con sus capitanias el, y don Garcia Manrique hijo del Conde de Osorno: por donde fue la mayor furia del combate: y como tomò a don Pedro debaxo, le sacaron por muerto: y Antonio de Fonseca puso en su lugar à Ioan Ramirez de Segura Cauallero de la Orden de Calatraua: y fue muy mal herido Sancho Martinez de Leyua.

Fuerça de combate, y capitanes heridos.

En aquella estancia cargò la mayor fuerça de los Franceses: y fue combatida dos dias: y fue entre todos muy loado el esfuerço, y valor de Pero Lopez de Padilla: a quien se auia encargado aquella parte del muro mas peligrosa, que estaua opuesta al campo de los Franceses: que caya sobre el rio: por donde affirmauan, que ya otras dos vezes auia sido entrada la ciudad: y adonde el peligro estaua mas descubierto: y assi para la defensa de aquella estancia, se señalaron las capitanias de don Hernando de Toledo Comendador mayor de Leon, y del Conde de Miranda, y de Pedro de Tapia, con la gente del Du-

Duracion del combate, y valor de capitanes.

Año. M.D.XII

Duque, que era muy escogida. Aquel mismo dia se señalo entre otros muchos de gran valentia, don Ioan de la Carra: pues aunque era grande la furia de la artilleria, y el estrago que hazia, nũca desamparo vna esquina que tomo a su cargo de defenderla. El daño que recibieron los Franceses, fue tanto mayor, que fueron forçados à retraerse: y quedaron muy desanimados, y tristes: assi por el daño que auiã recibido, como porque perdierõ del todo la esperança de poder tomar aquella ciudad.

Daño de entrambas partes.

Que el Rey don Ioan se leuantò del cerco de Pamplona con su real, y passo a Guiana. XLII.



COMO Al otro dia que los Franceses llegarõ à poner el cerco, el Duque de Najara passo à la Quenca de Pãplona, por reconocer si hallaria alli algũ lugar, à donde se pudiesse hazer fuerte, y no hallo ninguno passada la cuesta de Reniega, en que huuiesse agua, y leña, dexo la infanteria de la otra parte del puerto: y mando hazer muchos fuegos, y almenaras en lo alto de la cuesta, para que los cercados reconociessen que los tenian mas cerca. Aquella noche mando boluer la gente de armas: y acordo de embiar algunas compañias de ginetes con muy buenos capitanes, para que diessen rebato en la retaguarda de los enemigos si se leuantasse su campo, como se entendia, que no podian durar mucho en el: y assi parecio, que lo mas expediente era quitarles los bastimentos, y quebrarles los molinos: y por esto se mudo el real del Duque de Najara a la cuesta de Reniega, à legua y media del campo de los Franceses, por estar mas cerca, y a vista de la ciudad. No queria esperar mas gente, porque el Duque de Alua, y el, diessen luego en los enemigos: pues si no dexauan la artilleria no podian caminar tanto, que no los alcançassen, y rompiessen: mayormente teniendo gran falta de mantenimientos: y no los auiendo en los lugares por donde se auian de retraer. Otro dia despues de aquel cõbate, Domingo a veynte y ocho del mes de Nouiembre, no se tirò ningun tiro gruesso del campo de los enemigos: y dieron lugar que se reparasse lo q̃ auian batido, en todas las partes que huuo necessidad de reparo: y esto se hizo con tanta diligencia, q̃ se puso la ciudad en mayor defensa, que quãdo llegaron a combatirla: y la gẽte estaua tanto mas animada, que parecia q̃ yuan cobrando mayores fuerças. Aquel dia huuo algunas escaramuças: y teniendo cargo de la puerta q̃ llaman de la Tegera, Risas, y Arnalte capitanes de la gente de Toledo, a donde acudia a la guarda el Marques de Villafranca, con los caualleros de las ordenes de Calatraua y Alcantara, y con la capitania de don Ioan de Silua, salio por aquella puerta Ruydiaz de Rojas, y por la de Santa Clara Lope Sanchez de Valençula: y fue con tanto rebato, que toda la caualleria Francesa se puso en esquadron: y salio vna compañia de hõbres de armas por vna ladera, a tomarles el paso: y con harta difficultad Lope Sanchez se pudo retraer, deteniendose por recoger los suyos: y fuele forçado de echarse al rio, porque le tenian tomada la puente. En vna destas escaramuças andando a pie vn cauallero Aragones de los gentiles hõbres del Rey, llamado Ioan de Albion, delante

Preuencio nes del Duque de Najara.

Reparo de la ciudad, y escaramuças trabadas.

lante de la puerta de la Tegera fue herido por vn escopetero, que le tiro de vna Çanja, y luego cayo muerto. Conociendo los Franceses el animo de los nuestros, para la defensa, y el peligro grande en que ellos estauan, y temiendo no se leuantassen contra ellos los de la tierra, que seguian su opinion, visto que en su entrada no se auia hecho ningun effeto, y que estauan à tanto riesgo, porque no les tomassen los passos Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria, y otros caualleros, y capitanes que eran ydos por mandado del Duque, a leuantar los pueblos de los valles, y juntar la gente, leuantaron el real el postrero de Nouiembre à medio dia. Al tiempo del retraerse, salieron de la ciudad algunas compañias de gente de cauallo, y infanteria, y otra mucha gente desmandada, para robar el campo: y començose à hazer gran daño en su retaguarda: y puso se les tanto embaraço, al tiempo de arrancar su artilleria, que no se pudieron apartar dos tiros de ballesta de la ciudad: siendo ya de noche, endereçando su camino la via de Baztan. Salio el mismo dia el Duque de Najara de su fuerte: y tomo el camino de Pamplona: y puso se entre la ciudad, y el exercito de los Franceses: y lleuaua el suyo muy en orden, con hasta seys mil soldados: cuyos Coroneles eran Gomez de Buytron, Martin Ruyz de Auendaño, y Rengifo: y la gente de cauallo era a marauilla muy luzida: y yuan con ella don Alonso de Aragon Duque de Segorbe, hijo del Infante don Enrique, los Duques de Luna, y de Villahermosa, y don Alonso de Aragon Conde de Ribagorça, el Alcayde de los Donzeles, el Marques de Aguilar, y el Conde de Montagudo, y muchos caualleros cortesanos. Quando llego este exercito à Pamplona, el Duque de Najara assento su campo en el monesterio de la Merced, y en las estancias que tenian los Alemanes: y aquella noche vso el Duque de Alua de vna gran cortesania, y gentileza con el de Najara: que mando juntar todos los caualleros que auian seguido con el la guerra, y dio cargo a Antonio de Fonseca, que recogiesse los que con el entraron en Pamplona, y todas las capitanias de las guardas: y con todos ellos y con el pendon de Santiago se vino el Duque de Alua à la Merced, para hazer la guarda al Duque de Najara: y el velò hasta la media noche: y dexando alli hasta quatrozientos hombres de armas, se entro en la ciudad. Entonces proueyeron los Duques, que todos los soldados, y gente de cauallo lleuassen de comer para seys dias: los tres para yr en seguimiento de los Franceses, y los otros para la buelta: porque de otra manera, por estar la tierra alçada, nuestra gente no podia seguir à los enemigos: y como en Pamplona auia falta muy grande de bastimẽtos, fue necessario que se lleuassen de la Puente de la Reyna. Entretanto se ordeno, que el Condestable de Nauarra fuesse adelante con trezientas lanças, y el Coronel Villalua con mil y quinientos infantes, para que hiziessen espaldas à los de la tierra: y offreciendo se les buena ocasiõ, diessen en los enemigos: y en este medio tuuo tiempo el exercito Frances de poder se retraer la via de Francia, por el puerto de Maya: porque estaua por ellos aquella fortaleza: y la gente de armas se puso en vnos lugares à legua y media de Pamplona. Al otro dia que leuantaron el campo,

Cerco de Pamplona leuantado.

Officiales y caualleros del exercito del Rey.

Gentileza del de Alua con el de Najara

Orden de los Duques de Najara y Alua.

Año M.D.XII. Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria llegaron en anocheciendo à Aoyz: y recogiendo toda la gente q̃ pudieron, y dando apellido por toda la Merindad, todo aquel dia hirieron en los enemigos por la retaguarda de los Bearneses q̃ estauan en Monreal: porq̃ quando llegaron à Aoyz, los de aquella villa, y algunos de los valles los auian desbaratado. Esto se pudo hazer mas facilmente, porq̃ el Señor de Gongara, y algunos capitanes de infanteria del mismo reyno de Nauarra, y ciertas compañias de la prouincia de Guipuzcua, que el Rey mando salir à tomar los passos, auian cerrado los caminos, derribando sobre ellos mucha arboleda de los bosques de la montaña, por ardid antiguo de guerra: y haziendo hoyos: y cubriendolos con rama. Iuntaronse con el Señor de Gongora Ramon de Esparça, y Miguel de Doña Maria: y desbarataron algunas compañias de Bearneses: y prendieron hasta dozientos dellos con su capitan, que era el Señor de Coloma: y pusieron los en vn lugar que se dize Nagore: y por otra parte fueron muertos, y presos quatrozientos Gascones, que yuan en vn esquadron, que no se saluo hombre dellos. Mas adelante en la sierra de Velate Ioan Perez de Liçau, y Ioan Martinez de Verastegui con sus compañias de lacayos, y Diego Lopez de Ayala, que estaua en San Esteuan, y se junto con ellos, que serian todos hasta tres mil hombres, y algunos de la prouincia de Guipuzcua acudieron en la retaguarda de los Alemanes, que yuan en guarda de la artilleria: y desampararon la: y fueron en su alcance: y mataron algunos: y tomaron la artilleria que auia passado los montes, que eran treze piegas. Yuan en aquel esquadron hasta trezientos hombres de armas, y cien Albaneses, y casi dos mil Alemanes: y tomaron lo alto del monte: y reboluieronse con ellos en escaramuça los lacayos, y Guipuzcuanos, y hizieron daño en los de cauallo: y mataron les alguna gente: hasta que se pudieron retraer de la otra parte de los Pyreneos. Recogiendose desta manera, cõ arto daño y fatiga passo el Rey don Ioan con su exercito, por aquel puerto de Maya, a Guiana.

Gascones muertos y presos.

Artilleria ganada.

Que los lugares que se tenian por el Rey don Ioan en poder de Agramonteses, se reduxeron a la obediencia del Rey y de lo que se proueyo para la defensa de aquel reyno. XLIII.



DEspues que salieron los Franceses de Nauarra, muchos del vando del Marichal se recogierõ en Murillo: y don Ioan de Alagon, por medio de vn religioso de la Oliua, tuuo cierta inteligencia, que se le entregassen algunos lugares, que estauan por el Rey don Ioan. Para esto el Arçobispo de Çaragoça, que estaua en Sadaua, le embio mil soldados: y la otra gente que alli tenia, mando que fuesse à Carcastillo, que esta a vista de Murillo, para que diessen fauor a los que se quisiessen poner en la obediencia del Rey: y con determinacion que los combatiessen, sino se quisiessen rendir. Mas los caualleros Nauarros parientes del Marichal, que por su respeto auian seguido la parte de los Franceses, que se hizieron fuertes en Murillo, y en otras fortalezas, con vn hijo suyo pequeño llamado don Pedro de Nauarra, que eran

Preuenciõ del Arçobispo de Çaragoça, y para que.

eran Ladron de Mauleon, el Vizconde de Çolina, Martin de Gony, y sus hijos, Pedro de Rada, y otros que eran sus deudos, embiaron a dezir al Rey, que ellos conocian el yerro que auian cometido: y le suplicauan los quisiesse perdonar, prometiendo que de alli adelante siempre le serian fieles subditos, y vassallos. Mandoles el Rey, que entre otras cosas entregassen las fortalezas de Burgui, Peña, Salinas de Oro, Sant Martin, Murillo, Miranda, y Santa Cara, que quedauan en su poder: y el Rey las auia confiado del Marichal, y de sus parientes: y que despues de entregadas cerca de lo que suplicauan, deliberaria lo que cumpliesse a su seruicio. Como el Marichal auia hecho donacion de su estado a su hijo, y le nombrò por tutores al Condestable de Castilla, y a don Francisco de la Cueua Duque de Alburquerque, que era su tio, y a don Ioan de Arellano, confiando mas aquellos caualleros Nauarros en la clemencia y bondad del Rey, que en la ayuda que les podia venir de Francia, deliberaron de entregar las fortalezas: y al mismo tiempo los Franceses que estauan en la fortaleza de Burgui, y en el val de Roncal, se rindieron a merced a los nuestros: y fue reduzido todo aquel valle a la obediencia del Rey. Con esto, para assegurar, y defender mejor aquel Reyno, entendio el Duque de Alua con gran solicitud en ordenar las cosas necessarias: y embiò trezientas lanças, y mil y quinientos soldados, con la artilleria necessaria, para que se recibiessen de los Agramonteses las fortalezas de Sant Martin, Miranda, Santa Cara, y Murillo, en cuya defensa tenian los de aquella parcialidad gran confiança: y como se mandò derribar la fuerça de Santacara, huuo sobre ello diuersos pareceres. Algunos dezian, que conuiniera mas que se derribara la de Murillo, porque estaua entre Tudela, y Sanguessa, y muy cercana a Olite, y Taffalla, y junto al Mojon de Aragon: de donde se pudiera hazer mucho daño, siendo los de aquel lugar muy aficionados al Marichal: y que para dexar la fortaleza de Murillo, no les parecia buen consejo, que se derribasse la de Santa Cara, que se auia de restituyr a Beamonteses, que era el vando contrario: y por esto se determinò, que se derribassen las dos. Entonces se puso en platica de concertar al Condestable de Nauarra, y al Conde de Sant Esteuan, por atajar la differencia, y contienda antigua de los de Lussa, y Agramonte: y sossegar aquellos pueblos: y esto parecia que se acabaua con concertarlos en la differencia que auia entre ellos, sobre el officio de Condestable de aquel reyno: por el qual huuo tan gran differencia entre los de Peralta, y Beamonte en el tiempo del Rey don Ioan, padre del Rey Catholico: y en la contienda que tenian sobre Andosilla. Començose a dar ordẽ en fortificar la ciudad de Pamplona: y en labrar lo que auia batido la artilleria: y pareciò que se deuia hazer en ella vna buena fortaleza: señalando el lugar mas comodo: y porque se vio por experiencia, que la fortaleza de Tiebas fue de mucho prouecho, quando Pamplona estuuo cercada, pareciò que seria vtil tornarla a labrar, y fortalezerla. Tambien se dio mucha prissa en reparar a Grañon, y la fortaleza de Monreal, y vna muela que està junto a ella, que llamauan la Iuderia, adonde pudiesse estar gente de cauallo, quando menester fuesse:

Peticiõ al Rey y por quien, y lo que se concluye.

Franceses reduzidos y ordẽ del de Alua.

Diuersidad de pareceres, y sobre que.

Concierto mouido, y entre quienes.

Fortificacion de Pãplona, y otros lugares.

Año M.D.XII. se: y derribar, o aportillar la cerca de aquella villa: y entendiose en fortificar las villas de Lumbierre, y Sanguessa, y sus fortalezas. Deliberòse, que en Sanguessa se hiziesse vna torre fuerte en vna barrera, para defender, y tener la puente: y lo mismo se hizo en Olite, y Taffalla: y pareciò q̃ se labrasse vna fortaleza en Ochaguia, y otra en Isaua, en lo alto de Roncesualles, adonde son las aguas vertientes: y que la villa de Huarte, y Valdaraqui se fortaleciessen, para poner en ellas gente de guarnicion, quando necessario fuesse: y que todas las otras fortalezas, y Iglesias fuertes del reyno se derribassen, y desfortaleciessen, y la cerca de Estella, quedando las fuerças que en ella auia. Las fortalezas que entonces parecio que conuenia derribarse, y se dio para ello mandamiento del Rey, fueron estas. La de Sancho Abarca, los castillos de Leguin, y de Melida, la fortaleza de Casseda, Castillo Nueuo, las torres de la villa de Aguilar, la fortaleza de Cabrega, los castillos de Xabierre, y de Sant Martin, Oro, Murillo, y su cortijo, la fortaleza de Belmechete junto a Estella, Alcarroz, Axieta, la fortaleza de Arguedas, el castillo de Peña, y Vnçuè, Eslaua, Pitilla, Azamez, y Santa Cara. Dexò el Duque en Pamplona cien hombres de armas, y dozientos ginetes, y quinientos soldados: y en Sangnessa se pusieron cien lauças: y por capitan don Pedro de Castro, y dozientos gineces: y otros tantos en Lũbierre: y diose cargo de la fortaleza, y de la villa, al capitan Mescua: y en Olite quedaron cien soldados con vn alcayde: y otros tantos en Taffalla. Puso se gente de guarnicion en Grañon, y Monreal: y dio el Rey el cargo de Visorey, y Capitan general de aquel Reyno al Alcayde de los Donzeles: a quien auia dado entonces titulo de Marques de Comares: y entre tanto que el yua, dexò el Duque en Pamplona al Marques de Villafranca su hijo, para que se la entregasse. De manera, que el Rey no solamente alcançò la vitoria por la parte de Italia, adonde estaua en este tiempo su exercito muy poderoso, pero aun por la de Bearne, y Gniana, por donde le acometio tan de sobresalto el Rey de Francia con toda su pujança: auiendo desamparado nuestras fronteras los Ingleses: y conquistò à su señorio aquel reyno, que sus predecessores los Reyes de Aragon tuuieron por mucho tiempo: y despues diuersas vezes procurarõ de cobrarle, y vnirle à la Corona destos reynos.

Torres labradas.

Fortalezas derribadas.

Presidios puestos.

Virey de Nauarra nombrado.

Vitoria del Rey.

Quanto procuraua el Rey la vnion de los Principes confederados, y que perseuerassen en la liga. XLIIII.



EN lo de arriba se haze mencion de cierto trato que los cismaticos mouieron al Emperador, de parte del Rey Luys, cõ fin de poner discordia, y desconfiança entre los Principes de la liga: y señaladamente entre el Emperador, y el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra. Al mismo tiempo que se propuso al Emperador aquello, mouieron otro al Papa, que era muy perjudicial al Principe don Carlos, y à sus aguelos: y otro tercero al Rey de Inglaterra, solo en daño de todos, por diuidirlos: y ninguno dellos era con intento que viniesse à effeto cosa de las que offrecian. Lo primero, como està ya dicho,

Tratos mouidos por los cismaticos.

cho, era, que el Emperador casasse al Principe con Reynera hija segunda del Rey de Francia: y prometieron, que le darian con ella en dote el ducado de Milan, y el estado de Genoua, y el derecho que el Rey Luys pretendia tener en el reyno de Napoles, y el ducado de Gueldres: y para en seguridad desto, offrecian de poner à Reynera en poder del Emperador: y como el Rey nunca se descuydasse jamas de entender lo que se mouia por todas partes, y supiesse que todo se armaua contra el, procuraua de persuadir al de Gursa, que considerasse, quan vano era todo lo que se offrecia al Emperador, y de ninguna sustancia: pues quando aquel casamiento se concluyesse, y el assiento se effetuasse, el Emperador no ganaua otra cosa, sino que le entregassen vna hija segunda del Rey de Francia. Mayormẽte que por tenerla, no seria bastante seguridad: porque puesto que se declarasse lo contrario en Francia, se tenia por notorio, que à la hija segunda no le podia pertenecer Milan, ni otra cosa de aquellos estados, que offreciã de darle en dote: y estaua muy en la mano, que viuiendo su padre, auia de pretender, que pertenecian à la hija mayor: y que no se le pudo quitar: porque los derechos de las sucessiones de reynos, y estados de mayoradgo, no se pueden renunciar: ni valen las renunciaciones que dellos se hazen. Pues muriendo el Rey Luys, de suyo estaua, que auia de pretender lo mismo su sucessor: y por esto el rehen de Reynera era de poca seguridad, para interesse de tanto estado: y dezia el Rey, que por bien empleada ternia su padre vna hija segunda, por cobrar tales estados como Milã, y Genoua: y lo que mas podria ganar teniendo aquello: pues sabia que no

Persuasiones del Rey al de Gursa.

la auian de matar: y quando de tanta crueldad se vsasse entre Principes, lo ternia el por muy menor inconuiniente que perder el estado. Con esto affirmaua, que lo que su contrario ganaria, si aquello se effetuasse, seria lo primero que apartaria al Emperador de los otros Principes de la liga, para que despues no confiassen del: y el pudiesse hazer de sus negocios lo que quisiesse: y estuuiesse en su mano, de no cumplir nada de lo que auia prometido: y con este ardid tornaria luego à cobrar lo que auia perdido: y lo primero à Genoua, que le importaua tanto, y se le auia leuantado: y desto tenia gran confiança: porque se tenia por el, el castillo de la Lanterna, que era vna buena fuerça, y estaua sobre el puerto. Mayormente que viendo los otros Potentados de la liga concertado al Emperador con el Rey de Francia, cada vno entenderia en concertarse con el: y seria deshazer todo el poder que entonces estaua junto contra Franceses: y auia otro inconuiniente, que era otorgarle, que tenia algun derecho al Reyno de Napoles, no le teniendo: y seria hazer perjuyzio al suyo, que era tan notorio: y à la inuestidura que tenia: y deshaziendose el casamiento del Principe, con la hermana del Rey de Inglaterra, seria cobrar por enemigo aquel reyno: de manera, que aunque la aparencia de las promessas que los Franceses hazian en fauor del Principe, era de grande sonido, y parecia de mucha importancia, tratandose del derecho del reyno, y de la sucession en el estado de Milan, y Genoua, y en el ducado de Gueldres, pero como eran cosas que auian de passar primero tantos años, que se viessen cumplidas, y antes que Reynera fuesse de

Razones propuestas por el Rey.

Kkk 3 edad,

Año M.D.XII.

edad, que era el termino quando se auian de effetuar, y considerãdo, que aun para entonces no se tenia seguridad cierta que se cumplirian, y la vtilidad que el Rey de Francia con esto alcançaria era presente, se conocia en ello ser manifiesto el engaño. Mostraua el Rey con muy euidentes razones, que à sus comunes estados de las casas de Austria, y Aragon, no les podia resultar peligro grande de ninguna otra potencia sino de la del Rey de Francia: y que lo que mas les cumplia à los dos era, abaxar à su enemigo, desarraygandole del todo de Italia: y trabajando que se cobrasse el ducado de Borgoña para su nieto, y las villas de Picardia: y para el Rey de Inglaterra, Normandia, y Guiana: porque procurandose esto, le podriã poner la ley que quisiessen. Que lo que conuenia era trabajar, que ellos dos, y el Rey de Inglaterra, y el Papa, y Venecianos siguiessen vna misma liga: porque hasta reduzir al Rey de Francia, à que se contentasse con el señorio de su reyno, y dexasse lo ageno, ni se podria entender en la reformacion de la Iglesia, ni en otra cosa grande de las que se podrian emprender acabado aquello: y para tratar desto procuraua el Rey, que el Emperador respondiesse al trato que se mouia por parte del Rey de Francia, que el no queria por seguridad de lo que se huuiesse de tratar, à su hija, sino con condicion, que desde luego se entregasse al Principe el ducado de Borgoña, para que lo tuuiesse en su poder, hasta que se effetuasse el casamiento: y entonces, poniendo en possession al Principe de los ducados de Milan, y Gueldres, se restituyria al Rey de Francia el ducado de Borgoña. Dezia que para la misma seguridad se deuian tambien

Argumẽto prouable del Rey

entregar las fortalezas de Milan, que quedauan en poder de Franceses, para que se tuuiessen por el Principe, hasta que aquello se effetuasse. Con esto parecia al Rey, que se le deuia tambien responder, que de lo de Napoles no queria renunciacion, por no perjudicar al derecho natural, ni à la inuestidura: pues de aquello el se tenia por bien seguro. Que del no se queria sino lo demas que offrecia, entregando en su poder à Borgoña: y desengañauale, para que entendiesse, que no bastaua otra ninguna seguridad de escrituras, y rehenes: como se auia podido entender la otra vez, quando se assentò el casamiento del Principe con Clauda, que prometieron à Milan, Bretaña, y Borgoña, renunciandolo todo al Principe, si el casamiento huuiesse effeto: y despues de auer assentado todas las seguridades, que para ello dixo el Rey de Francia que podia dar, al fin todo fue engaño: y se salio dello: y dexò burlado al Emperador, y à los que tenian cargo del gouierno del Principe. Con estas razones auisaua el Rey al de Gursa, de cuyo consejo pendia todo lo del gouierno del estado del Emperador, que tuuiesse por muy constante, que de cosa que en Francia prometiessen, no se auia de hazer ninguna cuenta, sino de aquello de que le diessen seguridad de buenas fortalezas, paraque se entregassen en poder del Emperador, y del Principe: y no en terceras personas: porque el Rey de Francia los sabria escoger tales, que seria tenerlas el mismo. Finalmente era de parecer, que si se huuiesse de hazer mudança en el casamiento, que estaua tratado con la hermana del Rey de Inglaterra, fuesse con voluntad del mismo Rey: y conseruando su amistad:

Auiso y parecer del Rey al de Gursa.

amiſtad: y porque tenia entendido que la gente Ingleſa es de tal condicion, que exercito della jamas ſe concertaria con otro de diuerſa nacion, para acometer guerra: juntamēte por vna parte, inſtaua, que el verano ſiguiente entraſſe poderoſamente el Rey de Inglaterra por la parte de Calès: y tomaſſe à ſu cargo la empreſa de Normandia. Si eſto ſe hizieſſe, offrecia, que ſu exercito de Eſpaña paſſaria al miſmo tiempo à Guiana: y ſin que viniesſen aca Ingleſes, tomaria à ſu mano la conquiſta de Guiana para el Rey ſu yerno: contribuyendo en cierta parte de la coſta de ſu exercito: pues auia de ſer para el lo que ſe ganaſſe en Guiana. Si al miſmo punto que eſtos exercitos entraſſen en Francia, pudieſſe el Emperador tomar la empreſa de Borgoña, y de las villas de Picardia, dezia que todo ſeria mas facil, que en ningun otro tiempo: y procuraua para perſuadir al Rey de Inglaterra, que viniesſe en eſto, que el de Gurſa trataſſe con el Emperador, que le offrecieſſe, que por ſu cauſa ſe pornia en lo de Borgoña: y ſe procuraſſe, que los Potentados de Italia le ayudaſſen, pagandole alguna gente por cierto tiēpo: pues ſi la potencia del Rey de Francia era acometida à vn miſmo tiempo por tantas partes, no auria duda, ſino que perderia todo lo que tenia vſurpado. Quanto à las coſas de Italia entendia el Rey, que auia dos peligros, y el vno era el del Rey de Francia: porque viſto que el Papa no auia querido que el exercito ſe juntaſſe, y paſſaſſe contra los caſtillos que quedauan en el eſtado de Milan, ſe le auia dado ſobrado tiempo para que los ſocorrieſſe, y podria ſer que lo hizieſſe: aunque el recelo de lo de Guiana, y Bearne le hazia boluer el roſtro. El otro era los malos medios de que vſaua el Sumo Pontifice, y ſu dañada intencion: el qual ſi pudiera, queria echar de Italia à los dos: y quedar libre de las naciones eſtrangeras. Pero toda via affirmaua el Rey, que era muy neceſſario conſeruarle, y tener de ſu mano el fauor de la cauſa de la Igleſia: porque con ella el Papa podia confiſcar los eſtados de Francia: mayormente por aquel delito, ſiendo el Rey ciſmatico: y aſſi ellos con honeſto titulo los podian tomar juſtamente: y para con los pueblos de Francia aprouecharian mas las cenſuras de la Igleſia, que buena parte de las armas. Mayormēte que ſi eſto no ſe hizieſſe, ſeria cauſa, que ni la ciſma ſe deſtruyria, ni ſe reformaria la Igleſia: y ſeria dar lugar que el Rey de Francia ſalieſſe cō ſu intento de poner ciſma en la Chriſtiandad, que era la mayor guerra, y peſtilencia de todas. Para eſto ſe affirmaua, que conuenia que ſe quitaſſe al Papa toda ſoſpecha q̄ tuuieſſe dellos dos, para que eſtuuieſſe muy cōfederado con ellos: y eſto era por dos coſas, que no huuieſſe à Ferrara, y q̄ el Duque Maximiliano Sforça, no que daſſe con Milan. Porque eſto ſe conſiguieſſe mejor, trataua don Pedro de Vrrea con el de Gurſa, que ſe aſſeguraſſe al Papa, que el Emperador, y el Rey Catholico holgarian que huuieſſe de aquel eſtado lo que era de la Igleſia: y que le ayudariā para ello, concluyendo ſu Santidad la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: y pues ſe hazia por ſu reſpeto todo lo que le cumplia, razon era que el hizieſſe eſto, que era tan juſto, y que tāto le conuenia à el miſmo, para tenerlos vnidos conſigo: y para que las coſas de Italia quedaſſen aſſentadas, y ſeguras para ſiempre:

Inſtācia y offrecimiēto del Rey.

Peligros notados por el Rey.

Opinion y parecer del Rey.

Trato de don Pedro de Vrrea cō el de Gurſa.

Año. M.D.XII.

porque en no dar forma su Santidad, como aquella concordia se effectuas- se, era no permitir, que se assegurassen las cosas de Italia: pues por aquel agujero podria reboluer sobre ella el trabajo passado. Iuntamente con esto en lo de Milã se le diesse à entender, que ellos estauan conformes, en que el Duque Maximiliano quedasse en aquel estado: y que le auian de ayudar para ponerle en el, y defenderle: y que en lo primero en que se auia de entender era, combatir los castillos que se tenian por Franceses en Lombardia: de suerte que ninguna piedra les quedasse en Italia: y acabado esto, siendo concluyda la paz entre el Emperador, y Venecianos, se podria emprender lo de Ferrara: pues concluydo lo de Milã, lo de Ferrara quedaua hecho: y si el exercito se ocupasse primero en lo de Ferrara, seria dar tiempo à los Franceses, para que socorriessen los castillos de Milan: y se pusiesse en peligro de tornar à cobrar aquel estado: y era grande inconuiniente tener à los subditos del, que desseauan la venida del Duque Maximiliano, tanto tiempo suspensos. Tenia el Rey por muy cierto, q̃ si el Emperador, y el rompian con Venecianos, aquello auia de ser causa que Franceses boluiessen à Italia: y à poner el Mundo en confusion: y por esto con gran instancia procuraua, que se buscassen todos los medios, y remedios possibles, paraque la concordia se effectuasse: y porque la Señoria la rehusaua, por no dexar à Vicencia, aconsejaua que el Emperador tomasse en su lugar à Cremona. Tambien como el de Gursa propuso en este tiempo que se deuia hazer vna ordenança de gente de armas, paraque estuuiesse en las fronteras de Milan, y que tuuiessen en ella porcion cada vno de los Principes confederados, y que estuuiessen debaxo de vn Capitan general de la liga, y que este atendiesse à la defension, y conseruacion de los estados que tenian en Italia, parecio al Rey, que se deuia poner en execucion. En las cosas de Genoua aconsejaua el Rey, que hasta que se cobrasse el castillo de la Lanterna, que estaua por los Franceses, no se diesse fauor à ninguna de las partes, contra la otra: porque ninguna dellas se pudiesse ayudar del Rey de Francia: y no se perdiesse la parte que estaua dentro: ni fuesse causa que se diuidiessen los de aquel estado: y estuuiessen conformes, y vnidos, para la conseruacion del: y los tuuiessen reduzidos, y fauorables à su opinion. Mas sobre todo tenia el Rey mucho cuydado, que se prosiguiesse el Concilio Lateranense: y porque se temia que el Papa lo queria dissoluer, y assi lo de la refor macion no se podia conseguir, se procurò de su parte, y de la del Emperador, que el Papa entendiesse, que auiendo los cismaticos tornado à cõuocar, y proseguir su conciliabulo en Leon, si se dissoluiesse el de San Ioan de Letran, seria dar mas autoridad à los que fauorecian la cisma. Puso el Rey mucho artificio en que el Emperador estuuiesse en todo esto muy constante, y siguiessen todos aquel intento, como deuian: entendiẽdo, que por este camino sus cosas, y las del Principe, su comun heredero, se harian mucho mejor, que ellos las podian dessear.

Instancia y solicitud del Rey.

Consejo dado por el Rey.

Cuydado y diligencias del Rey.

Que el Visorey dõ Ramon de Cardona passò con el exercito de la liga, para hazer leuantar el cerco, que los Venecianos tenian sobre Bressa. XLV.

AL tiempo que se deliberauan todas estas cosas, estaua el Visorey don Ramõ de Cardona en Casalecio à dos millas de Boloña, para venir à Modena, à dar conclusion en lo que auian determinado en Mantua: y por no perder tiẽpo proueyo, que el exercito fuesse la via de la Mirandula, que està à doze millas del Po. Iuntaronse en Modena el de Gursa, y don Pedro de Vrrea, y Andrea del Burgo, que yuã con el Visorey: y alli se resoluieron por ellos diuersas cosas. La primera, que se tratasse de la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: y que el Visorey viniesse con su exercito à cõbatir à Bressa: y passasse à Milan, para poner al Duque Maximiliano en su estado, que estaua ya en Trento: pero parecio que se diffiriesse la yda del de Gursa, por la duda que se tenia del Papa: el qual mandaua juntar gẽte para la empresa de Ferrara: y estaua ya el Duque de Vrbino cõ dos mil Suyços en Luco, y Bañacabalo: puesto q̃ toda la infanteria q̃ tenia en Rauena se le despidio: y los Suyços se boluieron à Boloña, porque no los pagauan: y assi se acordò, que el de Gursa quedasse en Modena, y fuessen à Roma dõ Pedro de Vrrea, Andrea del Burgo, y Micer Armengol: para disponer la negociacion: y entender si podria el de Gursa assegurarse: y descubrir mas ciertamente la voluntad del Papa: y por no auenturar tãto en su fe. En este medio determinaua el Visorey de passar con su exercito el Po: y que se juntasse con el la gente que tenia el Emperador en Verona, que eran dos mil y quinientos Alemanes, y quatrozientos cauallos ligeros, y la artilleria, para yr camino derecho de Bressa, y tomar à Pesquera, que està en el camino, y se tenia aun por los Franceses. La causa que les mouio de yr primero sobre Bressa, que poner al Duque de Milan en su estado, fue porq̃ pudiera ser, que entretanto tomassen los Venecianos à Bressa, que la teniã en mucho estrecho: y recelauase, que si se les rindiesse, no vẽdrian à la paz que se procuraua: ni pagarian el sueldo del exercito de la liga por los meses que eran obligados: y los Suyços se desdeñarian: siendo en esta sazon contentos, que el Visorey fuesse sobre Bressa. Condecendio à esto el de Gursa medio por fuerça: porque el mas se inclinaua, à q̃ el Visorey fuesse contra Venecianos: pensando que aquello seria causa de atraerlos à la concordia. Esto era en fin del mes de Setiembre: y auia llegado en este tiẽpo Prospero Colona al estado de Sena, con la gente de armas que quedò en el reyno: al qual no quiso dexar passar el Papa por las tierras de la Iglesia: y por esta causa auia embiado el Visorey al Papa à Guerao Icart alcayde de Tropea: y tambien porque se traya gran negociacion en apartar al Duque Maximiliano de la protecion del Emperador, y del Rey Catholico: y sobre esto auia embiado el Papa al mismo Duque al Protonotario Caraciolo: para imprimir en el nueuos temores, y sospechas de los dos, y hazerle apartar de su opiniõ. Lo mismo hazian ordinariamẽte el Cardenal de Sydon, y el Obispo de Lodi: y estos le requirieron que saliesse de Trento, y se fuesse à poner en la protecion de Suyços: porq̃ el Papa, y ellos pudiessẽ disponer del estado de Milã à su volũtad, teniendo al Duque consigo: pero conociẽdo quanto le coueniano apartarse de la obediẽcia destos Principes, auisaua à dõ Pedro de Vrrea de todo lo

Resoluciones diuersas, y por quien.

Determinacion del Visorey, y porq̃.

Codecendẽcia del de Gursa.

Negociaciones para cõ el Duque Maximiliano.

Año M.D.XII.

lo que passaua: y estaua muy constante en su opinion: no embargante lo que se le dezia en contrario cada hora. Auia sobre lo de Bressa gran confusion, y discordia: porque Venecianos la tenian cercada, para apoderarse della: y el Emperador la queria para si: y por otra parte los Suyços porfiauan que auia de ser del Duque Maximiliano: y por escusar los inconuinientes que de aquello podian resultar, se delibero, que el Visorey la tomasse por la liga: certificando, y assegurando à Venecianos, que auia de ser para la Señoria, por atraer los a la concordia: en la qual auia gran difficultad, fauoreciendolos el Papa, para que se apoderassen de Bressa: y ocupando el injustamente à Parma, y Plazencia: y trabajando de auer de Ferrara, sin dar razon al Emperador, ni al Rey Catholico: y poniendolos en discordia con los Milaneses, y Suyços: pretendiendo de señorear à toda Italia: y vender aquella paz de Venecianos muy cara, por salir con su intẽto, de echar à todos los estrangeros. Con esta resolucion que se tomo en Modena, partio el Visorey para la Mirandula el primero de Octubre: y lleuaua grande animo para acometer qualquier cosa: puesto que le desayudauã mucho el Comendador Solis, y los otros capitanes que le auian de ayudar: y el no se holgaua nada que el Prospero, que tenia ganada tanta reputacion de muy excelente capitan, se viniesse à juntar con el. Passo el exercito otro dia el Po, por Ostia: y hallaronse al passar mas de nueue mil infantes: y lleuaua cargo dellos el Marques de la Padula: y auia de yr desde Ostia à Pesquera. Luego el dia siguiente tras la infanteria passo la gente de armas: y don Hernando de Aualos Marques de Pescara, que fue traydo à Milan por los Franceses, despues de la batalla de Rauena, auiẽdole rescatado, se fue à nuestro campo: y sucedio en la capitania de hombres de armas de Gaspar de Pomar, que murió en Milan de vna herida q̃ recibio en la cabeça: en vn ruydo en que se hallò con el mismo Marques, que tambien salio herido della: y era esta compañia de gente muy escogida, y todos Españoles: y por el gran valor y esfuerço con que el Marques auia seruido, y por ser auido por natural, se le dio cargo de aquella compañia, que era la mejor de Italia, en llegando a Modena. Era partido el Almirante Vilamariu con siete galeras, para juntarse con las del Papa, y venia a poner el cerco sobre el castillo de la Lanterna, del puerto de Genoua: y estauan en esta sazon en Ciuitauieja: y llegando despues a Genoua, fue se con otras tres galeras de la Señoria de Venecia a Saona: y las del Papa se quedaron en el puerto de Genoua, en parte que no las podian offender del castillo. Auia tan mala guarda en aquella ciudad, y en el puerto, que los Franceses pudieron facilmente socorrer el castillo, sin juntar armada: porque cada noche entrauan barcas, y vergantines: y las galeras no podian estar juntas de fuera por estar tan adelante el ynuierno. Tenia el Duque de Genoua quatro galeras: y las dos estauan en aquel puerto, y las otras dos en Saona: pero muy faltas de gente, y artilleria, y en Marsella tenian los Franceses solas seys galeras armadas, y siete barcas, y vn galeon de Fray Bernaldino. No auia cosa en que no pretendiesse el Papa auer su parte: mayormẽte en lo del estado de Milan: porque trataua de tomar para si el Condado de Aste: puesto que los

Confusion y discordia sobre lo de Bressa.

Pretension del Papa.

Exercito del Virrey y los que lo rigen.

Disposiciõ de las cosas de Genoua.

los Suyços querian que se incorporasse en el estado de Milan: del qual auia sido separado, y dado en dote, como la ciudad de Verceli, que tambien se dio por casamiento al Duque de Saboya (y la ciudad de Cremona, y la region de Geradada fueron de la misma manera de aquel estado: y las huuo la Señoria de Venecia, por la concordia que hizo con el Rey de Francia sobre la diuisiõ del, contra el Duque Luys Sforça) y era de las buenas y prouechosas ciudades de Italia: y valia en aquel tiempo de renta ciento y veynte mil ducados. Vicencia rẽtaua a la Señoria mas que quarenta mil: y el Frioli otro tanto: y Verona mas de ochenta mil. Bressa llegaua à valer mas de cient mil: y esto era causa que los Venecianos no querian venir en la concordia con el Emperador: señaladamente porque en aquellas ciudades, y en su territorio, la mayor parte de las possessiones erã de los gentiles hombres: y assi ellos eran los principales para contradezir en sus consejos, que no se dexasse ninguna de aquellas ciudades: anteponiendo que lo hazian por el bien publico: mouiendo les mas el particular: siendo cierto que los estados, y republicas bien gouernadas, no tienen amistad, ni odio, sino quanto los mueue el interesse proprio. Cobraron entonces sobrado fauor con la inteligencia que tenia con ellos el Papa: porque mostro gran afficion à no dexarlos: no se confiando del Emperador: de quien dezia ser mudable, pobre, y mal ministro de su propria hazienda. En esta sazon se concertaron los Milaneses con los Suyços, de darles por el Duque Maximiliano ciento y cinquenta mil ducados, en dos años: y quarenta mil en cada vn año perpetuos:

Renta que hazen Verceli, y otras ciudades.

Causa de no venir los Venecianos en la concordia.

Dicho del Papa, contra el Emperador.

y que tuuiessen en seguridad de esto, tres principales fortalezas de aquel estado: y por esta causa los Suyços no quisieron confederarse en la liga: aunque el Rey Catholico procuro mucho de atraerlos à ella: y embio por esta causa a micer Castel, por ser esta nacion terrible, y que ponia espanto a todos los Principes, y Potentados de Italia: y que se yuã acrecentando de sus vezinos, por ser gente cõdiciosa, soberuia, y sin fe. Tenia la Señoria de Venecia repartida su gente en Bergamo, y Crema, por temor de los Milaneses, y Suyços: y en los confines de Ferrara, y contra Bressa: pero no tenian capitanes de estimacion. ni la gente era tal, que si los Franceses, que estauan enla defensa de Bressa, salieran contra ellos à darles algũ rebato, dexaran de recibir mucho daño.

Año. M.D.XII.

Concierto entre Milaneses, y Suyços, y solicitud del Rey.

Gente de Venecia repartida.

Que el Papa, y la Señoria de Venecia procurauan que el exercito del Rey no fuesse sobre Ferrara, por diuertirle de la empresa de Lombardia. XLVI.



EL Papa con la presumpcion que tenia por auerle sucedido las cosas tã prosperamente, y con la ayuda q̃ pensaua tener de la nacion Suyça, juntamente con la de la Señoria de Venecia, inclinado con todo su entendimiento a la libertad de Italia, contra las naciones estrangeras, no se acabaua de satisfazer de lo que se offrecia por parte del Rey Catholico: ni se agradaua de su amistad, sino por aprouecharse della para sus fines. No le queria ver poderoso en Italia: y temia mucho la confederaciõ, y liga, que auia entre el, y el Emperador

Intento, y imaginacion del Papa.

Año M.D.XII.

perador:y perseuerava en su imaginacion,que teniendo a Suyços, y Venecianos, y vniendo consigo los otros Potentados de Italia,pues los Franceses eran ya fuera della,y la guerra seria entre ellos, y Españoles,de suerte que la vna potencia era necessaria para resistir a la otra,facilmente se acabaria,que todos saliessen juntos.Tampoco se pudo persuadir que se rehiziera tan presto en Italia el exercito del Rey:ni que bastara a sostenerle, no contribuyendo el,ni Venecianos, en lo que auiã de pagar:y assi creyo, que sin ningun peligro salia con su intencion,que en vn mismo tiempo serian echados de Italia Españoles,y Franceses. Quando vio el exercito del Rey tan reparado, y que auia passado de las tierras de la Iglesia,y que el Cardenal de Sydon no le respondia en la liga de los Suyços, como pensaua, y que lo de Florencia se acabo con tanta honra, y nuestro exercito, no solo estaua pagado, pero se hallaua poderoso,y gallardo, y rico, y con mucha reputacion, y que no auia quien se le opusiesse delante, y juntamente con esto Florencia, Sena, y Luca estauan à la dispusicion, y protecion del Rey Catholico, y que las cosas de Lombardia no le sucedian como el lo auia traçado,se començo a desbaratar gran parte de la labor de su edificio:y quedaron en diuersas maneras sus imaginaciones,y presupuestos muy vanos.Esto fue causa que se templo algun tanto: y dissimulaua lo que podia, pues no le sucedia todo como lo tenia pensado. Por parte del Rey,que tenia bien conocida su condicion,se hazia grande instancia con el con mucha blandura, para que perseuerasse en la conseruacion de la liga: y su exercito caminasse a la expugnacion de las fortalezas de Milan:y si conuiniesse passasse los montes a daño de Franceses:lo qual le dezian los Italianos ser muy necessario, para hazer alguna diuersion de las fuerças de Francia que en esta sazon todas se auian vnido contra el por las fronteras de Nauarra:pues con la necessidad que por estas partes se ponia a los Franceses,auia sido causa que no pudiessen acudir à la defensa de las de Lombardia: para lo qual era muy necessario que se conseruasse la liga. Propusolo el Papa en presencia del Señor del Carpi embaxador del Emperador,y de Geronymo Vic, y del q̃ estaua por la Señoria de Venecia: y como parecio que todos estauan conformes,en que se cumpliesse lo capitulado cerca de la conseruacion de la liga,el se declaro mas entonces, que pues se auia de perseuerar en ella, fuesse el Visorey de Napoles con su exercito sobre Ferrara. A esto respondio Geronymo Vic,que su Santidad, y la Señoria pagassen primero lo que era deuido: y que el Visorey haria con su exercito lo que era obligado: y el Papa se fue aun mucho mas descubriendo:affirmando, que quanto a la paga de la liga, era extinta: y que despues de la batalla de Rauena, no eran obligados à pagar: y altercose mucho sobre esto:quedando el Papa firme en que la liga se conseruasse,sin auer de pagar el exercito: y con esto se conformo el embaxador de Venecia. El Señor del Carpi à ninguna cosa estaua mas atento,que à la destruycion del Duque de Ferrara:y assi insistia en ello, con particular passion: y venia en que no se hablasse por entonces,en la paga de lo passado: y se diesse sueldo por vn mes al exercito, con que fuesse sobre Ferrara:porq̃ no se perdiesse tiempo. Auia dẽtro della dos mil soldados entre Alemanes, y otros

Persuasion del Papa.

Imaginaciones del Papa frustradas, y instancia del Rey.

Proposiciõ del Papa, y lo que se le responde.

Altercaciõ entre el Papa y embaxadores.

otros estrangeros: y estaua muy proueyda de artilleria, y municiones, y con vituallas, para mucho tiempo: y no mostrauan tener ningun temor de la gente del Papa: aunque de nuestro exercito no estauan sin harto recelo, despues de la expugnacion de Prato: como quiera que la ciudad es en si muy fuerte, por estar assentada en lugar llano, lleno de lagunas, que se hazen del Po, caudalosissimo rio, que se diuide junto a la ciudad en dos partes: por la vna junto a los muros, y por la otra passa a dos leguas pequeñas. Estaua poblada de muy buena gente, muy fiel, y afficionada a sus señores: que los tienen por muy naturales, por la antiguedad del tiempo, que los reconocen por tales: y tenian gran descontentamiento del Papa, y mayor enemistad con la Señoria de Venecia: y los naturales della principales, son gente noble, y caualleros, que estiman mucho su honor. Toda via el del Carpi procuraua, que entre tanto se diesse orden en la paga de lo passado, y en la seguridad de lo venidero: mas el Papa no queria contribuyr en nada, sino como en deposito para quando fuesse tomada aquella ciudad. Dezia el embaxador de España, que se diesse el sueldo para vn mes, y seguridad para las pagas, que correrian: y que de lo passado, que era buena suma, se tomasse assiento que se pagasse por tercios: y que con esto el exercito de España con el del Papa, y de la Señoria fuesse a Milan, pues estaua en el camino: y que de buelta se entendiesse en aquella otra empresa de Ferrara. No quiso el Papa condescender a esto: y offrecia, que si entendiesse en lo de Ferrara, siendo tomada, aunque no era obligado de ayudar con armas temporales fuera de Italia, embiaria con nuestro exercito al Delphinado, o ala Proença las seyscientas lanças, que era obligado tener por las cosas de Italia: y daria sueldo para dos mil infantes que siruiessen en la guerra desta parte de los Alpes. Para procurar esto, embio al Visorey, quando estaua en Modena, para passar a delante con el exercito, a Bernaldo de Biuiena: y no bastaua ninguna satisfacion para sanear la sospecha que tenia, de la vnion del Emperador, y del Rey Catholico: y que se fuessen apoderando de Italia: y que el Concilio se prosiguiesse: y publicamente dezia, que buena ganancia auria hecho, sacando de Italia a los Franceses insolentes, y de mal gouierno, pero ricos, y de tal condicion, que no se podian conseruar mucho en vn estado, y que huuiesse hecho señores en su lugar, a los Españoles, soberuios, pobres, y valerosos? Pero estauan las cosas en terminos, que conuenia conseruar al Papa: aunque lo que pidia era muy deshonesto, y fuera de razon: y era su condicion tal, que con la necessidad queria, y sospiraua por el amparo del Rey Catholico: y quando estaua fuera della, y se veya con alguna prosperidad, tornaua a su natural condicion: que era no reconocer obligacion de los beneficios recibidos: y pagar con ingratitud: mayormente, que por lo que se auia sacado de Florencia, y Luca, y otras partes de Toscana, el exercito se podia sostener algun tiempo, aunque el Rey pensaua en lo venidero: pues el Papa, y los Venecianos se auian declarado tanto: y no se auia de esperar de ellos ningun socorro, sino viendose en grande necessidad. Tomo tambien el Papa otro achaque, para no dar su dinero, desde que

Sospechas del Papa declarada.

Instancia por el del Carpi.

Proposició del embaxador de España.

Offrecimiento del Papa.

Sospecha, y dicho gracioso del Papa.

Condicion del Papa.

Achaque del Papa, y sobre que

que supo que el Rey Catholico auia sobreseydo en embiar a Italia, al Gran Capitan: cuya llegada el dessseaua estrañamente: y sintiò tanto esto, como si le sobreuiniera alguna grande aduersidad. Tampoco se conformaua en lo que el Rey Catholico queria, que el estado de Milan estuuiesse à disposicion del Emperador, para que despues se diesse al Duque Maximiliano su sobrino: y por esto se contentaua el de Gursa, que el Visorey, como Capitan General de la liga, entendiesse en assegurar al Duque en aquel estado, y le tomasse a su mano. Llegaron à tratar de otro medio: que se pusiesse en poder de dos personas nombradas por el Duque Maximiliano: y que el Papa dexasse en nombre de la liga à Parma, y Plazencia: y que los exercitos saliessen de Lombardia, hasta que el de Gursa fuesse à Roma: y que effetuandose la paz de Venecianos con el Emperador, se pusiesse orden, y assiento en todas las cosas. Mas no fue possible concertarse en esto: porque el Papa queria que el Duque Maximiliano se pusiesse luego en poder de Milaneses, y Suyços: y que no entrasse en el estado con exercito, ni con mucha gente: y que fuesse à Roma el de Gursa, sin poner orden en las cosas de aquel estado, para que quedasse à la ventura: y el pudiesse tener a Parma, y Plazencia, que dezia ser de la Iglesia. Tambien pretendian los Venecianos quedar con todo lo que antes tenian: y por esto diffirio el de Gursa su yda a Roma: y se detuuo en Modena, para esperar el effeto que nuestro exercito haria en Lombardia: porque de aquello dependia lo de Parma, y Plazencia, y lo de Rezo, y Ferrara: y estaua con gran recelo, que entre tanto que el yua à Roma, no tomassen los Venecianos à Bressa à sus ojos. Mostraua bien en todo esto el Papa estar con gran sospecha, que el Emperador, y el Rey Catholico se concertassen en dar aquel estado al Principe Don Carlos, ò al Infante don Hernando su hermano, y à penas podia creer, que se diesse à Maximiliano Sforça, aunque era llegado al Trento: y amenazauan en su nombre, y de la Señoria de Venecia: que quando el Emperador no quisiesse dar alguno de los de la casa Sforça, tomarian vn bastardo, pues auia muchos, para ponerle en aquel estado, y desbaratar todos los otros fines: porque se auia entendido que en la dieta de Alemaña los embaxadores del Emperador publicamente tratauan con Suyços, para que consintiessen que el Ducado de Milan se diesse al Principe. No embargante que la verdadera causa deste recelo era, la passada de nuestro exercito desta parte del Po: teniendo por cierto que venia sobre Bressa: por hazer leuantar el cerco de aquella ciudad à los Venecianos: y hazian diuersos juyzios: de forma que toda Italia estaua en confusion, y suspensa, con recelo de mayores nouedades: pero no auiendo otro exercito, ni poder, que se ygualasse con el del Rey Catholico, los mas esperauan a donde queria encaminar las cosas: presuponiendo, que se auia de seguir la ley que el quisiesse poner. Los que mostrauan dessear el sossiego de Italia entendian, que ninguna cosa era mas conuiniente para la quietud della, que darse el estado de Milan al Infante don Hernando: entendiendo, que con el fauor del Imperio, y de

Cõciertos rehusados por el Papa.

Pretension del Papa y de los Venecianos.

Sospechas del Papa declaradas.

Iuyzios, y pareceres diuersos en Italia.

los reynos de España, lo podrian defender, y sustentar en menos contra dicion: porque puesto que la parte Gibelina de aquel estado, que era la Sforcesca, fue entonces superior, la contraria estaua muy alterada, y era enemiga: estando fuera todos los de la casa de Triuulcio; que auian sido declarados por rebeldes: y les auian tomado los bienes: y destos parecio cosa impossible, que el Duque Maximiliano se assegurasse de todos. Pero ni de vna manera, ni de otra los Venecianos no podian suffrir con paciencia, que el Rey Catholico pusiesse la mano en las cosas de Lombardia: ni su exercito entrasse en ella: ni que el Duque Maximiliano se pusiesse en aquel estado, con su amparo, y fauor: pareciendoles, que no podrian tomar seguridad bastante de aquel Principe, siendo hijo de quien fue destruydo por ellos: pues aun no auia entrado en el, y sus parientes, y aliados, que gouernauan con el Cardenal de Sydon, señalauan en demostraciones, y obras, el odio, y mala voluntad que tenian a la Señoria. De manera que la suma de todo se resoluia en que Venecianos querian boluer a lo primero; cobrando lo que auian perdido: y el Papa pretendia ser arbitro, y que todo dependiesse de su voluntad, y quedasse tan superior, que nadie le pudiesse yr a la mano: en lo qual entendia muy bien el Rey lo que se auenturaua de su parte. Porque lo del Papa yua tan descubierto, que sin esperar que saliesse nuestro exercito, auisò al Cardenal de Sydon, para que con los Suyços, y Milaneses se pusiesse en orden para resistir al exercito del Rey; si intentasse de entrar en el estado de Milan: affirmando, que tenia por muy constante, que su intencion era de apoderarse de aquel estado con malos fines: y hazer daño à Venecianos. Esto fue principalmente causa, que perseuerasse la Señoria de Venecia, en no dar lugar a la paz, por no dexar à Cremona, ò Vicencia: y con esperança que auian de cobrar à Bressa, y Verona, estauan muy firmes en su obstinacion, auenturando quanto pudiessen de su estado, porque el Emperador, y el Rey Catholico no se defendiessen en la possession de tener las manos tan poderosamente, en las cosas de Italia.

Contradicion de los Venecianos.

Animo descubierto, y orden del Papa.

Que el Visorey fue con su exercito sobre la ciudad de Bressa, y se le rindio con el castillo.

XLVII.



DESPVES que el Papa entendio que el Visorey auia passado con su exercito à Lombardia sin ningun impedimento, y que al Prospero no se le pudo estoruar el passo, aunque se auia procurado que se lo embaraçassen Seneses, y Florentines, y otros pueblos, publicando que el Duque de Ferrara venia en su compañia, y no le sucedio como pensaua, porque el Prospero traya mas de quatrozientos hombres de armas, y auia juntado mas de mil soldados, y Sena, y Florencia, y Luca, por cuyas tierras auia de passar; estauan debaxo de la proteccion del Rey Catholico, y podia tan seguramente discurrir por sus tierras, como por el reyno, quedò por esto algun tanto mas manso: mayormente despues que supo, que en la passada de el Duque de Ferrara no tuuo culpa ningun ministro del Rey. Con todo esto ninguna cosa bastaua, para

Brios del Papa moderados, y con que ocasion.

M.D.XII. para mouerle que mandasse pagar la infanteria Española, como era obligado: y la intencion de Venecianos se yua cada dia mas descubriendo, que no querian venir à la concordia con el Emperador, con las condiciones, y partidos que se auian platicado: ni aun con mas moderados: porque su soberuia no se podia doblar à dexar ninguna almena de las que tenian antes de la guerra: y querian lo todo: y tener el Mundo siempre en balança, esperando muerte de vn Principe, ò mudança de estado: pues de esta suerte, con las turbaciones, y guerras de otros Principes, auian ganado, y acrecentado su Señorio: de la misma manera, que por causa dellas se echaron los cimientos de aquella ciudad: y fue su principio, y aumento. Conformauanse bien con el Papa, en no contribuyr en la paga de la infanteria Española: pretendiendo, que despues de la batalla de Rauena, no eran obligados à la paga: siendo muy sabido, que la liga duraua hasta que fuesse destruyda la cisma, y saliessen de Italia los Franceses: aunque el Papa mas à la clara dezia, que no queria pagar, hasta que fuesse tomada Ferrara. Como quiera que estaua muy entendida su no sana intencion, hazia el Rey todo estremo, por conseruar el exercito que tenia en Italia, con su dinero: porque estrechando por España la guerra como se hazia, assegurandose del Reyno de Nauarra, pensaua dar presto fin à la empresa: y quedaua el mas estimado Principe que grandes tiempos antes huuiesse auido, con el sucesso de acabar de arrancar del todo la nacion Francesa del señorio de Italia: y humillar su soberuia: y reduzirla à su mando, con el nombre de defensor de la Iglesia, y extirpador de la cisma.

Intencion de los Venecianos declarada.

Cuydado del Rey, y gloria que se le sigue.

Estando las cosas en estos terminos, el Señor de Aubenì, que tenia cargo de la defensa de Bressa por el Rey de Francia, deliberò de alçar vanderas por el Emperador: y offrecio, que se daria à el, y le entregaria la ciudad. Parecia ayudar esto mucho, para atraer à los Venecianos à que se concertassen con el Emperador, como se auia procurado: pero ellos estauan con tanta obstinacion, que aun que se le diesse Bressa con Bergamo, y Crema, entendian que les estaua mejor esperar el sucesso de la ventura, que perder al seguro: por no auer de consentir en dexar à Verona, Vicencia, Cremona, y Geradada. Hazian su cuenta, que hasta esperar, y defender, poniendose en Padua, Crema, y Bergamo, era su exercito bien sufficiente: y que entreteniendose, y poniendo tiempo en medio, no pagando el Papa, ni ellos lo que eran obligados, no podria el Rey, ò no querria sostener tanto gasto por muchos dias, por solo el interesse del Emperador, y del Duque Maximiliano: y recogiendose nuestro campo, no tenian en nada las fuerças del Emperador: mayormente siendo ya entrado el inuierno. Con estos fines amenazauan ya, que tenian en la mano concertarse con el Rey de Francia: y que les yua Andres Griti con grandes partidos: para lo qual auia sido primero embiado por la Señoria Antonio Iustiniano, que fue tambien preso por los Franceses. Por todos estos respetos passaua el Rey Catholico mucha fatiga en entretenerlos: y parecia cosa de gran difficultad, que fuerças de ingenio humano, ni cautelas, ò tratos algunos bastassen à concordar en vn parecer, y voluntad al Papa, Venecianos,

Deliberacion del de Aubenì.

Obstinaciō y pensamiē to delos Venecianos.

Amenazas de los Venecianos.

cianos, y Tudescos: siendo tan diuersos los fines: y teniendo el Papa tanta desconfiança del Rey Catholico. Pues viendo el Visorey que auia acabado la empresa de Toscana con tanta reputacion, y q̃ Florencia quedaua debaxo del amparo del Rey, auiendo buelto a ella los del linage de Medicis, y que tenia assentadas las cosas de aquel estado como cumplia al beneficio de la liga, despues de auer deliberado con el de Gursa lo que mas conuenia emprender, y siendo passado el exercito el Po, resoluiose en yr sobre Bressa. Con este presupuesto llegò en cinco dias à Verona: y entrò dentro con algunos caualleros, para dar prissa en sacar la artilleria que alli tenian los Alemanes, que eran seys cañones, y vna culebrina, y veynte pieças de campo. Antes desto era partido de Modena Rocandolfo Capitan general del Emperador con dos mil Alemanes, y quatrozientos cauallos ligeros, por el mismo camino de Verona, para tener a punto la artilleria, para quando el Visorey llegasse: y por aquella causa no se detuuiesse el exercito. Mas por falta de dinero, y por mal recaudo de los officiales que alli tenia el Emperador, fue forçado detenerse algunos dias: y fue necessario que el Visorey diesse alguna suma de dinero, para sacar la gente. Entonces mouio el exercito que estaua a siete millas de alli, la via de Bressa: y de camino se le rindio la villa, y fortaleza de Pesquera: y antes se auia entregado Linango, que eran fuerças importantes: y quedaron en guarda de Alemanes. Antes que el Visorey llegasse à Verona, y despues de salido della embio à Venecia dos caualleros, para que supiesse la Señoria, que por cumplir con

Resolucion del Virrey, executada

Pesquera, y Linango rendidas.

lo acordado en la liga, y por acabar de echar a los Franceses de Italia: auia passado el Po con su exercito: y por ser Bressa la primera ciudad que estaua ocupada por los enemigos comunes, auia determinado de yr sobre ella: y que tomandola la guardaria en nombre de la liga: y la daria a quien perteneciesse de derecho: y de aquello los asseguraua en su fe. Tambien dixeron, que pues el Visorey yua para este effeto, y en seruicio de todos los confederados, pidia a la Señoria que mandasse juntar su exercito con el: que aquello era en beneficio de toda Italia: porque saliessen della los Franceses: y se concluyesse la paz con el Emperador: para lo qual partiria luego el de Gursa para Roma, como lo auia procurado el Rey Catholico: y entretanto que aguardaua la respuesta, embio el Visorey à Ioan Pablo Ballon, que era Capitan General de la Señoria, y a los Proueedores de su exercito, que estauan sobre Bressa, mas auia de cinquenta dias, a notificarles lo mismo. La respuesta que estos, y la Señoria dieron, fue casi de vn mismo tenor: agradeciendole su desseo, y buen proposito: rogandole, que pues ellos estauan sobre aquella ciudad, tuuiesse por bien de passar adelante a combatir, y tomar los otros castillos, que estauan por los Franceses: y que ellos entretanto quedarian alli, para apoderarse de aquella ciudad, y de su castillo. Conociendo el Visorey su artificio, dioles a entender quan impropia cosa seria, que siendo el Capitan general de la liga, huuiesse de passar adelante, dexando los enemigos atras: y embiolles a dezir, que pues el no yua para otros fines, sino en beneficio dellos, que holgassen que todos estu-

Mensage del Virrey a los Venecianos.

Respuesta al Virrey, y lo que replica.

M.D.XII uiessen juntos: y ellos mostráron venir en ello de buena voluntad, aunque en lo secreto quisieran su fauor, para que acabaran de ganar la ciudad por hambre: y que nuestro exercito no se empachara en aquello. Por otra parte auiā procurado el de Gursa, y Rocandolfo, que si el Señor de Aubenì, y los otros capitanes, que estauan en Bressa, se quisiessen rendir al Emperador, el Visore lo tuuiesse por bien: y el no quiso condecender a ello, por no dar ocasion que naciessen nueuas causas de discordia entre el Emperador, y la Señoria. En el mismo tiempo Bernaldo de Bibiena trabajaua que fuesse sobre Ferrara, diziendo, que la liga se auia hecho para cobrar las tierras, y estados de la Iglesia: y offrecia, que para ello se juntarian con el los exercitos del Papa y Venecianos: porque con mas facilidad se acabasse: y que depositaria en vn banco de Roma veynte mil ducados, para que tomada Ferrara, siruiessen para ayuda del gasto del exercito. El Visorey se escusaua, affirmando, que si le huuiera alcançado aquel mandato de la otra parte del Po, huuiera cumplido lo que su Santidad le mandaua: pero hallandose entonces tan cerca de Bressa, y auiendo tomado en Verona la artilleria para yr sobre ella, y combatir los castillos, y lugares que se tenian por los Franceses en Lombardia, y a poner al Duque Maximiliano en la possession de aquel estado, fuesse su Santidad contento, que vna vez se pusiesse cobro en aquello, pues estaua tan vezino: que despues pornia en execucion quanto el le mandasse. Siēdo llegado el exercito à Guedi, que dista a ocho millas de Bressa, embio el Visorey al Conde de Santa Seuerina, y al Comendador Solis al campo de Venecianos, para que con el Capitan general, y con sus Proueedores reconociessen el lugar mas cōmodo, para assentar otro dia su real: y estando ellos entendiendo en esto, el Señor de Verè, que estaua alli de parte del Emperador, entrò en la ciudad, para verse con el Señor de Aubenì, y con los Capitanes Franceses, que le quisieron hablar: con fin de informarse del, que tan buena era la gente que el Visorey tenia, y que tal: porque a los Venecianos, como dicho es, los tenian en poco: y cada dia salian a darles rebato. Quando entendieron la calidad del exercito, y el animo con que venian los Españoles, aunque entonces no era aun llegado al campo Prospero Colona, acometio el de Aubenì de mouer partido al Visorey, que le dexassen salir con los que estauan con el, que eran dozientas lanças, y otros tantos a la ligera, que llamauan archeros, y dos mil infantes con sus armas, y cauallos, y bienes: y que le entregarian la ciudad por la liga, assegurandolos, y dandoles saluo conduto, para venirse. Andando en este trato, y trabajando el Visorey de abaxarles mucho mas el partido, sintiendo lo el de Gursa, se agrauiò dello, diziendo que el auia offrecido, antes que alla fuesse nuestro cāpo, que dandose Aubenì al Emperador, los dexarian yr con las armas, y cauallos, y con su fardage: y que los deuia recibir con aquella condicion, y no pidir mas desiguales partidos, dandose la ciudad a la liga, que si se diera al Emperador. Por esta causa la recibio el Visorey con aquellas condiciones: y tomòse assiento sobre el rendir el castillo, con Pierres de Hirigoya, que tenia

Pretensiones diuersas para cō el Virey.

Escusa y respuesta del Virey.

Partido mouido por los Frāceses.

Conclusiō del partido.

nia cargo del, y con los capitanes, y gentiles hombres, que estauan dentro, que le entregarian al Visorey en nombre de la liga de alli a veynte y dos dias con la artilleria, y municion, que en el auia: exceptando la artilleria, que ni era del castillo, ni del Rey de Francia, que la auian de lleuar el alcayde, y los de su compañia, si dentro de aquel termino el Rey de Francia no los socorriesse en persona, ò con exercito campal: y el Visorey dio saluoconduto a la persona que se embiaua à Francia, a requerir al Rey por el socorro. Concertose entre otras cosas, que al tiempo que el castillo se rindiesse, se les diesse saluoconduto, para que se pudiessen yr donde quisiessen: con que no fuessen al castillo de Milan, ni a otros lugares, ni castillos, que se tuuiessen por el Rey de Francia en Italia: y que pudiessen lleuar sus vanderas, de la misma suerte que era permitido al Señor de Aubenì: y pudiessen yr con sus armas: y se les diessen comissarios que los acompañassen hasta el Ducado de Saboya, passando por el estado de Milan. Dio el alcayde en rehenes al Visorey à Garcia de Samper, Ioan Perez de Garro, Sancho de Ligar, y à Beltran de Armendarez. El mismo dia, que fue a veynte y cinco de Otubre, se recibio la muestra de la gente de armas, y de la infanteria Española en Castañetola, que està junto à Bressa: y hallaronse mas de ocho mil infantes, con los que llegaron en esta sazon con el Prospero, y con el thesorero Granada, que se repartieron por las compañias.

Concierto hecho con el Virey.

De alli a tres dias se entregò la ciudad al Visorey, como à Capitan general de la liga, estando el exercito de Vecencianos en su mismo fuerte: auiendo ya mandado recoger su artilleria, para yr la via de Bergamo, a combatir el castillo: porque la ciudad ya la tenian en su poder. Salieron de Bressa el Señor de Aubenì, y el Conde Nicolo de Gambara con ciento y cinquenta hombres de armas, y con algunos archeros, y con mil y setecientos soldados Franceses: y vinieronse con su fardage el camino de Francia, acompañandolos el Señor de Verè, y Rocandolfo con los Alemanes, y Antonio de Leyua con algunas compañias de cauallos ligeros, hasta ponerlos en seguro, fuera del territorio de Bressa. Puso el Visorey en el gouierno de aquella ciudad al Comendador Solis, con algunas compañias de su infanteria, que parecio bastauan para su defensa, que eran hasta mil soldados. Algunos eran de parecer, que fuera mejor tomar la ciudad por combate: pero teniendo consideracion a la dispusicion della, y a la gente que se pudiera perder, y à los frios, y aguas, y otros inconuiniẽtes que suelen resultar del tiempo, à juyzio de los mas, el Visorey vio de consejo de prudente capitan, en ganar al seguro, lo que se auia de emprender con duda, y daño: porque en el exercito Venceciano auia seyscientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y mas de cinco mil infantes: los quales, segun estauan las cosas en peligro, y recelo, se pudieran juntar con los Franceses, como lo tentaron: prometiendo de fauorecer à los capitanes que estauan en el castillo, para que degollassen la gente mas principal de nuestro exercito. En esta sazon el Duque de Vrbino estaua en Romaña, entre lo

Bressa entregada al Virey.

Salida de los Franceses de Bressa.

Gouierno puesto por el Virey en Bressa.

Animo dañado de los Venecianos.

Año. M.D.XIII de Rauena, y Boloña, con quinientos hombres de armas, y mil Suyços: y de la infanteria Italiana, se le yuan cada dia despidiendo: y por otra parte los Suyços robauan lo llano, y comian de los pueblos, y estauan a su plazer, dexando el trabajo y peligro de ganar las fortalezas a los Españoles. Por esto, sin poner dilacion, deliberò el Visorey de apoderarse de los otros lugares, y fuerças del estado de Milan: y dar orden, que el Duque Maximiliano viniesse a nuestro campo: porque los naturales de aquel estado se asseguraßen mas con su venida, y cobrassen animo: y acabassen de perder la esperança los enemigos: y se quitassen todas las sospechas, y dudas que se ponian en su venida.

Deliberacion del Virrey.

De las nouedades que se intentauan por todas partes por el Papa: y de lo que se preuenia contra ellas, por el Rey. XLVIII.



NVNCA El Papa Iulio mostrò mayor enemistad en lo passado al Rey Luys, ni a la nacion Francesa, que la que tenia secreta en este tiempo contra el Rey Catholico, y contra los Españoles: aunque por no poder executar su odio, encubria mas de lo que podia: y no era la causa la sospecha que tuuo del Rey, en poner la mano en lo del estado de Milan, y dexar lo de poner en lo de Ferrara, como el Rey lo creya, sino su natural condicion. Era cierto, que no auia procurado la yda del de Gursa a Roma para otro effecto, sino por poner dissension entre el Emperador, y el Rey: y por concertar al Rey de Francia con el Emperador, y con la Señoria de Venecia, y con el Duque de Milan à toda ruyna, y daño del Rey: en cuyo lugar, por effetuar aquella diuision, holgara de poner al Emperador en el reyno de Napoles: con confiança, que siendo el Rey fuera de Italia, despues sin mucha difficultad sacaria los Alemanes della: y haria de los Potentados mayores a su modo: y despues Rey de Napoles al Duque de Vrbino: porque siendo ydos Gursa, y Andrea del Burgo, y don Pedro de Vrrea a Roma, como estaua acordado, despues de rendida Bressa, mouio descubiertamente de procurar la paz entre el Emperador, y el Rey de Francia, con exclusion del Rey Catholico: diziendo a Gursa, que viessen que era lo que querian de Italia, que todo se les daria: pues sacando della al Rey de Aragon, harta ropa quedaua para todos. Para mejor salir con su intencion, y diuidir estos Principes, procuraua de dar a entender a Gursa, que el Rey se concertaua con Venecianos, por medio de don Pedro de Vrrea, y de Geronymo Vic: y que les offrecia, que nunca los desampararia: y vsò de grande industria en conceder à Gursa quanto le pidiò de parte del Emperador, contra Venecianos: pensando que los embaxadores Vrrea y Vic, lo rechaçarian, ò pusieran alguna difficultad en ello: y por aquel camino entrara la desconfiança. Pero ellos, conociendo el fin que lleuaua, aprouaron quanto el hizo en fauor del Emperador: y en lo de Ferrara no cõdecendieron como el quisiera: pues no se efetuaua la paz de Venecianos, ni la expedicion que conuenia proseguir contra Franceses. Aunque por no le

Odio del Papa al Rey, y a los Españoles.

Intencion del Papa.

Pretension del Papa, y los medios que pone.

no le dar mas causa de desesperar, ni que viniesse a todo rompimiento, remitieron aquella negociacion de Ferrara al Visorey: porque considerando que por estos respetos no podian hazer el concierto que conuenia entre el Papa, y el Emperador, y el Rey, y la Señoria de Venecia, porque no se rindiesse como desconfiado à Franceses, les parecio que se entretuuiesse por medio del Emperador: y que entre ellos dos se hiziesse cierta concordia, de la qual no resultaua otro effeto, sino sacar al Emperador del Conciliabulo, y entretener al Papa con buenas esperanças sobre lo de Ferrara: y assi le dixeron los embaxadores del Rey, que por ventura el Visorey haria lo que ellos no auian podido: aunque tenian por cierto, que quando huuiesse su Santidad à Ferrara, haria en las otras cosas, como auia hecho despues de auer cobrado à Boloña.

Parecer de los embaxadores del Rey, y razones al Papa.

Auia propuesto don Pedro de Vrrea a los Venecianos algunos medios de paz, con mayor ventaja de la Señoria, que la que se auia tratado antes: offreciendo, que si viniessen en ella, se tomaria a su nombre Bressa: y si la rehusassen, el Visorey se apoderaria della: y no lo quisieron aceptar, con esperança, que por medio de Gursa, el Papa pornia la diuision que todos desseauan, entre el Emperador, y el Rey Catholico: y como no le sucedio al Papa como lo pensaua, mostrauase muy contrario de Venecianos: declarando que estauan fuera de la liga: y concediendo à Gursa las censuras que pidia contra ellos: y vn breue, para que el Visorey entregasse al Emperador à Bressa. Con todo esto los Venecianos no desconfiauan del: y en secreto procurauan de persuadir a los embaxadores de Suyços, que eran ydos à Roma, que no desamparassen la Señoria: y por no perder al Emperador, y tambien porque el Papa no saliesse con sus fines, Vrrea, y Vic aprouaron lo que alli se hizo contra ellos: remitiendo la execucion de todo al Visorey, que tenia las armas en las manos.

El Papa declarado contra Venecianos.

Diligēcia delos embaxadores, y orden del Rey.

Aunque el Rey, que siempre tuuo gran cuenta con aquella Señoria, dio orden, que antes que se rompiesse la guerra con Venecianos, se declarasse perpetua vnion entre el Emperador, y el: y que no se retratasse de la paz que se les auia offrecido: creyendo que con la necessidad de la guerra, vernian en ella: y el Emperador se satisfaria: y ellos no se concertarian con el Rey de Francia. Por causa destas diuisiones, en Lombardia auia esperança de grandes nouedades: señaladamente en el pueblo de Milan: en tanto grado, que el Obispo de Lodi, que era hijo bastardo del Duque Galeaço, se puso en la fantasia de ocupar aquel estado, y hazerse Duque: y no le desayudaua para ello el Cardenal de Sydon, por conseruarse en el gouierno: ni al Papa le desplazia en lo secreto, temiendo, que el Duque Maximiliano no seria tan suyo.

Nouedades en Lōbardia.

Entre las otras inteligencias que traya en esta misma sazon el Papa, era procurar la destruycion del Duque de Saboya: y offrecia de dar para el estado de Milan lo que quisiessen en lo del Piamonte, porq̃ le dexassen à Plazencia, y Parma: y trato lo con los embaxadores del Rey: y le desuiaron, lo mejor que pudieron, de aquella imaginacion. Era tan grande su coraçon, que no se contentaua con cobrar lo que se pretendia pertenecer a la Iglesia: y pensaua en auer à Mantua, y Modena: y pidia a los Luqueses,

Intenciones del Papa atajadas.

M.D.XII ses, que le diessen la Friuiniana, que es vn passo importante que tienen para Lombardia: y començaua de amenazarlos, que sino se lo dauan, los dexaria a saco de Florentines: y queria que Gursa offreciesse inuestidura de aquella Señoria, y dela de Sena al Duque de Vrbino: al qual auia dado entonces la ciudad de Pesaro: pero Vrrea, y Vic lo impidieron, diziendo al de Gursa, que aquellas Señorias estauan en la protecion del Rey Catholico: y que no daria lugar por ninguna via que se perdiessen: aunque por esto el Papa no desistia de sacarlas de su protecion, y a los Coloneses: y para dar fauor a estos sus fines, no cessaua de tener secretas inteligencias con Francia: assi por medio del Cardenal de Lucemburg, como del de Final: y la negociacion andaua mas estrecha de lo que era menester. Considerando el Rey por todas estas causas, que por la condicion del Summo Pontifice, y por su gran ambicion, la mayor parte de la guerra cargaua sobre el, y quan mal agradecian el, y los Venecianos los beneficios recibidos, y que el Emperador, sino era ayudado por el, y por el Rey de Inglaterra, no podia hazer cosa importante, fuera de su casa, y puesto que para defenderse en ella, tuuiesse algunas fuerças, para sacar gente sin dinero, no era possible, y con esto entendiendo que los Suyços se vendian a los que mas les dauan, y son muy variables, y que los Ingleses no salen de su casa, sino muy pesadamente, y a mucha costa, echaua su cuenta de lo que podria confiar, y esperar de cada vno, en caso de guerra, pues la tenia tan trauada, y con poderoso aduersario, y en lo que se podria aprouechar. Por otra parte, aunque sabia la poca seguridad que se podia tener de Franceses, y el mal animo con que se auian de emplear en todas sus cosas, pero juzgaua, que si se pudiessen assentar las de Italia, de manera, que la nacion Francesa quedasse fuera, y las de Borgoña con alguna satisfacion del Emperador, y las de Nauarra a su contentamiento, y que el Rey de Inglaterra no estuuiesse desdeñado, y sus confederados se obligassen de guardar la paz, quedaua con grandissima reputacion: y en muy descansada vegez: mayormente si resultasse de aquella paz la reformacion de la Iglesia: que era lo que el desseaua sumamente: porque segun estaua destruyda, y dissipada, entendia que no seria aquello menos seruicio de Dios, y bien vniuersal de la Christiandad, que emprender guerra contra infieles: y parecia que auria buen aparejo en esta sazon por el Concilio Lateranense: con cuyo medio se podia muy justamente proueer en todo. Mas no pudiendo alcançar la paz tan procurada entre Venecianos, y el Emperador, y no queriendo la hazer el con Franceses, por la poca seguridad que dellos se podia auer, atendia a preuenir, como se pudiesse proceder en aquellas dos guerras: y por ser el Papa tan inquieto, y terrible, que en su vida no se podia esperar que huuiesse reposo en Italia, ni aun en parte de la Christiandad, proueyò por el bien vniuersal, y por la conseruacion de sus propios estados, que su exercito se entretuuiesse con guerra, o sin ella. De manera que la suma de todas las cosas se resoluia, siendo el, el arbitro de la guerra, y de la paz, que atendido que el Rey de Francia por todas partes instaua por la concordia,

Inteligencias secretas del Papa con Frãcia.

Consideraciones del Rey.

Orden y prouision del Rey.

cordia, viendose excluydo de la possession de lo que tenia en Italia, y lo poco que se podia confiar del Papa, y de Suyços, y Venecianos, y la difficultad, y pereza con que se mueuen los Ingleses, y las pocas fuerças del nueuo Duque de Milan, y la necessidad del Emperador, y la mucha parte que a el solo cabia destos trabajos; se procurasse vna paz vniuersal con exclusion de Venecianos: con que el Rey de Francia renunciasse el derecho que pretendia al Ducado de Milan: y que siendo vnidos todos los Principes, se tratasse de la reformacion de la Iglesia: y en hazer alguna expedicion contra infieles. En este año por el mes de Nouiembre don Vgo de Moncada Visorey de Sicilia juntò vna buena armada: y con ella passo a la ciudad de Tripol, para dar orden en la fortificacion de los castillos: y dexar en buena defensa aquella ciudad, y puerto, por ser tan importante para las cosas de Berberia. Auiase ya tratado, como dicho es, de reduzir a la obediencia del Rey los lugares del Marichal de Nauarra: y los de su parcialidad: y sobre ello se hazia grande instãcia por el Arçobispo de Çaragoça: y puso en esto a don Ioan de Alagon, que era de su casa: pero auianse juntado en la fortaleza de Murillo el Vizconde de Çolina, Martin de Gony, y sus hijos, Deça, y el Protonotario Ladron de Mauleon, y el Dotor de Rada, como deudos, y parientes de don Pedro de Nauara, hijo del Marichal, al qual auia hecho donacion de su estado dias auia, para tenerle compañia: y estos por todas las fortalezas de don Pedro, y por las de Burgui, Peña, Miranda, Sant Cara, Salinas de Oro, y Sant Martin, y por otros valles, y tierras, y por lo que dezian, que deuian a sus honras, y por la afficion que tenian al Marichal, siguieron al Rey don Ioan: y por estar nombrados en la donacion que el Marichal hizo a su hijo, el Condestable de Castilla, y el Duque de Alburquerque, que era tio de don Pedo, y don Iuan de Arellano, aquellos caualleros de la parcialidad de Agramonte, procurauan por quantas vias podian, el beneficio del estado del Marichal, y de su hijo: señaladamente por medio de aquellos Grandes.

Passada del Virrey de Sicilia a Tripol.

Caualleros Nauarros, que siguen al Rey don Joan.

De la entrada del Duque Maximiliano Sforça en Milan: y de lo que se trató sobre hazer la guerra contra Venecianos.

XLIX.

DETUVOSE el Duque Maximiliano Sforça en Trento, y Verona, y por otros lugares de aquel estado, hasta el mes de Nouiembre: porque los Franceses tenian aun las fortalezas: y Venecianos, y Suyços eran señores del campo: y entendiendo que no podria entrar en Milan, sin mucho peligro de su persona, esperò hasta que los Suyços boluiessen a su tierra: y el Visorey, acabado lo de Florencia, se acercasse à Lombardia. Despues que aquello se acabò con tanta reputacion, y se rindio Bressa a nuestro exercito, el puso en orden su partida: y entrò en Milan a veynte y nueue de Deziembre: que fue principio del año del Nacimiento de Nuestro Redemptor de M.D.XIII. Venian con el, el Cardenal de Sydon, el Visorey de Napoles, el de Gursa, y dõ Pedro de Vrrea: y los

Entrada del Duque Maximiliano en Milan.

M.D.XIII. y los embaxadores de los Suyços, y de las Señorias de Genoua, y Florencia, y los Barones de aquel estado: y fue recibido con toda la pompa, y fiesta que se acostumbraua hazer alos Principes passados, como a señores naturales: y los embaxadores de los Suyços le presentaron las llaues de la ciudad con mucha cerimonia. Luego se començò a entender en assentar lo del gouierno de aquel estado: y procuraron el Visorey, y el de Gursa, que se pusiessen personas aceptas al Emperador, y al Rey Catholico: y lo primero que se delibero, fue, lo que se deuia hazer para la expugnacion de los castillos de Milan, y Cremona. Tenia el Baron de Bearne con gente de guarnicion à Trezo castillo fortissimo de aquel estado, sobre la ribera del Ada: y auia dos meses que estauan sobre el ciertas compañias de Italianos, y le tenian cercado: y el Visorey embio al Marques de la Padula con la infanteria Española: y luego que llegaron, les ganaron el rebellin: y en seys dias los pusieron en tanto estrecho, que se rindieron a merced, con condicion que dexassen las armas: y puso el Marques en el castillo, para que le tuuiesse por el Duque de Milan, a Diego de Azeuedo. En este cerco fue muerto de vn tiro de escopeta Hector Palagano, hermano del Baron de Sant Vito: y con vn passador sacaron vn ojo al contador Mercado, assentando vnos cestones al borde de la caua. De la misma suerte se entregó luego a la gente del Duque, el Castillo de Nouara, que era importante: y el Visorey procuraua con todo su poder, que se concluyesse la concordia entre el Emperador, y la Señoria de Venecia: affirmando al de Gursa, que teniendo el Emperador à Italia vnida, podria facilmente cobrar el Ducado de Borgoña, que pertenecia al Principe su nieto: y humillar al Rey de Francia, que era su cierto, y verdadero enemigo: lo qual sin ella no se podria hazer, ni resultar el fruto en beneficio comun, y particular de todos. Con estas exhortaciones, venia bien el de Gursa en lo desta concordia: y a su instancia embio el Visorey à Micer Armengol à Venecia, para que el Conde de Cariati tratasse de los medios, como de suyo, para effectuarla: y començaron mas descubiertamente a rechaçarla, sino les dauan à Verona: y significauan, que si el Emperador la dexasse, le darian setecientos mil ducados, y censo: y ayudarian con trezientos hombres de armas, para la empresa de Borgoña. Mas como no quiso el de Gursa dar oydo a ningun concierto, sino al que estaua tratado por medio del Papa, q̃ era quedar Verona, y Vicencia con el Emperador, y que por lo restante pagassen dozientos, y cinquenta mil ducados, y treynta mil de tributo, llegò el Visorey a tratar en particular de la forma que se auia de tener, para hazer la guerra contra Venecianos: porque tenia orden del Rey, que siruiesse en ella con aquel exercito. No solo no se hazia fundamento para esta empresa, de los Suyços, pero se tenia harto recelo dellos, por auer dado poco antes saluocóduto al Señor de la Tremulla, que yua à cócertarse con ellos en nombre del Rey de Francia: y considerando bien las difficultades, è inconuinientes que se offrecian, mayormente que rompiendo con ellos, estaua en la mano, que se auian de confederar con Franceses, el Visorey se resoluio en obrar lo que el de Gursa ordenasse contra aquella Señoria:

Assiento del gouierno de Milan.

Castillos de Trezo y Nouara rẽdidos.

Instancia y solicitud del Virrey.

Concordia rehusada por los Venecianos.

Concierto tratado cõ Venecia.

Recelo de los Suyços

Señoria:pero procuraua que primero se assegurassen biẽ del estado de Milan:porq̃ tenia el Rey Luys en el mas de las dos partes: y saliendo nuestro exercito cõtra Venecianos, auian de acometer a los Frãceses por otra parte:mayormente q̃ ya en esta sazon auian baxado ochocientas lanças del Ducado de Borgoña,para entrar con Ioan Iacobo de Triuulcio, q̃ tenia hechas grandes prouisiones:y se le auiã jũtado cinco mil infantes, y esperaua mas. Offrecia se en esto otra difficultad,q̃ estando aun en poder de Franceses los castillos de Milã, y Cremona,differia el Duque el combate:por que estauã el,y los de su consejo con temor,q̃ si se tomassen con fauor del Emperador,y del Rey Catholico, no se le entregarian:y esperaua q̃ los ganaria por hãbre:y parecia al Visorey, que podrian de aquello resultar muchos daños: y que auiendo puesto el Emperador al Duque en aquel estado,gran cargo,y verguença seria,que le sacasse tan presto del. En satisfaciõ desto proponiã el de Gursa,y don Pedro de Vrrea,y Andrea del Burgo, q̃ se podiã hazer dos exercitos:y que el vno estuuiesse à cargo del Duque de Milan,en las fronteras del Piamonte contra Franceses:y pareciales que estuuiesse con el, el Duque con dozientos gentiles hombres de su casa, que le acompañassen: y con otros dozientos hombres de armas, que se escogiessen de los mas fieles:y que el Visorey le diesse quatrozientos: y con esta gente, y con dos mil Suyços que se podian juntar, se defendiessen los passos: y quando tal necessidad se offreciesse,el Cardenal de Sydon le embiasse mas gente: porque fuessen poderosos para defender la entrada à los Franceses. Con la otra gente de armas auia de estar el Visorey, segun

Inconuiniente en lo de Milan.

Medio propuesto en lo de Milan, y porquiẽ.

estos aconsejauan, con su infanteria haziendo la guerra à Venecianos: y que con la ocasion,el vn exercito podia acudir à fauorecer al que estuuiesse en mayor necessidad:y que las pagas se repartiessen en tres partes: y que en la vna contribuyesse el Rey: y en las otras el Emperador, y el Duque. Pero el Duque no tenia forma de donde auer dinero: porque sacaron los Suyços mas de quiniẽtos mil ducados: y no le quedaua con que pagar su gente de armas,ni a los Suyços, si los huuiesse menester. No auia menos difficultad en lo que tocaua al Emperador: y vn expediente que se le offrecia para sacar dinero, era harto perjudicial: porque el Papa prestaua quarenta mil ducados sobre Modena: y el Marques de Mantua procuraua de auer por compra, ò empeño à Linango, Pesquera, y Valesio:que son los lugares que guardã los passos, assi para las tierras de Venecianos, como para Romaña: y especialmente trabajaua de auer à Pesquera, que solia ser del estado de Mantua:y tenia ya el Marques la inuestidura della del Emperador: y el de Gursa por auerse mostrado el Marques siempre afficionado al Imperio, estaua determinado de complazerle. Mas el mayor embaraço, para seguir esta empressa, era no assegurarse el Visorey del Papa:pues era el que menos queria que el Emperador se empachasse en las cosas de Italia: y mucho menos el Rey Catholico: y para esto no dexaua de animar a los Venecianos,offreciendo,que no los desampararia: y porfiaua en seguir su empresa contra Ferrara. Tenia alguna esperança, que el Rey no le yria en ella a la mano,por auer cabido el Duque,y el Cardenal Hippolito de Este su hermano en el trato q̃ se auia tenido

Difficultad y embaraço en lo de Milã y porque.

Voluntad, y solicitud del Papa.

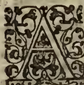
Esperança del Papa,y su fundamento.

Año. M.D.XIII

nido por el Duque don Hernando de Aragon con el Rey de Frācia: y desto no le desengañaua el Visorey: y antes le entretenia con buenas palabras: y postreramēte embio sobre lo de Ferrara vn cauallero Catalan, q̃ era Guerao Icart, offreciendole de acudir a su desseo: porq̃ creyesse q̃ se auia de entender en ello, acabado lo q̃ tenia entre las manos. Tentò en esta sazon don Hernando de Aualos Marques de Pescara de ganar, si pudiera, para el seruicio del Rey, a Ioā Iacobo Triuulcio: por ser muy valeroso capitan: y reduzirle en gracia del Duque Maximiliano: pero el se escuso, diziēdo: que auia sido muy contrario del Duque Luys su padre: y fue causa de hazerle perder el estado: y boluiendo a el, no se osaria fiar de su hijo: y que tābien auiendole hecho el Rey de Frācia tanta merced, no daria buena quēta de si, en darle tan mala paga: y que por esto, y por otros respetos, ni el hablaria en tal cosa, ni el Marques le deuia poner en ello, contra su fe, y lealtad.

Pretension del Marq̃s de Pescara no cumplida.

Que la tregua que auia entre el Emperador, y Venecianos, se prorrogo por medio del Conde de Cariati embaxador del Rey Catholico. L.



AVNQVE al principio estuuo el Emperador conforme cō el parecer del Rey, en que se cobrasse el Ducado de Milā, para el Principe don Carlos su nieto, o para su hermano el Infante dō Hernando, lo que despues le mouio à dexarlo à Maximiliano Sforça, fue por auerse cobrado principalmente con ayuda de los Suyços: y tambien porq̃ luego se entendio, que el Papa, y la Señoria de Venecia, y el Duque de Sauoya, y gran parte de los pueblos de aquel estado, se afficionaron a que se diesse à vno de los hijos del Duque Luys. Por esta causa se resoluio en embiarle a Trento: y ponerle en Milan de su mano: pidiendolo, no solamente los Principes confederados, pero todos vniuersalmēte: pensando que no seria possible, que mucho tiēpo se sustentasse, si se diesse à alguno de sus nietos: porque toda Italia lo auia de resistir: y para ello se auian de fauorecer de los Franceses. Estando ya Maximiliano dentro, para que se assegurasse mejor, delibero de casarle con vna hermana del Duque de Sauoya: por apartar aquel Principe de la cōfederacion que tenia con la casa de Francia: y tambien porque era fama q̃ el Duque, y vn hermano suyo eran inhabiles para tener hijos: pues si no los tuuiessē, y su hermana casasse en Francia, seria grande inconuiniente, que el estado de Sauoya se incorporasse en aquel reyno. Estaua muy persuadido, que con mucha dificultad se podrian sustentar aquellas dos guerras juntas, contra Francia, y con la Señoria de Venecia: y parecia le, que se deuia sobreseer antes en la de Francia por tregua, que en la de Venecianos por mala paz: porque siēdo el exercito Ingles, que vino à España, buelto à su reyno, quedaua el Rey Catholico solo, y opuesto contra todo el poder de Francia: y dezia, que en hazer la paz, o tregua con Venecianos, auiendo lo ellos rehusado, tāto, seria deshonra, y daño suyo: porq̃ puesto que le prometian muchos dineros con la paz, auia poca seguridad que los darian, como no le auian dado lo que le prometieron con la tregua. Tenia por mas vtil quedar con

Causas del motiuo y resolucion del Emperador en lo de Milan.

Casamiēto tratado por el Emperador.

Persuasion y parecer del Emperador.

sola

sola Bressa, que cobrarà Borgoña, y Picardia, que estauan tan à dentro en Francia: affirmando que no se sacariã dellas doze mil florines de renta. Pareciale q̃ con Bressa asseguraua à Verona: y seria mas facil la defensa de las otras plaças de Lombardia: y demas destas consideraciones, pudo mucho con el, para no venir en la paz que le pidian los Venecianos, q̃ en este mismo tiempo el Rey de Vngria le requirio, que no se concertasse con ellos: y offrecio que juntamente con el les rõperia la guerra, por cobrar la prouincia de Dalmacia, que dezia pertenecer à su reyno. Pero como la tregua q̃ tenian se acabaua por todo el mes de Enero deste año, tratose con la Señoria, por medio del Conde de Cariati, que se prorogasse hasta todo el mes de Hebrero siguiente: y el de Gursa lo aprouò como Lugarteniente general por el Emperador en Italia. la qual se auia puesto por medio del Papa, y del Rey Catholico. Auia entrado por este tiempo el Duque de Branzuych con la gente de guerra de los estados de Flãdes en el ducado de Gueldres: pero al mejor tiempo retuuieron los Flamencos las pagas: diziendo, que querian paz, ò tregua: y el Duque de Gueldres pidia, que le diessen la Infante doña Isabel hermana del Principe, por muger, como se auia tratado: y el Emperador venia bien en la tregua pero no quiso condecender à lo del casamiento, porque el Rey no dio lugar à ello: puesto que se auia tratado mucho antes.

Tregua prorogada.

Intēto del de Gueldres no cũplido.

Que el Rey de Inglaterra se puso en orden, para hazer la guerra contra el Rey de Francia, por mar, y por tierra.

LI.

Año. M.D.XIII.



Enia en este tiempo el Rey de Inglaterra junta vna muy gruessa armada de naos, en q̃ auia muchas de quinientos, y trezientos toneles, para passar con ella à Francia: y diez mil hombres de pelea: y como los Reyes de Escocia, y Dinamarca eran muy requeridos por el Rey de Francia, para que rompiessen la guerra contra los Ingleses, porque el Rey no passasse, juntaron vna muy gruessa armada: y por tierra vn poderoso exercito. Mas no obstante esto el Rey Enrique daua mayor prissa à su expediciõ: y si fueran los suyos tales para hazer la guerra por mar, como se creya que lo serian por tierra, bastaran à combatir con mayor armada que la de los enemigos, segun estauan en orden sus naos, y bien adereçadas: y la gente de pelea que en ella yua, lleuaua cada vno su cosselete, y armadura de braços, y cabeça, y sus arcos, y alabardas, segun su costumbre: y otros picas, y escopetas: y tenia mucha, y muy buena artilleria: y auia hasta cinquenta naos, que eran las mejores que en aquel tiempo nauegauan por la mar. Auia declarado aq̃l Principe q̃ passaua en persona à esta guerra, por emendar lo que no hizieron los suyos por la prouincia de Guipuzcua, contra Guiana: y los aparejos del exercito de tierra eran muy grandes: y se auian hecho en España, y Flandes: y puso en ello todo su poder: y la principal causa que à ello le mouio, fue por la reputacion que auian perdido los suyos, siendo la nacion Inglesa tan estimada, y temida por los Franceses: y porque tuuo por cierta la vitoria, si se detuuieran en la frontera de Guiana. Allende desta armada concertò el Rey de Inglaterra con don Luys Carroz embaxador del

Armadas y exercitos contra Francia, y Inglaterra.

Calidad de la armada Inglesa, y declaraciō de su Rey.

Año M.D.XIII

Rey, q̃ se le embiassen otras cinquenta naues de España armadas de cada dozientos toneles: las quales se auian de juntar en el puerto de Antona en fin del mes de Abril deste año: y auiã de yr à su sueldo. Por otra parte hazia mas gente, para dexarla en las fronteras de su reyno, que bastasse à resistir à los Escoceses, en caso q̃ le mouiessen la guerra por instigacion del Rey de Francia: y embiò à requerir al Rey que por la capitulacion que auia entre ellos, le embiasse su armada, como era obligado, de la misma manera que la lleuò la otra vez el capitan Lezcano, q̃ era de tres mil hombres.

Concierto del Ing es con el embaxador de España.

De la prouision que hizo el Marques de Comares para la defensa de San Ioan de pie del Puerto. LII.



SVcedò en San Ioan de Pie del Puerto, como dicho es, despues que el Duque de Alua boluio à passar los montes, Diego de Vera con buena guarniciõ de gente: y sobra de artilleria: y como los Franceses embiauan bastimentos hazia aquella frontera, por los rios à Acles, Peñahorada, y à Tartas, y à otros lugares de aquella comarca, tuuose recelo, que lo que principalmente pensauan acometer, era aquel lugar: mayormente que allende de la artilleria que tenian en Bayona, fundian otra de nueuo, y se hazian diuersos aparejos secretamente. Por esta causa Diego de Vera, entendiendo que tenian fin los Franceses, que con la nueua del cerco, fuesse junto el cercar, y que querian acometer antes que pudiessen ser socorridos, creyendo que podrian tomar la villa, y que con ella no se les podia defender el castillo, proueyo que se le embiasse mas gente de pie, y de cauallo. No estaua aquel lugar para resistir à gran de affrenta: señaladamente por ser los baluartes, y reparos muy flacos: por auerse labrado apressuradamente, mas de lo que conuiniera: y auia en ellos mucho que reparar: especialmente vn quartel, que era todo de helechos sin ninguna tierra, que se auia sumido mas de medio estado: y estaua llano el camino, para que los enemigos pudiessen acometer el lugar, cada vez que tuuiessen aparejo: y los nuestros tenian muy difficultoso el socorro, y lexos. Era venido à Bayona Odeto de Fox Señor de Lautreque por Capitan general de Guiana, de la Garona à esta parte, con fin de dar sobre aquel lugar: y con este presupuesto el Rey de Francia auia embiado à llamar al Señor de Lussa, y al de Ezpeleta, y otros caualleros de tierra de Vascos, para mas assegurarlos, y grangearlos en su seruicio: y dieronse conductas de infanteria à Pierres de Hirigoya, que tuuo cargo del castillo de Bressa por el Rey de Francia, y era muy buen soldado, y exercitado en la guerra, y al Señor de Ortuuia, y al de Samper, y à Beltran de Armendarez. Teniendo noticia desto el Marques de Comares, embio algunas personas al val de Rõcal, para que procurassen de poner aquel valle en algun assiento: aunque los Roncaleses estauan muy recatados, para no dexar entrar gente de guerra: y vsauase de mucha maña, y dissimulacion con ellos: y proueyose de la gente de pie, y cauallo que pidio Diego de Vera, para defensa de aquella villa: y por esta causa se detuuo la gente de cauallo del reyno de Aragon en Nauarra: y los diputados del

Preuencio nes hechas por los Frãceses.

Preuenciõ de Diego de Vera.

Disposiciõ de S. Iuan de Pie del Puerto.

Prouisiones hechas por el Frãces.

Ordẽ y diligẽcias del Marq̃s de Comares.

del reyno embiarõ vn cauallero, que era Ioan de Obon de Ariño, paraque recibiesse las muestras: y les pagasse el sueldo: y todo lo de Bearne, y Guiana estaua con gran recelo, y temor: porque no podian creer, que la fuerça de San Ioan de Pie del Puerto se sustentasse, sino para auer de boluer los Ingleses à su empresa de Guiana.

De la guerra que rompio con los Moros Gonçalo Mariño de Ribera, que estaua en Bugia.

L I I I.

RESIDIA por este tiempo en Bugia por Capitan general Gonçalo Mariño de Ribera, que auia sucedido en aquel cargo à Ioan de Bouadilla: y tuuo cierta inteligencia con el Xeque, y Cadi de Alger, que eran vassallos del Rey, y sus tributarios, para hazer guerra à los Moros de la sierra de Benaljubar. Por esta causa se rompieron las treguas, que los de Bugia tenian con los Moros: y juntaron los Morabitos mas de veynte mil Moros, por auer prendido Gonçalo Mariño los Xeques de Benaljubar, y Benagabrin y otros, que yuan à contratar à Bugia: y tomaron por su caudillo à Muley Abdala y llegaron à derribar el arrabal de Bugia: de donde se auian salido poco antes los Moros que alli viuian, debaxo del seguro de la paz: q̃ fuerõ los que lleuò Muley Guet, que se concertò con el Rey Catholico, q̃ poblaria aquella ciudad: y despues saliose con ellos. Entonces quemaron los que vinieron con Muley Abdala todas las casas que auia en el arrabal, que no quedò sino vna torre, adonde se recogieron los Iudios, porque los podia defender el castillo: y porque desta alteracion se diò gran culpa à Gonçalo Mariño, por auer rompido la paz q̃ se auia assentado cõ los Moros, el Rey embiò para aquel cargo à don Ramon Carroz: y proueyo que el arrabal se poblasse, como estuuo en tiempo del Conde Pedro Nauarro, y de Diego de Vera, quando alli residieron: y mandò poner en libertad los Xeques que auia prendido Gonçalo Mariño. Tambien se mouio en este mismo tiempo guerra cõ los Moros por la frontera de Oran, donde residia por teniente del Marques de Comares, vn cauallero que se dezia Martin de Argote. Era la guerra principalmente con el Rey de Tremecen: porque despues de la muerte de Muley Yahya Rey de Tenez, que dexò encomendado vn hijo suyo pequeño al Rey Catholico, procuraua de apoderarse de aquella ciudad: y como los que tenian cargo de aquel moço, no bastauan à defenderse, y estauan los de Tenez entre si discordes, porque vnos queriã por señor al Rey de Tremecen, y otros al hijo de Yahya, estos querian poner Christianos dentro por echar à los contrarios: y Martin de Argote procuraua apoderarse de aquella ciudad: y poner en ella quinientos soldados de guarnicion, con color de defender aquel moço. Mas aunque Tenez era lugar importante, parecio, que no era cosa honesta, ocuparlo à cuyo era auiendo quedado encomendado al Rey: y que no conuenia empacharse en ellos: señaladamente teniendo guerra con Francia por Nauarra: y que en la Andaluzia se començaua a mouer tal dissension, y contienda, q̃ auia de poner turbacion en aquella Prouincia.

Año M.D.XIII

Treguas rõpidas, y aparatos de guerra.

Arrabal de Bugia quemado y orden del Rey.

Mouimiẽto de guerra contra Moros.

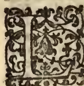
Moros discordes.

Parecer y resolucion, y de quiẽ.

Año. M.D.xiii

Que el Rey por la muerte del Duque don Enrique de Guzman mandò ocupar las fortalezas del estado de Medina Sidonia, y le tomò debaxo de su amparo, hasta que don Alonso Perez de Guzman, que sucedio en el, casasse con doña Ana de Aragon su nieta.

LIIII.



LA CAVSA DE aq̃lla nouedad fue la muerte de dō Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, q̃ era muy moço, y estaua en poder del Conde de Vreña su suegro en Ossuna. Tuuose algunos dias encubierta: y luego que se publicō, la Duquesa doña Leonor de Çuñiga su madrastra embiò à tomar possession del estado, por don Alonso Perez de Guzman su hijo: y don Pedro Giron salio à la frontera con gente de guerra à resistirlo: porque el auia entrado à ponerse en Medina con doña Mencia de Guzman su muger: y tomò la possession de aquella ciudad, y de algunos lugares, diziendo ser su muger legitima heredera, y successora del Duque don Enrique su hermano: y que la auia dexado por tal. Porque desta discordia se esperaua que sucederia grāde escandalo en toda la Andaluzia, el Arçobispo de Seuilla, y el Adelantado, y el Obispo de Mondoñedo, y los alcaldes de la ciudad de Seuilla embiaron dos religiosos, y vn cauallero al Conde de Vreña, pidiendole por merced, que si el Duque don Enrique era viuo, como el, y los suyos dezian, quisiesse mostrarselo: porque certificando ellos como era assi, cessaria todo lo que por parte de la Duquesa se intentaua cerca de la possession. Estos fueron à Ossuna: y el Conde no les quiso mostrar al Duque: y porque en toda aquella tierra se ponia gran turbacion, y contienda, fue embiado el Obispo de Mondoñedo al Conde, para que le rogasse, y requiriesse, que no diesse lugar à que tanto fuego se encendiesse en la Andaluzia, pues estaua en su mano remediallo, con solo mostrar al Duque. Quando supo el Conde, que yua el Obispo le embio à dezir, que no era necessaria su yda; ni tampoco era menester ver al Duque: y si tenia calentura grande, ò pequeña. Con esto se proueyo de dar auiso à la Cancelleria de Granada, paraque se embiasse vn oydor, q̃ procurasse de atajar los daños que se esperauan. Mas no embargante que embiarō los oydores dos personas paraque pusiessen remedio en aquel bullicio, el Marques del Zenete partio de Granada con gente de cauallo, y con muchos alabarderos: y embio delāte su gente la via de Archidona, con orden que alli se juntassen con algunos de cauallo suyos de acostamiento, que eran de Baeça, Vbeda, y Guadix: paraque fuessen à seruir à don Pedro Girō. Hizose fuerte en este medio don Pedro en Medina, con mucha gente que lleuò de Ossuna, y Moron, de pie, y de cauallo: y de parte de la Duquesa tambien se hazian grandes ayuntamientos: porque el Duque de Arcos, y el Conde de Ayamonte la fauorecian: y estauan à su disposicion algunos lugares del estado: y los de la tierra del Duque de Bejar: y todos estos se juntauan para valerla à defender la possession: y sin esto tenia mucha parte: porque se entendia, que la voluntad del Rey era, que muriendo el Duque don Enrique, la Duquesa, y don Alonso Perez de Guzman

Discordia en Andaluzia, y por quien.

Messageros embiados al Cōde de Vreña.

Mēsage del de Vreña, al Obispo de Mondoñedo.

Vandos diuersos.

Inteligencia de la voluntad del Rey.

Guzman su hijo fuessen puestos en la possession del estado: y trató luego de casar a don Alonso con doña Ana de Aragon su nieta, hija del Arçobispo de Çaragoça, por sacar de alli a dō Pedro Giron, que se tenia por demasiadamente atreuido, y deseruidor: y porque con aquella casa assegurava lo de la Andaluzia. Con este fauor se tomò possession en nombre de don Alonso de San Lucar, y de mucha parte del estado. Como el Conde de Vreña persistia en tener encubierta la muerte del Duque dō Enrique, porque don Pedro su hijo pudiesse mejor apoderarse de aquel estado, y se entendio que era cierta, el Rey mando yr allà dos oydores de la Cācelleria de Granada: y al Dotor Tello, y al Licenciado Oñate, para que entregassen a don Alonso, que se llamò luego Duque, el Condado de Niebla, y a Huelba: y en el mismo tiempo don Pedro Giron andaua tomando possession en los lugares que podia: juntamente con doña Mencia su muger: y fortalezia, y bastecia a Medina Sidonia: y andaua en esto tan determinado, y con tan poco respeto, que escriuio al Rey, que pensaua perseuerar en su seruicio, sin hazer mudança: si en aquello su Alteza no fuesse seruido, que se hiziesse alguna. El derecho que don Pedro pretendia que tenia su muger, era que el Duque don Enrique su hermano la auia dexado por legitima successora de su casa: affirmando, que el casamiento del Duque don Ioan su padre, y de la Duquesa doña Leonor, no fue valido: y que sus hijos no eran legitimos, siendo la Duquesa de Bregança hija mayor del Duque don Ioan, y de la misma madre, que doña Mencia: cuyos hijos en aquel caso se fundaua, que auian de ser preferidos a la tia. Como don Pedro Giron se hizo fuerte en Medina, y auia juntado dentro mas de quinientos hombres, sin otra gente que le auian embiado el Marques del Zenete, y don Diego de Guzman Señor de Theba, y tenia puestas sus guardas por el rio del Salado, el Rey mandò a don Iñigo Lopez de Mendoça Marques de Mondejar, que con la gente de armas que pudiesse juntar, se fuesse a apoderar de aquel estado: y antes desto, el Dotor Tello, que auia tomado con alguna gente de cauallo possession de Chiclana, y de otras fuerças de aquella casa, y auia prendido algunos de don Pedro, y traya ciertas capitanias de ballesteros, y espingarderos de Xerez, y otros lugares, fue a Medina a requerir a don Pedro, que le entregasse aquella ciudad, y la fortaleza. Don Pedro saliò a el por recibirle con cien alabarderos bien adereçados del Marques del Zenete, y con algunos de cauallo, y con compañia de ballesteros, y escopeteros: y lleuole consigo con su guarda hasta su posada: y recelando no resultasse algun inconuiniente mayor, poco despues llegò el Conde de Vreña, temiendo no se perdiesse su hijo en aquel negocio: porque andaua tan ardiēte en el, que mostraua quererlo arriscar todo: tāto que dixo vn dia a los alcaldes de Medina, q̄ los mandaria ahorcar del cuello del Dotor Tello: y que el viniesse despues à se los quitar. Por esto el Conde, q̄ era muy prudente, y conocia bien la condicion, y animo de su hijo, con sus razones, que las tenia estrañamēte agudas, y discretas, le retraxo de aquel proposito: diziendole, que por auer temido que no se mezclasse en almogaueria cō aquellos bachilleres, que andauan hechos almogauares, y le podian

Possession tomada de San Lucar, y ordē del Rey.

Razones de don Pedro Giron escritas al Rey.

Mandamiēto y ordē del Rey al Marqs de Mondejar.

Dicho de don Pedro Girō a los Alcaldes de Medina.

Razones del Conde de Vreña a su hijo.

Año M.D.XIII. podian hazer mas guerra con los escritos, que con las lanças, auia salido de su casa, para mandarle que saliesse de alli: y por esto tuuiesse por bié, de dexar perder su harina, y su trigo en Medina: y al fin le persuadio, que cumpliesse el mandamiento del Rey: y assi se hizo: y entregose la fortaleza, y Medina el dia siguiente: y salio el Conde solo: y despues don Pedro su hijo: diziendo que aquellas eran las mercedes que esperauan de su Alteza: y el Rey tomò à su mano la fortaleza, hasta que el Duque don Alonso casasse con su nieta. Mandò que se hiziesse processo por los Oydores de Granada contra el Marques del Zenete, por las assonadas de gente que auia hecho, procurando, que la paz que aquella ciudad, y reyno de Granada assian tenido, se perturbasse: siendo el solo vn vezino de aquella ciudad, tan poderoso, y de animo tan altiuo, que no auia podido caber en todo lo restante de España: ni bastauan à valerse con el sus yguales, ni los que le eran superiores, por los cargos que tenian de justicia: aunque fuessen los Presidentes, y Oydores, y los Alcaldes de las Cancellerias.

Entrega de Medina Sidonia y su fortaleza al Rey.

De vna graue enfermedad q̃ sobreuino al Rey, de que estuuo en gran peligro su vida. L V.

QVANDO don Ioan de Aragon llegò à Flandes, el Emperador, porque fue embiado a su requesta, le mandò hazer gran recogimiento: y tal tratamiento, como si fuera hijo natural del Rey: y como no algunos señores que estauan en Flandes, especialmente el Duque de Saxonia: y el Señor de Rabastan, se desdeñassen, que les precediesse, el Emperador determinò, que pues le auian dado à entender, que el Rey Catholico le queria hazer Rey de Napoles, y lo pudiera, era mucha razon, que le antepusiessen à todos ellos. Pero el Rey, recelando no naciesse alguna discordia sobre aquella causa, pues aquellos Grandes, y Principes del Imperio, tenian sus lugares señalados, proueyo que su nieto no se pusiesse en competencia con ellos. Con todo esto algunos de los que allà residian en la corte del Principe, en desgrado del Rey Catholico, no cessauã de sembrar toda la zizaña que podiã: affirmando, que quando se dezia, que pensaua su aguelo en hazerle Rey de Napoles, era quando se tratò de casarlo con la hija mayor del Gran Capitã: y al tiẽpo que el yua por General de la liga à Italia, y por Visorey del reyno. Que entonces houo algun color de poderse dezir: y cessando el casamiento delas hijas del Gran Capitan, y su yda, cessaua la duda: y si pensaua el Rey en assegurar aquello, mucho mejor se assegurara embiando al Grã Capitan, que era persona de mas autoridad para esto: y mas cumplidero para el seruicio del Principe: y que para quitar aquella duda, y otras muchas, mejor prenda fuera el Infante don Hernando, y otros hijos de Grandes, que tenian en Castilla gran patrimonio, y parientes: que don Ioan no tenia nada desto: y que le embiaua el Rey de Aragon por su prouecho: y para q̃ le auisasse de las cosas de allà: y ganasse las voluntades de los q̃ gouernauan: señaladamente de la Princesa Margarita: y tambien porque era en coyuntura, que tenia necessidad por la guerra de Francia, de dar aquel contentamiento al Emperador: y que

Recogimiento del Emperador à don Ioã de Aragon.

Emulos del Rey, y que procuran.

y que entonces, si mayores predas le demandara, mayores le diera. También lo que el Rey hazia por el Infante don Hernando su nieto, procurando su acrecentamiento, y poniendole grande casa, se echaua por estos a la peor parte: diziendo, que le queria dar autoridad, porque fuesse poderoso, para quando le estuuiesse bien adelantarle, y ponerle en nueuas cosas: y que fuesse amado, y bien quisto de los pueblos, al tiempo que le conuiniesse defenderse: teniendo ocupado al Principe lo q̃ era suyo: y era tã grãde la passion que tenian, que no desseauan cosa mas, q̃ la venida del Principe, para q̃ saliessen los Aragoneses de Castilla, como Franceses de Italia: affirmando, que quando viniesse el Principe no hallaria rebusca, quanto mas vindimia. Estaua en este tiempo el Rey en Medina del Campo. y siendo buelto de Carrionzillo, adonde se auia ydo a holgar con la Reyna, como a lugar muy apazible para caça, y de mucho deleyte, donde el Rey don Hernando su aguelo siendo Infante, solia muy a menudo recrearse, y auia en el nacido el Rey don Ioan padre del Rey, adoleciò de vna graue enfermedad: q̃ segun Pedro Martyr, y el Dotor Caruajal escriuen, tuuo ocasion de vn feo potage, que la Reyna le hizo dar para mas habilitarle, que pudiesse auer hijos: dandose a entender, que se empreñaria luego: y fueron medianeras en la con seja desta inuencion, segun el mismo Caruajal lo refiere, dos dueñas muy principales que el nombra: porque la Reyna desseaua en gran manera auer hijo varon que sucediesse en estos reynos: y aun se atreue el mismo Pedro Martyr a affirmar, que no lo desseaua menos el Rey, por la poca affi cion que entonces mostraua a la sucession de la casa de Austria. Lo que de aquella obra resultò fue, quedar el Rey muy debilitado, y enfermo: y aborrecer todo passatiempo, que no fuesse andar por los bosques, y seluas a monte: y tener por gran tormento encerrarse en poblado. Esta enfermedad se fue mas agrauando cada dia, confirmandose en hydropesia con muchos desmayos, y mal de coraçon: de donde creyeron algunos, que le fueron dadas yeruas. Antes desto, don Bernaldino de Caruajal q̃ estaua en Leon en Frãcia, como era hombre que hazia profession de tener inuencion para encaminar, y disponer grandes negocios, y pensasse por aquel camino ser restituydo en sus dignidades y rentas, entremetiose a tratar, no solamente de tregua entre el Rey Catholico, y el Rey de Frãcia, pero aun de concordia: proponiendo, q̃ el Rey Luys alçasse las armas de la protecciõ del reyno de Nauarra, y el Rey, de lo q̃ tocaua a Lombardia, y al estado q̃ Venecianos tenian en tierra firme: y sobre esta platica el Rey embiò a Francia, para q̃ lo tratasse cõ el, a Ioã Sãchez de Aguirre Arcidiano de Alcantara. Sucediò desto, q̃ la Reyna de Frãcia se interpuso a procurar, se assentasse alguna tregua: y embiò vn gentil hombre de su casa, y dos religiosos, q̃ vinieron a Medina: y el Rey acordò de embiar casi en fin de Hebrero, a don Iayme de Conchillos Obispo de Catania, q̃ fue luego promouido a la Iglesia de Lerida, a Guiana, para que en nõbre suyo, y del Emperador, y del Rey de Inglaterra, pudiesse assentar tregua con el Señor de Lautreque, en las tierras, y señorios de ambos Reyes, por mar, y por tierra desta parte de los Alpes. Falleciò en el mes de Agosto deste año en Valladolid don Alonso de Aragon

Encareci-miento y passion cõtra el Rey.

Recreaciõ del Rey, y causa de enfermar.

Año. M.D.XIII.

Particular de la enfermedad del Rey.

Pensamiento de Caruajal, y q̃ intenta.

Mensage de la Reyna de Frãcia al Rey.

Muerte del Duque de Villahermosa.

Año. M.D.xiii Aragõ Duque de Villahermosa: y fue lleuado à enterrar al monesterio de Nuestra Señora de Poblete. dõde estaua enterrado el Duque dõ Alõso su padre: y como no fue casado, dexò heredero en el estado à dõ Hernãdo de Sãseuerino Principe de Salerno su sobrino: y quedò vna hija del Duque, q̃ se llamò doña Leonor de Aragõ: q̃ se criò cõ la Duquesa doña Leonor su aguela. Por los mismos dias murio dõ Alõso de Aragon su hermano Arçobispo de Tarragona: q̃ de Obispo de Tortosa, auiendo vacado Tarragona por muerte del Arçobispo don Gonçalo Hernandez de Heredia, fue promouido à aquella dignidad: y tomada la possession à quinze de Iulio deste año, murio à veynte y seys del mes de Agosto siguiente: en el qual fallecio el Duque su hermano.

Que el Visorey dõ Ramon de Cardona procurò q̃ Venecianos prorogassen la tregua, y el Papa hazia instancia, q̃ el Visorey passasse à la empresa contra el Duque de Ferrara. LVI.



HAzia el de Gursa grãde instancia, porq̃ el Visorey don Ramõ de Cardona rõpiesse con Venecianos, y tuuiesse los passos à los Frãceses, por si tentassen de boluer à Lombardia: pero el Visorey, comotenia falta de dinero, y descubria otros inconuinientes que se le representauan, procurò desuiarlo: y no queria romper la guerra con la Señoria, dissimulando con Gursa: diziendo, que no era ydo alli sino por seruir al Emperador: pero q̃ era necessario proueer de vituallas: y q̃ cõuenia mucho assegurarse primero de Francia: especialmente estãdo Ioan Iacobo de Triuulcio à las puertas, y los embaxadores de los Cantones de Suyços en Venecia, tratando liga entre Francia, y aquella Señoria, con capitulacion firmada del Rey Luys, por la qual daua todo el estado que Venecianos primero tenian: y ayudaua à la recuperacion de Milan con ochocientas lanças, y con diez mil Alemanes: y por otra parte Suyços auian dado saluo conduto al Señor de la Tramulla, para acordar con ellos: y que se deuia por estas razones considerar mucho, antes que se començasse la guerra.

Lo q̃ instaua el de Gursa, y respõde el Virey de Napoles.

Cessò Gursa por este consejo del Visorey, de dar tanta prissa à la guerra: pensando primero desbaratar la concordia entre el Rey de Francia, y la Señoria de Venecia: y embio don Ramon de Cardona à micer Armengol à Venecia, para que el Conde de Cariati procurasse, que se prorogasse la tregua por todo el mes de Março, como se hizo: porq̃ en este termino Gursa, que era partido para Alemaña, cõsultasse con el Emperador: y con su yda, no solo se creya q̃ se tomaria algun medio cõ Venecianos, pero que se concertarian las cosas del Emperador, y del Rey Catholico, para mayor aumento de sus nietos.

Lo q̃ procura el de Napoles cõ el Cõde de Cariati.

No cessaua el Papa por su parte de hazer gran instãcia, q̃ el Visorey con el exercito fuesse à la empresa de Ferrara: y tornò à embiar por esta causa à Bernaldo de Bibiena: y por no desdeñar en aquel tiempo al Papa, y tambiẽ porque auia mucha esterilidad, y conuenia mudar el real à Aste, ò à Modena de la parte del Po, parecio al de Gursa, y al Visorey, que se le diesse esperança, que el exercito yria à aquella empresa, dandoles dineros, y otras cosas necessarias: para lo qual eran menester muchos dias: y dexando el exercito de la otra parte del Po, entretanto el Visorey con licencia del Papa fuesse à Ale-

Instancia del Papa, y parecer del de Gursa, y Virey.

à Alemaña, para dar conclusion à la paz. Mas como el Papa estaua muy enfermo, y su dolencia yua cada dia empeorando, juzgando el Visorey, que si en aquella sazon muriesse, todo el bien de la Christiandad dependia de la elecion de vn buen Pontifice, y que con la muerte de Iulio, no solamente perdia el temor el Duque de Ferrara, mas aun los Bentiuollas cobrauan esperança de tornar à Boloña, detuuose para ver adonde conuerdria mas acudir el exercito: y determinò antes de partirse, de embiar à Aste à don Aluaro de Guzman, Francisco Tello, Diego de Quiñones, don Lucas de Alagon, Gonçalo Barceto, y otros capitanes cō trezientas, y cinquenta lanças, y con otras dozientas del Duque de Milan, y con dos mil Suyços, para que estuuiessen al passo, y quedasse con esta gente por general Prospero Colona: porque auiendose de hazer la empresa de Ferrara, el Papa no queria que el Prospero se hallasse en ella: y mandò juntar mas de dozientas barcas en Casal mayor: y dexò cō ellas algunos soldados que las guardassen: porque si se acercasse al Modenes, adonde estaua con gran comodidad, para lo de Venecia, y Ferrara, no se apartando del estado de Milan, tuuiesse el rio à su disposicion: y acordò de embiar al Conde de Cariati, y à don Pedro de Vrrea à Alemaña: para que con la llegada del de Gursa se tomasse alguna resolucion cierta cerca de la paz, y nueua liga: porque ayudando Venecianos al Duque de Ferrara, era muy difficultosa la empresa.

Consideracion y determinaciō del Virey.

Acuerdo del Virey.

De la muerte del Papa Iulio: y que fue creado en su lugar el Cardenal Ioan de Medicis, que tomò titulo de Leon X. LVII.



ENTRETANTO como la dolencia del Papa fue larga, y la desconfiança que se tuuo de su salud, se diulgò por todas partes, temiose que los Cardenales cismaticos, que estauan en Francia, siendo auisados de su muerte, no tentassen de procurar de ser admitidos à la elecion del Pontificado: y por esto el embaxador Geronymo Vic dio auiso al Duque de Milan, y al Visorey don Ramon de Cardona, que mandassen guardar los passos de Lombardia: y lo mismo se proueyo en las Señorias de Florencia, Sena, y Luca: y que las galeras del Rey fuessen à correr por la costa, desde Ciuitauieja hasta el Canal de Pomblin: y el Papa murio à los veynte de Hebrero. Por ser su muerte en tiempo de tantas turbaciones, y guerras, se recelaua, que fuera causa de muy grandes inconuinientes: pues con ellas cō curria la cisma, y la diuision entre los Barones Romanos: porque la mala voluntad que à los Coloneses tenia, puso entre todos ellos grandes dissensiones: y Ioan Iordan, y otros de aquella casa Vrsina estauan en Roma: y Fabricio Colona en Marino: y todos los Coloneses que fueron condenados por el Papa Iulio, con su muerte se pusieron en armas: y con este temor, y recelando la yda de los Cardenales cismaticos, las obsequias del Papa se començaron dos dias despues de su fallecimiento: y en las congregaciones que los Cardenales tenian, el embaxador de España se hallaua presente: y los animaua en nombre del Rey, para que dexadas sus particulares passiones à vna parte, solamente pensassen en eligir persona, que fuesse acepta à Dios: y conui-

Año M.D.XIII

Auiso del embaxador del rey y à quien.

Muerte del Papa Iulio.

Ponēse los Coloneses en armas, y porque.

Año. M.D.XIII

conuiniente para remediar las persecuciones, y trabajos dela Iglesia: pues en solo aquello consistia el remedio de todo. Procurò el Rey de Francia, por medio de Ioan Iordan, que la elecion se diffiriesse: porque los Cardenales que estauã en su reyno, pudiessen ser parte en ella: y sabido esto por Fabricio Colona, y por los de su vando, se juntaron en Campidolio: y contradixeron aquello: y lo rechaçaron con gran esfuerço: y los Vrsinos tentaron de leuantar el pueblo: y pusieron à saco el monesterio de S. Pablo, q̃ es de monges de S. Benito: y intentaron de hazer otros insultos: robãdo, y profanando otros templos: porque cõ suceder tales turbaciones, los Cardenales de la opinion Francesa tuuiessen ocasion, para dezir, que alborotandose de aquella manera el pueblo, no se tenian por seguros, para entender en la elecion: y cõ esta causa la pudiessen differir. Mas Geronymo Vic tuuo tales inteligẽcias, que junto à Vrsinos, y Coloneses: proponiendo platica de casamiento de vna hija de Ioan Iordan, con el hijo de Fabricio: y de tal manera se huuo en esto, q̃ todos ellos y los que tenian la voz del pueblo, jũtamente con los principales Barones allegados al vn vando, y al otro, excepto Ioan Iordan, fueron al Consistorio: y prestaron juramento, y pleytõ homenage de estar vnidos para el seruicio, y bien de la Iglesia: y para mayor seguridad del Colegio: y que si alguno de los cismaticos tẽtasse de yr à Roma, procurarian de prenderle: y no darian lugar que fuesse admitido en el conclaue: y con esto se encerraron en el los Cardenales, à quatro de Março. Concurrian en esta Sede vacante à pretender el Pontificado, dos Cardenales: el de San Iorge, y Medicis, que erã los q̃ tenian mayor parte en el Colegio: y esperauase, que seria la elecion muy libre: porque poco antes en vna Session del Concilio Lateranense auia sido aprouada por todo el Concilio, la bula que Iulio auia discernido, contra los que eran eligidos por Simonia: y en el primer escrutinio, segun suele acaecer, tuuo mas votos el que menos parte tenia: que fue don Iayme Serra, Cardenal de Oristan: y no le faltaron sino tres, para ser canonicamẽte eligido: y despues huuo tanta conformidad entre el Cardenal don Luys de Aragõ, que era la cabeça de los Cardenales Diaconos, y don Francisco de Remolins Cardenal de Sorrento, con los Presbyteros que le siguierõ, paraque fuesse eligido el de Medicis, que diuidiendose los de la parte contraria, en votar por el de San Iorge, y Medicis, todos estos vnanimes se juntaron, para hazer reuerencia al de Medicis: y los de la otra parte hizieron lo mismo: y otro dia, que fue à onze de Março, procediendo à declarar por escrutinio el Pontifice, de conformidad de todos, fue eligido al Sumo Pontificado el Cardenal de Medicis: el qual se llamò Leon: y fue el decimo deste nombre. El mismo dia de su creacion se declarò resolutamente, que queria perseuerar en la liga, y confederacion que se auia concertado con su predecessor: y que entendia animar à ella al Emperador, y al Rey de Inglaterra, y à la nacion Suyça. Oy affirmar à vna persona muy graue, que fue del Consejo del Rey Catholico, que solia dezir, que de tres cosas se acordaua auer recibido singular plazer, y contentamiento en su vida: y que eran del nacimiento del Principe don Ioan su hijo primogenito, y del dia que entrò con gran triumpho de vencedor

Lo q̃ procura el Frances.

Pretensiõ ẽ insultos de los Vrsinos

Inteligencias y solicitud del embaxador del Rey

Pretẽsores del Pontificado.

Eleciõ del Põtificado y en quien

Particulares de q̃ se gloriaua el Rey.

dor, con tanta gloria en la ciudad de Granada: auiendola librado acabo de ochocientos años de la sugecion, è infidelidad de los Arabes: y q̃ la tercera fue la creacion del Papa Leon: lo que para mi es causa de gran marauilla: pues no era el Rey de tan poca experiencia en las cosas del Mundo, q̃ no considerasse la mudança que se suele comunmente causar, dela amistad de vn Cardenal, quãdo es vno entre muchos del Colegio, a la reuerencia, y obediencia q̃ se le deue despues que llega a la soberana dignidad dela tierra, siendo Vicario de Christo: que ha de lleuar tanta cuenta con cõponer, y moderar los affetos desordenados de los Principes, como si fuessen propios hijos: y a mi entendimiento, yo diera el tercer lugar, ala alegria q̃el Rey huuo, quando entrò como pacifico Gouernador de los reynos de Castilla: pues en aquel punto puso tãto assiẽto en todas las cosas que tocauan al beneficio, y paz vniuersal delos reynos, y señorios de sus successores.

De la prision de Bernaldino de Caruajal, y de Federico de Sanseuerino, Cardenales Cismaticos. LVIII.

Svcedio assi, que quãdo Bernaldino de Caruajal entendiò, q̃ el Papa Iulio era muerto, embiò vn camarero suyo à Alemaña, para hazer saber al Emperador, que el, y Federico de S. Seuerino estauan para embarcarse en las galeras de Perijoan, para yr à Roma: y suplicaua fuesse seruido de escriuir al Colegio delos Cardenales, q̃ diffiriessen enla eleciõ, hasta q̃ ellos llegassẽ: y q̃ los admitiessen, y el los recibiesse en su proteccion: pues toda la calamidad en que estauan, era por seruirle a el: y si conoçia quã poco hazia el Rey de Aragon por el, en la empresa contra Venecianos, q̃ tanto le cũplia a la honra, y a su estado, se deuia confederar con el Rey de Francia: y los dos serian señores de la Christiãdad: y q̃ considerasse los grandes partidos que el Rey Luys le offrecia. Respondiole el Emperador, q̃ à Roma fuesse mucho en buena hora: y q̃ ya auia embiado a rogar al Colegio, q̃ tuuiessen por bien de differir la eleciõ, por respeto del Cardenal de Gursa: y q̃ si por aquella causa no lo hazian, no esperaua q̃ lo dilatassen por otros respetos: y offreciole, q̃ le ternia debaxo de su amparo, si se apartasse de la pretẽsion del conciliabulo: y negaua q̃ la causa de su cayda, huuiesse sido por su respeto: porque el se auia partido del Papa sin sabiduria suya: y que el no auia pretẽdido, que el Concilio fuesse de Cardenales, sino suyo, y del Imperio: y por esta causa auia dado el mandamiento q̃ dio: y menos queria que se prosiguiesse lo q̃ ellos auiã hecho de su autoridad, sin su consentimiento: y q̃ el auia mandado assistir a sus embaxadores al Concilio Lateranense, q̃ se auia conuocado por causa de aquella cisma: y se auia apartado del Pisano. Quanto a la amistad, y confederaciõ q̃ le aconsejaua que se hiziesse entre el, y el Rey de Francia, respondio, q̃ el tenia por cierto, q̃ el Rey don Hernando cumpliria lo q̃ tenia offrecido. Con esta respuesta, sin esperar otro saluoconduto, Caruajal, y Sanseuerino se embarcaron en vn galeon, y llegaron à Liorna, y salieron a tierra: y como Geronymo Vic auia hecho proueer, q̃ en el estado de Florentines, y Seneses se pusiesse tal recaudo, q̃ ninguno de los cismaticos pudiesse passar à Roma, y fuessen detenidos, y presos, queriendose partir de alli, fue les

Embaxada de Caruajal y S. Seuerino al Emperador.

Respuesta del Emperador.

Embarcaciõ de Caruajal y Sanseuerino.

M.D.XIII impedido el camino, y lleuaronlos à Pisa, y Iulio de Medicis dio luego aui so desto al Papa, para q̃ ordenasse lo q̃ dellos se deuia hazer. Algunos Cardenales eran de parecer q̃ fuessen admitidos: y Vic los aduirtio, q̃ se deuia mucho mirar, si conuenia a la autoridad de la Sede Apostolica, q̃ se admitiessen sin notoria satisfacion: porque siendo estos cabeça de la cisma, y causa de tantos males, y daños, como se auian seguido, no era cosa justa dexar los sin cōdecente puniciõ, conforme a sus demeritos: mostrãdo antes algũ rigor q̃ facilidad, ni remission: dando parte dello a los Principes confederados: y el Papa los mãdò lleuar à Viterbo, y de alli à Ciuita Castellana: q̃ tenia vn muy fuerte castillo, hasta q̃ su causa se determinasse. Pusieronse en este camino estos Cardenales con vn embaxador del Rey de Frãcia, llamado Luys Forbũ Señor de Solier, con determinaciõ de entrar en el conclaue, en cõfiança de la amistad q̃ cõ muchos tenia, señaladamẽte, porque el Prospero les auia escrito q̃ fuessen: q̃ el los pornia dẽtro: el qual auia querido yr à Roma, con fin de apoderarse del Castillo de S. Angel: y hazer crear el Pontifice q̃ biẽ le estuuiesse: pero el Visorey le detuuo diziẽdo, q̃ la volũtad del Rey no era, q̃ se hiziesse ninguna premia en la eleciõ: sino q̃ el Colegio tuuiesse entera libertad. Hizo Iulio de Medicis a estos Cardenales mucha hõra, y buẽ tratamiento: y por medio dellos, y de aquel embaxador Frances, se declarò por seruidor del Rey de Francia: en lo qual hizo su officio el de Sanseuerino, q̃ era de gran sagacidad, y biẽ vsado en semejantes negocios: offreciẽdo q̃ el Rey Luys tomaria los de aquella casa debaxo de su proteciõ, para grãde acrecẽtamiento suyo: y para esto no ayudò poco Frã ciscoCibo: q̃ estaua casado cõ vna hermana del Papa: y se hallò en esta sazõ en Pisa. Con el galeon en q̃ fuerõ los Cardenales, yua vna barcha Francesa cargada de vitualla, para socorrer el castillo dela Lãterna: y lleuaua infinita poluora, y mucha municiõ: la qual fue tomada por la armada de Genoua, cõ ochẽta hõbres q̃ en ella yuan.

Prision de Caruajal, y Sanseuerino.

Aduertimiento de Vic a algunos Cardenales.

Intencion y confiança de Caruajal, y Sãseuerino.

Iulio de Medicis declarado por el Frãces, y lo q̃ se le offreció.

Vituallas, y municiõ tomadas.

Que el Visorey passo con su exercito el Po: y entrò en Plazencia dandofauor al Duque Maximiliano, para que cobrasse aquella ciudad, y a Parma. LIX.


SABIDA la nueua dela muerte del Papa Iulio por letras del embaxador Vic, considerando el Rey, q̃ por esta nouedad, quedando Venecianos excluydos de la liga, y no auiẽdo quien diesse dinero en aquella necessidad, para ayuda a sostener el exercito, y tã bien porque se dezia q̃ en Marsella se hazia armada para tẽtar cõ ella algun mouimiẽto en el reyno, y q̃ estaua a mucho peligro, enel qual quedò por Lugartenieñte general el Almirante Vilamarin, dexãdole en el gouierno el Cardenal de Sorrento, al tiẽpo q̃ por la muerte del Papa fue à Roma, y atẽdido q̃ la Sede Apostolica podria tener necessidad de fauor, para entender mas libremente en la elecion, el Rey luego mãdò al Visorey, q̃ si fuesse eligido Pontifice, ò el Colegio de Cardenales, en caso q̃ la eleciõ se huuiesse differido, pidiesse su ayuda, para q̃ con mas libertad pudiesse entender en la elecion, a la hora se partiesse cõ aquel exercito la via de Roma: encargandole encarecidamẽte, q̃ todo lo q̃ se pudiesse obrar en fauor, y ayuda dela Iglesia lo hiziesse: anteponiẽdo aquello a todas las otras cosas: y si para ello no huuiesse necessidad de su persona, passasse al reyno sin detenerse:

Consideraciones y orden del Rey.

tenerse: y aũque quisiera el Rey, que desde el dia que su General entendio que no querian pagar el exercito, ni le dauan lugar que se combatiessen las fuerças de Milan, y Cremona, se boluiera al reyno, porque deteniendose sin esperança de ganar reputacion, se auenturaua a perderla, y ponia en peligro su exercito: pero entẽdia que si huuiesse de hazer alguna nueua confederacion en Italia, de mejor voluntad vendrian en ella los otros Principes, y Potentados, y con mayor ventaja suya, teniendo su exercito en el reyno, que con verle en las fronteras de Lombardia: pues deteniendose alli, ya parecia que tomaua a su cargo la defensa, sin otra confederacion: y quando no se concertassen en assentarla, le parecia q̃ le conuenia mas atender a defender lo propio, que estar a peligro, y en auentura de perder en lo ageno: y entretanto dezia el, que el Duque de Milan se podia ayudar de Suyços para su defensa, quando tal necessidad se offreciesse: y con la yda del Visorey pensaua que se podria tratar con el nueuo Pontifice de assentar estrecha amistad entre ellos. Antes que este mandato llegasse al Visorey, luego que supo la muerte del Papa, entendiendo que por ella se podria perturbar la paz, que tanto se procuraua entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, ó differirse, embio a micer Armengol à Alemaña: porque alcançasse al de Gursa, y à don Pedro de Vrrea: y porque Geronymo Vic le auiso que no conuenia que se diesse lugar, que Prospero Colona fuesse à Roma, porque temia que su yda seria para poner mas turbacion en las cosas della, y que seria bien que embiasse parte de su exercito al Senes, para dar fauor al Colegio, procurò detener al

Pensamiento, y consideracion del Rey.

Auiso de Vic al Rey y lo que resuelue.

Prospero que estaua ya para partirse: y en lo de embiar la gente le parecio, que no conuenia: por no diuidir el cãpo: pues la parte que fuesse no yria segura: y la que con el estuuiesse quedaria con poca reputacion: y tambien fue deste acuerdo, porque no se pensasse, que lo que se hazia para dar fauor al Colegio, era para quitarle la libertad en la elecion, lo que el Rey siempre auia escusado: mayormente que con la muerte del Papa los de la parte Frãcesa mostrauan auer cobrado mas animo. Passo entonces con el exercito al Plazentino, y Parmesano, por estar de la otra parte del Po: y por ser comarca dõde el campo mejor se podria sustentar. Demas desto lo hizo por ser aquellas ciudades del estado de Milan: y auerlas ocupado el Papa Iulio sin ningun fundamento: y que el Duque Maximiliano trabajaua por cobrarlas: y los de Milan se pusieron de tal manera en ello, que dezian publicamente, q̃ si no se tomauan entonces, se harian Canton de Suyços: y Andrea del Burgo, y el q̃ llamauan Cabomaestro, q̃ estauan por embaxadores del Emperador en Milan, fueron a protestar al Visorey, q̃ si no ayudaua al Duque a cobrarlas, siendo el Emperador señor soberano, se boluerian a la opiniõ de Francia. Dio les el Visorey en ello buena esperança: y hizo q̃ el Duque embiasse al Colegio de Cardenales a notificar su justicia: y q̃ entretanto tuuiesse forma como se apoderasse dellas: y assi lo hizo: y cobrose luego Plazẽcia con el fauor del Visorey: y fuesse a poner en ella. Al tiẽpo q̃ murio el Papa, estaua en Boloña el Obispo de Auiñon con la gẽte de la Iglesia, q̃ eran hasta tres mil infantes: y cõ ellos Marco Antonio Colona: y echaron de la ciudad á muchos q̃ eran afficionados a la parte

Protestacion hecha al Virrey, y lo que resulta.

Gente echada de Boloña.

M.D.XIII.

de los Bentiuollas. Estos embiaron a dezir al Visorey, que serian verdaderos seruidores del Rey: y desseauan boluer a sus casas por su medio: y el no dexo de secreto de entretenerlos: y tambien embio a offrecer su ayuda al Obispo por ganarlos a todos: porque si el Papa fuesse contrario, era bien detenerlos alli: y si de su opinion, quedarian el, y ellos en obligacion al Rey, porque los concertasse.

Mensage al Virey, y offrecimiento de su parte.

Tambien el Duque de Ferrara procuraua de reduzirse en la gracia del Rey: y q don Ramon le tuuiesse alomenos por neutral.

Pretension del de Ferrara.

Tenia el Visorey en Genoua en este tiempo a don Lucas de Alagon, para que entendiesse el Duque, que el Rey no le tenia oluidado: y en esta misma sazon fueron a Plazencia el Arçobispo de Salerno, y vn hermano suyo, que eran Fregosos, y legitimos: porque el Duque, que entonces era, fue bastardo: y trataron con el Visorey, que con su fauor pudiessen entrar de la misma suerte que se trataua que entrassen los Adornos con su parcialidad: y daua a todos buenas palabras: porque el Duque, y los Fregosos auian seguido la opinion Francesa: y los Adornos la de Aragon: y porque el Duque siempre auia tenido secretas inteligencias con el Rey de Francia, entendia el Visorey, que conuenia poner los Adornos en aquel estado: y pensaua que ayudaria a sostener aquel exercito: y se quitaria aquella entrada a Franceses: mayormente que el Emperador pretendia, que aquel estado se huuiesse para el Principe.

Cautela, y parecer del Virey.

En el mismo tiempo se reduxo al seruicio del Rey, el Conde de Flisco, por medio de don Pedro de Vrrea, por auer entre ellos particular amistad: estando muy recibido, que los Vrreas, y Fliscos desciendan de antiguo de vna misma casa: y el Conde era muy valeroso: y tenia mas parte en Genoua que tuuo su padre: y parecia que aquel estado sin el, no se podia conseruar muchos dias.

Conde de Flisco reduzido al seruicio del Rey.

De la confederacion que assentaron los Venecianos con el Rey de Francia, por no querer concertarse el Emperador con ellos. LX.



A LA misma sazon que murio el Papa Iulio, don Pedro de Vrrea, y el Conde de Cariati fueron por las postas a la corte del Emperador: y llegaron a Isspruch con la nueua: y luego delibero de acercarse a Italia. Para que se determinasse tan presto, aprouecho mucho representarle la gran parte que eran los Franceses en Italia: y la necessidad que auia de la vnion della, para echar del todo aquella nacion: y gozar de la verdadera vitoria: porque siendo reduzido el Rey Luys a solo el dominio de lo que era suyo, quedauan el Emperador, y el Rey Catholico, como señores, y cabeça de la Christiandad: y affirmauan, que para alcançar este fin, no hallauan otro camino, sino concluyr la paz con la Señoria de Venecia. Con diuersas razones procurauan de persuadirle, que era mejor hazer dos pazes, que dos guerras: y que quando conuiniesse el assiento de la vna paz, para prosseguir vna guerra, era mas expediente hazer la paz con Venecianos, y la guerra con los Franceses: porque en la paz con Francia no se podria dar bastante seguridad. La resolucion del Emperador fue, que se contentaria de hazer la paz cõ Venecianos, quedandole Bressa, y Verona: y no de otra manera, o de assentar tregua por dos años, com prome-

Razones propuestas al Emperador, y lo q resuelue.

prometiendose aquella differēcia en poder del Rey Catholico tan solamēte: y no ayudò poco para afficionarle a esto, que al mismo tiēpo que se trabajaua por persuadirle a la paz, el Comendador Solis, que estaua en Bressa, le embio a offrecer, que si le daua las tenencias de Bressa, y Verona, se obligaria à defenderlas de Venecianos: y q̃ sacaria para ayuda de la guerra cien mil ducados cada año: y esto fue alguna parte para estoruar la platica de la concordia. Tratandose del modo que se auia de tener en hazer la guerra contra la Señoria, pretendiendo emplear en ella la gente de armas, è infanteria Española, los Venecianos se concertaron con el Rey de Francia: porq̃ entendiendo el Rey Luys que los Suyços no se podian persuadir a que se confederassen con el; y que el Emperador procuraua con grandes estorsiones, y penas, sacarle los Alemanes que tenia a su sueldo, y que aquella gente se le alborotaua; reboluio su pensamiēto, como en vn instante, a concertarse con la Señoria de Venecia: y tomar conclusion en el partido que mucho antes se auia tratado, con promessa de satisfazer a los Venecianos en lo que pidian. Fuera deste cōcierto, no le quedaua al Rey Luys otro recurso, sino el que auia pēsado, de sacar gente de infanteria del reyno de Bohemia; que se le auia offrecido el estio passado: alabandose, q̃ combatirian con qualquier esquadrō de Suyços, ò Españoles, tantos por tātos: pero como la costa que se le offrecia era grande, inclinose mas a la concordia con la Señoria. Buelto el Conde de Cariati à Venecia, entendiendo que se estrechaua la platica de la concordia entre Venecianos, y Franceses, offreciò la tregua a la Señoria, por tiempo de dos años: pero aquello

Offrecimiento del Comendador Solis al Emperador.

Concierto entre Venecianos, y el Rey de Frācia.

Tregua offrecida a los Venecianos.

fue tarde: y ellos mostrauan tener poca confiança, por no auerles restituydo à Bressa: y quexauanse del Rey, y de don Ramon de Cardona: y aunque de la gente principal se conocia; que desseauan que se conseruasse la amistad con España, el comun se inclinaua mas à Franceses. Assentose la concordia por medio de Andrea Gritti con tal condicion, que Venecianos quedassen con todo el estado que antes tenian: reseruando à Cremona, y Geradada, para que fuessen del Rey de Francia, con el estado de Milan: y que la Señoria le ayudasse para cobrarle con mil lanças, y con seys mil infantes: cuyo Capitan General auia de ser Bartholome de Albiano, q̃ fue puesto en libertad con Andrea Gritti. Obligauase el Rey de Francia de embiar mil y dozientas lanças, y doze mil infantes, y por Capitan General de la infanteria à Roberto de la Marcha: y por Lugarteniente General al Señor de la Tramulla: y con èl auia de yr Ioan Iacobo de Triuulcio. Tuuieron los Venecianos secreta esta cōcordia, hasta que el Conde de Cariati boluiesse de Alemaña: y como el Emperador no quiso aceptar la suya, sino quedando con Bressa, y Verona, y ellos estuuiessen firmes en pretender, que se les auia de restituyr su estado, y llegassen entōces el de Albiano, y Thedoro Triuulcio, que fueron embiados por el Rey de Francia, recibiolos la Señoria con mucha fiesta: y nombraron por su Capitan General al de Albiano: y publicaron la paz, y liga con Francia con mucha solenidad. Partio Albiano luego para el cāpo que tenia la Señoria: y començò a poner en orden su gente, con fin de acometer de cobrar à Verona, ò passar a juntarse con los Franceses: y Ioan Iacobo de Triuulcio se puso

Venecianos quexosos, y differentes.

Condiciones en la cōcordia entre Francia y Venecia.

Liga entre Venecia y Frācia publicada, y nouedades seguidas.

M.D.XIII en Aste con la gente de armas Italiana que tenia el Rey de Francia. Esta nouedad causo tan gran mudāça, que no passaron muchos dias, que los mas pueblos de Lombardia se rebelaron contra el Duque Maximiliano, que a penas acabaua de entrar a tomar la possession de aquel estado: y el sucesso de sus cosas se conformò bien con el del Duque Luys Sforça su padre.

De la tregua que assento el Rey Catholico con el Rey de Francia, por si, y sus confederados: y quan calumniada fue por el Emperador. LXI.



AVNQVE de la elecion del Sūmo Pontifice el Rey se alegrò sumamente, teniendo por cierto, que las cosas de la liga serian mas fauorecidas, y las suyas tratadas como se lo tenia merecido, pero considerando las mudanças que repentinamente suceden en Italia, por la diuersidad de las condiciones de los estados della, entendio que le conuernia, para la seguridad de sus cosas, assentar tregua con su enemigo, como ya se auia tratado por medio de don Bernaldino de Caruajal. Auiase embiado sobre ello à Fuēterabia don Iayme de Conchillos Obispo de Catania, eleto Obispo de Lerida: y de alli passo à Bayona a verse con Odeto de Fox Señor de Lautreque Lugarteniente General del Rey de Francia, mediado el mes de Março: y porque quedaron en algo discordes, deliberaron juntarse otra vez en el castillo de Ortuuia, que està en el termino de Francia, a dos leguas de Fuenterabia. Alli se concertaron el primero de Abril, de assentar la tregua entre el Emperador, y los Reyes de España, è Inglaterra, y el Principe don Carlos de la vna parte, y los Reyes de Francia, y Escocia, y Duque de Gueldres de la otra: con tal condicion, que el Rey Luys se obligaua, que el Rey de Escocia, y el Duque de Gueldres confirmarian las cōdiciones de la tregua: y de la misma suerte el Rey Catholico, y que el Emperador, y el Rey de Inglaterra se conformarian con ellos: y se confirmaria por todos dentro de dos meses. Auia de durar esta tregua por tiempo de vn año: que començasse desde este dia: y que durando este termino, huuiesse comercio de vn reyno a otro en sus señorios, desta parte de los Alpes, por donde era el sobreseymiento de la guerra: y fue con presupuesto que hazia el Rey de Francia, que el tenia al Emperador por hermano, y amigo, y que no creya que tuuiesse guerra ninguna con el. A los que no entendian el secreto desta negociacion, que se mouio por parte del Rey, por medio de don Bernaldino de Caruajal, parecio q̄ hazia muy gran yerro en admitir esta tregua: y quando el Emperador tuuo auiso della se indignò en tanto estremo, que estuuo dudoso si pornia en effeto lo que auia deliberado algunas vezes, de hazerse religioso de vna orden de San Iorge, que el pensaua instituyr. Dixo publicamente, que como no le pesaria de hazer paz con el Rey de Francia, cobrando el Ducado de Borgoña, y tampoco la rehusaria el Frances dexandole el estado de Milan, assi el Rey de Aragon holgaria de no ponerse en ruydo, quedandose con Nauarra: y tambien alçaria la mano de su empresa el Rey de Inglaterra, si en en pago de sus gastos, le diessen quinientos mil florines. Mas como don

Considera cion del Rey.

Tregua assentada, y con que cōdiciones.

Offrecimiento del Emperador de su Ducado de Milan. [margin partly illegible]

Calumnias contra el Rey, y indignacion del Emperador.

don Pedro de Vrrea no tenia noticia ninguna que el Rey tratasse de assentar tregua, affirmaua con gran confiança: que aquello que se publicaua era ficion: y que el Rey su señor no assentaria ninguna cosa sin sabiduria, y consentimiento delos Principes de la liga: señaladamente del Emperador: y sin darle parte de lo que se resoluiesse. Quando llegò el correo del Rey a la corte del Emperador, cō la nueua cierta, quedaron todos como atonitos: y el Emperador estrañamente sentido, è indignado: y don Pedro de Vrrea muy corrido: y los caualleros Castellanos, que residian en Flandes, y enla corte del Emperador, que eran don Ioan Manuel, don Diego de Gueuara, don Antonio de Çuñiga hermano del Duque de Bejar, que se llamaua Prior de San Ioan, don Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y don Iñigo de Mendoça, y don Ioan de Çuñiga, hermanos del Conde de Miranda, y todos los de aquel vando, començaron a encarecer el caso a su proposito: è indignauan a la Princesa Margarita, y a los embaxadores del Rey de Inglaterra, que tuuierō aquella nueua por muy estraña. Affirmauan aquellos caualleros, que porque el Principe no hallasse camino hecho para Castilla, se concertaria el Rey su aguelo, no solamente con Frācia, pero conel infierno: y que era bien graciosa cosa la cuenta que echaua el Rey de Aragō, diziendo, que lo hazia por sacar la guerra de España, y passarla à Italia: de suerte, que era tan graue culpa, a su juyzio, la desculpa, como la culpa principal. A caso tres dias antes que esta nueua llegasse, dixo don Antonio de Çuñiga al Emperador, que ya el le auia aduertido muchas vezes, que hiziesse sus hechos, y se guardasse del Rey de Aragon: y que agora lo tornaua a affirmar, porque lo deuia a su seruicio, y a quiē el era: y que lo mirasse bien: porque sabia cierto q̄ andaua por destruyrle: y como sucedio esta nouedad, ponianle nueuos temores: diziendo, que quisiesse Dios, que debaxo desta tregua no huuiesse otras cosas en daño del Principe: y q̄ por todas partes el Emperador auia perdido, y auiā sido engañado: y que de corrido se andaua por los montes. Estaua por este tiempo en Alemaña el Maestro Pedro Ruyz de la Mota, que era vno de los que se auian ydo de Castilla a seruir al Principe, por auer deseruido a su aguelo, ò con recelo del: y como era hombre de ingenio, y artificio, y buenas apariencias, y daua a entender que lleuaua auisos de todo el secreto de la hazienda, y massa de Castilla, don Ioan Manuel le auia puesto muy adelante: y el tenia ya lugar en el consejo del Emperador: y era vno de los que mas ayudauan a indignarle. Desculpauase el Rey con el Emperador con dezir, q̄ de alla se le auia escrito que se deuia hazer tregua cō Francia por vn año: y los del consejo del Emperador, y los Castellanos que blasfemauan della, dezian, que lo que el Emperador auia escrito era, que si se huuiesse de hazer alguna tregua con algunos de sus comunes enemigos, le parecia, que se auia de hazer con Frācia por vn año, excluyendo à Venecianos della: y que para esto el se interpornia, y la trataria: pero que no se entendia q̄ el Rey de Aragon por su autoridad la auia de hazer, sin participaciō del Emperador: y sin excluyr a la Señoria de Venecia. Assi mismo se affirmaua por esta parte, q̄ antes que el Emperador le escriuiesse, se trataua ya por el Rey: y q̄ antes q̄ llegasse

Nueua de la tregua hecha por el Rey, mal recebida.

Dichos varios cōtra el Rey.

Razon dicha al Emperador, y por quien.

Disculpas del Rey cō el Emperador, y otros.

M.D.XIII su consulta, era ya cōcluyda. Por otra parte, como don Ramon de Cardona, y los otros capitanes que el Rey tenia en Italia, no podian entēder, que necessidad le huuiesse forçado, para hazer esta tregua por España, y no por aquellas partes, el Rey se escusaua con ellos differentemente: diziendo, que lo auia consentido; por poder mejor ayudar a lo de alla, como lo hizo en lo del Garellano. Solo don Pedro de Vrrea, como burlado, no hallaua mas bastante justificacion con que aplacasse al Emperador, sino que la causa principal auia sido la graue enfermedad del Rey, que llegò a estar en lo vltimo de su vida: y que si alguna necessidad sobreuiniesse en Castilla, no se podia juntar gran poder, sin yr la persona del Rey: porque los Grandes no querian yr debaxo de otro capitan: y estando el verano tā cerca, no parecia cordura, que por vna via, ò por otra no pusiesse en seguro las cosas de España: y señaladamente las de Nauarra. Con esto affirmaua; que los confessores encargaron mucho la conciencia al Rey, del estrago que se hazia por su causa entre Christianos: y de la sangre que se vertia: y que para sossegar su espiritu fue muy necessario hazer la tregua: y offrecio de venir à Castilla, con ordē que se rompiesse: y con esta esperança parecia que el Emperador se asseguraua algun tanto: y don Pedro procuraua traer consigo al Secretario Banisio, y à micer Xate cuñado del Cardenal de Gursa, que eran del consejo del Emperador. Estoruò el Maestro Mota su venida: affirmando, que esta tregua auia de parir vna monstruosa paz entre el Rey de Aragon, y Francia: y la paz vna nueua, è increible difficultad, para las cosas del Principe, y para lo que conuenia a la legitima sucession destos reynos: y aunque en lo publico hablaua modestamente, en lo secreto era peor que todos: y por su camino llegò a tanta priuança, y a tener tal lugar en los negocios del estado, que vino despues a su cargo el mayor peso del gouierno de las cosas de los reynos de Castilla. Por estos induzimientos, y sospechas que mouian Mota, y don Ioan Manuel, y sus secaces, llegauan ya las cosas a rompimiento: y como el Emperador estaua muy indignado, luego se començò a platicar en embiar capitanes, y gente à Castilla: y Saramayn, y micer Pablo Filinguer, y Reyner, que eran los principales en su consejo, eran ya de parecer, que se emprendiesse algo de lo que don Ioan Manuel procuraua; tanto tiempo auia. Mas el de Gursa que lo podia todo, les era muy contrario: porque amaua verdaderamente la paz, y vnion destos Principes: entendiendo, que assi cumplia al bien de su comun heredero: puesto que los otros dezian, que lo hazia de temor, que si se hiziesse enojo al Rey de Aragon, puesto en desesperacion, se auenturaria a muchas cosas contra su sangre, y contra si, y contra Dios: y esperauan, que con la primera nueua que llegasse, q̄ las cosas de Italia no se encaminarian bien, se echaria la culpa a quien la tenia, a su parecer dellos. Tambien creyan, que con esta tregua se desbarataria la liga en q̄ el Papa auia entrado: que era conforme à la que el Rey tenia con el Papa Iulio: porquē el Papa mostraua estar muy miedroso: y aun el Conde del Carpi trabajaua quanto podia por hazerle enemigo muy declarado de Franceses. Teniase desto poca confiança: porque los hombres que son de tan mansa compostura, como lo era el Papa Leon, no suelen

Disculpa de D. Pedro de Vrrea por el Rey al Emperador.

Induzimiento del M. Mota, y otros.

Parecer y razones del de Gursa, contra algunos cōsejeros del Emperador.

Condicion del Papa, y lo que promete.

suelen ser, ni grãdes enemigos, ni grã des amigos: y los que en las aparẽcias quierẽ parecer brauos, y terribles, pocas vezes lo son. Auia querido llamar se Leon: y comunmẽte se tenia creydo, q̃ se contẽtaria con solo el nombre: porque en lo demas, era persona muy pacifica: y entẽdian algunos, que no cōsistia todo en ser buẽ hombre: pues se requeria mas, para ser buẽ Pō tifice. Reboluia el Rey cargãdo toda la culpa al Emperador delo q̃ sucedia siniestramẽte: y dezia q̃ lo q̃ tambien le obligò a assentar la tregua, fue cō siderar q̃ el Papa Iulio dexò desunida a toda Italia, y en mucho peligro: y el mismo Emperador procurò de persuadir al Rey, que lo mejor era hazer tregua cō Francia, y rōper cō Venecianos: y sabia el Rey q̃ la Señoria tenia estrecha platica de concordia cō el Rey de Francia: y para concluyrla, no esperauan sino la respuesta del Emperador. Que sabia el Rey, que viendose Venecianos excluydos dela paz que el Emperador trataua: se auiã de juntar con el Rey de Francia, como lo hizieron: y firmaron su paz, y amistad cō el Rey Luys en Bles en el mes de Março, antes q̃ el firmasse la tregua: y despues a seys de Abril la confirmaron en Venecia. De suerte q̃ el Rey de Francia, y Venecianos auian hecho liga para partirse à Italia. Que esto auia muchos dias que el Rey lo auia preuisto: y procurò con tãta instancia de induzir al Emperador à la paz con Venecianos: de la qual se le seguiria mucha honra, y prouecho, y vnion de todos para la empresa cōtra Francia, y nunca lo pudo acabar con el: y puso en gran peligro a toda Italia: y auia estoruado, q̃ no se pudiesse hazer vnion cōtra el Rey de Francia. Que si en las cosas de Italia no huuiera mirado el Rey, en estar siẽpre junto con el Emperador, como era razon, toda ella se juntara con el Rey: y las cosas se huuieran muy bien remediado: y por seguir al Emperador en aq̃llo, y nunca le auer querido creer, las cosas de Italia quedauã perdidas: y el estado q̃ tenia en ella, en manifiesto peligro: y demas de auer tanto tiẽpo, que por la misma causa el solo auia sostenido a su propia costa todo el exercito que tenia en Italia, agora quedaua solo en ella: porque aunque el Papa de voluntad estaua junto cō el, pero como veya tanta fuerça junta de la otra parte, no se osaua declarar, sino estar de por medio. Como no tenia thesoro; porq̃ siempre auia sostenido guerra, y auia de tener agora tan grãde gasto en Italia, seria impossible q̃ por España pudiesse este año hazer cosa de importancia, no le dando el Rey de Inglaterra el socorro q̃ para su propia empresa estaua assentado q̃ le diesse: y assi de pura necessidad dezia el Rey, q̃ huuo de firmar la tregua: y no podria dexar de guardarla este año: y aconsejaua al Emperador, que dentro deste tiempo se juntassen todos para las cosas de Italia, assentando el Emperador la paz que Venecianos le embiaron a offrecer con el Conde de Cariati aduirtiendo le, que para el año siguiẽte se podriã confederar, para emprender la guerra contra su enemigo, dentro de Francia. Assi andauan estos Principes en su confederacion tan varios, y dudosos, que no acabauan de assegurarse, que no procuraua cada vno de hazer su hecho, y engañar al otro.

Culpa dada por el Rey al Emperador, y disculpa suya.

Cõsejo del Rey al Emperador.

Variedad, y duda de los confederados.

Dela toma del castillo de Maya en el reyno de Nauarra: y que los lugares de tierra de Vascos, y de Cisa se rindieron a Diego de Vera. LXII.

QVEDO

QVEDO excluydo el Rey don Ioan de Labrit de la tregua que el Rey assentò con el Rey de Frãcia: porque el Rey delibero mientras durasse, de mãdar combatir el castillo de Maya: y que se pusiessen en orden de defensa los lugares mas fuertes de Nauarra: de suerte, que si passada la tregua viniessen Franceses en ayuda del Rey don Ioan, pudiesse sustentar la guerra cõ menos costa y cuydado. Començo tã bien el de Labrit a apercibir su gente de Bearne: y dar grandes esperanças a los de su opinion: y juntò hasta cinco mil hombres, para hazer el daño que pudiesse, por aquellas montañas: y procurò de auer a su poder los sobrinos del Obispo de Çamora, que quedaron por el en rehenes: y començò a publicar, que el Obispo era obligado de ponerse en su poder, por la palabra que auia dado al Duque de Lõgauila: y hizole requerir para que lo cumpliesse. Entendiẽdo el Rey Catholico, que a el tocaua declarar aq̃lla duda, de lo que era obligado, auido consejo con caualleros, y personas ancianas de su Reyno, declarò, que en todo lo passado el Obispo hizo lo que deuia, en yr a cumplir sus mandamientos, en seruicio de la Sede Apostolica. Que en la prision de su persona el Señor de Labrit auia offendido a la Iglesia, y cometio crimen de sacrilegio, haziendo poner las manos en su persona, injuriosamente, y con violencia: y que no era obligado a cumplir la palabra que dio al de Longauila, assi por auer sido tomado de mala guerra, contra el derecho de las gentes, como por dezirse que era el Duque muerto, a quien se obligò el Obispo personalmente. Declarose cõ esto, que el Obispo no se pudo obligar en perjuyzio del Rey, ni de su seruicio, ni en offensa de la Sede Apostolica: y mandole el Rey, que no boluiesse a la prision, so pena de caer en mal caso. Por el mismo tiempo algunas compañias de gente de Bearne, y de los desterrados de Nauarra, que eran hasta dos mil, que se gouernauan por el Marichal de Nauarra, se juntaron en vn lugar que se dize Sũbil, para passar a combatir el lugar y castillo de Guycequa, q̃ es de la Prouincia de Guipuzcua, y esta a tres leguas de alli: y teniendo auiso desto don Ioan de la Cueua que estaua en Fuenterabia, en lugar de don Luys de la Cueua su padre, luego mando yr alla al Capitan Miguel de Ambolodi con su compañia, para que resistiesse a la entrada de aquella gente, que era allegadiza de las quadrillas de lacayos, y ladrones que se acogian a Maya, para hazer daño por aquellas montañas. Por otra parte el Señor de Vrsua, que era de tierra de Baztã, tuuo nueua q̃ Pelen alcayde de la fortaleza de Maya era ydo fuera, y que no quedaua sino poca gente: y juntò trezientos lacayos, y fue camino de Maya: y al tiempo que llegaua al pie della, siendo ya denoche, se encontrò con el alcayde: y aunque pelearõ por vn buen rato, se recogio dentro: y el señor de Vrsua se retraxo a vna mota q̃ alli junto auia. Dio el alcayde auiso a tierra de la Bort, que esta de la otra parte de la ribera, q̃ diuide a Guipuzcua de Guiana, para que le embiassen socorro: y otro dia llegaron al de Vrsua trezientos peones que le embio Diego de Vera cõ quarenta de cauallo: y comẽçose a mouer la guerra mas furiosamente por aquella parte. No faltaua en este tiẽpo quiẽ acõsejasse al Rey, que se desamparasse la fuer-

Orden del Rey en lo de Nauarra.

Aparejos del Rey dõ Ioan de Labrit.

Declaracion del Rey en el requirimiẽto hecho al Obispo de Çamora.

Gente allegadiza, y ordẽ de D. Ioan de la Cueua.

Pelea sobre el castillo de Maya.

Consejo dado al Rey, y lo que resuelue.

la fuerça de S. Ioan de Pie del Puerto, y se passasse la guarnicion à Pāplona: pero el Rey se determinò de sostenerla: porque entendio que si la dexasse, perdia todo lo que tenia de aquella parte de los Puertos, q̃ era vn pedaço de tierra muy buena: y el valle de Baztan, y el val de Oro hasta Pamplona, y los valles de Escua, Salazar, y Roncal, q̃ quedauan abiertos a quinientos ladrones. Con esto parecia que auia de estar aquel reyno siēpre alterado, y puesto en armas, con alatido de qualquier pastor, q̃ diesse rebato que entraua gente: mayormēte, que aquella fuerça estaua de suerte, que podia esperar qualquier affrēta que le viniesse. Assi sucedio, q̃ los q̃ estauan por el Rey don Ioan en el valle de Baztan, y en el castillo de Maya, hazian tāto daño por aquella mōtaña, que todo el valle se reduxo a la obediencia de los Bearneses: y los de ambas parcialidades: sino eran los Señores de Vrsua, Chayde, y Vertiz, q̃ tenian la parte del Rey Catholico. Llegò la guerra que desde alli haziā tan adelante, que de los lugares vezinos à Pamplona se salia la gente cō sus haziendas: y se entrauan en la ciudad, de temor de los enemigos. Andando esta gente tan desmandada, embio Diego de Vera quatroziētos soldados con Andres de Prada, y Alonso de Valdes, y con otros capitanes, para que fuessen à socorrer aquel valle, en seguimiento de la gente que por el andaua: y toparon junto à Maya con algunas compañias de lacayos: y fueron en su alcance hasta encerrarlos por el castillo, y mataron algunos, y vn capitan que llamauan Antonio de Vreta. En esta sazon teniendo los del valle de Baztan auiso de la tregua, y que por ella no se podia dar fauor por el Rey de Francia al Rey don Ioan, embiaron a requerir à Diego de Vera que les embiasse gente para defender el valle: y que se pusiesse cerco al castillo de Maya: offreciendo que se pornian en la obediencia del Rey. Con esta ocasion salio Diego de Vera de San Ioan, y dexò en aquella fuerça a don Ioan de Luna, y à Villafaña, y a Bernaldino de Ledesma capitanes de la gente de cauallo: y otros capitanes con setecientos de pie, y cauallo. Entonces el Marqnes de Comares embio à Lope Sanchez de Valençuela con ciento, y cinquenta de cauallo, y con treziētos y cinquenta soldados, y algunas pieças de artilleria, para q̃ fuesse con Diego de Vera a combatir à Maya: y que otras dos vanderas de infanteria se entrassen en San Ioan. Con aquella gente, y con la que se juntò de la Prouincia, y del mismo valle de Baztan, se tomaron algunas fortalezas por combate: y luego se reduxo todo a la obediencia del Rey: y pusose el cerco sobre el castillo de Maya. Iuntaron los Franceses a legua y media de Maya en vna casa fuerte, que se tenia por el Señor de Agramonte, y se llama Vrdax, la gente que se pudo recoger de la Bort, para socorrer el castillo: pero como lo supo el Obispo de Lerida, que estaua en Fuenterabia, y que salian algunas vanderas de Bayona al socorro, embio al Señor de Lautreque, y al capitan Pierres de Hirigoya, que estaua por su teniente en Bayona a requerirles, que se proueyesse en ello de suerte, que ninguno de la tierra de la Bort, ni de otra parte del Señorio del Rey de Francia, viniesse a dar ayuda al Rey don Ioan: pues en ello se rompia la tregua: y el Capitan Hirigoya lo mandò pregonar. Quando Diego de Verà llegò a ponerse sobre Maya, el alcayde Pelen se pu-

Valle de Baztā por los Bearneses.

Offrecimiento de los de Baztan.

Preuenciones de Diego de Vera y otros.

Valle de Baztan reduzido, y Maya cercada.

Requerimiento del Obispo de Lerida.

se puso en trato con el, y pidiò plazo de solo vn dia, para dar la fortaleza: con q̃ viniesse alli el Abad de Vrdax su tio, por quien el dezia tenerla: y sobreseyose el combate: pero como se entendiò que era con fin de poner dilacion, se començaron a poner en orden las estancias: y subieronse al puerto hàzia Bayona, Miguel de Ambolodi, y Martin de Vrsua con trezientos peones: y repartieronse por las cumbres de los otros puertos otros trezientos, y començose a batir el castillo. Pero como era la artilleria menuda, y se hazia con ella muy poco daño, y el Marichal de Nauarra juntaua mucha gente, para socorrerle, y el Rey don Ioan, y la Reyna doña Catalina tuuieron nueua, que el Rey estaua muy doliente, y auian venido a Saluatierra, y acudia al rebato, Diego de Vera, y Lope Sanchez de Valençuela leuantaron el cerco: y dexarō la artilleria en Azpelicueta. Quedo deste sucesso el Marques de Comares con gran sentimiento: y visto quanto importaua que aquel castillo se ganasse, o por trato, o por combate, proueyò que don Frances de Beamonte, Ioanicoto, y Iorge de Robles con algunas compañias de soldados, y otros quatrocientos de la tierra, se juntassen cō San Esteuan con Miguel de Ambolodi, que estaua alli con trezientos, y se hiziessen fuertes en aq̃l lugar: y defendiessen la artilleria que quedò en Azpelicueta: y se bastecie͂se vna torre que alli auia. Mandò juntamente apercibir toda la comarca: y proueyò que fuessen setecientos peones de Logroño, Calahorra, y Alfaro: y que Ramon de Esparça lleuasse los lacayos que tenia. Salio de Pamplona el Marques con la gente de pie, y de cauallo que le parecio necessaria, y cō algunas pieças de artilleria gruessa: y de dos mil hombres que tenia la Prouincia en ordē, se le embiò la mayor parte: y pusose en tanto estrecho el castillo, que como no les pudo yr socorro de tierra de la Bort, se rindiò dentro de muy breues dias. Con auer ganado los nuestros aquella fuerça, pareciò quedar defendido el principal portillo de los montes: y fue esto de tan grande effeto, que buelto Diego de Vera a S. Ioan, mandò requerir a los caualleros, y gentiles hombres, y a las villas, y lugares de tierra de Vascos, y de Cisa, que fuessen a San Ioan, a dar la obediencia que eran obligados al Rey Catholico, por si, y sus tierras: segun se auia hecho en el Reyno de Nauarra: y ordenò q̃ se hiziesse ayuntamiēto general para ello en aquella villa, y assi lo hizieron: y el Marques mandò dexar buē recaudo en el castillo de Maya: y la gente que era necessaria para su defensa.

Cerco de Maya leuantado, y orden del Marques de Comares.

Castillo de Maya ganado, y prouisiones hechas

Que el Vizcondado de Castelbò, y la val de Andorra, patrimonio antiguo de los Condes de Fox, en el Principado de Cataluña, se reduxeron a la obediencia del Rey. LXIII.



TVVIERON los Condes de Fox mucho tiēpo en el Principado de Cataluña el Vizcōdado de Castelbò, y la val de Andorra: diuidiendose estos estados de Francia por las cūbres de los mōtes Pyreneos. Cōfinan por la parte de Poniente con el condado de Pallàs: y por el Oriente, y Mediodia se estiē dē hasta las riberas de Belira, y Segre: y en el Vizcondado se incluyan los valles de Assua, y Ferrera. Despues q̃ se acabò el señorio de los Condes de Vrgel, y se confiscò aquel estado a la Corona real, posseyeron tambien los Condes

Descripciō del Vizcōdado de Castelbò, y val de Andorra.

Condes de Fox en lo llano de Cataluña, la villa de Castellõ de Farfania: y en todo esto sucedio la Reyna doña Catalina, como heredera del Conde Gaston de Fox su aguelo: y posseyolo pacificamente, hasta que se rompio la guerra con el Rey don Ioan su marido. Despues por la confederaciõ que el Rey, y Reyna de Nauarra hizieron con el Rey de Frãcia, y por auer entrado sus gentes à offender las tierras, y vassallos del Rey por Aragon, y Cataluña, haziendo publicar guerra, declarò el Rey auer recaydo el feudo del Vizcondado, y lo demas que tenian en Cataluña, en su Corona: y mandò que se apoderassen sus officiales de las fuerças mas vezinas à Francia. Tenia Ioan Machicot, que era vn capitan de tierra de Vascos, por la Reyna doña Catalina, el castillo de Ciutat, que es del Vizcondado: y està à menos de media legua de la Seu de Vrgel, junto à la entrada del rio Belira en Segre, puesto en vn lugar enriscado: y don Gaspar de Llordat, que era vn cauallero de muchos deudos, y amigos en aquella montaña, y yerno de Machicot, se apoderò del castillo, y de los otros lugares del Vizcondado sin ninguna resistencia: porque entendiendo la Reyna doña Catalina, que el Rey se queria assegurar de aquel estado, como lo podia hazer, por razon del feudo, y tomar à su mano las fuerças, escriuio à sus alcaydes, y officiales, que entregassen toda la tierra al Rey: y le prestassen los homenages, y la fidelidad que se le deuia, como à Señor natural, y assi se hizo. Solamente se puso en defensa con orden, y expresso mandamiento de la Reyna, segun se entendio, Mossen Iuanot de Çarroca, que por otro nombre se llamaua Tragò, en el castillo de Castelbò, que està à vna legua de la Seu de Vrgel: aunque los de la villa por mandado de vn cauallero de ella, llamado Mossen Saluador Tragò, prestaron los homenages al Rey estando en Logroño: offreciendoles que no los sacaria de la Corona. Fortificò el alcayde el Castillo, y reparole de armas, y municiones, y de tan buena gente de los lacayos, y Gascones que pudo juntar, que hizo harto daño desde alli, no solamente à los de la Seu, pero à toda la comarca. Estando el Rey en Valladolid, por el mes de Enero deste año de mil y quinientos y treze, hizo donacion de aquel Vizcondado, y de sus valles, y castillos à la Reyna su muger, que tambien pretendia que auia de suceder en lo de Fox: y fue en nombre de la Reyna vn cauallero Aragones de la orden de Santiago à tomar la possession, llamado Iayme Clemente. Este fue à Castelbò, y subio à verse con el alcayde junto al castillo, diuersas vezes, para persuadirle que le entregasse al Rey, pues era su natural: y en defenderle caya en mal caso: y puso con el tregua de algunos dias. Assentose cierta capitulaciõ entre ellos, en que se contenia entre otras cosas, que no permitiria que entrasse mas gente en el castillo: y embio à requerir à la Reyna doña Catalina, que le mandasse alçar el pleyto homenage: pues si fuessen contra el, no le podria defender: y quedaria por traydor: y despues salio del castillo, para yr à pidir lo mismo à la Reyna, dexandose à buen recaudo. En este medio sucedio, que casi en fin del mes de Abril entraron quatro mil Gascones con vn capitan, que se llamaua Mossen de Durban: y baxaron por los puertos de Andorra: y por el valle, y ribera de Belira salieron à la Bastida:

Año M.D.XIII.

Declaracion y mãdamiento del Rey.

Orden de la Reyna doña Catalina executada.

Castillo de Castelbò reparado.

Donacion hecha por el Rey.

Tregua y capitulacion assentada.

Entrada de Gascones.

Año. M.D.XIII da: que es vn castillo muy fuerte, que era de Mossen Guerau de Castel Arnau: y passaron muy cerca de la Seu de Vrgel. De alli subieron a Castelbò: pero no dexaron entrar en el castillo sino al Señor de Durban con otros dos: y sin detenerse alli, tomaron el camino de la val de Ferrera, que esta en el Vizcondado: y se tenia por el Rey: y saqueando y quemando algunos lugares de aquella montaña, se boluieron al Condado de Fox: y salieron por el puerto de Boet, sin hazer otro effeto alguno. Puso la entrada de esta gente mucho terror en todas aquellas montañas: y el Duque de Cardona, y don Pedro de Cardona Obispo de Vrgel con la gente que se pudo juntar, acudieron à la defensa de aquellos castillos: y fueron à ponerse sobre el castillo de Castelbò: y el Vizconde de Rocaberti con su capitania, y con alguna gente de su tierra vino à juntarse con ellos. Tuuieron el Duque, y el Obispo sus tratos con el alcayde: y teniendo, segun se creyò, licencia de la Reyna doña Catalina, para entregar el castillo, se concertò de rendirle, pagandole los gastos que auia hecho: y el Duque se apoderò del: y despues lo mandò el Rey derribar. Por el mismo tiempo Sancho Abarca Señor de Gabin, y Bernaldo Señor de Santa Coloma hizieron tregua en nombre del Rey Catholico, y por el Señorio de Bearne, y por el Señor de Labrit por los valles de Tena, Campfranc, Borau, Aysa, Echo, y Ansò, que son de las montañas de Aragon, y por los valles de Osan, Aspa, y Baratons, de la parte de Bearne: para poder contratar de la vna Prouincia, à la otra.

Lugares saqueados, y quemados.

Castillo de Castelbò derribado, tregua hecha.

De la rebelion de los vassallos de algunos Barones del reyno de Napoles. LXIIII.



HAZIA EN ESTE tiempo el Gran Turco mucho aparato de guerra, auiendo buelto de la empresa que seguia de destruyr à su hermano Achumat, que estaua confederado con el Sophi: y tenia en Constantinopla armadas sessenta velas, entre galeras, y fustas: y auia mandado detener todos los nauios de Christianos, que eran ydos à Leuante desde el inuierno passado: y ponian gran recaudo por todos los puertos, y marinas: porque no se tuuiesse platica, ni inteligencia de lo que querian emprender. Fue nombrado Capitan general de aquella armada Burstanghi Bassa: y aunque publicauan que aquella diligencia que se ponia por todos sus puertos, y costas era, porque no se les fuesse de Turquia Curcut Cialabi, que era otro hermano del Gran Turco, se tenia grande sospecha que era para yr contra la Isla de Rhodas: por los daños, y guerra que hazian las galeras de la religiõ de San Ioan en todas aquellas costas de Leuante. Por este recelo mandò el Rey tener en orden todos los puertos de Sicilia, y del reyno: y armar algunas galeras, y carracas: porque puesto que la fama desta armada se diuulgaua ser contra Rhodas, era muy facil cosa mudar la empresa: ò embiar parte de aquella armada, como lo auian hecho los Turcos, quando tomaron à Otranto. No solamente se puso gran diligencia en tener bien apercibida la armada de naues, y galeras

Preuenciones del Gran Turco.

Sospechas del Gran Turco, y orden del Rey.

leras para la defensa de las costas de Napoles, y Sicilia: pero tambien, por que entendia el Rey, que estaua à su cargo, como Rey de Napoles, de embiar el socorro, si los Turcos emprendiessen de yr sobre Rhodas: pues era el que con mas facilidad le podia embiar: y à quien aquello incumbia mas principalmente por su poder: teniendo exemplo en el Rey don Hernando el Primero su primo: el qual auien do ydo el exercito del Gran Turco sobre Rhodas, con su socorro fue causa de la defensa de aquella Isla. Tenia el Almirante Vilamarin, que quedò en el gouierno de Napoles, en lugar del Cardenal de Sorrento, bien en ordẽ los castillos, y fuerças de la Pulla: y puso se mas gente de guarnicion en Otranto, adonde residia por alcayde Peñalosa: y en Brindez, que estaua à cargo de Pero Lopez de Gurrea: y en Taranto, cuyo alcayde era Foces. Lo mismo se proueyo en Barleta, Trana, Manfredonia, Galipoli, y Viseli, que son fuerças que estan à la marina: y proueyose de gente de cauallo para la guarda de la costa de aquella prouincia: y que el Principe de Melfi se fuesse à Ascoli, que era suyo, y està jũto à Barleta: para que acudiesse con socorro à la necessidad q̃ ocurriesse. Auia salido de Seuilla en principio del mes de Abril Berẽguer de Olms con quatro galeras bien armadas: por auer concertado con el Capitan general del Rey de Portugal, que estaua en Tanger, de yr à dar sobre ciertas fustas de Moros, que se auian recogido en Tetuan: y tambien por procurar se hiziesse vn castillo à la boca del rio de Tetuan: y por dar vna vista à Velez: y el Rey mandò que se fuesse à juntar con sus galeras. Esto se hizo principalmente, porque como se publicò, que Venecianos auian

Gente de guarniciõ, y en que lugar.

Galeras partidas de Seuilla, y cõ q̃ fin.

hecho liga con el Rey de Francia, y que sus galeras eran salidas de Venecia, y que se armauan otras, conuenia proueer en las cosas de Pulla, mas cautamente: y mucho mas por este recelo, que por la armada Turquesca, con esta publicacion de armar Venecianos, y Turcos tã à la par, mas de lo ordinario: y tambien porque en la execucion de la justicia se tenia muy mal gouierno: y sin temor, ni respeto alguno se cometian grandes insultos: y los Barones de la parcialidad Anjoyna residian en sus tierras: y los vassallos eran tan mal tratados, que muchos dellos començaron à rebelarse, y tomar las armas contra sus Señores. Estauan las prouincias de Calabria, y Pulla sin Gouernadores: porque Hernando de Alarcon, que lo era de Calabria, y el Marques de la Padula, que tenia el cargo de la Pulla, estauan en el exercito del Rey: y cada dia se leuantauan los pueblos: y aunque en lo que tocaua à la administracion de la justicia en Calabria, el Dotor Quadra procuraua executarla sin ningun respeto, pero como no se hazia prouision de gente, para castigar los culpados, no era parte para remediarlo. Leuantaronse los de Marturano contra el Conde con la Mota de Porcia: y como no se hizo demostracion ninguna de castigar aquel atreuimiento, y abiertamente vnos eran Franceses, y otros Venecianos, siguiose despues que Semenara se rebelò contra Carlo Spinelo, y Policastro, y Santa Seuerina contra el Conde: y acometieron de matarle: y le hirieron de tal suerte, que lo dexaron por muerto, y escalaron el castillo. Tambien los de Veste emprendieron de matar à Mossen Foces: y encerraronlo en el castillo adonde estuuo cercado: y à Ioan de

Año. M.D.XIII

Insultos cometidos por falta de justicia

prouincias sin gouierno.

Pueblos rebelados, y muertes de señores.

Leon

Año. M.D.XIII.

Leon mataron ſus vaſſallos en vn caſtillo ſuyo: y los de Meſuracha quitaron la obediencia à Iuan Andrea Caraciolo, que era ſu Señor: y la torre de la Iſola ſe rebelò con fauor de los de Cotron, que tomaron la poſſeſſion de ella por fuerça de armas: con color que antiguamente la Iſola eſtaua incorporada, y vnida con Cotron. Pero entre todos eſtos inſultos, y otros muy graues, fue atrociſſimo el que ſe cometio por eſte miſmo tiempo en la Semana Santa contra el Conde de Maynieri de Abruço, eſtando en vn caſtillo ſuyo, llamado Petrela: porque fue eſcalado por vn Iacobeto marido de vna ſu tia baſtarda, que eſtaua en Ciuita Ducal, en los confines del Reyno de Napoles: y entrò dentro con quarenta hombres: y mataron al Conde, y à ſu muger con cinco hijos: y no ſe ſaluò ſino vna hija por gran ventura. Fue la cauſa deſte caſo tan enorme, porque el Conde no le queria entregar vn caſtillo, que ſu aguelo auia dexado à aquella ſu tia. Como paſſaua el atreuimiento tan adelante, auia temor no ſucedieſſen cada dia mayores inconuinientes; eſtando el Reyno ſin exercito: y no auiendo gente Eſpañola, ni tales guarniciones que baſtaſſen à ſojuzgar à los pueblos: ni aun para reſiſtirles: mayormente pretendiendo Venecianos por la nueua liga que auian hecho con Francia, cobrar las fuerças, que tuuieron en Pulla, ſi boluieſſen à ganar los Franceſes el Reyno. Publicauan por otra parte, ſegun ſu coſtumbre, que el Reyno pertenecia al Infante don Alonſo hijo del Rey don Fadrique, al qual tenia el Duque de Ferrara conſigo: y no al Duque don Hernando, que en eſta ſazon eſtaua en Xatiua en ſu priſion muy eſtrecha, y no ſin temor de ſer caſtigado, como el que auia cometido debito de leſa mageſtad. Fundauaſe aquella pretenſion, en que el Infante don Alonſo auia nacido deſpues de la coronacion del Rey ſu padre: penſando con eſta fama, ganar mas parte en los Barones del Reyno.

Inſulto atrociſſimo y porq̃ cauſa.

Recelo de las coſas de Napoles, y pretenſion de los Venecianos.

De los inconuinientes que publicaua el Emperador, que auian de reſultar de la tregua, que el Rey auia aſſentado con el Rey de Francia. LXV.



Vrò tanto al Emperador el peſar, y ſentimiento de la tregua, que el Rey auia aſſentado por Eſpaña con el Rey de Francia, que ſin dezir coſa alguna al de Gurſa, que era el fiel de todos ſus penſamientos, y cuydados, y por quien ſe gouernauan todas ſus coſas, ſe ſalio de Aguſta. Eſtando en Lanzperg, en preſencia del miſmo Gurſa, y del Comendador Gilabert, que auia entendido por el Rey en los negocios del eſtado en Flandes, dio audiencia à don Pedro de Vrrea, para que ſe ſatisfizieſſe à las quexas, que el publicaua del Rey, por razon de auer aſſentado vna tal tregua: y ſi le podia perſuadir à que la aceptaſſe: pues ſe auia firmado con condicion, que ſe incluyeſſen en ella el, y el Rey de Inglaterra, ſi la firmaſſe dentro de dos meſes: y de otra ſuerte quedauan excluydos. Esforçauaſe don Pedro quanto podia, por juſtificarla: y la ſuma de las ſatisfaciones que daua, paraua en affirmar, que ſe vino à eſte medio, por auerſe començado à tratar à inſtācia del Rey Luys

Audiēcia q̃ da el Emperador à las ſatisfaciones por parte del Rey.

y del Rey su señor, con determinacion de no llegar à tratar en la paz, si no juntamente con el Emperador, cõ quien el Rey estaua determinado de seguir vna misma fortuna. Auiendo declarado don Pedro sus escusas lo mejor que supo, tomando el Emperador por escrito los articulos de lo que auia referido, se desuio à vna parte de la camara, y tratò con los de su cõsejo, de lo que se deuia respõder: y buelto à don Pedro, endereçò su respuesta por este camino. Que el era bien informado, que la Reyna de Frãcia no fue la medianera en este trato, como el Rey Catholico lo queria dar à entender: sino que à pedimento del, que los embaxadores de España llamauan Caruajal, y el se intitulaua Cardenal de Santa Cruz, se auia concluydo por medio del Arcidiano de Alcantara: y que quando lo supo, no se podia persuadir, que por medio de tales personas huuiesse el Rey de concluyr cosa alguna: y assi nunca dio credito à lo que sobre esto le dezian: porque no le parecia que el Rey se deuia fiar de Caruajal, ni de ministro suyo, auiendole deseruido tanto, y procurado su daño por tãtas maneras: en buena parte de las quales podia ser el buen testigo: acordandose, que no auian passado muchos dias, que el Rey fue causa que le priuassen de la honra, y de todo su bien: y auiendole hecho tanto daño, no sabia, ni podia entender, como confiaua cosa alguna del, ni de persona suya. Affirmaua, que por mucho que Caruajal le auia importunado, y tentado en muchas maneras, y con diuersas, y estrañas personas, para que hiziesse sus cosas en perjuyzio del Rey, como ellos lo sabian, siempre el auia sido constante, sin dar lugar à sus importunaciones, y tramas: y el Rey, cuya era la causa, y el negocio principal, no lo hizo ansi: y quiso mas concluyr la tregua por medio de Caruajal, que por el suyo, ni del de Gursa. Que si se huuiera tratado como el lo pensaua, y el de Gursa lo auia comunicado con don Pedro de Vrrea, y con Gilaberte, y se hiziera confiança dellos, se acabara mas à su proposito, y con harto mayor honra: pues el Rey de Francia era contento de incluyr à Italia en la tregua: y el Duque de Gueldres daua buenas esperanças de hazer alguna concordia en las cosas de Borgoña. Tambien dezia, que por aquel camino se tomaua assiento con el Rey de Inglaterra: y fueran excluydos Venecianos con buena vnion, y participacion de las casas de Austria, y de Aragon: la qual le auia predicado el Rey tanto: esforçandose de persuadirle ser muy necessaria, para la conseruacion de sus estados, y de la sucession de su nieto: y dezia, que no podia entender la causa de auerse entonces oluidado el Rey de todo ello en aquel assiento: y que holgaria mucho de saber, que necessidad era la que en aquella sazon publicaua, por la qual auia sido forçado à querer la tregua. No podia pensar que fuesse, sino era el desseo de ayudar à Venecianos, como algunos se lo dezian: porque el año passado con la liga que se hizo, fueron descercados de Padua, y Treuiso, y restituydos à su soberania: y agora con esta tregua se auian concertado con el Rey de Francia: y hazian particion entre si de toda Italia: y entrauan en ella, no solamente las cosas que pertenecian al Imperio, mas aun las del Reyno. Que no era buen modo para castigar, y destruyr aquella mala nacion, el que el Rey tomaua: y que si el fuera creydo, se

Respuesta del Emperador à las satisfaciones por parte del Rey.

Año. M.D.XIII

siguiera mejor, y mas honroso camino, para todo lo que el Rey pretendia: y aun para la guerra contra los Infieles, que era lo que el Rey blasonaua, tomandola por achaque, y color para las tramas, y negocios de Italia. Assegurauа que aquella tregua era para poner perpetua guerra entre Christianos: y señaladamente en sus propios estados, y de su comun heredero: y que no descubria en las deliberaciones que hazia el Rey, que pretendiesse seguir vna misma fortuna con el, como publicaua siempre: porque en todas ellas le dexaua, y desechaua: como se auia visto, por no traer à la memoria lo que estaua ya oluidado, en la liga passada, y en esta tregua: por cuyo medio ellos entrauan en harto trabajo, y necessidad: y el Rey de Francia, y los Venecianos, que eran sus comunes enemigos, saldrian della. Ninguna duda ponia en esto, temiendo que el Frances con los castillos, y con la parte que en Milan tenia, auria en ocho dias aquel estado: y que los otros Potentados à toda furia se concertarian con el: y los acogeria, porque no tenia enemigos verdaderos, sino eran ellos, en cuya destruycion auia de entender, para hazerse Monarcha, como lo seria juntando con Francia à Italia: y assi los Venecianos cobrarian su estado antiguo: y mientra el Rey Luys viuiesse, no pararia hasta apoderarse de Napoles, y Sicilia: de cuyos reynos ya se llamaua Rey. Que claro estaua que auido aquello no quedaua segura Nauarra, como el Rey la pensaua tener por esta tregua, ni aun los otros señorios que tenia en España. Proponia por cosa muy cierta, que siempre el que era Señor de Italia, lo fue del resto: quanto mas si la tuuiesse con Francia, y con tantos estados vnidos à ella, como estaua entonces: y que muerto el Rey de Francia, auiendo los Venecianos cobrado el estado q̃ antes tenian, se hallarian poderosos, para emprender de tomar lo que quisiessen: y que aquella gente eran, no solamente sus enemigos muy ciertos, pero de todos los otros Principes Christianos. Si pensaua el Rey que con su exercito seria poderoso para defender las cosas de Italia, como lo hizo el año passado, teniendo de su parte al Papa, y à la Señoria de Venecia, y en sospecha al Rey de Frãcia del poder de España, y de Inglaterra, recibia muy grande engaño: y si confiaua que los otros le auian de ayudar, era mayor yerro: porque todos suelen seguir al que vence: y trabajan por escusar todo peligro, y ponerse en seguro: y por esta causa procurarian de ser Franceses: y concertarse con ellos por miedo, ò por amor: y si pensaua assegurarse con paz, ò tregua de Francia, mas de lo que cumplia à su enemigo, esta era muy mayor ceguera, que todas las otras. Concluyo con encarecer, que el Rey auia ganado la mayor honra, y reputacion que Principe huuiesse alcançado de mil años atras, en refrenar la tyrania de Francia, no solo en vida del Rey Luys, pero de su predecessor: y que auiendo gastado sobre ello tanto dinero, y derramado tanta sangre de los suyos, no podia acabar de entender, porque causa queria entonces en tal edad desampararlo todo de aquella suerte, y poner en manifiesto peligro su sucessiõ. Finalmẽte se resoluio, que como quiera que eran cosas tan grandes, y de tanta importancia, las queria comunicar, y conferir con los de su consejo: y aunque mostraua tener en todo

Fin de la respuesta, y resoluciõ del Emperador.

do estrema desconfiança del Rey, dixo, que aunque sabia, que por ninguna razon se deuia firmar por el la tregua, pero por mostrar al mundo, que auia entre ellos conformidad, le parecia, que se tratasse, si se deuia aceptar la tregua, ò no: y en caso que no se deuiesse admitir, como se auia concertado, se reuocasse, por lo que cumplia à sus estados: pues auia bastantes razones, para que assi se hiziesse. Con esta resolucion se determinò el Emperador de embiar à don Pedro de Vrrea: y el se fue à ver con el Duque Guillermo de Bauiera su sobrino, para tratarq̃ se pusiessen en orden sus fronteras contra los Bohemios, que hazian ademan de leuantar ayuntamiento de gẽte. Era el pro supuesto del Rey muy ageno de lo que el Emperador pretendia: porque el Rey queria la tregua en su casa, y la guerra en las de sus confederados: y por esta causa à su requirimiento el Rey de Inglaterra hazia mucha instancia, paraque el Emperador confirmasse la concordia que nueuamente se auia hecho entre ellos.

Determinacion del emperador

De la guerra que començaron à hazer los Ingleses en Picardia, y de la instancia que hizo el Emperador, paraque el Visorey don Ramon de Cardona quedasse con su exercito en Lombardia. LXVI.

SALIO DE Inglaterra mediado el mes de Mayo deste año Estuardò Conde de Xasberri con diez mil infantes, y y passò à Francia: y pusose en campo para hazer la guerra en Picardia. Siguiole luego otro general que llamauan el Chamberlã, con otra parte del exercito, que llegaua al mismo numero: y auia de passar el Rey con el resto de su exercito mediado el mes de Iunio: y lleuaua treynta mil combatientes, y mas de quatro mil de cauallo entre hombres de armas, y cauallos ligeros. Antes de su partida mandò degollar à Edmundo Polo Conde de Soff. lk, que estuuo preso en el castillo de Lõdres, desde que fue entregado à su padre por el Rey don Felipe: inculpandole que tenia hecha conjuracion para hazer rebelar el reyno. Estaua el Emperador muy determinado de guardar el assiento que auia hecho con el Rey de Inglaterra: con cuya confiança se mouia con tan poderoso exercito à hazer la guerra dentro en Francia: y queria el Emperador, que don Pedro de Vrrea la confirmasse alli en su presencia, como lo auia ya hecho en Inglaterra dõ Luys Carroz embaxador del Rey: y ponia en esto muy grande fuerça: affirmando, que aquello era lo que mas al Rey cõuenia, como aquel que tenia mayor parte en Italia: y que les conuenia tener prendado al Rey de Inglaterra que era moço: y estauan muchos de los de su consejo sobornados por Franceses Porque siendo aquel Principe de poca experiencia, temia que se le podia persuadir algo que no conuiniesse al Rey, ni à el: y si estuuiessen todos tres vnidos, sin ninguna difficultad podrian reduzir à su comun aduersario à tal estado, que los suyos, y sus sucessores estuuiessen fuera de todo embaraço: y por su temor no se dexasse qualquier empresa. Hazia mayor instancia en esto, teniendo por cierta la paz entre el Rey Catholico, y el Rey de Francia: y que se trataua por medio del Rey de Portugal, que hazia muy mucha demostraciõ que la dessea-

Exercito Ingles en Francia.

Numero del exercito Ingles.

Conde de Soffolk degollado.

Determinaciõ y solicitud del emperador

Año M.D.XIII seaua: y por sola esta causa embiò à Castilla à Fernan Brandam camarero del Infante don Hernando su hijo: y estaua el Emperador con temor, que interuenia alguna prenda mayor entre el Rey, y el Rey de Francia, que la de la tregua: y recelaua el daño que se siguia à las cosas de Lombardia por ella. Era esto con sobrada razon: porque todos los pueblos del estado de Milan estauan ya muy alterados: y solo con la nueua de la tregua, los Marqueses de Monferrat, y Saluces començaron de nueuo à declararse por los Franceses: y el Emperador pretendia, que el exercito del Rey diesse fauor à las cosas de Lombardia. Allende desto procuraua, que juntandose el Visorey con la gente que tenia en Verona, se hiziesse guerra contra Venecianos: affirmando que muy en breue serian echados de tierra firme, y boluerian à la mar como solian, y de derecho les conuenia: pues era cierto, que todo lo que posseyan entonces, no lo auian heredado de sus aguelos: antes lo auian vsurpado tyranicamente del Imperio, y de la Iglesia, y de otros señores particulares. Que era de abominar su ingratitud contra el Rey Catholico: porque auiendolos sustentado con su amparo, y fauor, se auian concertado con sus enemigos à su daño: poniendo en almoneda las tierras que pretendian en Pulla: siendo vna gente sin fe: y que eran causa, que el Gran Turco huuiesse señorea do tantos reynos, y estados: y auerse entremetido el Rey de Francia à apoderarse de Lombardia: abriendole la puerta para que entrasse en Italia. Dezia auer sido ellos la causa de la rota de Rauena, por no querer acudir en ayuda del exercito de España, como estaua apuntado en la liga: y que no quedò por ellos de concertarse con Franceses sobre Bressa, para que destruyessen nuestro exercito: y no quisieron pagar el dinero que estaua acordado, pensando, que con la necessidad se diuidiria, y quedarian ellos con el Papa señores de Italia. No sucediendoles esto como pensauan, affirmaua el Emperador, que no desistian de requerir à Franceses, para que boluiessen à tyranizar, y perseguir la Iglesia: porque la liga que nueuamente auian hecho, no se encaminaua à otros fines. Como los estados que la Señoria tenia eran de prouecho, y de mucha renta, y estan tan vezinos con Austria, y Tirol, creya el Emperador, que ayudandole el Rey, se acrecentaria por aquella parte el señorio del Principe: y si las cosas sucediessen de manera, que conuiniesse heredar al Infante don Hernando en Italia, pensaua que por aquel camino auria mejor aparejo: y le podrian dexar en tan gran estado, como de qualquier otro Rey. Concurriendo al parecer del Emperador en esto tanta facilidad, y tanta razon, con tanta necessidad, y prouecho como el se imaginaua, dezia, que no podia acabar de entender, porque huuiesse el Rey de alçar la mano de proseguir vna tal empresa: sino por desconfiar del, y tener le en necessidad, como lo auian hecho muchas vezes los mismos Franceses.

Recelo del emperador.

Pretension y razones del Emperador.

Persuasion y pensamiento del Emperador.

Que los Adornos, y Fliscos con fauor del Rey de Francia echaron de Genoua à los Fregosos: y los Franceses passaron contra el Duque de Milan, que se recogio en Nouara, y se apoderaron de Cremona. LXVII.

TRATANDOSE en estas deliberaciones, como el exercito que tenia el de la Tramulla, y Ioan Iacobo de Triuulcio se acercò à Alexandria, y Aste, y se fue reforçando de la mejor gente que auia residido en las fronteras de Guiana, y Bearne, con aquella ocasion Antonioto, y Geronymo Adorno, con auer sido en las guerras passadas seruidores del Rey Catholico, y de la casa de Aragon, y teniendo los de aquel linage en la prouincia de Calabria el Cõdado de Renda, se declararon por el mes de Abril deste año por el Rey de Francia, por medio de Otobono Spinola. Estos se offrecieron de tomar la empresa de Genoua, para sacarla del poder de los Fregosos: y boluerla à la sugecion, y dominio del Rey Luys: porque auiẽdo requerido al Visorey de Napoles con aquella empresa, no quiso admitirlos: recelando, que si la armada de los Fregosos, que era muy buena, se juntasse con la Francesa, pudieran poner mucha alteracion en las cosas del Reyno. Demanera, que dando el Rey de Francia grande fauor à los de aquel vando, y linage, para que emprendiessen de entrar en Genoua, y echassen de aquel estado à los Fregosos, lleuando para esto gente de guerra el Bastardo de Sauoya, se siguio, que siendo descubierto, que el Conde de Flisco, y sus hermanos consentian en este trato, y con inteligencia de los Fliscos, y Adornos yua con la armada de Francia à la ribera de Genoua, estando el Conde en palacio, los hermanos del Duque le dieron de puñaladas. Passados algunos dias despues deste caso, se juntaron los Adornos con los hermanos del

Caualleros declarados por el Frãces, y lo q̃ offrecen.

Conde de Flisco muerto à puñaladas.

Conde de Flisco: y con la gente que pudieron allegar se fueron à Genoua: y la armada Francesa se acercò mas: y como el Duque tenia la mayor parte de su gente en su armada, salio cõ los que pudo à pelear con los Fliscos, y Adornos, por impedirles la entrada: y siendo de noche, suele forçado retraerse: y puso à su muger, y hermanos en el Castellete. Hecho esto, el se recogio en sus galeras: y salio à pelear con la armada de Francia: y como era muy superior à la de los contrarios, los Franceses no le esperaron: y los Adornos, y Fliscos se apoderaron de la ciudad, tomando el apellido de Francia: y el Duque quedò señor de la mar, y del Castellete, y fuese à Pomblin: y de alli se passò à nuestro campo: y su armada, que quedò por los Fregosos, se recogio en Porto Veneris: y los de la ciudad pidian por Duque à Octauiano Fregoso, hermano del Arçobispo de Salerno: y el Duque era contento que viniesse à Genoua, por que era bien quisto. Auia nombrado el Rey de Francia por General para la empresa de Italia al Señor de la Tramulla: y passaron los montes hasta quatrozientos cauallos ligeros: y juntaronse con la gente de armas, que tenian en el Piamonte el Baron de Ibernia, Ioan Iacobo de Triuulcio, y Sacramoro Vizconde, que se auia passado à los Franceses, estando en seruicio del Duque de Milan: y eran hasta trezientas lanças. Tenia por otra parte Bartholome de Albiano el exercito de la Señoria de Venecia en orden, para salir à combatir à Verona: y con esto, y con tenerse los castillos de Milan, y Cremona por los Franceses, luego se rebelaron los Milaneses contra el Duque Maximiliano: y la mayor parte de

Año M.D.XIII

Pelea trauada, y en trequentes

Nominaciõ de Capitã general por el Frãces.

Rebelanse los Milaneses, y con q̃ cõfiança.

Año. M.D.XIII

te de los pueblos de aquel estado: y alçaron vanderas por Francia. Hizose esto con mayor confiança, publicandose, que don Ramon de Cardona auia mandado, que la gente Española, que estaua en Alexandria, se fuesse para el: y que se boluia con su exercito al Reyno: y que el Duque no seria poderoso para sustentarse, ni resistir à sus enemigos, con sola ayuda de los Suyços. Era assi, que el Rey, al tiempo que assentò la tregua con Francia, escriuio à don Ramon, que le parecia que se deuia boluer al Reyno: pero remitio à su determinacion, que hiziesse lo que mas conuiniesse: y el no se podia determinar mas presto, por no auerle el Rey declarado lo que auia de hazer de Bressa: adonde puso con guarnicion à Luys Icart, por auer dexado aquel cargo el Comendador Solis, que se vino al campo: porque el Marques de la Padula, que tenia cargo de la infanteria, fue proueydo por capitan general de los Florentines. Estaua Bressa con gente de guarnicion en buena defensa con el castillo: y como en este medio el exercito Frances se yua acercando, y se tenia entendido, que si el Visorey desamparaua lo de Lombardia, se perdia todo en vn instante, porque saliendo los Españoles de Alexandria, no osaron quedar en ella los de la parcialidad del Duque, y la parte Guelfa se leuantò por Francia, y los Franceses se entraron dentro, Geronymo Vic detuuo al Visorey, con esperança que el Papa embiaria dinero, para la paga de los Suyços: y proueeria que su gente se juntasse con el, y hiziessen rostro à los Venecianos: y el pudiesse passar adelante. Tras esto, como se dio orden que luego viniessen cinco mil Suyços en ayuda del Duque de Milan, y por la instancia que el Emperador hazia, el Rey mandò à don Ramon, que se detuuiesse por la defensa de las cosas de Lombardia, el se reparò à dos millas de Plazencia, junto al rio Trebia: con proposito de boluer à juntarse con los Suyços: y esperar à los Franceses, y dar la batalla, dexando la gente del Papa en Cremona. Despues visto que no se cumplia lo que Geronymo Vic le auia offrecido, tuuo su acuerdo de lo que deuia hazer: y trataron en el, si passaria à juntarse con el Duque, para salir à buscar à los enemigos, que rehazian su campo à muy gran furia en Alexandria, y A ste: pues el exercito de la Señoria no auia aun passado el rio de Verona: y podian juntarse con los Franceses en ocho dias. Estaua claro, que si aquello se vencia, el resto era de muy poca resistencia: pero con todo esto el Prospero, y casi todos fueron de parecer, que no se deuia seguir aquel camino: entendiendo que Bartholome de Albiano no pararia à combatir à Verona, sino que vernia à ponerse cerca de nuestro campo, como lo hizo. Conformauanse en esto, que si ellos saliessen en busca de los Franceses hazia los montes, teniendo los enemigos de su parte al Duque de Sauoya, y al Marques de Monferrat, no curarian sino de ponerse en lugares fuertes, y defenderse, hasta que los tuuiessen en medio: y tomandoles las espaldas, juntandose la gente de la tierra, y los villanos en fauor de los contrarios, quedauan à mucho peligro, sin llegar à poder acometer ningun hecho de armas. Por esto se deliberò, que el mas seguro consejo seria esperar la gente del Papa, para dexar à Cremona

Carta del Rey, al Visorey, y su indeterminacion.

Ofrecimiento de Vic al Virey.

Mãdamiẽto del Rey.

Acuerdo del Virey y pareceres q̃ huuo.

Conformidad de pareceres.

Deliberacion de los del Virey.

Cremona en buena defensa, y passar adelante: pero como esto se dilató mucho, el exercito de Venecianos se acercò à Cremona: y como el Papa no embiaua, ni gente, ni dinero, Vic escriuio al Visorey, que se retruxesse, como mejor pudiesse. Entonces se determinò el Visorey, de embiar à Cremona à Ferramosca con quarenta hombres de armas, y trezientos soldados Españoles, y otros quinientos Italianos, que se hizieron para aquel effeto: puesto que à otros parecia, que era mejor dexar aquel lugar, siendo tan grande, y desta parte del Pó. Mandò el Visorey secretamẽte dar auiso à los capitanes, que estauan à la frente de los enemigos, que dixessen al Duque, que no podia hazer otro que retraerse, auiendole faltado el Papa: y que ellos, con la mejor orden que pudiessen, se recogiessen, para que se juntassen cō el. Quedaron desto el Duque, y los Suyços muy espantados, y temerosos: recelando no fuesse algun trato, que tuuiessen los nuestros con los Franceses: porque las cosas del Duque estauan en muy grande peligro: y hallandose en Sale, muy cerca del exercito de los enemigos, fue forçado à passar el Po: y fuesse à Piebe de Cayro, que està junto à Vigeben: y de alli à Nouara el vltimo de Mayo. Deliberò hazerse fuerte en aquel lugar, teniendo nueua cierta, que los Suyços le embiauan muy gran socorro, allende de los que tenia consigo: y otro dia despues de auerse entrado en Nouara, començò el exercito del Rey de Francia à passar el Po, por Alexandria, con determinacion de yr sobre el Duque. Llegaron à ponerse à siete millas de Nouara, con casi setecientas lanças, y otros tantos cauallos ligeros, y doze mil infantes, sin algunas compañias de Piamonteses, y otra gente de aquella comarca. Fue cosa de muy grande lastima, ver al Duque puesto à la furia de vn exercito tal, y de sam parado de los nuestros, de quien hazia mayor confiança: y hallarse encerrado en el mismo lugar, y en poder de la misma nacion, que en el auian vendido à su padre, à los mismos Franceses. En el mismo tiempo, como Bartholome de Albiano, que fue con el exercito de Venecianos à tentar si podria auer à Verona, y estando à cinco millas della, entrò dentro el socorro, que el Emperador le embio, que fuerō tres mil Alemanes, no quiso passar adelante: y tomò la via del Mantuano, para boluerse hazia Cremona, por socorrer el castillo. Estando las cosas en tanta turbacion, los Cremoneses, que erā toda la parte Gibelina, entendiendo que el Visorey se partia, temieron que los del vando contrario entrarian con el fauor de Francia: y que ellos se perderian: y llamaron à los Palauicinos de Milan, que eran del vando Frances: y como Bartholome de Albiano, y Theodoro Triuulcio acudieron con su gente, entraron en la ciudad con el apellido de Francia, estando en su defensa doziētos hombres de armas, y mil soldados, y parte dellos Españoles, y cinquenta lanças del Prospero, que tardò de embiar su gente de armas, para recogerlos. Por este camino se apoderarō los Venecianos de Cremona: y mataron todos los hōbres de armas: y à los Españoles quitaron las picas. Pusose con este sucesso Bartholome de Albiano con su exercito desta parte del Po, desde Cremona à Lodi: y tenia vna puente en el Po, para passar de la otra parte, adonde estaua nuestro campo: y otra en el Ada.

Determinacion del Virey, y orden suya.

Recelo del Duque de Milan, y los suyos.

Exercito Frāces cōtra el Duque de Milan.

Estado lastimoso del Duque de Milan.

Cremonā entrada por los Venecianos.

Hombres de armas muertos.

De la

Año. M.D.XIII.

De la batalla q̃ tuuieron Suyços, y Franceses junto à Nouara, en la qual fueron los Franceses vencidos. LXVIII.



OMENÇANDOse la guerra por Lõbardia con tanta vẽtaja de Franceses, y entrando por ella tan poderosamente se retruxeron el Duque, y los Suyços, como dicho es, de Vigeben à Nouara. Antes de entrar en ella, auisaron à don Ramon, que yrian à juntarse con el, y passarian à Pauia: pero el, entendiendo que estarian alli al mismo peligro, por estar entre dos exercitos de los aduersarios, les embio à dezir con Francisco Tello, que se fuessen à Pauia: y de alli passassen à juntarse con el por el Po abaxo, por que assi cumplia, hasta esperar la gente del Papa: pues entretanto, por estar los Venecianos desta parte del Po, les podrian dar vna mano, y por auentura tornarian à cobrar à Cremona. Con esto offrecia de dar vna paga à Suyços: pero este detenimiento, y escusa de don Ramon fue reprehendida de los mas: y porque Pauia estaua ya alterada, el Duque se huuo de passar à Nouara. Es mucho de considerar el estado en que las cosas se hallauan en este tiempo en Lombardia: auiendo en ella cinco exercitos, de naciones, y lenguas bien differentes: porque en Verona estauan cinco mil Tudescos, y seyscientos cauallos ligeros, que corrian aquella comarca, hasta diez millas de Vicencia: y hazian tanto daño, como si fueran señores del campo: y junto de Alexandria se hallaua el exercito Frances, que era en esta sazon de ochocientas lanças, y ocho mil infantes, los tres mil Alemanes, y los otros eran villanos, y muy vil gente. Estaua Bartholome de Albiano con el exercito de la Señoria debaxo de Cremona con setecientos hõbres de armas, y tres mil infantes: y en Nouara estaua el Duque de Milan con los Suyços, que eran cerca de ocho mil: y junto à la ribera del Po, cabo Plazẽcia, estaua el campo del Rey Catholico, q̃ era de mil y quatrozientos hombres de armas, y de ochocientos cauallos ligeros, y siete mil infantes de muy buena gente, y bien en orden: los quales auian comido mas de seys meses à discrecion: y la gente de cauallo estaua muy bien armada, y la infanteria rica, y bien luzida. Con el sucesso de Cremona, y hallandose el exercito de Francia mas reparado de Alemanes, y Gascones, deliberarõ el de la Tramulla, y Ioan Iacobo de Triuulcio de yr sobre Nouara: y assentaron sobre ella su campo à dos de Iunio. Otro dia batieron el muro con la artilleria, que era mucha, y muy buena: y el siguiente hizieron gran ademan de querer combatirla: y los Suyços se pusieron en defensa con grande animo: pero como entẽdieron los Franceses, que el socorro de los Suyços llegaua ya tan cerca, que estaua poco menos de vna legua en Olegio, hizieron cargar el carruage, y sacarõ su artilleria, y boluieronse al mismo fuerte en que estauan, quando passaron à poner el campo sobre Nouara. Eran los Suyços que baxaron en socorro del Duque, doze mil: y tras ellos venia el Baron de Altosaxo con otros cinco mil: pero los primeros se juntaron con el Duque, y salieron de Nouara otro dia por la mañana, à presentar la batalla à los Franceses, que tenian su fuerte entre Gaya: y Nouara: y yuan con tanta gallardia, que no quisieron esperar al Baron

Mẽsage al Virey, y lo q̃ respõde

Escusa del Virey reprehendida.

Exercitos differentes en Lõbardia, quãtos y de q̃ numero.

Frãceses sobre Nouara.

Frãceses retraydos.

Batalla presentada à los Franceses.

Baron de Altosaxo. Salieron los vnos y los otros a la batalla: pero los Franceses, como los que ni la querian, ni la podian escusar: y rompiose de ambas partes por la infanteria con gran de furor: mas la gente de armas, y cauallos ligeros del exercito de Francia, se recogieron sin curar de pelear: y siendo muy reñida la batalla entre la infanteria, pelearon los Alemanes ferocissimamente: y durando la batalla casi dos horas, fueron rotos, y vencidos por los Suyços. Murieron de la parte de los Franceses mas de siete mil, y entre ellos los Alemanes: y tomaronles veynte y siete pieças de artilleria: y de los capitanes, y personas mas señaladas que quedaron en el campo muertos, fueron Coriolano Triuulcio, y don Luys de Beamonte: y toda la otra gente principal se escapò: porque la gente de cauallo no peleò, y se pusieron presto en saluo. Fue caso muy señalado, que en el mismo campo adonde el de la Tramulla, y Triuulcio auian tratado con los Suyços, que les entregassen al Duque Luys, fueron ellos desbaratados, y vencidos: y tambien fue mucho de considerar, que los Suyços, que eran entonces tenidos por villanos, y gente muy grossera, rompiessen vn exercito tan poderoso, y de mucha mas infanteria q̃ la que ellos trayan, con tales capitanes, y tanta gẽte de armas, y cauallos ligeros: y que fuessen los contrarios vencidos con tan poca resistencia. Entendiose bien entonces, que antes que el Rey Catholico se pusiesse en la baraja de las cosas de Italia, el Rey de Francia era el señor del campo: y ninguno se osaua mouer: pero despues q̃ el se mezclò en ella, y leuantò la liebre, cada qual se atreuia a correrla: y a la postre, segun dezian, vino a dar en poder de mastines. Despues desta vitoria, que fue a seys dias del mes de Iunio, y de las muy señaladas, y famosas que ha auido en Italia, llegò el Baron de Altosaxo con su infanteria: y luego se leuantaron por el Duque las ciudades de Pauia, y Milan: y todo aquel estado se puso en su obediencia: y como en Milan se mouiesse grã alboroto, y Antonio Maria Palanicino se atreuiesse a prohibir, que no apellidassen el nombre del Duque, tomò el pueblo las armas: y con gran difficultad se pudo saluar: y fueron muertos todos los soldados Franceses que estauan por guarda: y echarõ a todos los del vando contrario del Duque. Supo la nueua desta vitoria Bartholome de Albiano primero q̃ don Ramon: y hizo leuantar su real a media noche: y pudierõlo hazer muy libremente: porque dado que dõ Ramon auia hecho puente en el Po, para juntarse con los Suyços, y no dexar passar el exercito de la Señoria, no pudieron seguirlos, por auer entre ellos dos rios, que no podian passarse por vado: y por auer ellos rompido sus puentes. Embio don Ramon al Prospero con quatrozientas lanças, para que se juntasse con el Duque, por estar muy falto de gente de cauallo, y auerse saluado la de los enemigos: y el se detuuo con su exercito, que no quiso partirse del rio Trebia: entendiendo que por auerse esta do alli quedo, hizo muy grande effeto, impidiendo que Bartholome de Albiano no se pudiesse juntar con los Franceses. Estauan los Venecianos con tãta soberuia, por el sucesso que se siguio despues de la concordia que hizieron con Francia, que no se podia tratar con ellos, ni de medios de paz, ni de tregua: pero despues de la rota de Nouara Bartholome de Albiano

Batalla muy sangrienta.

Personas señaladas muertas, y caso notable.

Esfuerço causado en otros por el Rey.

Alboroto en Milan, y muerte de Franceses.

Diligẽcia hecha por el Virey.

Soberuia de los Venecianos.

biano tuuo harto miedo con todas sus presumciones desmesuradas: y si los siguieran quinientos de cauallo, hizieran harto daño en ellos. Fue se a recoger à Padua: y de camino combatieron à Linango, adonde auia dexado el Visorey en su defensa à Villada por capitan de infanteria, con dozientos soldados: porque los Alemanes le auian desamparado, diziendo, que era lugar enfermo: y auiendo se defendido en los combates con gran esfuerço, como tenia falta de gēte, huuose de rendir. Cobrando algũ fauor con este successo, passo el de Albiano à Verona, con proposito de cõbatirla: pero los que estauan dentro tenian tanto animo, que salieron contra el, y mataron algunos que andauan desmandados, y ciertos capitanes de la infanteria: y el exercito se retruxo, porque era mayor el miedo que los Venecianos tenian del exercito de España, que la esperança que auian cobrado con el fauor de Franceses. Era el exercito de la Señoria de mil lanças, y trezientos cauallos ligeros, y estradiotes, y cinco mil infantes gente vil, y de ninguna estimacion: y tenian mal aparejo para hazerla de nueuo, por estar la Señoria en estrema necessidad: y tener sus rentas tan diminuydas, que no passauan de quatrozientos mil ducados: y socorrianse con hazer pagar à todos la decima de sus rentas: y vno por ciento del dinero que empleauan en mercaderias: y imponian diuersos tributos de mucha graueza: en tanto estremo, que casi se yua perdiendo el comercio de suerte, que no era aquella Venecia, la que poco antes se auia visto. Ninguna cosa los entretenia tanto, como la esperança que tenian, que guardando el Rey Catholico la tregua con el Rey de Francia, podrian boluer presto à Italia los Franceses: y temian, que sino se guardasse, confederandose el Rey con el Emperador, y con el Rey de Inglaterra, se pondria el Rey de Frãcia en tanto aprieto, que podria descuydar de las cosas de Lombardia: y las de Italia se assegurarian de tal manera, que la Señoria se reduziria a pidir la paz que el Emperador queria, ò seria destruyda del todo.

Linango combatida

Estado del exercito de Venecia

Esperança y temor de los Venecianos.

De la paz, que se trataua entre el Rey Catholico, y el Rey Luys, con el matrimonio de Reynera, hija del Rey de Francia, con el Infante don Hernando. LXIX.



FVE antes desto embiado à Francia por la Reyna Germana Gabriel de Orti, para entender en las cosas particulares de su estado: que las tenia en aquel reyno de mucha importancia: porque despues de la muerte de Gaston de Fox su hermano, pretendia suceder legitimamente enel Ducado de Nemurs, y en el Condado de Estampas, y en el señorio de Narbona: y que le pertenecian las villas de Masseras, y Sabardun, y otras muchas tierras, y rentas. Tambien era muy principal, por auer se suspendido la demanda que prosiguia enel Parlamento de Paris, sobre los Condados de Fox, y Bigorra, y por los Vizcondados de Marçan, y Tegusan, y Gabardan, y de otros estados, que eran del Condado de Fox. Este lleuaua cargo de significar al Rey de Francia, que el Rey tenia desseo, y le mostraua con obra, a la paz, y concordia entre ellos dos: y mouiose a esto, porque Ioan de la Nuça su embaxador en Flandes no auia querido

Pretensiones de la Reyna Germana.

Trato de paz moui do.

rido

rido recibir la confirmacion que el Rey de Francia le auia embiado de la tregua: y tenian por muy cierto, que el Rey de Inglaterra no la firmaria. Por esta causa cometio el Rey de Francia al Señor de Lautreque, que estaua en Bayona, que entendiesse en los medios de la paz: y embiò alla al Presidente de Tolosa, y al Secretario Ioan Petit, paraque todos tres tratassen della: porque el Rey Catholico auia dado mucha esperança, que se concluyria, quando embio sobre ello al Arcidiano de Alcantara. Despues de la yda de Gabriel de Orti, y auer mouido lo de la paz, embio el Rey a Paris al Secretario Pedro de Quintana, que tenia gran noticia de todas las cosas passadas: y hallò en el Rey de Francia tan buena voluntad, que queria que se concertassen luego los dos secretamente, con orden, que passasse sobre lo mismo a comunicarlo con el Emperador, por differentes medios. El fundamento della era, q̃ el Infante don Hernando casasse con Reynera su hija: puesto que affirmaua, que se la pidia el Emperador para el Principe: y que seria contento de darle en dote el Ducado de Milan, y el estado de Genoua, teniendolos ya por ganados. Mas no queria ponerla en poder del Rey, como se le auia pidido: y offrecia, que daria todas las otras seguridades que se le demandassen, dando el Rey otras tales: y mostraua que hazia mucho en aceptar el casamiento del Infante: y que si lo auia offrecido antes, era con intencion de cobrar aquellos estados que estauã perdidos. Con esto pidia, que dandose Milan al Infante, se le diesse el reyno de Napoles: y que no pensasse el Rey, que todos le eran buenos seruidores: pues no faltaua quien le auia mouido, que se diesse passo al Emperador, para venir por Francia à Castilla: y ayudandole con mil lanças gruessas, y con dos mil archeros, que eran ocho mil cauallos, el Principe casaria con Reynera: y que no se auia estoruado por otro este casamiento, sino por auerle pidido el Emperador que se la entregassen. Pusose en platica de pidir seguridad, q̃ el Emperador holgaria deste casamiento del Infante: y el Rey Catholico mostraua, que condecendiera en aquella concordia, si se le entregàra Reynera. No fue esto tan secreto, que no se publicò luego en Alemaña, y Flandes, que el Rey no solamente auia hecho tregua con Francia, pero perpetua paz, por medio deste matrimonio: y affirmauan, que los hazia herederos del reyno de Napoles: y, aun si pudiesse de Castilla: y que en esta paz se auia concertado, que dexasse cobrar à Milan al Rey de Francia, por quedar pacifico con el reyno de Nauarra: y se le permitiesse entrar en la conquista de Fox, y Bearne, con titulo de la Reyna Germana su muger. Diuulgose tambien en la misma sazon, que don Ioan de Aragon, que estaua en Anuers, se queria venir à España secretamente: y todo esto se derramaua por don Ioan Manuel, y por el Obispo de Badajoz, que se juntauan muy a menudo a tratarlo en palacio ante el Principe, y la Princesa Margarita. Sabiendo Ioan de la Nuça lo que se auia mouido al Rey de Francia, sobre lo del casamiento del Principe, y lo del passo que se le auia pidido, para venir por tierra, y lo demas, entendiendo, o sospechando, que era trama de don Ioan Manuel, procuraua con la Princesa que fuesse preso: y se embiasse à España en vna naue que se le embiaua para este effeto, con Artieta, so co-

Comission del Rey de Francia.

Fundamẽto de la paz tratada.

Pactos mouidos por el Frances

Trato con el Frances publicado, y lo que se dize del Rey.

Prision de D. Ioã Manuel procurada.

M.D.XIII so color que yua de mercaderia: y para que se le entregasse, embio quatro pensiones a quatro personas, que eran muy aceptas en lo del gouierno de aquellos estados, de cada mil ducados, que se les auian de dar en cada vn año. Auia dado la Princesa su consentimiento para ello: y offreciendolo al Rey diuersas vezes: y diffiriolo en esta sazon, diziendo, que conuenia que se assegurassen primero las sospechas que yuan de Francia: è instando enello con la Princesa, por medio del señor de Berghas, que era cõtrario del señor de Xebres, y de don Ioan Manuel, fue preso vn Diego de Castro Secretario del Principe, muy aliado con don Ioan, que auia venido à Francia, con vn embaxador Frãces: y buelto à Flandes auia publicado estas, y otras cosas en offensa del Rey. Este era, segun se creya, el que lleuò el partido del casamiento del Principe, con el concierto de la venida del Emperador à Castilla: y fue lleuado al Castillo de Villaborda, q̃ tenia a su cargo el señor de Berghas: y desto quedaron muy atemorizados don Ioan Manuel, y don Diego de Gueuara, y los de aquella opinion. Tambien por parte del Rey de Inglaterra se procuraua de mudar el gouierno que el de Xebres, y sus deudos tenian de la persona del Principe: por ser, segun recelaua, afficionados a Francia: pero como erã muy poderosos, y mucha parte, no se podia acabar sin grande difficultad. En lo que tocaua a don Ioan Manuel, es cierto que tenia bien merecido al Rey qualquier pena, y castigo: porque se señalaua demasiadamente en deseruirle, entremetiendose mas de lo que deuiera, entre estos Principes, siendo tan deudos: poniendo entre el Rey, y el Emperador, y su nieto toda la enemistad que podia: affirmando, que Castilla estaua en perdicion con su gouierno: y que la casa de Austria la auia de perder para siẽpre, sino despertauan del sueño que tenian: porque auia los peligros notorios, y otros encubiertos: todos causados por los que lo auian de remediar, y morir sobre ello, assi por el alma, como por la honra, y prouecho. Affirmaua por cosa muy cierta, que el veya la materia bien dispuesta, por la vna parte, para no dexar cosa por hazer a su proposito, y de la otra entendia, que estaua presta para suffrir mucho mas: y que assi se auia de esperar que Dios hiziesse su officio, y el de los otros. Aunque don Ioan auia perdido con el lugar que auia alcançado, harta parte de la autoridad, como tenia mucha noticia de los negocios, y con esto era de muy agudo, y sutil ingenio, no era de marauillar, si con las sospechas que concurrian, imprimian en el Principe, que era tan moço, y en los de su consejo, mas de lo necessario: lo que se mostrò bien despues, quando el Principe vino a España: porque ni el, ni los de su consejo podian dissimular el aborrecimiento q̃ auian concebido al nombre del Rey Catholico: hasta que con el tiempo se fueron mas desengañando. Quando se trataua con el Rey de Francia de medios de paz por el Secretario Pedro de Quintana, el Rey por sacar la guerra de Italia, y assegurar lo de Napoles, y Sicilia, y poner necessidad dentro en Francia, persuadia al Papa, que se diesse orden, que su exercito, y siete mil Suyços, que el Papa auia pagado, siguiessen la vitoria: y echassen del Ducado de Saboya todos los Franceses q̃ alli se auian recogido: porque no se rehiziessen: y ya propo-

Secretario del Princi pe preso.

Culpas, y cargos de D. Ioã Manuel.

Nombre del Rey aborrecido.

Persuasiones del Rey al Papa.

proponia, que se pusiessen en poder de Suyços los lugares principales del estado de Saboya, que bastassen para assegurar, que Franceses no pudiessen de alli adelante, cerrado aquel passo, boluer à Italia. Con esto instia, en q̃ se assentasse la paz del Emperador, y Venecianos, con satisfacion del Emperador: y estrechar aquella Señoria, para induzirlos a la paz: y que estouiessen vnidos para la defensa de los estados de Italia: y se conseruasse vna de las parcialidades de Genoueses, debaxo de su proteccion: y se procurasse de tener fieles al Duque de Ferrara, y Marques de Mãtua: y que los Cardenales cismaticos Caruajal, y Sanseuerino no fuessen perdonados, hasta la paz general.

Embaxada al Frances, y lo q̃ responde.

Embiaronse por este tiempo por embaxadores del Rey don Ioan de Labrit al Rey de Francia, el Marichal de Nauarra, el Iuez de Bigorra, don Pedro Enriquez de la Carra, y el Deã de San Ioan, con querella del Rey Catholico: affirmãdo, que queria dar el reyno de Nauarra al Infante don Hernando: y el Rey de Francia les respondio, que bien sabia el Rey de Aragon, que no tenia otro derecho, ni titulo à Nauarra, mas del que tenia la Reyna Germana su muger: a la qual pertenecia derechamente: y que lo auia mandado ver a los mayores letrados de su reyno: y se resoluian, en que todo el tiempo que la Reyna doña Catalina de Fox le auia tenido, fue contra razon, y por fuerça: y que el auia de procurar con todo su poder, que la Reyna su sobrina sucediesse en el. No embargante esto, el Marichal, por indignar mas al Rey de Francia, mostraua que el Rey de Aragon no auia tomado la possession del reyno, en nombre de la Reyna: y que recibio los homenages con el titulo, è inuestidura, que el Papa Iulio le auia concedido: y que ninguna mencion se hazia del derecho de la Reyna Germana, ni se trataua del: y que fuera de la inuestidura, estaua el Rey tan puesto en conseruarse en la possession del, que affirmaua con toda confiança, que de la misma menera le pertenecia Nauarra, como el reyno de Aragon.

Diligencias con el Frances, contra el Rey.

De la respuesta que dio al Rey el Gran Capitan, sobre lo que consultò con el, como se deuian disponer las cosas de la guerra. LXX.

COMO el Rey andaua ya debilitado de su persona, y con la enfermedad que por este tiempo le sobreuino, cargaua mas la vegez, inclinauase mas a conseruarse en el estado, en que tenia las cosas: pareciendole, que bastantemente auia acrecentado en su corona, y en grande estimacion, y honra suya: y que no era de tentar la fortuna, buscãdo nueuas ocasiones de guerra: pues cõ qualquier aduersidad se escureceria buena parte de la gloria adquirida. Quanto mas determinado estaua en esto, segun el era recatado, y prudente, menos queria hazer demostracion de alçar la mano de las armas: entendiendo que lo q̃ se auia ganado con ellas, con ellas mismas se auia de sustentar: y como por vna parte procuraua perseuerar en la confederacion que tenia con el Emperador, y con el Rey de Inglaterra, y por otra trataua de concertarse con el Rey de Francia, assi no cessaua de tratar en las cosas, y consejos de la guerra, en publico, y en secreto. Tenia conuocado capitulo de los caualleros de las Ordenes: y

Consejo y deliberacion del Rey executada.

Capitulo conuocado por el Rey

M.D.XIII. auia se de celebrar en Valladolid, para el dia de Santiago: y estãdo en esta sazon el Gran Capitan en Loxa, embiole a rogar, q̃ viniesse a el: diziendo que allende q̃ por ser tã principal cauallero de la orden de Santiago, tenia obligacion de hallarse en aquel ayuntamiento, no se podia suffrir lo de su apartamiento, auiendo tanta necessidad de su presencia, para comunicarle los negocios y cosas de Italia q̃ entonces ocurrian, q̃ eran grandes, y de mucha importancia. Con estas, y otras palabras muy dulces, de que el Rey solia vsar, le embió vna larga relacion de todo lo passado: y del estado en q̃ se hallauan las cosas: pidiẽdole, que en caso q̃ huuiesse impedimẽto para su venida, le escriuiesse su parecer, de lo que se debria hazer en la guerra q̃ tenia con el Rey de Frãcia.

Gran Capitan llamado por el Rey.

Mas el Gran Capitan, q̃ tenia el descontentamiento tan descubierto, como el disfauor, respondio escusandose, q̃ pues su Alteza conocia la sufficencia de los muchos q̃ tenia cabo si, le suplicaua mandasse aceptar su escusa, pues mejor que nadie sabia quan justa era. Que tenia por cierto, le seria mayor seruicio que el no fuesse: porque si dello fuera seruido, no le señalara tan breue plazo, para tan largo camino: y se contentasse que fuesse assi en el effeto, siendo de otro la culpa, pues el holgaua con la pena, como lo requeria la furia de las olas, que le auian echado entre aquellas peñas. Dezia, que el estaua bien contento, con auer merecido otra equidad de gratitud: y que se podia tener por muy llano, q̃ ni para con Dios, ni con su Alteza, pidia mas restituciõ de la q̃ le anteponia su real conciencia: y que si no le auia ydo a besar las manos, al tiempo de su dolencia, lo auia dexado, porque no lo atribuyesse a lisonja: que era la moneda que menos queria dar, ni recibir. Acordaua al Rey, que considerasse quanto podian con el sus mandamientos: pues aunque por larga experiencia deuiera estar desengañado, y entender, que lo que se le mandaua, era mas como por desden, que por otro effeto, que se pensasse que podia hazer, el diria acerca de la guerra algo de lo que le mandaua: y las sumas de lo que della entendia, sin tener noticia de los principios, ni de los medios. Suplicaua a su Alteza, que aduirtiesse que el no auia sabido abaxar mas sin desseo, de seruir de muy buena gana en lo possible, sin poner ley, ni pidir hechuras como todos los otros: pero porq̃ le mãdaua que hablasse en lo que dias auia tenia muy ageno de su pensamiento, lemendasse con su suma prudencia, lo que el por ventura no alcançaua desde las Alpuxarras. Pareciome, que no era muy ageno del proposito desta obra, en la qual se lleua tan particular cuenta de los cõsejos, pues son el principal exemplo en los casos, y acontecimientos humanos, poner sus palabras formales: porque entendiendo que el Rey no le ponia en aquello, sino como por vna manera de cumplimiento, para alguna satisfacion de las gentes, que condenauan todo lo que se disponia, y obraua por los del consejo del Rey, y por sus Generales, y abominauan dello, no interuiniendo el Gran Capitan en los consejos, assi el respondio con vna escura generalidad: dando a entender como por figura, que las partes del Capitan General, no se puedẽ aprender sino con valor, y mucha experiencia, y buena ventura.

Respuesta, y escusas del Gran Capitan al Rey.

MVcho tiẽpo ha, que el Emperador quiere mas la discordia del Rey nuestro señor, y del Rey de Frãcia,

Carta del Grã Capitan.

cia, que la paz de entrambos, ni la vitoria conocida de ninguno: y no ay pequeñas señales en lo q̃ ocurre destos: pues llegando el juego a la postrera parada, ha hecho lo q̃ otra cosa no bastaua para renouallo, y con perdida suya. Siendo esto assi, y no teniendo mayor certinidad del Pontifice, q̃ ser vn pacifico mediador, por su mano, ò de quien mejor fuesse, estãdo en flor la pujança de Inglaterra, antes q̃ mas se descubra, se debria tentar buena paz con Francia, para en todo cabo, con todos los vinculos, y deudos que se pudiessen acrecentar, y bastassen para hazerla segura. No pudiendo salir con ella, deuese estrechar en hazer cierto al Emperador lo possible: y dar tanto fauor a las cosas de Inglaterra, quanto aquel Rey se assegure para el seruicio de su Alteza, y q̃ el lo estè de su Magestad. Con esto, no pudiendo auer buena paz para todos, la tregua con Francia en particularidad no me parece q̃ haze mucho por el Rey nuestro señor: pues siẽdo, como dizẽ, mas es en aliuio de Franceses, y en perdida de los amigos, y en auentura de lo propio: señaladamente de Lombardia: en q̃ por razon auria poca resistencia por la nouedad del Duque: y por las propias passiones de la tierra, y poco amor con sus defensores: por las condiciones, y vsos de las partes contra las potencias de Francia, y Venecia. Si assi vã, por mas cierto se deue tener el peligro de aquel estado, q̃ la defensa, sucediẽdo como se me figura. Quien porna limite a la soberuia Francesa? y a la codicia de Venecianos? Mayor aparejo requiere q̃ el tiempo al presente sufre, la sustentaciõ de aquello: y por el peligro que de alli podria subir a mas, aprouecharia la concordia ygual. Viniendo en otro estremo, para armar el juego, poco ay que pẽsar: que es mouer los Principes deudos de su Alteza, y hazerlos ciertos de si, y a el dellos: y tomar la mayor parte que podra en Italia: auer los hijos del Rey don Fadrique a su mano, que estan en poder del Duque de Ferrara, y tener en Roma los mas Cardenales Italianos que pudiere, y algunos Españoles. Cõcordar à Vrsinos, y Coloneses, si fera possible, y soldallos todos: y poner personas habiles q̃ no atiendan a mas, de conuenir las differẽcias entre los cabos Italianos; y vnir las partes para deffension de su propia libertad. Entrar su Alteza cõ este apellido de vnir y defender à Italia en su libertad, en quien assentara mejor, q̃ en la persona del Conde de Tendilla? Sustãciar lo possible al Rey de Inglaterra, para qualquier cosa q̃ huuiesse de ser: mouer alguna buena platica, q̃ tiemple, y entretenga al Rey de Escocia: no rõper el hilo de alguna beneuolẽcia cõ Venecianos: y entender qual sale Bartholomé de Albiano: y tentalle como a beneficiado de su Alteza: publicar gruesso socorro para Rhodas, si es lo que dizen, y aun mas, pues pueda aprouechar a todo, do quier q̃ sea menester. Sustentar la parte q̃ se pudiere tener en Genoua: ordenar los amigos y seruidores, segun sus calidades, como aunq̃ enojen en las cosas domesticas, no desbaratẽ las de la hora, y estado. A lo del exercito, y hazer la guerra, no respõdo: porque à algunos que bien la entendieron oy, q̃ no ha de hablar en ella, quien no ha de exercitalla. Las cosas, y el tiempo, y aun el terreno cõsejan mejor que todos los hõbres en los hechos: apropiar las personas a los negocios, cada qual para aquello que tiene mas habilidad. Entendiose bien, que el Rey, como dicho es, trataua desto, como por cumplimien-

Declaraciones y ordenes domesticas. [margin, partly legible]

Lo que se entiende del Rey.

M.D.XIII plimiento: porque de suyo estaua ya persuadido a procurar vna paz general con Francia: entendiendo que nūca auia guerra, sino quando la tenian los dos: y buscaua medios, y vias como se pudiesse conseguir la seguridad della: y para esto era necessario, que el Rey de Francia se consolasse del Ducado de Milan: y se hiziesse cōcordia por via de casamiento: y aunque se le diesse algun interesse de dinero de aquel mismo estado, el dominio, y la gente de armas estuuiesse en terceria: para lo qual no hallaua que podia auer otras prendas que Reynera, y las fortalezas mas principales de aquel estado, y de mayor importancia.

Que los Fregosos boluieron a Genoua con el fauor del Visorey: y passando a socorrer à Verona, se le rindio Bergamo. LXXI.



DETERMINO el Emperador de yr à Ferrete, por embiar mil y dozientos de cauallo, con ocho mil Suyços, para q̄ entrassen por el Ducado de Borgoña: y procuraua, que los que huuieron la vitoria de Nouara, entrassen por el estado de Saboya, y el Prospero Colona con ellos con la gente de armas. Tambien deliberò de passar à Brussellas: y mandò que el Duque de Branzuych, que estaua en las fronteras de Gueldres, y tenia seyscientos de cauallo, y dos mil Alemanes, y le auian ya despedido los que tenian cargo del gouierno de los estados de Flandes, se detuuiesse, con fin de yr en persona à hazer guerra al Rey de Francia: y juntarse con el Rey de Inglaterra. Auia passado à Calès el Rey Enrico el postrero de Iunio: dexando el gouierno de su reyno a la Reyna doña Catalina su muger, aūque se recelaua que el Rey de Escocia su cuñado le queria hazer la guerra: conociendo el valor dela Reyna, que era bastante para mas delo que se podia confiar de muger. En este mismo tiempo que el Rey de Inglaterra desembarcò en Calès con la mayor parte de su exercito, la otra que passo primero, fue a poner cerco sobre Teruana: y desta manera por todas partes se prosiguia con gran furor la guerra cōtra el Rey de Francia. En Italia, aunq̄ los Adornos se apoderaron dela ciudad de Genoua, con fauor del Rey Luys, y echarō della à Iano Maria de Campo Fregoso, que era Duque, y dispusieron del gouierno dela ciudad a su modo, aquello durò pocos dias: porque despues de la batalla de Nouara, estando el Visorey para partir del rio Trebia, para seguir el exercito de la Señoria, llegaron a el Octauiano Fregoso, y Iano Maria: y en su nombre, y por el Comun, y Señoria de aquella ciudad, tomaron cierto assiento, para reduzirlos a su primer estado: y debaxo de la proteccion del Rey. Para esto les prometio el Visorey de dalles tres mil infantes, y dozientos cauallos ligeros: y acordose, que quedasse el gouierno de aquel estado à Octauiano, a quien auian creado Duque: y ellos offrecieron de conseruar aquella Señoria en la proteccion del Rey: y siempre que quisiesse seruirse de su armada, fuessen obligados a darla, pagando les el Rey el sueldo que la Señoria acostumbraua pagar. De la misma manera auia de ayudar el Visorey con la gente que fuesse necessaria, quando la pidiessen: y ellos pagauan treynta

Deliberacion, y orden del Emperador.

Rey de Inglaterra en Calès.

Teruana cercada.

Assiento concluydo entre los de Genoua, y el Virey.

ta y cinco mil ducados para ayuda a socorrer el exercito, en siendo restituydos en su estado: y viniendo a su poder la fortaleza de la Lanterna, que se tenia por Franceses, se auia de derribar. Con estas condiciones tomó don Ramon de Cardona en nombre del Rey, la protecion de aquella Señoria, que ellos llaman de San Iorge, para defendella de sus comunes enemigos: y tomó a su cargo de restituyr a los Fregosos en sus bienes. Hazian en el mismo tiempo el Duque de Milan, y los Suyços muy gran instancia, para que el Visorey se juntasse con ellos: porque los Franceses se yuan rehaziendo a gran furia: y determinò de partir luego: y vino en tres jornadas a Sarrasina, y embio delante la via de Genoua al Marques de Pescara con los tres mil infantes, y con dozientos cauallos ligeros, con las compañias que el Rey mandò dar a los capitanes Oliuer, y Celdran, que las tenian de muy escogida gente, y a don Hernando Castrioto, que era muy esforçado cauallero, y tenia la capitania de gente de armas del Adelantado de Galizia. Lleuaua el Marques orden, que se entrasse en Genoua: y pusiesse en sus casas a los de aquel linage: y pusose en esto mayor diligencia, porque se entendio, que los Suyços se ponian en la fantasia de tomar esta empresa: y se desdeñauan porque el Visorey se entremetiesse en ella: y para esto eran muy requeridos de los del consejo del Duque Maximiliano, por la sospecha que tenian de la concordia que se trataua entre el Rey Cathólico, y el Rey de Francia, animandolos con la vanagloria del sucesso passado: diziendo, que pues auian echado a los Franceses de Italia, tomassen a su mano de

Protecion de Genoua tomada por el Rey.

Instancia hecha al Virey, y lo q̃ ordena.

Suyços solicitados, y por quien.

echar tambien a los Españoles: y que por este camino quedarian señores della. Pensaua tambien el Duque de Milan, sino salia con esto, en tomar a su cargo la defensa de Genoua, con los Adornos: porque le offrecian de entregarle aquella ciudad: pero el Marques se metio dentro con su gente, y con toda la parcialidad de los Fregosos sin ninguna difficultad: y dexò por Duque a Octauiano Fregoso: y el salio luego con su gente para alcançar al Visorey. Quedò el Thesorero Matheo Granada en Genoua algunos dias, por dar fauor al Duque: y esto era muy necessario, por auer mucha gente dentro del vando contrario: y tenia consigo dozientos cauallos, y seyscientos soldados, que se juntaron en aquellos dias en Genoua, que auian salido de Tripol: y de los que se desmandauan de nuestro campo. Con esto se dio gran fauor, para que el Duque assentasse las cosas de aquel estado: y el pueblo se sossegasse: pues auia cobrado su libertad, y salia de la sugecion de Franceses: puesto que aquello se gouernaua temerariamente por el vando, y parcialidad de las partes. Como el Duque Octauiano era hombre de valor, en breues dias se reforçò de gente: y juntò mas de quatro mil soldados: y con su armada de mar, que era la mejor q̃ auia entonces, estaua sin ningun temor de sus contrarios, q̃ auian ya deshecho su gẽte: y todos los mas principales de la parte Fregosa, q̃ eran Nicoloso de Oria capitan de la armada, hombre de mucho valor, y muy diestro en aquel menester, y el Arçobispo de Salerno hermano del Duque, Geronymo de Oria, y Iacobo Lomelin eran muy enemigos de Franceses, allende desta nueua causa que enton-

Pensamiento del Duque de Milan, frustrado.

Pueblo de Genoua sossegado, y preuencio del Duque

M.D.XIII. entonces huuo de serlo. Parecio cosa de gran importancia auer sacado tan presto aquella Señoria de la oppression en que estaua, echando a los del vando contrario, que se quisieron fauorecer de Francia: y assi dio mucha reputacion al exercitó. En este medio deliberó don Ramon de partir de Casanoua, adonde puso su campo, y passar el rio, y hazer cortas jornadas, por esperar la gente que embió a lo de Genoua, con fin de estrechar el negocio hasta forçar a los Venecianos a la concordia: y teniendo auiso que Bartholome de Albiano tenia à Verona en aprieto, y que los de la ciudad determinauan de darse, por no ver talar sus miesses, apressurò su camino. En entrando por el termino de Bressa, luego se le rindieron todas las fuerças que estauan por Venecianos: y las principales eran, Ponteuico, y Vrsonouo, y toda la ribera de Salo: y de alli passó à Bergamo: y luego se le entregó la ciudad: y della huuo alguna composicion de dinero, para ayuda a la paga del exercito: y passó adelante por socorrer à Verona: y quedaua la Capilla de Bergamo, que era la principal fuerça de aquella ciudad, por los Venecianos.

Deliberacion del Virey, y aviso que tiene.

Fuerças rendidas al Virey.

Que el castillo de Pesquera se vendio al Visorey: y puso cerco sobre Padua. LXXII.



ACERCANDOSE el Visorey con su campo hazia Verona, algunas compañias de Alemanes que baxaron de el Condado de Tirol, para socorrerla, entraron dentro: y Bartholome de Albiano se auia ya recogido a Linango: y aunque hazia daño en los campos, y miesses, no osaua emprender de combatir la ciudad. Entonces acordò el Visorey de passar adelante, è yr a combatir a Pesquera, cuyo castillo era à marauilla fuerte, y muy importante: y auia lo vendido vn Aleman que lo tenia a cargo, a los Venecianos pocos dias auia. Allende que conuenia mucho ocuparse en esto, emprendio lo el Visorey por no perder tiempo, entretanto que llegaua la infanteria, y los cauallos ligeros q̃ lleuò el Marques de Pescara alo de Genoua: y por esperar al Prospero: al qual, despues de auer llegado con las quatrozientas lanças al Duque de Milan, le despidieron cortesmente, por persuasion de Ioan de Mantua, a quiẽ el Duque hizo Gouernador de su exercito, porque no se le diesse el cargo de Capitan general. No peso desto mucho al Prospero, entẽdiendo con su grã prudencia, quan mal encaminadas yuan las cosas del Duque: y que si el Emperador, ò el Rey Catholico no le amparauan, no seria possible sustentarse muchos dias. Era aun mucho mas necessaria la entrada de aquel castillo de Pesquera: porque quedando en poder de Venecianos, podian hazer de el mucho daño, teniẽdo a Crema, adonde estaua por la Señoria vn muy valeroso capitan llamado Renço de Cherri, con casi dos mil soldados, y quinientos de cauallo: y con esta gẽte corrian todo el territorio de Bressa: y hizieron leuantar aquella comarca, y parte del estado de Milan, sin que la gente que auia quedado en Bressa, lo pudiesse resistir. Auiendo passado el Visorey de Bergamo, dexando alli a Mossen Puch, para recoger el dinero de la composicion, fue auisado dello Renço: y siendo de noche, dieronle vna puerta de la ciudad: y tomaron el dinero

Acuerdo del Virey, y con que intencion.

Castillo de Pesquera, quan importante.

Dinero tomado, y soldados presos. nero que se auia recogido: y prendieron algunos de la compañia de Puch, y el se acogio con el Gouernador a vna casa fuerte, adonde se pudo saluar. Llegando el Visorey à Verona, embio con Antonio de Leyua algunas vanderas de los Españoles, y Alemanes que vinieron de Tirol: y ciento y cinquenta hombres de armas, y dozientos cauallos ligeros, para que se pusiesse en frontera de Cremona, y asseguraſſe el paſſo de aquella comarca para su campo. Entonces passo con su exercito a ponerse sobre el Castillo de Pesquera: y començando à combatirle muy fieramente, se le rindio en vn dia a merced: y como quiera que Bartholome de Albiano en sus palabras era descortes, y no menos en las obras, no quiso el Visorey corresponder a ellas en crueldad: y dio a saco la ropa que tenian en el castillo a la infanteria: y las personas que eran de rescate, como el capitan, y el Proueedor, y los que tenian cargos, se repartieron entre los capitanes: y auiendo dentro hasta quinientos soldados en su defensa, no murio ninguno, sino fueron algunos, que antes de rendirse, como vieron mal parada la defensa, se echauan por el muro: y los matauan los nuestros. Ganado el castillo de Pesquera, el exercito de la Señoria se fue a recoger a Padua: y la gente que tenia para la guarda de Treuiso, que era el vn tercio de su campo, assi de cauallo, como de pie, que estaua debaxo de la capitania de Ioan Pablo Ballon, se acordò que viniesse a juntarse con Bartholome de Albiano, que estaua con los otros dos tercios, para ponerse todos dentro a defender aquella ciudad. Era la empresa de Padua muy difficil: porque estaua muy reparada, y fortalecida con mucha artilleria, y

Castillo de Pesquera rendido.

Disposiciõ de Padua.

con muy buenos baluartes: y es ella tan grande, que los que estauan dentro tenian buena disposicion para salir fuera, y para entrarles el socorro: y tenian ventaja de cauallos ligeros al doble: pero con todo esto pareciendo al Visorey, que conuenia poner cerco a vna de las plaças mas importantes, que quedauan a los Venecianos, passo a siete millas de Padua, cõ determinacion de poner cerco sobre ella: pues aunque era la mas fuerte, entendia que para su empresa era lo mas expediente. Porque aunque Treuiso era lugar pequeño, no era menos fuerte: y si se fuera hàzia aquella parte, se desamparaua todo lo de Lõbardia, que era lo mejor, y mas fertil: y tambien por tener encerrada aquella gente que se auia recogido en Padua y esto fue con proposito, que quãdo no fuessen parte para alcançar el effeto principal de ganarla, se pudiesse recoger el exercito hàzia lo de Vicencia: y destruyr aquel estado que teniã los Venecianos: por forçarlos a q̃ viniessen a la concordia con el Emperador: y en este medio esperar la resolucion de lo que el Rey mandaria. Teniendo las cosas en este punto, baxò el de Gursa de Alemaña: y fuesse a jũtar con el Visorey: y con su llegada el cãpo se acerco a vna milla de Padua, estando ya dentro Bartholome de Albiano. Esto era en principio del mes de Agosto: y començarõse a sacar las cauas, y a poner en orden lo q̃ era necessario para el combate: pero los Venecianos estauan tan determinados de esperar el sucesso de la guerra, que se declararon en no querer la paz con el Emperador, sino se les restituya su estado antiguo: porque pensauan defender muy bien à Padua, y Treuiso: y mantener su exercito: teniendo por muy constante,

Passada y determinacion del Virey.

Venecianos declarados contra el Emperador.

que

M.D.XIII que quando el del Rey Catholico se boluiesse al reyno, lo cobrarian todo, porqne el Emperador solo no era parte para defenderlo: y la empresa de Padua todos la juzgauan por muy peligrosa. Sucedio al mismo tiempo que el cerco se ponia en orden, que teniendo en poco Alonso de Caruajal a los estradiotes Albaneses, salio con cinquenta de cauallo en busca de trezientos capeletes, auiendoles puesto celada: mas como no le acudieron los suyos, como el lo dexò ordenado, al tiempo que fue menester, quedò preso, y con el otros dos capitanes, que eran Cardenas y Espinosa: y no siendo Espinosa conocido, lo soltaron con otros: y Caruajal, y Cardenas fueron lleuados à Venecia, y puestos en prision. El principal intento del Visorey era, sacar de Italia la nacion Francesa: y conseruar la amistad del Emperador: y entretener la del Papa, si pudiesse: aunque parecia claro, que si el Rey de Francia no era fatigado dentro en su reyno, el exercito de España, que estaua en Italia, no podria passar los Alpes, como el Rey lo auia pensado, para que se pusiesse en el Ducado de Saboya. Por esto parecio al Visorey, que conuenia emprender lo de Padua, ò entretenerse por aquellos confines: y sustentarse con las rentas de Vicencia, Verona, Bresa, y Bergamo: y con el ayuda del estado de Milan: y con lo ordinario del reyno de Napoles: porque si intentasse de passar los montes, en vn instante lo cobrauan todo los Venecianos: y quedando el exercito en los confines de Padua, cerrando las tratas de Sicilia, y del reyno, si alguna armada se yua a poner a la parte de Istria, no solo se daua gran molestia a la Señoria, pero la ciudad de Venecia quedaria en mucho peligro de perderse. Estauan en Padua setecietos hombres de armas, y ocho cientos cauallos ligeros, y tres mil infantes de muy vil gente: y tenian muchas vituallas: y no se les podia quitar el agua, ni el socorro, aunque por la parte de Venecia se les pudiera atajar con mucha difficultad: y puesto que huuo gran contradicion, sobre qual se emprenderia primero, Padua, ò Treuiso, y lo de Padua se tuuo por tan difficil, la empresa se lleuaua con mejor orden que el Emperador la començò al tiempo que puso sobre ella el cerco. No embargante, que mas parecia pretender el Visorey tener encerrado dentro à Bartholome de Albiano, y aquella gēte, que pensar de poder ganar la ciudad: y assi lo mas del tiempo se consumia en escaramuças.

Capitanes presos.

Intēto del Virey.

Parecer del Virey.

Gente que ay en defensa de Padua.

Que el exercito del Rey de Inglaterra, que passo à Picardia, tomo por combate à Teruana: y el Visorey leuantò el cerco que tenia sobre Padua. LXXIII.



VIENDOSE el Rey de Frācia tā acossado por tātas partes, tuuo mas cuydado del daño q̄ podia recibir de los Ingleses, q̄ eran enemigos vezinos, y crueles: y tenia mayor temor de aq̄lla guerra, q̄ era en su propia casa. Por esto començò luego a tratar de concertarse con el Rey de Inglaterra, lo mejor q̄ pudiesse: y mas señaladamente por vengarse del Rey Catholico: affirmando que todos los daños, y males qne venian sobre el, se le encaminauan por su consejo: y que sin su medio, ni el Emperador, ni el Rey de Inglaterra no se mouieran. Differia de-

Preuenciō y trato del Rey de Frācia.

venir

venir à batalla, proueyendo bien sus castillos, y fronteras: y puesto que Grabiel de Orti se detenia, esperando al secretario Quintana, con fin de procurar la paz vniuersal, y offrecian en lo publico de embiarle con la offerta de la conclusion, y entregar luego al Rey à Reynera, y mostrauan buena voluntad, que este matrimonio se concertasse, lo desuiauan los principales del consejo del Rey de Francia. Era el tiempo muy cõtrario à los Ingleses: porque siendo en fin del mes de Iulio, quando començaron la guerra por Francia, auia casi vn mes, que no cessaua de llouer: y despues de auer puesto el cerco sobre Teruana, los Franceses yuan juntando todo su poder, y publicauã que les yuã en socorro el Duque de Gueldres, y Roberto de la Marcha, y el Obispo de Lieja con diez mil hõbres de buena gente. Tenia el Rey de Frãcia seys mil Alemanes, y gran muchedumbre de gente de la tierra: è yua juntando vn muy poderoso exercito, qual se suele allegar por Principes tan poderosos, quando los obligan à salir à la defensa de sus reynos: y estaua muy mas pujante de gente de cauallo. Parecia comunmente, que no auiendo hecho el Rey de Inglaterra otro effeto, que poner cerco sobre Teruana, hallandose los Franceses apercibidos, se haria menos de alli adelante: especialmente estando en tregua con el Rey Catholico: y desistiendo el Rey de Francia de las cosas de Italia. Aunque Bartholome de Albiano le despertaua: auisandole, que auia tomado la fortaleza de Linango: y que si embiasse alguna gente à Lombardia, en breue tiempo podria ganar lo perdido: pero con la nueua de ser llegado el exercito de Suyços al Condado de Aste, mandò el Rey

El exercito q̃ junta el de Francia.

Auiso de Albiano al Frances

Luys al Señor de la Tramulla, que de la gente que traya de Italia, embiasse cierta parte à Guiana, la qual truxo el Señor de Carcassona, y con la restante se fuesse à Borgoña. Tenia en esta sazon el Rey de Inglaterra hasta quarenta mil infantes, y mil y quinientos de cauallo, entre hombres de armas, y cauallos ligeros à la Tudesca: y muy buena artilleria: y pusieron el cerco sobre Teruana por tres partes. Hallaronse en su defensa hasta dozientos y cinquẽta hombres de armas, y dos mil soldados, y entre ellos trezientos Alemanes: y en Boloña, Myans, San Quintin, y en otros lugares circunuezinos tenian mil y quinientos hombres de armas, y cinco mil Alemanes, y otros seys mil entre Franceses, Picardos, Normandos, y Gascones. Auia partido el Delphin para Picardia, y con el el Señor de Borbon, el de Lorena, Alançon, y Vandoma, con proposito de ponerse todos en Abeuila, que està entre Teruana, y Myans: pero las cosas de Francia parecia que yuan en muy gran cayda, sino se descuydassen los Ingleses: porque todos los mas estauan muy desanimados, y mal contentos: y como suele ser muy cierto, quando las cosas no suceden prosperamente, echauan la culpa al mal gouierno, y consejo que el Rey de Frãcia tenia: ordenando todas las prouisiones de la guerra, y de su estado, por la industria, y parecer de solos dos hombres, el Obispo de Paris, que no era auido por el mas prudente, y experimentado que otro, y el secretario Robertet, que no atendia sino à enriquecerse. Viose aquel Principe en harta congoxa, y afflicion, y muy doliente de gota: y con gran cuydado, por no hallar persona à quien encomendar aquella empresa cõtra Ingleses,

Año M.D.XIII

Exercito del Ingles y cerco de Teruana.

Estado de las cosas de Francia.

Cuydado y afflictiõ del Frances.

Qq ij

Año M.D.XIII glefes, que tuuiesse algun credito con la gente de guerra, sino era el de la Tramulla: y este tenia cargo de lo de Borgoña, y quedaua en frontera contra el exercito del Emperador, y contra los Suyços, que se auian juntado con el. Hallandose en tal aprieto por tantas partes, estrecharon los Ingleses con gran furia à Teruana, y entraronla por combate: y tras este sucesso, saliendo el exercito del Rey de Francia, que estaua en Picardia, à socorrerla, viniero à la batalla: y fueron en ella rotos y vencidos los Franceses: y quedaron presos el Duque de Longauila, Bayardo, Busio, y otros capitanes. Sucedio differentemente à los nuestros, que tenian cerco sobre Padua: porque llegando por el mismo tiempo à ponerse à media milla de la ciudad, aunque al principio se entendio ser muy fuerte empresa, el de Gursa, y los del consejo fueron de parecer que el cerco se alçasse por estar tan cerca el inuierno: y se retruxessen à las poblaciones mas vezinas. Alli se conocio bien de quanto effeto son en vn exercito, y lo mucho q̃ importan los cauallos ligeros: y que muchas vezes es mas expediente tener falta de gente de armas, y de infanteria, que no de ellos: porque son los que señorean el campo, y fuerçan al enemigo à venir à la batalla, quando menos le conuiene, por la necessidad en que le ponen. Porque en este ademan que se hizo de cercar à Padua, los capeletes que tenian los Venecianos, aunque eran de ruyn gente, como eran muchos, y corrian el campo libremente, ponian à los nuestros en mucha fatiga, y necessidad: alçando los bastimentos: y como faltauan al Visorey cauallos ligeros, era forçoso que los hombres de armas se pusiessen à lo que no era de su exercicio: y assi ni cumplian en lo necessario, y faltauan en lo principal, q̃ era propio suyo.

Entrada à Ingleses en Teruana, y gẽte q̃ apri sionan.

Lo que importan los cauallos ligeros en la guerra.

Que Bernaldino de Carauajal, y Federico de Sanseuerino Cardenales cismaticos se reduxeron à la obediencia de la Santa Iglesia Catholica. LXXIIII.



AVIA ydo el Cardenal que fue de Sanseuerino, à Roma, à mouer al Papa de parte del Rey de Francia, placticas de grandes promessas, y offrecimientos, para confederarse con el: affirmando, que seria contento que hiziesse à Iuliano de Medicis su hermano Señor de Toscana, y aun de Romaña. Con esto prometia que le daria por muger vna sobrina suya: y aunque el Papa holgaua de oyr esto, toda via mostraua dessear mas el acrecentamiento de su hermano, por mano del Rey Catholico: y el le daua buenas esperanças, con temor que no le acaeciesse lo que con el Papa Alexandre, y con el Duque de Valentinoys: que por no ser admitido, se vino à casar à Francia: y dello sucedieron grandes trabajos, y males. Offrecia de tomar à su cargo lo que tocaua al acrecentamiento de su hermano: y sobre ello vino à España por mandado del Papa, el secretario Antonio Seron: y mouiose entonces platica de casarle con la hija de la Duquesa de Milan. Pero aunque parecia al Papa que el casamiento era de mas calidad que para su hermano, como no veya que el Rey hiziesse mucha cuenta de los parientes que procediã dela casa real de Napoles, no hazia tanta fiesta dello: y puesto que el Rey le requeria que

Pretension del Frãces cõ el Papa, y q̃ le offrece.

Consideracio del Papa, y acerca de que.

que tomasse à Bressa, por via de empeño, y la diesse con titulo de Duque à su hermano, no se queria empachar en esto, hasta ver mas caydos à Venecianos: y que huuiessen perdido todo lo que tenian en tierra firme: y cõ esto ponia en platica lo que tocaua à la seguridad de Italia: mas no concertandose el Emperador con la Señoria, auia poca esperança della. Entendiendo los Venecianos esto, dauã buenas palabras al Papa, por entretenerle: y alargar las cosas, y conseruar la liga que tenian con Francia. Entre estas platicas consultò el Papa con el Rey Catholico si seriã admitidos à la vniõ de la Iglesia Caruajal, y Sanseuerino: porque siempre el Papa, desde su promocion, se inclinò à admitir à Sanseuerino: y con la prosperidad de los Franceses no osaua, y dauales buenas palabras: y porque ellos entonces no querian condicion ninguna, sino ser admitidos tan honrosamente, como sino huuierã sucedido las nouedades que por su causa se siguieron en tanta offensa de la Iglesia, y que se les boluiessen sus rentas, y beneficios, huuo sobre ello en el Colegio gran altercacion. Mas quando los Suyços huuieron la vitoria en Nouara, ellos se contentauan de muchas cosas, que antes no querian escuchar: y entonces el Papa cobrò mas animo: y quiso que cumpliessen todo lo que parecio conuenir para la satisfacion de la Iglesia, y al honor de la Sede Apostolica: y quãdo los mas creyan que la cosa estaua en rompimiento, y que el Papa auia deliberado, sino aceptauan las condiciones que se les imponian, de embiarlos à vn castillo de la Iglesia, ellos se reduxeron. Salieron à penitencia publica, y abjuraron la cisma q̃ auian introduzido tan escandalosamẽte en la Iglesia, y la sospecha de error de heregia, de que estauan inculpados tan grauemente: y assi mismo abjuraron el Conciliabulo Pisano, y votaron que perseuerarian en la vnion de la Iglesia: y reconocieron el Concilio Lateranense: y solenemente lo juraron en manos de Iacobo Sadoleto consistorialmente, à veynte y sietedel mes de Iunio deste año: y el mismo dia fueron restituydos à la vnion de la Iglesia: y en su primera dignidad de Cardenales. Embiò en esta sazon el Rey de Francia por su embaxador à Roma à Claudio de Seysello electo Obispo de Marsella: y no permitio el Papa, que se le hiziesse la honra que solia: ni fuesse recibido, como era costumbre: y antes de oyrle, quiso saber si lleuaua orden para renunciar el Conciliabulo Pisano, y aprouar el Concilio Lateranense: y era contento el Rey de Francia de dar su consentimiento, para que el Conciliabulo se deshiziesse: pero insistia en que se buscasse algun medio, como el con algun descargo de su honra, lo pudiesse hazer. Antes que esto se determinasse, daua el Papa audiencia à su embaxador hasta entender lo que el Emperador, y el Rey de Inglaterra harian: porque si el Rey de Francia desistia de su error, era forçado que el Papa le admitiesse: y entonces se perdia mucha parte de la justificacion de la querella que contra el se auia emprendido, por el respeto, y autoridad de la Iglesia. Affirmaua el Papa, que el no persistia en esto por dessear la guerra entre los Principes Christianos: sino porque conocia, que no se podia con seguir buena paz, sino por esta via de las armas, abaxando la soberuia, y potencia Francesa: y no se pudo alcançar entonces del que alçasse el entredicho que estaua puesto en el reyno

Cõsulta del Papa cõ el Rey.

Animo y deliberaciõ del Papa.

Los Cardenales cismaticos q̃ se reduxerõ.

Año. M.D.xiii

Embaxador del de Francia al Papa, y como lo recibe.

Como el Papa da audiencia al embaxador del Frãces.

Año. M.D.XIII.

reyno de Francia. Los Cardenales que se nombraron para reconocer el poder que el embaxador lleuaua, para renunciar el Conciliabulo, eran el de Senagalia, San Vidal, Ancona, y Farnes: y hallaron que era tan deshonesto, que no deuiera ser admitido por embaxador: porque toda la contestura del se fundaua, en dezir mal de la persona del Papa Iulio: y mostrar que el Rey Luys tuuo justa causa, para emprender lo que hizo. Antes desto auia procurado el Obispo de Marsella, que se hiziesse vnion de la Iglesia, que el llamaua Galicana, à la Romana: y que los Prelados de Francia fuessen à dar la obediencia al Papa: y que para esto embiasse sus comissiones Apostolicas: señalando tiempo à los Prelados dentro del qual fuessen algunos dellos à los pies del Papa, à pidir la absolucion. Comunicandose esto con los embaxadores del Emperador, y de los Reyes de España, è Inglaterra en presencia del Cardenal de Sorrento, y del embaxador de Milan, todos fueron conformes en que no se siguiesse aquel camino: porque allende que era en deshonor del Papa, y de la Iglesia, que el combidasse à los cismaticos à la absolucion, deuiendo ellos yr à reconocer su yerro con humildad, parecia pidirse con artificio: porque concediendolo, se auia de sospechar que estaua concertado con el Rey de Francia. Desto se temia que entraria en sospecha el Rey de Inglaterra, y tambien los Suyços al mismo tiempo que caminauan para Borgoña: y que alçarian la mano de aquella empresa: pues toda su querella se fundaua sobre la defension de la Iglesia. Hazia entonces el Duque de Milan muy grande instancia porque el Papa se restituyesse à Parma,

Parecer acerca del embaxador de Francia.

Conformidad y parecer de embaxadores

Instancia del Duque de Milán al Papa.

y Plazencia: y el se escusaua aguardando el sucesso de la guerra de Picardia: y de lo que harian los Suyços por Borgoña: los quales despues de auerse visto el Emperador con el Rey de Inglaterra, fueron en fin del mes de Agosto, en numero mas de quinze mil à Vilancona: que es à los limites de Borgoña. Tuuose gran de temor de la entrada desta gente por toda Francia: y entendiase comunmente, que si al mismo tiempo entrara por Bearne exercito del Rey Catholico, por mediano que fuera, recibiera aquel Reyno vn daño irreparable. Llegò esto à tal punto, que no le parecio al Papa cosa conuiniente, que del todo se perdiesse aquel Reyno: y que el Rey de Inglaterra fuesse señor de lo vno, y de lo otro: ò se entremetiesse en ello el Imperio: porque seria muy grande el augmento: y pareciale que bastaria que los Ingleses cobrassen à Guiana, y Normandia, y el Principe don Carlos huuiesse à Picardia, y Borgoña: y requeria al Duque Maximiliano, que con esta ocasion emprendiesse de auer los castillos de Milan, y Cremona: pues se le rindirian facilmente, no pudiendo ser socorridos. Pero todo esto se desbaratò, quando se creya que era fenecida la empresa, en gran suerte, y ventura del Rey de Francia: que estuuo entonces en tanto peligro de perderse, que no fuera mas menester, de que huuiera constancia en sus enemigos, para proseguirla: y para esto fue muy gran parte el Summo Pontifice, que entendia quan peligroso era, que el Imperio boluiesse à poner absolutamente sus fuerças à deshazer los Potentados de Italia.

Parecer del Papa, y acerca de q.

Del

Año. M.D.XIII

Del concierto que huuo entre el Rey Catholico, y el Rey de Inglaterra, y del assiento que hizieron los Suyços con el Rey de Francia. LXXV.



QVANDO el Rey de Inglaterra huuo ganado à Teruana, q̃ era la fuerça mas importãte de aquella frontera, como parecia que con difficultad se podria fortificar de nueuo, ni proueerse de gente necessaria, para su defensa, mãdò el Rey Enrico derribar la fortaleza, y los baluartes, y torres: y el lugar se dexò à la disposicion del Emperador. Passò de alli con su exercito, para poner cerco sobre Tornay: y los de dentro pidieron algunos dias de tregua, para tratar de partidos, y rendirse. En este medio que los Ingleses hazian la guerra en Picardia, pareciendo al Rey de Escocia, que quedaua el reyno de su vezino sin ninguna defensa, y muy falto de gente, como lo estaua, y que era buena ocasion para acrecentar el suyo, jũtò el mayor exercito que pudo: y entrò por Inglaterra: y tomò vn lugar de no mucha importancia del Obispo Dunelniense. Saliole luego al encuentro Thomas Hauardo Conde de Sorre, que tenia cargo de aquella frontera, cõ el exercito que se pudo jũtar, por el gran valor, y cuydado de la Reyna doña Catalina: y à nueue del mes de Setiembre vinieron à la batalla: y de ambas partes se hizo muy grande estrago: y murieron treze mil hombres: y la mayor parte de la nobleza, y caualleria Escocesa, y su Rey con ellos. Tras este sucesso tan prospero, se rindio luego al Rey de Inglaterra la villa de Tornay: y vinieron alli à verse cõ el el Emperador, y la Princesa Margarita: pero ayssaronle alli los Ingleses, de manera, que no passaron adelante continuando sus vitorias. sabiendo que los Frãceses yuan desamparando las frõteras, y sacauan la gente de guarnicion que tenian en ellas: y parecia à las gentes, que si prosiguierã la guerra, como lo auian començado, se ganara mas en aquel mes, que en todo el tiempo passado. Por esto se boluio el Emperador à Alemaña muy descõtento y vino el Principe don Carlos à Tornay, à visitar al Rey de Inglaterra: y fueronse con la Princesa Margarita à Lila, que era vna villa del Principe: y alli quedò concertado que el matrimonio del Principe con la hermana del Rey de Inglaterra, se consumasse el verano siguieute. Quedaron los Ingleses tan vfanos con lo hecho, que no les parecia q̃ restaua mas por hazer: y desseauan boluerse à Inglaterra: y sino se tuuiera respeto à la vtilidad que esperauan se les siguiera, en atar bien aquel casamiento, porq̃ estuuiessen los estados de Flandes vnidos, y confederados con ellos, huuieran dexado antes la empresa: señaladamente por seguir la vitoria contra los Escoceses: creyẽdo que de aquella vez se hariã señores de aquel reyno. Recelando ya esto el Rey Catholico, y que los Ingleses no auiã de durar mucho en la guerra que auian emprendido por Picardia, aũque el Rey su yerno entrò en ella con gran afficion, por tenerle mas prẽdado à que la prosiguiesse, embiò à Pedro de la Nuça, y despues à Gabriel de Orti à Tornay: dandole grande esperança, q̃ emprenderia la conquista de Guiana: y la tomaria à su cargo, con solo que pagasse el Rey de Inglaterra seys mil Alemanes. Era venida por este mismo effeto à Tornay la Princesa

Pretension del Rey de Escocia y el exercito q̃ junta.

Batalla sangrienta, y muerte del Rey de Escocia.

Visita del Principe don Carlos al Ingles, y q̃ tratan.

Recelo del Rey y lo q̃ procura cõ el de Inglaterra.

Año M.D.XIII Margarita, para persuadir al Rey de Inglaterra, que pues tenia tan buena ocasion, passasse su Imperio à la tierra firme: y continuasse la vitoria cõtra el enemigo, q̃ estaua en pũto de perder lo todo: y de parte del Rey Catholico se dezia, que se huuiera tenido tal forma por Nauarra, que se rompiera la tregua por culpa de los mismos Frãceses: y q̃ seria la ayuda por estas partes muy prouechosa. Aunque se le ponian delante todas estas razones, parecio al Rey de Inglaterra, que quedaua bien honrado con lo hecho: y q̃ bastaua que aquello se concertasse para la primauera, por ser ya entrado el inuierno, y boluiose à Calès, à X X. de Otubre. Pusose el Rey de Francia en Myans: y tenia mas de mil hombres de armas, y diez mil Alemanes con otra mucha gente de la misma tierra: y quedaua en Tornay por capitan Ponis, cõ quatro mil Ingleses, y con mil hõbres de armas Borgoñones, y seys mil Alemanes: y à estos daua el Rey de Inglaterra treynta y cinco mil coronas de sueldo al mes: y lo que mas se les auia de pagar, quedaua à cargo del Emperador, y de la Princesa Margarita. Fue acordado de confirmar el assiento del matrimonio del Principe don Carlos con su consentimiento: y porq̃ quedaua acordado, que en cumpliendo los catorze años se diesse la conclusion en el, y se consumasse, y se cũplian en el Hebrero siguiẽte, se tratò, q̃ pues el Rey Enrico auia de boluer à Calès en la primauera, lleuasse à su hermana consigo. Entonces se deliberò, que atendido, q̃ auian tomado las armas por la defension de la Iglesia, y porq̃ cobrasse lo que el Rey de Francia le auia tomado, y hasta destruyr la cisma, acabadas las treguas q̃ se auiã assentado entre el Rey de Aragon, y el Rey de Francia, que salian

Assiento del Frãces en Myans y con q̃ fin

Acuerdo acerca el matrimonio dl Principe dõ Carlos.

el postrero de Março siguiente estuuiessen confederados, para hazer la guerra juntamente contra el Rey de Francia, cada vno de los confederados por sus fronteras. Prometieron que no prorogarian las treguas: y para el primero del mes de Iunio le mouerià guerra el Emperador, y el Rey de Inglaterra con sus exercitos en Picardia, ò Normandia: y si el Rey de Inglaterra no se hallasse en persona en hazer la guerra, embiaria diez y seys mil infantes, y quatro mil cauallos. El Rey Catholico dentro del mismo plazo auia de hazer la guerra por el ducado de Guiana, con quinze mil y quinientos soldados, y con mil y quinientos cauallos ligeros, y con formado exercito: y que por su persona, ò por su Capitan General entrassen en Guiana en nõbre del Rey de Inglaterra, para reduzirla por el à su poder: y porque el Rey deliberaua de traer para este exercito seys mil Alemanes, el Rey de Inglaterra se obligaua de pagar para su sueldo veynte mil coronas cada mes: desde el dia que se leuantassen en Alemaña: y auiase de poner en Castilla antes del primer dia de Iunio, la paga del sueldo de vn año de los Alemanes, y de su Coronel, y capitanes: y no auian de cessar de hazer la guerra, sin consentimiento de todos. Reseruose lugar de entrar en esta liga al Papa, y al Principe Archiduque, y al Duque de Milan, y à Suyços, y Florentines: y auiase de jurar este assiento por cada vno de los Principes confederados en el mes de Mayo siguiente. Esto se concertò por Ricardo Obispo de Vncestre, y Thomas Grey Marques de Orset, y por el Señor de Berghas primer camarero del Emperador Maximiliano Gouernador de Nemur, y Gerardo de Plenie Señor de

Obligaciõ y concierto delos Reyes confederados.

Reserua para entrar en la liga, al Papa cõ otros Principes.

de Rocha Presidente del consejo del Emperador, y del Principe Archiduque, y por don Pedro de Vrrea, don Luys Carroz, y Ioan de la Nuça embaxadores del Rey Catholico: que se juntaron en la villa de las Islas à diez y siete del mes de Otubre deste año. Con esto alçò la mano el Rey de Inglaterra de continuar la vitoria, y proseguir la guerra por este año: y las cosas se ordenanan de suerte, que todos estos presupuestos, passada aquella ocasion, se fueron desbaratando: y pocos dias despues desta deliberacion, los capitanes principales de los Suyços, que pudieran hazer grande effeto por la parte de Borgoña, por donde entraron con grãde furia, fueron rompidos por el de la Tramulla: y sin consulta del Emperador se determinarõ de boluer à sus casas: y por su autoridad tomaron cierto assiento, haziendose ellos arbitros de todas las differencias de los Principes: y esto se entendio ser el remedio, y saluaciõ del reyno de Frãcia: porque si se apoderaran de Dygun, estuuiera, segun parecia, en la mano de los Suyços, passar sin hallar resistencia ninguna, hasta las puertas de Paris: y si el Rey de Inglaterra pusiera su exercito de la otra parte de Soma, sin ninguna difficultad se juntaua con ellos: que no fueran poderosos los Franceses à defenderles el passo. Por justificar mas su buelta, y mostrar que boluian con alguna reputacion, declararon en la concordia que hizieron, que el Rey de Francia renunciaria el concilio Pisano: y que de alli adelante no se apartaria de la obediencia de la Sede Apostolica: ni se entremeteria en el estado de la Iglesia: y que restituyria al Principe don Carlos la parte del ducado de Borgoña, que se declarasse por letrados pertenecerle. Tambien

El fin del Ingles en alçar la mano de la guerra.

Rota y suceſſo de los Suyços.

Assiẽto y concordia de los Suyços con el Frances.

quedò assentado, que el Rey de Francia mandaria sacar la gente que tenia de guarnicion en los castillos de Milan, y Cremona: y que de alli adelante no se empacharia en lo de Lombardia: ni daria ningun sueldo à compañias de Suyços, sin acuerdo de todos los Burgomaestres: y que dentro de quinze dias les diessen dozientos mil ducados, y otra tanta suma dentro de dos meses. Fuerõ admitidas estas condiciones por el de la Tramulla, solamente por escusar el peligro presente, y no con pensamiento de cumplirlas, sino era en lo de reduzirse à la obediencia de la Iglesia Romana, como estaua tratado: y con recibir ciertas rehenes, de que se effectuaria esta concordia, los Suyços se boluieron muy pacificamente, por donde auian ydo. Tras esto no passaron muchos dias, que no se cumpliendo la paga, se tuuieron por burlados: y quando el Rey Luys se vio libre de dos guerras tan peligrosas, y que era entrado el inuierno, mostrò que no tenia obligaciõ de cumplir lo que su general auia acordado, sin su orden, y comissiõ: entendiendo que à mal librar, tenia el remedio en la mano, cõ redimir el peligro pagando à los Suyços.

Año. M.D.XIII

Pẽsamiẽto con q̃ el de la Tramulla haze la concordia.

Intencion del Frãces

Que el Visorey don Ramon de Cardona passò con su exercito à hazer daño en las tierras de Venecianos, y llegò à vista de Venecia, y lõbardeo la Ciudad.

LXXVI.



SOLO EL EXERcito de España, que començò à hazer la guerra contra Venecianos, sustentaua las cosas de Lombardia, y la autoridad, y nombre de la

M.D.XIII la liga, persiguiendo à los enemigos.

Passò despues assi, que auiendose leuantado el Visorey del cerco de Padua, reformò su exercito à cinco mil soldados, con diez y ocho capitanes, gente muy platica, y escogida: y como las condiciones de la capitania general, que el Prospero auia de tener del Duque de Milan, se yuan dilatãdo el Visorey le dio facultad, que pudiesse hazer de su gẽte lo que bien le estuuiesse: y lo mismo hizo con el Conde de Santa Seuerina, y con el Duque de Trageto, por la necessidad que padecia el exercito. Entretuuieron su gente, como mejor pudieron, hasta saber lo que el Rey mandaria hazer de aquel exercito: porque el de Gursa trataua, que el Duque de Milan se concertasse con el Prospero: y tomasse aquellas compañias de gente de armas: y pagasse alguna infanteria: y con ella, y con la que Antonio de Leyua tenia en Bressa, se pusiesse el Prospero en frontera de Crema: y no dexasse desmandar la gente de guarnicion que alli tenia Renço de Cherri. Quando esperaua la resolucion de lo que el Rey ordenaria en lo de la guerra, por lo qual fue embiado à España micer Armengol, deliberò el Visorey, por complazer al de Gursa, salir con su exercito de Albareto, adonde tenia su campo, mediado el mes de Setiembre, y correr toda la comarca que pudiesse, dentro de las tierras de Venecianos. Salio con determinacion de llegar, si pudiesse, hasta dar vista à Venecia, contra el voto, segun Guiciardino affirma, de Prospero Colona: porque el tiempo, que estaua muy assentado, à su parecer lo suffria: y por otra parte embio con el thesorero Matheo Granada mil soldados, para que con la gente que tenia Antonio de Leyua, estuuiessen sobre Crema: y entendiessen en el combate de la Capilla de Bergamo. Esto era con fin, que el thesorero procurasse de recoger algun dinero, para socorrer el exercito: porque auia tãta necessidad, que el Visorey auia vendido toda su plata, y tomado todas las joyas que se hallaron en el exercito, y se embiarõ todas à vender à Verona. Parecia que con esta salida se ponia en mucho estrecho la ciudad de Venecia: porque por la parte de dõde se suele proueer se le quitaua por nuestro campo todo el comercio. Tenia en este exercito dos mil Alemanes de la gẽte del Emperador, y dozientos Borgoñones de cauallo, y algunas compañias de gente de armas del Papa: y porque no estuuiessen ociosos, salio de Albareto à veynte y tres de Setiẽbre: y passò por la via de Montañana, y Este à Buuolẽta: que es vn lugar, que està à la ribera del Bachillon. Aunque estauan alli auisados, que la yda de nuestro exercito auia de ser por aquel lugar, q̃ era muy rico, y fertil, no pudieron apartar tan presto la ropa, que con la prissa que se dieron los soldados, no se hallasse buen despojo en las barcas, que estauã cargadas en el mismo rio, para recogerse à Venecia. Anegaronse muchos con la furia de ponerse en huyda: y tomaron las mas de las barcas, y grã numero de carros cargados que hazian el mismo camino: y huuieron algunos prisioneros. Detuuieronse en este lugar el dia siguiente: porque como los Alemanes lleuauã la retaguarda, y yuan cansados, y passaron el rio, para saquear algunas casas, que estauan de la otra parte, embaraçaronse en esto: y no pudieron llegar otro dia à Piebe de Saco, que es vn lugar de los mas apazibles, y deleytosos que tienen los Venecianos en tierra firme,

Reforma el Virey su exercito.

Deliberacion y pensamiẽto del Virey.

Necessidad del exercito, y lo q̃ el Virey haze.

Entrega y saco de Buuolenta.

Piebe lugar ameno saqueado, y quemado.

firme,y mas poblado: y todo el es de casas de plazer, q̃ los gẽtiles hõbres mas principales de aquella Señoria enriquecian con gran atauio para su recreacion. Pegaron fuego en el los Alemanes, como lo auian hecho en Buuolenta:y començaron a arder todos aquellos vergeles,y heredamientos,que era todo el regalo de aquella Señoria,a vista de la ciudad: sin que huuiesse quien lo pudiesse resistir: y esto fue vna de las mayores afficiones q̃ sintierõ en esta guerra; porque por ninguna parte passauã los Alemanes,que no lo abrasassen todo,con la enemistad q̃ tenian à aquella nacion.

Passada del exercito a Brenta, y Mestre tomado.

Echaron otro dia puente en la Brenta:y passo todo el exercito à Mestre, q̃ es vn lugar estrañamente hermoso y gentil,y como arrabal de Venecia, a cinco millas de la ciudad, a donde hazen su feria cada semana: y tenia vn castillo en vna roca:y en el se auia puesto vn Proueedor de la Señoria con gente, con proposito de defenderle. Entraron le por combate los de la auanguarda, sin esperar que se juntasse el exercito:y pusieron a saco el lugar:y repararon alli aquella noche,porque la gente estaua cansada.

Llegada del exercito al seno de Venecia y quema de las paliçadas.

Llego el campo el dia siguiente, que era Domingo,a la ribera postrera del seno de Venecia,al cabo de los canales,a donde tienen ciertas casas, que llaman las paliçadas:que es lugar, en que se recogian los derechos, y alcaualas:y quemaron se todas:y porque el Visorey auia oydo dezir a Gursa, que el Emperador auia desseado llegar con su artilleria à lombardear la ciudad, desde aquel lugar mando que toda la que lleuauan, que eran, segun Guiciardino escriue, diez pieças gruessas,se assestasse sobre vn arze:y luego se pusieron en huyda muchas barcas,que con arcabuzeria venian a defender, q̃ no se pusiesse fuego en las paliçadas. Disparò de aquel puesto toda la artilleria; y lombardearon aquella ciudad, de la misma suerte que si la huuieran de cõbatir:y llegauan las pelotas, segun el mismo autor affirma, hasta el monesterio de S.Segundo: y esto sintieron aquellos Senadores y gẽtiles hombres mucho mas q̃ el daño principal que auian recibido:porque les parecio,que se llegaua a acometer, lo que nadie auia osado emprender: y se descubria, en quan vano fundamento cõsistia todo el ser,y mysterio de la conseruacion de aquella republica:q̃ por la estrañeza del sitio se auia escapado, y defendido tantos siglos de infinitas persecuciones de las naciones estrãgeras.

Año M.D.XIII

Assesta el exercito su artilleria, y lombardea a Venecia.

Corrimiento de la Señoria, y lugares que tala el exercito.

Fue este corrimiento ocasion de recibir harto mayor daño: porq̃ auiendo passado nuestro campo hazia aquella parte,talando, y abrasando todos los jardines, y lugares de Mestre, Margera,y Lizafusina, y todas las alquerias,y granjas de aquella ribera, dexando a las espaldas a los enemigos que quedauan en Padua con formado exercito,y teniẽdo adelante a Treuiso,y auiendose leuantado los villanos de la montaña en grande muchedumbre, parecio a Bartholome de Albiano que los tenia en medio encerrados: y embiò a dezir a la Señoria,que viessen si se daria la batalla a vn exercito, que le tenia metido en vna calça: y ellos teniendo la vitoria por cierta,y por satisfazer a tan grande affrenta,y verguença, facilmente lo remitieron a su discrecion:y el con su ardideza y valentia, se determinò de no dexarlos boluer, sin que se les diesse batalla:y auialo acertado, si no se apressurara mas de lo que deuiera, en el modo de emprenderla, y en el acometer a los enemigos.

Soberuia y mẽsage de Albiano a la Señoria.

De

Año. M.D.XIII

De la batalla que tuuo el Visorey junto à Vicencia con el exercito de la Señoria, en la qual fue vencido Bartholome de Albiano su Capitan General. LXXVII.

Acuerdo del Virey, y su cõsejo.



PVSOSE EL VIsorey tan adẽtro del peligro, sin esperar otro effeto, que hazer daño en las tierras de Venecianos à vista de aquella Señoria, que se tuuo por desatino: y acabado aquello, parecio à todos los del consejo, que no deuian yr à Treuiso: ni passar mas adelante, por la falta que ya sentian de los bastimentos. Por esto acordaron de venirse à Ciudadela la via de Vicencia: por ser camino mas enxuto, y que no tenian que passar por el otro rio sino la Brẽta. El dia que partieron de Mestre caminaron catorze millas: porque estaua ya toda la comarca en armas: y tenian los villanos la montaña: y aquel mismo dia salio el de Albiano con su exercito con tanta presteza, que llegò à ponerse poco menos que à la frente de nuestro campo Quedauan en Padua dozientos gentiles hombres Venecianos, con dos mil soldados Esclauones, y marineros: y al mismo punto que los nuestros salieron de Mestre, Ioan Pablo Ballon, que estaua en Treuiso, hizo lo mismo: y por las espaldas de nuestro exercito, passò à juntarse con el de Albiano, con toda la gente de guerra, y con otra mucha de la que ellos llaman encomendada, que traya de la comarca de Treuiso. Tuuieronse entonces los nuestros por perdidos, por tenerles los passos: y salirles al encuentro dos exercitos, sin la gente que andaua por la montaña, que eran mas de diez mil hombres: y venir ellos con la presa tan embaraçados, que no les parecia pudiesse auer forma de pelear, sino de huyr como mejor pudiessen, saluando las personas, y dexando el despojo. Allende desto, caminauan con mucha fatiga por el carruage, que era tal, que auia crecido à mas de quinientos carros, por los sacos que hizieron, sin otra grande recua: y con toda esta difficultad llegaron otro dia à vn passo, por donde se vadeaua la Brenta. Estaua el exercito de la Señoria de la otra parte puesto en ordenança, y con su artilleria: y para auer de allegar al rio, era la salida muy estrecha, y el passo muy malo, por auerlo estragado: y por esta causa, hallando mala disposicion para passar por aquel lugar, deliberaron de salir por otro vado mas abaxo, por auer mejor comodidad para passarle. Engañaron à los enemigos, haziendo ademan de assentar en derecho de aquel primer camino que lleuauan: y tres horas antes del dia començò à salir todo el campo con el carruage de tal suerte, que à la alua todos se hallaron juntos al vado. Teniase esta orden con los Alemanes, que vn dia su capitan lleuaua la auanguarda, y otro la retaguarda: y de la misma suerte hazia el Marques de Pescara con la infanteria Española: y cupo este dia al Marques el lleuar la auanguarda: y passò el rio con su infanteria en ordenança: y quando huuo passado puso su gente en esquadron: y tras el passò el rio la gente de armas: y el Visorey hizo dar muy gran prissa, para que los Alemanes passassen. Quando Albiano entendio q̃ nuestro exercito

Salida de Albiano cõ su exercito, y juntasele el de Ballon.

Disposiciõ y peligro del exercito del Virey.

Ademan del exercito del Virey, y posicion del cõtrario.

Exercito del Virey, y orden q̃ lleua.

exercito venia para passar el rio por mas abaxo, leuantò su campo, y vinose à poner en vn fuerte, que estaua ceñido de dos rios: y como se acercaron sus cauallos à nuestro exercito, y sonauan los atambores muy cerca, creyeron los nuestros, que seria allì la batalla: y estauan con buen animo, assi Alemanes, como Españoles: y los hombres de armas, que postreramente fueron de Castilla, q̃ trayan la retaguarda, dexaron los carruages: y dieronse gran prissa por hallarse en ella. Pusose todo el exercito à punto en vn llano muy espacioso, y tendido, con fin de acometer à los enemigos, si se mouiessen: mas el de Albiano no quiso salir de su fuerte, para combatir aquel lugar, esperando de salirles al encuẽtro en otra parte, con mayor ventaja. Despues que huuo passado el rio todo nuestro fardage tan à su saluo, parecio al Visorey, que no se deuia perder alli mas tiempo: y passò con su campo à ponerse en vn lugar, que està en el camino de Vicencia: y como se yua mas sintiendo el impedimento, y embaraço que lleuauan con los carros, señaladamente por las puentes que auian de passar, acordose de embiarlos por otro rodeo: y quemaron vna puẽte, y las barcas que auia en el rio. Estuuo aquel mismo dia el de Albiano en Vicencia à buena hora: y assentò su campo mas adelante, desde vn lugar que llaman el Olmo, que era vn muy fuerte alojamiento, hasta Carriazo, que es à la punta de la sierra, por donde auian de passar los nuestros: y tomaronles el passo, y gastaron el camino. Otro dia, aunque no auia sino tres millas de donde estaua nuestro campo, hasta el de la Señoria, huuo harto que hazer en llegar allà, à causa de los passos, que era forçado allanar, para passar la artilleria: y atrauessando vn pedaço de sierra, que se dize de la Magdalena, les presentò el Visorey otra vez la batalla, en vn llano que alli ay: y el de Albiano no quiso salir del fuerte de su alojamiento: y hazia tirar desde alli con su artilleria: y embio sus cauallos para que escaramuçassen. Tenian los enemigos, segun se supo por relacion de Ioan Pablo Ballon, siete mil infantes, y diez mil de la tierra, todos en ordenança: y mil y cien hombres de armas, y mil y quinientos cauallos ligeros, sin los diez mil villanos, que estauan en la montaña sobre nuestro campo, cõ arcabuzes que erã mayores que escopetas, y con escopetas, y arcos: y visto de la manera que estauan, y que no los podian sacar de su fuerte, y que era grande temeridad yrlos à combatir, y se ponian à muy conocido peligro, deliberaron de boluer por el mismo camino que auian lleuado. Esto era con diuersos fines: y el principal, porque viendolos retraer, como Albiano era de gran coraçon, y muy ardiente, creyã que saldria tras ellos de su fuerte, y podrian pelear con el, sin que les tuuiesse ventaja en el lugar: ò si les dexasse algun portillo por donde pudiessen salir, passar por el: y quando esto no huuiesse lugar, seguir por aquel camino que tomauan, la via de Trento, para boluer à Verona, porque en esto no auia otro embaraço, sino el rodeo, que era muy largo. En todo este sobresalto, y peligro fue mucho de loar en los nuestros, que viendose encerrados, y en tãto estrecho, y con tanta fatiga, nunca perdieron vn solo carro: y caminando desta suerte, y lleuando el carruage primero con los cauallos ligeros Españoles, yua tras ellos don Pedro de Castro

Leuãta su campo Albiano, y retirase à vn fuerte.

Disposiciõ del exercito del Virey.

Assiento del cãpo de Albiano.

Año. M.D.XIII

Presenta el Virey la batalla à Albiano.

Numero del exercito de Albiano.

Orden del Virey y sus fines.

Esfuerço y ordẽ del exercito del Virey.

Año. M.D.XIII. tro con su gente de armas, y luego seguian los Alemanes, porque este dia les cupo la auanguarda: y la retaguarda con los Españoles al Marques. Echaron por el camino de la montaña vn esquadron de hasta ocho cientos soldados Españoles, por los villanos que yuan por la sierra: y por los costados mandò poner el Visorey quatrozientos cauallos ligeros: y luego que se leuantò el real para boluer atras con esta orden, mouio el de Albiano con el suyo en su seguimiento, con toda su gente, y con diez y ocho pieças de artilleria, dexando las otras en su fuerte: y quando llegauan à ponerse cerca de los nuestros, tirauan con su artilleria, y por los lados, con mas de trezientos arcabuzeros, y con mucha escopeteria: y los cauallos ligeros, y los villanos acometian hazia los carruages.

Mouimiento del exercito de Albiano.

Caminando desta manera, fue muy señalado en este dia el esfuerço, y gran valentia del Marques de Pescara: porque yua con tanto animo, y lleuaua tan concertada su gente, como si tuuiera muy ciertos indicios de la vitoria: y algunas vezes se determinò de reboluer sobre los enemigos, que les dauan mucha molestia, y rebato, y no le quiso dar lugar à ello el Visorey, y aunque se creya, que lo hazian por no detenerse, y no dexar de caminar, era por sacarlos adonde la tierra era mas llana, y menos espessa. Con esto yuan los enemigos ceuandose mas para pelear, y mas acercandose à los nuestros, teniendolos ya por perdidos: y tuuieron tanta confiança desto, que el dia de antes auia mandado pregonar su general, que no dexassen à ningun Aleman, ni Español à vida. Acercaronse tanto à la retaguarda, y cerraron con tanta furia sobre ella, que huuo de acudir el Visorey hazia aquella parte, por hablar al Marques que yua à buscarle: y dixo al Visorey. Señor veys aqui à los enemigos: demos en ellos si Vuestra Señoria manda: que si plaze à Dios, la vitoria sera vuestra. Alli acordaron los dos, que la batalla se diesse: y el Marques se puso con la infanteria animandolos: y el Visorey acudio a ordenar la gente de armas de la retaguarda: y hizo auisar à los Alemanes, para que boluiessen para los enemigos: y luego acudieron con gran animo, y concierto: y el Prospero se juntò con el Visorey, y fue del mismo parecer, que se les diesse la batalla en aquel lugar, y reboluiessen sobre ellos. Començose la batalla por los nuestros muy animosamente; y hallando à los enemigos desordenados, acometiendolos la infanteria por vna parte, acudieron los hombres de armas, y cauallos ligeros con grande concierto por los lados: y fueron en muy breue espacio rotos, y vencidos: y pusieronse en huyda vilissimamente. Executò el alcance el Marques con la infanteria Española con estraño valor: y juntamente con el siguio la vitoria el Prospero con la gente de armas, hasta llegar à las puertas de Vicencia: y como el Visorey entendio que los enemigos eran rotos, recogio hasta trezientos hombres de armas, y la mayor parte de los Alemanes: y fue con ellos recogiendo el campo, y toda la infanteria: porque vna parte de la infanteria Veneciana, y parte de la caualleria, se recogio hazia la montaña, donde tenian los contrarios cinco pieças de artilleria. Visto esto, mouio el Visorey con el esquadron que quedaua de los Alemanes, y con algunas compañias de Españo-

Esfuerço del Marqs de Pescara.

Confiança y mãdato de Albiano.

Diligẽcia del Virey.

Acuerdo y ordẽ del Virey.

Acometimiento al exercito de Albiano.

Rota del exercito cõtrario y diligẽcia del Virey.

les contra ellos: y ganaronles la artilleria. y luego se pusierõ todos en huyda: y se acabò de recoger todo el campo. Acometio por el mismo tiempo Mercurio capitan de los capeletes la auanguarda donde estaua dõ Pedro de Castro, con la gente de armas; y con los cauallos ligeros, que yuan en guarda de los carruages: y don Pedro salio contra ellos tan animosamente, y con tan buena orden, que cõ la misma facilidad fueron rotos, y vẽcidos. Fue esta vitoria a siete del mes de Otubre: y de las muy señaladas de aquellos tiempos: porque perdieron en ella los Venecianos setecietos hõbres de armas, y todos los mas capitanes de aquella gente: y delos cauallos ligeros, y de la infanteria no se escaparon sino el General, y el Conde Guido Rangon, y Mercurio: y todos los otros principales, ò fueron muertos, ò presos: aunque segun Guiciardino escriue, salieron de la batalla huyendo el de Albiano, y Andres Gritti, el vno à Padua, y el otro à Treuiso: y fue muerto el Proueedor Lauredano, teniendole prisionero: y quedaron presos Ioan Pablo Ballon, y Iulio hijo de Ioan Pablo Manfron, Malatesta de Sollano, y otros muchos capitanes: y que entre presos, y muertos fueron quatrozientos hombres de armas, y quatro mil soldados: y recibieron mayor daño en el alcance: porque Theodoro de Triuulcio mandò cerrar las puertas de Vicencia: y muchos por yr se a saluar en ella, se anegaron en el rio: y entre ellos Hermes Bentiuolla, y Sacromoro Vizconde. Mas lo que se puede affirmar es, que se ganò el estandarte, y todas las otras vanderas, con veynte y dos pieças de artilleria: y como el alcance fue largo, no se pudo auer tan buena razon de los muertos: puesto q̃ se tuuo por cierto, q̃ murieron mas de cinco mil: y estos fueron dela gẽte mas principal, y luzida, y bien armada: y como entre los capitanes que fueron presos, fue Ioan Pablo Ballon, mandolo despues soltar el Visorey, porq̃ procurasse, q̃ la Señoria de Venecia pusiesse en libertad en su lugar, à Alonso de Carnajal, ò q̃ boluiesse a la prision: pero ello sucedio de manera, q̃ Ioan Pablo se quedò libre, y Alonso de Caruajal murio en su prision. De los caualleros Españoles que mas se señalaron en esta jornada, fueron Hernando de Alarcõ, Diego Garcia de Paredes, Garci Manrique, hermano de Diego Hurtado de Mendoça, Marco Ximenez Cerdan Señor de Pinsec, Francisco Tello, dõ Aluaro de Guzman, y Diego de Quiñones. Pudose bien entender entonces, quanto puede en las cosas de la guerra qualquier ocasion, por ligera que sea: porque el de Albiano echaua con gran daño, y verguença a los nuestros, sin llegar a las armas, quando no fueran del todo cobardes los suyos: y con salir a dar la batalla, dio la vitoria al Visorey, con muy grande reputacion. Toda la gente que se escapo della, se fue a recoger à Padua, y Treuiso: y el de Albiano con ellos: y siguiendo el Visorey la vitoria, fue se à Vicencia: y el dia que alli llegò era acabado todo el pan: que no hallauan de comer sino carne: y con la nueua de la vitoria les fue algun bastimẽto, con que se remediò el exercito. Por esta causa, y porque tambien les faltauan las municiones, y no se hallo ninguna cõ la artilleria delos enemigos, y por ser entrado el inuierno, parecio que no conuenia passar adelante: y deliberò el Visorey dexar por algunos dias el exercito en Vicencia, que luego recogio a los nuestros, mientras lo suffria el tiempo: y que des-

Esfuerço y animo de Don Pedro de Castro.

Vitoria muy señalada.

Albiano, y Gritti huydos, y capitanes presos.

Perdida y muertos del exercito Veneciano.

Los caualleros Españoles que mas se señalaron.

Los que se recogen a Padua y Treuiso.

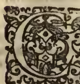
Deliberacion del Virey.

M.D.XIII pues baxasse por la mano derecha de Padua hàzia Ferrara: porque estuuiesse a la frente de los enemigos. En tonces se passò à Verona, para comunicar con el de Gursa lo dela guerra: y era el Visorey de parecer, que la gẽte de armas se pusiesse en algun buẽ alojamiento: y que el fuesse con la infanteria sobre Crema: porque la gente que alli estaua de guarnicion daua tanto trabajo a los nuestros, que no se pudo aprouechar de los que quedaron en Bressa. Auiase embiado para solo este effeto el thesorero Matheo Granada: y para que combatiesse la Capilla de Bergamo: y dando gran furia en minar, y combatir aquella fuerça, estando en vna çanja, fue muerto de vn tiro: y los soldados, cõ el sentimiento que tuuieron de su muerte, se huuieron tan bien enel cõbate, q̃ la fortaleza se entrò por ellos, con gran daño de los que estauan en su defensa.

Vistas y platica del Virey con el de Gursa.

Esfuerço de soldados y entrada de Bergamo.

Que el Papa procurò, que el Visorey desistiesse de hazer guerra contra la Señoria de Venecia: y los castillos de Milan, y Cremona se rindieron al Duque Maximiliano: y se defendio la ciudad de Genoua por los Españoles de los Adornos, y Fliscos. LXXVIII.



CON esta vitoria que huuo el Visorey de Venecianos, y despues de auer entrado su exercito en Vicencia, parecio que corria gran peligro todo aquel estado que tenian en tierra firme: y atribuyase a gran mysterio, y juyzio de Dios, que lo encaminaua, para que fuessen castigados de su malicia. Porque estando ellos en liga con los Reyes de España, è Inglaterra, y confirmando el Papa Leon lo q̃ su predecessor auia rõpido, no curando de todos ellos, se concertaron con el mayor enemigo que tuuo aquella republica: y con el llegaron juntamẽte a terminos de perderse. Auia seguido el Visorey aquella empresa, de ponerse tã adentro en las tierras de los enemigos, segun dezia, por satisfazer al de Gursa: y parecio gran temeridad, por tan liuiana causa auenturar el exercito a tan notorio peligro: y assi al tiempo que estuuieron en tanta auentura de perderse, se declarauan bien las intenciones de los Italianos, que tenian por muy cierto, y lo publicauan, q̃ deshecho aquel campo, y estando el Rey de Francia enla necessidad en que estaua, todos los Barbaros yuan fuera de Italia: y quedaua libre en poder de los suyos. De la misma suerte, como los que muy facilmente confiã, suelen desconfiar con poco fundamẽto, despues de auida aquella vitoria, estauan con grande temor, q̃ el exercito de España ganaria à Padua, y todo lo demas, ò aceptarian los Venecianos las condiciones que el Emperador les quisiesse poner. Sucedio en este medio, que como el Rey de Francia no quiso aceptar la concordia que hizieron los Suyços en Borgoña con el Señor de la Tramulla, se conspiraron con grande indignacion de proseguir la vengança de aquella injuria: y continuar adelante la empresa de Borgoña: y esto fue gran ocasion de la aduersidad que sucedio por ellos. Considerando el Papa entonces àquanto peligro estauan las cosas de la Señoria, se determinò de impidir que el Visorey no passasse adelante: y requerirle que sobreseyesse de la offensa que hazia en las tierras de Venecianos, entretanto que

Juyzio particular acerca la Señoria.

Intencion del Virey, en proseguir la empresa.

Conspiracion de los Suyços, y contra quien.

Requirimento del Papa al Virey.

que se resoluia en tomar algun buen assiento en lo de la concordia. Dezia, que seria cosa digna de su prudencia, no auenturar todo lo q̃ se esperaua, q̃ de alli auia de resultar en publico beneficio de la Christiandad, por la tardança, y sobreseymiento de algunos dias. Parecio q̃ esta tregua venia bien al Emperador: pues tenia en su poder à Verona, Linango, Pesquera, Valegio, Bressa, Bergamo, y Vicencia con todos los lugares de su comarca: y q̃ en este medio se podria tratar de la paz, y hazerse vnion de los Potentados Italianos: y poner en estrema necessidad al Rey de Francia, hasta reduzirle a la renunciacion de las cosas de Italia. Por este nueuo negocio embiò el Visorey à Roma à Micer Armengol, que era ydo de España poco antes, para q̃ el, y Brizeño secretario del Visorey, q̃ alla estaua, entendiessen del Papa mas claramente lo q̃ pretendia. Auia embiado antes desto à España Iuliano de Medicis en su nombre, y de la Señoria de Florencia, a Ioan Cursio: para proponer al Rey, que todo el amparo de aquel estado, y el suyo, y su acrecentamiento le esperauan por su medio: y el Rey dio grandes esperanças dello, por conseruar la amistad del Papa: y mandò al Almirante de Napoles, que tratasse con la Duquesa de Milan sobrina del Rey, que diesse a su hija por muger à Iuliano. Desdeñòse mucho dello la Duquesa y no lo quiso consentir: pensando casarla por medio del Emperador, con el Duque de Milan: pretendiendo que aquel estado pertenecia de justicia a su hija: mas el Emperador auia offrecido de dar vna de las Infantes sus nieras al Duque: y dessaua estrañamente, que el Rey diesse lugar a ello. Estuuo la Duquesa tan sentida de lo que el Almirante tratò

Mensage del Virey al Papa.

Pretensiõ de la Duquesa de Milan.

con ella en este caso, y tan lexos de venir en ello, que aun no dio lugar que se entretuuiesse la platica como el Rey lo desseaua, por assentar mejor sus cosas cõ el Summo Pontifice. Con todo esto mostraua el Papa querer perseuerar en la misma voluntad, è intencion de ser continuamente consederado con el Rey: dando a entẽder, que pensaua fundar todas sus cosas, y su casa con su amistad: y que su hermano esperasse el acrecentamiento en sus reynos, y le fuesse vassallo: y como el casamiento de la hija dela Duquesa de Milan no pudo auer effeto, tratòse que se concertasse con doña Teresa de Cardona prima del Rey, hija del Duque de Cardona. En este tiempo se trataua de la reformacion de algunos abusos de la Curia Romana con gran heruor: y auiase de proponer en el Concilio Lateranense: al qual fueron admitidos los embaxadores del Rey de Francia, y renunciaron el Concilio Pisano. Tambien con el sucesso de la vitoria, que huuieron los nuestros, fueron mas combatidos los Franceses, que teniã el castillo de Milan, por la gente del Duque: y fueron forçados a rendirse: y entregaron el castillo a veynte del mes de Nouiembre: y con esto parecio que acabauan de salir los Franceses de la possession de Lombardia: mayormente, q̃ por los mismos dias, los que estauan en la defensa del castillo de Cremona le rindieron a partido: y como sucedio principalmente por la vitoria que huuieron los Españoles de la Señoria de Venecia, gozaron del triumpho, de sacar a los enemigos del todo de aquel estado, y del resto de Italia. Como las cosas se encaminauan en tanto daño de los Franceses, instaua mas la Reyna de Francia, en procurar, que el casamiẽto del

Intencion y desseos del Papa.

Trato de reformacion de la Corte Romana.

Entrega del castillo de Milan.

Lo q̃ insta y procura la Reyna de Frãcia.

M.D.XIII to del Infante don Hernando, con su hija Reynera, se hiziesse: y para mayor seguridad del offrecian los Franceses, que harian antes poner en poder del deGursa las fortalezas de Milan, y Cremona: sabiendo que no tenian remedio, y estauan para rendirse. No restaua ya en poder de Franceses en toda Italia, cosa de importancia que sustentasse su opinion, sino solo el castillo de la Lanterna, que era gran freno para la ciudad de Genoua: y como el Rey Catholico tenia en su protecion aquella ciudad, embio alla a don Lucas de Alagon, para que se diesse orden en estrecharle por cõbate. Entendio el Duque en ello con mas calor, dexando el gouierno dela ciudad al Arçobispo de Salerno su hermano. Auia en el puerto seys galeras, y muchos nauios, para impedir la entrada de la armada Francesa: y teniendo el Duque en mucho estrecho el Castillo, los Adornos, y Fliscos que eran del vando contrario, juntaron con el fauor del Duque de Milan, y del Cardenal de Sydon, hasta mil y trezientos Suyços, y cinco mil Italianos: y con los de su parte, que serian ocho mil hombres, y con quiniẽtos cauallos ligeros, entre los quales auia algunos Españoles, llegaron a poner cerco sobre la ciudad. Fueron ayudados para esto con dinero por el Rey de Francia, por medio del Bastar do de Saboya: y estuuo aquella gente en torno de los muros onze dias, sin hazer ningun acometimiento de guerra, con sola esperãça, que los de su parte les darian alguna entrada, ò fauor: pero el Duque auia puesto tal diligencia en tener aquel vando tan baxo, que no les salio como pensauã. Por esto les fue forçado partirse con mucho miedo, y verguença, dexando parte de la artilleria: y en este trance se señalò don Lucas de muy buen capitan: porque tuuo muy en orden hasta quinientos Españoles, que se hallaron dentro: y con ellos puso tanto animo a la gente Italiana de guerra que alli auia, que se pudo defender aquella ciudad, principalmente con el nombre, y apellido de España, que no recibiesse vn notable daño.

Disposició del castillo de la Lanterna, y desseo del Rey.

Estrecha el Duque el castillo de la Lanterna.

Cerco de Genoua, y por quien.

Leuantamiento del cerco de Genoua.

Que el Duque de Bregança gano la ciudad de Azamor: y el Rey de Portugal dexò el derecho que pretendia a la ciudad de Velez, y al Peñon: y quedaron a la Corona de Castilla. LXXIX.



DESTA manera andauã rebueltos en guerra los Principes Christianos: y el Rey que era tãta parte en ella, no podia emplear sus gentes enla empresa de Africa, como lo auia delibe-rado. Solo el Rey de Portugal, que se hallaua libre de tanta turbacion, y amigo, y confederado con todos, porque no desistiessen los suyos de prosegüir la guerra contra los infieles, mãdò juntar vna muy gruessa armada por el mes de Agosto deste año: por continuar su conquista cõtra los reynos de Fez, y Marruecos. Iuntose esta armada en el Cabo de Santa Maria, è yua por General dõ Iayme Duque de Bregança sobrino del Rey, hijo de su hermana: y fue con el por principal en su consejo, don Ioan de Meneses, ayo del Principe don Ioan de Portugal: y lleuaua, segun se affirmaua, mas de dos mil de cauallo: y los dozientos encubertados: y mas de quinze mil de pie ballesteros, y espingarderos, y de gente de ordenança toda muy vtil, y bien armada cõ artilleria gruessa, y menuda: y con las municio-nes

Armada q̃ junta el de Portugal contra infieles.

General de la armada y numero della.

nes necessarias, para vn exercito tan poderoso. Luego se publicò, que yuã sobre Azamor, ò contra Tetnan: y de aquel cabo se hizo a la vela: y estuuo toda la armada vn dia, y vna noche sobre la Barra de San Lucar, por ser muy peligrosa: y passo con buen tiempo al puerto de Mazagan, por no poder entrar en el rio de Azamor, siendo contraria la mar, y por grande escuridad de vna niebla que se leuantaua del rio. Està aquel puerto a tres leguas de Azamor: y desembarcò alli toda la gente de cauallo, y la infanteria vn Lunes a veynte y nueue de Agosto: y repararon tres dias: y aunque se auia ya juntado gran Morisma de pie, y cauallo, y se pusieron a vista de la armada, no les embaraçaron la salida: puesto que les dieron algunos rebatos. Partio el Duque con su exercito la via de Azamor, con sus batallas ordenadas: y tuuieron aquel dia algunas escaramuças con los Alarabes, y fueron a assentar su real muy tarde. Otro dia siguiente, despues de tener en ordẽ su fuerte como conuenia, començaron a combatir la ciudad: y auia en su defensa mas de ocho mil Moros de pelea: y fuera en el campo mas de diez mil de cauallo, è infinita gente de pie: y con toda esta pujança que tenian los Moros, los Portugueses la combatieron con tanta furia, y esfuerço, que siendo muertos algunos de los Moros mas principales en su defensa, y perdiendo los de dentro la esperança de ser socorridos de los Alarabes, que estauan en el campo, en quien tenian toda su confiança, no osaron esperar el segundo combate. Saliose aquella noche toda la gente, por vna puerta que no se pudo guardar: porque la ciudad tiene tal sitio, que no se puede cercar por todas partes: y entrose el Duque en ella otro dia por la mañana con su exercito: y hallaron dentro muchas armas, y artilleria. Sabiendo los Moros de Almedina, que està a diez y seys leguas de Azamor, la toma de aquella ciudad, desampararon el lugar: y los de Tite, y otros de aquella comarca se rindieron al Duque: y se hizieron tributarios del Rey de Portugal. En este mismo año se concertaron el Rey Catholico, y el Rey don Manuel su yerno de trocar la ciudad de Velez, y el Peñon que pretendian los Portugueses ser de su conquista, y conuenia tanto para la defensa de las costas del reyno de Granada, por lo que se estendia al Ocidente, y Mediodia en la costa del Oceano, desde los limites del reyno de Fez, hasta el cabo de Bojador, y de Naun: adonde començauan las marcas de Guinea: que como dicho es, se pretendia ser de la conquista de los reynos de Castilla. Por esta concordia dexò el Rey don Manuel a la Reyna doña Ioana, y a sus sucessores la ciudad de Velez, con su puerto, y con todos sus terminos, y lugares, y poblaciones: y con toda la costa que se estiende desde Velez hasta Melilla, y Caçaça, y el Peñon, y la fortaleza que en el se auia labrado: y fue con condicion, que no se estendiesse su termino mas de seys leguas hàzia la parte de Cepta. Dexò el Rey en cambio desto, en nombre de la Reyna su hija, todo lo que ay desde los limites del reyno de Fez, en la costa de Berueria, hasta el cabo de Bojador, y de Naun: adonde començauan las marcas de Guinea, que estauan por declarar en las alianças passadas: y se pretendia pertenecer a los Reyes de Castilla, por estar fuera de los limites del reyno de Fez. Por este tiempo se concertò el matrimo-

Publicaciõ dela armada.

Orden del exercito, y escaramuças q̃ tiene

Temen los Moros, y desamparã la ciudad.

Entrada del Duque de Bregança en Azamor.

Concierto del Catholico con el de Portugal.

Lo q̃ dexa el Catholico al de Portugal.

M.D.xiii nio de doña Ana de Aragō nieta del Rey, y de don Alonso Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia: y estaua ya concertado el de don Iñigo Lopez de Mendoça hijo del Duque del Infantadgo, con doña Isabel de Aragon hija del Infante dō Enrique.

Paz y seguridad en Castilla y por quiē.

En los reynos de Castilla se gozaua de vna muy cierta, y segura paz, debaxo del amparo, y gouierno del Rey, y de la execucion de la justicia: puesto que los mas desseauan ver la mudança de las cosas presentes: y como es cosa muy ordinaria, los que no erā fauorecidos, y gratificados del Rey, no podian suffrir con paciencia, que el Principe estuuiesse ausente: y no entendiesse en el regimiento de los reynos, que auia de heredar: y como para persuadir esto en Flandes, era muy gran parte don Ioan Manuel, el Rey por medio de la Princesa Margarita hazia muy gran instancia q̄ fuesse preso: encareciendo que entendia en diuersos tratos muy perjudiciales a su persona, y estado real: y el Emperador venia en q̄ si huuiesse cometido algū caso tan criminal, como le informanan, la Princessa le mādasse prender: y recluyr en vna honesta prision.

Instancia del Rey cōtra dō Ioā Manuel.

Del mouimiento que huuo en este reyno por los vandos que auia entre los Señores del; y, de la declaracion que hizo el Rey, porque cessassen sus differencias.

LXXX.



EN EL reyno de Aragon, que era como dentro de casa, preualeciendo tanto las armas entre los Principes de la Christiandad, y ardiendo todo en guerra, tenia el Rey por este tiēpo mayor fatiga en apaziguar vna dissension, y vando que se mouio entre don Alonso de Aragon Conde de Ribagorça hijo del Duque de Luna de vna parte, y don Miguel Ximenez de Vrrea Conde de Aranda, y don Pedro de Vrrea su hermano de la otra: del qual vino a reboluerse entre ellos, y sus valedores, que erā todo lo principal del reyno, formada guerra.

Vando entre los Condes de Ribagorça, y Aranda.

Auian precedido muchas vezes algunas ocasiones entre el Conde de Arāda, y don Alonso de Aragon, de mostrar que estauan bien dispuestos para toda dissensiō, y discordia: y postreramente estando el Conde de Aranda en Seuilla, para passar con el Rey a la empresa de Africa, haziendo don Pedro de Vrrea su hermano cierta tala en el lugar de Añon, que el pretendia que de muchos años atras, se solia hazer con justicia, los de Añon, y Veruela, y gente de don Alonso de Aragon fueron al lugar de Trasmoz, que era de don Pedro de Vrrea, y talaron muchas viñas, y heredades, estando don Pedro ausente: y segun el dezia, descuydado de cosa tā nueua: y que tras aquello don Alonso apercibio diuersos Señores, y caualleros, y gentes contra don Pedro, haziendose principal en aquella pendencia.

Tala en los lugares del Conde de Ribagorça y Aranda.

Buelto el Conde de Aranda de Seuilla, y con proposito de ponerse en orden para la empresa de Africa, el Arçobispo de Çaragoça Lugarteniente General procuro atajar aquellas differencias: y trataron de comprometer las en cierta forma en su poder, y del Conde de Belchit: y como se declaro que cessaua la empresa de Africa; aunque boluio segunda vez el Conde de Aranda de Senilla, no se ponia remedio ninguno en sus differencias: y el Arçobispo pretendio, que don Pedro de Vrrea diesse su palabra de seguro para los de Añon, y Veruela del caso passado: y assi se la dio: y no aduirtiendo

Lo que el Arçobispo de Çaragoça procura.

tiendo que don Alonso de Aragon se auia hecho en el, principal parte, no se hablò en el: ni se tratò de seguro del a don Pedro, ni de don Pedro a el: y quedò assi oluidado: y no se lleuò cuenta del daño que se auia hecho en la tala de Trasmoz. Estando desta manera las voluntades siempre dañadas, viēdose la parte del Conde de Ribagorça muy honrada, y con bastante satisfacion, embio al Conde de Aranda, por medio de Bartholome de Reus Señor de Lucenic, a proponer, y pidir la concordia: y el Conde de Aranda con mucha dissimulacion respondio, que el mes de Abril vēdria à Çaragoça, y aqui tratarian dello: y assi lo fue dilatando, esperando sazon para la enmienda. En este medio se offrecio cierta differencia entre la ciudad de Çaragoça, y dō Francisco de Luna Señor de Ricla, y Villafeliz; por razon de vna cequia que sacauan los de la Almunia: y porque don Francisco se ponia en no dexar a los de Çaragoça entrar a ver su termino, la ciudad se valio del Conde de Aranda contra el; y hizo apercibimiento para valerla: declarando, que siempre su casa auia ayudado a la ciudad de Çaragoça con lo mas que auia podido; assi en su tiempo, como en el de sus passados: y cō aquella gente salio don Pedro de Vrrea: y hallandose en Çaragoça con ella, requirio al Conde su hermano que le valiesse contra don Alonso de Aragon: affirmando, que el fue el principal autor de su daño, y de quien podia tomar satisfacion, y enmienda. Tomando aquello el Conde por causa propia, diziendo, que don Alonso se apropiaua lo ageno, le dio la gente que se hallaua en Epila: y embio por mas: y dio orden, segun se referia por su parte, que no se hiziesse daño en Pedrola, que era de la casa de Ribagorça, adonde don Pedro yua: sino que solamente cortassen dos pinos veros, en señal que podian hazer mas: pues era muy cerca del lugar: y con aquella demostracion se boluio don Pedro à Epila el mismo dia. Sintiose mas aquel acometimiento, porque el Conde de Ribagorça se hallò aquel dia en Pedrola: y otro dia se dio vn rebato en Epila, diziendo, que salia la gente de Pedrola: y salio el Conde de Aranda con la suya: y como supo que no salia la gente de Pedrola, el dexò de entrar en su termino: y el Arçobispo saliò a mandar que se despidiesse la gente: y fuesse el Conde de Aranda a la villa de Alagon, cō pena de la fidelidad: y el respondio, que la gente que no fuesse menester, el la despidiria: pero la que le conuenia tener, para defender su tierra de sus enemigos, la ternia a punto, entretanto que no huuiesse mas assiento, del que entonces tenia con sus contrarios. El Arçobispo por apaziguar las partes en tanto rompimiento, tomò preso a dō Pedro de Vrrea, y aun al Conde de Aranda su hermano: y los puso en tregua con el Conde de Ribagorça: a quien por la tala de los pinos se auia offendido: y pusose otra tregua por los Diputados del reyno: y quedando en el mismo rompimiento que antes, el Conde de Ribagorça, publicando que yua a las cortes de Monçon, apercibio su gēte de armas, que le acompañassen: y estādo el Cōde de Aranda, segun se dezia, descuydado, y pacifico, por razon de la tregua, fue con el Duque de Luna su padre, y con sus valedores al lugar de Lumpiaque, que esta cerca de Epila, del Conde de Aranda: y entròlo por fuerça de armas: y peleò con los del lugar: y fuerō algunos muertos, y presos:

Concordia pidida al Conde de Aranda.

Differencia entre Çaragoça, y el señor de Ricla.

Orden del Conde de Aranda, contra el de Ribagorça.

Rebato en Epila, y respuesta del Conde de Aranda.

Condes de Ribagorça y Arādas, puestos en tregua.

Lumpiaque entrado por el de Ribagorça

M.D.XIII fos: y por otra parte fue don Francisco de Luna con gente de armas à Lucena, que era del Conde de Aranda, y pusieron fuego al lugar, casi en presencia de los Diputados del reyno, que yuan a derramar aquellas gentes: y de tal manera se apercibieron, que no solamente se ponian en este tiépo todos en armas en todo el reyno, para acudir a valer a las partes, pero en el Principado de Cataluña se ponian en orden generalmente, vnos para venir cō el Duque de Luna, q̄ se hallaua en esta sazon en Barcelona, y los otros con la casa de Cardona, para fauorecer al Conde de Aranda, q̄ era yerno del Duque de Cardona: aunq̄ tambien lo era el Conde de Ribagorça: pero estaua viudo: y en lo mismo concurrian los reynos de Valencia, y Nauarra: por ser estos Señores tan grandes, y tan principales en este reyno. Procuró el Rey en tan gran rompimiento, no solo concertar estas diferencias, pero conciliar en gran amistad, y parentesco las casas destos dos Señores: y puso entre otros por medianero con el Duque de Luna, que estaua en Barcelona, vn religioso de grande autoridad de la orden de San Francisco, que se llamaua Fray Ioan de Stuñiga Prouincial del reyno de Aragon, nacido en Valencia, y professo en el monesterio de Iesus de Çaragoça: y aunque propuso lo del matrimonio del Conde de Ribagorça, con la hija mayor del Conde de Aranda, y del hijo mayor del Conde de Aranda con otra hija mayor del Conde de Ribagorça, representandole, que no podia en estos reynos auer mejor casamiento, pues la hija del Infante don Enrique era casada cō el hijo del Duque del Infantado, y aunque respondia, que le parecian bien estos casamientos, porque conuenia à todas las partes, no lo admitia por el quarto de Cardona: diziendo, q̄ estaua ya muy cansado del: y ni poco, ni mucho no querria adeudar en aq̄lla casa: pues con los matrimonios que se hizieron de las dos hermanas con el Conde de Aranda, y con su hijo, siendo para mas conformidad, se siguio dellos mayor discordia. No pudiēdo el Prouincial reduzirle a ningun buen medio, quexandose que auia sido parte con el Rey de Francia, y con el Rey, que assentassen treguas, y que con el Duque no podia acabar ninguna cosa, fue por lo mismo a Barcelona, vn contino del Rey, que se llamaua Luys de Liçaraço: y aunque el Duque vino en el trato delos casamientos, y se trató de alargar las treguas que se pusieron entre ellos, el Conde de Aranda no venia en ello: y mostraua claramēte estar consolado de perder la vida, y el estado, por satisfazer a su honra: no dudando que el Rey auia de mandar hazer con el, por causa del Arçobispo su hijo, todo lo peor que ser pudiesse: y daua a entēder, q̄ pensaua poder bien vengarse. Esto era a catorze del mes de Setiembre deste año: y el Conde de Aranda se apercibia todo lo que podia: y el Lugarteniente General informaua al Rey, q̄ los del consejo le certificauan, q̄estos caualleros guerreauan desaforadamente, sin preceder desafios: y pues ellos no guardauan el fuero, el Rey, ò su Lugarteniente teniā largo poder: y que de parte del Rey podian ser requeridos, assi los principales, como los q̄ venian a valerlos, q̄ derramassen sus gentes: y sino lo hiziessen se podia preceder a tomarles las armas, y cauallos: y si perseuerassen en no querer despedir sus gentes, se podian prender sus personas: y a los mismos Condes podia llamar el Lugarteniēte General, que

Lugar de Lucena quemado.

Medios cō que el Rey procura la paz de los Condes.

Fin con q̄ embia el Rey a Liçaraço a Barcelona

Apercibimiento del Conde de Aranda.

que fuessen a el, por cosas que tocauan al estado del Rey: y si no fuessen los podian hazer lleuar de la falda, que el fuero llama de gremio, y despues detenerlos, y ponerlos en arresto: y creciendo la contumacia, y desobediencia, podia ocupar los lugares adonde se hiziessen los ayuntamientos de gentes: y mucho mas se podia hazer en las gentes de armas, que venian de otros reynos. Siendo esto en principio del mes de Otubre, estaua todo el Principado de Cataluña puesto en armas, y mouimientos de gentes, para acudir a valer las partes: y considerando el Rey el daño que se podria seguir, si entrasse aquella gente, y enla necessidad que le pôdrian de castigar, deliberò en virtud del compromisso, determinar aquella contienda por justicia: pues por via de parentesco, no se daua lugar a la concordia. Pretendia el Conde de Ribagorça, que la gente que se juntò para combatir a Lumpiaque, fue debaxo de su capitania, y apellido suyo: y que los apercibimientos de las gentes de los pueblos se hizieron en su nombre, con ocasion, que la injuria de la primera tala se le hizo a el, por serle los lugares de Añon, y otros encomendados: y que assi lo publicaua el en el apercibimiento, que aquel caso a el tocaua principalmente: y por esto don Pedro de Vrrea con la gente de su hermano el Conde, por vengarse del Cõde de Ribagorça, a quiẽ el tenia por principal, fue a Pedrola, y talò los pinos. El Rey informado de todo lo passado tan cumplidamente, como en cosa en que yua la paz, y sossiego del reyno, dio su sentencia en Buengrado a seys dias del mes de Otubre deste año: y declaro, que el Conde de Ribagorça fue el que rõpio la tregua: y auia incurrido en las penas impuestas a los quebrantadores dellas: pero mirando mas a equidad, que a rigor del derecho, condenò por ello al Conde de Ribagorça a destierro de todo el reyno de Aragon, por lo que fuesse su voluntad: y a pagar los daños que se auian declarado.

Cataluña puesta en armas.

Pretensiõ del Conde de Ribagorça.

Tala de Pedrola por don Pedro de Vrrea.

Sentencia del Rey en el Conde de Ribagorça

De la alteracion que se mouio en la Prouincia de Calabria por los pueblos que se auian leuantado contra sus Señores. LXXXI.



EN esta misma sazon estauã puesta en armas la prouincia de Calabria, por causa de los pueblos que se auiã leuantado cõtra sus Señores: y estaua tan alterada, que quando se descubrian por aquella costa diez galeras dela Señoria de Venecia, toda ella se rebelaua: y esto fue el principal fundamento de la rebelion de Santa Seuerina, y de los otros pueblos de aquel estado, que pẽsarõ no ser solos en aquel hecho. Dio les ayuda para su atreuimiento descubiertamente el lugar de Cotron, haziendo rebelar, como dicho es, la torre de la Isola: y fue sobre ello embiado por el Almirante, Luys de Montaluo: y siendo ayudado del Conde de Santa Seuerina, se fue a poner en Cotron: y cobro la Isola, y dexola en poder del Baron: y apoderose de Policastro, y S. Ioan, que erã lugares del Conde de Santa Seuerina, cuyos officiales auian hecho tã malos tratamiẽtos a sus vassallos, que no fueron peor tratados los Sicilianos de Franceses. Era vn Pablo de Stocco el que hizo rebelar a Marturano: y tenia rebuelta la mayor parte de aquella prouincia: y no faltaua quiẽ procurasse que no se apaziguasse aquella reuoluciõ, estando

Ponese en armas la prouincia de Calabria, y a q̃ fin.

Leuantamiento de Cotron, y dela Isola.

Inquietud y reuoluciõ de Calabria, por Pablo Stocco.

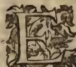
Prouision del Virey, acerca lo de Calabria.

estando la gente de guerra fuera del reyno, y tan rebuelta en la guerra de Venecianos. Llegó su atreuimiento, y soltura, a tanto rompimiento, que el Rey auia proueydo, que el Visorey de Sicilia passasse con gẽte de guerra para reduzir aq̃lla prouincia: y señaladamente lo del estado de Santa Seuerina: porque se tuuo recelo que teniã atreuimiento de estar tan pertinaces por alguna otra inteligẽcia. Pero despues se tomó otro acuerdo: y fue embiado à Calabria, para que entẽdiesse en allanar aquella prouincia, don Pedro de Castro: y reduzir los pueblos, que persistian en su rebelion a la obediencia del Rey. Como en el mismo tiempo auian los Venecianos mandado detener algunos nauios en Corxulla, y Cataro, y juntauan en aquella comarca gente de cauallo, echando fama que querian passar à Pulla, el Almirante mandó poner buen recaudo enlos castillos, y proueyó de gente los lugares de aquella costa: y que el Conde de Muro, que era gouernador de Pulla, se fuesse a residir en su cargo: y porque Gerau Icart auia sido proueydo por capitan de la montaña de Abruço, y estaua con el Visorey, se embio Miguel de Ayerue, para que la fuesse a tener en defensa.

Pensamiẽto de los Venecianos, y ordẽ del Almirante.

De lo que el Rey proueya para la conseruacion del reyno de Nauarra. LXXXII.

Auiso que tiene el Marq̃s de Comares.



EN el principio del año del Nacimiento de Nuestro Señor de M. D. XIIII. tuuo el Marques de Comares auiso, que el Rey don Ioan de Labrit tenia trato con algunos soldados de San Ioan de Pie del Puerto, para que enclauassen la artilleria: y se le diesse entrada en la fortaleza. Esto se descubrio por vno dellos al capitan Gonçalo Piçarro: y porque cada dia se conocia del Señor de Lussa, que tenia gran afficion a las cosas de Francia, y de aquel Principe, y se entendio que le auian dado dinero para que juntasse gente, y bastecieſſe sus castillos, el Rey Catholico por reduzirle a su seruicio, y tenerle mas cierto, trataua de gratificar à Beltran de Armendarez, y otros caualleros de tierra de Vascos, de suerte, que quedassen satisfechos. Tãbien el Condestable de Nauarra buscaua medios para atraer al de Lussa a la obediencia del Rey: y se le offrecia, y a los de su vãdo, de pagalles ciertas assignaciones q̃ tenian del Rey dõ Ioan. Tratando el Rey dela cõseruacion de aquel reyno, como cosa q̃ tanto importaua a la Corona de España, considerando la variedad dela gente del, entendio, q̃ lo q̃ en aquella sazon era expediente para sostenerle, contentando a los naturales, era justo, y muy necessario q̃ se hiziesse de suerte, q̃ con tener en aq̃l reyno buẽ recaudo de gẽte, y gratificãdo los seruidores, se pudiesse facilmẽte conseruar, en tãto q̃ se assentauã las cosas: para q̃ despues se acabasse de fundar en toda justicia, y sossiego. Consideraua, q̃ para lo que conuenia, assi a la defension, como al buẽ gouierno, importaua atender principalmente a apaziguar las passiones, y differencias que auia entre los vandos, y parcialidades del reyno: porque el Condestable tenia alguna passion: y dexaua en su casa a su hijo debaxo de la defensa, y amparo del Duque de Najara: y aunque no pensaua sino en seruir al Rey, como de vna parte le mouian partidos, y de otra le persuadian cosas biẽ diuersas de aquel camino, y el estuuiesse cõ algun

Inteligencia que tiene el Rey, y lo q̃ procura.

Consideraciõ del Rey para la cõseruacion de Nauarra.

gun descontentamiento, porque penso, q̃ conquistado aquel reyno, como fue tãta parte para ello, lo auia de gouernar todo, y auia de ser muy gratificado en lo del vando contrario, y salia muy al reues, parecio al Rey, que conuenia ocuparle en otra parte, ò buscar medio para entretenerle. Entendiẽdo el Condestable estos fines, el mismo mouio partido de trocar su estado con el Rey por otro que se le diesse en Castilla, o en Aragon: y parecia comunmente, q̃ si aquello se effetuara entonces, con contentamiento suyo, era cosa que importaua a la paz, y sossiego del reyno que el Mariscal, y el estuuiessen ausentes, q̃ lo auian de poner todo en rebuelta, y vãdo. Con esto se proponia, que deuia el Rey de gratificar a dõ Ioan de Beamonte, que era hõbre anciano, y mas pacifico: para que el, y el Conde de S. Esteuan, a quien se dio titulo de Marques de Falces, estuuiessen conformes: que parecia ser menos apassionados que los otros. Entendia tambien el Rey en hazer merced a los caualleros q̃ le auian seruido, ò podian seruir: para q̃ quãdo fuesse necessario siruiessen mejor: y porque teniendo en que sustentarse, no pẽsassen en otras nouedades, proueyò q̃ por entonces se diesse algun aliuio al pueblo en los quarteles, è imposiciones, y seruicios. Determinò de nombrar para la Iglesia de Pamplona vn Prelado de muy buenas calidades, y partes: porq̃ aunque esto es muy importante en qualquier prouincia, podia seruirle en muchas cosas, haziendo biẽ su officio en la paz, y buena gouernacion delo espiritual en lo de sus subditos: porque los clerigos en aquel reyno no son la menor parte del. Quanto a la defension de la tierra era cierto, que la fuerça de todo aquel reyno entonces consistia enlas fortalezas de Pãplona, Maya, y Lumbierre: y parecia q̃ fortificado aquello, y siẽdo el reyno bien proueydo de gẽte, y artilleria, se defendẽria bastantemẽte: y q̃ no se podia entrar en el por ninguna parte, q̃ hiziessen los enemigos mucho daño. Iuzgauan los q̃ bien lo entẽdian, q̃ para su defensa no se deuia hazer caso de la fuerça q̃ se sostenia por el Rey en San Ioan de Pie del Puerto, q̃ era con grã de obligacion, y con poco prouecho: pareciendoles, q̃ si la gente, y artilleria q̃ estaua en aquel lugar, se pusiesse en Pamplona, desde ella mandaria mejor la tierra de Vascos: y se sojuzgaria mas facilmente: y para cõtinuar la guerra por lo de Bearne, se tenia por muy necessario hazer fortaleza en el puerto: y tener a Saluatierra, Oloron, y Mauleon: porq̃ lo vno sin las otras fuerças, se auia de conseruar con excessiua costa, y peligro. Estaua la fortaleza de Garate en buena defensa, q̃ se tenia por Guillen Arnal de Ansa: y en ella se daua gran fauor a sustẽtarse las cosas de tierra de Vascos, en la obediencia del Rey: mayormente que Beltran de Armendarez, y los otros gentiles hombres de Vascos, q̃ eran del reyno de Nauarra, se despidieron de las compañias de las ordenanças de Francia: y vinierõ a Pamplona a hazer el pleyto homenage al Rey en manos del Marques de Comares. Mas por la misma razõ deliberò el Rey, q̃ el lugar, y fuerça de S. Ioan se sustẽtasse: entendiendo que importaua mucho para ayudar a ganar las otras: y principalmente entendio en que se incorporasse aquel reyno, y vniesse con la Corona de Castilla: pues aquello era lo que mas conuenia para la conseruacion del: assi para gouernalle, como para defẽdelle. Esto entendio con su gran prudencia

ser lo

Pretensiõ del Condestable de Nauarra.

Lo que el Rey procura para la conseruacion y paz de Nauarra.

La defension de Nauarra en q̃ consiste.

Disposiciõ de la fortaleza de Garate, y homenage de Vascos al Rey.

Deliberacion del Rey, y su prudencia.

M.D.XIIII ser lo mas importante,no teniendo el hijo varon: ni esperãdo tenerlos por su enfermedad,y vegez: porque puesto que en lo antiguo estuuo Nauarra vnida mucho tiempo con Aragon, considerando q̃ era nueuamente conquistada, y que quedaua en su frontera el enemigo,q̃ perpetuamente auia de procurar por boluer a la possessiõ della,conuenia que fuesse vna misma cosa con Castilla: pues por la mayor parte està continuada con ella, y con las prouincias de Alaua, y Guipuzcua: y con el discurso del tiempo boluiesse a parecer vna misma tierra en leyes,y costumbres. Quando esto no se pudiesse conseguir, por la diuersidad,y naturaleza de las naciones, no se differenciasse mas: ni se diesse ocasion,que por estar vnida con Aragon, sospirassen los Nauarros por mayores essenciones, y libertades: que auian de ser muy dañosas, por tener siempre las armas en la mano,y a los enemigos a las puertas: y con esta obligacion el reyno de Castilla, como mas poderoso,y tan comarcano, se amparasse de la defensa,y guarda de aquel reyno. Este consejo del Rey se tuuo por muy acertado: y fue cosa muy acepta a los reynos de Castilla:y assi se puso en execucion en las cortes que tuuo el Rey el año siguiente enla ciudad de Burgos. Dauase forma que en aquellos principios la gente de armas,y los mantenimientos, y dinero anduuiesse sobrado en aquel reyno, hasta que se assentassen las cosas: y se fortificasse,y pusiesse en orden,como el Rey lo pensaua hazer. Acercauase por este tiempo gente de guerra Frãcesa a los puertos de Bearne, y Bayona: y el Delphin se esperaua en Burdeus,para el dia delos Reyes:y en Carsi,y Agenes,que son dos lugares de la ribera de la Garona,se auia alojado mucha gente de armas de ordenança: y como el Marichal de Nauarra auia buelto a la corte del Rey de Francia, para requerir que se pusiessen en orden las cosas necessarias para la empresa de Nauarra,el Marques de Comares la puso en las guarniciones de las fronteras, y en las capitanias de las guardas: y proueyò, que todos los bastimentos, que se pudiessen auer en tierra de Vascos,se recogiessen a San Ioan:y embio gente para ello. Estaua deliberado, que si los Franceses se fuessen mas acercando, se derribasse la cerca de Ostabat: mas como fallecio la Reyna de Francia à nueue del mes de Enero deste año, casi repentinamente,el Rey de Francia,que estaua en Bles muy doliente de gota,y calenturas, tuuo mucho temor, que no se rebelasse Bretaña: y desta muerte Ioan Iacobo de Triuulcio perdio toda su esperança: porque la Reyna le auia offrecido, que bolueria à Italia con exercito, contra la voluntad de los capitanes Franceses, que lo estoruauan: porque la Reyna se mostraua mas enemiga del Duque de Milan,que el Rey su marido:y dezia,que antes se determinaria de perder à Bretaña, que à Milan: y assi no se tenia tanto recelo,que los Franceses offendiessen por nuestras fronteras: pues ellos estauã cõ harto temor, no se rebelasse Bretaña: y tenian la guerra con Ingleses tan arraygada dẽtro en su reyno. Esto se conocia biẽ, pues tenian sus guarniciones, y gẽte tan repartida: y el Delphin, y el Señor de Lautreque tomaron cargo de las fronteras contra España: y el Señor de la Paliza, y Luys de Aste estauan a la frontera de los Ingleses, y el Duque de Borbon eu Digun con mil lanças, y diez mil Alemanes contra los Suyços:y Ioan Iacobo de Triuulcio

Preuenciõ particular del Rey.

Orden del Rey para con la gente de armas.

Diligẽcia, y lo q̃ prouee el Marques de Comares.

Muerte de la Reyna de Francia

Recelo del Frances,y como proueé sus frõteras.

uulcio residia en el Delfinado en Embrun: y auia en el quatrozientas lâças: y la mayor parte estauã alojados al derredor de Granoble: y el Duque de Saboya daua à los Suyços doze mil escudos: y se publicaua, q̃ les auia offrecido el passo, paraq̃ hiziessen la guerra à Franceses. Publicose por este tiẽpo, q̃ el Rey mandaua yr à Castilla al Arçobispo d Çaragoça su hijo, para descargarse con el en la gouernacion de aquellos reynos: y tomar alguna manera de descãso: viẽdose fatigado de graue dolencia: y començauã los pueblos à publicar, que lo tendrian por agrauio: diziẽdo, q̃ pues el reyno cõtradixo, q̃ no fuessen Gouernadores à Castilla del Principe, no era biẽ, que no queriẽdo gouernar el Rey por si, los pusiesse de su mano. Supo la Reyna de Aragon la nueua de la muerte de la Reyna de Frãcia, por letras del Señor de Lautreque: y embiò à visitar al Rey de Frãcia su tio cõ fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli: pero la embaxada era para mas q̃ esto: porq̃ la Reyna pretẽdia suceder en los estados, q̃ dezia pertenecer à Gastõ de Fox su hermano, à quiẽ ella llamaua Duque de Nemos, y Cõde de Fox, y de Estãpas: y q̃ allende destos estados, le pertenecià por la muerte de su padre, y hermano, el vizcõdado de S. Florẽtin, y la baronia Dutariba, Herbicastel, la Puẽte de S. Pedro, y Redepont, y otras tierras: cuyo derecho fue muy fundado por los mayores letrados del reyno de Francia, desde la muerte de la Reyna doña Leonor de Nauarra.

Pẽsamiẽto del Rey, y lo q̃ del se publica.

Mẽsage de la Reyna de Aragõ al Frãces, y su pretension.

De la nueua confederacion q̃ assentò Ramiro Nuñez de Guzman cõ la Señoria de Genoua, y la causa porq̃ differia el Papa de restituyr al Duque de Milã à Plazencia, y Parma. LXXXIII.



EMbiò por este tiempo el Rey al Duque de Milan à Diego del Aguila, para alegrarse con el, teniendo por fenecida la guerra cõ Franceses, y auerlos echado de Lombardia con tanta reputacion. Salio el Duque con toda su corte à recibir al embaxador, reconociẽdo al Rey por su protetor: por cuyo medio, y fauor auia sido restituydo en aquel estado: y fauoreciendose mucho de aquella embaxada, creyendo que yua con determinacion de tomar su persona debaxo de su amparo, como el Rey lo offrecia. Mas el principal intento desta embaxada fue, para procurar, que el Duque principalmente atendiesse à conseruarse en la confederacion, y protecion de la liga: y tener por amigos à los Suyços: lo que el supo mal grangear: y procurasse este cauallero de dar fauor à la parte Fregosa: porque la ciudad de Genoua, y aquel estado se sostuuiessen en su libertad: pues de los Adornos no se podia tener seguridad alguna. Era esto muy importante: porque el Duque Maximiliano determinò de entremeterse en las cosas de aquel estado, pretendiendo ser de su señorio: acordandose que el primer Duque de Genoua, despues que aquella Señoria salio de su casa, fue Fregoso, y enemigo: y por esto auian temado los Suyços de passar allà por mudar el gouierno. Allende desto, como los Adornos cõ los Fliscos tentauan de alterar las cosas de Genoua, por entrar en la possessiõ del gouierno, y para esto auian requerido al Duque de Milan con grandes offertas, y con promessa de poner en sus manos aquel estado, de la misma suerte que lo estuuo en tiẽpo del Duque su padre, y auia gran sospecha,

Año. M. D. xiiii.

Embaxador del Rey al Duq̃ de Milan.

Intẽto del Rey en la embaxada

Pretension del Duque Maximiliano.

Pẽsamiẽto d los Adornos y Fliscos.

M.D.XIII. sospecha, que los Suyços yuan con orden del Duque, embiò el Rey à Genoua por estoruarlo, à Ramiro Nuñez de Guzman. Este cauallero assentò nueua confederacion, y liga entre el Rey, y el Duque Otauiano de Cãpo Fregoso, y con los Ancianos de Genoua, à cinco del mes de Março de este año: y renonose la confederaciõ que en tiempo del Rey, y de la Reyna Catholica se assentò cõ aquella Señoria, siendo Gouernador della Agustin Adorno, por medio de sus embaxadores: hallandose en Barcelona en el año de M CCCC.XCIIII. como se ha referido. Fundauase esta nueua cõfederacion en q̃ hasta este dia se auia perseuerado en aquella de Barcelona: y despues el Rey auia adquirido los reynos de Napoles, y Nauarra: y los Genoueses auian cobrado su antigua libertad, debaxo del principado, y gouierno de Otauiano de Campo Fregoso Duque de Genoua: y por biẽ de amor, y paz, confirmaron aquella confederacion el embaxador, y el Duque, y Ancianos de la Señoria. Deliberose que se notificasse à los que estauan desterrados de la Señoria, y no obedecian al Duque, para que cessassen de inquietar el estado del Duque: y no lo haziendo, el Rey los declaraua por enemigos: y se obligaua de sustentar al Duque Otauiano en el estado en que se hallaua: y en su principado: y para en la defensa de sus estados se auian de ayudar, y valer. Remitieron la satisfacion de los daños, y represalias à la determinacion del embaxador, y del Duque, y de Ioan de Oria, y de otros quatro Diputados por la Señoria: y dieron calidad de la metad de los votos al embaxador, aunque el Duque, y los otros cinco fuessen mas en numero. Entonces quedò assentado, que en viniendo el poder del Duque, y de la Señoria, assolarian el castillo de la Lanterna, recelando, que si el Rey de Francia le embiasse à socorrer hallandose desembaraçado de otras empresas, se leuantaria por el la ciudad. Entendiase en esto con mayor cuydado, por ser el Duque de Genoua pariente del Papa, y muy amigo de Florentines: los quales, puesto que en lo publico hablauan en fauor de la liga, en lo secreto seguian la opinion Francesa, como lo tenian de costumbre: y dellos, y del Duque se tenia sospecha, que por tanto tiempo se conformarian con el Rey Catholico, quanto el, y el Papa se concertassen en vna voluntad. Por esto hazian mayor instancia los Adornos, y Fliscos con los Suyços en sus ayuntamientos, y congregaciones publicas, paraq̃ les diessen ayuda para boluer à Genoua: y se quexauan del Papa, porque se entremetia en las cosas de aquella republica, y no se hazia caso dellos. Auia intentado el Papa de hazer liga particular con el Duque Maximiliano: y que entrassen en ella Suyços, y Florẽtines con el estado de Genoua, para la defension de Italia: excluyendo al Emperador, y à todos los otros Principes: y como el Duque lo rehusò, no saliendo con su intencion, se declarò ser neutral: affirmando, que el desseaua la paz para todos, ò alomenos para Italia. En lo secreto se determinò de ayudar à Venecianos: y differia la cõcordia entre el Emperador, y ellos: y por buenos terceros trataua con el Rey de Francia, para q̃ no cumpliesse lo capitulado con los Suyços quanto à la paga: y que no desistiesse de proseguir el derecho del estado de Milan, y del Condado de Aste: y Iuliano su hermano mas à la descubierta procuraua la amistad de Frãcia: y de obli

gar

Confederacion entre el Rey, y el Duque de Genoua.

Deliberaciõ acerca la concordia, y lo q̃ el Rey offrece.

Arbitros nõbrados y paraque.

El fin porq̃ se determinasse derribe el castillo de la Lãterna.

Instancia de los Adornos.

Intẽto del Papa, y lo q̃ procura.

Pẽsamiẽto y trato del Duq̃ Maximiliano.

Luys: y todo esto principalmente era con fin, de retenerse à Plazencia, y Parma: y no restituyllas al Duque. Auia prometido el Papa de boluerlas: y dilataualo con buenas palabras, con gran sentimiẽto, y quexa del Duque: por recibir en ello mucho daño: siendo lo de aquellas ciudades mas del tercio de la renta de su estado. Interpusose el Rey en procurarlo: y el Papa se escusaua, diziendo, vnas vezes, que esperaua que el Duque estuuiesse en su estado pacifico: y otras que la sal que fuesse menester para todas las tierras de la Iglesia, se diesse de sus salinas: y viniendo el Duque en ello, siẽpre interponia otras causas de dilacion. Entre las otras que se descubrieron, porque el Papa lo differia fue, porq̃ desseaua casar vna sobrina suya con el Duque Maximiliano: y queriala tener por torcedor, hasta que se concluyesse: y con esto no solo offrecia de restituyrlas, pero hazerle entregar à Genoua: y el Duque no quiso venir en ello, desseando casar con vna de las Infantes hermanas del Principe don Carlos: de lo qual le auia dado buena esperança el Rey su aguelo: y el Emperador no esperaua otro, que ver al Duque bien confirmado en su estado. Estando las cosas en estos terminos, y teniendose por mas cierta la guerra con Francia, que la concordia, el Cardenal de Gursa, y el Visorey embiaron à Frãcisco de Valdes, que era capitan de la ribera de Salo en el territorio de Bressa, por comissario general al Piamonte, para recibir la obediencia de los Señores de aquella prouincia, como de vassallos del Imperio. Fueron requeridos para que fuessen à nuestro campo cõ sus gentes, ò se impusiesse tributo sobre sus tierras, para ayuda de la guerra: y sin poner en ello dilacion, se compusieron los Marqueses de Monferrat, Cena, Final, Ancisa, y Bermo, y otros muchos Señores: y solamente se escusaron de contribuyr en esto, el Duque de Sauoya, y el Marques de Saluces.

Instancia del Rey, y escusas del Papa.

Pretension del Duque Maximiliano.

Comissario General y orden que lleuó.

Año M. D.xiiii.

De la sentencia que dio el Papa entre el Emperador, y la Señoria de Venecia, la qual auia de executarse con expresso consentimiento del Rey Catholico. LXXXIIII.



TENIA el Papa muy grã sospecha del Rey Catholico, que trataua de confederarse con el Rey de Francia, por medio del matrimonio, que se trataua entre el Infante don Hernando, y Reynera: y que prometia el Rey Luys de renunciar en el Infante el estado de Milan. Estaua con gran temor, que todo esto se encaminaua por destruyr à Venecianos: recelando que por aquel camino el Emperador, y el Rey se hazian señores de toda Italia: y esto se confirmaua mas por lo que el Rey Catholico dezia, de que el Papa hazia gran fundamento, que era affirmar, que hasta este tiempo el auia hecho la guerra à Francia, por la causa de la Iglesia: y que ya no tenia querella tã justa para prosegnirla: pues el Rey Luys auia renunciado el concilio Pisano, y se reduzia à la vnion de la Sede Apostolica: y aprouò el Concilio Lateranense, cumo legitimamente cõuocado: lo qual se auia hecho con poder suyo, en presencia del Papa, por el Cardenal de San Seuerino, y por el Obispo de Marsella, y Luys Forbun Señor de Solier embaxadores de Francia, à seys de Otubre passado: y se cõfirmò por el en Corbeja à veynte y

Sospechas del Papa cõtra el Catholico.

Razones del Rey à las sospechas del Papa.

Año M.D.XIIII te y seys del mismo: y se auia vnido la Iglesia Galicana con su cabeça. Conformauase ya tambien por otro camino el Emperador con el Rey, affirmando, que la guerra con Francia hazia poco à su proposito, pues la costa era grande, y lo que en ella se esperaua ganar era poco: porque la renta de Borgoña no valia mucho: y que lo que à el satisfazia, era la empresa contra la Señoria de Venecia. Por esta sospecha el Papa no acabaua de determinarse en declarar la concordia entre el Emperador, y aquella Señoria, aceptando el compromisso en virtud de la bula que auia concedido, por la qual otorgaua de no declarar las condiciones de la paz, sino con expresso consentimiento del Rey Catholico. Començauan ya muchos à recelar el augmento del Emperador en Italia: temiendo que no solamente perderian la libertad, y el Papa à Florencia, mas se pornian las manos à ocupar las temporalidades de la Iglesia: y puesto que hasta este tiempo tuuieron poco recelo del Emperador, porque no le vieron tan poderoso, pero conociendo que estaua muy confederado con el Rey Catholico, y siendo vna misma la sucession de entrambos, temian lo que podia ser: mayormente que el Rey de Francia no pretendia tener derecho sino al estado de Milan: y el Emperador todo dezia que era suyo. Esto fue causa que el Papa, con no ser muy bullicioso, ni mostrarse amigo de guerra, porque no le tuuiessen en menos, mandò hazer gente de infanteria à Ioan Pablo Ballon: aunque tomaua color que se hazia para la guarda de la costa de la Marca de Ancona, con recelo de la armada del Turco. Passò esto mas adelante: porque porfiaua de hazer su liga con

Conformidad del Emperador y del Rey.

Papa dudoso.

Temor del augmento del Emperador.

Gente hecha por el Papa, y por q̃ causas.

Venecianos, y Suyços: y juntar con ellos los otros Potentados de Italia: y con temor que el Rey se concertaua con el Rey de Francia, determinò de dissoluer el Concilio Lateranense: auiendose propuesto en el consistorio de Cardenales. Auian llegado à Alcala de Henares por el mes de Enero Galeaço Butrigario, y vn gentil hombre de Iuliano de Medicis, para procurar de parte del Papa, que el Rey Catholico prometiesse por escrito, que daria fauor para que los Venecianos cobrassen todo el estado que antes tenian, con composicion de dinero: y como el Rey no salio à ello resolutamente, no passaron à tratar en particularidad de las otras comissiones que trayan à cargo: principalmente del casamiento de Iuliano: presuponiendo, que aquel concierto auia de preceder à todos los otros negocios. Mas el intento del Papa era, si ser pudiesse que el Rey se conformasse con el en aquella opinion, de fauorecer à la Señoria, para que cobrassen, dando dinero, el estado que antes tenia, excetando à Verona, se concertassen, sin estrechar tanto que se diesse escritura dello: y el casamiento de su hermano se concluyesse, y se le diesse estado. Desde entonces dio el Papa gran prissa para declarar lo de la concordia, por medio del Cardenal de Gursa, que era ydo à Roma por esta causa. Estaua tratado entre las partes, que el Emperador, y la Señoria quedassen con lo que en esta sazon posseyan: dando Venecianos al Emperador cinquenta mil ducados dentro de vn mes, y quedando lo demas remitido à lo que declarasse el Papa, como arbitro: con obligacion que hizo à parte, de no declarar cosa alguna, sin expresso consen-

Embaxadores del Papa al Rey.

Intẽto del Papa.

Trato pactado, y entre quien.

timiento

sentimiento del Rey Catholico: y aunque esto tenia nombre de paz, no era mas que vn solo sobreseymiento de guerra, si el Papa, y el Rey Catholico no se conformauan en las condiciones del censo, y dinero que auian de dar. Tenian señalado termino de vn año, para que se determinasse: y estauan las cosas en terminos, que no faltaua sino que se declarasse la paz: y el Papa sobreseyo en ello, mostrando mucho descontentamiento: y fundando gran sospecha por auer ydo à Francia el Secretario Quintana: porque tuuo auiso de España, que se embiaua para concluyr el casamiento del Infante don Hernando con Reynera, renunciando el Rey Luys el derecho del estado de Milan, y de todo lo que tenian Venecianos en tierra firme, en el Infante. Esto era con gran recelo, que si los de la casa de Austria sucedian en el Reyno de Napoles, y en aquellos estados de Lombardia, se harian señores de toda Italia. Confirmauase mas el Papa en sus temores, por las continuas exhortaciones del Cardenal de Sanseuerino: y por desuiarle destas sospechas, el embaxador Vic dezia, que el Rey no desseaua cosa mas, que la vnion de las cosas de Italia: y dar cierta, y segura paz à la Christiandad: y que para assegurarla, no restaua sino firmar la paz entre el Emperador, y la Señoria de Venecia. Con esto mostrò el Papa assegurarse: y firmò el de Gurla en nombre del Emperador el compromisso, y el le aceptò: pero queria que el Emperador pusiesse en su poder Vicencia: y se tomasse las rentas de ella, por escusar à Venecianos el gasto que auian de tener en Padua, con la gente de guarnicion: y queria

Descõtēto y sospechas del Papa.

Cõpromiso firmado, y voluntad del Papa.

que tambien ellos depositassen à Crema, por seguridad de Bressa: y quedò muy resoluto de pronunciar la paz dentro de breues dias, con las condiciones que se han referido, si la Señoria no se pudiesse persuadir à entregar à Crema. Mas como en esto se puso difficultad por ambas partes, dexò se à voluntad del Emperador, y de la Señoria: y el Cardenal de San Seuerino, y los embaxadores de Francia hazian todo su poder, porque no se concluyesse esta concordia: sino que se entendiesse en la paz vniuersal: y les quedasse esperança de poner la mano en las cosas de Italia: temiendo que por aquel concierto quedauan del todo excluydos della. Finalmente el Papa dio su sentencia à diez y ocho del mes de Março de este año: y declarò, que el Emperador quedasse con Verona, y Vicencia: y Venecianos con Bressa, y Bergamo, dandole dozientos, y cinquenta mil ducados, y treynta mil de censo en cada vn año. Paraque esto se executasse, no restaua sino el consentimiento del Rey Catholico: y estaua el Papa con mayor recelo de las platicas, que se mouieron de nueuos casamientos, que se tratauan en Francia: que eran casar à la Infante doña Leonor hermana del Principe con el Rey de Francia, que muerta su muger, hallandose muy viejo, y enfermo, no pensaua en otro que casarse con alguna donzella de sangre Real, con esperança que podria auer hijo, que le sucediesse en el Reyno, y à la Infante doña Isabel, que era la segunda de las hermanas del Principe, con el Duque de Milan. De todo esto estaua el Papa muy temeroso: pero mucho mas del casamiento del Infan-

Instancia delos embaxadores de Francia.

Sentēcia y declaracion del Papa.

Recelo grāde del Papa.

Año M. D. xiiii

Infante don Hernando con Reynera: temiendo que el Emperador le auia de poner en la possession de las tierras que se auian ganado, y ganassen dela Señoria de Venecia, y fundar vn nueuo reyno en Principe de aquella casa de Austria, que tan venturosa era en la sucession de tan grandes reynos, y estados, como se auia visto desde el tiempo del Emperador Rodolfo: y esto se atribuya por las gẽtes à la gran religion, y fe de aquel Principe, y de sus decendientes: que fueron siempre muy deuotos de la Santa Sede Apostolica: y delos Sumos Pontifices.

Fey deuocion de la casa de Austria à la Sede Apostolica.

De la liga, y confederacion que se mouio entre el Papa, Emperador, y Rey Catholico, para en offensa del Gran Turco. LXXXV.



AVNQVE hasta este tiempo el Gran Turco estuuo embaraçado dentro en su Imperio con guerra muy cruel de sus hermanos, y nietos, y señaladamente del Sophi Ismael, ponia gran fuerça en aparejar su armada de mar, la mayor que se auia visto en aquellos tiempos: en que se publicaua, que armaua mas de ciento y cinquenta galeras, y muchos nauios de carga: y señaladamente se amenazaua que auia de emprẽder à Italia, que era la silla, y cabeça de la Christiandad, por estar tan discorde, y muy debilitada con tantas guerras: y se tenia mucho miedo que auia de acometer por la Marca de Ancona: y el Papa, Emperador, y Rey Catholico deliberarõ de hazer entre si vna muy estrecha confederacion, para tener sus fuerças vnidas contra el impetu de vn tan poderoso aduersario: con proposito de juntar consigo los otros Principes, y Potentados de Italia, y la nacion Suyça tan vezina à Italia: cuya reputacion, y disciplina militar en las cosas de la guerra estaua en esta sazon en muy grande estimacion, por diuersas vitorias que auian alcançado en grandes, y difficultosas empresas: y confiando que se juntarian con ellos en vna tan santa causa, el Christianissimo Rey, y los Reyes de Inglaterra, Vngria, Portugal, Polonia, Escocia, y Dacia: y la Señoria de Venecia: porque hallandose todos juntos no se pensasse salir à la defensa, pero en conquistar, y cobrar los reynos, è Imperios que los enemigos de la fe auian ocupado con tanta ignominia de toda la Christiandad: y de acometer la guerra por sus estados: y no de apartarla de nuestros confines, y prouincias. Parecia que el Rey de Francia facilmente seria atraydo à esta liga, por el nombre que le obligaua tanto à la defensa de la Fe: y por participar en aquella tan santa empresa: y no pareciesse auer alguna vez menospreciado aquella excelente gloria, que le dexaron sus antecessores. Lo primero deliberaron, que quien con guerra inuadiesse alguno de los Principes confederados, fuesse tenido de todos en lugar de comun enemigo: y saliessen à la defensa, y vengança, como si à todos huuiesse acometido. Recibieron en la cõfederacion à Maximiliano Sforça Duque de Milan, y à Otauiano Fregoso Duque de Genoua, y aquella Señoria. Porque en este tiempo el Reyno de Vngria era muy acometido, y guerreado por el Gran Turco, fue acordado, si la guerra se prosiguiesse por aquella parte, de

Armada del Gran Turco, y liga cõtra el y con que esperanças.

Parecer de los de la liga.

Principes recibidos en la liga, y acuerdo q̃ se tomò.

de embiar el socorro conuiniente, por estar aquel Reyno à tan euidente peligro: y esto se entendia para la defensa de Rhodas, Chypre, Candia, y Dalmacia, y de qualquier otra prouincia de fieles que fuesse acometida. Acordose, que el Papa para esta guerra acudiesse con seyscientos hombres de armas, y quatrozientos cauallos ligeros: y el Emperador con seyscientos hombres de armas, à la costumbre Alemana: y el Rey Catholico con ochocientos hombres de armas, y quatrozientos cauallos ligeros: y el Duque de Milan con quatrozientos hombres de armas, y dozientos à la ligera, con las pieças de artilleria de guerra, mayores, y menores, y con las municiones necessarias. Porque el dinero siẽpre fue el neruio de la guerra, y no faltasse al menester, auian de dar fianças en Roma, Milan, Genoua, ò Florencia, que pagaria cada vno su porcion todo el tiempo de la guerra: el Papa por la suya por cada mes veynte mil ducados, el Emperador, y el Rey Catholico, Milan, y Genoua cada diez mil, y estos se auian de emplear en conduzir peones segun fuesse necessario. Mas porque podia acaecer, que la necessidad de la guerra pidiesse mayores, y mas graues gastos de los que se podian hazer con aquella suma, acordaron que cada vno de los confederados diesse fianças, que pagaria en espacio de vn mes aquello que en vn mes y medio, ò en dos meses huuiesse de pagar, segun se requiriesse por la razon de la guerra, y los capitanes del exercito juzgassen ser mas prouechoso. El Papa no auia de dar fianças de menor suma que de ciento, y veynte mil ducados: y los otros Principes, y Señoria de sessenta mil: y se renouassen las fianças de seys en seys meses: y fuesse esta liga por todo el tiempo que durasse la vida de los cõfederados. Declararon, que ninguno dellos pudiesse recibir subditos de sus confederados, so proteccion, y amparo suyo, ni conduzirlos à sueldo: sino con consentimiento, y voluntad del confederado, cuyos subditos fuessen: y que se conduziessen hasta diez y seys mil peones de la nacion Suyça, de suerte, que las dos partes de gente de pie fuessen de aquella nacion. Auiase tambien de dar orden pareciendo al Papa, que se predicasse la Cruzada en sus Reynos: y se aplicasse para los gastos de la guerra: y esto fue vn vano cumplimiento con las gentes, para que creyessen, que aunque estauan tan embueltos en sus pretensiones de acrecentar sus estados, no se oluidauan del todo de la causa de Dios, y de su Iglesia.

Acuerdo de los dela liga.

Fianças dadas por los confed. rados.

Año. M.D.XIII.

Declaracion entre los dela liga.

Que el Rey prorogò la tregua que tenia con el Rey de Francia, y por el desgrado que dello tuuo el Rey de Inglaterra, se determinò de hazer paz perpetua cõ los Frãceses. LXXXVI.

EN EL MES DE Março deste año sucedio, ꝗ viniendo por embaxadores à Francia el Señor de Floming, y Iacobo Ogilbe Escoceses, que eran embiados por la Reyna de Escocia, y por los que tenian cargo del gouierno de aquel Reyno, en nombre del Rey su hijo, que estaua debaxo de la tutela de su madre, con tormenta que huuieron, aportaron à la Coruña: y por

Embaxadores de Escocia embiados à Francia, y detenidos en Galizia

Año. M.D.XIIII.

mandado del Gouernador de Galizia fueron alli detenidos hasta que el Rey proueyesse en su libertad. Mas como siempre auia procurado que se concertassen las differencias, y guerras que auia entre los Ingleses, y Escoceses, pues auia entre aquellos Principes tan cercano deudo, proueyo luego que se pusiessen en libertad, haziendo primeramente juramento, que boluerian por derecho viage al reyno de Escocia, sin passar por Francia: y que trabajarian para que el tratado de la concordia entre aquellos Reyes se effetuasse.

Prouisiõ y orden del Rey cõ los embaxadores de Escocia.

Tambien sucedio por el mismo tiempo, que fue preso en Flandes don Ioan Manuel, procurandolo la Princesa Margarita, y algunos del consejo del Emperador, que le tenian mala voluntad: y publicose ser por algunas inteligencias que traya en Frãcia contra el Rey Catholico: y que esto se auia descubierto con la prision de Diego de Castro Secretario del Principe, de que arriba se ha hecho mencion: pero no passaron muchos dias, que el Emperador le mandò poner en su libertad, y lugar como antes estaua.

Don Iuan Manuel preso, y despues libre.

Hizose grande instancia por don Pedro de Vrrea, para que no le librassen: affirmando, que auia cometido algunos delitos muy graues: y que se mandasse executar en su persona justicia, conforme à lo que merecia la calidad de sus culpas: pero la mayor de todas era estar en desgracia del Rey: y auer seruido al Rey don Felipe su yerno, y al Emperador en cosas que se tuuo por offendido: y como fuera desto no resultasse otro delito, y don Ioan fuesse hombre principal, y muy buen cauallero, y auia otros, aunque no de su calidad, que por el mismo camino, no eran menos culpados que el, y en aquel negocio no se podia proceder tan libremente en Flandes contra ellos, ni conuiniesse à la autoridad del Rey, se dexò de proseguir: y boluio don Ioan Manuel à ser puesto en su libertad: mas no con la reputacion que antes tenia: tan peligrosa cosa es offender à vn Principe, aunque no sea señor natural, en confiança de otro, por ser su enemigo: quanto mas no lo siendo.

Instancia de don Pedro de Vrrea contra don Iuan Manuel.

Offensa de Principes, peligrosa.

En este medio resultò del tratado de la paz, que se mouio con el Rey de Francia, por medio del Secretario Quintana, que pareciendo al Rey Catholico que tenia en muy seguro estado todas sus cosas, y la sucession de tantos Reynos que heredaua el Principe su nieto, con tanta gloria suya, auiendo sacado la guerra del Reyno de Napoles, y passadola à Lombardia, adonde se auia puesto quien defendiesse la entrada de su enemigo con poca ayuda suya, y que no auia que temer por Nauarra, que se posseya ya pacificamente, y que era mejor sustentarse en aquella autoridad, y conseruar lo ganado, que encargarse de otra guerra, determinò de prorogar la tregua que tenia con el Rey Luys, por otro año. Esta tregua se assentò con las mismas condiciones: entendiendo el Rey que quedaua libre de otros cuydados: siendo el Rey de Francia tan enemigo de los otros Principes sus confederados, y de los Suyços, que juntauan todo su poder para proseguir la guerra.

Tregua cõ el Frances, prorogada.

Atajaronse con esta tregua los pensamientos que el Rey de Inglaterra tenia de continuar su empresa por Picardia, ò Guiana, como estaua tratado: y el Emperador no se curò mucho dello, auiendo buelto todo su pensamiento à las cosas de Italia

Pẽsamiẽtos del Ingles contra Frãcia atajados.

de Italia: antes començò à tratar, que el Principe casasse con Ana hija de Ladislao Rey de Vngria: y offrecia, que aprouando el Rey Catholico aquel matrimonio, seria contento que se assentasse la paz con Francia, por medio del casamiento del Infante dõ Hernando, y Reynera tan platicado. Queria que se les diesse el estado de Milan, como se auia tratado: y que la Infante doña Leonor su nieta casasse con el Rey Luys: y venia bien el Rey Catholico en estos matrimonios, porque el Emperador confirmasse la tregua: y tenia por mas conuiniente para el Principe su nieto el casamiento de Vngria, que el de la hermana del Rey de Inglaterra: y parecia al Rey, que el Emperador casasse con la Inglesa, porque no perdiessen al Rey su yerno. Esto era en lo publico con intencion, que el Rey daua à entender, que los tres juntamente assentassen despues la paz: y se concluyessen los casamientos de Frãcia: pero lo cierto era, que el Rey pretendia que el Emperador confirmasse la tregua sin esperar al Rey de Inglaterra: y los dos procediessen à concluyr la concordia, por medio de aquellos casamientos. Por esta causa la Princesa Margarita, con orden del Rey Catholico, entretenia à los embaxadores Ingleses, que se auian embiado para hazer gente de cauallo, è infanteria en los estados del Principe, para juntarla con la otra, que se ponia en orden, para hazer la guerra en Francia, hasta que la tregua fuesse confirmada por todos. Siẽdo concluydo el assiẽto de la tregua, el Secretario Quintana se vino de Francia: y quedò ẽn su lugar en aquella negociacion de la paz, que se trataua con los casamientos, fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli de

Casamientos tratados, y con que fin.

Embaxadores Ingleses entretenidos.

la orden de Santo Domingo, que fue proueydo por Obispo de Cuba, y le embio la Reyna Germana para visitar al Rey, por la muerte de la Reyna su muger: y para procurar, que no se le pusiesse impedimento en la possession de los estados que le pertenecian por la muerte del Duque de Nemurs su hermano. Perdio el Rey de Inglaterra con la tregua que el Rey hizo con Francia, toda la esperança que tenia de sus empresas: y estuuo dello tan desesperado, y aborrecido, que luego se determinò de hazer perpetua paz con Francia, como en vengança de auerle burlado su suegro: y no contento con esto, pensaua en hazerle todo el daño, y contrariedad que pudiesse. El Emperador solamente àuia puesto todo su cuydado en la guerra contra Venecianos: para la qual se ayudaua del exercito que el Rey tenia en Lombardia: creyendo que con el auia de fenecer aquella conquista. Estuuo el Duque de Angulema Delphin de Frãcia muy descontento de la tregua: temiendo que se auia de conseguir la paz por los casamientos que el Rey Catholico auia mouido: y tambien los mas del consejo del Rey Luys la temian, por lo que tocaua al estado de Milan: y el Papa se conformaua bien en su opinion, paraque se estoruassen, siendo aquello el principal remedio para la paz entre España, y Fraucia: y pretendia de casar à Iuliano su hermano, con vna hermana del Duque de Sauoya, como se hizo: y huuo harta sospecha que no faltauan algunas offertas por parte del Papa, de hazer à su hermano Rey de Napoles. Auia juntado Bartholome de Albiano mas de mil y dozientos de cauallo, y bastante numero de soldados: y lleuando consigo la gente de guar-

Paz perpetua entre Frãcia, y Inglaterra.

Cuydado del Emperador.

Descontento del Delfin, y otros.

Sospechas contra el Papa.

nicion

Año. M.D. xiii. nicion que estaua en Treuiso, salio en el mismo tiempo con increyble presteza al encuentro à ciertas compañias de Alemanes, que entrarõ por el Frioli: y desbaratolos, y se le rindieron algunos lugares que se tenian por el Emperador. Fue esta nueua de grande contentamiento para el Rey de Francia: aunque mostraua no hazer caso de aquel successo, porque tuuo confiança, que por esta causa los Venecianos no vernian en la tregua con el Emperador: ni se reduzirian à la concordia que el Papa auia declarado: y con su fauor el Duque de Gueldres tomò la villa de Arlan, contra la tregua que se auia assentado.

Salida de Albiano y lugares q̃ se le rindẽ.

Que el lugar llamado Ciudadela fue entrado por combate, por los Españoles. LXXXVII.



POR CAVSA DE la salida del de Albiano al Frioli, y visto que los Venecianos no queriã aceptar la cõcordia q̃ se auia declarado por la sentencia del Papa, se deliberò por el Cardenal Gursa, y por el Visorey, y don Pedro de Vrrea, que nuestro exercito, que estaua en Montañana, y Este, saliesse à talar los campos de los lugares de la Señoria. Con este acuerdo se fue el Visorey à poner con todo su exercito entre Padua, y Vicẽcia, por dar fauor à los comissarios del Emperador, paraque pudiessen con sus espaldas recoger algũ dinero del Vicentin, para la paga de los Alemanes. Tratandose desto, supo el Visorey, que Bartholome de Albiano auia embiado al Conde Bernaldino su sobrino con quatrozientos de cauallo, que eran todos soldados, y lanças suyas de gente muy escogida, y exercitada en la guerra, que ellos llaman espeçadas, y de quien mas confiaua: entre los quales auia ochenta estradiotes escogidos entre toda su gente: è yuan à vn lugar que se dize Ciudadela. Està à dos millas de la Brenta entre Padua, y Treuiso, y la montaña, en distancia de doze millas de cada vno destos lugares: y auia otras tantas à nuestro campo: y teniendo auiso desto, parecio que conuenia mas auer aquel lugar con la gente de cauallo, que se yua à poner en el, que otra cosa que se pudiera emprender, y de mayor daño para los enemigos. Con esta deliberacion vn Miercoles, antes de la fiesta de San Ioan Baptista, se embiaron todos los carros, y cosas inutiles del exercito à Vicencia, adonde estaua Antonio de Leyua cõ dozientas lanças, y con la gente del Papa, y con los Alemanes: y embiò el Visorey paraque tuuiessen en amaneciendo cercado el lugar, al Marques de Pescara: y con el fueron don Hernando Castrioto, y su compañia, y las del Duque de Termens, y de Fabricio Colona, y dos compañias de soldados con escopetas, y picas, y algunos cauallos ligeros. Siguio luego el Visorey con el resto de su exercito, y con ocho pieças de artilleria, que erã quatro cañones, y quatro medias culebrinas, y el Marques, que yua delante, viendo que se acercaua el dia, apressurò su camino con tanta ligereza, que le fue forçado dexar los de à pie, y adelantarse con la gente de cauallo: y aunque se dio tanta prissa, no pudo llegar allà tan presto, que no fuessen dos horas de dia. Auiase puesto dentro el Conde Bernaldino, con determinaciõ de esperar todo lo que le podia suceder: assi por ser el lugar muy

Deliberacion del de Gursa, y del Virey.

Inteligencia del Virey.

Determinaciõ y orden del Virey.

Diligẽcia del Marq̃s de Pescara

muy fuerte, como por tener por cierto, que el de Albiano vernia en su socorro con tuda su gente: y persuadiose à esto con mas confiança, porque al tiempo que el Emperador fue sobre Padua, estando aquel lugar à su cargo, fue cercado, y combatido por el exercito de Venecianos: y se huuieron de leuantar del sin ningun effecto. Presumia el Conde de muy valiente: y salio à escaramuçar fuera con el Marques: y recibiolo con tanto esfuerço, y concierto, y los capitanes q̃ con el yuan, pelearon tan valerosamente, que aunque los enemigos erã pocos menos, y mataron al Marques el cauallo, apeandose con otros caualleros, los hizierõ retraer hasta las puertas del lugar: y hirieron algunos: y dando auiso al Visorey de punto en punto, se dio la mayor prissa que pudo: y llegò à tal hora, q̃ antes de medio dia fue la artilleria assentada, y se dio la bateria. Pero los Españoles, que de su condicion suelen ser demasiadamente sobresalidos, y ardiẽtes, no pudieron tener suffrimiento à esperar lo que deuian: y allegaronse al combate sin ninguna orden: y començaron à pelear con vna furia muy estraña, defendiendose animosamente: y esta desorden, que pudiera ser de mucho peligro, fue de harto prouecho: porque se pudo reconocer lo alto que auia de la bateria abaxo, que era de mas de pica, y media. Tornose à batir con la artilleria por donde era necessario: y auiendose puesto en orden los esquadrones, por si à caso les viniesse el socorro, dio el Marques el combate con los capitanes, y caualleros, y con la infanteria que estaua acordado: y esto se hizo con tanta destreza, y perseuerancia, y cõ tanto esfuerço, que el lugar se entrò por cõbate. No se pudo executar mas valerosamente, para ser cosa tan presta, y no preuista, siendo tan fuerte el lugar, que à penas se podia batir el muro: y la bateria salio tan alta, que parecia impossible poder baxar: pero dieronse tal maña, que dãdose la batalla, subieron à escala vista: y peleando con los enemigos los echarõ del muro: y vn soldado, que se dezia Basson, que era de las cõpañias de Cataluña se echò de alto abaxo, siendo tan altos los muros, que despues de ganado el lugar, no se podia baxar con las escalas, sino cõ harta difficultad. Fue en esto muy señalado el valor del capitan Ioã Mancho, que era Aragones, y muy valiente soldado: el qual por dar animo, y exemplo hizo lo mismo: y Romeo su alferez que le vio dentro, se arrojò tras el con la vandera, y se quebrò las piernas: y los otros no recibieron ninguna lesion: y los soldados los siguieron descolgandose por las picas. Con esta furia se cõbatio, y entrò el lugar, y fue puesto à saco: y huuose en el grã despojo, y muchos cauallos. y el Visorey con la misma presteza boluio cõ su exercito à passar la Brenta aquella misma noche: y assentò su campo à dos millas del rio. Recelando Antonio de Leyua no resultasse algun inconuiniente cõ lo que podia suceder, porque sintieron que era muy tarde quando batia la artilleria, salio à gran furia de Vicencia con los Alemanes, y con otra gente para juntarse con el Visorey: y dexò en la guarda de Vicẽcia dos compañias de Alemanes, con la gente del Papa. Hallaron ya al Visorey que auia passado la Brenta: y aquella misma noche alojaron juntos con gran alegria, y regozijo de los Alemanes, en auerse tomado aquella gente de cauallo: porque entendieron que eran los que auian destroçado à sus compañias en Frioli: y que

Escaramuça trauada y entre quien.

Condicion de los Españoles y cõbate de Ciudadela.

Año M.D.XIIII.

Animoso soldado.

Señalado Capitan, y desgraciado Alferez.

Ciudadela puesta à saco, y diligẽcia del Virey.

Alojamiẽto del Virey, y Leyua, y alegria de Alemanes.

Año M.D.XIII.

y que aquellos erã los executores de todo lo que el de Albiano emprẽdia. Boluiose el Visorey el Viernes à su fuerte, que era en vn lugar que llamauan la Puente de la Torre: y Antonio de Leyua se tornò con los suyos à Vicencia. De aquel puesto passò luego el Visorey con su campo à Mõceles, que està à diez millas de Padua: y alli se detuuo hasta el principio del mes de Agosto: y Prospero Colona, q̃ estaua sobre Crema, con la gente del Duque de Milan, fue mas estrechãdo el cerco: pero el Papa no ayudaua nada à esta empresa: con recelo, q̃ si el Duque cobrasse aquel lugar, pretẽderia luego de auer à Parma, y Plazẽcia: y cõ esto Rẽço de Cherri, q̃ estaua dentro, tuuo mas animo para defenderla.

Recelo del Papa.

De la confederacion, y paz q̃ el Rey de Inglaterra tratò con Francia, cõ el matrimonio de su hermana Maria con el Rey Luys, y procurò la Reyna de Inglaterra de reconciliar al Rey su padre, con su marido. LXXXVIII.



POR este mismo tiẽpo no cessaua el Rey de entretener la platica de assentar nueua cõfederacion, y concordia con el Rey de Frãcia, y de Valladolid à doze del mes de Agosto deste año, embio su poder en su nõbre, y del Emperador, por la comission que del tenia para esto, à fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli, y à Gabriel de Orti, que estauan en Francia: y tambien lo proponia en nombre de la Reyna de Castilla su hija, de cuya persona, y bienes tenia la legitima administracion, y del Principe don Carlos su nieto: y que esta cõcordia fuesse con el, y sus sucessores: y cõ sus reynos, y estados. Para mayor confirmacion desta concordia, y en grado de mayor obligacion, y deudo se trataua, que la Infante doña Leonor nieta del Rey casasse con el Rey de Francia: y con esto juntamente daua à los mismos su poder para effetuar el matrimonio del Infante don Hernando, y Reynera. Mas del descontentamiento que el Rey de Inglaterra tuuo, por la tregua que el Rey su suegro hizo con el Rey de Frãcia, se siguio cõfederarse antes cõ su enemigo: y tambien al Rey Luys, viendo esta ocasion, le parecio, que con vna honesta cõcordia redimia la grã vexacion, y peligro en que estaua, si los Principes confederados perseuerauã en la liga. Remediolo cõ assentar esta paz con Ingleses: la qual se concluyo cõ el matrimonio de Maria hermana del Rey de Inglaterra, q̃ se tenia por esposa del Principe don Carlos: y determinose de casar cõ ella, aũ q̃ estaua muy viejo: y enfermo de gota, entẽdiẽdo q̃ cõ este casamiẽto asseguraua buena parte del peligro en q̃ estaua su reyno, si la guerra se proseguiera. Esto fue en Lõdres à siete del mes de Agosto: y cõcertose su cõfederaciõ por medio de Thomas Durnoff thesorero, y Mariscal de Inglaterra, Thomas Volseo Obispo de Lincõ, q̃ era promouido al Arçobispado de Ayork, y por Ricardo Obispo Auintoniẽse comissarios del Rey de Inglaterra: y por los del Rey de Frãcia: q̃ fuerõ Luys de Orliẽs Duque de Lõgauila Marques de Ruthelin Grã Camarlengo de Francia, y por Ioan de Selua Presidente de la corte del parlamento de Normandia, y Thomas Bolner. Fue entre los confederados del Rey de Inglaterra excluydo el Rey su suegro: y no le quiso nombrar entre ellos, nombrando cõ el Papa el Sacro Impe-

Embaxadores q̃ embia el Rey al Frãces, y cõ q̃ fin.

Confederaciõ del Ingles con el de Frãcia.

Matrimonio de la hermana del Ingles con el de Francia.

Los admitidos en la confederaciõ.

Imperio, y al Principe don Carlos, y a la Princesa Margarita, y los estados, y tierras que pertenecian al Principe: y por parte del Rey de Francia fuerō el Papa, y el Sacro Imperio, y los Reyes de Vngria, Portugal, Dacia, Nauarra, y Escocia. Mas los confederados no se comprehendian en lo que pertenecia al Ducado de Milan, y a la Señoria de Genoua, y Condado de Aste: ni a los estados de Lombardia, en que el Rey de Francia pretendia tener derecho. La confederacion era contra todos los Principes que los offendiessen: y el Rey de Inglaterra se obligaua de embiar en socorro del Rey de Francia, si le pidiesse, a costa del mismo Rey de Francia diez mil archeros, o el numero de la infanteria que se le pidiesse de menos gente: y para en guerra por mar, cinco mil con la armada de mar que fuesse necessaria: y el Rey de Francia auia de dar socorro de mil y dozientas lanças armadas, segun la costumbre del reyno de Francia: que llegauan a ser diez mil de cauallo tambien a costa del Rey de Inglaterra: y este socorro auia de ser para en su defensa: y para en offensa de otro qualquier Principe, en prosecucion de su derecho, se auian de valer con cierto numero de gente menos que para la defensa. Pero si con ocasion desta confederacion algun Principe mouiesse guerra à alguno dellos, el otro a sus gages propios auia de socorrer a su aliado. Mostrò el Rey Catholico al principio cō gran dissimulacion, que huuo plazer que su yerno effetuasse aquel casamiento: y con esto el Rey de Inglaterra por medio de los Obispos de Lincon, y Vncestre, daua a entender al embaxador don Luys Carroz, que tenia mucha gana de reconciliarse en gracia del Rey: y creyòse que no era con arrepentimiento de lo passado, sino porque pensaua tener necessidad del, temiendo que entre Ingleses, y Franceses no podia durar mucho la concordia: y parecio a los de su consejo, que les conuenia conseruar su amistad. Allende desto, como la Reyna de Escocia su hermana se auia casado con vn Conde Escoces, y no delos principales de aquel reyno, y despues de casado, tentò de matar al Canceller de Escocia, que era el que gouernaua la tierra, por tomar a su mano el gouierno, y huuo entre los Escoceses tanta discordia, que estauan partidos en dos vandos, y porque entre Ingleses no se tiene por cosa graue, que vna Reyna case con vn cauallero particular, el Rey su hermano no mostrò dello ningū descontentamiēto: antes se declarò, que no podia faltar a su cuñado. Por esto se creyò que tenia fin de fauorecerle, para que se apoderasse del gouierno del reyno, y del Rey su sobrino, por tenerlo a su mano: y temia que la otra parte que tenia en su poder al Rey, se auia de valer del Rey de Frācia, por resistir al Conde, y a su parcialidad. De manera que por estas razones se sospechaua auerse mouido el Rey de Inglaterra, a congraciarse con su suegro, en el tiempo que se le mostrò mas contrario: no embargante que la Reyna doña Catalina estaua generalmente tan bien quista, que todos desseauan complazerla, y ella seruir al Rey su padre. Agora fuesse por esto, ò porque el Rey Enrico entendio que no le conuenia desauenirse del Rey, el Obispo de Lincon dixo a don Luys Carroz, que por dessear el grandemente seruir a la Reyna, y saber que le haria gran seruicio, en procurar que las cosas que auian passado entre aquellos Princi-pes,

Condiciones y obligacion de la confederacion.

Dissimulacion del Rey, y intenciō del Ingles.

Pensamiento del Escoces.

Costūbre de los Ingleses.

Platica del Obispo de Lincon cō el embaxador del rey

pes, se apaziguassen, pues tenian entre si tanto deudo, y boluiessen al primer estado: y no se enconassen: mas queria saber dello lo que le parecia se podria hazer buenamẽte. A esto respondio el embaxador, que despues que las cosas se auian innouado tanto, con el matrimonio de la hermana del Rey de Inglaterra, no podria dar ningun parecer sobre ello: y que de sola vna cosa le certificaua: que el Rey su señor amaua al Rey de Inglaterra, como a hijo: y desseaua su honra, y bien: y cõseruarse en su amistad: pero con todas estas demostraciones querian los del consejo del Rey Enrico, que el Rey se embiasse a escusar, y justificar con solemne embaxada: dando razon a su yerno delas causas que le auian mouido a conceder la vltima tregua, sin que el tuuiesse noticia della: affirmando, que de alli se seguiria entre ellos sin reconciliacion. Puso don Luys Carroz este negocio en tales terminos, que se tomò acuerdo con la Reyna, que el, y los Obispos de Lincon, y Vnceestre, con Fray Ioan de Stuñiga Prouincial de la orden de San Francisco en el reyno de Aragon determinassen, porque medio se podrian concertar: puesto que el Obispo de Vnceestre, que era muy astuto, y resabido, lo trataua con tanto artificio, como si huuiera de concertar dos grandes enemigos: significando, que por culpa del Rey Catholico auia sido forçado el Rey su señor, de assentar la cõcordia que auia hecho con Franceses: y assi durò muchos dias entre ellos, que con no querer ser enemigos, ni conuenirles, no se podian reduzir a la primera concordia: justificando cada vno su querella.

Parecer de los del consejo del Ingles.

Acuerdo dela Reyna Inglesa cõ el embaxador del rey y otros.

Que Bartholomè de Albiano entro por combate à Robigo, y fueron alli presos Garcia Manrique, y otros capitanes Españoles: y Bergamo se rindio à Renço de Cheri, y lo cobro el Visorey. LXXXIX.

MAS el Rey aunque desseaua reduzir en su gracia al Rey Enrico su yerno, tenia mayor cuydado en esta sazon q̃ el Emperador se persuadiesse a la paz con Venecianos: porque se hiziesse liga general de los Potentados de Italia. Para esto procuraua q̃ se ganasse a su opinion la nacion de los Suyços, offreciendoles el socorro, y ayuda de España, para la defensa del estado de Lombardia. Era este negocio de gran difficultad: porque aunq̃ el Emperador restituyera a la Señoria de Venecia quanto se les auia ganado, y con ello à Verona, no mostrauan satisfazerse: y pareciales, q̃ quando huuiessen cobrado su estado, como antes lo teniã, les auia de ser muy trabajoso defender la entrada de Italia à Franceses, por la parte que teniã en el estado de Milan, y en Ferrara, y Florencia: por lo qual podia el Rey de Francia disponer facilmente de Venecianos en aquella ocasion, hasta ver otra mudança de tiempos, en que pudiessen seguir el intento que soliã. Dauales tambien harto animo, para esperar nueuas mudanças, y sucessos, como es costumbre, el capitan que tenian: porque con ser arriscado demasiadamente, como escarmentado andaua tan atento, por restaurar la mengua, y daño recibido, que no dexaua passar ninguna ocasion. Assi sucedio en este tiempo, que teniendo el Visorey repartido su exercito en diuersos alojamientos, y auiẽdo passado à Verona, para comunicar conel de

Pensamiẽto del Rey, y lo q̃ procura.

Solicitud de Albiano, y su intento.

de Gursa algunas cosas que conueniā para la conseruaciō de aquel exercito, como Garcia Mārique estuuiesse en Robigo con algunas compañias de gente de armas, y buena parte de la gente de cauallo, y de la infanteria se huuiesse alojado en la Bastida, hizo ademan el de Albiano de salir la via de Treuiso: y de noche dio la buelta por Vicencia, y fue a ponerse sobre Robigo. Hallò a los Españoles tā desapercebidos, y descuydados de qual quier rebato, q̄ fue entrado el lugar antes que tuuiessen nueua que estauan sobre ellos: y aunque se començaron a defender como mejor pudierō ala entrada, y mataron al capitan que yua delante con la gente que entrò dentro, sobreuiniendo el de Albiano con su exercito, no pudiendo hazer mayor resistencia, se rindieron. Fueron lleuados à Vicencia prisioneros Garcia Manrique, y los capitanes que con el se hallaron: y assi con el mismo ardid, no passarō muchos dias que el de Albiano se satisfizo en alguna parte del daño que auia recibido en la destroça de la gente de armas que entrò en la Ciudadela cō el Conde Bernaldino su sobrino. Por el mismo tiempo, teniēdo Siluio Sabelo capitan de la gente del Duque Maximiliano cercada à Crema, estando los cercadores muy descuydados, Renço de Cherri, que era capitan valeroso, y de gran vigilancia, salio vna noche de Crema, y dio tan de rebato sobre ellos, que fueron desbaratados, y vencidos. Con este sucesso passo à Bergamo, siendo requerido, y llamado por los del pueblo, y entrose dentro sin ninguna resistencia: y los Españoles se recogieron a la fortaleza. y hiziera lo mismo Bressa, sino por el valor, y gran esfuerço que tuuo Luys Icart, en su defensa. Pusose este cauallero con la gente que alli estaua de guarnicion tan en orden, y con tanto animo, para defender aquella ciudad, que los Bressanos no osaron mouerse: y perseueraron en su obediencia. Estaua el exercito del Rey en estrema necessidad: y con grande fatiga procuraua el Visorey de sustentarle, hasta que passassen los Suyços à Lombardia: y para solicitar su venida, auia embiado à Lope de Soria, offreciendo a los Cantones mas principales de parte del Rey, grandes promessas, si baxassen a juntarse con el Prospero: que se fue a poner sobre Crema: y cō todas estas difficultades salio el Visorey el primero de Nouiembre la via de Bergamo: pero a penas se puso el cerco sobre ella, quando Renço, desconfiado de poderse defender de los nuestros, que yuan con grande animo por vengarse, riudio la ciudad a partido: y el salio, aunque no con toda la ignominia con que suelen salir en semejantes affrentas, pero por ser el muy valeroso, y auer gozado tan pocos dias de aquella victoria, fue cō mayor verguença, y corrimiento suyo. Reforçò el Visorey su exercito con vna estraña, è increyble diligencia: y partio para yr a tomar el passo por el Cremones al de Albiano: pero como andaua ya mas recatado, no quiso ponerse en aquel peligro, de aguardar: y haziendo su camino por lagunas, y passos nunca vsados, recogio su exercito con gran presteza, y fue se a poner en saluo. Por este tiempo el castillo de la Lanterna, que se auia sustentado por el Rey de Francia mucho tiempo, y era gran freno para la ciudad, y pueblo de Genoua, se rindio al Duque Octauiano Fregoso.

Entrada de Albiano en Robigo.

Capitanes aprisionados.

Hecho valeroso del capitan Cherri.

Bergamo rendido.

Esfuerço de Luys Icart en defensa de Bressa.

Rinde Renço a Bergamo al Virey.

Estraña diligencia y prudencia del Virey.

Rindese el castillo de la Lanterna.

Año. M.D.XIIII

Que don Pedro de Castro reduxo los lugares que se auian rebelado en la prouincia de Calabria: y el Marques de Comares apaziguo la tierra de Vascos que estaua muy alterada. XC.



PASSO don Pedro de Castro por este tiẽpo gran peligro en reduzir los lugares q̃ se auian rebelado en Calabria, alos Barones: y entrò por fuerça de armas la ciudad de Santa Seuerina, q̃ se auia alçado contra el Conde. Tenian los vezinos de aquel lugar muy alterada, no sola la comarca, pero toda la prouincia: y por esto mandò don Pedro cortar las cabeças al capitan, y a los sindicos, y jurados, y otras personas principales: y derribose el muro, y las torres: y rompieronse todas las cisternas, q̃ fue la mayor seguridad q̃ se pudo tomar de aquella gente: porq̃ sin ellas no podian durar en cerco muchas horas por ser forçado q̃ baxassen por el agua adonde se les podia quitar ligeramente. Tras esto se rindieron a la obediencia del Rey los de Policastro, antes de llegar a las armas: y por esta causa no fuerõ castigados en las personas: puesto que se derribarõ los muros, y puertas, y los reparos q̃ auian hecho para su defensa. Entendiendo don Pedro, q̃ los de Marturano, confiados de la fortaleza del lugar, y en la aspereza del sitio, querian prouar la ira de nuestra gente, salio de Policastro para alla con su exercito: pero detuuose algunos dias en mouer la artilleria solas quatro millas, por la grande fragura de aquella tierra: lo qual daua animo alos rebeldes, para ponerse en defensa: porque auia cinquenta millas de camino, y no era possible subir à Marturano mas gruessa artilleria, que falconetes. Pero don Pedro se huuo enello cõ tanto valor, q̃ parte por fuerça, parte voluntariamẽte, se le fueron rindiẽdo todos los pueblos: y de passo en passo se fue todo allanando, y reduziendo a la obediẽcia del Rey, antes q̃ entrasse el inuierno: y entẽdio con gran prudẽcia en la reformaciõ de aquella prouincia de suerte, q̃ en parte se pudo llamar cõquista. Tambien por estas partes auia passado el Marques de Comares en lo mas rezio del inuierno a S. Ioan de Pie del Puerto: porq̃ el Señor de Lussà cõ grandes quadrillas de lacayos, y malhechores andaua por tierra de Vascos, haziẽdo guerra alos nuestros, rebelandose contra la obediẽcia del Rey. Pero el Marques passo mas principalmente por sacar la artilleria, y la gẽte q̃ alli estaua, y dexar la necessaria, para la defensa de aquel lugar: y esto se hazia por la sospecha que huuo de guerra: y la artilleria se passò à Pãplona, con grãdissima difficultad, por el mal tiẽpo: y sacò la gente estraordinaria, q̃ residia en aquella fuerça. Entõces fuerõ el Coronel Villalua cõ la infanteria, y dõ Hernãdo de Sandoual cõ treziẽtas lãças a S. Pelayo, y a Garriz, para hazer pagar los quarteles: y a requerir al Señor de Lussà que se reduxesse al seruicio del Rey: y el se puso cõ ellos en tratos de suerte, q̃ se cõcluyò, q̃ se apartasse de aq̃lla tierra por cinquẽta dias: y echasse de su casa los malhechores, y deser uidores del Rey: y pagasse lo q̃ se auia robado: y jurò de no hazer mas daño. Con esto hizo pleyto homenage, q̃ de aq̃lla casa el Rey no recibiria ningun deseruicio: ni acogeria en ella a ninguno q̃ fuesse enemigo de España: y q̃ embiaria à Nauarra vn hijo suyo en rehenes: y seruiria al Rey Catholico, por lo que tenia en aquel reyno: y fue le

Exemplar justicia en Calabria.

Rindese Policastro

Lugares q̃ se rindẽ a don Pedro de Castro.

Rebelase el señor de Lussa.

Requirimiento al de Lussa.

Homenage del de Lussa al Rey.

le permitido, que su persona pudiesse seruir a qualquier Principe que quisiesse fuera de Nauarra. Derribose la fortaleza de Garriz: y con esto parecio q̃ quedaua aquella tierra de Vascos con sossiego: y como el Marques los hizo jũtar a todos, puso tal orden en sus differẽcias, q̃ se juramentaron en vniõ, y conformidad para defensiõ de la tierra, cõtra Francia, y Bearne: y cobrarõse los quarteles, de donde se pagarõ los q̃ lleuauã acostamiẽto del Rey en aquella tierra. Entrò en esta vniõ el Señor de Agramõte, y todos los principales de tierra de Vascos, excepto Ioan de Lussa. Desta manera se sacò juntamẽte la gẽte, y artilleria de S. Ioan, para ponella adõde maspu diesse aprouechar, y estuuiesse segura: y se dexò aq̃lla tierra de Vascos en mas razon, y obediẽcia, de lo q̃ antes estaua. Començò el Rey don Ioã a jũtar gẽte, para estoruar esto: y no hallò tã buena dispusicion para impedirlo por via de hecho: y quedò en S. Ioan Antonio de Aualos: y en la fortaleza auia dozientos soldados, y sesenta espingarderos dela Coronelia de Villalua: y mãdò poner el Marques en Maya, y en las otras fortalezas mas gente de la q̃ auia. Iuntamẽte cõ proueer a las cosas dela guerra, y a la defensa de aquel reyno, atẽdia el Rey muy particularmẽte, y cõ mucho cuydado, a reformar las cosas del gouierno, y de la justicia: y acordò de tener en su consejo real, q̃ residiesse en aquel reyno, seys personas, tres de cada parcialidad, porq̃la gouernaciõ, y administracion de la justicia fuesse derecha, y muy ygual: y nõbrò por la parte Beamõtesa à Liçaraço, Goni, y Redin: y à Iassu, Sarria, y Lũbierre por la Agramõtesa. Con esto, porq̃ desseaua q̃ la reformaciõ de las cosas del gouierno se hiziesse, sin q̃ se agrauiasse ninguno, ni aũ se desdeñasse, si possible fuesse, proueyò que el Prior de Roncesualles, q̃ dexaua el cargo q̃ tenia del consejo, fuesse gratificado. Estas cosas se proueyã por el Rey en Madrid, y Segouia, por los meses de Otubre, y Nouiẽbre deste año: y de Segouia, se fue à Leon a caça: y lleuaua a la Reyna consigo en tiẽpo de grãdes tẽpestades de lluuias: contra el parecer, segun Pedro Martyr escriue, de los medicos, y de los de su cõsejo: y se le fue mas agrauando la dolencia: y entonces, estando en tan grã peligro de su vida, y padeciendo vna tan graue enfermedad, se escriue cõ mucho encarecimiẽto, q̃ exercitandose toda la vida passada en el gouierno, y expedició delas cosas de estado, y de la justicia, con particular affiction, començò a aborrecer los negocios.

Diligẽcia y orden del Marques de Comares.

Iunta de gente por el Rey dõ Ioan.

Acuerdo del Rey.

Entreteni miento del Rey.

De la muerte del Rey Luys de Francia: y de la liga que se assento contra Francisco de Valoys, que sucedio en aquel reyno, por el Emperador, Rey Catholico, y Duque de Milan con los Suyços: y de la concordia que se assento entre el Rey Francisco, y el Principe Archiduque, con el matrimonio de Reynera hermana de la Reyna de Francia: y de los matrimonios del Infante don Hernando, y de la Infante doña Maria nietos del Rey, con los hijos de Ladislao Rey de Vngria. XCI.



ERA causa de recelarse tanto la guerra por la parte de Nauarra era, por estar el Rey Luys muy enfermo: y que se tuuo por cierto q̃ no podia viuir muchos dias: y assi fue, que fallecio el primer dia del mes de Enero del año de Nuestro Señor de M. D. XV. Con su muerte se atajò, y desbaratò la platica que el Rey Catholico traya con el, sobre la paz entre ellos, y sus reynos, y la casa de Austria, con el casamiento del Infante

Muerte del Rey de Francia.

Pensamiento del Rey de Francia

fante don Hernando, y de Reynera: pues estaua tan entendido, que Francisco de Valoys Duque de Angulema q̃ sucedio en el reyno, no solamẽte auia de trabajar por cobrar para si, si pudiesse el Ducado de Milã, y no dexallo en dote à Reynera, como el Rey Luys su padre era contento de se lo dar, pero aun querria tener libremente a su disposició a Reynera, y sin casarla, hasta q̃ huuiesse hijos en Clauda su muger: porq̃ si fallecielle sin dexar sucession, o con el tiẽpo se entendiesse, q̃ no era para auer hijos, y perdiesse esperança dellos, pudiesse casar cõ la hermana q̃ auia de suceder en el estado de Bretaña: y con ella auia de pretẽder tãbien q̃ le pertenecia el estado de Milã: y assi porque estos estados no saliessen de la Corona de Francia, si Reynera casasse con otro Principe, se tenia por cierto q̃ no daria lugar a ello. Con esto cõsideraua el Rey Catholico, q̃ el nueuo Rey era muy ardiente, y de gran coraçon: dispuesto para todo trabajo, bien quisto, y muy codicioso de grãdes empresas: y q̃ casi desde su niñez se auia siẽpre conocido del, ser naturalmẽte enemigo de Alemanes, y Españoles: y q̃ tenia estraña ambició de hazerse Señor de Italia: y perseguir las casas de España y Austria. Por otra parte auia tenido muy estrecha amistad, y cõfederació con el Rey don Ioan de Labrit, y con la Reyna doña Catalina: y les daua gran esperança de restituyrlos en el reyno de Nauarra: y tenia a punto de honra lo de aq̃lla empresa, por auer tomado en ella primero las armas, y exercitadose en la guerra. Iuzgaua el Rey por todas estas causas, q̃ si antes le auia parecido q̃ les conuenia al Emperador, y a el seguir el camino de librar à Italia de la sugecion de los Frãceses, pues por el se allanaua mejor

Consideracion del Rey, y condiciones del de Frãcia.

la succesió del Principe su nieto, y era el remedio de la defensa de sus comunes estados, era mucho mas cõueniẽte en esta sazõ, y muy necessario, q̃ hiziessen nueua liga. Mayormente, q̃ se tuuo por costãte, q̃el Rey Frãcisco en el principio de su reynado, se auia de poner cõ toda su pujãça a cobrar, en pudiẽdo, el estado de Lõbardia: y ocupar lo q̃ bastasse del reyno de Nauarra, y del Ducado de Gueldres, como ya lo amenazaua: diziẽdo publicamẽte cõ grã gallardia, q̃ no suffriria como su predecessor, q̃ el Principe Archiduque pusiesse mas dilació en dar le la obediẽcia, y reconocerle por superior en lo d̃ Flãdes: y q̃ queria q̃ luego se la fuesse a dar. Para impedir q̃ no tuuiesse lugar de executar tã facil mẽte como pensaua, esta empresa, ni ganasse la volũtad del Papa, ò de los Suyços, y para necessitarle a cõdecẽder en honestas, y justas condiciones de paz, procuraua el Rey de persuadir al Emperador, q̃ por su parte diessen ordẽ, q̃ sin dilació se assentasse la liga general, q̃ estaua ya platicada, entre ellos, y el Papa, y Suyços: y con el Duq̃ de Milã, y cõ los otros Potentados de Italia para su defensió. Bastauale esto al Rey hallãdose ya muy enfermo, y viejo, para la cõseruacion de los reynos q̃ el auia cõquistado: y de mas de obligarse ala defensa, y proteció de Italia, pretẽdia q̃ se offreciessẽ de ayudar al Emperador para la guerra contra Venecianos, hasta destruyr aq̃lla Señoria, q̃ tanta turbacion mouia en toda la Christiandad: y cõ esto parecia al Rey, q̃ deuia el Emperador cõplazer al Papa: y tener por bien el partido q̃ le auia mouido cõ el Cardenal de SãtaMaria en Portico. Era este trato, q̃ cõ ayuda del Papa, y de todos los de la liga, se ocupasse a la Señoria de Venecia todo lo q̃ tenia en tierra firme:

Recelos del Frances.

Persuasion del Rey al Emperador.

Trato acerca la Señoria.

firme:y q̃ de las tierras de aquel estado quedassen al Emperador, Verona, Vicẽcia, el Frioli, y Treuiso, y todos sus Condados:q̃ seria vn gran estado, y muy a proposito para las cosas del Imperio:y q̃ Bressa, Bergamo, y Crema fuessen del Duque de Milan, en trueque de Parma, y Plazencia, q̃ el Papa desseaua para Iuliano de Medicis su hermano. Parecia al Rey, q̃ era cosa muy razonable, q̃ declarandose el Papa contra Venecianos, y cõtra el Rey de Francia, y obligãdose a tanta costa, y guerra, huuiesse aquella vtili dad:mayormente q̃ de otra suerte no queria entrar en la liga:y trabajana el Rey de persuadir al Emperador, q̃ se contẽtasse de aquella particion, con q̃ Bressa quedasse depositada en su poder, como entonces lo estaua, hasta q̃ se huuiesse acabado de tomar à Venecianos todo el estado q̃ posseyan, y el Emperador tuuiesse cõ effeto la possessiõ de todas aquellas tierras: y quã do todo fuesse conquistado, se entregasse Bressa al Duque de Milan. Entẽ dia, q̃ aquel deposito seria grande seguridad, para q̃ el Papa, y los de la liga guardassen al Emperador, y a el, todo lo q̃ se assentasse. Por este camino creya el Rey, que tambien se asseguraua la persona del Duque Maximiliano: y se estoruaua q̃ los Franceses no pudiessen boluer a Lombardia: y offrecia, que con esto seria contẽto, q̃ se diesse por muger al Duque vna delas Infantes sus nietas:o que casasse con la Princesa Margarita, o con la Reyna de Napoles su sobrina. Porque perdiendo el Rey Francisco la esperança de poder entrar en Italia, seria constreñido a condecender a la paz con los confederados, con las condiciones que se le quisiessen dar: y si rehusasse de aceptarla, podria el Emperador con ayuda de los Suyços, y de toda la liga, tomar la empresa de Borgoña: de lo qual auian de resultar infinitos, è inestimables beneficios. Daua el Rey mayor prissa para que esta confederacion se concluyesse, con recelo que el Rey de Francia, por ser muy cercano deudo del Duque de Saboya, ganaria la voluntad del Papa, por estar para concluyr el casamiento de Iuliano de Medicis cõ vna hermana del Duque: y temiendo que se confederaria con Suyços: porque por este tiempo embiaua el Rey de Frãcia a tierra de Suyços al Bastar do de Saboya, q̃ tenia mucha parte cõ aquella nacion: y lleuaua grãdes promessas. Fue tan grande la prudencia del Rey, y tanta la sagacidad de que vsaua en mouer, y entablar semejantes negocios, que las mas vezes le salio cierto el fin que esperaua: y assi cõ seruò lo que auia conquistado, sacan do la guerra fuera de su casa, y entreteniendola en las de sus vezinos: diuirtiendo al enemigo, con no auenturar tanto. Estuuo en esta opinion muy firme por no desauenirse de la concordia que tenia con el Emperador, y conseruarse en su amistad. y ala verdad era mas necessario que lo hiziesse assi en este tiempo, q̃ se fue mas declarãdo su enfermedad ser hydropesia: y pareciale, q̃ dexaua en la mayor autoridad, y pujança a su nieto, q̃ se huuiesse visto jamas en otro Principe su antecessor. Dio tambien mayor ocasion para q̃ esto se mouiesse, y lo procurasse, q̃ poco despues Otauiano Fregoso Duque de Genoua, q̃ fue puesto en aquel estado cõ su amparo, y fauor, se confederò con el Rey de Francia. Pero aunque su enfermedad se yua de cada dia mas agrauãdo, entẽdiendo quan diuersas eran las condiciones, y costumbres de los Flamencos, y quan differente el modo

Parecer del Rey en el modo de la liga.

Pretensiõ del Rey, y lo que procura.

Instancia del Papa por la cõclusion de la liga.

Sagacidad del Rey.

Firmeza y opinion del Rey en la concordia.

de su gouierno, tuuo por menos incõuiniente la ausencia del Principe, y q̃ estuuiesse en Flandes, que su venida: y mandò venir a don Luys Carroz su embaxador, q̃ estaua en Inglaterra.

Confederacion hecha por los embaxadores

Diffiriendo el Papa de entrar en la nueua confederacion q̃ se proponia contra el Rey Francisco, los embaxadores del Emperador, y del Rey Catholico, y del Duque de Milan se juntaron en tierra de Suyços: y assentarõ su confederaciõ en nõbre desus Principes, por la defensa de Italia: reseruãdo su lugar al Papa, si quisiesse entrar enella. Quedò assentado, q̃ por forçar al Rey de Francia, que desistiesse de la empresa de Lombardia, se diessen en cada mes por los Principes confederados, treynta mil ducados a los Suyços, porque entrassen haziendo la guerra por Borgoña, o por el Delphinado.

Pensamiento del Francés, y lo q̃ procura cõ el Rey.

Por este tiẽpo el Señor de Lautreque, por comission del Rey de Frãcia, que auia puesto todo su pẽsamiento en las cosas de Italia, embio a mouer al Rey, por medio del Marques de Comares, que se assentasse entre ellos tregua por tiẽpo de vn año: y esta fue cierta señal, que todo su fin era passar a la empresa de Milan: pero el Rey no la quiso aceptar, determinandose de no venir en ningun sobresey miento de guerra con este Principe, sino fuesse general por estas fronteras, y por toda Italia.

Confederacion y matrimonio del Principe D. Carlos.

En este medio los embaxadores q̃ el Principe tenia en Francia, que eran Enrique Conde de Nassou, y de Viena, y Señor de Breda, q̃ era vn gran señor en aquellos estados, y Miguel de Croy Señor de S. Pi, ambos Camareros del Principe, y de su consejo, y caualleros de la ordẽ del Thusson, assentarõ con el Rey Francisco nueua confederacion, y cõcordia, con el matrimonio del Principe, y de Reynera hermana de la Reyna de Francia. Esto se concluyò en Paris a XXIIII. de Março deste año: y con estas condiciones.

Condiciones con q̃ juraron al Principe con Reyna.

Iurarõ el Rey y la Reyna de Francia con gran solennidad este dia, que con effeto procurarian, que Reynera hermana de la Reyna de Frãcia, quando huuiesse cũplido siete años, se desposaria por palabras de por venir, cõ el Principe de España: y teniẽdo doze años cũplidos, le tomaria por palabras de presente por su legitimo marido, y esposo: y los embaxadores en nõbre del Principe juraron, q̃ el Principe lo cumpliria, y solenizaria el matrimonio dentro de diez meses, que huuiesse Reynera cũplido doze años.

Dote que lleua la Reyna.

Por los derechos q̃ le podian pertenecer por la parte del padre, y madre, y por lo q̃ podia pretender de la Corona, como hija del Rey de Francia, le señalaron en dote seyscientos mil escudos de oro: los dozientos mil en dinero: y por los quatrozientos mil, se le daua el Ducado de Berri. En caso que este matrimonio no se effetuasse, y se rompiesse por el Rey, y Reyna de Francia, se declarò, que sucediesse el Principe en el Condado de Pontierus, y en las villas de Perona, Mondier, Roye, San Quintin, Corbie, Myans, Abeuila, Mostreul, Leturton, Salualier, y Dorlans.

Principes, que juran la concordia.

Auian de jurar esta concordia los Principes de la sangre, y casa real: señaladamente los que tenian tierras en los estados del Principe: que eran los Duques, y Duquesas de Vandoma, y Longauila, la Condessa de Vandoma, Luys de Vandoma Principe de la Roxa, y el Señor de la Val, y otros. Dauanse otras seguridades: y el Principe se auia de obligar,

Seguro y obligacion del Principe.

para en caso que no se effetuasse este matrimonio, y se rompiesse por su culpa, de renunciar los Condados de Artoes, y Caroloys, con el señorio

ñorio de Noyers, y Xatelxinou: y que dana concertada vna muy entera, y segura confederacion, y amistad entre ellos, y sus subditos: teniendo el Rey de Frãcia principal fin a quedar libre para la empresa de Italia: y que no le desuiasse della el Principe, con el fauor del Rey su aguelo, ò del Rey de Inglaterra. Esto era en sazon, q̃ el Principe auia salido dela tutela, y fue emancipado por el Emperador Maximiliano, y por la Princesa Margarita sus tutores, cõ gran solenidad enla villa de Brussellas: y tomò la possessiõ del gouierno de los estados de Flandes: y con esta concordia se reduzia, no solo su persona, pero todo lo de alla, ala disposicion del Rey de Francia, siendo principales en el consejo del Principe q̃ lo procurauan, el Conde de Nasao, q̃ con el fauor del Rey de Frãcia se concertò de casar con la hija del Principe de Orãge, y el Gouernador de Bressa, y los q̃ el Rey tenia por seruidores, y q̃ lleuauan del sus pensiones, q̃ eran el Señor de Xebres, el Señor de Berghas, Carlos de la Noy Cauallerizo mayor del Principe, el Canceller, y el Dean de Louayna maestro del Principe, que eran poco menos Franceses, que los otros: y no se dauã mucho por desuiallos de aquel proposito: mayormente teniendose poca esperança de la salud, y vida del Rey. Quedò declarado por este assiento, q̃ el Rey de Francia permitiria, que se diffiriesse por el Principe de prestarle la fe, y homenage, que era tenido de hazerle, por razon, y causa de las tierras, y señorios que tenia debaxo de su obediencia: hasta que fuesse de edad de veynte años: y si en este medio, viniesse en persona a donde el Rey de Francia estuuiesse, le podria hazer aquella obediencia: prestando su fe, y homenage: y seria recibido

Sale el Principe de Tutela, y toma la possession de Flandes.

Fauor del Frances a los del consejo del Principe.

Differese el homenage q̃ el Principe deue hazer al Frances.

por el Rey de Francia. Por este tiempo fueron à Flãdes embaxadores del Rey de Francia, para que en su presencia el Principe jurasse el assiento de la cõcordia del matrimonio, y paz concluyda por sus embaxadores: y el principal de la embaxada era el Obispo de Paris: y tãbien fueron del Rey de Inglaterra, con color de alegrarse en su nombre con el Principe, por auer tomado la possession del gouierno de aquellos estados: y para procurar confirmacion de la concordia, que el Rey don Felipe assentò quando passaua a Castilla: porque estuuiessen aquellos Principes vnidos, y confederados, como lo procuraua el Rey: pero los que gouernauan las cosas del estado del Principe, preferian a todo la amistad, y alianca con Francia, con tanta declaracion, que haziã que el Principe llamasse padre al Rey de Francia: y le escriuiesse con este titulo: y conocianse bien los fines que lleuauan: pues querian que al Rey de Francia tuuiesse en cuenta de padre, y en el assiento de la concordia de Paris ninguna mencion se hazia del Rey su aguelo: auiendole de suceder en reynos, que se auian por el conquistado, para tanta grandeza, y gloria de su nieto: y siendo tan formada, y fundada la enemistad del Rey de Francia, con la casa de Austria, como con la de Aragon. Fueron en este año muy señaladas las vistas que huuo en la ciudad de Viena en Austria, entre el Emperador Maximiliano, y Ladislao Rey de Vngria, y Luys Rey de Bohemia su hijo, y Sigismundo Rey de Polonia hermano del Rey de Vngria: que entraron en aquella ciudad, a diez y siete de de Iulio deste año: y en la fiesta de la Magdalena se celebraron en la Iglesia de San Esteuan los desposorios del Infante

Embaxada de Francia a Flandes.

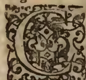
Vistas d Reyes en Viena de Austria.

Desposorios de principes.

M.D.XV. Infante don Hernando, y de la Infante doña Maria su hermana, nietos del Rey de Aragon, cō Ana hija del Rey de Vngria, y con Luys Rey de Bohemia su hermano: y el Emperador se desposo por el Infante don Hernando su nieto, que estaua en Castilla: y desposolos Thomas Cardenal de Strigonia, Legado de la Sede Apostolica: y es de aduertir, que assi como el Infante don Hernando, y la Infante doña Maria su hermana fueron bisnietos del Rey don Ioan de Aragon, tambien Ana Reyna de Vngria muger del Rey Ladislao, madre de Luys Rey de Bohemia, y de Ana su hermana, fue su bisnieta: pues Cathalina su madre, que caso con Gaston de Fox Señor de Candala, fue hija de Gastō Conde de Fox, y de la Infante doña Leonor Princesa de Nauarra: que sucedio al Rey don Ioan su padre en aquel reyno: y viuio tan pocos dias despues de su muerte: y es mucho de cōsiderar, lo q̄ comprehendio la sucession del Rey don Ioan de Aragon en los reynos de la Christiandad: pues en esta sazon sucedian del los herederos de Castilla, Portugal, y Nauarra, y los legitimos sucessores de Francia, Inglaterra, Vngria, y Bohemia, con la casa de Austria.

Descendiētes del Rey don Ioan de Aragō

De la incorporacion del reyno de Nauarra enla Corona de Castilla: y q̄ todos los derechos dela sucessiō de aq̄l reyno recayerō legitimamēte enla casa de Austria. XCII.



ON esta resolucion acordò el Rey de cōuocar cortes generales en vn mismo tiempo en Castilla, y enestos reynos, cō fin de procurar de ser socorrido en los gastos que se le offrecian para poner en orden las fronteras de España, y reforçarlas cō nueuas guarniciones: y q̄ el exercito que tenia en Lombardia se sustentasse, para defender la entrada de los Franceses: con la ayuda de la gente q̄ el Papa, y el Emperador auian mandado hazer, para suplir los gastos de la guerra. Mandò jūtar a los Aragoneses en la cindad de Calatayud, con determinacion, que fenecidas las cortes, en las quales auia de assistir la Reyna Germana, como estaua admitido en las cortes del año de M.D.X. para poderlas tener, y cō cluyr, la Reyna passasse à Lerida adōde se auian de congregar los Catalanes: y despues fuesse al reyno de Valencia a celebrarlas a los de aquel reyno. Auia ydo el Rey a la Mejorada, para tener en aquel monesterio la Semana Santa: y de alli se fue muy debilitado, y doliente a la villa de Olmedo: y estuuo en Ventosilla, que era vna muy miserable aldea, discurriendo por los bosques a caça de cieruos. Desde Olmedo mandò conuocar las cortes a los Aragoneses a doze del mes de Abril, para qne se juntassen a onze de Mayo: y partio la Reyna de la Mejorada el mismo mes de Abril: y acompañola el Rey hasta la villa de Aranda: y de alli se fue à Burgos, para tener las cortes que se auian de juntar de los reynos de Castilla: y en ellas se hizo seruicio de ciento, y cinquenta cuentos: y se procedio a vn auto muy señalado, y digno de la prudencia, y consideracion del Rey: para del todo acabar de fundar la vnion, y paz de sus reynos, con los de Castilla: que fue vnir, è incorporar el reyno de Nauarra en aquella Corona, segun lo auia deliberado, como dicho es. Alguna vez oyeron dezir al Rey personas muy graues de su consejo, que dexando a parte ser conquistado aqnel reyno

Acuerda el Rey conuocar cortes, y con que fin.

Iunta el Rey cortes en Calatayud.

Seruicio hecho al Rey en las cortes de Castilla.

Razones del Rey acerca Nauarra.

no por requesta del Summo Põtifice, para castigo, y extirpacion de la cismatenia tan assegurada, y justificada su conciencia en la defensa, y sucessiõ del, como en la del reyno de Aragõ, q̃ era tã propio patrimonio suyo. Quiẽ considerare las guerras, y muertes de Principes hermanos, que se emprendieron por la sucession de aquel reyno, entre los Reyes que en el reynaron, y con los de Castilla, y Aragon, desde los hijos, y nietos del Rey don Sancho el Mayor, y la variedad de sucessiones que huuo de los que sucedieron de la casa de Francia, hasta la del Principe don Carlos hermano del Rey Catholico, entendera manifiestamente, que la prouidencia Diuina, q̃ muda los tiempos, y las edades, transfiere los reynos, y los establece: y no solamente los passa, de gente en gente, por injusticias, è injurias, pero, como lo representa la sagrada Escritura, por solos denuestos, y engaños. Assi vemos, que por la desobediencia del Principe don Carlos, se diuidio, y arrebatò el reyno de su mano: y tuuo parte del en offensa, y guerra del Rey su padre: y no sucedio en el. Despues desto, referido se ha quãta tyrania interuino en procurar el Principe Gaston de Fox, y la Princesa doña Leonor su muger, hermana del Principe don Carlos, el desheredamiento, y muerte de la Princesa doña Blanca su hermana mayor, que era la legitima sucessora del reyno: y quanto lo procuraron con el Rey de Francia: hasta que el Rey su padre con lastimoso, y miserable exemplo la entregò en sus manos, siendole tan declarados enemigos. Con el dolor, y sentimiento desto, aquella Princesa despues de auer como inuocado la ira Diuina contra la Infante doña Leonor su hermana, y

Casos de consideracion.

Effeto de la desobediencia.

Sentimiento de la Princesa doña Blanca.

contra su sucession, estando en San Ioan de Pie del Puerto, sabiendo que la querian passar a San Pelayo, del Señorio de Bearne, y el Rey su padre, y los caualleros Nauarros, que seguian su opiniõ, auian acordado, que se entregasse a sus enemigos, y que forçarian que renunciasse en persona, que auia enteruenido en la muerte del Principe su hermano, con cuyo fin ella sucedia en aquel reyno legitimamente, por la vengança de su muerte, y de la suya, hizo, como dicho es, donacion entre viuos de aquel reyno, y de los estados que le pertenecian, al Rey don Enrique de Castilla, y a sus herederos: y priuò de la sucession, y herencia a la Infante doña Leonor su hermana. Nunca de alli adelante hasta que el Rey don Ioan fallecio, dexò vn momento de arder aquel reyno en guerras, y dissensiones de partes, muy crueles, y sangrientas: y la Infante doña Leonor, despues que sucedio en el reyno, no viuio veynte y cinco dias. Quedò despues competencia formada entre Ioan de Fox Señor de Narbona, y Gaston de Fox su hijo con el Rey Frances Febus, y con la Reyna doña Catalina, por la sucession: hasta que murio Gaston de Fox en la batalla de Rauena, que fue tan fauorecido del Rey Luys de Francia su tio, que se tuuo por cosa muy aueriguada, y cierta, que si en ella quedara vẽcedor, la Reyna doña Catalina, y el Rey don Ioan de Labrit su marido no duraran en su reyno vn año entero. Mas ellos, como fue quitado de medio aquel peligro, todo su remedio, y amparo le pusieron en la proteccion, y defensa del Rey de Francia: y esto fue causa, que aquel ceptro saliesse de sus manos. Aunque la razon natural, que es auida como vna

Donacion de la Reyna doña Blanca al de Castilla

Competencia formada acerca el reyno de Nauarra.

Secreta y razon natural.

secreta

secreta, y callada ley, atribuye la herencia de los padres a los hijos, llamandolos, como a cierta sucession, que les pertenece, y por ello en derecho ciuil les pusieron nombre de propios herederos, suyos, y ni por juyzio, y sentencia de los padres podian ser desechados de aquella sucession, hallaron los sabios, y prudeutes varones de los derechos humanos algunas causas, por las quales por la pena del padre, eran priuados de sus bienes los hijos, a quien ninguna parte llegaua, ni alcançaua de la culpa. Celebrase por muy justo, que dado que parezca tener mucha parte de crueldad, llegue la pena a los hijos, que ninguna cosa merecieron: y en la republica de los Athenienses fue señalado exemplo de muy notoria justicia, que los hijos de Themistocles padecieron gran necessidad, y lazeria por esta causa. De suerte que se fue ordenando por la dispusicion diuina, que los derechos antiguos, adquiridos por los Reyes de Aragon, y Castilla, que fueron los que se han referido en los Anales, y lo que se conquisto por las armas por el Rey, viniesse a parar en la casa de Austria, por la sucession del Principe don Carlos su nieto: y aun a ello se juntò otro nueuo derecho. Porque despues de la muerte del Rey, viniendo su nieto a tomar la possession de legitimo sucessor, y Gouernador destos reynos, con titulo de Rey, y celebrando cortes a los Aragoneses en esta ciudad en el año de M. D. XVIII. la Reyna Germana pretendia ser Reyna natural, y legitima sucessora, y heredera del reyno de Nauarra: y que le pertenecia por legitima sucession, como nieta que era de la Reyna doña Leonor: porque al tiempo de su muerte no dexò otro hijo primogenito sino a don Ioan de Fox Vizconde de Narbona su padre: pues Gaston su hermano mayor fallecio en vida de sus padres: y por el fallecimiento del Vizconde de Narbona, pertenecio aquel reyno à Gaston Duque de Nemurs su hijo, y despues a ella, que era su hermana. Allende desto se fundaua pertenecerle por la dispusicion, y ley dada en la concordia del matrimonio de Gaston de Fox, y de la Infante doña Leonor, que fue Reyna, sus aguelos. Por estas causas, considerando su estado de viuda en que se hallaua, y lo mucho que el Rey Catholico la amò, y honrò, y los grandes beneficios, y mercedes que le hizo, para que viuiesse en estado conforme a su persona, y estado real, y por su testamento la encomendò muy cara, y affectadamente al tiempo de su fallecimiento al Principe don Carlos su nieto, y a ella encomendò al Principe, para que en todo lo què pudiesse le honrasse, y gratificasse, y tuuiesse por hijo propio, y que siempre la auia honrado, y tratado como a madre, en tanto grado, que con justa razon se auia conuencido de permanecer en sus reynos todo el tiempo de su vida, debaxo de su amparo, y proteccion, y le obligaua a hazer en su acrecẽtamiẽto todas las buenas obras, que de verdadera madre à verdadero hijo se podian, y deuian hazer, siguiendo la voluntad del Rey Catholico, y conformandose con la incorporacion que hizo del reyno de Nauarra, en los reynos de Castilla, y con lo que ordenò por su testamento, y dispuso que sucediesse el Principe en el, hizo donacion de aquel reyno al Rey don Carlos por el, y por sus herederos, y sucessores: y esta donacion se recibio por el Rey don Carlos abraçando el derecho, que fue siempre recha-

Exemplo particular

Orden y disposiciõ del cielo.

Pretensiõ de la Reyna Germana.

Consideraciones de la Reyna Germana.

Donacion del reyno de Nauarra al Rey dõ Carlos.

Parecer del Rey, y letrados de Francia à la sucessiõ de Nauarra.

rechaçado por el Rey su aguelo: pero estaua tan fundado en razon, y justicia, q̃ segũ el parecer del Rey Luys y de los mayores letrados del reyno de Frãcia, como dicho es, se preferia al de la Reyna doña Catalina: y para quien tenia la possession adquirida por las armas, con el derecho tan declarado por la Sede Apostolica, sin el q̃ se heredo de tan antiguo de los Reyes de Aragon, y Castilla, no pudo ser con mayor fundamento, que el que se concedia por la Reyna Germana bisnieta del Rey don Ioan de Aragon, y Nauarra, al Rey don Carlos, que era tambien su bisnieto. Esto se ordeno con la solenidad que se requeria en esta ciudad, a veynte y dos del mes de Agosto de aquel año: como cosa, que al parecer de grandes varones de letras en los drechos ciuiles, conuenia, para del todo acabar de fundar la legitima sucession de aquel reyno, en presencia de Guillen de Croy Duque de Sora, y Señor de Xebres Almirante de Napoles, y Capitan General de todo el exercito maritimo del Rey don Carlos, su primer consegero, y camarero, y contador mayor de Castilla, y de Lorenço de Gareuedo Gouernador de Bressa, y de Ioan Hannarth Vizconde de Hibenk de la orden de Santiago, que llamauan Ioan Aleman, y audienciero, primer Secretario, y del consejo del Rey dõ Carlos, que començo a ser en su cargo el mayor ministro: por auer fallecido poco antes el Gran Canceller Ioan Saluage, y de don Aymeric de Centellas Camarlengo de la Reyna, y de Ioan Gaspar Tolsa Señor de Nabarrès, y de Francisco de los Couos Secretario del Rey, y Gabriel de Orti: que por ser auto tan señalado me parecio que conuenia no dexarse de referir en este lugar, aunque se anticipe tanto el tiempo: pues podria ser, que ni los que han tratado de justificar la sucessiõ, y conquista de aquel reyno, ni los que tuuierõ cargo hasta aqui, de escriuir las cosas sucedidas en el reynado del Emperador dõ Carlos, tuuiessen noticia desto: y para los que vinieren, no se pierda la memoria de hecho tan digno de saberse: assi como lo fue la donaciõ que la Princesa doña Blanca legitima heredera, y sucessora de aq̃l reyno hizo al Rey dõ Enrique de Castilla: de que se dio razon en los Anales: en q̃ se veen las marauillas de los consejos de Dios, que proceden de vn abysmo en otro: y assi traspasso aquel reyno de sus primeros conquistadores, a la casa real de Francia, y della a la de Castilla, en el Rey don Ioan, y despues a las de Fox, y Labrit: y postreramente con nueua conquista a la marauillosa sucession de la casa de Austria: a cuyo dominio estaua reseruado, que auian de yr a parar todos los reynos de España, como lo vemos en nuestros dias: lo que no se vio jamas, desde el Reyno de los Godos.

Donacion y legitima de Nauarra en el Rey dõ Carlos, y en presencia de quienes.

Año. M.D.XV.

Secretos y marauillas de Dios.

De las cortes que se celebrarõ en la ciudad de Calatayud por la Reyna Germana: y de la yda del Rey a ellas, por la dissension que huuo entre los estados del Reyno.

XCIII.



LAS CORTES DE los Aragoneses se començaron a proseguir con mas dilaciõ de lo que se dio al principio a entender al Rey: y como no se encaminauan las cosas, com el lo quisiera, y lo dauan hecho los que procurauan, que sin tratar de satisfazer los agrauios, se otorgasse el seruicio,

Año. D.M.xv

cio, començo el Rey a tener mucho sentimiento dello. Fuese tratando en las cortes hasta treze del mes de Iunio, sobre lo que tocaua a la reformacion del consejo del Iusticia de Aragon: y entre ello se intento por los Barones, y caualleros que tenian vasallos, que se reuocassen los recursos de sus vassallos al Rey, que llamauan perhorrescencias, en respeto suyo, y de sus tierras: de tal suerte, que por las personas de los lugares de la Corona real, ni de otros, no se pudiesse auer justicia de los malhechores: ni de los que se recogiessen a sus lugares siendo aquellos, como dezian, perhorrescentes a los actores, que pidian se les administrasse justicia. Informando al Rey desta manera, estando en Burgos a veynte y tres del mismo mes, escriuio a los Iurados de Çaragoça, que por ser aquello tan perjudicial, y dañoso a todo el reyno, nnnca auia permitido que tal cosa se les concediesse: antes dezia, que poniendo su persona Real con ellos, como con yguales, le plazia hazer en ello, todo lo que conforme a justicia, y fueros del reyno se deuia. Mas porque por esta via no se satisfazian los interesses, y pensamientos de algunos principales que lo auian mouido, insistian, que toda via se reuocassen las perhorrescencias, sin que se viesse por justicia: y publicauan, que no entendian proceder adelante en el seruicio, anteponiendo sus respetos particulares, a lo que tanto cumplia a la defensa de todo este reyno, en la qual se auia de emplear el seruicio. Affirmaua el Rey, que estaua aparejado para esperar qualquier inconuiniente, antes que permitir en sus dias, que sin conocimiento de justicia, se ordenasse cosa en perjuyzio de la republica:

Trato de reformaciō del Consejo del Iusticiado de Aragon.

Carta del Rey a los Iurados de Çaragoça.

Pensamientos de algunos caualleros.

Determinacion y pretension del Rey.

y porque el processo de la Corte estaua sobreseydo, les encargana, y pidia, que tuuiessen por bien, que el estado Ecclesiastico, y el Real, juntamente pndiessen, como fieles Aragoneses, y zeladores del bien publico, proceder por su parte, a hazer el seruicio particularmente por ellos, en defensa del Reyno: con que se socorriesse en alguna parte, a lo que se conuenia proueer: y para ello se embiasse poder a sus syndicos, con la breuedad que lo requeria la necessidad que se offrecia. Eran el Arçobispo de Çaragoça, el Duque de Luna, y el Conde de Ribagorça su hijo, y don Francisco de Luna, y otros caualleros de aquel vando, los que principalmente instauan en cortes, que se tratasse del seruicio: y como no salian con su proposito, auian aconsejado al Rey, que siguiesse el camino de procurar el seruicio particular: y entonces se declaro el Rey en publicar, que tenia muy gran quexa de los Aragoneses, porque se mostrauan tan obstinados en su opinion. Con este sentimiento embio a dezir a los mas principales, que cosas oya entonces, que passauan en aquellas cortes, que no solamente nunca las vido, pero no las pudiera pensar jamas: ni aun en aquella sazon las podria creer, aunque las viesse. Que lo que el tenia por peor era, que todo el daño nacia de quien deuia procurar el remedio: y que no era aquella la confiãça que el tenia dellos: ni la fidelidad que deuian a su seruicio: y lo que mas le desplazia era, que quisiessen perder la buena opinion en que los tenia: pues no lo deurian en ninguna manera querer: sino ser los mas delanteros, en lo que tocaua a su seruicio: y hazer liberalmente lo que deuian, y no darle cada dia causa de ma

Instancia en las Cortes por parte del Rey.

Quexase el Rey, de los Aragoneses, y en q̃ se funda.

yor

yor descontentamiento. Mas el Arçobispo, con el desseo que tenia de seruir al Rey su padre, y como tomo este negocio a su mano, lo encarecia mas grauemente: affirmando, que auia treynta y tres años, que começo a tener el gouierno destos reynos: y que como crecio en edad, y experiencia, y vio fuerças, è injurias que se hazian de las tierras de los Barones, y que luego por la corte del Iusticia de Aragō se empachaua q̃ no se hiziesse justicia, desuelandose sobre el remedio de tanto mal, por su industria, y trabajo, con acuerdo, y consejo de letrados, se auian ganado muchas preeminencias reales: señaladamente lo de las perhorrescēcias: que ern las sospechas de juezes, y lugares no seguros à las partes, q̃ se querellauan: y que agora por aquella via se podia alcançar justicia de los Barones; por las personas que tenian domicilio en los lugares dela Corona real: y de los que estuuiessen en los lugares de los Barones, teniendo recurso al Rey, ò à su Lugartenięte General: que era la cosa de mayor preeminencia real, que en este reyno tenia el Rey su señor. Que esto era lo que lastimaua en el alma à los caualleros, q̃ contradezian lo del seruicio: y el Vicecanceller les ayudaua à retratarlo: y les parecio que auian perdido mucho, en que el ceptro real cobrasse lo suyo, por su industria: y teniendo los enemigos por el mes de Abril, mucha gente de armas à las faldas de los montes Pyrineos, y à la raya destos reynos, no querian consentir, que se hiziesse seruicio de gente de armas, para la defensa del reyno: sino que el Rey por auto de corte les otorgasse cierto sueldo, que llamauan cauallerias: y quitasse el recurso de sus subditos al Rey: para que los Barones quedassen absolutos señores. Que ellos tenian, y querian que el Iusticia de Aragon fuesse superior entre el Rey, y sus subditos: y cada dia yuan estendiendo esto con abusos: y en ninguna manera querian consentir, que el Rey, y sus officiales tuuiessen sobre ellos alguna jurisdicion por recurso de los vassallos, por causa, y razon de sospechas, y miedos de juezes, y lugares no seguros. Como los Barones, y caualleros entendieron quan gran cargo se les daua por el Arçobispo, por justificar su pretensiō con el Rey, embiaron à Burgos, no solo los mas principales fautores de su querella, pero los caudillos della, à quien seguia la mayor parte de los estados de los Barones, y caualleros, è Infançones, que eran don Miguel Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda, y don Iayme Martinez de Luna: y lo que resultò de su yda fue, quedar el Rey con mayor sentimięto: y publicar el Arçobispo, que trataron dello con el Rey, con muy poco acatamiento. Que el Rey su señor, como Principe muy Catholico, y justo no quiso por ningun interesse perder tan gran preeminęcia: porque era perder la justicia, y hazer à sus subditos vassallos de los Barones: y constituyrlos, que fuessen señores absolutos: y que esto los otros estados del reyno lo atribuyeron à gran virtud: y lo estimauan por beneficio inmortal: y acordaron sin consentimiento de aquellos Barones, hazer el seruicio particular, por vigor de vna bula, y priuilegio Apostolico, que se auia concedido al Rey. Tuuo el Arçobispo de su opinion, que el entendia ser seruicio del Rey, y beneficio desta republica, el estado eclesiastico, y à los syndicos que assistiā en cortes por la ciudad de Çaragoça: que eran Miguel Cerdan Señor de Sobradiel Iurado

Encarecimiento del Virey de Aragon.

Sētimięto delos caualleros.

Pretension delos Aragoneses, y seruicio negado al Rey.

Año M.D.XV.

Caualleros q̃ vā al Rey y con q̃ fin

Acuerdo del Arçobispo cō algunos de las cortes.

Año. D.M.xv rado primero, Ioan de Paternoy, Antonio Agustin tio del Vicecanceller, y Pedro Marzilla letrado en el derecho ciuil, y los mas procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, que concurren a Cortes: y antes a doze del mes de Iulio por el capitulo que llaman, y consejo de la ciudad de Çaragoça, se auia deliberado, que pues no auia esperança, que en conformidad de los quatro estados se hiziesse el seruicio, segun era costumbre, se concediesse por el medio que el Rey lo pidia, juntamente con el estado Ecclesiastico: pues era para la defensa del reyno. Con esto que a su parecer auia de hazer llano el camino, para que el Rey fuesse seruido, y se concluyessen las Cortes, se hizo muy mas peligroso, y difficil: publicando los del estado de los Barones, y del de los caualleros, è Infançones ser muy dañosa, y perjudicial aquella introducion, que estaua prohibida mucho tiempo antes. Todos los desta opinion persistieron en su primer acuerdo: y suplicarō al Rey, que no los agrauiasse por tal camino: y se siruiesse de todos generalmente, como lo ordenaua la razon, y lo disponian sus leyes: mas no contentos, segun el Arçobispo informaua al Rey, con auer hecho contradicion a lo de aquel seruicio particular, procuraron publicamente, y de secreto con el Vicecanceller, que aquel seruicio no pasasse adelante: induziendo, y enagenando algunos pueblos, de los que al principio auian dado a ello su consentimiento. Dezia, que considerando aquellos Barones, que se introduzia forma, como el Rey pudiesse sin ellos ser seruido de sus subditos, se confederaron a contradezirlo, con orden, segun affirmaua, y consejo del Vicecanceller: y

Delibera-cion de Çaragoça.

Suplica q̃ se haze al Rey.

Informaciō del Arçobispo de Çaragoça al Rey.

entendiendo el Rey, por lo que el Arçobispo le informaua, y persuadia, quanto importaua a su seruicio, y de sus sucessores, la introducion, y vso deste seruicio particular, y hallandose tan agrauado de su dolencia en Burgos, que vna noche le tuuieron por muerto, mando que le truxessen a Calatayud: y publicò que queria venir a Aragon, a dar conclusion a las Cortes: y embio a mandar a su Vicecanceller Antonio Agustin, que se fuesse para el, porque tenia algunos negocios que comunicarle. Este llamamiento del Vicecanceller fue, porque sus emulos, y declarados enemigos, que para serlo se fauorecian por estremo del Arçobispo su hijo, pusieron muy graue sospecha al Rey, que por su causa se le differia el seruicio: y que tenia sus inteligencias secretas con el Conde de Aranda, y con don Iayme de Luna, para que contradixessen el particular que se auia offrecido en contradicion de los Barones, y caualleros, è infançones. Tambien le oponian estos con declarada passion, y malicia, que lo yua entreteniendo mañosamente: y que auia dicho, que si se introduzia forma, como el Rey, sin los Barones, pudiesse ser seruido de sus subditos, era tanto, como dar al Rey otro Reyno de nueuo: y passauan las sospechas tan adelante, que se creya, que procuraua en ello de hazer seruicio al Principe: porque con su venida, que no se podia differir, por estar el Rey muy al cabo, se le hiziesse seruicio general: del qual no podria aprouecharse, haziendose aquel, que el Rey pretendia. Sin esto se sembrauan otras calunias: y entre ellas que tenia grandes inteligencias en Flandes: y se entendia con los Gouerna-dores

Lo que el Rey publica y embia a mandar al Vicecanceller.

Emulos del Vicecanceller, y lo q̃ procuran.

Enemigos del Vicecāceller, y lo que le imponen.

dores del Principe: que para con el Rey, no se tenia por pequeño delito: mayormente informando el Arçobispo, que se comunicaua con ellos, en cosas muy perjudiciales al estado real. De aqui resulto, que en llegando el Vicecanceller a Arãda de Duero, a donde hallo al Rey, el mismo dia a treze del mes de Agosto a la noche, fue preso en su posada, por el Alcalde Hernan Gomez de Herrera: y luego fue lleuado con gente de cauallo al castillo de Simancas por don Iuan de Vilarasa teniente de Geronymo de Cabanillas capitan de la guarda del Rey: auiendo hecho tanta confiança de su persona, en cosas principales del estado, hasta lo postrero de su vida, que en vn testamento que otorgo en aquella villa de Aranda de Duero, a veynte y seys del mes de Abril deste año, interuino con los que se hallaron con el Rey, a vn auto tan señalado: que eran todos muy aceptos, y de quien se hazia gran confiança; y fueron el Duque de Luna Castellan de Amposta, el Marques de Denia, don Ramon de Espes, Miguel Ioan Gralla, el Thesorero Luys Sanchez, y Martin Cabrero. Como era persona de mucha autoridad, y tan prncipal en el consejo del Rey, dio ocasion a los que no entendian lo que se tratana, y lo que el Arçobispo auia promouido con todo el fauor, y poder que alcançaua, a que pensassen las gentes diuersas cosas: y pudo ser que fuesse entre ellas vna de muy gran liuiandad, è indigna de creerse, y aun de escreuirse: puesto que el dotor Caruajal no la calla en sus Anales: antes, lo que es de marauillar de autor tan graue, la affirma por verdadera. Partio luego el Rey arrebatadamente de Aranda para Segouia: a dõde se le agrauo mas la enfermedad: y como toda su ansia era caminar, por el desassiego que le causaua la dolencia, y pensando dar conclusion a las cortes, no pudiendo fenecerlas la Reyna, como el quisiera, boluio aun mas aceleradamente para Calatayud: y dexo en Segouia al Cardenal con el Consejo real; y truxo consigo al Infante don Hernando. Llego a la ciudad de Calatayud casi mediado el mes de Setiembre: y como no estuuiesse en disposicion para poder suffrir ninguna dilacion, tuuo por principal intento de seguir lo que se auia mouido del seruicio particular, por abreuiar, y concluyr como quiera. Persistieron con gran fuerça los Barones, y caualleros en su opinion: y no quisieron consentir el seruicio, si no se reuocassen los recursos de las causas de sus tierras, que se seguian por la via de las euocaciones, que llaman perhorrescencias: pretendiendo, que por aquel camino recibian agrauio en entremeterseles en la jurisdicion: y que era en graue lesion de los priuilegios, y libertades del Reyno: y por esta causa se yua diffiriendo el seruicio general. Por este tiempo, no solo andaua el Rey luchando con la vasca de la muerte, pero si es verdad lo que se affirma, hazia señal della, como pregonera, aquella tan famosa campana de Vililla, que siempre se tenia por mensagera, como en los Anales se escriue, de grandes acontecimientos, y muertes de Reyes: aunque el credito que yo podria dar de caso tan estraño, y milagroso, y que dura hasta nuestros dias, con admiracion de las gentes, seria lo que affirma de si Strabon, que le sucedio con la estatua de Memnon: de la qual se imaginaua en los tiempos de Cesar Augusto, y muchos años despues, segun lo escri-

Prisiõ del Vicecanceller.

Vicecanceller y personas de quiẽ el Rey hazia confiança.

Autoridad del Vicecãceller, y juyzio popular.

Parte el Rey para Calatayud y con que fin.

En lo que insisten algunos caualleros.

Particular de la campana de Vililla.

Estatua de Memnon.

Año D.M.xv escriuen autores muy graues de las cosas de la naturaleza, y de la historia del Imperio Romano, y de las antiguedades de Grecia, que en la ciudad de Thebas de Egypto, en el templo de Serapis, cada dia con el resplandor de los rayos del Sol, quando salia, resonaua la piedra de aquella estatua, conforme al sonido de las cuerdas de vna vihuela: y se tenia por vna de las marauillosas cosas de la tierra: y como a tal la yuan a ver grandes Principes. Porque aquel autor escriue, que hallandose en aquella ciudad para ver aquella marauilla, con Cornelio Galo, que fue el primer Presidente que el Emperador Cesar Augusto puso en Egypto, despues de auer reduzido aquel Reyno a forma de prouincia, y con el otras personas, que eran amigos del Presidente, y con diuersos soldados, casi a la primera hora del dia, oyo cierto sonido, que aquel autor dize, que ò salia de la basa, ò de la estatua: ò era por la industria de los que alli se hallauan a la representacion de tan gran miraglo: y que el ninguna cosa destas osara affirmar: considerando, que por ser tan incierta la causa de vna obra tan estraña, à qualquier cosa diera antes credito, que a pensar, que auia de resultar vn tal sonido, por vna compostura de piedras como aquella: y assi con certificar todo vn pueblo entero, y sus vezinos, auer visto esta marauilla muchas vezes, no seran pocos los que no daran credito a ella.

Caso notable.

Toque refiere Strabon de la Estatua de Thebas.

Que el Rey despues que se le denegó el seruicio general en las cortes de Calatayud, boluio a su gouierno de los Reynos de Castilla.

XCIIII.



ANTES QVE EL Rey llegasse a Calatayud, vino el Arçobispo su hijo a Çaragoça, y truxo consigo a Miguel Cerdan Iurado primero de la ciudad: y juntandose en las casas de la Puente, a donde se suelen congregar los que tienen cargo del regimiento della, tuuo el Arçobispo cierta platica ante los Iurados, y su Consejo: pidiendo, que atendido que la negociacion de las Cortes estaua sobreseyda, è insistiendo los Barones en su porfia, no procederian a otorgar el seruicio, considerando la necessidad que auia de proueer a la defensa del Reyno, en lo qual entendia el Rey con toda solicitud, tuuiessen por bien, como tan fieles, y zeladores del bien publico, que por su parte se passasse a otorgar el seruicio juntamente con los estados de las vniuersidades, è Iglesias: con que socorriesse en alguna parte, a los gastos que se offrecian en la defensa del Reyno. Tratando el Arçobispo esta negociacion con las personas, que el tomo por ministros para persuadir a los ciudadanos que viniessen en esto, procuraron, que la ciudad offreciesse el seruicio particular: porque a su exemplo las otras ciudades, y pueblos del Reyno, y el estado Ecclesiastico concediessen lo mismo: y se pudiesse executar la justicia contra los malhechores. Ayuntado el capitulo y consejo de la ciudad, se determino con acuerdo de los mas principales ciudadanos, que por via de concordia se concediesse el seruicio, con las condiciones que se pidia: fundandose en cierta bula que el Rey auia impetrado del Papa Sixto Quarto, al tiempo que quiso emprender

Platica del Arçobispo de Çaragoça ante los Iurados y consejo.

Acuerdo de los del capitulo y consejo.

El fin del prender la guerra contra los Moros. *Pōtifice en* Releuaua el Sumo Pontifice al Rey *relevar, y* por esta bula, por la vrgente neces*entretener* sidad que ocurria entonces, de la *al Rey.* prohibicion, y juramento, y censuras que se publicaron en virtud del fuero que se hizo en las cortes que se celebraron en Çaragoça, en tiempo del Rey don Martin, por el qual se prohiben, y condenan, con graues penas, las impusiciones que se hiziesen de seruicios, y sisas por qualquier vniuersidad, y villa del Reyno en particular: lo qual se auia tambien denegado al Rey: auiendo tanto mas justa causa para pretenderse en la conquista del Reyno de Granada. *Offrecimiento al Rey, y con que condiciones.* Offrecian en aquellos capitulos, por la necessidad que ocurria de la defensa del Reyno de Aragon, y de todas las tierras, y señorios de su Corona, de imponer sisa en los estados Ecclesiastico, y popular, con las saluas, y protestaciones ordinarias por tiempo de tres años: con las condiciones que se suele otorgar, quando el seruicio es general, y se otorga en Cortes de comun acuerdo, y con sentimiento de todos. Este seruicio se auia de pagar por las villas, y lugares del Rey, y de la Iglesia: y por los Prelados, y religiosos, y personas Eclesiasticas, y monesterios, y casas de aquellos estados, y de sus subditos: y por los que quisiessen entrar en aquella concordia. El dine*Orden en* ro que de alli resultasse, auia de ser*distribuyr* uir para los gastos, y necessidades *el dinero* de la guerra: y para el sueldo de la *de la sisa.* gente de armas, y de pie: y se auia de librar con interuencion de las personas que se nombrassen por aquellos estados: y la gente se auia de hazer en el reyno, y residir en el, y no salir de sus limites, sino para defensa: y los capitanes auian de ser Aragoneses, ò Valencianos, ò Catalanes: y en defeto dellos de Castilla, ò Nauarra: reseruando este conocimiento al Rey, y a su Capitan General de guerra. Tambien, por quanto para la execucion desto les parecio conuenir que huuiesse alguna gēte, aunque no huuiesse guerra, para el fin que con ella el Capitan General tuuiesse poder, y facultad de poner en obra lo que estaua ordenado, el Rey de voluntad de aquellos dos estados proueyo, que se hiziessen quinientos hombres de pie: y que a estos, residiendo en sus casas, se les diesse medio ducado al mes: y en tiempo de guerra se les pagasse el sueldo entero: y que se compartiessen por el reyno, a voluntad del Capitan General, para que obedeciessen lo que el les mandasse. Dauase orden, que siépre que conuiniesse fauorecer alguna prouision de justicia, ò castigar, è impidir qualquier resistencia que se hiziesse a los officiales Reales, ò en qualquier otro caso que conuiniesse a los estados Ecclesiastico, y popular, el Capitan General diesse el fauor, y ayuda q̄ fuesse necessaria, hasta que la execucion se acabasse con effeto, con la gēte que le pareciesse, siēdo requerido por la parte, de cuyo interesse se tratasse, ò por el juez executor: con q̄ se comprehendiessen en esta concordia. Acordose en ella, que se pagassen las costas de los bienes de aquel, contra quien se hiziesse la execucion, y fuesse inobediente: no embargante qualquier dispusicion de fuero, ò derecho: y que si mayor ayuda fuesse necessaria, el Capitan General conuocasse los estados: y se hiziesse lo q̄ por ellos se ordenasse. Proueyā, q̄ el Capitan General en todo esto tuuiesse el mismo poder q̄ le pertenecia por fuero, y costūbre del reyno de Aragon.

Año, M.D.XV

Lo que se prouee para en execuciō de lo ordenado en la Concordia.

Acuerdo particular

Año, M.D.XV

Las ciudades de Calatayud, y Tarazona, y algunas villas del Reyno al principio no querian venir en esto, sino que se otorgasse el seruicio en la forma que era permitida: y despues que la ciudad de Çaragoça lo concedio, se conformaron en ello, y el estado Ecclesiastico, y algunos Barones, y caualleros que siguieron al Arçobispo. Mas como no era en conformidad de todos, se dexaua vna gran diuision, y discordia ciuil: quedando excluydos los Barones, y caualleros, y hidalgos del Reyno: que era encender vna llama con que ardiesse, y se abrasasse en parcialidad, y guerra. Esto se ordeno con tanta confusion, y contradicion, que no se pudo testificar el instrumento con la solenidad que se acostumbra, en la conclusion de las cortes: y huuo algunas protestaciones, y autos que se hizieron de parte de los Ricos hombres, y del estado de los caualleros, è infançones: sin los quales se acordo de hazer el seruicio particular. Hallaron esta salida para la conclusion de las cortes, los que mostrauan dessear el seruicio del Rey, diminuyendolo, no menos por este camino en la autoridad, que en el interesse: de lo qual se siguio, no solo diuision, pero casi vna guerra ciuil entre los hidalgos, y ciudadanos, y populares de la ciudad, y comunidad de Calatayud: que duro muchos dias tan reñida, y cruel, que no pudiera ser mayor entre enemigos estraños. Resulto esta enemistad por razon, que teniendo el Rey gran sentimiento de los caualleros, y hijos dalgo de aquella ciudad de Calatayud, que no quisieron otorgar el seruicio, estando el presente, los priuo de los officios, y de la parte que tenian en el regimiento: y de los priuilegios de que gozauan, como los otros ciudadanos: y los sacò de la administracion, y gouierno a que eran admitidos: sacandolos de los cargos publicos: è inhabilitádo los, para que no los pudiessen tener de alli adelante. Desta nouedad se siguio tan gran dissension, y enemistad entre ellos, y los otros ciudadanos, y la comunidad, que casi vino a ser guerra formada, y duro hasta la venida del Principe: y se apaziguo con su nueua sucesion en el Reyno, auiendo sucedido muchos daños, y muertes. El Arçobispo no dexaua de encarecer al Rey su padre, el seruicio que en esto hazia, no solamente a su Alteza, pero al Principe su nieto: affirmando, que todos los pueblos, y caualleros principales, y medianos, y las otras personas de todos los estados del Reyno al principio consentian en ello: aunque los Barones que lo contradixeron, y auian de contribuyr en vna pequeña parte, pusieron toda la fuerça que podian, en que con inhibiciones de la corte del Iusticia de Aragon se defendiessen. Desto daua gran cargo el Arçobispo a Iuan de la Nuça Iusticia de Aragon: affirmando, que despues que el presidia en aquel tribunal, que eran muy pocos años, se auian seguido mas inconuinientes por los vandos, y estoruo de la Iusticia, que en quarenta años antes: y se auia perdido el consejo de letrados, que solia ser muy vtil, y prouechoso: y los Barones entendian, que el Arçobispo les auia hecho mucho daño, en quitarles tanta licencia como tenian de maltratar a los vassallos de las villas reales, de que ellos, y los suyos alcançauan algunas vtilidades no justas, ni deuidas: y por auer restituydo al ceptro real sus preemi-

Diuision, y discordia ciuil por la concession del seruicio al Rey.

Los q̃ priua el Rey de sus officios, y lo q̃ dello resulta.

Encarecimiento del Arçobispo al Rey.

Quexa y cargo q̃ al Iusticia de Aragon, se haze.

preeminencias: que nunca estuuierō en los tiempos passados mas sublimadas, que entonces: y quese auia ya introduzido remedio para concluyr Cortes, y seruicio, sin que tuuiessen sugeto a su Rey, y señor, como solian: y no le huuiessen de rescatar. Mas esto no fue tan cierto, y llano como el Arçobispo se persuadia, o se le daua a entender: porque se començo luego a poner mucha difficultad en cobrar lo que tocaua al seruicio particular: y fue necessario despues, que el mismo Arçobispo se obligasse a la ciudad de Çaragoça, para que de los dineros que se fuessen recogiendo se pudiesse juntar infanteria para proueer a Iaca, y Sos, y otros lugares de las fronteras: teniendola por mas vtil, que gente de cauallo: por auer de seruir en las montañas: y con fin, que los caualleros principales no lleuassen sueldo de capitanias: y se diesse à mayor numero de gente. Partio el Rey de Calatayud para Madrid entrado el mes de Otubre, con todo el descontentamiento, y desgrado que se puede pensar, de sus subditos, y naturales, a quien el tanto auia amado, y fauorecido: y fue por Buytrago por correr monte: y la Reyna se vino a Çaragoça: y de aqui passo al Principado de Cataluña para assistir a las cortes que se auian conuocado a los Catalanes, para la ciudad de Lerida. Su partida muy arrebatada de aquella ciudad de Calatayud, para boluerse à Castilla, con tanto desgrado de los Aragoneses, padeciendo mucho tormento de vna tan graue, y larga dolencia, y teniendo tan presente la muerte, se parecio mucho con la que hizo el Rey don Hornando su aguelo de Barcelona cien años antes, estando para espirar, cō el mismo

Difficultad en la cobrāça y obligacion del Arçobispo.

Descontento con que el Rey se va de las Cortes para Castilla.

sentimiēto, y quexa de los Catalanes: en tanto estremo, que declararon biē el vno, y el otro, en quāto mas estimauan ser Gouernadores de aquellos reynos, q̃ con aquella libertad de los subditos reynar en los suyos.

Año M.D.xv.

De la entrada del Rey Francisco en Lombardia: y de la batalla que vēció a los Suyços: y que la ciudad de Milan se entrego al Rey de Francia, y el Duque Maximiliano Sforça con el Castillo.

XCV.



VIA Iuntado el Rey Francisco toda la flor de gente de armas dē su reyno, y vn muy poderoso exercito, para la empresa de Lombardia, con determinacion de passar en persona a Milan. Por otra parte se yuan acercando, casi en fin del mes de Agosto, quinze mil Suyços a Lugano, y Belinzona, y por aquel contorno: y esperauan que se auian de juntar hasta quarenta mil infantes dentro de pocos dias: y estauan con gran animo para salir a dar la batalla al Rey de Francia: y passando el Prospero Colona con la gente de armas que tenia, a tomar cierta entrada a los Franceses, fue atajado por la gente del Señor de la Paliza, y preso en Villafranca estando muy descuydado, y cenando. Esperaua el Visorey don Ramon de Cardona que se juntassen con el los Suyços, y la gente del Papa que auia lleuado Lorenço de Medicis hijo de Pedro de Medicis que murio en el Garellano: y con ella estaua determinado de salir a dar la batalla a los Franceses: y tenia por muy cierta la vitoria. Entendio el Rey en esta sazon los inconuinientes que se seguiā, por nō

Intencion del Frances y exercito que jūta.

Prision del Prospero Colona.

Orden del Rey.

auer

Año M.D.XV

auerse juntado el Visorey cō su exercito con los Suyços, y con la otra gēte de la liga: y por aquella causa estaua, no solamente Italia, y el reyno de Napoles, y su exercito en euidentissimo peligro, pero toda la Christiandad: y dioles orden que dexando la gente de guarnicion que le pareciesse en Verona, si no huuiesse embiado el Papa la suya, se partiesse: y fuesse a juntarse con la gente del Papa, y con los Suyços Mas despues que supo por letras de su embaxador que estaua en Roma, de veynte y tres de Agosto q̄ el exercito del Rey de Francia, y su persona misma auian passado los mōtes, y estauan en lo llano de Lombardia, y que fue preso Prospero Colona y rota la gente de cauallo que tenia, y que Alexandria de la Palla estaua por los Franceses, y los Suyços dexauan los passos, y se juntaron en Riboli; a donde tenian vna dieta para determinar lo que deuian hazer, y estauan muy mal contentos, y en grā manera sospechosos de ver, que el Visorey con aquel exercito, y con la gēte del Papa no se juntaua con ellos, tenia el Rey gran recelo, que viendose sin gente de armas, y sin caualleria, y con los offrecimientos, que el Rey de Francia les hazia, tomassen algū siniestro, y se concertassen con Franceses: o se boluiessen a sus casas, desamparando al Duque de Milan. Porque en resistir q̄ Franceses no entrassen en Italia, consistia la seguridad della, ordenaua el Rey, q̄ si ya no fuesse jūto el Visorey cō Suyços, y no era tarde, lo hiziesse luego: y si no lo huuiesse hecho, ni pudiesse hazerse, se recogiesse a dōde se saluasse; y pudiesse boluer a Napoles: y no dexasse gēte en Verona de guarnicion: y no remitiesse al Papa la determinaciō de las cosas de la guerra: sino q̄ se proueyesse por el cōsejo de guerra q̄ tenia cō sigo. Estaua en Vallegio Diego del Aguila por el mismo tiēpo solicitādo que el Visorey se juntasse con los Suyços, y con la gente del Papa: y repartia la paga de aquella gēte: y procuraua q̄ los Suyços passassen a Pauia: pero puesto q̄ el Duque Maximiliano, q̄ se quedo en Milan, escriuio al Visorey que estaua desta parte del Po con su exercito junto a la Ada, que apresurasse su partida, si queria participar de la gloria que se esperaua, teniēdo por cierta la vitoria, y que no consintiesse que fuesse de sola aquella nacion Suyça, y huuiesse determinado q̄ se juntassen en Lodi con los Suyços que se resoluio que passassen a Pauia, ellos tomaron otro acuerdo: y siguieron el camino de Milan. En este medio tomo el Rey de Francia a Nouara: y combatio, y gano la fortaleza, cō industria del Conde Pedro Nauarro, que lleuaua cargo de la infanteria de Gascones, y Vascos: al qual prendō el Rey Francisco, y grangeo para seruirse del en la guerra: y pago veynte mil escudos por su rescate. Fue assi que muerto el Rey Luys, y sucediendo en su lugar vn Principe tan animoso, y dessesoso de entrar en tan grā empresa, como era la de Italia, al Conde Pedro Nauarro, por no auer acudido el Rey a lo de su libertad, con el fauor, y demostracion, que el quisiera, y que el nueuo Rey de Francia le hizo grandes offrecimientos, y dio mucha esperança de emplearle en gran lugar, con cargo de guerra, fue cosa muy facil de concertarse: y pago el Rey de Frācia aquellos veynte mil escudos. Entonces el Conde con vn religioso, que se llamaua fray Alonso de Aguilar, embio al Rey Catholico la renunciacion del Condado de Oliuito: y requirio que se le alçasse

Auiso q̄ tiene el rey de su embaxador de Roma.

Descontento de los Suyços, y recelo en el Rey.

Orden que da el Rey a D. Ramō de Cardona.

Lo que solicitā y escriuē al Virey.

Combate y toma de Nouara por el Frāces.

Peticion del Conde Pedro Nauarro al Rey.

çasse la fidelidad que le deuia, para poder seruir al Rey de Francia: de quien auia alcançado la libertad. El Rey, aunque tarde, entendio, que el Conde era para seruir, y deseruir: y embiole a encargar, con muy dulces palabras, que no siguiesse tan errado camino: porque teniendo el Conde en tanto su honra, como la tenia, y como era razon de tenerla, no deuia negar a su Rey, y señor natural, por seruir al Rey de Francia: y que queria pagar los veynte mil escudos, que el Rey de Francia auia dado: y mas si fuesse menester: y que se viniesse luego para el: que le haria otras mercedes: y le trataria con el amor, y fauor, que era razon: y que si no le auia dado a entender esto, en tres años que auia estado en prision, fue porque el Rey Luys nunca quiso dar a ello lugar. Pero ya el Conde era tan Frãces, como antes se auia mostrado Español: y debaxo de aquella ley torno a perder, por sn desastrada suerte, otra vez la libertad: y acabo sn miserable vegez en prision. Como despues deste successo de Nouara se tratasse por parte del Rey de Francia de concertarse con los Suyços, no quiso el Visorey passar adelante, ni mouerse, por no confiarse de la poca firmeza, y fe de aquella nacion: y deteniendose por esta causa, el Rey acerco su campo a Lodi, por tomar el passo a los nuestros, porque no pudiessen juntarse con los Suyços: y como se recelaua que por la parte del rio Ada, auia de baxar Bartholome de Albiano a juntarse con el exercito Veneciano, con el Rey de Francia, viendo el Visorey el peligro en que quedaua, si le encerrassen en medio, dexando en la guarda de Verona a Marco Antonio Colona con cient hombres de armas, y setenta cauallos ligeros, y dos mil soldados Alemanes, y en Bressa mil y dozientas lanzacaneques passo con su exercito de la otra parte del Po, cerca de Plazencia, por vna puente que auia hecho de barcas. Con esta nueua salio el de Albiano del Polès de Robigo a toda furia, y passo el Ada, lleuando el camino junto a las riberas del Po: y traya, segun Guiciardino affirma, nouecientos hombres de armas, y mil y quatrozientos cauallos ligeros, y nueue mil infantes: y con muy buena artilleria se fue a poner junto a los muros de Cremona: y el Rey de Francia se passo a Miriñano: porque con menos peligro del de Albiano se juntasse con el. Assi tenia fin el Visorey de juntarse con los Suyços: y recibir en Plazencia a Lorenço de Medicis, que tenia cargo del exercito del Papa, y de Florentines: pero recogiose el Visorey con mayor determinacion: porque tenia menos confiança, que Lorenço de Medicis, que auia quedado en Plazencia con la gente del Papa, le siguiesse para ajuntarse con los Suyços: antes sabia que tenia sus tratos con el Rey de Francia, por preuenir que si los Suyços venciessen, no se apoderassen de Parma, y Plazencia, como lo auian amenazado. No queria el Visorey ponerse en auentura de lo que Suyços pudiessen hazer: de cuya infidelidad, y fiera condicion se tenia gran experiencia en lo passado: ni tenia por seguro consejo, dexar la gente Italiana a las espaldas, de quien estaua con mayor recelo. Demanera, que no queriendo mas esperarle los Suyços, que estauan en Milan, cõ vna soberuia, y arrogancia increyble salieron a dar la batalla al Rey de Francia: y acometerle: que tenia su exercito junto a San Donato muy cerca, en vn fuerte: y estaua

Respuesta del Rey al Conde Pedro Nauarro.

Desastrada suerte del Conde.

Recelo en el Virey y lo que preuiene.

Año M.D. XV.

Exercito q lleua Albiano.

Desconfiança en el Virey, è inteligencia q tiene.

Arrogancia cõ que acometen los Suyços a los Franceses.

Año M.D.XV y estaua su gente apercibida, y en orden con vn marauilloso cõcierto. Peleose por entrambas partes con estraño esfuerço, y furor: y auiendo rõpido los Suyços el fuerte, y ganado parte de la artilleria Frãcesa, sobreuiniẽdo la noche, pelearon con el mismo furor gran parte della: y despues cesso el estruendo de las armas, teniendose los Suyços por señores del campo: y apercibiendo se los Franceses con gran valor, para quando amaneciesse. El combate duro desde las tres horas despues de medio dia, hasta entre onze, y doze, que la Luna les falta ua, y la noche los despartio: y estãdo el Rey mas cerca de los enemigos, le conuino hazer la guarda de manera, que no les dieron ningun rebato: y parece por relacion del mismo Rey, vna cosa de gran exẽplo de esfuerço, y valentia, q̃ es auer durado veynte y siete horas a cauallo, el almete en la cabeça, sin comer, ni beuer: y que persistieron en la batalla los vnos, y los otros, desde las tres horas de la tarde, hasta el otro dia de mañana dos horas, sin saber quiẽ la auia perdido, ò ganado, sin cessar de combatir: y de tirar la artilleria de dia, y de noche. Luego que començo a resplãdecer el alua, se mezclo de nueuo mas fiera la batalla: y a la postre sobreuiniendo Bartholome de Albiano con algunas compañias de cauallo, creyendo los Suyços que llegaua con todo el exercito de Venecianos, desampararon el campo, y fueron a recogerse a Milan. Fue esta batalla a treze, y catorze del mes de Setiembre: y de las muy famosas, y terribles que ha auido en Italia: en la qual se señalo ser tan grande el animo, y corage del Rey Francisco, que a solo el se atribuyo la gloria del venecimiento. No esperaron en Milan los vencidos: y con ocha-

Peleay cõbate de los Franceses y Suyços.

Esfuerço y exemplo estraño del Frances.

Desampa-ran los Suyços el campo, y retiranse a Milan.

que que no les dieron cierta paga que pidian, desampararon al Duque, que se auia retraydo al castillo: y ellos se boluieron por el lago de Como: y la ciudad se rindio al Rey por los Milaneses. Pusose cerco al castillo por el Conde Pedro Nauarro, que era gran artifice de aquel menester: y auiendose minado, y combatido, y teniendole en gran estrecho, a la postre el Duque, que ni tuuo animo, y le faltaron las fuerças, y ventura para defenderse, se entrego cõ el castillo al Rey a partido: y el fue embiado preso a Francia. Con esta vitoria tan señalada, visto el peligro en que estauan las cosas del reyno, en caso que se estoruasse la yda del Emperador a Italia, y la de los Suyços se dilatasse, porque no conuenia despedir el exercito, que el Rey tenia en Lombardia, hasta ver el sucesso que tendrian las cosas y no estuuiesse ocioso en Napoles, ni se hiziesse daño, y estrago en los pueblos de aquel reyno, y tambiẽ porque no auia forma de dõde pagar tanto gasto, dio orden el Rey a don Ramon de Cardona, que hiziesse luego vna armada: y la embiasse con la gente de cauallo, y con la infanteria que le pareciesse q̃ bastaua, para hazer la empresa de los Gerbes: porque acertandose, se podria sostener aquel exercito algunos dias. En esto se puso mayor diligencia, porque se entẽdio del Cardenal de Santa Maria en Portico, que el Rey de Francia ninguna cosa desseaua mas, que tomar la empresa del Reyno, y prosegnirla: y que esto se procuro mas principalmẽte con el Papa, en las vistas que se concertaron para en la ciudad de Boloña. Embio por este tiempo el Señor Desparrès al Rey vn Domẽjo de Turbida, cõ platica q̃ la Reyna de Frãcia queria embiar al Rey a Gilles de

Milaneses rendidos al Frances.

Orden del Rey a don Ramon de Cardona.

Intencion del Frances.

Comacre su Secretario, con nueua negociacion: y estando el Rey en el Burgo de Osma, a veynte del mes de Setiembre, le mandó responder, q̃ si aquello era sobre las cosas de Nauarra, en fauor del Rey don Ioan de Labrit, y de la Reyna doña Catalina de Fox su muger, en aquel caso era escusada la venida de aquel Secretario. Porque posseyendo el Rey, como posseya aquel reyno tan justamente, negociacion que fuesse contra esto, nó era razon de la escuchar: pero si la venida auia de ser, para tratar en otros negocios, la Reyna su sobrina le hiziesse saber, si eran negocios, que tocauan al Rey solamente, o al Rey, y a sus confederados. Demas desto mandò dezir al Señor Desparrès, que en todo tiempo holgaria de recibir los mensageros, y criados que la Reyna su sobrina le quisiesse embiar: pero porque tenia muchos amigos, y confederados con quiẽ auia de cumplir, y recibir mensagero suyo en tal tiempo, estando las cosas de la manera que estauan, seria poner sospecha a los Principes sus aliados, y estaua determinado de no la poner, ni les dar ninguna ocasion en dicho, ni en hecho, por esto era necessario antes de recibir su mensagero, saber, si la negociaciõ que auia de traer, era endereçada a paz general, o que negociacion era: porque pudiesse mejor responder.

Respuesta del Rey al Señor Desparrès.

Ofrecimiẽto del Rey.

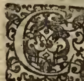
Sabida la vitoria que huuo aquel Principe, en que mostrò tan gran valor, y señalò su persona enla flor de su edad, con animo tan gallardo y valiẽte, no fue muy perezoso el Pontifice en rendirsele, con esperança de grande acrecentamiento para los suyos, y para toda aquella casa de Medicis: en sazon, que cada hora estaua aguardãdo la nueua de la muerte del Rey: q̃ sabia dar animo, y consejo, y socorro en las mayores necessidades: mayormente teniendo tan conocida la necessidad del Emperador, y la variedad de sus empresas: y considerando la edad del Principe don Carlos: y creyendo que no se le auia de offrecer poca fatiga para assentar las cosas de la sucession de los reynos de Castilla: pues no le quedaua pequeña contienda, por la pendencia del de Nauarra: y quando aquello se pudiesse sustentar con la grandeza, y pujança de Castilla, en quãta auentura ternia lo del reyno de Napoles? Assi se concertarõ presto las vistas del Papa y del Rey de Francia en Boloña, y dellas resultò la confederacion suya, y de la Señoria de Venecia, que fue principio de nueua guerra entre dos Principes tan grandes en la nueua sucession de sus reynos, y de las señaladas que huuo en otros tiempos: que con mucha razon quedaran remitidas para sus Autores, quando se va dando deuida conclusion a esta obra.

Considera cion del Papa, y lo que pretende.

Vistas y cõfederacion del Papa, y el Rey de Francia.

De la deliberacion que tuuo el Rey, de mandar prender al Gran Capitan: y de la nueua confederacion que se assento con el Rey de Inglaterra.

XCVI.



CON la dolencia del Rey, que estaua en el postrer peligro de su vida, auia recelo de mayores nouedades, y de la venida del Principe, sin orden de su aguelo: y que el Gran Capitan, con color que era requerido por el Rey de Inglaterra, que le fuesse a seruir, queria passar à Flãdes: y para podello hazer con autoridad, y como conuiniesse a su honor, y a la empresa de traer al Principe à Castilla, estaua delibera-

Ocasion y recelo de grandes nouedades.

Deliberacion del Gran Capitan.

M.D.xv. liberado, que se juntassen con el en Malaga los Condes de Cabra, y Vreña, y el Marques de Priego. Estuuo el Rey tan indignado desto, que embiò à Malaga à Manjarrès para embaraçar su embarcacion: y si necessario fuesse, hazer officio de espia para prẽderle: y lo mas cierto, porque se entẽdia, que tenia bula de la Sede Apostolica, para suceder al Rey en el Maestrazgo de Santiago: temiẽdo el Rey con su gran prudencia, los peligros, y males que podian recrecer en la nueua sucessiõ del Principe, si a esto se diera lugar. Esto era por el mes de Otubre, estando el Gran Capitan en Loxa, adonde adolecio: y huuo tanto temor de su partida, que pensauan ser la dolencia fingida: la qual se le agrauò de manera, que huuo de morir della. Antes desto, se procuraua con mucha instancia por el Rey, por el medio de fray Bernaldo de Mesa Obispo de Trinopoli su embaxador, de ganar la afficion del Rey de Inglaterra, para reduzirle a muy estrecha confederacion: y embiole con el Comendador Luys Gilabert vn muy rico presente de joyas, y cauallos muy ricamente enjaezados a la brida, y a la gineta. Recibiose el presente con tanto contentamiento en Vvindesfor a veynte de Setiembre, que otro dia salio el Rey a Missa con vn collar de balaxes, y la Reyna con vn balax grande muy rico, que eran de las joyas que embiò su padre, que se estimauan en cien mil ducados. Aunque el Rey de Inglaterra mostraua que tenia en mas el animo, y voluntad del Rey, que el presente, quando fuera de muy mayor valor, todos estos amores se endereçauan a que el Rey de Inglaterra se confederasse con su suegro, para estoruar que el Principe no se empachasse en las cosas de

Adolece en Loxa el Gran Capitan.

Presente del Rey al de Inglaterra.

Castilla: y para la defension de Nauarra: offreciẽdose de parte del Rey, que ayudaria para en defensa de la guerra de Escoceses. Este dia fue en aquel palacio real de muy grande alegria, y contentamiento: porque fue el primero en que se confirmò estar preñada la Reyna, cosa en gran manera desseada por todo el Reyno: y sintiò tener viua la criatura: y llegaron à Thomas Volseo Arçobispo de Ayork los breues de Papa de ser creado Cardenal: y que la Reyna de Escocia hermana del Rey de Inglaterra se auia escapado de donde la tenian presa: y estaua ya dentro del reyno de Inglaterra, con que se daua esperança de cobrar al Rey de Escocia su sobrino, y echar de aquel reyno al Duque de Albania. Era el Arçobispo de Ayork toda la priuança de aquel Principe: y de quien colgaua el gouierno de su estado: y con ser de muy baxa suerte, se eleuò tanto con la dignidad, que a la mañana le vino la nueua de ser promouido a ella, y a la Missa, y al comer ya vsaua de nueuas cerimonias. Parecia, que lo desta confederacion se desseaua tanto por el Rey de Inglaterra, como por su suegro: porque no le ponian menos miedo en su casa con la vitoria del Rey de Francia en Lombardia, que al Rey en lo de Napoles, y Nauarra. Tenian los del consejo del Rey de Inglaterra por rompida la cõfederacion que auia entre los Reyes, suegro, y yerno, por muchas cosas en que auian venido contra ella: y assi lo auian dado a entender manifiestamente, en no auer comprehendido el Rey Enrico a su suegro en ninguna de las confederaciones que auian hecho: y por esto dezia el Rey de Inglaterra, que auia agora de hazer cõfederacion con el Rey, tal, que entram-

Alegria en Inglaterra.

Priuança del Arçobispo de Ayork cõ el Ingles.

Parecer de los del consejo del Ingles.

trambas las partes la pudiessen cumplir: y ellos y sus reynos viuiessen en perpetua vnion. Esto se tuuo por muy graue: porque el Rey daua a entender a su yerno, que siempre auia tenido por inuiolada, y firme su confederacion, por tenerle prendado a salir a la defensa de Nauarra: y los del consejo del Rey de Inglaterra persistian en no querer obligar a su Principe a la defensa della, y a las cosas del gouierno de Castilla: que eran dos cosas muy principales, para las quales se pretendia la nueua confederacion de Inglaterra: y como se publicò entonces, que el Papa, y Suyços se auian concertado con Franceses, y que el Rey de Francia seria señor de todo el estado de Milan, y que las cosas de Italia estauan en estremo peligro, y lo que peor parecia, que los q̃ estauan cerca del Rey Enrico, se tenian por prendados, y galardonados por el Rey de Francia, no acudian a lo de la nueua confederacion, como el Rey lo pensaua. No mostraua el Rey menos recelo, que el Rey su yerno se concertasse con el Principe su nieto, para lo del poner la mano en el gouierno de Castilla, que el juntarse con el Frances: y tanto mas temor se tenia desto, quanto los dias passados auian mostrado Ingleses procurar de hazer algun pesar al Rey: mas en lo del Principe, como al Rey de Inglaterra no se le daua mucho, porque viniesse, ò dexasse de venir a gouernar estos reynos, assi dezia, que no conuenia que el Rey, y el perdiessen la autoridad, y credito que se requeria, para poder desatar el casamiento, y amistad del Principe, con la casa de Francia: pues a ello le afficionauan, è induzian los que le gouernauan: y por esto no querian los Ingleses, que en la nueua confederacion se declarasse, que auian de ser contra el Principe, por ningun caso: auiendose tan pocos dias antes concertado amistad, y aliança con el: y offrecian de dar todo fauor a la Princesa Margarita, y al Señor de Berghas: y hazer todo el mal possible al de Xebres: que le tenian por muy afficionado à Francia, y a los de su parcialidad. A diez y ocho del mes de Otubre firmaron el Cardenal, y el embaxador de España en nombre del Rey, y de la Reyna su hija, la confederacion entre los Reyes: diziendo el Cardenal en nombre del Rey de Inglaterra, y en presencia de todo el consejo, el Rey de Inglaterra quiere guardar esta confederaciõ de estrechissima amistad con el Rey Catholico: y guardar la ha perfectamente. La passada luego se rompio: y no se podia guardar: ni se auia de guardar. Sobre este fundamento que agora hazemos de tanta concordia, leuantaremos otras cosas muy mayores. Tenemos confiança que el Rey Catholico hara lo mismo de su parte. El Obispo mostrò la misma confiança: quedando con harto descontentamiento, de no auer podido sacar mas prẽdas en particular, en lo que tocaua al Principe, y a la defension de Nauarra: porque era en generalidad de perpetua amistad: con assentar que los subditos de ambas naciones viuiessen en mucha paz, y comercio: y jurola el Rey de Inglaterra, a veynte y siete del mes de Otubre sobre los santos Euangelios: y sobre el Canon de la Missa, en presencia de algunos Grandes de su reyno: y el de Trinopoli la jurò en nõbre del Rey: aunque se auia de jurar aca con la misma solenidad por el Rey, como se hizo: y se pregonò mediado el mes de Deziembre. Procurauase de tener muy prendados à Carlos Brandon

Pretensiõ del Rey, acerca la cõfederacion hecha con el Ingles.

Temor y recelo del Rey.

Confederacion entre los Reyes de España y Inglaterra.

Iura el de Inglaterra la confederacion y liga, y por el Rey el Cardenal Trinopoli.

Año M.D.XV. Duque de Soffolk, y al Cardenal: porque teniendo ganados aquellos dos, no auia difficultad ninguna para gouernar aquel Principe, a contentamiento de su suegro. Entonces supo el Rey por auiso del Cardenal de Ayork, que el Principe embiaua à España al Dean de Louayna por su embaxador: y que no venia con buena intencion: y que mas era embiado para tratar algunas cosas en perjuyzio suyo, con los Grandes de Castilla: y dauasele credito, porque a los del consejo del estado del Rey de Inglaterra, ningun secreto se les encubria de las cosas q̃ passauan en el consejo de estado del Principe. Lo publico era, que esta confederacion entre los Reyes de Aragon, è Inglaterra, y sus successores, era para comun defension de todos sus reynos, y estados: y con ella se tenia por cierto, que aunque los Suyços se concertassen con el Rey de Francia, y no tornassen a baxar juntamẽte con el Emperador en fauor de las cosas de Italia, el Rey de Francia no osaria emprender cosa alguna contra el reyno de Napoles, ni contra otro estado destos reynos: y si lo emprendiesse, se le podia bastantemente resistir: mas la poca seguridad que auia en los que tratauan del estado del Rey de Inglaterra, por tenerlos el Rey de Francia prendados con buenas pensiones, era causa, que el Rey confiasse poco en ningun assiento, sino para yr entreteniendo el tiempo.

Auiso al Rey.

El principal fin de la confederacion.

Desconfiãça en el Rey.

De la vitoria que huuo don Luys de Requesens junto a la Pantalarea, del Arrayz Soliman: y del socorro que el Visorey don Miguel de Gurrea dio a Bugia, teniendola cercada Omich Barbaroxa capitan Turco. XCVII.



NTES desto, hallandose don Luys de Requesens Capitan General de la armada del Rey en la Pantalarea, para yr con toda ella la buelta de Beruería, siendo casi en fin del mes de Iulio, sobreuino vn rezio temporal: y por el salieron de alli vna nao, y vn galeon, que lleuaua: y el se quedò con nueue galeras en aquella Isla. Forcejò la nao con el tiempo: y boluiendo para el puerto, de donde auia salido, descubrio treze fustas de Turcos, cuyo capitan era Arrayz Soliman, que auia tomado vna galera del Papa Iulio: y pocos dias antes hizo mucho daño en las costas del reyno de Sicilia en las mares de Trapana, y Marsala. Estas fustas salieron a combatir la nao: y sintiendo las galeras la artilleria, pusieronse en alta mar: y reconocieron las fustas: y hizieron vela para alla: y los Turcos se pusieron en huyda, luego que descubrieron nuestras galeras. Fueron en su seguimiento a muy grã furia: y viendose los Turcos muy aquexados, y que les yuan al alcance, afrenillaron sus remos, y amaynaron las velas, y recogieronlas, y yçaron sus antenas, y començaron a bogar todo lo que pudieron, por salir a sobreuiento. Quando vieron que las galeras les yuan ganando mucha ventaja, y se les acercauan, pararon: pareciendoles que la naue, y el galeon quedauan muy atras: y que no podiã juntarse con las galeras, por ser el viento contrario: y entonces los nuestros fueron a remo hàzia las fustas: y començò a jugar la artilleria de ambas partes. La pelea se començò a trauar entre ellos valerosissimamente: y de suerte, que huuo muchos heridos

Naue q̃ sale de la isla y fustas de Turcos que descubre.

Ponense los Turcos en huyda.

Pelea trauada cō los Turcos, y muerte del capitan dellos.

de las dos partes, porque los Turcos tuuieron el viento mas fauorable, y hazian mucho daño con las flechas. Duró la batalla mas de dos horas; y a la postre fueron los Turcos vencidos: y de las treze fustas se escaparon las quatro, y tres fueron a fondo, y las seys quedarõ en poder delos nuestros: en las quales auia hasta quinientos Turcos, y quatrozientos Moros, y murieron los mas dellos. El capitã murio de vn tiro de artilleria, q̃ era muy famoso cosario, y muy temido por todas las mares de Leuante. Con esta presa boluio don Luys muy vitorioso al puerto de Trapana: y embio à Roma las vanderas dela Iglesia, que se cobraron en esta jornada, y presentolas al Papa Leon en nõbre del Rey, Ramiro Nuñez de Guzman, que residia alli por embaxador. Andaua por el mismo tiempo por la mar otro capitan Turco, que de muy baxos principios llegò a ganar gran reputacion, y se llamaua Omich: y vulgarmente le dezian Barbaroxa. Este tenia gran parte en los lugares de la costa del reyno de Tunez: y era muy estimado, y temido delos Moros; y su principal empresa era hazerse Rey de Bugia: y tenia ganadas las voluntades de los Moros mas principales, y de los Alarabes. El año passado entrò con su armada enel puerto de Bugia, y salio a tierra con hasta quinientos Turcos; y fue a reconocer los castillos que el Rey auia mandado labrar, el vno sobre la mar, y el otro al castillo viejo: y acercandose a la ciudad, estando arrimado a vna torre junto à la puerta Quemada, reconociendo el castillo mayor, vn artillero que en el auia, pegò fuego a vn cañon: y lleuole de aquel tiro el braço por encima del codo. Persistiendo en su officio, y con animo de vengar su

Vanderas dela Iglesia cobradas, y presentadas al Papa.

Barbaroxa desgraciado.

daño particular, juntò vna buena armada, en la qual lleuaua mas de mil Turcos: y con la confiança, que tenia, que le auian de valer los Moros de todas aquellas montañas, se fue a poner en el puerto de Bugia: y siendo de noche, porque la artilleria delos castillos no pudiesse hazer daño en su gente, entrò con sus galeras, y fustas por la boca del rio, que llaman la Flumayra: que va a entrar en el puerto. Subio por el rio arriba dos leguas: y sacò su gente, y artilleria: y con los Moros que se juntaron con el, que fueron en gran numero, puso cerco sobre los castillos: y combatio el castillo pequeño, que estaua sobre vna roca, que guardaua el puerto: y ganole en muy breues dias por combates: y murieron todos los que estauan en su defensa, sino fue el teniente del alcayde, y algunos pocos, que siendo entrado el castillo se echaro a la mar: y a nado se recogieron al castillo grande. Era alcayde, y capitan de Bugia vn cauallero principal del reyno de Valencia, llamado don Ramon Carroz: y con muy gran esfuerço se dispuso a la defensa: ordenando, y animando su gente: y dio auiso al Rey del peligro en que estaua aquella ciudad: porque era cierto, que por largo cerco, no bastauan a defenderse, ni resistir a los Turcos, y Moros que se auian juntado. Visto lo que importaua sostener aquella ciudad, y en quanto peligro quedarian las otras fuerças que se auian conquistado en Africa, si aquella se perdiesse, mandò el Rey a don Miguel de Gurrea Señor del Honor de Gurrea, que era Visorey de Mallorca, que fuesse à socorrer à Bugia, con la gente que pudiesse juntar. Tenia ya don Miguel auiso de aquella armada Turquesca: y auia mandado juntar toda la gente

Armada que junta Barbaroxa.

Cerca Barbaroxa los castillos de Bugia, y gana el pequeño por combate.

Auiso que dà al Rey el capitan de Bugia.

Va en socorro de Bugia el Virey de Mallorca.

M.D.XV. de la Isla: y con el dinero que pudo recoger para pagar la gente, y los bastimentos, y municiones necessarias, escogio tres mil hõbres, que los mas eran Mallorquines: y con esta gente se embarcò en los nauios que auia en la Isla. Hizose a la vela el dia de nuestra Señora de Agosto: y lleuò consigo a don Frances Burgues Procurador real: y fueron con el Mossen Pedro Pax, Mossen Fortesa, y Iuanot de Pax, Mossen Puy Dorfila, y otros caualleros: pero aunque la diligencia del Visorey fue grande, el passage fue muy tardio: porque tuuieron calmas, y no lleuauan galeras: y duroles ocho dias en llegar a vista de la costa de Bugia, frontero de Tedeliz, que està entre Bugia, y Alger. Otro dia por la mañana refrescò algun tanto el viento: y llegò la armada antes de medio dia a la boca del puerto de Bugia: y surgio alli por temor de los tiros que tirauan los Turcos desde el castillo pequeño: y como sobreuino la noche, diò don Miguel auiso de su llegada, para que le tuuiessen abierta la puerta del castillo, que salia a la mar: y recogiessen la gente, y bastimentos necessarios: y en pocas noches se puso todo dentro. Tenian ya los Turcos en mucho estrecho el castillo: porque auian derribado algunas torres: y cegauan la caua con rama, y tierra, con fin de dar el combate. Con este socorro, trataron los nuestros de dar en las estancias de los Turcos: pero parecio que no se deuia intentar: porque los del socorro yuan muy fatigados de la mar: y como la ciudad por todas partes estaua derribada, y el alcaçar della, adonde Barbaroxa auia hecho su fuerte, estaua en lugar muy eminente, y los que auian entrado al socorro no sabian los atajos, y traueses de las calles, que estauan ciegas, con las ruynas de los edificios, ni por donde se auian de socorrer vnos a otros, parecio que se pondria a peligro de perder mucha gente. Luego que entrò el socorro, mandò Barbaroxa recoger, y retraer su gente, y artilleria de las minas hàzia la parte del alcaçar: y assi estuuieron muchos dias que no se acometio ningun hecho de armas: y porque vinieron a faltar los bastimentos, y se vieron en estrema necessidad, conuino que se despidiesse la metad de la gente: y aun con todo esto estuuieron a muy gran peligro de perderse, sino fuera por vna naue de Cerdeña, que embiò el Visorey de aquella Isla, con algun bastimento. En este medio se fue juntando gran Morisma: y crecio tanto el animo à Barbaroxa, que determinò de boluer a combatir la fortaleza: y començaron a sacar nueuas minas desde lo cubierto de la ciudad: y passaron las junto a la caua: y assentaron la artilleria: y en esto se detuuieron hasta el principio del mes de Nouiembre. Combatieron la fortaleza por aquella parte: y entendiendo que era lo mas fuerte, mudaron la bateria hàzia la parte de Oriente: y batieron vn lienço: y en menos de diez dias arrasaron cerca de cien passos del muro de fuerte, que se podia entrar por el a pie llano: aunque por la parte de dentro estaua el suelo de la fortaleza algo mas baxo. Entendiose con gran diligencia en reparar lo batido: y los capitanes se ponian con tanto animo a todo trabajo, y affan, que la gente no rehusaua ningun peligro: y pusieron los Turcos tan cerca sus minas, que desde las torres del castillo se entendio, que para cierto dia les auian de dar el combate: y el Visorey, y don Ramon repartieron los quarteles: y anduuieron exhortando

Caualleros que acompañan al Virey.

Auiso al capitan de Bugia.

Acuerdo del Virey, y Capitan

Tiene Barbaroxa noticia del socorro, y se retrae.

Combate Barbaroxa el castillo.

El Virey y dõ Ramon ordenan, y animan su gente.

tando, y animando los suyos: encareciendo el seruicio que hazian en defender aquella fuerça de los infieles: mostrandoles, que tenian en sus manos la honra de la nacion Aragonesa, de cuya conquista era aquella ciudad: y que auiendo sido tambien defendida por los caualleros Castellanos que auian residido en ella, era mas razon que fuesse amparada por ellos, y pusiessen las vidas por su defensa, quanto eran mas obligados a la naturaleza, y lealtad que deuian a su Rey, como a señor natural. Quedaron dentro hasta mil y quinientos hombres: y estauan tan animados, que con ser el exercito de Barbaroxa muy grande, y continuar el cerco con mucha furia, y tener en harto estrecho el castillo, esperauan con gran desseo la pelea: y otro dia despues de la fiesta de Santa Catalina, en amaneciendo leuantaron los Turcos encima de las minas muchas vanderas: y en vn instante con mucho estruendo de trompetas, y atabales, arremetieron a combatir la fortaleza por cinco partes, por diuertir mas la gente: sabiendo que quedauan pocos en su defensa. Como lo batido estaua muy reparado, y los nuestros salieron con muy valeroso animo al enquentro a los enemigos, y ninguno rehusaua el peligro de la muerte, peleose a todo trance: y perdieron los Turcos, y Moros mucha gente: porque duro el combate hasta las nueue: y nuestra artilleria, y los espingarderos, y ballesteros hizieron en ellos mucho estrago. Visto el daño que auian recibido huuieronse de retraer, y no parar en sus minas: y salio vn capitan Vizcayno llamado Machin de la Renteria con algunos soldados: y ganaronles las vanderas que auian leuantado: y otro dia salieron a enclauarles su artilleria. Entonces mandò Barbaroxa leuantar su campo: y passo el rio, haziendo puente de sus galeras, y fustas: y los Turcos que estauan en el castillo menor, le desampararon. Fue muy señalado en este hecho el valor del Visorey don Miguel de Gurrea, por auer socorrido tan valerosamente aquella fuerça: y auerla defendido por su persona con tanto estrago, y perdida de los enemigos: y en ello se señalaron de muy valerosos caualleros, los deudos, y amigos de don Ramon, que fueron de Valencia al socorro: y buelto el Visorey con tanta honra à Mallorca, embiò con la nueua de la vitoria al Rey, a Ioan de Latràs, hijo de Ioan Perez de Latràs Señor de Liguerre. Era esto en fin del mes de Deziembre: y por el mes de Enero del año de M. D. XVI. se començò a poner en defensa la Isla que estaua delante de Alger, adonde auia el Rey mandado labrar vn castillo: porque los Moros que estauan en aquel lugar, conforme a su infidelidad, y costumbre, cada dia se ponian en armas: y era vn gran freno para que no se desmandassen: y tambien importaua defender aquella guarida, para que no se acogiessen en ella cossarios. Entendiose en esto con tanta diligencia, por Diego Perez de Vargas, que se puso en buena defensa el castillo: y el Rey embio por capitan y alcayde del à Mossen Nicolas Quint: y residian en el puerto algunas naues de armada, para lo que tocaua a las obras de la fortaleza: señaladamente tres las mejores de aquellas mares: que eran de los capitanes Martin de Arana, Machin de la Renteria, y Miguel de Salinas.

La gente que ay en el castillo.

Esfuerça y anima de los Christianos.

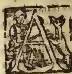
Vanderas que ganan a los enemigos.

Leuanta Barbaroxa el cãpo y desampa ran el castillo.

Da auiso el Virey al Catholico, de la vitoria.

Año. M.D.XV

De la concordia que postreramente se assento entre el Rey Catholico, y el Principe don Carlos su nieto. XCVIII.



Avia salido el Rey de Madrid, con proposito de yr a Seuilla, y dalli a Granada, como quien se acercaua a su sepultura: y fue por el campo de Arañuelo a Plazencia, a donde llego en fin del mes de Nouiembre: y yua tan debilitado, y doliente, que se tuuo muy entendido que no podia viuir muchos dias. Recibieronle los de aquella ciudad cō gran aparato de fiesta, porque no auia entrado en ella despues q la saco del poder del Duque de Bejar, y la reduxo a su obediencia, y se encorporo en la Corona real. Alli se celebraron las bodas de doña Ana de Aragon su nieta, con don Alonso Perez de Guzman Duque de Medina Sidonia, no embargante que ya se tenia alguna noticia de la inhabilidad, y demencia del Duque. Era la enfermedad del Rey tan confirmada en hydropesia, q aunque el la queria dissimular, no se tenia ninguna esperança de su salud. Continuando su camino, y la caça de ciervos, fue al lugar de la Abadia, muy deleytoso, y apazible del Duque de Alua: y alli a onze del mes de Deziembre, en presencia de don Ioan Rufo Arçobispo de Cosencia, y Micer Galeaço Nuncios del Papa, y de dō Bernaldo de Rojas Marques de Denia, y de don Hernando de Toledo Comendador Mayor de Leon, juro en su nombre, y de la Reyna de Castilla su hija, que guardaria inuiolablemente la concordia, y confederacion, que se auia assentado con su embaxador, y el embaxador, y comissario del Rey de Inglaterra.

Recibimiento del Rey en Plazencia y bodas de D. Ana de Aragon.

Iura el Rey la confederacion y liga hecha cō el de Inglaterra.

Sabiendose en Flandes, quan doliente estaua el Rey, los q tenian cargo del gouierno de la persona del Principe, acordaron de embiar a España, cō color de embaxada a su maestro Adriano de Traiecto Dean de Louayna, varō de gran religiō, y de vida muy exemplar, y muy doto en la sagrada Theologia: q despues fue Obispo de Tortosa, Inquisidor General, Cardenal, y Summo Pōtifice. Esta embaxada era con publicaciō de comunicar, y assētar en las cosas de la gouernaciō de los reynos de Castilla, a contentamiento, y satisfacion del Rey: y mas principalmente fue su venida, para en caso, q si el Rey muriesse, se tratasse en nōbre del Principe, lo q conuenia a su seruicio: sospechando, q el Rey tenia fin de dexar los Maestrazgos al Infante dō Hernando: y todo lo demas q pudiesse en los reynos de la Corona de Aragon, en perjuyzio del Principe y recebia en ello muy grande engaño. Para que no se diesse lugar a ello, y pudiesse tratar con los Grandes de Castilla en nombre del Principe, se dieron muy bastantes poderes al Dean, declarandose en ellos, que el Principe vernia luego a tomar la possession destos reynos. Otorgaronse en Brusselas mediado el mes de Otubre del año de M. D. XV. y el Dean llego a la Serena, donde el Rey estaua, por la fiesta de Nauidad del año de M. D. XVI. y recibiole, segun Pedro Martyr escriue en la Abbadia: y de alli se passo a la Corchevuela camino de Xerez de Badajoz: y alli se declaro mas su yda a Seuilla, por Guadalupe: y de alli a Granada: y fue en coyuntura, que auian fallecido el Gran Capitan, y Gutierre Lopez de Padilla Comendador Mayor de Calatraua, que pretendian ser proueydos, si el Rey muriesse, el vno del Maestrazgo

Acuerdo de los del gouierno del Principe don Carlos.

El Principal fin del Embaxador del Principe.

Poderes del Principe al Dean de Louayna.

ftrazgo de Santiago, y el otro del de fu orden: por tener mucha parte en el reyno, de que fe pudieran feguir grandes inconuinientes. Auia procurado el Rey mucho antes, por la afficion que tenia al Arçobifpo de Çaragoça fu hijo, que don Hernando de Aragon fu nieto, que era cauallero de la orden de Calatraua, y de edad de nueue años, tuuieffe regreffo, ò coadjutoria del Maeftrazgo de Montefa, defpues del fallecimiento del Maeftre fray Bernaldo Dezpuch: y affi huuo la coadjutoria del Papa Leõ por el mes de Mayo del año de M. D. XIII. porque no fe pudo alcāçar de Iulio: y fueron inhibidos el capitulo, y frayles de Montefa, que no procedieffen a otra elecion: como fe hizo al tiempo que aquel Maeftrazgo fe referuò para don Felipe de Aragõ hijo del Principe don Carlos, a fuplicacion del Rey don Ioan fu aguelo, por la muerte del Maeftre fray Luys Dezpuch. Pero antes que el Maeftre murieffe, entrò don Hernando en otra religion en la ordẽ de S. Bernardo, fiendo Comendador mayor de Alcañiz. Deffeando fu acrecentamiento, procuraua tambien muerto el Comendador mayor Gutierre Lopez de Padilla, que fu nieto fueffe eligido por los Comendadores de aquella orden por Comendador Mayor: mas con ver al Rey tan al cabo de fus dias, y entendiendo de hazer en ello feruicio al Principe, fue facil cofa differir por tan pocos dias, lo que el deffeaua. Eftuuo el Gran Capitan tan determinado en paffar adelante, en efta pretenfion, que hazia tales preuenciones, que indignaron tanto al Rey, que fe tuuo por cierto, como dicho es, que le mandara prender: con fer la perfona de quien mayor honra, y feruicio auia recibido.

Penfamiẽto del Rey, y lo q̃ procura.

Deffeo del Rey effetuado para con fu nieto.

Pretenfiõ del Gran Capitan.

Como eftaua tan publico que fe queria paffar a Italia, o Inglaterro, y Flandes, aunque adolecio en Loxa de quartana, y fe pufo en camino para yr à Granàda, al Rey fe daua a entender, que todo era ficion: y aunque yua en andas, y tomò el camino de Archidona, y fue a las ventas de Riofrio, y à Solar, y Santa Fe, y otro dia entro en Granada, no fe podia affegurar el Rey: andando el vno, y el otro en lo poftrero de fu vida: hafta que fallecio el Gran Capitan a dos dias del mes de Deziembre: y fiempre Manjarrès eftaua como buytre a fu parte, aguardando fu muerte. Efta lo atajò a fazon que el Rey viuio pocos dias defpues: y las honras del Gran Capitan fueron tan generales, como lo auia fido la fama de fus vitorias: y lo merecia la memoria del mejor capitan que huuo en diuerfos figlos: pues en la fortaleza, y valor, y en la noticia, y experiencia grande q̃ tenia en las cofas de la guerra, y en la difciplina militar, y en los cõfejos en que fue muy cauto, y prudẽte, y en la aceleraciõ, y prefteza del acometer al enemigo, fue tã excelẽte, q̃ fe ygualò cõ los capitanes mas famofos q̃ huuo en los tiẽpos paffados: de quien nos queda memoria, auer fido muy excelẽtes por cada vna deftas virtudes, fiẽdolo el en todas ellas jũtas. Por fu fallecimiẽto vacò el officio de Grã Cõdeftable del reyno: y el Rey hizo merced del a Fabricio Colona, por fus feñalados feruicios: y por fauorecer ala parte Colonefa, q̃ fue fiempre en grã manera afficionada a fu feruicio: y la capitania de hõbres de armas q̃ tenia el Gran Capitan, la proueyò en el Virey de Napoles. Con la llegada del Dean de Louayna, fe començaron a affentar algunas cofas que eftauan ya platicadas con nueua capitulacion, y con-

Muerte del Gran Capitan, y fus honras

Los cargos que prouee el Rey por muerte del Gran Capitan.

Lo que se platica y asienta cõ el Rey con la venida del Dean de Louayna.

y cõcordia entre el Rey, y el Principe: porq̃ como el Rey estaua ya en lo vltimo de sus dias, no paraua mucho el Dean en alargar el tiẽpo de su gouierno. Declarose en ella, q̃ assi como el Rey auia tenido hasta entonces la gouernaciõ delos reynos de Castilla, y Leon, la administrasse todo el tiẽpo de su vida, aunq̃ muriesse la Reyna doña Ioana su hija: y q̃ el Principe no le impidiesse la libre administracion que tenia: y q̃ el començasse a gouernar despues de los dias del aguelo. Para q̃ en este medio pudiesse el Principe entretenerse mejor, y gouernar los estados de Flandes, se ordenò, que le diessen en la villa de Anuers cada año cinquenta mil ducados: y quando viniesse à España, y residiesse en ella se le acudiesse cõ las rentas, y derechos q̃ pertenecen al Principado de Asturias, segun la costumbre de aquellos reynos. En caso q̃ la Reyna su madre fallecιesse antes q̃ el Rey, se le señalassen rentas, segun se concertasse entre ellos, a consejo de algunas personas q̃ lo auian de determinar. Tambien se resoluio, q̃ el Rey embiasse cõ su armada al Infante don Hernando hasta por todo el mes de Mayo venidero: y tenian concertado, q̃ en llegando a alguno delos puertos de Flãdes, Gelanda, ò Brauante, el Principe se viniesse a aquel puerto: y en vn mismo instante el se embarcasse: y su hermano saliesse a tierra: y viniessen cõ el Principe los de su casa, sin traer otra gente de guerra: y el Rey le socorria para su viage con treynta mil ducados. Por esto, considerando lo q̃ parecia conuenir a la Corona real de Castilla, vnir a ella los Maestrazgos, offrecia el Rey de procurar con el Papa que se incorporassen perpetuamente a la Corona real: con que el tuuiesse la administracion dellos durando su vida: y porq̃ es costumbre en los reynos de Castilla dar estado con decente a los Infantes hermanos de los Reyes, se tratò, que el Principe fuesse obligado de dar a su hermano, despues de la muerte del Rey, otra tanta renta en dinero, quanto valia el menor de los Maestrazgos. Allende desto se tratò, q̃ muerto el Emperador, se diesse al Infante la legitima q̃ le competia: y luego se señalasse lo q̃ le pertenecia de las tierras del Principe. Quedò tambien acordado, que el Principe mandasse salir de sus tierras, y estados, a los q̃ el Rey tenia por sus deseruidores, que estauan en Flãdes sin su licencia: y no quedassen en su corte, ni en su seruicio: sino fuesse en caso, q̃ el Rey, por meritos de alguno holgasse dello. Auia de nõbrar el Rey personas para el seruicio del Principe, en los officios de Camarero mayor, y Mayordomo mayor, Thesorero, Secretario, y Contador: y estos se deuian admitir despues q̃ huuiesse llegado à España. Determinose que el regimiento de los estados de Flandes se diesse al Infante don Hernãdo, y quedassen por principales en su consejo la Princesa Margarita, y el Señor de Berghas: y quedaua a cargo del Rey de mãdar jũtar al Cardenal, y a los Prelados del reyno, y Grãdes, y procuradores de cortes, para q̃ declarassen, que muerta la Reyna doña Ioana, recibirian al Principe por Rey: con que el Rey su aguelo tuuiesse la gouernacion mientras viuiesse: y que resistiessen a los que procurassen lo contrario con todo su poder. Esto auia de jurar el Principe en presencia de Ioan de la Nuça, que residia en Flandes por embaxador del Rey: y que ternia por enemigos a los que le quisiessen persuadir lo cõtrario: y lo mismo auiã de jurar la Princesa Margarita,

Resolucion y concierto del Rey, y Principe.

Considera cion y offrecimiento del Rey.

Trato delo q̃ deue dar el Principe al Infante.

Los cargos q̃ deue proueer el Rey para el seruicio del Principe.

Iuramẽto que deuen hazer el Rey y Principe.

garita, el Señor de Rabastan Principe de Symay, y el Conde de Nassau, Xebres, Berghas, el Canceller Saluage, y Montany: y seys delas villas principales de aquellos estados. Hecho esto, auia el Rey de hazer el mismo juramento delante de los Grandes, y de los embaxadores del Principe: y auian de mandar que lo jurassen el Cardenal, y don Ioan de Fonseca Obispo de Burgos, el Duque de Alua, y el Condestable de Castilla.

De la salida del Rey dela ciudad de Plazencia, y de su muerte. XCIX.



SAlio el Rey de Plazencia, y fue à Çarayzejo: y de alli cõ harto trabajo, y fatiga passò sin parar a Madrigalejo, aldea de la ciudad de Truxillo: con fin de continuar su camino para Seuilla. Los fines que le lleuauan eran, por ser aquella tierra mas conuiniente para su salud: y para proueer de hazer alli vna armada de mar, como la otra vez: con publicaciõ de ser contra infieles: porq̃ si el Rey de Francia quisiesse emprender algo contra el Reyno, se pudiesse embiar alla cõ la gẽte necessaria: y començaua a señalar los capitanes: y por otra parte procuraua q̃ el Rey de Inglaterra rõpiesse la guerra cõtra Francia: y ya se le acabaua la vida, cõ vna muy larga dolẽcia, y no el dexar de entẽder por su persona en las cosas del estado, y de la guerra. Passo por aquella comarca, por auer en ella muy buenos buelos de garças: y ser el muy afficionado ala caça de aues, sobre todos los otros passatiẽpos. El Infante don Hernãdo fue su camino derecho à Guadalupe: è yuan conel dõ Pero Nuñez de Guzmã Clauero de Calatraua su ayo, y dõ fray Aluaro Osorio Obispo de Astorga su maestro, y el Deã de Louayna. Con el Rey yuan el Duque de Alua, y el Almirante de Castilla, dõ Hernãdo de Aragon, don Bernaldo de Rojas y Sandoual Marques de Denia, el Obispo de Burgos, y Antonio de Fonseca su hermano, y Ioan Velazquez contadores mayores de Castilla: Luys Sanchez Thesorero general de Aragon, dõ Pero Sanchez de Calatayud, Martin Cabrero Camarero del Rey, el Licenciado Çapata, el Dotor Caruajal, y el Licenciado Francisco de Vargas del Consejo real: y Geronymo de Cabanillas. Como el Rey yua de cada hora empeorando, y su dolencia le estrechaua mas, embiaron por el Protonotario Miguel Velazquez Clemente: porque el Rey comunicaua con el muy a menudo lo de su testamento: y sabiendo el Deã de Louayna, que el Rey estaua ya ala muerte, fue de Guadalupe à Madrigalejo: y dello recibio el Rey enojo: sospechando que yua por ver si estaua tã al cabo, q̃ no podia viuir: y mandole que boluiesse a Guadalupe: porq̃ el entendia ser alli luego: adõde tenia determinado detenerse, por celebrar Capitulo dela orden de Calatraua. Esto era cõ fin, q̃ fuesse proueydo segun orden, don Hernando de Aragon su nieto de la encomiẽda mayor: porq̃ algunos años antes, desseando q̃ fuesse acrecẽtado en estado en las Ordenes de Calatraua, y Montesa, se le auia dado la coadjutoria del Maestrazgo de Mõtesa, cõ facultad de inhibir al Capitulo, y freyles, en caso de vacaciõ, por muerte, o renunciacion del Maestre: dela misma manera, q̃ se reseruò aquel Maestrazgo para don Felipe de Aragõ hijo del Principe dõ Carlos: en tiempo del Rey don Ioan:

Acompañamiento del Rey y Infante.

Particulares fines del Rey, y lo que procura conel Ingles.

Diligẽcia del Dean de Louayna, y mandato del Rey.

Pensamiẽto del Rey.

pero

pero como el Rey yua tal, que se entendia claramente, que estaua en lo vltimo de su vida, los caualleros de la orden de Calatraua, que se comen çaron a juntar, no tuuieron la cuenta que solian con el Rey: y començaron a diuidirse: y vna parte fauorecia al Clauero don Pero Nuñez, y otra que tuuo mas respeto a la voluntad del Rey, porfiaua que fuesse eligido don Hernando de Aragon: y algunos con dañada intencion, desseauan passar mas adelante: porque la elecion fuesse de Maestre: en caso que el Rey muriesse. Al punto que entendio que su enfermedad le estrechaua, y se debilitaua del todo su vida, se confessò con Fray Thomas de Matienço de la orden de los Predicadores su confessor, con muy gran heruor: y recibiò los Sacramentos como muy Catholico Principe: y mandò llamar ante si al Licenciado Çapata, y al Dotor Caruajal, que eran los principales en el Consejo real, y del que llaman de la Camara: y al Licenciado Vargas, que era su Thesorero, y de quien hazia gran confiança. Con estos, y con su Protonotario comunicò lo que tocaua a la dispusicion de su testamento. En este medio, sabiẽdo la Reyna quã fatigado yua el Rey de su dolencia, salio de Lerida, adonde se tenian las cortes de Cataluña: y fue con ella dõ Fadrique de Portugal Obispo de Siguença, y llegò a Madrigalejo vn dia antes que se otorgasse el testamento: y otro dia Miercoles antes de amanecer, entre la vna, y las dos, que fue a veynte y tres de Enero deste año, fallecio el Rey desta vida. Escriue muy particularmẽte el mismo Dotor Caruajal en sus Anales, que el Rey en mucho secreto les encargò a el, y a los de su Consejo que alli se hallaron, muy encarecidamente, que le aconsejassen lo que deuia proueer: principalmente cerca de la gouernacion de los reynos de Castilla, y Aragon: porque en vn testamento q̃ auia ordenado en Burgos, la encomendaua al Infante don Hernando su nieto, que se auia criado a la costumbre, y manera de España: y affirma este autor, que dixo, que creya, que el Principe don Carlos su nieto no vernia: ni estaria de assiento en ellos a los regir, y gouernar, como era menester: y que estando fuera dellos, y los reynos debaxo de gouernacion de personas no naturales, mirarian antes su propio interesse, que el del Principe: ni el bien comun de los reynos. A esto escriue este autor, que le respondieron los del consejo, que eran el Licenciado Luys Çapata, y el mismo Caruajal, sus relatores, y refrendarios, y de su consejo de camara, y el Licenciado Francisco de Vargas su thesorero, representandole las turbaciones que en los tiempos passados huuo en aquellos reynos, por la ambicion de reynar: y por la costumbre, y naturaleza de los Grandes, y caualleros de Castilla: q̃ con tener a quien pudiessen seguir, procurarian toda diuision, y discordia en el reyno: por poner necessidad: como se hizo en el tiẽpo del Rey don Enrique, y del Principe su hermano: por no alegar exemplos de lo mas antiguo, que son infinitos. Que en esta parte ninguna differencia auia entre el mayor, y los otros hermanos, sino hallarse el Primogenito en la possession: y que el assi mismo conocia la condicion de los Grandes, y caualleros de Castilla: que con mouimientos, y necessidades en que ponian a los Reyes, acrẽcentauan sus estados. Que por esta causa les parecia, q̃ deuia dexar por Gouernador de los reynos de Castilla

Caualleros de la orden de Calatraua diuididos.

Preuenciõ del Rey para su muerte.

Partida de la Reyna, y muerte del Rey.

Consejo q̃ el Rey pide antes de su muerte.

Respuesta al Rey, acerca del consejo que pide.

lla al que de derecho pertenecia la sucession dellos, que era el Principe don Carlos su nieto: porque puesto que el Infante don Hernando su hermano era tan excelente en virtudes, y buenas costumbres, que en el cessaua toda la sospecha, pero siendo de tan poca edad, auia de ser regido, y gouernado por otros: de quien no se podia tener tanta seguridad, que puesto en la possession, y gouierno, no atendiesse a nueuas cosas estando ausente el Principe, y viuiendo la Reyna su madre: y quedando la possession del gouierno al Infante don Hernando, que estaua presente: mayormente si le dexaua los Maestrazgos, como se dezia. Mas lo que yo puedo affirmar es, que hallandose el Rey en la ciudad de Burgos en las casas del Condestable de Castilla, en el año de M.D.XII. a dos del mes de Mayo, auia ordenado su testamento: y en el disponia, que considerado, segun lo que de la Reyna su hija auia podido conocer en su vida, estaua muy apartada de entender en gouernacion, ni regimiento de reynos, ni tenia para ello la dispusicion que conuenia, lo qual sabia Nuestro Señor quanto el sentia, y por ser muy necessaria la prouision dello, ya que de su impedimento sentia la pena como padre, que era de las mas graues que en este mundo se podian offrecer, mandaua a la Reyna, debaxo del amor, y obediencia de hija, que luego en falleciendo, con mucha diligencia embiasse por el Principe don Carlos su hijo Primogenito: y con mucho cuydado entendiesse, que su venida fuesse presta: y si la Reyna por su indispusicion no lo pudiesse hazer, sus testamentarios lo solicitassen: y que el Principe gouernasse los reynos por la Reyna su madre: teniendo el Principe consejo formado para todos los negocios destos reynos, y residiessen los que el Rey tenia entonces, en su consejo: con que se nombrassen otros dos letrados, vno de Napoles, y otro de Sicilia: y todos los despachos se firmassen por el Principe, en el lugar que auia de firmar la Reyna: y que el Principe tuuiesse cada semana consulta con los del Consejo, y los oyesse. Que las cosas del estado se tratassen por las personas que entonces entendian en ellas: y los que estauan proueydos en estos reynos por Lugartenientes Generales, y Visoreyes, tuuiessen los mismos cargos: y lo mismo se guardasse en los officios de Gouernadores, y en otros officios, y audiencias: y encargaua al Principe, que mirasse mucho por los naturales de la Corona de Aragon: y tratasse a los poblados en ellos con mucho amor, como a muy fieles, y buenos seruidores, que siempre auian seruido a sus progenitores: porque la misma fidelidad, y zelo ternian a el: y no le faltarian a cosa que cumpliesse a su seruicio, y estado: pues les era muy natural la fidelidad, y honra de sus Reyes: a la qual nunca faltaron. Visto que no se podian suffrir vn momento aquellos reynos de Castilla, y los desta Corona, sin tener forma de gouierno, dexaua ordenado en aquel testamento, que hasta que el Principe viniesse a estas partes, gouernasse el Infante dõ Hernando su hermano, y su nieto, durando la ausencia del Principe: siguiẽdo la misma orden que se dexaua al Principe: y encargaua al Principe, que mirasse mucho por el estado de su hermano: y suplia el defecto de sus edades: y los hazia habiles, y capaces para el gouierno. Nombraua por testamentarios a la Reyna doña Ger-

Año. M.D.XVI.

Lo que ordena y encarga el Rey al Prĩcipe para la gouernaciõ de sus Reynos.

Clausula de vn testamẽto del Rey.

Orden del Rey en su testamento para en ausencia del Principe.

Los q̃ nombra el Rey

Año D.MXXI *por sus testamentarios.* mana, y al Arçobispo de Çaragoça, y Valencia su hijo, y a doña Aldonça Enriquez Duquesa de Cardona su tia: y con ellos fueron nombrados dõ fray Ioan de Enguera Obispo de Lerida su confessor, y don Ramon de Cardona su Cauallerizo mayor Visorey de Napoles, y Ioan Cabrero Comendador Mayor de Montaluan su Camarero. *Testigos del testamẽto.* Fueron testigos al otorgar deste testamento, don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, dõ Ramon de Espes, Antonio Agustin Vicecanceller, Luys Sanchez Thesorero general, Miguel Ioan Gralla, y Pedro de Alpont, y Ioan de Gualbes Regentes la Cãcelleria de Aragon. *Testamento del Rey y lo q̃ por el dexa ordenado.* Despues en el año passado de M. D. XV. estando el Rey en la villa de Aranda de Duero, y muy agrauado de su dolẽcia, en las casas de Ioã dõ de Acuña, a veynte y seys de Abril, torno a ordenar su testamento: y en el nombro por Gouernador de los reynos de la Corona de Aragon, por el impedimento de la Reyna su hija, al Principe don Carlos su nieto: pues estaua en edad para tener la Gouernacion general, como lo disponen las leyes dellos: y para el gouierno de las cosas de Castilla, declarando la forma del consejo que auia de presidir en las cosas del estado, hasta la venida del Principe, ordeno, que por los reynos de ambas Coronas se embiassen embaxadores que la solicitassen: y nõbro Gouernador, para que tuuiesse el gouierno de aquellos reynos, entretanto que el Principe venia, al Cardenal de España: *Razones del Autor acerca los Maestrazgos.* Pensar que deliberaua dexar los Maestrazgos al Infante, es cosa sin ningun fundamento: y assi ningnna mencion hizo dello en fauor del Infante don Hernãdo, en ninguno de sus primeros testamentos: y muestra se bien, que el Dotor Caruajal ninguna noticia tuuo de lo que se assento con el Dean de Louayna, sobre la incorporacion de los Maestrazgos en la Corona de Castilla: pues de tal manera estaua aquello dispuesto, que la administracion le estaua encomẽdada por la Sede Apostolica: y nunca en su vida le passo por el pensamiento procurarla para el Infante: y menos se auia de presumir, que despues de su muerte, se le auia de conceder por el Sumo Pontifice. *Executores del vltimo testamento.* En este testamento dexaua por testamentarios a la Reyna doña Germana, y al Principe, y al Arçobispo de Çaragoça, y Valencia su hijo, y a la Duquesa de Cardona, y a dõ Fadrique de Toledo Duque de Alua su primo, y al Visorey don Ramõ de Cardona, y a fray Thomas de Matienço su confessor, y a su Protonotario Miguel Velazquez Clemente: a quien principalmente comunicaua la dispusicion de su vltima volnntad: y assistieron a la testificacion, los que se han nombrado. *Lo que declara el Rey para la libertad del Duque don Hernando de Aragon.* Declaro en el, q̃ aunque fue muy feo, y detestable el caso que el Duque don Hernando de Aragon auia comemetio, assi en la calidad, q̃ no podia ser mayor, como en la sazon q̃ lo cometido, q̃ no pudiera ser peor, ni de mas inconuinientes, tenía desso de remediar sus cosas en sus dias: y encargaua al Principe, que lo hiziesse muy bien con el: y le diesse manera de estado: y le perdono lo q̃ contra el hizo, y cometio: y mãdaua q̃ luego que el Principe viniesse, le sacassen sus testamentarios de la prision en que estaua en el castillo de Xatiua: y le lleuassen a buẽ recado al Principe. *Lo que ordena el Rey se da a la Reyna doña Ioana de Aragõ.* Proueyo que a la Reyna doña Ioana su sobrina se diessen por sus testamentarios siempre q̃ se casasse, cient mil ducados qne auia recibido del Reyno de Napoles para su dote: y se auian gastado en cosas del

estado

estado del mismo Reyno. Encomendaua tambien al Principe al Infante don Enrique su primo, y a don Alõso de Aragõ Duque de Segorbe su hijo, y a don Alonso de Aragõ Arçobispo de Çaragoça, y Valencia. En el vltimo testamento, como en los passados, dexo por heredera vniuersal y successora en los reynos de la Corona de Aragon, y en los de Napoles, y Nauarra, y en las ciudades de Bugia, Tripol, y Alger, y en la parte q̃ le pertenecia en las Indias, como en nueua conquista, a la Reyna doña Ioana, y a sus hijos, y nietos: hora fuessen por linea de varon, ò por hembra, siendo de legitimo matrimonio: declarando en el testamẽto lo mismo, q̃ en el que se otorgo en Burgos: que segun lo que de la Reyna auia podido conocer en lo passado, estaua muy apartada de entẽder en el regimiento de los reynos: y que no tenia para ello la habilidad, y disposicion que conuenia. Por esto, y por ser muy necessario proueer en lo que conuenia al buen gouierno destos reynos, y señorios, y de sus naturales, que siempre auian sido fidelissimos a el, y a todos sus progenitores, declaro, que por la mejor via que podia, y deuia, dexaua por Gouernador general al Principe don Carlos su nieto, para que los gouernasse en lugar de la Reyna su madre, y porque entretãto que estaua ausente no se pudiesse seguir algun inconuiniente, ò escandalo, nombro al Arçobispo de Çaragoça su hijo, para que rigiesse como Lugarteniente General, hasta que el Principe viniesse. En esto se hallo despues mucha contradicion, y repunancia: porque por los fueros deste reyno no puede auer sino vn solo Gouernador: y este es el Principe Primogenito: y huuo sobre ello mucha turbacion, y differencia: y assi deliberaron los del Cõsejo real, y los letrados que se juntaron con ellos en Çaragoça, en conformidad, despues de la muerte del Rey, que el nombre que el Arçobispo auia de tener, para regir el reyno, en virtud del testamento, no fuesse de Gouernador, sino de curador: no mudando cosa alguna del effeto de la dispusicion del Rey. Desto affirmauan, que teniã ya exemplo: porque auia poco mas de dos años, q̃ el Rey se hizo crear curador de la Reyna su hija: y pretendieron, q̃ guardando el Arçobispo lo que de fuero, y derecho se deuia, hiziesse en nombre de la Reyna, en poder del Iusticia de Aragon, el juramento acostumbrado, de guardar los fueros, y priuilegios: pero auiendo deliberado de jurar otro dia, no quiso el Iusticia de Aragon recebir el juramẽto: declarãdo que por fuero no podia auer dos Gouernadores en el reyno: y assi todo paro en confusion, y vando: y esto me parecio referir en este lugar, porque no se pierda la memoria de vna cosa tan señalada. Encargò muy encarecidamente al Principe por el testamento, que no hiziesse mudança de los officiales, que el tenia proueydos en los reynos de la Corona de Aragõ: y que no comunicasse los negocios con personas estrañas dellos, assi para el gouierno, como en el consejo: porque entendia que era cosa muy necessaria, que los officios se proueyessen en personas naturales de la misma tierra: affirmando q̃ tenia experiencia, que era esto lo que mas conuenia. Nõbro por Gouernador de los reynos de Castilla, durando la ausencia del Principe, al Cardenal de España, como lo proueya en el testamento q̃ se ordeno en la villa de Aranda de Duero: y dexo por testamẽtarios al Principe, y al Arçobispo de Çaragoça, y a la Duquesa

Dexa por heredera vniuersal a la Reyna doña Ioanna, y sus descendientes.

Lo que el Rey dispone para la gouernacion destos Reynos.

Año MD.XVI

Delibera cion de los del Consejo real de Aragon.

Lo que encarga el Rey al Principe en su testamẽto.

Dexa por Gouernador de Castilla, el Rey, al Cardenal de España.

Año M.D.XVI. quesa de Cardona, y al Duque de Alua, y al Visorey dō Ramon de Cardona, y a su confessor, y Protonotario. Es de marauillar, q̃ escriua Caruajal, q̃ estuuo muy vario, y dudoso, en lo q̃ le acōsejaron, q̃ nombrasse por Gouernador de Castilla, durādo la ausencia del Principe, al Cardenal de España: pues ya el año antes le auia nombrado: y q̃ dixesse q̃ le conocia biē: y esto era porq̃ le tenia por hōbre de muy estraña, y peligrosa condiciō: y de grādes pensamientos: y de muy eleuado juyzio: pues entēdiendo q̃ mostro siēpre tener mucho zelo a la buena execuciō de la justicia, y lo q̃ era de gran consideraciō, q̃ no tenia parientes, y q̃ era hechura de la Reyna, y suya, y q̃ siēpre le auia conocido tener la affición q̃ deuia a la Corona real, y tambien atendido, q̃ los del Consejo en aquella ocurrencia de tiempos, no seriā parte para conseruar en su autoridad el buē gouierno de la justicia, y q̃ si se nōbrara Grande, fuera de mayor inconuiniēte, segū se conocia por la experiēcia de lo passado, por la discordia q̃ auria entre todos ellos, tuuo por buena aquella elecion. Fue tal la deliberacion, y consejo que siguio, en no dexar al Infante don Hernādo la administracion de los Maestrazgos qual se auia de esperar de vn Principe, q̃ a ninguna cosa atēdio mas principalmente, q̃ a dexar del todo fundada la paz, y justicia de los reynos de Castilla: y conociose bien, q̃ si lo contrario se hiziera, segun los tiēpos despues sucedieron, fuera ocasion de mayores inconuinientes. Por esta causa, como el Rey por autoridad Apostolica tenia la administracion dellos, declarò en su testamento, q̃ considerando q̃ se auia conocido por la experiēcia, el beneficio que de aquello resultò, y el aumento, y reformacion q̃ se auia seguido a las ordenes, y desseādo que esto se conseruasse, auia suplicado al Papa, q̃ se le diesse facultad para q̃ los pudiesse renunciar en el Principe su nieto: y con ella los resigno para q̃ los tuuiesse como administrador perpetuo. Dexò por legado al Infante en el Reyno de Napoles el Principado de Tarāto: y en la prouincia de Calabria las ciudades de Cotron, Tropea, y la Amātia: y en la prouincia de tierra de Bari, a Galipoli: para q̃ el y sus descendientes lo posseyessen en feudo, de la misma suerte que los otros Barones del Reyno tenian sus tierras: y en rētas del, le situò cincuenta mil ducados en cada vn año: hasta que el Principe su hermano le huuiesse heredado en otra tanta renta en estado, en el mismo Reyno. Proueyò en el, en lo que tocaua a la persona del Duque don Hernando de Aragon, lo q̃ en el testamento q̃ se ordenò en la villa de Arāda de Duero: mas quanto a su Viceecanceller Antonio Agustin, no huuo memoria, ni palabra q̃ tratasse de su deliberacion, a lo q̃ yo creo: porque tuuo entēdido, q̃ el Principe en su sucession, no solo le mādaria poner en libertad, pero aun le haria merced, como ello fue: porq̃ despues de su prisiō fue mandado librar por el Cardenal, muerto el Rey: y le sacaron del castillo de Simancas: y le mando yr a Flandes, para que el Principe mandasse proueer en lo que tocaua a su causa: y visto su processo, fue declarado por inocente, en la villa de Brusselas por el Principe, ya cō titulo de Rey, a veynte y tres de Setiembre deste año: y auer gouernado justa, y derechamēte en el exercicio de su cargo. Parecio q̃ el Rey no quiso dexar publico el arrepentimiento de auerse persuadido, y induzido apassionadamente, que aquella prision se execu-

Rey vario y dudoso, y en que.

Deliberacion, y consejo del Rey.

Declaracion del Rey acerca los Maestrazgos.

Legado q̃ dexa el rey al infante.

Successo, y libertad del Vicecanceller Agustin.

Detencion del Duque Don Hernando en la prision. executasse rigurosamente. Mas en lo que tocaua a la persona del Duque don Hernando, como en aquello yua tanto a lo del estado, passarõ muchos años antes que se cumpliesse lo que el Rey dexò ordenado: y es señalado exemplo, para que entiẽdan los Reyes, quan poca firmeza tiene lo que ordenan en su postrera voluntad: siendo lo de tanta fuerça los testamentos en las acciones de todos los hõbres: persuadiendose que los suyos han de tener aquella autoridad, que alcançan las leyes en los hechos publicos.

Que el cuerpo del Rey fue lleuado a sepultar a la Capilla Real de la ciudad de Granada. C.



Despues que se publicò el testamẽto ante los Prelados, y señores que se hallaron a su muerte, fue acordado, que se lleuasse su cuerpo a la Ciudad de Granada: puesto que los mas le desampararon, porque desde que espirò, cada qual pensaua que ternia menor lugar en lo por venir, con los q̃ teniã cargo del gouierno de la persona del Principe, quãto mas huuiesse perseuerado en el seruicio de su aguelo. Salieron cõ el cuerpo de Madrigalejo solos dõ Hernando de Aragon, y el Marques de Denia, y algunos caualleros, y criados de la casa: y quando llegaron a Cordoua, como estaua aquella ciudad en poder del Marques de Priego, y del Conde de Cabra, q̃ era la casa y linage cõ quien el Rey se mostrò muy riguroso, y rigiendo lo espiritual el Obispo don Martin de Angulo Presidente de la Cancelleria de Valladolid, que poco antes auia sido remouido por el Rey de la Presidẽcia, hallãdose presentes, salieron con toda la caualleria, y pueblo de aquella ciudad, a recebir el cuerpo del Rey. Desde alli fuerõ acõpañando el cuerpo el Obispo de Cordoua, y dõ Pedro de Ayala Obispo de Canaria, y veynte y quatro religiosos de la Ordẽ de S. Domingo, y S. Geronymo, y la capilla real. Concurria la mayor parte de los pueblos por dõde passauã al recibimiento, de tal suerte, q̃ estauã los caminos llenos de gẽte, y el dia q̃ llego a Granada, salio la ciudad, clero, y Cãcelleria a recibirle cõ toda la põpa, y aparato q̃ se pudo ordenar en semejãte auto por los passados, ò se inuẽto por la curiosidad de los presentes. Celebraronse las exequias tres dias cõ toda la solenidad q̃ se deuia, como a vnico fundador de aquella ciudad, y reyno: y fue sepultado el cuerpo en la capilla real, con el de la reyna Catholica, q̃ estuuo depositado en la Alhãbra. Mostrauã las gẽtes comũmente vn estraño sentimiẽto, y tristeza: reboluiẽdo en su memoria la gloria, y triũpho con q̃ auia sido recibido el primer dia q̃ entro en aquella ciudad, despues q̃ la saco del yugo, y seruidũbre de los infieles: y representauaseles la variedad del tiẽpo q̃ auia reynado, y ellos estuuieron debaxo de su gouierno en paz, y guerra: temiendo q̃ no les quedaua ninguna buena esperãça en lo venidero: antes descubriẽdo tales, y tan diuersos temores, q̃ parecia, q̃ no haziã quenta, q̃ quedaua quiẽ pudiesse reynar en su lugar. Por otra parte, los mas de los Grãdes de Castilla mostrarõ tãto cõtentamiẽto, y alegria de su fallecimiẽto, q̃ no podiã contẽtarse de publicarlo: y dauã gracias a nuestro Señor: afirmando que los auia librado de vnã muy dura sugeciõ, y seruidũbre: teniendo quenta cada vno con su sentimiento,

Cuerpo del Rey lleuado a Granada.

Recibimiẽto al cuerpo del Rey en Cordoua, y otras partes.

Exequias del Rey en Granada.

Sentimiẽto, y tristeza vniuersal.

Grandes de Castilla alegres cõ la muerte del Rey.

timiento, y quexa particular: porque aunque el Rey se auia con todos con vna estraña facilidad, y mansedūbre, temian mas su benignidad, y clemencia, que el rigor de la Reyna Catholica: pero quādo el respeto de lo propio, y particular se fue oluidando, fueron reconociendo, ꝗ auian perdido aquellos reynos el mas excelente Gouernador ꝗ tuuieron jamas. Esta es a mi juyzio la mayor miseria que passa por el estado de los Principes: ꝗ quādo reynan, como rigen la espada de la justicia, son mas temidos, ꝗ amados: aunque despues se estimen las virtudes de cada vno sin ninguna lisonja, en el grado que merecen, quando el juyzio es mas cierto, y verdadero, siēdo libre de toda afficiō, y passiō: pues como dizen los sabios, la fama es el mas libre juez, ꝗ tienen sobre si los Principes. Porꝗ si es assi, ꝗ quanto fueren mayores, son obligados à tener la gouernacion de sus reynos tan ordenada, y compuesta, que su principal fin sea conseruar el estado publico firme, y fundado en riqueza, ꝗ es el neruio de todo lo ꝗ se deue emprender, y lleno, y abundoso de gente vtil para la guerra, y que la gloria de su naciō este muy estendida, y sobre todo esto sean los pueblos, no solo religiosos, pero honestos en las costumbres, si el Rey no alcanço estas partes cō la perficion, que lo imaginarō aquellos maestros tan excelentes de la sabiduria humana, ꝗ con tāto estudio, y prudencia dexaron instituydo el verdadero Gouernador, que ellos andauan debuxādo, y cōponiēdo para vna biēauenturada vida de los subditos, bien se vee, que como Principe Catholico procuro, ꝗ sus reynos gozassē de buena parte desto: pues introduziendo vna paz general en toda España, lo de la religion, y costūbres nunca estuuo en mayor reformacion, juntamente con el exercicio de la guerra. Mas en estos reynos, que era como propia heredad, y patrimonio suyo, fue tā general el sentimiēto y dolor ꝺ su muerte, ꝗ no parecia auerles faltado solamente el ꝗ era su Rey, y señor natural, beneficiador, y conseruador de la libertad, sino como si fuera el ꝗ la hauia introduzido: y padre de la patria: y mostrauan vniuersalmente quedar tan lastimados y tristes, como si dexara estos reynos sin successor: y assi cōmunmente se dezia, ꝗ auian perdido al ꝗ con justa razon le podian llamar el postrer Rey de Aragō: pues los ꝗ le succederian, no ternian aquello por lo principal de su estado: y todo se hauia de atribuyr de alli adelante al poderio, y grandeza del reyno de Castilla: debaxo de cuyo nōbre y gouierno, se reduzirian todas las cosas de la magestad, y dignidad real. Este amor le tuuierō siempre: porꝗ conocierōn del, ꝗ antepuso el bien vniuersal de sus reynos a su propio interesse: y de comun cōsentimiento de los buenos, ꝗ juzgauan como deuian de sus excelentes virtudes, se auentajò en todo genero de valor entre los mas señalados Principes ꝗ antes del reynaron. Cō esto en algunas de las virtudes ꝗ suelen ser propias de los Reyes, se puede cō mucha razon afirmar, ꝗ fue muy excelēte: porꝗ era magnanimo en el valor, con ꝗ emprēdia muy grādes y señaladas cosas, teniendo siēpre fin ꝗ no se alçasse la mano de las armas: no solo con animo de defender sus reynos, pero apercibiendose para offender al enemigo, quāto pudiesse: poniendole siēpre en necessidad dētro de su propia casa. Esto fue de tal suerte, ꝗ si como despues de fallecida la Reyna Catholica, se vio en harto trabajo, para assegurarse en el pacifi-

Miseria a que estan sujetos los Principes.

Juez que ay sobre los Principes.

Argumento de las virtudes del Rey.

Dolor vniuersal de los Reynos de la corona de Aragon, por la muerte del Rey.

Quan amado, y quan valeroso fue el Rey.

co gouierno de los reynos de Castilla, en lo qual tuuo tãta cõtrariedad, fuera tã legitimo Rey en ellos como antes, se prosiguieran cõ mayor vigor las empresas de Italia, y Africa: lo qual no se permitia el Rey a si mismo, teniendolos, como debaxo de tutela, en nõbre de la Reyna su hija. Quãdo fue necessario mostrar el valor de su persona, cõtra la fuerça, y poder de otros Principes, ninguno de los de sus tiempos se señaló mas: y juntamente con estas virtudes fue graue, seuero, y justo: y despues de auer cumplido con la autoridad de su dignidad real, no parecia dexar señal de aquel supremo poderio, para q̃ fuesse temido: porq̃ desechaua de si con gran facilidad todo rigor y vẽgança. Nunca en el, lo q̃ suele acontecer muy pocas vezes, la humanidad, y mansedũbre grãde con q̃ trataua con todos, diminuyó parte de su autoridad: ni tampoco su grauedad desterro el amor, q̃ generalmente le tenian quãtos le comunicauan familiarmente. En las otras virtudes, q̃ suelen ser tãbien compañeras del estado, y dignidad real, q̃ es ser largo beneficiador, y liberal; los tiempos no dieron lugar que se señalasse en ellas, como se esperaua de vn Principe tan grande: por conuenir tanto, por los excessos passados, que las cosas del patrimonio y corona real, se reduxessen a deuido estado: restituyendose en la possessiõ de lo que se auia vsurpado por malos medios, con nombre y titulo de seruicios. Començauanse ya entõces a estragar las costumbres de los Españoles, con la comunicacion de las otras naciones, de manera, que lo que se deuia atribuyr a propria virtud del Rey, en vsar de templança, y modestia en su vida, se tenia ya por miseria, y codicia: siendo cosa muy aueriguada, que estuuo tan lexos destos vicios, que ninguno de los Reyes sus predecessores se señaló mas en gastar y despender, quanto la necessidad lo suffria, en las cosas de la guerra, que es donde mas se echa de ver, si vn Principe es codicioso: y las necessidades fueron tan ordinarias, y continuas, y el se mostrò tan enemigo de querer allegar ningun thesoro, para otros vsos, que al tiempo de su muerte, a penas se halló con que poder hazer el gasto de su enterramiento, y exequias. Puedese affirmar con toda verdad, que no fue amigo del dinero ageno: y de lo suyo era moderado: y del publico muy auaro: tan differente del Rey don Enrique su antecessor, que sin modo ni juyzio dio lo suyo, y derramó lo ageno. De manera, que los que le notan de codicioso, no entendieron quan gran alabança suya fue conformarse con la Reyna Catholica, en lo que tocaua a la conseruacion del patrimonio Real. Despues de su muerte, quien no considera, que fue muy gran virtud del Rey, tratarlo con el mismo cuydado, siẽdo Gouernador de aquellos reynos, como justo tutor, y administrador dellos, por el Principe su nieto: y aun con todo esto no cessauã las calunias de los q̃ le dauan cargo, por ser tã ordinarios los gastos en las empresas de Italia y Berueria: por las quales no se pudo escusar, q̃ no se impusiessen sobre los pueblos algunos pechos: y assi se deue loar por señalada virtud de aquel Principe, que en las cosas particulares, y proprias suyas, no fuesse liberal de lo ageno, y en las publicas correspondiesse cõ la dignidad q̃ requeria el estado real. Vna cosa fue mucho de considerar, que con estar tan atento a lo q̃ le conuenia en paz, y guerra, y al gouierno de

Virtudes señaladas del Rey.

Costũbres de los Españoles estragadas.

Pobreza del Rey al tiempo de su muerte.

Calunias contra el Rey.

Cosa notable del Rey.

Año D.Mxxi

de tales, y tantos reynos, ocupaua mucho tiẽpo en la caça, y juego, y en otros passatiẽpos: de tal suerte, q̃ dauā a entender, que lo vno le seruia de recreacion, y aliuio, para el cansancio de lo otro: pues tan apaziblemente se exercitaua en todo lo que era negocio, como en lo de su proprio descanso: y con tanto descuydo de animo se ocupaua en la caça, y juego, como sino cargaran sobre el otros cuydados. Assi acaecia, que donde al parecer auia mas remission, y negligencia, para dissimular lo que se auia de proueer en las cosas arduas, y muy importantes, y estaua mas diuertido en sus passatiempos, y plazeres, alli no se cerraua la puerta a los de su Consejo: y aquello era lo que siempre se ponia delante. Fue muy notado, no solo de los estrangeros, pero de sus naturales que no guardaua la verdad, y se que prometia: y que se anteponia siẽpre, y sobrepujaua el respeto de su propia vtilidad, a lo que era justo, y honesto: pues el verdadero fundamento de la justicia consiste, en la cōstancia, y firmeza en las palabras, y mucho mas en las obras: y el q̃ quebrāta la fe, desbarata todo el biẽ vniuersal de los hōbres. No es tā facil cosa cargar la culpa, que fue de todos los Principes de aquel tiempo, a vno solo: porque auia llegado ya a ser esta vsança entre los Reyes, tener por tan cierta, y segura ley, que no se deue reconocer por fe, la q̃ se promete al que no la guarda, y es infiel, que no se tenia esto por nueuo: y el Rey se gouernaua con los Principes que con el concurrieron tā conforme a sus tratos, y costumbres, que en todo genero de prudencia se señalo entre todos ellos: aunque estuuiessen mas diestros en engañar al enemigo, y auentajar sus cosas, por qualquier camino: que esto llaman las gẽtes saber reynar. Preuino siempre cō su grā juzio a los sucessos prosperos, y contrarios, con vn vigor natural, q̃ tuuo en cōsiderar de muy lexos todas las cosas cō fortaleza: de tal manera, q̃ se puede affirmar, q̃ quebrā to las puertas de las ciudades de sus enemigos, y derribo sus fortalezas, y baluartes, y trastorno los fines, y presupuestos de los Principes cō quiẽ cōpetia, no cō dadiuas, y thesoro, como se encarece q̃ lo solia hazer Philippo Rey de Macedonia, pero con su gran prudēcia, y cōsejo: y assi cō muy justa razō queda su nōbre tā ensalzado cō perpetua fama en la memoria de las gẽtes. En las mayores empresas le sucedieron las cosas prosperissimamente: como fue, assegurar la sucessiō de los Reynos de Castilla, llegando el hecho a tāto peligro, q̃ se puso todo en auētura de vna batalla, y acabar de sojuzgar: y destruyr el reyno q̃ los Reyes de Granada tuuierō en España: y estirpar aquella secta de los Moros, que por tantos siglos se auia oppuesto a sus antecessores: y las conquistas de los otros reynos, con que se acrecento la Corona real de Castilla: y el descubrimiento de otro nueuo mundo: y en suma ser siempre vencedor en todas las guerras que emprendio. Pero esta prosperidad no fue tan constante, que no reboluiessen sobre el algunas aduersidades: ordenando lo nuestro Señor, porque no fuesse menos señalado su valor en los sucessos contrarios, que en los que le vinierō tan prosperamente. Siendo Principe en vida del Rey su padre, desde su niñez, como lo encarece bien Hernando del Pulgar autor de aquellos tiẽpos, fue guerreado, corrido, cercado, y combatido de sus subditos, y de los estraños: y anduuo la Reyna su madre con el en los braços, huyendo de peligro,

Nota del Rey disculpada.

Prudencia grande del Rey en todas cosas.

Prosperidad del Rey en todas sus empresas.

Aduersidad, y peligro del Rey siendo niño.

peligro,en peligro: y asi se vio en la mayor parte de la afrenta en que estuuieron las cosas, por las turbaciones del Principado de Cataluña:y no fueron menores los trabajos y necesidades en que se vio, quando fue lleuado,y llamado por successor de los Reynos de Castilla. Despues desto fue caso muy atroz y cruel,ser acometida su persona real tan fieramente por vn hombre furioso,y vil, que puso en tanto descrimen su vida: y no dexò de ser llaga qne lastimò en lo viuo la muerte del Principe dõ Iuan su hijo:y despues la del Principe don Miguel su nieto,en quien estaua fundada toda la esperança de la sucessiõ: y recaer en persona estraña, y no decendiente de la antigua linea de la casa Real de Castilla de varon: aunque segun despues parecio, se disponia,y ordenaua asi, por la prouidencia Diuina,para mayor ensalçamiento y gloria della. Podria bien entrar en esta cuenta, lo mucho que huuo de padecer en suffrir la condicion de la Reyna Catholica,que era de tanto valor,y de tan gran punto, que no parecia contentarse cõ tener el gouierno del Reyno,como con su ygual: y ser forçado a lleuar aquel gonierno en su compañia con tanta dissimulacion y mansedumbre. Fue tambien vna de las mayores aduersidades, el impedimento, y defeto de la Reyna su hija:y aquella tan affrentosa salida de Castilla, que se pudo juzgar por vna de las mayores tormentas que passaron por su persona real: y el casamiento de la Reyna Germana,que mas de vna vez confesso auer sido muy de por fuerça: y finalmente la perdida y destroço de sus exercitos en las jornadas de los Gerbes, y Rauena: y aquella larga,y tan trabajosa dolencia,que cumplidos los sessenta y tres años le acabò la vida. En todas estas aduersidades fue tan señalado su esfuerço,y constancia,en la mayor necessidad y peligro, que de alli parecia que sacaua mayores fuerças: y no dexaua a sus enemigos de que pudiessen agrauiarse, sino de su consejo,y poder,y grandeza: y con este valor,auiendo sido tan vitorioso,y conquistador en la guerra, y tan excelente Gouernador,fue el primero, despues de la destruycion del Reyno que tuuieron en España los Godos, que dexò fundada perpetua tranquilidad en ella, con tanta ygualdad, y justicia, que mientras viuio, fue el mas estimado, y temido de las otras naciones: como aquel qne tenia la paz, y la guerra a su aluedrio sobre todos los otros Reyes, y Principes que concurrieron en su tiempo: y feneciò sus dias con la mayor gloria, y alabança que se vio en grandes tiẽpos: considerando el estado en que hallò aquellos Reynos quando entrò a ser Rey dellos: y al que boluieron, quando dexò de serlo, en el nueuo Reyno del Rey don Felipe su yerno: y en su salida de Castilla: y en el que los dexaua, como Gouernador, al Principe don Carlos su nieto, para sus successores.

Caso atroz, sucedido al Rey, y sentimientos suyos.

Cõstãcia y esfuerço del Rey en las aduersidades.

Estima del Rey en las otras naciones.

FIN.












CON LICENCIA.

Impressos en Çaragoça, en el Collegio de S. Vicente Ferrer.

Por Iuan de Lanaja, y Quartanet.

Año M. DC. X.





Libro pri mero.

Libro se gundo.

Libro te cero.

Las erratas destos tomos se han de corregir de esta manera.

TOMO PRIMERO.

Libro primero.



FOlio 6.coluna 1.linea vltima, donde dize Luna, leafe Elna.

Fol.33.col.2.lin.32. lellaron, lee, Llegaron.

Fol.24.en el ano donde dize MXXV. lee, M.LXV.

Fol.37.col.4.lin.9.de los Gallegos, lee, del los Gallegos.

Fol.57.col.3.lin.38.huuiesse, lee, le viniesse, y col.4.lin.33. Ramon de Larues, lee, de la Rues.

Libro segundo.

Fol.98.col.2. cota 4. y don Lope de Luna, lee, y vn escudero de don Lope de Luna.

Fol.115.col.3.cota 1. del Temple, lee, de Calatraua.

Fol.120.col.4.cota 1.don Artal de Alagon, lee, de Luna.

Libro tercero.

Fol.127.col.3.lin.20.al golpe, lee, al galope.

Fol.140. col.3. lin. 17. Hernando Diez de Aux, lee, Hernando Diez, quitando el de Aux: y lo mismo en la cota, y en todas las partes que en este tomo se hallare Diez de Aux, que no esta en el original.

Fol.159.col.1.lin.1.en el principio falta limitacion quiso que fuesse perpetua para

Fol.163.col.4.cota.2.linage de Alagon, lee, de Aragon.

Fol.183.colun.4. lin.31.do Murcia, lee, de Murcia.

Fol.204.col.3.lin.35.Reyno, lee, Rey no.

Fol.215.col.4.lin.3.Cataluña, lee, Cataluña que.

Fol.219.col.3.lin.20.acompañado, lee, fue acompañado, y lin.43. huuiesse, lee, huuosse.

Fol.221.col.4.lin.14.Peralda, lee, Peralada.

Libro quarto.

Fol.256.col.1.lin.1. Falta en el principio, que era el segundo de sus

Fol.278.col.1.lin.1.falta en el principio, los del.

Libro quinto.

Fol.384.col.1.lin.2.en su caso, lee, en su casa.

TOMO TERCERO.

Libro onze.

FOl.69.col.2.lin.19.Conde de Vandosma, lee, de Vendosma.

Libro doze.

Fol.128.col.4.cota 2.Dange Cout, lee, Dange Court.

Fol.134.lin.26.el Arçobispo, lee, el Arçobispado.

Libro treze.

Fol.172.col. 4. lin. 25. cerca de la torre de Arciel, lee, de Araciel.

Fol.185.col.3.li.11.Iuã de Echariz Vizconde de Vaigori, lee, Iuan Echaoz Vizconde de Baigorri.

Libro catorze.

Fol.28.col.4.lin.40.Pino gaxino, lee, pino caxino.

Fol.230.col.4.lin.36.Martin Diez de Aux, lease, Martin Diaz de Aux, y lo mismo en todas las partes que de alli adelante se hallare en todo este tomo, Diez de Aux, se ha de leer, Diaz de Aux, segun el original.

Fol.200.col.1.cota 1.se juntaron Valladolid, lee, en Valladolid.

Fol.261.col. 1. En la muerte de la Infanta doña Catalina, donde comiença, en estos mismos dias, ha de dezir assi. No muchos dias despues fallecio la Infante doña Catalina muger del Infante don Henrique en çaragoça de parto, vn Lunes a diez y nueue del mes de Octubre en el palacio del Arçobispo, y pario vn hijo muerto: y no quedo de aquel matrimonio hijo ninguno, y teniendo el Rey de Castilla auiso de su muerte, &c. con lo que se sigue adelante, hasta, y hallaron al Infante en Alaexos.

TOMO QVARTO.

Libro veynte.

FOl.273.col.1.lin.20. Don Rodrigo Mãrique Conde de Paredes, lee, Don Pedro Manrique Conde de Paredes.

Fol.280.col.3.lin.25.lleuando la conformacion de las alianças, lee, la confirmacion.

Fol.288.col.1.lin.12. el Arcidiano de Almazan, lee, don Iuan de Medina Arcidiano de Almazan.

Fol.309.col.3.lin.6.Fray Hernando de Oropesa, lee, Fray Hernando de Talauera.

TOMO

TOMO QVINTO.

Libro primero.

FOl. 19. M. CCCCXIII. lee, M. CCCCXCIII.
Fol.19.M.CCCCXCII.por XCIII.
Fol.27.M.CCCCXCII.por XCIII.
Fol.38.col.1.lin.14.Vizconde de Sera,lee, de Sora.
Fol. 42. col. 1. lin. 42. de Vriginio Vrfino, lee, de Virginio Vrfino.
Fol.43.col.1.lin. 10. Duque de Calabria có otros cinquenta, lee,con otras cinquenta.
Fol.57.col.4.lin.10.dexaua al reyno, lee,el reyno.
Fol.59.col.1.lin.35.la Mantia,lee, la Amantia.
Fol.65.col.4.en el titulo del capitulo, que le opufieron, lee, que fe pufieron.

Libro fegundo.

Fol.90.M.CCCCXCV. lee,XCVI.
Fol.99.M.CCCCXCIV.lee,XCVI.
Fol.104. M.CCCCXCV.lee,XCVI.
Fol.104.col.4.lin.35.faluando las viftas,lee las vidas.
Fol.114. M.CCCCXCVI. lee,XCVII.

Libro tercero.

Fol.138.M.CCCCXCVII. lee,XCVIII.
Fol.146.col.2. lin. 23. tornando a repartir, lee,a repetir.
Fol.160.col.4.lin. 25. el Ducado de Berri, lee,de Bar.
Fol.162. M.CCCCXCVIII. lee XCIX.

Libro quarto.

Fol. 204. M. D. lee, M. DI. en el mifmo fol. col. 4. lin. 3. ueron adonde eftauan, lee,Fueron.
Fol.218. col. 1. lin. 1. falta: que dello fe figuieffe el aborrecimiento del gouierno Frances.
Fol.235.col.3.lin.38.con Marferit,lee,con Malferit.

Libro quinto.

Fol.264.col.1.lin.penult.por los dados,lee por los lados.
Fol.268.col.3. lin. 42. a los Condes de Popolo,lee, de Populo.
Fol. 270.falta el año M.DIII.
Fol.274.col.2.lin.24.como quie, lee,como quiera.
Fol.296.col.1.lin.1. deuian acordado, lee, deuian acordar.
Fol.299.col.2.lin. 7. de fuerte que aquella no pudieron,lee,que aquella noche no pudieron.
Fol.311.col.2.falta el año M.DIII.
Fol.312.col.3.lin. 23. por el vado de Seprano,lee,de Ceprano.
Fol.318.col.3.lee.M.DIIII.
Fol.319.20.y 21.lee.M.DIIII.
Fol.322.23.y 24.lee.M.DIIII.
Fol.335. col. 4. lin. 39. que efta camino del rel reyno,lee,del reyno.

TOMO SEXTO.

Libro feptimo.

FOlio.11.coluna.1.linea. 4. dudar, lee, durar.
Fol. 55. col. 3. dize, don Iuan de (.·.·.·.) y don Luys de Cordoua, parece eran de vna cafa,y que fe auia de leer don Iuan y don Luys de Cordoua: y es de ver fi eta don Iuan de la cafa de Cabra: porque don Luys era hijo del Conde,que fue defpues Duque de Sefa, y hyerno del Gran Capitan.
Fol.79.col.4. en el reclamo que dize, Gozolo,lee, Bozolo.
Fol.104.col.2.en la cota, del Duque de Alua,lee,del Almirante.

Libro nono.

Fol.213.col.1.lin. 10. vieffen al traues,lee, dieffen al traues.
Fol.220. col.2. lin. 40. don Hernando de Aragon,lee,don Hernando Rey de Aragon.
Fol.251.col.2.lin.6. necios,lee,negocios.

Libro dezimo.

Fol.307.col.4. lin.13. Luys Diaz de Dux, lee,de Aux.
Fol. 380. col. 1. lin. 1. falta en el principio, gar al Rey.
Fol. 388.colu. 2. cota. 1. del Papa, lee,del Rey.

FIN.

APOLOGIA DE AMBROSIO DE MORALES, CON VNA INFORMACION AL CONsejo del Rey nuestro Señor, hecha por su orden y mandamiento en defensa de los Anales de Geronymo Çurita.





CON LICENCIA.

Impressa en Çaragoça, en el Colegio de S. Vicente Ferrer, por Iuan de Lanaja y Quartanet.
Año M.DC.X.

LICENCIA.



OS Don Thomas de Borja por la gracia de Dios y de la sancta Sede Apostolica Arçobispo de çaragoça del consejo de su Magestad, &c. Por quanto por parte de Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres arrendadores, y administradores de las Generalidades del presente Reyno de Aragon, han parecido ante nos, diziendo, que como a tales arrendadores, y administradores son tenidos y obligados imprimir, si quiere hazer imprimir los seys somos de la Chronica, o Anales deste Reyno, hechos y compuestos por el secretario Geronymo çurita; y juntamente vna Apologia, que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con vna relacion que por mandado de su Magestad hizo a su Consejo el Doctor Iuan Paez de Castro Chronista suyo, suplicandonos suuiessemos por bien dalles nuestra licencia de podello hazer. Por tanto por las presentes, atento que la obra es digna de perpetua memoria, damos licencia a los susodichos, para que por medio de Iuan de Lanaja y Lorenço de Robres vezinos de la presente Ciudad, è Impressores del dicho Reyno, impriman, è imprimir hagan los dichos seys Tomos de dicha Chronica con dicha Apologia, que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con vna relacion que por mandado de su Magestad hizo a su Consejo el Doctor Iuan Paez de Castro Chronista suyo, con que al Principio de cada volumen vaya inserta la presente nuestra licencia: y que antes que se vendan ni distribuyan se nos trayga ante nos, para que veamos si concuerdan con su original. Dat. en çaragoça a veynte y tres de Agosto de M.DC.X.

Don Thomas de Borja Arçobispo de Çaragoça.

Por mandado de su Señoria Illustrissima.
Ioseph de Chiriuoga Secretario.

A LOS MVY ILLVSTRES SEÑORES EL DOCTOR D. FRANCISCO

de Lamata Dean de la Santa Iglesia Metropolitana del Asseo de Çaragoça, el Doctor Martin Carrillo Canonigo de la misma Iglesia, y Visitador por su Mageſtad en el Reyno de Cerdeña, Don Franciſco de Palafox ſeñor de Ariza y ſu tierra, y de las Varonias de Calpe y Altea, y de la villa de Almarça, Don Martin de Bolea y Caſtro ſeñor de Maella, y de la Varonia de Botorrita, Moſſen Franciſco Vañales, Don Luys de Herrera y Guzman, Alonſo Larraga Ciudadano de Caragoça, y Aparicio de Mingajon, Diputados del Reyno de Aragon.

IMPRIMIENDO Por orden de V. SS. los Anales y hiſtoria de Geronymo çurita, han llegado a nueſtras manos los originales de vna Apologia que hizo Ambroſio de Morales en ſu defenſa, y vn parecer ſobre lo miſmo del Doctor Iuan Paez de Caſtro Chroniſtas de ſu Mageſtad: y por ſer en tanta autoridad de dichos Anales y de ſu Autor, ha parecido muy conuiniente al ſeruicio de V. SS. y deſte Reyno imprimirlos con ellos. Y pues como a Patrones del, es juſto y aun forçoſo en noſotros el dedicarlos y conſagrarlos a V. SS. y ſuyo, el ampararlos y deffenderlos: ſale a ſu nombre y debaxo de ſus alas, porque con eſſo tendran la eſtima que ellos y nueſtra voluntad merecen. Guarde Dios a V. SS. en çaragoça 2. de Setiembre 1610.

Los Adminiſtradores del Reyno de Aragon.

AL LECTOR.



HAVIENDO Geronymo Çurita pidido licencia al Rey nuestro Señor en Castilla para imprimir sus Anales, y remitidolos el Cõsejo a Alonso de Santa Cruz, dio vn parecer muy siniestro, calumniando los libros, y notando mucho al Autor. A este respondio elegantissima, y curiosamente en vna Apologia Ambrosio de Morales su Chronista; en cuyo agradecimiento, le escriuio vna carta Geronymo çurita, el qual pidio a su Magestad y Consejo, se siruiesse remitir de nueuo su historia; para que se viesse la verdad, y bondad della: el Consejo la remitio al Obispo de Osma, y al Doctor Iuan Paez de Castro Chronista de su Magestad; y por estar el Obispo de Osma enfermo, se mando que la viesse el Doctor Iuan Paez de Castro solo, y hiziesse relacion: y auiendo visto los libros de la historia de çurita, y la respuesta de Alonso de Santa Cruz, relatò lo vno y lo otro, respondiendo a sus calumnias. Y como casi todos los papeles tocantes a los Anales de çurita huuiessen venido a poder del Doctor Diego de Morlanes, que fue tan docto, tan graue, y tã curioso como todos saben; han llegado despues al nuestro estos en sus originales; y por ser tan curiosos, que como tales los tiene su Magestad manuscriptos en su libreria de S. Lorenço el Real; y de tanta aprobaciõ para la grauedad y verdad de la historia de los dichos Anales; assi porque los que la defienden son hombres graues, y muy versados en historia, como por ser estrangeros, y no auerse hecho la defension a instãcia de Geronymo çurita, sino por mandamiento de su Magestad, y la Apologia de Ambrosio de Morales por solo motiuo suyo: nos ha parecido, q̃ pues se imprimian los Anales, era bien se imprimiessen esta apologia y pareceres, que seria de mucho gusto para los Lectores, y de mucha importancia para la autoridad, assi desta obra, como de su autor y deste Reyno. Vale.

RELACION QVE HIZO AL CONSEIO DEL REY NVESTRO SEÑOR Alonso de Santa Cruz de los Anales que compuso Geronymo Çurita.

Muy Poderoso Señor.



PORQVE vuestra Alteza los dias passados, fue seruido de me remitir los diez libros de los Anales de la Corona de Aragon, que cõpuso Geronyo Curita Chronista de aq̃l Reyno, para que los viesse, y le dixesse mi parecer acerca de lo en ellos contenido: lo qual yo hare aqui, y primero dire en suma el motiuo que el dicho autor tuuo para hazer vn libro tan grande, que contiene dos partes, y cada parte diez libros. Es porque no solo trata de las cosas de Aragon, y de los Reyes que en aquel Reyno reynaron: pero entremetese a tratar de los Reyes de Nauarra, y de Castilla, y Leon, y Portugal, que reynaron en los tiẽpos de los tales Reyes de Aragon, dando, y rotiando con los vnos y con los otros: procurãdo siempre de ensalçar sus Reyes, y q̃ ganen honra con los demas: y lo peor, cõ mucho vituperio dellos. Y tambien trata de los Condes de Tolosa, y Señores de las prouincias de Lenguadoc, prosuponiendo que los tales eran subjetos a los Reyes de Aragon. Y trata de las guerras q̃ tuuieron con los Reyes de Frãcia, è Inglaterra: y de su yda a la conquista de la casa santa de Gerusalem. Trata assi mismo de la conquista de las Islas de Mallorca y Menorca, è Ibiça, y de la de las Islas de Corcega y Çerdeña: y de las guerras q̃ los Aragoneses tuuieron con los Genoueses, Pisanos, y otras naciones de gentes a causa dellas. Y no menos trata de las guerras que los Aragoneses tuuieron con los Frãceses, sobre el Señorio de la Isla de Sicilia, que dezian pertenecelles: hasta que vltimamente vino a quedar en la Corona de Aragon. Trata assi mismo de las ayudas q̃ los Emperadores de la Grecia tuuieron de los Catalanes, y Sicilianos, y de las cosas notables que en la Grecia sucedieron, haziendo de vna pulga vn elefante, è imitando a vn Pero Tomich que hizo la hystoria de los Condes de Barcelona en Catalan, y a Ramon Montaner, que hizo la de Aragon en Lemosin: y dado que estos autores se alargan bien en sus hystorias, Geronymo çurita los imita mucho mas en esta suya, al qual aunque se le aya de perdonar por ser todo en alabança de sus Reyes; pero no lo sera por diminuyr y apocar las personas y señorio de los otros: de los quales yo yre aqui notando algunas cosas principales que habla, que tẽgo por cierto que a vuestra Alteza no pareceran bien, y esto sera solo en los Reyes de Castilla y Leon que nos toca: porque lo demas lo hara mirar quien le tocare.

Tambien alarga su hystoria en poner casi en cada capitulo de sus libros, todos los caualleros y señores que se hallauan con los Reyes en Cortes, y en las guerras, y embaxadas, y cosas notables: los quales quitados de los libros, quedaria bien pequeña su hystoria. Y sin esto, da mucho fastidio a los lectores, principalmẽte a los que no les toca, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno.

3 Asi mismo interrumpe la escritura, cō poner en medio della los nombres antiguos y modernos de las prouincias, y ciudades: lo qual trata sin proposito, sino por mostrarse leydo en lo que otros muchos han trabajado; porque al tiempo que los Moros entraron en España, auia muchos años que no se auian vsado los tales nombres, sino otros muy differentes.

4 Y en quāto toca al primer capitulo del primer libro, donde habla de la entrada de los Moros en España, va tan sucinto, que no lo entendera sino fuere muy leydo en hystorias latinas, por manera, que para su entendimiento tiene necessidad de vn largo comēto. Y fuera bien ya que dezia que los Alarabes auian conquistado la Asia, y la Africa, que declarara que gente eran, y a do residian, y porque tomaron armas contra los Romanos, q̄ eran señores en aquel tiempo de aquellas prouincias, y que declarara los Reyes y capitanes que tuuieron en los tiempos en que fueron, y con q̄ Emperadores y capitanes dellos tuuierō sus guerras, hasta enseñorearse de aquellas partes de tierras: y pues era el primer capitulo del libro, do començaua a hablar de la pujança y ensalçamiento de los Alarabes, fuera bueno alargarse mucho mas enel discurso y principio dellos.

5 En el fin del capitulo trata de las prouincias vlterior, y citerior en que antiguamente los Romanos diuidieron a España: y de otras prouincias pequeñas en que estauan diuididas: de los quales nombres habla impertinentemente, porque en la entrada de los Moros en España, no auia tales nombres en ella: porque en aquel tiēpo estaua diuidida en cinco prouincias, Vetica, Lusitania, Cartaginēse, Tarraconēse, y Galicia. Y ya que queria q̄ supiessemos que no ignoraua los nombres antiguos de las prouincias y pueblos de España, pudiera hazer vn capitulo al principio del libro, y desta manera no fuera interrumpiendo cada passo su estilo y manera de hablar. Y en esta falta le hazen caer el començar de su hystoria de tiempos tan modernos, preciandose por otra parte de saber los antiguos. Do dize Lacetanos, ha de dezir Ausetanos.

6 Mal declara qual sea la prouincia de Cantabria.

7 Dize en su proemio, que no quiere tratar de las cosas muy antiguas, porq̄ a muchos offende q̄ se trate de los hechos passados cō ambiciō: y el trata aqui de fabulas, imitando autores fabulosos, y de suyo añade otras, por aficion, que parece tener cō caualleros amigos.

Desta venida a España de Carlo Magno, 8
y lo q̄ le acontecio sobre la ciudad de Pāplona, lo quenta muy differentemente el Arçobispo Dō Turpin, y el Arçobispo de Florēcia, pero ni lo vno ni lo otro se tiene por autētico, ni lo q̄ dize Antonio ni Rhegino: y desta venida a España de Carlo Magno, no haze mencion ninguna chronica de España, aunque la hazen chronicas estrangeras.

Do dize Suessetanos, ha de dezir Cosetanos, y el rio Segre, y Lerida mas al Oriēte 9
estan q̄ la prouincia de los Ilergetes.

Ha se de entender, q̄ antes de la destruycion de España auia Obispos en Lerida, y 10
Ampurias, y despues della el de Ampurias se passo a Elna: y otro Obispado q̄ se auia constituydo en Roda, o Rosas; despues de la destruycion de España se passo a Lerida do antes auia estado Obispado: finalmente todas las entradas de Carlo Magno en Cataluña, todo es ficcion vana, y de autores no autenticos, y muy reprouados.

Casi toda la oja 6. es de cosas superfluas 11
y vanas, y no menos el capitulo 7. dize, q̄
Colibre estaua en las ruynas de la antigua 12
ciudad de Iliberis; engañase mucho, porq̄ Illiberis estaua el rio arriba, q̄ passa por Perpiñan, y alli se hallan el dia de oy sus bestigios: y esto trae el Obispo de Girona, y otros que los han visto.

Dize q̄ el Conde don Berenguer gradua 13
los Condes de toda la tierra, señalando los Vizcondes. Esta es la mejor opiniō, y mas verdadera, q̄ la que hasta aqui ha dicho de Carlo Magno: añadiedo fabulas a fabulas.

Mezcla sin proposito los nōbres de las 14
prouincias antiguas, estando muy apartadas las vnas de las otras: y mejor dixera los nombres modernos, como en aquel tiēpo se llamauā, pues los antiguos estanā muy oluidados; y por hazerse docto en ellos no tiene en nada el no darse a entender, no digo a los meros romancistas, pero a los muy doctos Latinos.

Dize de la ciudad de Almeria, que fue 15
la que antiguamente se llamaua Vrci: es falso, porque Vrci estaua mas al Leuante

-uante que Almeria : la qual ciudad es moderna, y Vrci no estaua en los Bastetanos, sino en los Turdulos y Penos.

16 Ninguna historia de España llama Emperador a este don Alonso, ni menos Aragonesas. El Rey don Pedro de Aragon en su Coronica dize que se llamò Emperador, hasta que repudio a su muger doña Vrraca, pero que despues nunca mas se lo llamò : y çurita se lo llama hasta que murio.

No pone bien los terminos de la anti-
17 guà Celtiberia, y a Nertobriga pone Tolomeo al Norte de Cæsaraugusta, y junto a ella : y Ricla esta oy sobre Xalon, y en menos altura que çaragoça, y harto apartada della : y la fuente de Tajo està en Castilla y no en Aragon.

18 Hablando del Rey dõ Ramiro el Monje, y diziendo del lo que comunmente dizen las historias de Aragõ se dize, q̃ era tan bozal en las cosas del mundo, que entraua en las batallas con las riendas del cauallo en la boca : y como tuuiesse poco poder en su reyno hizo matar a los mas principales del : pẽsando q̃ por ello seria mas tenido y acatado. Este Coronista lo reprueua por no venir a dezir de vn Rey de Aragon tanta inhabilidad, y cosas tan mal hechas. Y si este Rey fuera de Castilla multiplicara sus inhabilidades, y tyranias, como adelante se vera.

Los Ilergaones posseyan la tierra al me-
19 dio dia de Ebro, y los Cosetanos la parte Setentrional, y Oriental del dicho rio, dõ esta Tarragona : y no ay naciõ en Tholomeo que se llame Suessetanos, como el dize.

El Papa Innocencio III. dio titulo de
20 Rey al Conde don Alonso de Portugal el año de 1212. y fue a los 15. años de su Pontificado. Pusole de pension sobre el reyno dos marcos de oro cada vn año para los Pontifices, que sucediessen en la Igle-
21 sia Romana. Albarrazin no esta junto al nacimiento del rio Tajo, sino muy apartado del, y el nacimiento del rio esta en Castilla, mejor dixera que estaua junto al rio Guadalauiar, y su nacimiento que es en Aragon. Este rio sale al mar junto a Valencia.

No se halla auer auido tal batalla en
22 Chronica Castellana, ni Aragonesa, como aqui dize çurita, ni en estos tiempos ni antes. Las Coronicas que hizo delas cosas de Aragon el doctor Peranton Valenciano, dize, que en estos años entraron en Aragon doziẽtos de acauallo Castellanos, y mucha gente de pie, por las comarcas de tierra de Calatayud, y que robaron el lugar de Daroca : y lleuaron de alli gran caualgada; y que como el Rey de Aragon lo supiesse allego mucha gente, y fue tras ellos, y se la quitò : y tambien es falso lo que dize, que se juntaron los Reyes de Castilla y Aragon en Alfaro.

Escriuiendo la batalla de las Nauas 23
que el llama de Vbeda, dize muchas cosas con motiuo de engrãdecer su Rey de Aragon, y gente que consigo lleuò a la dicha batalla, no siẽdo tãta como el dize : ni menos q̃ huuiesse differẽcias entre los Reyes sobre el ordenar delos esquadrones, porq̃el Rey de Castilla los mãdò ordenar como señor y Rey principal, y los otros Reyes obedecieron como ayudadores, y no los ordenò el Cauallero que el dize, y el imita algun historiador de Aragon sin autoridad, y apassionado por las cosas de su reyno : y es falso lo de salir herido el Rey de Aragon de la batalla.

La Orden de la Merced tuuo principio 24
en Cataluña el año de 1212. y no de 1218. como el dize.

De la yda del Infante don Alõso a Mur- 25
cia en este tiempo, no ay Coronica que tal diga, digo de las Castellanas, ni de vistas del y su suegro el Rey de Aragon, ni que se ayan diuidido los Reynos de Murcia, ni Valencia por estos años de 1248. deue de imitar a hystoriadores de Aragon fabulosos, y la diuision no vale cosa.

Los terminos de las Prouincias, que po- 26
ne a la ciudad de Xatiua son falsos : porque auia de dezir, Xatiua cae en la Prouincia de los Contestanos, que por la parte Oriental tiene a los Bastetanos, y a la de Setentrion a los Edetanos, a la de medio dia a los Oretanos, mejor dixera los nombres modernos, y se engañara menos.

De la yda a Aragon de don Diego Lo- 27
pez de Haro a hazerse vassallo del Rey dõ Iayme, no ay Chronica que tal diga, no se a que hystoriador de Aragon imita en lo que dize.

28 Dizen q̃ en los año de 1256. poco mas, o menos, el Infante don Enrique hermano del Rey don Alonso de Castilla, y don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y otros Caualleros, vinieron a dar la obediencia al Rey de Aragon, y se aliaron cõ el: de lo qual no hallo Chronica que tal diga, Castellana, ni Aragonesa, y que se les hizo mucha honra y buen acogimiento. Solo dize la Chronica del Rey don Alonso de Castilla el sabio, que estando el dicho Rey en Seuilla, y don Enrique en Lebrixa, supo que el se juntaua cõ muchos caualleros en su deseruicio: y que lo embio a prender, y el se escapò, y se fue a Caliz, y alli se embarcò en vna naue, y se fue a Aragon al Rey don Iayme: el qual como sintiesse la manera de su venida, no lo quiso alli tener, y mandole que se fuesse de su reyno, y de alli se fue a Tunez, y esto mismo dize el maestro Peranton en la Chronica que hizo de los Reyes de Aragon.

29 Dize, que despues que el reyno de Murcia se alçò contra el Rey don Alonso, que fue en el año de 1272. entro el Rey don Iayme de Aragon con grande exercito, y lo torno a cobrar de los Moros: y esto se vera en los capitulos 67. y 69. Todo lo qual es falso, lo que dize en los dichos capitulos: porque en la hystoria del Rey don Alonso de Castilla, dize, que visto por el Rey don Alonso, que los Moros del reyno de Murcia se le auian alçado se confedero con el Rey de Granada, y partio de Iaen para el reyno de Murcia con gran exercito, y el Rey Moro que alli estaua se vino a poner en la merced del Rey don Alonso, y cõ el se vino a la ciudad de Murcia, y se le entregò, y que dexò en el alcaçar a don Manuel su hermano, y assi se le entregaron todos los otros lugares que se le auian alçado, y esto dize sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon, que lo tuuiesse, por do parece que este Chronista quiere atribuyr la honra en todas las cosas a sus Reyes, quitandola a los otros.

30 Dize en el capitulo 73. que el Rey don Iayme de Aragon fue a Toledo, a verse con el Rey don Alonso: no ay memoria de tal venida en la Chronica del dicho Rey don Alonso. Y dize mas, que en Toledo se le profirio de le ayudar para la jornada de vltramar con ciento de cauallo, y cien mil marauedis de oro. Tambien habla en este capitulo 73. de los Tartaros, los quales de la parte Oriental vinieron a la Prouincia de Sarmacia, al contrario de lo que el dize: y se llamauan Scithas, y despues se llamaron Tartaros, y estauan sugetos al Preste Iuan, y el procuro de los juntar, y no diuidir, como çurita dize: y los metio dentro de vnos montes, para que no saliessen a hazer daño a otras Prouincias, por ser gente feroz, è inhumana: y las Prouincias donde estan se dizen de Gorh y Magorh. Quanto a la genealogia de los Reyes de los Tartaros remite a Marco Polo Veneciano: y dixera mejor della si imitara a Anton Armenio que se criò entre ellos: y gran Can quiere dezir gran señor, o gran Emperador, y no Rey de los Reyes como el dize.

31 Dize en el capitulo 74. que el Rey don Alonso embiò a rogar al Rey de Aragon le viniesse a honrar en las bodas que hazia del Infante don Fernando su hijo con doña Blanca, hija del Rey Luys de Francia, y que el Rey de Aragon vino a ellas, y el Rey don Alonso le salio a recebir hasta Agreda, y de alli se fueron juntos a Soria, y a Burgos: todo lo qual es falsedad, segũ la hystoria del Rey don Alonso, porque no vino a la bodas, sino el Infante don Pedro de Aragon su hijo hermano de la Reyna. En lo que dize de la buelta tambien es falso, y lo demas que alli dize.

32 Relata en este capitulo lo que dize la hystoria del Rey don Alonso, sobre la venida de la Emperatriz de Costantinopla a pidir la parte del rescate que le faltaua para sacar a su marido de prision, que estaua en poder del grã Soldã de Babylonia. Dize que esta venida de la Emperatriz es ficcion de algunos que lo quisierõ leuãtar y parase a cõjecturar q̃ Emperatriz pudo ser, y muger de que Emperador de Grecia, como si en aquel tiempo q̃ ella andaua pidiendo para su rescate no fuera publico y notorio al mundo, quãto mas al Papa, y al Emperador. Finalmẽte este Chronista querria quitar a este Rey toda su bondad y largueza, y grandeza, mediante las quales cosas fue elegido por los Electores del Imperio por Rey de Romanos. Dize del, que supo mas del cielo, y de los mouimiẽtos de los Planetas, que en el gouierno de su

su casa y reynò, sin tener razon para dezir
tal cosa, pues para el gouierno de su rey-
no mandò componer las siete Partidas,
obra tan alta, y tan prouechosa, como es
muy notorio. Pues para lo que toca a la
Astronomia, y Astrologia, si por el no fue-
ra, se supiera en España poco de essas scie-
cias, y menos de la historia de los Reyes
de España, y cosas acontecidas en ella, y
todo con la mayor verdad que se pudo en
aquellos tiempos hallar. Pues en lo que to-
ca al exercicio de su persona, y seruicio de
Dios, el ganò de los Moros el reyno del
Algarue de Castilla, y el de Portugal, y el
reyno de Murcia, y las villas de Arcos, Le-
brixa, Xérez, Vtreras: hizo su tributario
al Rey de Granada, talole muchas vezes la
Vega, que en cada cosa destas hizo mas
que el Rey don Iayme de Aragon en ga-
nar a Valencia, porque casi la tomò sin ba-
talla, y en ganar a Mallorca, que fue por
la misma manera: y por las tales cosas le
llamaron gran Conqueridor, y victorioso
batallador. No tuuo cosa el Rey dô Alon-
so que se le pudiesse reprehender, sino ser
muy dadiuoso y liberal, mas de lo que con
uenia a su estado, si esto es digno de repre
hension. Y el desnaturarsele de sus reynos
sus hermanos, y otros fijos dalgo de Casti
lla, fue porque no les queria dar lo mucho
que le demandauan de su patrimonio, aun
que despues se auino bien con ellos, por
manera que çurita se ha auido contra el
apassionadamente, y sin alguna razon.
33 Dize enel proprio capitulo. Que ciertos
hijos dalgo de Castilla principales del rey-
no, se confederaron en Burgos con el Rey
de Aragon, y se profirieron de le yr a ser-
uir. Es falso, pues el Rey de Aragon no se
hallò en Burgos en aquel tiempo, y assi la
tornada del dicho Rey, acompañandole
el Rey de Castilla hasta Taraçona, no es
verdadero: ni los auisos que el Rey de Ara
gon dize auer dado al Rey de Castilla: Pe-
ro yo creo que el Chronista los compuso,
pues no huuo Rey que los diesse, y dio los
çurita por hazer mas inhabil, y de mas po-
co saber al Rey don Alonso.
Dize, que el Rey dô Alonso, por la guer
34 ra que esperaua tener con los Moros, que
se le auian entrado hasta Bejel, viendo la
necessidad que tenia del Rey don Iayme
de Aragon, para que le pudiesse defender
el reyno de Murcia; se fue a ver con el a
Valencia. Todo esto es mentira; ni la hi-
storia del Rey don Alonso tal dize, por-
que de tan señalada yda del cô su muger,
si fuera verdad, el historiador lo dixera, co
mo dize la yda de Requena; y nunca tuuo
el Rey don Alonso necessidad del Rey de
Aragon, para cosa que le huuiesse de suce-
der. Tambiê en este capitulo, dize de otras
vistas destos dos Reyes, en Alicante, a pe-
ticion del Rey de Castilla, lo qual tambien
es falso, y no ay chronica que tal diga.
Dize en el capitulo 92. Porque aunque 35
Rodolpho su competidor era valeroso, no
era de las casas principales del Imperio.
Do quiere dar a entêder ser de baxo lina-
ge, lo qual es muy falso, porque Rodulpho
Conde de Aspurg venia por sucession de-
recha de Lothario Rey de Francia, y desta
sucession tratan Iuan Estauio, y Gerony-
mo Gurbuylero, y Sebastian Munstero, y
Onuphrio Panuino. Y si el imitò en lo que
dize algun ruyn autor, fuera mejor que
imitara a muchos buenos que dezian lo
contrario, y no abatiera la honra y suces-
sion de vn tan valeroso Principe, de quien
han procedido todos los Emperadores, y
los mas Reyes que el dia de oy ay en la
Christiandad.
Dize en el proprio capitulo. Pero como
en ninguna cosa de su estado y gouierno 36
se huuiesse con maduro y sano consejo:
Por cierto tuuo poca razon çurita en de-
zir esto: porq̃ nunca tal se dixo deste Rey,
y siempre se tuuo por de muy maduro cô-
sejo, y como tal hizo su yda, para que el
Papa le oyesse, y no se pudiesse quexar de
no auer hecho lo que era en si: y para de-
xar las cosas de su reyno pacificas, se aui-
no con los ricos hombres, que andauan
de fuera de su seruicio, dexando por Go-
uernador de sus reynos al Infante don
Fernando su primer hijo, y con esto se tu-
uo su yda por muy acertada: pero como
en su ausencia sucediesse la muerte de su
hijo el Infante don Fernando, y la entra-
da del Rey Miramomelin de Marruecos
en España, y la alçada del Rey don Sancho
su hijo con los reynos: le conuino dar la
buelta a ellos: y ansi no se tuuo por tan a-
certada. Pero los hombres no son obliga-
dos a proueer las cosas, segun, y como de
Dios estan ordenadas, pues ellos no las
pueden

pueden alcançar. Y lo mas que dize en el dicho capitulo, son cosas fingidas suyas, por apocar al dicho Rey: que es su intento.

37 Y en lo demas que dize, que fue desheredado por el Infante don Manuel su hermano, y por los hijos dalgo del reyno, que dieron sentencia contra el, desposseyendo le de los reynos: que culpa tuuo el Rey dó Alonso, pues el Infante don Sancho su hijo le fue ingrato, auiendole mandado jurar por heredero despues de sus dias; y lo mismo le fue el Infante dó Manuel su hermano, y los hijos dalgo, a quien el Rey antes de su partida para Francia, auia hecho muchas mercedes, si con todo esto fueró traydores a su Rey y señor? Y en lo de la muerte del Infante don Fadrique, el la merecia muy bien, por ser tan inquieto: y siépre andar en tratos con los hijos dalgo contra su Rey. Finalmente estos que tengo dicho, alçaron por Rey a don Sancho; porque les prometio hazer grandes mercedes, como se las hizo, porque dize la historia del Rey don Alonso, que las rentas de los reynos partio por las tierras a todos los Infantes y Ricos hombres, y demas les dio, lo que era para mantenimiento del Rey, que era la renta de las Iuderias, y de los diezmos, y Almoxarifadgos, y las rentas de todas las Morerias: ansi que no retuuo para si ninguna cosa.

38 Dize mas abaxo en el dicho capitulo, que el Rey de Aragon desque vido baxo el partido del Rey don Alonso, y muy subido el del Infante don Sancho su hijo: procurò de seguir el partido del Infante don Sancho, contra lo que tenia capitulado, y concertado con el Rey su padre en las vistas del Campillo. Esto dize Çurita, no mirando, que es gran apocamiento a su Rey, y quebrantamiento de su fe.

39 Todo lo que dize en el capitulo 109. de la chronica, y en el capitulo 15. de la chronica del Rey don Alonso tercero de Aragon, es muy differente de lo que dize el capitulo 6. de la chronica del Rey don Sancho, y cada vno de los historiadores presume dar la honra a su Rey, de lo que alli passo entre ambos Reyes.

40 Todo lo que este autor dize en el capitulo 11. y en el capitulo 15. del Rey don Iuan el Segundo, se ve ser compuesto de si, porque no dize tal la chronica del Rey don Fernando de Castilla.

En lo que dize de la yda de la Reyna doña Maria a Daroca, es falso: porque no fue sino el Infante don Enrique. 41

En lo que dize en el capitulo 20. que el Rey de Aragon mouio guerra al Rey don Fernando, sobre la pretension de don Alõso de la Cerda del reyno de Castilla: es la verdad, que don Alonso hizo liga con el Rey de Aragon, y le prometio, que en siẽdo Rey de Castilla le daria el reyno de Murcia, y desta causa el Rey de Aragon desecho a su muger, y determino hazer guerra al Rey don Fernando. 42

Dize en el folio 166. que el Rey don Iayme fue recebido en Murcia, como Rey y Señor: que se le deuia por justa sucessiõ, y herencia. Con mas justa razon se puede dezir, que fue recebido como tyrano, que sin le pertenecer aql reyno, lo determino conquistar, con pensar que se auia de quedar con el. 43

Dize mas abaxo en el capitulo 22. que los ataudes do se lleuauan los ricos hombres, passaron delante las puertas de Valladolid, adóde estaua el Rey, y la Reyna: y que de alli mouieron con el exercito, y se fueron para Aragon. Queriendo dar Çurita a entender, que auia passado el exercito a pesar del Rey, y de la Reyna su madre. Lo qual es falso, porque lleuauan dello licencia, y saluoconduto, y dize la historia del Rey don Fernando, que la Reyna doña Maria les hizo dar para que se pusiessen sobre los ataudes ricos paños, porque los que lleuauan eran muy ruynes y rotos. 44

De todo lo que dize en el capitulo 24. no ay memoria en historia de las de Castilla, y Leon. Deue seguir algunos autores de Aragon. 45

Dize en el fin del capitulo 45. que el Rey don Iayme se recogio a Murcia: y que pudiera ser cercada y combatida aquella ciudad. No dize la historia del Rey dó Fernando, que sino fuera por don Enrique, y el Infante don Iuan, que eran amigos del Rey de Aragon, y lo quisieran guardar, el fuera preso con la Reyna su muger. Y ansi se boluieron los dichos para Castilla: de lo qual huuo gran pesar la Reyna doña Maria: por manera, que si el Rey de Aragon no tuuiera valedores Castellanos, pa- 46

gara bien el atreuimiento de la entrada del reyno de Murcia.

47 Los terminos de los reynos de Murcia, y Valencia, que fueron declarados por los arbitros, son differentes los que aqui pone çurita, alo q̃ dize la chronica del Rey don Fernando, en el cap. 66. y 67.

48 En el capitulo 81. dize, q̃ despues q̃ los Moros de Granada supieron q̃ el Rey de Aragon tenia puesto cerco sobre Almeria, que les peso mucho, y lo tenian por grã deshonra. Y esto era de tener al dicho Rey en poco, y que no eran muy diestros enlas cosas de la guerra, como los Castellanos. Y assi hizierõ burla de los Aragoneses, porq̃ les vierõ hazer barreras, para su defensiõ, y en aquellos tiẽpos se tenia por poquedad, y cobardia entre gente de guerra, cercarse entre barreras, yendo a poner cerco sobre algũ lugar: porque les parecia, que ya lleuauan el temor consigo: y assi los que se tenian por valientes y esforçados, tenian por gran deshonra meterse dentro de cerco: porque les parecia que el cerco era para hazer las gentes cobardes. Y esto parece bien, pues los Aragoneses por boluer huyendo al cerco, se libraron dos, o tres vezes de ser presos y muertos con su Rey.

49 Dize en el cap. 84. del poco effecto q̃ el Rey don Fernando auia hecho sobre Algezira. Toda via ganò a Gibraltar, è hiziera mucho effecto sobre Algezira, sino se le fuera el Infante dõ Iuan cõ la metad de la gente que alli tenia: y no les sucedieran las muchas aguas, q̃ en todo el tiempo hizo: y sobre todo la muerte de don Diego Lopez de Haro, y por esto acordò de auenirse con el Rey de Granada, y tambien por la hambre que el exercito passaua.

Anotaciones dela segũda Parte.

50 DIZE en el capitulo 8. que auia vna ciudad en la Morea, que se llamaua Patre, y q̃ en vulgar Catalan se llamò en aquel tiẽpo Patria, y en Latin Neopatria. No dize en esto verdad, saluo en q̃ antiguamente se llamò Patre, y en Latin Patria: pero como junto a ella se poblasse otra ciudad muy populosa, la llamarõ los Griegos Neaspatria, que es lo mismo que en Castellano nueua patria, y corrompido el vocablo, se vino a llamar Neopatria.

51 Dize en la foja 59. que el Rey de Portugal embio vn mensagero al Rey de Aragon, de cũplimiento, para q̃ tuuiesse porbien el casamiẽto que el Rey don Alõso de Castilla queria hazer con su hija, y dexar a doña Costanza hija de don Iuan Manuel, con quien auia sido casado. No ay tal enla chronica del Rey don Alonso de Portugal. Este Chronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los suyos.

Dize en el capitulo 73. acerca de los cũplimientos q̃ hizo el Rey de Aragon cõ el de Castilla, sobre las cosas de don Iuan Manuel. No parece assi en la chronica del Rey don Alonso de Castilla, sino q̃ sin hazer cumplimiento, embio a don Iayme de Exerica, y a don Pedro su hermano cõ mucha gente en fauor de don Iuã, para que hiziessen grandes daños en Castilla. 52

En el capitulo 21. del libro 7. dize, q̃ el Rey de Aragõ dio titulo a dõ Iuan Manuel de Principe de Villena. No dize tal la chronica del Rey don Alõso de Castilla, sino que recibio el Rey de Aragon adon Iuan Manuel, y le hizo mucha honra, y no le dio tierra ni officio en su reyno, y el Rey de Aragon no tenia porque dalle titulo de Villena, pues la villa es del reyno de Castilla, y no de Aragon. 53

Y en fin del capit. 30. dize, q̃ el Rey de Aragon se concordò con don Iuan Manuel, y le cõfirmo el titulo que le auia dado de Principe de Villena. No dize tal la chronica de Castilla: y Villena era de Castilla, y no de Aragon. 54

Dize en las fojas 177. q̃ el Rey de Aragon embio quatro galeras a Algezira con vn capitã que llamauan Ramon de Villanoua, y torno a embiar otras quatro despues cõ don Bernardo de Cabrera. No dize tal la historia del Rey dõ Alonso, sino q̃ embio diez galeras, y vino por Almirante dellas vn Matheo Merced. 55

En lo que dize en el capitulo. 49. fol. 187. que se hizo nueua amistad entre los Reyes don Pedro de Castilla, y don Pedro de Aragon. No ay chronica Castellana que tal diga, ni la causa del rompimiento de las pazes que dize en el cap. 56. fol. 195. Porque la guerra se mouio por culpa de vn capitan de galeras de Aragon, que tomò dos bateles, que estauan en la playa de S. Lucar: y el Rey don Pedro, que se hallo presente, le embio a dezir que no los tomasse, pues estauan en su puerto: y el Capitan no lo quiso hazer, diziendo, que la gente q̃ alli estaua no eran amigos del Rey de Aragon, y que por esto los podia tomar de buena guerra, y assi se fue. 56

En el cap. 1. del lib. 8. declara çurita el rompimiẽto de las pazes, ser por la causa q̃ tenemos dicha, aunque se alarga mucho mas de lo que dize la chronica del Rey don Pedro de Castilla en oprobrio del Rey de Castilla. 57

En el cap. 2. alargose çurita a muchas mas cosas 58

fas que dize la historia del Rey don Pedro de Castilla, assi en lo que embia a dezir al Rey de Aragon, como en la respuesta del dicho Rey.

59 Dize çurita en el cap. 2. q despues que el Rey de Castilla se torno a Taraçona, porque no se atreuieron los del Rey de Aragon a salir de su fuerte a pelear con el: que despues el Rey de Aragon salio de Magallon cō toda su fuerça de gente de guerra, cō proposito de dar la batalla: y que el Rey de Castilla no la quiso esperar. Todo lo qual es falso, y no ay chronica que tal diga, sino la suya: porque cōfiessa antes desto que su Rey estaua en çaragoça, y no tenia gente para pelear.

60 En el cap. 16. dize, q la causa porque el Rey don Pedro quebrātō la tregua, q por el Legado estaua dada por vn año, fue, porque el Infante don Fernando se auino cō el Rey de Aragō su hermano, y le boluio el castillo de Iumilla, que auia ganado el Rey de Castilla. Todo lo qual es falso, porque la tregua se quebranto por el Infante don Hernando, y por el Conde don Enrique de Trastamara, de que supieron que el Rey don Pedro auia muerto a sus hermanos, al vno en Seuilla, y al otro en Vizcaya, que era dō Iuan. Y como ellos supieron esto, el Conde dō Enrique entro en Castilla por la parte de Soria, y destruyò muchos lugares, y don Hernando entro por el reyno de Murcia, y cerco a Cartagena, y hizo muchos daños en aquella tierra. Lo qual sabido por el Rey don Pedro, propuso de yr con su exercito al reyno de Aragon, a remediar todos estos daños.

61 De la entrada que pone del Rey de Aragon en Castilla en el capit. 20. no haze memoria la chronica del Rey don Pedro, q el ha dicho que tiene por buena, aunque esto dize en quāto haze a su proposito, y en quanto no, procura de no imitalla, y esto dize en el cap. 25. al principio. Y este autor no dize de otra entrada que el Rey don Pedro hizo, dōde ganò a Arcos, Negosta, Torrijo, y Montagudo, que estaua alçado contra el Rey de Castilla, y otros lugares.

62 En el cap. 24. en fin del dize, que la armada del Rey de Aragon siguio a la de Castilla hasta la costa de Almeria. Lo qual es muy falso, porque la armada del Rey de Aragon, viniendo de la Isla de Mallorca, vido la del Rey de Castilla, que estaua junto a Calpe, y como la reconocio, no oso pelear con ella, y se metio en el rio de Denia, do auia mucha gente de guerra de vna parte y de otra del rio, por le dar fauor: y el Rey de Castilla como esto vido, determino de yrse con su flota a Alicante, y esto dizen nuestras historias Castellanas.

Todo lo que relata enel capitulo 41. es muy 63 differente de lo que se dize en la chronica del Rey don Pedro de Castilla, a quien el dize que da mucho credito.

En el capitulo 2. del Rey don Pedro, digo 64 de la chronica del Rey don Pedro, libro 10. dize, que estando el Rey don Enrique sobre Toledo, le vinieron embaxadores del Rey de Frācia, para auenirse con el, y que trataron que todas las differencias que auia entre el, y el Rey de Aragon, las comprometiesse, para que se determinasse dentro de cierto tiempo: lo qual jurò el Rey don Enrique, &c. No dize tal la chronica del Rey don Enrique; sino que se hizieron confederaciones y pazes entre los Reyes.

En el capitulo 47. dize de la offerta que el 65 Rey don Iuan de Aragon embio a hazer al Rey don Enrique de Castilla, y los consejos que al dicho Rey le embio para las cosas que auia de hazer en su reyno. Todo loqual no ay memoria en chronica de Castilla, que tal embiasse a dezir, solo dixeron los embaxadores a los testamentarios, que procurassen de hazer lo que deuian a su officio, para que siendo de edad el Rey don Enrique les hiziesse mercedes.

En el folio 312. capit. 83. dize del Marquesado de Villena, que se quitò a don Pedro de 66 Aragon, y quedò en Castilla. Villena siempre fue de Castilla, y no de Aragon, como siempre ha dicho.

Es menester aduirtir en estas annotaciones, porque el ha de pedir en estas Cortes de Ara- 67 gon priuilegio, para imprimir los restantes libros: y si su Magestad no està aduertido, por ventura se lo concedera, y los imprimira, como ha hecho estos, y no se podran remediar las faltas que tuuieren: porque primero que aca el pida priuilegio, estara España llena de sus libros.

Por las anotaciones dichas, y por otras muchas que aqui no van puestas, vera muy claro 68 Vuestra Magestad el intento que ha tenido Geronymo de çurita en el hazer de sus libros, que es de ensalçar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla, haziendolos inhabiles, y de poco ser, y no mantenedores de sus palabras en las cosas que ponian y prometian.

FIN.

APOLOGIA

APOLOGIA Y RESPVESTA DE AMBROSIO DE MORALES,

Chronista del Rey nuestro Señor, al Memorial de Alonso de Santa Cruz.

Dize el Memorial de Alonso de Santa Cruz.

Muy poderoso Señor.



PORQVE vuestra Alteza los dias passados, fue seruido de me remitir los diez libros de los Anales dela Corona de Aragon, que compuso Geronymo Çurita Chronista de aquel reyno, para que los viesse, y le dixesse mi parecer acerca de lo en ellos contenido: lo qual yo hare aqui, y primero dire en suma el motiuo que el dicho autor tuuo para hazer vn libro tan grande, que contiene dos partes, y cada parte diez libros. Es porque no solo trata de las cosas de Atagon, y de los Reyes que en aquel reyno reynaron: pero entremetese a tratar de los Reyes de Nauatra, y de Castilla, y Leon, y Portugal, que reynaron en los tiempos de los tales Reyes de Aragon, dando, y tomando con los vnos, y con los otros: procurando siempre de ensalçar sus Reyes, y que ganen hōra con los demas: y lo peor, con mucho viturio dellos. Y tambien trata de los Condes de Tolosa, y Señores de las Prouincias de Lenguadoc, prosuponiendo, que los tales eran subjetos a los Reyes de Aragon. Y trata de las guerras que tuuieron con los Reyes de Francia, è Inglaterra: y de su yda a la conquista de la Casa santa de Gerusalem, Trata assi mismo de la conquista de las Islas de Mallorca y Menorca, è Ibiça, y de la de las Islas de Corcega y Cerdeña: y de las guerras que los Aragoneses tuuieron con los Genoueses, Pisanos, y otras naciones de gentes a causa dellas. Y no menos trata de las guerras que los Aragoneses tuuieron con los Franceses, sobre el Señorio de la Isla de Sicilia, que dezian pertenecelles: hasta que vltimamente vino a quedar en la Corona de Aragon. Trata assi mismo de las ayudas que los Emperadores de la Grecia tuuieron de los Catalanes, y Sicilianos, y de las cosas notables que en la Grecia sucedieron, haziendo de vna pulga vn elefante, è imitādo a vn Pero Tomich que hizo la historia de los Cōdes de Barcelona en Catalan, y a Ramon Montaner, que hizo la de Aragon en Lemosin: y dado que estos autores se alargan bien en sus historias, Geronymo Çurita los imita mucho mas en esta suya, al qual aunque se le aya de perdonar por ser todo en alabança de sus Reyes; pero no lo sera por diminuyr y apocar las personas y señorio de los otros: de los quales yo yre aqui notando algunas cosas principales que habla, que tengo por cierto que a vuestra Alteza no pareceran bien, y esto sera solo en los Reyes de Castilla, y Leon, que nos toca: porque lo demas lo hara mirar quien le tocare.

Respuesta de Ambrosio de Morales.



EN muchas destas cosas q̃ notò Santa Cruz en todos estos capitulos, no trae ninguna razon para prouarlas: y por esto pudieramos como el haze tomarnos el autoridad que se toma, y no responderle cõ mas fundamẽto q̃ el trae, para lo q̃ dize. Mas no se tratara aqui cõ el en respõderle sin fundamẽto, como el muchas vezes opone: sino siempre cõ muy buenas razones y testimonios, que le muestren manifiesta la verdad, y lo conuençan.

Primeramente en lo que se quexa en este Prohemio de las muchas cosas de que tratan los Anales de Gero nymo Çurita, era bien q̃ entendiesse Santa Cruz q̃ no se podia continuar biẽ la historia sin todas estas mezclas, que eran precisamẽte necessarias, so pena de ser la historia defectuosa, q̃ es vicio intolerable en ella. Y por esto Marco Tullio alabando a su gran de amigo Attico, en el de perfecto Oratore, cuenta por cosa muy sustancial, y muy señalada: Quæ nihil illustre cum prætermitteret, annorum septingentorum memoriam vno libro colligauit.

Y en lo mas que dize, no tuuo mucha necessidad Çurita de hazer de pulgas elefantes, porque muchas de las cosas de Aragon son muy illustres y muy señaladas de suyo, y q̃ no auiã menester, que el las leuantasse, para parecer grandes. Mas tambien fuera desto, para no reprehender lo que no se entiende, fuera justo saber que cosa es engrandecer vn historiador, y dar lustre a las cosas, no apartandose vn punto de la verdad, y que conforme a esto Marco Tullio en el segũdo de Oratore, tratando de las leyes de la historia, y de las virtudes y vicios de los escriptores della, culpa cõ mucha razon a aquellos: Qui non exornatores rerum, sed tantum modo narratores fuerunt. Que estas son alli sus palabras.

Santa Cruz.

TAmbiẽ alarga su historia en poner casi en cada capitulo de sus libros, todos los Caualleros y Señores que se hallauan cõ los Reyes en Cortes, y en las guerras, y embaxadas, y cosas notables; los quales quitados de los libros, quedaria bien pequeña su historia. Y sin esto, da mucho fastidio a los lectores, principalmente a los que no les toca, ni piensan hallar entre ellos pariente alguno. ij

Morales.

AEsto no ay mas que responder de lo que con tanta agudeza y donayre me dizen que dixo el señor Marques de las Nauas, quando lo leyò en Monçon. Pluguiera a Dios, dixo, que como puso los nombres, pudiera tãbien poner los retratos de todos. Con esto se satisfaze quien entiẽde la particularidad q̃ requiere la historia, y quanto ayuda esta al credito y autoridad della, sin lo mucho que da de gusto y sabor al que lee, por dõ de se aprouecha mejor de lo bueno, por dar se la mas dulce. Y en Tito Liuio es esto muy ordinario, y alli ay innumerables exemplos dello. Y Marco Tullio tãbien es excelente en hazer semejantes listas de hõbres principales. Y nuestra chronica del Rey don Alonso el onzeno, que es la primera en las Castellanas, que tiene algun lustre, y mayor cuydado en descriuir las cosas, tiene tambiẽ estas listas de hombres principales al principio de los negocios señalados. Y fuera

iij.

fuera desto quexase Santa Cruz, que en cortes, y guerras, y embaxadas, y cosas notables nombra Çurita a estos caualleros. Pues si en cosas tan grandes no los nombrara, no vee la injuria que Çurita les hiziera, y la justa reprehension que por ello mereciera? Y Çurita escriue principalméte para sus Aragoneses, que gustan de hallar parientes y conocidos, y los demas q̃ fueren cuerdos y aduertidos, gustaran de ver como se cumple bien el buen orden y particularidad que la historia requiere.

Santa Cruz.

iij. ANsi mismo interrumpe la escritura, con poner en medio della los nombres antiguos y modernos de las Prouincias, y ciudades, lo qual trata sin proposito, sino por mostrarse leydo en lo q̃ otros muchos han trabajado; porque al tiempo q̃ los Moros entraron en España, auia muchos años q̃ no se auian vsado los tales nombres, sino otros muy differentes.

Morales.

NO hallara Santa Cruz hombre bien entendido de su opinion, en creer, que fuera de proposito trae Çurita de los nombres y sitios antiguos de las ciudades y prouincias. Porq̃ si han leydo en Plutarco, y en Tito Liuio, y señaladamente en Quinto Curcio, hallaran tanta riqueza desto en aquellas historias, que pudieran dolerse de la pobreza de Çurita, si en esto faltara. Y pudiera ser reprehendido Çurita por esto de Marco Tullio, como lo es en el segundo de Oratore Celio Antipatro: Quod non distinxit historiam varietate locorum. Y poco despues dize, que la historia, ordinẽ temporum desiderat, & regionũ descriptionem. Mas en esto no va tanto, como en lo postrero q̃ aqui dize, q̃ las ciudades y prouincias de España auian ya mudado el nõbre, quãdo los Alarabes entraron en ella: assi q̃ auiã perdido los nõbres antiguos, y teniã otros nueuos. Mire bien lo q̃ dize, y como lo defiende, porq̃ ha de estar a derecho con nosotros: pues aqui y otras dos vezes adelãte, dize esto mismo, en la anotacion q̃ se sigue, y en otras despues. Tres tiẽpos ha de distinguir Santa Cruz, y assi parece q̃ lo haze. Vno el antiguo, de quando los Romanos ganaron y posseyeron a España, otro de quando la perdieron, porq̃ Sueuos y Vandalos y Alanos, y los demas se la quitarõ: y otro de quãdo los Godos la perdierõ. Dize Santa Cruz, q̃ en aquel medio tiẽpo, que aquellas naciones estrangeras posseyeron a España, mudaron los nõbres de las ciudades y prouincias della, quitãdo los q̃ de lo antiguo y de Romanos tenian, y poniendo otros a su voluntad. Hablando de prouincias, podria ser q̃ en este tiempo la Bethica y la parte mas oriental de la España Citerior, q̃ està a los Pyreneos, huuiessen mudado el nombre antiguo, y se llamassen ya la Bethica Andaluzia, y la otra Cataluña. Porq̃ algunos piensan, mouidos por muy buenas conjecturas, q̃ Cataluña se llamo assi de Catos y Alanos q̃ entraron en ella: y quãdo los Vandalos señorearon la Bethica, le dexaron su nõbre de Vandaluzia, de donde despues se corrompio en el de Andaluzia. Esto podria ser destas dos prouincias: mas ninguna otra de España se sabe, ni se puede dezir autenticamente, que huuiessen mudado el nõbre en aq̃l tiempo que Santa Cruz señala. Esto es de las prouincias. De las ciudades, si Santa Cruz quisiere seguir las fabulas q̃ en la destruyciõ de España estã escritas, no me marauillo que crea

esto, por Seuilla, que la llaman alli Ciudad Paliosa, y vn otro, ò otros dos lugares que tienen alli nombres nueuos: no se hallarà tampoco mas mudança en otros. Mas si lee à san Isidro, y à san Illefonso en sus historias: y mira los Concilios de aquellos tiempos, y lo que dellos escriue el Arçobispo don Rodrigo, y la historia general tambien: en estos Authores que son graues, y fidedignos, no hallarà mudado nombre ninguno de los q̃ los Romanos tenian puestos a las ciudades de España, ò de los q̃ ellas antes tenian. Los Alarabes fuerõ los que hizieron despues este trueque, q̃ hasta alli no le auia auido. Digo que no lo auia auido en aquel tiempo de en medio, que Santa Cruz dize, porque en el primero de los Romanos, si la vuo: y mudaron muchos nõbres antiguos de las Ciudades de España, como en lugar de Corduba, dixeron Colonia Patricia, por Astigi, Iulia firma, por Vrsao, Gemina vrbanorum, por Obulio, municipium Pontificense, por Tucci vetus, Augusta Gemella: y otros muchos desta manera.

Mas si Santa Cruz quiere llamar mudança, à que por Corduba dezimos Cordoua, y por Astigi dezimos Ecija, y por Toletum, Toledo y assi otros: diremos lo primero, que esta no es mudança, ni nadie la tiene por tal, pues es solamente corrupcion de los vocablos: y si despues porfiare q̃ es mudãça, no nos podrà prouar que la vuiessen hecho los Godos, y las otras gentes q̃ aquellos tiẽpos estuuieron en España: pues con mucha razõ se tiene comunmente por cierto, que los Alarabes corrompieron y mudaron assi estos nombres de los pueblos, como se parece claro en los rastros que queda en muchos dellos de su lẽgua, y manera de pronũciar.

Santa Cruz.

Y EN quãto toca al primer capitulo del primer libro, dõde habla de la entrada de los Moros en España, và tan sucinto, q̃ no lo entẽdera, sino fuere muy leydo en hystorias latinas, por manera, q̃ para su entẽdimiento tiene necessidad de vn largo cometo. Y fuera bien ya que dezia que los Alarabes auian cõquistado la Asia, y la Africa, q̃ declarara q̃ gente erã, y a do residian, y porque tomaron armas contra los Romanos, q̃ eran señores en aquel tiempo de aquellas Prouincias, y q̃ declarara los Reyes, y Capitanes q̃ tuuieron en los tiempos en que fueron, y con q̃ Emperadores, y Capitanes dellos tuuierõ sus guerras, hasta enseñorearse de aq̃llas partes de tierras: y pues era el primer capitulo del libro, do comẽçaua à hablar de la pujança, y ensalçamiento de los Alarabes, fuera bueno alargarse mucho mas en el discurso y principio dellos. iiij

Morales.

SI Todo esto hiziera Geronimo Çurita, que dixera Santa Cruz de su prolixidad, culpale el poner vnos pocos de nombres proprios como cosa demasiada, quanto mayor superfluydad fuera, diuertirse à tantas, y tan largas hystorias. Vna cosa es escriuir lo que se professa en toda la hystoria principal, y otra muy differente, tratar de otra estraña y agena, porque fue necessaria para entenderse la principal. En lo primero se trata muy abundantemente, y a la larga las cosas, en estotro no hazen mas que tocarse, y darse de passada vna breue noticia dellas, no mas de la que forçosamente no se puede escusar. Y ser el primero Capitulo, ni el postrero, no hazen al caso para auerse de alterar el buen discurso, y concierto de la hystoria, que es el que hemos dicho.

Santa Cruz.

EN el fin del capitulo trata de las prouincias vlterior, y citerior en que antiguamẽte los Romanos diuidieron a España: y de otras prouincias pequeñas en q̃ estauan diuididas: de los quales nõbres habla impertinentemẽte, porque en la entrada de los Moros en España, no auia tales nõbres en ella: porque en aquel tiẽpo estaua diuidida en cinco prouincias Vetica, Lusitania, Cartaginẽse, Tarraconense, y Galizia. E ya q̃ queria q̃ supiessemos que no ignoraua los nombres antiguos de las prouincias, y pueblos de España, pudiera hazer vn capitulo al principio del libro, y desta manera no fuera interrumpiendo cada passo su estilo, y manera de hablar. Y en esta falta le hazen caer el començar su hystoria de tiempos tan modernos, preciandose por otra parte de saber los antiguos. Do dize Lacetanos, ha de dezir Ausetanos.

Morales.

EN muchas destas cosas que Santa Cruz quiso notar, ternemos vn bien, q̃ no será menester para responderle mas que referir las palabras de Çurita: pues leydas se verà que no tuuo fundamento ninguno lo que contra ellas se dize. Porque, ò Çurita no tratò de aquello que Santa Cruz dize, ò dixo cosa muy diuersa de lo que el entendio: y esto tan manifiestamente, que nadie lo pueda negar. Este es vno de los lugares. Porque las palabras de Çurita que Sãta Cruz reprehende son estas en el fin del primer Capitulo. Estos Capitanes fueron discurriendo con sus exercitos, siendo muy poderosos, y vencedores por las costas de la Bethica, y por lo Mediterraneo: y siendo ya tan señores de la tierra que auian occupado la Bethica, y la Lusitania, entrarõ por la prouincia Citerior, y vinierõ à juntarse à Çaragoça, dexando debaxo su sujeciõ los Oretanos, Contestanos, Carpẽtanos, y Celtiberos por donde ellos vinierõ, &c. Quiẽ no entiende en leyẽdo esto, q̃ Çurita no trata, ni quiso tratar de las dos partes de España vlterior, ni citerior? solo para nõbrar lo q̃ le conuenia puso el nombre de la citerior, y el de la vlterior, señalò muy bien cõ mas particularidad, señalando la Betica, y Lusitania: y despues los otros pueblos con q̃ la citerior se va à juntar con la vlterior. Assi q̃ ò Çurita no trataua desta diuision, sino que à caso para sumar à España, como pretendia, fue menester vsar aquellos terminos, y no impertinentemente, como se oppone, sino muy à pũto como conuenia: pues ya atras tenemos mostrado q̃ estos eran los nõbres q̃ entonces se vsauan. Ya se vee claro, como Çurita no trataua de lo q̃ Santa Cruz quiere: mas si el porfia à dezir lo cõtrario, tãbien se vee como Çurita dixo muy a proposito cõ todo acertamiento todo lo necessario.

Al cabo desta anotaciõ enmienda Sãta Cruz, q̃ ha de dezir Ausetanos, dõde Çurita dize Lacetanos. Esto es ya el segũdo Capitulo donde Çurita va cõtãdo los pueblos de Aragõ, y Cataluña, dize assi. Y en la prouincia de Aragõ en las montañas de Iaca: y mas al Oriente fuera de la Regiõ de los Vascones en las tierras q̃ confinã cõ los pueblos q̃ antiguamẽte se deziã Ilergetes, Lacetanos, y Ceretãnos: en lo q̃ agora llamamos Sobrarbe, Ribagorça, Pallàs, Vrgel, y Cerdania, &c. Los Lacetanos estã muy biẽ nõbrados, y puestos en su lugar. Porq̃ en esta misma vezindad, y cõfines los pone Plinio, en el Capitulo 3. del libro 3. Regio Ilergetũ, oppidũ Subur Flumẽ Rubricatũ, à quo Lacetani, & indi-

indigites. Posteos,quo dicetur ordine, intus recedentes radice Pyrenei Ausetani,Itani,Lacetani,per quę Pyreneum Ceretani, deinde Vascones. Tambiē estrabron pone por alli, los Lacetanos, pues que acabando de hablar en el libro tercero de Çaragoça, y del rio Ebro,dize assi. Ora complu ri bus habitatur gentibus, è quibus nobilissima Lacetana dicitur. Hæc à Pyreneis radicibus inchoans, in campos vsque latius extenditur, & Ilerdæ ac Ileosce Illergetum locis adinn gitur non procul ab Ibero. Y poco despues. Ad Aquitanij & Hyspaniæ confinia Lacetani sunt. Tito Liuio tambien en el libro otauo de la quarta Decada, casi nunca nombra los Ilergetes, que no ponga junto con ellos los Lacetanos, por donde parece que confinauan sus terminos. Assi que muy biē nombrados estan los Lacetanos alli: y no ay para que mudarlos en Ausetanos, que tambien son pueblos de equellas comarcas, que Çurita no nombrò,porque no importaua dezillo todo: Basta que lo que dixo està muy bien dicho.

Santa Cruz.

vj. ¶Mal declara la Prouincia de Cantabria qual sea.
Lib 1 c. 1.

Morales.

ESTA Notacion es como la passada. Solas las palabras de Çurita le responden. El dize assi en las postreras palabras del primer Capitulo, hablando de la destruycion de España. Fueron por los infieles ocupados los thesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los Templos, y lugares sagrados, y Reliquias de Santos: sino fueron los que algunos Obispos con santo zelo y Religion, alçaron,y recogieron à lo fragoso de los montes Pyreneos, y à los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, donde se recogio la mas gente que pudo escapar de la persecucion y estrago de los enemigos. Aqui no descriuio Çurita à Cantabria, ni bien,ni mal, sino solamente hizo mencion della de passada. Y lo mismo responderemos si reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Çurita quasi al fin del segundo Capitulo, hablando de Fabila. Cuyo Capitan era señor de aquella Region de los Cantabros,que es tierra muy fagrosa, y se estiende hasta el nacimiento del rio Ebro, el qual se llamaua Duque, &c.

Santa Cruz.

DIZE en su prohemio,que no quiere tratar de las cosas muy antiguas, porque à muchos offende que se trate de los hechos passados con ambicion: y el trata aqui de fabulas, ymitando authores fabulosos: y de suyo añade otros por affición, que parece tener con Caualleros amigos. vij. *In proœm.*

Morales.

SI Llama Santa Cruz fabulas à la venida de Oger Catalon,y todo aquello: ya vee que Çurita tambien no para en ellas, y trae luego la autoridad de quien las repruena, y dexarlas de referir, no pudo, sopena de vna grande indignacion de toda Cataluña, y de vn gran defeto de no contar lo que hallaua escrito de aquellos tiempos tan esteriles de historias, que digan algo dellos. Las fabulas, que dize añade Çurita por affición, no las podrà señalar, pues solamente dize estas palabras,

que son las postreras deste capitulo, que solo leydas confunden a Santa Cruz, y a su gana de contradezir sin ningun fundamento dize asi. No ha faltado autor tambien Catalan, &c. que ha presumido derribar todos los fundamentos de aquella historia de Tomich en esta parte, adõde trata de la entrada y origen de aquellos nueue Barones, y de las otras cosas antiguas de Cataluña, y lo da todo por ficion è burla. Y desta opinion son algunos, pues vuo otras casas nobilissimas, y de la misma antiguedad, cuyos decendientes se agrauian, de auer sido excluydos del numero destos primeros Barones: y muestran su origen de aquellos tiempos, como son los Centellas y Cruyllas, de cuya nobleza no se puede negar, que no tuuiesse su origen tan illustre. Que fabulas, o que ficiones halla aqui Santa Cruz? No ay aqui mas de reprouar Çurita las que tiene por tales, y dar vna buena razon que ayuda a hazerlo.

Santa Cruz.

viij. Lib. 1.c.3. DEsta venida a España de Carlo Magno, y lo que le acontecio sobre la ciudad de Pamplona, lo queta muy differentemente el Arçobispo don Turpin, y el Arçobispo de Florencia, pero, ni lo vno, ni lo otro se tiene por autentico, ni lo q̃ dize Antonio, Regino: y desta venida a España de Carlo Magno, no haze menciõ ninguna Chronica de España, aunque la hazen Chronicas estrangeras.

Morales.

DEsta venida de Carlo Magno en España haze mencion sus Anales Ado author muy antiguo, que fue muy poco despues de aquellos tiempos, Anonio y Regino, que son autores antiguos y graues, Roberto Guaguino. Y Paulo Emilio Platina, y la continuacion de la Chronica de Eusebio, hombres todos de mucho credito, y authoridad entre los doctos, y contra toda esta buena prouança de tales testigos, no trae Sãta Cruz mas razon de dezir, que no se tiene por autentico lo que dizen. Buena manera de pleytear es esta Pues para su condenacion, no quiero mejor escrito de bien prouado: que no traer el ninguna razon en contrario: Y para su castigo, no quiero mejor pena, que es no tener Santa Cruz por buenos autores a los dichos; porque asi le comprehendera aquella tan rigurosa maldicion de Vergilio. Qui Bauium non odit, amet tua carmina Meui. Cõ ser como verdaderamente es tan grande mal la ignorancia, que priua del conocimiento del bueno, y haze que se tenga por tal lo malo.

Dize al cabo, que ninguna Chronica de España haze mencion desta venida de Carlo Magno, ò no tiene Santa Cruz por Chronicas de España a la del Arçobispo don Rodrigo, y a la historia general del Rey don Alonso, o no las ha leydo, o se le ha oluidado lo que en ellas leyo. Qualquiera cosa de estas es harto mal, en quien con tanta authoridad quiere contradezir. Ambas historias cuentan bien al proposito esta venida; y si en esto tiene por fabuloso algo el Arçobispo don Rodrigo, es en alguna particularidad, porque todo en general, por muy autentico y verdadero lo cuenta en aquel capitulo dezimo del libro quarto, y por tal lo ratifica despues en el capitulo diez y seys.

Santa Cruz.

DO dize Suesetanos, ha de dezir Cosetanos, y el rio Segre, y Lerida mas al Oriente ix.

porque auiendo de ser este poco despues vno de los principales estados de la Corona de Aragon, justo era, que el Chronista de las cosas de aquel Reyno tratasse desta origen y sucessiõ: pues si no lo hiziera fuera por esto la historia defetuosa y reprehensible: como todos los cuerdos y doctos lo entienden, y por la authoridad de Marco Tulio atras auemos prouado. Salustio para contar vna guerra muy particular que passo en Africa, se pone de su espacio a contar el origen de Cartago, y por solo que Massanisa fue amigo del pueblo Romano cuenta Tito Liuio su origẽ y sucessos muy de proposito, y toda su historia esta llena de semejantes genealogias y deductiones dellas en cosas harto menos importantes que este que a Çurita se le offrecia.

Por aqui entendera Santa Cruz, que estas cosas no fueron superfluas: vea agora como no son vanas, sino muy ciertas y aprouadas. Çurita trae la fundacion de vn Monesterio, y las sepulturas de los fundadores, si mas certificacion que esta quiere en nuestra historia de España Santa Cruz, diganos, qual es? Que aca cierto no la conocemos, ni sabemos: ni hombre cuerdo y entendido la pidio jamas. Trae tambien Çurita escrituras originales tan antiguas, como los tiempos de que trata, de priuilegios, restauraciones de Iglesias, y otras cosas muy particulares y de mucha grauedad, q̃ mas le pide Santa Cruz? Pues nosotros le pedimos, que lea agora con esta aduertencia aquel capitulo: y si entendiere por esto que tenemos razon aura ganado el saber mas: si no lo entẽdiere: no trate de entender nada bueno. Demas desto hazen mencion del Conde Bernardo, Paulo Emilio, Blondo, Platina, Guaguino, Ado, y otros muchos.

Para todo lo del capitulo sexto trae Çurita muchos y muy buenos testimonios de Chronistas, y de escrituras originales tan antiguas como los tiempos de que trata, refiriendo tambien las diuersidades que ay entre ellos, con todo buen cuydado de examinar la verdad, y darla limpia y clara a los que leen.

Santa Cruz.

Dize que Colibre estaua en las ruynas de la antigua ciudad de Iliberis; engañase mucho, porque Iliberis estaua el rio arriba, que passa por perpiñan, y alli se hallan el dia de oy sus vestigios: y esto trae el Obispo de Girona, y otros que los han visto. xij. *Lib. 1. c. 9.*

Morales.

Illiberis estaua en la costa, y asi la pone Plinio en el capitulo quarto del libro tercero: Inora regio Surdaonum, &c. Oppida Iliberis, magnæ quondam vrbis tenne vestigium. Y casi son las mismas palabras de Pomponio Mela. Strabon parece q̃ la mete vn poco en la tierra, pues dize asi: Vtrinque autem circa Narbonem labuntur amnes, nonnulli decemmenis montibus, plerique autem a Pyreneis, habentes oppida, in quæ non longe est aduersis fluuijs nauigatio paruis qnibusdam nauiculis. Epyrene quidem Ruscino & Iliberis amnes exeunt, equibus vterque eiusdem nominis vrbem habet. Mas esto no contradize a Çurita; pues q̃ dize, que se naueganna por rio arriba: y asi es forçoso que sea, por ser el rio muy pequeño y en tierra fragosa, y en el mar mediterraneo, por las quales razones todas, puede subir muy poco la creciente. Y asi estar poco apar-

apartado de la mar es estar en la costa. Y a lo del Obispo de Girona digo primero, que es tan mal autor, que no ay para que le alegue nadie donde le conocen, porque perdera el credito quien a el se lo diere.

Lo segundo, que en muchas partes dize grandes disparates, mas en ninguna mayor que donde trata esto: prouando contra Ptolomeo, Plinio, y otros autores graues, que Iliberis estaua en España, y no en la Galia: y porfiando muy de proposito que fue alli el concilio Iliberitano, q̃ son de suyo cosas vanas y muy erradas, y las confuto muy doctamente Fernando Barreyros en su Itinerario.

Lo tercero digo, que el Obispo de Girona dize, que Iliberis es Colibre, o Cocolibero, como el dize alli. Sus palabras son estas: Ipsa enim Ilibera vrbs Pyreneo admodum coniuncta erat vltra amnem Illirim: oppido vero Cocolibero, sic enim vulgus propter diuersas mutationes linguarum corrupit. Quod non longe à Promontorio Pyrenæi, & veneris templo distat. Quoniam ab ipsa vrbe Ilibera caput Iliberæ dicebatur. Y como se puede persuadir Santa Cruz, que Çurita no aya visto estos lugares muchas vezes, y con mas cuydado y aduertencia, que todos los que a el le han informado?

Santa Cruz.

xiij. Dize que el Conde don Berenguer graduo los Condes de toda la tierra, señalando los Vizcondes. Esta es la me
Lib.1.c.1. jor opinion, y mas verdadera, que la que hasta aqui ha dicho de Carlo Magno: añadiendo fabulas a fabulas.

xiiij. Mezcla sin proposito los nombres de las prouincias antiguas, estando muy apartadas las vnas de las otras: y mejor dixera los nombres modernos, como en aquel tiempo se llamauan, pues los antiguos estauan muy oluidados, y por hazerse docto en ellos no tiene en nada el no darse a entender, no digo a los meros romancistas, pero a los muy doctos Latinos.

Morales.

NO ay para que responder a estas dos anotaciones, pues en lo de Carlo Magno hemos ya satisfecho, y lo demas es cosa que no ay para que detenernos en ella, porq̃ mas es loa de Çurita que causa de reprehensiõ: y esto tambien parece que lo dize Sãta Cruz por todo lo del capitulo catorze, y ni alli, ni en otra parte de la obra toda, casi nunca se nombran prouincias antiguas, sin que se digã tambien los nombres de agora.

Santa Cruz.

Dize de la ciudad de Almeria, que fue la que antiguamente se llamaua Vrci: xv.
es falso, porque Vrci estaua mas a Leuante que Almeria: la qual ciudad es mo- *Li.1.c.27*
derna, y Vrci no estaua en los Bastetanos, sino en los Turdulos y Penos.

Morales.

PTolomeo pone a Vrci en tal lugar que por su sitio no se puede contradezir que no sea Almeria, ni tampoco se podra prouar sin contradicion, que este en los Turdulos y Penios, mas que en los Bastulos, o Bastetanos. Plinio y Pomponio Mela bien la situan, en tal parte de la costa que viene a estar muy cerca de Almeria. Y como con verdad no se puede dezir que es Vrci Almeria, assi tãpoco con verdad manifiesta no se puede contradezir. Conjecturas son buenas las vnas y las otras, y à estas se hã de acoger quando no ay certidũbre

entera de la verdad, y muy buenas son sin duda las de Santa Cruz.

Santa Cruz.

xvj. *Lib.1.c.3.* NInguna hystoria de España llama Emperador à este don Alõso, ni menos Aragonesas. El Rey don Pedro de Aragõ en su Chronica dize que se llamò Emperador, hasta que repudio à su muger doña Vrraca, pero que despues nunca mas se lo llamò: y çurita se lo llama hasta que murio.

Morales.

DOnosa cosa fuera, que auiendo començado Çurita a llamar Emperador a don Alõso, lo llamarà despues Rey: esto quisiera Santa Cruz, pues quisiera vn grande altibaxo, y vna grande desconformidad y fealdad en la historia: quanto mas, que en el capitulo quarenta y cinco trae Çurita el testimonio de vn priuilegio deste Principe, donde toda via el se intitula Emperador: y esto es ya a lo postrero de su vida.

Santa Cruz.

xvij. *Li.1.c.14* NO pone bien los terminos de la antiguaCeltiberia, y à Nertobriga pone Ptolomeo al Norte de Cæsaraugusta, y junto à ella: y Ricla està oy sobre Xelon, y en menos altura que çaragoça, y harto apartada della: y la fuente de Tajo està en Castilla, y no en Aragon.

Morales.

EN lo de Nertobriga y Ricla, tiene razon Santa Cruz, y cierto esta biẽ traydo lo que dize, y lo de Celtiberia tambien esta bien apuntado: aunque tiene bien Çurita cõ que saluarse, con dezir, que el trato de la antigua Celtiberia no mas, cuyos terminos fueron aquellos: despues como se estendio mas aquella nacion ensancho tambien su tierra, como parece bien por Estrabon, y Plinio expressamente estiende la Celtiberia hasta Coruña, lugar mas septentrional que Medina Celi. Y en Tito Liuio son los Celtiberos tambiẽ muy mas anchos que Çurita los pone. Mas esto fue por lo que fueron acrecentando sobre lo antiguo, como lo trato muy bien Florian en el capitulo tercero de su libro segundo: y despues en el libro quinto en el capitulo diez y siete.

Si Tajo nace en Castilla, es tan junto a la raya de Aragon, que se puede dezir que nace alli: y si nace en Aragon, es tan junto à Castilla, que se puede dezir que nace aca. Para esta duda ay tambien otra causa, que vno dira, esta es la fuente principal que està en Castilla: y otro dirà, no es sino esta que esta en Aragon. Y assi no puede auer cosa muy cierta en esto, por nacer como nacen los rios de muchas aguas que se juntan luego. Y desta difficultad oy quexarse muchas vezes al Maestro Esquiuel: q̃ mirando lo por sus ojos con cuydado algunas vezes, no se sabia resoluer. De Tajo creydo tenia y aueriguado que nace en la fuente Garcia, y en otra que llaman las veguillas de Tajo. Mas esto es muy junto a Aragon.

Santa Cruz.

HAblando del Rey don Ramiro el Monge, y diziendo del lo que comũmente dizen las historias de Aragon, se dize q̃ era tan bozal en las cosas del mũdo, q̃ entraua enlas batallas cõ las riendas del cauallo en la boca: y como tuuiesse poco poder en su reyno hizo matar à los mas principales del: pensando q̃ por ello seria xviij. *Li.1.c.55.*

mas

mas tenido y acatado. Este Chronista lo reprueua por no venir a dezir de vn Rey de Aragon tanta inhabilidad, y cosas tan mal hechas. Y si este Rey fuera de Castilla multiplicara sus inhabilidades, y tyranias, como adelante se vera.

Morales.

EN ESTA anotacion no ay cosa contra Çurita, mas que adeuinar Santa Cruz, y echar a la peor parte su conjectura. Esto parece que tiene mucho de malicia, y basta la mala opinion que por ello gana Santa Cruz, la qual manifestara mucho mas adelante, y siempre sera en daño suyo: porque demas de no darsele credito, su mal juzgar sera aborrecible: y quan abiertamente dize Çurita de los Reyes de Aragon lo malo que hizieron, en su lugar lo mostraremos.

Santa Cruz.

xix. LOS Ilergaones posseyan la tierra al Medio dia de Ebro, y los Cosetanos la parte Setentrional, y Oriental del dicho rio, do esta Tarragona: y no ay nacion en Tholomeo que se llame Suesetanos, como el dize.

Morales.

DE los Cossetanos y Suessetanos ya hemos dicho, y de los Ilergaones dize Çurita en el capitulo tercero deste primer libro assi, hablando del Emperador Ludouico. Fuesse apoderando de los pueblos principales de los Ilergaones, que son los que habitauan la region que llega hazia el medio dia hasta las riberas del rio Ebro, y en el capitulo septimo del segundo libro, dize esto mismo, aunque mas en particular. Ya esta respondido Santa Cruz con solas las palabras de Çurita. Porque si los Ilergaones tenian la tierra al medio dia de Ebro, como no es verdad lo que Çurita dize? Huuiera Santra Cruz de mirar antes que esto dixera, si auia algo que contradezir en ello.

Dize de los Suessetanos que no ay tales pueblos en Ptolomeo. Pues que concluye de aqui? Que no huuo tales pueblos? Mal arguye. Quantos pueblos antiguos ay en historiadores, y en otros Cosmografos, que no los ay en Ptolomeo? Lea Santa Cruz, y entendera lo que en esto ay: y sino lee porque no puede entender: dexe en paz dezir bien, a quien como Çurita lee y entiende.

Santa Cruz.

EL Papa Innocencio III. dio titulo de Rey al Conde don Alonso de Portugal el año de 1212. y fue a los 15. años de su Pontificado. Pusole de pension sobre el reyno dos marcos de oro cada vn año para los Pontifices, que sucediessen en la Iglesia Romana. xx.

Morales.

MVy bueno fuera que santa Cruz alegara algun testimonio de lo que dize del Pontifice Innocencio, y de la cuenta de los años. Porque Çurita en el nombre del Pontifice sigue al Arçobispo Don Rodrigo y a la historia general que lo nombran assi. Pues yo quiero aueriguar claramente que aciertan Çurita y los que el sigue en el nombre del Pontifice, y en el año que Çurita señala, y assi se entendera que yerra en todo Santa Cruz.

Eugenio Tercero es elegido el año de 1145. es Pontifice ocho años.

Inocencio Tercero fue elegido el año de mil y cieto y nouenta y ocho, y es Pontifice diez años.

En los Anales de Flandes en el año de mil y ciento y ochenta y quatro Philipo Conde de Flandes se casa con Mosalda, o Teresa hija deste Rey don Alonso de Portugal, que era ya Rey, y aun muy viejo dize alli. Asi que no solamente no le pudo hazer Rey Inocencio Tercero a don Alonso, pero aun seria ya muerto quando el vino a ser Papa. Y entre Eugenio y Inocencio Tercero, no huuo otro Papa, que se llamasse Inocencio. Esto digo, porque no tenga Santa Cruz recurso a dezir, que pudo ser otro Inocencio. Esta aueriguacion hize assi por aquel matrimonio, porque no tenia a mano la Chronica de Portugal, para saber los años deste Rey don Alonso el primero, que las nuestras no los ponen. Mas no auia para que trabajarnos en esto, pues en los archiuos de la Iglesia de Toledo esta vna Bulla de Eugenio Tercero, del año de mil ciento y quarenta y ocho, donde congratula al Emperador don Alonso, de la victoria que huuo de Abengamia Rey de Cordoua, y se escusa expressamente que lo q̃ hizo cõ el Rey de Portugal, no fue en ofensa ni detrimẽto suyo. Yo tengo copia desta Bulla: lo q̃ dize Santa Cruz de Inocencio, deuia ser confirmacion que hizo a algun sucessor deste don Alonso, que a el fue imposible.

Santa Cruz.

xxj. ALbarrazin no está junto al nacimiẽto del rio Tajo, sino muy apartado del, y el nacimiento del rio, está en Castilla, mejor dixera que estaua junto al rio Guadalauiar, y su nacimiento que es en Aragon. Este rio sale al mar junto à Valencia.

Morales.

ALbarrazin esta muy cerca del nacimiento de Tajo, y assi me lo dixo el Maestro Esquiuel quando lo vio, y assi lo entienden todos los naturales de aquella tierra. Y del nacimiento de Tajo ya hemos dicho a tras. De Guadalauiar no ay para que dezir nada.

Santa Cruz.

NO se halla auer auido tal batalla en Chronica Castella, ni Aragonesa, como aqui dize Çurita, ni en estos tiempos, ni antes. La Chronica que hizo de las cosas de Aragon el Doctor Peranton Valẽciano dize, que en estos años entraron en Aragon dozientos de a cauallo Castellanos, y mucha gente de pie, por las comarcas de tierra de Calatayud, y que robaron el lugar de Daroca: y lleuaron de alli grã caualgada: y que como el Rey de Aragon lo supiesse allegò mucha gente, y fue tras ellos, y se la quitò: y tambien es falso lo que dize, que se juntaron los Reyes de Castilla, y Aragon en Alfaro. xxij.

Morales.

GRan cõfiãça es dezir, que no ay tal cosa en todas las Chronicas de Aragon: obligase por lo menos Santa Cruz auer visto todas las que Çurita ha tenido, que son muchas mas; que Santa Cruz puede imaginar, quanto mas auerlas leydo: y no dudo sino que lo confessara assi Santa Cruz. Y esto basta para lo de la batalla.

Para satisfacion de lo que aqui dize de las vistas de Alfaro, bastã las palabras de Çurita, q̃ son estas en el capitulo quarenta y tres del libro segũdo.

do dize assi: En la historia general del Rey Don Alonso el Dezimo se refiere, que los Reyes de Castilla, Aragon, Leon, y Nauarra se juntaron y se vieron en Alfaro, por la guerra que con los Nauarros tenián, &c. Si Santa Cruz no ha leydo la Chrónica general que aqui alega Çurita, es muy grande falta, si la ha leydo, y se le ha oluidado lo que en ella dize, es muy poca memoria, si no quiso yr a ver agora lo que alli auia fue muy gran floxedad, que alli hallara puntualmente todo lo que Çurita refiere casi por las mismas palabras que alla esta. Y si tras esto quiere mãdar absolutamente que aquello sea falso, sin mas razon, ni autoridad, dexemos le por hombre con quien no se deue tratar en cosa destas: pues aun no es capaz de los buenos fundamentos dellas.

Santa Cruz.

xxiij. Escriuiendo la batalla de las Nauas que el llama de Vbeda, dize muchas cosas con motiuo de engrandecer su Rey de Aragon, y gente que consigo lleuò a la dicha batalla, no siẽdo tãta como el dize: ni menos q̃ vuiesse differencias entre los Reyes, sobre el ordenar de los esquadrones, porque el Rey de Castilla los mandò ordenar como señor y Rey principal, y los otros Reyes obedecieron como ayudadores, y no los ordenò el Cauallero que el dize, y el ymita algun Historiador de Aragon sin autoridad, y apassionado por las cosas de su Reyno: y es falso lo de salir herido el Rey de Aragon de la batalla.

Morales.

Lo primero parece que reprehẽde aqui Santa Cruz el llamar Çurita a la de las Nauas de Tolosa la batalla de Vbeda. Pues nuestras Chronicas tantas y mas vezes la señalan por este nombre, como por el otro de las Nauas. La historia general contando los hijos que huuo el Rey don Fernando el Santo en su segunda muger, la de Don Alonso Onzeno capitulo docientos cinquenta y cinco, y en el capitulo docientos diez y ocho, y la del Rey don Pedro, y otras muy a menudo.

En lo de ordenar las batallas Çurita como historiador diligente puso lo que hallo escrito en los autores que el era forçado a seguir, y fuera falta notable dexarlo de referir. Si es aquella la verdad, o no, no se entremete a juzgarlo, porque veya biẽ como se le podia contradezir con el fundamento que Santa Cruz trae, que cierto es bueno, y si el tales los tuuiera en todo, no huuiera que responderle en nada.

Santa Cruz.

La Orden de la Merced tuuo principio en Cataluña el año, M.CC.XII. y no de M.CC.XIX. xxiiij.

Morales.

Dexa Çurita dudoso el año, pues dize, segun algunos autores escriuen: y asi no ay que contradezirle lo que el no afirma del todo. Y ya que Santa Cruz quisiera hazerlo, justo fuera traer razõ, ò autoridad para ello: porque no se yo si hallarà quien le de tanta, como el se quiere atribuyr a si mismo. Quanto mas que Çurita haze mencion de como despues se confirmò esta Orden por el Papa Gregorio Nono. Y este Pontifice fue elegido año de mil y dozientos y veynte y siete. Pues harto es que estuuiesse vna Orden sin

sin confirmarse ocho años, y es mas verisimil esto, que no que estuuiesse como auia de estar, si año doze començara.

Santa Cruz.

XXV. DEla yda del Infante don Alonso a Murcia en este tiempo, no ay Chronica q̃ tal diga, (digo de las Castellanas,) ni de vistas del, y su suegro el Rey de Aragõ, ni q̃ se ayan diuidido los reynos de Murcia, ni Valencia por estos años de 1248. deue de ymitar a historiadores de Aragõ fabulosos: y la diuision no vale cosa.

Morales.

MVCHAS cosas reprehende y contradize, de todas diremos en particular. En lo primero de la yda del Infante don Alonso a Murcia, yo no se que ha leydo Santa Cruz, pues no ha leydo la general historia, ni la choronica del Rey don Fernando el Santo. Alli en el capitulo treynta y ocho, segun la diuision del Arcidiano de Seuilla embia el Rey al Infante Don Alonso su hijo al Reyno de Murcia, y se queda alla, despues de ganada Murcia como parece en el capitulo siguiente, y lo mismo esta en la historia general: y ya con esto queda prouado, que el Infante fue a Murcia: y que ay Chronicas Castellanas que lo digan. Dira Santa Cruz, que no fue en este tiempo. Aduierta y tenga buena cuenta, que muy clara y manifiesta se la daremos. Iaen fue ganada año de mil dozientos quarenta y cinco, al fin del, assi lo dizen comunmente las historias, y quando fuesse menester prouarlo se haria facilmente: y el estar cercada Iaen duro poco: pues quando el Rey Don Fernando la quiso cercar, el Maestre de Santiago se vino de Murcia donde dexaua al Infante Don Alonso. Tomado Iaen le aconsejan al Rey, que cerque a Seuilla, y assi lo hizo, y auiendo estado diez y seys meses sobre ella, la tomo el Rey año de mil y dozientos y quarenta y ocho en Deziembre, que es al fin del año. En todo el cerco de Seuilla no estuuo el Infante Don Alonso, porque estaua siempre en el Reyno de Murcia, dende que auia ydo dos otres años antes alla, por mandado de su padre como hemos ya mostrado: y todo el discurso que hazemos dende tomada Iaen, hasta ganada Seuilla, y el tiempo que duro el cerco, y el dia que se gano, todo esta en la general historia, y en la Chronica particular. Luego esta claro, que por lo menos dende el año de mil dozientos quarenta y cinco, hasta el fin del quarenta y ocho, estuuo el Infante don Alonso en el Reyno de Murcia. Su yda a Murcia, la historia general y la Chronica que publico el Arcediano de Seuilla la ponen, mas porque no señalan el año, ni en aquellas Chronicas ay este cuydado, fue menester aueriguarla por estotras cuentas que hemos hecho. El no hallarse el Infante Don Alonso en el cerco de Seuilla, ni en toda Castilla por aquel tiempo, no ay quien no lo tenga por aueriguado, pues no ay mencion del jamas, ni que hiziesse nada en el cerco, ni por aca en el Reyno.

Y este año de mil dozientos quarenta y ocho el Infante don Alonso hizo vna donacion a la orden de Sãtiago, de dos lugares cabe Alcaraz, y por el priuilegio della parece co-

està: y assi muy bien dize Çurita. Mas si tomamos el lado de los Edetanos Setentrional, que comiença de la boca del rio de Monuiedro, y se mete la tierra adentro, como si dixessemos hàzia Castilla, partiendo por alli termino con los Ilergaones, y tocando en la Celtiberia, totalmente es aquello Setentrional para Xatiua, y para los Contestanos de por alli: como muy acerta lamente apunta Santa Cruz. Y tambien me tendra de su parte, en parecerme que fuera mejor vsar de los nombres de agora en todas estas regiones, para estos tiempos.

Santa Cruz.

DE la yda a Aragon de don Diego Lopez de Haro a hazerse vassallo del Rey don Iayme, no ay Chronica que tal diga, no se a que Hystoriador de Aragon ymita en lo que dize.

Morales.

xxvij. PAra mucho de lo de aqui adelante entienda de vna vez Santa Cruz, que Geronymo Çurita ha hecho vna diligencia increyble, para escriuir con mas certidumbre y claridad sus Anales. Para esto leyò todas las Chronicas ordinarias de Aragon, con mucha vigilancia y cuydado, notando en ellas todo lo que parecia tener difficultad para aueriguarlo por otros medios conuenientes, notando vnos lugares por ayudarse dellos para la claridad de otros. Y cotejando los tiempos y las cosas, con buen discurso, para mayor seguridad y demostracion de la verdad. Descubrio sin esto muchas historias que vulgarmente no parecian, y muy pocos tenian noticia dellas. De las historias de las otras naciones cogiò con gran cuydado todo lo que a lo de sus Reynos pertenecia. Ha andado todos aquellos tres Reynos, y el de Sicilia, y Napoles, y visto en ellos todos los enterramientos y fundaciones de los Reyes, y Señores passados. Y lo que mas importa para certificacion y verdad de las cosas y los tiempos es, que ha visto todos los Archiuos de todos aquellos Reynos, y muchas de las escrituras y priuilegios de caualleros y señores particulares. De todo esto ha tenido muy gran thesoro Geronymo de Çurita: y esta es la mayor riqueza que para su historia pudo tener: porque de suyo estos tales papeles, dan mucha luz a las cosas que se han de escriuir, y señaladamente la orden de los tiempos, que es el anima de la historia, no se puede continuar de ninguna manera con mas certinidad, que con lo que las tales escrituras, en razon de dia, mes, y año contienen: y fuera desto, particularmente los Aragoneses han sido siempre mas curiosos y diligentes en conseruar sus papeles publicos y particulares. Por donde en aquellos Reynos ay mas rica mina para sacar el historiador este thesoro. Plutarco en la vida de Marco Tullio dize, que quien leyere sus epistolas, que escriuio a su grande amigo Attico, que auia vna muy buena historia leydo de aquellos tiempos: y con mas razon podemos dezir que tuuo Çurita vna rica historia de todas las cosas de Aragon, por auer rebuelto todos los papeles viejos de aquellos Reynos. Toda esta diligencia ha hecho Çurita, y todo

este buen aparejo ha tenido para escriuir su historia, gastando todo el tiempo de su vida en el amor de perficionarla, con grande ayuda de mucho ingenio y juyzio, y letras Latinas y Griegas, y noticia de toda antiguedad, y todo lo demas que se puede para esto dessear. Si esto considera Santa Cruz, no se deue atreuer a dezir como antes lo ha hecho, y muchas vezes adelante lo haze, no ay tal cosa en las chronicas Aragonesas, ni otras palabras a este tono; a las quales yo no determino de responder mas de remitir le a este capitulo: donde si es capaz de entender lo que en el hemos dicho, estimara los trabajos de Çurita, con publico y particular agradecimiento: y sino, no merecera otra respuesta. Agora se la damos en esto, diziendo: que Çurita señala dia, mes, y año, como lo hallò en las escrituras que desto se hizieron entonces, y esto le basta para fundar su verdad.

Santa Cruz.

xxviij. DIzen que en los años de 1250. poco mas ò menos, el Infante don Enrique hermano del Rey don Alonso de Castilla, y don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya, y otros Caualleros, vinieron a dar la obediencia al Rey de Aragon, y se hallaron con el: de lo qual no hallo Chronica que tal diga, Castellana, ni Aragonesa, y que se les hizo mucha honra, y buen acogimiento. Solo dize la Chronica del Rey don Alonso de Castilla el Sabio, que estando el dicho Rey en Seuilla, y don Henrique en Lebrixa, supo que el se juntaua con muchos Caualleros en su deseruicio: y que lo embio a prender, y el se escapò, y se fue à Caliz: y alli se embarcò en vna naue, y se fue à Aragon al Rey Don Jayme: el qual como sintiesse la manera de su venida, no lo quiso alli tener, y mandòle que se fuesse de su Reyno, y de alli se fue à Tunez: y esto mismo dize el maestro Peranton en la Chronica que hizo de los Reyes de Aragon.

Morales.

NO tuuiera Santa Cruz que anotar aqui, si tuuiera cuenta con el tiempo, y con quanta particularidad Çurita lo señala. Dize que año de 1255. a seys de Setiembre, fue quãdo el Infante y los demas se fueron al Rey de Aragon. Podria dezir Santa Cruz, esse año señala nuestra Chronica, que el Infante don Enrique tomò por el Rey don Alonso su hermano la ciudad de Arcos, està muy bien. Mas desde Enero a Setiembre, ay ocho meses: y alguno destos pudo ganarla, y despues yrse con don Diego a Aragõ: y segun era grande la inquietud y desseo de cosas nueuas deste Cauallero: esto y mas se puede creer del. Y despues quando fueron las vistas de Soria en Março del año siguiente de 1256. se reduziria el Infante con los demas al seruicio del Rey don Alonso: y dende Março hasta fin deste año queda lugar para tomarse Niebla: y huuo tambien lugar de estar sobre Niebla los nueue meses y medio, que nuestra Chronica señala, que estuuo el Rey don Alonso sobre ella. Luego el año siguiente de 1257. fue quando el Infante don Enrique huyo de Lebrixa, y se fue al Rey don Iayme de Aragon, y el no lo quiso recebir entonces, por las pazes que auia hecho en Soria con el Rey don Alonso. Y assi todo viene muy bien, y muy proseguido el tiempo. No ay mas, sino q̃ no dizen nuestras Chronicas lo que Çurita halla en las suyas. Mas ya ha entendido Santa Cruz por lo que hemos dicho atras en la anotaciõ xxvij. y en esta precedente, quan poco ha de valerle esto siempre que lo dixere.

Con

Con todo esso en el archiuo de la Iglesia de Çamora ay vna escritura antigua deste año de mil y dozientos y sessenta y seys, la qual despacha el Rey don Alonso en Abril, estando en Soria, que viene a muy buena cuenta, para que las vistas huuiessen sido alli el Março precedente del mismo año.

Santa Cruz.

xxix. Dize, que despues que el Reyno de Murcia se alçò contra el Rey Don Alonso, que fue en el año de 1272. entrò el Rey don Iayme de Aragon con grande exercito, y lo tornò a cobrar de los Moros: y esto se verà en los Capitulos 67. 69. Todo lo qual es falso, y lo q̃ dize en los dichos Capitulos: porque en la hystoria del Rey Don Alonso de Castilla, dize, que visto por el Rey don Alonso, que los Moros del Reyno de Murcia se le auian alçado, se confederò con el Rey de Granada, y partio de Iaen para el Reyno de Murcia con gran exercito, y el Rey Moro que alli estaua se vino à poner en la merced del Rey Don Alonso, y con el se vino a la ciudad de Murcia, y se le entregò, y que dexò en el Alcaçar a don Manuel su hermano: y assi se le entregaron todos los otros lugares que se le auian alçado, y esto dize sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon, que lo tuuiesse, por do parece que este Chronista quiere atribuyr la honra en todas las cosas a sus Reyes, quitandola a los otros.

Morales.

Aqui es mucho menester distinguir los tiempos. Nuestra Chronica del Rey don Alonso en el cap.x. dize, que este año començo la rebelion de los Moros de Murcia. Y este es el año del Nacimiento de 1261. En este año y el siguiente, hasta el sessenta y cinco, estuuo el Rey don Alonso bien ocupado en cobrar a Xerez, y a Arcos, y otros lugares de por alli, que se le auian alçado: y assi no va a la guerra de Murcia hasta el año de sessenta y cinco, como en el cap. xiiij. parece: aunque embio alla al Infante don Manuel, y algunos ricos hombres y caualleros, como Çurita particularmente cuenta. Entre tanto hizo muy honradamente el Rey don Iayme en tomar la defension de la tierra de su yerno, viendole tan impedido en estotra guerra. Y esto, o por voluntad, si se mouio de su gana, o por ruego de su yerno, si se lo pidio. Y no le da Çurita tanta honra al Rey don Iayme, que no le atribuya muy buena parte della al Infante don Manuel, y a los Castellanos: y nunca dize Çurita, que el Rey don Iayme tuuiesse el alcaçar de Murcia para si. Porque en esta primera guerra deste año que se cuenta en el cap. lxvij. no dize Çurita que se tomò Murcia, sino en la segunda que se hizo el año siguiente de 1266. la qual relata en el cap.lxix. Y alli todo lo atribuye el Rey don Iayme al Rey don Alonso, y el alcaçar la da a vn rico hombre de Castilla. Todo esto saca Çurita de la Chronica que el mismo Rey don Iayme escriuio, que como hemos ya dicho, es tenida por muy autentica historia. La nuestra del Rey don Alonso su yerno, en muchas cosas es defetuosa, dexãdo de contar muchas vezes lo que no se podia quedar, sin muy notable falta de lo muy necessario.

Santa Cruz.

Dize en el Capitulo 37. que el Rey don Iayme de Aragon fue à Toledo, a verse con el Rey don Alonso: no ay memoria de tal venida en la Chronica del Rey don Alonso. Y dize mas, que en Toledo se le prefirio de le ayudar para la jornada de Vltramar con ciento de cauallo, y cien mil marauedis de oro. Tambien ha- xxx.

bla en este Capitulo 37. de los Tartaros, los quales de la parte Oriental vinieron a la Prouincia de Sarmacia, al contrario de lo que el dize: y se llamauan Scithas, y despues se llamaron Tartaros, y estauan sujetos al Preste Iuan, y el procuro de los juntar, y no diuidir, como Çurita dize: y los metio dentro de vnos montes, para que no saliessen a hazer daño a otras Prouincias, por ser gente feroz, è inhumana: y las Prouincias donde estan se dizen de Goth, y Magoth. Quanto a la Genealogia de los Reyes de los Tartaros ymita a Marco Polo Veneciano: y dixera mejor della si ymitara a Anton Armenio, que se criò entre ellos: y gran Can quiere dezir gran Señor, ò gran Emperador, y no Rey de los Reyes como el dize.

Morales.

NO ay tal cosa en la chronica de Castilla: que quiere inferir de aqui? Luego mal dize Çurita? Ya hemos dicho, y ello se entiende de suyo, q̃ no es buena manera de arguyr.

En lo de los Tartaros siguiò Çurita autor muy conocido, y harto mas graue, y de mas autoridad entre los doctos, que no el Haytono a Anton Armenio, que Santa Cruz alega.

Santa Cruz.

xxxj. DIze en el Capitulo 74. que el Rey Don Alonso embiò a rogar al Rey de Aragon le viniesse a honrar en las bodas que hazia del Infante don Fernando su hijo, con doña Blanca, hija del Rey Luys de Francia, y que el Rey de Aragon vino a ellas, y el Rey Don Alonso le salio a recibir hasta Agreda, y de alli se fueron juntos a Soria, y a Burgos. Todo lo qual es falsedad, segun la historia del Rey don Alonso, porque no vino a las bodas, sino el Infante don Pedro de Aragon su hijo, hermano de la Reyna. En lo que dize de la buelta tambien es falso, y lo demas que alli dize.

Morales.

TOdo es falsedad, y todo es falso: y no ay mas razon, de que no lo dize nuestra chronica. Vaya Santa Cruz por respuesta a la anotacion xxvij. Y si otra quiere, entienda que el Rey don Iayme, como hombre tan graue y de tanto ser, ya que se auia puesto a querer escriuir su historia, la yua disponiendo y continuando por años, y meses, y dias, escriuiendo successiuamente sus caminos, y todo lo demas. Y de aqui viene principalmente a tener tanto credito aquella su historia, muy semejante al que se da a los comentarios de Cesar en sus cosas.

Santa Cruz.

REfiere en este capitulo lo q̃ dize la historia del Rey D. Alōso, sobre la venida de la Emperatriz de Cōstātinopla a pidir la parte del rescate, q̃ le faltaua para sacar à su marido de prisiō, q̃ estaua en poder del gran Soldan de Babilonia. Dize q̃ esta venida de la Emperatriz es ficiō de algunos que lo quisieron leuantar, y parase a conjecturar que Emperatriz pudo ser, y muger de q̃ Emperador de Grecia, como si en aquel tiempo que ella andaua pidiendo para su rescate, no fuera publico, y notorio al mundo, quanto mas al Papa, y al Emperador. Finalmente este Chronista querria quitar a este Rey toda su bondad y largueza, y grandeza mediante las quales cosas fue elegido por los electores del Imperio por Rey de Romanos. Dize del, que supo mas del cielo, y de los mouimiē tos de los Planetas, que en el gouierno de su casa y reyno, sin tener razon para dezir tal cosa, pues para el gouierno de su reyno mandò componer las siete Partidas, obra tan alta, y tan prouechosa, como es muy notorio. Pues para lo que toca a la Astronomia, y Astrologia, si por el no fuera, se supiera en España poco de essas sciē cias, y menos de la historia de los Reyes de España, y cosas acontecidas en ella, y xxxij.

todo

todo có la mayor verdad que se pudo en aquellos tiempos hallar. Pues en lo que toca al exercicio de su persona, y seruicio de Dios, el ganò de los Moros el reyno del Algarue de Castilla, y el de Portugal, y el reyno de Murcia, y las villas de Arcos, Lebrixa, Xerez, Vtreras: hizo su tributario al Rey de Granada, talole muchas vezes la Vega, que en cada cosa destas hizo mas que el Rey don Iayme de Aragon en ganar a Valencia, porque casi la tomò sin batalla, y en ganar a Mallorca, que fue por la misma manera: y por las tales cosas se llamaron gran Conqueridor, y victorioso batallador. No tuuo cosa el Rey dó Alonso que se le pudiesse reprehender, sino ser muy dadiuoso y liberal, mas de lo que conuenia a su estado, si esto es digno de reprehension. Y el desnaturarsele de sus reynos sus hermanos, y otros fijos dalgo de Castilla, fue porque no les queria dar lo mucho que le demádauan de su patrimonio, aunque despues se auino bien con ellos, por manera que çurita se ha auido contra el apassionadamente, y sin alguna razon.

Morales.

VNO de los grandes defetos que la historia del Rey don Alonso tenia, era contar vna cosa tan grande como la venida de la Emperatriz, y no dezir siquiera el nombre de su marido. Y lo q̃ dize Santa Cruz, que el Papa, y el Emperador lo sabian: para inferir que no era necessario dezirlo, es cosa de reyr, porque yo y todos los q̃ aquello leen desseamos saber el nombre del Emperador, y el Chronista era obligado a satisfazernos este justo desseo: y para cumplirlo haze poco al caso, que el Rey y el Papa lo supiessen. Este defecto quiso suplir Çurita discurriendo con mucho juyzio y noticia de historia, y sino lo aueriguo de leydo, adelãto mucho en buscarlo.

Y en lo demas, puede si le plaze considerar Santa Cruz, que vna cosa es juntar letrados que escriuan leyes y otra muy differente desta mantenerse en el gouierno de su Reyno, cõ Magestad y grandeza, de donde nazca en los subditos vn respecto y reuerencia, que no tenga nada de miedo, ni interesse, sino solo amor y acatamiento deuido a la magnanimidad, y a las otras grandes virtudes cõ que el Reyno y señorio se funda y se engrandeze y se sustentã.

Celebra mucho despues desto Sãta Cruz, lo que supo el Rey don Alõso en Astrologia: como si Çurita no se lo atribuyesse muy enteramente: porque si esto no dize Çurita, que dize quando dixo que supo mas del cielo y del mouimiẽto de los Planetas.

Todas las demas son cosas notorias, y que no requier en por ello respuesta.

Santa Cruz.

DIze en el proprio capitulo. Que ciertos hijos dalgo de Castilla principales del reyno, se confederaron en Burgos con el Rey de Aragon, y se prefirierõ de le yr a seruir. Es falso, pues el Rey de Aragon no se hallò en Burgos en aquel tiempo, y assi la tornada del dicho Rey, acompañandole el Rey de Castilla hasta Taraçona, no es verdadero: ni los auisos que el Rey de Aragon dize auer dado al Rey de Castilla. Pero yo creo que el Chronista los compuso, pues no huuo Rey que los diesse, y diolos çurita por hazer mas inhabil, y de mas poco saber al Rey don Alonso. xxxiij.

Morales.

YA esta respondido a todo esto en la anotacion treynta y vna, y sino le satisfaze, vaya por respuesta a la veynte y siete.

Santa Cruz.

xxxiiij. DIze, que el Rey don Alonso, por la guerra que esperaua tener con los Moros, que se le auian entrado hasta Bejel, viendo la nacessidad q̃ tenia del Rey don Iayme de Aragon, para que le pudiesse defender el reyno de Murcia, se fue a ver con el a Valencia. Todo esto es mẽtira, ni la historia del Rey don Alonso tal dize: porque de tan señalada yda del con su muger, si fuera verdad el historiador lo dixera, como dize la yda de Requena: y nunca tuuo el Rey don Alonso necessidad del Rey de Aragon, para cosa que le vuiesse de suceder. Tambien en este capitulo dize de otras vistas destos dos Reyes en Alicante, a peticion del Rey de Castilla, lo qual tambien es falso, y no ay Chronica que tal diga.

Morales.

A La anotacion veynte y siete por respuesta, aunque las palabras feas con que se desmanda, requerian mucha saña. Mas baste la pena de su fealdad en descomedirse a dezir tales palabras escriuiendo al alto consejo de su Magestad, cuya authoridad y grandeza hinche de reuerencia y acatamiento los animos de todos los que piensan de si mismo que se deuen enfrenar con algun respecto.

Santa Cruz.

xxxv. DIze en el Capitulo 92. Porque aunque Rodolpho su competidor era valeroso, no era de las casas principales del Imperio. Do quiere dar a entender ser de baxo linage, lo qual es muy falso, porque Rodolpho Conde de Aspurg venia por sucession derecha de Lothario Rey de Francia, y desta sucession traran Iuan Estauio, y Geronymo Gurbuylero, y Sebastian Munstero, y Onuphrio Panuino. Y si el ymitò en lo que dize algun ruyn autor, fuera mejor que ymitara a muchos buenos que dezian lo contrario, y no abatiera la honra y sucession de vn tan valeroso Principe, de quien han procedido todos los Emperadores, y los mas Reyes que el dia de oy ay en la Christiandad.

Morales.

A Esto de la nobleza de la casa de Austria, no tengo yo que respõder; pues quando agora tres años se le opuso esto mismo a Çurita, rezien publicado su libro, Don Phelipe de Gueuara, que entonces era viuo, con su gran juyzio y singular noticia que tenia de todo genero de historia, respondio muy a la larga, de manera q̃ su Magestad del Rey nuestro Señor, a cuyos oydos llego la querella, se satisfizo muy enteramente: y assi tambien quedo satisfecho el Real Consejo de Aragon, a quien se auia mandado tratasse desto. Y por si Santa Cruz no ha visto aquello, y porque el y otros por el gozen de vn tan hermoso discurso, me parecio bien ponerlo aqui.

Respuesta y defension de Don Philipe de Gueuara gentil hombre de la boca del Emperador nuestro Señor, y Comendador de Lestriana, a lo que el Arcediano de Ronda opuso a los Anales de Geronymo de çurita.

S. C. R. M.

A Geronymo Çurita Chronista de los Reynos de Aragon, le opponen auer errado algunas cosas que en los Anales de aquellos Reynos al presente ha impresso y publicado: es a saber el origen de los Reyes de Aragon, computos de años erra-

errados,y otras menudencias de poco momento. Pero entre estas niñerias, le achacan vna de muy gran peso, si el la errara, como sus aduersarios dizen. La qual no solo era digna de ser reprehendida, pero aun castigada. Las palabras de Çurita en el libro tercero capitulo doze, son las siguientes. Mas el Rey de Castilla no considerando, que Rodolfo no solamente tenia de su parte a los Electores del Imperio: pero al Papa, y que le era propicio y fauorable, creyendo que podia con el acabar en presencia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo, elegido Rey de Romanos, porque annque su competidor era muy valeroso, no era de las cosas principales del Imperio. Estas son las palabras de Çurita, a las quales no ay ningun hombre de sana intencion, y de juyzio desapasionado, que auiendo de darles sentido, no las declare en esta forma. El Rey don Alonso esperaua algũ medio de concordia con Rodolfo, el qual, aunq̃ era valeroso, no era en estado de las casas principales de Alemania, por lo qual le podia faltar, o el dinero, o las fuerças en larga competencia, y desta manera venir en necessidad de tomar algun medio en la electiõ de Rey de Romanos con el Rey don Alonso. Y que Çurita no tuuiesse otro intẽto de lo que sus palabras suenan: esta claro, por las palabras por el dichas quãdo empeço la platica de Rodolfo, las quales tambien se ponen aqui, para que sean notorias, y son las siguientes. Murio en este medio Ricardo, y todos los electores, sino fue el Rey de Bohemia, en conformidad eligierõ por Rey de Romanos a Rodolfo Cõde de Hasburg, Principe de muy gran valor, y digno por su persona de la Corona del Imperio, cuyo padre murio en la conquista de vltramar. Quien negara pues, que estas palabras no estan honorificentissima mente dichas, y tanto que si el Emperador Maximiliano fuera escritor destos Anales, no las pudiera, ni las quisiera dezir mejores.

Siendo pues esto assi, no han faltado algunos, que dexando la letra y palabras de Çurita, declaran el sentido y dizen. Que quiso dezir Çurita, que Rodolfo fue elegido por Rey de Romanos, aunque no era de los principales linajes del Imperio: Diziendo, que casa alli significa linage, y no estado.

A esto respondo, que Çurita, ni es tan barbaro, ni mal romançado, que por dezir linaje dixera casa, auiendo seruido en esta lengua muchos años de Secretario en el consejo de la general Inquisiciõ, y residido y criadose otros muchos en este Reyno de Toledo, donde a confession de todos se trata el lengnaje Castellano mas puramente que en otra parte de España. El qual sentido si Çurita le huuiera de dezir, dixera assi. A Rodolfo eligieron por Rey de Romanos, aunq̃ no era de los nobles del Imperio.

Tambien se responde al malo y torcido sentido, que a las palabras llanas de Çurita se da, que Çurita no es tan imprudente, que si fuera verdad que Rodolfo no era illustre y noble, como consta que lo era, que lo refiriera en sus Anales, pudiendo lo escusar. Pues Rodolfo es progenitor de los Principes de España, de los quales Çurita es vassallo y criado.

Demas desto: porque raçon se ha de presumir, que vn hombre muy docto, muy considerado, y muy recatado, como lo es Çurita, y que tiene visto

visto todo lo q̃ de Rodolfo esta escrito, pretendia escreuir y dezir lo que nadie hasta agora ha dicho? Pues es cierto, que todos los que de los Condes de Habpurg, hasta agora hã hablado, los refieren por Illustres y nobles, pues que causa auia de mouer a Çurita, a dezir lo contrario, contra opinion de todos los demas escritores.

De aqui consta claro, quitada la passion de por medio, que Çurita pretendio dezir lo que sus palabras en buen romance Castellano suenan: y que dixo solo aquello que todos los Historiadores de Rodolfo han dicho. Que es, que Rodolfo fue por su valor elegido Rey de Romanos, aunque su casa en estado era pequeña, y no de las principales del Imperio: y quien otro sentido presumiere dar à las palabras de Çurita, es necessario se juzgue del vna de dos cosas, que està apassionado en las cosas de Çurita, ò que por Antiparistasis quiere poner lengua, en lo que ninguna nacion hasta agora la ha puesto.

Desuerte que medianamente cõsiderado, no se vee que materia pudieron, ni pueden dar de calumnia las palabras de Çurita, sino es dezir, q̃ a tuerto, o a derecho, todas las cosas humanas estan sujetas a ella.

Ni tampoco se puede pensar, que perjuyzio viene a los sucessores de Rodolfo dezir, que el gran valor de Rodolfo le puso en el Imperio, y no el gran estado de su casa, la qual entonces era muy mediana: ni tampoco que culpa tiene Çurita en referir esto en sus Anales, pues hasta agora no han tenido ninguna los que escriuiendo en gracia del Emperador Maximiliano la sucesion de Rodolfo hasta el, han dicho lo mismo: auiendo sido tan oydos y recebidos de los mismos Principes de Austria.

Demas desto, qual de los Reyes de España se ha agrauiado del Rey don Alonso, que mando recopilar la general historia della? En cuya tercera parte capitulo primero se refiere el origen de los Reyes de España, que dende los Moros aca hasta agora han reynado en ella: y estan alli estas formales palabras. Y quiso por ende Dios guardar al Infante Don Pelayo para ante la su faz, assi como vna pequeña centella, de que se leuanta despues lumbre en la tierra. Este Don Pelayo fuyera ante Betisa quando lo quisiera cegar ansi como diximos ante desto: pero que era su escudero, y le traya la espada: y acojose de la Cãtabria y amparo se ya, &c. Por ventura fue mayor el estado de Pelayo quando le eligieron Rey de Cantabria, que el de Rodolfo quando fue electo Emperador.

En suma, ningun sucessor de la casa de Austria hasta agora se ha agrauiado de los Escritores que han dicho q̃ Rodolfo no teniendo casa ni estado tan grande, que pudiesse por razon della aspirar al Imperio, fue solamente electo por el valor de su persona. Y siendo esto ansi, porque razon ha de ser culpado Çurita, en referir en sus Anales aquello, q̃ de tantas y de tan varias naciones esta dicho?

Boluiendo pues a las primeras acusaciones q̃ diximos ser numeros de años mal contados, sucessiones, &c. Se responde, que de equidad y justicia deue ser oyda la causa de Çurita, aun q̃ ausente, hasta que el, ò otro parezca por el para su defensa, dando el traslado de todas las acusaciones contra el puestas en forma, para que se descargue dellas como lo

hara

hára. Porque si Çurita siguio autores dignos en el contexto de su historia, y en la razon de los tiempos, quien le puede arguir de negligente y mal aduertido? Demas desto, porque en sumaria informacion han de ser preferidos los computos de los aduersarios, y los autores destos, a los que siguio Çurita, no estando aun passado por Cortes, que los autores que estos siguen son mas autenticos, que los que siguio Çurita? especialmente en tanta variedad de juyzios y escritores. Y siendo desta manera, que pecado cometio Çurita en seguir al autor que dixo, que Vrraca viuio ochẽta años, y no al que dixo que doña Ximena murio de xciiij. Porque si es licito, como no sea materia de fè, sino en cosas morales, y de mayor importancia, seguir los vnos a Scoto, y los otros a Santo Thomas pugnantes ex diametro; mucho mas licito sera a los hombres seguir agora a Liuio, agora a Dionysio Halicarnaseo. La prolixidad, que es odiosa, no solamẽte en la corte, pero tambien fuera della, no permite alargar esto, pudiendo dilatarse esta defensa con muchas razones, y gran numero de exẽplos. Solo se suplica a V. M. no permita en caso de prohibicion, ni de correccion en los Anales de Çurita ninguna cosa, hasta que su causa desapassionadamente sea disputada, y examinada.

Santa Cruz.

xxxvj. Dize en el proprio capitulo: Pero como en ninguna cosa de su estado y gouierno se huuiesse con maduro y sano cõsejo. Por cierto tuuo poca razon çurita en dezir esto: porq̃ nunca tal se dixo deste Rey, y siepre se tuuo por de muy maduro cõsejo, y como tal hizo. su yda, para q̃ el Papa le oyesse, y no se pudiesse quexar de nó auer hecho lo que era en si: y para dexar las cosas de su reyno pacificas, se auino con los ricos hombres, que andauan de fuera de su seruicio, dexando por Gouernador de sus reynos al Infante don Fernando su primer hijo, y con esto se tuuo su yda por muy acertada; pero como en su ausencia sucediesse la muerte de su hijo el Infante don Fernando, y la entrada del Rey Miramomelin de Marruecos en España, y la alçada del Rey don Sancho su hijo con los reynos: le conuino dar la buelta a ellos: y ansi no se tuuo por tan acertada. Pero los hombres no son obligados a proueer las cosas, segun, y como de Dios estan ordenadas, pues ellos no las pueden alcançar. Y lo mas que dize en el dicho capitulo, son cosas fingidas suyas, por apocar al dicho Rey, que es su intento.

Morales.

AQVI apelamos para delante de todos nuestros Castellanos cuerdos, que han leydo la Chronica deste Rey don Alonso, y mouidos cõ el affición de su tierra, y con zelo de la grandeza, authoridad, y reputaciõ de su Rey y Reyno, dessearan en el vn poco de mas seueridad, y aun mucho mas de consideracion y madureza en los consejos y execucion de ellos. Y esto generalmente en todas las cosas, y mas en particular en esta su eleccion y camino del Imperio. En estos estrados pedimos justicia, que por solo el sentenciar tã absoluto de Santa Cruz, no nos tenemos por cõdenados.

Santa Cruz.

Y En lo demas que dize, que fue desheredado por el Infante dõ Manuel su xxxvij. hermano, y por los hijos dalgo del reyno, q̃ dierõ sentencia cõtra el, despossseyendo

le de los reynos: que culpa tuuo el Rey dó Alonso, pues el Infante don Sancho su hijo le fue ingrato, auiendole mandado jurar por heredero despues de sus dias; y lo mismo le fue el Infante dó Manuel su hermano, y los hijos dalgo, a quien el Rey antes de su partida para Francia, auia hecho muchas mercedes, si con todo esto fueró traydores a su Rey y señor? Y en lo de la muerte del Infante don Fadrique, el la merecia muy bien, por ser tan inquieto: y siépre andar en tratos con los hijos dalgo contra su Rey. Finalmente estos que tengo dicho, alçaron por Rey a don Sancho; porque les prometio hazer grandes mercedes, como se las hizo, porque dize la historia del Rey don Alonso, que las rentas de los reynos partio por las tierras a todos los Infantes y Ricos hombres. y demas les dio, lo que era para mantenimiento del Rey, que era la renta de las Iuderias, y de los diezmos, y Almoxarifadgos, y las rentas de todas las Morerias: ansi que no retuuo para si ninguna cosa.

Morales.

NO hazemos aqui processo contra el Rey don Alonso, mas si tuuo culpa de muy atras resultaua, por donde pudieron todos atreuerse le assi. No ay quien no los condene por su mal hecho: mas tampoco ay, sino solo Santa Cruz, quien salue al Rey de auerles dado mucha ocasion. No era cierto razon, que ellos la tomaran para tanto mal: mas al fin se la dio. Y del Infante don Fadrique, no se yo donde halla tanto mal Santa Cruz, que la chronica de su hermano en vna sola palabra dize la causa porque lo mandò tan cruelmẽte matar. Y essa palabra es tan general, que pone sospecha, que no huuo que dezir en particular. Dize assi: Y porque el Rey supo algunas cosas del Infante Don Fadrique su hermano, &c. No dize mas. Pues para que entendiessemos que vn Rey mata con razon a su hermano, mas era menester dezir.

Santa Cruz.

DIze mas abaxo en el dicho capitulo, q̃ el Rey de Aragõ desque vido baxo el partido del Rey don Alonso, y muy subido el del Infante don Sancho su hijo: procurò de seguir el partido del Infante don Sancho, contra lo que tenia capitulado, y concertado con el Rey su padre en las vistas del Campillo. Esto dize Çurita, no mirando, que es gran apocamiento a su Rey, y quebrantamiento de su fe. xxxviij.

Morales.

AQui vera Santa Cruz el cuydado que Çurita tiene de contar verdad, pues aunque le es tan amarga, la dize.

Santa Cruz.

TOdo lo q̃ dize en el capitulo 109. de la chronica, y en el cap. 15. de la chronica del Rey don Alonso tercero de Aragon, es muy differente de lo que dize el capitulo 6. de la chronica del Rey don Sancho, y cada vno de los historiadores presume dar la honra a su Rey, de lo que alli passo entre ambos Reyes. xxxix.

Morales.

AQui ni contradize, ni reprehende de nada Santa Cruz, y assi no ay en que responderle.

Santa Cruz.

TOdo lo que este autor dize en el capitulo 11. y en el cap. 15. del Rey don Iuan el Segundo, se vee ser compuesto de si, porque no dize tal la chronica del Rey don Fernando de Castilla. xl.

Morales.

MVy respondido queda esto en la anotacion xxvij. Es tan propria para aqui aquella respuesta, que parece natural deste lugar.

San-

Santa Cruz.

xlj. EN lo que dize de la yda de la Reyna doña Maria a Daroca, es falso: porque no fue sino el Infante don Enrique.

Morales.

TAmbien esta alli satisfecho a esto con toda particularidad.

Santa Cruz.

xlij. EN lo que dize en el capitulo 20. que el Rey de Aragon mouio guerra al Rey dō Fernādo, sobre la pretēsion de dō Alōso de la Cerda del reyno de Castilla: es la verdad, que don Alonso hizo liga con el Rey de Aragon, y le prometio, que en siē do Rey de Castilla le daria el reyno de Murcia, y po resta causa el Rey de Aragō desecho a su muger, y determino hazer guerra al Rey don Fernando.

Morales.

AQui no haze mas Santa Cruz de concordar con Çurita, y dezir, y aprouar lo mismo que el: y assi yo no entiēdo a que proposito hizo esta anotacion.

Santa Cruz.

xliij. DIze en el folio 166. que el Rey don Iayme fue recebido en Murcia, como Rey y Señor: q̃ se le deuia por justa succes-siō, y herēcia. Cō mas justa razon se puede dezir, que fue recebido como tyrano, que sin le pertenecer aq̃l reyno, lo determino conquistar, con pensar que se auia de quedar con el.

Morales.

SOmos Castellanos, y obligados por esso y por la razon a sentir aqui lo que Santa Cruz: mas Çurita habla cō forme a lo que entonces en Aragon se pretendia, y se tenia por cierto.

Santa Cruz.

DIze mas abaxo en el capitulo 22. que los ataudes dō se lleuauā los ricos hō bres, passaron delante las puertas de Valladolid, adōde estaua el Rey, y la Reyna: y que de alli mouieron con el exercito, y se fueron para Aragon. Queriendo dar Çurita a entender, que auia passado el exercito a pesar del Rey, y de la Reyna su madre. Lo qual es falso, porque lleuauan dello licencia, y saluoconduto, y dize la historia del Rey don Fernando, que la Reyna doña Maria les hizo dar para que se pusiessen sobre los ataudes ricos paños, porque los que lleuauan eran muy ruynes y rotos. xliiij.

Morales.

NVestra chronica cierto està en esto muy comedida, y cumplidamente dixo todo lo que era razō, de la tregua que la Reyna doña Maria les dio a los Aragoneses, para que lleuassen a enterrar sus muertos. Çurita dixo senzillamente, como caminauan: si Santa Cruz quiere interpretar que Çurita quiso dar a entender en aquellas palabras, que a pesar del Rey de Castilla passaron, passe: que otros aura no menos agudos q̃ veanh como se puede echar a buena parte.

Santa Cruz.

DE todo lo que dize en el capitulo 24. no ay memoria en historia de las de Castilla, y Leon. Deue seguir algunos autores de Aragon. xlv.

Morales.

NO reprehende nada Santa Cruz aqui, ni ay que reprehēder, pues no solamente pudo seguir Çurita los autores de Aragon, sino que fue justo y necessario que los siguiesse.

Y mucho de lo que Çurita trata en este capitulo veynte y quatro està en la chronica del Rey don Fernando el quarto. En el capitulo octauo ay larga mencion del trato que el Infante don Enrique traya con el Rey de Granada de darle a Tarifa. Y despues en el cap. doze: y alli embia la Reyna doña Maria a apercebir toda el Andaluzia, y señaladamente a dō Alonso Perez de Guzman, que se guarden no execute el Infante Don Enrique su proposito, de entregar al Rey de Granada a Tarifa. Estas cosas algo son, y mucho de lo que Çurita trata en este capitulo: y aunque no hallara Çurita escrito lo que sobre esto hizo Alonso Perez, se pudiera biē conjeturar, que lo auia hecho, porque no se perdiesse tan mal la tierra q̄ el tambien auia conseruado.

Santa Cruz.

xlvj. Dize en el fin del cap. 45. que el Rey don Iayme se recogio a Murcia: y que pudiera ser cercada y combatida aquella ciudad. Dize la historia del Rey don Fernando, que sino fuera por don Enrique, y el Infante don Iuan, que eran amigos del Rey de Aragon, y lo quisieran guardar, el fuera preso con la Reyna su muger. Y ansi se boluieron los dichos para Castilla: de lo qual huuo gran pesar la Reyna doña Maria: por manera, que si el Rey de Aragon no tuuiera valedores Castellanos, pagara bien el atreuimiento de la entrada del Reyno de Murcia.

Morales.

AQui no ay mas que vna chronica dize vno, y otra otro, y Çurita sigue la suya, y hiziera mal sino la siguiera.

Santa Cruz.

xlvij. LOs terminos de los reynos de Murcia y Valencia, que fuerō declarados por los arbitros, son differentes los que aqui pone çurita, alo q̄ dize la chronica del Rey don Fernando, en el cap. 66. y 67.

Morales.

LAs vistas de los Reyes en Huerta, que Çurita cuenta en el cap. lxvij. del quinto libro, estan en nuestra Chronica del Rey don Fernando en el cap. lj. y alli poco ni mucho no se trata destos terminos. Lo que Çurita trata en el capitulo precedente esta en nuestra chronica en el cap. xvij. y las palabras que a esto tocan son estas en nuestra chronica. ¶ De lo del Reyno de Murcia que el Rey de Aragon tenia, dio al Rey la villa de Murcia y Lorca y Alhama y Mula y Molina seca, y todos los otros lugares que son aquende del Rio de Segura. Y el Rey de Aragon lleuo a Alicante y a Orihuela, y todo lo al que es allende el rio, y demas que fincasse con el Elda y nouelda, que era de Doña Violante Manuel, y Elche, que era de dō Iuan Manuel: y el Rey que les diesse a ellos cambio por ellos. Y desta manera dieron la sentencia el Rey de Portugal, y el Infante Don Iuan, &c. Las palabras de Çurita son estas. Los Iuezes sentenciaron, que Cartagena, Guardamar, Alicante con su puerto de Mar, y con todos sus terminos, como los diuide y parte el rio de Segura hazia el Reyno de Valencia, hasta el mas alto lugar del termino de Villena (exceptando la ciudad de Murcia y Molina seca con sus terminos) quedassen al Rey de Aragon, &c. Y poco mas abaxo sentenciaron, que el Rey de Aragon dexasse al Rey don Fernando la ciudad de Murcia, Molina seca, Montagudo, Lorca, y Alhama, y los otros lugares que tenia en el

en el reyno de Murcia, &c. Yo no veo aqui otra differencia, sino es la de aquellas palabras. Hasta el mas alto lugar del termino de Villena. Y aqui no ay mas de dezir Çurita, aquella particularidad mas. Pues porque Santa Cruz pueda ver quan bien puesta està, esta, lea en nuestra chronica del Rey don Pedro, en el año decimo, en el capitulo quinto, dõde esto se refiere con toda esta particularidad, y aun mucha mayor.

Santa Cruz.

xlviij EN el capitulo 81. dize, q̃ despues que los Moros de Granada supieron que el Rey de Aragon tenia puesto cerco sobre Almeria, que les peso mucho, y lo tenian por gran deshonra. Y esto era de tener al dicho Rey en poco, y que no eran muy diestros enlas cosas de la guerra, como los Castellanos, Y assi hizieron burla delos Aragoneses, porque les vieron hazer barreras, para su defensiõ, y en aquellos tiempos se tenia por poquedad, y cobardia entre gente de guerra, cercarse entre barreras, yendo a poner cerco sobre algun lugar: porque les parecia, que ya lleuauan el temor consigo: y assi los que se tenian por valientes y esforçados, tenian por gran deshonra meterse dentro de cerco: porque les parecia que el cerco era para hazer las gentes cobardes. Y esto parece bien, pues los Aragoneses por boluer huyendo al cerco, se libraron dos, o tres vezes de ser presos y muertos con su Rey.

Morales.

YO cierto no alcanço el fin porque Santa Cruz hizo esta anotacion, en ella no ay reprehender a Çurita en nada, y soy cierto que quien leyere aquel capitulo de Çurita, dira como yo digo, que no puede entender que pretende Santa Cruz aqui. Y assi se quedara sin respuesta. Si es mal hazer los Aragoneses esta defensa, que ay que culpar al historiador que la cuenta? Antes ay testimonio de su fidelidad, que no calla lo que es aun en vituperio delos suyos. Si no es mal hecho, como Çurita muy largamente lo muestra, que tiene Santa Cruz que oponerle aqui? Solo parece que tuuo gana de multiplicar contradiciones.

Santa Cruz.

DIize en el cap. 84. del poco effecto que el Rey don Fernando auia hecho sobre Algezira. Toda via ganò a Gibraltar, è hiziera mucho effecto sobre Algezira, sino se le fuera el Infante don Iuan cõ la metad de la gente que alli tenia: y no les sucedieran las muchas aguas; que en todo el tiempo hizo: y sobre todo la muerte de don Diego Lopez de Haro, y por esto acordò de auenirse con el Rey de Granada, y tambiẽ por la hambre que el exercito passaua. xlix

Morales.

ÇVritá dize el poco efecto que se hizo sobre Algezira: que tiene que ver con esto, auerse tomado Gibraltar antes? Fue muy buen hecho, y muy señalado tomar a Gibraltar: mas no por esso dexa de ser poco lo que se hizo sobre Algezira. Ni menos dexara de ser poco, por las buenas escusas que nuestra chronica da, y Santa Cruz trae. Las escusas son muy justas para saluar al Rey don Fernando, porque no hizo mas: pero no pueden ser parte, para que no sea poco lo que se hizo.

Anotaciones dela segunda Parte.

Santa Cruz.

1 DIZE en el capitulo 8. que auia vna ciudad en la Morea, que se llamaua Patre, y q̃ en vulgar Catalan se llamò en aquel tiẽpo Patria, y en Latin Neopatria. No dize en esto verdad, saluo en que antiguamente se llamò Patre, y en Latin Patria: pero como junto a ella se poblasse otra ciudad muy populosa, la llamaron los Griegos Neaspatria, que es lo mismo que en Castellano nueua patria, y corrompido el vocablo, se vino a llamar Neopatria.

Morales.

LAS palabras todas de Çurita son estas. Neopatria tomò el nombre de vna ciudad famosa, que esta en la Morea, que antiguamente se dezia Patre: y en este tiempo en vulgar Catalan se llamaua Patria, y en Latin Neopatria. Fue menester poner estas palabras de Çurita, porque SãtaCruz las refiere tan mal, que no se puede entender nada dellas. Agora le pregunto. Que reprehende aqui? Dize que el auer dicho Çurita, que en Latin se llama Neopatria. Porq̃ en Griego se llama assi, y no en Latin. Si ay yerro en Çurita este es: y este le parece a Santa Cruz bastante para dezir tan feamente, no dize verdad. No solo los Señores del Consejo, sino vn particular se pudiera offender de oyr dezir delante si vna palabra tan descomedida como esta, aunque fuera en caso de mas importancia. Mas dexado esto, es donosa cosa, que quiera dar a entender Santa Cruz, que sabe Griego, y que no lo sabe Çurita: siendo cosa manifiesta, que Çurita estudiò, y sabe bien aquella lengua, y que Santa Cruz no ha aprendido, ni aun la primera letra della. Pues porque erro Çurita, y acertò Santa Cruz? yo dire lo que de ambos parece muy verisimil.

Çurita no quiso pararse a dar razõ de la etimologia tan menudamente, como el Neos y Patris por si requerian, pues era esto cosa no muy digna de vna historia tan graue: y ya que no queria hazer mencion dela etimologia Griega, contentose con dezir, q̃ en Latin se llamaua Neopatria: y en esto todos veẽ q̃ dize mucha verdad, pues en Latin no tiene otro nombre. Este parece que fue el intento de Çurita: El de Santa Cruz fue, que como a caso el sabia, o alguno le aduirtio la etimologia Griega, hizo esta anotacion con tanto alboroto y tan acriminada.

Santa Cruz.

DIze en la foja 59. que el Rey de Portugal embio vn mensagero al Rey de Aragon de cumplimiẽto, para que tuuiesse por bien el casamiento que el Rey don Alonso de Castilla queria hazer con su hija, y dexar a doña Costanza hija de don Iuan Manuel, con quien auia sido casado. No ay tal enla chronica del Rey don Alonso dePortugal. Este Chronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los suyos. lj

Morales.

AQui se responde lo acostumbrado. Si aquella chronica de Portugal no lo dixo, Çurita lo hallò en otra de Aragon, y assi hizo muy bien en dezirlo.

Santa Cruz.

DIze en el capitulo 73. acerca de los cũplimientos q̃ hizo el Rey de Aragon con el de Castilla, sobre las cosas de don Iuan lij

Iuan Manuel. No parece assi en la chronica del Rey don Alonso de Castilla, sino q̃ sin hazer cumplimiento, embio a don Iayme de Exerica, y a don Pedro su hermano con mucha gente en fauor de don Iuan, para que hiziessen grandes daños en Castilla.

Morales.

LO mismo dezimos aqui: vna chronica dize vno, y otra otro, Çurita sigue como deue la suya.

Santa Cruz.

liij EN el capitulo 21. del libro 7. dize, que el Rey de Aragon dio titulo a dō Iuā Manuel de Principe de Villena. No dize tal la chronica del Rey don Alōso de Castilla, sino que recibio el Rey de Aragon a don Iuan Manuel, y le hizo mucha honra, y no le dio tierra ni officio en su reyno, y el Rey de Aragon no tenia porque darle titulo de Villena, pues la villa es del reyno de Castilla, y no de Aragon.

Morales.

AQui ay que responder, que Villena ya era de don Iuan Manuel, que de su padre la heredò. Mas porque el Rey de Aragon pretendia que era suya la jurisdicion della, por esso le daria el titulo. Cosa es que esta clara en nuestra chronica, del Rey don Pedro, en el lugar que arriba señalamos.

Santa Cruz.

liiij Y En fin del capit. 30. dize, que el Rey de Aragon se concordo con don Iuan Manuel, y le confirmo el titulo que le auia dado de Principe de Villena. No dize tal la chronica de Castilla: y Villena era de Castilla, y no de Aragon.

Morales.

PAra esta anotacion y muchas, o casi todas las siguientes, dezimos lo que ya en estas passadas auemos dicho. Y assi preguntamos a Sāta Cruz, que es lo que quiere concluyr de aqui? Porque si quiere concluyr, que Çurita no escriue verdad, negar le hemos la consequencia, porque no es buena manera de arguyr. La chronica del Rey don Alonso dize esto, luego no es verdad lo contrario. Porque al reues podriamos tambien dezir. Las chronicas de Aragon dizen esto, luego no es verdad lo contrario. Son opiniones diuersas de Escritores, y para contradezirlas han se de traer razones, por donde parezca lo vno mas verisimil que lo otro; y no basta el autoridad sola. Y con esto se tenga por respondido en las anotaciones siguientes.

Santa Cruz.

DIze en las fojas 177. que el Rey de Aragon embio quatro galeras a Algezira con vn capitan que llamauan Ramon de Villanoua, y torno a embiar otras quatro despues cō don Bernardo de Cabrera. No dize tal la historia del Rey don Alonso, sino que embio diez galeras, y vino por Almirante dellas vn Matheo Merced. lv

Morales.

MVchas vezes esta respondido ya a esto, y en la anotacion precedente mas a la larga.

Santa Cruz.

EN lo que dize en el capitulo. 49. fol. 187. que se hizo nueua amistad entre los Reyes don Pedro de Castilla, y don Pedro de Aragon. No ay chronica Castellana lvj

llana que tal diga, ni la causa del rompimiento delas pazes que dize en el cap. 56. fol. 195. Porque la guerra se mouio por culpa de vn capitan de galeras de Aragon, que tomò dos bateles, que estauan en la playa de San Lucar: y el Rey don Pedro, que se hallo presente, le embio a dezir que no los tomasse, pues estauan en su puerto: y el Capitan no lo quiso hazer, diziendo, que la gente q̃ alli estaua no eran amigos del Rey de Aragon, y que por esto los podia tomar de buena guerra, y assi se fue.

Morales.

Aqui basta tambien la respuesta de la anotacion cinquenta y quatro. Mas tambien es justo que aduierta Santa Cruz, como Çurita dio tambien essa otra causa de los nauios de San Lucar. Pues que le culpa? Por ventura que con muy buena prudencia discurrio descubriendo las causas mas importãtes? Lo qual es cosa muy principal en la historia, y por tal la tiene Marco Tullio, en el segundo de Oratore, quando dize. Vult etiam vl historia, quoniam in rebus magnis memoriaque dignis cõsilia primum, deinde acta, postea euentus expectantur: & de consilijs significari quid scriptor probet; & in rebus gestis declarari non solum quid actum aut dictum sit: sed etiam quomodo: & cum de euentu dicatur, vt causæ explicentur omnes, vel casus, vel sapientiæ, vel temeritatis.

Santa Cruz.

lvij En el capitulo primero del libro octauo declara çurita el rompimiento de las pazes, ser por la causa que tenemos di-cha, aunque se alarga mucho mas delo que dize la chronica del Rey don Pedro de Castilla en oprobrio del Rey de Castilla.

Morales.

Alargase mas Çurita, es porque tiene mas particulares relaciones en escrituras, y en papeles. Dezir que esto lo haze en oprobio del Rey de Castilla, es interpretarlo Santa Cruz como le plaze.

Santa Cruz.

En el cap. 2. alargose çurita a muchas mas cosas que dize la historia del Rey don Pedro de Castilla, assi en lo que embia a dezir al Rey de Aragon, como en la respuesta del dicho Rey. lviij

Santa Cruz.

Dize çurita en el cap. 2. q̃ despues que el Rey de Castilla se tomo a Taraçona, porque no se atreuieron los del Rey lix de Aragon a salir de su fuerte a pelear con el: que despues el Rey de Aragon salio de Magallon con toda su fuerça de gente de guerra, con proposito de dar la batalla: y que el Rey de Castilla no la quiso esperar. Todo lo qual es falso, y no ay chronica que tal diga, sino la suya: porque confiessa antes desto que su Rey estaua en çaragoça, y no tenia gente para pelear.

Santa Cruz.

En el cap. 16. dize, que la causa porque el Rey dõ Pedro quebrãto la tregua, q̃ por el Legado estaua dada por vn año, fue, porque

porque el Infante don Fernando se auino con el Rey de Aragon su hermano, y le boluio el castillo de Iumilla, que auia ganado el Rey de Castilla. Todo lo qual es falso, porque la tregua se quebranto por el Infante don Hernando, y por el Conde don Enrique de Trastamara, de que supieron que el Rey don Pedro auia muerto a sus hermanos, al vno en Seuilla, y al otro en Vizcaya, que era dõ Iuan. Y como ellos supieron esto, el Conde dõ Enrique entro en Castilla por la parte de Soria, y destruyò muchos lugares, y don Hernando entro por el reyno de Murcia, y cerco a Cartagena, y hizo muchos daños en aquella tierra. Lo qual sabido por el Rey don Pedro, propuso de yr con su exercito al Reyno de Aragon, a remediar todos estos daños.

Santa Cruz.

lxj. DE la entrada que pone del Rey de Aragon en Castilla en el capit. 20. no haze memoria la chronica del Rey don Pedro, q̃ el ha dicho que tiene por buena, aunque esto dize en quãto haze a su proposito, y en quanto no, procura de no imitalla, y esto dize en el cap. 25. al principio. Y este autor no dize de otra entrada que el Rey don Pedro hizo, dõde ganò a Arcos, Negosta, Torrijo, y Montagudo, que estaua alçado contra el Rey de Castilla, y otros lugares.

Santa Cruz.

lxij. EN el cap. 24. en fin del dize, que la armada del Rey de Aragon siguio a la de Castilla hasta la costa de Almeria. Lo qual es muy falso, porque la armada del Rey de Aragon, viniendo de la Isla de Mallorca, vido la del Rey de Castilla, que estaua junto a Calpe, y como la reconocio, no oso pelear con ella, y se metio en el rio de Denia, do auia mucha gente de guerra de vna parte y de otra del rio, por le dar fauor: y el Rey de Castilla como esto vido, determino de yrse con su flota a Alicante, y esto dizen nuestras historias Castellanas.

Santa Cruz.

TOdo lo que relata en el capitulo 41. es muy differente de lo que se dize en la chronica del Rey don Pedro de Castilla, a quien el dize que da mucho credito. lxiij.

Santa Cruz.

EN el capitulo 2. del Rey don Pedro, digo de la chronica del Rey don Pedro, libro 10. dize, que estando el Rey dõ Enrique sobre Toledo, le vinieron embaxadores del Rey de Frãcia, para auenirse con el, y que trataron que todas las differẽcias que auia entre el, y el Rey de Aragon, las comprometiesse, para que se determinasse dentro de cierto tiempo: lo qual jurò el Rey don Enrique, &c. No dize tal la chronica del Rey don Enrique; sino que se hizieron confederaciones y pazes entre los Reyes. lxiiij.

Santa Cruz.

EN el capitulo 47. dize de la offerta que el Rey don Iuan de Aragon embio a hazer al Rey don Enrique de Castilla, y los consejos que al dicho Rey le embio para las cosas que auia de hazer en su reyno. Todo lo qual no ay memoria en chronica de Castilla, que tal embiasse a dezir, solo dixeron los embaxadores a los testamentarios, que procurassen de hazer lo que deuian a su officio, para que siendo de edad el Rey don Enrique les hiziesse mercedes. lxv.

Morales.

EN la anotacion veynte y siete esta respondido a todas estas ocho, y sino sea la respuesta de la anotacion cincuenta y quatro.

Santa Cruz.

EN el folio 312. capitulo. 83. dize del Marquesado de Villena, que se quitò a don lxvij.

a don Pedro de Aragon, y quedò en Castilla. Villena siempre fue de Castilla, y no de Aragon, como siempre ha dicho.

Morales.

YA hemos dicho, que era de don Iuan Manuel Villena; que la heredò del Infante su padre, mas porque el Rey de Aragon pretendia siempre tener jurisdicion, y señorio en ella, por esso Çurita haze della cuenta como de cosa de Aragon. Pretendia el Rey de Aragon jurisdicion en Villena, por auersela siempre reseruado, como parece en nuestra Chronica del Rey don Pedro, año decimo cap. quinto, como ya atras hemos alegado.

Santa Cruz.

lxvij. ES menester aduertir en estas annotaciones, porq̃ el ha de pedir en estas Cortes de Aragon priuilegio, para imprimir los restantes libros: y si su Magestad no està aduertido, por ventura se lo concederà, y los imprimirà, como ha hecho estos, y no se podran remediar las faltas que tuuieren: porque primero qne aca el pida priuilegio, estara España llena de sus libros.

Morales.

SAnta Cruz condena ya los libros de Çurita que aun no ha visto, y los tiene por tales, que no merecen ser leydos. Mucho adeuinar es este, y de suyo parece muy apassionado. Y parece algo a lo que cuentan de vn Iuez Portugues. Dixeronle Señor a vn Castellano hemos prendido. El sin esperar mas, respondio, enforquẽlo, enforquenlo. Replicaron, no ha hecho porque. Siguio el Iuez, y dixo, Si non fez, fara.

Santa Cruz.

POR las anotaciones dichas, y por otras muchas que aqui no van puestas, vera muy claro Vuestra Magestad el intento que ha tenido Geronymo de Çurita en el hazer de sus libros, que es de ensalçar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla, haziendolos inhabiles, y de poco ser, y no mantenedores de sus palabras en las cosas que ponian y prometian. lxviij.

Morales.

LOs señores del Consejo juzgaran conforme a su gran prudencia, y al ver estas anotaciones, miraran como tienen muchas dellas muy poco fundamento, y las mas mucha passiõ. Y tengo por cierto que aduertira su Alteza en cada vna por si, y en todas juntas, lo que el señor Doctor Cobarruuias dignissimo Obispo de Segouia, auiendo leydo todas estas oposiciones de Santa Cruz, muy prudentemente dixo: que aunque todas fueran verdad, y se le prouaran a Çurita, no bastauan para que por ellas fuesse razon mandarse vedar sus libros. Mas porque lo que mas agraua Santa Cruz, y mas auia de cargar a Geronymo de Çurita, si assi fuesse verdad, es el intento que en esta vltima anotacion y en el prologo pretende que tuuo de abatir los Reyes de Castilla por engrandecer los suyos: por esto sera razon descargar desto a Çurita mas a la larga. Y assi se parecera mejor su intẽto muy diuerso del que Santa Cruz se persuade. Dize Santa Cruz, que quiso Çurita ensalçar los Reyes de Aragõ, y que para que mas creciessen abatio los nuestros en todas sus competencias: y esto dize que prueua por todas sus anotaciones. Lo primero no vee Santa Cruz, que muchas de sus anotaciones son a diuer-

diuersos propositos, y muy pocas tocan en esto? Y a las que tocauan ya particularmẽte, hemos en lo de atras respondido, y en general satisfaremos aqui. No trae mas razõ que esta Santa Cruz: y ella sola era bastante para la condenacion de Çurita, si se le prouara que el auia tenido tal intento. Mas sin duda parece que fue muy diuerso el que siguio: porque a mi parecer, su intento de Çurita fue, escriuir vna historia muy entera y copiosa de todas las cosas de su tierra y nacion, sacando de tinieblas, y de lo profundo del oluido muchas cosas, que no se sabian, y dandoles luz a todas, para que se pudiesse tener cumplida y verdadera noticia dellas. Este parece que fue el intento todo, guardando en el siempre aquella ley mas principal, que deue siempre conseruar la historia tan rigurosa y tan entera como Marco Tullio en el segundo de Orat. la propone. Nam quis nescit (dize) primam esse historię legem, ne quid falsi dicere audeat, deinde, ne quid veri non audeat, ne qua suspicio gratiæ sit in scribendo, ne qua simultatis. Esto quiso verdaderamente, y esto se propuso a si mismo Çurita, como lo muestra la singular diligencia y afan increyble, con que tantos años ha trabajado en juntar los aparejos para su historia primero, y despues en perficionarla tanto como en ella se vee. Todo esto hizo para cumplir con la primera parte de la ley que no dixesse cosa falsa, o incierta, sino muy cierta y aueriguada. Para alcançar esto, y para descubrir la verdad en todo, puso los medios ordinarios, y buscò otros extraordinarios y exquisitos, quales en otra ninguna de las Españolas se podran hallar, y en muy pocas de las latinas y de otras lenguas (por muy diligentes que sean) se parecen. Con la segunda, de no dexar por dezir cosa que fuesse verdad, encubriendola por algun respecto particular, cumplio tambien muy enteramente: y todo vino a parar en manifestar su animo bien ageno de todo amor que le persuadiesse saluar vnas cosas, ni de aborrecimiento que le forçasse a condenar otras. Assi es esto, y assi esta dicho en general, sera menester que se prueue de aqui adelante en particular: y quando se hiziere se vera claro que ni penso en como engrandeceria sus Reyes, por affición que les tuuiesse, ni como abatiria los nuestros, porque comparados con los suyos aquellos pareciessen superiores, y mas sublimados; antes al contrario, muchas vezes deshaze los suyos, y los sujeta a los nuestros, y en general refiere muchas cosas mal hechas de sus Reyes, afeandolas como merecen, sin que señale sino muy pocas viciosas, y dignas de reprehension de los nuestros, y en estas no se detiene en acriminarlas, como haze en las de los suyos. Digo que en comparacion de los Reyes de Castilla, muchas vezes quando la verdad lo pide, los leuanta y sublima sobre los Aragoneses, y fuera de comparacion dize de los Reyes Aragoneses con toda libertad sus malos hechos con largo discurso en acriminarlos: y de los Reyes de Castilla dize algunas vezes, y estas muy pocas, sus errores, sin detenerse a encarecer de proposito su culpa. La comparacion de vnos Reyes y otros, no la ay mayor, y donde mas se pueda parecer la superioridad y ventaja de señorio, que quando escriue aquellos tiempos en que los Reyes de Aragon fueron sus vassallos de los de Castilla. Pues esto como lo

cuenta Çurita? Yo lo dire, y no dudo, sino que espantara a los que lo oyeren. El principio desta sujecion y vassallage de los Reyes de Aragon, fue quando el Rey don Alonso el Sexto que ganò a Toledo hizo sus subditos y feudatarios al Rey Don Sancho de Aragon, y a don Pedro su hijo. Pues desto ninguna mencion ay en Chronica de Castilla, ni en el Arçobispo don Rodrigo, ni en la general historia, que son los dos autores que lo auian de contar, no se hallara, ni aun sola vna palabra de este hecho. Solo Çurita lo cuenta, y lo saca como el dize de antiguas memorias de sus Reynos, para muy grande gloria del nuestro. Porque en que se la pudo dar mayor Çurita, que en contar vna cosa como esta, supliendo el descuydo de todos nuestros Chronistas que lo callaron? No se, si Çurita no lo quisiera dezir, si tuuieramos de otra parte alguna noticia dello: y vna vez lo conto alli, y otras muchas lo refiere adelante en muchos lugares. Continuase despues, y manifiestase mas este vassallage del Rey de Aragon en el Rey Don Ramiro, quando el Emperador don Alonso le ganò a Çaragoça y Calatayud, y los otros lugares. Pues como cuenta esto Çurita? Quan senzillamente refiere como se gano entonces el Señorio? Quan enteramente lo funda? Que testimonios trae de como se confirmò y se continuaua? El Arçobispo don Rodrigo, ni el Rey don Alonso, no lo dixeron tan enteramente en general, como el lo trata, y en las particularidades no se puede dezir la ventaja que les haze. El dize los nueuos tratos que sobre esto se truxeron, los assientos que se tomaron, el cuydado con que aquellos Reyes Aragoneses lo cumplieron: y el atencion que tenian a mantener su vassallage, y hazer las muestras y reconocimientos que por el deuian. Refiere como venian al llamamiento de los Reyes de Castilla, como se hallauan en sus cortes, y como le seruian en sus guerras. Que mas quiere Santa Cruz en esto? Coteje lo que escriuen desto el Arçobispo don Rodrigo, y la historia general que lo tratan, y no hallara mas, y aun algunas vezes no tanto como el relata. Sola vna cosa quiero que considere Santa Cruz de todas estas: y es como cuentan nuestras chronicas, y como refiere Çurita el sujetarse el Principe don Ramon al Rey Don Sancho el desseado. Pidole que mire con quanta mas particularidad, y quanta mas excelencia de nuestro Rey y sugecion del suyo cuenta esto Çurita. Lo primero el Arçobispo don Rodrigo no lo trata, ni aun hizo siquiera mencion dello. Tratalo la historia general, mas muy breuemente, y con tanta generalidad como parecera viendo sus palabras, que son estas. El Rey don Sancho fue a demandar al Rey Don Garcia de 4.p.cap.7 Nauarra su suegro, y al Rey de Aragon, que le conociessen el vassallage que reconocieran a su padre el Rey Don Alonso, y ge lo guardaran. E el Rey de Nauarra, y el Rey de Aragon quando esto oyeron al Rey Don Sancho, non ge lo quisieron negar; antes ge lo dieron muy bien, e muy de llano, sin otra contienda, e contrariedad, e otorgaron se alli por sus vassallos. Çurita lo trata tan a la larga, que sera fastidio Li.2.c.16 referir aqui todas sus palabras, alli las podra ver quien quisiere. Basta para nuestro proposito que concluye con dezir, que el Rey de Aragon hizo omenage como subdito al

Rey

Rey de Castilla, y quedò, que vernia, quando le llamasse a sus cortes, y que ternia vn estoque desnudo ante el en su coronacion. Con estas particularidades tan honrosas, y preheminentes para nuestro Rey, cuenta Çurita el vassallage q̃ le presto el suyo. Pues que mas le pueden pidir? sino q̃ cuente vna cosa tan señalada del Señorio del Rey de Castilla, sobre el de Aragon? de la qual dos chronistas solos pudieron escriuir, y el vno no hizo mencion alguna dello, y otro tratò tan poco, que si Çurita no se estremara en tantas particularidades, se le perdiera a nuestro Rey, y se le quedara enterrada en perpetuo oluido toda su gloria en este caso.

Parece que se dexara vencer en esto Santa Cruz, y dira, que no ay duda en ello, y por esso lo confiessa de buena gana. Assi lo ha de hazer de su gana, ò forçado, pues fue tanto lo que en esto hizo Çurita, y lo que en otras cosas semejantes se alargò, que en Aragon le han achacado, que fue muy Castellano. Mas dize toda via Santa Cruz, que ay otra comparacion del Rey don Alonso el Sabio, y del Rey don Iayme de Aragon, donde Çurita deshaze al nuestro, y leuanta al suyo. Ya quando tratò en las anotaciones desto le respondimos, y agora tornamos a dezir, que no aura ningun Aragones que compare al Rey don Iayme con el Rey don Alonso en letras, y en liberalidad, que no le de al de Castilla mil ventajas: mas no ay Castellano ninguno de buen juyzio, y que pese las cosas con verdadera estimacion, que haziendo la comparacion en vna grandeza y authoridad digna de vn Principe, en fortaleza y constancia, de que se forja la magnanimidad de los Reyes, y en vn valor Real, con que se mantiene el reyno en reputacion, y los subditos perseueran en sujecion y reuerencia; que no vea, que se estrema tanto el Aragones, que no puede nuestro Castellano parecerle delante. Sino veamos, quantas vezes pidiò ayuda el Rey don Iayme a su yerno? Ninguna. Quantas vezes se le metio por las puertas a el don Alonso? Muchas. Qual se tratò, el Rey don Iayme con sus vassallos grandes y pequeños? Teniendo los sujetos y obedientes, con respecto de su Mageſtad y grandeza. Y el Rey don Alonso. Menospreciandole los Grandes; desobedeciendole los menores, desacatandole, y alborotandose le todos. El vno trataua sus negocios con grauedad y señorio: el otro ninguna maña se sabia dar en ellos. El vno ponia espanto con su grandeza; el otro daua puerta con su facilidad a poco respecto. Temblauan los enemigos del vno, y los amigos lo reuerenciauã, al otro los vnos y los otros se le atreuian. El vno con la fama de su Grandeza, ponia amor y temor en los suyos, y en los estrangeros, el otro, ni aun en sus hijos y hermanos no sabia poner concierto. Muere el vno enla cũbre de su gloria, y ensalçamiẽto: muere el otro desecho y desposseydo, metiendo los Moros de allẽde en España, para destruyrla. Pues porq̃ quiere S. Cruz, q̃ no estime aqui a su Rey Çurita, y lo le bãte, y ensalce cõ verdad? Quãto mas q̃ esto haze siempre sin perjuyzio del Rey dõ Alõso, sino quãdo la historia pide forçoso, q̃ se diga la verdad en cõpetencia: y aun entõces lo tẽpla tãto, como se parece por lo poco q̃ hallò S. Cruz para traer por exẽplo. Y si sucedio assi entõces, que huuiesse en Castilla y en Aragõ dos Reyes tan diferentes en todo, que culpa tiene el

e histo-

historiador, que auiendo de hablar de ambos, dixo lo que passaua, por no dexar de tratar verdad en todo? Esto ay en aquella comparacion: en otra se agrauia tambien Santa Cruz, que es la del Rey dõ Pedro el cruel, y el Rey don Pedro de Aragon. Y aqui ay dos cosas que le opone a Çurita, la vna en las causas de la guerra, y la otra en la prosecucion. En las causas, ya diximos, que Çurita contó la que nuestra chronica, y despues dixo otras tan en culpa del Rey de Aragon, como del de Castilla. En la prosecucion no reprehende nada Santa Cruz, sino con dezir, que nuestra chronica dize otra cosa q̃ lo que las de Aragon: y a esto ya diximos, y todos lo veen, la obligacion que Çurita tiene a seguir las suyas en esta diuersidad. Y si alguna vez carga al Rey don Pedro de Castilla, es en sus fieras crueldades, adonde ningun Castellano ay que no lo culpe muy asperamente, y lo abomine.

Y para que Santa Cruz no se fatigue tanto, de q̃ Çurita afee las cosas del Rey dõ Pedro, y no se lo atribuya a odio cõ los Reyes de Castilla, no le pedimos mas, sino que, como suelen dezir, buelua la hoja de atras, y mire lo q̃ Çurita dize, y celebra del Rey dõ Alõso su padre del Rey dõ Pedro. Alli vera si era odio q̃ tenia con los Reyes de Castilla, o fuerça que le hazia la verdad, para contar los malos hechos de algunos dellos. De la batalla del Salado dize. *Libro. 7. cap 53.* Fue en este dia muy señalado el esfuerço y grãde animo y valentia del Rey de Castilla, y verificose biẽ lo q̃ el dixo, animando a los suyos, q̃ vio quien eran sus vassallos, y ellos quiẽ el era: porque ciertamente las hazañas de su persona, y de muchos muy principales Ricos hombres, y Caualleros q̃ conel se hallarõ, fuerõ dignas de inmortal memoria. Del cerco de Algezira dize despues asi. Mouiose tãbiẽ por la grã fama y gloria que en esta guerra adquiria el *Libro 7. cap. 73.* Rey de Castilla, el Rey dõ Philipe de Nauarra, &c. Y poco mas abaxo. Fue el cerco de Algezira vna de las señaladas cosas de aq̃llos tiẽpos, adõde cõcurrierõ todas las fuerças y poder de los Moros de Africa, y del reyno de Granada, y la pujãça del Rey de Castilla, y de todos sus reynos, cuyo esfuerço y valor incitò diuersas naciones a seguir esta guerra: en la qual el se señalò sobre todos, en el animo y valẽtia de su persona, poniẽdola a todo trãce y peligro: y se padecierõ por los suyos, por mar y por tierra, grãdes necessidades y miserias, y todo se reuencio por el singular esfuerço y constãcia de aquel Principe. No dize tanto, ni pudo dezir mas Fernã Sanchez de Valladolid, que fue muy gran priuado deste Rey don Alonso, y es el que escriuio su chronica, segun parece por buenas conjecturas.

Poco a poco nos hemos entrado sin sentirlo, en la otra segunda parte que propusimos, dõde queriamos tratar, no delos vnos Reyes y delos otros en cõparacion, sino del bien que Çurita dize delos buenos Reyes de Castilla, y del mal que dize de los suyos, quando por sus errores y vicios lo merecẽ. Esto segundo dexaremos para lo postrero, sigamos agora tras esto del Rey don Alonso lo demas q̃ dize de los otros buenos Reyes Castellanos con excelente alabança, y manifiesto desseo y afficiõ de publicarla, engrandecerla, y ensalçarla. Y cierto bastaua esto solo que dize tan encarecidamente del Rey don Alonso el Onzeno, para prouarse bien como celebra nuestros Reyes Çurita, sin lo que dize dela grãdeza del Emperador dõ Alon-

Lib.1 c.51 Alonso de la esperança del Rey don
Li.2.c.20 Sancho el desseado de la cordura,
Li.2.c.80 prudencia, y bondad de la Reyna do
Li.2.c.60 ña Berenguela; de la gloria que se
Li.3 c.27 ganò en el vencimiento de las Na-
uas, en la tomia de Cordoua, y en la
conquista de Seuilla, y defensa de Al-
gezira, y en todas las otras buenas co
sas, que nuestros Reyes hizieron.
Pues lo que dize del Rey don Fer-
nando el Santo, quien lo pudo mas
honradamente encarecer? Fallecio,
dize en la ciudad de Seuilla el Rey
don Fernando, que fue vno de los
mas excelentes, y valerosos Princi-
pes, que en España antes del reyna-
ron, &c. Pues porque se vea mejor
que quando dize mal de los malos,
lo haze forçado con el desseo y obli-
gacion de dezir verdad. Oygamos lo
que dize del Rey don Enrique el vie-
jo, tras auer dicho mal de su herma-
no el Rey don Pedro. Murio en este
Lib.10.capit.24. año, dize, el Rey don Enrique de Ca-
stilla, el qual fue vno de los mas seña-
lados Principes que vuo, antes, y des-
pues: pues por su valor, y gran cons-
tancia, y prudencia conquistò aquel
Reyno: y lo que fue de tener en mas,
los animos, y voluntades de sus sub-
ditos, que le amaron, y siruieron, co-
mo si lo vuiera heredado por legiti-
ma sucession.

¶ Esto baste, aunque se podrian seña
lar otras muchas cosas, para q̃ se entiē
da como trata Çurita de nuestros
Reyes Castellanos en comparaciō, y
fuera della: agora veamos lo vltimo q̃
propusimos, como dize de sus Reyes
con toda claridad, y encarecimiento
lo malo que en ellos auia. Y en esto
bastara traer las palabras de Çurita,
que sin mas tratar dellas, mostraran
muy claro todo lo que hemos pro-
puesto: y començaremos por el Rey
D. Iayme, de cuyas alabanças se agra-
uio tanto Santa Cruz. Vna falta q̃ este
Rey tenia de comunicar muchas mu
geres, assi por via de matrimonio, co-
mo sin este color, Çurita lo refiere en
muchas partes: y particularmente lo
de doña Berenguela Alfonso lo cuē-
ta muy claro al principio; y despues
dize dello assi. Murio doña Berēguē-
la Alfonso, cō la qual el Rey algū tiē- *Li.3.c.67*
po viuio en pecado: y era tan publico
que segun en su historia se dize, le lla
maua el, el pecado de la Berenguela.

Del Rey don Alonso de Aragon
que se llamò Emperador, y murio so- *Li.1.c.49*
bre Fraga dize. Otros escriuen que
fue rescatado el cuerpo, y que por
auer sido demasiadamente atreuido
en ocupar los bienes, y thesoros de
la Iglesia, fue castigado de mano de
nuestro Señor, con tal fin como
este.

Del Rey don Pedro el Quarto es-
criue muchas cosas, y muy terribles
de su ferocidad y aspereza, y malicia.
Maltratò mucho, y quiso destruyr à
la Reyna doña Leonor su madrastra, y
à sus hijos los Infantes dō Fernando,
y don Iuā. Muchas vezes lo cuēta Çu
rita, y lo afea, y lo acrimina quanto es
possible. Y entre las otras dize tābien
estas palabras. Mas aunque era noto- *Li.7.c.34*
rio, que el Rey no desseaua cosa mas,
que la ruyna, y perdicion de su ma-
drastra, que fue vna Princesa muy ex
celente, y de gran valor: y por todas
las vias possibles procuraua deshe-
redar à sus hermanos? Respondiò à
estas demandas que la misma volun-
tad tenia entonces de honrar, y aca-
tar à la Reyna, &c. Y al cabo de a-
quel Capitulo dize. Destas res-
puestas fue muy descontento aquel
Cauallero, y se conocio bien, q̃ si el
Rey de Castilla no estuuiera ocupa-
do en la guerra, &c. q̃ conuirtiera su
poder y fuerças cōtra el rey d Aragō

porque las cosas se encaminaron al rompimiento, por la aspera condicion del Rey de Aragon. Otra cosa hizo este Rey don Pedro muy fea, y muy indigna de vn Principe, que fue dexar maltratar, y desposeer al Rey de Mallorca su cuñado, del Rey de Francia, y acabarlo el de destruyr del todo despues. Esto trata Çurita siempre con tanta infamia, y atrenta de su Rey, como parecera en sus palabras. Pero esto sucedio de manera, que se yua ya encaminando la perdicion de aquel Principe a gran culpa del Rey de Aragon, que entendio que auia para ello buena ocasion: porque con solo declararse por el, se remediauan todas sus diferencias, y el Rey de Francia no estaua en tiempo de emprender guerra con ellos, estando cōformes: y assi embio el Rey a dezir al Rey de Mallorca, vsando de grande astucia. Y todo lo demas que alli prosigue, para que mejor se entienda la maldad deste Rey en desamparar assi a su cuñado, y muy cercano pariente. Y poco despues se entiende mas a la clara, diziendo assi. Pero quien considerare lo que en este negocio se siguio, y lo que auia precedido, y la naturaleza del Rey de Aragon, y las causas que el mismo relata en su historia, del processo que se hizo contra el Rey de Mallorca, entendera, que en esto interuino tanto dolo y malicia, que no solo no se puso el Rey a remediar el daño, que se temia, pero fue causa que aquel Principe por huyr de vn peligro diesse en otro mayor, y se perdiesse. Para que esto se entienda mejor ante todas cosas se deue presuponer por cierto. Y todo lo que muy a la larga alli Çurita refiere para mas culpar a su Rey en hecho tan maluado. Otra vez dize desto. Mas en lo que tocaua al Rey de

Libro 7. cap. 54.

En el capitulo siguiente.

Cap. 55.

Mallorca huuo de parte del Rey de Aragon mayor malicia, siendo muy sabido, que con no mayor demostracion que el Rey hiziera cō el Rey de Francia se tomara en aquella differēcia algū honesto medio, pero el odio y ambicion lo desbarataron todo. Y si huuiessemos de traer todo lo que Çurita cuenta y encarece en esta destruycion del Rey de Mallorca, seria nunca acabar, por esso dexandolo para que lo lea quiē quisiere todo, passaremos adelante.

Sigue luego la guerra q̄ este Rey don Pedro de Aragon tuuo con el Rey don Pedro de Castilla, es hermoso el discurso con que Çurita prosigue las causas desta guerra, y en ellas culpa tanto a su Rey, que dize destas palabras. Y aunque nuestro Rey se justifica mucho en su historia delas causas de la guerra, y encarece la crueldad de su aduersario: el no fue el mas manso y benigno Rey de sus tiempos: y fuera grande alabança suya, que con razon no pudiera tambien ser notado de demasiadamente seuero y cruel, como lo fue el Rey dō Pedro de Castilla. El vno y el otro cruelissimamente persiguieron a sus proprios hermanos, hasta la muerte: y aunque el Rey de Castilla se señalò ser de animo mas fiero y cruel en la forma que tuuo en derramar tāta sangre illustre de sus naturales, fuera de la orden, q̄ disponian las leyes de sus reynos. el nuestro no tuuo aq̄l lugar de perseguir a los suyos con aquella superioridad, viendose en tanta afrenta, y peligro: y no se si fue mas pernicioso y terrible que su aduersario, en el modo que siguio de executar su yra con color y voz de justicia, no lo siendo.

Lib. 9. c. 1.

Esta otra crueldad maluada deste Rey de Aragon, en dexar matar, o man-

ò mandar matar al Infante don Fernando su hermano. Çurita la acrimina con todo este encarecimiento. Resultò deste tan graue, è inopinado caso grande infamia contra la persona del Rey, porque el Infante era muy buen Principe, y de gran valor, y tenia muy principal estado en estos reynos, y muchos caualleros, assi Aragoneses, como Catalanes, y Castellanos le seruian, y seguian en la guerra, y era comunmente amado de todos: y como sucedio en tal coyuntura su muerte, y fue tan aborrecido del Rey su hermano, por las cosas passadas, y entre el, y el Conde don Enrique auia grande enemistad, poniendo en ello las manos el Conde, se tuuo por muy constante, que toda la culpa fue del Rey, y que con esta ocasion le procuraron la muerte.

Libro 9. cap. 47.

Mandò tambien matar este Rey con estraña crueldad a don Bernaldo de Cabrera. Çurita lo encarece tāto, que aunque el hecho de suyo fue de grandissima infamia para el Rey, para su muger, y para el Principe su hijo, mas toda via cō la furia que Çurita lo afea, y lo encarece, lo haze parecer mucho mas abominable. Algo es largo, mas es tan lindo lo que dize, y haze tanto al caso, dezirlo aqui, que sera bien no dexarlo. Este fin tuuo don Bernaldo de Cabrera teniendo el mas principal lugar en la priuança y consejo del Rey, que otro ninguno: y siendo de casa tan illustre, que no auia otra de mas calidad que ella, ni mas principal de ninguno de los Ricos hombres antiguos de Cataluña, ni de Aragon. En lo qual concurrieron cosas muy señaladas y dignas de notar. Lo primero, la conspiracio que huuo contra el entre tales Principes, como fueron el Rey de Nauarra, y la Reyna de Aragon, y los Condes de Ribagorça, y Trastamara: y que diesse la sentencia el Rey, con tanta nota de ingratitud, a quien este cauallero hizo tan señalados seruicios, y que se cometiesse la execució della al Infante don Iuan, a quien menos razon era, pues le auia sido encargada su criança desde que nacio, y le tuuo encomendado por sus padres, y fue su ayo, siendo officio que tiene tanta semejança con el amor, y poder paternal. No solo no se contentò el Infante con esto, pero como en premio de su maleficio, no passaron muchos dias que le dio el Rey su padre el Condado de Osona, y el Vizcondado de Bas, siendo el Vizcondado de tiempos muy antiguos del patrimonio de la casa de Cabrera. Huuo otras dos circunstancias a mi juyzio dignas de considerar, que el principal assessor y ministro de aquel juyzio, fue el Iusticia de Aragon, interuiniendo en el como Consejero, siendo el principal recurso en este reyno, para las violencias y sin justicias: y que tambien assistiesse a ella causa el Arçobispo de Çaragoça, y le sacassen de su casa para el vltimo supplicio, casi como de lugar sagrado, siendo guarida, a donde los malhechores se suelen amparar de la muerte. Verificò vn caso tan señalado, y notable como este bien exemplarmente el prouerbio vulgar, con que de mas antiguo que lo deste tiempo, fue notada la nuestra nacion, que declara ser conforme a fuero deste reyno, darse mal galardon por buenos seruicios: porque no se yo en estos reynos, de hombre tan principal, que mas señalados seruicios huuiesse hecho a su Principe, antes, ni despues, y que tan injustamente, y con tan malos y peruersos medios padeciesse en pago dello tal muerte. Assi tra-

Libro 9. cap. 57.

ta, y maltrata Çurita las cosas de vn Rey suyo, que tiene porque ser maltratado: assi leuanta los nuestros en comparacion, y fuera della, assi cumple con las leyes de la historia, assi manifiesta su motiuo, y su fin en escriuirla. Y si todo esto no basta a Santa Cruz, para entender, que fue este su intento, bastara, para que los Señores del Real Consejo lo puedan juzgar mejor informados, y todos los cuerdos lo entiendan, pues, como deziamos, ha muy bien bastado, paraque en Aragon se juzgue, que Çurita fue muy Castellano.

(?)

CARTA



CARTA DE GERONYMO ÇVRITA, PARA AMBROSIO DE MORALES, EN AGRADECIMIENTO DE SV APOLOGÍA.

Muy magnifico Señor.

PORQVE ni puedo, ni ſabre reſponder a la merced que de v. merced he recebido, en tomar tan de propoſito la defenſa de mis libros, y de ſu verdad y credito, lo dexare para hazello con mas eſtudio, pues aunque en ello ſe emplee todo mi caudal, y el de mis amigos, y valedores, no baſtarè con gran parte a ſatisfazer a lo menos que en eſto quedo obligado, por el cuydado que v. m. ha tenido, que mi verdad no fueſſe tan mal tratada, por vn hombre tan ignorante y atrevido como es eſte. Porque pueſto que las gentes ſe yuan ya deſengañando, y conocen bien a eſte hombre, por lo que auia labrado ſu malicia, entre los que no ſe acaban de deſengañar; tenian eſtos mis libros harta neceſsidad de que los amparaſſe vna perſona de tantas letras, y de vn juyzio tan excelente, y libre: y con eſto de tanta caridad, que ſe dolieſſe de la ſugecion en que eſtan, no digo mis libros, que valen poco: pero los que lo valen y merecen. De mi digo ciertamente, que ni pudiera deſſear mayor vengança, ni otra ſatisfacion, que el teſtimonio y autoridad de lo que a v. m. ha parecido. Aunque como digo, eſtos Señores lo yuan ya entendiendo, con el parecer que los dias paſſados dio el ſeñor Doctor Paez, a quien ſe auia remitido, de lo qual, y de lo que ſobre ello ſe proueyere auiſare a v. m. mas largamente, y me yre a beſar a v. m. las manos, è informar mas en particular, pues agora no lo puedo hazer con el cumplimiento que yo deſſeo. Nueſtro Señor guarde y proſpere la muy magnifica perſona de v. m. con el acrecentamiento de eſtado que merece. De Madrid a xxiiij. de Nouiembre, de M.D.LXIIII.

Beſa las manos de v. m. Su muy cierto ſeruidor.

Geronymo Çurita.

AVIENDO

AVIENDO EL CONSEIO REMITIDO AL DOCTOR IVAN PAEZ DE

Castro, reuiesse los Annales de Çurita, è informasse sobre ello: informò dando el parecer que se sigue.



Muy alto, y muy Poderoso Señor.



EL Doctor Iuan Paez de Castro Chronista y Capellan de V. Alteza dize: q̃ por mandado de V. Alteza, ha visto las anotaciones que se escriuieron contra los Anales del Reyno de Aragon que Gerony mo Çurita contador general del Santo Officio de la Inquisicion de aquel Reyno, publico los dias passados: y cierto son indignas de auerse presentado en tan alto tribunal. Porque piẽsa, que quando V. A. mãda examinar vn libro, quiere que se vea si en el se contiene alguna cosa escandalosa cõtra la Religion, o contra el estado Real, o contra el buen gouierno destos Reynos: y juntamente si el tal libro tiene algun prouecho, porque si es inutil, como los libros de burlas y vanidades, mucha razon es proueer que los subditos de V. A. no gasten sus dineros y tiempo en tal letura. Mas si el autor errasse en el nombre, o sitio de algun pueblo, o rio, o en nombres proprios de algunas personas, o en la cuenta de algun año, y en cosas semejantes a estas, no dexaria de ser ignorancia, o descuydo: mas no para traerse a estos estrados, para que por ello se veden buenos libros, ni es tal intencion de V. Alteza: aunque es mucho de marauillar que este censor en tanto numero de anotaciones no acertasse en cosa de quantas dize. Tambien es cierto ser intencion de V. Alteza: que quando este tal a quien se cometio semejante examen viene a hazer la relacion por escrito, o por palabra, que sea bien comedido: mirando que habla delante de V. Alteza, porque offende mucho y parece mal, dezir, esto es mentira, esto es falsedad, y por lo menos mereceria ser reprehẽdido. Todo lo demas en que este censor yerra en sus censuras se puede reduzir à cinco cabos, que son pasion, presuncion, falta de historia, falta de Cosmografia, malicia en multiplicar cosas superfluas.

En

En lo que yerra por passion.

PRIMERAMENTE el autor destas anotaciones se muestra tan apassionado contra Geronymo Çurita; que en el fin de todas ellas condena los libros que Çurita tiene por publicar, y aun por escriuir: y con gran cuydado aduierte a V. Alteza, que se prouea como no se le de priuilegio en las Cortes de Monçon, para imprimir lo restante de los libros, diziendo que no se podran remediar las faltas que tuuieren. Ciegale tanto este vicio de passion, que reprehende a Çurita porque alaba algunos hechos de los Reyes de Aragon, no entendiendo que semejantes cosas suelen los Chronistas Christianos alabar aun en los Gentiles, y no considera que los Reyes de Aragon de quien se escriue, son vna misma cosa por sangre con los Reyes de Castilla. Otras vezes se enoja si Çurita escriue alguna cosa q̃ no resulta en loor de sus Reyes, de manera, que no le consiente dezir mal, ni bien dellos: lo qual no le dexa mirar su mucha passion.

EN el Prologo dize, que Çurita se entremete en tratar de los Reyes de Nauarra y Castilla, y Leon, y Portugal, que reynaron en el tiempo de los tales Reyes de Aragon, y de otros Principes. Bien se vee, que la passion le hizo dezir esto: porque como se puede escriuir historia de vn Reyno, sino se trata de los Reyes y Principes, y Señores con quien los del tal Reyno tuuieron guerras, ò tratos de paz y alianças? y esto le hizo alli dezir, que en lo de la compañia de los Catalanes hazia de vna pulga vn Elefante, imitando como el habla a Pedro Tomich. No auiendo escrito el dicho Pedro Tomich palabra de aquellas cosas.

ITEM, en la anotacion iiij. dize, que declara mal la Prouincia de Cantabria. Con la passion, no mira que Çurita no trata de proposito de aquella region: aunque dize que Ebro nace en Cantabria siguiendo à Plinio.

ITEM, en la anotacion v. dize que Çurita se escusa en el Proemio de no escriuir cosas muy antiguas, y que despues sigue autores fabulosos, y con la passion no vee que los alega para reprobarlos.

ITEM, en la anotacion vj. sobre la entrada de Carlo Magno, siguiendo Çurita autores grauissimos, les contrapone este censor otros, que en aquello no tienen tanta autoridad, y entre ellos à Turpin; que es muy fabuloso: y viene à dezir, que ni lo vno, ni lo otro se tiene por autentico. Deuiera declarar quien es el que no lo tiene por autentico: y no pudiendolo mostrar, es claro que le cego passion.

ITEM, en la anotacion ix. dize que la hoja sexta es de cosas superfluas y vanas. Que mayor passion puede ser que dezir esto? siendo de las cosas mas antiguas de aquel Reyno, y de como se fue conquistando y poblando por los primeros.

ITEM, en la anotacion xiiij. dize: que Çurita llama Emperador al Rey don Alonso marido de la Reyna Doña Vrraca, hasta que muere. Ningun yerro es llamar Emperador al que en algun tiempo lo fue: señaladamente para distinguille de los otros Reyes del mismo nombre: y lo que dize de las historias del Rey don Pedro de Aragon, no se halla tal cosa: aunque el deue llamar histo-

rias del Rey don Pedro, a todo lo que está impresso con la obra que compuso aquel Rey.

ITEM, en la anotacion xxx. dize que es falso que los hijos dalgo se confederassen con el Rey de Aragon. La passion le hizo entender mal esto: Porque Çurita no dize sino que algunos ricos hombres de Castilla se confederaron entre si: y don Nuño Gonçalez de Lara hizo vna muy gran offerta al Rey de Aragon, y el no la quiso admitir: antes lo procuro de desuiar de aquel proposito: y esto parece muy estendidamente en la historia que compuso el mismo Rey don Iayme a quien Çurita sigue a la letra.

ITEM, en la anotacion xxxiij. dize asi. Esto dize Çurita no mirando que es lo que dize gran apocamiẽto de su Rey, y quebrantamiento de su Fè. La passion le haze que no veà quanto es obligado el Hystoriador à dezir verdad: y en todas estas anotaciones se vee que su proposito es dezir que Çurita no pretende, sino engrandecer los Reyes de Aragon, y agora que vee lo contrario, le parece que fue descuydo, y que no se deuiera dezir.

ITEM en la anotacion xxxvj. dize que es falso, que la Reyna doña Maria fuesse à Daroca. La passion que tenia le hizo entender que assi lo escriuia Çurita, el qual nunca tal escriuio, ni se hallarà en su libro.

ITEM en la anotacion xxxviij. reprhende à Çurita: porque dize que el Rey don Iayme el Segundo fue recibido en la ciudad de Murcia, como Rey, y señor: y que dixera mejor que fue recibido como Tyrano. La passiõ causa que no entienda, que Çurita refiere lo que passò, sin tratar si tenia derecho, ò no: Porque el pueblo sale con juegos, y entremeses de plazer al que recibe como Rey, y señor. Al contrario al que recibe, como à Tyrano sale con tristeza, y mala gana, y con defenderse primero lo mejor que puede: lo qual no hizieron.

ITEM en la anotacion xxxx. dize, que deue seguir algunos Autores falsos de Aragon, y no mira que es todo en honra de los Caualleros de Castilla, que hazian sus conciertos à grã honra de su fidelidad: Como se muestra en lo que pretendia don Alonso Perez de Guzman, por defender à Tarifa.

ITEM en la anotacion vij. de la segunda parte, por estar apassionado, no pudo ver, que Çurita no dize que se rompiò entonces la concordia, sino que faltò poco que no se rompiesse.

ITEM en la anotacion ix. dize, que se alarga en opprobio del Rey de Castilla. Obligado era este censor à notar en que se alarga, y que opprobio ay, porque yo no lo puedo hallar.

ITEM en la anotacion x. dize, que se alarga. Tambien era obligado à amostrar en que: porque todo parece sacado de instrumentos autẽticos: como se vee por las particularidades que se ponen. Pero la passiõ le haze ser descortès.

ITEM en la anotacion xj. dize que es falso, y que no ay hystoria que tal diga. No vio con la passion q̃ allega alli Çurita la historia del Rey don Pedro de Aragon, y la que escriuio don Pero Lopez de Ayala.

ITEM en la anotacion xv. dize, q̃ lo que se relata en el Cap. 41. es muy differente de la hystoria del Rey don Pedro de Castilla. Era menester dezir particularmente en que està la differencia, pues el sigue, y alega aquella historia, aunque pone algunas cosas

ſas ſacadas de originales, como del proceſſo que ſe hizo contra don Bernaldo de Cabrera, pero no que contradigan ni diffieran en algo de las que cuenta la hiſtoria de Caſtilla.

ITEM en la anotació xvj. que niega hallarſe aquella particularidad en las hiſtorias de Caſtilla. Çurita pone las particularidades dello, como el juramento del Rey don Enrique, y los nombres de los teſtigos que ſe hallaron preſentes, ſegun conſta por los inſtrumentos.

ITEM en la anotacion xvij. aquello de los conſejos que el niega auerſe dado al Rey de Caſtilla, conſta por la inſtrucion que el embaxador lleuò, que eſta en el Archiuo de Barcelona. Pero la paſsion no le dexò penſar que podia hallarſe eſto en otra parte, pues no ſe hallaua en las chronicas de Caſtilla. Aunque deſtas coſas moſtraremos muchas, quando ſe trate de los yerros que eſte cenſor haze por ſer confiado y preſumptuoſo, como parecera en lo ſiguiente.

En lo que yerra por preſumpcion, o por ſer demaſiadamente confiado.

LO que dize en el Prologo, què nombrar tantas perſonas es faſtidio para quien no le toca, ni pienſa hallar alli ſus parientes, y que trata ſin propoſito de los nombres antiguos de Prouincias, y Ciudades, es vicio de preſumpcion, querer que ſu juyzio ſea regla de los ingenios de todos. Deuiera penſar, que ſi le era a el faſtidioſo, a muchos otros, que no ſon menos delicados que el, les podia ſer recreacion: y que ſi el no halla alli ſus parientes, otro puede hallar los ſuyos: y que ſi a el le parecia ſin propoſito, a otros tan curioſos como el, les ſeria múy conueniente: y finalmente deuiera conſiderar que eſta hiſtoria no ſe compuſo para el ſolo.

ITEM es preſumpcion dezir, que el capitulo primero es obſcuro, y que ſon meneſter hiſtorias Latinas y comento. Porque ſi para el es obſcuro, para otros ſera claro, y no auran meneſter comento.

ITEM es preſumpció querer dar ley a Çurita, diziendo, que deuiera tratar la conquiſta de los Africanos, declarando las gentes que eran, y porque tomaron armas contra los Romanos, y otras coſas bien impertinentes, para quien eſcriue hiſtoria de Aragon.

ITEM es preſumpcion dar conſejo, diziendo, que deuiera Çurita hazer vn capitulo al principio del libro de los nombres antiguos, y no mira que ſiempre fue reprouado ſer los hõbres ingenioſos en los libros, y trabajos agenos.

ITEM es preſumpcion, y aun algo de ignorancia, no ſaber, que el fin de la hiſtoria es dezir verdad, y que ningun hombre cuerdo ſe deue apaſsionar por vnos, ni por otros, como hazen los que eſcriuen hiſtorias fabuloſas de Caualleros andantes. Aſsi dize eſte cenſor en el Prologo, que el quiere defender los Reyes de Caſtilla, y de Leon, porque le toca, y que los demas, lo hara mirar quien le tocare. Y en la anotacion xxvij. dize. Por do parece, que eſte chroniſta quiere atribuyr la honra de todas las coſas a ſus Reyes, quitandola alos otros. Y en la anotacion xxx. que los conſe-

consejos que Çurita dize, que el Rey don Iayme dio al Rey don Alonso su yerno son fingidos por el, por hazer mas inhabil, y de mas poco saber al Rey don Alonso. Y en la anotacion xvj. dize que Çurita niega, que el Rey don Ramiro de Aragon tomaua las riendas en la boca, por no confessar tanta inhabilidad en vn Rey de Aragon. Y en la segunda anotacion de la segunda parte, dize. Este chronista quiere que todos los Reyes hagan caso de los suyos. Y en esta misma anotacion que Çurita dize, que el Rey de Aragon siguio el partido del Infante don Sancho, viendo que el del Rey don Alonso yua baxo, pone estas palabras. Esto dize Çurita, no mirando que es lo que dize gran apocamiento a su Rey, y quebrantamiento de su fe. Y en la conclusion de todas sus censuras, dize, que el intento de Geronymo Çurita fue, ensalçar los Reyes de Aragon, abatiendo los de Castilla. Todas estas cosas son niñerias, y nunca a ningun hõbre cuerdo le passo por el pẽsamiẽto. Aunque este censor piẽsa, que asi lo deuen hazer los buenos Chronistas, pues dize en el prologo estas palabras. Al qual aunque se aya de perdonar por ser todo en alabança de sus Reyes: pero no lo serà por el diminuyr, y apocar las personas, y señorio de los otros. Y en la anotacion xxxiij. tratando de la Chronica del Rey don Sancho, y de lo que sobre aquello dize Çurita, concluye asi. Cada vno de los Hystoriadores presume de dar la honra à su Rey de lo que alli passò entre ambos Reyes. Como si dixera que cada vno de los Chronistas haze lo que es obligado à su Rey: y que asi se deue hazer. Si de la manera que este censor dize se huuiesse de escriuir las hystorias, no seria menester hazer mucha diligẽcia en aueriguar la verdad, ni en alcançar el fin porque se mandan escriuir los hechos passados.

ITEM, es presumpcion pensar que si no està alguna cosa en las historias de Castilla, ò que el no aya leydo, que luego es falsedad, y mentira. Porque en lo de don Diego Lopez de Haro sigue Çurita el instrumento publico de la concordia que sobre ello passò, lo qual se dexa biẽ entender, pues se pone lugar, y tiempo, y las personas que en ello entreuinieron. Esto mismo se responde à lo que dize del Infante don Enrique, y de don Lope Diez de Haro que todo consta por instrumentos: y lo mismo à la anotacion xxxv. donde dize que los Capitulos onze, y quinze son falsos, porque no halla aquellas cosas en la hystoria del Rey don Hernando, siendo todo sacado de instrumentos originales, è yo hè visto algunos dellos.

Tambien se deue refferir a esto lo que dize en la segunda, y tercera anotacion desta parte: porque el cumplimiento del Rey de Portugal, y lo demas del Rey de Aragon, con el Rey de Castilla consta por instrumẽtos. Si este censor fuera tan diligente, que huuiera rebuelto muchos archiuos, y registros, tambien buscarà que reprehender en los años vltimos del Rey dõ Alõso el Onzeno: y del Rey don Enrique el Tercero. De los quales no ay ninguna relacion en nuestras hystorias, y en estos Anales se tratan muchas particularidades de aquellos tiempos. Mas como no tuuo a que arrimarse, no tratò dello.

En lo

En lo que yerra por falta de Historia.

EN EL Prologo menosprecia lo que la compañia de Catalanes hizo en Leuante, diziendo que Çurita haze vn elefante de vna pulga. No dixera esto si supiera que fue vna de las cosas memorables que han passado hasta agora, y deuiera considerar, que de alli se conserua en el ditado Real, titulo del Duque de Atenas y Neopatria. Antes Curita reduxo a pocas hojas lo que Ramon Montaner, que fue vno de los principales que se hallaron en aquella empresa, trato muy mas largamente.

ITEM, es falta de historia lo que en el Prologo dize, que muchos años antes que los Moros entrassen en España se vsauan otros nombres de los lugares, y no los Romanos, porq̃ se vee lo contrario en muchos autores: y el era obligado a prouar lo que dize con historias nuestras, o estrãgeras, o por alguna otra manera.

ITEM, es falta de historia lo de la anotacion xx. donde affirma, que no se halla la batalla que Çurita dize a fojas lviij. hallandose en la historia general de Aragon: y en las vistas de Alfaro alega Çurita la hystoria general de Castilla, y es falta suya no lo auer visto.

ITEM, es falta de historia no saber que la batalla de las Nauas se llama tambien la de Vbeda, como parece en muchas escrituras antiguas señaladamẽte en el fuero viejo de los hijos dalgo de Castilla. y quanto al numero de la gente de guerra, Çurita refiere lo de Pedro Thomich, y le reprehende en dos cosas: y dize que no tiene certeza del numero de la gente que lleuò el Rey de Aragon. De manera, que la culpa de Tomich se atrybuye sin razon à Çurita.

ITEM, es falta de hystoria no saber, que el Infante don Alonso fue à Murcia, y puso aquella diuision de los limites entre los Reynos. Cõftando lo vno, y lo otro por la historia del Rey don Iayme, que es la principal escritura, y de mas authoridad que tiene el Reyno de Aragon: y assi en las anotaciones de las cosas de aquellos tiempos se vee que nunca leyò aquella hystoria.

ITEM, es falta de historia no saber que el Rey don Iayme vino à Toledo por hallarse en la Missa nueua del Infante don Sancho su hijo, que fue Arçobispo de Toledo, pues lo cuenta el mismo Rey don Iayme en su hystoria.

ITEM, en lo que toca a los Tartaros le basta à Çurita seguir buenos autores como lo son Paulo Veneto, y Paulo Aemilio.

ITEM, es falta de historia, no saber que el Rey don Iayme fue à Burgos, y el Infante don Pedro su hijo con el à las bodas del Infante don Hernando nieto del Rey de Aragon. A quien este censor llama Rey no lo siendo entonces, ni despues tampoco, pues consta por la hystoria del mismo Rey don Iayme, que se hallò en las fiestas de Burgos.

ITEM, es falta de hystoria, no saber conferir los Anales de los Emperadores de Constantinopla, q̃ fueron contemporaneos del Rey don Alonso el Sabio, y por alli se entẽdiera, que no es sin proposito lo que Çurita aduierte en este caso.

ITEM, es falta de hystoria no saber, que lo que passò don Nuño Gõçalez de Lara con el Rey de Aragon en Burgos, para confederarse con el, lo escriue el mismo Rey don Iayme en su

en su historia. Donde cuenta los siete consejos, que en siete dias dio al Rey don Alonso su yerno, que el dize, que se los finge, y ni cuenta el mismo Çurita.

ITEM, es falta de hystoria negar que el Rey de Aragon no se vio con el Rey don Alonso su yerno en Valencia, y en Alicante otra vez pues lo vno, y lo otro cõsta por la historia del mismo Rey don Iayme.

ITEM, es falta de historia, y aun sobra de alguna malicia affirmar que Çurita dize, ò quiere dar a entender que el Emperador Rodolfo era de baxo linage. Lo que Çurita dize es, que no era de rica y grande casa, en respeto del Rey don Alonso de Castilla, cõ quien competia, que era muy poderoso: y por parte de la madre venia de la casa de Suevia: Ni tã poco sucedia de las casas de los electores, de las quales se elegian mas comunmente los Emperadores por estos tiempos. Aunque despues fue tanta su grandeza, que tuuieron dependencia del, todas las principales casas de la Christiandad, y la tienen oy dia, como se muestra muy claramente por lo que el mismo Çurita cuenta en el cap. lxxxxvj. del libro v. en gran loor de la casa de Austria: y fuera mucha razon que los que han calumniado este lugar lo huuieran aduertido: y quien leyere lo que Cuspiniano varon muy curioso de la antiguedad desta casa, y de mucha dotrina, que fue Secretario del Emperador Maximiliano, escriuio en esta materia, entendera que Çurita escriuio lo que deuia.

ITEM, es falta de historia, y aun señal de no muy buẽ juyzio, no entẽder q̃ la sentencia q̃ se dio contra el Rey dõ Alonso contenia rezias cosas, y bastantes para la deposicion. Y q̃ los Reyes de Castilla proceden del que le priuo del Reyno: y que es menos inconuiniente dezir q̃ fue priuado por su descuydo, y mal gouierno, q̃ condenar al Rey don Sancho por ingrato, y al Infante Dõ Manuel su hermano, y a todos los hijos dalgo de Castilla por traydores como este lo haze.

ITEM, es falta de hystoria negar q̃ los ricos hõbres de Aragon passaron con exercito por junto a Valladolid diziendo Montaner que passaron, y aun con las vanderas tẽdidas.

Tambiẽ es falta de hystoria no saber q̃ Ptolomeo pone Patria, y q̃ en vulgar la llaman patria: y en las Bullas de los Põtifices, Neopatria, y todo era vna misma cosa, y lo que el dize es inuencion.

ITEM, es falta de hystoria no saber q̃ Villena se dio a Aragõ en aq̃l tiẽpo por via de cõcordia. Y sobra de passiõ es, no aduertir q̃ Çurita pone el instrumẽto del reconocimiento q̃ hizo D. Iuã Manuel, por dõde cõsta de aquello. Principalmente, q̃ tambiẽ se escriue q̃ despues el Rey don Pedro de Castilla se q̃xaua desto, diziẽdo, que aquella concordia se hizo en tiempo de las tutorias del Rey don Fernando el emplazado.

Tambien es falta de hystoria, no entender que lo que se escriue en los Anales de la batalla que el Rey de Castilla no quiso esperar, es tomado de la hystoria que el Rey don Pedro de Aragon escriuio: y lo de Çaragoça es de la hystoria de dõ Pero Lopez de Ayala: y viendo que ay esta diuersidad refiere Çurita lo vno y lo otro, y alega los autores, y aũ modera esto diziẽdo, q̃ la causa fue el legado, &c. Lo qual no se considera por el que escriuio las anotaciones: y niega q̃ aya hystoria que tal diga.

Tan-

TAMBIEN es falta de hystoria, no aduertir que lo de Iumilla fue antes que la muerte del Infante don Iuan, que fue muerto en Vizcaya: y que era vna competencia entre estos Reyes, sobre quiẽ auia sido causa del rompimiento. Assi escriue el Rey dõ Pedro de Aragon, que el de Castilla fue la causa, imbiando al maestre de Santiago sobre Iumilla, y el de Castilla dezia, que el de Aragon rompio la tregua quando el Infante don Fernando y el Conde de Trastamara entraron en Castilla, siẽdo esto despues de lo de Iumilla, y de la muerte del Infante don Iuan en Vizcaya. De manera, que no es culpa del autor el referir esta contrariedad que auia entre los Reyes.

TAMBIEN es falta de historia no saber q̃ el Rey don Pedro en la suya haze muy particular mencion de aq̃lla entrada en Castilla q̃ cuẽta Çurita enel cap. xx. del lib. ix. de sus Anales.

En lo que yerra por falta de Cosmografia.

FALTA de cosmografia es, no saber distinguir entre Vrgel, o la Seu de Vrgel, y el Campo de Vrgel. Çurita trata de la Seu de Vrgel muy dentro en los Pyreneos, adõde se incluya la region de los Lacetanos, de quien hazẽ mencion Cesar y Plinio, y otros: y fuera razõ que declarara este censor porq̃ causa adonde Çurita pone los Lacetanos auia de dezir Ausetanos q̃ estan mas al medio dia, y de ellos tomò el nombre el condado de Osona, cuya cabeça es la ciudad de Vic: de donde se cõtinuã los pueblos Ausetanos hàzia el Oriente, hasta cõprehẽder en sus limites la ciudad de Girona: de los quales no podia hazer mencion el autor de los Anales en aquel lugar adonde se trata de la region q̃ esta estendida hàzia las cumbres de los Pyreneos: las quales ocupauan los Lacetanos, y eran los que cõfinauan con la Galia, segun parece notoriamente por el cap. xj. del libro xxv. de Plinio.

ITEM, es falta de cosmografia, dezir q̃ Lerida està mas al Oriente q̃ los Ilergetes, estando esta ciudad dẽtro en la region destos mismos Ilergetes, como parece por Ptolomeo, y el rio Segre aunq̃ tiene su nacimiẽto en la Ceritania, los atrauiessa. Y Çurita quando dixo Suessetanos, y no Cossetanos, siguio a Tito Liuio en el lib. xxxix. que es el. ix. de la iiij. Decada, a quien Geronymo Paulo sigue en el tratado q̃ intitula Barcino, que fue hõbre muy docto, y tuuo mucha noticia de la antiguedad del Principado de Cataluña. Mas este censor como piensa q̃ lo que no halla en las Coronicas de Castilla no lo puede auer en otra parte, assi porq̃ hallò en Ptolomeo Cosetanos, emiẽda en dos lugares a Çurita, como cosa muy aueriguada q̃ no auia tales pueblos Suessetanos, como los que el nombra en sus Anales.

ITEM, es falta de cosmografia, no saber distinguir a Roda del Cõdado de Ribagorça, de la Roda de los Indigetes q̃ Ptolomeo llama Rhodiopolis, que agora llaman Rosas. Pues dize que el Obispado de Ampurias se paso a Elna, y el de Roda, o Rosas a Lerida: y no aduierte que Elna tenia Obispo ante de los Moros, como se vee en los Concilios antiguos, y q̃ lo de Ampurias ha quedado en Girona: y que Çurita habla de Roda de Ribagorça, dõde huuo muchos años silla Cathedral, hasta que Lerida se ganò de los Moros. Y està Roda, no tiene que ver cõ la de Ampurias.

De manera, que yerra en dos cosas por reprehender alguna.

ITEM, es falta de cosmografia, no saber distinguir los rios y ciudades de Rossellon, pues piensa que la antigua Iliberis estaua el rio arriba que passa por Perpiñan. Porque cosa muy notoria es, qne en el Condado de Rossellon en lo antiguo, huuo dos ciudades con dos rios de sus mismos nombres. La vna era Iliberis, y esta era la mas occidental, y la otra Ruscino, que estaua cerca de Perpiñan, cuyas ruynas parecen oy en el lugar que llaman la torre de Rossellon. Y aunque estas ciudades en la geographia de Ptolomeo se ponen por mediterraneas, estauan bien cerca de la costa. Conforme a esto se entendera claramente, que la antigua Iliberis esta tan cerca de Colibre, que della le quedò el nombre: y dezir que estaua el rio arriba de Perpiñan, no seria otra cosa que afirmar, que Iliberis estaua adonde tenia su asiento la Ruscino, por donde passa el rio que tuuo el mismo nombre: como por la Iliberis corria el otro rio que se llamo de su nombre Iliberis, que corre mas al occidente.

ITEM, es falta de cosmografia dezir, que Vrçi no esta en los Bastetanos, pareciendo por Ptolomeo lo cõtrario, a quien Çurita sigue: y que Almeria sea la Vrci, parece auer sido opinion muy confirmada acerca de los antiguos: como se muestra en algunos libros de muy antigua escritura, en los quales se halla la limitacion que se ordeno en el tiempo del Rey Bamba de las diocesis de los Obispados de toda España. Esto mismo siguio el autor de la historia general de Aragon, en lo que refiere en la vida del Rey don Sancho Ramirez, q̃ el cuerpo de san Indalecio, discipulo del glorioso Apostol Santiago, se trasládo de la ciudad de Almeria al monesterio de san Iuan de la Peña: affirmando que Almeria fue la que antiguamente se llamò Vrci: y assi quedo en ella la silla Episcopal. Lo mismo se escriue en la historia general de Castilla.

ITEM, es falta de cosmografia, no saber que poniendo Ptolomeo la differencia de la longitud entre Nertobriga y Cesaraugusta, que responden a ix. leguas: y la differencia de latitud, que responde a la quarta parte de vn grado, y mas la relacion del Itinerario de Antonino, en el qual desde Bilbilis a Cesaraugusta pone dos lugares, y que el primero es Nertobriga, que todo esto con la distancia de las millas que la via Romana señalaua por sus piedras, de las quales dura oy vna en Epila, muestra que Nertobriga es Ricla: mayormente que en ella parecen vestigios de su antiguedad. Tambien es muy cierto que la fuente de Tajo que aora llaman la fuente Garcia, tiene su nacimiento dentro en Aragon, muy cerca de los mojones de Castilla.

ITEM, es falta de cosmografia no considerar que los Ilergaones tienen las dos riberas del rio Ebro en lo mas meridional del, pues esto se comprehende manifiestamente por Ptolomeo: el qual pone mas occidental que la entrada de aquel rio en la mar, el promõtorio que los antiguos llamaron Tenebrio: y assi mismo la ciudad de Tortosa es mas oriental q̃ el rio. Y aquella ciudad y Promontorio, segun por el mismo autor parece, se incluyan dentro en los limites de los Ilergaones.

ITEM, es falta de cosmografia, dezir que Xatiua que esta en los Cõtestanos, tiene a la parte de medio dia

dia a los Oretanos: lo qual no puede ser, porque los Oretanos no tocan a la mar, y los Contestanos son maritimos. Mas justamente pudiera dezir, que Çurita se engaño alli en poner a los Bastetanos en la España vlterior, poniendolos Plinio y Ptolomeo en la Citerior. Si ya no se puso por yerro de la impresion, como yo creo que lo fue, porque no era cosa aquella en que se podia errar Çurita. Pero este censor muestra no estar en esto tan exercitado, pues no alcança la differencia que ay de lo que los antiguos llamauan regiones, a las prouincias. Porque las regiones eran ciertas comarcas de pueblos: y assi llamauan region de los Bastetanos, Contestanos, Carpetanos, Celtiberos, Edetanos: y los otros desta manera: y las prouincias eran como grandes Reynos, que estauan debaxo del gouierno de vn Proconsul, y cada vna dellas comprehendia dẽtro de si diuersas regiones.

En lo que yerra en poner cosas superfluas.

DIZE este censor en su Prologo, que Çurita pone casi en cada capitulo todos los Caualleros y Señores que se hallauan con los Reyes en las Cortes y en las guerras y embaxadas; y como el mismo dize, en las cosas notables: los quales quitados de los libros, quedaria bien pequeña su historia: no considerando quanto importa que se haga particular mencion de las personas que siruen a sus Principes en cosas señaladas, como se vee en las historias sagradas y profanas. Para exemplo desto bastara ver el libro de Ester, en el qual se hallaran no solamente los nõbres de los priuados y juezes, y personas principales; pero aun hasta los nombres de los Eunuchos. Mas digno es el de reprehension en multiplicar con alguna malicia el numero de sus censuras, quando viene a dezir lo mismo que Çurita.

EN la anotacion xj. dize, que Çurita sigue la opinion mas verdadera en lo del Conde don Berenguel, que graduo los Condes de toda la tierra: y añade que es mas verdadera que lo que hasta alli ha dicho de Carlo Magno, añadiendo fabulas a fabulas. En esta censura ay mucho que dezir. Primeramente si Çurita sigue la verdad, no era menester hazer censura: o auia de poner tambien todas las cosas en que sigue la verdad en estos libros. Lo segundo, no es tan grossero Çurita, que dixesse que el Conde dõ Berenguel graduo los Condes, como el dize, sino que graduo los estados. Lo tercero, si el mismo Çurita dize, que esto es mas verdadero, que lo q̃ han tratado algunos autores Catalanes de Carlo Magno, que necessidad auia que lo repitiesse, y lo dixesse de manera que pareciesse que Çurita affirmaua lo de Carlo Magno.

EN la anotacion xxxvij. esta assi. En lo que dize del cap xx. es la verdad, que don Alonso hizo guerra cõ el Rey de Aragon. Si es verdad, para que lo pone entre anotaciones de reprehension.

EN la anotacion xxxxj. dize lo mismo que Çurita: y assi es superfluo. Sino que se pone a encarecer el atreuimiento del Rey de Aragon. Cosa bien escusada.

EN la anotacion xxxxiiij. sobre que Çurita dize, que el Rey don Fernando hizo poco effecto sobre Algezira, se pone a escusar al Rey, y dezir las causas porque hizo poco effecto, diziendo lo mismo Çurita.

ES-

ESTAS ſon todas las anotaciones que ſe oſaron dar a V. Alt. que no contienen ſino coſas muy impertinentes de la grandeza deſte tribunal: y el parecer en que ſe reſuelue el autor dellas es, que no ſolo no ſe deue dar el priuilegio que Çurita pide; pero que ſe deuia de mandar que no ſe vendieſſen ſus libros, ſo graues penas. Las quales ſi fueran todas verdaderas, y el autor de los Anales de Aragon huuiera errado en ellas, como eſte cenſor pretendia, no contenian coſa de momento, por donde ſe le deuieſſe negar lo que ſuplicaua: quanto mas que ninguna de las anotaciones eſta bien fundada, ni prueua lo que pretende, como eſta dicho. Y aſsi parece al dicho Doctor Iuan Paez de Caſtro de los Anales del Reyno de Aragon, que ſon libros eſcritos con mucha diligencia y trabajo, mas que puede penſar el que no ha pueſto las manos en negocio ſemejante, y que contienen coſas muy prouechoſas, no ſolo para el que pretendieſſe erudicion, y conocimiento de la antiguedad: mas tambien para lo del eſtado y gouierno de los Reynos de Aragon: por la mucha prudencia que ſe puede ſacar para negocios ſemejantes, de las muchas reſoluciones que en eſtos libros ſe cuenta que ſe tomaron en las coſas de eſtado, y las ſalidas que tuuieron: y por otros muy grandes y ſeñalados auiſos, y exemplos de las coſas paſſadas en aquellos Reynos. Finalmente dize, que no ſabe que en Eſpaña ſe aya eſcrito coſa que ſe le pueda ygualar en eſta materia, de muchos años a eſta parte.

El Doctor Iuan Paez de Caſtro.



ACABARONSE DE IMPRIMIR LOS SEYS TOMOS DE LOS Anales de la Corona de Aragon con la Apologia, a XXX. dias del mes de Setiembre del año de la Natiuidad de Nuestro Señor Iesu Christo de M. DC. X. siendo Diputados los muy Illustres Señores el Doctor Don Francisco de Lamata Dean de la Santa Iglesia Metropolitana del Asseo de Çaragoça, el Doctor Martin Carrillo Canonigo de la misma Iglesia, y Visitador por su Magestad en el Reyno de Cerdeña, Don Francisco de Palafox señor de Ariza y su tierra, y de las Varonias de Calpe y Altea, y de la villa de Almarça, Don Martin de Bolea y Castro señor de Maella, y de la Varonia de Botorrita, Mossen Francisco Vañales, Don Luys de Herrera y Guzman, Alonso Larraga Ciudadano de Çaragoça, y Aparicio de Mingajon, Diputados del Reyno de Aragon.

En el Collegio de San Vicente Ferrer de la Orden de Santo Domingo:

Por Iuan de Lanaja y Quartanet.



